COMISION NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS



ARCHIVO ARTIGAS

TOMO TERCERO

PRÓLOGO DE JUAN E. PIVEL DEVOTO

MONTEVIDEO

IMPRESORES: A. MONTEVERDE Y CIA.

MCMLII

ARCHIVO ARTIGAS

TOMO TERCERO

COMISION NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS

Comisión Directora:

Luis Bonavita, Carlos Carbajal, José M. Fernández Saldaña, Ariosto Fernández, Juan E. Pivel Devoto, Nicolás Fusco Sansone, Juan Carlos Gómez Alzola.

Ley de Creacion

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Procédase a la compilación y publicación de todos los documentos históricos que puedan reunirse en original o copia, relacionados con la vida pública y privada de Artigas, Fundador de la Nacionalidad Oriental y Prócer de la Democracia Americana.

Art. 2º El título general de dicha publicación, que tendrá carácter de Edición Nacional, será el de "Archivo Artigas".

De la edición se tirarán cinco mil ejemplares. El número necesario de ellos se distribuirá gratuitamente entre los institutos culturales y docentes del país y del extranjero, y los restantes se colocarán a la venta al precio de costo, debiendo su producto ingresar al fondo destinado a los gastos de publicación.

Administrará la distribución del "Archivo Artigas" la Biblioteca Nacional.

Art. 3º Créase una Comisión Honoraria encargada de la alta dirección de los trabajos de integración y publicación del "Archivo Artigas", dentro de las normas generales trazadas por esta ley.

Dicha Comisión estará formada por: el doctor Eduardo Acevedo, que la presidirá; un Senador de la República y un Representante Nacional, ambos elegidos por las respectivas Cámaras; un delegado del Instituto Histórico y Geográfico; un Delegado de la Comisión de Cooperación Intelectual; un Profesor de Historia elegido por el Consejo N. de Enseñanza Secundaria, y los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación. En caso de vacancia de la Presidencia, el Poder Ejecutivo designará la persona que deba ejercerla. Cuando algunos de los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación, estén imposibilitados de formar parte de la Comisión, podrán ser sustituídos por los Subdirectores de los mismos organismos.

Art. 4º La Comisión designará personas de reconocida competencia acreditada en trabajos o publicaciones históricas, para realizar la investigación, búsqueda y copia, en los archivos y bibliotecas públicas y privadas de la República y del exterior, de todo el material histórico que interese a la formación del "Archivo Artigas". La copia de documentos se realizará, siempre que sea posible, mediante el procedimiento de fotocopias. En su publicación se respetarán escrupulosamente los textos originales. Los documentos, copias y fotocopias se custodiarán en el Archivo General de la Nación.

Art. 5º La documentación de cada volumen será precedida por una advertencia cuya redacción confiará en su caso la Comisión a uno de sus miembros o a un especialista. Los documentos que así lo requieran por vía de aclaración serán concisamente anotados. A todos los volúmenes se les acompañará de los índices sistemáticos correspondientes. Los trabajos preliminares de los volúmenes, los de anotación y de formación de índices, serán remunerados de acuerdo con su importancia.

Art. 6º La Comisión no podrá designar empleados de ninguna clase y sólo contratar servicios. Las personas que envíe a los Archivos nacionales y extranjeros, serán remuneradas únicamente mientras dure el tiempo de sus funciones, y en caso de ser funcionarios, durante ese mismo tiempo, tendrán licencia con goce de sueldo. Las designaciones para el exterior, deberán ser ratificadas, por lo menos, anualmente.

Art. 7º Las personas enviadas a los Archivos con fines de investigación, búsqueda y copia, deberán consagrarse a las tareas que les sean encomendadas. La Comisión vigilará el cumplimiento de esta obligación y exigirá, trimestralmente, el envío de un informe detallado sobre la marcha de sus trabajos, el que será remitido por intermedio de las misiones diplomáticas o consulados del país.

Art. 8º Anualmente, y desde que lo juzgue oportuno, la Comisión promoverá y organizará concursos históricos sobre temas y motivos relacionados con la vida pública y privada de Artigas, premiando con remuneraciones adecuadas aquellos trabajos que resulten mejores a juicio de los tribunales de especialistas que para el caso establecerá.

Art. 9º Para el debido cumplimiento de los cometidos que por esta ley se le confían, y sin perjuicio de ulteriores ampliaciones, la Comisión Honoraria dispondrá de los recursos siguientes:

A) La mitad del producto del impuesto de estampillas de Biblioteca en la parte correspondiente al Archivo General de la Nación por el presente Ejercicio y por los sucesivos mientras dure su labor y se tenga la aprobación correspondiente del Poder Ejecutivo.

B) El producto de la venta de ejemplares de esta misma obra en la forma autorizada y dispuesta en el artículo 2º

C) Las donaciones y legados que reciba de los particulares para esta publicación.

Art. 10. El Archivo General de la Nación habilitará el local necesario para sede de la Comisión. El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social pondrá a disposición de la misma el personal administrativo necesario para su funcionamiento. Los funcionarios públicos nacionales, judiciales o municipales deberán dar todas las facilidades para que la Comisión, o las personas por ella designadas, puedan realizar las tareas de investigación, búsqueda y copias indispensables.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 1944.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente.
Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1944.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación.—**AMEZAGA.**—ADOLFO FOLLE JUANICO.



VISTA DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO TOMADA DESDE LA AGUADA EN 1794.
Según agua tinta original de *Fernando Brambila* en el Museo Naval de Madrid. *Copia al óleo de* Julio García Condoy.

(Museo Histórico Nacional. - *Montevideo*)

PROLOGO

I

Al ocuparnos de la evolución del medio rural, señalamos cómo el puerto de Montevideo estuvo ligado a ese proceso histórico. Su desarrollo económico en el último tercio del siglo XVIII, sus afanes para liberarse de la sujeción al Consulado de Buenos Aires, para dominar económicamente el Río de la Plata y unificar bajo su autoridad a todo el territorio de la Banda Oriental, constituyen los antecedentes que completan el panorama de nuestra vida colonial. Estas aspiraciones de la ciudad que tanto influyeron en la formación del espíritu de puerto y de la tendencia autonomista; el ya comentado estilo de vida que se practicaba en la campaña y su frontera, así como los factores de orden social y económico en ella imperantes, engendraron los distintos problemas que se manifestaron al comenzar el siglo XIX, problemas y sentimientos que a nuestro juicio determinaron la actitud de la Banda Oriental al producirse la crisis de 1808 y la revolución de 1810.

El 14 de marzo de 1750 tomó posesión de su cargo el Brigadier D. José Joaquín de Viana, primer gobernador de Montevideo. La ciudad fundada hacía apenas un cuarto de siglo no pasaba de ser un modesto villorrio formado por un centenar de casas cubiertas de paja, poco más de sesenta chacras, dieciséis estancias y una población que no alcanzaba a trescientos habitantes que vivían bajo la permanente amenaza de los indios. Con la Real Cédula de 22 de diciembre de 1749 que creó la gobernación de Montevideo, la Corona quiso impulsar el desarrollo de una población que tenía tan grande importancia militar y estaba llamada a desempeñar función de igual trascendencia en el orden económico. La energía del gobernador renovó el espíritu de los habitantes ganado por el desánimo; el indio fué alejado de los contornos, y diez años después los vecinos de Montevideo ya habían extendido sus haciendas hasta el Santa Lucía. La población se había duplicado; las estancias de la jurisdicción alcanzaban a ciento cuarenta y el ganado vacuno en ellas apacentado, cuyo número se había triplicado, ascendía a 161.000 cabezas. Las viviendas eran entonces de piedra con techo de teja; las huertas, cercadas también de piedra, producían legumbres y frutas no sólo

para el consumo de la población sino para proveer a los navíos que llegaban al puerto y salían de él; las sementeras y frutos de las chacras vecinas excedían también al consumo de los habitantes de la ciudad y su jurisdicción, lo que permitía hacer acopio para los años siguientes.

En la región suburbana, formada por las estancias, era donde se había desarrollado la riqueza en mayor grado, merced a la fertilidad de los campos y multiplicación de los ganados que en 1760, según información del Cabildo, podían proporcionar anualmente de 20.000 a 30.000 cueros, "dela mas especial ley y Tamaño que en esta America se experimenta". El hallarse libres estos campos de los malones, así como las garantías que ofrecía el gobierno, sumadas a la bondad del clima y fácil procreo de los ganados, fueron motivo para que pobladores de otras regiones se avecindaran entonces en la jurisdicción de Montevideo. Su comercio, que en 1751 se reducía a cinco o seis tiendas de abasto, en 1760 alcanzaba casi a cincuenta almacenes bien surtidos.

En esta época el gobierno de la plaza se hizo eco de la aspiración de los vecinos para que se facilitase la salida de los frutos de la región, en especial de los cueros, que ya se acopiaban en cantidades regulares. Viana solicitó de la Corona que se permitiera la salida de un Navío de Registro para Montevideo. La carga del buque sería destinada por mitades a este puerto y a las provincias de Buenos Aires, Paraguay y Tucumán, pudiendo disponer los vecinos de las dos terceras partes del buque en el viaje de retorno para exportar cueros, lo cual serviría de estímulo para el desarrollo de las haciendas y crecimiento de la población. (1)

La campaña militar de Cevallos, la creación del Virreinato del Río de la Plata y las disposiciones sobre comercio libre dictadas en 1778, estabilizaron el dominio español sobre la frontera con Portugal y abrieron perspectivas insospechadas al desarrollo del poderío económico de la ciudad y su campaña. La habilitación del puerto de Montevideo para las embarcaciones de comercio libre y la creación de su aduana fueron precedidas de hechos que interesa puntualizar. Ya en 1741 se había autorizado a dos navíos negreros para cargar corambre en el puerto de Montevideo; en 1775 se dispuso que los bajeles de S.M. que cumplían los correos marítimos, al regresar a Ferrol o a Coruña pudieran hacerlo conduciendo frutos y cueros de Montevideo. (2)

Por Real Cédula de 2 de febrero de 1778 se hizo

(1) Información del gobernador Viana de junio 12 de 1760 y del Cabildo de Montevideo sobre el estado en que se hallaban las poblaciones de su jurisdicción. Archivo General de la Nación. Montevideo. Colección Mario Falcao Espalter. "Documentos para la Historia del Uruguay. Fundación de Pueblos. Devolución de la Colonia. Defensa de las Fronteras". 1685 - 1805, fs. 105 a 108.

(2) Facultad de Filosofía y Letras. "Documentos para la Historia Argentina". Tomo V, págs. 127 y 366, Buenos Aires, 1915.

extensiva a Buenos Aires la concesión del comercio libre contenida en el decreto de 16 de octubre de 1765. Al disponer la Corona que el Virrey del Río de la Plata y el Contador Mayor formasen los aranceles de los derechos que debían exigirse, facultó a la vez a aquellas autoridades para que determinasen si el puerto de Montevideo debía también ser habilitado para el comercio libre. (3)

Así lo dispusieron los mencionados y, en consecuencia, el Intendente encargado de organizar la Real Hacienda D. Manuel Ignacio Fernández, se trasladó a Montevideo para establecer la Aduana, que comenzó a funcionar el 22 de agosto de 1778 siendo su primer administrador interino D. José Francisco de Sostoa. (4)

Habilitado de tal suerte el puerto de Montevideo para el comercio libre, aun sin hallarse expresamente referido en la Real Cédula de 2 de febrero de 1778, fué desde entonces lugar de arribada de las embarcaciones que conducían efectos para Buenos Aires, hasta donde eran llevados luego en lanchas "en pie de comercio libre". Pero una vez comprendido el puerto de Montevideo entre los beneficiados por la Real Orden de 12 de octubre de 1778, el Intendente de la Real Hacienda promovió la gestión para formalizar el establecimiento de su Aduana, exigida por el frecuente arribo de las embarcaciones de registro. El Rey, atendiendo a los fundamentos que concurrían para que funcionara en Montevideo una Aduana, además de la que se había establecido en Buenos Aires, decretó el 10 de febrero de 1779 esa creación —que confirmaba un orden de cosas ya existente— previendo que la mayor parte de las embarcaciones de registro que

(3) Facultad de Filosofía y Letras. Colección antes citada. Tomo V, pág. 410.

(4) Expresa al respecto D. José Francisco de Sostoa en su relación de méritos y servicios: "En el mismo año de 78,,luego q.e fue creada la Intendencia, dispuso el S.r Intendente D.n Manuel Ygnacio Fernández, el establecimiento dela R.l Aduana en esta Plaza y Puerto y fuí nombrado por dicho Gefe de primer Adm. para su entable, que dió principio el 22 de Agosto de aquel año, y desempeñé este encargo hasta el 5 de Marzo de 79 en que por la imposibilidad de poder dar paso a lo que en ella ocurría sin hacer un sacrificio demi salud, al mismo tiempo que a las demás funciones de Ministro de R.l Hacienda, y Comisario de Guerra; teniendo ya entablado el metodo de cuenta y razon, que debia seguirse, y con instrucciones competentes a los subalternos en todos sus ramos, representé al referido señor Intendente la necesidad de poner un Administrador por separado con aumento del número de Oficiales, que eran necesarios para su desempeño, por el incremento que iba tomando su despacho,pues llegaron a treinta y siete los Registros, que recibí, y despaché en el corto tiempo,que estube hecho cargo de la Aduana, desempeñando al mismo tiempo mis peculiares obligaciones en el Ministerio de R.l Hacienda con la particularidad de haver ocurrido en las mismas circunstancias el Despacho y havilitación dela Expedicion del Comis.o Superintendente de Patagones D.n Juan dela Piedra,la qual se executó en quatro Embarcaciones provistas por mi de todo lo necesario,que dieron la vela por Enero del citado año de 79,, El Sr. Intendente adhirio a mi solicitud nombrando de Administrad.r a D.n Manuel José de Bustillos." (Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. Tomo V, Nº 1, pág. 266, Montevideo, 1926).

saliesen de los puertos españoles tendrían por destino el de Montevideo, donde serían desembarcadas las mercaderías que luego debían ser trasladadas a la capital. (5)

(5) Facultad de Filosofía y Letras. "Documentos para la Historia Argentina". Tomo VI, págs. 141-142, Buenos Aires, 1915.

Fueron numerosas las dudas suscitadas en la Aduana de Montevideo en los primeros días de su funcionamiento sobre la forma como debía recaudarse el derecho de alcabala. El 17 de febrero de 1779, el Intendente Manuel Ignacio Fernández especificó los procedimientos que correspondía observar al respecto, en los siguientes términos: "La Alcavala delo que venga desde ahi se ha de exigir enesta Aduana al tiempo desu introducion, dexando enesa la fianza correspondiente, pero delo que vaya de aqui se exigira al tiempo de salir, silos interesados se conforman a satisfacerla con esta anticipacion, y quando no la afianzaran como se prevendrá enlas Guias para govierno dela Aduana del cargo de Vm, quien la exigira al tiempo desu introducion, y no quando se hagan las ventas.La Alcavala delo que salga deesa Ciudad para Maldonado, San Carlos, S.ta Theresa; y demas Puestos deesa vanda, se satisfará al tiempo desu salida; y entrega dela guia por no ser combeniente,que este Derecho lo exijan los Receptores dela Campaña,ó bien que dexen fiador de notorio abono, para que verifique el pago dentro de vn mes, deviendo entender esa Alcavala por la que deverian satisfacer por la primera venta enel destino, ó parage á donde se encaminen, pues nada importa que se exija aqui el valor dela Alcavala delos generos que salgan para esa Ciudad, quanto es constante que por la nota desu aforo puesta en las Guias, puede Vm. mui bien dar razon delo que hayan importado los generos vendidos enel distrito, ó jurisdiccion de esa Aduana, sin contar las reventas deestos mismos genrros, ni las ventas de esclavos, Casas, Haziendas y demas espexies que contribuien este Derecho". Alude luego a las posibles protestas de los comerciantes respecto de que la alcabala debía cobrarse en el lugar donde se realizaba la venta y no en el momento de expedirse las mercaderías. "A todos los que intenten preocupar los animos dela gente de Comercio —expresa— haciendoles creer, que la Alcavala nose cobra sino en donde se hacen las ventas, diga Vm, que el R.l Proyecto del año de 1720,,previene lo contrario,pues expresamente se mandó entonces que la Alcavala se cobrase al tiempo de salir de Portovelo los Generos de los Galeones; y que para el Comercio,libre con las Yslas de Barlovento tambien se tiene mandado en la Real Ynstruccion de diez y seis de Octubre de mil setecientos sesenta y cinco, que se cobre la Alcavala asu entradaenla Aduana, y luego verifiquen la primer venta en donde les fuere mas combeniente; bien que estas, y demas maliciosas especies que puedan vociferarse, no deven detener a Vm. para la continuacion del establecimiento de esa Aduana, cumpliendo con exactitud, y sin contemplacion á nadie,las ordenes de esta Superintendencia". (Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo "Museo Histórico Nacional". Caja 218).

El 15 de febrero de 1779 había sido expedida la Instrucción de Aduanas, cuyo artículo 14 del capítulo cuatro, expresaba que una vez desembarcados los géneros en Montevideo, si los dueños quisieran conducirlos a la Capital, lo hicieran a condición de satisfacer a su entrada en la aduana de Buenos Aires el cuatro por ciento de alcabala, además del tres o el siete que hubieran pagado en la de Montevideo, con lo cual se evitaría que los géneros desembarcados en este puerto quedaran "rezagados por falta de venta, causando a los dueños ó consignatarios los perjuicios que se dexan reconozer". No obstante estas disposiciones, el Administrador de la Aduana de Montevideo, cuando se trataba de géneros destinados a Buenos Aires no hacía efectivo el cobro de aquel derecho por entender que sólo debía percibirse en el puerto de entrada. El Intendente, luego de recabar el informe del Contador Mayor del Virreinato el 15 de setiembre de 1779, reiteró al Administrador de la Aduana de Montevideo la orden para que, de acuerdo a la Real

Esta providencia fué complementada en el mismo año 1779 por la Real Cédula de 24 de setiembre que creó el empleo de "Comandante del Resguardo de todas las

---

Orden de julio 18 de 1778, que prohibía el reembarco de los géneros que hubieran sido desembarcados en cualquiera de los puertos habilitados de América, y a lo dispuesto en el artículo 14 de la Instrucción de Aduanas, todos los géneros desembarcados en Montevideo que pasaran por la Aduana pagaran el derecho del almoxarifazgo (tres por ciento si fueran géneros nacionales y siete por ciento si fueran extranjeros) además del tres por ciento de alcabala de primera venta. En todas las ventas sucesivas que se efectuaran en Montevideo se cobraría el 4 % de alcabala de reventa. Cuando los géneros desembarcados en Montevideo, luego de haber satisfecho el pago de los derechos de almoxarifazgo y alcabala de primera venta, fueren llevados por sus dueños o consignatarios a Buenos Aires, dejarían afianzados en Montevideo el importe del cuatro por ciento correspondiente a la alcabala de reventa. No obstante esta solución, el propio Intendente de la Real Hacienda, con motivo de las primeras dudas planteadas en febrero de 1779, había ocurrido en consulta a la Corona. Esta se pronunció mediante Real orden de agosto 25 de 1779, comunicada al Administrador de la Aduana de Montevideo el 20 de mayo de 1780, por la cual se precisaron las normas que desde entonces fueron aplicadas en el Río de la Plata para la recaudación de los derechos de almoxarifazgo y alcabala. La decisión Real a que nos referimos alteraba el criterio sustentado por el Intendente. Mientras éste creía que las mercaderías llevadas desde Montevideo a Buenos Aires sólo debían pagar alcabala de reventa (el 4 %), la Corona, ajustándose estrictamente al artículo 39 del Reglamento del 12 de octubre, dispuso que esos efectos al conducirse de Montevideo a la capital pagarían nuevamente derecho de almoxarifazgo por su entrada en Buenos Aires. En cuanto al de alcabala, que ya se había exigido al introducirse los efectos en Montevideo, si éstos no habían sido comercializados, al llevárseles a Buenos Aires no debía ser nuevamente satisfecho. En el caso de que esos efectos hubieran sido vendidos en la primera plaza, debían pagar en Buenos Aires alcabala de reventa. (Ver el texto de esta Real Orden en Roberto Levillier, "Antecedentes de Política Económica en el Río de la Plata". Tomo I, págs. 397 a 401, Buenos Aires, 1915).

Dándosele a esta resolución una amplitud que no se ajustaba al espíritu del artículo 39 ya citado, se pretendió cobrar derecho de almoxarifazgo en todos los casos en que los efectos introducidos en Montevideo fueran trasladados a otros puntos interiores del Virreinato. D. José de Galvez, consultado al respecto, informó al Intendente Fernández que ello no correspondía "por que este derecho es de mar que solo recae sobre lo que se navega", y por lo tanto no regía para el tráfico interior que no necesitaba de la vía marítima. (Agosto 18 de 1781. Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo "Ex-Archivo y Museo Histórico Nacional". Caja 221).

Al margen de estas dudas e interpretaciones del artículo 39 del Reglamento de Comercio Libre, el Administrador de la Aduana de Montevideo, D. José Manuel de Bustillo, sugirió por entonces, a los efectos de la recaudación del derecho de alcabala que debían pagar los comerciantes de Montevideo y su jurisdicción, que los hacendados, dueños de mataderos, boticarios y oficiales de artes mecánicas, fuesen empadronados por gremios, a cuyo efecto estimaba se les debía convocar mediante un bando. D. Francisco Ximénez de Mesá, Administrador de la Aduana de Buenos Aires, se pronunció acerca de esta iniciativa en términos que contrastan con el espíritu formalista de la época.

Sostenía que de acuerdo al artículo 31 del capítulo cuarto de la Instrucción de Aduanas, sólo correspondía se procediese al "encabezamiento" de los oficiales de artes mecánicas y gremios de

Rentas en Montevideo y Costas del Rio de la Plata", con sede en Montevideo, para el cual fué designado el Capitán de Infantería D. Francisco de Ortega y Monrroy. (6)

---

oficio; aludía luego vagamente a los hacendados dueños de mataderos y boticarios no comprendidos en aquella norma y a la existencia de alguna disposición que los alcanzaba, considerando conveniente el ajuste propuesto, no así los medios que se aconsejaban para alcanzarlo. Creía que en asuntos de esta índole que tenían "infatuados los animos dela multitud", más se adelantaba "subterraneamente q.e con el ruido de los Tambores". "Desengañemonos —agregaba— mientras no se formalicen los gremios en Cuerpo representativo que les haga participantes de algunas particulares ventajas,propias de su clase, y profesion para con el publico sera dificil salir con el intento y me atrevo a asegurar que aun conseguido ha de ser de mui poco ingreso a la Real Hacienda. Entre los Artesanos ay, quien no ignora estos principios; sus clamores degeneran en frenesi la cobranza particular costossisima; el convenio, si se haze, ocupa demasiado a los Ministros, y es mui dificil conservar la serenidad: y en una palabra se arriesga mas que la ventaja que ofreze. No tiene estado todavia elasumpto de Artesanos, formense los gremios y entonces con las ventajas, que les resultan, les es tolerable el gravamen".

"Las Haciendas, y Estancias las hemos de considerar(fuera de Cueros cuio fruto ha de pagar por si sin que entre en ajuste) ó como que llevan sus producciones a consumir á poblado,ó bien que los venden en sus propias Casas. En aquel caso es facil en Montevideo hazer cargo,como Plaza cerrada, y seguir lo que prescriven las Leies: y en este, diria yo, era mui propio el ajuste, para lo qual podria servir en mucha parte la instruccion de receptores de Campaña, formada vltimamente en esta Capital: que se hiciese igual nombramiento en dicho Montevideo, y se tomasen de aquellos rudimentos los adaptables alas circunstancias. Si V.S. lo tubiese por conveniente, se podrá remitir al Administrador vna Copia. Lo de Mataderos no entiendo y solo infiero sean una especie de Corrales paraarrendar indistintamiente a todo aquel que quiera matar algun Ganado para el abasto publico".

"Si estos abastecedores hazen trafico y hai numero conocido, se puede emprender suavemente algun encavezamiento, sin pararse en cantidad a los principios por leve que sea que el tiempo despues formalizara las cosas, y las perfecciones. Las Boticas pueden correr, segun las Tiendas, y Pulperias, pero repito que para esto ha de obrar la maña, haciendo ver a los sujetos lo que mandan las Leies, y convencido el entendimiento, se deja a su arvitrio la contribucion, y, acordado algo, se venció el Pleito, Conformese el tributo con las Leies; destruianse abusos; vno despues de otro, y no todos a un tiempo: el continuo y permanente produce milagros, y he manifestado á V.S. quanto concivo en el asunto". (Buenos Aires, enero 29 de 1780. Archivo General de la Nación. Fondo documental antes citado. Caja 220).

El Intendente compartió este criterio y en consecuencia el 1º de febrero de 1780, ordenó al Administrador de la Aduana de Montevideo que conforme a él realizara cuanto pudiera en beneficio de la Real Hacienda, en cuyo establecimiento hallábanse empeñados, pero que lo hiciera "sin alborotar al Pueblo con Vandos ni otras formalidades que indisponen los animos de estas naturalezas", puesto que "el buen modo, maña y suavidad" con que se tratava a los contribuyentes era lo que en mayor grado beneficiaría los intereses de la Corona. (Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Caja 220).

(6) "Documentos para la Historia Argentina", citados. Tomo VI, pág. 165.

En el mismo año de 1779 se puso en vigencia la Reglamentación que debía observarse en las Aduanas de Montevideo y Buenos Aires proyectada por el Intendente D. Manuel Ignacio Fernández.

A través de este "código aduanero", como lo califica el Dr. Emi-

Según lo hemos expresado al ocuparnos del desenvolvimiento del medio rural, la pragmática de 1778 fué el factor que estimuló en mayor grado las grandes faenas para explotar los cueros, cuya extracción dió lugar desde entonces a la principal actividad del puerto de Montevideo. A èllo debe agregarse las concesiones que desde 1782 acordó la Corona a varios comerciantes para introducir en Montevideo mercaderías procedentes de puertos extranjeros. En el viaje de retorno se autorizaba a esos comerciantes a llevar cueros al pelo del Río de la Plata, cuyas autoridades debían tomar precauciones para que en Montevideo o en Buenos Aires los barcos no cargaran caudales ni otros efectos, ni mayor cantidad de cueros que las previstas, ni hicieran introducciones clandestinas. (7)

Ocurrió asimismo que, desde la habilitación de la aduana de Montevideo, llegaron con frecuencia a este destino navíos portugueses que con autorización del Intendente de la Real Hacienda desembarcaban los negros que conducían por no ser ello perjudicial al comercio nacional, no permitiéndoseles hacer lo propio con los otros efectos que trataban de dejar en tierra por medios ilícitos.

En el viaje de regreso se les permitía, también, llevar cueros. El aspecto de la ciudad y de su bahía se transformó rápidamente. Las embarcaciones mercantes

---

lio Ravignani, se percibe la importancia del puerto de Montevideo. Los tres capítulos iniciales se refieren al régimen que debía observarse en este puerto con los buques de guerra, los correos del Rey y las embarcaciones mercantes que a él arribaran. Son muy prolijas las disposiciones que se establecen para prevenir el contrabando. "Con el fin de evitar los fraudes cometidos hastahaora por la condescendencia en permitir desembarcar los efectos y generos de España en cualqui.a Playa, o sitio de los muchos aparentes del Puerto de Monte.o", expresa el artículo 4º del capítulo primero, debía cuidar el Administrador de la Aduana que todo lo que se desembarcara de los bajeles de guerra fuera al muelle principal, "en donde se acaba de colocar una Garita, o Casilla de madera para q.e de dia y noche se mantengan con vigilancia los Dependientes del resguardo de Rentas". En el artículo 16º del mismo capítulo se determinan las precauciones que debían tomarse para evitar que las lanchas y botes de los barcos de guerra que se desplazaban hasta la "Playa del Norte" a hacer aguada, desembarcaran géneros dentro de las pipas y llevaran de regreso caudales, y alhajas de oro y plata. Se previene en el artículo 21º que las lanchas que fueran desde Buenos Aires con víveres para aquellos barcos, no podían hacerlo directamente, debiendo amarrar en sus fondeaderos y presentar la guía correspondiente en la Aduana. Normas análogas se señalaban en el artículo 9º del capítulo segundo a propósito de las lanchas del tráficos del Río de la Plata que conducían desde Buenos Aires a Montevideo los cueros y lana con que regresaban a España las embarcaciones correos. Más prolijas son aun las disposiciones del capítulo tercero, que trata de los barcos mercantes, acerca de la descarga y carga de géneros y frutos, tarea que debía realizarse bajo un contralor tan riguroso como difícil de observar, a los efectos de impedir el contrabando. ("Reglamento de Aduana. Año 1779". Archivo General de la Nación. Buenos Aires. División Colonia. Sección Gobierno. IX.4.8.3).

(7) Colección antes citada. Tomo VI, págs. 221, 222 y 237.

que hacían el tráfico con los puertos de la Corona, alternaban con los barcos portugueses que pretextando un temporal o falta de víveres buscaban dejar su carga, con los navíos que salían rumbo a las Malvinas o con las lanchas que trasbordaban las mercaderías hasta Buenos Aires. Al tiempo que los bajeles de comercio salían abarrotados de frutos que cargaban hasta en el entrepuente, por el portón de la ciudad entraban sin cesar los carros conduciendo los cueros que eran depositados "detras de la Catedral", "en el gueco de Alzaibar", "junto al molino de viento", "en lo de Pache", "en el gueco en frente del Armacen de Dn. Juan Pedro", "junto al Quartel viejo de Dragones", "detras de S,n Fran.co", "en el gueco de Ramirez", "frente ael Hosp.l de la Marina", "en el gueco de la Provision", "enfrente del Maestro rredondo", o en la casa de los propios hacendados que los introducían permaneciendo allí a la espera de la ocasión que permitiera embarcarlos. (8)

---

(8) Relaciones de cueros introducidos en la plaza de Montevideo. Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Caja 222.

A cuanto hemos referido sobre la introducción de cueros en Montevideo no consideramos ocioso agregar algunas referencias estadísticas y otras relacionadas con el pago de derechos. Para evitar que los cueros fueran el fruto de las faenas clandestinas que se realizaban en gran escala, quienes los introducían —hacendados o representantes de éstos— debían hacer ante el dependiente del resguardo declaración jurada sobre la procedencia de aquellos frutos. "José de Barrena Apoderado de la S.a Mariscala —expresa uno de esos documentos— pide a Vm. permiso para entrar porel Porton dos mil, y quinientos cueros faenados en sus Haciendas como Juro por Dios Nuestro Señor y esta Señal de la Cruz + favor que recivira de Vm" (Noviembre de 1780. Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Caja 222).

Según un *Estado* que hemos tenido a la vista los cueros entrados por el portón viejo de Montevideo entre el 8 de marzo y el 29 de mayo de 1779, ascendieron a 76.978, procedentes de: San Carlos, 140; Rosario, 490; Estancias, 45.417; Mataderos, 5.257; Sierra, 22.199; Víboras, 500; Maldonado, 2.875; Santa Teresa, 100. (Archivo General de la Nación, fondo documental antes citado. Caja 219).

Sobre la recaudación de derechos a que daba lugar la extracción de cueros por el puerto de Montevideo, ilustra el Estado de los frutos y efectos con que salió para el puerto de Santander el 5 de julio de 1783 la goleta española "Nuestra Señora de la Concepción y San Antonio y Animas", que llevó 10.380 cueros procedentes de la jurisdicción de Montevideo, por cuya extracción se pagaron 24.082 pesos; 3.322 por concepto de Alcabala y 20.760 por el ramo de guerra. (Archivo General de la Nación, fondo documental antes citado. Caja 223).

Por Real Orden de 1778, se había dispuesto que por cada cuero que se embarcara para los Reinos de España, se exigiera una contribución de dos reales para costear los gastos que originaban las compañías de Milicias Provinciales que defendían la frontera. En un principio los hacendados de la jurisdicción de Montevideo fueron exceptuados de esa contribución. En un oficio aclaratorio dirigido al Administrador de la Aduana de Montevideo el 19 de enero de 1779 por el Intendente de la Real Hacienda, éste expresaba: "Los, cueros, que entren en esa Ciudad, como pertenecientes a los pueblos de Misiones, deverán satisfacer el Dro. Del Ramo De Guerra, como igualmente el quatro por ciento De Alcavala, exigiendolos al que

Las naves mercantes que partían en viaje de retorno a España llevaban en sus bodegas no sólo cueros de la Banda Oriental y de Buenos Aires conducidos hasta Montevideo para ser exportados sino también cueros de lobos y de tigres, lana de vicuña proveniente de

---

los embarque, por que los Yndios no los registran ni embarcan De su cuenta, y riesgo,sino aquellas Personas que los compran, ó fabrican en terreno De las Misiones que como Vm. sabe, es perteneciente ala jurisdiccion De esta Capital y tambien ignora Vm. los robos y desordenes que se cometen en los Pueblos De Misiones para la fabrica De Cueros, y los sugetos q.e se enrriquecen a Costa Del Sudor, y Hacienda De estos infelizes Yndios. Los Cueros de Maldonado, y S.ta Teresa como q.e son De otra jurisdicion que la De esa Ciudad, y pertenecen por lo Comun a aquellos Comandantes, por q.e se utilizan Delos Pellejos Del Ganado Delas Estancias Del Rey quese mata p.a Subsistencia Dela Tropa, satisfarán los dos Reales para el Ramo De Guerra pero no incorporará Vm. su importe con el Del expresado Ramo,sino que se llevará por cuenta aparte como perteneciente a su Mag.d hasta obtener Su Soberana determinación, sobre lo que se ha De executar con los Cueros que injustamente se hallan exeptos Dela contribucion Delos enunciados dos reales por no haverse cumplido las orns. Del Rey recividas en otros tiempos. Seria muy Del Caso el medio que Vm. propone para saver el numero De Ganado existente en Cada Estancia,pero temo que nada conseguiremos, aunque se mande, por que los mas De estos naturales incurren con frequencia en el delito De perjuros: sin embargo Soy De sentír que vm, por Su parte cele todo lo posible para que no se cometan fraudes,y que se castiguen sin remision con la pena de comiso al que los Cometa pues solo este temor les hara retraher Del delito y que confiesen de donde proceden los Cueros. Siempre que los Cueros acopiados en ese Puerto Sean Delos que fueron de esta Capital, lo que anotará por los Guias De esta Aduana en donde he mandado se cobre el Ramo De Guerra ó, se justifique en el mejor modo, que son pertenecientes ala jurisdiccion De Montevideo, no Satisfarán en esa Aduana el Dro. Del Ramo De Guerra, amenos que sean Delas faenas Delos Campos Del Rio Yy, S.to Dom.o Soriano, Vivoras, y demas Partidos Dela jurisdiccion De Buenos-Ayres,como tengo prevenido a. Vm. en Carta De 29. De Sep.re Del año proximo pasado Cuya contextacion he recivido con fha De 14. De Octubre siguiente, con Cuyo motivo recuerdo á Vm. mi prevención De aquella fha, para q.e me remitiese vna Relacion Del numero de Cueros embarcados en cada Registro con espresion Desus Dueños, y jurisdicion ó terreno donde se veneficien, y extraygan p.a embarcarse en ese Puerto cuyo Documento no he visto hasta ahora,ignorando la Causa por q.e Vm. no esta mas puntual en cumplir las providencias De esta Intendencia,cuya tolerancia no podra continuar, sino antes bien convendria expedir algunas providencias que en lo Sucesibo Sirban De Exemplar, pues nadie como Vm. ha visto el Celo con q.e yo he desempeñado los Asuntos dela Expedicion y del desvelo con que he servido y que sin duda podra servir De Exemplo para desempeñar Vm. sus encargos con mas actividad,que es lo que deseo y encargo á Vm. muy particularmente por q.e atodos conviene". (Archivo General de la Nación, fondo documental antes citado. Caja 218).

Para no satisfacer la contribución a que estaban obligados por hallarse sujetos a la jurisdicción de la capital, los hacendados de las regiones de Santo Domingo Soriano, Real de San Carlos, Víboras, Vacas, y demás lugares de la Banda Oriental, traían los cueros por tierra a Montevideo, para introducirlos en la plaza como si fueran de esta jurisdicción. Llevado el hecho a conocimiento de la Corona, ésta dispuso para corregir tales abusos y evitar que los hacendados de Montevideo percibieran mayores utilidades que los de Buenos Aires, "que por ahora y hasta nueva providencia, se

las provincias del norte, pieles de chinchilla, planchas de cobre, zurrones de cacao, sacos de lana ordinaria, líos de barba de ballena, marquetas de sebo, cera del país, doblones de plata y oro. Una idea del movimiento de embarcaciones que tenía lugar en el puerto nos la da el detalle de que el 24 de marzo de 1781 salieron de Montevideo con destino a Cádiz 24 buques en convoy. (9)

Razón le asistía al Virrey del Perú, cuya economía resultó tan afectada por la creación del Virreinato del Río de la Plata, cuando comentaba en estos términos la apertura del puerto de Montevideo: "Yo conozco que la habilitación del puerto de Montevideo es una de las providencias más sabias e ilustradas que jamás se ha dictado; porque con ello se ha aumentado la población de Buenos Aires, se ha fomentado la agricultura de algunas de aquellas provincias, se ha minorado el contrabando de los portugueses, y el comercio de la metrópoli ha recibido notables incrementos". (10) A ello correspondía agregar cuanto se relacionaba con la transformación operada en la propia ciudad y el impulso que había experimentado la explotación ganadera en el medio rural.

El Capitán de Fragata D. Juan Francisco Aguirre, que estuvo por entonces en Montevideo, refiere en su "Diario": "En la actualidad ofrece una vista el puerto de considerable atención; se cuentan diversas embarcaciones de España, bastantes portuguesas del Brasil, y hasta dos francesas de la isla de Mauricio. Entran y salen con tanta frecuencia las embarcaciones que están admiradas estas gentes de ver tanto comercio. Y aun por la circunstancia de la guerra se contempla que vienen menos que las que ocurrían en tiempo de paz".

"Las actuales circunstancias en que está dividido el

---

exijan los expresados reales deesta moneda por cada Cuero delos que se embarquen para España, no solo de la Jurisdicion de Buenos Ayres,sino tambien dela de Montevideo,Maldonado, y demas territorio deesta y la otra vanda, asi para que se verifique que todos los Cueros contribuien a su extraccion para el Ramo de Guerra sean de quien se fueren, como para que este impuesto se destine para el aumento delas Compañias dela actual dotacion y otra que se piensa establecer, como no menos para recorrer los Campos, é impedir el actual desorden con que se corre y mata el ganado, Bacuno, para hacer las asombrosas faenas de Cueros, que sin las licencias necesarias se estan executando en la Jurisdicion de Montevideo y Pueblos de Misiones que sin duda arrasaran los Campos, y debilitaran el principal, y casi vnico Comercio delos naturales deestas Provincias que asu tiempo conocerán los perjuicios que les resulta, por la inconsideracion y mal metodo con que en el dia se executan las matanzas de Ganado y faenas de Cueros". (Oficio de Manuel Ignacio Fernández al Administrador de la Aduana de Montevideo. Buenos Aires, marzo 2 de 1779. Archivo General de la Nación, fondo documental antes citado. Caja 218).

(9) Ver los Estados de Cargas correspondientes a los años 1779 - 1781 en las cajas 219 a 221 del Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex "Archivo y Museo Histórico Nacional".

(10) Guillermo Céspedes. "Plantamiento del Antagonismo económico Lima - Buenos Aires". En "Anuario de Estudios Americanos". Tomo III, pág. 853, Sevilla, 1946.

gobierno de estas provincias y las de la guerra en que siempre toman estimación los géneros, favorecen tanto al contrabando que se ve entrar con fingidos pretextos los portugueses, y lo que aturde aun desde Mauricio los franceses a negociar en estas regiones. El año de 82 y lo que va del 83 cuenta este puerto más de 80 embarcaciones fidelísimas y 3 francesas; estas y una que otra de aquellas muy interesadas". (11)

Los vecinos que habían conocido el modesto ranchería que en sus orígenes fué Montevideo se asombraban en 1783 "contemplando la velocidad con que se ha levantado la ciudad".

Los huecos que dejaba libre la nueva edificación que sustituía a las primitivas viviendas, daban cabida a las enormes pilas de cueros, que a los ojos del viajero hacían de Montevideo un depósito de los frutos de la campaña. Más de trescientos mil cueros se exportaban anualmente; en 1783 Aguirre calculaba que había un millón y medio de ellos depositados en la ciudad a la espera de que el término de la guerra con Inglaterra permitiera embarcarlos. (12)

"Se puede contemplar en segundo lugar para su atención en las circunstancias actuales el puerto de Montevideo por el giro del Río de la Plata, y su virreynato, preferente al del Callao, respecto al de Lima", escribía en 1784 el Virrey Vértiz en su Memoria. (13)

Hemos aludido antes al comercio ilícito que se realizaba por el puerto de Montevideo. Si intenso fué el que se desarrolló por la frontera terrestre, no menos importante fué el que, contemporáneamente, tuvo lugar por

---

(11) "Diario del Capitán de Fragata D. Juan Francisco Aguirre", Tomo I, págs. 213 - 214. En "Revista de la Biblioteca Nacional". Tomo XVII, Nos. 43 y 44, Buenos Aires, 1949.

(12) Juan Francisco Aguirre. Diario antes citado, págs. 218 - 226. El P. José Manuel Pérez Castellano en la notable carta dirigida a su maestro de latinidad D. Ramón Riva en 1787, expresa al respecto: "No obstante estar renovada la prohibición de que se mate ganado vacuno sólo por la piel, como se hacía antes, con todos los cueros que se han extraído para España, en lo que ha corrido del año, ascienden á 321.450, como lo acredita el estado que un amigo me sacó de la Aduana de esta ciudad y que incluyo á usted: argumento claro del prodigioso número de ganado que hai y se consume en esta jurisdicción, pues aunque muchos de los embarcados son de Buenos Ayres,los mas son de aquí, y no ignora usted los que se consumen en sacas, en coyundas, en torsales,en ranchos, en cubiertas de carruajes, y en cien mil otras cosas para las que se recurre siempre á los cueros. En 5 de Marzo de 1781 salieron registrados de este puerto 432.000 cueros en un comboy de veinticinco embarcaciones. Separados del comboy salieron los seis correos anuales que son unas regulares fragatas, y otras embarcaciones sueltas; todas ó las mas llevaron cueros, y era constante que quedaba en esta ciudad en almacenes y en pilas por los huecos y por la campaña cargamento para un par de comboyes como el que salió". ("Revista Histórica". Tomo V, pág. 668. Montevideo, 1912).

(13) Memoria del Virrey Juan José de Vertiz. Buenos Aires, 12 de Marzo de 1784. "En Memorias de los Virreyes del Río de la Plata". Biblioteca Histórica Colonial, pág. 77. Buenos Aires, 1945.

aquel punto. Al amparo de las concesiones citadas para el comercio de negros y de otras medidas que a continuación analizaremos, el contrabando pudo efectuarse en gran escala en esta margen del Río de la Plata, no obstante todas las prevenciones adoptadas para impedirlo. La introducción de efectos prohibidos era seguida de la extracción de plata acuñada y en pasta. (14)

El comercio de esclavatura que tanto influyó en la evolución económica de Montevideo, adquirió gran impulso a partir de 1787. El 2 de junio de ese año se expidió el Real permiso por el cual se autorizaba a la Compañía de Filipinas, por vía de ensayo, a introducir negros desde Africa por los puertos de Montevideo, Chile y Lima. La Compañía podría utilizar para el tráfico negrero barcos armados en puertos ingleses que al entrar en los mares de América Meridional arbolarían la bandera española, debiendo desde entonces ser reputados españoles y como salidos en calidad de Registro de Comercio de alguno de los puertos habilitados de la península.

Con ánimo de prevenir las introducciones clandestinas, la Real Cédula expresaba que "Los Buques que se empleen en este tráfico, no podrán conducir en los Puertos de esos Dominios donde se dirijan, mas que los Esclavos, con la ropa, y utensillos que á estos corresponden víveres, Caldos, ó Licores de rancho", debiendo ser

(14) El 14 de Setiembre de 1781 el Intendente de la Real Hacienda de Buenos Aires impartió instrucciones al Administrador de la Aduana de Montevideo para que se opusiera al intento que pudieran realizar los capitanes de embarcaciones portuguesas que, según sus noticias, se aprestaban en Bahía y Río de Janeiro para salir con destino al Río de la Plata pretextando hacerlo para Río Grande. "Prevengo a Vm —decía— que si arrivasen á ese Puerto, advierta a sus capitanes que nada De quanto conducen pueden, ni deven desembarcar con ningun pretexto, sopena De caer en comiso, á cuyo fin tomará Vm. las mas estrechas providencias, ya sea enel Puerto, enel Muelle, enlos Portones,y enla Aguada De esa Plaza, pues estoy informado De que en iguales ocasiones se han vendido en ella con escandalo, Alhajas, y otras cosas Dela que hán conducido con perjuicio Del Rey, y Del Comercio". (Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex "Archivo y Museo Histórico Nacional". Caja 221).

Por su parte, D. Francisco Ortega y Monrroy, Comandante del Resguardo de todas las rentas en Montevideo y costas del Río de la Plata, en una "Memoria" escrita en 1783, expresa acerca del contrabando: "*No hay remedio:* la situacion de este Pais por Mar y Tierra es la mas aproposito para que se pueda discurrir para mantener el trato ilicito, sus Moradores estan de immemorial tiempo acostumbrados á el, y viciados en el lucro de su producto, y nuestros vecinos los mas aproposito que es posible darse para fomentarlo, con que discurrase hasta donde llegará, y quanto cuidádo, y gasto será indispensable para atajarlo sino en todo a lo menos en la mayor parte que sea posible". (Julio César González. "Una memoria sobre varios puntos que necesitan pronto remedio en el Virreinato de Buenos Aires (1783)". En "Anuario de la Sociedad de Historia Argentina". 1940, págs. 341-350, Buenos Aires, 1941).

decomisado cualquier otro efecto que se encontrase abordo. ([15]).

Una vez desembarcados en las playas de Montevideo los cargamentos de negros, las embarcaciones de la Real Compañía de Filipinas llevarían de retorno cueros y demás efectos a los puertos habilitados de la península o a los puertos ingleses. En estos casos la Compañía debería pagar en la Aduana de Montevideo el importe de los derechos que los cueros y demás efectos conducidos a Inglaterra pagarían al llegar a los puertos habilitados de España y los que correspondían por exportación al extranjero. ([16])

El puerto de Montevideo, por las concesiones particulares o por el comercio de negros, estableció de tal suerte comunicación con los de Portugal e Inglaterra, hacia donde exportaba los cueros provenientes de la dilatada campaña, y las carnes hasta poco tiempo antes desaprovechadas y ahora industrializadas en los establecimientos de salazón próximos a la ciudad.

Estas posibilidades se ampliaron aún con motivo de la Real Cédula de 24 de noviembre de 1791, por la que se autorizó a españoles y extranjeros a practicar durante seis años el comercio de negros e introducirlos en los Virreinatos del Río de la Plata y Santa Fe, Capitanía General de Caracas e Islas de Santo Domingo, Cuba y Puerto Rico, libres de toda contribución. Fué adoptada esta providencia en el deseo de fomentar el desarrollo de la agricultura, a cuyo efecto podrían los españoles introducir desde la península frutos y géneros, así como herramientas para la labranza y máquinas para los ingenios, no pudiendo hacer tal cosa los extranjeros. La Real Cédula derogó las leyes que prohibían la entrada en los

---

(15) Facultad de Filosofía y Letras. "Documentos para la Historia Argentina". Tomo VII, pág. 390. Buenos Aires, 1916.

Pérez Castellano en su precitada carta expresa acerca del comercio de negros por el puerto de Montevideo: "Se están esperando por días dos embarcaciones Inglesas,cargadas de Negros, y los apoderados de este asiento (que dicen subsistirá) van á hazer galpones sobre la orilla del Miguelete á su entrada en la Bahia para hospedarlos. La ciudad los ha determinado allí consultando por la salud del Pueblo, y por la de los infelices esclavos. Ciertamente causa lástima sólo la memoria de este triste comercio; pero su necesidad para la América ó la costumbre sino ahoga, á lo menos prevalece siempre á todos los sentimientos de la humanidad y de la razón". ("Revista Histórica". Tomo V, pág. 681. Montevideo, 1912). Consúltese al respecto a Homero Martínez Montero, "La esclavitud en el Uruguay" en "Revista Nacional". Tomos XI, págs. 261 a 273; XIV, págs. 221 a 267; XV, págs. 396 a 425 y XIX, págs. 403 à 428. Montevideo, 1940 - 1942).

(16) "Real Aduana de Montevideo. Libro en q.e se sientan las Reales Resoluciones que se comunic.n p.r la Intend.a gral de Exercito y R.l Hacienda de este Virreynato p.a el govierno de esta Adm.on de Rentas grales". Publicado por Horacio Arredondo en "Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay". Tomo IV, Nº 2, págs. 507 y 555. Montevideo, 1925.

puertos de Indias de los comerciantes extranjeros; les acordó para la introducción de negros la misma franquicia de derecho que a los españoles, con la prohibición antes mencionada, debiendo pagar el 6 % sobre el dinero y frutos que extrajesen en el viaje de retorno. ([17])

La aplicación de esta pragmática, de la que fueron en particular usufructuarios los portugueses, vino a acordar de hecho a Montevideo el privilegio para la introducción de negros en el Río de la Plata, lo cual suscitó la consiguiente lucha con el puerto de Buenos Aires. ([18])

El 4 de marzo de 1795 dictó la Corona la Real Orden que autorizaba por vía de ensayo el comercio de los puertos del Río de la Plata con las colonias portuguesas del Brasil. Las embarcaciones que extraían frutos de Buenos Aires y Montevideo para aquellas colonias podían regresar con negros, azúcar, café, algodón.

Cabía discernir si las embarcaciones de Buenos Aires destinadas al comercio de negros y frutos con las colonias extranjeras, debían retornar necesariamente al puerto de Montevideo, si tenían libre arbitrio para hacerlo allí o al puerto de Buenos Aires.

El 15 de noviembre de 1797 la Superintendencia General de la Real Hacienda y el Virrey del Río de la Plata resolvieron la duda en el sentido de que las embarcaciones procedentes de colonias extranjeras o las que conducían

---

(17) Facultad de Filosofía y Letras. "Documentos para la Historia Argentina". Tomo VII, págs. 4 a 9. Buenos Aires, 1916.

(18) Aludiendo a la circunstancia de que no eran los españoles sino los extranjeros quienes se dedicaban a fletar barcos para el comercio de esclavatura y al desarrollo de éste en el puerto de Montevideo, expresa D. Nicolás de Arredondo en su "Memoria": "A la verdad no debe ser el comercio de negros cosa tan llana para los españoles, quando estamos observando que hasta de presente no ha entrado un solo barco con negros, en Montevideo ni Buenos Aires,traídos derechamente del Africa por cuenta de nuestros comerciantes europeos, entre los cuales cuento á los animosos catalanes, admirándome de que los que ya han sabido emprender el comercio y la dura navegación del Báltico,no nos hayan dado siquiera una pequeña muestra de que también aspiran a instruirse en la navegacion del Africa y hacerse maestros,como pudieran serlo, de esta misma navegación y del comercio directo de negros".

"En fin el número de los introducidos en Montevideo desde que acá se publicó la citada Real Cédula hasta el día en que yo dejé el mando, que quiere decir desde el 11 de febrero de 1792 hasta el 16 de marzo último [1795] asciende á dos mil seiscientos ochenta y nueve; los cuatrocientos veinte y cinco traídos por Romero derechamente del Africa, sin contar ciento y diez y seis piezas que se le murieron en el viaje, y los dos mil doscientos sesenta y cuatro restantes conducidos desde las colonias del Brasil, ya por cuenta de portugueses y ya por la de españoles, uno de estos el mismo don Tomás Antonio Romero, quien ademas tiene pendientes y espera el regreso de dos expediciones que sucesivamente despachó al Brasil por su cuenta, una en agosto y otra en octubre del año proximo pasado, las cuales se regula que podrán conducir de quinientos á seicientos esclavos de uno y otro sexo". ("Memorias de los Virreyes del Río de la Plata", citada, págs. 393 - 394. Buenos Aires, 1945).

negros al Río de la Plata, debían dirigirse a Montevideo, no pudiendo desembarcar en Buenos Aires efecto alguno.

La Real Orden sobre introducción de esclavos de 24 de noviembre de 1791 fué prorrogada por dos años el 12 de abril de 1798, en beneficio directo del puerto de Montevideo, por la circunstancia antes apuntada que le había acordado aquel privilegio. El 14 de agosto de 1798 el Consulado de Buenos Aires protestó por haber expedido el gobierno pasaporte a varios barcos para colonias extranjeras con la expresa condición de retornar al puerto de Montevideo, en lugar de dejarlos en libertad para regresar a ese puerto o al de Buenos Aires. ([19])

El Consulado persistió en 1799 en reivindicar para aquella ciudad el derecho de introducción de esclavatura, que también le correspondía, no obstante el inconveniente de no existir allí un lugar habilitado para las cuarentenas.

El 15 de julio de 1799 el Síndico del Real Consulado de Buenos Aires, Don Antonio de las Cagigas, sostuvo al respecto que el de Buenos Aires era un puerto tan habilitado como el de Montevideo por el Reglamento de Comercio libre (Art. 5º). Si bien la Real Cédula de 24 de noviembre de 1791 no lo comprendía en la particular determinación para el comercio de negros como al de Montevideo, las Reales Ordenes de 4 de marzo de 1795 y 10 de julio de 1796 lo habilitaban para el comercio con las colonias extranjeras y el retorno en efectos y negros, lo cual, a su juicio, colocaba al puerto de Buenos Aires en igualdad de condiciones que el de Montevideo en lo que a la introducción de esclavos se refiere.

"A las Personas q.e componen aquel Resg.do —expresaba— es preciso considerarlas en ig.l Grado de Reputazion Fama y Opinion que a las de este. No devemos juzgar ventajas en ellas p.a celar el contravando y los Destinos donde poder ocultar los Efectos ilicitos no son menos en Montev.o que en esta Jurisdicción" ([20]).

El Comercio llamado de ensayo, autorizado por la Real Orden de 4 de marzo de 1795 con los puertos del Brasil, que tanto había favorecido al puerto de Montevideo por la introducción de esclavatura, suscitaba en esta época serios reparos al Consulado de Buenos Aires. En octubre de 1798 había señalado que en las colonias portuguesas no existía demanda de la carne salada de Montevideo y Buenos Aires por ser allí abundante. Las estancias del Sur, pobladas con ganados extraídos por nuestra frontera, y los saladeros, proveían de carne a los habitantes del Brasil hasta Pernambuco.

En 1798 se señaló el hecho certificado por la Aduana

---

(19) Archivo General de la Nación. "Consulado de Buenos Aires. Actas - Documentos". Publicados bajo la Dirección General de Héctor C. Quesada. Tomo III, pág. 231. Buenos Aires, 1947.

(20) Archivo General de la Nación. "Consulado de Buenos Aires. Actas - Documentos", citado. Tomo IV, pág. 208. Buenos Aires, 1947.

de Montevideo de que la sumaca "Monserratle", a cambio de 2.000 pesos de frutos retornaba al Río de la Plata con un cargamento de 40.000. En el Brasil no se apetecía ni la carne, ni el sebo, ni la harina del Río de la Plata, que era lo único que podían introducir allí los barcos que volvían de los puertos brasileños cargados con negros bozales. El comercio de ensayo se desnaturalizó de tal manera que se convirtió de hecho en clandestino al variarse el género de los cargamentos, haciéndose todas las negociaciones "entre sustos y peligros". Las embarcaciones que salían del Río de la Plata con cargamentos reducidos que no alcanzaban a cubrir los fletes y demás gastos de navegación, llegaban a los puertos del Brasil; sus fletadores llevaban pocos frutos, pero buena cantidad de pesos fuertes con los que adquirían productos portugueses que eran vendidos luego en Montevideo y Buenos Aires como si procedieran de España.

"Se executa el comercio sacando de aqui moneda por alto y entrando y sacando de ella los frutos bajo el pretexto de que son Portugueses y para el consumo de ellos mismos. Se encuentran las ganancias trasladando a una Potencia extrangera la moneda Nacional sin gastar nada comprando con ella á vajo precio, y vendiendo lo comprado con la misma estimacion que si se tragese de la Peninsula de España".

Pagando fletes más reducidos y libres de aforos aduaneros, los productos venidos de puertos brasileños dejaban grandes ganancias aun cuando fueran vendidos a precios más reducidos que los similares provenientes de la metrópoli.

"No hay mas Mina ni otra Alquimia q.e esta: ni mas carne salada ni mas sebo q.e el peso fuerte: ni mas Patriotismo en los que apadrinan este Comercio que su interés propio".

"En verdad q.e este arte de aumentar el dinero mas parece Alquimia que comercio, y a vista de su facilidad es mucho mejor ir al Brasil con un poco de carne y sebo que beneficiar una rica mina".

De aquí resultaba la decadencia del comercio con la metrópoli, del que podían realizar las colonias entre sí, el de las provincias del Plata con las de Tucumán y Cuyo, y la extracción de moneda, "un manantial de fraudes y contrabandos en grueso y en menudo". ([21])

El Apoderado del Consulado de Comercio de Buenos Aires en Madrid, hizo una exposición, a la que pertenecen los fragmentos transcriptos, para que se reformara o dejase sin efecto la Real Orden de 4 de marzo de 1795, cuya aplicación había contribuído en alto grado a favorecer el desarrollo de las fortunas privadas en Montevideo. Por su parte el Consulado de Lima adujo fundadas

(21) Archivo General de la Nación. "Consulado de Buenos Aires. Actas - Documentos", citado. Tomo IV, págs. 26 a 28. Buenos Aires, 1947.

razones contra el comercio de ensayo, que arruinaba los cañaverales y viñas por la concurrencia de los azúcares y alcoholes portugueses; que cortaba el comercio con el Perú, amenazando dejar sin trabajo al negro, al que se consideraba inútil para el laboreo de las minas situadas "siempre en Punas, y lugares frígidos", en los que moriría. (22)

El estado de guerra con Inglaterra había inducido a la Corona a adoptar el 18 de noviembre de 1797 una disposición que, como las anteriores, incidiría sobre la economía del Río de la Plata.

A fin de evitar que la guerra determinase la interrupción del comercio con América se autorizó a hacerlo en buques neutrales, que podrían introducir efectos no prohibidos desde puertos neutrales o españoles, pero con la obligación de retornar a éstos.

Por esta medida se quiso corregir los males derivados de la estagnación de sus frutos que padecían las colonias como consecuencia de la guerra y la necesidad en que se hallaban de géneros y otros artículos indispensables. Este arbitrio, que se había practicado en ocasión de la guerra con Inglaterra en 1779, sirvió para facilitar la extracción de plata en grandes cantidades que iba a manos de extranjeros, y para que se introdujeran géneros prohibidos que eran vendidos luego sin disimulo alguno. En consecuencia la Corona dictó el 20 de abril de 1799 una Real Orden invalidándolo.

El Síndico del Consulado de Buenos Aires, Don Antonio de las Cagigas, el 27 de setiembre de 1799 argumentó contra esa derogación que no evitaba la concurrencia del enemigo, y en favor del restablecimiento de la Real Orden de 1797, a fin de que, a la sombra del pabellón neutral el español pudiese dar salida a los efectos que tuviera acogidos, y al americano, con igual garantía, le fuese dado exportar sus productos. (23)

El comercio sólo podía practicarse sin riesgos por intermedio de los extranjeros amigos. El Prior del Consulado de Buenos Aires no fué del parecer del Síndico. Encontró fundada la derogación, según razones que expuso el 5 de octubre de 1799 en extenso memorial de estilo clásico, en el que se exaltaba la infalibilidad de la potestad real, la ciega obediencia a la ley y se ponían de relieve los abusos cometidos al amparo de la franquicia acordada en 1797.

"Esta es una verdad q.e no puede desfigurarse; existe el publico; que es un buen testigo, permanecen en venta muchos de los géneros introducidos, se usan en vestidos y trages; prosperan los q.e tienen iguales inteligencias;

(22) "Consulado de Buenos Aires. Actas - Documentos", citado. Tomo IV, págs. 115 a 117. La exposición del Consulado de Lima es de 26 de setiembre de 1798.

(23) Archivo General de la Nación. "Consulado de Buenos Aires. Actas - Documentos", citado. Tomo IV, págs. 253 - 264. Buenos Aires, 1949.

desfallece la industria del comerciante escrupuloso porque todos sus calculos prudentes se pierden con la introducción de los Contrabandos; no hay equilibrio ni igualdad; el comercio directo solo promete quiebras, por q.e los generos que se introducen clandestinamente de Puertos extrangeros se venden á menos precio q.e pueden darse los de lícito comercio introducidos de Cadiz ú otros Puertos de la Peninsula; ni los de aqui se atreven p.r esta Causa á emprender negociaciones; padece el Erario y los caudales son de presa del extrangero" [24].

Este fué el criterio que mantuvo a su vez la Corona al reiterar, el 18 de julio de 1800, la Real Orden de derogación en virtud de que aun se continuaba "con una plena libertad la escandalosa introducción de todo género y Efectos de Comercio extrangero" [25].

No obstante esta disposición la Corona autorizó aún algunas excepciones para la conducción en buques neutrales de efectos extranjeros a los puertos de América y el retorno con frutos. Entre ellas la acordada al Duque de Osuna, el 11 de agosto y 14 de setiembre de 1801, para introducir 600 toneladas de efectos de lícito comercio, de Hamburgo a Montevideo, y extraer productos del país [26].

Una vez concluídas las expediciones en buques neutrales, que por causas excepcionales el Rey había permitido, se dictó la Real Orden para que fuese cumplida estrictamente la revocación del 20 de abril de 1799, a fin de que prosperasen las fábricas nacionales y fueran desplazados los géneros extranjeros introducidos en los dominios.

A pesar de estas disposiciones y aún después de celebrada la paz con Inglaterra en 1802, las embarcaciones extranjeras continuaron arribando al puerto de Montevideo en número elevado. Si bien esto favorecía la extracción de frutos, la concurrencia de aquellos barcos perjudicaba a los navieros nacionales.

El extranjero traía sus efectos, se beneficiaba con el producto de los fletes, y además, causaba daños al comerciante honrado y a la Corona al fomentar el contrabando. El gremio de Hacendados elevó el 30 de marzo de 1802 una representación al Monarca para que ordenara al Virrey no permitiera en lo sucesivo la extracción de frutos por los extranjeros.

"Al pie de treinta Barcos extrangeros, tenemos en este fondeadero que han de regresar cargados de los fru-

---

(24) Archivo General de la Nación. "Consulado de Buenos Aires. Actas - Documentos", citado. Tomo IV, pág. 272. Buenos Aires, 1947.

(25) Facultad de Filosofía y Letras. "Documentos para la Historia Argentina", citado. Tomo VII, págs. 181 - 182. Buenos Aires, 1916.

(26) "Documentos para la Historia Argentina", antes citado. Tomo VII, págs. 191 y 194. Buenos Aires, 1916.

tos que exportarían los nuestros, y quedaría en él fondo de nuestro Comercio, los productos que las otras naciones indevidamente reportarán resultando por lo mismo los propios reducidos a una compasión pasiva".

"El fomento del contravando será tambien seguro con la concurrencia de buques extrangeros, cuyo mal crece por distintas vías, en las deducciones del perjuicio, y él puede igualmente explicarse de distintos modos por la trascendencia del principio que lo causa. El ramo de comercio siente de contado él menos valor de sus artículos, y la nacion padece los efectos que en todo caso, eventos y tiempo produce la extracción del dinero a las manos de otra diversa". A pesar de esta gestión, el comercio realizado por los extranjeros neutrales prosiguió bajo distintas formas con las consecuencias expuestas en la representación que comentamos. ([27])

La Ordenanza de Comercio Libre de 1778, las Reales disposiciones sobre comercio de esclavatura de 1787 y 1791; las de 1795 y 1798 que autorizaban el comercio de ensayo y el comercio con las potencias neutrales, cuya aplicación y alternativas hemos mencionado, a la vez que contribuyeron a modificar paulatinamente la rigurosidad de la concepción monopolista —dando ingerencia en el comercio colonial a elementos foráneos, permitiendo que los extranjeros se radicaran en nuestros puertos— habían impulsado el desarrollo de la potencialidad económica del puerto de Montevideo y suscitado motivos de rivalidad entre éste y el de Buenos Aires.

Al finalizar el siglo XVIII Montevideo era ya el puerto de escala obligada del Río de la Plata por las disposiciones generales que lo comprendían y por las autorizaciones especiales que le beneficiaban, otorgadas por la Corona en casos particulares. La Real Cédula de 1791 para la introducción de esclavatura y la extracción de cueros, seguían siendo factor principal del movimiento portuario de Montevideo ([28]).

El nuevo Reglamento para el Resguardo del Río de la Plata, dictado en 1794, evidencia la importancia que en la época había adquirido el puerto de Montevideo. Dispuso ese Reglamento que en toda la extensión del Río

---

(27) Los navieros y capitanes mercantes de Montevideo elevaron también una representación al Virrey quien la pasó a informe del Consulado de Comercio de Buenos Aires el 22 de marzo de 1802. Archivo General de la Nación, Buenos Aires. División Colonia. Sección Gobierno. "Actas del Consulado". Tomo IV, Años 1802 - 1805.

(28) El 29 de mayo de 1798, se autorizó a Manuel de Souza Freire, del comercio de Lisboa, para introducir 1.200 o más negros bozales y para sacar su producto con frutos del país; el 30 de julio se autorizó a D. Tomás Antonio Romero para comprar buques en puertos extranjeros a fin de que pudiera proseguir "el comercio directo de Negros desde Montev.o a las costas de Africa, cuyo[s] principios se deben a su celo y especulacion". ("Documentos para la Historia Argentina", citados. Tomo VII, págs. 148 y 151. Buenos Aires, 1916).

de la Plata existiría un solo Resguardo que se denominaría de Rentas Unidas, a cargo de un Comandante que tendría bajo sus órdenes un cuerpo de ciento veintisiete plazas. El Comandante debía residir en Montevideo y llenaría sus funciones "inmediata y absolutam.te sugeto a la Superintendencia general de B.s Ayr.s y como subalterno, ó subdelegado de ella al Gov.or de Montevideo". (29)

"Aunque el Comand.te —expresaba el artículo 13º— ha de ser de todo el Resguardo empleado en el Rio de la Plata, y sus costas, su recidencia habrá de ser spre en Montevideo, que es el punto que se considera mas pral, o de mayor importancia, por ser el Puerto de arribo de todos los Buques tanto de guerra y correos de S.M. como Mercantes: desde allí cuidará y vigilará no solo del Resguardo de Mar, sino del casco de la Ciudad, y sus Puertos que en toda la costa del norte del Rio de la Plata, ó en las Fronteras de los Dominios Portugueses se establecieran, o hallen establecidos y no convenga variar".

La represión del contrabando marítimo y terrestre sería el principal cometido de este organismo cuya actuación hemos tenido oportunidad de apreciar al ocuparnos del medio rural. (30)

II

El 2 de junio de 1794 se había instalado en la ciudad de Buenos Aires el Consulado de Comercio, creado por Real Cédula de 30 de enero del mismo año, con jurisdicción en todo el Virreinato del Río de la Plata. Para el

(29) Emilio Ravignani: "El Virreinato del Río de la Plata. Su formación histórica e institucional", pág. 166, Buenos Aires, 1938.

(30) "Queda sèparado del conocim.to del Comand.te todo lo respectivo a Ganados en el Campo de Montevideo —expresa el artículo 3º— pues este cuidado es puram.te guvernativo, y de consiguiente privativo al Superior que dictará las providencias que á tan importante objeto concidere mas combenientes. El Resguardo solo deve entender en evitar la introducion de efectos de ilicito comercio, y que los que no lo sean, se comercien en el modo y forma prescriptos por su magestad, pagando los dros establecidos en los R.s Aranceles; lo contrario le distraeria del objeto principal de su instituto."

Si en el cumplimiento de sus funciones las partidas del Resguardo de Rentas sorprendieran faenas clandestinas debían arrestar a quienes las realizaban asi como embargar los efectos y cueros que encontrasen, e instruir el correspondiente sumario que harían llegar al gobernador de Montevideo por intermedio del Comandante militar

"Lo mismo executaran las partidas de tropa destinadas al cuidado del campo —dice el artículo 5º— deviendo auxiliarse reciprocam.te estos cuerpos en los objetos de su destino. Si encontrazen con algun contrabando de qualquier especie que sea, lo apreenderan y formalizando brevem.te las diligencias de la apreencion, y un imbentario de los efectos, y papeles ocupados, lo remitira todo con los reos el comandante de la partida Militar del Resguardo, para que este siga la causa hasta ponerla en el estado que corresponda segun las reglas que mas adelante se le prescriviran." (Archivo General de la Nación. Buenos Aires. "Reglamento del Resguardo del Río de la Plata". Año 1794. IX-14. 8. 4.).

mejor cumplimiento de sus cometidos —administración de justicia en los pleitos mercantiles y fomento del comercio en todos los ramos— el Consulado tendría Diputados en los puertos y lugares en que el mayor comercio lo hiciera necesario, lugares que serían señalados por el Virrey a propuesta del Consulado.

Las autoridades de Montevideo fueron notificadas de aquel hecho, y el 24 de noviembre el Virrey nombró Diputado del Consulado en Montevideo a D. Lorenzo Ulibarri, quien no aceptó la designación, en cuya virtud fué sustituído el 28 de mayo de 1795 por D. Bernardo de La Torre.

Cuando se instaló el Consulado en Buenos Aires, en cuya jurisdicción se hallaba comprendido el puerto de Montevideo, el comercio de esta ciudad hacía pocos meses que se había congregado en junta para reclamar contra una resolución tomada por el Virrey Arredondo el 9 de enero de 1794. Consistía ésta en haber dispuesto que el comercio de Montevideo y el de Buenos Aires contribuyeran con el medio por ciento sobre los efectos y frutos del país que entrasen y saliesen por mar y tierra, para sufragar el donativo de cien mil pesos con que el Virreinato socorrería a la Corona en guerra con Francia.

La referida reunión se había realizado el 14 de febrero de 1794 en la casa de Don Juan Pedro de Aguirre, con asistencia de setenta y siete "individuos que son de este comercio, con algunos Capitanes de Buques Mercantes que también concurren por tener intereses en él", previa anuencia del Gobernador de la Plaza.

En la reunión se puntualizó que el comercio de Montevideo era "enteramente independiente é indistinto del de la Capital de Buenos Ayres", por lo mismo —expresa el acta— les ha sido mui estraño á los presentes concurrentes quieran los individuos de Aquel abrrogarse de propio motu la facultad de disponer á su arvitrio delos intereses del de esta Plaza, sin obtener para ello De antemano Su indispensable annuencia, y consentimiento, y comportandose en lo dicho del mismo modo que si tuviesen algun dominio, ó Seguridad sobre los individuos de este Comercio, y sus vienes, no mediando para esto ningun fundamento legal que authorice al comercio de Buenos Aires de facultades para semejante determinación por lo respectivo á las personas de los individuos de este comercio, y sus vienes, mayormente quando este vecindario, y comercio era las urgencias que se le han ofrecido, tanto de contener en varias ocasiones á los Indios infieles, que causaban irrupciones en la frontera, y estancias De la jurisdicción de esta ciudad, como en las funciones De jubilo por la gloriosa exaltación al Trono de nuestro Augusto Monarca reynante (que Dios gue y prospere muchos años) jamás pensó de pensionar en nada (qual ha sucedido) al comercio dela dicha Capital en los casos ya indicados, ni en otro alguno, proporcionando estos individuos a sus expensas solamente lo que se requería para

el desempeño de aquellas indispensables atenciones". Los comerciantes resolvieron dar poder a D. Juan Pedro de Aguirre, D. Juan de Ellauri y D. Juan Balbín González de Vallejo para que reclamaran contra aquel procedimiento irregular ante el gobierno de la Plaza, la autoridad del Virrey u otra superior. Se insiste en el acta que los apoderados debían alegar entre otras razones "que el dicho comercio dela Capital de Buenos aires es enteramente independiente del de esta Plaza, el qual por lo mismo nunca ha estado, ni está subordinado, álas determinaciones de aquel en ninguna clase, ni especie que sea, como no lo esta tampoco ninguno de los delas demas ciudades, y cabezas de Partido delas restantes Provincias de este Río dela Plata como son Paraguay, y Tucumán; y que de consiguiente se haga entender de orn de su ex.ª (impetrandolo asi de su alta integridad) a los Diputados de aquel comercio, advierten a sus instituyentes que en lo subcesivo se abtengan de determinar a su arvitrio; y de motu propio, cosa alguna relativa a pensionar los intereses de este comercio, sin haber antes obtenido de el la necesaria annuencia, y consentimiento vajo las sabias formalidades que estan prescriptas por derecho so cargo que lo que de otra suerte hicieren y determinaren demas de ser de suyo irrito y nulo, quedarán sujetos alas penas en que por ello ayan incurrido". [31]

Lejos estaba el comercio de Montevideo al asumir esta actitud, de mostrarse insensible por la suerte de la Corona en tan apremiantes circunstancias. Por el contrario, manifiesta el acta que una vez obtenida "la competente declaratoria de ser este comercio independiente del dela referida Capital, con todo lo demas que a quí va propuesto, procederá entonces (libre ya del gravamen de subordinación en que por mero antojo quiere el de Buenos aires le tribute el de esta Plaza) a determinar en Junta la demostración voluntaria que deba hacer". [32]

Con posterioridad a esta reclamación tan enérgica del cuerpo de comerciantes de Montevideo, se instaló en la capital el Consulado de Comercio, el que insistió en la pretensión de hacer efectivo el cobro del donativo. El administrador de la Aduana de Montevideo, D. Miguel de Luca, a quien se encomendó esa misión, informó al Consulado el 29 de diciembre de 1794 que los comerciantes se negaban a verificar el pago "interin no salga providencia á la Presentacion, q' hicieron al Superior Govierno". [33]

Este episodio, que muestra de manera tan clara la vocación autonómica del puerto de Montevideo, no era

---

(31) Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex "Archivo General Administrativo". Libro 477; fojas 6 a 10. Actas de las Juntas de Comerciantes de Montevideo.

(32) Libro antes citado.

(33) Archivo General de la Nación. "Consulado de Buenos Aires, Actas-Documentos", citado. Tomo I, pág. 284. Buenos Aires, 1936.

por cierto el más a propósito para que las relaciones entre el Consulado de Buenos Aires y los comerciantes de aquella ciudad se iniciaran en forma muy cordial. El cuerpo de comerciantes de Montevideo desde un principio aceptó con grandes reservas el estado de subordinación a que lo sujetaba la autoridad del Consulado, cuyos fondos se nutrían en buena parte del producto de impuestos recaudados en esta ciudad. En virtud de lo establecido en el artículo XXXI de la Real Cédula de erección del Consulado, en Montevideo se cobraba por derecho de avería medio por ciento sobre el valor de los géneros, frutos y efectos comerciales que se extrajeran por su puerto, si bien es cierto que el artículo XXIII de la precitada disposición encargaba a la Junta del Consulado "limpiar y mantener limpio el Puerto de Montevideo", en lo que habría de mostrarse por cierto bastante omisa aquella autoridad.

El expediente promovido por el cuerpo de comerciantes de Montevideo contra el pago del donativo siguió su trámite durante la gestión del teniente general D. Pedro Melo de Portugal a cuya muerte, ocurrida en Pando en abril de 1797, se hizo cargo del Virreinato, el 2 de mayo, el Mariscal de Campo D. Antonio Olaguer Feliu hasta entonces, y desde hacía siete años, Gobernador de Montevideo.

Una de sus primeras providencias fué dictar resolución por la cual se desconocía al comercio de Buenos Aires potestad para imponer obligaciones al de Montevideo, a cuyos componentes se dejaba librado contribuir en la medida que lo desearan.

El Consulado de Buenos Aires reclamó por intermedio del Síndico, quien solicitó no se hiciera efectivo el decreto de 13 de mayo. Como se diera traslado de esta reclamación al comercio de Montevideo, el Juez Diputado del Consulado en dicha ciudad D. Juan Balbín de González Vallejo citó a junta a los comerciantes, la que se congregó el 23 de diciembre de 1797, en cuya oportunidad fué dada a conocer la referida providencia del Virrey. La Junta, una vez impuesta de la resolución, acordó nombrar por su Apoderado a D. Juan Ignacio Martínez para que los representase con amplias atribuciones "contra las pretensiones de Buenos Ayres y su tribunal de Consulado". No le satisfacía plenamente el hecho de que el Virrey hubiera aprobado la conducta del comercio de Montevideo, por lo cual acordaron continuar la oposición "sobre la inclusion q.e hizo de poder absoluto por si el comercio de Buenos Ayres del Donatibo, q.e bá Expresado queriendo sugetar e incluir en el á este de Montebideo con la dependencia q.e se han figurado, y pretenden sin fundamento en que lo apoyen como lo han acreditado enlos respetibos hechos de haver pasado a nombrar, y hacer eleccion de Indibiduos para los empleos de aquel consulado". [34]

---

(34) Libro de Actas de la Junta de Comerciantes de Montevideo, citado, fojas 10 a 13.

Al finalizar el año de 1798 el Consulado de Buenos Aires designó Diputado de Comercio en Montevideo al Dr. José de Revuelta, quien por su calidad de letrado no podía ejercer tales funciones, no obstante haberle sido enviada a aquel por el diputado saliente una completa relación de los comerciantes de la plaza, sus giros y fábricas, en los que podía haber recaído el nombramiento. Congregóse en consecuencia una vez más, el 17 de diciembre de 1798, la Junta de Comerciantes de la ciudad con asistencia del Procurador Apoderado D. Juan Ignacio Martínez, en cuya reunión se acordó solicitar fuese declarado nulo aquel nombramiento. El episodio sirvió de pretexto para que se exteriorizaran todos los motivos de descontento que existían en Montevideo por la política del Consulado.

"La reputación en general de los vecinos, y Comerciantes de esta Ciudad —se expresa en el acta de la reunión— es evidentemente atacada quando le han ante puesto un Letrado casi diciendo con menos precio, q.e han considerado a todos, y cada uno de por si, ineptos para poder desempeñar el cargo de la Diputacion de esta Ciudad; en cuyo supuesto fue preciso que la Junta recurriese al Extremo remedio de poner sus miras en un Juris-Prudente a pesar que lo prohive la ley expresamente por lo nocivo que puede ser al beneficio del Comercio en general".

"En Montevideo hay un cuerpo respetable de buenos vecinos, Comerciantes, y ascendados, no tan solamente Capaces de desempeñar todos los empleos del mismo Tribunal del Consulado (si èn esta tuviese establecido) a la par de los S.res de Buenos Ayres". Acúsaban los comerciantes al Consulado de "haverse siempre negado a toda justa solicitud de esta Diputacion, segun consta de los respectivos Oficios, a fin de que se acudiese a las indispensables necesidades de este Puerto segun previene el Capítulo 23 y 24 de la citada Real Cedula de Ereccion; nos reservamos el dro de exponerlas a su devido tiempo a S. M. (que Dios gue) quien indistintamente, y sin parcialidad, mira las felicidades de sus vasallos, pues nada tienen que ceder los Vecinos de Montevideo a los de Buenos Ayres entener dro para poder persuadirse que serán mirados con la misma beneficencia de su Soberano".

Dejaron a su vez constancia los comerciantes del abandono en que el Consulado tenía al puerto de Montevideo, el que no obstante su importancia, carecía de desembarcadero, "de manera que mas peligroso era poner el pie en tierra que la navegación de la Peninsula a este Puerto", por lo que el Gobernador de la plaza había solicitado el concurso del comercio para hacer las mejoras indispensables, las que se verificaron sin que el Consulado hubiera contribuído "ni con un quartillo". (35)

(35) Libro de Actas de la Junta de Comerciantes de Montevideo, citado, fojas 13 a 18.

La verdad es que hasta ahora el Consulado de Buenos Aires se había mostrado insensible a las exigencias de Montevideo. Solamente razones circunstanciales alteraban esa norma de conducta. El 12 de julio de 1798 se había dictado el arancel para los derechos de anclaje que debían pagar en Montevideo las embarcaciones menores y mayores a fin de subvenir a los gastos de balizamiento. Su aplicación originó la protesta elevada ante el Consulado el 29 de octubre de 1799 por dueños de lanchas que hacían el tráfico del Río de la Plata, en cuya oportunidad se actualizó el plan para construir un fanal en el cerro de Montevideo y otro en la isla de Flores, así como otras medidas para socorrer a las embarcaciones, con motivo de los derechos establecidos por el gobierno de Montevideo (36).

Las repetidas disputas entre el Consulado de Buenos Aires y el cuerpo de comerciantes de Montevideo, —con frecuencia matizadas por episodios típicos de la lucha entre aldeas, nacidas al calor de una rivalidad por el dominio del Río de la Plata y reavivadas por una situación de dependencia administrativa que contrariaba el factor geográfico y la realidad económica— impulsaron a los Apoderados del Comercio y de los Hacendados de Montevideo, D. Juan Francisco García de Zúñiga, D. Manuel Pérez y D. Juan Ignacio Martínez a elevar a la Corona, el 29 de octubre de 1799, una exposición consagrada al análisis del problema. Solicitaban en ella la instalación de un Consulado de Comercio en Montevideo que librase a esta ciudad de una dependencia "substractora de la libertad harmoniosa, y ordenada civilidad con q.e deve consultarse la conservación, y prosperidad de un Pueblo". En el memorial elevado a la Corona se enumeran con prolijidad los inconvenientes originados por aquella subordinación que obligaba a los comerciantes de Montevideo a salvar cincuenta leguas para seguir la apelación de sus asuntos ante el juez de alzadas residente en Buenos Aires; que mantenía desprovisto de auxilios para las embarcaciones y en absoluto abandono al puerto de Montevideo, donde el concurso privado había construído un modesto muelle para suplir la negligencia del Consulado, cuyas arbitrariedades de procedimiento en el nombramiento de los Diputados de Comercio y demás abusos se ponían también de manifiesto. Los apoderados elevaban el tono de la exposición, contagiada de la pasión pequeña que engendra la competencia de intereses materiales, cuando se referían al porvenir económico de Montevideo: "El Comercio de Montevideo nace de unos arranques substanciales, y tan solidos, q.e si V.M. le ofrece como lo esperamos, con la gracia, q.e pedimos sera en breve tiempo el mas floreciente de estos Reynos: sus proporciones excelentes: la dedicacion de estos naturales, y vecinos al

(36) "Consulado de Buenos Aires. Actas-Documentos", citado. Tomo IV, págs. 308 - 315. Buenos Aires.

aumento de toda especie de Ganados; el increible numero de Saladeros, y establecimientos para utilizar su trabajo en la carne, cuero, sevo, y astas son unos manantiales de tesoro inagotable por la extensión, y fertilidad de estos Campos".

Indices reveladores de esa capacidad eran los estados demostrativos de los frutos extraídos por el puerto de Montevideo y el número de ganados que se procreaba en su territorio.

"Esto solo —decía el memorial—. basta para idear prudentem.te la gran sustancia, y disposicion de este Pueblo á sus mayores Progresos: para calcular la proporcion de sus ventajas: la dedicacion de sus habitantes: el adelantamiento de su poblacion: su fuerza, y capacidad de subsistir con la propia robusta circunstancia de su sangre: y basta tambien para concluir la monstruosidad de humillarse á otro cuerpo inconexo, y distinto por naturaleza, y ubicacion q.e no solo le sirve de fomento, y conservación, sino q.e le oprime, y destruye cevado en su alimento". (37)

Esta iniciativa, acompañada de copiosos elementos de juicio, prestigiada por el propio gobernador de Montevideo D. José Bustamante y Guerra, "nacido para gloria del Govierno, y cuyas virtudes morales, y políticas inmortalizarán su nombre en este Pueblo", condenada al lento trámite a que estaban sujetas las representaciones al monarca, se malogró al fin por la explicable oposición del Consulado de Buenos Aires, a cuyo examen fué sometida en 1803. (38)

---

(37) Facultad de Filosofía y Letras. "Documentos para la Historia Argentina". Tomo VII, págs. 161 a 170. Buenos Aires, 1916.

(38) El Apoderado del Consulado de Comercio de Buenos Aires en Madrid D. Cristobal Gomez y Guemes fué el primero en obstaculizar el petitorio de los hacendados y comerciantes de Montevideo. En oficio dirigido al Consulado el 6 de octubre de 1802 expresaba: "Los comerciantes y hacendados de Montevideo han ocurrido a S. M. con representación y Documentos que acompañan con diez artículos reducidos todos á desprehenderse de ese R.l Consulado por los graves perjuicios que dicen se les sigue, y con la suplica de que se cree ó erija vn nuevo Consulado en aquella Ciudad. El Rey remitió dicha representacion, y Documentos alConsejo, quien mandó pasar todo alaContaduriay Señor Fiscal y habiendo sido ambos de dictamen de que con remision deCopia de todo se pidiese informe á ese Sr. Virrey acordó dicho Consejo remitir el expediente á S. M. sindar dictamen alguno, fundado en que semejante creación ó eleccion es solo privativa del Soberano. Es consiguiente que este asunto vaje apoder del S.or Vicente Romero, y crean V. S. S. que hare los maiores esfuerzos y representare si fuese necesario contradiciendo la Solicitud delos expresados Comerciantes y Hacendados de Montevideo en atencion à que vivo firmemente persuadido que semejante concesion seria perjudicial a ese Rl. Consulado, con lo qual daré una nueva prueba del interes y mucho aprecio qe me merecen V. S. S.". (Archivo General de la Nación. Buenos Aires. División Colonia. "Consulado. Correspondencia con sus Apoderados en Madrid". IX. 4. 6. 2.) Cuando la representación de los hacendados y comerciantes de Montevideo fué remitida por la Corona a informe del Consulado, éste la sometió —el 14 de enero de 1803— a examen

La autoridad peninsular al desechar esta solicitud, que "calificó de mui extraña" en mayo de 1804, decidió sobre el punto bajo la influencia de asesoramientos tendenciosos. Sólo así se explica el hecho de que hubiera fundado su determinación "mediante la cercania delos dos Pueblos, el enlaze de los dos Comercios y el corto consumo de efectos Europeos en dicho Montevideo", olvidando el carácter particular que le acordaban a esta población la calidad de su puerto y la situación de éste respecto de su dilatada campaña. (39)

La subordinación de Montevideo al Consulado de la Capital, que en el orden administrativo irrogaba tantos perjuicios a los comerciantes y que en lo económico retrasaba el progreso material de la ciudad, era en cambio compensada por las disposiciones reales que atribuían al puerto de Montevideo privilegios de excepción, por el hecho de ser escala de los buques procedentes del Pacífico que se dirigían a España; único gran canal de salida de todos los productos de la ganadería y aun de los frutos que procedían de Buenos Aires y provincias del interior; puerto final en el derrotero de muchas embarcaciones salidas de España, cuyas cargas eran luego trasladadas a Buenos Aires en lanchas changadoras; apostadero de la armada española en el Río de la Plata, y sitio donde residía su Comandante, del que salían anualmente las embarcaciones que iban a relevar la guarnición de las islas Malvinas. El 16 de abril de 1802, al fijar el itinerario de los correos marítimos que debían salir de la Coruña, la Corona eligió el puerto de Montevideo como última escala de la correspondencia destinada a las provincias de Buenos Aires, Chile y Perú, en cuyo puerto debía esperar la embarcación durante un plazo no mayor de dos meses el correo de regreso. (40)

Como en otros casos análogos de la vida colonial la realidad económica configurada por estos hechos no se reflejaba en la estructura administrativa, y al provocar las reclamaciones consiguientes a un tal desequilibrio estimulaba en los comerciantes de la ciudad y en los hacendados de su campaña el espíritu de puerto, germen de más amplias aspiraciones políticas.

---

del Síndico quien se expidió en diciembre del mismo año según resulta del acta correspondiente a la sesión celebrada el 14 de ese mes, en la que se acordó informar al Monarca de acuerdo a lo aconsejado por aquél. (Archivo General de la Nación. Buenos Aires. "Actas del Consulado", citadas, Tomo IV. Años 1802-1805).

(39) Archivo de la Nación Argentina. "Documentos referentes a la guerra de la independencia y emancipación política de la República Argentina". Tomo Primero, pág. 317, Buenos Aires, 1914.

(40) Facultad de Filosofía y Letras. "Documentos para la Historia Argentina". Tomo VII, pág. 253. Benjamín Fernández y Medina. "El comercio en el Uruguay desde los orígenes hasta la creación del Consulado", Montevideo, 1901. Homero Martínez Montero. "Antecedentes históricos referentes al Río de la Plata como órgano económico y comercial de la América meridional", en "Revista Nacional", tomo XII, págs. 389 a 405, Montevideo, 1940.

III

De acuerdo a la Real Cédula de 22 de diciembre de 1749 la autoridad que radicaría en Montevideo sería un Gobernador Económico, Político y Militar con atribuciones en materia del Real Patronato quien, además, conocería como Juez de Arribadas y en los pleitos que se suscitaran en su jurisdicción debiendo oír para ello a la Audiencia del distrito.

La sujeción de esta autoridad a la superior del Gobernador y Capitán General del Río de la Plata primero y más tarde a la del Virrey, y a la del Gobernador Intendente de Buenos Aires después, suscitó frecuentes entredichos de que fué tan pródigo el régimen colonial, particularmente explicables en el caso de Montevideo, cuya condición de puerto de la región limítrofe con las posesiones lusitanas despertaría en sus autoridades un justo celo por que no se desconocieran sus atribuciones, y el anhelo también explicable de que ellas fueran ampliadas. Esos conflictos se suscitaron ya en 1761 durante la administración de Viana por actitudes del Gobernador del Río de la Plata, quien pretendió desconocer las facultades del gobierno de Montevideo en materia judicial.

La Corona a la cual apeló, hizo saber a la autoridad radicada en Buenos Aires que no tenía superioridad alguna en las causas tendenciosas pendientes o que hubieran fenecido ante el gobierno de Montevideo o ante los Alcaldes Ordinarios de esta ciudad. (41).

El propio Cevallos, compenetrado de que la separación que imponía el Río de la Plata obligaba a establecer en esta margen autoridades con mayor responsabilidad, propuso a la Corona en 1762 que fuesen nombrados para Maldonado y Colonia Comandantes Militares subordinados al Gobernador y Capitán General de Buenos Aires, como lo estaban los de Santa Fe y Corrientes. La sugestión de Ceballos no fué escuchada entonces por acordarse poca importancia a esas ciudades, habiendo dado en cambio mérito para que al informarse el proyecto se expresara respecto de Montevideo: "es parage de bastante entidad, que bien pide un Gov.or propietario, con las subordinac.es que oi tiene a el de Buenos Aires que acaso conbendria ampliar mas: es el Puerto principal de aquel

---

(41) Corresponde agregar que en la Real Cédula dada en el Pardo el 3 de febrero de 1762, expresaba el monarca al Gobernador de Montevideo: "he venido en declarar que vos y el referido Teniente [de la Real Hacienda] podeís por vos, y sin antecedente orden del gobernador de B.s Aires, conocer de las causas de arribadas de navios á los puertos de ese distrito y de todos los negocios y incidentes que ocurriesen con este motivo en la misma conformidad que lo hacen los demas Gobernadores; siendo solo de vuestro cargo informar al de B.s Aires siempre y cuando os lo mandare por consistir en esto la subordinacion con que se erigió ese gobierno."

río: ha aumentado su población y Hacienda de ganado considerablem.te" (42).

El desarrollo de Montevideo encontró bien pronto un obstáculo en la reducida jurisdicción que se le había adjudicado en 1726. Los límites que la señalaban eran la costa del Río de la Plata, comprendida entre la desembocadura del arroyo Cufré y las sierras de Maldonado; el mencionado arroyo Cufré al oeste, hasta el cerro de Ojozmin; el cerro Pan de Azúcar y río Cebollatí hacia el Este, y por el Norte la Cuchilla Grande. El resto del territorio de la Banda Oriental, exceptuadas las estancias ubicadas entre el Río Negro, el Río Uruguay y el Tacuarembó, que pertenecían a la jurisdicción de Yapeyú, se hallaba comprendido dentro de la jurisdicción del gobierno de Buenos Aires. (43)

Ya hemos hecho referencia a las cuestiones suscitadas entre las autoridades de Montevideo y las de Yapeyú sobre posesión de tierras y ganados; no fueron menos enojosas las ocurridas contemporáneamente con el gobierno de Buenos Aires por causa de esa triple jurisdicción administrativa que gravitaba sobre el territorio de la Banda Oriental. Allí donde la geografía se caracterizaba por una conjunción armoniosa de los accidentes naturales, donde la ganadería imponía una misma actividad industrial y una uniformidad de costumbres, las subdivisiones políticas obstaban para que se alcanzara la

---

(42) Archivo General de la Nación. Montevideo. Colección Mario Falcao Espalter. "Documentos para la Historia del Uruguay. Fundaciones de Pueblos. Demolición de la Colonia. Defensa de las Fronteras". 1685-1805, fojas 135 y 136.

(43) La jurisdicción de Montevideo fué señalada por el Capitán de Caballos Corazas D. Pedro de Millán, el 24 de diciembre de 1726 en virtud de órdenes que tenía del Gobernador y Capitán General D. Bruno Mauricio de Zavala. El pasaje fundamental del documento expresa: "Primeramente que desde la boca que llaman del arroyo de Jofré, siguiendo la Costa del Rio de la Plata hasta este Puerto de Montevideo, y desde él siguiendo la Costa de la Mar hasta Topar con las Sierras de Maldonado á detener de Frente este Territorio; y por mojon de ella el Cerro que llaman Pan de Azucar, y de fondo hasta las Cavezadas de los Rios San José, y Santa Lucia que ván á Rematar á un Albardon que sirbe de Camino a los faeneros de Corambres, y atraviesa la Tierra desde la misma Sierra y parage que llaman de Cebollati, y viene á rematar este dicho albardon, á los Cerros que llaman Guejonmi y divide las Vertientes de los dichos Rios San José y Santa Lucia, á esta parte del Sur, y las que corren acia la parte del Norte y componen el Rio de Yy, y corren a los Campos del Rio negro, y con esta Seña del dicho albardon que divide las bertientes á Norte y Sur, y ha de servir de mojon por la parte del fondo queda deslindado el Término y Jurisdiccion que señalo a esta Ciudad por su frente y fondo como va referido fecho ut supra — Pedro Millan". ("Revista del Archivo General Administrativo o Colección de Documentos para servir al estudio de la Historia de la República Oriental del Uruguay, patrocinada por el gobierno y dirigida por el Dr. D. Pedro Mascaró". Volumen primero, págs. 100 y 101. Montevideo, 1885). Por Real Cédula de 15 de julio de 1728 la Corona aprobó dicha jurisdicción. (Archivo General de la Nación. "Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires". Serie III, Tomo XI, Libros LIV a LVII. Años 1796 a 1800, pág. 128, Buenos Aires, 1933.).

unidad determinada por factores más poderosos que las delimitaciones artificiales. El día en que los vecinos de Montevideo vieron que sus haciendas desbordaban las fronteras de la jurisdicción decretada en 1726 y se tornaba incierta la posesión de esos ganados, al tiempo que la explotación del cuero era una fuente segura de riqueza, ese día, el imperativo económico y el factor geográfico excitaron el celo de las autoridades de la ciudad por obtener las tierras necesarias para dilatar su dominio. El espíritu de puerto que los comerciantes y navieros de Montevideo mantenían alerta encontró un natural complemento en la vocación mediterránea de sus hacendados. Uno y otro constituyeron los motivos fundamentales que animaron la vida del Montevideo Colonial.

En acuerdo celebrado el 31 de agosto de 1769 el Cabildo de Montevideo resolvió solicitar que le fuera concedida a la ciudad, a fin de ampliar su jurisdicción, la gracia de veinte leguas cuadradas más; "el aumento copioso de sus familias ha crecido tanto —dice el acta— que ya no tienen donde estenderse ni travajar sus nuevas familias para mantenerse y llevar adelante el aumento y crias de sus ganados Bacunos, Sementeras y cultivos de Pan llevar y Arboleras". [44] Aspiración ésta, que no fué contemplada y que se renovó pocos años más tarde, en este caso por iniciativa del Gobernador de Montevideo D. Joaquín del Pino.

En 1782 dictó la Corona la Real Ordenanza de los Intendentes de Ejército y Provincia para el Virreinato del Río de la Plata, por la cual éste quedaría dividido en ocho Intendencias. Los gobiernos políticos y militares entonces existentes en Paraguay, Tucumán, Santa Cruz de la Sierra, la Paz, Mendoza, la Plata y Potosí se refundirían con las Intendencias a establecerse en dichas provincias. Los restantes gobiernos políticos o corregimientos que existían en el Virreinato, serían suprimidos en cuanto quedaran vacantes, a excepción de los gobiernos de Montevideo y Pueblos de Misiones. La Ordenanza no explica cuáles fueron las razones tenidas en cuenta al hacerse esta excepción. Poco después, en las "Declaraciones" complementarias dictadas el 5 de agosto de 1783, la excepción hecha con los gobiernos de Montevideo y Misiones se extendió a los de Moxos y Chiquitos, "respecto a serles comun la circunstancia que en aquellos motivó la dicha excepción". La circunstancia invocada no era otra que las análogas que les creaba desde el punto de vista militar la calidad de gobiernos fronterizos con los dominios lusitanos. En ningún otro lugar del Virreinato como en el territorio de la Banda Oriental, ilógicamente subdividido desde el punto de vista administrativo, aparecían con mayor evidencia aquellos problemas de orden político, militar, ha-

(44) Actas del Cabildo de Montevideo publicadas en "Revista del Archivo General Administrativo". Volumen cuarto, pág. 167. Montevideo, 1890.

cienda, policía y justicia, tenidos en cuenta para instituir Intendencias. Desarticulación administrativa, aislamiento entre sus pueblos y ciudades, anarquía del medio rural, contrabando escandaloso por ambas fronteras, necesidad de proveer a la defensa militar de las mismas, en conjunto, podían ser los motivos que la Corona sólo percibía parcialmente; no obstante la entidad que revestían, no fueron suficientes para aconsejar entonces la conjunción de todas las jurisdicciones de la Banda Oriental en un gobierno Intendencia, análogo al instituído en otras regiones.

El artículo 91 de la Ordenanza había dispuesto la supresión de la Caja Real de Montevideo "puesto ser ya inútil mediante el establecimiento de la Aduana creada en aquel Puerto con su correspondiente Tesorería". En el informe que a requerimiento del Ministro universal de Indias elevaron el Virrey y el Intendente del Río de la Plata con las observaciones que estimaban conducentes a la mayor eficacia de la Ordenanza, se pronunciaron en favor de la conservación de la Caja Real de Montevideo.

"De suprimir la Caja de Montevideo —expresaban— lo tenemos por absolutamente perjudicial; este oficial real pasa revista de las tropas veteranas, como en esa plaza se hallan los regimientos de la provincia, y también a las milicias cuando están a sueldo, y se les paga siempre que se les emplea en los destacamentos de Santa Teresa, Santa Tecla y otros; forma los estractos de las revistas, interviene en las obras de fortificación de la más importante plaza del virreinato; cuida de los almacenes y víveres, que regularmente se reponen; dispone y cela del embarco de cuanto se remite por disposiciones superiores á las Islas Malvinas, Establecimientos Patagónicos y aun á Buenos Aires, desembarco de azogues, bulas, y papel sellado, etc., etc." (45)

La Corona compartió estos razonamientos de sus delegados en el Río de la Plata y en consecuencia, al expedir las ya citadas Declaraciones, ordenó en el artículo noveno: "Aunque por los Artículos 91 y 92 de la citada Ordenanza de Intendentes se mandan suprimir la Caxa Real de Montevideo y el empleo de Factor de la de Buenos aires, sin embargo es de mi Real voluntad y ordeno que por ahora no se haga novedad alguna en lo úno ni en lo ótro".

A poco de haberse aplicado en el Río de la Plata la Ordenanza de Intendentes y de percibirse sus efectos, el gobernador del Pino formuló el proyecto para ampliar los dominios de Montevideo a que antes aludimos. Después de practicar un prolijo reconocimiento de la costa del Río de la Plata, desde el arroyo Cufré hasta Santa Teresa, se dirigió el 19 de febrero de 1785 al Marqués de la Sonora proponiendo que la jurisdicción de Montevi-

---

(45) Vicente G. Quesada, "Virreinato del Río de la Plata, 1776-1810", pág. 424, Buenos Aires, 1881.

deo se extendiese desde la Colonia hasta la ensenada de Castillos y que el gobierno de la plaza fuese elevado a la categoría de gobierno Intendencia por aconsejarlo así diversas razones de orden militar y ventajas de carácter administrativo, entre otras, "las mas eficaces precauciones a impedir toda ilicita introduccion por mar y tierra: lo que separadas las Jurisdicciones, nó siempre esfacil convinar los deseos p.a el felíz logro de los asuntos". (46) El 8 de junio de 1784 el Virrey había colocado bajo las órdenes militares del Gobierno de Montevideo al puerto de Maldonado, Santa Teresa y Santa Tecla, a fin de evitar con ello los inconvenientes que resultaban de la distancia y el cruce del Río de la Plata que demoraban las comunicaciones algunas veces en quince o veinte días.

La Junta de Real Hacienda de Buenos Aires, de acuerdo al espíritu de los artículos 100 y 167 de la Ordenanza de Intendentes, había decretado que se observase en Montevideo en cuanto a gastos extraordinarios, la práctica dispuesta sobre las Juntas de las Capitales. (47)

---

(46) Dimos a conocer el "Reconocimiento y Descripción del Río de la Plata hecho por el Gobernador de Montevideo Coronel Joaquín del Pino", en publicación efectuada por el Instituto Geográfico Militar de Montevideo en 1934 siendo su Director nuestro recordado amigo el Gral. José E. Trabal. El oficio de del Pino al Marqués de la Sonora se encuentra en la "Colección Falcao. Gobierno de del Pino", 1773-1786, págs. 185 a 187, Archivo General de la Nación, Montevideo.

(47) Las dudas sobre los límites de las distintas jurisdicciones en que estaba dividido el territorio de la Banda Oriental se presentaban con frecuencia a las respectivas autoridades no siempre bien informadas al respecto. En 1787 el Virrey solicitó al gobierno de cada una de las jurisdicciones una noticia sobre los límites de las mismas, poblaciones, distancias a que se hallaban éstas, cursos de agua y producciones. La orden respondía al propósito de reunir sobre la Banda Oriental una relación circunstanciada como las que habían formulado los Intendentes de los territorios de su jurisdicción.

El Cabildo de Maldonado, en oficio de setiembre 17 de 1787, manifestó al Virrey que el Arroyo Solís había sido "siempre la división q.e han tenido los Com.tes Politicos y Militares de ella con el Govierno de Montev.o", para referirse luego al conflicto de jurisdicción en que se hallaba con la vecina poblacion de San Carlos que en su desarrollo amenazaba cercar a Maldonado. Según el informe, Cevallos al poblar ese punto cerca de la ciudad de Maldonado con familias portuguesas, "las arrimó a la Capital, p.a q.e como gente sorprendida estubiese subordinada a ella, y aora la Capital es la encorralada, y la Poblacion es la q.e predomina". En consecuencia solicitaba

"1º Que los Arroyos de Solis gr.e y D. Carlos sean los limites de la jurisdiccion de esta Capital.

2º Que la Poblacion de S.n Carlos se contenga en sus limites, desde Mald.o gr.e hasta José Ign.o

3º Que ([en dho Poblac.]) p.a dha Poblacion se nombre en este Cavildo el miembro, ó miembros de justicia oridinr.a q.e V.E. hallare por conbeniente ([p.a]) q.e puedan conocer de primera instancia, quedando en todo lo demas sujeto a la jurisdiccion Ordinr.a de esta Capital, y q.e las dos Compañías de Milicias de dha Poblacion con los demas asuntos Militares quedan pendientes del Com.te Militar de esta Capital con lo q.e se consigue el suprimir la plaza de aquel Com.te y hallarse todas lasfuerzas Politicas y Militares prontas y unidas en este Puerto, o Playa, sin discordia ni diferencia, siempre

Estos antecedentes servían al gobernador del Pino para fundamentar su proyecto. "Todo ello me estimula á hacer presente a V.E. que si S.M. tuviese á bien agregar a este Govierno el Titulo de Yntendencia comprehensiba desde la parte del Norte del Rio de la Plata, y la Orilla del Río Vruguay en que están incluídos los Puertos de Maldonado, y la Colonia con la Ensenada de Castillos, y

---

q.e la ocasíon lo pída. Pasado el Partído de Mataojo está a distancia de 13 leg.s de esta Capital la Poblacion de la Concepcíon de Mínas, quatro legs ([de]) antes de llegar a Solís gr.e caminando p= la Síerra, de aquella Poblacíon no tenemos en este Cavildo claras notícías tocante a su regímen, solo sabemos q.e hay un Desatacm.to de Drag.s con un Sarg.o q.e es el Com.te de ella, por lo q.e no tiene duda en q.e su sítuacíon esta del arroyo de Solís gr.e p.a aqui."

El Marqués de Loreto al pronunciarse sobre el punto relacionado con los límites entre San Carlos y Maldonado expresaba al Cabildo el 15 de julio de 1788: "Examinados los antecedentes no resulta q.e alguna de essas Poblaciones tenga jurisdicc.n formal alguna con titulo p.a ejercerla sino por mera tradiccion y entrega q.e se há hecho de unos en otros Comand.tes vájo el principio dePuesto ó Mando militar; y q.e los limites ó linderos q.e Vm. Supone a essa Ciudad no son efectibos, pues Solis grande está Comprehendido en la jurisdicc.n de Montevideo desde su fundacion aprobada p.r S.M. el año De 28, en la qual se le señaló p.r laparte del E. el Cerro dePan de azucár enCuio intermedio está el Citado Solis grande y p.r lo mismo se há reputado spre y sin disputa p.r dela Jurisdicc.n de aquella Plaza." (Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro 269, folios 178 y 182 a 184).

El Cabildo de Maldonado insistió en sus pretensiones. Llamado a informar el gobernador de Montevideo D. Joaquín del Pino, expresó al Virrey el 21 de setiembre de 1788: "Con presencia de ella y de lo que sobre el animo particular me parecio conveniente manifestar á V. E. en carta de 29 de Junio ultimo, aunque no comprehendo a que se dirije en la actualidad la Descripcion que hace dicho Cabildo en el recurso indicado, contemplo que para maior claridad de la jurisdiccion respectiba á aquella Ciudad, se le prefixe como espuse entonces por la parte del oeste el Cerro de Pan de Azucar, y por el Leste el Arroyo de Maldonado Grande por la parte del Sur el Mar y por el Norte la Sierra, con las vertientes de esta al Mataojo, que desagua en los Arroyos Maldonado Grande, y Potrero; y que la correspondiente a la Villa de S.n Carlos sea por la parte del Oeste el Arroyo de Maldonado grande por el Leste el nombrado de Rocha por el Sur el mar, y por el Norte la Sierra y sus vertientes a los Arroyos dichos de Maldonado grande y Rocha, y los nombrados Garzon y Joseph Ygnacio, que es quanto en el particular, referido me ha parecido informar á V.E. para que se sirva resolber lo que estime y tenga por mas combeniente." (Archivo General de la Nación. Buenos Aires. División Colonia, Sección Gobierno. Montevideo. Legajo 31. Año 1788, 9.2.6.1.). Mas exacta en cuanto a la determinación de límites, fué la noticia producida contemporáneamente por el Cabildo de Montevideo que ilustra, además, sobre aspectos económicos y sociales de la jurisdicción. El interesante documento a que hacemos referencia expresa: "Endies de Noviembre de los años mil setecientos ochenta y siete, el Governa.or Capitan Gen.l de estas Provincias del Rio de la Plata, hizo al Cavildo de esta Ciudad, el interrogatorio estadístico, que fue contestado en la mayor parte de sus articulos en los terminos siguientes

1º Que los limites de esta Ciudad, concedidos á nombre del Rey por el Capitan Gen.l D.n Bruno Mauricio de Zavala, son por el Sur, el Rio de la Plata: Por el Oeste, el Arroyo de Cufré: por el Norte, la Cuchilla grande, y por el Este, el Zerro de Pan de Azucar

2º Que el terreno comprehendido dentro de estos limites será

demas que manifiesta el Plano, y relacion de la Costa, podia este establecimiento vencer las dificultades, que en cualquier acaecimiento puedan suscitarse para impedir sus operaciones a los Enemigos del Rey, sin el retardo, y malas consecuencias, que este puede ocasionar con la distancia de 50 leguas, y el intermedio del Rio de la Plata,

---

como de treinta leguas Norte Sur, y cuarenta de Oriente á poniente, que componen mil docientas leguas cuadradas

3º Que al principio de la Poblacion, no excediendo de trescientas familias se consideró mas que suficiente, pero que haviendose aumentado estas considerablemente, se toca por la esperiencia ser muy limitada, mas por su mala distribucion que por otra causa, pues que un cierto numero de emplea, digo de Hacendados ocupan mas terrenos que todos los restantes, los cuales se ven en la triste situacion de ser sus feudatarios, o de ser unos bagos, todo en perjuicio de la industria y poblacion.

4º Que el clima de dicha jurisdicion esta en los treinta y tres y treinta y cinco grados de latitud austral, siendo templado, sin que en los estremos de ambas estaciones se note algo de rigoroso

5º Que el terreno es general mente llano, sinque sus Bayes ni Colinas sean inacesibles,é intransitables aun por los carruages; por la misma razon facil de romper con el Arado en toda su estension, produce grandes cosechas de Trigo,Cevada, Maís Legumbres Cañamo y lino, si se sembrara, siendo consiguiente que sus pastos sean abundantes y de buena calidad aún en los Zerros mas elevados

6º Que sinembargo de un gran numero de Ríos y Arroyos, no hay tierra de riego, ni es facil por hallarse sujetas a inundaciones las q.e estan proximas a los Ríos, y las demas muy superiores al Nivel del agua; no siendo asi las chacaras repartidas a los Pobladores de Minas sobre los Arroyos del Metal, San Franco y el Campanero, por que dichos Arroyos decienden de una Altura suficiente sobre el Baye donde está formada la Poblacion

7º Que las Maderas que se crian en las margenes de los Rios son de poca consistencia para el uso de Edificios solidos, y aun para los carruajes y demas instrumentos de lavor; pero que entre tanto se halla en estos Oro, Plata, Plomo, y Cobre que algunos estraen a poco trabajo lavando sus Arenas.

8º Que los ramos principales, que en el dia constituyen su comercio activo, son el cuero y sevo, con las carnes saladas que se empiezan a travajar,y que el trigo seria un renglon de suma utilidad, si se abriese comunicacion con el Paraguay y Misiones, y se cambiase por algodon, Maderas, tabaco y llerva mate; asi como la Mantequilla, quesos, y lana seria estimada en Cadiz y la Avana por la rogustes del ganado lanar, cuya abundancia es estraordinaria, ygualmente que lo es la Curvina en la Laguna de Castillos que está fuera de esta jurisdicion si el Govierno protegiese la pesca de esta,para que haciendo un establecimiento en devida forma con Garpones y prensas, se pudiese surtir con este escelente bacalado, unagran parte de estos dominios, sin necesidad de comprar a precios enormes el malo y escaso que nos viene de la Europa

9º Que los pueblos comprendidos en está juridicion son cuatro: San José Sn Juan Bautista, el Guadalupe, y el de Minas; siendo de sentir este Ayuntamiento que esta Poblacion de Minas seria Mas conbeniente en toda la estension del Rio Negro, por las proporciones que ofrece para la cria de ganados y fomento de la Agricultura — ——————————

Nota No consta contestasen al Articulo sobre el numero de havitantes en ambos sexos y colores, como asi mismo en la clase de Exercicios" ——————————

(Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos. Donación Salterain. Tomo I, 1726 - 1820, pieza 2).

para el pronto auxilio, y providencias, que en tal caso se deban esperar de Buen.s Ayres, cuia demora no sucederá sin duda, siempre que en este Govierno esté revnido todo el mando". (48)

Llamado a pronunciarse sobre la iniciativa del gobernador de Montevideo, el ex Virrey del Río de la Plata D. Juan José de Vértiz, residente entonces en Madrid como inspector general de las milicias del Reino, manifestó su opinión favorable al proyecto. En su informe, abonado por la experiencia de quince años en el gobierno de estas regiones, y por el buen sentido que caracterizó su actuación, ratificaba los argumentos de del Pino; insistía en los inconvenientes que resultaban de no haber una autoridad superior de Real Hacienda en esta margen del Río de la Plata, puesto que aun cuando el Intendente General de Buenos Aires delegaba en el gobernador de Montevideo facultades sobre la materia para obviar entorpecimientos los dependientes de Real Hacienda lo obedecían "con repugnancia", lo que sólo podría resolverse con la creación de la Intendencia. Su titular debía ser al mismo tiempo Comandante general de toda la Banda Oriental "para que en una pronta imbasion de Enemigos, pudiese tomar por si las providencias que le dictase su pericia Militar, interin que dando quenta al Virrey arreglaba a sus ordenes su defensa".

No olvidaba Vértiz el problema que la represión del contrabando le creaba a las autoridades radicadas en esta región. "Montevideo ha sido, y es en el día donde se promuebe, y fomenta con la mayor actividad el trato ilicito, asi por la proporcion de su Puerto, y dilatadas costas, como por concurrir a el los principales Caminos, y avenidas de la Sierra del Río Grande de S.n Pedro, Viamon, y Rio Pardo; por donde los Portugueses y Españoles hacen, no solo el Contrabando, sino tambien los excesivos hurtos de Ganados, Bacuno, y Cavallar".

"Siendo el Gefe de Montevideo Governador Yntendente rehune en si todos los Ramos de Justicia, Policia, Guerra, y Hacienda, y se halla en disposicion de producir mas uniformes y sostenidas sus providencias para el mejor servicio del Rey, celando con toda la autoridad necesària las ilicitas introducciones a que son, segun mi concepto, y experiencia, mas propensos que otros aquellos Vecinos, y Estancieros; como al hurto de Ganados para hacer sus matanzas, y extraer los Cueros de los dominios de Portugal". (49)

Los motivos de carácter administrativo, de seguridad y orden militar así como las conveniencias económicas en que Vértiz apoyaba su parecer favorable al proyecto de del Pino no fueron compartidos por el ex Intendente Manuel Ignacio Fernández quien, en la exposición que

(48) Oficio de del Pino antes citado.

(49) "Colección Falcao. Gobierno de del Pino", 1773 - 1786. Tomo de copias antes citado, págs. 172 - 174.

formuló al respecto, restó trascendencia a la importancia de las poblaciones de la Banda Oriental en cuyo territorio no había indios tributarios, ni minas que a su juicio reclamaran la existencia de un Intendente. Las facultades que tenía el Ministro de Real Hacienda de Montevideo eran bastantes para resolver los problemas de ese ramo de la administración, sin que fuera menester autoridad de mayor jerarquía. (50) Los funcionarios llamados a ilustrar a la Corona sobre el punto se refirieron con preferencia al proyecto que elevaba la jerarquía del Gobierno de Montevideo dejando en segundo plano cuanto en él había dirigido a ampliar la jurisdicción de Montevideo. La iniciativa de del Pino no prosperó; de ella quedaron en pie algunas sugestiones que el tiempo y las exigencias militares habrían de madurar, entre otras, la propuesta por Vértiz para que el gobernador de Montevideo fuese a la vez Comandante General de toda la Banda del Norte del Río de la Plata.

Las razones tenidas en cuenta para desechar el proyecto de del Pino eran sin embargo rectificadas contemporáneamente por los hechos. En la Banda Oriental no se explotaban minas ni había indios tributarios, pero la índole de su estructura económica y su posición geográfica le creaban problemas particulares no contemplados por el régimen político ni administrativo que obligaba a cada momento a las autoridades del Virreinato a proponer soluciones y prácticas de excepción como la siguiente. Las funciones de Subdelegado de Real Hacienda que ejercía el Gobernador de Montevideo le habían sido conferidas con motivo de ponerse en vigencia la Ordenanza de Intendentes. El 4 de setiembre de 1788 el Marqués de Loreto, por razones de orden práctico, hizo extensiva esa delegación del Gobernador a los territorios de Colonia del Sacramento, Real de San Carlos, Víboras, Vacas, Santo Domingo Soriano, Maldonado, pueblo nuevo de San Carlos, Santa Teresa y Santa Tecla, no comprendidos dentro de la jurisdicción de Montevideo, "y demas de aquel continente". Los funcionarios se entenderían con el Gobernador quien debería elevar informadas al Virrey las consultas que le fueran sometidas. (51)

Las razones que habían impulsado al Cabildo de Montevideo a gestionar por primera vez en 1769 la ampliación de los límites de sus territorios se hicieron más poderosas con el transcurso de los años, por el desarrollo del comercio que se realizaba por el puerto de Montevideo y por la entidad que adquirió el problema del arreglo de los campos y población de la frontera a que hicimos referencia. Ya no se trataba solamente de contemplar el crecido número de ganados que desbordaba las tierras

(50) "Colección Falcao". Tomo de copias antes citado, págs. 176 - 178.

(51) "Real Aduana de Montevideo.Libro en q.e se asientan las Reales Resoluciones", etc., ya citado. "Revista del Instituto Histórico y Geográfico". Tomo IV, Nº 2, pág. 521. Montevideo, 1925.

pertenecientes a la ciudad sino de hallar solución para todos los conflictos resultantes de una anarquía administrativa, los abusos que se cometían en la tierra de nadie comprendida entre los ríos Yí y Negro, los pleitos con las autoridades de Yapeyú, la penetración portuguesa. (52)

---

(52) En 1798 el Subinspector Marqués de Sobre Monte, por así aconsejarlo la guerra que aun se mantenía con Inglaterra, fué designado Comandante General de la Campaña de la Banda Oriental, excluído el territorio de la jurisdicción de Montevideo.

El 29 de enero de 1800 planteó Sobre Monte una cuestión de autoridad militar para el caso de que el gobernador de Montevideo se viera obligado a abandonar la Plaza. Entendía Sobre Monte que más allá de los muros de la ciudad, el gobernador no tenía otra autoridad militar que no fuera la de su grado "sin que a mi entender pueda alegarse que su jurisdiccion actual es hasta las sierras de Maldonado por aquella costa, y hasta el arroyo Cufré por la de la Colonia,pues no se halla esta división autorizada por Real Orden, ni procede, según he entendido, de otro documento que el auto proveído por D.Pedro Millán en 24 de febrero de 1726, en virtud de orden del Sr. Capitan General de esta Provincia Dn.Bruno de Zabala, de que no sólo tengo la copia simple que acompaño y noticia de que en tiempo del Exmó. Sr. Marqués de Loreto la extendió hasta Santa Tecla, que después su sucesor el Exmo. Dn.Nicolás de Arredondo la limitó a la Plaza, quedando lo demás dependiente del Gobierno de la Metrópoli y, de consiguiente,que estas variaciones arguyen no estar debidamente apoyada".

El Marqués de Avilés que por sus años, valga su propia expresión, tenía la sangre "mas que medianamente fría", contestó al Subinspector ávido de territorios que colocar bajo su mando: "La jurisdicción de un gobernador de plaza (si solo tiene el mando de ella), perdida ésta, feneció; pero si anexo á él tiene alguna provincia o distrito, no porque se pierda aquella queda privado del mando politico y militar del resto que no poseen los enemigos. Si a ese Gobernador por el Rey o por cualquiera de mis antecesores se le señaló distrito, queda a su mando mientras que por legitima autoridad no se le desposea de él,aunque pierda la plaza,pues el juramento no se limita a sólo ésta. La orden con que el Exmo., mi antecesor comisionó a V.S. con el mando militar,dice, de todos los puestos que estan fuera de la jurisdicción del gobierno de Montevideo. La que se pasó al Sr. Gobernador de esa plaza, con la misma fecha, dice que confiere el mando militar de todos los puestos que se hallan fuera de la jurisdicción de su gobierno. Todo lo que conviene con lo que antes tengo expresado. También advierto que la comisión que llama mando militar se limita a conferir a V.S. la de que visite y cuide que se halle en el mejor posible estado de defensa con sujección a las medidas y disposiciones que tiene anticipadas y acordó en Junta de guerra,poniéndose de acuerdo etc., y apelando esto sobre los puestos que están fuera del gobierno de Montevideo,aun se pudiera disputar por ese Señor Gobernador cualquiera otra disposicion de V.S. que excediese de lo que es visitar los puestos y cuidar de que estén en estado de defensa".

De acuerdo a la muy serena y madura interpretación del Virrey, la tarea de Sobre Monte debía limitarse a visitar los puntos fuera de la jurisdicción de Montevideo, sin perjuicio de que al destacársele a la Banda Oriental se había querido con ello nombrar por anticipado un jefe que atendiese la defensa de las costas en caso de invasión, en ausencia del Virrey, "porque el Gobernador de Montevideo no puede bilocarse hallándose en la Plaza y a cincuenta o sesenta leguas de ella, donde puedan pretender desembarcar enemigos; y a no haber tanta extensión de terreno en esa banda, hubiese sido escusado nombrar otro Jefe que al mismo Gobernador" (Buenos Aires, febrero 3 de 1800. Véase Juan Beverina, "El Virreinato de las Provincias del Río de la Plata. Su organización militar", págs. 357-364. Buenos Aires, 1935).

En 1797 más de doscientos vecinos habían organizado sus estancias entre los ríos Yí y Negro sin que se hubiese determinado con exactitud la jurisdicción a que pertenecían esas tierras. Los pobladores que las habitaban ignoraban dónde estaban radicados sus jueces, y siendo frecuentes los robos y crímenes debían resignarse a que estos atentados quedaran impunes o recurrir, en la incertidumbre planteada por la indeterminación jurisdiccional, a la superior autoridad del Virrey con el consiguiente perjuicio de la distancia que debía salvarse. Convencido el Cabildo de Montevideo de que la prosperidad de la Banda Oriental así como la solución de aquellos problemas podrían alcanzarse si se le anexaban al gobierno de la ciudad los territorios sujetos a la autoridad de Buenos Aires, resolvió, en acuerdo celebrado el 14 de agosto de 1797, solicitar al Rey el ensanche de la jurisdicción fijada en 1726. La nueva administración propuesta por el Cabildo en esta oportunidad, comprendería casi la totalidad de las tierras de la Banda Oriental, exceptuándose tan sólo las estancias dependientes del gobierno de Yapeyú ubicadas entre el río Uruguay y la cuchilla de Haedo hasta el río Negro.

Las fronteras de la jurisdicción de Montevideo debían ser con precisión las siguientes: "Desde el Puerto de esta Ciudad siguiendo la Costa del Norte del rio de la Plata, aguas arriba, hasta el desague en este del rio Uruguay. Desde el Uruguay siguiendo su costa Oriental hasta la confluencia del rio Negro en el Uruguay. Luego se tomará por lindero el albardon o cuchilla grande, hasta las ultimas vertientes, q.e empieza entre estos dos rios, en el rincon de Haedo, ó rincón de las Gallinas, y siguiendo este albardon hasta las ultimas vertientes del rio Ibicuy, y rio Negro será p.a la pretendida Jurisdiccion de Montevid.o el terreno q.e vierte aguas al rio Negro, y quedarán fuera de dicha Jurisdiccion las tierras q.e las viertan al Ibicuy, ó qualquiera otro rio q.e desague al Uruguay. Y despues siguiendo esta Cuchilla divisoria de las aguas de los expresados rio negro, é Ibicuy se vendrá a tropezar con la línea de demarcación entre los Dominios de Castilla y Portugal, y la dicha linea será el lindero, vajando por ella hasta el Mar, y desde este la misma costa será el lindero hasta llegar a Montevideo." (53)

Estos límites debían ser, a juicio del Cabildo, los que correspondía se adjudicasen a la gobernación de Montevideo porque eran "claros y perpetuos", "como por q.e la campaña q.e está comprehendida dentro de ellos se halla en la mayor parte poblada de vecinos de esta Ciudad; y ya tambien p.r q.e la razon natural dicta, q.e todos sus moradores á ella y á sus Justicias deben estar sugetos, pues aun q.e hay algun otro lugar establecido dentro

(53) Actas del Cabildo de Montevideo publicadas en "Revista del Archivo General Administrativo", volumen quinto, págs. 172-173. Montevideo, 1916.

de los campos referidos apenas merece el nombre de miserable Aldea, quando p.r el contrario esta es vna Ciudad lucida, de numeroso gentio, llabe principal de esta America, y unico Puerto en el gran rio de la Plata; Siendo tan asombrosa la rapidez de sus progresos como se ve de los Padrones ultiman.te formados en q.e resulta ser ya vn Pueblo de Diez mil y mas vecinos; sin embargo de q.e solo hace sesenta y ocho años q.e se dió principio á su fundación. (54)

Este proyecto del Cabildo de Montevideo, contemporáneo de las rebeldías de sus comerciantes contra el Consulado de Buenos Aires, de la aspiración de que se estableciera un Consulado en la ciudad de Montevideo y del anhelo de que se independizaran los curatos de la Banda Oriental del Obispado de Buenos Aires, señala el momento en que la ciudad y su puerto, a poco de iniciarse el siglo XIX, veían culminar el proceso político y económico de su evolución. Si razones de buena administración y mejor defensa de las fronteras, arreglo de los campos y seguridad de sus habitantes eran las que dictaban a los hombres de Montevideo los proyectos mencionados para extender su gobierno a todo el territorio con una mayor jerarquía política y militar, el destino mercantil a que estaba llamada la ciudad emproada hacia el mar y desafiante desde sus murallas, acuciaba a sus comerciantes y navieros a reclamar para el puerto la autonomía económica y el dominio del gran río dentro de la jurisdicción virreinal.

En 1783 el Capitán Juan Francisco de Aguirre, había percibido con acierto cómo el puerto de Montevideo era el punto hacia el cual convergían las rutas marítimas y el centro avanzado para la conquista de las tierras que se extendían más allá de sus murallas. "Es —dice— casi único puerto en el rio de la Plata; llave de las inmensas provincias de estos dominios; domina el tesoro de estas campañas que son los ganados; ha sido el principio de que se extendiera la poblacion que es en algun modo freno para que se contengan los portugueses en sus limites." (55)

Análoga certidumbre asistía a los Cabildantes de la ciudad cuando en 1802 expresaban que "la mayor felicidad riqueza y engrandecim.to de esta Ciudad, y acrecentamiento del R.l Herario esta vinculado en el procreo de ganados y extension de límites", o cuando en 1804 la proclamaban "llave unica de tan dilatado Continente", en virtud de "su crecido vecindario, basto Comercio y concurrencia de Buques á su Puerto." (56)

---

(54) Actas del Cabildo de Montevideo. Volumen antes citado, págs. 173-174.

(55) "Revista de la Biblioteca Nacional". Tomo XVII, Nos. 43 y 44. Diario de Aguirre ya citado, pág. 216. Buenos Aires, 1949.

(56) "Actas del Cabildo de Montevideo". Volumen sexto, págs. 54 y 177. Montevideo, 1917.

IV

A través del cuadro en que hemos esquematizado el desenvolvimiento de Montevideo se percibe cómo la ciudad surgió al amparo de las prerrogativas que le fueron acordadas por un régimen monopolista que cedía paso a las nuevas tendencias del liberalismo. Montevideo nació a la realidad económica cuando la concepción monopolista entraba en crisis y en su puerto, a poco andar el siglo XIX, las autoridades españolas más leales al Rey ensayarían fórmulas de emergencia que entrañaban de hecho el ocaso de aquel régimen. Las concesiones que usufructuó el puerto de Montevideo a la sombra de las cuales se fomentó el contrabando, factor preponderante del desarrollo de la riqueza, así como los entredichos ocurridos tan frecuentemente con el Consulado y demás autoridades de la Capital, contribuyeron a dar al Cuerpo de Comerciantes de la Ciudad, la fisonomía propia de un organismo permanente; al mismo tiempo que, para velar por los intereses del gremio, asumía el carácter de autoridad igualmente influyente el Cuerpo de Hacendados de la campaña.

El 29 de noviembre de 1800 tuvo lugar en Montevideo, previa convocatoria y anuencia del Gobernador de la ciudad, una junta formada por los comerciantes de la misma, los apoderados del gremio de hacendados y varios capitanes y maestres de los buques que se hallaban en el puerto, con motivo del gravamen impuesto al comercio de la plaza por el Consulado de la capital consistente en un cuatro por ciento a la introducción marítima, dos por ciento a la extracción y cuatro reales por tonelada a cada buque de altura que entrase al puerto. Con su producto se pretendía armar un navío mercante para que en compañía de una fragata de guerra reparara los "insultos con que amenazan los Ingleses a la boca de este Rio". El Alcalde de Segundo Voto D. Juan Ignacio Martínez, que era a la vez Apoderado General del Comercio de la ciudad, se refirió a la determinación adoptada sin que hubiera sido escuchado el comercio de Montevideo "despreciando y vejando su representación, siguiendo y renovando en esto aquel Consulado sus antiguas miras y designios de querer abatir, hacer poco aprecio, y hechar por tierra el Cuerpo de este Comercio, como ya entre otras ocasiones lo intentó", arbitrio adoptado sin potestad, que consideraba excesivo así como desacertado el fin a que se le quería aplicar. La Junta acordó solicitar una inmediata providencia que suspendiera la aplicación de aquellas exacciones las que no llegaron a tener efecto. (57)

---

(57) Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro 477. Actas de la Junta de Comerciantes. D. José Ramón Milá de la Roca fué quien representó en Buenos Aires en esta oportunidad los intereses del comercio de Montevideo en la forma que ilustran las siguientes cartas: "S.or D.n Juan Ygnacio Martinez. Nº 2. Montevideo. B.s Ayres 14 de Marzo de 1801. Há dias que estoy presentado al Consulado pidiendo los acuerdos q.e celebro p.a la impo-

Este episodio precedió en breve espacio al incidente más ruidoso promovido por la decisión de 2 de enero de 1801 que habilitaba el puerto de la ensenada de Barragán a solicitud del Consulado de Buenos Aires. La ciudad de Montevideo ya se había pronunciado contra el anuncio de esta medida en 1795; cuando se hallaba en trámite la gestión del Consulado que sirvió de fundamento a la resolución del Virrey, el Cabildo de Montevideo previendo el sentido de la misma, había adoptado providencias para que su Apoderado en Madrid activase en la Corte la crítica opuesta a tal proyecto. (58) En vísperas casi de extenderse el decreto que suscitó tan inmediata resistencia en Montevideo, el gobernador D. José Bustamante y Guerra al desarrollar ante el Cabildo los diversos aspectos de un Plan de obras para el mejoramiento de la ciudad y aludir al abandono en que el Consulado de Buenos Aires man-

---

sicion del derecho, y Armam.to del Navio Pilar,y demas documentos de Oficios pasados á S.E. y este al Consulado, y haun no me han despachado, y procuraran demorarlo quanto sea posible por q.e les lleva el demonio tener q.e tragar la resp.ta que mia esperan en manifestacion de nuestros agravios. Segun me dixo dias pasados el S.r Regente parece que el Sup.or Gov.no está muy arrepentido en no haver negado totalm.te la apelacion, y si lo concedió fue muy creido que se me negaria en la Audiencia. Para afirmarse mas el consulado en su nuevo proyecto há pedido al Virrey 100 (||) p.s prestados y delas Caxas Reales, y por su sola autoridad sin parecer de la Junta Sup.or se los há dado contra toda ley: tal empeño tiene S.E. en q.e su sucesor tambien sostenga el proyecto haún que no sea mas q.e para q.e el Rey embolse lo suyo, con que ya vé vmd. con que precaucion se estan manejando para lo futuro".

"Ya llevo yo gastados algunos rr.s mas de los 500. p.s que vm. me libró, y necesito otros tantos para no hallarme sin dinero, ya para los gastos mios diarios.como los del pleito. pues un Comisionado de mi clase, no puede hallarse en la necesidad de pedir, en un lugar q.e todos son Enemigos nuestros, y particularmente de mi, quien es el que les hace laguerra, pues haun q.e hay muchos contrarios al nuevo impuesto, como yá por sus intereses particulares, y ya por su poca energia, como no se atreben a oponerse se incomodan q.e Montevideo solo tenga esta gloria — A Dios. R. Mila De la Roca". (Archivo del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil. 2º Turno. Montevideo. Legajo del año 1805, expediente número 5).

"S.or D. Juan Ygnacio Martinez. — Nº 3. — Montevideo. — Buenos Ayres Junio 6 de 1801. — Confirmo avm. mi ultima De 30 de Mayo desp.s de la qual haviendo enfermado el nuevo Prior, y la fiesta del Corpus no han permitido hubiese Junta en el Consulado p.a decretar mi memorial ultimo por lo que nada se há adelantado desde entonces, y por lo tanto estoy incomodadisimo— con estas cosas, y demoras, que no saven que arbitrar estos S.S.res para aburrirme, pero no les hán de valer todas sus tretas, haún que haga yo exercer mi paciencia, y asi es preciso que vms. hagan lo mismo.

Estimaré avm. entregue a mi dependiente D. Joaquin Yglesias dos cientos pesos a Cuenta de los gastos que boy haciendo en esta demorosa Comision, pues me dice que no tiene con que comer. — Y sin mas que decir avm á Dios — R. Mila Dela Roca". (Expediente en el Archivo antes citado).

(58) El 28 de abril de 1800 se había expedido una Real Cédula previniendo al Cabildo de Montevideo que ocurriese a promover su solicitud para que la Ensenada no fuese puerto habilitado, ante el Virrey de Buenos Aires.

tenía al puerto de Montevideo, señaló la injusticia de esa desidia si se reflexionaba "que este Puerto ha de abrigar dentro de pocos años —decía— mas de doscientas embarcaciones, sin que puedan competir con el en su capacidad y aun seguridad, executadas las obras proyectadas de fortificacion, los pequeños puertos, impropiamente llamados tales, de la Ensenada y Maldonado." (59)

Al conato de polémica que suscitó esta providencia del Virrey Avilés sucedió la reacción del Síndico Procurador de Montevideo D. Pascual José Parodi quien el 11 de setiembre de 1802, inició ante el Cabildo un expediente dirigido a promover un movimiento en favor del puerto de Montevideo mediante la aplicación de las rentas que en él se recaudaban.

Poco tiempo antes se había publicado en el "Telégrafo Mercantil" de Buenos Aires un fragmento de Félix de Azara sobre los ríos Uruguay, Paraná y de la Plata en el cual se enumeraban los distintos puertos y grado de importancia de los mismos. "El de *Montevideo* —escribía Azara— no tiene mas agua que el de la Ensenada y se va cegando visiblemente". (60) Este artículo publicado el 15 de agosto de 1802 debe de haber influído en el ánimo de los comerciantes de Montevideo, en el de los Cabildantes y Gobernador de la plaza para inclinar a unos y a otros en favor de la decisión que con toda energía promovió el Síndico D. Pascual José Parodi.

La exposición formulada por el Síndico el 11 de setiembre de 1802 es, a la vez que un alegato contra el Consulado de Comercio de Buenos Aires, un plan de obras para mejorar las condiciones del puerto de Montevideo y facilitar la navegación del Río de la Plata. Las obras más urgentes eran el fanal de la isla de Flores, cuya construcción había sido dispuesta en 1797, mediante el cual se evitarían los naufragios y encalladuras de buques en el Banco Inglés, la limpieza de los fondos de la bahía disminuídos sensiblemente por la acumulación de lodo y basuras, para lo cual proponía la construcción de pontones y la construcción de un muelle, que facilitara la tarea de carga y descarga de mercaderías que se hacía en forma tan arriesgada como onerosa.

Las marquetas de sebo, la carne salada, el tasajo que se despachaban para la Habana y los cueros que marchaban con destino a España o a otro punto, debían ser conducidos hasta los lanchones en carretillas que se internaban dentro del agua siendo frecuentes las pérdidas y dilatado el tiempo que se empleaba en tales operaciones.

El Consulado se había mantenido indiferente a estos problemas no obstante ser de su obligación expresa aten-

---

(59) "Actas del Cabildo de Montevideo". Volumen quinto, pág. 384. Montevideo, 1916.

(60) "Telégrafo Mercantil", Buenos Aires, agosto 15 de 1802. Véase: Pablo Blanco Acevedo. "El Gobierno Colonial en el Uruguay y los orígenes de la nacionalidad", págs. 231 - 236. Montevideo, 1929.

derlos, disponiendo para ello del producto de los impuestos recaudados en Montevideo para tales fines y puntualmente vertidos en sus cajas. "¿Para qué otro obgeto propio de su instituto podía el Consulado haver empleado mejor el derecho de averia sino para este que es igualmente ventajoso, que recomendado en la misma cedula según la qual es erigido aquel tribunal?" preguntaba el Síndico. "Con el producto solamente que ha dado el Comercio privativo de esta Ciudad de Montevideo sobre este derecho de averia q.e ha contribuido afavor de los fondos del Consulado desde que se establecio, havría sobrado p.a q.e se huviesen verificado quando menos aquellos precisos reparos p.r que clama la Ciudad".

Desde la instalación del Consulado hasta 1802 el comercio de Montevideo había aportado por concepto de derecho de avería la suma de 46.360 pesos, "y todavía —decía el Síndico— se esta esperando que su Junta de Comercio piense en detallar algun plan que se establezca en su veneficio."

Con este reclamo no se buscaba satisfacer tan sólo legítimas aspiraciones de la ciudad, de sus comerciantes, navieros y hacendados, sino también el de las demás provincias y aun el de la propia capital por estimarse que Montevideo era el puerto natural de la cuenca del Río de la Plata. "El deve considerarse como el punto primero á donde arriba todo el Comercio maritimo, los efectos, y frutos que este conduce se internan a las Provincias interiores del Reyno aque sirven de abasto y surtimiento y este es el primer argumento con q.e se convence el interes q.e reportan los demas, de los establecimientos utiles que se pretenden para este Puerto." (61)

A requerimiento del Cabildo, el Capitán del Puerto de Montevideo Capitán de Fragata D. Fernando de Soria y Santa Cruz se expidió el 4 de octubre de 1802 sobre el problema planteado por el Síndico. Al hacerlo expresaba: "En todas las orillas delas Costas de este Virreynato no se encuentra, ni puede hallarse otro Puerto como el de Montevideo; capaz de contener el crecido numero de Embarcaciones mercantes que han de componer este giro. No hay otro absolutamente que reuna la seguridad, extension y proporciones locales para mejorar estas ventajas, ni tampoco que mas se oponga la falta de ellas al fomento de la navegacion y del Comercio".

"Pero —agregaba— estas incomparables ventajas, que crecen a medida del riesgo que nos amenaza la falta de Puerto en el Rio de la Plata, aumentan mucho mas la atencion que debe fixarse en el de Montevideo, tan descuidado hasta aqui, sin embargo de ser el unico que tiene el continente en este virreynato".

"Su situacion, respecto a la Capital de Buenos Ayres, es precisamente la mas oportuna para facilitar el co-

(61) Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro 150.

mercio de importacion y exportacion de ambas partes del Rio; si se atiende a la cantidad y calidad de su fondo ya que no se encuentra en toda la grande extension desde la Ysla de Lobos hasta dicha Capital otra Ensenada, Rada, ni Puerto que pueda competir, compararse, ó substituir al de Montevideo".

Don Fernando de Soria y Santa Cruz estimaba que los frutos y efectos que anualmente entraban y salían por el puerto de Montevideo oscilaban entre los ocho y nueve millones de pesos y que las mejoras reclamadas afectaban los intereses de toda la región del Plata. "Montevideo es —decía— el deposito general de todas las riquezas, ó artículos comerciales entrantes y salientes, y el solo pasaje señalado por la naturaleza para resguardarlos: luego, perdida esta proporción, que será infalible, si se mira con la propia negligencia, serán irreparables los daños que manifiesto". (62)

El ex-administrador de la Aduana D. Félix de la Rosa ratificó el 11 de noviembre de 1802, las manifestaciones de Soria y Santa Cruz. "No puedo menos de expresar —dice— que la falta de Pontones para las limpias de este Puerto, el fanal proyectado en la Ysla de Flores, para asegurar su nabegación, y la obra del Muelle para facilitar las cargas y descargas delos Buques afin de ebitar las aberias que frequentemente se experimentan tanto en los efectos como en las embarcaciones menores por falta de seguridad, y abrigo son unas materias de que he oido clamar siempre á los Capitanes y demas oficialidad de los correos Maritimos en el tiempo que han estado ami cargo, y que la falta de estas proporciones y auxilios han entorpecido en muchos casos el pronto servicio y ocasionado extraordinarios gastos".

"Vn sentimiento de naturaleza —agrega— debia exitar en Buenos Ayres el deseo de atacar los males conocidos que retardan la prospera suerte del Comercio de Montevideo. La Capital no debe resentirse de que florescan sus Provincias, por el contrario debe anelar que progresen para su mayor engrandecimiento, y si Montevideo auxiliado de Buenos Ayres destierra los males que impiden su felicidad haciendo consiguiente progreso al bien de que es suceptible, labra en ello mismo el respeto, y el nombre de su capital, que en razon de Superior adquiere conceptos mayores."

"La verdad de estas ideas no permite dar una extension al discurso principalmente ablando con un Magistrado lleno de ilustracion y conocimientos, pero si es distante dela razon que Buenos Ayres mire con indiferencia

(62) Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro antes citado. La exposición del capitán de fragata D. Fernando de Soria y Santa Cruz ha sido publicada sin referencia de origen por J. M. Fernández Saldaña en "Historia del Puerto de Montevideo", págs. 35 a 39. Montevideo, 1939. El Dr. Pablo Blanco Acevedo ha tratado el punto en "El Gobierno Colonial en el Uruguay y los orígenes de la nacionalidad", págs. 236 - 244, Montevideo, 1929.

los atrasos de Montevideo; es mas estraño, y ajeno de la Politica que no deviendo hacer dispendio de sus propios fondos para la reparacion de aquellos males sino de los mismos que absorbe de Montevideo deje á este Pueblo sumergido en sus padecimientos. Que dependencias ni que relaciones defenderan prudente humana ni justa la indolencia de Buenos Ayres con Montevideo quando solo trata de robustecerse con la imposicion del medio por ciento de aberia sin destinar la mas minima parte al alibio del contribuyente? Y prescindo de quanto pueden ofrecer en si los respetos naturales directos, y politicos dela contribucion; pero siendo claro que los objetos imbersibos delos Caudales que ella produce, no ceden inmediata ni remotamente ala felicidad de Montevideo, es tambien ebidente que la Capital abandona todos los sentimientos, no solo de sus obligaciones naturales, sino tambien los de la gratitud. Mas justo y racional es que Buenos Ayres ejerciendo las fuerzas de su propia virtud ayude a Montevideo á salir de sus males, que el que este sacrifique sus intereses á beneficio dela Capital dejandose aogar en sus padecimientos." (63)

Los Apoderados del gremio de hacendados D. Antonio Pereira, D. Juan Francisco Martínez, D. Lorenzo de Ulivarri y D. Miguel Zamora en el informe producido el 1º de diciembre de 1802, recordaban como la Real orden de 9 de diciembre de 1797 —que había mandado poner en planta las lanchas de socorro, repuesto de anclas y comenzar la construcción del faro en la isla de Flores, a cuyo efecto el Consulado debía entregar al gobierno de Montevideo la suma de doce mil pesos— testimoniaba la buena voluntad del Monarca en favor de esta ciudad.

"Pero sin embargo, —expresaban— vemos que el Consulado á pesar de estos Soberanos decretos, ha mirado siempre con abandono las necesidades que le representa esta Ciudad, siendo la que ha sufragado por vía de contribución cantidades detanto bulto; y siendo este el Puerto en que deve afianzar el comercio de la Capital su subsistencia y progreso. Admira seguramente el olbido en que yace el Consulado de Buenos Aires reasumiendo en sí toda la subsistencia que extrae de este Comercio sin retribuirle la mas leve parte para el alivio de sus urgencias, ni hacerle demostracion alguna de su gratitud pretextando la carencia de fondos en el acto mismo en que dá principio en la Capital a la construccion de un costosisimo muelle, y proyecta obras publicas de gran magnificencia."

No menos expresivos fueron el Dr. Mateo Magariños Ballinas y D. Antonio de San Vicente en el dictamen que suscribieron el 17 de diciembre de 1802. "Ya estamos desengañados —decían— que nada favorable devemos esperar del Consulado de Buenos Ayres, a pesar de que

(63) Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro antes citado.

está destinado por el piadoso animo del Rey para establecer el bien de esta Provincia. El Comercio de Buenos Ayres de cuyos individuos se compone el Tribunal está ya Zeloso de los rapidos progresos con que se adelanta el de Montevideo, y esto parece que le causa pesar. Sele acusa tambien el ver que este es solo el Puerto de Comercio, que siempre ha de haver en el Virreynato; por su situacion local respecto las demas partes del Globo; por su venigno y saludable clima; y por las abundantes, y ricas producciones de su fertil suelo, reune en si todas las preciosas ventajas, que son imaginables, y que por una consecuencia forzosa, dentro de no muy largos años, el comercio de Buenos Ayres ha de ser como inferior, y subalterno del de Montevideo. La esperiencia que tenemos del acelerado buelo que llevan sus progresos acreditan que es muy fundada esta Congetura. Puede decirse que nosotros mismos hemos visto ayer esta Plaza solo conocida p.r un Presidio despoblado, o lugar destinado para el castigo de Criminales; y oy es ya una Ciudad Comerciante de las principales que tiene toda la extensión de la America Meridional. ¿Pero como? sin la menor proteccion, sin que una sola mano hasta el presente tiempo se dedicase á trabajar p.r sus adelantamientos; lejos de tener apoyo parece que solo se halla quien se dedique à buscar su ruina. Todos sus incomparables progresos son puramente obra de las ventajas con que la enrriquecio la naturaleza; venciendo ellas por su propia virtud, los obstáculos que se oponen a su felicidad." (64)

Este unánime pronunciamiento de las autoridades de Montevideo en el sentido de que el producto del impuesto de avería aquí recaudado fuese aplicado en beneficio de la ciudad, fué acompañado a la vez de una información muy ilustrativa del Contador y Administrador interino de la Aduana D. Luis de Herrera, acerca de como se cobraba dicho impuesto. De acuerdo a la interpretación que el Consulado había hecho del artículo 32 de la Real Orden de su creación, los géneros y efectos españoles por los que se hubiera satisfecho aquel impuesto al entrar en Montevideo, serían nuevamente motivo de la misma exacción si al ser trasbordados a Buenos Aires adeudaban derechos reales. "El comercio de Montevido, había expresado Herrera el 27 de Octubre de 1802, en esta parte teniendo menos fuerza y vigor en sus ingresos,viene a pagar mas que el de la capital, en donde se verifica puntualmente el espiritu y sentido literal de la imposicion, pues al remover de allá para acá sus Generos Europeos, habiendo igual trecho de Mar, si puede llamarse asi la travesia de quarenta leguas del Rio dela Plata, no se le cobra cosa alguna por Derecho de Averia,aun quando paga el de Alcavala." (65)

(64) Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro antes citado.

(65) Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro e informe antes citado.

Los Apoderados de los comerciantes, Magariños y San Vicente, en el informe que comentamos, al referirse a este punto expresaban: "Cremos q.e no se puede dar una sola razon que justifique este procedimiento." Y recordaban que hallándose el comercio de esclavos libre de derechos, por cada uno que se introducía el Consulado habia dispuesto se cobrasen dos pesos por concepto de derecho de avería. "Suele oblarse sin repugnancia de una sola vez, por esta razon y por un solo individuo 900 ó mil pesos como acaba de sucedernos a los que suscribimos." (66)

Pocos días después de haber formulado su escrito sobre las urgentes mejoras que reclamaba el puerto de Montevideo, y el derecho que asistía a su comercio para reivindicar el uso de las rentas por él causadas, el Síndico D. Pascual Jose Parodi promovió ante el Cabildo, el 25 de setiembre de 1802, una gestión en el sentido de que el derecho de almojarifazgo que por segunda vez debían pagar todos los géneros y efectos introducidos en Montevideo que eran trasladados a Buenos Aires, fuese abolido por considerarlo abusivo. Según ya lo hemos expresado, el almojarifazgo de salida de las mercaderías conducidas de este puerto al de la capital se cobraba desde 1779. La interpretación real que así lo dispuso se había dictado cuando lo normal era que los géneros y efectos europeos se desembarcaban en Montevideo para ser trasladados desde aquí a la otra Banda, de donde resulta explicable que no se hubiera establecido entonces con igual criterio que debían pagar también almojarifazgo de salida los efectos introducidos en Buenos Aires y que de allí fueran trasbordados a Montevideo.

Pero habiéndose modificado las cosas, particularmente después de la habilitación del puerto de la Ensenada, tal gravamen aplicado solamente en Montevideo colocaba al comercio de ambas ciudades en situación desigual.

"Buenos Ayres, expresaba el Síndico, como Puerto habilitado, recive tambien directamente las importaciones de efectos Europeos, y quando los introductores,ó consignatarios los pasan ó remiten a esta de Montevideo, ó á qualquiera otra parte de la Provincia no pagan el citado derecho de Almoxarifazgo naciendo de esta practica una ineqüalidad disconforme a los principios generales de la economía; y que considerada en razón inversa de los perjuicios por relación á las causas,podría sobstenerse con mas justos y equitatibos fundamentos,pues constituida la exaccion del Amoxarifazgo en Buenos Ayres, y no en Montevideo podrá el Comercio de aquella Capital como mas fuerte y substancioso sentir menos el peso de la imposicion, asi como es natural y preciso que la fuerza mayor padesca menos que la inferior en el ataque de igual dolencia= Buenos Ayres, Capital de estas Provincias libre de Almoxarifazgo en los efectos que directamente se le

(66) Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro e informe antes citado.

importan de Europa, quando de ella le remiten á Montevideo por los dueños ó consignatarios antes de haberse hecho la primera venta; y el mismo Montevideo sugeto al pago de aquella gavela quando del se remiten los efectos vajo iguales circunstancias á Buenos Ayres es constituir una traba sobre los hombros del mas flaco, y de consiguiente ha de ser mayor el sentimiento, el atrazo,ú el perjuicio que si se constituyera en la Capital, como Cuerpo mas quantioso y demas gruesas relaciones. Si de Buenos Ayres á Montevideo puede haber razon que ponga en regla el estilo, y exigencias del trafico interior; deve haberla mayor de Montevideo á Buenos Ayres, por la independencia, inferioridad y sujección de aquel á esta= Ni obsta decir que Montevideo es la garganta,o preciso conducto por donde se introducen los efectos de Europa para el Comercio particular de estas Provincias, pues aunque en otro tiempo pudiese substentarse una proporcion como esta; no en el dia en que Buenos ayres recibe, y ha recibido libremente la importacion directa de los generos y frutos de Europa." (67)

El administrador de la Aduana de Montevideo D. Luis de Herrera apoyó calurosamente la iniciativa del Síndico abundando en razones para demostrar la justicia que la asistía. "Yo no temo poder asegurar que si se suprimiese este derecho de Almoxarifazgo de salida se aumentarian considerablemente las Alcavalas á proporción de este alivio, por la mas continua y fácil rotación del giro de los efectos: pues como dije antes, la alcavala es el derecho que casi nunca reusa pagar el Comerciante,al paso que resiste quanto puede el Almoxarifazgo; y no es creible que por el ahorro de un quatro por ciento se expusiese á los riesgos de caminar sin guia de la Aduana." A su vez el Cabildo, al pasar el expediente a manos del Gobernador, ratificaba esas expresiones y ponía de relieve los perjuicios sufridos por los hacendados y propietarios de la Banda Oriental con motivo de la última guerra con Portugal, cuyos efectos no habían en cambio alcanzado al comercio de Buenos Aires. Cabe destacar que llamado a pronunciarse, el Consulado de Buenos Aires opinó que la solicitud era "arreglada y justa", y que el Visitador de la Real Hacienda D. Diego de la Vega debía prestigiarla ante el Rey, como en efecto lo hizo con resultado favorable alcanzado en 1803. (68)

---

(67) Roberto Levillier. "Antecedentes de política económica en el Río de la Plata". Tomo I, págs. 394 a 416. Madrid, 1915.

(68) Contribución documental, antes citada. Don Manuel de Lavarden, en quien a través de ciertas opiniones sobre el puerto de Montevideo hemos llegado a personificar a un enemigo de los intereses económicos de esta ciudad, se interesó en 1802 en favor de las gestiones promovidas por su comercio ante las autoridades de Buenos Aires, según resulta de los siguientes comprobantes: "S.or d.n Man.l Lavarden. — Bu.s Ay.s 1º Feb.o 1803. — Bu.s Ay.s. — Mi dueño y Sr. viendole austé de propartida, y no hallando en las tiendas generos que puedan serle de utilid.d para su uso p.a formar el regalo que tengo orn á nombre del Comercio de Mont.o por los

Tanto el Cabildo de Montevideo como el Gobernador Ruiz Huidobro, propulsor del progreso de la ciudad, acompañaron decididamente estos intentos suscitados por el Síndico Procurador en favor de los intereses de la gobernación. El 20 de diciembre de 1802 el Cabildo acordó auxiliar con recursos al Apoderado de la ciudad en Madrid D. Manuel Antonio de Echevarría para que pudiera promover en la Corte las representaciones del comercio y gobierno de la plaza despachadas aquel día en el navío correo "El.Batidor". Ellas se contraían a solicitar que se exonerara a la ciudad de la intervención que sobre su comercio tenía el Consulado de Buenos Aires, y que el derecho de avería recaudado en la Aduana de Montevideo, se aplicara en beneficio de su puerto, en la construcción de pontones, ampliación del muelle y balizamiento de iluminación de las rutas de navegación del Río de la Plata, así como que se concedieran al Cabildo ciertas gracias y honores.

Una junta de comerciantes celebrada el 3 de diciembre de 1802 para tratar asuntos particulares del gremio, provocó la reacción del Consulado de Buenos Aires que de inmediato solicitó informes sobre lo actuado. El Juez Diputado D. José Antonio Zubillaga, en cuya casa habíase congregado la reunión, contestó que ella había tenido lugar para revocar los poderes otorgados a los Apoderados Juan Ignacio Martinez y José R. Milá de la Roca, en cuya oportunidad se trataron, también, otros temas relacionados con la prosperidad del comercio de Montevideo "cuya felizidad —expresaba— no se ha reservado ni puede reservarse exclusivamente a otras manos, que a las de sus propios individuos, los quales por los mismos principios de sociavilidad, y naturaleza, deven amar su bien común, y tratar los medios de alcanzarlos, sin exceder las funciones privadas de su justa livertad, que es lo unico que se hizo en la junta particular del dia 3,,."

El Consulado calificó esta contestación de osada y a la actitud que ella entrañaba de "insubordinacion descubierta", y apeló ante el Virrey para que obtuviese del Di-

---

servicios q.e le es a usté deudor me hé tomado la livertad de remitirle doze onz.s deoro, que estimaré a usté las admita, en inteligencia,q.e cargaré su impòrte en C.ta no como entregados en numerario, sino en cosas desu valor. No se me enfade usté por que es el unico arvitrio q. el tpo, y el estado de la plaza exausta me permiten para cumplir con los deseos demis porderdantes que son, q.e usté quede contento; silo he conseguido me servirá De Satisfaccion. Paselo uste bien, y mande con franqueza ásu — S Dn J. R. Mila dela Roca — Am.o y S.r la amistad de un hombre de honor de educac.n probidad, y conocim.tos es de un precio muy sup.r a lo q.e vm. podria ofrecerme en remuneracion de mi corto trabaxo. Sobre este principio yo hubiera ganado mas en tener á Vm. obligado; pero mi situac.n es de empezar á trabaxar, p.r q.e asi lo quiere la prudencia, pues a un hombre activo tienen mas c.ta mil en el dia, q.e 10 desp.s de 10 años de porfias.P.r esto, y p.r q.e se resentiria el pundonor de Vm. de lo contrario, he recibido las 12 onz. de oro, q.e se expresan arriba. M.d. Lavarden (Expediente en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil 2º Turno ya citado).

putado Zubillaga la relación fiel de lo actuado y aun se dirigió el 18 de diciembre al Secretario del Despacho Universal de Hacienda en demanda de una providencia Real que impidiera la reunión de esas juntas, a las que llamaba "asonadas ó complots de Comerciantes". La energía con que en este caso se había conducido el Consulado provenía de constarle por vía extraoficial, que en la asamblea del 3 de diciembre habían acordado los comerciantes y hacendados nombrar dos Apoderados y cuatro Conciliarios, y constituir una asociación con recursos propios e independiente del Consulado. El Virrey del Pino previno a Zubillaga que se abstuviera en el futuro de convocar otras juntas hasta ulterior decisión sobre el punto. En bien fundado escrito el Juez Diputado impugnó los derechos en que la Junta de gobierno del Consulado se basaba para oponerse a las reuniones del gremio de comerciantes de Montevideo.

"Qual es —se preguntaba— el origen de potestad, y qual el objeto de su intencion? Ella sabe que sus facultades no alcanzan donde llegan sus deseos, y q.e en el orden de superioridad con que pueda considerarse á esta Diputacion, no cabe el absoluto Imperio de arrancarle unas funciones inconexas,é independientes de su Govierno económico."

El Consulado no podía impedir que los comerciantes de Montevideo a costa de sus fortunas privadas labrasen su progreso. "La Junta de Gov.no —expresaba Zubillaga— es p.r ventura el Depocitario exclusivo de la felicidad de los demas? Ella es el arvitro general, y privativo de las prosperidades, de la justa livertad con q.e estos Comerciantes puedan sacrificar sus intereses en obsequio de su mayor tranquilidad y repozo?" Agregaba Zubillaga que obedeceria la orden del Virrey sin perjuicio de acudir ante el Soberano en demanda de justicia. "La empeñosa diligencia con que la junta de Gov.no quiere interceptar las conferencias de estos Comerciantes para prevenir su comodidad y adelantamiento —decía el Diputado— es un indicio vehemente de que sus intenciones no se conforman a los justos fines de su encargo; y si p.r sus instancias llega [el] tiempo en que la superioridad de V.E. conosca mas interiormente del fondo de este negocio no dejará de admirar la compostura y disfrazada suavidad con que la expresada Junta dulcifica la intencion amarga que la dirige." (69)

(69) "Actas del Cabildo de Montevideo", Volumen Sexto, pág. 39, Montevideo, 1917. El Síndico D. Francisco Antonio de Escalada en el dictamen que formuló sobre esta incidencia el 23 de mayo de 1804, opinó que la conducta y expresiones del Juez Diputado de Comercio de Montevideo por altaneras no debían quedar sin castigo; pero lo sustancial de su escrito, en el que sostuvo que las juntas privadas estaban prohibidas aun para asuntos píos, se refiere a las pretensiones para que se estableciera un Consulado de Comercio en Montevideo. "Este es pensam.to que solo puede caver —dice— en las cavezas de los de Montevideo. ¡Que dirian los de Potosi, si llegase a realizarse! Y que gritos no darian

Estos reclamos de Montevideo por los cuales la ciudad quería asegurar el destino de su puerto y la riqueza de sus comerciantes, no le hacían olvidar su vocación de dominio sobre las tierras de la Banda Oriental. Su afán por extender a todas ellas el gobierno de la ciudad no declinaba.

El Cabildo de Montevideo en representación elevada al Rey el 23 de diciembre de 1803 insistió en favor de la ampliación de su campaña actualizando en la emergencia la iniciativa formulada al respecto en 1797; abogó por el perfeccionamiento de las fortificaciones en la ciudad, mal emplazadas en su origen e insuficientes en aquel momento, así como para que su gobierno fuese elevado a la categoría de Intendencia. "La conservación y aumento de los intereses de la Prov.a y su comercio, que se cifran en el procreo de los Ganados —dice el petitorio del Cabildo— exigen la ampliación de los límites a que se ciñó la jurisdicción de esta Ciudad en los principios de su establecimiento, y la seguridad y libertad de estos vezinos en el dominio y disposicion de sus haciendas rurales piden la promocion de este goviemo a la clase de los de Intendencia que V.M. tuvo a bien crear en las diferentes Provincias de este Virreinato. Las actuaciones del expediente, y con especialidad el informe del Admr. de Correos, dado con acuerdo de los conocimientos adquiridos durante el tiempo que obtuvo el comando general de la Campaña Septemtrional del Rio de la Plata, cuyo papel corre en este expediente convenzerá a aquel azerto de un modo inevitable."

---

los de la Paz, y los de las mas de las Ciudades del Distrito, si lo viesen plantificado! Pocas quedarian, que no clamasen, porque pocas son las que le ceden en trafico, y consumo, y ninguna que no le lleve ventajas en la antiguedad y graduacion. Y si no detallenos Montevideo las facultades de su Gov.no Politico. Por este principio, que es entre otro por donde se debe gobernar aquella reciente Poblacion, vendrá en conocim.to de que hasta ahora no ha salido, ni es justo q.e salga de la clase de subalterna, y subordinada. Ojala! que sus presentes moradores asi lo entendiesen para que prestasen mas ovediencia y respeto!" (Expediente original en el Archivo General de la Nación de Buenos Aires. División Colonia. Sección Gobierno. Consulado de Buenos Aires. Legajo 5. Nº 1. IX.4.7.7.)

El Diputado Consular de Montevideo y el Cuerpo de Comerciantes de esta plaza elevaron sus instancias a la Corona el 14 de junio de 1803 reclamando contra la orden del Virrey para que no se realizaran juntas. Por Real Cédula de 27 de setiembre de 1804 se arbitró una solución transaccional. Ella expresaba que "en quanto sea conducente, y se dirige al bien, y fomento del Comercio, puedan los Diputados convocar y tener juntas, con tal q.e antes lo hagan presente al Gov.or o Juez que resida alli, p.a q.e p.r si, o p.r persona q.e delegue, los presida, y asista a todo precisam.te y con la circunstancia de q.e los puntos q.e se traten y acuerdos q.e se tomen, se hagan presentes, sin ponerlos en execucion al Tribunal del Consulado respectivo, p.a q.e lo examine, é informe, manifestando su Dictamen al Virrey o Superior q.e corresponda, p.a q.e p.r su conducto se me consulte quando la importancia del asunto pida o haga dudoso si conviene promoverlo". (Museo Histórico Nacional. Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo. Colección de manuscritos. Tomo 3º. "Libro Copiador de Reales Cédulas", fs. 26 y 27).

"Cimentada la felicidad de este País con la ejecucion de los puntos del proyecto crecerá admirablemente el comercio activo, y la extraccion de los frutos y manufacturas. Dara movimiento a la industria, y acelerada la circulación del trafico seguira el incremento de la navegación mercantil, y tendrá esta Provincia la dulze satisfaccion de contribuir en diferentes respetos que tan justamente tributan las Naciones extrangeras al poder de V.M." (70)

En el breve espacio de dos años habían sido promo-

---

(70) Archivo General de la Nación. Buenos Aires. División Colonia. Sección Gobierno. Reales Ordenes. Añó 1804. IX.25.2.13. En la misma representación se aborda el problema planteado por la necesidad de ampliar las fortificáciones de Montevideo, así como por el estado ruinoso de las mismas.

"La extension de los nuevos muros de fortificacion hasta el punto que designa el terreno dominante a esta ciudad —expresa el documento— y se conoce con el nombre del *Cordon* es una instancia que al paso que se dirige a constituir al Pueblo en un estado excelente de defensa se consulta con ella la subsistencia de un crecido numero de buenos edificios, y se enjuga el llanto de tantos vezinos que especifica el empadronamiento que acompaña este expediente que sin otro delito que hallarse situados en la distancia del tiro de cañon de la Plaza miran con dolor la demolicion de sus avitaciones con que á cada paso se les amenaza".

"El orror de la mendicidad de sus familias, que seria consiguiente a un suceso tan funesto les haze sentir las ingratas sensaciones que produce la idea de la desgracia y del abatimiento."

"El Cavildo que mira como la principal y mas sagrada de sus obligaciones pedir la remocion de los males que afligen á los individuos del Pueblo que representa, recomienda a la Piedad erdica del corazón de V.M. el llanto de tantos infelizes que puede remediarlo con conocidas ventajas de los intereses publicos de esta Ciudad, la adesion de vuestro R.l veneplacito al proyecto insinuado".

"El informe del Coronel y Comand.te del R.l Cuerpo de Yngenieros D.n José del Pozo y Marquy que lee en este expediente da la mas completa idea de las utilidades R.s que deven resultar de la referida extension de los nuevos muros. La dominacion de la Plaza al territorio inmediato: provision de abundantes aguas dentro de su recinto aumento considerable de la Area de la Ciudad; mayor alcanze de los fuegos de la Plaza, mejor resguardo del Puerto, y separar la necesidad de la demolicion de tantos edificios lebantados en los extramuros de la Ciudad, y que forman la Subsistencia de tantas familias utiles á la agricultura,fabricas, artes, y Población; todo este cumulo de intereses publicos se abanza con la ejecucion del pensamiento; al paso que se aleja con la constitucion del sistema de Direccion que se dá a los muros nuevos por el Brigadier D.n Bernardo Lecoq alctual encargado de esta importante obra".

"Mas creyendo fundadamente el Cavildo que la falta de disposicion del enunciado Brigadier imposibilite la ejecucion del proyecto de un modo que satisfaga las ideas de V.M. y de este Pueblo, no duda en obsequio de la justicia del menor dispendio de los intereses de vuestra R.l Hacienda agregar a sus instancias la suplica mas respetuosa de que se subrrogue en la direccion de los nuevos muros de fortificas.n (aun en el caso de que no tenga á bien V.M. decretar faborablem.te en punto á su extension) al Coronel D.n Jose del Pozo y Marquy cuya pericia, aptitud, desempeño, y desinteres le hazen en el concepto del cuerpo informante el oficial mas digno de comision tan importante. Con este objeto se dirigió á los pies del trono de V.M. el representado el 15. de Junio de este año relativo á que se dignase vuestra R.l Piedad suspender la determinacion de la marcha de este Oficial a Lima a donde se

vidos ante el Rey distintos petitorios, del cuerpo de comerciantes, de los hacendados y del propio Cabildo, en todos los casos apoyados por el gobierno de la plaza, y alguna vez acompañados por el juicio favorable del Consulado como ocurrió al solicitarse la supresión del pago de almojarifazgo de salida. Al sustanciar cada uno de esos expedien-

---

le havia destinado de Comandante de Yngenieros de aquella Provincia".

"Con efecto Señor el enunciado Coronel ha dado muchas pruebas de su idoneidad y talento al paso que el Director actual ha incurrido en errores de publica notoriedad con respecto a las obras de que ha estado encargado".

"El primero en la eficacia con que en el año proximo pasado alivió las aflicciones de este Pueblo que sentia los duros efectos de una sequia general, descubriendo fuentes y aguadas en las inmediaciones de estos extramuros, en que no se esperaba, y asi mismo en el adelantamiento de los muros que se construyen durante el tiempo que por ausencia del Director estubieron á su cuidado. El segundo en la tibieza con que se ha procedido en la construccion de dichas obras que manifiesta la indifension en que aun se halla esta importante Plaza, desp.s de doce años de continuo trabajo: en la mala direccion de las Bobedas, que formadas a su idea y contra las reglas del Arte, vajo los terreplenes de la muralla de mar se desplomaron repetidas vezes,con perdidas considerables del R.l Erario en la internacion de los muros hacia el centro de la ciudad, con perjuicio del vezindario, y defensa de la Plaza; en la indolencia con que miró la fabrica de un Almacen de Polbora, en el Zerro que á poco tiempo fué nezesario repararlo, y en el dia se halla en un estado deplorable, sin embargo de no tener mas de nüeve años de fundacion. Y, en las faltas de consideracion con que situó tres Cuerpos de Guardia construidos en la ultima Guerra para custodia de las pequeñas Baterias de mar, con detrimento de algunos vecinos, causado en la ocupacion que hizo de sus terrenos,teniendo otras vacantes en sus inmediaciones".

"En la Fabrica de la Yglesia Matriz de esta Ciudad ha causado el citado Director graves defectos y perjuicios: Entre otros el de hacer abrir unas ventanas tan excesibamente grandes que pasan de quatro varas de ancho, con lo que debilitó los muros en terminos que se desplomaron al instante ocasionando gravisimos gastos el precaver una ruina".

"Todos estos perjuicios que ha inferido el Brigadier D.n Bernardo Lecoq a los intereses de V.M. y de este Pueblo.que son de publica notoriedad y de que podran informar con conocimientos circunstanciados el Governad.r de esta Plaza D.n José Bustamante y el Ingeniero Director retirado en la de Buenos Ay.s D.n José Garcia Martinez á cuyas inmediatas ordenes ha servido este oficial y su segundo D.n José Perez Brito han influido en el animo del Cavildo representante para pedir a V.M. que la Direccion de los nuevos muros se cometa pribatiba y ejecutivamente al citado Coronel D.n José del Pozo y Marquy siempre que sea del soberano agrado de V.M."

"El Cavildo que tiene tan repetidas experiencias de los motivos representados no duda del celo, aptitud, y amor de dicho Coronel al desempeño de quanto dice relacion al servicio de V.M. que llenará exactisimamente las ideas de tan ardua comision en menos tiempo, con menores costos y con mas utilidad de los intereses publicos".

"En este concepto reitera el Cavildo sus reverentes Suplicas y espera del Paternal amor con que V.M. propende al bien y prosperidad de sus Pueblos se dignará aprobar sus proposiciones en todas sus partes, expidiendo las mas oportunas providencias al logro de objetos tan interesantes pidiendo al expresado Coronel los informes respectivos en orden al nuevo proyecto de fortificacion,

tes el gobierno de la Metrópoli se pronunció, por lo general, con una noción imperfecta de la realidad de la Banda Oriental, en particular de su geografía. El tratamiento de Señoría solicitado por Montevideo le fué denegado el 4 de julio de 1803, y si bien en febrero del mismo año la Corona dispuso que parte de las rentas virreinales fuesen aplicadas a la construcción del faro de la isla de Flores, como se había solicitado, rechazó en 1804, según lo consignamos ya, la pretensión del comercio de Montevideo para que se creara en esta ciudad un Consulado independiente del de Buenos Aires. En cuanto al petitorio elevado en 1803 en favor de la Intendencia y mayor jurisdicción de Montevideo, recién un año después, en diciembre de 1804, fué pasado a informe del Virrey. (71)

La lucha entre el Cuerpo de Comerciantes de Montevideo y el Consulado de Buenos Aires, las aspiraciones insatisfechas del Cabildo en el sentido de que se ampliara la jurisdicción de la ciudad, lo inadecuado de todo el ordenamiento colonial a la realidad política, militar y económica de la Banda Oriental, servían como se advierte de pretexto a cada paso para que se renovaran las controversias, y pusiera de manifiesto la disputa de los intereses mercantiles. Los que afectaban en particular a Montevideo se vieron nuevamente estimulados por la Corona en 1804.

La Real Cédula de 1791 por la que se había autorizado a los españoles y a los extranjeros para la introducción de negros por seis años —cuya aplicación tanto había contribuído a intensificar el tráfico del puerto de Montevideo y a facilitar a la vez el contrabando— fué una vez más prorrogada el 22 de abril de 1804, por doce años para los españoles y seis para los extranjeros bajo las reglas ya prescriptas en la pragmática original. La aplicación de este permiso renovó las dudas sobre la exclusi-

---

planos, calculos y presupuestos, á no determinar V.M. que se ejecuten en la Ynspeccion y Direccion general de fortificaciones excluyendo toda intervencion en este particular al Director D.n Bernardo Lecoq y del Coronel D.n José Perez Brito que ha corrido hasta aqui con el detall en calidad de Segundo Gefe; y del Virrey actual por la ribalidad con que Buenos Ay.s mira los progresos de esta Ciudad á mas de otras relaciones intimas que unen en cierto modo los intereses del Director y de su 2º a los del Capitan General de la Provincia".

(71) El Consulado de Buenos Aires en sesión celebrada el 14 de enero de 1803, consideró la Real Orden de 3 de setiembre de 1799 que mandaba tomar ciertas providencias para facilitar el acceso de los buques al puerto de Montevideo. Manifiesta el acta que "respecto a que la circunstancia de la guerra impidieron su cumplim.to como este Cuerpo lo deseaba", y en virtud de que habiéndose celebrado la paz con Inglaterra podían practicarse esos auxilios, determinó comprar cuatro anclas y cuatro cables para ser remitidos al puerto de Montevideo, cuyo Capitán debía cobrar a los buques aquellos derechos que "le parezcan mas suaves y sin perjuicio del Com.o". (Archivo General de la Nación. Buenos Aires. Actas del Consulado. Tomo IV, años 1802 - 1805).

vidad para la introducción de esclavos que la práctica había acordado al puerto de Montevideo. ([72])

Al amparo de la prórroga de 1804 y del comercio de ensayo se desarrolló en Montevideo un tráfico de esclavos en escala nunca alcanzada; intensificándose a la vez el contrabando que hacían los buques negreros y las embarcaciones de países neutrales autorizadas por permisos especiales. Los barcos afectados al comercio de negros, nacionales, portugueses y norteamericanos, que venían directamente de Africa o de Baltimore y Boston, conducían sus cargamentos consignados a comerciantes de la plaza, Luis Godefroy, Mateo Magariños, Francisco Juanicó, Francisco A. Maciel entre otros. Su arribo al puerto de Montevideo originaba frecuentes incidencias motivadas en algunos casos por comprobarse que traían efectos de contrabando; en otros por negarse los consignatarios a satisfacer a los facultativos D. José Giró y D. Juan Cayetano Molina el honorario de un peso por cada negro que vacunaban, en virtud de considerarlo como un impuesto adicional. ([73])

---

(72) Al remitir la Real Cédula del 22 de abril de 1804 al Consulado, Liniers le advirtió que "con arregló á ella solo ésta havilitado p.a este giro el Puerto de Montevideo donde deven rendir precisamente su Viage los Buques destinados á él en la intelig.a de que no se admitirá instancia alguna que se dirija á excluir esta prevención, con ningun motivo ni pretexto". (Oficio de 16 de marzo de 1805 publicado en "Documentos referentes a la guerra de la independencia y emancipación política de la República Argentina", etc., editados por el Archivo de la Nación Argentina, Tomo Primero, pág. 315. Buenos Aires, 1914).

Sin embargo se persistió en querer desembarcar negros en Buenos Aires. El 29 de agosto de 1806 la corona dictó resolución en un expediente motivado por el intento para desembarcar negros en el fondeadero de Buenos Aires, a cuyo intento se había opuesto el Virrey con providencias que la superioridad calificó de eficaces, manifestando en esa ocasión que las Reales Cédulas de 24 de noviembre de 1791 y 22 de abril de 1804 "solo permiten la introducion de Negros en ese Virreynato p.r el Puerto de Montev.o". Agregaba la resolución que el Rey había aprobado el procedimiento seguido "y q.e continue con el mismo zelo en impedir q.e los Buques Negreros entren en ese fondeadero, [Buenos Aires] ni en otro alguno fuera del señalado". (Facultad de Filosofía y Letras. "Documentos para la Historia Argentina", Tomo VII, págs. 355-357. Buenos Aires, 1916).

(73) Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. Montevideo. Ver legajos del año 1806, expedientes 122 a 162 y 187 relacionados con la trata de negros, detalles de la misma y contrabando a que daba lugar.

Acerca de las consecuencias del comercio de ensayo y del de esclavatura escribía desde Montevideo el 14 de noviembre de 1805 D. Toribio López de Ubillus a D. Juan Angel de Molinuebo: "El Com.o de España por esta parte hira cada Vez en decadencia por quanto baxoel Proyectode frutos de ensallo para remedio del Pais y eldela introducion de neg.s estamos en el dia y desde el 1º de M.o en el nº 100 q.e son los Buq.s q.e han entrado todos los mas Estrang.s a Dios grac.s y pocos Nacional.s por ello és q.e los Efectos á Excecion de alg.n otro renglon hay abundancia p.r cuanto siemp.e bá entrando". El mismo comerciante informaba a D. Domingo Zepeda el 11 de marzo de 1806 sobre el estado de la plaza: "no se vende nada. nada. los contravandos hazen q.e se experimenten estos

"Semejante exaccion sería una verdadera traba al Com.° de Negros contra las intenciones delas leyes Nadie q.e conosca su espiritu y lea el texto delas R.s Zedulas permisivas de este Com.° podra imaginarse q.e quando el Soberano p.r un efecto de sus solicitudes acia la felicidad de sus Colonias ultramarinas, se ha prestado á derogar las leyes fundamentales de nuestros Reynos enla permision al Extrangero de este trafico directo en las Americas, relevandoles de todo derecho, sea legitimo imponer sobre la esclavatura el Considerable Dro. de un peso, Siendo tan quantiosa su introducion, y quando aquellas Cantidades no tienen otro Objeto q.e engrosar el bolsillo sediento de estos facultativos. Esto seria disgustar al Com.° y al negociante extrangero, retraerle de un Comercio tan recomendado por el Rey como util ala agricultura del Pais. Esto sería Caminar contra las intenciones bienhechoras de un Monarca Sabio: Sería trastornar las miras de una bien Convinada politica por satisfacer las paciones de dos particulares: y por decirlo de una vez Sería oviar a los progresos dela felicidad publica de la Provincia, recayendo el gravamen Sobre sus havitantes."

"Con efecto S.or Gov.or aquella contribucion del peso por cada negro bacunado, q.e mas propiam.te puede llamarse un derecho de *Capitacion* recaerá forzosam.te Sobre nosotros. Es cosa sabida en el Com.° q.e regularm.te no es el Comerciante sino el Consumidor, quien viene al fin a pagar los impuestos q.e se señalan sobre las mercaderías consiguientem.te el extrangero girará sus ventas sobre el valor dela indicada Capitacion, lo cargara en el precio de cada Esclavo y vendrá a pagarlo el Consumidor o diré mejor el fabricante, el hacendado y el cultivador patriota: el aumento de estos valores dificultaría insensiblem.te las Compras en proporcion disminuiran las introduciones: Desmayaran la agricultura y Pastorias: Se debilitará la industria: hara nuestro com.° activo un movimiento retrogrado, y vendrá al fin la Provincia a llorar y sentir el peso de aquel tributo. No se diga q.e es demasiado exagerada esta pintura por que es bien sabido q.e pasan de seis mil negros anuales los q.e se introducen; q.e se aumenta el trafico de Esclavatura, q.e la Provincia se va poniendo en aptitud de percibir doble número."

"El viene Aser un peso enorme que retarda los progresos delas artes de la Agricultura, de la industria de la pastoria,del Comercio y dela prosperidad pública." (74)

En un grado no menor contribuyó a intensificar la actividad del puerto de Montevideo, durante los años 1805

---

daños"; el 9 de abril de 1806 manifestaba a D. Manuel Ramírez de Arellano: "aquí nada se vende, y esto esta lleno de contrabandos, y en particular los xeneros de Algodon". (Museo Histórico Nacional. Colección de Manuscritos. Tomo CCCLXXXIV. Copiador de Correspondencia de D. Toribio López de Ubillus).

(74) Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. Montevideo. Expediente N° 55 sin encuadernar correspondiente al año 1806.

y 1806, el comercio de introducción y extracción practicado en barcos de bandera neutral por comerciantes de Hamburgo, de Oporto, de Lisboa y por armadores norteamericanos. (75)

Las operaciones realizadas por estos últimos en especial, durante la primera invasión británica al Río de la Plata en 1806, motivaron el 20 de octubre una solicitud de los armadores y comerciantes de Montevideo en circunstancias en que esta ciudad sufría el bloqueo de la escuadra inglesa iniciado a mediados de junio. No obstante la intimación de Popham en el sentido de que el bloqueo sería absoluto, desde setiembre de 1806 en que la escuadra británica estuvo frente a la ciudad cerrando el paso a las embarcaciones nacionales, las de bandera neutral, norteamericanas en su mayoría, portuguesas y dinamarquesas, entraban a descargar los efectos que conducían —negros, caña— y extraer con destino a La Habana o los Estados Unidos frutos del país —tasajo, sebo, cueros y aspas. Mientras los armadores y comerciantes nacionales se arruinaban por la inactividad a que se veían reducidos, se beneficiaban los armadores extranjeros y los hacendados proseguían sin interrupción en la productiva actividad de dar salida en esos barcos a los frutos de la campaña. (76)

---

(75) "Documentos para la Historia Argentina", antes citado. Tomo VII, págs. 307,9,12,13,18-21,329 y 338. Se percibe ya en esta época como consecuencia del comercio con extranjeros, la tendencia de éstos a radicarse en Montevideo para ejercer esa actividad. El 17 de abril de 1806 el Virrey Sobremonte se dirigió al gobierno de Montevideo para referirse al hecho de que, "Manuel José de Silva, sin permiso de este Superior Govierno ha fixado su residencia en Montevideo y abierto Pulpería de bebidas y efectos del Pays, contra las disposiciones de Su Magestad que prohiben la permanencia en estos Dominios de tales Extrangeros especialmente en Pueblos Maritimos como lo es el citado Montevideo". (Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda de Montevideo, Expediente sin escuadernar Nº 28 correspondiente al año 1806).

(76) El 27 de setiembre de 1806 se hallaban anclados en el puerto de Montevideo once buques mercantes portugueses, diez y seis americanos y tres dinamarqueses, a cuyos capitanes les fué comunicado en aquella fecha el ultimátum que dos días antes había dirigido al gobierno de la plaza el Comodoro Home Pophan, contraído a expresar que en el plazo de siete días después de ser notificados debían salir del puerto de Montevideo en lastre con solo aquellos cargamentos que no hubieran podido vender, siendo considerada buena presa toda embarcación que llevara frutos del país. Esta imposición comprendía también a los buques neutrales. El gobernador Ruiz Huidobro dejó librado al criterio de los capitanes la decisión de zarpar o quedarse en el puerto, señalándoles la conveniencia de que trasmitieran la arbitraria medida del marino británico a sus respectivos gobiernos, "para que puedan reclamar contra el en su Corte, ó bien contra esta acerca de ella los perjuicios que van a irrogarseles, pues que se opone directam.te á la neutralidad en que se hallan por la que no debian ser jamas detenidos a su entrada ó salida de este Puerto, no llevando á su bordo los articulos q.e se han caracterizado hta. aora en el derecho comun por contrabando de guerra". (Oficio de Ruiz Huidobro al Capitán del Puerto Fernando de Soria Santa Cruz de setiembre 27 de 1806).

El 29 de setiembre de 1806 los capitanes de los buques ameri-

"Ninguno vende, ninguno gira, todo ha hecho pausa; el extranjero sólo progresa y carga sus buques de frutos después de bien lastrados con los pesos de Chile y Potosí", expresaban los comerciantes al solicitar del gobernador que procediera a "suspender obedeciendo" las reales disposiciones que autorizaban el comercio a los neutrales y el llamado de ensayo en el que se hallaban, al decir del Diputado del Comercio D. Francisco A. Maciel, "intimamentes interesados" los hacendados que, a su juicio, debían ser consultados. Los acontecimientos resultantes de la segunda invasión inglesa que sobrevinieron de inmediato, no dieron lugar a esa consulta que habría puesto de manifiesto cómo en esta emergencia ya andaban desencontrados los intereses de los hacendados —que tan decidida actitud habían asumido en la Junta celebrada en Montevideo el 16 de diciembre de 1805— con los intereses de los armadores y comerciantes de la ciudad. (77)

La Junta Económico Directiva del Cuerpo de Hacendados creada en esta ocasión y disuelta por auto del Virrey Sobremonte el 14 de mayo de 1806, en el breve período de su actuación adoptó varias medidas de importancia para el medio rural, entre otras una que tuvo la virtud de promover el desagrado de los propietarios de saladeros próximos a Montevideo y de los abastecedores de carnes de la ciudad.

Cualquier intento para organizar la economía de la Banda Oriental chocaba con los intereses antagónicos de las distintas ramas en que ella se había diversificado —hacendados, saladeristas, comerciantes y navieros— intereses que en muchos casos fueron estimulados en perjuicio de otros por la ausencia de normas o por el incumplimiento reiterado de los Bandos que en vano las prescribían.

---

canos surtos en el puerto solicitaron del gobernador autorización para hacerse a la vela, aun cuando corrían el riesgo de ser apresados. Estaban tan seguros de que el Comodoro inglés no los detendría en virtud de hallarse —decían— "protexidos por el derecho de gentes.las leyes de las Naciones y los tratados que existen entre la Gran Bretaña y nuestro Govierno, y aun mas siendo dho Comodoro personalmente responsable del abuso del poder que pueda cometer contra nosotros, en el que seguramente incurriría al desagrado de su propio Govierno".

El Gobernador Ruiz Huidobro no accedió a lo solicitado por entender que mediante el apresamiento de esos buques el enemigo podría surtirse de víveres; autorizó en cambio a los capitanes de los buques neutrales que se lo habían solicitado para que hicieran la gestión que juzgaran oportuna ante el Comodoro Pophan, la que debían realizar por conducto de las autoridades de la plaza, a fin de que les dejase expédito el camino de la navegación. Así lo obtuvieron y el activo tráfico que realizaban fué lo que dió mérito a la gestión de los armadores de los buques nacionales impedidos de navegar. (Los antecedentes que documentan esta incidencia se custodian en el Archivo General de la Nación, fondo ex "Archivo y Museo Histórico Nacional", caja Nº 269, Montevideo).

(77) Juan E. Pivel Devoto. "Colección de Documentos para la Historia Económica del Uruguay". "Una gestión para suspender el comercio de Montevideo con las embarcaciones neutrales", en "Revista de Economía", Nº 18, págs. 717 a 734. Montevideo, 1950.

Tal lo que ocurría, según hemos señalado, con los cueros introducidos en la ciudad de Montevideo para ser exportados por acopiadores que los adquirían sin preocuparse mayormente sobre la procedencia de dichos cueros, con frecuencia fruto de las faenas clandestinas. La Junta Económico Directiva dispuso que todo hacendado que negociara cueros de su pertenencia los contramarcara con su propia marca con lo cual se evitaría que los mercachifles, pulperos "y otros abastecedores de regatonería" pudieran traficar con los cueros que los peones y esclavos de los hacendados vendían furtivamente. Para que celaran el cumplimiento de esta resolución la Junta eligió dieciseis Diputados en el distrito comprendido dentro de la jurisdicción de Montevideo, y once en el resto del territorio de la Banda Oriental, providencia que fué comunicada al gobernador. (78)

Su aplicación levantó airadas protestas de los propietarios de establecimientos de salazón y abastecedores, cuyas representaciones elevadas al Virrey no fueron ajenas a las causas que determinaron el decreto de éste por el que disolvía la Junta, al que ya nos hemos referido. (79)

---

(78) Archivo General de la Nación. Buenos Aires. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo 69. Año 1806. IX. 3. 1. 7. Representaciones de los saladeristas y de los abastecedores formuladas en mayo de 1806.

(79) Oficio del Diputado interino de la Junta Económico Directiva del Cuerpo de Hacendados D. Juan Ignacio Martínez al Gobernador de Montevideo. Enero 29 de 1806. (Museo Histórico Nacional. Colección de Manuscritos. "Donación Salterain". Tomo I. pieza 8). Del mismo expediente extraemos por su interés, la siguiente relación de "Hacendados Diputados en ésta Campaña por el Gremio de Ganaderos, al efecto de tomar razon delos Corambres que se vendan en ella sin la correspond.te Contramarca, y rebestir los certificados delos Vendedores nombrados por la Junta Economica representativa del cuerpo en su Acuerdo de 25„ de Enero de 1806.

Partidos dela Jurisdiccion y Circulo de Montevideo.

Arroyo de Toledo y Pando con todas sus Vertientes hta la Mar	D.n Martin Jose Artigas
Pando ySierra de Pande Azucar con las Vertientes de estos Dos Linderos hasta la Mar	D. Roque Haedo
Costa de S.ta Lucia por la parte del Sur desde sus Puntas hasta el Arroyo de Vejiga	D. Geronimo Herrera
Costa de S.ta Lucia desde Vegiga al paso de cuello y Costas de Tata.	D. Pedro Vidal
Canelon grande y chico con sus Vertientes	D. Silvestre Busques
Bruxas yCerrillos	D.n Pedro Estevan.
S.ta Lucia y Canelon grande desde el paso de Cuello ála union del último	D.n Juan Vidal.
S.ta Lucia y Arroyo dela Virgen cons.n Josef hasta la Barra de Carretaquemada.	D.n Jhp Cardoso
S.ta Lucia y Arroyo dela Virgen hasta la Capilla de Pintado	D. Tomas Milan

Al tiempo que los efectos destinados a construir las guardias de la frontera y fundar la Villa de Concepción de Sobremonte eran enviados a su destino mediante el concurso de los hacendados, se hizo necesario retirar las fuerzas situadas en el campamento de Tacuarembó Chico para atender la defensa de las costas del Río de la Plata

---

Arroyo de la Virgen y Carretaquemada hasta las Puntas delos dos	D. Joaq.n Suarez
Arroyo de Carretaquemada y S.n Josef hta las Puntas de los Dos.	D. Bart.me Perez
Arroyo de S.n Josef con Cufré con el Arroyo delas Bolas y Puntas de Pabon	D.Juan Fran.co Duran
Arroyo grande y Porongos hasta el Arroyo delas Bolas	D. Man.l Ant.o Cruz
Porongos y Maciel con sus Vertientes	D. Jose Fernz Castan.s (a) Mazangano.
Pintado desde su Barra Arroyo dela Cruz y Tala	D. Juan Leon.
Vertientes de Santa Lucia por la parte del Norte desde sus Puntas hasta el Arroyo de Chamiso	D. Man.l Artigas.

Partidos dela Campa interior y de frontera.

Rio Negro y Yi hasta los Arroyos de Texera y Minas	D. Diego Gonzalez.
Centro del Yi y Rionegro desde Texera y Minas hta Malbaxa y Chileno	D. Lorenzo Larrauri.
Desde Malbaxa y Chileno hasta las Puntas de Cordovez y Yi.	D. Agustin Abreu.
Vertientes dela Laguna Merin desde Barriga Negra á Godoy	D. Juan Bta Gorriti.
Vertientes dela misma Laguna desde Godoy á Olimar Grande.	D.n Salvador Quintana
Olimar Grande y Taquari-	D. Joaq.n de Maguna
Taquari y Yaguaron hasta la cuchilla ó Albardon Gral	D. Fern.do Perez.
Arroyo de Tupambae hasta el Cerro de Aceguá y Albardon General-	D. Bern.do Suarez
De Taquarembo grande ála Frontera parte del Norte de Rio Negro-	D. Feliz Saenz
Taquarembo Grande y Salsipuedes hasta las Puntas del Queguay	D. Bernabe Alcorta
Salsipuedes y Arroyo de D. Estevan con inclusion delas Vertientes del Queguay-	D. Pablo Ribera

= Juan Ignacio Martinez = (Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos. "Donación Salterain", Tomo I. pieza 8º).

amenazadas por una expedición británica. Los vecinos de la ciudad fueron llamados a las armas por el gobernador Ruiz Huidobro y los peones de las estancias y saladeros alistados en las partidas destinadas a los puntos más expuestos.

En vísperas de producirse la irrupción de las naves inglesas en el Río de la Plata, el régimen monopolista se hallaba ya en un período de crisis porque las reiteradas excepciones hechas durante los últimos treinta años por la Corona habían permitido y facilitado las relaciones comerciales con otras potencias, el trato con el extranjero, y estimulado a la vez el contrabando que en el territorio de la Banda Oriental se realizaba en igual escala por su único puerto de salida y por la dilatada región de la frontera. Las normas tradicionales que regían la economía colonial se habían ido quebrantando paulatinamente; la introducción de esclavos que favorecía el comercio ilícito, había fomentado a la vez que el ansia de enriquecimiento fácil, la inescrupulosidad en los procedimientos de los comerciantes, a la cual se sumaba la tolerancia de las autoridades. Nunca como en este momento de su pasado colonial, apareció más lleno de perspectivas a los ojos de los observadores, el destino económico de Montevideo, puerto de mar y plaza fuerte a la que su carácter militar acordaba también la responsabilidad de defender el Río de la Plata. Destino económico contrariado por dependencias administrativas que en vano se había buscado eliminar por las vías de una reforma. La más radical de todas las propuestas en este orden fué sugerida a la Corona el 4 de diciembre de 1805 por D. Francisco Ximenez de Mesa, primer Administrador de la Aduana de Buenos Aires, quien consideraba conveniente la supresión de dicha Aduana. A su juicio la única Aduana del Río de la Plata debía de establecerse en Montevideo. [80]

Pero no obstante la interferencia de intereses motivada por el desorden con que se había realizado nuestro

---

(80) "En ella, expresaba Ximénez de Mesa, pueden exercerse con exatitud las funciones de seguridad que afianzan vuestro R.l servicio y vuestros provechos; pero Buenos Ayres que existe á quarenta leguas de su puerto Montevideo tiene que recibir por partes, por traslados de pequeñas embarcacciones. No siempre las hay para esta pronta maniobra; el tiempo no es oportuno ó se dilata a arbitrio de los dueños y pasan noches y noches siendo cada buque en el mar un Almacen privado, y aún pequeño dexuido, ganando por interés un Guarda ó qualquiera inferior resguardo, se proporciona el fraude é introducion de generos por contrabando que solo puede impedirse formalizando y asegurando prontamente las descargas en el recinto y Almacenes del Puerto Montevideo".

"Un mismo registro —agregaba— obra en la actualidad en ambas [Aduanas] el propietario lo distribuye á su antojo, y cada uno exije á prorrata sus derechos". "Un solo punto de arribo, de descarga, y de registro contraria en la mayor parte estos inconvenientes de tanta monta". (Facultad de Filosofía y Letras. "Documentos para la Historia Argentina", Tomo VII, págs. 344 - 351, Montevideo, 1916.).

desenvolvimiento económico, a pesar de los petitorios del gobierno y de los comerciantes de Montevideo desestimados por la Corona —poco sensible al anhelo de reformas de la Banda Oriental— y aun cuando la rivalidad ya tradicional que separaba a las dos ciudades del Río de la Plata pareciera imposibilitar entre ambas una acción conjunta, con motivo de las Invasiones Inglesas se aunaron todas las voluntades, rivalizaron éstas en sacrificios para conservar la integridad de los dominios y el comercio de Montevideo acudió con su aporte considerable para hacer posible la reconquista de Buenos Aires.

Para atender una demanda formulada por el gobierno de la metrópoli el Consulado de Buenos Aires había dirigido el 14 de marzo de 1806 a todos los diputados de Comercio del Virreinato, una circular mediante la cual los exhortaba a que en sus respectivas jurisdicciones, abriesen un empréstito con aquel fin, a cuya solicitud no se mostró en un principio muy accesible el comercio de Montevideo. Pero una vez que tuvo noticia de hallarse la capital en poder de las fuerzas británicas, el cuerpo de comerciantes, en Junta celebrada el 3 de junio de 1806, acordó cobrar un dos por ciento de impuesto sobre los géneros y frutos que se exportaban e introdujeran por el puerto de Montevideo hasta completar la suma de cien mil pesos para financiar el aumento de sueldo de la tropa y la compra de caballadas.

Por su parte el Cabildo al poner en conocimiento del Rey el hecho de que Buenos Aires había caído en manos de los británicos sin que éstos hubieran tenido que realizar grandes esfuerzos, exaltaba la lealtad de Montevideo e insistía en solicitar la creación del Consulado y la Intendencia, sin perjuicio de empeñar en aquel momento sus esfuerzos para reconquistar la capital. La empresa de la reconquista se le ofrecía así como una oportunidad inmejorable para acrecer sus títulos y méritos ante la Corona en favor de aspiraciones tantas veces reiteradas.

Quienes contribuyeron a auxiliar en sus apuros a la Monarquía, creyeron oportuno el momento para hacer llegar hasta la propia autoridad Real, conjuntamente con los informes que noticiaban de la reconquista de Buenos Aires realizada el 12 de agosto de 1806 merced al concurso de la ciudad de Montevideo, una representación en la que sus habitantes ratificaban una vez más sus anhelos reformistas. El 16 de agosto de 1806 el cuerpo de comerciantes reunido en junta general, acordó que el Dr. D. Nicolás Herrera pasase "personalmente a elevar ante la Catolica Real Persona de nuestro Monarca Augusto en calidad de Diputado representante de dicho Cuerpo aquellas pretensiones y solicitudes" que se le expresarían, y a solicitar los privilegios a que se había hecho acreedor aquel

cuerpo por las muestras de lealtad que acababa de dar; a cuyo efecto le fué otorgado el correspondiente poder. (81)

A su vez el Cabildo acordó el 18 de agosto que el propio Dr. Nicolás Herrera acompañara al Alcalde de Segundo Voto, D. Manuel Pérez Balbás, en la misión que a ambos se le confió de informar al Rey acerca de la re-

---

(81) Museo Histórico Nacional. Colección de Manuscritos. Archivo del Consulado de Comercio. Tomo III. El Diputado Juez do Comercio de Montevideo D. Francisco Antonio Maciel con motivo de la misión que se confió al Dr. Nicolás Herrera se dirigió al Monarca en estos términos:

"Señor. Vro. Diput.o de Com.o de la Ciud.d de Montev.o por si y a nombre de todo el Cpo q.e forma su representación con aquel profundo respeto de q.e son susceptibles su lealtad y vasallage, y la grandeza de V.M.C. eleba ante Vra. Soberania la presente solicitud, dirigida en suma á recomendar á V. Real consideracion el faborable despacho de las pretensiones, q.e ha de entablar ante Vra. Persona Augusta el Lic.do D.n Nicolas de Herrera representante de todo el Cuerpo, relativam.te al interes progresivo y fomento de éste. El Comercio, Señor, de esta Ciudad es acrehedor á las demostraciones de Vra. Real Beneficiencia. Tomada en 27,, de Jun.o ant.or p.r las Armas de la Gran Bretaña la Capital de este Virreynato la hermosa Ciudad de Buen.s Ayres: interceptado el Comercio interior del Reyno: agotado Vro. Erario Real; y poco menos q.e apurados todos los recursos p.a la reconquista, el Comercio de esta Plaza en medio de tener la mayor parte de sus fondos en la enunciada Capital, hizo en abnegacion y obsequio de Vra. Corona Excelsa donativos y emprestitos quantiosos q.e facilitaron en mucha parte el breve exito de la Expedicion, embiada desde este Puerto p.a sacudir la oprobiosa subyugacion Britanica. El suceso correspondió a las fundadas esperanzas de este Cuerpo: El día 12,, del presente mes bolvió á arbolarse en la Fortaleza de aquella Capital Vro. Real Pabellon; quedando prisioneros todos aquellos Enemigos de V.M. q.e no fueron victimas del glorioso ardimiento y entusiasmo Español. Todo, Señor, há sido lealtad, todo vasallage, todo generosidad, valor todo en el Com.o y becindario de esta Ciudad. Asi lo verá V.M. comprobado en el respectivo Expediente de su documentacion. No debe el Diputado representante pasar tampoco en silencio la actividad, y expedicion, del Ess.no de esta Diputacion Consular, Pedro Felic.o Sainz de Cavia: El con todo desinteres se há prestado spre. gustoso al despacho de aquellos asuntos de oficio q.e en las enunciadas circunstancias ocuparon toda la atencion de esta Magistratura y principalm.te de aquellos q.e influian directa ó indirectamente al logro de su Expedicion con q.e se consiguió la reconquista; y á su idoneidad, energía y laboriosidad incesante debe en mucha parte esta Diputacion el acierto y pronto cumplim.to de sus resoluciones p.r lo qual le considera acrehedor á q.e V.M. le agracie con la propiedad dela Escribania de esta Diput.n"

"No tendria limites esta representacion reberente si guardase proporcion con el jubilo q.e inunda elcorazon de vro. Diputado de Com.o al ver otra vez la Capital de este Virreynato bajo la suave dominacion del mas benigno de los Monarcas. Dignese, pues V. M. admitir q.e en nombre de todo el Cpo. representado en la persona de este Vro. Vasallo leal felicite a Vra. Soberanía una y mil veces p.r el glorioso triunfo, q.e hán conseguido en este Contin.te las victoriosas Armas Españolas."

"Dios prospere la C.R.P. de V.M. felices y largos años p.a bien de la Monarquia. Mont.o 29,, de Ag.to de 1806."

"Señor á los R.P. de V.M. vro. mas humilde y leal Vasallo." (Museo Histórico Nacional. Colección de Manuscritos. Archivo del Consulado de Comercio, Tomo III).

conquista de Buenos Aires y solicitarle para la ciudad de Montevideo varias gracias y mercedes. (82)

Semanas más tarde —el 29 de octubre— ocuparon los invasores la ciudad y puerto de Maldonado cuya reconquista planearon de inmediato las autoridades de Montevideo, para lo cual demandaron el concurso de la capital hacia la que se encaminaron, con tal finalidad, los Dres. Juan Bautista Aguiar, Alcalde de Primer Voto, y Mateo Magariños Ballinas. El Juez Diputado de Comercio D. Francisco A. Maciel, con ánimo de robustecer esa gestión, se dirigió a su vez en términos patéticos al Consulado de Buenos Aires. Maciel se adelantaba a comprometer la "mas tierna y cinsera gratitud" de la población y comercio de Montevideo que no fué necesario empeñar por que, el 29 de noviembre de 1806, el Consulado contestó expresando que no podía proporcionar dinero alguno para emprender la reconquista proyectada. (83)

Estaría fuera de los límites de esta síntesis, historiar los acontecimientos de carácter militar y político ocurridos con motivo de las invasiones inglesas y en particular los que se relacionan con la dominación de la plaza de Montevideo por los invasores entre el 3 de febrero de 1807, en que la tomaron por asalto, y el 9 de setiembre del mismo año en que hicieron abandono de ella. Francisco Bauzá y Pablo Blanco Acevedo han estudiado y narrado pormenorizadamente esos hechos, de los cuales nos interesa señalar aquellos aspectos relacionados con el proceso histórico que esquematizamos. A la ocupación de la plaza de Montevideo por los británicos siguió de inmediato la habilitación de su puerto para el comercio libre, la prédica en favor del mismo y la afluencia considerable de embarcaciones que introdujeron en la plaza abundantes mercaderías, llevando al retorno frutos del país.

Los comerciantes de Montevideo que habían dado muestras de lealtad a la Corona al sacrificar sus intereses personales para defender estos dominios y que, sin mengua de esa lealtad, se mostraban antes tan inclinados a usufructuar las ventajas del comercio ilícito, no rehusaron ejercitar la práctica del comercio libre que en aquel momento se ensayaba. Adquirieron los géneros introducidos por los barcos británicos en grandes cantidades, al tiempo que eran exportados los cueros que se hallaban acopiados en los depósitos próximos a Montevideo a los cuales el Cabildo tuvo que defender de la voracidad de los ocupantes. (84)

---

(82) "Actas del Cabildo de Montevideo", Volumen Sexto, pág. 319, Montevideo, 1919 y Archivo General de la Nación. Montevideo. Caja 305. Carpeta 2, documento 47.

(83) Oficios de Francisco A. Maciel de Noviembre 7 y diciembre 3 de 1806. Archivo General de la Nación. Buenos Aires. División Colonia. Sección Gobierno. Consulado. IX. 4. 6. 10.

(84) Una vez acallado el ruido de armas que provocaron las invasiones, cuando se suscitó entre las ciudades del Plata la disputa sobre los méritos que cada una había contraído en la emergencia, el Cabildo de Buenos Aires acusó al de Monte-

Celebrada la capitulación del 5 de julio que establecía el abandono de Montevideo por los ingleses, el nuevo gobernador D. Francisco Javier de Elío, antes de que fuera evacuada la plaza, había permitido la entrada en la ciudad de los frutos estancados en las estancias con la condición de venderlos "a plata", no autorizándose la permuta por géneros, los que serían embarcados con destino a puertos extranjeros. (85) Con ello se quisieron paliar los perjuicios materiales sufridos por los vecinos de la ciudad y su campaña. Esta, que no había sido alcanzada por los efectos inmediatos del bloqueo soportó luego las consecuencias de la ocupación de la ciudad. Las tropas británicas se apoderaron en muchos casos de los cueros que hallaron depositados en extramuros, para embarcarlos; la conducción del ganado hasta los saladeros próximos se vió entorpecida y fué difícil encontrar peones para las faenas rurales, puesto que los vecinos, no incorporados a los cuerpos de milicias, se habían refugiado en los montes para eludir tales obligaciones. Cuando los dominadores se retiraron dejando los almacenes y tiendas de Montevideo bien provistas de toda suerte de artículos, los comerciantes que los habían adquirido no se consideraron inhibidos para colocarlos en las provincias del interior y aun en la propia capital del Virreinato desde donde se hizo frecuente demanda de ellos. Los comerciantes montevideanos adquirieron los géneros británicos en condiciones ventajosas invirtiendo en esa operación cuantos recursos poseían, atentos a que la ganancia prometía ser lucrativa en mérito a la avidez de los consumidores por aquellos artículos.

Pero la Superintendencia de la Real Hacienda de Buenos Aires hizo saber el 5 de setiembre al administrador de la Aduana de Montevideo que se abstuviera de otorgar guías para la extracción de géneros y efectos comprados a los ingleses, hasta que no fueran dictadas las providencias del caso. El 28 de setiembre de 1807, se autorizó la introducción en la capital e interior del Virreinato de los artículos ingleses provenientes de Montevideo y la venta

video de "orgulloso, infidente y bien hallado con la dominacion inglesa; la qual lejos de haver inferido perjuicio al Cav.do y vecindario de Montevideo, le há proporcionado las maiores ventajas vendiendoles gruesas facturas á precios acomodadisimos, y comprandole sus frutos a los mas altos que se hán conocido jamas; todo en perjuicio de la Capital que no ha entrado por semejante negocio, y há hecho gestiones y protestas las mas formales contra un comercio que reprueban las leies, y detesta el bien general de la nación." (Carta del Cabildo de Buenos Aires a Juan Martín de Pueyrredón y Manuel de Velazco de enero 7 de 1808 publicada en "Documentos referentes a la Guerra de la Independencia y emancipación política de la República Argentina", Tomo I, pág. 427, Buenos Aires, 1914).

(85) Archivos de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. Montevideo. Oficio de Lucas Muñoz Cubero a Francisco Javier Elío. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1807. Legajo correspondiente a este año, que abunda como el correspondiente a 1808 en antecedentes sobre la cuestión planteada por la extracción de los artículos ingleses.

de los mismos en dicha ciudad mediante el pago del impuesto llamado de círculo que recargaba el valor de las mercaderías en un 52 %. (86)

D. Antonio Pereyra, Alcalde Ordinario de la ciudad y Diputado del Consulado, convocó de inmediato a los comerciantes que se reunieron el 23 de noviembre de 1807 para considerar el punto relacionado con las trabas que la Real Hacienda de Buenos Aires oponía a la extracción de los efectos de Montevideo. Acordaron los comerciantes formular una representación ante el Virrey para que permitiese la salida de esos géneros "asi delos que havian comprado á los Yngleses durante la dominacion como tambien delos que tenian antes de ser tomada por ellos, ya fuese para la Capital por mar, si se pudiese, ó ya para la campaña, para de este modo evitar la pérdida á que de lo contrario estavan expuestos sus intereses si el enemigo bolvia á tomar esta plaza, pues ya se corrian noticias positivas, q.e en el Janeyro se hallavan algunas tropas Ynglesas." (87)

La representación fué elevada el 9 de diciembre al Superintendente de la Real Hacienda de Buenos Aires quien sostuvo que al permitirse, mediante el pago del derecho de círculo, la introducción en la capital e interior de géneros que nunca podían haber sido adquiridos a los ingleses, había sido "unicam.te en obsequio de motivos poderosos é interesantes de q.e no pudo prescindir este Super-Yntend.te Subdelegado". Sostenía éste que los realmente perjudicados resultaban ser los comerciantes que más obedientes a la ley o más tímidos en quebrantarla no habiendo realizado tráfico alguno con el enemigo, sufrían los perjuicios de una concurrencia ruinosa. Esta —agregaba— "se agravaría notablem.te si libres del gravamen del derecho entrasen á la Plaza llevandose con su varatez el expendio q.e acabase de arruinar a los otros q.e de ningun modo podrian concurrir al Mercado." (88)

Dispuso el Superintendente que los comerciantes de Montevideo representasen ante esa autoridad lo que tuvieran por conveniente sin perjuicio de cobrarse el derecho establecido. A raíz de nueva representación elevada a la superioridad el 13 de enero de 1808, se obtuvo que el derecho a pagar por los efectos británicos que se vendieran en Montevideo se reduciría a un veinticinco

(86) Oficio de Lucas Muñoz Cubero al Gobernador de Montevideo. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1807. En el archivo y legajo antes citado.

(87) Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro 477. Actas de la Junta de Comerciantes.

(88) Oficio de Lucas Muñoz Cubero al Gobernador de Montevideo. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1807. En el legajo citado del Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda de Montevideo.

por ciento, manteniéndose el aumento fijado para los que se extrajeran de la plaza hasta que la Corona acordase una resolución definitiva. (89)

En consecuencia todos los comerciantes debían hacer manifestación de los efectos adquiridos a los ingleses según ya se había ordenado por Bando de 10 de diciembre de 1807, lo que fué reiterado a las autoridades de la ciudad y su jurisdicción. Una nueva apelación del comercio de Montevideo fué denegada el 24 de marzo, por lo cual el gobernador Elío dió, el 6 de abril de 1808, un plazo perentorio de ocho días para que todos los géneros de origen británicos fueran marchamados. (90)

Resistida esta nueva orden, el Virrey la reiteró el 30 de junio de 1808, en cuya virtud los comerciantes reunidos en junta, acordaron renovar al Diputado de la ciudad Dr. Nicolás Herrera la solicitud para que obtuviera del monarca la derogación del impuesto resistido, a cuyo efecto ya le habían sido ampliados sus poderes el 5 de enero de 1808. (91)

Esta disputa entre el Consulado, la Real Hacienda de Buenos Aires y los comerciantes de Montevideo, no impidió que los géneros cuya introducción se cuestionaba, salieran de Montevideo en forma clandestina sin pagar derechos, por cuanto entre los adquirentes de las mercancías británicas liquidadas por los invasores al abandonar la ciudad, se hallaban también comerciantes de la capital interesados en extraer tales efectos. "Si ese Cabildo continua en su malhadada determinación, el perjuicio solo será para la R.l Hacienda, pues de este modo pasan y pasaran todos los efectos sin pagar dro alguno"; había escrito D. Francisco Juanicó a D. Ramón Manuel de Pasos el 30 de setiembre de 1807. (92)

El Dr. Bruno Méndez, redactor de uno de los escritos de apelación formulados por los comerciantes contra la medida restrictiva, refiriéndose a los alcances de la misma expresó en abril de 1808, "que no solo [se] interesaba este comercio en la representacion que se expresa; el dela Capital lo era mucho mas, é instaba p.r medio delos Agentes que tenía en esta, que en prueba de esto mismo ofrecieron contribuir lo que les cupiese en parte de gastos. Es otro punto también digno de no perderse de vista —decía— que atento el interes que hacia el objeto

(89) Oficio de Lucas Muñoz Cubero al Gobernador de Montevideo. Buenos Aires, 30 de enero de 1808. En el archivo y legajo antes citados; Ricardo Levene "El Comercio Colonial. Montevideo y Buenos Aires", "Revista Histórica", Tomo XI, págs. 1462 a 1464. Montevideo, 1923 y Pablo Blanco Acevedo "El Gobierno Colonial y los Orígenes de la Nacionalidad", págs. 369 a 372. Montevideo, 1929.

(90) Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos. Archivo del Consulado de Comercio. Tomo III.

(91) Julio Lerena Juanicó: "Crónica de un hogar montevideano durante los tiempos de la Colonia y de la Patria Vieja", pág. 380-381. Montevideo, 1938.

(92) Obra antes citada, pág. 34.

y fin de la representacion, debe calcularse aquel en lo que importaba la expedicion mercantil Ynglesa que toda fue vendida en esta Plaza a Comerciantes de ella y dela de B.s a.s y se abogaba a favor de su introduccion á las Provincias interiores, que a juicio prudente de los que tienen mexores conocim.tos practicos en el com.o asendian desde luego las Haciendas desembarcadas y vendidas á mas de siete millones contando p.r encima." (93).

Esta referencia da una idea aproximada de lo que representaron las transacciones realizadas en la plaza de Montevideo durante la ocupación británica. Las medidas restrictivas no habían sido inspiradas tanto por los comerciantes de la capital contra los de Montevideo, como se ha creído, desde que ellos vinieron también a esta ciudad a hacer sus negocios, como por las autoridades de la Real Hacienda, interesadas en aprovechar la oportunidad para arbitrar recursos mediante nuevos impuestos. Los comerciantes que habían sido generosos donantes creían, a su vez, que con tales medidas se les disputaba el derecho legítimo de resarcir sus pérdidas materiales. Resultó de todo esto que se exacerbara la resistencia contra un régimen impositivo mediante el cual parecía quererse contrabalancear las ventajas mercantiles del puerto de Montevideo, y que se generalizara, a la vez, la oposición contra el sistema de las contribuciones y donativos a que se venía apelando con reiterada frecuencia para subvenir urgencias del gobierno.

Igual carácter revistió la actitud asumida por los comerciantes de Montevideo en 1808 con motivo de haberse acordado que, desde el 1º de junio, y como medio de arbitrar recursos ante los temores de una nueva invasión, el comercio de importación y exportación sería gravado con elevadas contribuciones.

En consecuencia por la internación de cada negro se pagaría veinte pesos fuertes; seis pesos fuertes por el barril de aguardiente y diez reales por la arroba de azúcar; dos reales por la extracción de cada cuero de novillo, dos reales por cada arroba de sebo en marquetas, y el doce por ciento sobre el aforo de diversos frutos, como ser, lanas, clin, aspas, carnes, harina, trigo.

---

(93) Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. Montevideo. Exposición custodiada en el Legajo de Expedientes correspondiente al año 1808. Confirma cuanto expresamos D. Toribio López Ubillus en carta dirigida a Manuel Ramírez de Arellano el 12 de agosto de 1807 en la cual le dice: "En asunto á su venida á esta, no le puedo desir mas q.e haga lo q.e mejor cta. le tenga, pues si se consigue pasar los efect.s q.e se han comprado a los Ingleses, nuserá mala la benida, pues yo tengo comprad.s como 13 (||) pesos los q.e ubiera comprado con mejor cta si lo hubiera hecho antes que los Ingleses fueran á Bs Ayr.s, pues con los tratados q.e han hecho, han venido muchas gentes, asi de esa de B.s A.s como de otras partes con mucho din.o aunq.e p.r alto y lo han encarecido todo, nose como lo sacarán, pues segun savemos todo lo decomisan p.r afuera, p.r lo q.e se espera q.e luego q.e salgan los Ingleses se componga la cosa" (Copiador de Cartas antes citado.).

Los comerciantes de Montevideo —saladeristas, algunos hacendados y aquellos que se beneficiaban en particular de la trata de negros— comprendidos todos bajo la expresión de "vecinos hacendados y del comercio", elevaron de inmediato una representación al Virrey reclamando contra el sistema adoptado.

"Hubo una época —expresaban— en que la ignorancia hizo tolerable y figuró ventajoso poner trabas á la extraccion de frutos y granos; pero después que las Naciones llegaron a poseer el conocimiento de sus verdaderos intereses no hay censato que no mire con horror una política la mas contraria a la felicidad del Estado. Savemos todos que esta solo puede asegurarse dando un poderoso fomento a la agricultura y las artes; Que para conseguir lo primero devemos facilitar al Labrador la extraccion y consumo de sus frutos, p.r que teniendo él segura la venta de quanto puede hacer producir a la tierra se vale de todos los medios imaginables, y cada dia halla un nuevo invento con que aumentar la fertilidad de sus Campos. En este sistema save el Cosechero que lo que enriquece no es el precio subido que se puede lograr guardando los frutos para un año de carestia, ni tampoco es esto lo que apetece; es lo, si, vender pronto con una moderada ganancia; pero, repetida; tener con que continuar su labranza; preparar la tierra para el año inmediato; desocupar sus grandes graneros; evitar contingencias; prevenir las mermas, y sobre todo apetece la seguridad de que sean empleados utilmente los reditos de su trabajo."

Luego de comentar la elevada proporción en que sería gravada la extracción de distintos frutos, se referían los vecinos hacendados a las consecuencias que resultarían al aplicarse las contribuciones fijadas para los efectos provenientes del Brasil.

"Quando nos decidimos a grabar la introduccion de negros, aguardiente, azucar, &a es preciso tener presente que estos Ramos fueron admitidos al Comercio de Ensayo no solo por quanto los mirabamos como incluhidos en las de primera necesidad sino tanvien por que se pronosticava justamente que de otro modo durante la presente crisis quedaria el Comercio de estas Colonia enteramente obstruido, aniquilado por consiguiente, y perdido para siempre. En este concepto fué repetidamente aprobado el plan que seguimos en el dia, y para transtornarlo es preciso confesar que gustamos separarnos arbitrariamente de un pensamiento,cuias ventajas y utilidad tienen todo el voto del Soberano. Será tanvien preciso desconocer que es imponderable la necesidad de brazos para poblar un gran Yermo, y aprovechar su fertilidad; que quando el Pavellon cubre todos los mares nos lisongeamos de poder proporcionar el expendio y consumo de los frutos cóloniales, y la razon es clara pues si aturdimos al extrangero con el prodigioso catalogo de crecidos derechos, si le retraemos de especular sobre las Costas de Africa, y frequentar nuestros Puertos para hacer el canje de las pri-

meras materias, quedarán estas estancadas en grandes almazenes y bolveremos a sentir con desgraciada experiencia todo el peso de aquella verdad desunt bachria poscentibus arbis. Sobre todo excitaremos los zelos del Principe confinante, y lo probocaremos bien a una guerra desastrosa p.r necesidad,ó bien a que imponga tan subidos impuestos sobre nuestros cargamentos que equivalga la tarifa a su exclusion de todos los mercados." (94)

No debe atribuirse a este documento concebido en tono enfático, abundante en citas y en sentencias, análogo por otra parte en lo esencial, al que formularon con igual finalidad ante el Virrey los comerciantes de Buenos Aires, mayores alcances que los que en realidad tiene. (95)

Los comerciantes y hacendados que lo suscribieron no representaban a una tendencia económica en pugna con monopolistas de la otra banda, desde que allí también el plan fué impugnado, ni solicitaban, como se ha pretendido, el establecimiento del libre comercio, sino que la extracción de frutos hacia los puertos del Brasil continuara realizándose sin los gravámenes proyectados. Pero en particular como razón principal determinante del petitorio, que no era por cierto la extracción de harina, debemos considerar el gravamen que amenazaba arruinar el próspero comercio de la esclavatura en defensa del cual suscribieron el largo escrito D. Mateo Magariños Ballinas, autor del mismo, D. Francisco Juanicó, D. Antonio de San Vicente, D. Juan Godefroy y Doña María Antonia Gil de Maciel, dedicados a aquella actividad.

Por otra parte, cediendo a éstas y a otras instancias análogas, el Virrey y la Audiencia en Real Acuerdo resolvieron, el 13 de julio de 1808, modificar el plan adoptado reduciendo los derechos por la introducción de negros a dieciseis pesos, así como los fijados para otros frutos, y sustituir los que se habían determinado para la extracción de frutos —origen de la protesta— por gravámenes que recaerían sobre los arrendamientos y sueldos. (96)

Los acontecimientos a que dieron lugar las invasiones inglesas y los ocurridos poco después con motivo de la crisis de 1808, repercutieron también aunque bajo otras formas en el medio rural, al interrumpir, como vimos, los trabajos que se realizaban a comienzos de 1806 para estabilizar las poblaciones en la región fronteriza. Descuidada por aquellos motivos la atención de la campaña, volvió a intensificarse el contrabando, y las

(94) Archivo General de la Nación. "Documentos referentes a la guerra de la Independencia y emancipación política de la República Argentina". Tomo I, págs. 198 - 199. Buenos Aires, 1914.

(95) Colección antes citada. Exposición formulada por José Agustín Lizaur, Juan Nonell y Bartolomé Rosiano a nombre de los comerciantes, págs. 200 a 202.

(96) Colección arriba citada, pág. 210.

carretas que servían de asiento a las pulperías volantes reaparecieron entonces por los pagos rurales, merced a la tolerancia de los jueces comisionados, para convertirse en estímulo de la vagancia y el desorden. ([97]) Al reorganizarse en diciembre de 1807 las unidades formadas por voluntarios, los jefes de las partidas que debían completar el número de reclutas de sus respectivos cuerpos, no distinguían para el alistamiento, al labrador y al jornalero del vago, lo cual ahuyentaba a aquéllos de sus trabajos en perjuicio de la economía rural. ([98])

V

Al ser confirmado en la gobernación de Montevideo con las atribuciones inherentes a su cargo, D. Francisco Javier de Elío fué además investido por el Rey con las facultades de Comandante General de la Campaña de la Banda Oriental. El nuevo Gobernador solicitó a la Real Audiencia de Buenos Aires que declarase cuáles eran las funciones que le correspondía ejercer como Comandante General, en cuya virtud aquel tribunal acordó, el 23 de abril de 1808, que en materia de justicia tenía atribuciones para compeler y obligar a los Jueces y Comisionados de los partidos al cumplimiento de sus deberes, para impartir disposiciones con el fin de prevenir los delitos y excesos, "velar sobre la conducta de los moradores de los campos y administracion de Justicia en sus inmediatos Gefes," activar la formación de los sumarios y resolver las causas conforme a derecho "otorgandole los recursos ó consultando las sentencias segun los casos", y en "conclusion promober quanto sea concerniente alaseguridad, tranquilidad y conserbación delos derechos de aquellos vecinos y Hacendados." ([99])

Las facultades de Comandante General de la Campaña de la Banda Oriental atribuídas al gobernador de Montevideo en 1808, ya habían sido propuestas en ocasión de la reforma proyectada por del Pino en 1785. Sin que hubieran llegado a alterarse los límites de las distintas jurisdicciones en que se hallaba dividido aquel territorio, a pesar de los fundamentos aducidos por el Cabildo de Montevideo, las facultades de sus gobernadores, que en su lugar enumeramos, fueron motivos de sucesivas ampliaciones. La unidad de la Banda Oriental se lograba así por la vía de las facultades atribuídas al gobierno de la

---

(97) Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. Montevideo. Legajo correspondiente al año 1807, expediente número 42.

(98) Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. Montevideo. Legajo correspondiente al año 1807, expediente número 66.

(99) Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda de Montevideo. Legajo correspondiente al año 1808, expediente número 31.

ciudad que aspiraba a ser centro de una jurisdicción más orgánica que las existentes. Subsistía, no obstante, la dependencia militar y administrativa de las otras jurisdicciones de la Banda Oriental a las autoridades de Buenos Aires como uno de los factores que en mayor grado conspiraba contra esa armonía. Sin embargo se ha señalado con acierto la influencia que en el proceso de unificación de nuestro territorio, operado antes de 1810 y que culminaría durante el período revolucionario, ejerció el Cuerpo de Blandengues de Montevideo desde 1796 al cumplir alternativamente en todas las regiones del vasto escenario rural y su frontera, una misma función de policía y amparo de la propiedad. ([100])

Pero el gobierno de Elío significó una etapa en el proceso de esa unidad, no sólo por las atribuciones que le dió el Monarca, sino por aquellas con que vinieron a investirlo las circunstancias políticas y sociales derivadas de las invasiones inglesas y de los acontecimientos europeos.

La crisis de la dinastía española producida en 1808, el peligro de la expansión napoleónica, así como los temores inspirados por la política lusitana en el Río de la Plata, se sumaron al antagonismo tradicional existente entre las dos ciudades y a las desinteligencias suscitadas entre Liniers y Elío, para determinar la formación de la Junta de Gobierno constituída bajo la presidencia de Elío el 21 de setiembre de 1808. La Junta de Gobierno nacida por la influencia de esos factores de carácter político, militar y económico, puso de relieve durante su actuación los dos sentimientos primordiales que animaban entonces a los habitantes de Montevideo: la indeclinable lealtad a la Corona y el anhelo autonomista respecto de las autoridades residentes en la Capital del Virreinato. No obstante todos los esfuerzos realizados desde su creación, el Virreinato del Río de la Plata no había llegado a alcanzar la unidad política y administrativa buscada. Cuando se formó existían ya dentro de sus vastos territorios centros de localismo poderosos que obstaron para que el Virreinato fuera una realidad política y social.

José Nicolás Matienzo ha sostenido que la breve duración del Virreinato fué bastante "para engendrar en los pueblos el deseo, si no la costumbre, de formar un solo cuerpo, deseo que, unido a los intereses creados en torno de la organización virreinal, constituyó una verdadera fuerza de cohesión más o menos poderosa" ([101]) A su juicio esa fuerza cohesiva estuvo representada en toda América por los vínculos creados por la común subordinación a una misma Audiencia. Ricardo Levene sostiene por su parte que el Virreinato definió política-

(100) María Julia Ardao y Aurora Capillas de Castellanos, "Artigas. Su significación en los orígenes de la nacionalidad oriental y en la revolución del Río de la Plata", pág. 52. Montevideo, 1951.

(101) José Nicolás Matienzo: "El Gobierno representativo federal en la República Argentina". pág. 54. Buenos Aires, 1910.

mente la Colonia pero al reconocer la resistencia del Alto Perú, Chile y la Banda Oriental "a subordinarse a Buenos Aires, como Buenos Aires había sostenido durante siglos la absurda subordinación económica y política con respecto al Perú", admite esa falta de unidad que señalamos. (102) En tanto que Emilio Ravignani se inclina a creer que el Virreinato creó los vínculos de la "antigua unión", destruídos por factores que sobrevinieron después de 1810, Juan B. Terán opina, a nuestro juicio acertadamente, que la creación del Virreinato producida recién en 1776 fué "una medida administrativa que no había tenido tiempo de trascender en la sociedad, originar comunidad de sentimientos." (103)

Los virreinatos del siglo XVI surgieron en medios más plásticos, en pleno desarrollo de la colonización; los virreyes representaban entonces a la monarquía en un período de prestigio; el del Río de la Plata se formó cuando declinaba ya el esplendor de la realeza cuya autoridad prolongaban aquellos magistrados.

Las instituciones gravitan en la formación de un pueblo por el poder de la autoridad que representan y por su fuerza social. Durante la época colonial en la Banda Oriental podrá haber ejercido el Virrey su autoridad política y militar —que estuvo muy lejos por cierto de ser absoluta— pero es evidente que no se percibe su influencia social. En más alto grado, por la índole de sus funciones, como señala Matienzo, habría podido ejercer esa influencia social la Real Audiencia, pero establecida en 1783, no tuvo tiempo para ello. Por otra parte, la influencia cohesiva de la Audiencia fué anulada por las fuerzas dispersivas de carácter económico congregadas en torno al puerto de Montevideo situado en la margen opuesta del gran río.

Poder social indiscutible tuvieron en cambio los Cabildos y los de la Banda Oriental —en particular el de Montevideo— cuyas funciones no fueron limitadas por la intromisión de los Intendentes, se caracterizaron por una definida tendencia localista contraria a la influencia que en favor de la unidad pudieran haber ejercido el Virrey y la Real Audiencia. En el caso de la Banda Oriental, pues, la geografía, el factor económico y las exigencias de los deberes militares impuestas por su calidad de limítrofe con el Brasil, despertaron en sus pobladores el instinto de asociación regional que inspiró las iniciativas autonó-

(102) Introducción al Tomo V de los "Documentos para la Historia Argentina", publicados por la Facultad de Filosofía y Letras, pág. LII, Buenos Aires, 1915.

(103) Emilio Ravignani. "El Virreinato del Río de la Plata. Su formación histórica e institucional", págs. 301 - 302, Buenos Aires, 1938, y Juan B. Terán, "La Nación Argentina", en "Estudios sobre la Vida y la Obra de Juan B. Terán", publicados por la Sociedad de Historia Argentina, págs. 17-18, Buenos Aires, 1939.

micas del Cabildo de Montevideo y de su Cuerpo de Hacendados y Comerciantes.

La Junta de 1808 sin mengua de la lealtad al rey, vigorizó ese sentimiento al promover la ruptura de la unidad política y militar del Río de la Plata a la vez que contribuyó a exaltar un factor que desde las invasiones inglesas se hacía sentir entre los pueblos como una fuerza nueva: el personalismo. Elío al canalizar en una tan radical decisión los sentimientos de Montevideo, se convirtió en 1808 en el caudillo que interpretaba la voluntad popular. Después de haber resistido su nombramiento, el Cabildo de la ciudad había pedido en 1807 que Elío no fuese removido de su puesto. "El vecindario —expresó entonces— no necesita otra cosa para no volver a ser sorprendido: solo desea un caudillo como V.E. para rendir con gusto sus vidas al mismo fin." (104) El Dr. Mateo Magariños y Ballinas al hacer la defensa de la Junta de Montevideo y exaltar las virtudes del gobernador afirmaba en 1808 que en él concurrían aquellas cualidades de "esfuerzo, maestría y seso" que Alfonso el Sabio distinguía como características del caudillo. Elío a través de los años y no pocas vicisitudes, habría de mantenerse leal al afecto que le inspiró el pueblo que lo tuvo por conductor cuando al evocarlo en 1815 le llamaba con ternura "mi amado hijo Montevideo". (105)

Los sucesos de 1808 habrían de influir además para que se concretara la inquietud reformista manifestada ya en 1806 al articularse el pliego de aspiraciones de que fué portador ante la Corona el Dr. Nicolás Herrera, quien según veremos obtuvo para la Banda Oriental la satisfacción de todos los anhelos enunciados antes de 1810. Con el carácter de disposición transitoria impuesta por las exigencias que resultaron de su ruptura con la Capital, Elío autorizó el comercio con los ingleses por el puerto de Montevideo como medio de fomentar los ingresos fiscales de su Aduana, con cuya providencia contribuyó, desde luego que sin proponérselo, a debilitar aun más la estructura del régimen monopolista. Mariano Moreno en su "Representación" de los hacendados del Río de la Plata, habría de recordar poco después en defensa de su tesis, la trascendencia de esta medida.

"Rota la unidad entre esta Capital y Montevideo —escribe Moreno— por el establecimiento de su Junta, se contaba arruinada aquella plaza por la suspensión de las remesas necesarias p.a sostenerla; la ruina hubiera

(104) Pablo Blanco Acevedo: "El Gobierno Colonial en el Uruguay y los orígenes de la nacionalidad", pág. 364, Montevideo, 1929.

(105) Mateo Magariños y Ballinas, "Defensa de la Junta de Montevideo", publicado por Mateo J. Magariños de Mello en "Anuario" de la Sociedad de Historia Argentina, pág. 292, Buenos Aires, 1941; carta de Francisco Javier Elío a Miguel A. Vilardebó datada en Valencia el 1º de Marzo de 1815, publicada por Jorge Soler Vilardebó en "Don Miguel A. Vilardebó y su Epoca", pág. 108, Montevideo, 1936 y "Manifiesto que escribió en un calabozo el General D.n Francisco Xavier Elío". Valencia. 1823.

sido inevitable, y quizá se contó entre los principales medios para reducirla; sin embargo la necesidad hizo adoptar el arbitrio de admitir la introduccion y exportacion que el sistema ordinario proscrive, siendo su resultado el ingreso de más de setecientos mil pesos con que enrriquecieron el Erario Real veinte Negociaciones que fueron admitidas." (106)

La concurrencia de las embarcaciones extranjeras al puerto de Montevideo obligó a la Junta a dictar normas para que los capitanes manifestaran con toda exactitud el cargamento que conducían, lo cual no impidió la introducción ilícita. (107) Asimismo se autorizó la introducción de bebidas de los dominios portugueses y se quebrantó la práctica impuesta por el estanco del tabaco, al permitir a D. Félix Sáinz de la Maza conducir del Brasil seis mil rollos de aquel producto para ser comercializado en Montevideo, decisiones que, si bien dictadas con carácter excepcional, por los hábitos que creaban se sumaban a otros factores de orden político para apresurar la desintegración del sistema colonial. (108)

VI

Mientras en el Río de la Plata se desarrollaban los acontecimientos cuyas consecuencias comentamos, los comisionados del Cabildo y de los comerciantes de Montevideo, Dr. Nicolás Herrera y D. Manuel Pérez Balbas, habían cumplido su misión ante la corte de Madrid. Designados para el desempeño de ella el 18 de agosto de 1806, partieron de Montevideo el 5 de setiembre del mismo año. Luego de un viaje prolongado por espacio de cinco meses y medio, durante el cual sufrieron las molestias y riesgos de una accidentada travesía, arribaron a Madrid el 23 de febrero de 1807. Las pretensiones del Cabildo de Montevideo que debían defender en la corte habían sido expuestas en un memorial redactado por el Dr. Juan Bautista Aguiar, asesor de aquel cuerpo, el 21 de agosto de 1806. Ellas se contraían a insistir en que se acordasen a la ciudad las distinciones y honores que acreditaran su lealtad al Rey, que se estableciera un Consulado de Comercio, que su gobierno fuese elevado a la categoría de Intendencia, que fuese derogado el fuero de milicias, y que se permitiera al Cabildo vender las tierras de propios.

---

(106) Diego Luis Molinari. "La Representación de los hacendados de Mariano Moreno. Su ninguna influencia en la vida económica del país y en los sucesos de Mayo de 1810", pág. 308. Buenos Aires, 1939.

(107) Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda de Montevideo. Legajo correspondiente al año 1808, expediente número 152.

(108) Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda de Montevideo. Legajo correspondiente al año 1809, expediente número 32.

Las primeras impresiones que Herrera y Balbas recogieron en Aranjuez no pudieron ser más desfavorables. Los pliegos despachados por el Cabildo de Montevideo el 17 de setiembre de 1806, con pormenores sobre los sacrificios realizados por el pueblo y comercio de la ciudad en la reconquista de Buenos Aires, no habían llegado a su destino, de tal suerte que en la Corte se desconocía el grado de importancia de aquellos servicios. "Montev.º para nada suena en esta corte", escribía Herrera. "Todo lo hizieron los marinos, un Puierredon, un arroyo (q.e estaba 16,, leg.s distantes de B.s Ay.s quando el ataque) B.s Ay.s su vecind.º es el primero. Ntro Cav.º ntro. Com.º, como si nada hubieran hecho". (109)

Herrera atribuía la indiferencia del Príncipe de la Paz no sólo al desconocimiento de los hechos ocurridos en el Río de la Plata, sino también a lo impolítico en que había estado el Dr. Aguiar al formular en el memorial peticiones de tanta importancia en lugar de limitarse a exponer los grandes merecimientos a que eran acreedores la ciudad y su vecindario. "El —apuntaba Herrera— creyendose un sabio no quiso confiarme la formacion del memorial, q.e yo hubiera hecho aqui con arreglo a las circunstancias". (110) Dedujo Herrera de su entrevista con Godoy, que Ruiz Huidobro sería ascendido a Mariscal, que serían recompensados quienes se hubieran distinguido en la reconquista y que a la ciudad se le acordaría el derecho de usar maceros "y otras semejantes pequeñeces". "Solo por medio de resortes extraordinarios —expresaba en nota al Cabildo— podria sacarse la intendencia o el consulado, después de mucho tiempo y trabajo". (111) Los hechos inmediatos confirmaron estas suposiciones. El 12 de abril de 1807 le fué concedido a Montevideo el título de muy fiel y reconquistadora, la distinción de un agregado a sus armas alusivo al heroísmo de sus pobladores y el uso de maceros que tanto satisfacía a unos cabildantes, en quienes la prosperidad que los había sacado de la pobreza, había hecho asomar ciertos puntillos de vanidad aristocrática. Por mediación del ex-gobernador Bustamante y Guerra los diputados fueron presentados al funcionario que tenía a su cargo los asuntos del Perú, a quien D. Nicolás Herrera, teniendo a la vista la carta geográfica que le había facilitado a su salida el coronel Francisco Javier de Viana, convenció, compás en mano, de los fundamentos que asistían al Cabildo de Montevideo para reclamar que fuesen ampliados

(109) Carta del Dr. Nicolás Herrera a Lucas J. Obes. Madrid, Febrero 28 de 1807. Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo", Colección de Manuscritos. Tomo 24, fs. 3, 10 y 12.

(110) Documento antes citado.

(111) "Anales de la Universidad". Año II. Tomo IV, págs. 551-552. Montevideo, 1893. Oficio de los comisionados Herrera y Pérez Balbás. Aranjuez, 28 de febrero de 1807.

los límites de su jurisdicción y elevado su gobierno a la categoría de Intendencia. (112)

Lo esencial de las peticiones se hallaba sometido al dictamen del Consejo de Indias, cuando se tuvo noticia por las gacetas de Londres que la ciudad de Montevideo había caído en poder de los británicos. Esta contrariedad no desfibró el ánimo de los diputados, que insistieron para que el Cabildo elevase nuevas representaciones explicando los hechos al Rey, a la Reina y al Príncipe de la Paz, por quienes habían sido recibidos. (113)

"Es necesario —escribía Herrera al diputado del comercio de Montevideo— sacar partido de las mismas desgracias". (114)

Aun cuando todas las gestiones aparecen realizadas en común por los dos comisionados, Herrera, mucho más joven que Pérez Balbas, y desde luego más capacitado que éste, tuvo a su cargo lo esencial de la gestión. Bien pronto chocó con la influencia de Godoy y su mala disposición para con las peticiones de Montevideo. A pesar de ello y de hallarse sin recursos para satisfacer las exigencias de una administración corrompida, los comisionados no cesaron en elevar sus representaciones al Rey y a los consejos respectivos.

La noticia del rechazo definitivo de los ingleses en el Río de la Plata, permitió a los diputados reanudar sus trabajos en el Consejo de Indias, a cuya consulta habían sido pasados los expedientes relacionados con los proyectos de Consulado e Intendencia. Herrera obtuvo que en lugar de recabarse informes del Virrey del Río de la Plata, del Consulado, Cabildo y Audiencia de Buenos Aires, se consultase sobre el punto a D. Benito Mateo Linares, a D. José Bustamante y Guerra y a D. Antonio Olaguer Feliú. "Los informes —dice Herrera— se dieron con toda imparcialidad, y en su vista la Contaduría General de Indias y el Ministerio Fiscal fueron de dictamen

---

(112) Oficio de los comisionados Herrera y Pérez Balbás. Madrid, 27 de setiembre de 1808. Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro 377, f. 16.

(113) "Cuando besamos las manos al rey y reina y á S. A. el serenísimo señor príncipe de Asturias —escribe Herrera— nos recibieron con una afabilidad que sorprendió a todos los circunstantes: nos dijeron que estaban muy satisfechos de la lealtad. valor y patriotismo de los habitantes de Montevideo: que eran dignos de elogio y acreedores á su soberana protección. El príncipe almirante nos distinguió en la corte, el duque de San Carlos. grande de España y mayordomo mayor del rey, nos dispensa su estimación hasta el grado de franquearnos su mesa, á que tenemos el honor de asistir cuando lo permiten nuestras ocupaciones." (Oficio del Dr. Nicolás Herrera y Pérez Balbás. Aranjuez. 6 de mayo de 1807. "Anales de la Universidad", Año II. Tomo IV, págs. 553 y 554. Montevideo, 1893).

(114) Oficio del Dr. Nicolás Herrera y Pérez Balbás al Juez Diputado de Comercio de Montevideo. Madrid, 7 de mayo de 1807. "Anales de la Universidad". Año II. Tomo IV, págs. 554 y 556. Montevideo, 1893.

que se crease la Intendencia, que se permitiese la venta de los propios con ciertas condiciones indispensables, que se abonase de los fondos de propios el gasto de la diputación y que en orden al Consulado se suspendiese toda determinación hasta tener todos los informes precisos, pero que sin embargo debía retenerse el producto del derecho de avería para invertirlo en los usos prevenidos por ordenanza". [115]

En este estado de cosas sobrevino el motín de Aranjuez, la abdicación de Carlos IV y la invasión de los franceses, que trajeron consigo tan grande conmoción y radical mudanza. [116]

Ella impuso un paréntesis en la gestión oficial de los comisionados de Montevideo, si bien no en las actividades del Dr. Nicolás Herrera, quien, ya fuera obligado por los acontecimientos o porque la nueva situación descubrió en él, como en tantos otros españoles sensibles a la sugestión napoleónica, un afrancesado hasta

(115) "Manifiesto que hace el Dr. Nicolás Herrera a la ciudad, Ayuntamiento, Cuerpo de Comerciantes y Hacendados y a todo el vecindario de Montevideo sobre los sucesos y resultados de la diputación que dicha ciudad tuvo la generosidad de confiarme cerca de la Corte de Sus Soberanos". "Revista Histórica de la Universidad". Año I, Nº 1, pág. 443. Montevideo, 1907.

(116) En carta dirigida a su esposa desde Madrid el 29 de marzo de 1808 el Dr. Nicolás Herrera hizo un relato muy vivo del motín de Aranjuez, y de los acontecimientos producidos en Madrid, de los que fué testigo: "Mi amada Consolacion de mis ojos: en ocho dias ha havido aqui un trastorno no esperado. El Pueblo se sublevó: saqueo la casa del Almirante y lo hirio gravem.te en conseq.a fue Godoy depuesto de todos sus honores y dignades: estrecham.te aprisionado y causado. El Rey renuncio la Corona en el Principe de Asturias. Este ha subido al Trono con vivas aclamaciones. Los Ministros casi todos retirados. El Consejo de Castilla restituido a su antigua autoridad, y la Nación, goza de las mas felices esperanzas. La sublevación del Pueblo empezó en Aranjuez, donde no estaba Yo p.r una casualidad. El contagio se comunico a Madrid. El Pueblo en partidas de Gran Numero corre las calles: asalta saquea asola las Casas de los Godoy, de su madre, del Soler, y de todos los aliados o amigos de aquellos a q.nes miraban como opresores. Jamas he creido morir sino en esta epoca. Una turba del populacho cometia mil desordenes. Yo fui atacado en la calle p.o no insultado. Se meobligo a ir entre aquella turba gritando entre ellos— viva el Rey y muera Godoy— hasta q.e me pude escapar de tantos riesgos. Esta suerte corrian los q.e eran encontrados sin distincion de clases. Los Magistrados y la Tropa— no hacian mas que callar,hasta q.e a los tres d.s y en virtud de Provid.as del Consejo y proclamas ó decretos del joven Monarca desaparecio la Conmocion, y amanecio el dia de la Serenidad. A los 4 dias entro el Rey a caballo p.r medio de un gentio inmenso q.e lo victoreaba. Tambien entró el Gran Duque de Berg(Murat) al frente de 19000 hombres franceses q.e con 100000 mas han entrado en España y pasan a Cadiz y sus Costas. De un dia a otro se espera al Gran Napoleon en esta Corte: y segun dicen asistirá al Casam.to del Ntro Rey con una sobrina suya hija de Luciano Buonaparte.Tambien esta aqui la Reyna de Etruria y el Rey su hijo. Esto está muy divertido p.o no p.a mi que de nada gusto en tu ausencia y en las circunstancias q.e me rodean." (Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Colección de Manuscritos. Tomo 24, fs. 13 y 14).

entonces escondido, vino a la postre a encontrarse entre los diputados que integraron las cortes de Bayona. (117)

Después del entreacto bonapartiano, durante el cual el fecundo talento político del Dr. Nicolás Herrera produjo algunos proyectos sobre la organización que debía

---

(117) De regreso a Montevideo en el "Manifiesto" antes citado, suscrito el 27 de enero de 1810, Herrera hizo una exposición justificativa de las causas por las cuales se encontró entre los diputados que integraron las Cortes de Bayona. Antes de esa fecha, en oficio dirigido al Cabildo de Montevideo el 2 de setiembre de 1808, había formulado una detallada relación de los acontecimientos que lo obligaron a formar parte de dicha Asamblea. (Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro 377, f. 14). Más minucioso y de mayor colorido es otro relato hecho contemporáneamente y dirigido, según parece, a su hermano político, el Dr. Lucas J. Obes: "El emperador de Francia —refiere— trata de encubrir su perfidia en el Concepto de la Europa; y arbitra un medio tan iniquo como los mismos fines. Manda, pues, formar un Congreso o Asamblea de los principales individuos de la Nacion y sus corporaciones,que devia celebrarse en Bayona de Francia. Su lugarteniente en esta Corte el Gran Duque de Berg de acuerdo con la Junta de Govierno q.e dejó establecida el Rey Fern.o quando marcho a Francia mandan nombrar los Diputados. Las Provincias ocupadas obedecen a la fuerza. Las otras se resisten. Entonces se nombran Diputados de Oficio, y tambien ocho americanos p.r los Reynos dela America. Por el Virreynato de Buen.s Ay.s es electo Altolaguirre pero tiene la felicidad de escaparse. Enseguida recae en mi el nombramiento,ya p.r hallarse ausente el Diputado de B.s Ay.s ya por el credito de q.e gozo en el concepto delos oficiales de los Ministerios. Me resisto con todas mis fuerzas, represento cinco veces, digo q.e no tengo un quarto: todo fue vano. El Duque de Berg se fue a la Moncloa (una casa de campo) y mi mem.l ni siquiera se leyó, el termino se acercaba para la abertura del Concilio,yo temia un atropellamiento del Gov.no frances, q.e sentencia sin dar traslado y asi q.e no huvo otro remedio que endurecer el hombro,amontonar unos quantos pesos q.e tenia aun perten.tes a ese Com.o y caminar a Francia con d.n Jose Ramon Mila de la Roca electo tambien al mismo fin, como comerc.te y hacendado de ese país. En el viage pasamos nuestras miserias, porq.e el transito de los exercitos franceses,ni que lamer nos havian dejado. Por fin q.e mal Comidos y peor dormidos, y de quando en quando insultados p.r los paisanos,llegamos a Bayona a los 11, días de navegacion terrestre, flacos y llenos de miserias."

"No estará de mas prevenir a V. q.e quando nos nombraron de Diputados p.r todas las Prov.as del Virreinato del Rio de la Plata (mire q.e retumbancia) nos decian en el diploma, q.e el objeto del viage era exponer en el Congreso los medios de felicidad publica de los respectivos paises representados; y de remover los obstaculos q.e a ella se oponian; p.o nada de Constitucion, y muchos menos de dinastia; p.r q.e entonces nos hubieran ahorcado a todos antes que ir. Pero vamos al cuento."

"Al otro dia de nuestra llegada fuimos presentados p.r nuestro Ministro Asanza al Emperador.,Rey Jose su herm.o Principe de Neuchatéll. y á todos los Ministros franceses. Hubo aquello de mucha cabezadas, de Monseigneur, y otras puterias q.e me rebientan. Concluido el Cumplimiento he aqui q.e viene un militar con esquela de convite (en Molde) para ir á comer a casa, del Principe Bertier; fui con la gana q.eV. puede imaginarse juzgando p.r mi caracter corto y enemigo de ceremoniales."

"Al otro dia viene otra esquela de otro princhipini ó Ministro;

darse a la Banda Oriental, descontada ya su inclusión dentro de la órbita francesa, los comisionados reanudaron sus gestiones ahora ante la Junta Suprema Central Gu-

---

tambien fui; p.o viendo q.e se repetia el baile, fui una ves y haciendome el enfermo me libré de algunos tabardillos; p.r q.e ha de saber V. q.e aun no he perdido la costumbre de estar tendido con botas y todo; con la diferencia q.e aqui lo hago con espesa peluca, o p.r decirlo mas culto, de gran tono. Yo esperaba con ansia el resultado de aquel Sainete; y su conclusion; p.r q.e no solo los franceses son saqueadores, lo son tambien las francesas pues tenian valor (no digo conciencia p.r q.e en francia no se conoce esta casta de polilla) de llevarme 10,,p.s p.r una miserable habitacion y asistencia; y ya vera q.e me quedaba sin un real."

"Por fin q.e se abre el Congreso presidido de ntro,Ministro Asanza; y ante todas cosas nos embocan la cesion q.e havia hecho Napoleon del Reyno de España é Indias en su herm.o José;el reconocim.to del Consejo de Castilla; y la constitucion q.e queria dar a la España el tal Napoleon. Entonces conoci el fin paraq.e nos havian llevado. Para firmar lo q.e quiso Napoleon, y nada otra cosa. Conocido este plan, yo segui el sistema de callar en las seciones que continuaron, hastaq.e un dia vino el Rey José a la asamblea: juró,nos hizo firmar a todos la Constitucion; y nos dijo que marchariamos juntos á Madrid; y he aqui todo lo que queria sacar el tirano Napoleon de la dichosa Asamblea."

"Entre tanto que duraban las Seciones en Bayona los Españoles hacian tambien sus Juntas provinciales,en que se acordaba el modo de defender la Patria y la libertad. Toda la Nacion se arma, y su entusiasmo la conduce ala victoria. Nosotros que nada sabiamos del Estado de España(p.rq.e en ocultarlo tenia un gran interes el Emperador) Salimos con el Rey José y llegamos a Burgos. Allí se supo la energía de las Provincias y que estas irritadas contra los Españoles q.e havian ido a Bayona trataban de interceptar al Rey y a los Diputados y degollarlos á todos. Figurese V. como me quedaria yo. Nada me consolaba,sino saber q.e era perseguido sin haver cometido otro delito, que haver ido a Francia violentado de la fuerza, y del mismo modo que fue llevado el Rey y toda la familia real. En Burgos se dió orden p.a q.e cada uno fuera a Madrid como y por donde pudiera. Salimos de allí, y yo no quiero contar a V. las hambres y miserias q.e paseé sin desnudarme,sin comer y sin tener un triste rincon en donde reclinarme. A veces contra la rueda del coche me quedaba dormido, ó en un pajar envuelto en mi capote. No havia que esperar misericordia en las posadas, p.rq.e el Pueblo bajo q.e solo juzga p.r las apariencias,nosmiraba con horror y corage. Ya estaba resuelto á morir de hambre; o de algun pezcozon de algun paisano; p.o quiso Dios q.e antes de suceder esto llegasemos a Madrid en donde estaba ya José recibiendo los homenages que se hacia tributar p.r la fuerza hasta el extremo de haverse hecho proclamar. Este Rey (que mas le valdría no haver salido de su Napoles) pretende hacer ratificar el juram.to de los Diputados de Bayona; porq.e como el dado en francia era notoriam.te nulo p.r falta de libertad, y viese él que estos en España pensaban ya de otro modo queria asegurarse p.r este arbitrio. Algunos consejeros lo ratificaron: Yo me enferme y estaba dispuesto a huir á Andalucia cuando de repente sale el Rey precipitadm.te con todo su exercito, con sus Ministros, y partidarios q.e le siguieron y abandonando la Corte se situa en Burgos. De este modo quedó libre Madrid, y Yo con el consuelo de no haver hecho una ratificacion, que hubiera reusado con todas mis fuerzas y cuya negativa, me hubiera ácaso costado bien cara." (Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Colección de Manuscritos. Tomo 24, fs. 42 a 45).

bernativa del Reino, instalada el 25 de setiembre de 1808 bajo la presidencia del Conde de Floridablanca. ([118])

Los diputados de Montevideo, únicos que se encontraban en Aranjuez al constituirse la Junta, fueron los

(118) Aun admitiendo que cuanto escribió Herrera sobre las circunstancias determinantes de su presencia en las Cortes de Bayona sea expresión fiel de la verdad, lo indudable es que, una vez que se encontró en el seno de ellas, tomó parte en sus trabajos y adhirió en forma activa a la política napoleónica. Esto último lo prueban los memorándums sobre los países del Río de la Plata que redactó para servir a tales fines, suscritos en compañía del Diputado de Buenos Aires, D. José Ramón Mila de la Roca, antiguo apoderado del comercio de Montevideo, el 28 y 29 de junio de 1808. Bosqueja Herrera en esas páginas un completo plan de acción militar, político y administrativo para asegurar la subordinación en estas regiones a José I, del que destacamos aquellos pasajes relacionados con la organización que proyectaba para la Banda Oriental. "Para asegurar la parte septentrional, convendrá establecer una intendencia o capitanía general cuyo jefe residirá en Montevideo y cuidará inmediatamente de la conservación del territorio y el aumento de la industria en toda su extensión", expresa el artículo 4º del primer escrito. En Montevideo y Buenos Aires, dice el artículo 5º, se formarían dos Juntas ó Sociedades Económicas que velarían por el aumento de los ganados y prosperidad del país. "Para la seguridad de Montevideo —dice el artículo 6º— el primero y más importante puerto del rio de la Plata,convendrá igualmente proveer sin demora a su fortificación, prolongando las murallas en la parte llamada el Cordon, que domina la ciudad. Se transportará alli la ciudadela o el castillo que se halla actualmente en el recinto de la ciudad y a punto de caer en ruina; se construirá también otro castillo más pequeño sobre el Cerro de Montevideo para servir de punto avanzado."
Se construiría un muelle en Montevideo y en Buenos Aires, donde se establecerían, también, escuelas de navegación, dibujo, y comercio para educar a los jovenes "e impedir su entrada en las órdenes religiosas, tan perniciosas a la poblacion", y se habilitaría el puerto de Maldonado con rango de puerto de segundo orden. (Artículos 7º, 8º y 9º). Se suprimiría la práctica de mantener flotillas de guerra en Montevideo por ser gravosas e inútiles para asegurar el comercio marítimo; sería abolido el paseo del Estandarte y proscriptas las ceremonias "humillantes a que daba lugar"; Montevideo y Buenos Aires podrían erigir monumentos conmemorativos de las victorias contra los ingleses. (Artículos 11, 12 y 13). "Se formaría —dice el artículo 14— un código municipal, civil y de comercio, relativo a las modificaciones o ampliaciones que la localidad de esos países haga necesarias sobre los estatutos generales de los códigos de comercio y civil que la nación adopte."

En el caso de continuarse con la introducción de esclavos, aconsejaba Herrera establecer factorías en Angola y Bengala y proponía se declarase la libertad de los indios, atento a que se trataba de "consolidar la libertad civil y la felicidad de las Américas" y que se concediera al Río de la Plata el comercio directo con Asia (Artículos 15, 16 y 17). Contiene el plan de Herrera otras sugestiones de interés para el desarrollo económico del Río de la Plata, Chile y Paraguay, cuya incorporación debía alcanzarse y asegurarse mediante las disposiciones de orden militar que enuncia en el segundo documento, a través de las cuales, se percibe la capacidad de Nicolás Herrera, su espíritu de aventura y su vocación por los vastos planes políticos. Estas páginas son un anticipo de los "apuntamientos" que habría de redactar en 1816 para ilustrar al Rey D. Juan VI de Portugal sobre la conquista de la Banda Oriental. En el plan

primeros de América en prestarle su reconocimiento. (119)

En compañía de D. León Altolaguirre y D. Manuel Rodrigo, diputados del comercio de Buenos Aires, Herrera presentó a la Junta Suprema un memorial en el cual sugerían la forma en que debían ser contempladas las aspiraciones de las provincias de la América meridional. Las ideas propuestas por el diputado de Montevideo en esta emergencia rebasaban los problemas concretos por los cuales debía abogar en la Corte: los Cabildos de todas las capitales de provincias debían elevar los planes de reformas que juzgasen conducentes a la felicidad pública; el gobierno de esas provincias, luego de consultarse a las ciudades, debía ser confiado a hombres que, por merecer la confianza de los pueblos, asegurasen su tranquilidad. (120)

---

que comentamos se encuentran algunas ideas expuestas ya por las autoridades de Montevideo (creación de la Intendencia o Capitanía, ampliación de las fortificaciones, construcción del puerto), otras que responden a la corriente reformista de la revolución española (abolición del paseo del Estandarte) y a la influencia liberal de la revolución francesa (libertad de los indios, abolición del diezmo eclesiástico). (Véase el texto de esos documentos en: C. Parra-Pérez "Bayona y la política de Napoleón en América", págs. 73 a 96, Caracas, 1939).

Al discutirse el proyecto de Constitución, Herrera intervino con frecuencia en los debates proponiendo, entre otras iniciativas, la sustitución de la palabra **Colonias** por las de **provincias hispano americanas**; que se consagrara el derecho de reclamar contra todo decreto perjudicial o anticonstitucional; que se establecieran en América juntas delegadas que aseguraran la libertad de imprenta y la libertad individual; la organización de un tribunal supremo de justicia y que por una ley constitucional fuese España dividida en pequeñas provincias, en función de sus límites naturales y población, para corregir, de tal suerte, los antagonismos regionalistas. (Véase Carlos Sanz Cid: "La Constitución de Bayona", Madrid, 1922).

(119) "Quando se instaló la Junta Suprema Centrál Guvernativa del Reyno —expresa Herrera al Cabildo— como Diputado de una Ciudad del Rio dela Plata y como unico dela America q.e residia cerca del Govierno,crei un dever de mi fidelidad y un paso necesario de mi comision,felicitar ála Suprema Junta á nombre de esa Ciudad y de todos los Pueblos Americanos tributandole el homenage de su reconócim.to, y asegurandole delo grata q.e seria alos havitantes detodos esos preciosos dominios la anticipada expresion desus leales y generosos sentimientos. La Junta Suprema recibio con agrado mi manifestacion, como consta de la gazeta extraordinaria que incluyo, acompañando tambien un borron de mi memorial. Y creyendo que esta conducta merecerá la aprobación de V.S., y desvanecerá la duda que pudo inducir sobre mi honor la inculpable desgracia dehaver asistido(aunq.e violentamente) al Congreso de Bayona, lo comunico á V.S. para su inteligencia y govierno, advirtiendo que mi compañero el S.r d.n Man.l Perez Balbás(que se halla actualm.te en Madrid) concurrio conmigo a este reconocim.to del nuevo govierno como se vé del borron adjunto." (Oficio de Nicolás Herrera al Cabildo de Montevideo. Sevilla, 23 de enero de 1809. Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro 377, f. 60).

(120) Don Nicolás Herrera, que había asistido al desarrollo de los acontecimientos peninsulares de 1808, comprendió la trascendencia que podía revestir para América el movimiento revo-

En momentos de instalarse la Junta Central Gubernativa del Reino recibió el Dr. Nicolás Herrera la comunicación del diputado de comercio de Montevideo en la cual se le hacía saber que en junta celebrada el 5 de

lucionario español, la posibilidad de que éste diera solución a los problemas de Indias. Esta esperanza se percibe en el Memorial a que antes hacemos referencia que contiene las siguientes reflexiones sometidas a la consideración de la Junta: "Manifestar aprecio alas Americanas, y persuadirlas de que él Govierno se ocupa yá de su felicidad como en un objecto de sus primeros desvelos parece que és el primer paso que deve darse en tan delicadas circunstancias: Convendrá,pues, que en los avisos que se comuniquen á aquellos paises sobre nuestros gloriosos triunfos y establecimiento de una autoridad Suprema Nacional, que governará el Reyno durante la ausencia de nuestro Soberano Fernando 7º, se prevenga á los Ayuntamientos de todas las Capitales de Provincias,que dirijan sus planes de prosperidad publica para proveer á sus solicitudes inmediatamente sin perjuicio delas providencias que vá a tomar la Junta en orden á los negocios que havian promovido,yse hallavan postergados por una fatalidad, que abrazando todos los ramos dela administración publica era inseparable del antiguo Sistema: Un decreto de esta naturaleza reanimará las esperanzas más lisongeras, y hara vér que desapareció para siempre él monstruo dela arbitrariedad."

"Convencer aquellos Pueblos dela Justicia y beneficiencia dél Gobierno és otro paso de igual importancia ál interesante fin de fixar la opinión general."

"Vn campo dilatado ([dilatado]) se presenta donde poder exercitar aquellas virtudes de un modo que su vóz resuene desde él estrecho de Magallanes hasta las margenes dél Misisipi.Las Provincias del Rio de la Plata hán dado un espectaculo de admiración al Mundo conocido. Sus servicios son heroycos, sus Sacrificios incalculables, é inmortal la gloria de sus laureles. Toda la America interesada en la suerte de los habitantes de aquel precioso territorio desea con ansia vér en su favor unas demostraciones proporcionadas ala grandeza de sus ([avitantes]) virtudes."

"Parece,pues, que el Govierno fixando su atencion ([siem]) sobre las solicitudes que han promovido aquellos Pueblos, y sus corporaciones para repararse en parte de tantos quebrantos dando un testimonio positivo de su Justicia y Clemencia, que siendo una nueva prueva de su Soberano aprecio en favor delas provincias Americanas estimulará sus sentimientos patrioticos."

"Teniendo los Pueblos toda su fee en los Ayuntamientos como que son los inmediatos representantes de sus dros. por las Leyes contitucionales del Reyno, convendrá mucho que todas las providencias que se expidan á los indicados fines se comuniquen directamente por el organo de estos Cuérpos depositarios de toda su confianza."

"Tambien parece de igual conducencia no remover por ahora a sus respectivos Gefes, hasta tanto que se oiga álas Ciudades, y se penetre el Espiritu de aquellos paises. Vn Gefe de concépto, y que haya merecido el credito publico puede dár ala opinion un movimiento capaz de suspender la Justicia delas mejores medidas."

"El resultado de estos arbitrios será sin duda la tranquilidad de todas las provincias, que és presisamente el objeto de todos los cuidados del día. Los Americanos que conocen que un Gobierno justo, sabio, y moderado les proporcionará siempre las mayores ventajas que la misma independencia, nada perdonaria al logro de su conservacion. Llenos de patriotismo y lealtad rechazarán las proposiciones seductoras del extrangero, y estimulados de su valor y energía defenderán el territorio con el ardí-

enero de 1808 se había resuelto confirmar sus poderes y encomendarle, además, que abogase por la derogación del derecho de círculo. ([121])

El 26 de noviembre de 1808, Herrera obtuvo que se expidiera la resolución por la cual se declaraba libre de todo derecho de extranjería a los efectos adquiridos a los ingleses durante la ocupación de las plazas del Río de la Plata, debiendo reintegrarse a los interesados el importe que por tal concepto hubieran satisfecho. La Real Orden fué autorizada recién el 20 de enero de

---

miento que pelea un pueblo por su livertad y por sus hogares: Y he aqui, como los arbitrios que se adoptan para fixar la opinion consultan igualmente la defensa de una gran parte dela Monarquia, que és el objecto primero delas atenciones dela Junta Suprema."

"Pero ¿y qual será el medio mas seguro para comunicar á aquellos paises la sinsera voluntad del nuevo Govierno? Despues de tantas mudanzas, de tantos decretos contrariados. ¿Quien puede dudar que una desconfianza universal deve sér la consequencia necesaria de tales antecedentes? Acaso ([se cre]) se creerá que la nueba Junta Suprema és él resultado de un movimiento tumultuoso dela anarquia: Es preciso nó preocuparse. Los casos extraordinarios exijen medidas igualmente extraordinarias. Parece, pues, que en fuerza de estas reflecciones conviene mucho meditar sobre el conducto por donde deven pasar las nuevas ordenes alos Ayuntamientos, como que estos Cuerpos pueden muy bien hallarse agitados dela misma desconfianza que los pueblos de su representacion."

"Por más que se discurra en este punto no se presenta otro arbitrio que buscar detenidamente aquellos sujetos que por sus virtudes y conducta merecen él concepto delos Pueblos cuya opinion se trata de fixar: Vn hombre de relaciones de facultades, y credito én aquellos paises no puede inspirar la desconfianza, por que sus intereses se consideran intimamente unidos ál general dela comunidad. Los pueblos escuchan siempre con una prevencion irresistible á los hombres que se han adquirido su estimacion. Estas personas deben sér en el día los instrumentos delas sabias miras dél Govierno y los interpretes fieles de sus intenciones."

"Estos hombres conduciendo las pruevas del aprecio dela Justicia y dela beneficiencia dela Metropoli serán oidos con satisfaccion exitarán el contento universal, y en ese estado de alegria bien facil és producir las más faborables impresiones, destruir la influencia de los partidos, y fijar la opinion publica sobre sus verdaderas bases. Sino se hallan sugetos que reunan todas estas qualidades pueden substituirse aquellos de conocidos credito én la Nacion, y que por sus virtudes han merecido en otros tiempos él aprecio de los Pueblos á donde se les destine al desempeño de Comicion tán importante: Estos ilustres Emisarios como fiscales de Estado,y dela livertad civil de aquellos dominios informarán ál Govierno ([siempre]) lo que crean digno de su noticia, estando vajo su inmediata protección." (Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro 377, f. 18).

(121). Julio Lerena Juanicó, "Crónica de un hogar montevideano durante los tiempos de la Colonia y de la Patria Vieja", págs. 380-81, Montevideo, 1938, y Oficios de Nicolás Herrera al Juez Diputado de Comercio de Montevideo fechados en Madrid el 10 de octubre y el 2 de diciembre de 1808. Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos. Archivo del Consulado del Comercio. Tomo III.

1809. ([122]) Dos días después fué refrendado el trascendental decreto por el cual, de acuerdo a lo aconsejado por Herrera, Altolaguirre y Rodrigo, en el memorial del 30 de setiembre de 1808, se reconocía a las provincias de América, como integrantes de la monarquía española, el derecho de nombrar sus diputados vocales ante la Junta Suprema. ([123])

"Acaso —escribía Herrera un año después— se hallaba esta idea en las deliberaciones justas del gobierno, pero como quiera que sea nadie puede disputarme la gloria de haber sido el primer español americano que propuso y promovió con toda eficacia un asunto cuya importancia para las provincias de América es incalculable por la influencia que tendrá siempre sobre la felicidad de todos los pueblos". ([124])

Al regresar a Sevilla después de la arriesgada aventura corrida en Madrid a fines del año 1808, Herrera se encontró allí con D. José Raimundo Guerra, que había sido comisionado por el gobierno, ciudad y Junta de Montevideo, para ilustrar a la corte de los incidentes que habían tenido lugar en el Río de la Plata, de los que resultó

---

(122) Expresa así el texto del referido documento: Exmo Señor — Habiendo Solicitado el Cuerpo de Com.o dela Ciudad de Montevideo por medio de su ap.do Gral d.n Nicolas de Herrera, que en atencion a su distinguidos servicios y quebrantos experimentados en las acciones del Rio dela Plata, sele exonerase del pago del derecho del Circulo q.e impusó V.E. álos efectos comprados álos Yngleses durante la ocupacion de la misma plaza; se há servido el Rey Ntro Señor d.n Fern.do 7º y en su nombre la Junta Suprema Guvernativa de estos y eso dominios dár una prueba mas de su amor á los fieles vasallos de esas Provincias p.r elq.e hán acreditado en su defensa,dispensandoles la gracia de que los generos y efectos q.e el Com.o y Vecind.o de Montevideo compró álos Yngleses en el tiempo q.e estubieron ocupando dicha plaza paguen solo los derechos q.e adeudan los efectos y generos nacionales,devolviendose á cada interesado inmediatamente el exeso q.e hubieren satisfecho p.r virtud dela muy arreglada disposicion de V.E., cuya gracia quiere S.M. Sea general y extensiva en su respectivo caso á esa Ciudad de Buenos Ayres y demas puntos q.e ocuparon entonces los Yngleses. Todo lo qual comunico áV.E. de Real Ord.n p.a q.e expida las respectivas a su puntual complim.to Dios gue aV.E. m.s a.s Real Palacio del Alcazar de Sevilla 20 de En.o de 1809,," (Archivo General de la Nación. Montevideo. Caja 333, carpeta 11, documento 1).

(123) En oficio dirigido por el Dr. Nicolás Herrera al Juez Diputado de Comercio de Montevideo el 14 de enero de 1809, expresaba acerca del acuerdo que se proponía dictar la Junta: "Asimismo podrá V. anunciarles q.e en virtud de una memoria presentada p.r mi al Gov.no en union de d.n Leon de Altolaguirre y d.n Man.l Rodrigo há acordado esta Suprema Junta, q.e todos los Virreynatos y Capitanias generales de America embien cada una un Diputado para tener la respectiva represent.n Nacional en dha. Junta". (Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos. Archivo del Consulado de Comercio. Tomo III).

(124) "Manifiesto" de D. Nicolás Herrera, antes citado. "Revista Histórica de la Universidad". Año I, Número 1, pág. 453. Montevideo, 1907.

la formación de la mencionada Junta de Gobierno. (125) Herrera y Guerra realizaron las gestiones en tal sentido gracias a las cuales se modificó en las esferas del gobierno el juicio desfavorable que en un principio se tenía formado sobre los móviles que inspiraron la conducta de Elío y del pueblo montevideano. (126)

En testimonio de ello la Junta concedió al Cabildo de Montevideo la distinción de llevar en los actos de comunidad una banda blanca y un título de Castilla, que, previo informe del Virrey Cisneros, recién designado, recaería en uno de los vecinos beneméritos de la ciudad. (127) Desde Cádiz, a donde se había trasladado para conseguir fondos con que asegurar su subsistencia, Herrera dirigió nuevas representaciones ante la Junta Suprema para que se estableciera un Tribunal de Alzadas en Montevideo a fin de ahorrar molestias a su comercio, sin perjuicio de crearse el Consulado; para que el diputado del comercio y el gobierno de Montevideo fuesen autorizados a retener, como se había pedido en 1802, el producto del derecho de avería e invertirlo en la construcción del muelle, faro y demás obras que facilitasen la navegación del Río de la Plata. El 16 de abril de 1809, al informar al diputado de Comercio de estos trabajos, agregábale: "La Intendencia está ya acordada con una muy amplia jurisdicción y solo se esperan ciertos informes para establecerla y organizar el Sistema de real Hacienda que deve regir en la nueva Provincia". (128)

Al regresar a Sevilla, en mayo de 1809, Nicolás Herrera formuló ante la Junta Suprema una nueva representación, en la que hizo muy ilustrativas consideraciones sobre el desarrollo económico de Montevideo al propugnar por las reclamaciones de sus comerciantes y hacen-

---

(125) Instrucciones expedidas a don Raimundo Guerra por el Cabildo de Montevideo, publicadas por Andrés Lamas en "Colección de Documentos para la Historia y la Geografía de los pueblos del Río de la Plata", págs. 477-80. Montevideo, 1849.

(126) En carta dirigida a su esposa el 31 de marzo-20 de abril de 1808, Herrera hace mención de las gestiones realizadas en compañía de José Raimundo Guerra: "encerrado en la posada del Comisionado Guerra trabajé lo q.e no es creible p.r salvar el honor de ese Pueblo y Junta comprometido con las desavenencias ruidosas con B.s Ayres, sobre cuyos acaecim.tos escribieron y dijeron el Virrey y demas autoridades de aq.a Cap.l lo q.e quisieron contra la lealtad de Montev.o y su vecindario". "Ese Pueblo —agregaba— tiene salvado su honor y tambien su digno Gefe el Sr. Elio. Creo q.e no soy el q.e tengo menos parte en tan felis resultado aunq.e sin hacer ruido; pero callo hasta su tiempo. p.r q.e asi conviene." (Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Colección de Manuscritos. Tomo 24, fs. 32 a 39).

(127) Oficio del Dr. Nicolás Herrera al Juez Diputado de Comercio de Montevideo. Cádiz. 27 de abril de 1809. Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos. Archivo del Consulado de Comercio, Tomo III.

(128) Oficio del Dr. Nicolás Herrera al Juez Diputado de Comercio de Montevideo. Cádiz, 16 de abril de 1809. Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos. Archivo del Consulado de Comercio. Tomo III.

dados. Cuando insistía en los títulos invocados en favor de la creación del Consulado independiente del de Buenos Aires, cuya política opresora le merecía severos juicios, expresaba: "Entretanto el comercio de Montevideo por un efecto de su propia virtud toma un incremento considerable, se aumenta su población y crece su crédito mercantil en el concepto de la Europa, y los comerciantes y hacendados de aquella plaza, de simples comisionistas pasan, por medio de sus relaciones á la esfera de principales consignatarios de las expediciones nacionales y extranjeras. El comercio de ensayo y directo al Africa abrió nuevos canales á la riqueza del país. Los mercaderes se hacen comerciantes, los comerciantes navieros, y fabricantes los que en otro tiempo sólo cuidaban del aumento de la pastoría". (129) Confiesa Herrera que una vez en contacto con el gobierno de Madrid percibió que el establecimiento de un Consulado en Montevideo, tal como se solicitaba, no armonizaba con los principios de economía política que entonces inspiraban al gobierno respecto de América. En cuya virtud redujo su petitorio a que el derecho de avería fuese aplicado en beneficio de la ciudad y a que se facultase al gobernador de la plaza para conocer en apelación en las sentencias dictadas por el Juez Diputado de Comercio. "La retención e inversión del derecho de avería en los objetos de utilidad pública a la navegación del Río de la Plata, que es el primer punto de la solicitud, parece conforme a los principios de justicia. Un administrador que desatiende los encargos de su comisión comete un delito que está en razón de la dignidad del comitente y de la gravedad de los resultados. Este es el caso en que se halla el Consulado de Buenos Aires. El fué establecido por V. M. con las sabias miras de activar el comercio é industria del territorio de su jurisdicción. La ordenanza de su instituto le prescribe individualmente las obras á que debía contraer todos sus cuidados, y lejos de obedecer, desatiende también las posteriores soberanas resoluciones que le recuerdan su deber. ¿Y qué menor pena puede aplicarse en justicia á esta omisión, que separarlo del encargo? ¿Y si el Comercio de Montevideo ha sufrido todo el peso de las ruinosas consecuencias de esta conducta? ¿No tendrá un derecho evidente a reclamar la separación para evitarse mayores males, y á pedir un nuevo administrador que lejos de oprimirlo, vele sobre sus intereses?"

"No es menos fundado —expresa luego— el segundo extremo de la solicitud. Sin entrar en la demostración de qué á ejemplo de lo acordado con respecto al virreinato de Santa Fe de Bogotá, sería más útil que el Consulado de Buenos Aires residiese en Montevideo y la diputación de Comercio en la Capital; nadie puede negar que Montevideo es el único puerto del Río de la Plata, el

---

(129) Exposición formulada por Nicolás Herrera ante la Junta Central Gubernativa, publicada en "Revista Histórica de la Universidad", Año I. Número 1, págs. 423-424. Montevideo, 1907.

punto de arribo de casi todas las expediciones mercantes, el lugar en que ordinariamente se cumplen los registros y se habilitan los cargamentos de retorno, y el centro de todas las negociaciones del comercio interior y exterior de aquellas provincias. Estas circunstancias que no se verificaron en pueblo alguno de aquel virreinato, constituyen á aquella plaza en una situación totalmente diferente, y como no exigen un diferente sistema en el orden judiciario de las causas mercantiles para que así tengan su efecto las intenciones santas de la ley".

"A consecuencia de estas circunstancias, Montevideo es la precisa residencia de todos los maestres, capitanes, pilotos y sobrecargos, y el lugar en que tienen su origen casi todas las controversias sobre los contratos que afianzan la circulación del comercio general. Así es que regularmente tiene la diputación de Montevideo más asuntos que el Consulado en que ocupar su jurisdicción y como de mayor gravedad, son pocas las sentencias de que no se interpone apelación para ante el juzgado de alzadas".

"En el sistema actual los comerciantes de Montevideo se ven en la dura alternación de exponer sus fortunas á la indolencia de un apoderado, ó de abandonar su giro para transferirse á Buenos Aires á promover sus acciones. Los hacendados desamparan sus ganados y labores muchas veces á la distancia de más de cien leguas de la capital. Los capitanes y sobrecargos dejan á la ventura sus embarcaciones. Todos son gravados con los gastos de testimonios de las causas que motivan su abandono; y todos subscriben á los riesgos de estar detenidos muchas semanas después de la conclusión de sus negocios por falta de marea y viento en la rada de Buenos Aires. De aquí resultan las demoras en la salida de las expediciones, apresamientos, naufragios, y la ruina de muchas casas que en un estado floreciente contribuirían á la opulencia del reino. De aquí resultan los robos de ganados, la pérdida de las mieses, el atraso de las fábricas y mil otros perjuicios incalculables, que hubiera prevenido la cuidadosa presencia del propietario. De todo resulta, finalmente, la disminución del caudal de los particulares, cuya suma es lo que forma la riqueza de las grandes naciones".

"Establecida en el gobierno de Montevideo la residencia del juzgado de alzadas para resolver en apelación los asuntos de que conoce la diputación de aquella plaza, quedan para siempre removidos muchos de los obstáculos que se oponen á la prosperidad de aquellas colonias". (130)

Estas diligencias del Dr. Herrera, sumadas a las que había hecho con anterioridad, dieron por resultado que la Junta Suprema acordara en los primeros días de julio de 1809: 1º Que de los productos de las ventas de los bienes de Temporalidades se entregaran a la ciudad de Montevideo los diez mil pesos que le había legado D. Domingo Santos de Uriarte para fomento de la instrucción,

(130) Exposición y Revista antes citadas, págs. 426 - 428.

y que para aplicarse a tales fines debían el Cabildo y Gobierno formular un plan de enseñanza; 2º Que el Gobernador de Montevideo sería en el futuro Juez de Alzadas en las causas mercantiles, bajo los mismos principios con que procedía el Oidor Juez de Alzadas en Buenos Aires; 3º Que los permisos otorgados por la Junta de Gobierno de Montevideo —disuelta el 30 de junio de 1809— para la introducción y venta de cargamentos extranjeros, fueran aprobados, "por las circunstancias que dieron merito á aq.ª providencia; p.º que en virtud de haver cesado yá los motivos, se observen las Leyes de Yndias en todo su rigor en los casos subcesivos"; 4º Que se agradeciera en nombre del Rey al Cabildo de Montevideo por el préstamo hecho a la caja real así como por el donativo de dos mil pesos; 5º Que a los efectos de la derogación o modificación del derecho del ramo de guerra, se pidiera informe al virrey sobre el producto de dicho ramo durante un quinquenio y sus aplicaciones. (131)

"El asunto de Yntendencia se ventila muy meditadamente y con aspecto favorable", expresaba Herrera al Cabildo al informarle de aquellas determinaciones. "Yo me atrevo á pronosticar —agrega— q.e su resolucion no tardará ni será menos favorable q.e las antecedentes." (132)

Estas providencias fueron completadas el 18 de agosto de 1809 al disponer la Junta Suprema que en el futuro el gobierno y la Diputación del Comercio de Montevideo retuvieran la mitad del producto del derecho de avería que hasta entonces se vertía en las cajas del Con-

(131) Relación formulada por Herrera en oficio dirigido al Juez Diputado de Comercio de Montevideo en julio de 1809. (Museo Histórico Nacional. Colección de Manuscritos. Archivo del Consulado de Comercio. Tomo III). La Real Orden por la cual se aprobaba el permiso que la Junta de Montevideo había acordado para comerciar con los extranjeros, expresaba: "Enterado el Rey nuestro Señor Don Fernando Septimo y en su Real nombre la Junta Suprema de Gobierno de España é Indias de la necesidad y consideraciones que obligaron á V. S. a permitir la entrada y venta en ese Puerto de algunas embarcaciones y cargamento Ingleses, ha venido S. M. en aprovar sus procedimientos en esta parte, mandando advierta á V. S. como lo executo, queenlo sucesivo cuide de que tengan su debida y puntual observancia las leyes y Reales ordenes que prohiven todo trato y comercio con Extrangeros, mediante á q.e cesaron los motivos que dieron merito á sus providencias, Lo participo á V. S. de su Real Orden para su inteligencia y observancia. Dios guarde á V. S. muchos años. Real Alcazar de sevilla veinte de Julio de mil ochocientos nueve = Saavedra = Señor Governador de Montevideo. (Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro 461, f. 18).

(132) Oficio de Herrera al Cabildo de Montevideo. Sevilla 10 de julio de 1809. (Archivo General de la Nación, Montevideo. Libro 377, folio 85). El 14 del mismo, Herrera hizo saber al Cabildo que la Junta había dispuesto que los gastos hechos en mazas, clarín y demás erogaciones motivadas por la Real Cédula de 24 de abril de 1807 fueran atendidos por la cuenta de Propios. (Libro antes citado, f. 83). Finalmente el 31 de julio agregaba aun: "La solicitud p.a q.e se conceda á esa Ciudad y su Ayuntam.to el titulo de *Muy Ylustre*, se há pasado ala consulta del Consejo Supremo de España e Yndias, y presenta muy buen aspecto." (Libro antes citado, f. 82).

sulado, para aplicarla en las mejoras del puerto de Montevideo y obras que facilitaran la navegación del Río de la Plata. (133)

"Esta resolución —comentaba satisfecho el comisionado— unida ala independencia de ese Comercio en lo contencioso y ála gracia de la excempcion y remision del derecho del circulo sobre los gruesos cargamentos comprados á los Ingleses durante la ocupacion de esas Plazas, creo que no deja q.e desear a ese Yltre Cuerpo de Comerciantes y a ese fiel Vecindario que tanta parte tiene en el logro de tan importantes solicitudes, y q.e tanta influencia tienen sobre la riqueza y felicidad futura de los habitantes de ese Pueblo y detoda su jurisdiccion." (134)

Cuando el Dr. Nicolás Herrera, resumía en esta forma los beneficios por él conseguidos para el comercio de Montevideo estaba ya informado de una decisión adoptada por el Cabildo que mucho lo afectó: el nombramiento

---

(133) "Con esta fecha comunico al Virrey de esas Provincias lo siguiente. "Exmo. S.r — Con presencia de las R.s ordenes expedidas en 9 de Diciembre de1797, 8 de Junio de1800, y 15 de Febrero de1803 por el Ministerio de mi cargo y el de Marina, mandando que ese Consulado pusiese á disposicion del Governador de Montevideo y Comandante general de Marina doce mil pesos para la formacion de una Linterna en la Isla de Flores, y que a demas contribuyese con todo lo que necesitase el mismo Puerto y seguridad dela navegacion del Rio, en cumplimiento delos fines de su instituto: delo que sobre esteparticular y otros há representado el Apoderado del cuerpo de comerciantes y Hacendados de la propia Ciudad de Montevideo D.n Nicolas de Herrera; y delos informes tomados y dados en su consecuencia con el mayor zelo é inteligencia: há resuelto el Rey nuestro S.r D.nFernando septimo y en su nombre laJuntaSuprema de govierno de España é Indias que élGovierno y Diputacion de Montevideo retenga la mitad delproducto del derecho de aberia que paga su Comercio á ese Consulado, sirviendo la otra mitad á las atenciones indispensables del Consulado: quelos fondos de la expresada mitad del derecho de aberia se apliquen exclusivamente á las obras proyectadas y que hán merecido yá la R.l aprovacion; que la retencion y aplicacion de dichos fondos se execute por el Governador delaPlaza de Montevideo, Comandante de Marina, y Juez diputado del comercio; y que para evitar inconvenientes y competencia en razon delas obras que sehán de construir, atendiendo la mayor necesidad y utilidad, es la voluntad expresa deS.M. queprimeramente seforme el Fanal dela Isla de Flores, se construyan dos Lanchas de auxilio y se haga un repuesto de Anclas y Cables para el pronto socorro de los buques mercantes dentro y fuera del Puerto, como se previno con preferencia por las citadas R.s ordenes con arreglo á los Planes que existen en laSecretaria dela Comandancia de Marina de Montevideo; y despues se dará principio á las obras señaladas en la R.l Cedula de ereccion de ese Consulado por el orden con que están indicadas en sus articulos, sin olvidar que la limpieza del Puerto de Montevideo és uno delos objetos mas executivos y que debe ocupar toda la atencion del Govierno."

"Traslado á V. S. esta R.l resolucion de orden deS. M. para su mas puntual cumplimiento. Dios gue. á V.S. m.s a.s Real Alcazar deSevilla 21 de Agosto de1809. — Fran.co de Saavedra. — S.r Governador de Montevideo." (Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro 461, Reales Ordenes 1801-1812, f. 23).

(134) Oficio del Dr. Nicolás Herrera al Juez Diputado de Comercio de Montevideo. Cádiz, 23 de agosto de 1809. Museo Histórico Nacional, Montevideo. Colección de Manuscritos. Archivo del Consulado de Comercio. Tomo III.

hecho el 28 de abril de 1809 en la persona del Obispo de Epifanía D. Rafael Andreu y Guerrero para sustituir a los comisionados que hasta entonces habían abogado en la Corte por los derechos de Montevideo. [135] El único que se hallaba en funciones al recibirse en España la noticia de tal designación era Nicolás Herrera, a quien se alejaba del cargo en el momento en que todo cuanto podía alcanzarse en beneficio de la ciudad había sido ya por él conseguido. "El Cavildo —subrayaba Herrera en su precitada nota de 23 de agosto— há logrado también en virtud de mis esfuerzos casi todas sus solicitudes. La Intendencia q.e esta ya acordada hubiera salido también con esta fha —apuntaba con intención— si la inesperada revocacion que há hecho ese Ayuntam.to de mis poderes, no me hubiese impedido el curso de mi actividad, é irritado en cierto modo ál govierno testigo de mi zelo infatigable por los intereses de esa Ciudad. Pero sin embargo es de esperar que antes de mucho tiempo tengamos ese importanté establecimiento con la jurisdiccion y autoridad correspondiente, porq.è el Gov.no esta penetrado delas demostraciones que tengo hechas de su necesidad y utilidad publicas". [136]

La diputación del Cabildo y Comercio de Montevideo cumplida en plena crisis dinástica y en plena revolución

---

(135) "Revista del Archivo General Administrativo", Volumen noveno, pág. 244, Montevideo, 1919.

(136) Oficio de 23 de agosto de 1809 antes citado. Pertenece al Dr. Nicolás Herrera la siguiente enumeración de los resultados de su misión: "Gracias y resoluciones conseguidas p.r Herrera p.a la Ciudad y Com.o de Mont.o contra todo el poder de las circunstancias y de las infinitas reclamaciones y oposiciones de las autoridades de B.s Ay.s 1ª A la Ciudad el titulo de mui fiel Reconquistadora. 2ª nuevos timbres á sus armas. 3ª el uso de maseros á su Ayuntam.to 4ª el uso de una banda en memoria de sus servicios. 5ª Dos titulos de castilla p.a dos vecinos mas benemeritos. 6ª un hospicio formado con los arbitrios q.e propone el Ayuntam.to 7ª el abono de 10.000 p.s de los fondos de temporalidades 8ª la excepcion de dros. del circulo á los generos comprados a los Ingleses 9ª la independencia del Com.o en lo contencioso. 10ª la aprovacion del permiso dado á los Extrangeros p.a vender allí sus cargamentos 11ª la aprovacion de la conducta de la Junta en la Compet.a con el Virrey. 12ª el premio á su Presidente 13ª Gracias á la Junta por su patriotismo 14ª gracias al Cav.do por sus donativos y prestamos 15ª aprovacion y abono al Cav.do de los gastos hechos en observancia dela R.l cedula de 24 de Abril de 801. 16—Que informe el Virrey sobre los gastos q.e ha hecho el Cav.do en Diputaciones al Rey p.a decretar su abono de propios 17—Que informe el Virrey sobre el producto y aplicac.n del ramo de guerra para suprimirlo y moderarlo. 18—Que informe el Virrey sobre las circunstancias de las familias que quedaron huerfanas de resultas de las acciones del Rio dela plata p.a pensionarlas 19 q.e informe el Virrey sobre el merito de los oficiales veteranos y milicianos q.e se hallaron en la defensa de Mont.o para premiarles segun las circunstancias 20 La mitad del dro. de avería á favor del Puerto de Mont.o para la America meridional 21. La baja de 21 p.s en cada quintal de azogue de lo q.e se embian al Perú 22 Representac.n nacional á las Americas, admitiendo en la Junta Suprema á los Diputados de los Virreynatos y Capitanias Grales." (Archivo General de la Nación. Montevideo. "Fondo ex-Archivo y Museo Histórico Nacional". Caja 6).

española, tal como queda reseñado precedentemente, marca una etapa fundamental en la existencia política y económica de la Banda Oriental. En circunstancias en que acontecimientos extraordinarios daban forma a las aspiraciones autonómicas, al concretarse éstas en el reclamo del Consulado, la Intendencia, el beneficio de ciertas rentas y la ampliación de la jurisdicción; en los momentos en que se hacían nuevas experiencias de comercio libre por imposición de aquellos mismos sucesos; en que la arrogancia inherente a la revelación de aptitudes militares era seguida de la ruptura de la unidad política del Río de la Plata, la gestión del diputado de Montevideo fué el intento más definido de cuantos se habían realizado, para modificar la organización política y económica de la Banda Oriental por las vías de una reforma pacífica bajo la égida de la Corona. La actitud que asumirían en la hora de la revolución la ciudad y el medio rural, los comerciantes y navieros, los saladeristas y hacendados, así como la que adoptaron una y otra ciudad del Río de la Plata, no podría desvincularse ya de todos estos hechos que precedieron al estallido de 1810 ni de las tendencias e intereses que ellos habían puesto de manifiesto.

VII

El 14 de enero de 1809 el Cabildo de Montevideo y demás autoridades habían jurado guardar obediencia a la Junta Central Suprema del Reino, como depositaria de la autoridad soberana de Fernando VII. La Junta presidida por el gobernador Elío se caracterizó por sus esfuerzos para ayudar en el orden material a la autoridad que en la península luchaba por la independencia nacional. [137]

Con el nombramiento de Baltasar Hidalgo de Cisneros, ésta consideró que había cesado el motivo que diera origen y justificara hasta entonces la existencia de la Junta montevideana cuya disolución fué ordenada en consecuencia. Cisneros arribó a Montevideo en la fragata "La Proserpina" el 30 de junio acompañado del Diputado D. José Raimundo Guerra que regresaba de su misión. En la noche de ese mismo día, la Junta de Gobierno fué disuelta hallándose aún presente en la ciudad el nuevo Virrey quien, luego de tomar algunas providencias, se trasladó a Colonia donde prestó juramento haciendo finalmente su entrada en la capital el 29 de julio de 1809. [138] Al

(137) Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro 377. Donativos.

(138) Oficio de Cisneros a Elío. (Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro 377, folio 127). El 29 de marzo de 1809 el diputado de Montevideo D.Nicolás Herrera se había adelantado en Cadiz a tributar su homenaje al nuevo Virrey en nombre de la ciudad que representaba y de su comercio,expresándole que los montevideanos veían en su persona "un Padre amoroso y un Juez

comunicárselo a Elio para que lo publicara en la jurisdicción de su mando, recomendábale que en el futuro se entendiera directamente con él "en todos los asuntos q.e ocurran del Servicio del Rey y del Estado y beneficio de los Pueblos q.e comprende este Superior Govierno". (139) El nuevo Virrey anhelaba satisfacer el propósito de la autoridad que lo designó segura de que sería "un punto de reunión para todos los buenos".

La Junta Suprema estimó que sustituyendo al Virrey y al gobernador desavenidos se restablecería la armonía, sin perjuicio de lo cual en las instrucciones expedidas a Cisneros el 24 de marzo de 1809, le instaba a "cortar de raíz, asi las ideas que podían conducir a aquellos dominios a aspirar a la independencia contra la fé jurada a nuestro Soberano, como los motivos de rivalidad entre dos pueblos que tantos títulos han adquirido a la gratitud nacional con su gloriosa reconquista." (140)

Pero lo evidente es que la remoción de Liniers, el nombramiento de Elío para Inspector y Segundo Comandante de todas las tropas de Buenos Aires, así como las distin-

---

imparcial, que vá á redimirlos de la sensible persecución q.e padecen, sin mas delito que ser fieles á su Rey y amantes desu Patria." Cisneros contestó con expresiones protocolares que Herrera trasmitió al Cabildo de Montevideo y al Juez de Comercio. (Museo Histórico Nacional. Colección de Manuscritos. Archivo del Consulado de Comercio. Tomo III). En Montevideo Cisneros tomó todas las precauciones para salvar los inconvenientes que se preveía podían dificultar su llegada a la capital. De las dudas que lo asistían a pocos días de llegar a Montevideo, ilustran las siguientes Instrucciones reservadas que dió, de su puño y letra, al Coronel D. Francisco Xavier de Viana: "Luego que llegue á la Colonia hara saber al Comandante de ella, que es el el que manda a quellas Tropas que de orden de SE. se deven situar en aquel punto"

"Cuidara desu alojamiento disciplina buen orden alojando el Cuerpo de Marina en el Pueblo para que como preferente pueda dar la Guardia al S.or Virrey."

"Como Se supone que deven venir a la Colonia diputaciones delos Cuerpos de Buenos Ay.s y aun el mismo Liniers tendra sumo Cuidado que no desembarque Tropa que exceda del numero de una Escolta de beinte homb.s, y nunca Cuerpo alguno armado pero el Virrey Ynt.o le recivira con todos los honores y Guardia que conservara asta la entrega del mando."

"Las Tropas que hubiese en la Colonia de antemano con el Comd.te de ellas deven reunirse a las ordenes de V.S. para los objetos de esta Comision."

"Se deja ála Prudencia del Comandante vigilar sobre las embarcaciones que vengan de Buenos Ay.s reconociendolas antes de darles entrada, y baxo de este Concepto, algunas Partidas de Caballeria correran las playas conduciendo á su presencia cualq.a Yndividuo que no venga por la via ordinaria."

"Dara un pronto pase a los pliegos y avisos que de Buenos Ayres puedan venir para el S.or Virrey ó cualquiera otro de oficio; y lo dara el de todo, lo q.e creyese merece mi pronta atencion. Montevideo 3 de Julio de 1809 — Cisneros" (Manuscrito original en nuestro poder).

(139) Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro 377, f. 127.

(140) Roberto H. Marfany. "El Virrey D. Baltasar Hidalgo de Cisneros. Su nombramiento e instrucciones". "Humanidades". Tomo XXV, 2ª parte, pág. 48. La Plata, 1935.

ciones con que fueron honrados por la autoridad suprema, la ciudad de Montevideo y los integrantes de su Junta de gobierno, lejos de contribuir a restablecer aquella unidad influyeron para hacer más profunda la separación entre ambas ciudades. "Cuando se conocieron en el Plata estas resoluciones, opina Roberto H. Marfany, todos los hombres de alguna representación del virreinato, comprendieron el falso paso que había dado el gobierno central y opinaron unánimemente que ocasionaría la pérdida de América." (141)

Ya hemos expresado que la formación de la Junta de Gobierno en setiembre de 1808 no respondió sino a un sentimiento de lealtad a la Corona. Tal concepto lo confirman cada uno de los actos de aquella autoridad que, si bien estuvo lejos de la idea independiente, acompañó en cambio el gran movimiento peninsular de 1808 dirigido a cambiar la fisonomía de la monarquía española.

Creemos que en esta etapa de su actuación el gobernador Elío sintió muy de veras la causa de la revolución española, llegando a compenetrarse del espíritu innovador que animaba los actos de la Junta Central. "¡Quanto se engañan algunos —escribió Elío en enero de 1809— si cren que como antes con papeles y dinero han de hacer ver su razon en Madrid!"

"El pueblo de España ha comprado a costa de mucha sangre su libertad y sus derechos, pero los ha comprado y aora tarde se enagenará de ellos." (142)

Es indudable que su autoridad de gobernador debe de haber gravitado poderosamente en las decisiones de la Junta, pero no es menos cierto el hecho de que ésta actuó como una corporación que ejercitó todas sus facultades sin ser avasallada por el presidente. "La Junta de Govierno establecida hace cinco meses en esta ciudad es la que govierna en ella y su distrito; yo soy su presidente; pero sujeto a sus decisiones", expresó Elio el 25 de enero de 1809 en la precitada carta al P. Juan José Ortiz, Cura de la Matriz de Montevideo, al contestar un oficio que este último le había dirigido con ánimo de resolver el entredicho en que se hallaba con el gobierno de la plaza al que se había negado a reconocer.

La actuación de la Junta prolongada por espacio de ocho meses durante los cuales sostuvo con energía la disputa suscitada con las autoridades virreinales de la capital, además de haber significado una experiencia de gobierno aleccionadora, sirvió para aglutinar lo que podríamos llamar el "partido de Montevideo", constituído por peninsulares y criollos, de tiempo atrás exacerbados por las diferencias con Buenos Aires.

La autorización acordada por la Junta para comerciar con los ingleses a que nos hemos referido, significó

(141) Artículo antes citado, pág. 60.

(142) Carta de Elío al P. D. Juan José Ortiz. Original en el Archivo del Arzobispado de Buenos Aires.

de igual modo un ensayo precursor del decreto dictado por el Virrey Cisneros, el 6 de noviembre de 1809. El restablecimiento de la paz entre España y Gran Bretaña facilitó esas transacciones mercantiles respecto de las cuales conviene recordar que los comerciantes extranjeros debieron valerse para realizarlas de consignatarios españoles como Antonio Arraga, Mateo Magariños, Félix Sainz de la Maza, Francisco Juanicó, Antonio de San Vicente, Manuel Ortega y la firma Berro y Errazquin. A estos se les hizo saber en abril de 1809 que les estaba impedida la extracción de dinero para el extranjero, por haberlo así dispuesto la Junta de Gobierno. La decisión autorizando el comercio con los extranjeros respondió, pues, al deseo de fomentar la salida de los frutos nacionales y el ingreso de fondos por concepto de derechos, pero, como todos los ensayos de esta índole, fué a la vez un poderoso estímulo para el contrabando.

Al comentar los efectos de esta medida en 1810, D. José de Salazar, jefe del Apostadero de Montevideo, la consideraría como "el más decidido paso hacia la pérdida de estas Provincias". (143)

El nuevo Virrey, antes de llegar a Buenos Aires, recibió una representación del Cuerpo de Comerciantes de Montevideo en la que ponían de manifiesto la situación económica causada por todas las conmociones ocurridas desde 1806. "Siendo ella vn quadro aunq.e susisto delas calamidades que nos oprimen —escribía el Diputado de Comercio al llevarla— no puedo menos q.e adherir en un todo a su solicitud esperando q.e el paternal amor de V.E. q.e tan visiblemente nos esta manifestando la atienda como la pral canal por donde devemos de socorrer a nros. Hermanos q.e luchan p.r la defensa de tan justa causa." (144) Cisneros se mostró sensible a la petición de los comerciantes. A poco de llegar a Buenos Aires —el 31 de julio— dispuso el Virrey que cesara la contribución patriótica establecida el 13 de julio de 1808, que había gravado los arrendamientos y los sueldos, debiendo subsistir empero el impuesto que se cobraba por el comercio de esclavatura y frutos extranjeros introducidos por el comercio de ensayo. (145)

Los Cabildantes de Montevideo, habían elevado —también el 19 de julio de 1809— una exposición al Virrey en la que se pronunciaban radicalmente contra la práctica que permitía a los extranjeros radicarse en la ciudad donde se habían introducido, según los regidores, merced a los "permisos reales que les franqueaba el perfido Privado", o en los buques admitidos al comercio. Considera-

(143) Oficio de José María Salazar a Gabriel de Císcar. Montevideo, 6 de diciembre de 1810. Archivo General de Indias. Sevilla.

(144) Oficio de Parodi al Virrey Cisneros. Montevideo, 19 de Julio de 1809. Museo Histórico Nacional. Colección de Manuscritos. Archivo del Consulado de Comercio. Tomo III.

(145) Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro 377, f. 128.

ban la presencia de los extranjeros como perjudicial a la tranquilidad de estos pueblos, "ya por lo que pervierten la tranquilidad, la religión y virtudes morales con maximas y ceduciones perversas, y ya por q.e la experiencia ha acreditado y hecho ver, que solo ellos son la causa de que se haya desaparecido nuestro numerario, y de que se haya fomentado el contravando con notable escandalo, las malas costumbres, y otros vicios contrarios á la moral christiana y a nuestras leyes."

"El extrañamiento —decía finalmente el Cabildo— de semejante clase de gentes es muy conveniente para la seguridad y felicidad de estos Paises; pues por aquel medio florecerá su comercio, no se verán sus comerciantes en el abatimiento en que se ven, ni se extraherá el dinero por alto; y si se priva todo privilegio exclusivo concedido por el Govierno antiguo a algunos comerciantes, la salida de este Puerto de qualquiera Buque Nacional a Puertos Extrangeros, y no se admite aqui ningun Buque de esta clase por pretexto alguno resultará forzosamente el mayor aumento del caudal de estos comerciantes y del del R.l Erario, que se halla tan exhausto por dhos causales." (146)

El comercio con los ingleses autorizado por Elio no cesó en absoluto con la orden de la Junta Central que, si bien aprobó la medida de emergencia, mandó observar en el futuro rigurosamente las leyes que prohibían ese tráfico. El 30 de julio de 1809 arribó a Montevideo la fragata inglesa "Etheldred" procedente de Londres con cargamento propiedad de D. Daniel Makinlay consignado a la casa de Berro y Errazquin. "Las noticias positivas que trahía de su Nacion —expresaban éstos al Virrey— de la escasez de recursos que sufría esta ciudad para cubrir unos totales, que se imbertían mensualmente cuyas sumas quantiosas (por las circunstancias apuradas) se extrahían precisamente de los derechos que pagaban los extrangeros, por el desembarco de sus efectos; le impelieron á dirigirse a unas costas, donde á mas del beneficio de la introducion, pudiese cooperar á la prosperidad de un Pais que estimaba sobremanera." Los consignatarios Berro y Errázquin al solicitar del Virrey que se autorizara el desembarco de los géneros y efectos traídos por la fragata "Etheldred", ponderaban la conducta observada durante el período de la dominación británica por Makinlay quien, no obstante su nacionalidad, fué entonces "uno de los que estuvieron mas adictos a los Españoles", y ofrecía en esta circunstancia, "en obsequio de la Patria", veinte fusiles, veinte pares de pistolas, doscientas espadas, veinticuatro barriles de pólvora y diez mil piedras de fusil.

Al gobernador Elío al parecer no le disgustaba esta solución, pero el Fiscal en lo Civil y Real Hacienda, a cuyo informe se sometió este asunto, así como la repre-

(146) Archivo General de la Nación. Buenos Aires. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo 75. Año 1809. IX — 3. 1. 7.

sentación elevada por los cabildantes de Montevideo, se pronunció negativamente porque ello significaba "hacer el Comercio, y un comercio de generos ilicitos es prohivido p.r las leyes y perjudicial al Pais y su comercio; no hay tampoco —agregaba— causa de necesidad que obligue á alterar el sistema establecido ni disposición soberana que lo faculte". Criterio que el Virrey aprobó el 23 de Setiembre de 1809. (147)

(147) Exposición de los Sres. Berro y Errazquin de agosto 2 de 1809; oficio de Elío al Virrey de la misma fecha e informe al fiscal Villota de 14 de agosto en el archivo y legajo antes citado.

La cuestión suscitada con motivo de la admisión en el puerto de Montevideo de la fragata "Etheldred" no concluyó aquí. Era difícil que los armadores arriesgaran un viaje tan largo sin la certidumbre de que les sería permitido negociar las mercaderías que se proponían introducir. Sin excluir la posibilidad del contrabando confiaban siempre en un último recurso: que las autoridades coloniales privadas de medios, autorizaran la introducción para obtener los ingresos que resultaban del cobro de derechos. Tal fué lo que ocurrió con la fragata "Etheldred". No obstante la decisión negativa adoptada en un primer momento, el Virrey autorizó, en Octubre de 1809, a la Aduana de Montevideo para la admisión del cargamento que conducía aquel barco en virtud de faltar en esta plaza "numerario aun para las mas executivas atenciones", permiso al que se atribuyó por el Virrey carácter de 'sin ejemplar".

La determinación del derecho de círculo que correspondía pagar por esa introducción de mercaderías extranjeras, admitidas antes del decreto del 6 de noviembre de 1809, originó luego una enojosa cuestión entre los consignatarios Berro y Errázquin y la Aduana de Montevideo, que se prolongó hasta agosto de 1810. En un escrito de apelación presentado el 14 de ese mes, los consignatarios, al referirse a las circunstancias que rodearon la llegada de la fragata "Etheldred" expresaban: "Quando se hallaba la Capital envuelta en mil controversias sobre si devia permitirse el comercio extrangero, ó escluirse enteram.te como perjudicial á la metropoli: questiones á que dieron merito los escandalosos contravandos que se lamentaban antes del ingreso del Exmo. Señor D.n Baltasar Hidalgo de Cisneros al mando Sup.or de estas Provincias, y la total inercia de fondos Rea.s en que se hallo desde luego dho. señor Exmo. imposibilitado por lo mismo de poder proveer a una multitud de urgentisimas atenciones, en tales circunst.s fue que llegó la Frag.a Eteldred solicitando ser admitida a comercio en este Puerto. Prevalecia, al parecer, á la sazon el partido dela negativa,y asi el Exmo. S.or Virrey no condescendio con la propuesta que se le hizo de anticipar 100 p.s a cuenta de dros con tal que fuese admitida dha. espedicion."

Las solicitudes de los consignatarios en el sentido de que fuese rebajado el derecho de círculo que debían pagar las mercaderías británicas, para lo cual invocaban el decreto de 6 de noviembre de 1809, dieron lugar a interesantes manifestaciones del Vista de la Aduana de Montevideo Alejandro Alvarez sobre la admisión de los extranjeros al comercio y sobre el contrabando.

"No es mi opinion q.e se tiranice á los Ingleses —expresaba el 24 de abril de 1810— no S.or Exmo, estoy muy distante de pensar de ese modo con respecto a unos Individuos q.e pertenecen a una Nacion que tantos Servicios ha hecho y está haciendo á la nuestra, pero si soy de sentir q.e ya q.e se les hace el favor de admitirles sus manufacturas es muy justo y muy puesto en razón que satisfagan losderechos lex.mos que deven adeudar."

"En la Representación a q.e contexto —agregaba luego— veo tambien q.to se interesan los mismos Berro y Errazquin en que vengan los Buques extrang.s a este Puerto por ser mas dificil el contravando. Es bien cierta seguram.te esta proposicion, pero en

Con razón se ha señalado que una de las normas que orientó los primeros actos de Cisneros fué "volver a su pureza de interpretación las leyes comerciales". Así se explica que con motivo de la solicitud formulada el 16 de agosto de 1809 por los comerciantes británicos para que se les permitiera introducir mercaderías de lícito comercio mediante el pago de los derechos correspondientes, hubiera buscado el asesoramiento del Consulado y del Cabildo durante el proceso de esta gestión que culminó en la reunión celebrada por la Junta de vecinos y comerciantes de la capital el 6 de noviembre de 1809. ([148]) De ella resultó el llamado decreto sobre comercio libre dictado en esa fecha.

El Apoderado de los labradores y hacendados D. José de la Rosa, interesó a los Cabildos de la Banda Oriental para que los hacendados de esta región, le otorgaran también el poder mediante el cual le fuera dado representarlos en la gestión promovida con el argumento de obtener la extracción de frutos, aun cuando en realidad eran los Comerciantes británicos quienes impulsaban este movimiento. El 9 de setiembre de 1809 se dirigió al Cabildo de Soriano a fin de que le fuera expedido un poder a nombre de los hacendados de la jurisdicción, para conocimiento de quienes enviaba, además, copia de un escrito que había formulado para "proporcionar la existencia y prosperidad de los abatidos Hazendados y Labradores dela Prov.a aruinados ainfluencia de los monopolistas". ([149])

"Los bellos pensam.tos del S.or Virrey ensu decidida

---

boca de estos S.res es a la verdad bien ridicula; y ya q.e se me presenta esta ocasion, dire á V.E. por conclusion, q.e los Almacenes y tiendas de Montevideo estan muy bien provistos de generos q.e no han satisfecho derecho alguno al Rey, y puede q.e no todos los q.e han venido en la Etheldred y Clarkson se hayan presentado en esta Aduana como no sería dificil demostrar." (Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda de Montevideo. Expediente 168 del Legajo correspondiente al año 1810).

(148) Diego Luis Molinari, "La Representación de los hacendados de Mariano Moreno, su ninguna influencia en la vida económica del país y en los sucesos de mayo de 1810", Buenos Aires, 1939.

(149) La exposición que el apoderado D. José de la Rosa adjuntó al oficio dirigido al Cabildo de Soriano el 9 de setiembre de 1809, expresa así: "Exmo. Señor — D.n José dela Rosa anombre delos hacendados de esta Capital y su jurisdiz.n en virtud deladjunto Poder que devidam.te acompaño y con protexta de presentar los que me han de remitir las Ciudades Villas y Poblaciones de Corrientes, Santefée, la Baxada, la Concepcion del Uruguay, Gualeguay, Gualeguaychú, Santo Dom.o Soriano, Mercedes, Vivoras, Espinillo, Colonia del Sacram.to, los partidos de Montev.o y Maldonado que compondran mas de Veinte mil propietarios, ante V.E. con todo mi respeto y en la forma que mejor proceda de Dro. digo: Que me consta de cienz.a cierta que este Sup.or Gov.no trata de admitir al comercio los efectos dela nacion Ynglesa con el fin de socorrer las Vrgencias actuales del Herario, sostener estas Provincias en la energia y pie de defensa que corresponde, auxiliar ala madre Patria y hacer revivir el giro activo y vivificante de ellas: Para este efecto V.E. ha tenido a bien consultar la voluntad del Exmo Cabildo, y Tral del R.l Consulado, pero sin hacer remini-

protecsion —decía de la Rosa al Cabildo de Soriano— me anuncian el buen exito que me prometo conseguir en la extraccion defrutos por medio del comerz.º con los Ingles.ˢ que es loque solicité a pezar dela ribalidad yosti-

---

sencia de la parte principal y mas exencial que constituye el comercio activo de estas Provincias que le dan todo su nervio y riqueza que son los hacendados y labradores mis representados, con respecto alas pocas personas delos Mercaderes ó comerciantes de giro pasibo deque se componen aquellos cuerpos,que no pueden denominarse en su significado verdadero constitutivo del comercio, sino vnos Yndibiduos con miras particulares contrahidas unicam.te al lucro ó la ganancia; Sin duda por que V.E. creyó justamente como devía, que la maior parte del último cuerpo representativo delas acciones y drchos del Comercio, se compondría con arreglo ala ordenanza ereccional del Consulado en mucho numero de Labradores y Hacendados. Mas nunca ha sido de este modo ni jamás se cumplirá en esta parte la voluntad soberana mientras no se pressinda del interes particular para consiliar el general de todo el comercio."

"En este supuesto y para representar las acciones y Dros. que corresponden dejusticia alos hacendados y Labradores, me han conferido por lo pronto el adjunto poder mediante aque han permanecido en la expectativa de observar si setratava de oyrles y consultar su dictamen que no se ha verific.do: en él havrían expuesto ligeramente a V.E. que existen en esta Provincia sobre Seis millones de cueros, estancados sin poder darseles destino alguno por defecto de extracción; sin contar con otros frutos y preciosidades de mas valor de esta y otras Provincias. Habrían manifestado a V.E. que más de Diez millones de pesos se han desangrado por los comerciantes Yngleses, de este suelo y el de Montev.o entregandose por aquellos que quisás clamarán más en el dia contra este Comercio activo porque tienen abarrotados sus Almacenes segun es notorio por el Contrabando, con el objeto de formar un estanco y sacar la usura quése prometen aunque mis representados que son la parte mas exencial noble y numerosa de estas Provincias sean exterminados y concluyan del todo con su existencia. Harian ver a V.E. que nó el interes de la nacion, ni el veneficio de socorrer el herario los anima;porque sin duda alguna los mercaderes de Montev.o y esta Capital son los que han usurpado por el medio del fraude anterior; sobre tres millones de pesos que correspondian dejusticia alas Arcas Reales."

"Representarian a V.E. que tratan de continuar luego que se concluyan sus Estancos en este perverso giro; pues no pueden esperar remesas dela Metropoli que entren en competencia con las Suyas, y la experiencia de este desengaño en aquellos Comerciantes lo ha manifestado en la serie de mas de un año que sus Puertos han estado libres. Acreditarán que no obstante que hubiese algun giro con la Metropoli, no existen el numero de Buques capaces de extraher nuestros frutos; no se hallan expeditas las Provincias Españolas que los deben consumir, y es indispensable que todos se pierdan. Quieren por fin comprarlos debalde o mirar que los abandonamos como ya sucede; entregar el oro y laPlata al extranjero, y vendernos siempre por el camino del estanco y dela usurpacion de los Drchos del Rey: V.E. creen mis representados que no lo há de permitir, y que cerciorado de la justicia que les asiste ha de tomar en su buena causa un interes que es el general. Para executarlo segun corresponde y expresarles las razones y fundamentos que amas de lo expuesto les competen; ocurro en su nombre con todo mi respeto aefecto de que se digne franquearme vista de quanto hayan representado los expresados cuerpos; y de otras gestiones que tengo entendido se pienzan hacer por medio de aquellos que tienen llenos sus Almacenes y tiendas de efectos de contrabando habiendo marchado en persona allevar el dinero al Extrangero, y del modo con que se intenta prefixar y establecer este Comercio que es la parte en que mas se interesan mis Instituyentes, para sobre

nada oposicion de los comerz.[es] que tienen abarrotados sus almaz.[es] deContrabando, y quieren que estos estancos acaben de concluir con la existenz.[a] delos abatidos Hazendados."

"Aestos me he prometido defender, ycombatir aquellos dignos objetos dela execracion pub.[ca] y creo q.[e] apezar desu obstinada resistenz.[a] antes dedos meses estara espedito el asunto que creo conseguir con mui probable seguridad enfabor delos hazendados." (150)

"Cadadia tengo mas probables y aun seguras esperanz.[s] deconseguir elnegocio —agregaba en otro oficio de 23 de setiembre— y pienso quedara echo enel termino de veinte días pues aun no he acabado mi contestaz.[n] quedebera sacar seg.[n] va treinta pliegos, pero es hobra digna de que todos los hazend.[s] la tuviesen alabista perpetuam.[to] y todos los americanos, pues el Abog.[do] es el mozo mas Abil y aparente que sepodia apetecer qual es el D.[or] Moreno." (151)

De este modo D. José de la Rosa pudo suscribir el 30 de setiembre de 1809 el alegato que redactó Mariano Moreno, como "Apoderado de los Labradores y Hacendados de las Campañas de la Vanda Oriental y Occidental del Rio de la Plata".

El Decreto dictado el 6 de noviembre de 1809, por el que, con ánimo de arbitrar recursos, se autorizaba a admitir en los puertos del Río de la Plata a cualquier buque amigo, neutral o nacional, procedente de puertos extranjeros con cargamento de efectos y de frutos de igual origen los que podrían extraer productos nacionales, fué de inmediato comunicado al Gobernador de Montevideo donde

---

todo exponer y representar loque mejor corresponda alos intereses deestos que son impressindibles del bien general. En cuia consecuencia."

"A.V.E. pido y sup.co que haviendome por presentado con el adjunto poder y demas que protexto exibir, y prestando desde ahora voz y caución por ello: Se sirva determinar Segun queda expuesto enjust.a que imploro con el juramento necesario &a José de la Rosa = *Nota* — Se presentó por mi este escrito enpropria mano de S.E. el miercoles 6 de septiembre, y lo recivio con singular complacencia, haciendo un distinguido elogio de este Cuerpo de Hazend.s y Labrad.s y demostrando lo propenso que se halla y desidido en un todo a contribuyr asu prosperidad, por cuantos medios ordinarios y extrahordin.s quepan ensu autoridad, y en cargos particulares con que para ello sehalla delaSuprema Junta Central" [Rúbrica de la Rosa] (Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro 230, f. 210).

(150) Oficio antes citado en el Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro 230, folio 206.

(151) Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro 230, entre fojas 224 y 225. Oficio de D. José de la Rosa al Cabildo de Soriano a propósito del poder para representar a los hacendados de esa jurisdicción que a tal efecto le fué transferido por D. Manuel Belgrano a quien llama "pral interesado enel asunto". A su vez Belgrano, en nota puesta al pie de este oficio, al mencionar a de la Rosa dice de él: "este sujeto vale p.r todos p.a beneficio dela Patria y es acrehedor á todos los miramientos de esa Villa y su jurisdicción."

su aplicación daría motivo a toda suerte de abusos.[152] De acuerdo a lo indicado por los artículos 13 y 14 del referido decreto y a lo prevenido por el Virrey en el manifiesto dado el 2 de noviembre sobre la expulsión de extranjeros, fueron propuestos por el gobierno de Montevideo, D. Juan Francisco Solórzano y D. Antonio Agell como veedores que auxiliarían a los vistas de Aduana en la misión de fiscalizar el estricto cumplimiento de las limitaciones bajo las cuales se autorizaba el comercio libre, y D. Manuel Nieto y D. Manuel Vicente Gutiérrez para que cooperasen con la comisión que entendería en la expulsión de los extranjeros. El 27 de enero de 1810 el Virrey confirmó esos nombramientos. [153]

El problema del arreglo de los campos de la Banda Oriental diferido desde 1806 por diversas causas, fué actualizado contemporáneamente por el gobernador Elío al convocar a los hacendados de la jurisdicción de Montevideo para que, por sí o por intermedio de apoderados, concurrieran a la Junta General que debía celebrarse el 20 de diciembre de 1809, "con el fin de tratar y adoptarse en ella varios Puntos Concernientes al bien comun y a la mayor felicidad de dho Govierno". [154] Por iniciativa de Elío y decisión del Virrey la citación se hizo luego extensiva a los hacendados de las demás jurisdicciones de la Banda Oriental a quienes se les convocó, en consecuencia, para el 28 de febrero de 1810 por medio de los jueces comisionados y de distrito. [155] La reunión se realizó finalmente el 1º de marzo, acordándose en ella otorgar poder a cinco hacendados para formar una Junta que representaría los intereses del gremio. D. Juan Francisco García de Zúñiga y D. Bernardo Suárez del Rondelo impugnaron la forma en que habían sido elegidos los vocales de la Junta subalterna proponiendo la reunión de todos los hacendados o que cada partido nombrara su diputado. [156]

Poco días después, el 23 de marzo, se reunió también en Montevideo la Junta de Comercio bajo la presidencia

---

(152) Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos. Archivo del Consulado de Comercio. Tomo III.

(153) Archivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Segundo Turno. Montevideo. Legajo del año 1810.

(154) Oficio de Elío al Alcalde de Primer Voto de la Villa de Santa Lucía. 29 de noviembre de 1809. Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-"Archivo y Museo Histórico Nacional", Caja 217. Oficio de Elío al Cabildo de Maldonado. 7 de diciembre de 1809. Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro 270, f. 115.

(155) Oficio de Elío al Cabildo de Maldonado. 3 de enero de 1810. Archivo General de la Nación. Montevideo. Libro 270, f. 23. Acta del Cabildo de Soriano de enero 19 de 1810. Original en el Libro 68 del mismo Archivo. Acta de la reunión celebrada en la Capilla de Mercedes designando a D. Pedro de Olivera como representante a la Junta de Hacendados. Archivo citado, Libro 230, f. 277.

(156) Oficio de Cisneros a Elío. 17 de marzo de 1810. Archivo General de la Nación. Buenos Aires. División Nacional. Sección Gobierno. Archivo del Gobierno de Buenos Aires. Año 1810, Tomo 48.

del Juez Diputado Don Cristóbal Salvañach. Las aspiraciones del comercio de Montevideo en vísperas de producirse la revolución, así como las ideas económicas de los componentes del gremio, se hallan contenidas en la exposición de Salvañach leída en ocasión de reunirse esta Junta.

"Nosotros —expresó Salvañach— havitamos un pueblo naciente, pero tan feliz ó tan nervioso, que aun en la infancia presenta á veces los esfuerzos de un Gigante. El no tiene artes, no tiene industrias, su agricultura camina torpemente por entre espinas y peñascos á ser un dia lo que no puede saber nadie, pues en la incertidumbre de sus direcciones es imposible afianzar un calculo, pero con todo Montevideo merece ya el titulo de Ciudad Comerciante, es una plaza fuerte, es el mejor Puerto del rio de la plata, es la caveza de un gran partido, es el centro en que se reunen los principales habitantes de lo mas enbidiable de nuestra campaña. Montevideo, SS.és, por decirlo pronto, un pueblo importante. La naturaleza lo há dispuesto, y ápesar de quanto trabaje la emulación, él tocará en aquel punto de Grandeza á que está destinado."

Sostuvo luego el Juez Diputado que los males que obstaban al progreso de Montevideo sólo podrían resolverse mediante el interés que cada uno pusiera en favor del bien común, "en la reforma de los abusos y en la invención de medios para establecer un sistema seguro de prosperidad general". Solamente el estudio de los problemas y las causas que los generaban permitiría progresar a estas regiones. "No tendriamos entonces —agregó— tan oprimida la agricultura, tan encadenado el comercio ni tan viciados sus establecim.[tos], ni careceriamos tampoco hasta de aquellas obras sin las quales es imposible dar á las especulaciones un vigoroso arranque."

"Muchas veces, SS. meditando sobre estos particulares he deseado tener una proporcion como la del dia p.[a] unir mis esfuerzos á los de cada comerciante,y ó bien por medio de conferencias,o bien p.[r] comisiones ó bien del modo que el voto general hallase mas adecuado, introducir un sistema de operaciones capaz de cambiar en lo futuro el prospecto mercantil que actualm.[te] presentamos."

"Mi deseo y satisfaccion, si he de decirlo, seria que el Cuerpo congregado mensualmente p.[a] el fin de proponer y ventilar aquello que en particular se hubiese discutido, luego q.[e] aprobase mi pensamiento, encargase su execucion á un numero de individuos qual demandase el tamaño de la empresa, pero con calid.[d] de dar cuenta de los adelantamientos, toda vez, que la misma asamblea lo hallara por combeniente, de modo q.[e] estando ella siempre desembarazada p.[a] atender á lo mas arduo de los negocios, tubiera un conocimiento puntual de la lentitud ó rapidez de los progres.[s]."

D. Cristóbal Salvañach concretó a continuación de estas reflexiones, en seis puntos, los problemas que a su juicio debían merecer la atención de los comerciantes

montevideanos: arbitrar fondos para construir el muelle mediante el concurso del comercio o sacando la obra a remate; promover cuanto antes la limpieza del puerto; organizar el trabajo de carga y descarga por cuadrillas de obreros sujetas a las normas de un código; actualizar la construcción del fanal en el Río de la Plata sobre lo cual se venía declamando sin resultado hacía veinte años; obtener la disminución del derecho de círculo que se cobraba en Montevideo y vigorizar la acción destinada a expulsar del medio a los extranjeros que en él se habían radicado.

Estas dos últimas cuestiones fueron desarrolladas de manera más prolija por el exponente: "El aforo y graduacion de los dros de Círculo —dijo— seg.n se practica entre nosotros ofrece tanta diferencia del q.e rije en la Cap.l q.e si fuera dable formar un juicio de lo q.e somos solo por este principio tal vez llegariamos a creer que son Pueblos diversos B.s Ay.s y Montevideo. Esto q.e sin duda és de mucho bulto p.r lo q.e influye en el mayor ó menor gravamen de nuestro particular giro viene á serlo mucho mas por la calidad de las rentas. B.s Ay.s será en breve el asilo de toda espedicion extrangera, p.r q.e todos buscarán allí el alivio de las gavelas y nosotros entonces sumidos en la inaccion seremos meros espectadores de un suceso q.e sin duda no han previsto ni las autoridades ni el com.o"

"Sin embargo del Celo con q.e las leyes han proscripto á el Extrangero y en medio de q.e su tolerancia en estos Reynos nunca puede dexar de sernos nosiva, la fatalidad de las tiempos ha querido que se mire como necesario no solo el combatirlos, sino tambien poner en sus manos el Com.o que exclusivamente pertenecia á nuestra peninsula. Un extrangero en el concepto mercantil solo se distingue de nosotros p.r la necesidad q.e tiene de hacer sus negocios á la sombra de un Comerciante Español, pero hasta ese lijero velo bajo el qual unicam.te se ocultaba nuestra degradacion, han intentado rasgarlo los extrangeros mismos. Ellos tubieron la osadía de hacer ofertas al govierno p.r obtener el permiso de las consignaciones, y aunq.e p.r fortuna no lo han logrado, sabe Dios lo q.e será en lo succesibo."

"Si a esto agregamos la facilid.d con que se les concede una parte en n.tro Com.o aun que carezcan de naturaleza ó solo tienen un domicilio no bien adquirido: Si reflesionamos sobre la prepotencia q.e van adquiriendo en todos puntos: Si hacemos alto en las relaciones y enlases q.e han contrahido á la Sombra de n.tro descuido, convendremos todos en q.e és preciso hacer una vigorosa resistencia y poner en movim.to todos los resortes propios p.a cortar semejantes abusos."

"No hay nación en él Orbe culto que no cele, sobre todas las cosas, el cumplim.to de aquellas leyes que miran á excluir al extrangero de los mercados, y sus progresos en el com.o acaso no se deben [a] otro principio.

"Por el contrario, España y sus Colonia jamás saldrán del abatim.to p.rq.e hemos dado en ser generosos á expensas de la felicid.d Nacional, y asi se está esperimentando, que en tanto los extraños caminan á el engrandecim.to, nosotros bamos tocando en el fondo del precipicio."

"Mi Vasallage,mi Patriotismo y mi conciencia SS. me han sugerido esta declamacion p.aq.e volviendo VV. los ojos sobre su propia desdicha se esmeren en discurrir q.e temperam.to deberá tomarse en él presente estado de cosas á fin de q.e su Excelencia poniendo en manos del Español la parte del Com.o q.e van á usurparnos unas gentes q.e no son nuestras, se digne recargar la más exacta observancia de nuestras Leyes en punto q.e tanto interesa á el Soberano y á sus fieles Vasallos." (157)

Después de escuchar las reflexiones tan maduras como difusas del Juez Diputado acordaron los comerciantes constituir cuatro subcomisiones para que estudiaran en particular cada una de las cuestiones propuestas, sobre las que debían formular memorias ilustrativas así como un plan orgánico de labor.

A través de las reuniones celebradas por los hacendados como de las Juntas de comerciantes que tuvieron lugar a comienzos de 1810, se percibe un anhelo general de promover una reordenación del estado de cosas que imperaba en la Banda Oriental. Unos y otros —comerciantes y hacendados— habían visto durante años diferir la solución de los problemas propios del medio rural o particulares del puerto y ciudad de Montevideo. Los acontecimientos ocurridos en los primeros años del siglo XIX contribuyeron a acentuar aún esos problemas, y a la vez que dieron margen a la satisfacción de algunos reclamos de la ciudad, promovieron nuevos factores de conmoción. Estos resultaban, principalmente, de haberse alterado —a raíz del proceso que dejamos esquematizado— la estructura del sistema económico que permitió, bajo distintas formas, el comercio con los extranjeros; que toleró la radicación de éstos en los puertos; la penetración de las nuevas ideas, entre las que incluímos las provenientes del movimiento revolucionario peninsular que encontraban eco entre los reformistas de estas regiones; en fin, de los sucesos políticos y militares ocurridos desde 1806 —deposición de virreyes, conflictos de autoridades, movimientos juntistas— que gradualmente habían quebrantado el prestigio tradicional de la autoridad y habituado al ejército a inmiscuirse en el terreno de lo político para definir situaciones.

El jefe del Apostadero de Montevideo, D. José María Salazar, hombre del viejo régimen, que llegó tarde al Río de la Plata para satisfacer su vocación de mando,

(157) "Revista Histórica de la Universidad". Tomo II, págs. 435-41. Montevideo, 1909, y Julio Lerena Juanicó "Crónica de un Hogar montevideano durante los tiempos de la Colonia y de la Patria Vieja", págs. 79 a 82. Montevideo, 1938.

reflejó en el siguiente cuadro, en el que la exageración de los detalles no altera lo fundamental del panorama, la transformación operada en estas regiones: "Si se quisiese —dice— otra prueba incontrastable de aquella verdad no hai mas q.e comparar el candor, el amor al Rey, la simplicidad de costumbres, la pureza de Religión de los havitantes de estos payses hace seys años quando aun los extranjeros no lo havian frecuentado con el total cambio de estas virtudes q.e se advierte en ellos; cosa imposible parece una mudanza tan repentina, no parece sino q.e se ha dado un salto de un pueblo de honrrados labradores á una Corte corrompida; anteriormente el nombre de nro Soverano no se pronunciaba sin emocion, los Gefes eran extremadamente respetados, el hombre Español aun de la mas infima clase era contado entre las primeras familias; ahora hasta los decretos del Rey se leen con indiferencia; los gefes se miran casi con desprecio, y el Español Europeo es detestado ¿y q.n ha producido este espantoso cambio? el extranjero con el continuo desprecio de todo lo q.e es Español con los elogios de todo lo q.e le pertenece y con la introduccion de nuevas costumbres de la inmoralidad y nueva filosofía". (158)

VIII

Cuando se produjeron en Buenos Aires los acontecimientos de mayo de 1810, hacía poco más de un mes que Elío se había embarcado para España. El Coronel D. Joaquín de Soria ejercía desde entonces el gobierno militar de Montevideo, en tanto que el mando político había sido confiado, de acuerdo a las disposiciones vigentes, al Alcalde de Primer Voto D. Cristóbal Salvañach.

Ante las noticias confusas de los hechos que precedieron al desconocimiento de Cisneros, el Cabildo de Montevideo no se mostró por cierto muy decidido a sacrificarse por la autoridad del Virrey. El "Manifiesto del Gobierno y Municipalidad a los Habitantes del Pueblo de Montevideo", dado el 25 de mayo de 1810, autoriza a afirmar que en esta ciudad la expectativa provocada por los hechos ocurridos en Buenos Aires, estuvo acompañada por la idea de dejar librado al pueblo la decisión final que correspondiera asumir. "La Capital ese Pueblo donde habita una parte de nros deudos con otra de vros intereses se halla agitada de un movim.to cuia naturaleza no podemos todavía deslindar. Los pasos, las medidas, las indagaciones, q.e se han practicado con el fin de conocerlo nada nos han producido de cierto y fijo, todo es problemático, todo dudoso. Nadie save o declara mas de los anuncios de sierta convulsion politica. Nuestra conducta en tales circunstancias ha sido qual haveis visto. Oid las pre-

(158) Oficio de José María Salazar a Gabriel de Císcar. Montevideo, 9 de noviembre de 1810. Archivo General de Indias. Sevilla.

tenciones q.e se atribuyen al Xefe, examinadlas con detención, ponedlas a la sensura de sujetos q.e merecen vro concepto y nra satisfaccion; y resolved q.e Montevideo prudente y circunspecto espere el resultado de la Cap.l p.a desidirse". "El Magistrado —agrega el documento luego de aludir a la conservación del orden— se haya dispuesto a pensar lo mejor, y este mejor será lo q.e pida el Pueblo. El Pueblo es fiel, diganlo sino sus echos. El Pueblo es moderado, bien lo anuncia su pres.te tranquilidad. Es valiente y aun poderoso por la reunion de esas virtudes. El Pueblo pues nos deve el mas alto aprecio y su voluntad es p.a nosotros una Lei inviolable, haremos p.r acreditarlo quando sea tpo."

"Pero el Pueblo tiene tambien sobre si una estrecha obligación de concurrir a nras ideas manteniendo la circunspeccion q.e hasta el dia. Todo Ciudadano viva pronto, listo, y advertido p.a executar grandes ideas apenas los sucsesos de B.s Ay.s se manifiesten de un modo sensible, entre tanto reine la paz, el sosiego y buena armonia". (159)

Sustituída la autoridad del Virrey por la de la Junta Provisional, la determinación inicial adoptada en la reunión de vecinos celebrada el 1º de junio de 1810, fué reconocer la nueva autoridad. Los peligros que amenazaban a estas provincias en horas tan inciertas, los temores que inspiraba la política de la corte portuguesa, influyeron para que los dirigentes de Montevideo, no obstante las recientes disputas, convinieran en que para asegurar la integridad del territorio y conservar los derechos del Rey, era entonces necesaria la unidad con la capital. La lucha tradicional entre ambas ciudades culminó precisamente en este momento, cuando, valorándose debidamente la conveniencia de esa armonía, se estimó "que esta reunion deveria hacerse con ciertas limitaciones conducentes a los mismos fines, y necesarias al honor y dignidad de este Pueblo fiel". (160)

Los fines quedaban ya enunciados: conservar los dominios y derechos del Rey. Las limitaciones cuya formulación se sometió a los gobernadores Soria y Salvañach acompañados de vecinos, no podrían consistir sino en cláusulas que hicieran compatible aquella subordinación con los reclamos manifestados por la ciudad y sus comerciantes. En la Junta celebrada por éstos el 23 de marzo de 1810 vimos en qué forma esos anhelos habían sido ratificados una vez más. Al embarcarse para España el gobernador Elío, el Cabildo por su parte habíale dado poderes para que promoviese las gestiones en favor de "la mas importante" solicitud del Ayuntamiento: la crea-

(159 Manuscrito original en el Archivo del Dr. Mateo Magariños Ballinas en poder del Dr. Mateo J. Magariños de Mello.

(160) "Revista del Archivo General Administrativo". Volumen noveno, pág. 425, Montevideo, 1919. Véase: Pablo Blanco Acevedo, "La Impresión de Montevideo ante la revolución de Mayo", en "Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay". Tomo VI, Nº 1. Págs. 5 a 23. Montevideo, 1928.

ción del Gobierno Intendencia de Montevideo y Capitanía General de la Banda Oriental. Las condiciones a que debía subordinarse el reconocimiento de la Junta acordado en principio —enunciadas que hubieran sido como es lógico suponer en función de los antecedentes ya expuestos— no podían ser otras sino aquéllas que colocaran a Montevideo en un plano de igualdad con la capital. Sabido es como en el momento de concretarse esas limitaciones, entre la no muy lucida autoridad política de Salvañach y la que detentaba de manera vacilante el coronel Soria, irrumpió en la sala del Cabildo, el 2 de junio de 1810, la firme y decidida voluntad del Jefe del Apostadero D. José de Salazar para imponer la decisión de dejar en suspenso el reconocimiento acordado, y subordinarlo antes que a otra cosa, al previo reconocimiento por parte de la Junta de Buenos Aires, del Supremo Consejo de Regencia. Las autoridades de Montevideo bajo el influjo de una fuerza ajena al espíritu tradicional de la ciudad y aun a sus actitudes políticas más recientes, adoptaron de tal suerte una determinación que le convertiría dentro del proceso revolucionario en un baluarte de la reacción. La idea de asumir una actitud disidente respecto del gobierno instalado en la capital no podía en su esencia desagradar a los comerciantes de la ciudad. Las condiciones impuestas a la Junta para su reconocimiento le ganaban nuevos títulos de fidelidad ante la Corona y la hacían acreedora a justas recompensas. Pero es indudable que si los comerciantes montevideanos creyeron que por ese camino se servía mejor a la causa del Rey y al destino del puerto y su comarca, un núcleo doctoral y doctrinario de vecinos, encabezado por Nicolás Herrera, Lucas Obes y Pedro Feliciano Cavia, que había defendido el principio de la soberanía popular, se mostró en cambio sensible a la sugestión de las fórmulas revolucionarias, y osciló desde entonces entre el acatamiento de la junta instalada en Buenos Aires y la creación de una autoridad análoga en la ciudad de Montevideo, lo cual no se consideraba reñido con la fidelidad jurada al Consejo de Regencia.

El espíritu de ambas facciones se adueñó de la ciudad, en cuyo seno asomó también entonces la rivalidad entre europeos y americanos, que el gobierno de la plaza trató de disipar expresando en una proclama que "entre los Españoles americanos y Europeos no hay otra diferencia que la q.e se encuentra entre los havitantes de diversas Prov.cs de la Metropoli". (161)

---

(161) Borrador de la proclama de puño y letra del Dr. Nicolás Herrera. Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de manuscritos. Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo. Libro 27 folio 6. Acerca del propósito que animó a algunos dirigentes de Montevideo para formar una Junta en esta ciudad, expresan las Profesoras María Julia Ardao y Aurora C. de Castellanos: "El reconocimiento del Consejo de Regencia no excluía el propósito de instalar la Junta local. La Proclama de Cádiz informando acerca de la actitud del gobernante y del pueblo gaditano —que en los momentos más críticos instaló su junta particular,

No obstante los gobernadores político y militar trataron de prevenir mediante un Edicto nutrido de prolijas disposiciones, todo conato que pudiera alterar el orden público. Al prohibirse las reuniones tumultuosas no se desconocía el derecho de los vecinos a sostener "controversias justas", "con la livertad q.e es propia de unos sentim.tos Españoles, pues nunca, mas q.e ahora es oportuno a todos —agregaba el Edicto— manifestar al Gov.no (con la moderacion devida) sus errores, (si los tubiese) y reformas q.e se crean utiles a la felicidad de la Patria, pues se les escuchara con la cautela y circunspeccion de sus meditaciones, p.r el engrandecimiento del Estado; pero se abstendran de levantar partidos, vilipendiar las personas del Gov.no y demas Magistrados, y de los Vecinos benemeritos, y honrrados, y causar con sus altanerias el desorden de tan justas Asambleas". (162)

Con estas disposiciones publicadas dos días después del arribo del "Nuevo Filipino", el gobierno quiso evitar que se desarrollara en la ciudad el espíritu de las facciones bien pronto perfiladas. El partido conservador, que pretendió representar el sentimiento de fidelidad a la Corona, encontró su firme sostén en el cuerpo de marinería de la ciudad y en su comandante D. José de Salazar; el revolucionario, que no era por eso menos leal, en el Cuerpo de Voluntarios del Río de la Plata, cuyo jefe era D. Prudencio Murguiondo.

En la noche del 11 de julio de 1810, este cuerpo y el de Infantería Ligera fueron motivo de amenazas por parte de los marinos acaudillados por Salazar, con el ob-

---

que reconoció luego el Consejo de Regencia— leída y aclamada en la célebre sesión del 2 de junio de 1810, marcó indudablemente el camino a seguir a los juntistas montevideanos, que afirmaron ésta su posición en el Cabildo del 15 de junio. El detalle, consignado por Salazar en su correspondencia con las autoridades peninsulares, de que en la noche del 15 de junio fué objeto de manifestaciones jubilosas por el papel principal que le cupo en la refutación a Paso, las cuales manifestaciones fueron encabezadas por el Comandante del Cuerpo de Voluntarios del Río de la Plata Dn. Prudencio Murguiondo, y el hecho de que éste haya aparecido días más tarde dirigiendo un conato revolucionario en las fuerzas de la guarnición de Montevideo, confirmaría la idea de que el pueblo montevideano, creyó entonces ser consecuente con los principios proclamados el 21 de setiembre de 1808."

"La forma en que fué reprimido el motín del 12 de Julio, y el proceder de las autoridades en los meses subsiguientes, ahogaron el estado de espíritu inicial frente a los sucesos de Mayo, colocando a Montevideo en forzada actitud reaccionaria. La lucha que sobrevino por tal motivo provocó la separación ulterior de los elementos simpatizantes de la revolución, los que bien pronto abandonaron la ciudad para adherir a aquel movimiento. Montevideo se convirtió, circunstancialmente, en sede de las autoridades virreinales, las que para organizar la contrarrevolución buscaron desplazarse hasta nuestra ciudad." ("Artigas. Su significación en los orígenes de la nacionalidad oriental y en la revolución del Río de la Plata", pág. 19. Montevideo, 1951).

(162). Borrador del Edicto en el Archivo del Dr. Mateo Magariños Ballinas en poder del Dr. Mateo J. Magariños de Mello.

jeto de ahogar todo intento revolucionario de esas unidades, sospechadas de simpatizar con el partido juntista.

El Teniente Coronel Murguiondo comandante de los Voluntarios y el Sargento Mayor del Regimiento de Infantería Ligera D. Luis Balvín Vallejo, reaccionaron contra esos insultos en un conato de motín que fué sofocado gracias a la mediación del Cabildo, el que obtuvo del gobierno de la plaza la promesa de que los militares acosados por los marinos serían respetados en su honor y dignidad.

Alejados no obstante de sus cargos aquellos jefes, a los que se embarcó para Cádiz, y desarmados en gran número los hombres que habían tenido bajo sus órdenes, el cuerpo de marinería quedó dueño de la ciudad y la autoridad de Salazar, jefe del partido que creía sostener la legitimidad, predominó de hecho desde entonces sobre toda otra existente dentro de la plaza, de la que aquél aspiró, sin disimulo, a ser gobernador. (163)

La idea de crear en Montevideo una Junta, reprimida por Salazar, se manifestó bajo nuevas formas una vez que éste, con motivo de los sucesos del 11 de julio, se mostró ante la opinión decidido a ejercitar los procedimientos más violentos que amenazaban desconocer la libertad de los vecinos. El Dr. Nicolás Herrera, asesor del Cabildo, redactó para que el Síndico Procurador General D. Mateo Gallego lo presentase a aquel Cuerpo, un proyecto que revela la persistencia en la idea juntista. El plan se dirigía a establecer una autoridad que supliese a la del Virrey de-

(163) Oficios de Salazar a Gabriel de Císcar y al Marqués de Casa Irujo de 26 y 19 de julio de 1810 en el Archivo General de Indias, Sevilla. Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de manuscritos. Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo. Libro 27, folios 5, 7 y 8. José Matías Zapiola, Sargento Mayor de Granaderos a Caballo, al certificar el 13 de febrero de 1813 los servicios y conducta del Capitán de Fragata D. Bernardo Bonabía, marino español, cuñado de los Dres. Nicolás Herrera y Lucas Obes, que integró la Junta montevideana de 1808 y que luego adhirió al movimiento revolucionario del Río de la Plata, se refiere así a los acontecimientos ocurridos en Montevideo el 11 y 12 de julio de 1810: "la rebolucion del doce de Julio q.e promovio el Comand.te Zalazar contra los Rexim.tos de Voluntarios del mando de D.n Prudencio Murguiondo, y D.n Juan Balvin y Ballejo p.r adictos a este Sistema." Expresa que Bonabía no acudió a asumir el mando de uno de los tercios de Marina como le correspondía hacerlo y que al producirse los hechos se hallaba en casa de su cuñado el Dr. Nicolás Herrera con otras personas, "viendo pasar aquella turba de Marina y Populacho q.e se dirigian á la Plaza mayor". Manuel José Sainz de Cavia, en constancia expedida con igual finalidad el 15 de febrero de 1813, califica los acontecimientos de "estrepitoso movimiento q.e se hizo, contra el Regim.to de voluntarios del Rio de la Plata al mando de d.n Prudencio Murguiondo"; éste, a su vez, califica los hechos de "revolución del 12 de Julio de 810,, tramada para perderme", y Bonabía, le llama "complot faccionario de mis compañeros los oficiales de Marina, q.do destruyeron los cuerpos de Murguiondo y Balvin por presuncion de adictos al sistema de su Patria". (Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivo particular de D. Bernardo Bonabía. Fondo Adquisiciones).

puesto y limitara a la vez los avances del Jefe del Apostadero.

"Divididos dela Capital por la instal.n de una Junta establecida sobre la deposicion del Primer Gefe de estas Provincias: constituidos enla necesidad de negar su autoridad, exaltados los animos con estas ocurrencias, ó es necesario suscribir alas horribles resultas del desorden, ó establecer una autoridad que ocupando el lugar del Sup.or Gov.no en la parte administrativa, sostenga el sosiego publico, vele sobre el cumplim.to delas Leyes, defienda los derechos del Rey, proteja la propiedad y libertad Civil del Ciudadano, active el despacho de los negocios mercantiles, afianze los dros jurisd.s de estos Magistrados, contenga al malvado, evite los estragos de la anarquia, y en una palabra ponga en movim.to todos los resortes de Una Sana politica para llenar el vacio dela autoridad del Exmo S.r Virrey, de cuyos efectos se resiente yá este Pueblo".

Sostenía Herrera que los esfuerzos que se realizaran para salvar la patria no eran compatibles con la interinidad de los gobiernos militar y político que existían en Montevideo, y que sustituídos por un poder orgánico no se comprometería al pueblo con "la magica apariencia de conmociones q.e no existen" y el ciudadano depondría "los temores de ser la victima de un insolente".

El Cabildo a juicio de Herrera no podía ser ese centro de autoridad. "Los Cavildos —expresaba— son unos Cuerpos intermediarios entre el Gov.no y el Pueblo. Son como un Senado-Conservador delos derechos de la Comunidad, y yá se ve que la esencia de Sus funciones es incompatible con el govierno Superior delos Pueblos, p.r q.e entonces se verificaria la reunion de atribuciones contrarias lo q.e seria ciertam.te un absurdo en lo politico." "Acaso —agregaba— es este el primer motivo q.e han tenido presente los Pueblos de ntra afligida Metropoli p.a confiar el mando á las Juntas y no álos Cavildos sin embargo de ser fieles depositarios dela confianza". Aconsejaba por lo tanto que el gobierno no recayera en el Cabildo, sino en una Junta que se denominaría Comisión o Tribunal de Vigilancia formado por tres o cinco personas, presidida por el Oidor de la Real Audiencia de Buenos Aires Dr. Juan de Zea, a quien los sucesos políticos habían detenido en Montevideo, e integrada por vocales auxiliados por un secretario capacitado. Sólo una autoridad así constituída obtendría la aprobación general y el respeto del pueblo de Montevideo y de los habitantes de la campaña.

Los vocales de la Comisión o Tribunal serían designados por el Cabildo que impondría luego de los nombramientos a los jefes de todos los cuerpos militares, funcionarios de la Real Hacienda y vecinos de "concepto, probidad y luces" convocados al efecto como forma de no

excluir en absoluto al pueblo en la integración de aquella autoridad. Herrera creía que dejar el nombramiento de los vocales librado al pueblo era "exponerlo todo, p.r q.e la comunidad sobre carecer delos bastantes conocim.tos se decide generalm.te p.r sus pasiones, por sus preocupaciones, ó p.r sus caprichos". Pero —agregaba— "negarle toda interv.on al Pueblo es sugetar el establecim.to a los tiros de la mordacidad y dela Censura". La fórmula propuesta conciliaba ambos puntos de vistas. Creada la Comisión, sus vocales jurarían ante el Cabildo "con la posible solemnidad defender los derechos del Rey hasta morir, la integridad del territorio, la observ.a delas leyes, la Seguridad del Vecind.o, y que quedará disuelta en el mom.to de tener la Prov.a un gov.no Sup.or legitimam.te establecido de mandarlo el Consejo deRegencia, ó de exigirlo la felicidad general". (164)

Creemos que este plan, que en su esencia tenía por finalidad crear una Junta en Montevideo que asumiría el gobierno de toda la Banda Oriental, no llegó a someterse a la consideración del Cabildo. En agosto de 1810 Salazar había logrado imponer su autoridad de hecho dentro de la plaza, la que en vano trató de prestigiar con el respaldo de la Real Audiencia que se esforzó en instalar en Montevideo. Gobernó, en efecto, sin que le hubieran sido delegadas las funciones del mando, multiplicando su esfuerzo para vigilar como nunca el puerto de Montevideo, para obtener una imprenta con qué contrarrestar los efectos de la propaganda de la "Gaceta" de Buenos Aires, para conseguir infructuosamente, el concurso de las naves británicas en el Río de la Plata y bloquear a la capital; denunció con vehemencia la complicidad de los capitanes de aquellas naves con el gobierno revolucionario, así como los móviles independientistas que desde un principio atribuyó a éste, ahogando, en síntesis, todo sentimiento que pudiera serle adicto en el ambiente de Montevideo.

Las poblaciones de la Banda Oriental situadas fuera de los límites de la jurisdicción de Montevideo, subordinadas en forma directa a la autoridad de la capital, al recibir la circular expedida por la Junta Provisional el 27 de mayo de 1810, reconocieron sin excepción al gobierno revolucionario. El 4 y 5 de junio se pronunciaron en favor de la Junta las autoridades militares y civiles de Colonia; el 4 del mismo mes lo hizo el Cabildo de Maldonado; el 9 el de Santo Domingo Soriano; el 11 el Comandante militar de San Carlos; el de Santa Tecla el 13; lo propio hizo el de Mercedes, el Alcalde de Rosario del Colla y el que había sido comisionado para formalizar el establecimiento de la población de Porongos. (165) El 14 de junio el Comandante

(164) Manuscrito original de puño y letra del Dr. Nicolás Herrera en el archivo del Dr. Mateo Magariños Ballinas en poder del Dr. Mateo J. Magariños de Mello.

(165) Setembrino E. Pereda. "La Revolución de Mayo. La Junta de Buenos Aires, el Cabildo de Montevideo y la campaña oriental de 1810", págs. 221 a 249. Montevideo, 1928 y Archivo

Militar de la Villa de Melo D. Joaquín de Paz informó a la Junta que habiendo convocado a la parte mas principal de aquel "pequeño vecindario", éste se había entregado "a sus acertadas decisiones". (166)

En cambio las poblaciones comprendidas en la jurisdicción de Montevideo subordinaron su actitud a la que asumiera el gobierno de la plaza. El medio Cabildo de San José hizo saber a la Junta, el 18 de julio de 1810, que entendía no debía "contextar decisivam.te sobre el asunto hasta dar parte al gobierno inmediato de Montevideo, de quien depende". (167)

General de la Nación. Buenos Aires. Sección Gobierno. Tomo 40. Año 1810. X. 2.4.12. La Comandancia de la Colonia tenía bajo su jurisdicción a los partidos de Santo Domingo Soriano, con su Comandante de Armas, y Capilla de Mercedes y a las poblaciones comprendidas en los territorios sobre el río Uruguay hasta el Queguay: San Salvador, Víboras, Colla y Real de San Carlos, cuyos jueces se entendían directamente con el Comandante de Colonia. En 1810 el Comandante de Armas de Soriano tenía bajo su dependencia a los jueces comisionados de Mercedes, Cololó, Avería y Paysandú. De la Comandancia de Maldonado dependían San Carlos, Rocha y Minas.

(166) Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Tomo antes citado.

(167) Archivo General de la Nación. Buenos Aires. Sección Gobierno. Tomo 40. Año 1810. X. 2.4.12. En estos momentos ya se le planteaba al Gobierno de Montevideo el grave problema de los recursos para atender los gastos de la administración y del ejército. El 9 de julio de 1810 D. Pedro Olave había formulado
[F. 1] / al respecto el siguiente plan: / "La experiencia ha obligado alos hombres a cerciorarse que no se puede sostener una sociedad con orden no habiendo un Deficit que quando no resulte en sobrante álo menos cubra las principales atenciones delos gastos indispensables del Estado, y faltando este ni hay subordinación ni credito y sin este ultimo quedan examines las Providencias que puedan formarse para sostener en su integridad el honor de Montevideo: nos hallamos enel caso de la falta de numerario y esta hace vacilar, el que la R.l Haz.da tenia anteriorm.te en terminos de que la mayor parte de los interesados en los anteriores donativos impelen todos los dias al Gobierno a que se reciban sus creditos y se abonen en sus deudas: Para remediar un daño tan eminente qual se nos acerca es preciso buscar arbitrios extraordinarios y combinar un Plan que sin alterar derechos ni contribuciones violentas nos acerquemos al hallazgo del remedio para lo qual se forman las advertencias siguientes

1 ... Sin mas Minas ni remesas que las entradas dela R.l Aduana debe apurarse quanto permita la necesid.d y la justicia su buena administracion pero como esta dependa en lo pral. del Resguardo sobre el deben recaer las medidas.

2 ... Se obligara diariam.te a los dueños de lanchones, lanchas y botes con el mayor rigor presenten al individuo que se nombrase una razon firmada de los articulos que embarquen, ó desembarquen, sus pertenencias, destinos &a

3 ... Ningun carretillero podra conducir al embarcadero cuero ó sebo sin una papeleta del dueño ó barraquero la qual esplicará su pertenencia, numero y destino; y estas papeletas confrontadas con los recibos de los lanchones daran un resultado igual y formada una razon diariamente por el Comand.te de resguardo se deberá pasar al Gobierno todas las noches esplicando con toda individualidad los buques cargadores, los que esten a la descarga, y bultos desembarcados &a

4 ... Formandose una matricula de los individuos estibadores,

Por su parte el Cabildo de San Juan Bautista le informó el 23 de julio acerca de su decisión de no "someterse a unas autoridades que repiten mucho en el papel el nom-

---

no podran estos emplearse en el abarrote y estiba de cueros sin permiso del Gobierno, y estos deben ser obligados aque den razon semanalmente del numero que havran estibado para confrontar conel Certificado quelos Capit.s deben presentar en la Aduana antes de cerrarseles el Registro estableciendo penas rigurosas al
[F. 1v.] / que faltase a la / buena fé.
5 ... Con las antecedentes operaciones puede minorarse el Resguardo por que cumpliendo bien los del Muelle son innecesarios en los buques Cargadores.
6 ... Debe habilitarse inmediatam.te el Almacen del Fuerte para que en el se Depositen los cargamentos de buques, extrangeros por los daños arto sabidos que se han sufrido de la condesendencia de permitir llebarlos á los Almacenes particulares, y la Real Haz.da ha perdido tantos dros,como quantos han recaudado, como No lo ignoran los buenos comerciantes, y estos daños requieren un remedio violento y eficaz.
7 ... Todo comerciante deudor ála R.l Haz.da y de plazo cumplido debe ser obligado al pago desu deuda,compeliendolo a todo rigor y la embarcacion y maestre conductores del cargamento que contrajo su credito pasibo interceptados e impedidos de ausentarse.
8 ... Los Donativos y dros patrioticos que se administran por el M. Y. C. es de justicia que auxilien las escazeses dela R.l Haz.da con cargo de reintegro, reservando por ahora el dho. Y.C. la cantidad de 12.000 p.s para la urgencia que pueda presentarse.
9 ... Puede Juntarse en el Fuerte un vecino de cada Cuadra, o manzana y manifestar el Gobierno y la Municipalidad la urgencia en que nos hallamos y comisionarlos para que cada uno explore las voluntades delos vecinos desu Cuadra y sepa con que cantidad podran socorrer mensualmente por 6. meses con calidad de reintegro: y podrá contarse con una cantidad liquida mensual, y lo mismo podrá hacerse en el Cordon y Miguelete, comisionando a hombres de probidad y patriotismo para su recaudación deposito en Caxas R.s en inteligencia que su inversion deberá ser para pagos del dia ala guarnicion, y obras de defensa y No los atrasados,y estarán las razones y estados mensuales ála vista de todo el mundo para que se satisfagan.
10 ... Deberán comisionarse particularm.te yno de oficio contratantes al Brasil manifestandose la franquicia de que se admite el tabaco negro al precio de tanta cantidad y hasta el numero de tantos quintales: tambien debe admitirse el en rama y polvillo, protegiendose todo buque que baxe del Paraguay, ó el Brasil.
[F. 2] / 11 ... Todo quanto produzcan estos articulos y los / de mas dela renta deben depositarse en Caxas para atender alas urgencias y prohivir enteramente la admision de Letras dela Administraz.on Gral.
12 ... Como las Casas de Abasto, Panaderias y Almacenes sean las depositarias del numerario, pueden reunirse sus propietarios por cuerpos y hacerles entender el capitulo 9º para calcular la cantidad con quepodrán socorrer.
13 ... Como para los gastos deba contarse con el pral. se pediran estados á todos los ramos dela Administracion, y lo mismo se executará con los cuerpos militares, para deducir los sobrantes é innecesarios.
14 ... El sitio de una Cuadra que tienen los Mercenarios puede combinarse el vender, quedando la R.l Haz.da responsable desu valor para devolverlo quando el Rey habilite los permisos necesarios y destinar extramuros el que les fuere necesario.
15 ... Todos los terrenos sobrantès que existen, fuera delas tapias que sirven de murallas deben tambien venderse dejando los necesarios ala mar para seguir el nuevo Plan de fortificacion.

vre de el adorado Fernando, y le desconose en la sustancia de sus operaciones". "La fiel Montevideo —agregaba— si-

---

16 ... Los 532 cajones de azogue,que podrán contener 750. quintales podrán venderse hasta el precio de 60. p.s $. quintal.
17 ... La Casa de Comedias debe ser pensionada con el grabamen que se considere justo, respecto á deber ser un patrimonio publico,cargandole el derecho de Alcabala sobre sus entradas ó una pension mensual.
18 ... Como enel Almacen de Marina pueden existir articulos que no sean de precisa necesidad, debe pedirse una razon y tratar de beneficiar lo que no sea indispensable lo mismo podrá hacerse con los buques inutiles.
19 ... Debe suspenderse el pago de todo crédito pasivo que no sea de jornales y materiales.
20 ... Ningun pagamento deberá hacerse que no sea por las Caxas Reales despues de examinar los fondos con que nos hallamos: para esto deben reunirse las entradas de la Aduana los del Consulado y correos en calidad de emprestito, y los del tabaco como de R.l Hacienda,sin permitirse el que se hagan pagos fuera de esta Oficina.
[F. 2v.] / /21 ... Todos los gastos de tierra y mar deben arreglarse á una suma que pueda pagarse, porque de lo contrario resultará una quiebra general.
22 ... La Escribania de Registros dela R.l Aduana que se está poseyendo interinamente, sin haberse verificado la venta mandada executar debe pagar un 6 o un 8% sobre los emolumentos ingresados y de los que en lo sucesivo tubiere.
23 ... Los terrenos que se ocupan con los varios edificios situados bajo el tiro de cañón deben abaluarse por facultatibos, y pensionarlos con un 6p% en el interin disfruten de dho.terreno; encargandose su recaudacion al Receptor Argerich.
24 ... Los terrenos destinados para Casillas en frente de la Plazuela de Sostoa pueden venderse por innecesarios para aquel destino, respecto a sobrar con dha Plazuela para el servicio del publico.
25 ... Pueden llamarse a esta Plaza los comisionados dela Campaña para manifestarles las urgencias del herario, y formando una instruccion peculiar a la materia,encargarles la comision de explorar delos propietarios el numero de ganado bacuno con que cada uno pueda socorrer la subsistencia de esta guarnicion; y remitidas las razones se dispondrá su venta en los destinos desuresidencia,ó se determinará su conducción para beneficiarlos entre los saladeros o provehedores.
26 ... Los gastos ordinarios de plaza y los extraordinarios de Fortificacion deben reducirse a 2500 p.s mensuales; pagandose con antelacion álos jornaleros su sudor delos meses vencidos hta el dia, cuya suma asciende a 27.407 p.s 3 r.s
27 ... Los gastos dela Maestranza de Artilleria podrán suspenderse, y para determinar se pedirá al Comand.te de ella un estado de todos los utiles de guerra,así de Plaza como de Campaña; Las Cureñas de repuesto que aiga,artilleria montada,la por montar, sus calibres, bombas y granadas de mano, vacias
[F. 3] / y rellenadas / de polvora, valas, metralla al servicio, cartucheria de cañon y Fusil, tacos, atacadores,polvora, y demas utiles.
28 ... Todo consignatario Español de expedicion extrangera debe ser obligado antes de hacerse cargo dela comision, de prestar fianza llana y abonada que cumplirá en todas sus partes las obligaciones del acuerdo del comercio concedido a dhos Extrangeros pagando los dros en los tiempos que ella señala y no exponer la R.lHaz.da a una bancarrota, para lo qual seria bueno detener en Reales Almacenes los generos Suficientes á cubrir sus deudas, en caso de no pagar en dhos terminos.
29 ... Ningun buque extrangero podrá dar la vela sin permiso del Gobierno; y este deben obtener despues de examinarse bien el cargam.to que conduce, confrontando el ultimo Manifiesto o

guiendo un Rumbo mui diverso ha manifestado y manifiesta en todos momentos los Respectos y ovediencia que se deben a aquel supremo Trivunal". ([168]) Excepto la jurisdicción de Montevideo, todas las demás regiones de la Banda Oriental acataron en un principio a la autoridad revolucionaria, la que impartió instrucciones para que fuesen reunidas las armas que pudieran hallarse en el medio rural; para que se persiguiese a los vagos y se hicieran levas en los partidos de Soriano y Colonia con destino a los cuerpos de la capital; y, asimismo, adoptó otras providencias para estabilizar poblaciones en estado embrionario y recabó informes sobre los medios a emplearse para prevenir una invasión por la frontera con Portugal.

IX

El plan de la Junta, una vez definida la posición de Montevideo no podia ser otro que sustraer a la influencia de este gobierno a las poblaciones de la Banda Oriental, halagándolas en sus intereses o resolviendo sus problemas. Tal fué el móvil inmediato que inspiró la apertura del puerto de Maldonado y otras disposiciones que afectaban directamente al medio rural.

El 31 de julio de 1807 el Cabildo de Maldonado había formulado ante el Ministro de Hacienda del lugar D. Rafael Pérez del Puerto una solicitud en el sentido de que fuese habilitado aquel puerto en el carácter de menor. El petitorio mereció la aprobación del Virrey, pero entre que fué apresada por los ingleses la embarcación que conducía el expediente a España y los sucesos que allí ocurrieron en 1808, sufrió tales tropiezos que postergaron indefinidamente la providencia solicitada. El 14 de mayo de 1810 insistió el Cabildo directamente ante el Virrey Cisneros

---

guia de referencia dela R.l Aduana por las razones que existan en el Covierno en precaucion de cortarse el Escandaloso contrabando q.e hasta ahora han hecho.

Avisos

1º ... Debe ser el pral obgeto del dia concertar con la Provincia de Cordova del Tucuman el punto de reunion en las costas del Paraná para abrir una comunicacion Segura con todo el interior del Perú sin perjuicio dela que tengamos por Buenos -aires

2º ... Vno de los obgetos mas interesantes es el arreglo de la Estancia del Cerro, y conservacion de las Cavalladas en los puntos de este Continente; la distribucion de rayunos: que con demasiada prodigalidad se verifica, y el detalle de los gastos / [F. 3v.] / que deben destinarse para conserbacion e instruccion de dha Caballada; y el numero que por Diaria debe venir al Foso; impidiendo la Subsistencia y transito porlos terrenos del citado Cerro a varios intrusos que se hallan. Montevideo 9. de julio de 1810. — Pedro Olave. (Manuscrito original en el archivo del Dr. Mateo Magariños Ballinas en poder del Dr. Mateo J. Magariños de Mello).

(168) Archivo General de la Nación. Buenos Aires. Sección Gobierno. Tomo 40. Año 1810. X. 2. 4. 12.

en demanda de la apertura del puerto. Recordaba el Ayuntamiento en esa ocasión que Montevideo, Colonia y Buenos Aires, habían "sido compensados superabundantemente, de todas sus perdidas por medio del comercio de Efectos q.e dio demasiadas riquezas a sus moradores", para exhortar de inmediato al Virrey a que, sin perjuicio de recabar la Real disposicion, habilitara aquel puerto en forma provisional.

La exposición formulada por el Cabildo es sobria y abunda en razones bien fundadas para demostrar cómo del sistema configurado por el puerto único, resultaba el encarecimiento de los productos para los consumidores alejados de él. Manifestaba que "siendo un puerto mercante el centro del comercio, en q.e se reunen los sobrantes de frutos y manufacturas p.a conducirlos á donde hagan falta, los comerciantes q.e hacen esta expeculacion, los compran por hacer una ganancia, y enrriquecer; cuyo resorte poniendolo en movimiento, no puede devilitarse, obligandoles á comprar caro, como es indispensable, que lo verifiquen los Labradores y hacendados mui distantes de puertos, mientras hallan otros, que sin el gravamen de acarreos, los surtan con mas comodidad: por cuya razon siempre es perjudicial qualesquiera puerto exclusivo; pues que todos los nacionales no seran admitidos de igual modo, ó con las mismas ventajas á su concurrencia, seg.n se manifiesta entre Maldonado y Montevideo".

"El fomento que sale del centro de un Puerto p.a animar á los trabaxadores de la Nación —insistía el Cabildo— va en progresión decendente con respecto á la distancia: los acarreos, los movimientos e intemperies van haciendo un recargo sobre el valor de los frutos y efectos, en razon de la distancia del Puerto: esta progresión, llega hasta aquellos puntos en que se unen el interes del comerciante y del Labrador: de alli adelante, el precio a q.e el comerciante puede comprar, no sufre los costos de la labor; y se abandona un trabaxo, que no tiene cuenta: por consiguiente, todos estos puntos equidistantes del Puerto, descriven una circunsferencia limitada: la facilidad de los transportes por nuebos caminos, podra dar alguna extension al circulo del fomento: los canales q.e avaratan el transporte de los frutos, se prolongaran. Pero siendo siempre convergentes los intereses del Labrador y del comerciante, como acontece á los de Maldonado con respecto á los de Montevideo, deben llegar a un punto desde donde no pueden pasar sus relaciones, q.e es el principio de la ruina y decadencia, en que nos hallamos; no pudiendo competir en concurrencia por las causales anteriores, con los del puerto de Montevideo y sus inmediaciones: pues aunque supongamos, como indudable, q.e nuestros terrenos son á proposito para todo, esta no es mas en si, que una aptitud de esteril. Todos observan que lo que hace apreciable los lugares de cultivo es la facilidad de expender sus productos; y por eso se vé que no hay hombre que no prefiera un terreno de mediana fertilidad en la inmediacion

de un Puerto, á otro pingüe á grande distancia." Como en todas las disputas de esta índole los Regidores de Maldonado no omitieron hacer caudal de las condiciones naturales de aquel puerto, de su posición geográfica, que lo convertía en "la llave del Rio de la Plata", y de los demás que lo forman y "de la profundidad de sus aguas que impedia que los buques encallaran o se carcomieran como [en] diferentes ocasiones ha acontecido en el de Montevideo", silenciando, desde luego, toda referencia a los vientos que azotaban con frecuencia aquella región. (169)

La Junta encontró iniciado este expediente y se apresuró a resolverlo en sentido favorable con una orden expedida el 2 de julio de 1810, por la cual se habilitaba el puerto de Maldonado en la clase de puerto mayor para las importaciones y extracciones correspondientes al territorio de su jurisdicción y campaña inmediata. (170)

A la vez que con esta medida se beneficiaban los intereses particulares de las poblaciones del Este y se suscitaba su rivalidad con Montevideo, la Junta trató de contemplar en otras formas a aquellos partidos de la Banda Oriental que sufrían los perjuicios de la penetración portuguesa la que, a juzgar por recientes hechos ocurridos a comienzos de 1810 en las proximidades de Belén, se mostraba de nuevo pujante.

El 10 y el 20 de junio de 1810 se impartieron órdenes al comandante de la villa de Melo D. Joaquín de Paz y al de Misiones D. José de Larios, para que formularan un plan de defensa de la frontera con las posesiones lusitanas. La vigilancia de la línea divisoria que se extendía desde la laguna Miní y la guardia instalada en las nacientes del Piray, se hallaba cometida al referido D. Joaquín de Paz, cuyo centro de operaciones era Melo; el cuidado de la región de la Sierra comprendida entre la guardia del Piray y el Cuareim estaba confiado al Ayudante Mayor del Cuerpo de Blandengues D. José Artigas, quien tenía su cuartel general en los cerros de Santa Ana; la región de Belén, estaba comprendida dentro de la Tenencia de Yapeyú ejercida por D. Tomás de Rocamora. Promover un plan para la defensa de la frontera significaba actualizar el problema del arreglo de los campos, así como el programa de fundaciones proyectado tiempo atrás.

El confuso orden de cosas que existía desde 1801 en la determinación de la línea divisoria —agravado después de 1806— el escaso personal encargado de celar tan dilatada región, sumados a la ausencia en grandes extensiones, no ya de núcleos poblados, sino de una estancia o de un rancho, hacían que en 1810 los campos comprendidos entre el río Negro, el Ibicuí y el Uruguay fueran tierras desiertas y, por tales, doblemente indefensas. La solución del problema no radicaba en aumentar los efectivos militares

(169) Archivo General de la Nación. Buenos Aires. Sección Gobierno. Tomo 71. Año 1810. X. 2. 6. 11.

(170) "Gazeta de Buenos Ayres", jueves 5 de julio de 1810, págs. 69-72.

de los puestos y las guardias, sino en poblar aquellos vastos y codiciados desiertos para cuya defensa pidió a la Junta el comandante Paz quinientos hombres, lo que justificaba con las siguientes reflexiones: "Si los terminos de un Pueblo estubiesen poblados, ya sean con villas ó ya con casas pagizas dedicadas solam.te al pastoreo de Ganados (qual lo estan los del Rio Grande sobre nuestra frontera) y los del otro, estubiesen desiertos y en páramo mucha parte (qual lo estan los nuestros) aq.l q.e los tenga poblados podrá contener todo exceso con la mitad de la fuerza de q.e carese el q.e los tenga desiertos". "La rasón de esta desigualdad —agregaba— es mui clara, por quanto una casa pagiza ó morada de Estancia en medio de un campo despoblado es como un vigia q.e noche y dia vela sobre aquella parte de campo que el propietario ó posehedor tiene a su cargo, y estos mismos ocupantes, a más de preever una parte de los excesos q.e puedan cometerse entre unos y otros, sirve p.a aumentar la fuerza de la guarnición en el caso y momento necesario." (171)

Sin abocarse de lleno á resolver el problema que en la Banda Oriental se arrastraba desde hacía tanto tiempo, por indolencia, egoísmo e intereses creados en torno a las faenas clandestinas, la Junta se empeñó en atenuarlo en algún grado mediante órdenes para formalizar el establemiento de poblaciones que, como Paysandú y Porongos, llevaban una existencia inorgánica. En tal sentido el 22 de julio de 1810 impartió instrucciones a D. Benito Chain, que se hallaba en su hacienda de San Javier a orillas del Río Uruguay, para que regularizara el trazado de aquel pueblo que, al decir de Chain, no era "otra cosa, que, un conjunto de ranchos de paja (ecepto tres casitas de poco costo) mal formados, dirigidos al antojo de cada individuo en la forma q.e á ellos les acomodó, y fuera de todo orden." (172)

Esta política complaciente de la Junta, no tenía sin embargo un respaldo muy consistente en la voluntad de los propios pueblos que la habían reconocido, como lo prueba la actitud que asumieron al recibir la circular en que el gobernador Soria reproducía el oficio por el cual el ex Virrey Cisneros lo instituía "como único Jefe de la Banda Oriental", en cuyo carácter debía exhortar a los comandantes,cabildos y jueces a que se mantuvieran sujetos a las autoridades legítimas. El 19 de julio de 1810 el Comandante de Colonia D. Ramón del Pino, a la vista de este oficio, se declaró desligado del gobierno de la Capital "y sugeto ála Jurisdicción del S.or Gov.r de Monte-

(171) Oficio de Joaquín de Paz dirigido a la Junta provisional desde Melo el 5 de julio de 1810. Archivo General de la Nación. Buenos Aires. Sección Gobierno, Tomo 40. Año 1810. X. 2. 4. 12.

(172) Oficio de Benito Chain a la Junta Provisional datado en San Javier, a orillas del río Uruguay, el 21 de julio de 1810, publicado por M. Castro López en "Revista Histórica de la Universidad". Tomo II, pág. 447. Montevideo, 1909.

video Jefe natural y unico de esta vanda"; el 31 de julio hizo lo propio el Cabildo de Soriano y en igual fecha se reunió un Cabildo abierto en Maldonado para considerar la intimación de Soria trasmitida desde Solís grande por el coronel Francisco Javier de Viana designado comandante de aquel lugar. Las autoridades y vecinos de Maldonado acordaron someterse a la fuerza de Montevideo y protestar por que se le compelía a ello con agravio de sus fueros municipales, no obstante hallarse situado aquel punto dentro de la jurisdicción de Buenos Aires. (173)

Estos hechos, la presencia de las fuerzas comandadas y la enérgica acción desplegada por la escuadrilla a las órdenes del Capitán Juan Angel Michelena sobre las poblaciones situadas en las márgenes del Río Uruguay, sustrajeron por el momento a la Banda Oriental del dominio del gobierno revolucionario. Por vez primera los acontecimientos colocaban todo el territorio de la campaña —desde Colonia hasta Maldonado y desde la frontera hasta Montevideo— bajo la autoridad de esta plaza que había aspirado siempre a unificar políticamente el gobierno de toda la región erigida en una capitanía. Pensaron algunos que esos acontecimientos que parecían convertir a Montevideo en el centro de la autoridad legítima del Río de la Plata venían a confirmar el destino hegemónico a que desde sus orígenes se creyó llamada la ciudad.

"La salvación de la América del Sur depende de esta plaza", escribía Salazar el 10 de setiembre de 1810, a la vez que urgía el envío de auxilios, "p.r q.e esta banda no da para sostener los empleados mucho menos p.a los gastos de tropas y espediciones;" "por ahora —agregaba— la gente es la q.e sostiene en gran manera la plaza". (174) Las poblaciones de la campaña sometidas militarmente al go-

---

(173) Archivo General de la Nación. Buenos Aires. Sección Gobierno. Tomo 71. Año 1810. X. 2. 6. 11. y Setembrino E. Pereda, obra citada, págs. 274 a 282.

(174) Oficio de Salazar a Gabriel de Ciscar en el Archivo de Indias. Sevilla. En este momento del año 1810 se hallaba el gobierno de Montevideo empeñado en suprimir las ventajas que beneficiaban el comercio con los puertos extranjeros. Designó una Comisión formada por Carlos Camusso, Miguel A. Vilardebó y Juan Domingo de las Carreras para que entendiera en los asuntos de carácter mercantil, a la cual se le dió un Reglamento cuyo artículo primero le encargaba formular un plan para el arreglo de los derechos que debían pagarse por los frutos del país que eran remitidos a la península en buques nacionales, derechos que entonces eran iguales a los que pagaban los frutos conducidos a puertos extranjeros. Al mismo tiempo que Salazar insistía en sostener ante los marinos británicos que el acta del 6 de noviembre de 1809 no había derogado las leyes que regían el comercio de India, sino admitido tan sólo la concesión de permisos particulares, el gobierno trataba de impedir la extracción de dinero por los comerciantes que hacían uso de esos permisos. Ante la consulta del Capitán de la Fragata inglesa "La Verdad", que se proponía salir para Río de Janeiro, sobre si podía embarcar dinero, decía el gobierno de la plaza al Comandante del Resguardo el 29 de setiembre de 1810: "seria oportuno q.e un golpe escarmentase a estos extrangeros del perjuicio q.e irrogan a esta Plaza, con la extraccion del numerario" ("Co-

bierno de la ciudad, gravadas por los alojamientos de tropas, aparecieron entonces a los ojos del gobierno de Montevideo como la fuente principal de los recursos extraordinarios a que debía apelarse en aquella situación de emergencia.

X

El 7 de octubre de 1810 desembarcó entre vivas al Rey y a la Regencia el nuevo gobernador de Montevideo Mariscal de Campo D. Gaspar de Vigodet.

Durante los últimos años de la época colonial contadas fueron las empresas acometidas por la Corona en el territorio de la Banda Oriental. La escasez de recursos fué el principal motivo de esa inacción de la que constituía ejemplo, entre otros, el estado ruinoso de las fortificaciones de Montevideo y el abandono de los territorios de la frontera. El desarrollo de la población y la formación de la riqueza privada se habían logrado por la intrepidez y el espíritu de empresa de los que, con poco respeto por las pragmáticas, se dedicaron a la explotación intensiva del cuero y a la práctica del comercio ilícito al amparo de las concesiones otorgadas al puerto de Montevideo. Cuando los representantes de la Corona en estas tierras se vieron en la situación de tener que afrontar obligaciones sin medios con que atenderlas, generalizaron la práctica de acudir a los donativos, contribuciones y empréstitos patrióticos, distintas formas bajo las cuales se obligaba a los pobladores a solventar gastos generales de la colectividad. El sistema recibió manifestaciones muy expresivas de parte de los comerciantes de Montevideo en ocasión de las Invasiones Inglesas, que ratificaron su espíritu de colaboración una vez que producidos los acontecimientos peninsulares de 1808, les fué demandado de nuevo el aporte de auxilios materiales en lo que se mostraron pródigos. A las autoridades locales se les auxilió en sus urgencias de numerario para pagar a los soldados del Rey y al gobierno peninsular, se le hicieron desde 1808 hasta 1811, frecuentes envíos de tasajo en grandes cantidades donadas por el vecindario. (175) Pero después que los sucesos políticos de 1810 produjeron la escisión entre las dos ciudades del Plata y colocaron a toda la Banda Oriental bajo la ju-

---

piador de Correspondencia del gobierno de Montevideo". En el Archivo del Dr. Mateo Magariños Ballinas en poder del Dr. Mateo J. Magariños de Mello).

(175) Véase "Lista de los donativos que han hecho los vecinos de la villa de Santo Domingo Soriano para ayuda de la guerra que sostiene España contra la Francia", 21 de Octubre de 1809; "Real Orden dando las mas expresivas gracias a la Junta de Montevideo por el cargamento de carne tasajo que remitió para el ejército español." Sevilla, 29 de Junio de 1809 y "Proclama de Elío a los nobles habitantes de Montevideo para que hagan remesas de carne tasajo a los ejércitos de España", Montevideo, Noviembre 1. de 1809, en el Museo Mitre. Buenos Aires. Arm. B. C. 32, piezas 14, 10 y 16.

risdicción de Montevideo, el gobierno de ésta se vió en el trance de echar mano de todos los recursos que le proporcionaran las circunstancias.

El 24 de agosto de 1810, el gobernador Soria trasmitió al Cabildo de Montevideo el texto de una comunicación del gobierno peninsular en la que se hacía presente la necesidad de que los americanos ayudaran al Estado en sus apremios, a cuyo efecto, comisiones instituídas para ello, recolectarían por los barrios y casas particulares la suscripción voluntaria de los vecinos. "Por el mismo orden se procederá —decía la instrucción— á la suspcripción en las Ciudades subalternas y demás pueblos." (176) En Montevideo y en las demás poblaciones de la Banda Oriental, aun en las más modestas, se acudió al sistema como un recurso extremo. Los Cabildos y los Alcaldes fueron quienes tuvieron en los pueblos la tarea no muy fácil de gestionar los donativos, por orden del gobernador Soria. El 20 de agosto de 1810 el Cabildo de Soriano decidió reunir un Cabildo abierto para considerar un pliego del Comandante de Colonia relativo a la donación que debía pedirse al vecindario. Al tratarse el punto en la reunión del día 25, dice al acta que "acudieron algunos de ellos a hacer algunos donativos." (177)

Las exhortaciones en tal sentido se sucedieron cada vez con mayor insistencia y no siempre hallaron buena acogida. "Los vecinos que han tenido voluntad —expresaba el mismo Cabildo de Soriano al Comandante de Colonia el 9 de octubre de 1810— se han esforzado con lo que han podido atendiendo ala calamidad y circunstancias del

---

(176) Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex "Archivo General Administrativo". Libro 461, f. 33.

(177) La orden expedida al Cabildo de Soriano por el Comandante de Colonia, sobre donativos o empréstitos, dice así: "Como uno delos objetos mas interesantes p.a laseguridad de este territor.o deve considerarse la existenc.a defondos con q.e ocurrir álos indispenzables gastos p.a la manutencion dela tropa y otros Empleados: El Sup.r Govierno de esta Banda me ha autorizado como subdeleg.do de R.l Hazienda p.a recolectar el producto de todos los ramos pertenecient.s ala misma; pero como apesar de este oportuno advitrío nosufraga su aplicacion alos dispendios necesar.s, he creido proprio de mi dever dirixirme á ése M.Y.C. p.a q.e interpon.do su influxo tanto con ese Vecind.o como con el del Pueblo de Mercedes, seles proponga ó vien un Donativo volunt.o ó un emprestito dela misma naturaleza pagadero p.r la R.l Haz.da baxo las seguridad.s correspond.tes en el firme concepto de q.e sbre no interbenir el menor riesgo en el reembolso de tales Suplem.tos daran prueva los Donantes en todo tpo. del mas reelevante Patriotismo labrandose un particular merito q.e los distinguirá y acreditará con el soberano y con la Patria, especialm.te ese digno Ayuntamiento promotor de tan util pensam.to"

"Dios gue. aVds. muchos años colon.a 12 de Ag.to del1810 = Ramon del Pino = Al M.Y. C. J. y R. de S.to Dom.o Sor.o =" (Archivo General de la Nación. Montevideo. "Libro Copiador de Oficios del Cabildo de Soriano", folio 181, en el Archivo de Mariano Berro. Legajo 596. Véase, además, Archivo General de la Nación. Montevideo. Actas del Cabildo de Soriano. Fondo documental ex "Archivo General Administrativo". Libro 68).

Tiempo, pero barios sehan encojido, y no han querido estender sus manos p.ª hun tan laudable fin." [178]

De mayor proyección en el medio rural fué la resolución adoptada por el gobierno de Montevideo y enviada a los Alcaldes, Cabildos y Comandante Militares el 23 de agosto de 1810: "Deviendo en las actuales circunstancias solicitarse por todos los medios posibles la recolección de numerario para la conservac.on de este Territorio, y cerciorado este Gov.no y Comandanc.ª gral. que entoda la Campaña, y banda Oriental del Rio dela Plata de que soy Gefe *(unico)* en la actualidad, hay infinitos Terrenos realengos,ymuchos que solo con el Titulo de denuncia seposeen, otros aun sin este requisito, ni haverse berificado su Compra,ó rremate; el Escrivano de este Gov.no fixará Carteles en todos los parajes Publicos, y acostumbrados, y uno q.e serremitirá ala Cap.ª delCordon, citando, y emplazando atodos los poseedores de dichos Terrenos p.ª q.e ocurran p.r medio del of.o de dicho actuario manifestando los titulos con que los disfrutan,y los Certificados,o docum.tos de Denuncias,o dilig.s que tengan obradas p.ª la compra en el perentorio termino de 40,, dias contados desde la fixac.on de dichos Edictos, ó Carteles, en la intelig.ª que se tratará con ellos elmedio de Otorgarseles sus respectivos titulos depropiedad o bien por medio de huna moderada composicion, o en publico remate, en los terminos q.e seg.n sus Docum.tos gradúe elgo.no mas util, en su beneficio, y sin perjudicar los reales intereses, bien entendido, que transcurso dicho termino sin haverse presentado, ó expuesto lo q.e crean mas util seprocederá al beneficio, venta, y Remate delos dichos Terrenos Caso de Salir postor, sin que despues le balga el titulo deposec.on uotro alguno, ni los perjuicios que declame por su expulsion, y lanzam.to lo queno sucederá, Ocurriendo como sele previene,pues esta Comand.ª gral le dispensará quantas gracias sean compatibles con su situac.on, y las de dhos, poséedores, agregandosé Copia certificada por mi Secretario delOf.o de 21,, de junio del Exmo. S.or Virrey con que estoy autorizado, y librandosé Copia de este auto, y dicho oficio con el corres-

---

(178) Lo recaudado ascendía a 129 pesos y 7 reales. Archivo General de la Nación. Montevideo. "Libro copiador de Oficios del Cabildo de Soriano". Años 1796 a 1827. Archivo de Mariano Berro. Legajo 596.

En los asientos del "Libro Mayor" de la Real Caja de Montevideo correspondientes al año 1810 están registradas las cantidades ingresadas por concepto de donativos y préstamos. Los "Donativos voluntarios cuyos ingresos proceden de las donaciones graciosas que hacen el Comercio Hacendados y vecinos de esta Plaza para subvenir a la compra de cavallos y la alta paga de cuatro p.s al mes considerada en general á todas las tropas de mar y tierra por el tiempo que sea preciso mantener esta Plaza en defensa contra las premeditaciones que puedan intentar los enemigos", ascendieron a 41.258 p; 5 r y 23 c; los "Donativos para España", a 26.335. 5. 17; los "Préstamos Patrioticos", a 41.531. 2. 31 y el "Derecho de Pulpería" a 6.556. 2. 25. (Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex "Archivo General Administrativo". Libro 162, folios 48 a 52).

pond.[te] p.[a] que lo hagan Notorio, y fixen p.[a] intelig.[a] de!a Campaña alos Comandantes dela Colonia,Maldonado, y Capilla de Mercedes,quedando de todo constancia con certificac.[on] del actuario p.[a] lo que haya lugar= Dado en Montevideo a 23,, de Ag.[to] de1810= Joaq.[n] de Soria." (179)

Esta medida que incidía sobre uno de los problemas de carácter social y económico más serios del medio rural de la Banda Oriental, ya señalado por Lastarria y por Azara, venía a provocar una verdadera revolución entre los pobladores de la campaña que ocupaban desde hace años tierras obtenidas por merced de la corona o por compra, pero sin que se hubieran llenado todas las exigencias para adquirir el dominio y propiedad. Sin olvidar los casos numerosísimos de pobladores que en calidad de ocupantes detentaban tierras del Rey o usurpadas a propietarios que no las trabajaban. Así se explica que el Bando del Gobernador Soria hubiera sido resistido por los pobladores de la campaña a quienes se los reiteró en términos enérgicos D. Gaspar de Vigodet el 20 de octubre de 1810. "Habiendose notado que muchos Vezinos de esta Ciudad, y de toda laVanda Oriental q.[e] p.[r] aora está bajo la Jurisdicc.[on] de este Gov.[no] han mirado con notable abandono el auto de Comparendo que antecede p.[a] entrar en moderada composicion con S.M. Sobre los terrenos realengos que ocupan, creyendo tal vez que elGov.[no] tolerará tan criminal proceder pues amas de exixirlo así la seguridad desus posecion.[s] lo demanda imperiosam.[te] el socorro dela Patria, que es la suprema Ley del Estado: Librense Circulares atodos los Comisionados y Gefes Militares dela Campaña comprehendidos en toda esta Vanda con los insertos necesarios, p.[a] q.[e] haciendolo notorio en la forma mas solemne en sus respectibos Partidos p.[r] segunda vez, comparezcan sin más dilac.[on] y fixandoseles el perentorio termino de treinta días, vajo las penas, de que por su Omision, y silencio, quedarán sin derecho alguno de preferencia,y sin accion ala posecion adquirida por dilatada que sea y que admitidas, a otros las denuncias delos terrenos que ocupan, propios de S.M. seles admitirá amoderada composición, y librarán los titulos de propiedad, y con ellos seles pondrá en tranquila posecion, lanzando alos resistentes, y omisos alos Llamamientos, y emplazam.[tos] de este gov;[no] y p.[a] q.[e] sea mas Solemne atodos los havitantes, y existentes en esta Ciudad, y su jurisdicc.[on] sefijarán edictos en los lugares acostumbrados,quedando razon detodo por el actuario p.[a] constancia, y que obre los efectos que haya lugar= Vigodet=" (180)

Desde Colonia hasta el Chuy y desde Montevideo hasta Belén se hizo circular este Bando que obligaba a los

(179) "Libro Copiador de Oficios del Cabildo de Soriano" antes citado, folio 182.

(180) "Libro Copiador de Oficios del Cabildo de Soriano", antes citado, folios 185 a 188.

pobladores a exhibir el título de propiedad si lo poseían, a efectuar las diligencias correspondientes si eran campos realengos —las de mensura no realizadas y el avalúo de las tierras— en un medio en el cual lo más generalizado era la ocupación de hecho. Los incidentes y protestas que se suscitaban fueron numerosos y, sumados al malestar que provocaba el frecuente requerimiento de contribuciones, engendraron gradualmente las causas que habrían de provocar el estallido revolucionario del medio rural. "Habiendo yo comprado y pagado al Rey en Buen.s ayres los terrenos q.e poseo no estoy obligado á hacerlo aqui, y si solo a solicitar el titulo luego q.e se arreglen las cosas de Buen.s Ayres", expresó ante la exigencia del Bando el vecino de Rocha D. Carlos Olivera. El Abogado Fiscal Dr. Mateo Magariños Ballinas dijo entonces que "admitida esta clase de petición, se frustrarían los saludables objetos del Gobierno, y p.r lo tanto deve procederse a la mensura, y tasación del terreno q.e disfrute, y de no conformarse a ello admitir a qualquiera otro opocitor la denuncia, q.e haga". (181)

En otros casos eran los vecinos de Maldonado los que en trance de ser despojados de las tierras que ocupaban, para eludir el cumplimiento del bando, alegaban el haberse incendiado el archivo del lugar, en ocasión de la toma del pueblo por los ingleses. "Constante es —decía uno de ellos, D. Antonio Oiz— q.e el S.or Perez del Puerto hera un Comisionado del superior govierno de Buenos Aires, destinado a la dirección y el orden de aquellas nuevas poblaciones y p.r tanto autorizado para la distribucion de tierras y haviendo este señaladome las q.e poseo, parece q.e no hay un motivo p.a q.e se me obligue a componerme consu Magestad,supuesto q.e a nombre de este, y en virtud delas facultades q.e exersia del Exmo. S.or Virrey superintendente General de R.l Hacienda mesedio gratuitam.te el ya expresado terreno".

La concesión hecha por Pérez del Puerto, adujo por su parte el Dr. Elías, debió ser "solam.te p.a vso, y sin perjuicio delos dros. de S.M." (182)

Episodios como éstos, que referimos para demostrar la trascendencia que adquirió el problema creado por el Bando del 23 de agosto de 1810, se multiplican con distintos caracteres en todos los distritos de la campaña: unos vecinos aducían hallarse en posesión de las tierras por haberles sido concedidas, otros la pérdida de los títulos, el haber realizado mejoras en los campos aun sin llegar a cumplir con las exigencias que en el momento se les reclamaban; otros hacían caudal de diligencias practicadas a tales fines ante el gobierno de Buenos Aires

(181) Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. Montevideo. Año 1810. Expediente 93.

(182) Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. Montevideo, Año 1810. Expediente 79, encuadernado.

al que no se podía acudir en demanda de un testimonio. [183]

La regularización de la propiedad de la tierra en la Banda Oriental no podía haberse intentado por la autoridad colonial en un momento más crítico; nunca como entonces esa autoridad había sido más débil para hacer respetar sus designios. Los procedimientos puestos en práctica para resolver aquel problema revestían en definitiva el carácter de una exacción que venía a sumarse a otras exigencias sumamente gravosas. [184]

El 2 de setiembre de 1810 el gobernador Soria había gestionado de Juan Francisco García de Zúñiga, Apoderado del Cuerpo de Hacendados, el reintegro de 39.700 pesos que dicho gremio adeudaba a la Corona, a cuyo efecto debían ser designados en junta tres apoderados con el encargo de promover "los asuntos de la Campaña". A la exhortación precedente tampoco prestaron oídos los hacendados, "sin embargo de las urgencias y de lo q.e puede interesar esta reunion", al decir del gobernador. [185] Este no se amilanó por eso. Exigió explicaciones sobre tan desusada omisión y el 8 de octubre hizo saber a los Comandantes Militares de Colonia y Maldonado que el producto que se recaudase por concepto de diezmos debía ser vertido en la Caja del gobierno de Montevideo con la promesa de oportuno reintegro a los interesados. [186]

El gobernador Vigodet desde su arribo no hizo el más leve paréntesis en lo que se refiere a arbitrar recursos y a exigir de los organismos públicos la entrega hasta el máximo de cuantos fondos pudieran recaudar. [187]

---

(183) Véanse en el Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, Montevideo, los expedientes encuadernados, 39 y 42; 49, 60 y 93, correspondientes al año 1810 y el 26, correspondiente al año 1811.

(184) El gobierno de Montevideo se mostró enérgico en exigir de los Hacendados el cumplimiento del Bando sobre tierras. Del "Copiador de correspondencia" de dicho gobierno, correspondiente al año 1810, extraemos al respecto el siguiente documento relacionado con el problema: "137— En oficio de 25 de En.o se incertó a V.S. la providencia q.e con dictamen del Asesor gral de este Gov.no se libro, a fin de q.e citase y emplease a D. Andres dela quintana p.a q.e p.r si o p.r Apoderado comparesiese en este Gov.no dentro del pereptorio termino de ocho dias p.a entrar en moderada composicion sobre el terreno q.e posee y consta del Exped.te q.e se sirvio V.S. incluir con su oficio de 15 de Sep.bre y no habiendose verificado ni V.S. contextado cosa alguna, espero q.e sin dar lugar a mas demora sè verifique, haciendo entender no solo a este interesado, sino á quantos posean tierras realengas q.e sufriran la espulcion y lansamiento experimentandose la menor omicion a las ord.s impartidas sobre la materia, y de q.e pende no solo el formal arreglo dela campaña, sino los ingresos necesarios p.a las vrgencias de esta Plaza= Oct.re 15 de 1810= S. Comand.te dela Colonia." (Copiador en el archivo del Dr. Mateo J. Magariños de Mello).

(185) "Copiador de correspondencia del gobierno de Montevideo", oficio 128. En el Archivo del Dr. Mateo Magariños Ballinas en poder del Dr. Mateo J. Magariños de Mello.

(186) Copiador antes citado, oficio 134.

(187) Copiador antes citado, oficio 141 y 149.

El 27 de octubre de 1810, una semana después de haber reiterado el Bando sobre tierras expedido por Soria, en reunión celebrada en el Fuerte, acordó nombrar una Junta de Real Hacienda y Arbitrios compuesta por el propio gobernador que la presidiría, el Oidor Dr. Juan Cea y Villaroel, el Abogado del Fisco Dr. Mateo Magariños y Ballinas, el Asesor General del Gobierno Dr. José E. Elías, el Alcalde de Primer Voto D. Cristóbal Salvañach, el Ministro de la Real Hacienda D. Jacinto Figueroa, y el Intendente Honorario del Ejército y Contador Mayor del Tribunal de Cuentas D. Pedro Ballesteros. Los cometidos de este organismo serían en primer término arbitrar recursos para conservar la plaza de Montevideo y su territorio y ejercer una superintendencia en todos los asuntos económicos y de hacienda tales como "arreglo de oficinas y resguardos, entradas y salidas de Buques, cuenta y razon de todos los fondos publicos, y particulares sin determinada aplicación y dominio por alguna razón: de los de comunidades, aumento, ó disminucion de sueldos y salarios, y de todo aquello, sin limitacion, que pueda conducir a facilitar las graves y executibas urgencias del Govierno, cuya aplicacion refluyé en el bien gral del estado, del Reyno, y de esta vanda oriental". (188) En síntesis, una Junta de Hacienda con las funciones de las creadas por la Ordenanza de Intendentes para la capital y cabeceras de Provincia. Su establecimiento en Montevideo, aun cuando fuera por razones de emergencia, completaba el proceso institucional que había hecho de la Banda Oriental un centro autónomo de autoridad política, militar y de Real Hacienda.

Al instalarse, la Junta de Hacienda y Arbitrios extremó sus órdenes a los Cabildos para que éstos dieran una cabal información de sus ingresos anuales. Donativos patrióticos, rentas de diezmos, fondos aportados por los Cabildos, recursos obtenidos de la regularización de los títulos sobre tierras y del impuesto sobre introducción de cueros en la plaza (un cuartillo por cuero), cantidades extraídas de la Tesorería de Aduana, así como de la venta de buques embargados por deudas de sus propietarios con el erario, constituyeron las principales fuentes de recursos de que se valió la Junta para resolver el apremio del pago de las tropas y de los gastos generales del gobierno de la Banda Oriental. (189) No escapó a la actividad de la Junta ocuparse del comercio con extranjeros que se realizaba en virtud del decreto dictado por Cisneros el 6 de noviembre de 1809. Su aplicación en Montevideo había tenido lugar en forma intensa como lo prueba el hecho de que durante el año 1810 se hubieran concertado con comerciantes extranjeros alrededor de treinta expe-

(188) "Revista del Archivo General Administrativo". Volumen Noveno, págs. 449 a 452. Montevideo 1919 y Copiador antes citado, oficio 150.

(189) Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. Montevideo, Año 1810. Expediente 167.

diciones al amparo de aquella licencia que el gobierno de la plaza después de los sucesos de Mayo no dejó en suspenso, a pesar de la oposición de Salazar para que se siguiera aplicando en virtud del apoyo que los agentes británicos dispensaban al movimiento revolucionario. (190) Las normas para el comercio con extranjeros dictadas por el acta del 6 de noviembre de 1809 no fueron estrictamente observadas en Montevideo. En un período de convulsión, de crisis general de la autoridad y del sistema en el cual lo característico fué la tolerancia y debilitamiento de las normas tradicionales en materia económica, resultan explicables los abusos en que se incurrió entonces aun por aquellos que creían ser más leales al Rey.

Extranjeros y comerciantes españoles venidos de puertos no peninsulares, así como personas que no eran comerciantes, habían sido consignatarios de las operaciones mercantiles sin oposición del gobierno; extranjeros, no avencidados ni casados en la ciudad, habían llegado a la vez a ejercer el comercio en ella como ya lo hemos señalado en distintos pasajes. Tales hechos no escaparon al contralor de la Junta de Hacienda y del gobierno, el que ordenó al Diputado Juez del Comercio la reunión de una Junta que recién tuvo lugar el 9 de enero de 1811 en cuya oportunidad se acordó articular un plan que reglamentase las obligaciones de los consignatarios, para cuya formulación fueron designados D. Pedro Francisco Berro, D. Félix Saínz de la Maza, D. Antonio de San Vicente y D. Gerónimo Pío Bianchi. En una nueva reunión celebrada el 17 de enero se aprobó el reglamento propuesto por los expresados comerciantes para las consignaciones de los buques, comisión que correspondía cobrar a los consignatarios y prohibición absoluta de que los extranjeros ejercieran el comercio. (191) A los efectos de la aplicación de este reglamento, aprobado por el Virrey Elío el 26 de enero de 1811, debía procederse a la matrícula de todos los comerciantes y hacendados de la Banda Oriental. Comisionados designados al efecto dieron cumplimiento a esa tarea de la que resultó la matrícula de comerciantes, mercaderes, navieros, almaceneros por mayor de la plaza de Montevideo, hacendados y propietarios de establecimientos de salazón de carnes y fábrica de sebos. (192) Este empadro-

---

(190) "Libro Manual de la Real Aduana de Montevideo", etc. para la cuenta del año de 1810 recientemente incorporado al Archivo General de la Nación. Montevideo.

(191) Juan E. Pivel Devoto. "Colección de documentos para la Historia Económica del Uruguay", en "Revista de Economía", número 19, págs. 833 a 841. Montevideo, 1950; Archivo del Juzgado Letrado de Segundo Turno. Montevideo, legajo del año 1811. "Diputación de Com.o de Montevideo", y Archivo General de la Nación. Fondo ex Archivo General Administrativo, libro 477, folios 41 a 45.

(192) En el registro formado por los comisionados designados al efecto, aparecen 80 comerciantes matriculados; 432 hacendados; 50 mercaderes matriculados; 42 mercaderes no matriculados; 18 navieros; 40 almaceneros por mayor; 24 dueños de establecimientos de salazones de carnes; 14 fábricas de sebo

namiento de quienes representaban las fuerzas vivas de la economía colonial, inseparables de los acontecimientos políticos que estaban en vísperas de hacer crisis, se efectuó en momentos en que D. Francisco Javier de Elío, designado Virrey del Río de la Plata, el 31 de agosto de 1810, tomaba posesión de su cargo ante el Cabildo de la Ciudad de Montevideo que en 1808 lo había erigido por caudillo de sus inquietudes foralistas. La Banda Oriental unificada por fuerza de las circunstancias, política, administrativa y militarmente bajo la autoridad del gobernador Vigodet, convertida de hecho en una Capitanía o Intendencia, con su Junta de Real Hacienda, al comenzar el año 1811 era, además, la sede del Virreinato bien que reducido éste en la efectividad de las cosas, sólo a su propio territorio.

Elío fué sin duda uno de los gobernantes más capaces que España envió a la Banda Oriental en todos los tiempos, pero como Salazar y Vigodet conoció superficialmente la realidad del medio rural, y apenas llegó a formarse una leve visión de los graves problemas cuyo desenlace vino a precipitar. Aun descontando cuánto deben las medidas que adoptó a su carácter vehemente, es indudable que con un conocimiento de los problemas que existían en la campaña de la Banda Oriental, el Virrey, que era hombre de gobierno, hubiera optado por halagar a sus pobladores con fórmulas para atenuar aquellos males en lugar de apelar a la fuerza y sólo a la fuerza. Las poblaciones de la Banda Oriental que habían quedado sujetas a la autoridad de Montevideo soportaban la presencia de tropas enviadas para someterlas, sobrellevaban el peso de los alojamientos y de los donativos; sus ayuntamientos habían visto desconocidos sus fueros y atribuciones por la acción de los Comandantes Militares; los párrocos despojados de los diezmos y al tiempo que a los hombres sueltos de la campaña —los gauchos tenidos por vagos— se les perseguía por las levas, los hacendados eran amenazados en sus intereses por el sistema de contribuciones a que se acudió en febrero de 1811, en términos aun más radicales de los empleados hasta entonces. (193) Las providencias de ca-

---

en marquetas y 2 corredores de número. La lista de hacendados comprende en especial a los que se hallaban dentro de la jurisdicción de Montevideo. En ella se nota la ausencia de numerosos hacendados de otros partidos de la Banda Oriental.

(La matrícula se conserva en la Escribanía de Gobierno y Hacienda. Montevideo. Año 1812, expediente 122. Aparece, además, inserta en el "Testimonio del Expediente formado sobre la creación de un Consulado en la Plaza de Montevideo. Año 1812". Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos. "Archivo del Consulado de Comercio". Tomo IV).

(193) El 7 de febrero de 1811 los Regidores D. Francisco Javier Ferrer y D. Juan José Durán habían elevado al gobierno [F. 1] / de Montevideo el siguiente proyecto de empréstito. / "Exmo. S.or La Comision de Regidores àq.n V.E. se ha dignado encargar el examen de los medios que pueden adoptarse en las fatales y extraordinarias Circunstancias del dia para proporcionar fondos bastantes à cubrir las atenciones de esta Plaza y sostener la Causa Sagrada de la Nacion, ha meditado reflexivam.te Sobre un

rácter militar adoptadas por Elío a poco de su llegada no fueron más acertadas. Dispuso el regreso de las fuerzas que comandaba Michelena en el Arroyo de la China, sustituyó al Comandante de Colonia Ramón del Pino, cono-

---

Punto de tanta delicadeza; y convencida la Comision asi de la necesidad de los arbitrios como de las dificultades que presenta toda medida que ha de realizarse a costa delinteres Yndividual, cree q.e enel Conflicto de estas Circunstancias es necesario adoptar, no un Proyecto que excluya todos los inconvenientes, sino el que ofrezca menos embarazos."

"La experiencia de todos tiempos han demostrado que el arbitrio de los donativos Voluntarios, aun en aquellos felices momentos de un entusiasmo Patriotico, es un arbitrio de nulidad, que dejando un Campo dilatado á las trabas del Egoismo Solo produce un gravamen al Vecino generoso y Patriota, insuficiente [F. 1v.] / las mas Veces para llenar / las miras del Gobierno. Por lo mismo Juzga la Comisión que debe V.E. repetirlo en una Situacion, cuios apuros no pueden a Venturarse à la Contingencia y a los riesgos dela incertidumbre."

"Los donativos forzosos que jamas se reciben con agrado y que pocas Veces Se executan con igualdad, producirían el disgusto Público, el mayor de todos los males que podrían Sobre venir enel estado presente delas Cosas."

"El recurso de nuevas imposiciones debe considerarse notoriam.te ineficaz, por que Siendo la lentitud de Sus Productos incompatible con la naturaleza executiva de los gastos necesarios para la defensa, Su recaudacion morosa vendria á Ser inutil para los urgentes fines à que camina el Gobierno y cuios medios no pueden retardarse Sin exponer la Conservacion de nuestros mas preciosos dros."

"No queda, pues, Otro arbitrio que el de los emprestitos, y la Comision cree que es el unico que debe adoptarse por Ser el mas Conforme à los Principios dela equidad y el que consilia con menos inconvenientes los intereses Privados del Ciudadano con el [F. 2] / bien / gral. del Estado. El Capitalista que ve afianzada la recaudacion de Sus fondos contribuirá gustoso para un objeto que tanto importa á la Conservación de Su fortuna y a la gloria del Pueblo que constituye: el Gobierno hallará recursos para cubrir las urgentes atenciones que le rodean: Yla R.l Hacienda no hará un asunto de importancia la Satisfaccion de estas erogaciones en tiempos mas felices,siendo tan grande el beneficio que resulta ála Nacion dela conservación y defensa de estos Preciosos Dominios dela Monarquia Española."

"Pero en la necesidad de prevenir los inconvenientes del arbitrio de los donativos Voluntarios, se hace indispensable que los emprestitos Se establezcan Sobre ciertos Principios que conduzcan al fin por un medio obliquo. Es necesario que la Contribucion al Paso que haya de Ser efectiva y Sin dependencia dela arbitrariedad de los Prestamistas, Se presente con el caracter de Voluntaria: En una Palabra, que la Voluntad del Contribuyente concurra á desempeñar la Ley irresistible dela necesidad y las obligaciones Sagradas dela Sociedad, y del Vasallage."

"Todo el Secreto Consiste en inspirar la confianza sobre el credito delas hipotecas, y excitar el entusiasmo Publico enel acto [F. 2v.] / de proponer la execucion de- / un Sacrificio tan glorioso. Para Conciliar tan importantes objetos ofrece la Comision informante al examen de V.E. el Siguiente Plan, por si merece aprobacion en alguna de Sus Partes."

"1º

Seria conveniente formar ante todas cosas un Presupuesto exacto de los fondos que necesita mensualm.te el Gobierno para las atenciones del dia.

2º

Todas las Corporaciones delaCiudad y Sus dependencias con-

cedor del medio y de los hombres, por el Brigadier D. Vicente Muesas y, fracasadas las negociaciones de paz que intentó con la Junta de Buenos Aires por intermedio del Dr. José Acevedo y Salazar, publicó el 13 de febrero de

---

tribuiran por Via de emprestito Voluntario hasta la cantidad del Presupuesto: en la inteligencia que cesará la Contribucion luego que se reciban auxilios de la Metropoli, ó de las Provincias del Virreynato de Lima de donde Se han Solicitado.

3º

El Clero, Empleados, Propietarios de fincas urbanas, Comercio, Hacendados, y los gremios de artesanos,en sus diferentes clases, Se incluyen en la denominacion de Corporaciones.

4º

[F. 3] / Cada Corporacion será convocada separadamente en la Casa Consistorial y en la presencia del Exmo Señor [Hay un signo] / Virrey (Silo, permiten Sus graves atenciones) y despues de hacerle Ver la fatalidad delas Circunstancias, la necesidad dela defensa, el interes de la Conservacion de Sus derechos y la Participacion de Cada Vecino en las glorias del Pueblo que constituye, Se les dira la Precision de Contribuir Proporcionalm.te por Via de emprestito hasta la Cantidad designada en unidad delas demas Corporaciones el Servicio que haran a la Nacion, la Seguridad de Sus capitales y Premios Correspondientes afianzadas enel Producto de las rentas reales; y la Satisfaccion que tendrá el Gobierno de no ver expuesta Su autoridad à otras medidas mas Violentas.

5º

Luego que se haya manifestado la Voluntad dela Corporacion sele propondrá que nombre enel acto dos de sus Yndividuos dela primera Confianza para que en unidad con los representantes de las demas regulen el Valor de la Caudal que ha de Contribuir, y la Cantidad que corresponde á cada Corporacion respectivam.te à Sus haveres. Executada esta dilixencia los Diputados de cada Corporacion formaran Listas exactas de los Yndividuos que pertenecen al ramo y repartiran la quota que debe Satisfacer cada uno Segun Su estado y Proporciones.

[F. 3v.] / / 6º

El juicio prudente delos Diputados Sera irrevocable.

7º

La Junta de Diputados de las Corporaciones Será presidida de un xefe autorizado para dirimir las diferencias, Vencer las dificultades y concluir el negocio en una Sola Sesion.

8º

Establecida la Contribucion delos Prestamos Se exijirá irremisiblem.te enel dia, modo y forma que acuerde la Superintendencia gral. de R.l Hienda.

9º

Todas las rentas reales, los Vienes de la Corona y los que pertenezcan a la Nacion y al Estado quedaran especial y Preferentem.te hipotecados a la Satisfaccion de los Capitales y Premios Correspondientes, luego que se restablezca el orden y lo permitan las Circunstancias.

10º

[F. 4] / Se darán por los Ministros Tesoreros de R.l Hacienda las respectivas Cedulas de Credito a los Diputados delas Corporaciones, y por estos á los Yndividuos contribu- / yentes en cuia Virtud Seran religiosam.te pagadas las deudas de los Primeros ingresos y en la devida Proporcion à todos los Capitalistas ó a quienes Sus dros. representen.

Bajo de estos equitativos Principios cree laComision que podrá el Gobierno desempeñar las graves atenciones de Su encargo quedando Servida la Patria, gustoso el Vecindario,cumplida la mas Sagrada de las obligaciones de los Ciudadanos y defendida esta Porcion Preciosa delos Dominios del Señor D.n Fernando 7º

1811 la formal declaración de guerra al gobierno revolucionario. Los factores económicos y políticos enunciados hicieron, entonces, las veces de fuerzas catalizadoras en un medio cuya desorganización lo predisponía desde hacía tiempo, para ser el escenario natural de un movimiento revolucionario. Durante años se había diferido la solución de los viejos problemas de la Banda Oriental originados en su mayor parte por la forma inorgánica en que se había desarrollado el proceso de población. La no definición de la frontera, los desórdenes que resultaban de la práctica del contrabando, y de no haberse concentrado a las parcialidades indígenas en reducciones; la desarticulación administrativa, el choque entre los poseedores de grandes extensiones de tierra y los que sin permiso se afincaban en ellas, que estimulaba la vagancia e influía para que fuera cada vez más grande el número de hombres sueltos que merodeaba por los campos, el estado embrionario de las paupérrimas poblaciones que habían surgido, la resistencia que los grandes propietarios oponían a los intentos para la formación de pueblos, la indeterminación de la jurisdicción real de los existentes que impedía el desarrollo de los mismos y el fomento de las haciendas; la carencia de jueces que administraran justicia expeditiva, configuraban una serie por cierto numerosa de problemas de carácter social, sobre los cuales incidieron, para provocar el estallido revolucionario, los factores que resultaron de la serie de medidas adoptadas por el gobierno de Montevideo para obtener recursos e imponer su autoridad.

"El implacable odio que tienen en la Capital al S.or Virrey —escribiría luego Salazar— y lo mal querido que estaba en la Campaña unido a la declaracion de grra. publicada el 13 de Febrero, y a las ordenes antipoliticas dadas en Campaña y [el] plan de imposiciones sobre ella encendio extraordinariamente los ánimos". (194) "Sigue el sistema de despotismo y opresión —expresa otro testigo de los acontecimientos— se está avaluando el caudal de Montevideo y su Campaña y se va a hechar un tanto por ciento p.a sacar 48.000 pesos mensuales". (195)

---

contra los exfuerzos dela revolucion. V.E. Sin embargo acordará lo que Sea de Superior agrado, contando siempre con el Celo de los Regidores que componen la Comision= Dios gue. á V.E. m.s a.s Montevideo 7,, de Febrero de1811.= Francisco Xavier Ferrer= Juan Josef Duran." (Copia de la época procedente del archivo del Dr. Remigio Castellanos que obtuvimos por gentileza de D. Arturo Brown Castellanos).

(194) Archivo General de Indias. Sevilla.

(195) Juan E. Pivel Devoto. "Uruguay Independiente", pág. 420. Madrid, 1949. En el oficio de la Junta de Buenos Aires al Conde de Linhares, datado el 16 de mayo de 1811, se expresa que las medidas adoptadas por Elío tuvieron por resultado "irritar los habitantes de la banda oriental en razón de los sacrificios que exigía, y de las miserias a que los había reducido." ("Gazeta de Buenos Aires", Mayo 20 de 1811, páginas 502 a 504). El grado de las exigencias impuestas por el Virrey Elío, se refleja en el

Un observador de los problemas de la Banda Oriental había llamado ya la atención de la Corona sobre la facilidad con que, dado el desorden social que en ella reinaba, un espíritu intrépido podría poner a estas vastas campañas en pie de guerra. "Según el calculo mas moderado pasa de dos mil hombres el numero delos que viven en los Campos; si por casualidad ó convinacion se pone á la testa de ellos, uno de Espiritu y talento y les aconseja que se reunan, persuadiendoles que de esta suerte, podran resistir á las Patrullas que los persigan al primer triunfo que consigan, que seguramente será en el primer ataque, se llenaran de orgullo, conoceran sus fuerzas y afianzaran con vinculos mas solidos su federación; pueden hacer de Común Acuerdo, algunos estatutos, ó leyes, que aseguren la propiedad y vida de cada individuo, concederan asilo a los Desertores, Esclavos contravandistas, y fasinerosos, y por consecuencia detodo se arrojaran a atacarnos a cara descubierta: No despreciemos esta idea, no la tengamos por ridicula sobre cimientos mas debiles, se fundaron imperios que amenazaron a toda Europa. La historia delas Naciones nos subministra varios exemplares. Roma q.e llegó á dominar el Mundo, no tuvo otros principios. El Imperio turco fué fundado por el Pastor Ostman. Nuestro Viriato que tanto dio que hacer a los Proconsules Romanos, llenó á Roma de luto mas de tres veces." (196)

XI

El antagonismo entre Buenos Aires y Montevideo, las aspiraciones hegemónicas de este puerto asi como la frágil unidad del Vireinato, habían labrado ya una huella muy honda en el ánimo de los comerciantes de Montevideo como para que la decisión adoptada por el gobierno de la plaza bajo el influjo de Salazar, no les pareciera una resultante lógica de aquellos antecedentes. La oposición a la Junta de Mayo de hombres como Cristobal Salvañach, Mateo Gallego, Carlos Camusso, Miguel A. Vilardebó, José Gestal, Mateo Magariños y José Batlle y Carreó, debe ser considerada fruto de las prevenciones engendradas por las luchas con el Consulado, asi como la ulterior re-

pasaje de las siguientes instrucciones dirigidas al Comandante Militar de Maldonado D. Francisco Javier de Viana que éste trasmitió al Cabildo el 7 de marzo de 1811: "Intimará V.S. en mi nombre a todas las Justicias, Parrocos y Vezinos quele franqueen todos los auxilios, ya enlas casas de Ayuntam.tos ya estimulando consu ejemplo ytravaxo aconseguir tan santa empresa y q. de no executarlo tendrán ante la Superioridad y ante la nacion entera un grave cargo." (Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex "Archivo General Administrativo". Libro 270, folio 133).

(196) Papel sin autor sobre arreglo de campos, guardias, ganados, changadores y tierras. Archivo de la Academia de la Historia. Madrid. Colección Matalinares, Tomo 19. Debemos el conocimiento de este documento y la copia del mismo al Profesor D. Rogelio Brito Stífano.

sistencia de esos mismos comerciantes —saladeristas y dueños de embarcaciones identificados con el régimen monopolista de Cádiz— fué motivada por la aversión con que comprobaban las consecuencias de haberse admitido en estos puertos a los extranjeros que con sus expediciones fomentaron el contrabando y determinaron, a la vez, la ruina de los navieros nacionales. Digamos también que en ese mismo gremio de comerciantes existían algunos que atraidos por las nuevas ideas o por actuar como consignatarios en las operaciones mercantiles con los extranjeros, no se oponían al intento de reveer el orden de cosas imperante, no obstante lo cual acompañaron, por la gravitación de los hechos, la política reaccionaria. El gobierno de Montevideo impuso grandes sacrificios a esos comerciantes quienes al aceptarlos como prueba de adhesión a la Corona creyeron ganar para siempre la voluntad de ésta en favor de las aspiraciones de Montevideo, en parte contempladas después de 1808 por los esfuerzos del Dr. Nicolás Herrera, anhelos que, colmados en su plenitud, convertirían a la ciudad y a su puerto en el centro del Virreinato.

Dentro de las murallas de la ciudad dominada por un reducido cuerpo de marinería, el sentimiento revolucionario de 1810 suscitó, como hemos dicho, adhesiones entre la clase doctoral, que no llegó a imponer sus designios tímidamente manifestados, y que en 1811 fué impulsada hacia la revolución por la vehemente política de Elío. José María Salazar, fino aunque apasionado observador de los hechos, expresa de los hijos del país —Salazar conoció solamente a los de Montevideo— que su "decidida opinión" era "por la independencia"; pero —agregaba— "como ésta ha provenido del trato con los Extranjeros, de aqui es q.e se halla menos pronunciada, quanto los Pueblos estan mas lexos de las costas".

"En esta Ciudad es tambien mui decidida la misma opinión [en favor de la independencia] singularmente en las personas q.e se llamen ilustradas pero como el numero de Europeos es mui crecido, aunq.e no todos son de la buena causa, estan contenidos, siendo el puerto la principal fuerza que les impone p.s no dudan de q.e siendo Españoles y no teniendo aqui bienes raices ni familias no pueden dexar de ser verdaderos amantes de su Rey, y ceñirse a los de la buena causa". Precisamente en esos ambientes alejados de la costa, donde ya se percibía el antagonismo entre Españoles y Patricios, era donde a breve plazo, estallaría la protesta rural de 1811 como consecuencia de la insatisfacción creada por la existencia de hondos problemas nunca atendidos, y por la brusca sujeción a un régimen de fuerza y de contribuciones que hirió sentimientos localistas y legítimos intereses. (197)

(197) Oficio de Salazar a Císcar de 6 de diciembre de 1810 en el Archivo de Indias. Sevilla. Acta del acuerdo celebrado por el Cabildo de Soriano el 23 de febrero de 1811 en el que se trató de la publicación de un Bando "afin de q. se conserve la

La economía rural había sido por otra parte seriamente afectada al disminuir sensiblemente la exportación de cueros y frutos por el puerto de Montevideo que en otro tiempo había hecho la fortuna de los hacendados a quienes, a diferencia de los comerciantes de la ciudad, les era indiferente el destino de esos frutos así como la bandera del barco que los llevaba. En un medio en el que pesaban poco los factores derivados de la cultura, donde era más débil el sentimiento de adhesión al monarca, resulta explicable que la influencia de factores de orden material inclinaran a los hacendados en favor de la revolución. A ella fueron los estancieros por razones económicas; los Párrocos de los pueblos y villas por oposición a las medidas del gobierno de Montevideo; los hombres sueltos por la resistencia que siempre les había inspirado la autoridad que tenía su asiento entre los muros de la ciudad de donde habían visto salir a los representantes del Rey en actitud represiva.

Los viejos antagonismos localistas de los días coloniales se nutrirían de esencia política al desarrollarse la revolución y ésta, al desatar las fuerzas contenidas en su seno, pondría de manifiesto todos los problemas de la Banda Oriental que los agentes del Rey no habían sido capaces de resolver.

No nos corresponde tratar aquí el desarrollo del movimiento revolucionario de 1811 cuya gestación hemos estudiado con el propósito de ambientar la documentación que ilustra la vida de Artigas durante el último período de la época colonial. Las series que se publican en este volumen nos ponen en presencia de su agitada existencia y, también, aunque fugazmente, de su vida privada. Son pocos los documentos de este carácter que ha dejado para la posteridad. El historiador puede penetrar con soltura en su pensamiento y en su acción política, pero casi le está vedada la entrada a su alma de luchador, solitario y enigmático. De ahí el interés con que se leerán las actuaciones de su matrimonio con su prima Rosalía Rafaela Villagrán, en la medida en que documentos de tal índole puedan reflejar verdades psicológicas. En ellos aparecen todos los trámites que la costumbre y la ley imponían, el consentimiento otorgado por los padres de los contrayentes, el depósito de la fianza y las informaciones previas en que, al hablarse de Artigas, se pone de manifiesto su "conosido merito contrahido en el servicio del Rey, buéna indole y amor a su familia". Poco tiempo pudo consagrar a su hogar quien fué empujado por sus obligaciones y su vocación a vivir en campaña en una perpetua correría, entregado a la persecución de malhechores y contrabandistas. Autoridades y particulares confiaban en su pericia para manejar indóciles. Repetidas veces en estas páginas

---

buena unión entre Europeos y Patricios". (Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex "Archivo General Administrativo". Libro 68).

aparecen manifestaciones de esa confianza. Pero lo extraordinario es que Artigas no se limitó a su persecución y captura. Cumplió lo que podría llamarse, en términos algo modernos, un proceso de recapacitación. En 1805 se pusieron bajo su disposición presos indultados con la obligación de enrolarse en servicio del Rey. Eran delincuentes de tipos variados. Había salteadores, blasfemos, revoltosos, homicidas, uno "que se nombraba Medico" y, desde luego, varios ladrones de chinas. Algunos de estos delitos, graves por cierto, estaban exceptuados del indulto en las leyes españolas. Las autoridades resolvieron dejar entonces sin efecto la gracia acordada. Artigas protestó contra la excepción y entonces se resolvió que entraran en el Cuerpo de Blandengues de la frontera de Buenos Aires, salvo que Artigas los quisiera en su partida. En la protesta dice Artigas que esos presos ya tenían la completa seguridad, alentada por él mismo, de que serían libres; que, por otra parte, él los había sujetado, "con mucha afabilidad e adulac.ⁿ", y termina ofreciendose para salir con ellos a campaña a contener el desorden y a disciplinarlos en caso de que quisieran proceder con siniestra intención.

Al producirse las invasiones inglesas desempeñó cometidos arriesgados y de confianza, formó fila entre los defensores de Montevideo hasta la rendición de la plaza en que cayó prisionero. Pero Artigas no corrió en este caso la suerte de sus compañeros. Más intrépido, se evadió de la ciudad para hostilizar a sus ocupantes al frente de una partida. Su actuación culmina cuando el Capitán General del Río de la Plata le confía, en términos de extraordinaria expresividad, la salvaguardia de los que, después de la rendición de Montevideo, parecían restos del dominio español en la Banda Oriental. Cuando vuelve a brillar el pabellón del Rey otra vez Artigas recibe la misión de atacar a los contrabandistas. Y así transcurrieron los años 1808 y 1809. Siempre en el campo, con una breve estadía en Montevideo, Artigas persigue malhechores, ejerce justicia y se adueña del medio rural. Producidos los sucesos de 1810 participa en la campaña que las fuerzas de Montevideo realizaron en el litoral, cuando aun no se había declarado abiertamente la lucha entre los juntistas de Buenos Aires y los regentistas de Montevideo. Opuesto por temperamento a asumir actitudes que no fueran el fruto de maduras reflexiones, en contacto con las ideas de la revolución y en presencia de la realidad de la Banda Oriental que conocía como ningún otro, Artigas adhirió en 1811 al movimiento reformista pronunciándose contra el gobierno de Montevideo que el 13 de febrero había declarado la guerra a la Junta. [198] En él los hacendados seguían viendo todavía al representante del orden que siempre había defen-

---

(198) María Julia Ardao y Aurora C. de Castellanos. "Artigas en las vísperas de la revolución". "Tribuna Católica", año XVI, Nº 3, págs. 19 a 26, Montevideo, 1950.

dido sus intereses; los hombres sueltos de la campaña, al único que sin humillarlos había sido capaz de reconciliarlos con la autoridad. El gobierno revolucionario estaba a su vez seguro, y no se equivocaba, de haber encontrado al jefe capaz de abatir el orgullo de Montevideo. Sólo Artigas sabía lo que llevaba dentro de sí. Puesto al frente de la "admirable alarma" le imprimió cohesión al movimiento anárquico y le infundió luego un programa revolucionario que tiene sus raíces en los problemas y tendencias ya manifestadas en la Banda Oriental antes de 1810.

Por su austera sencillez, su devoción por los fueros y las exigencias locales, que encontraban eco en su aldeano corazón aragonés, Artigas se nos aparece en el ocaso del régimen colonial como el último español. Y por el amor a la tierra en que había modelado su alma taciturna, su irrefrenable y selvática ansia de libertad, como el primer criollo del pago en que nació.

* * *

En las búsquedas efectuadas en los archivos nacionales y en las tareas relacionadas con la publicación de este volumen, colaboraron la profesora María Julia Ardao, el profesor Agustín Beraza, la profesora Aurora C. de Castellanos, la profesora Elena Gallinal. El doctor Mateo J. Magariños de Mello y el profesor Rogelio Brito Stífano realizaron las investigaciones en los archivos españoles. Los profesores Ariosto Fernández, Washington Reyes Abadie y Flavio García tuvieron a su cargo las investigaciones efectuadas en Buenos Aires y Porto Alegre.

La revisión de las pruebas y el cuidado de esta edición estuvo a cargo de la señorita María Julia Ardao y señora Aurora C. de Castellanos; los índices fueron preparados por el señor Atilio Giacosa Bértoli; las señoritas María Luisa Colombo, María Esperanza Negrotto y Gregoria Rodríguez y el señor Miguel Versayyi Berardi realizaron las copias de los manuscritos que se publican.

JUAN E. PIVEL DEVOTO.

TERCERA SECCION

DOCUMENTOS RELATIVOS A DON JOSE ARTIGAS

(1805 - 1811)

VI

Documentos relativos al casamiento de Don José Artigas con Doña Rosalía Rafaela Villagrán y a la valoración que las autoridades hicieron de sus servicios.

Nº 1 [D. José Artigas, Teniente del Cuerpo de Blandengues de la Frontera de Montevideo ante el Juzgado Eclesiástico de Montevideo, solicita dispensa para contraer matrimonio con Doña Rosalía Villagra parienta por consanguinidad en segundo grado. Aduce el "deseo deSacar dela especie de Orfandad y pobreza en que se halla la expresada su Prima". Sigue el consentimiento de los padres de los esposos, la información de los testigos D. Jacinto Acuña de Figueroa y D. Bartolomé Domingo Bianqui y la dispensa otorgada bajo condición de exhibir previamente la autorización del Virrey para su matrimonio. Se agrega la partida de bautismo de Doña Rosalía Villagra.]

[Montevideo, Julio 29 de 1805 - Buenos Aires, Agosto 20 de 1805.]

[Carátula]

Leg.° 105
171.

Jusg.do Ecco de Montevideo } *Año. de1805.*

Ynformas.on de parentesco en Seg.do grado de conSanguinidad produsida por D.n Josef Artig.s Ten.te del Cuerpo de Blandengues de esta frontera ——————
con D.a Rosalia Villagra——————

Jues
D.n Juan Josef Ortiz

Not.° Ecco Gonzalez

[F. 1] / / S.or Cura y Vicar.°

D.n José Artigas Natural de ésta Ciudad Ten.te del Cuerpo de Blandeng.z hijo lexitimo de d.n Martin José Artigas y de d.a Fran.ca Arnal. Ante Vd. como mas haya lugar en derecho paresco y digo: Que Resuelto á tomar estado de Matrimon.° con D.a Rosalía Villagra su Prima herm.a na-

tural de esta misma Ciudad, hija lexitima de d.ⁿ José Villagra ya difunto y de d.ª Fran.ca Artigas, procura solicitar del Sup.or Eclesiast.co la correspond.te Dispensa del Parentezco en 2º Grado de consanguinidad en que se halla con la referida D.ª Rosalia.

Las causales que mueven al Suplicante en su solici-
[F. 1 v.] / tud son el deseo deSacar dela especie de / Orfandad y pobreza en que se halla la expresada su Prima siendo hija de vna Madre Viuda sin haveres ni auxilio seguro p.ª su Subsistencia como es publico y notorio: y de que teniendo ya, casi al cumplir, treinta años de edad como lo manifiesta la fé de su Bautismo que se agrega, es ya muy dificil halle marido que le sostenga en los terminos de q.e el Suplic.te es capàz por su bien estar. Por todo lo qual

A. Vd. pide se sirva mandàr instruir el exped.te que deve dirigirse al Yll.mo S.or Obispo, y admitir al Suplic.te la informacion que desde luego ofrece de todo lo arriva expuesto: que es justicia que pido &ª

Jose Artigas

Mont.º 29 deJulio del1805.
[F. 2] / Recibidos los consentim.tos paternos, admitese la / Ynform.ⁿ q.e ofrece esta parte y fho trainganse—

Ortiz

Antemi
Josef Eusebio Gonzalez
Not.º Ecco

Endho dia notifique laprov.ª que antecede ala persona de D.ⁿ Josef Artigas doy fee

Gonzalez

Seguidamente hice otra alapersona deD.ªFran.ca Artigas Madre dela horadora Doy fee.

Gonzalez

Incontinenti solicite a D.ⁿ Martin Josef artigas p.ª haserle Saver el decreto anterior, y me informaron allarse fuera enel Campo, pongolo por dilig.ª

Gonzalez

Certific.on Certifico doy fee, que D.ª Fran.ca Artigas Madre dela Contrayente, haviendole echo Saver el decreto que
[F. 2 v.] / antesede dixo Que daba su consentimiento,ylicencia / ala referida su hija para q.e secase con su Primo D.ⁿ d.ⁿ Josef Artigas Y paraque conste doy la pres.te que avtorizo en Montt.º atreinta deJulio demil ochosientos cinco enestepapel comun porno vsarse del sellado

Ortiz

Josef Eusebio Gonzalez
Not.º Ecco

Enesta Ciudad de Mont.º atreinta y vno de Julio demil ochosientos cinco para la informas.n ordenada, la parte interesada presento por testigo á D.ⁿ Jasinto deAcuña de

Figueroa, Vecino de esta,áquien el S.[or] Vicario por antemi le resiuio juram.[to] que lo hizo segun dro. Socargo prometio desir Verdad delo que supiere yle fuerepreguntado, y siendolo segun elescrito que hace Caveza de este expediente que le fue leydo impuesto deél *dixo.* Que conose al que lepresenta que es hijo lex.[mo] de d.[n] Martin Josef Artig.[s] y de d.[a]Fran.[ca] Arnal, que Sabe q.[e] el dho d.[n] Martin es hermano de d.[a] Fran.[ca] Artigas,Madredela re-
[F. 3] / ferida d.[a] Rosalia Villagra,y por / lo mismo save que D.[n] Josef Artigas, y D.[a] Rosalía *(son)* prímos en 2º grado de consanguinidad: como también leconsta aldeclarante que la Madre de dha D.[a] Rosalia es vna persona mui pobre, sin tener sobre que recaer; y que sien.[do] la óradora de abansada edad, como lo dise la fee de Bautismo; juzga por lo mismo que no encontrará otro con quien casarse sino con su dho Primo por tener este suficientes bíenes con que mantenerla. Y responde que todo lo que lleva dho es publico, y notorio siendo la verdad del juram.[to] que fho tiene enlo q.[e] seafirmo y ratificó leydaque lefue espresó ser mayor de treinta años, yla firmó con Su merced de que doy fee entre reng.[s]= son= v-[e]

Ortiz Jacinto Acuña deFigueroa

Antemi
Josef Eusebio Gonzalez
Not.º Ecco

Seguídamente para la informasion que se está produciendo la misma parte presento por testigo aD.[n] Bartolome Do-
[F. 3 v.] / mingo Bianqui, vecino deesta / a quien su merced porantemi leresivio juram.[to] quelohizo segun forma dedro. Yacuyo cargo prometió desir verdad delo que supiere, y le fuere preguntado, y abiendoleydo élescrito que hase caveza de estos autos, impuesto de todo su contenido *dixo:* Que el declarante conoce aD.[a] Fran.[ca] Artig.[s] viuda deD.[n] Josef Billagra oriunda de las Primeras familias Pobladoras de esta ciudad, yasimismo conose el Teniente de Blandengues D.[n] Josef Artigas hijo del Capitan de Milicias D.[n] Martin Josef Artigas, el qual es hermano dela dha. D.[a] Fran.[ca] Artigas, y porlotanto conose ígual mente ala hija de ésta D.[a] Rosalia Villagrá, yartigas, cuya víuda por el largo tiempo que hase sealla en el estado deviudedad, és constante Publico, y notorio, állarse enteramente Pobre, y condos hijas Solteras delas quales vna es la referida D.[a] Rosalia, de edad segun consive el declarante de veinte, y ocho atreinta años, y porlo tanto creé él testigo que sino contrae el matrimonio que pretende con el
[F. 4] / expre- / sado D.[n] Josef Artigas, ha caso quedará sin este éstado, sin embargo desubuena educasion, y buenos Padres, por allarse en pobresa, y énuna édad, mayor, con cuyo enlase se hasegura la subsistencia no solo de ella sino tambien de su mui ansiana Madre, y el de su otra mayor hermana respecto alconosido merito del susodho D.[n] Josef Artigas contrahido en el servició del Rey, buena indole, y amor asu familia, Que esquanto puede desir, y

declarar de Publico, y notorio enesta Ciudad, bajo del juram.to que tiene fho enque se afirmo, y ratifico, yavidosele leydo espresó ser deedad de quarenta años, y lo firmo con su merced de que doy fee

Ortiz — Bart.me Dom.o Vianqui

Antemi
Josef Eusebio Gonzalez
Not.o Ecco

Dilig.a
[F. 4 v.] / En Montevideo á trese deAgosto demil ochosientos cinco años, ante mi Comparesio D.n Martin Josef / deArtigas Padre del esponente, yaviendole leydo eldecreto de foxas dos, impuesto de ello *dixo* Que concentia, y daba Su licencia para q.e el referido su hijo D.n Josef Artigas case con la dha D.a Rosalia Billagrá. Y para que asi conste lo pongo por dilig.a doy fee

Ortiz — Gonzalez

Certifico en qto. puedo y há lugar en dro Ser cierto el Parentexco de D.n Joseph Artigas con D.a Rosalia Villagra como consta tambien dela Ynf.on q.e antecede, como de ser la D.a Rosalia dela edad q.e se expresa, pobre y vivir á expensas devna Madre viuda, ysiendo el D.n Joseph capaz por Sus haveres de mantenerla se hace acreedor á la gracia que solicita.

Montevideo 13 deAg.to del1805,,

Juan Joseph Ortiz

[F. 5] / / S.or Provisor y Vicario General.

D.n José Gervasio Artigas Teniente delCuerpo deBlandengues de estaFrontera de Montevideo, hijo lejitimo deD.n MartinJosé de Artigas y deD.a Fran.ca Arnal ante V.S. como corresponda digo: que no pudiendo ser indiferente sobre la deplorable situacion deD.a Rosalia Villagra prima hermana mia, hija legitima deD.n José Villagra ya difunto y deD.a Fran.ca Artigas; estoy resuelto á contraer Matrimonio con dichaD.a Rosalia. Y como para verificarlo de un modo correspondiente sehace necesaria ladispensa del parentesco enSegundo grado de consanguinidad en q.e me hallo con mi expresada Prima Hermana, ocurro á V. S. para que teniendo presente el merito dela informacion quehe producido ante el S.or Cura y Vicario de esta Ciudad de Montevideo, y al resultado del Exped.te q.e exîvo conlà devida Solemnidad, SeSirva dispensarme Sobre la dicha circunstancia deparentesco en uso delas facultades q.e par atales casos están concedidas á V.S. y en los terminos correspond.tes Para elloA.V.S. hago la devida Suplica. Mont.o 14 de Agosto del1805.

Jose Artigas

Buen.s Ay.s 20 de Agosto de 1805.

Dispensamos en el impedimento deq.e trata esta re-
[F. 5 v.] / presentacíon y el / Expediente q.e la acompaña, el qual se reserbará en la Secretaría de Camara para extenderse la

Dispensa á su tiempo y quando el interesado D.ⁿ José Gervasío Artigas nos haga constar, havér obtenido del Exmo. S.ᵒʳ Virrey el permiso correspond.ᵗᵒ para contraér con D.ᵃ Rosalia Villagra.

D.ʳ Sola

Antemí
Gervasío Ant.ᵒ de Posadas
Noto M.ᵒʳ

Nota } Que haviendo hecho constar la parte al S.ᵒʳ Provisor el permiso del Exmo. S.ᵒʳ Virrey p.ᵃ contraer Matrimonio con D.ᵃ Rosalia Villagra, se extendio el Despacho que se previene en el antecedente Decreto, cometiendo su cumplim.ᵗᵒ alCura y Vicario de Montevideo. Lo q.ᵉ anoto.

[F. 6] / / D.ⁿ Juan José Ortiz Cura y Vicario dela Ciudad deMontevid.ᵒ Certifica en quanto puede y há lugar en derecho que en el Libro 3º de Bautismo al fol.ᵒ 113,, se halla la Partida Siguiente:

En cinco de Octubre de setenta y cinco yo don José Prado Presvitero con licencia del Señor Cura y Vicario don José de Ortega Bauticé Solemnemente de edad de vn dia á Rosalia hija Lexitima de D.ⁿ José Billagra, y de doña Francisca Artigas naturales de esta, Padrino don Juan Ovando á quien adverti la cognacion espiritual y demas obligaciones, de que fue Testigo don Santiago Eseta Teniente de Navio, y por ser verdad lo firmé = Don Felipe Ortega.

Concuerda esta partida con su original á que me Remito, y la di á pedimento dela parte interesada en la Sobre dicha Ciudad deMontevideo á Veinte yseis de Julio de mil ochocientos Cinco.

Juan Joseph Ortiz

Archivo del Arzobispado de Buenos Aires. Notaría Antigua. Legajo Nº 105. Manuscrito original: fojas 6; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 215 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 2 [D. José Artigas, Ayudante Mayor del Cuerpo de Caballería de la Frontera de Montevideo, solicita autorización para contraer matrimonio con Doña Rosalía Villagra, hija del Subteniente del antiguo Regimiento de Milicias de la Plaza, D. José Villagra y Doña Francisca Artigas. Al margen, notas de D. Cayetano Ramírez de Arellano y D. Pedro de Arze, los que certifican que los interesados reúnen en sus personas las circunstancias prevenidas por S. M. para los que pretenden contraer matrimonio y elevan la solicitud con los siguientes documentos que se agregan: pedido de Doña Francisca Artigas dirigido al Cabildo de Montevideo, para que se le expidan los testimonios que acreditan su calidad de hija legítima de D. Juan Antonio Artigas y Doña Ignacia Xaviera Carrasco, quienes pasaron de la capital de Buenos Aires a Montevideo, como primeros pobladores de esta ciudad, así como de los cargos públicos ocupados por su padre; Auto de privilegios otorgado por D. Bruno Mauricio de Zavala y Real Cédula

confirmatoria de los mismos; siguen los referidos documentos de fechas: Sala Capitular de Montevideo, Agosto 13 de 1805; Buenos Aires, Agosto 28 de 1726; Madrid, Julio 15 de 1728; acta del consentimiento otorgado para el matrimonio de sus hijos por D. Martín José Artigas y Doña Francisca Artigas viuda de D. José Villagra (Montevideo, Agosto 13 de 1805); partidas de bautismo de José Gervasio y de Rosalía; declaratoria de D. Martín José Artigas referente a la dote de tres mil pesos que debe aportar la desposada según el Reglamento, dejando constancia de haber recibido dicha cantidad en depósito y tenerla a disposición de la Junta de Montepío Militar (Montevideo, Noviembre 4 de 1805) y Real Decreto que designa a José Artigas Ayudante Mayor del Cuerpo de Caballería de la Frontera de Montevideo (Palacio, Enero 2 de 1799). El Exmo. Sr. Marqués de Sobremonte, vistos los documentos presentados y el Memorial que acompaña el Subinspector General y en virtud de las facultades conferidas por Real Orden de 21 de Junio de 1798, autoriza el matrimonio.]

[Montevideo, Agosto 1º de 1805 - Buenos Aires, Noviembre 20 de 1805.]

[F. 1] / /Señor

Este oficial justifica en los documentos que presenta, todas las circunstancias prevenidas por V.M. para los que pretendan contrahér Matrimonio, y le considero acrehedor aque la R.l Piedad de V.M. se digne concederle la licencia que solicita para casarse con Dª Rosalía Villagra y Artigas,

V. M. resolverá lo que fuere de su R.l agrado: Cerrolargo 5 de Septiembre de1805.

Señor.

Cay.no Ramirez de Arellano

Señor.

[F. 1 v.] / La Interesada hace cons/tar en los adjuntos documentos que concurren ensu Persona todas las cirunstancias prevenidas por V.-M. para las q.e desean contraher Matrimonio con Militares,y comprendo a este oficial acrehedor a que la piedad deV.M. se digne concederle la liz.ª que a este fin

Señor

D.n Jose Artigas Ayudante Mayor del Cuerpo de Caballeria deBlandenguez de lafrontera de estaPlaza postrado A.L.R.P. deV. M. con el mas profundo respecto dice: Que se halla en la edad de treinta y un año, y tiene ajustado su Matrimonio con d.ña Rosalia Billagra, hija lexitima de el finado Subteniente del antiguo Regimiento de Milicias de Caballeria de esta mencionadaPlaza d.n José Billagra, y d.ña Francisca Artigas naturales de esta Ciudad de Montevideo, y de notoria calidad, y mediante a que asi el exponente como la referida contrayente han llenado todos los requisitos q.e V.M. previene en sus R.s resolu/ ciones en orden a calidad, dote, consenso, y demas seguridades, como todo resulta de los adjuntos documentos q.e presenta: Por tanto

A. V. M. pide y Suplica se digne darle su soberana Real Licencia para contraer Matrimonio con la expresa-

solicita Buenos Ayres 19 de Nob.e de 1805.

Señor.

Pedro de Arze

[F. 2] / /Exmo S.or

En los documentos que acompaña ala adjunta instancia que hace al Rey el Ayudante m.or interesado en ésta solicitud, sejustifican todas las circunstancias prevenidas por S. M. para los que pretenden contraher Matrimonio, y pareciendome justas las razones que espone, le considero acrehedor aque V.E. en uso de sus altas facultades, se digne concederle la licencia que solicita, para casarse con D.a Rosalia Villagra y Artigas.

V. E. resolverá lo que fuere de su Sup.or agrado: Cerrolargo 5 de septiembre de1805.

exmo Señor

Cay.no Ramirez de Arellano

Exmo S.or

Este oficial acredita en los
[F. 2v.] / docum.tos /conq.e instruye su instancia todas las circunstancias prevenidas por S. M. para los que desean contraher Matrimonio, y noseme ofrece reparo enq.e V.E. en uso desus altas facultades se sirva concederle la liz.a que pide para realizar su Matrimonio, ó resolverá como fuese desu superior agrado. Buenos Ayres 19 de Nob.e de1805.

Exmo S.or

Pedro de Arze

da d.ña Rosalia Billagra en lo q.e recivira singular merced de la magnimidad deV. M. Montevideo 21 deAgosto de 1805,,

Señor

A.L.R.P. de V.M.

Jose Artigas

Exmo S.or Virrey.

D.n Jose Artigas, Ayudante Mayor del Cuerpo de Caballeria deBlandengues de esta frontera con el mas sumiso respecto á V.E. hace presente el que tiene deliberado contraer Matrimonio con d.ña Rosalia Billagra, hija lexitima de el finado Subten.te del antiguo Regimiento de Milicias de Caballeria de estaPlaza d.n José Villagra, y d.ña Francisca Artigas naturales de esta Ciudad, sujetos de conocida calidad, segun lo prueva la quatriplicada Instancia documentada q.e p.a S. M. en esta ocasion acompaña á la que reverente hace a V.E. respecto á la Superior facultad con que está V.E. autorizado por la actual circunstancia de Guerra para concederle la precisa Licencia que necesita para efectu/ar su referido deliberado Matrimonio: Por tanto.

A V.E. ruega y Sup.ca tenga a bien concederle la enunciada Superior Licencia para contraer el citado Matrimonio con la dicha d.ña Rosalia Billagra á cuya gracia quedará perpetuamente reconocido, pidiendo áDios prospere por muchos y felices años la vida deV.E. Montevideo 21 de Agosto de1805.

Exmo. Señor

Jose Artigas

[F. 3] / Buenos Ayres 20 de Nov.re
del1805.
Vistos los documentos presentados por el Ayudante Mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo D.n Jph Artigas con el Memorial que acompaña el S.or Sub Inspector gral. se le concede laLicencia q.e solicita p.a contraer Matrimonio con D.a Rosalia Villagra, y Artigas en uso de las facultades q.e S.M. me tiene conferidas p.r R.l orn
[F. 3 v.] / de/21 de Junio del1798, y comuniquese al S.r Sub Insp.or gral, dandose cuenta aS.M. p.a su Soberana aprovacion en la forma prevenida pr la exp.da R.l orn

[Hay una rubrica]

Gallego

Con la misma fha se comunico este permiso a la Sub Insp.on gral

Exmo S.or Marq.s De Sobre Monte

/Exmo S.or

Dirijo aV.E. la adjunta Instancia que por quatriplicado hace aS. M. el Ayudante m.r del Cuerpo DeBlandeng.s De Montevideo Dn Josef Artigas en solicitud De Rl Liz.a para casarse con D.a Rosalia Villagra y Artigas, a fin De q.e / se sirva V.E. darle el curso que corresponde, y resolver Sobre la que por separado acompaño como fuese Desu sup.or agrado.

Dios gue aV.E. m.s a.s
Buenos Ayres
19 de Nob.e De1805.

Exmo S.or

Pedro de Arze

[F. 4] / /Buen.s Ay.s Novre19

1805

El Sub-Insp.or gral
Acompaña unaInst.a p.a S.M. del Ayud.te mor de Bland.s de Montev.o D.nJhp Artig.s en solicitud deR.l Liz.a p.a Casarse con d.a Rosalia Villagra y Artigas y p.r separado lahaze áV.E.

Con oficio deV.S. de ayer recibir quadruplicada la Instancia q.e hace á S. M. el ([Alferez del Regimiento de Dragones de Buenos Ayres Capitan]) Ayudante Mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo D.n Josef Artigas en solicitud de Licencia para contraer matrimonio con D.a Rosalia Villagra y Artigas: y un Memorial en que me pide se la conceda en uso de la facultad que me está
[F. 4 v.] / dada / para tiempos como el presente deGuerra. Y hallando arreglada dha Instancia he venido en permitirle q.e efectue desde luego su Matrimonio quedando en dirigirla con noticia de esta resolucion para la competente aprobacion deS.M. Lo que aviso áV.S. parasu inteligencia

y que haciendolo saver al Interesado pueda usar de este permiso.

Novre 20
———
805

Sr. Sub-Inspector general.

[F. 5] / / M. I. C. J. Y. R.

D.ª Fran.ca Artigas Natural de esta Ciudad Viuda Vec.na de ella ante V.S. en la forma que mejor corresponda digo: Que nececitando acreditar en la mas bastante ser oriunda de los primeros Pobladores de esta Ciudad como hija lexitima de d.n Juan Antonio Artigas y de d.ª Ign.ª Xaviera Carrasco que pasaron desde la Capital Buen.s Ayr.s con los demas dela familia en clace y como tales primeros pobladores por disposicion del S.or Gov.or y Capit.n Gral dela Provincia, y que efectivamente se constituyeron sus personas: Como esto deva resultar de los Respectivos Padrones ocurro á la justificación de VS. á fin de que se

[F. 5 v.] / sirva por / vn Autentico Documento despacharme el Competente Certificado que lo acredite Comprehendiendo igualmente los empleos de Republica que mi referido Padre haya obtenido y Servido, acompañando en Seguida Copias integras autorizadas en la misma forma, del auto de Privilegios expedido en favor delos Pobladores por el Exc.mo S.or d.n Bruno Mauric.o de Sabala, y Real Cedula confirmatoria, todo por quadruplicado, verificandose todos estos actuados con previa Citacion del Cav.ro Cindico Procurad.r de Ciudad, entregandoseme Originales para los vsos que me convengan y sean de dró, pues al intento

[F. 6] / A VS. Suplico se sirva proveer como / solicito y és de justicia y para ello &ª

Por mi S.ra Madre D.ña Fran.ca Artigas
Man.l Villagran

Sala Capitular de Ayuntam.to de
Montev.o Agosto 1º de 1805

Con citacion del Cavallero Sindico Procurador Gral. y reconocimiento de nro Archivo despachese Segun resulte por quadruplicado, con las Copias autorizadas q.e pide, entregandose todo orig.l a la interesada.

Errazquin Vidal yBatlla Artega Serna
Rebuelta Vidal, y Benavides

En dicho dia mes, y año presente que se halla el Cav.o Sindico Procurador Gral. Yo el Alc.e ord.o de primero votole cité con el ant.or decreto del M. Ilt.e Cav.do pongolo p.r dilixencia p.ª q.e conste
Errazquin

Seguidam.te compareciente q.e se hizo d.n Man.l Villagran solicitando provid.ª á nre de Su Madre le enteré del preced.te decreto del M. Ilt.e Cav.do pongolo p.r dilix.ª para q.e conste
Errazquin

El Cavildo Justicia y Regimiento de esta Ciudad deSan Felipe y Santiago de Montevideo, cuios Individuos que en la acTualidad le componemos á saber: D.n Pedro José de Errazquin Alcalde Ordinario de primero voTo; D.n Juan Vidal y Batlla Regidor Decano Alferes Real, é interino Alcalde de Segundo Voto por ausencia del que lo es; Don José Manuel de Ortega Regidor Alguacil Mayor perpetuo; Don Juan Manuel dela Serna Regidor Fiel Executor; el
[F. 6 v.] / Doctor Don José de Rebuelta y Sanchez Regidor De/ fensor dePobres; y Don Juan Vidal, y Benavides Regidor Defensor De Menores que al final firmamos.

Certificamos en quanto podemos, y haya lugar por derecho á virtud de nuestro decreto que precede expedido a instancia de Doña Francisca Artigas que haviendo procedido al reconocimienTo de nuestro Archivo resulta en el Libro Padron de familias forrado con badana colorada y distinguido sobre su cubierta con un numero dos, á la foxa ocho buelta y por primera partida que Don Juan Antonio Artigas y su muger Doña Ignacia Carrasco Vecinos dela Ciudad de Buenos Ayres pasaron con Su familia por Superior decreto de primeros Pobladores á esta de Montevideo, fijando como tales en ella Su estavilidad, y residencia: En conformidad de la qual, y dela distincion y nobleza que su Magestad comunica y Concede álas personas de esTa clase le fueron conferidos al nominado Don Juan Antonio Artigas los Empleos de Republica que se individualizarán, á saber: obtuvo la vara deRegidor Decano Alferes Real el año de mil setecientos Treinta y dos, siendo reelecto en ella el Treinta y Tres: sele confirió lajudicatura de Alcalde Provincial el año de mil setecintos Treinta y cinco; La que tambien sirvio el año de mil setecientos quarenta y dos: y por ultimo fue reelecto en esta propia Vara el año de quarenta y Tres, constante todo, y por Su orden en el libro primero de acuerdos, y elecciones Capitulares á los folios Cinquenta y seis buelto; setenta y dos; noventa y cinco; ciento noventa y cinco; y doscientos veinte y seis buelto, cuios cargos y empleos desempeñó sin duda alguna completamente, y en bien del publico, pues no resulta cosa en contrario. Y a los efectos que puedan combenir á la
[F. 7] / parte intere / sada, con la debida referencia á los libros y folios citados, y en Conformidad de lo decretado en primero del corriente mes, despachamos la presente por quadruplicado firmada de nuestra mano, y sellada con el Sello de armas de esta Ciudad. Sala Capitular de Ayuntamiento y Agosto Trece de mil ochocientos Cinco años—

Pedro Josef de Errazquin	JuanVidal yBatlla
José Man.l deOrtega	Juan Man.l dela Serna
Jose de Rebuelta	Juan Vidal, y Benabides

Auto de privileg.os

En la Mui Noble y Mui leal Ciudad de la Santisima Trinidad y Puerto de Santa Maria De Buenos Ayres á veinTe y ocho de Agosto de mil setecientos y Veinte y Seis años: El Exelentisimo Señor Don Bruno Mauricio de Zavala Theniente General de los Exercitos de Su Magestad, Cavallero del orden de CalaTrava, y Su Governador [F. 7 v.] / y Capitan General de estas Provincias del Rio dela PlaTa, dixo: Que por quanto se halla Su Excelencia con una Real Cedula de Su Magestad Su fecha en Aranjuez en diez y seis de Abril del año pasado de mil setecientos y veinte y cinco, por la qual Se Sirve de aprobar la Expedicion que el año anTecedente se executó con los Portugueses que inTentaron ocupar el Puerto De San Felipe de Montevideo, como tambien la Ereccion y nueba planta de Su poblacion, dando las gracias a todas las personas que concurrieron a dicha faccion, y en especial á esta Ciudad por haver concurrido con Su Vecindario á la Sobre dicha Expedicion; Y medianTe que la nueba poblacion de aquel puerTo es en conocida utilidad de esta Ciudad, y Provincia, asi para Su maior lustre y aumenTo como tambien para Su seguridad y quietud *(de esta costa)* impidiendo con ella á las Naciones *(de)* Europa el que se apoderen De aquella parTe de tierra tan util, y necesaria para el bien De esta Provincia; por cuya razon Se ha servido Su Magestad contribuir á Su maior aumento con Cinquenta familias de Gallegos y Canarios, á demas De quaTrocientos Infantes para el aumento De esta Guarnision; y Siendo tan De la utilidad De esta Ciudad el Comercio que Se debe esperar con la venida de Galeones por este Puerto Si se consigue la seguridad, y poblasion del De Montevideo, pasa Su Excelencia á proponer al Cavildo de esta Ciudad qual convenienTe, y del Real servicio será el que las familias que se esperan [F. 8] / De España hallen oTras del Pais en aquel parage con quien comunicar, y Comerciar inmediatamente que lleguen, y que para ello ponga de su parte el Cavildo los medios que tubiere por mas combenientes en orden a conciliar algunas familias delas muchas que vagan esta jurisdicción Sin tener tierras propias enque havitar, y oTras que VoluntariamenTe se quieran disponer à pasar á aquella Poblasion; para cuyo efecto por lo que mira á esta Ciudad, podrán nombrar Capitulares, y por lo tocanTe á la jurisdicción, en falta de estos, á las personas que le pareciere, y fueren mas de Su satisfacción para que corran todos los Pagos, y que al mismo tiempo las tales personas, ylos Capitulares que se nombraren hagan padron con individualidad de toda la Vecindad Deesta Ciudad y Su jurisdicción, sin exeptuar à nadie, y con distinsion delos sugetos foraneos, y familias que se hallan en ella, y se han venido desamparando sus Vecindades, y domicilios, expresando De donde Son, y que tiempo ha que se hallan en esta Ciudad y Su Jurisdiccion, por Convenir al Servicio de Su Magestad el que se execuTe esta dilixencia en la forma que vá expre-

[En el margen izquierdo, rúbricas de Errazquin, Ortega, de la Serna, Rebuelta y Vidal y Benavides]

sada; y á las familias que se dispusiesen á pasar á dicha
[F. 8 v.] / poblasion se les hará saber lo / que con que por ahora Se
puede contribuir para Su manutencion y buen estar, y es
1º — lo siguiente-Que deberán gozar los Pobladores, Sus hijos,
y descendientes lexitimos el de la honra, y privilegio que
su Magestad les concede á los que se asentaren para Po-
bladores en la ley Sexta Titulo Sexto libro quarto delas
de Indias, que para Su mayor inteligencia se pone aqui á
Ley — la leTra-Por honrar las personas, hijos, y descendientes le-
xitimos de los que se obligaren hacer poblasion, y la hu-
vieren acabado y cumplido Su asiento, les hacemos hijos
Dalgo de Solar conocido para que en aquella poblasion,
y oTras qualesquier partes de las Indias sean hijos Dalgo,
y personas nobles de linage, y Solar conocido; y por tales
Sean havidos y tenidos, y les concedemos todas las hon-
ras, preheminencias que deben haver y gozar todos los
hijos Dalgo, y Cavalleros de estos Reynos de Castilla,
2º — segun fueros, leyes y Costumbres De España. Que el pa-
sage de Sus personas familias y bienes que puedan Ser
navegables se les hade Suministrar sin que les cueste di-
lixencia alguna.= Que de presente se les hade repartir
solares en la Plaza dela nuevaCiudad, y lugares paraCha-
[F. 9] / cras, y Estancia/ á cada uno delos Pobladores, esto Se en-
[En el margen izquierdo, rúbricas de Errazquin, Ortega, de la Serna, Rebuelta y Vidal y Benavides]
tiende por repartimiento, quedando à Su arbitrio De cada
uno el pedir de merced los parages que por bien tubieren,
4º — como se observó en la poblasion De esta Ciudad. Que Se
formará una Vaqueria en aquellos Campos, y á cada Ve-
cino y nuebo Poblador se les darán doscientas Vacas para
5º — principio de Sus crianzas, y tambien Cien obejas. Que
se han de poner ([de Cuenta]) (*á costa*) de Su Magestad
el numero de Carretas, bueyes y Cavallos que paresca con-
venienTe, segun el numero de Vecinos que se alistàren
para que en comunidad Sirvan en todos los menesteres
de acarreos de maderas y materiales paralos edificios que
de pronto se fundaren; ayudandoles asi mismo con Indios
6 — costeados para el corte y condusion delas maderas= Que
tambien á costa de su Magestad seles ayudará con todo
genero de herramientas que servirán en comunidad á dis-
tribusion dela persona, ó personas que Su Exelensia dipu-
7º — tare para este Ministerio= Que se les hade ayudar con
aquella cantidad de granos que sea competente para se-
millarse; y que por el primer año hande ser asistidos re-
gularmenTe con la Subsistencia de Vizcocho, Yerba y Ta-
baco, Sal, y Axi, que pareciere precisa; como tambien la
8º — carne que se les hade Subministrar por Semanas. Que Se
[F. 9 v.] / les hade señalar jurisdiccion de terreno com/petente en
que puedan tener sus graseadas, y demas faenas de Cam-
po y MonTe para que en la Ereccion de oTras nuebas po-
9 — blasiones tengan Su distrito conocido, y amojonado. Que
para gozar delo referido, y contarse por Pobladores, y
tener el derecho de propiedad á la Nobleza que Su Ma-
gestad les comunica en la Ley citada, y tambien para ad-
quirir el derecho de propiedad á las quadras y Solares
Chacras y Estancias que Se les repartieren hayan de Ser

obligados à mantener la Vecindad por cinco años precisos; y si alguno la desamparare, por convenirle haya perdido lo que asi Se le repartiere, y quede en cabeza de Su Magestad, para poderlo dar y repartir á oTras personas; pero haviendo mantenidola dicha Vecindad el tiempo (*referido*) de los cinco años, adquieran el derecho de propiedad á las tierras que se les huvieren repartido para
10º —— poderlas Vender, ó enagenar. Que tambien han de ser exemptos de pagar alcabala, ni oTro derecho de mojoneria, Sisa ni oTro alguno por todo aquel Tiempo que Su Magestad huviere concedido, ó concediere á las familias que estan alistadas en España, y las que de aqui pasaren han de gozar de todo aquello que Su Magestad huviere concedido, ó concediere á dhas familias Europeas por
[F. 10] / haver de correr con igualdad en todo, exep/to Si Su Magestad huviere preferido en algo alguna, ó algunas familias por especial privilegio. Y para que Su Magestad pueda mas comodamenTe costear lo arriba expresado será mui bien, y mui del Real agrado que el Cavildo en nombre de esta Mui Noble, y Mui Leal Ciudad se esfuerze á Servir con algunos efectos y Cantidades, que estas Se podrán Sacar de los repartimientos deCueros hechos para los Navios Españoles y Ingleses, y De los que lo hizieren para estos, expresando las que podrán dar, y para que tiempo; Y tambien se podrán juntar algunos efectos corriendo la Ciudad,por Diputasion, y lista, pidiendo VoluntariamenTe á los vecinos que Sirva cada vno á la Ciudad con aquella porsion de Viscocho que buenamenTe pudiere; y lo mismo se podrá hazer con los que tienen pulperias y Tendejones para que Sirvan con la Yerba, Tabaco, vino ó aguardienTe que sin apremio alguno se pudiere hacer dén, exortandoles Ser para una obra tan util y probechosa para toda esta Provincia; y que Su Magestad se dará por bien Servido de que cada uno haga él esfuerzo posible; Como también el que para facilitar el transporte y pasage delas familias, Sus bienes y efectos se obligue á los que mantienen Embarcasiones en este rio, y con ellas Trafican á los Campos dela oTra Vanda á conducir los frutos
[F. 10 v.] / que de ella trahen á estaCiudad, que cada una haga un/viage, ó dos á Su Costa á Montevideo con cada Embarcasion de las que tubieren, sobre lo qual ylo demas que Vá mencionado en orden á que elCavildo Se esfuerse en Servir con las Cantidades y efectos que pudiere discurrirá con el maduro acuerdo, y lealtad que acostumbra lo que le pareciere mas convenienTe de Suerte que se logre el Mayor servicio de Su Magestad, y lustre con que esta Ciudad se ha mantenido, y debe mantener, dando Cuenta á Su Excelencia delo que executare en orden á todo el contexto deeste auTo, que Se debolverá á este Govierno despues de Copiado en los libros Capitulares. Y para que Se haga noTorio al Cavildo Su Excelensia dará orden á el Alcalde deprimer VoTo para que haga se junten todos sus Individuos mañana Veinte y nuebe del corrienTe á las diez

[En el margen izquierdo, rúbricas de Errazquin, Ortega, de la Serna, Rebuelta y Vidal y Benavides].

deel en Su Sala Capitular, a donde Su Exelensia pasará a insinuarles la importancia deesta materia y asi lo mandó y firmó— Zavala— Antemi: Francisco de Merlo: Escrivan publico y Governasion= Vá CierTo y Verdadero este Traslado, y concuerda conel auto Original de Su Contexto

[F. 11] / que por ahora pàra en mi poder, / á que en lo necesario me refiero, y de mandato Verbal del Exelentisimo Señor Governador y Capitan General deestas Provincias del Rio dela Plata firme la presente en esta Ciudad de la Santissima Trinidad y Puerto de Santa Maria deBuenos Ayres à siete de Diziembre de mil SeTecientos y Veinte y seis años.

Errtas En Testimonio de Verdad: Francisco de Merlo: Escrivano publico y Governasion.= Entre reng.[s] de esta Costa= á costa= referido= Vale= Testado= de Ciudad= Nov.[e]

Asi corregido este traslado concuerda fielmente á la leTra con el Textimonio que sirve de original del auTo expedido por el Exmo Señor Don Bruno Mauricio de Zavala en fabor delos Pobladores de esta Ciudad, que Se rexistra incorporado en el libro Padron de familias forrado con badana Colorada, y distinguido sobre Su CubierTa con el numero dos, bajo la foliatura de dos á Siete. Y á los efectos que puedan convenir a la interesada Doña Francisca Artigas y Sean de derecho (*con la debida referencia*) despachamos la presente Copia, q[e] Certificamos, y vá en cinco foxas, por quadruplicado / firma-

[F. 11 v.] / da de nuestra mano, y Sellada con el Sello de armas de esta Ciudad. Sala Capitular de Ayuntamiento de Montevideo Agosto Trece de mil ochocientos cinco años— entre reng[s]= con la debida referencia= Vale—

Pedro Jose de Errazquin	JuanVidal yBatlla
José Man.[l] deOrtega	Juan Man.[l] dela Serna
Jose de Rebuelta	Juan Vídal, y Benabides

[Hay un sello]

R.l Cedula El Rey= Theniente General Don Bruno Mauricio de Za-

[F. 12] / vala, / Governador y Capitan General dela Ciudad de la Trinidad, y Puerto deBuenos Ayres. Con carTa de seis de Junio del año proximo pasado acompañasteis dos Textimonios, el uno de las providencias que tomasteis para inclinar los animos de esos Naturales a que pasasen á Montevideo á poblar concediendoles Varios privilegios, y exempciones, y el oTro una relasion del estado en que quedaba aquella poblasion; Establecimiento delas familias De Canarias y de oTras del Pais, repartimientos hechos de Solares, tierras, Semillas, herramientas y todolodemas que en Casos semejantes se dá á los Pobladores de que con individualidad á constado así por dicha relasion como por el plan que con ella haveis acompañado de dicha Poblacion. Y haviendose visto en mi Consejo delas

[F. 12 v.] / Indias, conlo que / dijo mi Fiscal de él he venido en aprobaros todo lo executado en esto, por haver sido arreglado á la disposicion de Leyes, y ordenanzas, y os mando exe-

cuteis lo mismo con las demas familias que pasaren de Canarias, y de las que fueren de ese Pais, dandome cuenta de lo que Se fuere adelantando esta poblasion en las primeras Ocaciones que se ofrescan de Madrid a quince de Julio de mil Setecientos veinte y ocho= Yo El Rey= Por mandado del Rey Nro Señor= Francisco Diaz Roman= hay tres rubricas. Al Governador deBuenos Ayres aprovandole lo executado con las familias q.e han pasado à Montevideo—

Concuerda fielm.te á la letra con la Real Cedula orig.l desu contexto q.e se conserva en nro-archibo dentro del legajo número quince, à que nos referimos;Y esta copia q.e Certificamos a los efectos q.e puedan convenir á D.a Fran.ca Artigas, la despachamos por quadruplicado firmada de nra mano y Sellada con el Sello de armas deesta Ciudad. Sala Capitular de Ayuntam.to de Montev.o Trece de Agosto de mil ochocientos cinco años

Pedro Josef de Errazquin	JuanVidal yBatlla
Jose Man.l de Ortega	Juan Man.l dela Serna
Jose de Rebuelta	Juan Vidal y Benabides

[F. 13] /El Cavildo, Justicia, y Reximiento de esta Ciudad De San Felipe, y Santiago de Montevideo, cuios Individuos que en la actualidad le componemos, à saber Don Pedro Jose de Errazquin, Alcalde Ordinario de primero Voto; Don Juan Vidal y Batlla, Regidor Decano Alf.s Real, e interino Alcalde deSegundo VoTo, por ausencia del que lo es; Don José Manuel De Ortega Regidor Alguacil mayor perpetuò; Don Juan Manuel dela Serna, Regidor Fiel Executor; El DocTor Don José de Rebuelta y Sanches Regidor Defensor de Pobres; y don Juan Vidal y Benabides Regidor Defensor de Menores, que al final firmamos—

CerTificamos en quanto podemos y haya lugar por derecho á virtud de nuestro decreTo, que precede, expedido á instancia de Doña Francisca Artigas, que haviendo procedido al reconocimiento de nuestro archibo, resulta en el Libro Padron de familias forrado con badana Colorada, y distinguido sobre su cubierta con un numero dos ala foxa ocho buelta, y por primera partida que Don Juan Antonio Artigas y su muger Doña Ignacia Carrasco, Vecinos de la Ciudad deBuenos Ayres, pasaron con Su familia, por Superior decreTo de primeros Pobladores a esta de Montevideo, fijando como tales en ella su estavilidad, y residencia: En conformidad de la qual, y dela distincion y nobleza que Su Magestad comunica y concede á las personas de esTa Clase le fueron Conferidos al nominado Don Juan Antonio Artigas los Empleos de Republica que Se individualizarán, à saber: Obtuvo la Vara de Regidor Decano Alf.z Real el año De mil SeTecientos Treinta y dos; Siendo reelecto en ella el Treinta y Tres; Sele Confirió la Judicatura de Alcalde Provincial el año de mil SeTecientos Treinta y cinco; La quetam-

bien Sirvió el año de mil Setecientos quarenta y dos; y por ultimo fue reelecto en esta propia Vara el año de quarenta y Tres, constante todo, y por Su orden en el libro primero de acuerdos, y elecciones Capitulares á los folios Cinquenta y Seis buelto; setenta y dos; noventa y cinco; Ciento noventa y Cinco; y doscientos Veinte y seis

[F. 13 v.] / buelto, cuios Cargos y empleos / desempeñó sin duda alguna Completamente, y en bien del publico pues no resulta cosa en contrario. Y a los efectos que puedan Convenir á la parte interesada, con la debida referencia á los libros y folios Citados y en Conformidad de lo decretado en primero del corriente mes despachamos la presente por quadruplicado, firmada de nuestra mano, y Sellada con el Sello de armas de esTa Ciudad. Sala Capitular de AyuntamienTo y AgosTo Trece demil ochocientos cinco años.

Pedro Josef de Errazquin — JuanVidal yBatlla
José Man.[l] de Ortega — Juan Man.[l] dela Serna
Jose de Rebuelta — Juan Vidal, y Benàbidez

[F. 14] /

[En el margen izquierdo, rúbricas de Errazquin, Ortega, de la Serna, Rebuelta y Vidal y Benavides]

Auto De privilegios

En la mui Noble y mui leal Ciudad dela Santisima Trinidad, y Puer/to de Santa Maria deBuenos Ayres a veinte y ocho de Agosto de mil seTecientos y Veinte y Seis años. El Exelentisimo Señor Don Bruno Mauricio de Zavala Teniente General delos Exercitos de su Magestad, Cavallero del Orden de Calatraba, y su Governador yCapitan General de estas Provincias del Rio de la Plata, Dixo: Que por quanto se halla Su Exelencia con una Real Cedula de Su Magestad, su fecha en Aranjuez en diez y Seis de Abril del año pasado de mil Setecientos y veinte y cinco por la que Se Sirve de aprobar la Expedicion que el año antecedente Se executo con los Portugueses que intentaron ocupar el Puerto deSan Felipe de Montevideo como tambien la Ereccion y nueba planta de Su poblasion dando las gracias á todas las personas que concurrieron á dicha faccion, y en especial á esta Ciudad por haver concurrido con Su Vecindario á la sobre dicha Expedicion; Y mediante que la nueba Poblacion de aquel Puerto es en conocida utilidad de esTa Ciudad, y Provincia, asi para su mayor lustre, y aumenTo, como tambien para Su Seguridad y quietud de esta CosTa, impidiendo con ella á las Naciones deEuropa el que se apoderen de aquella parte de tierra

[F. 14 v.] / tan/util y necesaria para el bien de esta Provincia por cuia razon se ha Servido Su Magestad contribuir á Su mayor aumento con Cinqüenta familias de Gallegos y Canarios, ádemas De quatrocientos Infantes para el aumenTo de esta Guarnision. Y Siendo tan de la utilidad de esta Ciudad el Comercio q.[e] se debe esperar con la venida de galeones por este Puerto Si Se consigue la seguridad y Poblasion del de Montevideo, pasa Su Exelencia á proponer al Cavildo de esta Ciudad qual conveniente y del Real servicio Será el que las familias que se esperan de España hallen oTras del Pais con quien comunicar y co-

merciar immediatamente que lleguen, y que para ello ponga de su parte el Cavildo los medios que tubiere por mas ConvenienTe en orden à conciliar algunas familias de las muchas que vagan esta jurisdiccion, Sin tener tierras propias en que havitar, y oTras que voluntariamenTe Se quieran disponer a pasar á aquella poblasion, para cuio efecto por lo que mira á esta Ciudad podrán nombrar Capitulares y por lo tocante á la jurisdiccion, en falta de estos a las personas que le pareciere, y fueren

[F. 15] / [En el margen izquierdo, rúbricas de Errazquin, Ortega, de la Serna, Rebuelta y Vidal y Benavides]

mas de Su satisfaccion/ paraque corran todos los Pagos, y que al mismo Tiempo las tales personas, y los Capitulares que Se nombraren hagan Padron con individualidad de toda la Vecindad De esta Ciudad y Su jurisdiccion, sin exeptuar à nadie, y con distincion de los Sugetos foraneos y familias que Se hallan en ella y Se ha Venido desamparando Sus Vecindades y domicilios expresando de donde son y que Tiempo ha que Se hallan en esta Ciudad, y Su jurisdiccion por Convenir al Servicio de Su Magestad el que Se execute esta dilixencia en la forma que vá expresada; yá las familias que se dispusieren á pasar á dicha poblasion se les hará Saber lo que conque por ahora se puede contribuir para Su manutencion y

1º buen estar, y es lo SiguienTe= Que deberan gozar los Pobladores Sus hijos y descendientes lexitimos el de la honra y privilegio que Su Magestad les concede a los que se asentaren para Pobladores enla Ley Sexta Titulo Sexto libro quarTo de las deIndias, que para Su mayor intelixencia Se pone aqui á la letra=

Ley Por honrar las personas hijos, y descendientes lexitimos de los que Se obligaren hacer poblasion y la huvieren aca-

[F. 15 v.] /

bado y Cumplido Su asi/ento les hacemos hijos Dalgo de Solar conocido para que en aquella Poblasion, y otras qualesquier partes delas Indias sean hijos Dalgo, y personas Nobles de linaje y Solar conocido, y por tales sean havidos y tenidos, y les concedemos todas las honras y preeminencias que deben haver y gozar todos los hijos Dalgo y Cavalleros de estos Reynos de Castilla, segun fueros, leyes

2º y Costumbres de España— Que el pasage de Sus personas familias, y bienes que puedan ser navegables seles hade Suministrar Sin que les Cueste dilixencia alguna.=

3º Que de presente se les hade repartir Solares en la Plaza dela nueba Ciudad y lugares para Chacra y Estancia a cada uno delos Pobladores, esto Se entiende por repartimienTo, quedado a Su arbitrio de Cada uno el pedir de merced los parages que por bien tubiere, como Se observó

4º enla poblasion de esta Ciudad.= Que se formará una Vaqueria en aquellos campos, y a cada Vecino y nuebo Poblador se les darán ducientas Vacas para principio de Sus

5º crianzas, y también cien obejas— Que se han de poner a costa de Su Magestad el numero de Carretas bueyes y

[F. 16] / [En el margen izquierdo, rúbricas de Erraz-

Cavallos que paresca conveniente/ Segun el numero de Vecinos que Se alistaren para que en comunidad Sirvan en todos los menesteres de acarreos de maderas, y materiales para los edificios que de pronTo se fundaren ayu-

quin, Ortega, de la Serna, Rebuelta y Vidal y Benavides] dandoles asi mismo con Indios costeados para el corTe y condusion de las maderas.= Que tambien a costa de Su Magestad se les ayudará con todo genero de herramientas, que servirán en comunidad a distribucion dela persona,
6º ó personas que Su Exelencia disputare para este ministerio=
7º Que Se les hade ayudar con aquella cantidad de granos que Sea competente para Semillarse; y que por el primer año hande Ser asistidos regularmente con la SubsisTencia de Viscocho, Yerba y Tabaco, Sal, y axi que pareciere precisa; como tambien la Carne que Se hade Sub-
8º ministrar por semanas.— Que se les hade Señalar jurisdiccion de Terreno competente en que puedan tener Sus graseadas, y demas faenas de campo, y monTe, paraque en la Ereccion de oTras nuebas poblasiones tengan Su
9º distrito conocido y amojonado.— Que para gozar delo
[F. 16 v.] / referido, y contarse por Pobladores/y tener el derecho de propiedad á la noblesa que Su Magestad les comunica en la ley citada y tambien para adquirir el derecho De propiedad á las quadras y Solares, Chacras, y Estancias que Se les repartieron hayan de Ser obligados à mantener la Vecindad por cinco años precisos, y Si alguno la desamparare por Convenirle haya perdido lo que asi Se le repartiere, y quede en Cabeza de Su Magestad para poderlo dár y repartir a otras personas; pero haviendo mantenido la dicha Vecindad el tiempo referido delos cinco años adquieran el derecho de propiedad á las tierras que se le huvieren repartido para poderlas vender, ó enage-
10º nar.— Que tambien hande Ser exemptos de pagar alcabala, ni oTro derecho de mojoneria, sisa ni oTro alguno por todo aquel tiempo que Su Magestad huviere concedido ó concediere álas (*familias q.e están alistadas en España y las que de aqui pasaren han de gozar de todo aquello q.e S. M. huviere concedido o concediere*) á dichas familias Europeas, por haver de correr con igualdad entodo, exepto Si Su Magestad hubiere preferido en algo
[F. 17] / alguna, ó algunas/familias por especial privilegio. Y para que Su Magestad pueda mas comodamenTe costear lo arriba expresado, será mui bien y mui del Real agrado que el Cavildo en nombre de esta mui Noble y mui Leal Ciudad Se esfuerze á Servir con algunos efectos y cantidades, que estas se podrán sacàr delos repartimientos delos Cueros hechos para los Navios Españoles y Ingleses, y delos que sehicieren para estos, expresando las que podrán dár y para que Tiempo; Y tambien se podrán juntar algunos efectos corriendo la Ciudad por Diputacion y lista, pidiendo voluntariamente a los Vecinos, que sirva cada vno á la Ciudad con aquella Porcion de Vizcochos q.e buenamente pudiere; y lo mismo se podra hazer con los que tienen Pulperias y Tendejones, para que Sirvan con la Yerba, Tabaco, vino ó aguardienTe que sin apremio alguno se pudiere hazer dén, exortandoles Ser para vna obra tan util, y probechosa para toda esta Provincia, y que Su Magestad Se dará por bien Servido

[En el margen izquierdo, rúbricas de Errazquin, Ortega, de la Serna, Rebuelta y Vidal y Benavides]

[F. 17 v.] / de que cada uno haga el esfuerzo posible; como tam/bien
el que para facilitar el transporte y pasaje delas familias
Sus bienes, y efectos Se obligue á los que mantienen Embarcaciones en este rio, y con ellas trafican á los Campos
de la oTra Vanda à conducir los frutos que de ella trahen
à esta Ciudad que cada una haga un Viage, ó dos á Su
Costa á Montevideo con cada Embarcacion delas que tubieren, sobre lo qual, y lo demas que vá mencionado en orden à que el Cavildo Se esfuerze en Servir con las cantidades y efectos que pudiere, discurrirá con el maduro
acuerdo, y lealtad, que acostumbra lo q.^{e} le pareciere mas
conveniente, De Suerte que Se logre el mayor Servicio de
Su Magestad, y lustre con que esta Ciudad Se ha mantenido, y debe mantenerse, dando cuenta à su Exelensia de
lo que executare en orden à todo el contexto deeste auTo,
que Se debolverá á este Govierno después de Copiado en
los libros Capitulares. Y para que Se haga noTorio al
Cavildo Su Exelensia dará orden al Alcalde de primero
[F. 18] / Voto para que haga se junten todos Sus Indivi/duos ma-
[Al margen izquierdo, rúbrica de Errazquin] ñana veinte y nuebe del corriente à las diez deel en Su
Sala Capitular a donde Su Excelencia pasará á insinuarles
la importancia de esta materia, y asi lo mandó y firmóZavala= Ante mi: Francisco De Merlo: Escrivano publico y Governacion= Vá cierto y Verdadero este Traslado,
y concuerda con el auTo original de Su contexto que por
ahora para en mi poder, y de mandato Verbal del Exelentisimo Señor Governador y Capital General de estas
Provincias del Rio dela Plata firmé la presente en esta
Ciudad De la Santissima Trinidad, y PuerTo de Santa
Maria de Buenos Ayres á siete de Disiembre de mil Setecientos y Veinte y Seis años— En Testimonio deVerdad—
Francisco de Merlo— Escrivano publico y Governacion—
Erratas Entre reng.^{s}= familias q.^{e} están alistadas en España, y
las que de aqui pasasen han degozar de todo aquello q.^{e}
S. M. huviere concedido ó concediere= Vale——————
Asi Corregido este traslado Concuerda fielm.^{te} á la letra
con el testimonio que Sirve de orig.^{l} del auto Expedido
por el Exmo Señor Don Bruno Mauricio de Zavala en
favor de los Pobladores de esta Ciudad que Se rexistra
incorporado en el libro padron de familias forrado Con
badana Colorada, y distinguido Sobre Su Cubierta con
[F. 18 v.] / el numero Dos / bajo la foliatrua de dos á siete. Y á los
efectos q.^{e} puedan Convenir á la interesada Doña Francisca Artigas, y sean de derecho, con la debida referencia
despachamos la presente Copia q.^{e} Certificamos (y vá con
seis foxas no Completas) por quadruplicado firmada de
nuestra mano, y Sellada con el Sello de armas de esta
Ciudad Sala Capitular de Ayuntamiento de Montevideo
Agosto trece de mil ochocientos cinco años

Pedro Josef de Errazquin — Juan Vidal yBatlla
Jose Man.^{l} deOrtega — Juan Man.^{l} dela Serna
Jose de Rebuelta — Juan Vidal, y Benavides

R^{l} Cedula del Rey— Theniente General

[F. 19] / /Don Bruno Mauricio de Zavala, Governador y Capitan General dela Ciudad dela Trinidad, y Puerto de Buenos Ayres. Con carta de seis de Junio del año proximo pasado acompañasteis dos Testimonios, el uno de las providencias que tomasteis para inclinar los animos de esos Naturales à que pasasen à Montevideo à poblar, concediendoles Varios privilegios, y. exempciones, y el oTro una relasion deestado en que quedaba aquella poblasion establecimiento delas familias De Canarias, y de oTras del Pais; repartimientos hechos de Solares, tierras, Semillas herramientas, y todo los demas que en casos Semejantes Se dá a los Pobladores, de q.e con individualidad á constado asi por dicha relasion, como por el plan que con ella haveis acompañado de dicha poblasion. Y haviendose visto en mi consejo delas Indias, con lo q.e dijo mi Fiscal deél he venido en aprovaros todo lo executado enesto por haver sido arreglado à la disposision de Leyes, y ordenanzas; y os mando executeis lo mismo

[F. 19 v.] / conlas demas familias que pa/saren de Canarias y delas que fueren de ese Pais, dandome cuenta delo q.e se fuere adelantando esta Poblasion en las primeras ocaciones que se ofrescan, de Madrid á quince de Julio de mil SeTecientos Veinte y ocho— Yo El Rey= Por mandato del Rey Nuestro Señor: Francisco Dias Roman= hay tres rubricas= Al Governador De Buenos Ayres aprobandole lo executado conlas familias q.e han pasado á Montevideo—

Concuerda fielmente á la letra con la R.l Cedula original de su contexto qe se conserva en nro archibo dentro del legajo numero quince á q.e nos referimos y esta copia q.e Certificamos á los efectos q.e puedan convenir á D.a Francisca Artigas y sean de drò la despachamos p.r quadruplicado firmada de nra mano, y Sellada con el Sello de armas deesta Ciudad. Sala Capitular de Ayuntamiento de Montevideo Trece de Agosto de mil ochostos cinco años—

Pedro Josef de Errasquin	JuanVidal yBatlla
José Man.l deOrtega	Juan Man.l dela Serna
Jose de Rebuelta	Juan Vidal, y Benabides

[F. 20] / /En la Ciudad y Puerto de Montevideo á trece dias del mes de Agosto del años de mil ochocientos cinco: Ante mi el infraescrito Escribano de su Magestad y á presencia de los testigos que á la conclusion irán nombrados, comparecieron don Martin José y doña Francisca Artigas vecinos de esta enunciada Ciudad el primero Capitan del Batallon de Voluntarios de Caballeria de esta Plaza, y lasegunda viuda del finado don José Villagrán, cuyos comparecientes, á quienes certifico doy fe que conozco, dixeron: Que desu libre y expontanea vo-

luntad, sin apremio ni coaccion alguna, otorgan dan y conceden por el tenor de la presente Carta su licencia y paternal consentimiento á sus respectivos hijos el Ayudante Mayor del Cuerpo de Blandengues de esta Frontera don José Gerbasio Artigas y doña Rosalia Villagran para que sin incurrir en

[F. 20 v.] / pena alguna, prebios los/demas permisos y requisitos necesarios puedan contraher y contrahigan entre sí segun ritos de la Santa Iglesia el matrimonio que intentan y desean celebrar; cuyo consentimientose constituyen a no rebocarlo ni contradecirlo en manera alguna y con ningun pretexto, para lo qual se obligan en la forma que respectibamente pueden hacerlo por dro: En cuyo testimonio asi lo otorgan en este Registro de Instrumentos de la Escribania unica publica de esta Ciudad, que actualmente corre á mi cargo, firmando el que sabe, y á ruego de la q.e no uno de los testigos presentes, que lo fueron don ManuelSebastian Leal y don Bartolome Hidalgo, vecinos de que doy fe, en este papel comun por no usarse del Sellado— Martin Jose Artigas= A ruego de doña Francisca Artigas: Bartolome Hidalgo= Ante mi: Pedro FelicianoSainz de Cavia Escrivano desu Magestad= Ent.e reng.s =legitimos=vale————————

Pasó ante mi: En fe de ello y á pedimiento de parte lo signo y firmo por quatriplicado en Montevideo, en el mismo dia desu otorgamiento—
Dros. con signo
seis reales.

[Hay un signo]

[Rúbrica de Cavia] Pedro Felic.o Sainz de Cávia
Ess.no DeS.M.

[F. 21] / Los Escrivanos que aqui firmamos/Vecinos de esta Ciudad Certificamos y damos fé que don Pedro Feliciano Sainz de Cavia por quien está dado y autorizado el anterior Testimonio es Escrivano de Su Magestad como se Titula y encargado en la Actualidad dela Escrivania Publica de esta Ciudad, fiel legal y de toda confianza, y á sus Semejantes siempre sele há dado y dá entera fé y credito en juicio y fuera de él. Y para que conste damos la presente en Montevideo á Diez ySeis deAgosto de mil ochocientos Cinco y en este papel comun por no usarse del Sellado.

Bar.me Dom.o Vianqui
Ess. deS. M.

Man.l José Sainz deCavia
Ess. deS. M.

Fern.do Ign.o Marquez
Ess.no deS. M.

[A la izquierda de cada firma hay un signo.]

[F. 21 v.] / /[En blanco.]

[F. 22] / /Don Juan José Ortiz Cura, y Vicario de laCiudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, Certifico en quanto

puedo, y ha lugar, que en el Libro primero deBautismos de la referida Ciudad, que está a miCargo al fol. 210 se halla la partida siguiente.

Dia diez y nuebe de Junio de mil setescientos sesenta y quatro nació José Gerbasio, hijo lexitimo de Don Martin José Artigas, y Doña Francisca Antonia Arnal, vecinos de esta Ciudad de Montevideo, y Yo el Doctor Pedro Garcia lo bautizé, puse oleo, y chrisma en la Iglesia Parroquial de dicha Ciudad el veinte y uno del expresado mes y año. Fué su Padrino Don Nicolas Zamora= Doctor Pedro Garcia.

Esta partida es cierta, verdadera; y fielmente copiada de su original, al que me remito en caso necesario. Dada apedimento de Don José Gerbacio Artigas, Ayudante Mayor del Cuerpo deBlandengues de las Fronteras de esta Ciudad. Montevideo treinta de Julio de mil ochocientos cinco.

Juan Joseph Ortiz

Los Escrivanos vecinos de esta Ciudad que aqui firmamos, certificamos y damos fé que el S.or D.n Juan José Ortiz, por quien está dado, y firmado el anterior certificado, es tal Cura y Vicario, y Juez Eclesiastico de esta Ciudad segun se titula en actual exercicio, detoda fidelidad, y legalidad, y

[F. 22 v.] / á sus Semejantes y demas docu/mentos que ante dicho S.or paran se les da y ha dado siempre plena fe, y credito enjuicio, y fuera de él. Ypara que conste damos lapresente en Montevideo atreinta de Julio de mil ochocientos cinco años.y en estepapel comun por no usarse del sellado.

Man.l José Sainz deCavia Ess.no deS. M. — Pedro Felic.o Sainz deCávia Ess. deS. M.

Josef Eusebio Gonsalez
Ess.no y Not.o pp.co por
S. M.

[A la izquierda de cada firma hay un signo.]

[F. 23] / / D.n Juan José Ortiz Cura yVicario de la Ciudad de Montevideo Certifica en quanto puede, y ha lugar en derecho que en el Libro 3º deBautismo al fol.o 113,, se halla la partida siguiente.

En cinco deOctubre de Setenta y cinco yo d.n José Prado Previtero, con licencia del Señor Cura yVicario d.n José Ortega Bautizé solemnemente de edad de un dia aRosalia hija lexitima ded.n José Villagra y ded.a Fran.ca Artigas, naturales de esta, Padrino d.n Juan Ovando, aquienadberti la cognacion espiritual y demas obligaciones, de q.e fue Testigo d.n Santiago Eseta Teniente deNabio, y por ser verdad lo firme= Don Felipe Ortega.

Concuerda estapartida con Su original a que me remito, y la di á pedimiento de laparte interesada en la Sobredicha Ciudad de Montevideo á Veinte y Seis deJulio de Mil ochocientos cinco.

Juan Joseph Ortiz

[F. 23 v.] / Los Ess.^{nos} de S. M. vecinos de esta Ciudad de Montevideo que á la buelta signamos/y firmamos, certificamos ydamos fe: Qued.^{n} Juan José Ortiz por quien está dada yfirmada la anterior certificacion, es tal Cura yVicario de esta Ciudad segun se titula; fiel y legal por lo que á sus semejantes se les dá entera fe y credito en juicio y fuera de él: y p.^{a} que conste damos la presente en Montev.^{o} á trece dias del mes de Agosto del año de mil ochocientos cinco, y en estepapel comun por no usarse del sellado

Josef Antonio Hidalgo
Ess.^{no} de S. M.

Pedro Felic.^{o} Sainz deCávia
Ess^{no} de S.M.

Man.^{l} José Sainz de Cavia

Ess.^{no} de S. M.

[A la izquierda de cada firma hay un signo.]

[F. 24] / / En la Ciudad y Puerto de Montevideo á quatro dias del mes deNoviembre del año De mil ochocientos cinco: Ante mi el infraescrito Escribano desu Magestad, yá presencia de los testigos al final nombrados compareció don Martin José Artigas vecino de esta Ciudad y Capitan del Regimiento de voluntarios de Caballeria de esta Plaza, á quien certifico que conozco ydixo: Que teniendo contratado exponsales doña Rosalia Villagran natural y vecina de estaCiudad, con su lexitimo hijo el Ayudante Mayor del Cuerpo de Blandengues de esta Frontera don José Gerbasio Artigas, y siendo necesario entre otras cosas para reducirlos á matrimonio depresente el que haya de tener ó llebar en dote la expresada Doña Rosalia la cantidad de tres milpesos fuertes prebenida por el Reglamento quehabla sobre la materia. Con el fin yobgeto de acreditar dicha Señora que tiene efectivamente esta quantia *(há procedido a depositarla enpoder del Compa-*
[F. 24 v.] / *reciente)* para que en coformidad de lo que se prebiene / en el citado Reglamento la tenga á disposicion de la Junta del Monte pio militar. En esta virtud dandose ante todas cosas por recibido yentregado este otorgante á su entera satisfaccion de la enunciada suma de pesos yrenunciando por no ser depresente su percibo las leyes de la entrega su prueba y termino, de que le enteré otorga por este publico Instrumento que se obliga á mantener en su poder y á ley de Deposito Real á disposicion de la indicada Junta del Monte pio los referidos tres mil pesos fuertes que le

há consignado la referida doña Rosalia Villagran á quien se obliga á contribuir con el respectivo interes del cinco por ciento annual, corrido y contado desde el dia en que celebre su concertado matrimonio, sin que en cosa ninguna de lo dicho haya el menor defecto ni falencia. A cuya firmeza y cumplimiento obligó sus bienes yrentas presentes yfuturos enforma legal, con poderio ySumision á Justicias ySeñores Jueces de su Magestad de qualesquiera partes y lugar quesean, para que á su observancia

[F. 25] / lo apre / mien y compelan por todo rigor legal via breve y executiva, y como por sentencia definitiva de Juez competente pasada en autoridad de cosa juzgada, á cerca de lo qual renunció su fuero, vecindad y Leyes en forma: En cuyo testimonio asi lo otorga y firma en este Registro de contratos de la Escribania unica publica de esta Ciudad, que actualmente corre á mi cargo, siendo testigos don Fernando Pardo ySanchez, ydon Bartolome Hidalgo vecinos de que doy fe en este papel comun por no usarse del sellado= Martin José Artigas= Ante mi: Pedro Feliciano Sainz de Cavia Escribano de su Magestad= Ent.e reng.s = há procedido á depositarla en poder del compareciente= vale——————————————————

Pasó ante mi En fe de ello, y depedimento de la interesada lo signo y firmo por quatriplicado en Montevideo, en el dia desu otorgamiento ——————————————

[Hay un signo]

Pedro Felic.o Sainz deCávia

Ess.no deS. M.

Los Escribanos del Rey nuestro Señor, Vezinos de esta Ciudad: Certificamos, y damos fe, que D.n Pedro Feliciano Sainz de Cavia por quien se halla dado, signado, y

[F. 25 v.] / firmado el pre / cedente testimonio, es tal Escribano de su Magestad como se titula fiel, legal, y de toda confianza, y á sus semejantes, siempre seles ha dado, y dá entera fe, y credito en ambos juicios. Y para que conste, damos la presente en dha. Ciudad, dia, mes, y año de su Data, y en este papel por no usarse del sellado=

Bart.me Dom.o Vianqui
Ess.no de S. M.

Josef Antonio Hidalgo
Ess.no de S. M.

Josef Eusebio Gonsalez
Ess.no y Not.o pp.co por S. M.

[A la izquierda de cada firma hay un signo]

[F. 26] / / El Rey— Por quanto hallandose vacante el empleo de Ayudante Mayor del Cuerpo de Caballeria deBlandengues de la frontera de Montevideo, formado ultimamente en las Provincias delRio de laPlata he nombrado ad.n Jose Artigas, Capitan delRegimiento de Milicias de Caballeria

de Montevideo= Por tanto mando al Virrey y Capitan General de las mismas Provincias de la orden conveniente para que dicho D.ⁿ José Artigas, se le ponga en posesion del referido empleo; y á los ofiziales, y Soldados del expresado Cuerpo que le reconoscan y respecten por tal Ayudante, obedeciendo las ordenes que les diere de sus Superiores tocantes á mi Servicio por escrito y de palabra, sin replica ni dilacion alguna, y que asi ellos como los demas Cabos Maiores, y menores, ofiziales y Soldados de mis Exercitos le hayan y tengan por tal Ayudante, guardandole y haciendole guardar las preeminencias y exenciones que le tocan y deben ser guardadas: que asi es mi voluntad; y que el Ministro de mi Real Hacienda á quien tocare dé asi mismo la orden necesaria para q.ᵉ se tome razon de este despacho en la Contaduria principal, donde se leformará asiento, con el Sueldo que le correspondiere segun el ultimo reglamento, gozandolo desde el dia del cumplase de dicho despacho, del'qual se tomará tambien razon en la contaduria general de mi Consejo de las Indias, sin contribuir cosa alguna al derecho de media-annata por este empleo, mediante a ser puro militar. Dado en Palacio á dos de Enero de mil Setecientos noventa y nuebe= Yo el Rey= Juan Manuel Albarez= V.M. Nombra Ayudante Mayor del Cuerpo de Caballeria de Blandengues de la Frontera de Montevideo á d.ⁿ José Artigas = Tomose razon en el Departamento Meridional de la Contaduria General de las Indias. Madrid quinze de Enero de mil Setecientos nobenta y nuebe— El conde de Casa Valencia= Buenos Ayres 21 de Abril del1799= Cumplase lo que S.M. manda en el precedente Real Despacho, y Tomese razon de él en el Tribunal de Cuentas, y Reales Caxas de esta Capital= El Marques de Abilés= Tomose razon en el Tribunal, y Audiencia Real de Cuentas de esteVirreynato. B.ˢ Ayres Abril 21 del1799= Martin Jose de Altolaguirre= Tomose razon en la Contaduria Gral de Exercito y Real Hacienda de este Virreynato. Buenos Ayres 18 de Maio del1799= Antonio Carrasco.

Es copia del Despacho original de su contesto de que cer- [F. 26 v.] / tifico como Co/misario de Guerra Ministro deReal Hacienda de estaPlaza: Montevideo treinta de Julio de Mil ochocientos cinco.

Ventura Gomez

Los Essnos. De su Mag.ᵈ vecin.ᵒˢ de esta Ciudad de Montev.ᵒ, que aqui signamos y firmamos, certificamos y damos fe; Que d.ⁿ Ventura Gomez de quien se demuestra dado el Documento que precede, estal Comisario de Guerra, Ministro de R.ˡ Hacienda de esta Plaza, segun se titula, estando actualmente en la posesion desu Empleo; y si semejantes Despachos que autoriza le hémos visto dar ydamos entera fe y credito en ambos juicios: Y p.ª que conste á pedimento de parte damos la presente en Mon-

tevideo á seis de Agosto de mil ochocientos cinco, y en este pap.[l] comun p.[r] no usarse del Sellado——————

Man.[l] José Sainz deCavia Ess.[no] deS. M.   Pedro Felic.[o] Sainz deCávia Ess.[no] deS. M.

Josef Eusebio Gonzales
Ess.[no] y Not.[o] por
S. M.

[A la izquierda de cada firma
hay un signo]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina Matrimonios. Permisos para varios años. Legajo Nº 9. 14. 5. 3. Año 1805. Manuscrito original: fojas 26; papel con filigrana; formato de la hoja, muy variado; interlínea de 4 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 3 [Oficio del Virrey al Decano del Supremo Consejo de Guerra, relativo al Memorial hecho al Rey por el Ayudante Mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo D. José Artigas en solicitud de licencia para casarse con Rosalía Villagra y Artigas y otra instancia en la que pedía se le otorgase la facultad que le fuera conferida por Real Orden de 21 de Junio de 1798. Informa que se ha accedido a ambas gestiones como resulta de la copia que acompaña.]

[Buenos Aires, Noviembre de 1805.]

[F. 1] / /Exmo S.[or]

Haviendo pasado el Sub-Inspector a esta Capitania Gral con fha de19 de Nov.[re] de 1805 el adjunto memorial documentado hecho al Rey p.[r] el Ayud.[te] Mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo D.[n] José Artigas en solicitud de R.[l] Licencia p.[a] casarse con D.[a] Rosalia Villagra, y Artigas, y otra Instancia p.[r] separado pidiendo sele otorgase p.[r] la misma Capitania Gral en uso de la facultad q.[e] la estaba conferida p.[r] R.[l] Orn. de 21 de Junio de 1798, vino en consedersela, con presencia de todo como resulta de la copia q.[e] acompaño, comprehenciba de la citada Inst.[a], Informes, y permiso; de lo q.[e] doy á V. E. esta instruhida noticia p.[a] la aprov.[on] de S.M.o determinacion q.[e] fuese de su R.[l] agrado.

Dios gue á V. E. m.[s] a[s] Bu.[s] Ay   de   de 180

Exmo S.[or]

Exmo S.[or] Decano del Supmo Consejo de la Guerra

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Colonial. Año 1805. Legajo Nº 9. 8. 10. 6. Borrador manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja: 298 x 212 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 4 [D. Pedro de Arze a D. Pedro Díaz de Vivar informándole que ha sido concedida la licencia para que D. José Artigas contraiga matrimonio con Doña Rosalía Villagra.]

[Buenos Aires, Noviembre 21 de 1805.]

[F.] 1 / / Mui S.^or^ mio: con fha de ayér há concedido S. E, a Dn José de Artigas la Liz.^a^ q.^e^ há solicitado p.^a^ contraer Matrimonio con D.ª Rosalia Villagra. y Artigas, y lo aviso a vmd. p.^a^ los fines q.^e^ como su Apoderado puedan combenir, en la intelig.^a^ tamb.^n^ deq.^e^p.^r^ el correo de pass.^do^ mañana pasaré el correspond.^te^ Oficio á el Com.^te^ Del Ynterez.^do^ p.^a^ su constancia y de q,^e^selo haga saber.

[F. 1 v.] / Conserbese / Vmd bueno y Cuente con q.^e^su atento Serv.^or^ y am.^o^

Pedro de Arze

Nov.^re^ 21 de1805,,
Sor D. Pedro Diaz
de Vivar

[En la cubierta dice:]
Al Sor D. Pedro Diaz de Vivar.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Colonial. Año 1805. Legajo Nº 9. 8. 10. 6. Manuscrito original: fojas 1; formato de la hoja: 201 x 74 mm.; interlínea 5 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 5 [Licencia otorgada ante la Escribanía Pública de la ciudad por el Capitán del Batallón de Voluntarios de la Plaza de Montevideo D. Martín José Artigas y por Doña Francisca Artigas, viuda de D. José Villagrán, a sus respectivos hijos legítimos D. José Artigas Ayudante Mayor del Cuerpo de Blandengues y Doña Rosalía Villagrán, para que puedan contraer matrimonio entre sí según los ritos de la Santa Iglesia, comprometiéndose a no revocar bajo ningún pretexto su consentimiento.]

[Montevideo, Agosto 13 de 1805.]

[F. 711 v.] / / Licencia p.^a^ casarse, q.^e^ otorgan Dn Martin José, y D.ª Francísca Artigas á Dn José Gerbasio Artigas, y D.ª Rosalía Villagran—

[F. 712] / En laCiudad yPuerto / de Montevideo á trece días del mes de Agosto del año de mil ochocientos cinco: Ante mí el infraescrito Escribano deSu Magestad, y á presencia de los testigos, q.^e^ á laconclusion irán nombrados, comparecieron Dn Martín José, y Doña Francisca Artigas vecinos de esta enunciadaCiudad, el primero, Capitan del Batallon de Voluntarios deCaballería deesta Plaza, y la segunda Viuda del finado Dn José Villagran; cuyos com-

parecientes, á quienes certifico doy fé q.e conozco, dixeron: Que de su libre y expontanea voluntad, sin apremio ni coaccion alguna, otorgan, dan y conceden por el tenor de la presente Carta su licencia ypaternal consentimiento á sus respectivos hijos legitimos el Ayudante Mayor delCuerpo de Blandengues de esta Frontera D.n José Gerbasio Artigas, y Doña Rosalía Villagran, para q.e sin incurrir en pena alguna, prebios los demas permisos y requisitos necesarios, puedan contraher y contrahigan entre sí segun rítos de laSanta Yglesia el matrimonio q.e intentan y desean celebrar; cuyo consentimiento se constituyen á no rebocarlo ní contradecirlo en manera alguguna ycon ningun pretexto, para lo qual se obligan en la
[F. 712 v.] / forma, q.e respectivamente / pueden hacerlo por derecho. En cuyo testimonio así lo otorgan en esteRegistro de Ynstrumentos de la Escribanía unica publica de esta Cíudad, q.e actualmente corre á mi cargo, firmando el q.e sabe y á ruego de la que no uno de los testigos presentes, q.elo fueron D.n Manuel Sebastian Leal, yD.n Bartolomé Hidalgo vecinos, de q.e doy fé en este papel comun p.r no usarse del Sellado—

Martin Jhp Artigas   Aruego de d.a Fran.ca Artigas
Bartolome Hidalgo

Ante mí—
Pedro Felic.o deCávia
Es.no deS. M.

Archivo del Juzgado Letrado en lo Civil de Primer Turno. Montevideo, Protocolo Año 1805. Tomo 2º Folio 711 v. Original manuscrito: dos fojas; papel sin filigrana; formato de la hoja 312 x 208 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 6 [Escritura mediante la cual D. Martín José Artigas, vecino de Montevideo y Capitán del Regimiento de Voluntarios de Caballería de dicha plaza, deposita la cantidad de tres mil pesos exigidos por las disposiciones reglamentarias, para que pueda contraer enlace su hijo D. José Gervasio Artigas con Doña Rosalía Villagrán, cantidad que debe ponerse a disposición de la Junta del Montepío Militar. Suscriben el documento D. Martín José Artigas y Pedro Feliciano Sainz de Cavia, que lo autoriza en calidad de Escribano de Su Majestad.]

[Montevideo, Agosto 14 de 1805.]

[F. 712 v.] / /Essra. de Deposito q.e otorga d.n Martin Jose Artigas, á fabor de la Junta del Montepío

En la Ciudad y Puerto de Montevideo á cartoce días del mes de Agosto del año de mil ochocientos cinco: Ante mí el infraescrito Ess.no deS.M., y á presencia de los testigos expresados á la conclusion comparecio d.n Martin José Artigas

vecino de esta Ciudad, y Capitan del Regimiento de Vo-
[F. 713] / luntarios de Caballería de esta /Plaza, á quien certifico q.e conozco ydixo: Que teniendo contratado exponsales su legitimo hijo el Ayudante Mayor del Cuerpo de Blandengues de este Frontera d.n José Gerbasio Artigas con doña Rosalía Villagran natural y vecina de esta Ciudad, y siendo preciso entre otras cosas para reducirlos á matrimonio de presente el q.e haya de tener ó llebar en dote el expresado suhijo la cantidad detres mil pesos $. prebenida por el Reglamento q.e trata de la materia: Con el obgeto de acreditar el citado suhijo que tiene efectivamente esta quantía, há procedido A depositarla en poder del compareciente para q.e en conformidad de lo quese prebiene en el citado Reglamento la tenga á disposicion de la Junta del Montepío Militar. En esta vírtud dandosé ante todas cosas por recibido y entregado este otorgante de la enunciada cantidad dep.s y renunciando por no ser de presentesu percibo las Leyes de la entrega, su prueba y termino de que le enteré, otorga por este ppco. instrumento, que se obliga á mantener en su poder á ley de Deposito R.l á disposicion de la indicada Junta del Montepío los referidos
[F. 713 v.] / tres mil pesos fuertes, que le há consigna-/do su mencionado hijo, á quien se obliga á contribuir con el respectibo interes del cinco por ciento annual, corrido y contado desde el dia en que celebre su contratado matrimonio, sin q.e en cosa ninguna delo dho haya el menor defecto, descuento, ni disminucion. A cuya firmeza se obligó con sus bienes y rentas presentes yfuturos conforme á dro, con poderío ysumision á las Justicias ySeñores Jueces de S. M. de qualesquiera parte quesean, para que á su obserbancia le apremien y compelan por todo rigor legal, sobre lo qual renunció sufuero, Vecindad, y qualesquiera otras Leyes que puedan faborecerle para no usar de ellas enmanera alguna: En cuyo testimonio así lo otorga y firma en este Registro de Ynstrumentos de la Essna. unica publica de esta Ciudad, q.e actualmente corre á mi cargo, siendo testigos d.n Manuel Sebastian Leal y d.n Bart.me Hidalgo, vecinos de q.e doy fe, en este papel comun por no usarse del Sellado.

Martín Jph Artígas

Antemí—
Pedro Felic.o Sainz deCávia
Ess.no deS. M.

Archivo del Juzgado Letrado en lo Civil de Primer Turno. Montevideo. Protocolo Año 1805. Tomo 2º Folio 712 v. Original manuscrito: dos fojas; papel sin filigrana; formato de la hoja 312 x 208 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 7 [D. Martín José Artigas ante el Escribano de Su Majestad y en presencia de los testigos nombrados deposita a favor de la Junta del Montepío la dote de tres mil pesos que le fué entregada por Doña Rosalía Villagrán, próxima a contraer matrimonio con su legítimo hijo José, obrándose así en conformidad con el Reglamento. Consta que percibirá un interés de cinco por ciento anual, a contar desde el día en que se celebre el referido matrimonio.]

[Montevideo, Noviembre 4 de 1805.]

[F. 918] /

/Ess.ra de Deposito q.e otorga d.n Martín José Artigas á fabor dela Junta del montep.o	En la Ciudad y puerto de Montevideo á quatro días del mes deNoviembre del año de mil ochocientos cinco: Ante mi el

infraescr.to Escribano deS.M. y á presencia de los tgos. al final nombrados comparecio d.n Martin José Artigas vec.no de esta Ciudad y Capitan del Regim.to de voluntarios de Caballería de esta Plaza, áquien certifico q.e conozco ydixo: Que teniendo contra[ta]do exponsales d.a Rosalía Villagran natural y vec.na de esta Ciudad, con su legitimo hijo el Ayudante Mayor [F. 918 v.] /del Cuerpo de Blandeng.s deesta Frontera d.n JoseGerbasio Artigas, y siendo necesario entre otras cosas para reducirlos á matrimonio depresente el q.e haya de tener ó llebar en dote la expresada d.a Rosalia la cantidad de tres mil pesos fuertes prebenida por el Reglamento que habla sobre la materia: Con el fin yobgeto de acreditar dha. Señora q.e tiene efectivamente esta quantía *(há procedido á depositarla en poder del compareciente)* p.a q.e en coformidad de lo que se prebiene en el citado Reglam.to la tenga á disposicion dela Junta del Montepío militar: En esta vírtud dandosé ante todas cosas por recibido y entregado este otorgante á su entera satisfaccion de la enunciada suma de pesos, y renunciado por no ser de presente su percibo las Leyes de la entrega su prueba y termino, de q.e le enteré, otorga por este pp.co Ynstrum.to q.e se obliga á mantener en su poder y á Ley de Deposito R.l á disposicion dela indicada Junta del Montepío los referidos tres mil pesos $, q.e le há consignado la referida d.a Rosalía Villagran, á quien se obliga á contribuir con el respectibo interes del cinco porciento annual, corrido y contado desde el día en q.e celebre su concertado matrimonio, sín q.e en cosa ninguna delo dho.haya el menor defecto ni falencia: A cuya firmeza y cumplimiento obligó sus bienes y rentas presentes yfuturos en forma legal, con poderío [F. 919] /y sumision de Justicias ySeñores Jueces deS. M. de quales.ra parte y lugar q.e sean, p.a q.e á su observancia lo apremien y compelan por todo rigor legal: vía breve y executiva y como por sentencia definitiva de Juez competente pasada en autoridad de cosa juzgada, á cerca de lo qual renunció su fuero domicilio vecindad yL.L. enforma En cuyo testimonio así lo otorga yfirma en este Regtro. de Contratos de la Ess.na unica ppca. de esta Ciu-

dad, q.e actualmte corre á mi cargo, siendo testigos d.n Fernando Pardo y Sanchez y d.n Bartolomé Hidalgo, vec.nos de q.e doy fe, en este papel comun por no usarse del Sellado= Ent.e reng.s= há procedido á depositarla en poder del compareciente= V.e

Martin Jph Artigas

Ante mí
Pedro Felic.o Saínz deCávia
Ess.no deS. M.

Archivo del Juzgado Letrado en lo Civil de Primer Turno. Montevideo. Protocolo Año 1805. Tomo 2º Folio 918. Original manuscrito: dos fojas; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 208 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 8 [Despacho otorgado por el Provisor Vicario General y Gobernador del Obispado de Buenos Aires Dr. Juan Nepomuceno Sola, mediante el cual se concede la dispensa solicitada a D. José Artigas, Teniente del Cuerpo de Blandengues de la Frontera de Montevideo y a Doña Rosalía Villagrá, para contraer matrimonio, previo el cumplimiento de las penitencias que se determinan, en virtud de hallarse los nombrados ligados por parentesco en segundo grado de consanguinidad. Consta en el expediente la autorización dada en igual sentido por el Virrey trasmitida a Artigas por su jefe inmediato D. Cayetano Ramírez de Arellano el 5 de Diciembre de 1805 así como la notificación a los contrayentes.]

[Buenos Aires, Noviembre 23 de 1805 - Montevideo, Diciembre 12 de 1805.]

[F. 1] / /N. 103.

Nos el D.r D.n JuanNepomuceno Sola, Provisor, Vicario Gen.l y Governador de este Obispado de Buenos Ayres por el Yllmo. S.or D.n Benito de Lue y Riega, del consejo de su Magestad, y Then.te Vicario General de los Reales Exercitos, y Armada &.a

Por quanto por parte de D.n Jose de Artigas, Theniente del cuerpo de Blandengues de la Frontera de la ciudad de Montevideo se nos ha representado que para mejor servir á Dios Nuestro Señor quiere contraer Matrimonio segun orden de Nuestra Santa Madre Yglesia con D.a Rosalia Villagra, y que no lo puede verificar por razon de hallarse ligados con impedimento de segundo grado de consanguinidad por cuyo motivo ocurria á nuestro Tribunal suplicandonos humildem.te quisiesemos atender á su espiritual consuelo impartiendoles el beneficio de la dispensa correspondiente. Por tanto, nos,atendiendo á sus humildes ruegos é instancias,a las justas y graves causas que constan del Expediente obrado sobre el particular, al informe del Cura y Vicario dela expresada ciudad D.n Juan Jose

Ortiz, y en vso de las facultades con que nos hallamos de la Santa Sede Apostolica, hemos venido en dispensar á los nominados oradores el referido impedimento de segundo grado de consanguinidad, precediendo publica, y saludable penitencia segun forma y estilo de Nuestra Santa Madre Yglesia y demas que el Santo Concilio reserva á nuestro arbitrio.En cuya virtud libramos el presente Despacho, por el qual damos y concedemos la mas bastante y necesaria comision al expresado D.n Juan Jose Ortiz, para q.e les intime y les haga saber la penitencia de que por espacio de quince dias resen [F. 1 v.] / en cada vno vna parte del Santo rosario, ayunen los Viernes, y comulguen los Domingos que ocurran en dicho termino asistiendo devotamente á la Misa Parroquial, y que por el mismo tiempo resen todas las noches tres padre nuestros, y tres ave-Marias de rodillas, en reverencia de la Santisima Trinidad: y para que constandole haverse cumplido las enunciadas penitencias les dispense en el supradicho impedimento de segundo grado de consanguinidad, absolviendoles de qualesquiera censura en que huvieren incurrido y declarandoles por legitima la prole que tuvieren y procrearen; pues que Nosdesde aora para entonces asi les dispensamos, declaramos y habilitamos por medio de este nuestro Despacho, y dela comision en el contenida. Y verificada que sea la dispensa procedera el dicho nuestro comisionado á autorizar el matrimonio de los citados oradores con presencia del capl.n Castrense, si lo tuviere el contrayente, y con quien en este caso partira los Dros de estola segun está dispuesto por la Santa Sede Apostolica, precediendo las Proclamas de estilo, sus mutuos y reciprocos consentimientos, el estar habiles en la Doctrina Christiana, y sacramentalm.te confesados, dandoles sus bendiciones, y celebrando la correspondiente Misa Nupcial en que comulgaran los esposos, sentandose la partida competente en los respectivos Libros de su cargo con explicacion de esta dispensa, y de sus circunstancias, poniendo por vltimo vna nota que acredite este nuestro Despacho, q.e archivara para la debida constancia. Que es fecho en esta ciudad de [F. 2] / la Santisima Trinidad, Puerto de Santa Maria de Buenos Ayres á veinte y tres dias del mes de Noviembre de mil ochocientos y cinco años.

Juan Nepomus.no Sola

Por m.do deS. S.ria el S.or Prov.r

D.n Juan Jose del Rio
Pro-Sec.o

Mont.° 12 de Dis.ᵉ del1805
Cumplase el Superíor despacho q.ᵉ antesede: ya elefecto hagasele saver alos contrayentes cumplan con lo contenido endho despacho; poniendo á continuas.ᵒⁿ testimonio del oficio del Jefe del contrayente, y fho todo pongase lanota prevenida, yarchívese como esta mandado—

Antemi
Josef Eusebio Gonzalez
Not.° Ecco.

En dho dia hice saver el contenido del superior despacho q.ᵉ antesede alapersona del Th.ᵗᵉ dⁿ Josef Artigas, doy fe—

Gonzalez

[F. 2v.] / Seguida mente hize otra alapersona / de d.ª Rosalia Villagra doy fee—

Nota

Con esta fha se despacho el boleto correspondiente para las proclamas enla Yg.ª Matriz del Ten.ᵗᵉ d.ⁿ Josef Artig.ˢ con D.ª Rosalia Villagra. Y lo anoto para q.ᵉ conste.

Gonzalez

Real oficio

Con fecha de veinte, y tres de Noviembre anterior me dise el Señor Sub Inspector general lo que sigue= El Exmo Señor Virrey confecha de veinte de este mes, me dice lo siguiente= Con oficio de V.S. de Ayer recivi qua triprícada la instancia q.ᵉ hase a S.M. el Ayudante mayor del cuerpo de Blandeng.ˢ de Montevideo, d.ⁿ Josef Artigas en solicitud delicencia para contraher Matrimonio con D.ª Rosalia Villagra y Artigas, y vn memorial enq.ᵉ mepide sela conceda en vso delasfacultades que me está dada p.ª tiempos como el presente de Guerra, y hallando arreglada dicha Ynstancia, hevenido empermitirle q.ᵉ efectue desde luego sumatrimonio q.ᵉ dando en dirijirla con noticia deesta resolucion para la competente aprovas.ᵒⁿ de S.M. lo q.ᵉ aviso aV.S. p.ª su intelig.ª yq.ᵉ asiendolo saver alinteresado pueda vsar deeste permiso lo que transcribo avd para su intelig.ˢ.Dios gue a Vm. mˢ aˢ Cerro largo cinco de diciembre demil ochosientos cinco—Cayetano Ramires deArellano—S.ʳ D.ⁿ Josef Artigas—

Con cuerda con el oficio que sirve de orig.ˡ deq.ᵉ certifico y doy fee el q.ᵉdevolvialaparte.

Josef Eusebio González
Not.° Ecco.

Archivo de la Curia Eclesiástica. Montevideo. Expediente de Información Matrimonial. Nº 7. Año 1805. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 210 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 9 [Partida de bautismo de Rosalía, hija de D. José Villagra y Doña Francisca Artigas, suscrita por el Cura Vicario D. Felipe Ortega. Rosalía Josefa Villagra Artigas fué bautizada de edad de un día, siendo padrino D. Juan Ovando.]

[Montevideo, Octubre 5 de 1775.]

[F. 113] /

/Rosalia Jpha Villagra — —

En cinco deOct.re de Setenta y cinco yo D.n Jph Prado Presv.o conlic.a del S.r Cura y Vicario D.n Ph.e de Ortega Bautice Solemnem.te de edad devn dia aRosalia h.a legma.de D Jph Villagra, y de DaFranc.ca Artigas naturales deesta P. D.n Juan Ovando aq.n adverti la Congnaz.n espirit.l y demas obligaz.es de qe fue tgo. D.n Sant.o Eseta Then.te de Nav.o y porser verdad lo firme

D Felipe Ortega

Archivo de la Parroquia de la Inmaculada Concepción y de los Santos Apóstoles San Felipe y Santiago. Montevideo. Libro de Bautismos de la Iglesia Matriz. Libro Nº 3. Año 1775. Folio 113. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 212 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 10 [Partida de matrimonio de D. José Artigas y Doña Rosalía Villagrán expedida por el Teniente de Cura de la Iglesia Matriz de Montevideo, D. Dámaso Antonio Larrañaga.]

[Montevideo, Diciembre 23 de 1805.]

[F. 1] /

/Joseph Artigas

En veinte y tres de Diciembre demilyocho c.s y cinco Yo D. Damaso Antonio Larrañaga Teniente de Cura de la Yg.a Matriz de esta Ciudad de Mont.o, precediendo, la licencia militar, la informacion y proclamas, case á D. Joseph Artigas, Teniente de Blandengues, natural de esta Ciudad, h.o leg.o de D. Martin/ Joseph y delafinada D. Fran.ca Antonia Arnal, con D. Rosalia Villagran, natural de esta Ciudad hija leg.a de D. Joseph y D. Fran.ca Artigas, habiendo dispensado el ordinario el grado de consanguinidad q.e hay entre ambos fueron testigos D.Martin Joseph Artigas, y D. Maria Villagran; y pr verdad lo firmé—

[F. 1 v.] /

Damaso Antonio Larrañaga

Archivo de la Parroquia de la Inmaculada Concepción y de los Santos Apóstoles Felipe y Santiago. Montevideo. Libro 6. Libro de Matrimonios de la Iglesia Matriz. Año 1805. Folio 28. Manuscrito original: 1 foja; papel con filigrana; formato de la hoja 336 x 250 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 11 [Constancias mediante las cuales, a falta de la partida original, se certifica que D. José María Artigas era hijo legítimo de D. José Artigas y de Da. Rafaela Villagrán y que fué bautizado en la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen en el Cordón de Montevideo.]

[Cordón de Montevideo, Diciembre 28 de 1830. —. Arroyo Seco, Mayo 4 de 1861.]

[Partida de Bautismo de José Pedro Artigas, hijo de D. José María Artigas y nieto de D. José Gervasio Artigas.]

[Cordón, extramuros de Montevideo, Abril 26 de 1835.]

[F. 20] / /D.ⁿ Martin Aramburu Cura Vic.º de esta Parroquia de N. S.ʳᵃ del Carmen del Cordon de Montevideo.

Certifico q.ᵉ en el libro cuarto de bautismo de la misma al fol. dos cientos noventa se halla la partida sig.ᵗᵉ "En veinte y seis de Abril de mil ochocientos treinta y cinco yo D.ⁿ Benito Alonso Covian teniente Cura en esta vice Parroquia de N. S.ʳᵃ del Carmen la mayor en el Cordon estramuros de Montevideo bautizé solemnemente á Jose Pedro Isidoro que nació el dia cuatro del corr.ᵗᵉ en el Arroyo seco hijo leg.ᵐᵒ de José Maria Artigas, y de Josefa Maria de Maria naturales de Montevideo; abuelos pat.ˢ Jose Gervasio Artigas, y Rafaela Villagran, maternos Juan M.ᵃ de Maria, y Maria Luisa Gomez: fueron padrinos Pedro Peñerua, y Petrona de los Santos á quienes instruí, y para que conste lo firmo ut supra. Benito Alonso Covian—„

Concuerda con el original, y a solicitud del interesado espído la presente firmada a mi mano en el Cordon de Montevideo á cuatro de Octubre a mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Martin Aramburu

[Al margen sellos pertenecientes al papel sellado del año 1854, valor dos reales]

[Partida de Matrimonio de D. José María Artigas, hijo de José Artigas y de Rafaela Villagrán.]

[Cordón de Montevideo, Diciembre 28 de 1830.]

[F. 21] / /D. José Mᵃ Ojeda Cura y Vicario dela Parroquia de Nuestra Señora del Carmen en el Cordon de Montevideo.

Certifico q.ᵉ enel libro segundo de matrimonios, á f. 78 vta. se registra la siguiente partida.

"En veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos " treinta: precedida información de libertad de José " Maria Artigas, natural de Montevideó, hijo legitimo de " Jose Artigas y de Rafaela Villagran, sobre el matrimo- " nio que libremente quiere contraer con Josefa de Maria, " natural de Montevideo, hija legítima de Juan Maria de " Maria yde Maria Luisa Gomez; probada su libertad, se

" publicaron las tres conciliares proclamas en el Ofertorio
" rio dela Misa Parroquial dela Capilla de esta Vice Pa-
" rroquia, en los tres dias festivos que fuera 19, 21 y
" veinte y cinco del corriente; yno habiendo resultado
" impedimento alguno canonico, y estando habiles en la
" doctrina Cristiana; Yo D. Benito Alonso Covian, Te-
" niente Cura en esta Vice Parroquia de Nuestra Señora
[F. 21 v.] / " del Carmen la Mayor en el Cordon / estramuro de Mon-
" tevideo, desposé por palabra de presente, segun forma
" de Nuestra Madre la Iglesia á los contrayentes Jose
" Maria Artigas, y Josefa De Maria, habiendo entendido
" y advertido sus mutuos consentimientos de que fueran
" por mi reciprocamente preguntados. Confesaron y co-
" mulgaron: siendo testigos, Jose Isidoro De Maria por
" Pedro Villagran y Ysabel Avalos— Y para que conste,
" lo firmo ut supra. Firmado— Benito A. Covian."

Está conforme con el original— Y á pedimento de parte legitima doy el presente en el Cordon de Montevideo, á diez y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y uno.

José M. Ojeda

[Hay un sello que dice, Parroquia de N. S. del Carmen del Cordon.]
[Al margen de la foja 1, hay un escudo oriental en relieve y sellos pertenecientes al papel sellado del año de 1861, valor dos reales.]

[Certificación expedida por el Cura y Vicario de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen en el Cordón de Montevideo, según la cual en el libro respectivo faltan las partidas de Bautismo comprendidas entre Febrero de 1805 y Febrero de 1807, en cuyo período fué bautizado José María Artigas.]

[Cordón de Montevideo, Abril 19 de 1861.]

[F. 22] / /El abajo firmado Cura y Vicario dela Parroquia de Nuestra Señora del Carmen en el Cordon de Montevideo.

Certifico q.e en la Carátula del libro 1º de bautismo se halla una nota que dice así

"Faltan en este libro las partidas de bautismo de dos
" años anteriores contados desde Febrero de *1805*, hasta
" Febrero de *1807*, por haberla hecho pedazos los Ingle-
" ses enla entrada q.e en dicho mes hicieron á esta plaza
" de Montevideo.

Y para los efectos q.e puedan convenir, doy el presente en el Cordon de Montevideo á diez y nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y uno

Jose M. Ojeda

[Al margen hay un escudo oriental en relieve, y sellos pertenecientes al papel sellado del año 1861, valor dos reales.]

[D. Joaquín Suárez certifica que José María Artigas era hijo legítimo de D. José Artigas.]

[Arroyo Seco, Abril 19 de 1861.]

[F. 23] / /Certifico que econocido a D. Jose Maria Artigas hijo legitimo del finado General D. Jose Artigas, que murio emigrado enla Asuncion del Paraguay, y a su.s ordenes emos servido los que firmamos desde la acción de la Batalla de las Piedras hasta la toma dela Plaza del Govierno Español—

Apedimento de su Nieto d.n Jose Pedro Artigas damos este certificado en el Arroyo Seco á 19 de Abril de 1861—

Joaquin Suarez

Dom.o Leon Costa

[D. Agustín Almeida certifica que D. José María Artigas era hijo legítimo de D. José Artigas.]

[Montevideo, Abril 19 de 1861.]

[F. 24] ./ / Certifico que conosi al Finado D.n José M.a Artigas, hijo legítimo del General D.n José Artigas (Finado), y á pedimento de su nieto D.n José Pedro Artigas, doy el presente certificado en Mont.o á 19 de Abril de 1861

Agustin Almeida

[Declaraciones formuladas ante el Escribano Público D. Narciso del Castillo, por D. José R. Villagrán, D. Gabriel Velasco, D. Agustín Almeida y D. Joaquín Suárez en el sentido de que D. José María Artigas era hijo legítimo de D. José Artigas y de Doña Rafaela Villagrán.]

[Montevideo, Abril 30 - Mayo 4 de 1861.]

[F. 27 v.] /En Montevideo á treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y uno; el interesado en la informacion referida presentó por testigo al Sr. Don José R. Villagran, á quien para que declare le reciví juramento que prestó con arreglo á derecho, bajo del cual ofreció decir verdad en lo que supiese y fuere preguntado, y siendole con relacion al final del escrito anterior, dijo: que el deponente puede asegurar, como afirma, que Don José María Artigas, éra hijo lejítimo del General Don José Artígas, y de Doña Rafaela Villagran, cuyo aserto asevera por que el citado General era tío del del declarante, y su esposa Doña Rafaela, tía carnal del que declara: que por consiguiente
[F. 28] / el / Don José Maria éra primo hermano del esponente que, ademas de ser notorios los hechos referidos, el General Artígas tenía y reputaba como su hijo lejitimo al mencionado Don José María, á quien trataba y consideraba como tal hijo.— Que lo dicho es verdad en que se

afirmó y ratificó leida que le fué; espresó ser mayor de edad, General dela República, y lo firma, de que doy fé.—

José R. Villagran

Narciso del Castillo
Esc.° pub.°

El mismo día mes y año, el interesado en prosecucion dela informacion ofrecida presentó por testigo al Señor General Don Gabriel Velasco, á quien para que declare le tomé juramento que prestó con arreglo á derecho, bajo del cual prometió decir verdad en lo que supiece y fuese preguntado, y siendole con relacion al final del escrito presentado, dijo: que el declarante sabe y le consta que Don José María Artígas éra hijo lejítimo del General Don José Artígas y de Doña Rafaela Villagran, cuyo hecho afirma por que conociendo y tratando el declarante al cítado General y su esposa, estos reputaban y trataban como tal hijo al mencionado Don José María, á quien el deponente vio muchas veces en casa de sus padres, mirado y considerado como su hijo— Que lo dichos es la verdad en que se afirmó y ratificó leída que le fué: espresó ser de sesenta y seis años de edad, de este vecindario, y lo firma, de que doy fé—

Gabriel Velasco

Narciso del Castillo
Esc.° pub.°

En Montevideo á dos dias del mes de Mayo del mil ochocientos sesenta y uno, el interesado en prosecucion dela informacion ofrecida presentó por testigo á Don Agustin Almeida, á quien para que declare le recivi juramento que prestó en forma legal, bajo del cual ofreció decir verdad en todo lo que supiere y fuese preguntado, y siendole con relacion al escrito presentado; enterado, dijo: [F. 28 v.] / que el declarante sabe á ciencia cierta / que Don José María Artigas era hijo lejítimo del General Don José Artigas y de Doña Rafaela Villagran, por que diferentes ocasiones le oyó decir al General Artígas que el mencionado Don José María era hijo suyo, y que por tal lo reconocía y consideraba: que el declarante recuerda especialmente un hecho: que el año dies y seis el deferente tuvo que pasar al Cuartel General de Artigas, situado en el Hervidero, y estando con dicho General, este le preguntó inmediatamente si habia visto el deponente á su hijo José María, de quien él no tenia noticias hacía algun tiempo: que el declarante, le dijo entonces que habia visto á Don José María y estaba bueno.— Que lo dicho lo tiene por público y notorio y la verdad en que se afirmó y ratificó leída que le fué; expresó ser de sesenta y ocho años de edad, de este vecindario y lo firma, de que doy fé.

Agustin Almeida

Narciso del Castillo
Esc.° pub.°

En el Arroyo Seco, jurisdicción de Montevideo á cuatro días del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno, teniendo presente á Don Joaquin Suarez testigo

[F. 29] / presentado por la / parte, y para que declare le recivi juramento que prestó con arreglo á drõ. bajo del cual ofreció decir verdad en lo que supiece y fuese preguntado, y siendolo con arreglo al·escrito presentado, enterado, dijo: que el declarante conoció mucho á Don José María Artigas, á quien tuvo y tiene por hijo lejítimo del finado Don José Artigas, cuyo hecho afirma por que el citado General Artigas reconocia como hijo suyo al mencionado Don José María, y le consta al deponente, por que le oyó decir muchas veces al General, que el Don José María era su hijo legítimo, y como tal lo consideraba— Que lo dicho lo tiene por la verdad de que se afirmó y ratificó leída que le fué: espresó ser de setenta y cinco años de edad de este vecindario, y lo firma, de que doy fé

Joaquin Suarez

Narciso del Castillo
Esc.º pub.º

Archivo de la Cámara de Senadores. Montevideo. Fondo Comisión de Milicias. Caja 1852-1863. Legajo 1862. Carpeta 10. Año 1862. Manuscrito original: 33 fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 343 x 222 mm.; interlínea de 4 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 12 [Partida de Bautismo de Francisca Eulalia Artigas, hija de D. José Gervasio Artigas y de Rosalía Josefa Rafaela Villagrán Consta que son sus abuelos paternos Martín José de Artigas y Francisca Antonia Arnal y maternos José Villagrán y Francisca Josefa Artigas. Actuaron de padrinos Martín José Artigas y Francisca Josefa Artigas.]

[Montevideo, Diciembre 13 de 1807.]

[F. 1] / *Fran.ca Eulalia* Artigas.

/En trece de Diciembre de mil ochocientos siete yo el infraescrito como Teniente Cura de esta Vice Parroq.ª de N.S. del Carmen la Mayor,en el.Cordon de Montevideo bautizé solemnem.te a Fran.ca Eulalia q.e nacio aier; hija leg.ma de Jose Gervasio Artigas,y Rosalia Josefa Rafaela Villagrán (ambos naturales de esta feligresía) Abuelos paternos Martin Jose de Artigasy, Fran.ca AntoniaArnal; Maternos Jose Villagran,y Fran.ca Josefa Artigas; fueron padrinos Martin Jose Artigas,y Fran.ca Josefa Artigas; p.ª q.e conste lo firmé

Justo Muñoz y Perez

Parroquia de Nuestra Señora del Carmen la Mayor en el Cordón. Montevideo. Libro 1. Bautismos. Año 1807. Folio 17 v. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 343 x 240 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 13 [Partida de bautismo de Petrona Josefa Artigas, hija de D. José Gervasio Artigas y Doña Rosalía Josefa Rafaela Villagrán que suscribe D. Martín Alvarez.]

[Montevideo, Noviembre 27 de 1809.]

[F. 1] / /Petrona Josefa—

A veinte y siete de Noviembre de mil ochoc.^{s} nueve: Yo d.^{n} Mart.^{n} Alvarez bautizé solemnem.^{te} a Petrona Josefa q.^{e} nacio antes de ay.^{r} á las siete de la noche: hija legitima de d.^{n} Jose Gervacio Artigas; y de d.^{a} Rosalia Josefa Rafaela Villagrán naturales de Montev.^{o} Abuelos Pat.^{s} d.^{n} Mart.^{n} José Artigas,y d.^{a} Fran.^{ca} Arnal: Mat.^{s} d.^{n} José Villagrán,y d.^{a} Fran.^{ca} Josefa Artigas, y Carrasco. Madrina: La Abuela Materna, q.^{e} sabia sus obligac.^{s} y p.^{r} verdad lo firme: Siendo testigo d.^{n} Ant.^{o} Fillol—

Mart.^{n} Alvarez

Archivo de la Parroquia de la Inmaculada Concepción y de los Santos Apóstoles Felipe y Santiago. Montevideo. Libro de Bautismos de la Iglesia Matriz. Libro 11. Año 1808-1809. Folio 206. Manuscrito original: 1 foja; papel con filigrana; formato de la hoja 365 x 228 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

VII

Actuación de D. José Artigas en el Resguardo de la jurisdicción del Cordón y Peñarol y durante las invasiones inglesas.

(1805 - 1807)

Nº 1 [El Gobernador de Montevideo D. Pascual Ruiz Huidobro informa al Virrey sobre las medidas tomadas en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta de Guerra con motivo de las circunstancias actuales, para asegurar la defensa de la Plaza de Montevideo. Da cuenta de la distribución de armas a los hombres de la partida que manda el Ayudante de Blandengues D. José Artigas y a la Caballería Miliciana, del retiro de caudales del Rey y de particulares encargada al Capitán de Infantería D. José Rodríguez quien lo efectuará a primera orden y de otras medidas de carácter militar tendientes a la defensa de esta Plaza amenazada de un ataque enemigo. Sigue nota de la resolución que manda contestar y pasar copia de la relación de caudales al Ministro General de la Real Hacienda D. Félix de Casamayor con orden de internarse al primer aviso bajo la escolta del Capitán de Infantería D. José Rodríguez.]

[Montevideo, Diciembre 27 de 1805.]

[F. 1] / /Ex.mo S.or

Queda en mi poder la copia legalizada de lo acordado enJunta de Guerra el dia de ayér con motivo de las actuales circunstancias, que V. E. me ha dirijido p.a mi gobierno con su Sup.or oficio de la misma fecha, á cuyos articulos sumariam.te expuestos, contexto sucesibamente que de estos R.s Almacenes sehan entregado cincuenta Caravinas, cincuenta cartucheras é igual numero de Espadas y chuzas p.a armar los Partidarios que manda el Ayud.te de Blandengues D.n Josef Artigas: Ala caball.a Miliciana se ha dado quatrocientas espadas, cien Pistolas y el numero de Lanzas que han necesitado los agregados á dho Cuerpo. He distribuido mis ordenes p.a que el Capitan de Infant.a D.n Josef Rodriguez se encargue de la extraccion de los caudales de el Rey y de particulares, que se efectuará á-primera Orden, escoltados por todo el Resguardo de R.tas

[F. 1 v.] / Los capitanes de Caball.ª D.ⁿ Manuel Gordillo/ y D.ⁿ Bernardo Suares han salido con cincuenta Partidarios cada uno por derecha é izquierda de estaPlaza, á recoleccionar los Caballos de las Estancias que se pudiere, p.ª colocar los en la Estancia del Rey en masa comun, llevando uno y otro ordenes expresas del modo con que deven recivirse enlas Estancias delos Caballos que sacáren de ellas; y hé mandado venir al Capitan del mismo Cuerpo D.ⁿ Eugenio Leal que se encargará tambien de igual Comision por lo respectivo álo mas interior de laCampaña: Estan reforzados con quatro hombres mas las Guardias de Chacarita, Pando, Mosquitos ySolis-Grande, para hacer mas activos los avisos y poder celar con mas freqüencia sus costas respectivas asi de dia como de noche: He dado disposiciones afin que se reconcentren en esta Plaza los Drag.ᵉˢ é Infantes que están fuera de ella, ylos Puestos que cubre ó cubrian los guarnecerán Milicianos de Caball,ª Quedan al sueldo las Comp.ᵃˢ de Pardos y Morenos libres, y se aqüartelan en las vovedas de la nueva obra defortificacion: Para el Camp.ᵗᵒ cuya demarcacion está ya executada, que seha de componer de laTropa de Caballeria y-
[F. 2] / tren deBatalla hé mandado entre/gar todas las tiendas que hubiere enlos R.ˢ Almacenes: Se compran por el Ministro de R.ˡ Hacienda los quatrocientos recados de Montar completos: Hé dado orden al Comd.ᵗᵉ de Artill.ª de esta Plaza ponga en la Isla de Ratas quarenta Milicianos de Voluntarios de los de su cargo: Se alistan y quaderán enbreveprontas todas las Carretas del Rey capazes de marchar con los caudales ù otros efectos como se disponga, yhé tratado con el Alcalde de 1.ᵉʳ Voto de estaCiudad me dé noticia delas Carretas que puedan dar los conductores de cal p.ª el mismo efecto, yluego que me la pase daré áV. E. el devido conocimiento

Dios gue á V. E. m.ˢ a.ˢ

Montevideo 27,, de Diciembre de1805,,

Exmo Sor

Pasq.ˡ Ruis Huidobro

Exmo S.ᵒʳ Marques de Sobre Monte

[Al margen de la foja 1, dice:]
Montevideo 27 de Dre de 1805.
Contextese quedar enterado de quanto há disp.ᵗᵒ resultibo dela Junta deGuerra, y pasese copia dela relacion decaudales al Ministro Gen.ˡ de r.ˡ Hacienda D.ⁿ Felix de Casamayor p.ª que de acuerdo con el Ministro de esta Plaza, y delS.ʳ Gobernador de ella porlo relatibo alos demas caudales seprepare todo p.ª el primer aviso afin de internarse baxo la escolta del Cap.ⁿ de Infant.ª D.ⁿ Jph Rodriguez.

[Hay una rúbrica.]

Por comision de S. E.

Velès

El mismo día se contextó al S.r Gov.or y pasó la copia prevenida al Mintro gen.l de R.l Haz.da

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 67. 9. 3. 2. 5. Año 1805. Original manuscrito: dos fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 294 x 205 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no está en el original.

Nº 2 [El Gobernador de Montevideo D.n Pascual Ruiz Huidobro informa al Virrey del ofrecimiento de doscientos ochenta hombres de campo para la defensa militar de la patria amenazada por los enemigos hecho por el hacendado D. Juan José Seco el que, según propia declaración, se compromete mantener a su costa en su casa "del elaboratorio deCarnes". Dice que ha facilitado armas a estos hombres poniéndolos a las órdenes del Ayudante de Blandengues de esta Banda D. José Artigas "por ser hijo del Pais, ypor que se tiene experiencia de q.e save acomodarse al caracter de esta especie de Gente". Se refiere también al testimonio patriótico ofrecido por D. Mateo Magariños y D. Francisco Maciel y adjunta copia de los compromisos contraídos por este último en el mismo sentido.]

[Montevideo Diciembre 24 de 1805.]

[F. 1] / /Ex.mo S.or

El honrado Hacendado de esta mi Jurisd.on llamado D.n Juan Josef Seco se me ha presentado antes de ayér yverbalmente me ha hecho pres.te la oferta generosisima de tener prontos p.a el instante que se necesiten doscientos ochenta hombres deCampo, diestros en el manejo del Caballo, que voluntariam.te se han ofrecido tomar las Armas en defensa delaPatria, amenazada de sus enemigos, manteniendolos á su costa en su misma casa del elaboratorio deCarnes por el tiempo que hubiere necesidad de estar prevenidos, y duraren los presentes recelos p.a ocurrir con ellos al paraje q.e fuere invadido sin exîjir si no el Armam.to que se les franquee. He admitido con suma complacencia este rasgo, y en conseq.a he dispuesto se forme lista de dichagente voluntaria, subsista en la misma Casa del D.n Juan Josef, y que se arme con respecto ála disposi.on [F. 1 v.] / de cada uno, repartiendo carabinas álos que sepan manejarlas y chuzas y Espadas álos que nó: dandole para que la mande al Ayud.te de Blandengues de estaVanda D.n Josef Artigas por ser hijo del Pais, ypor que se tiene experiencia de q.e save acomodarse al caractér de esta especie de Gente.

Ademas de este Testimonio Patriotico del referido Seco, y del que he dado ayér noticia áV. E. haver acreditado D.n Mateo Magariños, incluyo la adjuntaCopia de los puntos á que se constituye el distinguido vez.no yComerciante D. Fran.co Maciel. Todo esto lo comunico áV. E. con suma satisfaccion p.r que tan generosas demostracio-

nes dan pruebas de que el enemigo encontrará en los naturales de esta Provincia una garvosa disposi.on que encaminada por las savias providencias deV. E. creo desconcierte sus medidas.

Dios gue á V. E. m.s a.s Montev.o 24 de Dic.re de 1805.

Exmo Sor

Pasq.l Ruis Huidobro

Ex.mo S.or Marques de Sobre Monte

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 67. 9. 3. 2. 5. Año 1805. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 293 x 205 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no está en el original.

Nº 3. [Noticia de los sesenta y ocho presos en la Real Ciudadela de Montevideo —por las causas que se determinan— que manifestaron su voluntad de servir a la "defensa de nuestro Soberano y de la Patria" ante el peligro de una invasión, cuya oferta fué admitida por el Virrey Sobremonte el 26 de diciembre de 1805, quien los indultó disponiendo su incorporación al Escuadrón de Voluntarios Partidarios formado a órdenes del Ayudante Mayor de Blandengues de Montevideo D. José Artigas, a cuyo cargo había estadó la aprehensión de muchos de esos condenados. El 29 de diciembre de 1805 se excluyó del indulto a varios de los referidos presos en virtud del carácter de sus delitos, lo cual dió origen a una representación de Artigas quien puso de manifiesto la dificultad en restituir a la prisión a los reos a quienes ya se les había asegurado la libertad e indulto por sus faltas, a los que —dice— sostenía "con mucha afabilidad, é adulac.n" Expresa serle "Sensible y doloroso" esa restitución ofreciendo salir a campaña, pese a sus "achaques", comandando a esas personas y contener todo desorden. El 13 de enero de 1806, previo dictamen del Auditor general, se destinó a Benancio Venavides, Isidro Roldan, Josef Chabes, Juan Antonio Poveda, Josef de la Rosa y Domingo Soriano, por diez años al Cuerpo de Blandengues de la frontera de Buenos Aires, con prevención de que si alguno fuese elegido por Artigas para su partida, se le permitiese, mientras durase aquella situación de guerra.]

[Montevideo, Diciembre 26 de 1805 - Buenos Aires, Enero 13 de 1806.]

[F. 1] / /Noticia de los Indiv.s que se hallan presos enla R.l ciudadela y considero vtiles p.a la Campaña.

	Destinos
Ant.o Taberes porla Rauri 28 de Marzo de 804	Agua
Ambroso Echarri p.r d.n José Artigas 22 Junio de 804	Patio
Alberto Fran.co Mendez p.r d.n Cayetano Arellano 10 de Sep.re 804	Id.

Bernabe Ant.° Billalva p.r el Alcalde d.n José 31 de Dic.e 803	Plaza
Basilio Gonzales por haber robado una china en En.° de 805	Patio
Bonifacio Silba por erir á otro en 27 de Feb.° de 805	Agua
Benancio Benabides p.r indicios de una Muerte en 28 de Feb.ro de 805	Plaza
Bacilio Galvan por salteador y levente 4 de Abril de 805	Id.
Balentin Lara p.r haber intentado robar á una china 4 de A.l de 805	Id.
Estevan Charpuri p.r d.n José Artigas p.r ladron bacunal	Patio
ses 24 de Junio de 804	
Eustaquio Martines por casado dos veses	Id.
Fran.co Moreira porel Sarg.to Billegas por queja de algunos becinos dela Campaña que acia daño 18 de Ag.to de 804	Id.
Fran.co Antunes p.r el Comisionado d.n Ant.° Sanches por haberlo cojido con Armas proibidas borracho y jugadoren 9 de 9.re de 805	Id.
Fran.co Sesan por d.n Melchor Tabares por nombrarse medico en la Campaña 22 de En.° de 805	Entretenidos
Fran.co delgado por haber ocultado un robo de una onza á un Muchacho 18 de Sep.re de 805	Id.
Gabriel Albares por haber Erido á un Soldado dela partida dela Plaza en 29 de Julio de 805	Id.
Gabriel Lopes por indicios de Desertor de Marina 17 de Dre. de 805	Id.
Ignacio Bonete fue remitido de el Campo	Patio
Ignacio Xabier por Ladron	Id.
Isidoro Roldan por haber atropellado al Alguacil Mayor apuñaladas d.n Justo Munis 6 de Sep.re de 805	Entret.s
Ignacio Casado p.r Indicios de un Robo 5 de Dre. de 805	Id.
Juan Ant.° Pobeda destinado à Patagones	Id.
José Chabes p.r Contrabandista y hacerarmas ala tropa 9 añ.s Preso	Id.
Juan Fran.co Roman aprehendido en el Campo p.r d.n José Gomes 2 de Mayo de 803	Patio
José Gorocito hizo fuga de este presidio 25 de oc.e de 801	
[F. 1 v.] / /José Benancio flores fué remitido de S.n José desde el Pueblo de Guadalupe en 5 de Abril de 804	Plaza

Juan Acosta, Juan Baut.a Flores Silba .... porladron.s quatreros en 30 de Mayo 804 ...	Entretenid.s y Patio.
Fran.co Ledesma por haber querido forsar á una muger 24 de Sep.re de 804	Patio
Juan Chrisostomo Flores 31 de oct.e de 804	Id.
Juan Fran.co Sierra fue remitido de el Campo p.r d.n José Artigas en 11 de 9.re de 804	Patio
José Luis Giles fue remitido de el Campo en 1 de Marzo de 805	Entreteni.s
Jose dela Rosa, Juan Ign.o Cabrera remitid.s de S.n José arriba en 3 de Feb.o de 805	Id.
Juan Santos Blanco, Ignacio Santos fueron remitid.s de S.ta Lucia Chica por haberle encontrado un pedaso de Sable para asesinar á un tal domingo 20 de Abril de 805	Id.
Manuel Fernandes remitido de el Campo por ladron 30 de Mayo de 804	Id.
Manuel Gonzales destinado a Patagones	Id.
Marselo Gauri se ignora su delito 24 de Abril 805	Plaza.
Miguel Enrrique por haber robado unas Sabanas en el hosp.l de Caridad y echo fuga de el zepo enla gua de el Cordon en 28 de Ag.to de 805	Entreten.s
Matias de Ibarra por haberle encontrad.o con Armas y remitido p.r el oficial de el Cordon 20 de 9.bre de 805	Id.
Marcelino Suares por haber dado vnas Eridas á un Miliciano de Caballeria 7 de Dic.e de 805	Plaza
Narciso Billaru se ignora su delito	Patio
Pedro Barrera p.r Ladron vago 27 de 9.re de 804	Plaza
Pedro Peralta de 23 de Dic.e de 805	Entreten.s
Viscente de Leon por ladron fue remitido de losporong.s en 1.o de Sep.re de 805	Id.
Juan Bautista Arriola fue remitido delos porong.s en 31 de Mayo de 805	Id.
[F. 2] / /José Saldibia desertor de blandengues fue remitido p.r el Sarg.to de Drag.s Nicolas Gonzales en 10 de Junio de 805 ..	Entreten.s
Justo Yague Id como el anterior menos la desercion	Plaza

Juan Bautista de Cano p.^{r} ser comprendido enlas Eridas que dio Gabriel Albares 29 de Julio de 805	Carne
Juan Estevan Vallejos por casado dos veses 29 de Julio de 805	Plaza
José Larrameda Narvaja, José del Rosario Artigas } por rateros 6 de Sep.^{re} de 805 ...	Entreten.^{s}
José Gabino Chaves por haber entrado en una pulperia haciendose dar aguardiente amenasando con un cuchillo al muchacho 25 de 9.re de 805	Patio
José Dom.^{o} Soriano por haber atropellado á otro con un cuchillo 25 de 9.re de 805	Id.
Juan Fernandes fue remitido de Casupá en 4 de Dic.^{e} de 805	Entreten.^{s}
Manuel Gomes destinado Malbinas	Plaza.
Juan Zapata por una muerte hase 22 años	Entreten.^{s}
Pedro Gonzales por haber Erido a Ilario Amaro 4 de Feb.^{o} 805	Patio
Pedro Selestino fue remitido de la Villa deGuadalupe por peleador 1 de Abril de 805	Id.
Juan José Gayme porladron 18 de Mayo de 805	Id.
José Mariano I. en 30 de Julio de 805	Id.
Isidro Ramires, José Armada } fueron remitid.^{s} p.^{r} el Comis.^{o} de Sn José por vagos fugad.^{s} y rateros 23 de Ag.^{to} de 805 ..	Id.
Santiago Caseres por vago jugador y mal entretenido 25 de Ag.^{to} 805	Id.
Total	65.

Montevideo 26 de Dic.^{e} de 1805.

Marcos Martinez fué Blandengues esta dest.^{do} p.^{a} Pat.^{a}
Pedro Cavello Serv.^{o} enlos Bland.^{s} de Sta Fée esta destinado apresidio p.^{r} 10 apresidio
Antonio Pacheco se ignora sudelito. en 14 de En.^{o} de 804

[F. 2v.] / Mon/tevideo 26 de Diz.^{ro} del1805.

En atencion á que los Sesenta y ocho Presos compreendidos en la relacion que antecede han manifestado Su voluntad de Servir ála defensa de nuestro Soberano y de la Patria en las actuales circunstancias de prox.^{ma} imbasion de enemigos, vengo en admitir su oferta, y en vso de las facultades q.^{e} S.M. me tiene concedidas, los declaro p.^{r} indultados delos crimenes que motibaron Su prision, con tal

q.e hiran valerosam.te en la pres.te guerra contra los enemigos dela Corona, en el Esquadron de voluntarios Partidarios que he formado á las ordenes del Ayud.te mayor de Blandengues de esta Plaza d.n José Artigas, reservandome p.a después del presente caso designarles el moderado tpo p.r q.e hayan de servir en los Cuerpos de Caballeria q.e ellos eligieren, lo que se les hará saber p.r el citado Comandante, y para el efecto se pasará vn tanto de dha relacion al S.r Governador de esta Plaza, insertandole el pres.te decreto, y archivandose la original en la Secretaria de este Superior Govierno.

Sobre Monte

Por aus.a Del S.or Secret.o

Man.l José de Velés

[F. 3] / /Relacion delos Presos q.e de esta R.l Ciudadela se anentregado al Ayud.te de Bland.s de esta Banda. d.n José Ant.o Artigas.

Nomb.s	*Delitos*
Ambrosio Echarin	Entro de orn del S.or Governador en 22 de Junio de 804 conducido porla partida de Artigas del Cerro largo p.r Ladron y se halla a disposicion de este Gobierno.
Alberto Fran.co Mendes ..	Fué remitido con un par de grillos de el Cerro largo con oficio del S.or Governad.r de fecha de 12 de oct.e de 804 por d.n Cayetano Arellano no dice su delito.
Bernabe Ant.o Billalva ..	Entro en 31 de Dic.e de 803 por el S. Governad.or por el Alcalde de S.n José, y hace un mes que se halla preso con una barra de grillos.
Basilio Gonsalez	Entro en 22 de Enero de 805 remitido al S.or Governador por el Comisionado de D.n José Garcia por haber rovado una China
Bonifacio Silva	Entro en 28 de Feb.o de 805 remitido por el Alcalde de S.n José d.n Eusebio delas Casas con oficio de 27 de dicho mes por haber Erido à otro cuya causa se pasó al jusgado de 2.o Boto.

Benancio Benabides	Entro en 28 de Feb.^{ro} de 805 remitido por el Comisionado d.^{n} Mateo Perera con oficio de 27 del mismo mes por insultos, y tropelias en consorcio de un Ermano y por indicio de una muerte alevosa con causa echa por el Govierno.
Basilio Galban	fue remitido por el Sarg.^{to} de Drag.^{s} Nicolas Gonzales con oficio sin fecha delos Porongos aprendido por Saldivia por decir ser uno de los Salteadores, y lebentes de aquel pago con causa por el Gobierno.
[F. 3 v.] / /Balentin Lara	Entro en 24 de Abril de 805 fue remitido dela Villa de Guadalupe por d.^{n} Vicente Gonzales por intentar robar una Muchacha, y una Chinita, por vago y haber escalado la carzel de el Canelon, y Escapado de esta de Montevideo, y por varios robos, se mando hacer informacion de estos echos á la dicha Villa.
Estevan Chaipuri	Entro en 22 de Junio de 804 de orn del Sor Gobernador bino de el Cerro largo por Ladron conducido porla partida de Artigas y se halla á disposicion de este Govierno.
Eustaquio Martines	Entro en 24 de Julio de orn del Sr Governador su delito por indicios de haberse casado dos veses, fue conducido p.^{r} el Alcalde de Sn José y Sta Lucia.
Fran.^{co} Moreira	Entro en 19 de Ag.^{to} de 804 aprendido p.^{r} el Sarg.^{to} Billegas por quejas en la Campaña de que era un Ladron.
Fran.^{co} Antunes	Entro en 8 de Enero de 805 remitido p.^{r} el Comisionado d.^{n} Ant.^{o} Sanchez con oficio de la misma fecha por cojerlo con Arm.^{s} proibidas y sin Exercicio jugador, y Ebrio se paso el parte al Azesor.

Fran.co Cesar	Entro en 22 de Enero de 805 remitido de S.n Ramon por d.n Melchor Tabares, por nombrarse Medico y otras quejas, se mandó acer informacion á dicho Comisionado.
Fran.co del Gado	Entro en 17. de 7bre del1805 por en Cuvrír una onsa y unos pesos que un muchacho abia rovado aunpulpero, y dijo elmuchacho queaq.l homvre leaconsejó lo rrobase.
[F. 4] / /Gabriel Albares	Entro en 29 de Julio de 1805 remitido por el oficial de el Cordon por indicios de que dió los cuchillos para Erir un Soldado de el dicho Destacam.to cuya causa sele siguio por d.n Fran.co de Vera.
Gabriel Lopes	Fue remitido de S.ta Lucia con oficio de 15 de Dic.e de 805 por elSarg.to de Cavalleria Fran.co Puebla con presuncion de ser Desertor de Marina.
Ignacio Bonete	Se ignora su Entrada y por quien fue preso.
Ignacio Xavier	Entro en 30 de Julio de 804 conducido por el Juez Comisionado delas Piedras por ladron, sentenciado a los travajos de orn del S.orGovernador, sin tiempo.
Isidro Roldan	Entro en 2 de Sep.re de 805 remitido de S.n José por d.n Luciano delas Casas con oficio de esta fecha por hombre vago malo, y atrevido asta con la justicia pues habia atropellado á puñaladas al Alguacil Mayor d.n José Munis se entregó este oficio al Escrivano de Govierno en que se comprendian dos mas.
Ignacio Casal	Entro en 5 de Dic.e de 805 remitido por el Comisionado d.n José Garcia por un robo de una Sobrecincha y otras cosas se le forma causa por el Ayud.te dela Pla[za].

José Chaves Portug.^{z} ...	Entro de orn de el Sor Governador por el Alcalde de Mariscal en este Presidio en cuyo destino á echo una muerte se tomo la noticia de este Individuo en el año pasado de 803, y se ignora la fha de su Entrada.
Juan Ant.^{o} Pobeda	Entro en este Presidio conducido por una partida de el Campo por haberle hallado solo en el y va para ocho años que se halla en este destino, y Corre desde el de 1803 en que se tomo la noticia su delito contrabandista y haber echo resistencia ala Tropa y dos Muertes.
Fran.^{co} Roman	Entro en 2 de Mayo de 803 aprendido p.^{r} d.^{n} José Gomes en el Campo y hace seis meses se halla preso.
Jose Gorocito	Entro de orn del Sor Governador se ignora su fha y su delito es de el año pasado de 803 pero este hizo fuga de este presidio en 25 de oct.^{e} de 801.
José Orensi Flores	fué remitido de Sn Jose por el Cavo Mariano Ramirez desde el Pueblo de Guadalupe con una Chuza, y entro en la Ciudadela en 5 de Abril de 804 se ignora su delito.
[F. 4 v.] / /Juan Baust.^{a} Silba ..... Juan Acosta	Entraron en 30 de Mayo de 804 su delito por ladrones, quatreros cuyas Sumarias mando el Comandante de el Cerro largo y existen en la Escrivania de el Govierno.
Jose Luis Giles	Fue remitido con parte de 5 de Marzo de 805 de Sn José por d.^{n} Luciano delas Casas, entregado por el Sarg.^{to} Nicolas Gonsales.

José dela Rosa	fué remitido con parte de 30 de Enero de 805 p.r el Comisionado de S.n Jose d.n Mateo Perera por vago, revoltoso blasfemo quemar, y pegar fuego alas Casas dela Villa delos Porongos y ultrajar á toda clase de Personas.
Ignacio Santos	fué remitido de el Campo por d.n Ramon Vasques por Sospechas de querer asesinar á uno enla Costa de S.ta Lucia en Consorcio de un Ermano, y de un desertor de el Regim.to infanteria se le formo Causa por el Gobierno que dara Salida el Escrivano de el.
Juan Santos	Ermano de el Anterior y Comprendido en la misma Causa remitidos ambos en 20 de Abril de 805.
Manuel Fernandez 1.º	Entro de orn de el. S.or Governador en 30 de Mayo de 804 por Ladron quatrero remitido por el Comand.te de el Cerro largo con sumaria quemando, y exsiste en la Escrivania de gobierno.
Manuel Gonzales	Entro en 22 de Ag.to de 804 remitido por el oficial de el Cordon por varios Exsesos, fue procesado, y sentenciado ala Costa Patagonica.
Marzelo Guari	fué remitido por d.n Vicente Gonzales de Guadalupe en 24 de Abril de 805 por andar acompañado, y vageando con Valentin Lara, se mando hacer informacion á dicha Villa y se ignora de ella.
Miguel Enrrique	Entro en 28 de Ag.to de 805 remitido por el oficial de el Cordon por haber robado dos savanas estando Enfermo en el hosp.l de Caridad, y estando en el zepo en el Cordon se fugo rompiendo aquel.

[F. 5] / /Matias Ibarra	Remitido por el oficial de el Cordon en 18 de 9.re de 805 por indicios de salir al camino con armas a rrobar y no tener oficio se le mando hacer informacion al dicho oficial la que no se áconcluido
Marselo Suares	fué remitido de el Canelon por d.n Ant.o Monasterio con oficio de 6 de Dic.e de 805 por haber Erido á un Soldado Miliciano de Cavalleria, á este se tomo declaracion por el Ayud.te d.n Francisco Vera y en el Canelon se le sigue Causa Criminal.
Narciso Virallu	Se ignora su delito, entrada y tiempo.
Pedro Varrera	fue remitido en 27 de 9.re de 804 por d.n Andres Varielo de el arroyo dela China con oficio de 21 de dicho mes por varios robos, y cojidole con las prendas se le forma causa por el Comisionado que le aprendio, y que se pasase á los Alcaldes para que se siguiese por el ordinario
Pedro Peralta	fue remitido por un Comisionado de afuera dia 23 de Dic.e de 805 se ignora el porque.
Vicente de Leon	fue remitido por el Comisionado d.n Manuel Ant.o la Cruz de el partido delos Porongos en 1.o de Sep.re de 805 por haber robado en una Pulperia algunas prendas de ropa cuyo oficio se paso al Escribano de Gobierno.
Juan Baust.a Arriola ...	fue remitido delos porong.s en 28 de Mayo de 805 y echo prender por el Comand.te de Esquadron de S.n José d.n Juan Medina por no hacer caso a las recombenciones de que no entrara en una Casa.

Jose Saldivia	fue conducido delos Porong.s por el Sarg.to de Drag.s Nicolas Gonzales dia 10 de Junio de 805 desertor de Blandengues de Montevideo, y se mantenia en arresto asta cierta informacion que su E.a habia mandado practicar.
Justo Yague	fue conducido por el anterior y conla misma fha su delito se ignora por haberlo traido quando se retiro á esta Plaza.
[F. 5 v.] / /Juan Baut.a Cano	Entro en 29 de Julio de 805 por el oficial deel Cordon por indicios de una Erida á un Soldado de el cuya Causa se siguio p.r d.n Fran.co Vera y se ignora su Estado.
Juan Estevan Ballejos ..	Fue conducido de Pando por un Comisionado en 29 de Julio de 805 por Casado dos vezes cuya causa se siguio p.r d.n Bernabe Cermeño y por probidencia acesorada se habiso oy se entregase á su Cuerpo para que sirva en el de Cavalleria.
José Narvaja José del Rosario	fueron remitidos de S.n José en 2 de Sep.re de 805 por d.n Luciano delas Casas por perjudiciales en Virtud de varias raterias de que habian sido acusados se paso este oficio al Escribano de gobierno.
Juan José Gabino Chaves .	fue remitido de vejiga por d.n Ramon Reyna con oficio de 24 de 9.re de 805 por haber abanzado à una pulperia y àmenazado a un Muchacho, y al Comisionado que se las habia de pagar habiendo dado antes con un facon à uno de que quedo manco se le destino alas calles sin tiempo.

José Dom.º Soriano	Con la misma fha anterior, y el mismo paraje fue remitido por haber avanzado la casa de D.ⁿ Juan Montenegro y echo con la Mujer de este lo que quiso por haberla cojido sola se le destino á las calles sin tiempo.
Juan Fernandez	Fue remitido por el Comisionado de Casupá en 4 de Dic.ᵉ de 805 su delito se ignora.
Manuel Gomes .... Blandengue de Mont.º	Por oficio de el S.ᵒʳ Governador de el Ex.ᵐᵒ S.ᵒʳ Virrey á d.ⁿ Fran.ᶜᵒ Xabier de Viana de tres de Sep.ʳᵉ de 805 condena á este Blandengue á diez años á Malbinas y se dio habiso al S.ᵒʳ Governador en oficio de 9 de oct.ᵉ de el mismo año.
Juan Zapata	Entro de orden del S.ᵒʳ Governador su delito Desertor tiene una Muerte echa entro el año de 803 se ignora su fha fue procesado p.ʳ el Govierno 2.ª vez por haberse perdido la Causa.
[F. 6] / /Pedro Gonzales	Entro en 5 de Feb.ʳᵒ de 805 por haber Erido á otro de cuya Erida sano, y se le formo Sumario p.ʳ el Ayud.ᵗᵉ Vera destinandosele alas Calles.
Pedro Celestino	fue remitido dela Villa de Guadalupe en 30 de Abril de 805 por d.ⁿ Juan Mareco por vago peleador y habersele allado un facon se le destino a las calles sin tiempo.
Juan José Jayme	fue conducido de el Campo por el Ayud.ᵗᵉ d.ⁿ Fran.ᶜᵒ de Vera en 18 de Mayo de 805 con la nota por Ladron se le destino á las Calles sin tiempo.
Jose Mariano	Entro en 30 de Julio de 805 y fue destinado p.ʳ el Alcalde de primer voto á las Calles por Ladron por 8 meses.

	José Armada	Fue remitido por el Comisionado Dn Luciano delas Casas dela Villa de Sn José con oficio de 21 de Ag.^{to} de 805 por vago jugador camorrista y algo ratero, se le destino á las calles sin tiempo.
	Isidro Ramirez	Fue remitido por el mismo que el anterior y con la misma fecha por vago, tramposo y tenido por ratero alas Calles sin tiempo.
	Santiago Caseres	fue remitido dela Villa de Guadalupe con fha de 24 de Ag.^{to} de 805 por d.^{n} Fran.^{co} Lopez Cabrejo por vago, ju[g]ador, y mal Entretenido a las Calles sin tiempo.
	Juan Christ.^{mo} Fumes ...	Fue preso por el oficial de el Cordon en 31 de oct.^{e} de ochocientos quatro por haber querido forzar á una Muger y otro dia ir persiguiendo una joben se le destino á las Calles sin tiempo.
	Juan Fran.^{co} Cierra	fue remitido de el Campo por por d.^{n} José Artigas con oficio de 4 de 9.re de 804 por quejas que le habian dado que quería con otros rovar dos Mugeres, y andar cargado de Armas y otros varios exsesos cometidos con otro Compañero.
	Juan Ant.^{o} Fabra	Entro en 28 de Marzo de 804 y causado p.^{r} la Rauri.
[F. 6 v.] /	/Jose Fran.^{co} Ledesma ..	Entró en 23 de Sep.^{re} de 804 remitido por el oficial de el Cordon por querer forzar à una muger casada se le destino alas Calles sin tiempo con grillete.
	Zerapio Cabrera	fue remitido por el Exmo Señor Virrey sentenciado a Malvinas con oficio de 9 de Sep.^{re} de 1805.

Marcos Martinez .... Blandengue de B.^{s} A.^{s}	fue remitido por el Exmo Señor Virrey con oficio de 11 de Sep.^{re} de 805 para su remision a la Costa Patagonica á cumplir dies años de Servicio sobre el Empeño de su ultimo tiempo, en clase de agregado ala tropa.
Pedro Ant.^{o} Cavello	fue destinado por el Exmo Sor Virrey á el Presidio de esta Plaza por dies años en 24 de Marzo de 804 por violencia á Muger casada con prebencion de ser retenido en el asta tanto que obtenga el correspondiente permiso dela Superioridad.
Ant.^{o} Pacheco	Entro en 1.º de Sep.^{re} de 804 por el Sor Governador sin tiempo su causa se halla en el Govierno.

Montevideo 29. de Dre. del1805.

Juan Ant.^{o} Marz

Montevideo 29 de Diz.^{re} del1805.

En conseqüencia dela commutacion de pena en el Servicio de las Armas hecha por decreto de 26 del corr.^{te} y en virtud delas actuales circunstancias á los presentados en lista, Se declara que Bonifacio Benavides q.^{e} esta indiciado de vna muerte deve permanecer en la Ciudadela hta q.^{e} se aclare su causa, Isidro Roldan por la resistencia con Armas al Alguacil Mayor, José Chaves, por muerte hecha en el Presidio, Juan Antonio Pobeda por acusado
[F. 7] / de dos muertes, Jose / Dela Rosa por blasfemo é incendiario, y José Domingo Soriano por fuerza á muger casada deven igualm.^{te} Subcistir en la Ciudadela, agitandose Sus causas para Su resolucion, Manuel Gomes commutada su pena de diez años de Maluinas en igual tpo de Servicio en el Regim.^{to} de Infant.^{a} de esta Provincia. Serapio Cabrera, Marcos Martines, y Pedro Antonio Cabello destinados por diez años al mismo Regimiento, y todos los demas no exceptuados por seis años á los Blandengues de Montevideo luego que se separen dela Partida que actualmente manda el Ayud.^{te} mayor Dn José Artigas, pasandose igualm.^{te} este decreto al Sor Gobernador de esta Plaza para que expida las ordenes convenientes á Su cumplim.^{to}, inteligenciandose á los demas de que en

esta forma quedan indultados del crimen que motibó su prision.

[Hay una rúbrica.]

Por comis.ⁿ de S.E.

Veles

En el prop.º dia se insertó al
S.ᵒʳ Govern.ᵒʳ de estaPlaza.

[F. 7 v.] / /[En blanco]

[F. 8] / /Exmo S.ᵒʳ

Mont.º 3 deEnero de 1806.
Con los anteced.tes pª qe elSr Auditor genl expongasu dictamen, y contextese alSr Gobernr que entretanto no sehaga novd
[Hay una rúbrica]
Por comis.n de S.e.
Velés

Se contexto el mismo dia.

Consequente al Superior oficio deV.E. de 29,, del pasado mes sobre la Declaracion que tubo a bien hacer delas reservas que habia dejado asu superior voluntad referente alos destinos delos Sesenta y cinco presos Indultados con motivo delas ocurrencias presentes; hice traslacc.ⁿ de él al Ayudante Mayor D.ⁿ Josef Artigas á cuyo cargo se hallan dhos Individuos con los Partidarios que forman su Esquadron, á fin que devolbiese al Presidio los que V.E. determina finalicen enel sus Condenas é impusiese a los demas delas agregaciones luego que cesasen los motivos que obligaron ala formacion de dho Esquadron, y en respuesta me dice con fecha de hoy lo siguiente.

[F. 8 v.] / "Por disposicion/del Exmo S.ᵒʳ virrey me pasó V. S. " con fecha del 31,, del pasado vn oficio mandandome res- " tituir los presos que se me anotan ala Ciudadela. Es " muy facil él aprehenderlos, pero dificultoso el que yó " como oficial de honor falte ami Palabra. No dejara V.S. " de interpretar lo bochornoso que me seria semejante " lance, esto és lo primero. Segundo, quan distante enten- " dia que S. Exc.ª pudiese mudar su determinacion, que á " conocerlo no les hubiese prometido con tantas veras alos " nominados Presos la libertad. Tercero, que estos hom- " bres me han interrogado varias veces con alguna des- " confianza, si era positiva su libertad, y si podrian estar " con toda tranquilidad y sosiego. Yo como que ignoraba " las futuras y nuevas disposiciones de su Exc.ª les decia " quepor los delitos q.ᵉ hasta la fecha tenian estaban In- " dultados, que no me hiciesen quedár mal, y enfin sos- " teniendolos con mucha afabilidad, é adulac.ⁿ Quarto, que

[F. 9] / " acaso se podrá / dudar serian estos mis ahijados Ene- " migos mios si seles falta alo prometido, y q.ᵉ,podrian en " qualquier descuido perjudicarme? No, no hay duda " pues esta gente Torpe creherian q.ᵉ por direcc.ⁿ mia nue- " vam.ᵗᵉ padecian. Vltimamente todos estos motivos son " poderosos y me impiden verificar lo q.ᵉ VS. me manda, " y solo podré presentarlos p.ʳ la poca autoridad que " obtengo ala disposicion de V.S., y en prueba q.ᵉ me es

" sensible y doloroso dha restitucción me comprometo a-
" pesar de mis crecidos achaques salir ala campaña co-
" mandando esta gente y algunos Soldados veter.[nos] con
" cabos y Sarg.[tos] hasta el completo de cien y estos ami sa-
" tisfacion, á contener quanto desorden se ofreciese enla
" campaña, advirtiendo que segun mis conocimientos me
" dirijiré enlos Parajes que halle yo p.[r] conveniente p.[r]
" el espacio de vn Año. Esta Tropa que solicito no solo
" quiero p.[a] disciplinar dhos indultados, sino que tambien
" para contenerlos encaso deproceder con siniestra inten-
[F. 9 v.] / " cion. En fin estoy ci/erto que conla intercesion y gra-
" cia de V.S. Saldré Ayroso de quanto arriba Expongo"

Lo que traslado a V.E. para quese digne resolver lo que tubiere por mejor y fuere de su Superior ágrado.

Dios guarde a V.E. m.[s] a.[s]

Mont.[o] 2,, deEnero del1806,,

Exmo Sor

Pasq.[l] Ruiz Huidobro

Exmo S.[or]

El Oydor Auditor gral deGuerra vis

Exmo S.[or] Marq.[s] de Sobre-Monte

[F. 10] / /to este exped.[te] obrado De resultas del Indulto concedido á setenta y ocho Presos y Presidarios q[e] existian enlaCiudadela De Montevid.[o], con tal Deq.[e] sirviesen valerosam.[te] en lapresente Guerra contra los enemigos delaCorona, en el Esquadron DeVoluntarios Partidarios que formó V.E. álas ordenes del Ayud.[te] m.[or] DeBlandengues de aquella Front.[a] d.[n] José DeArtigas, dice: q.[e] al dictamen q.[e] sele manda prestar por V.E. há dado merito èl oficio Del S.[or] Govern.[r] De Montevid.[o] De2 Del corr.[te], en q.[e] incertando el q.[e] le dirigio el citado Ayud.[te] Artigas De resultas de la resolus.[n] De29 DeDizre vltimo, consulta, lo q.[e] deberá practicarse acerca Desu cumplim.[to] con presencia Delos inconvenientes ó embarazos q.[e] aquel oficial representa; pero examinado detenidam.[te] èl asunto advierte el Aud.[or] gral. q.[e] si bien se concedio èl indicado Indulto por
[F. 10 v.] / la provid.[a] De26 DeDiz.[re] sin vn exacto / conocim.[to] delos crimenes cometidos por los individuos acuio favor fue expedido, no por eso hay terminos habiles p.[a] reformar ó variar en todo ó en parte aquella venia ó condonas.[n], porque presentados dhos Individuos al Servicio aq.[e] fueron destinados, han cumplido Desu parte con la condición y gravamen q.[e] seles impuso, y atenta esta mui notable circumst.[a], seria en descredito delaR.[l] Promesa, baxo cuia Sagrada Seguridad fueron indultados en vso Delas altas facultades DeV.E. él q.[e] bolviesen ásér procesados y juzgados por los mismos delitos de q.[e] yá habian obtenido perdón, en él conflicto Deser destinados Sus personas ála defensa DelRey y delaPatria, aq.[e] estuvieron prontos, por la prox.[ma] invacion Delos enemigos q.[e] jus-

tamente se rezeló, y q.e por medios extraordinarios como el presente era preciso repeler.

Verdad és q.e enla dispensas.n De tales indultos debe procederse conla maior cautela, p.a no compreender en ellos álos reos cuios crimenes son indignos Deperdón, pues aún enlos q.e dimanan DelaSuprema Autoridad Del Rey,
[F. 11] / se excluye Siempre Desu goze álos / autores De algunos delitos, q.e por las Leyes generales DelReyno se califican por exceptuados y de ningun modo acreedores á su condonas.n Esta calidad, q.e és Siempre annexa à todo Soberano Indulto, no fue posible añadirla àla resoluz.n De26 De Dizre. porq.e ni la estrechéz del tiempo permitio tenerla presente, ni la invasion q.e tan proximam.te se esperaba, daba lugar á vsar De tales cautelas, y quando el mal q.e trata De evitarse ès grave vrgente, y extraordin.o, deben tambien aplicarse remedios Dela misma clase, no pudiendo ni deviendo regir las Leyes grales. sobre materia De-Indultos, q.e no són provenientes Dela necesidad Desu concesion, sinó Dela Suprema beneficencia y benignidad Del-Principe ó Delos Altos Magistrados q.e lo representan; de forma q.e constando, por otra parte, no ser acusado alguno Delos reos compreendidos enla relacion De f.1 y en la mas instructiva de f.3, De crimenes De Lesa Magestad Divina ó Humana, ó De homicidio De Sacerdote, q. son los
[F. 11 v.] / mas graves y qualificados q.e señala / el dro. aunq.e algunos Delos q.e se indican enlasegunda relacion De f.3, sean Delos q.e enlos Indultos De pura gracia se exceptuan o excluyen De perdón, no le parece al Auditor gral, q.e hay arbitrio p.a variar la resolus.n De26 de Diz.re, como se hizo por la De29 del mismo, respecto DeBonifacio Benavides, delsidro Roldan, de José Chaves, de Juan Ant.o Poveda, de José dela Rosa y deJosé Domingo Soriano.

Sin embargo de esto, como no és justo que la conmutas.n De las penas sea vna misma respecto Delos reos De gravedad, q.e por lo tocante álos otros cuios delitos no pueden equipararse con los de aquellos, y qualquier agravaz.n De esta clase, debe entenderse comprendida en la reserva q.e hizo V.E. por la referida resolucion De26 De-Diz.re, contempla por lo tanto el Auditor gral, q.e alos
[F. 12] / reos designados / en la del dia 29, debe aumentarseles el tiempo De su destino enel servicio Delas Tropas, y disponerse q.e lo verifiquen con separas.n en diversos Cuerpos y Destacam.tos p.a evitar su coligas.n o complicas.n en los propios excesos: bajo Decuio concepto, és DeSentir él Auditor gral. q.e siendo V.E. servido debe mandar guardar y cumplir en todo y por todo la citada resolus.n De 26 DeDiz.re con reforma Dela posterior De29 del mismo, y determinando lo q.e tenga á bien acerca Del arbitrio propuesto por èl Ayud.te m.or d. José deArtigas (sobre q.e los conocim.tos Politicos y Militares De V.E. le darán idea De su oportunidad y conduzencia) disponer igualm.te q.e los mencionados reos Benavides, Roldan, Chaves, Poveda, Rosa, y Soriano, aún q.e relevados Delapena correspond.te

[F. 12 v.] / á sus crimenes, sean destinado al servicio Delas / Armas, no por menos tiempo q.^{e} él de diez años, el vno a laGuarniz.^{n} De Malvinas, èl otro a la De Patagones, y àsi Succesivamen.^{te} los demas àlas Guardias ó Destacm.^{tos} De estas ú otras Front.^{ras} q.^{e} V.E. juzgue conveniente Señalar, contextandose al Sor Govern.^{r} De Montevid.^{o} con noticia Dela determinas.^{n} q.^{e} queda propuesta ó Dela q.^{e} fuese desu justificado arbitrio, en justa concervas.^{n} Dela confianza q.^{e} debe inspirar laR.^{l} Palabra enlos Vasallos De S.M., p.^{a} q.^{e} por alguna contradis.^{n} aún leve, no se retraigan De concurrir con valor q.^{e} interesa ála defensa Desus Dominios en iguales casos De prox.^{ma} invación, como el q.^{e} há motivado la materia De este exped.^{te}
Buenos Air.^{s} 11 de Enero del806.

Almagro

Buenos Aires 13 de Enero del806.

Conformandome en lo principal con el dictamen que antecede del Sor Auditor General vengo en destinar áBenancio Benavides, Isidro Roldan / [F. 13] / Josef Chabes, Juan Antonio Poveda, Josef de la Rosa, Domingo Soriano, por diez años al Cuerpo deBlandengues de esta Frontera deBuenos Aires, contados desde el dia que salieron de la Ciudadela para tomar las Armas con motibo de la temida imbasion de Enemigos con prevencion de que si algunos elejiere el Ayudante m.^{or} Dn Josef Artigas para tenerlo en su Partida por algun tiempo se le permita como destacado durante la guerra actual, y mientras este ásus ordenes, pero concluida se incorporara a dho cuerpo, noticiandose al Sor Governador de Montevideo, y al Sor Sub Imp.^{or} general para que cada uno en la parte que le toque tenga su debido cumplimiento.

[Hay una rúbrica.]

Gallegos

Con la misma fha
se pusieron los
oficios prevenidos
en el ant.^{or} Decreto.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 68: 9. 3. 2. 6. Año 1806. Original manuscrito: 13 fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 243 x 204 mm.; interlínea de 4 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ], no figura en el original.

Nº 4 [Carpeta correspondiente a un oficio del Gobernador de Montevideo D. Pascual Ruiz Huidobro adjuntando una representación del Ayudante Mayor D. José Artigas referente a los presos indultados por órdenes de 26 y 29 de diciembre de 1805. Sigue la contestación en la que se comunica que el caso ha sido sometido a dictamen del Sr. Auditor General.]

[Montevideo, Enero 2 - 3 de 1806.]

[Carpeta] / /Montevideo 2 de Enero de 1806.

El S.or Governador.

Ynserta lo q.e le há representado el Ayud.te mayor D. José Artigas acérca del destino delos Presos indultados por providencias de 26. y 29. de Diz.re prox.o

En 3. alS.or Asesor p.a dictamen. Vuelto. Vease

Dentro lo resuelto

[F. 1] / /Hé mandado pasar al S.or Auditor gen.l el oficio deV. S. de ayer, en q.e meinserta lo q.e le há representado el Ayudante Mayor D, José Artigas, sobrelos inconvenientes q.e leocurren para restituir ála prision los reos De q.e trata mi provid.a del dia 29. Del pasado á fin deqe meexponga sudictamen p.a tomar la provid.a q.e sea de justicia; lo q.e aviso á V.S. p.a su gov.no, y q.e entretanto no se haga novedad.

Dios gue à V. S. m.s a.s Montev.o 3 de En.o de 1806. S.or Gov.or De esta Plaza.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Division Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. 1804. Legajo Nº 65. 9. 3. 2. 3. Año 1806. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 208 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 5 [El Gobierno de Buenos Aires comunica al Gobernador de Montevideo haber resuelto de acuerdo con el Auditor General de Guerra, destinar al servicio de las armas por diez años en el Cuerpo de Blandengues de la Frontera, a los presos que, indultados, formaron un escuadrón a las órdenes del Ayudante de Blandengues D. José Artigas con motivo de los recelos de invasión, salvo que el propio Artigas eligiera a alguno de ellos para la guerra actual y mientras esté a sus órdenes].

[Buenos Aires, Enero 13 de 1806.]

[F. 1] / / Conformandome en lo principal con el dictamen del Sr. Auditor gen.l *(de Guerra)* ([...]) puesto en el oficio que me pasó VS. con fha de 2. del corriente ([insertandome]) sobre la *(dispuesta)* devolucion ([de Presos]) *(à esa Ciudadela)* de ([los individuos designados en providencia de29. de Diciembre ultmio]) Bonifacio Be-

navides Isidro Roldan, Josef Chaves, Juan Antonio Poveda, Josef de la Rosa y Josef Dom.o Soriano que salieron de ell*(a)* con destino àl([a Partida]) Esquadron de Partidarios indultados formado con motivo de los recelos de *(próxima)* imbasion álas ordenes del Ayud.te Mayor D.n Josef Artigas, he resuelto por Decreto de esta fha que dhos individuos sean destinados por dies años al Cuerpo de Blandengues de esta Frontera contados desde el dia que salieron de la Ciudadela para tomar las armas con dho motivo con prevencion de que si alguno eligiere
[F. 1 v.] / ([el Ayud.te mayor D.n Josef]) dho Artigas / para tenerlo en su Partida por algun tpo se le permita como destacado durante la Guerra actual y mientras esté ásus ordenes, pero concluida se incorporará á dho Cuerpo. ([noticiandose]) Lo que comunico áV.S. para que ([por]) *(en)* la parte que le toque tenga su debido cumplimiento.

Enero 13
806

Sr. Gov.or de Montevideo.

[F. 2] / /Buenos Ayres 13 de Enero del1806

Al Govern.or de Montevideo.

Previniendole para su cumplimiento en la parte q.e le toca haverse destinado álas armas los individuos q.e se expresan, mandados restituir á Presidio de donde salieron para la dispuesta formacion de un Esquadron en recelos de imbasion.

El expediente de q.e procede se hallará vajo carpeta del Gov.or de Montev.o de 2. de Enero.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 68. 9. 3. 2. 6. Año 1806. Manuscrito borrador: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 147 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado; lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado y los puntos suspensivos entre paréntesis curvos y rectos ([...]) señalan lo testado ilegible.

Nº 6 [El Gobernador de Montevideo D. Pascual Ruiz Huidobro al Virrey Marqués de Sobremonte informa haber dado la orden al Ayudante Mayor de Blandengues D. José Artigas, para que entere a los presidiarios, cuyo nombre indica, habérseles impuesto como pena, servir diez años en el Cuerpo de Blandengues, agregando que D. José Artigas no mandaba en aquellos momentos partida alguna, en cuya virtud, no se hallaba en el caso de pedir ninguno de los expresados presidiarios.]

[Montevideo, Enero 22 de 1806.]

[F. 1] / */N. 940*

Ex.mo S.or

En cumplimiento de la resolucion de V.E. he dado la correspondiente orden al Ayudante-Mayor de Blandengues

D.ⁿ Josef Artigas para que entere álos presidiarios Bonifacio Benavides, Isidro Roldan, Josef Chaves, Juan Antonio Poveda, Josef de la Rosa y Domingo Soriano de lapena de diez años de servicio en el Cuerpo de Blandengues á que son destinados segun el parecer del S.ᵒʳ
[F. 1 v.] / Auditor / de Guerra con que V.E. se ha conformado; peró respecto ála segunda parte de la citada resolucion, como la partida que seformó por disposicion deV.E. de los presidiarios que tubo á bien indultar se hayan destinado al citado Cuerpo de Blandengues por otra disposicion de V.E. de 29,, del pasado Diciembre, resulta que Artigas no manda Partida alguna, y por conseqüencia no está en el caso depedir ninguno de los expresados en el oficio de V.E. de13,, del corriente aque contexto.

[F. 2] / Dios/ guarde áV.E. m.ˢ a.ˢ Montevideo 22, de Enero de1806

Exmo Sor
Pasq.ˡ Ruiz Huidobro

Exmo S.ᵒʳ Marq.ˢ de Sobre Monte.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 68. 9. 3. 2. 6. Año 1806. Original manuscrito: 2 fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 289 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 7 [Lista de los individuos presidiarios destinados al Cuerpo de Blandengues de Montevideo, que deben ser revistados en el mes de la fecha. En la plana mayor figura el Ayudante Mayor D. José Artigas.]

[Montevideo, Enero 15 de 1806.]

[F. 34] / */Cuerpo deBlandeng.ˢ de Mont.ᵒ*
Pie de lista delos Indiv.ˢ presidarios q.ᵉ se han destinado [.......] cpo y deben pasar revista En el pres.ᵗᵉ mes Delafha.

Josef Marano Santos .... P.
Ignacio Bonete .... P.
Josef Garino Chabes .... P.
Fran.ᶜᵒ Antunes .... P.
Fran.ᶜᵒ Delgado .... P.
Gabriel Lopez .... P.
Fran.ᶜᵒ Ledesma .... P.
Juan Vallejo .... P.
Juan funes .... P.
Vasilio Galban .... P.
Santiago Caceres .... P.
Valentin Lara .... P.
Josef Almada .... P.

Fran.co Moreyra .... P.
Juan fernandes .... P.
Manuel Gonzales .... P.
Ig.no Casanoba .... P.
Fran.co Carapuri .... P.
Marcelino Guarin .... P.
Pedro Peralta .... P.
Pedro Celestino .... P.
Fran.co Cesar .... P.
Isidro Ramirez .... P.
Pedro Gonzales .... P.
Marcelino Suares .... P.
Jose Laramendie .... P.
Juan Zapata .... P.
Juan Santos .... P.
Alberto Mendes .... P.
Juan Sierra .... P.
Mig.l Enrrique .... P.
Antonio Pacheco .... P.
Bernabe Villalba .... P.
Josef Giles .... P.
Ig.no Santos .... P.
Jose Javier .... P.
Juan Silba .... P.
Gabriel Albares .... P.
[F. 34 v.] / /Juan Roman .... P.
Matias Ibarra .... P.
Evstaquio Martinez .... P.
Juan Acosta .... P.
Juan Lescano .... P.
Ambrosio Acharin .... P.
Vicente Leon .... P.
Josef Artigas .... P.
Juan Arriola .... P.
Josef Gorosito .... P.
Basilio Gonzales .... P.
Narciso Vera =................... P.
Pedro Barrera .... P.
Bonifacio Silba .... P.
Manuel Fernandes .... P.
Fran.co Castañanes .... P.
Justo Yaque .... P.
Juan Antonio Pobeda .... P.
Josef Dom.o Soriano .... P.

1.a Comp.a

Ju.o Fern.do Rojas .... P.

5.a

Cavo Manuel Lopes .... P.

7.a

Sarg.to Josef Mas .... P.

8.ª

Domingo Zaldibar ....P.

Total ....67,, Plazas

Plana Mayor

Ayud.^{te} May.^{r} Dn Josef Artig.^{s} ......P.

Notas Juan Fran.^{co} Rojas - Blandengue dela 1.ª y desertor se presentó el 23 de Diciembre p.º p.º

Otra Quelos 57 indiv.^{s} presidarios q.^{e} constan P. sin compañias en esta Lista seles deve dar la entrada p.^{r} ord.^{n} del sub-Inspector Gral, el dia,, 7,, del presente mes

Montev.º 15 de En.º de 1806,,

Mig.^{l} Mar.^{no} de Borraz

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 483 Año 1806. Folio 34. Original manuscrito: letra de Miguel Borraz; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [...] señalan lo destruído.

Nº 8 [El Promotor Fiscal en la causa criminal contra Bonifacio Silva por vago y heridas a José Riquelmes, José Toribio Miranda e Isidro Chaves, aconseja declararlo comprendido entre los presos que fueran destinados a campaña a las órdenes del Comandante D. José Artigas, lo que resulta por el Libro de salidas de presos que tiene la fortaleza de la Real Ciudadela y archivar la causa.]

[Montevideo, Octubre 16 de 1806.]

[F. 11] / /Sor Alcalde de 2.º Voto

El Promotor Fiscal de estaCausa instruido dela Antecedente diligencia practicada p.^{r} el Alguacil Mayor en solicitud del destino del Reo Bonifacio Silba Dice: Que re-

[F. 11 v.] / sultando p.^{r} el Libro/ de Salidas de Presos que Tiene la fortaleza de la R.^{l} Ciudadela haber Salido el indicado Silva en Veinte y dos de Enero de este Año Opina fue enla Epoca que otros Presos de Causas leves se destinaron á la Campaña y p.^{r} ([el]) Comand.^{te} á Dn J. Artigas p.^{r} lo qual no duda q.^{e} Sería Comprendido el de esta Causa, Bajo cuyos terminos es de parezer que Se Archibe O como sea mas justo y Acertado.

Montev.º 16 de Octubre de 1806,,= text.^{do} = el =No vale.

Liz.^{do} Araucho

Archivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Montevideo. Legajo del año 1805. Folio 11 y 11 v.

del expediente caratulado "Svmaria Criminal contra Bonifacio Silva por vago y haver herido a Josef Riquelmes a Josef Toribio Miranda y á Ysidro Chaves". Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 317 x 213 mm.; interlínea de 7 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 9 [Orden al Ministro de Real Hacienda para que se proceda al pago del prest que se adeuda, según informe del Ayudante Mayor D. José Artigas, al piquete del Cuerpo de Blandengues de guarnición en la plaza de Montevideo, suma que deberá entregarse al Cadete del mismo Cuerpo D. Prudencio Zufriategui.]

[Montevideo, Enero 3 de 1806.]

[F. 1] / / Nº 339

Para que el cadete del cuerpo de Blandengues de esta frontera d^n Prudencio Zufrategui pueda Subministrar al-Piquete que del mismo cuerpo esta haciendo el servicio enesta Guarnicion el Prest que se les adeuda segun me há hecho presente el Ay.^e m.^or del propio d^n Jose Artigas despondra vm, que en los terminos quese haian hecho prestamos poresa Tesor.^a à algunos de los cuerpos dela-Guarnicion se hagan al citado y entregue al referido cadete para los indicados efectos = Dios gue. ávm. m.^s a.^s = Mont^o 3 de En^o del1806 = Pasq.^l Ruiz Huidobro = Sor Minro de R^l Haz^a de estaPlaza———

Archivo General de la Nación. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Montevideo. Caja 311. Carpeta 8 b. Documento 11. Año 1806. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 337 x 214 mm.; interlínea de 10 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 10 [El Alcalde de Guadalupe D. Ambrosio Velasco al Sr. Gobernador D. Pascual Ruiz Huidobro consulta sobre el cumplimiento de una orden relativa a la causa seguida a Marcelino Suárez a quien sacó D. José Artigas con otros varios de esa Villa por contarse entre los indultados por el Sr. Virrey en 29 de diciembre de 1805 y puestos a disposición del referido Ayudante. El Gobernador manda informar al Capitán Juan Antonio Martínez el que confirma lo expuesto por el Alcalde al que se ordena suspender todo procedimiento contra Marcelino Suárez.]

[Villa de Guadalupe, Febrero 7 de 1806. - Montevideo, Febrero 15 de 1806.]

[F. 184] / /El dia 30,, de Nov.^e pasado hirio Marcelino Suarez al Miliciano deCab.^a deVoluntarios Greg.^o Garcia,Seremitio el reo aesa Plaza por la ning.^a Seguridad de esta Carcel hasta substanciarle la Causa que pidio V.S. q.^e sele remitio en

12 de Diz.re la debolbio V.S. el 18 del mismo p.a que la continuase el Jusg.do respecto no gozaba defuero elagresor; V.S. dió libertad aeste q.do el Teniente de Blandengues d.n Josef Artigas sacó otros varios,y ultimamente meremite V.S. la declarac.n del herido con fée dereconocim.to y sanidad y p.r derecho de 20,, del q.e rige manda VS. setome declarac.n alos tgos q.e estan en esta Villa,y consta todo ello del Sumario q.e sele formó en estas para continuar el sumario senecesita asegurar alreo y esto no lo puede executar este Juzg.do espero de VS. me comunique lo q.e V.S. estime conveniente.

Dios gue aV.S. ms as Guadalupe y Feb.o 7,, del1806,,

Ambrosio Belasco

S.or Gov.or Pasq.l Ruiz Huidobro

[F. 184 v.] / /Montevideo 12 de Febrero del1806

Informe el Capitan D.n Juan Ant.o Martinez q.e estaba sirviendo de Sargento Mayor interino de esta Plaza en el Mes de Dic.re, si el reo de que se trata fue puesto en libertad como se dice en este Oficio y p.r orden de q.n

Ruiz Huidobro
D.or Zamalloa
Man.l Jose Sainz de Cavia
Ess.no de S.M.

S.or Gov.or

El Marcelino Suarez fue uno delos yndultados porel S.or Virrey conlos mas que salieron ala Comp.a del Ayudante d.n Josef Artigas en beintinueve de dicienvre del año pasado demil ochocientos sinco,y en virtud de dho indulto me mando V.S. conla misma fecha los pusiese adisposicion del referido ayudante.que es quanto puedo informar áV.S. en Cumplim.to desu superior mandato.
Montev.o 14. de fev.o de 1806.

Juan Antt.o Marz

Mon

[F. 185] / /tevideo 15 de Febrero del1806.

Contestese al Alcalde D.n Ambrosio Velasco en vista del anterior informe qe suspenda todo procedim.to contra Marcelino Suarez,respecto a q.e el exmo S.or Virrey le concedió indulto,poniendolo a las ordenes de D.n Jph Artigas,y sin tener presente esta disposicion de S.E. se le comunico la orden de veinte del pasado qe cita

Ruiz Huidobro
D.or Zamalloa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 245. Año 1806. Folio 184-85. Original manuscrito: dos fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 212 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre parétensis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 11. [Nómina de los integrantes del Cuerpo de Blandengues de Montevideo presentes en la revista de la fecha. En la plana mayor figura el Ayudante D. José Artigas como presente en el campo.]

[Montevideo, Febrero 15 de 1806.]

[F. 39] / *Cuerpo de Blandengues de Montevideo*

Relacion delos Indibiduos q.e de dho Cuerpo se hallan en esta Plaza y pasan revista oy dia delafha

Plana Mayor.

Ayud.te D.n Josef Artigas ......C.P. En el Campo.

1.a Comp.a

Manuel Cardoso ....P.
Baltasar Ximenes ....P.
Carmelo Galban ....CP. En el Campo
Pedro Sepeda ....CP. En el Campo.
Josef Domingo Ribero ....P.
Mariano Florentin ....P.
Juan Fran.co Maciel ....P.
Fran.co Notario ....P.
Guillermo Barrie ....P.
Pedro Aracá ....P.
Juan dedios Cofre ....P.
Juan dedios Palominos ....P.
Mariano Sanches ....P.

2.a Comp.a

Alferes d.n Alejandro Medrano ...P.
Sarg.to Manuel Gil ....P.
Cadete D.n Roman Fernandes ....P.
Bernardo Mesa ....CP. En el Campo
Santos Castillos ....CP. En el Campo
Antonio Alvares ....CP. en el calaboso.
Josef Gorosito ....P.
Sebastian Perez ....P.
Pedro Nolasco ....P.
Ipolito Nabarro ....P.
Manuel Collantes ....P.
Juan delos Santos Farias ....P.

3.a Comp.a

Teniente D.n Diego Fernandez ....P.
Cavo Josef Costales ....P.
Fran.co Fá ....CP. Enf.o en el Hosp.[1]
Isidro Andino ....P.
Toribio Rodrigues ....CP. en el Campo
Miguel Sosa ....CP. en el Campo
Miguel Ruiz ....CP.
Felipe Maria Resach ....P.

[F. 39 v.] / *3.ª Comp.ª*

Juan Angel Aroyo ....P.
Manuel Rodrigues ....P.
Juan Antonio Sanches ....P.
Bartolo Martines ....P.

4.ª Comp.ª

Sárg.to Ramon Peres ....CP. en Mosquitos
Cavo Tomas Gauna ....CP. en el Campo
Otro Fran.co Ibarrola ....P.
Cade.te D.n Prudencio Zufriategui .P.
Tomas Funes ....CP. en el Hosp.l
Tomas Sernada ....CP. en el Hosp.l
Ildefonso Suares ....CP. en el Campo
Martin Aranda ....P.
Juan Bergara ....P.
Josef Goldoi ....P.
Josef Ignacio Coronel ....P.
Leon Zanabria ....P.
Antonio Baldes ....P.
Josef Fran.co Ocampos ....P.
Josef Antonio Fonseca ....P.

5.ª Comp.ª

Cavo Pedro Pablo Romano ....P.
Otro Manuel Lopes ....P.
Otro d.n Anguel Galup ....CP. emf.o en su casa
Juan Nuñez ....P.
Juan Josef Almiron ....P.
Josef Pereira ....CP. en el Campo
Fran.co de la Cruz ....CP. en el Campo
Atanacio Benites ....CP. en el Hosp.l
Josef Domingo Gomes ....P.
Rafael Lila ....P.
Bonifacio Andino ....P.

6.ª Comp.ª

Sarg.to Manuel Armada ....P.
Cadete d.n Roque Gomes de la Fuente ....CP. Arestado
Carlos Lopes ....P.
Bernardo Alegre ....P.
Antonio Sejas ....P.
Fernando Cuenca ....P.
Bisente dure ....P.
Josef Crosa ....P.
Pablo Josef Porra ....P.

[F. 40] / *6.ª Comp.ª*

Luis Antonio de Castro ....P.
Fran.co Xab.er Belasques ....CP. en el Campo

Gerbacio Medina ....CP. en el Campo
Josef Sanches ....CP. en el Campo
Andres Gimaran ....P.

7.ª Comp.ª

Sarg.to Josef Mas ....CP. en el Campo
Cavo d.n Clemente Fernandes .....P.
Florencio Siburo ....P.
Pedro Baliño ....CP. en el Campo
Sebastian Troche ....P.
ManuelRamallo ....P.
Isidro Palma ....P.
Agustin Lascano ....CP. en el Calaboso
Blas Dias ....P.
Estanislao Seniquel ....CP. en el Calaboso
Josef Beserra ....CP. en el Calaboso
Nolasco Paiba ....P.
Josef Torres ....P.
Fran.co Aroyo ....P.
Antonio Algandro Andrada .....CP. en el Hosp.[1]
Juan GregorioRibas ....P.
Josef Isidro Cabral ....P.
Visente Barbosa ....P.
Nicolas Palma ....P.
Narsiso Alderete ....P.
Agustin damacio Ximenes ....P.
Juan dela Crus Mandinga ....P.
Josef Pasqual Galarsa ....P.

8.ª Comp.ª

Fran.co Arse ....CP. en el Campo
Engenio Nuñes ....P.
Bautista Chereque ....P.
Josef Flores ....P.
Laurencio drué ....P.
Marco Bera ....P.

Sin Comp.as

Josef Juaquin Lopes ....
Josef Domingo Soriano ....CP. en el Campo
Juan Antonio Pobeda ....CP. en el Campo
Juan Antonio Fabra ....P.
Miguel Paez ....P.

[F. 40 v.] / */Vaja*

Josef Juan Lopes deserto de esta Plaza el dia 6. del presente mes dela fha.

Montevideo 15. deFebrero de1806.

Prudencio deZufriategui

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 483. Año 1806. Folio 39-40. Original manuscrito: letra de Prudencio de Zufriategui; dos fojas; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 3 a 4 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

N° 12. [Causa criminal seguida contra D. Juan Barreda en la que se inserta el parte elevado al Gobernador de Montevideo D. Pascual Ruiz Huidobro por el Teniente de Blandengues D. José Artigas el 5 de marzo de 1806 mediante el cual éste remite al desertor del Regimiento de Infantería José Errera apresado en la costa del Chileno armado con un facón, a Juan Barreda apresado en las puntas del Arroyo Grande, acusado de haber robado la hija soltera de D. Lorenzo Masiel del partido de Santo Domingo Soriano e intentado degollar a la esposa de dicho Masiel y al negro Manuel Antonio esclavo de D. Luis Gutiérrez, apresado en la costa de Don Esteban, partido de Santo Domingo Soriano, por haber dado muerte en enero de 1806 a Carmelo Romero en la estancia "deun tal llamado D.n Juan el Presumido". El Gobernador de Montevideo dispuso la prisión en la Ciudadela de Juan Barreda y del negro Manuel Antonio y la formación de las causas respectivas a los nombrados y al desertor José Errera que fué entregado al cuerpo a que pertenecía.]

[Puntas de Tomás Cuadra, Marzo 5 de 1806 - Montevideo, Marzo 18 de 1806.]

[Carátula:]
Juzg.do del.o Voto Año de 1806 [N°] 45
Causa Crim.l contra ([Juan]) Barreda p.r barios excesos cometidos en la Camp,a y de los quales ès acusado.

Sìn darse provìd.a en esta Causa.

[F.] 1 / /Remito á vm el adjunto parte delTeniente de Blandengues d.n Josè Artigas para que con relacion alJuan Barreda de que trata, proceda en vso desu jurisdicion porlasMuchas ocupaciones de esteGovierno

Dios gue avm m.s a.s Mont.o Marzo 18. del806.

Pasq.l Ruiz Huidobro

S.or Alcalde del.o voto de estaciudad

[F. 1 v.] / /[En blanco.]
[F. s/n.] / /[En blanco.]
[F.] 2 / /Remito ala disposision de V.S. aldesertor Jose Errera de el Regimiento de Infanteria dela P.a al 1.o aprendido enla Costa de el Chileno armado con un facon y segun me informan asta andado continuam.te Con arma de fuego y segun me aynformado el Biscayno Pedro Igaray q.e bibe en la Costa de el arroyo dela Carpinteria q.e le arrequerido por barias bezes q.e no le llegase asu Casa por no conbenir su llegada aun mas asido perseguido por el Juez Comisionado Gral. D.n Lorenzo Larrauri quien no apodido Conseguir su aprension yes elq.e podra Ynformar desus Echos

Tambien Remito a Juan Barreda aprendido en 25,, de Febrero en las puntas de el Arroyo Grande por ynforme deun becino dela Costa de D.n Esteban de el partido de S.to Domingo Soriano llamado Lorenzo Masiel me ynformo lo Siguiente q.e ensu ausensia llego asu Casa, yle saco la hija soltera, y sela llebo, y despues de haberse

escapado dha muchacha bolbio segunda bez y se la bolbio allebar queriendo degollar ala Madre, y Seguidam.te me ynforma lomesmo D.n Pablo Ribero q.e Casualm.te se hallaba [F. 2 v.] / en su Estancia deel mesmo arroyo Grande besino de Montev.o eldia anterior de la fha desu aprension q.e un besino llamado Seberino Ruys Dias habia Conbidado tres hombres armados para poder salir desu Casa contoda su familia abandonando sus yntereses atrasportarse ala Costa del Ríonegro por temor q.e pordos bezes le habian querido matar dho Juan Barreda con un facon q.e acostumbraba el Cargarlo

Tambien Remito aun Negro esclabo q.e dize ser de D.n Luyz Gutierrez. bezino de el propio Montev.o llamado Man.l Antonio lo aprendi enla Costa de D.n Esteban partido de S.to Domingo Soriano en 25,, de Febrero en Casa deel besino Lorenzo Masiel por Denuncia de el besino D.n Pablo Ribero ysu Capatas Tomas Ramos por haber muerto aprincipio de enero de elpresente año aun tal Carmelo Romero y para enterarme de el echo pase ynmediatam.te adonde habia susedido que es enla Estancia deun tal llamado D.n Juan el Presumido y preguntandole asu Capataz q.e se [F.] 3 / llama Lonino chua q.e quien habia muerto aquel Cuerpo q.e estaba tirado ynmediato asu casa medize lo siguiente q.e llego dho negro Con una arma defuego yotro q.e ygnora su nombre tambien con una Carabina ylo mataron nada mas q.e por ynteres de quitarle un facon q.e dize q.e le habian prestado preguntandole q.e si no habia dado parte al Juez de el Partido dijo quesi pero q.e naydes habia benido al rreconocimiento yasta el presente esta el cuerpo tirado sin haberle dado Sepoltura donde susedio este echo

Tambien Remito quarenta ydos Caballos Reyunos con el Blandengue Jose Sanches y quatro Soldados q.e le acompañan yasu Regreso traera diez Caballos y bendra ayncorporarse si V.S. tiene abien en la Costa demal Bajar.

D.s Gue. A V.S. m.s a.s

Puntas de Tomas Quadra 5,, de Marzo de1806,,

Jose Artigas

S.or D.n Pasq.l Ruys Huidobro

[F. 3 v.] / /Montev.o Marzo 14 de1806.

Respecto a q.e el Desertor de q.e trata este parte yase há entregado á sucuerpo: formese por separado las respectivas causas a los dos reos q.e igualmente seremiten, ysepondran enla R.l Ciudadela, llamados Juan Barreda, y Man.l Antonio Esclabo deD.n Luis Gutierrez, sacandose copia p.a estefin, delo q.e este parte refiere enorden alSegundo de dhos. reos, y deeste decreto, remitiendose la dha copia y este original consus correspondientes oficios al Juzgado deprimerVoto de esta Ciudad p.a q.e en uso de

su jurisdiscion ordinaria, y en atencion a las muchas ocupaciones de este Gov.no administre Justicia.

Ruiz Huidobro Dor Zamalloa

Man.l José Sainz deCavia
Ess.no deS.M.

Archivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Montevideo. Legajo 1806. Nº 45. Año 1806. Expedientillo criminal contra Juan Barreda por varios delitos. Manuscrito original; tres fojas; papel con y sin filigrana; formato de la hoja 210 x 145, 310 x 220 y 310 x 205; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo indicado entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) se halla testado.

Nº 13. [Causa criminal iniciada contra el negro Manuel Antonio, esclavo de D. Luis Gutiérrez y contra Juan Barreda, en la que se inserta el parte elevado por el Teniente de Blandengues D. José Artigas al Gobernador D. Pascual Ruiz Huidobro, el 5 de marzo de 1806, mediante el cual se da cuenta de la remisión del referido Manuel Antonio apresado en la costa de Don Esteban, partido de Santo Domingo Soriano, por haber dado muerte en enero de 1806 a Carmelo Romero en la estancia de "un tal llamado Don Juan el Presumido".]

[Puntas de Tomas Quadra, Marzo 5 de 1806. Montevideo, Marzo 14 de 1806.]

[Carátula:]
Juzgado de 1.º Voto Año de 1806,,
Criminal contra Manuel Antonio y otro por haver muerto à Carmelo Romero

Por providenciar.

[F.] 1 / /Yncluyo á Vm. el adjunto testimonio de lo conducente ó q.e dice Relacion al Negro Manuel Antonio Esclavo de d.n Luis Gutierrez en el Parte q.e me ha dirigido el Teniente de Blandengues d.n José Artigás, p.a q.e en su Vista y con atencion á las muchas ocupaciones de este Gov.no administre Just.a en uso de su jurisdiccion ordin.a

D.s g.e á Vm. m.s a.s Montev.o Marzo 18. del1806.

Pasq.l Ruiz Huidobro

S.or Alcalde del.º Voto de estaCiudad

[F. 1 v.] / /[En blanco.]

[F. s/n.] / /[En blanco.]

[F.] 2 / /Tambien Remito aun Negro esclavo que dice ser de Don Luis Gutierrez becino del propio Montevideo llamado Manuel Antonio lo aprendi en la costa deDon Esteban partido de Santo Domingo Soriano en veinte y sinco de Febrero en casa del becino Lorenzo Maciel por denuncia del besino Don Pablo Ribera, y su Capataz Tomas Ramos por haver muerto á principio de Enero delpresente año á un tal carmelo Romero, y para enterarme del hecho pase ynmediatamente á donde havia susedido que es en

la estancia de un tal llamado Don Juan el Presumido, y preguntandole á sucapataz que sellama Lonino chua que quien habia muerto aquel cuerpo que estaba tirado inmediato á su casa me dice lo siguiente que llego dho. negro con un arma de fuego, y otro que ygnora su nombre tambien con una carabina, y lo mataron nada mas que por interes de quitarle unfacon que dize quelehavian em-
[F. 2 v.] / prestado preguntandole / quesino havia dado parte al Juez del partido, dijo quesi pero que naides havia benido al reconocimiento y hasta el presente está el cuerpo tirado sin haverle dado sepoltura donde sucedio este hecho. = Dios guarde á V.S. muchos años. Puntas de Tomas Quadra sinco de Marzo de mil ochocientos seis = José Artigas = Señor don Pasqual Ruiz Huidobro——————

Decreto { Montevideo Marzo catorcede mil ochocientos seis = Respecto á que el Desertor de que trata este parte ya se há entregado á su cuerpo: formesepor separado sus respectivas causas á los dos reos que igualmente se remiten, y se pondran en la Real Ciudadela, llamados Juan Barreda, y Manuel Antonio Esclabo deDon Luis Gutierrez, sacandose copia para estefin delo que este parte refiere en orden al segundo dedhos. reos, y de este decreto, remitiendose dha. copia, y este original con sus correspondientes oficios al Jusgado deprimer voto de esta Ciudad para que en uso de su jurisdiccion ordinaria, y en atención á las
[F.] 3 / muchas ocupaciones de este Govierno, adminis/tre justicia = Ruiz Huidobro = Doctor Zamalloa = Manuel José Sainz de Cavia Escribano de S. M.
Es Copia—

Man.l José Sainz deCavia
Ess.no deS. M.

Archivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Montevideo. Nº 39. Año 1806. Expedientillo criminal contra Manuel Antonio, por muerte a Carmelo Romero. Manuscrito original: fojas 3; papel con y sin filigrana; formato de la hoja 211 x 144 mm. y 310 x 220 mm.; interlínea de 6 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 14 [Memorial en el que los tres hermanos portugueses Manuel, Antonio y Pedro de Mora, aprehendidos hace veinte meses por el Teniente de Blandengues D. José Artigas "p.r estar alCuidado de una Caballada dependiente de una Baqueria", solicitan se les conceda la libertad, en mérito al tiempo transcurrido, y se les remita a su país de origen o que se les destine a uno de los cuerpos veteranos.]

[Montevideo, Febrero 5 de 1806.]

[F. 1] / /Ex.mo S.or Virrey.

S.or

Manuel, Antonio y Pedro de Mora, Hermanos de Nacion Portugueses:anteV.E. con la Sumision debida éxponen;

Quehace Año y ocho Meses, fueron aprehendidos con tres mas Individuos p.r el Theniente deBlandengues D.n Jose Artigas, p.r estar alCuidado de una Caballada dependiente de una Baqueria, q.e distaba de nosotros pocas leguas; enlaq.e se hallaba el q.e haciaCabeza, dequien nosotros eramos peones. Con este antecedente senos condujo á laprision en q.e éxhistimos, sin q.e en tan dilatada procedieran en nadaCon nosotros. Tres delos seis q.e eramos sehán sacado p.a Blandengues, y á nosotros senos há dejado temerosos de q.e nos desertasemos, y conceptuandonos con hígual derecho, q.e los tres primeros; como tambien poseídos de sin-hígual sentimiento, q.e sehiziese de nosotros tan bajo concepto, anciosos deSacrificar nuestras
[F. 1 v.] / vidas en obsequio delSoberano deEspaña/ocurrimos con una Instancia (simil á esta) á laplaza; Decretandonos secamente D.n Fran.co Xavier de Viana q.e nuestra Causa sehallaba enla superioridad de V.E. Tambien sehallan seg.n infiero los tres Individuos q.e hán salido p.a las Tropas, y somos higualmente acrhédores p.r lo que:
á V.E. anciosamenteSuplicamos ([suplicamos]) dos Cosas, q.e senos dé libertad mandandonos á nuestro Reyno cònConsideracion al tiempo, q.e hémos padecido: ó que V.E. sedigne destinarnos á ùnos delosCuerpos Veteranos, q.e fuere del agrado de V.E. siendo esta ultima, ó la anterior gracia, q.e esperamos obtener del magnanimoCorazon de VE.
Montev.o y Febrero 5 de1806,,

Señor

Porlos tres
Manuel de Mora

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 68. 9. 3. 2. 6. Año 1806. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 212 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 15. [Extracto del oficio del Virrey Sobremonte al Gobernador de Montevideo, en el que se incluye el Memorial elevado por los presos Manuel, Antonio y Pedro Mora solicitando libertad, a efecto de que recabe la opinión de D. José Artigas quien los había apresado.]

[Buenos Aires, Febrero 7 de 1806.]

[F. 1] / /Buenos Ayres yFebrero 7

1806

Al S. Gov.or de Mont.o

Incluyendole un Mem.l que han dirig.do á esta Sup.d los presos Portugueses Man.l Ant.o y Pedro Mora para q.e in-

forme Artigas q.e los aprendio, yme lo debuelba paraproveer.

[F. 1 v.] / /Man.l Ant.o, y Pedro de Mora, hermanos Portugueses apreendidos ([por]) en vna Baqueria por el Ayud.te mayor d.n Josef Artigas, y presos en esa Plaza me hán dirijido el adjunto Memorial en que representando el largo tpo que se hallan privados de su libertad, solicitan se les conceda, aunque sea destinandolos al serv.o de Armas como á otros de su clase. Y lo paso á VS para que oyendo al mismo Artigas, y tomando los demás conocim.tos que estime oportunos me informe lo que se le ofrezca con devolucion de él.

Febr.o 7/806

S.r Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 68. 9. 3. 2. 6. Año 1806. Borrador manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 16 [El Gobernador de Montevideo D. Pascual Ruiz Huidobro al Virrey Marqués de Sobremonte manifestando que por no hallarse en la plaza el Teniente de Blandengues D. José Artigas, a quien "por su mucha practica y conocimientos de estaCampaña" se había comisionado en persecución de vagos, ladrones y facinerosos no podía recabársele la información respecto de los hermanos portugueses Manuel, Antonio y Pedro Mora a quienes Artigas había apresado.]

[Montevideo, Febrero 19 de 1806.]

[F. 1] / /N. 1012

Ex.mo S.or

No hallandose en estaPlaza el Teniente de Blandengues D.n Josef Artigas á quien por su mucha practica y conocimientos de estaCampaña hé comisionado en seguimiento de los infinitos vagos, ladrones y facinerosos que la infectan y que dan lugar álas repetidas quejas, ypartes que me dirijen los Juezes yvezinos de ella; no puedo hacer
[F. 1 v.] / que evacúe el informe que pue/dadar sobre Manuel Antonio y Pedro de Mora hermanos Portugueses, á quienes apreendió en una Baqueria, yse hallan presos en estaPlaza. Pero asi que dicho oficial regresé le oiré sobre lo que tubiere q.e exponer, y con mi informe devolveré áV.E. el memorial de aquellos que se ha servido dirijirme con su orden Superior de 7,, del corriente á que contexto.

[F. 2] / Dios / gue. á V.E. muchos años. Montevideo 19,, de- Febr.º de 1806.

Exmo Sor
Pasq.[1] Ruiz Huidobro

Exmo S.or Marq.s de Sobre Monte.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 68. 9. 3. 2. 6. Año 1806. Original manuscrito: 2 fojas; papel con filigrana: formato de la hoja 285 x 200 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 17. [D. José Artigas al Gobernador de Montevideo D. Pascual Ruiz Huidobro declara ser verdad cuanto exponen los portugueses Manuel, Antonio y Pedro Mora, opinando que si se les destina al servicio como piden desertarán llevándose las armas como ocurre "con todos los de esta Nación que por igual resorte gozan libertad".]

[Montevideo, Abril 2 de 1806.]

[F. 1] / /En vrd del Oficio q.e VS se ha dignado pasarme con fha. de 1.º de Abril para que informe acerca de Man.[1] Antonio y Pedro de Mora.digo que es verdad qto estos exponen en el memorial, pero soy de opinion que agregandolos al R.[1] Servicio se desertaran y llevaràn las Armas, pues asi se verifica con todos los de esta Nación que por igual resorte gozan libertad esto supuesto podrá VS determinar lo que juzgue oportuno.

Dios Gue á VS m.s a.s Montev.º 2 de Abril de 1806.

Jose Artigas

Sor. D.n Pasq.[1] Ruiz Huidobro

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 68. 9. 3. 2. 6. Año 1806. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana: formato de la hoja 200 x 150 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 18 [El Gobernador de Montevideo D. Pascual Ruiz Huidobro al Virrey Marqués de Sobremonte respecto del Memorial elevado por los portugueses Manuel, Antonio y Pedro Mora, expresa que solicitados a Artigas los conocimientos oportunos acerca de las referidas personas, considera la reflexión hecha por Artigas en el oficio que adjunta, como "muy puesta en razon".]

[Montevideo, Abril 2 de 1806.]

[F. 1] / /N 1087

Exmo. S.or

Confecha 7,, deFebrero ultimo me dirijió V.E. el adjunto memorial, en que Manuel Antonio yPedro Mora Portu-

gueses apreendidos en una Baqueria por el Ayudante Mayor D.ⁿ Josef Artigas, y presos en estaPlaza, solicitan su livertad aunque sea destinandolos álas Armas. En contextacion dixe áV.E. que hallandose Artigas de Partida,
[F. 1 v.] / luego que regresase / tomaria de él los conocimientos oportunos, é informaria: Haviendose esto verificado me ha respondido á oficio que lepasé lo que V.E. verá en el adjunto, no ofreciendoseme que añadir, pues la reflexion de Artigas la gradúo p.r muy puesta en razon; no obstante V.E. dispondra lo q.e fuere de su Superior agrado.

Dios gue áV.E. m.s a.s Montev.o 2,, de Abril del1806.

Exmo Sr
Pasq.l Ruiz Huidobro.

Ex.mo S.or Marq.s de Sobremonte.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Montevideo. Legajo Nº 68. 9. 3. 2. 6. Año 1806. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 224 x 153 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 19 [Carpeta del oficio del Gobernador de Montevideo al Gobierno de Buenos Aires —que se publica bajo el número precedente— adjunto al cual se devolvió el Memorial de los portugueses Manuel, Antonio y Pedro Mora. El Virrey contestó haberse enterado del informe del Ayudante Mayor D. José Artigas y como no tuviese a la vista la causa formada a los expresados, solicitó del Gobernador de Montevideo una noticia más completa al respecto.]

[Buenos Aires, Abril 5 de 1806.]

[F. 1] / /Montevideo 2. de Abril del1806.
N. 1087.

El Governador

Debuelve informado el Memorial de Man.l Ant.o y Pedro Mora Portugueses apreendidos en una Baqueria que solicitan su libertad.

Me hè enterado del Informe del Ayud.te mayor d.n Jph Artigas que reproduce VS en oficio de 2 del cor.te y con que devuelve el Memorial de los Presos Portugueses Man.l Ant.o y Pedro Mora que solicitan su libertad ([ó ser]) y remesa á los Dominios de su Soberana, ó que se les destine aqui al serv.o de Armas como á sus Compañeros. Y no ([instruyendose de]) *(resultando de dho Informe el)* paradero de la Causa en que sedió esta provid.a ([de]) la fha de esta, ni motibo por que no se comprehendio en ella á los dos referidos, prevengo á V.S.
[F. 1 v.] / /instruya mas este asunto á fin que pudiendose tener

pres.tes los Anteced.tes respectibos, recaiga con el devido conocim.to la determinas.n que corresponda.

Abril 5/806

S.or Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Montevideo. Legajo Nº 68. 9. 3. 2. 6. Año 1806. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 222 x 158 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada, conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 20 [Lista de Revista del Cuerpo de Blandengues de Montevideo. En la plana mayor figura el Ayudante D. José Artigas.]

[Montevideo, Marzo 15 de 1806.]

[F. 42] / *Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o*

Rela.on delos Indibiduos q.e de dicho Cuerpo seallan en esta Plaza, y pasan Revísta oy dia delafha.

Plana Mayor

Ayud.te D.n Josef Artigas ...... P.

1.a Comp.a

Cap.n D.n Diego Fernandez ...... P.
Manuel Cardoso .... P.
Baltasar Jimenez .... P.
Carmelo Galban .... P.
Pedro Cepeda .... P.
Josef Dom.o Rivero .... P.
Mariano Florentin .... P.
Juan Fran.co Maciel .... P.
Guillermo Barie .... P.

2.a Comp.a

Conpr.o de9 rr.s Sarg.to Manuel Gil .... CP. Arrestado enla Ciudadela
Santos Castillos .... P.
Sebastian Perez .... P.
Pedro Nolasco .... P.
Ipolito Nabarro .... P.
Pasqual Rios .... CP. Preso en el Calabozo
Josef Dom.o Soriano .... P.
Juan Atonio Pobeda .... P.
Antonio Albarez .... CP. Preso en el Calabozo

3.a Comp.a

Cavo Josef Costales .... P.
Fran.co Faa .... CP. emf.o en el Hosp.l

Toribio Rodrig.s	CP.s	En el Campo de Part.a
Mig.l Sosa		

4.a Comp.a

Alfer.z D.n Roman Fernand.z	P.	
Sarg.to Ramon Perez	CP.	Enla Gua de Mosquitos
Cavo Tomas Gaona	CP.	Preso en el Calabozo
Cad.te D.n Prudencio Sufriategui	P.	
Tomas Funes	P.	
Tomas Cernada	P.	
Ildefonso Suares	P.	
Martin Aranda	P.	
Juan Bergara	P.	
Josef Godoy	P.	
Josef Ig.no Coronel	P.	
[F. 42 v.] / /Leon Sanabria	P.	
Antonio Baldes	P.	
Josef Fran.co Ocampos	P.	

5.a Comp.a

Cavo Pedro Pablo Romano	CP.	En el Campo de Part.a
Otro Manuel Lopez	P.	
Otro D.n Ang.l Galup	CP.	Emf.o ensu Casa
Josef Pereira	P.	
Fran.co dela Cruz	P.	
Atanasio Benitez	CP.	Emf.o en el Hosp.l

6.a Comp.a

Sarg.to Manuel Armada	P.	
Cad.te D.n Roque Gom.z dela Fuente	CP.	Arrestado enla Cíudadela
Carlos Lopez	P.	
Bernardo Alegre	P.	
Fernando Quenca	P.	
Viz.te Dure	P.	
Fran.co Jabier Belazq.z	CP.	en el Campo de Partida
Jerbacio Medina	P.	
Josef Sanchez	P.	
Andres Gimaran	CP.	Preso en el Calabozo

7.a Comp.a

Sarg.to Josef Mas	CP.	Emf.o
Pedro Baliño	CP.	de Partida en el Campo
Agustin Liscano	CP.	Preso en el Calabozo

Isidoro Palma	CP.	En el Campo de Partida
Josef Becerra	CP.	Preso en el Calaboso
Ant.° Aleg.° Andrada	CP.	Emf.° en el Hospital
Estanislao Seniquel	CP.	Preso en el Calaboso

8.ª Comp.ª

Fran.co Arze	CP.	En el Campo de Part.ª
Eujenio Nuñez	P.	
Bautista Chereco	P.	
Marcos Bera	P.	
Total	61	Plazas

Alta	*Baxas*
Pasqual Rios dela 2.ª Compª Fué aprendido el dia Tres del Pres.te mes.	Fran.co Notario dela 1.ª Comp.ª y Antonio Cexas dela 6.ª Desertaron de esta Plaza el dia seis del Pres.te mes.

[F. 43] / /Montev.° 15 de Marzo del1806.

Prudencio deZufriategui

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 483. Año 1806. Folio 42-43. Original manuscrito: letra de Prudencio de Zufriategui; dos fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 3 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 21 [D. José Artigas a D. Pascual Ruiz Huidobro en contestación al oficio de 29 de marzo, solicita un cabo y dos soldados para la conducción de un contrabandista y toma a su cargo la continuación de la pesquisa.]

[Montevideo, Abril 3 de 1806.]

[F. 1] / /En ord del oficio quecon fha de 29 de Marzo se ha dignado V.S pasarme en donde me manda conducir el Contrabandista herido Miguel Casé [?] que se halla en la Estan.ª de d.n Claudio Marquez,para verificarlo se servirá VS franquearme un Cabo y dos Soldados, y queda a mi cuidado el tomar las informaciones,aside la apren-
[F. 1 v.] / sion del Tabaco / y quienes eran los sujetos del fraude

como de la fuga de Miranda cantada por el Blandengues Toribio Rodriguez.

D.s Gue á VS m.s a.s
Montev.o 3 de Abril
de 1806

Jose Artigas

Sor dn Pasq.l Ruis Huidobro

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 23 de la Colección de Manuscritos. Folio 1. Original manuscrito: 1 foja: papel sin filigrana; formato de la hoja 208 x 175 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no está en el original.

Nº 22 [D. Antonio Cordero al Sr. Gobernador, Subdelegado de la Real Hacienda informa que se han recibido del Blandengue Gabriel Sánchez, en la Administración General los seis rollos de tabaco negro del Brasil dirigidos al Gobierno por el Teniente de Blandengues D. José Artigas procedentes de un decomiso que hizo en la costa del Arroyo de las Canas, en virtud de lo que se le anunció en oficio del 29 de Marzo.]

[Montevideo, Abril 5 de 1806.]

[F. 1] / /Se han recivido del Blandengue Gabriel Sanchez,enlos Almaz.nes de esta Adm.on gral, en virtud delo que V.S.a me previene en oficio 29. del imediato Marzo los Seis Rollos tabaco negro Brasil que dirigio a este Gov.no el Ten.te de aquel cuerpo D.n Jose de Artigas proced.te de un comiso que hizo enla costa del Arroyo delas canas. con peso bruto de 19. a. 17 lib.s lo que noticio AVS.para Su deb.da intelig.a

Dios gue aVSa m.s a.s Montevideo 5. de Abril de 1806.

Antonio Cordero

S.r Gov.or Subdeleg.do
de R.l Hazienda

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Caja 305. Año 1806. Folio 15. Carpeta 3. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 153 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 23 [Lista de Revista del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a abril de 1806. En la plana mayor figura el Ayudante D. José Artigas.]

[Montevideo, Abril 15 de 1806.]

[F. 45] / */Cuerpo de Bland.s de Montevideo*

Pie de Lista delos Individuos q.e de dho Cuerpo se hallan en esta Plaza y pasan revista hoy dia dela fha

1.a Comp.a

Man.l Cardoso	P.	
Baltasar Ximenes	P.	
Carmelo Galban		CP. de marcha p.a el Cerro Largo
Jose Domingo Ribero		
Pedro Sepeda	P.	
Mariano Florentin	P.	
Juan Fran.co Masiel	P.	
Guillermo Barie	P.	
Matias Senturion	P.	

2.a Comp.a

Sarg.to Man.l Gil	CP.	demarcha p.a el Cerro Largo
Santos Castillos	P.	
Sebastian Perez	P.	
Pedro Nolasco	P.	
Ypolito Nabarro	P.	
Pasqual Rios	CP.	demarcha p.a el Cerro Largo
Antonio Albares	CP.	Preso en el Calaboso

3.a Comp.a

Teniente D.n Alejandro Medrano	P	
Fran.co Faá	CP.	Emf.o en el Hosp.l
Toribio Rodrig.z	CP.	preso en el Calaboso
Mig.l Sosa	P.	
Jorge Mendosa	CP.	demarcha p.a el Cerro Largo

[F. 45 v.] / *4.a Comp.a*

Alferez D.n Roman Fernandez	P.	
Sarg.to Ramon Perez	CP.	enla Gua de Mosquitos
Cabo Tomas Gauna	CP.	Preso en el Calaboso
Cadete D.n Prudencio Sufrategui	P	
Tomas Funes	P.	
Tomas Sernada	P.	demarcha p.a el Cerro Largo
Ildefonso Suares	CP.	
Martin Aranda	P.	
Juan Bergara	P.	
Jose Godoy	P.	
Jose Ignacio Coronel	P.	
Leon Sanabria	P.	
Jose Fran.co Ocampos	CP.	demarcha p.a el Cerro Largo
Antonio Baldes	P.	

5.ª Comp.ª

Cabo Man.[l] Lopez ....P.
Otro Pedro Pablo Roman ....CP. en el Campo de Partida
Otro D.ⁿ Angel Calup ....CP. emf.º ensu Casa
Jose Pereyra ....P.
Fran.co dela Cruz ....P.
Atanasio Benites ....CP. emf.º en el Hosp.[l]
Martin Guillote ....P.

6.ª Comp.ª

Sarg.to Man.[l] Armada ....P.
Cadete D.ⁿ Roque Gomes dela fuente ....CP. Arrestado enla Ciudadela
Carlos Lopez ....P.
Bernardo Alegre ....P.
Fernando Cuenca ....P.
Bicente Dure ....P.
Fran.co Jabier Belasq.z ....P.
Gerbasio Medina ....P.
Jose Sanchez ....P.
Andres Guimaran ....CP. preso en el Calabozo
Domingo Sosa ....P.
Juan Ramirez ....P.

7.ª Comp.ª

Sarg.to Jose Mas ....P.
Blas Dias ....P.
Agustin Liscano ....CP. demarcha p.ª el Cerro Largo

[F. 46] / */7.ª Comp.ª*

Isidoro Palma .... } presos en el Calabozo
Jose Beserra ....CP. } presos en el Calabozo
Estanislao Seniquel .... } presos en el Calabozo
Antonio Alejandro Andrada ...CP. Emf.º enel Hosp.[l]

8.ª Comp.ª

Fran.co Arze ....P.
Evjenio Nuñez ....P.
Bautista Chereque ....P.
Marcos Bera ....P.

Total 63

Plana Mayor

Ayud.te D.ⁿ Jose Artigas ....P.
Montev.º 15 de Abril de1806
Baja Jose Domingo Soriano y Juan Antonío Po-

beda Pasaron alCuerpo de Caballeria de Bland.ˢ dela Frontera de B.ˢ A.ˢ el dia vltimo de Marzo

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 483. Año 1806. Folio 45-46. Original manuscrito: dos fojas; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 205 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 24 [Lista de Revista del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspodiente a mayo de 1806. En la plana mayor figura el Ayudante D. José Artigas, quien revista como presente en el campo de partida.]

[Montevideo, Mayo 15 de 1806.]

[F. 47] / /*Cuerpo de Blandengues de Montevideo*
Relasion delos Indibiduos q.ᵉ de dho Cuerpo se hallan en esta Plaza y pasan rebista oy dia de la fha

1.ª Comp.ª

Cadete D.ⁿ Juan Manuel Pagola	CP.	Emf.º en el Hospital
Manuel Cardoso	P.	
Baltasar Gimenes	P.	
Pedro Sepeda	CP.	en el Campo de partida
Mariano Florentin	P.	
Juan Fran.ᶜᵒ Maciel	P.	
Gillermo Barie	P.	
Matias Senturion	P.	

2.ª Comp.ª

Santos Castillos	CP.	En el Campo de partida
Pedro Nolasco	P.	
Ypolito Nabarro	P.	
Antonio Albares	CP.	preso en el Calaboso

3.ª Comp.ª

Fran.ᶜᵒ Faá	P.	
Toribio Rodrigues	P.	
Miguel Sosa	P.	

4.ª Comp.ª

Alferes D.ⁿ Roman Fernandes	P.	
Sarg.ᵗᵒ Ramon Perez	CP.	En la Guardia de Mosquitos
Cavo Tomas Gaona	P.	

Cadete Dn Prudencio Zufriategui . P.
Tomas Funes .... P.
Ildefonso Suares .... P.
Martin Aranda .... P.
Juan Bergara .... P.
Josef Godoi .... P.
Josef Ignacio Coronel .... P.
Leon Sanabria .... P.
Antonio Baldes .... P.

5.^{a} Comp.^{a}

Cavo Pedro Pablo Romano ...... CP. En el Campo
Otro Manuel Lopes .... P.
Otro Dn Angel Basiga .... CP. Emf^{o} en su Casa
Josef Pereira .... P.
Fran.^{co} de la Cruz .... P.
Atanacio Benites .... P.

[F. 47 v.] / */6.^{a} Comp.^{a}*

Sarg.^{to} Manuel Armada .... P.
Cadete Dn Roque Gomes ...... CP. Arrestado en la Ciudadela
Carlos Lopes .... P.
Bernardo Alegre .... P.
Fernando Cuenca .... P.
Fran.^{co} Xabier Belasques .... P.
Guerbacio Medina .... P.
Josef Sanchez .... P.
Andres Gimaran .... P.
Domingo Sosa .... P.
Juan Ramirez .... CP. En el Campo de partida.

7.^{a} Comp.^{a}

Sarg.^{to} Jose Maz .... CP. en el Campo de Partida
Isidoro Palma .... P.
Josef Beserra .... CP. Preso en el Calaboso
Antonio Andrada .... P.
Estanislado Seniquel .... CP. Preso en el Calaboso

8.^{a} Comp.^{a}

Fran.^{co} Arse .... P.
Bautista Chereque .... P.

Plana Mayor

Alludante Dn Josef Artigas ..... CP. En el Campo de partida

Nota

Sebastian Peres dela 2.ª Comp.ª y Bisente Dure de la 6.ª desertaron de esta Plaza ambos el dia dos del presente mes dela fha.

Otra

Marcos Bera dela 8.ª Comp.ª deserto de esta Plaza el dia tres del presente mes.
Euguenio Nuñes dela misma 8.ª Comp.ª deserto de esta Plaza el dia diez del presente mes de la fha.

Montevideo 15 de Mayo de1806

Prudencio deZufriategui

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 483. Año 1806. Folio 47. Original manuscrito: letra de Prudencio Zufriategui; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 210 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 25 [D. José Artigas a D. Pascual Ruiz Huidobro, solicita se le autorice para hacer uso de armas en la aprehensión de un Sargento rebelde.]

[Guardia del Cordón, Junio 5 de 1806.]

[F. 1] / /El Sarg.to Simón de Caballeria de Milícias ha atropellado la Casa del Oficial del mismo Cpo d.n José provicionalm.te sé el nombre luego me cercioré del apellido, con concepto á quitar su Mujer que se habia refujiado en la Casa de dho Alferez a.q.n le amenazó y sacó dos ó tres veces el Sable, y como disparase el referido Oficial á darme parte mandé al Sarg.to que tengo á mis Orns con quatro Hombres

[F. 1 v.] / á prenderlo y como le dixese que / se diera preso contesto poniendole los puntos q.e si no se retiraban los mataba tenía tres pistolas y un[a] Carabina y el Sable: El Sarg.to que mande me hizo chasquè diciendome que lo prenderia matandolo: yo le contesté que se retirase. Esto supuesto podrá VS mandarme avisar si para prenderlo me hace armas segun intenta podré tirarle, pues doy parte V.S por si tiene la aprencion de dho Sarg.to mal resultivo no me sigan algunos cargos en contra mi.

D.s Gue á V S m.s a.s
5 y Junio de 1806 Gua del Cordón

Jose Artigas

S.or d.n Pasq.l Ruis Huidobro.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 245. Año 1806. Folio 39. Manuscrito original: fojàs 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 306 x 212 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 26 [Lista de Revista del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a junio de 1806. En la plana mayor figura el Ayudante D. José Artigas, quien revista como presente en la Guardia del Cordón.]

[Montevideo, Junio 15 de 1806.]

[F. 49] /

/Cuerpo de Blandengues de Montevideo.
Relacion de los Indibiduos q.e de dho Cuerpo se hallan en esta Plaza y pasan rebista oy dia dela fha.

1.a Comp.a

Cadete D.n Juan Manuel Pagola . . P.
Manuel Cardos . . . . P.
Pedro Sepeda . . . . CP. En la Guardia del Cordon.
Mariano Florentin . . . . P.
Juan Fran.co Maciel . . . . P.
Baltasar Ximenes . . . . P.
Gillermo Barie . . . . P.
Matias Senturion . . . . P.
Fran.co Flores . . . . CP. Arrestado en el Cuartel
Juan Anguel Arrollo . . . . CP. Arrestado en el Cuartel
Calletano Barrios . . . . CP. preso en el Calavoso

2.a Comp.a

Santos Castillos . . . . P.
Pedro Nolasco . . . . P.
Ypolito Nabarro . . . . P.
Antonio Albares . . . . CP. Preso en el Calavoso

3.a Comp.a

Fran.co Faá . . . . P.
Toribio Rodrigues . . . . P.
Miguel Sosa . . . . CP. Preso en el Calavoso
Juan Santos . . . . CP. Preso en el Calavoso
Ignacio Santos . . . . CP. Preso en el Calavoso

4.a Comp.a

Alferes D.n Roman Fernandes . . . . P.
Sarg.to Ramon Perez . . . . CP. En la Guardia de Mosquitos
Cavo Tomas Gauna . . . . P.
Cadete D.n Prudencio Zufriategui . . P.
Tomas Funes . . . . P.
Idefonso Suares . . . . P.
Martin Aranda . . . . P.

Juan Bergara	P.	
Josef Godoi	P.	
Josef Ignacio Coronel	P.	
Leon Sanabria	P.	
Antonio Baldes	P.	

[F. 49 v.] /

5.ª Comp.ª

Cavo Pedro Pablo Romano	CP.	En el campo
Otro Manuel Lopez	P.	
Otro d.n Anguel Basiga	P.	
Josef Pereira	P.	
Fran.co de la Cruz	P.	
Atanacio Benites	P.	

6.ª Comp.ª

Sarg.to Manuel Armada	P.	
Cadete D.n Roque Gomes	CP.	Arrestado en la Ciudadela
Carlos Lopes	P.	
BernardoAlegre	P.	
Fernando Cuenca	P.	
Fran.co Xabier Belasques	P.	
Guerbacio Medina	P.	
Josef Sanches	P.	
Andres Gimaran	CP.	preso en el calaboso
Juan Ramirez	CP.	en la guardia del Cordon
Domingo Ibañes	CP.	preso en el Calavoso
Domingo Sosa	P.	

7.ª Comp.ª

Sarg.to Josef Mas	CP.	En la Guardia del Cordon
Isidoro Palma	P.	
Jose Becerra	CP.	Preso en el Calavoso
Antonio Alegandro Andrada	P.	
Estanislado Seniquiel	CP.	Preso en el Calavoso

8.ª Comp.ª

Fran.co Arse	P.	
Bautista Chereque	P.	

Plana Mayor

Alludante D.n Josef Artigas	CP.	En la Guardia del Cordon

Alta

Calletano Barrios fue aprendido el dia 26 de Mayo del prosimo pasado.

Fran.co Flores,y Juan Angel Arroyo, sepresentaron en esta Plaza el dia 30 del prosimo pasado
Domingo Ibañez fue aprendido el 29 del proximo pasado.
Juan Santos y Ignacio Santos,fueron aprendidos el dia 8 del presente mes de la fha

[F. 50] / /Montevideo 15 de Junio del1806

Prudencio Zufriategui

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 483. Año 1806. Folio 49-50. Original manuscrito: letra de Prudencio Zufriategui; dos fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 27 [El Gobernador de Montevideo D. Pascual Ruiz Huidobro al Virrey Marqués de Sobremonte, se refiere a los informes que le ha remitido por los cuales lo considera instruído de la presencia de las naves inglesas en el Río de la Plata. Expresa haber dado órdenes al Comandante de Colonia para que le enviase la tropa que pudiese del regimiento de voluntarios; dice que hay escasez de artilleros veteranos; agrega que se hallan armados doscientos ofrecidos por "el Patricio D.n Juan Josef Seco", al mando de D. José Artigas y que los pocos caudales de la Real Hacienda serán enviados a Canelones cuando parezca necesario.]

[Montevideo, Junio 16 de 1806.]

[F. 1] / /Exmo Señor.

Por mis repetidos oficios, que supongo lleguen á manos de V.E. antes que este, y particularm.te por el que dirigi anoche por extraordinario explicando el parte q.e recibi del vigia del cerro al ponerse el Sol, concidero á V.E. instruido dela exist.a de la Expedicion Inglesa al Sur de estePuerto en distancia de nueve á diez leguas, sin que haya dato p.a penetrar el Punto que se han propuesto atacar los enemigos en este Rio, ó si esperan, reunion de mayores fuerzas, como es deducible dela inaccion en que se observan, y de haberse avistado el dia de ayer dos fragatas mas desde Maldonado q.e sigue el mismo rumbo q.e los ocho primeros Buques del dia diez, esto es hácia el Cabo de S.n Antonio donde supongo hayan meditado reunirse.

Antes de recibir el Oficio de V.E. del 14,,q.e acaba de llegar á las dos de esta tarde, habia pasado oficio al Comand.te de la Colonia para q.e me remitiese la tropa q.e pueda de aquel Regimiento deVoluntarios, y con esta fha le pido q.e lo remita todo, haciendo uso de la facultad q.e me concede V.E. y p.r que las quatro divisiones de Dragones q.e me persuado se hallan en Tacuarembó. no llegarán á esta Plaza en tres dias despues de recibida la orden, como lo verificaron las del mando del Teniente Co-

ronel Dn Fran.^{co} X.^{r} de Viana el año pasado con semejante motivo.

Hay mucha escaces de Artilleros veteranos p.^{a} la [F. 1 v.] / Artilleria/de esta Plaza, y su Tren volante, tanto mas quanto en la duda del Punto que haya de ser atacado, he mandado salir en este dia un oficial y los Artilleros y sirvientes p.^{a} el manejo de las quatro piezas de batalla q.^{e} tiene Maldonado p.^{r} si se dirijen alli los enemigos.

Aunq.^{e} he mandado pase á esta Plaza el Esquadron del Yi, no tengo esperanzas de q.^{e} se reuna mucho menos si como me dicen es cierto q.^{e} no existe, sino en el nombre.

Quedan armados doscientos hombres q.^{e} ha ofrecido el Patricio Dn Juan Josef Seco, al mando del Teniente Artigas, con otro subalterno de Voluntarios.

Los pocos caudales de la Real Hacienda marcharán quando parezca necesario al Canelon, y en la parte posible, y seg.^{n} se presenten las circunstancias se repetirán las providencias dadas por V.E. el año anterior q.^{e} se esperaba al enemigo; Siendome muy satisfactorio la resolucion deV.E. en volver como en aquella ocasion à pasar à estaPlaza, por q.^{e} asi no sera dudable el acierto, y tendre la complacencia de estar á sus inmediatas ordenes.

Dios guarde a V.E. muchos años. Montevideo 16 de-Junio del806.

Exmo Sr
Pasq.^{l} Ruiz Huidobro

Exmo Sor Marques de Sobremonte

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 68. 9. 3. 2. 6. Año 1806. Original manuscrito: letra de N. de Vedia; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 292 x 205 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 28 [Lista de Revista del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a julio de 1806. En la plana mayor figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como presente en el Cordón.]

[Campamento Volante del Cordón de Montevideo, Julio 15 de 1806.]

[F. 51] / */Cuerpo de Blandengues de* [*Montevideo*]

Pie deListadelos Individuos quede dhoCuerpo sehallan en estaPlaza paralarevistadel presente Mes.

Cad.^{te} d.^{n} Juan Man.^{l} Pagola .....CP. Combaleciendo
Juan JosePizarro ....P.
Feliciano Fernandez ....P.
Eugenio Sanchez ....P.
JoseDom.^{o} Riveiro ....P.
Marcos Tolosa ....P.
Pasqual Altamirano ....P.

JoseCarmelo Albares .... P.
JuandeDios Palomino .... P.
Carmelo Galban .... P.
Baltasar Ximenes .... P.
Mariano Florentino .... P.
Fran.co Maciel .... P.
Angel Arroyo .... CP. enelCalabozo
Cayetano Barrios .... CP. Ordenanza dela Plaza
Fran.co Flores .... CP. Enel Calabozo
PedroZepeda .... CP. EnlaGua del Cordon
Man.l Cardoso .... CP. Enla Cavallada

2.ª

Compremio de 9 r.s — Sarg.to Man.l Gil .... P.

Cavo Feliz Castellón .... P.
Juan Rosas .... P.
Bernardino Mesa .... CP. enla Cavallada
Santos Castillos / Pedro Nolasco / Ipolito Navarro .... CP. enel Cordon
Antonio Albares .... CP. En el Calabozo

3.ª

Alf.z d.n Pedro Martinez .... P.
Tam.r Manuel Denis .... P.
Manuel Aguirre .... P.
Isidro Andino .... P.
Jorge Mendoza .... P.
Mariano Rodrigues .... P.
Miguel Sosa .... P.
[F. 51 v.] / /Florencio Esquivel .... P.
Simon Valor .... CP. Orden.a dela Plaza
Fran.co Faz .... CP. enel Hospital
Torivio Rodriguez .... CP. Orden.a dela Plaza
Juan Santos / Ign.o Santos .... CP. En el calavozo

4.ª

Alf.z d.n Roman Fernandez .... P.
Sarg.to Ramon Perez .... CP. enlaGua. de Mosquitos.
Cavo Tomas Gauna .... CP. en laCavallada
Cad.te d.n Prudencio Zufriategui .... P.
PedroPablo Viedma .... P.
Fran.co Campos .... P.
JoseAnt.o Gomes .... P.
LeonSanabria .... P.
Ignacio Coronel .... P.

	Martin Aranda	CP.	Orden.^{za} dela-Plaza
	Tomas Funes	CP.	enel Hospital
	Jose Godoy		CP. enlaCava-llada
	Ildefonso Suarez		
	Juan Bergara		
	Antonio Valdes		
	5.^{a}		
	Cap.^{n} d.^{n} Bart.^{me} Riesgo	P.	
	Alf.^{z} d.^{n} José Man.^{l} de Victorica	P.	
Compremio de 6 r.^{s}	Sarg.^{to} Bern.^{do} Rodríguez	P.	
	Cavo Manuel Lopez	P.	
	Otro Pedro Pablo Romano	CP.	ConComision en Rocha
	Jose Pereira	P.	
	Fran.^{co} delaCruz	P.	
	Juan José Nuñez	P.	
	Juan Zavala	P.	
	DomingoSanchez	P.	
	Cecilio Romero	P.	
	PedroJoséSosa	P.	
	Manuel Alberasto	P.	
	Jose Maria Gonzáles	P.	
	Juan José Almiron	P.	
	PedroPablo Montenegro		CP. EnlaCava-llada
	Fran.^{co} Rodriguez		
	Apolinario Rodrig.^{z}		
	Atanasio Benitez	CP.	enel Hospital
[F. 52] /	/ *6.ª*		
	Sarg.^{to} Man.^{l} Almada	CP.	[enla] Cavallada
	Cad.^{te} RoqueGomez delaFuente	P.	
	Ignacio Arce	P.	
	Fran.^{co} Dominguez	P.	
	Vicente Benitez	P.	
	Pablo JoseParra	P.	
	Fernd.^{do} Cuenca	P.	
	Domingo Ibañez	P.	
	Luis Ant.^{o} deCastro	P.	
	Juan JoseGonzalez	P.	
	Juan Ramirez		CP. enlaCava-llada
	Antonio Cejas		
	Carlos Lopez		CP. EnelCala-bozo
	Bern.^{do} Alegre		
	Joaquin Velazquez		
	Gerbasio Medina		
	Jose Sanchez	CP.	Orden.^{za} dela-Plaza
	Andres Ximaran	CP.	enelCalabozo
	Domingo Sosa	CP.	enel Hospital
	7.^{a}		
	Sarg.^{to} José Más	CP.	enelCordon

Cavo D.ⁿ Clem.ᵗᵉ Fernandez ....P.
Sevastian Froche ....P.
Juan Ramallo ....P.
Juan Greg.º Rivas ....P.
Nicolas Palma ....P.
Martin Duran ....P.
Felipe Sant.º Flores ....P.
Rudesindo Galban ....P.
Mexandro Andrada ....P.
Florencio Seguro ....P.
Estanislao Zeniquez .... } CP. Enel Calabozo
JoseBecerro .... }
Isidro Palma .... EnlaCavallada

8.ª

Fran.ᶜᵒ Rosas ....P.
[F. 52 v.] / /Antonio Gaona ....CP. en el Calabozo
Bautista Chereque ....P. enel Cordon
Fran.ᶜᵒ Arce ....CP. enlaCavallada

Total ....106,, Plazas

Plana Mayor

Ayud.ᵗᵉ Mayor D.ⁿ José Artigas ...CP. en el Cordón

Altas

Ant.º Cejas dela 6.ª sepresentó en 1.º del corr.ᵗᵉ
Simón Valor dela 3ª id en 8.
Juan Rosas dela 2.ª y Fran.ᶜᵒ Rosas dela 8.ª id en 10 del mismo
Campam.ᵗᵒ volante del Cordón de Montev.º 15 de Julio del1806.

Bartolomé Riesgo

Dⁿ VenturaGomez Comis.º deGuerra Minro. de R.ˡ Hacienda de esta Plaza.

Certifico que eneste dia se me han presentado en rev.ª el Cap.ⁿ *(un Ayᵉ maior)* tres Alfereces,cinco Sarg.ˢ cinco cavos,vn Tambor,y noventa y cinco Sodˢ que constan dela antᵉ Lista Mont.º 15 deJulio del1806-

Ventura Gomez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo - Ex-Archivo General Administrativo. Libro 483. Año 1806. Folio 51-52. Original manuscrito: dos fojas; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 29 [Lista de Revista del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a agosto de 1806. En la plana mayor figura el Ayudante Mayor D. José Artigas, que revista como presente en comisión.]

[Campo volante del Cordón de Montevideo, Agosto 14 de 1806.]

[F. 56.] / /*Cuerpo de Blandengues de Montevideo*

Pie de Lista delos Individuos quededho Cupo. se hallan en estaPlaza para la revista del presente Mes.

1.ª Comp.ª

Cad.te Juan Man.l Pagola	CP.	Combatiendo en el Cordón
Juan JosePizarro	P.	
Feliciano Fernandez	P.	
Eugenio Sanchez	P.	
JoséDom.o Riveiro	P.	
Marcos Tolosa	P.	
JoséCarmelo Albarez	P.	
Juan de Dios Palomino	P.	
Carmelo Galban	P.	
Baltasar Ximenez	P.	
Cayetano Gomez	P.	
Pasqual Mandaré	P.	
Mariano Sanchez	P.	
Pasqual Altamirano	CP.	DeChasque á Taquarembó
Mariano Florentin	CP.	DeRanch.o alos Presos
Juan Fran.co Maciel	CP.	enf. enel Hospital
Angel Arroyo	} CP.	enel Calabozo
Fran.co Flores		
Pedro Zepeda	CP.	en el Cordón
Manuel Cardoso	CP.	DeOrden.za enel Fuerte
Guillermo Varién	CP.	enla Cavallada

2.ª

Cavo Manuel Diaz	P.	
Otro Feliz Castellon	P.	
Juan Rosas	P.	
Pedro Nolasco Silba	P.	
Mariano Palomino	P.	
Pasqual Rios	P.	
Juan de LaCruz Chamorro	CP.	DeChasque á Taquarembó
Bernardino Mesa	CP.	enlaCavallada
Santos Castillos	} CP.	enel Cordón
Ypolito Navarro		
Antonio Albares	CP.	enel Calabozo

3.^{a}

Alf.^{z} Dn Pedro Martines	P.	
Sarg.^{to} José Costales	P.	
Tam.^{r} Manuel Denis	P.	
Manuel Aguirre	P.	
JorgeMendoza	P.	
[F. 56 v.] / /Mariano Rodriguez	P.	
Miguel Sosa	P.	
JosePerez	P.	
Pedro Nolasco Paiba	P.	
Fran.^{co} Arroyo	P.	
José Torres	P.	
Fran.^{co} Faá	P.	
Simon Valor	P.	
JoseGavino Chaves	CP.	enla Ciudadela
Juan Santos		CP. en el Calabozo
Ignacio Santos		CP. en el Calabozo
Torivio Rodriguez	P.	DeOrden.^{za} enel fuerte
Isidro Andino	CP.	enlaCavallada

4.^{a}

Alf.^{z} d.^{n} Román Ros.^{do} Fernandez	P.	
Sarg.^{to} Ramon Perez	CP.	enlaGua de Mosq^{tos}
Cavo Tomas Gauna	P.	enlaCavall.^{a}
Cad.^{te} d.^{n} Prudencio Zufriategui	P.	
Pedro Pablo Viedma	P.	
Fran.^{co} Ocampo	P.	
José Ant.^{o} Gomez	P.	
Leon Sanabria	P.	
Ignacio Coronel	P.	
Tomas Funes	P.	
Bart.^{mé} Lopez	P.	
Manuel Collante	P.	
Juan delos Santos Farias	CP.	enelCordon
JoseGodoy		CP. en la Cavallada
Juan Bergara		CP. en la Cavallada
Antonio Valdés		CP. en la Cavallada
Ildefonso Suarez	CP.	enel Hospital
Miguel Geron.^{o} Bustillos	CP.	enel Calabozo
Martin Aranda	CP.	DeOrdn.^{za} en el Fuerte

5.^{a}

Cap.^{n} d.^{n} Bart.^{mé} Riesgo	P.	
Alf.^{z} d.^{n} José de Victorica	CP.	enfermo
Conpremio de 6 r.^{s} Sarg.^{to} Bern.^{do} Rodriguez	P.	
Cavo Man.^{l} Ant.^{o} Lopez	P.	
Otro Pedro Pablo Romano	CP.	ConComis.^{n} en Rocha
Fran.^{co} delaCruz	P.	
JoseGonzalez	P.	

7

José MariaGonzalez	P.	
Juan José Nuñez	P.	
Juan de Zavala	P.	
Domingo Sanchez	P.	
Cecilio Romero	P.	
Pedro JoseSosa	P.	
Manuel Aberasto	P.	
[F. 59] / /Fran.^{co} Rodriguez	P.	
JoseDom.^{o} Gomez	P.	
Bonifacio Andino	P.	
Bernabé Gonzalez	P.	
Manuel Gonzalez	P.	
Martin Bargas	P.	
Atanasio Benitez	CP.	enfermo
JosePereira	CP.	enel Cordon
Juan José Almiron		
Pedro Pablo Montenegro		CP. enlaCavall^{a}
Apolinario Rodriguez		

6.^{a}

Sargt.^{to} Manuel Almada	CP.	enlaCavall^{a}
Cad.^{te} d.^{n} RoqueGomes dela Fuente	P.	
Ignacio Arce	P.	
Fran.^{co} Dominguez	P.	
Vicente Benitez	P.	
Pablo JoseParraga	P.	
Fern.^{do} Cuenca	P.	
Domingo Ibañez	CP.	enlaCiudadela
Luis Ant.^{o} deCastro	CP.	DeOrden.^{za} enel Fuerte
Juan JoseGonzales	CP.	en idem
Juan AlbertoRamirez		CP. enel Cordon
Juan Ant.^{o} Cejas		
Carlos Lopez		
Bern.^{do} Alegre		CP. enlaCavallada
Joaq.^{n} Velasquez		
Gervasio Medina		
JoséSanchez		De marcha con D. José Artigas
Andres Gimaran	CP.	enel Calabozo
Domingo Sosa	CP.	enfermo ensucasa

7.^{a}

Sarg.^{to} José Más	CP.	enlaGua. delCordon
Cavo d.^{n} Clemente Fernandez	P.	
Sevastian Troche	P.	
Juan Ramallo	P.	
Juan Greg.^{o} Rivas	P.	
Nicolas Palma	P.	
Martin Durán	P.	
FelipeSant.^{o} Flores	P.	
Rudesindo Galban	P.	

	Agustin Lescano	P.	
	Agustin Damaso Ximenez	P.	
	Jose Isidro Cabral	P.	
	Vicente Barbosa	P.	
[F. 59 v.] /	/Juan dela Cruz Maninga	P.	
	Florencio Seguro	CP.	DeOrden.za enel Fuerte
	Jose Becerro	CP.	en el Calaboso
	Estanislao Zeniquel	CP.	en el Calaboso
	Alexandro Andrada	CP.	en ídem

8.ª

	Bautista Cheraqué	P.	
	Fran.co Rosas	CP.	en elCordon
	Antonio Fabra	CP.	enel Calaboso
	Fran.co Arce	CP.	enlaCavallada
	Pedro Jose Miranda	CP.	en el Hospital
Delos Bland.sde B.s Ay.es	agreg.do Juan Astudillo	P.	

Total .....133 Plazas

Plana Mayor

Ayud.te Mayor D.n José Artigas ..CP. enComision

Altas	*Baxas*
Miguel Geronimo Bustillos fuereclamado al Regim.to Infant.a de B.s Ay.s y entregado en 1.º del corrte-	Isidoro Palma de la 7.ª deserto en 22 del prox.º antor
Bernabé Gonzalez y Man.l Gonzalez de la 5.ª sepresentaron el 16 de Julio p.ºp.º	Lorenzo Esquivel dela 3ª verificó lo mismo en 1º del corrte
JoseGabino Chaves dela 3ª y Martin Bargas dela 5.ª sepresentaron en 21. del mismo.	
Pedro José Miranda fué sentenciado por esta Plaza áservir endho., Cupo. en 13 del corrte	

Campo volante del Cordon de Mont.eo 14 de Agosto del1806

Bartolome Riesgo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 483. Año 1806. Folio 56-59. Original manuscrito: dos fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 290 x 195 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 30 [Orden para que se abonen por el Ministro de Real Hacienda, trescientos pesos al Ayudante Mayor D. José Artigas, quien acaba de regresar de Buenos Aires de una misión que se le confiara en cumplimiento de la cual hubo de poner en riesgo su vida a consecuencia del naufragio del bote que lo transportaba.]

[Montevideo, Agosto 15 de 1806 - Montevideo, Agosto 26 de 1806.]

[F. 1] / /El Ayud.te mayor de Blandengues Dn Josef Artigas, acabade Regresar deB.s Ay.s de vna Comision interesante del R.l Serbicio a q.e fue destinado pr my y enla que estubo, para perecer enel Rio, p.r haber naufragado el-Bote q.e lo conducia, en cuyo caso perdio la maleta desu Ropa deVso, Apero, Poncho y quanto traya, pr cuya Perdida, y los Gastos qe leha ocasionado la misma Comision, estimo deJusticia, se le abonen pr esta Rl. Tesoreria del Cargo deVm 300 ps Corrs. y selo aviso para su devido cumplim.to ala mayor brebedad Dios gue a Vm. ms a.s Montev.o 15,, de Ag.to de 1806 = Pasqual Ruiz Huidobro = S.or D.n VenturaGomez =———— Recivi del S.or Mintro de Rl Haz.da los 300,, p.s corr.tes quese expresan en el antezed.te oficio Montevideo 26. de Ag.to de 1806 = Son 300,, ps corr.s = José Artigas ————

Archivo General de la Nación. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Montevideo. Caja 311. Carpeta 8b. Documento 9. Año 1806. Folio [63]. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 318 x 218 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 31 [Constancia extendida por el Teniente Coronel D. Francisco Xavier de Viana, Sargento Mayor de la Plaza de Montevideo, de las habitaciones contratadas para alojamiento de la oficialidad y tropa mandada acantonar extramuros. Para la partida del Ayudante Mayor D. José Artigas, se alquiló una casa a D. Domingo González en 1º de mayo de 1806.]

[Montevideo, Setiembre 1º de 1806.]

[F. 1] / *Nº 310*

D.n Fran.co Xavier deViana Teniente Coronel delos R.s Exercitos y Sarg.to mayor de estaPlaza

Certifico: Que en virtud de orn delS.or Gov.or dela misma sehan alquilado alos Indibiduos q.e se expresaran para completar los Aloxam.tos dela oficialidad ytropa mandada acantonar extramuros de ellas las Abitaciones áSaver

A Domingo Gonzales se le alquilo en1.o de Mayo vna Casa en10 p.s al Mes, para Aloxam.to dela-Partida delAyud.te mayor Dn Josef Artigas

Idm aDn Juan Cayetano Molina en1º de Junio vn Galpon en igual precio

Id aD.n Isidro Martinez en 25 de dho Junio Dos a 5 p.s cadavno
Id a d.a ManuelaRamirez enel propio dia vn cuarto en6 p.s
Id a da Bernarda Cicardo en1.o deJulio vna dha en en 8 p.s
Id aDnRosendo del Barrio en 8 de dho vn Cuarto en4 p.s

Y para q.e conste, y qe seles pueda abonar los Alquileres qe tienen bencidos htafin del anteced.te Agosto, doylapresente en Montevid.o a1.o deSepbre de1806 = Fran.co Xabier de Viana = Con my Interb.n = Ventura Gomez = =

Archivo General de la Nación. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Montevideo. Caja 311. Carpeta 8b. Documento 10. Año 1806. Folio [35]. Nº 310. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 218 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 32 [Lista de Revista del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a setiembre de 1806. En la plana mayor figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como presente en el Cordón.]

[Campamento de extramuros de Montevideo, Setiembre 13 de 1806.]

[F. 64] / */Cuerpo de Blandengues de Montevideo*

Pie de Lista delos Individuos que de dho Cupo sehallan en esta Plaza para la revista del presente Més.

1.a Comp.a

Cad.te D.n Juan Man.l Pagola	CP.	Combalez.do en el Canelon
Juan Jose Pizarro	P.	
Feliciano Fernández	P.	
Eugenio Sanchez	P.	
Jose Domingo Riveiro	P.	
Marcos Tolosa	P.	
Juan de Dios Palomino	P.	
Baltasar Ximenes	P.	
Cayetano Gomez	P.	
Mariano Sanchez	P.	
Pasqual Altamarino		CP. enComision
Jose Carmelo Albarez		CP. enComision
Carmelo Galbán		CP. enComision
Juan Fran.co Maciel		CP. en el Hospital
Pasqual Mandaré		CP. en el Hospital
Manuel Cardoso	CP	Orden.za delaPlaza
Pedro Cepeda	CP.	enelCordón

Angel Arroyo		CP. enelCalabozo
Fran.^{co} Flores		
Guillermo Barier	CP.	enlaCavallada
Mariano Florentin	CP.	Ranch.^{o} delos presos

2.ª

Cavo Manuel Diaz	CP.	enComision
Otro Feliz Castellon	P.	
Juan Rosas	P.	
Pedro Nolasco Silba	P.	
Mariano Palomino	P.	
Juan delaCruz Chamorro	P.	
Antonio Albarez		CP. enel Calabozo
Pasqual Rios		
Santos Castillo		CP. en el Cordon
Hipolito Navarro		
Bernardino Mesa	CP.	Enla Cavallada

3.ª

Alf.^{z} d.^{n} Pedro Martinez	P.	
Sarg.^{to} JoséCostales	P.	
Tam.^{r} Manuel Denis	P.	
ManuelAguirre	P.	
Jorge Mendoza	P.	
Mariano Rodriguez	P.	
José Perez	P.	
Pedro Nolasco Paiba	P.	
Fran.^{co} Arroyo	P.	
[F. 64 v.] / /José Torres	P.	
Juan Santos	P.	
Ignacio Santos	P.	
Torivio Rodriguez		CP. Orden.^{zas} delaPlaza
Juan Peralta		
Isidro Andino	CP.	En Comision
Miguel Sosa	CP.	Enel Cordón
Fran.^{co} Faá	CP.	enel Hospital
José Gavino Chaves	CP.	EnlaCiudadela

4.ª

Alf.^{z} Dn Román Ros.^{do} Fernando	P.	
Sarg.^{to} Ramon Perez	CP.	EnlaGua. de Mosquitos
Cavo Tomas Gaona	CP.	EnlaCavallada
Cad.^{te} d.^{n} Prudencio Zufriategui	P.	
Pedro Pablo Viedma	P.	
Fran.^{co} Ocampo	P.	
José Antonio Gomez	P.	
Leon Sanabria	P.	
Ignacio Coronel	P.	
Tomas Funes	P.	
Bart.^{mé} Lopez	P.	

	Manuel Collante	P.	
	Ildefonso Juarez	P.	
	Bonifacio Monzón	P.	
	JoseGodoy		
	Juan Bergara		CP. enlaCavallada
	Antonio Valdes		
	Martin Aranda	CP.	Orden.^{za} dela Plaza
	Miguel Geron.^{o} Bustillos		CP. enelCalabozo
	José Ant.^{o} Cabral		

5.^{a}

	Cap.^{n} d.^{n} Bartolomé Riesgo	P.	
	Alf.^{z} d.^{n} JoséVictorica	P.	
Conpremio de 6 r.^{s}	Sarg.^{to} Bernardo Rodriguez	CP.	enComisión
	Cavo Manuel Lopez	P.	
	Otro Pedro Pablo Romano	CP.	ConComisión en Rocha
	Juan José Nuñez	P.	
	Juan deZavala	P.	
	Domingo Sanchez	P.	
	Cecilio Romero	P.	
	Pedro José Sosa	P.	
	Manuel Averasto	P.	
	José MariaGonzales	P.	
	Fran.^{co} Rodriguez	P.	
	JoseDom.^{o} Gomez	P.	
	Manuel Gonzalez	P.	
	Bernabé Gonzalez	P.	
[F. 65] /	/Martin Bargas	P.	
	JoséGonzalez	P.	
	Juan Jose Almirón		
	Pedro Pablo Montenegro		CP. enlaCavallada
	Apolinario Rodriguez		
	JoséPereira		CP. enelCordón
	Fran.^{co} delaCruz		
	Bonifacio Andino	CP.	enComisión
	Atanasio Benitez	CP.	Inutil

6.^{a}

	Sarg.^{to} Manuel Almada	CP.	EnlaCavallada
	Cad.^{te} d.^{n} RoqueGomez de la Fuente	P.	
	Ignacio Arce	P.	
	Vicente Benitez	P.	
	Fernd.^{do} Cuenca	P.	
	Luis Ant.^{o} deCastro		
	Juan JphGonzales		CP. Orden.^{zas} dela Plaza
	José Sanchez		
	Juan Alb.^{to} Ramirez		
	Juan Ant.^{o} Cexas		CP. enelCordón
	Carlos Lopez		

Bernar.do Alegre		CP. enlaCavallada
Fran.co Xavier Velasco		
Gervasio Medina		
Domingo Ibañez		CP. enelCalabozo
Andres Ximarán		
Domingo Sosa	CP.	enf.o ensu casa
Fran.co Dominguez	CP.	Ranchero
Pablo José Parraga	CP.	EnComisión

7.a

Sarg.to José Más	P.	
Cavo d.n Clemente Fernandez	P.	
Sevastian Troche	P.	
Juan Ramallo	CP.	enel Hosp.l
JuanGreg.o Rivas	P.	
Felipe Santiago Flores	P.	
Rudesindo Galban	P.	
Agustin Lezcano	P.	
Agus.n Dámaso Ximenez	P.	
JoseIsidroCabral	P.	
Vicente Barbosa	P.	
Juan de laCruz Maninga	P.	
Florencio Seguro	P.	Orden.za dela-Plaza
Estanislao Zeniquel		CP. enelCalabozo
Alexandro Andrada		
JoseBecerro		
[F. 65 v.] / /Nicolas Palma	CP.	EnComision
Martin Durán	CP.	Ranchero

8.a

BautistaCheraqué	P.	
Pedro José Miranda	P.	
Fran.co Rosas	CP.	enel Cordón
Fran.co Arce	CP.	enlacavallada
Antonio Fabra	CP.	enel Calabozo
Total	133	Plazas

Plana Mayor

Ayud.te Mayor D.n José Artigas . CP. enelCordón

Altas	*Baxas*
José Ant.o Cabral dela 4a fué aprehen.do en 16 del prox.o pasado—	Simón Valor dela 3a desertó en 3 del presente.
Bonifacio Monzón sentó plaza en la misma en1o del corriente	Juan delos Santos Farias dela 4a desertó en 6 del mismo

Campam.to deextra-Muros de Montev.o 13 deSep.re del1806

Bartolome Ríesgo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 483. Año 1806. Folio 64-65. Original manuscrito: dos fojas; papel sin filigrana; formato de la hoja 292 x 200 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 33 [Lista de Revista del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a octubre de 1806. En la plana mayor figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como presente en el Cordón.]

[Campamento de Punta de Carretas de Montevideo, Octubre 14 de 1806.]

[F. 70] / / *Cuerpo de Blandengues de Montevideo*

Pie deLista delos Individuos quede dho. Cupo. se hallan en esta Plaza para larevista del Més delafha—

1ª Comp.ª

Cad.te D.n Juan Man.l Pagola	CP.	Combalez.do en elCanelón
Juan JoséPizarro	P.	
Feliciano Fernandez	P.	
Eugenio Sanchez	CP.	enlaCiudadela
JoseDom.o Riveiro	P.	
Marcos Tolosa	P.	
Juan deDios Palomino	P.	
Baltasar Ximenes	P.	
Cay.no Gomez	P.	
Mariano Sanchez	P.	
Pasqual Altamirano	P.	
JoseCarmelo Albarez	P.	
Juan Fran.co Maciel	CP.	Combaleciendo
Carmelo Galban	CP.	enel Hospital
Manuel Cardoso	CP.	Orden.za dela Plaza
Pedro Cepeda	CP.	enel Cordón
Angel Arroyo	} CP.	enelCalabozo
Fran.co Flores		
Guillermo Barier	CP.	enlaCavallada
Mariano Florentin	CP.	Ranch.ro de los Presos

2ª

Cavo-Manuel Diaz	P.	
Otro Feliz Castellon	P.	
Pedro Nolasco Silba	P.	
Juan dela Cruz Chamorro	P.	

Juan Rosas		CP. en el Hospital
Mariano Palomino		
Antonio Albarez		CP. enelCalabozo
Pasqual Rios		
Santos Castillo		CP. enel Cordon
Hipolito Navarro		
Bernardino Mesa	CP.	EnlaCavallada

3ª

Alfer.z D.n Pedro Martinez	CP.	enfermo en su-Casa
Sarg.to JoséCostales	P.	
Tam.r Manuel Denis	P.	
Manuel Aguirre	P.	
Jorge Mendoza	P.	
Mariano Rodriguez	P.	
Pedro Nolasco Paiba	CP.	enlaCiudadela
Fran.co Arroyo	P.	
Juan Santos	P.	
Ignacio Santos	P.	
[F. 70 v.] / /Fran.co Fá	P.	
Thorivio Rodriguez		CP. Orden.zas dela-Plaza
JuanPeralta		
JoséGavino Chaves	CP.	EnlaCiudadela

4.ª

Alf.z D.n Román Ros.do Fernandez	P.	
Cad.te d.n Prudencio Zufriategui	P.	
Pedro Pablo Viedma	P.	
José Antonio Gomez	P.	
LeonSanabria	P.	
Ignacio Coronel	P.	
Tomás Funes	P.	
Bartolomé Lopez	P.	
Manuel Collante	CP.	enlaCiudadela
Ildefonso Suares	P.	
Bonifacio Monzón	P.	
Sarg.to Ramon Perez	CP.	enlaGua. de Mosquitos
Cavo Tomas Gaona		CP. enla Cavallada
JoseGodoy		
Juan Bergara		
Antonio Valdés		
Martin Aranda	CP.	Orden.za dela Plaza
Miguel Geron.o Bustillos		CP. enel Calabozo
José Ant.o Cabral		
Juan de los S.tos Farias		
Fran.co Ocampo	CP.	Enel Hospital

5.ª

Cap.n D.n Bartolomé Riesgo	P.	
Alfer.z D.n José Man.l de Victorica	P.	

Conpremio de 6 r.^{s}	Sarg.^{to} Bernd.^{do} Rodriguez	P.	
	Cavo Manuel Lopez	P.	
	Juan Jose Nuñez	P.	
	Juan de Zavala	CP.	en Comisión
	Domingo Sanchez	P.	
	Cecilio Romero	P.	
	Manuel Alverasto	P.	
	José Maria Gonzalez	P.	
	Fran.^{co} Rodriguez	P.	
	Manuel Gonzalez	P.	
	Bernabé Gonzalez	P.	
	Martin Bargas	P.	
	Josef Gonzalez	P.	
	Cavo Pedro Pablo Romano	CP.	ConComis.^{n} en Rocha
	Pedro Jose Sosa		CP. Rancheros
	JoseDom.^{o} Gomez		
	Bonifacio Andino	CP.	Enel Hospital
	Juan José Almiron		CP. EnlaCavallada
	Pedro Pablo Montenegro		
	Apolinario Rodriguez		
[F. 71] /	/José Pereira		CP. Enel Cordón
	Fran.^{co} delaCruz		
	Atanasio Benites	CP.	Inutil

6.^{a}

Cad.^{te} Dn Roque Gomez dela Fuente	CP.	Enf^{o}
Ignacio Arce	CP.	enel Hospital
Vicente Benites	P.	
Fern.^{do} Cuenca	P.	
Fran.^{co} Domingez	P.	
Pablo José Parraga	H.	En B.^{s} A.^{s} con el Havil.^{do}
Domingo Sosa	CP.	en el Hospital
Sarg.^{to} Manuel Almada		CP. enlaCavallada
Bernardo Alegre		
Fran.^{co} Xavier Velasco		
Gervasio Medina		
Luis Ant.^{o} de Castro		
Juan JoseGonzalez		CP. Orden.^{zas} dela Plaza
José Sanchez		
Juan Alb.^{to} Ramirez		CP. en el Cordón
Juan Antonio Cexas		
Carlos Lopez		
Domingo Ibañez		CP. en el Calabozo
Andres Ximarán		
Man.^{l} Alcaraz		

7.^{a}

Sarg.^{to} José Más	P.
Sevastian Troche	P.

Juan Ramallo .... P.
Juan Greg.º Rivas .... P.
Felipe Sant.º Flores .... P.
Rudesindo Galban .... P.
Agustin Lescano .... P.
Agustin Damaso Ximenez .... P.
JoseIsidro Cabral .... CP. enel Hospital
Vicente Barbosa .... P.
JuandelaCruz Maninga .... P.
Martin Durán .... P.
Nicolas Palma .... CP. en la Ciudadela
Cavo d.n Clem.te Fernandez .... CP. Comis.do en la Ciudadela
Florencio Seguro .... CP. Ordenanza de laPlaza
Estanislao Zeniquel .... CP. en la Ciudadela
Alexandro Andrada ....
Jose Becerro .... } CP. enel Calabozo

8.ª

BautistaCheraqué .... P.
Pedro José Miranda .... P.
Fran.co Rosas .... CP. enel Cordon
Fran.co Arce .... CP. enla Cavallada
Fran.co Fabra .... CP. enel Calabozo

Sin Comp.ª

Juan delaCruz Cerrizuelo ...... CP. en la Ciudadela

Agregado

Delas Milicias de Cavall.ª deBu.s Ay.s — Ten.te D.n Nicolas Arneaud ...... P

Total .... 130 Plazas

Plana Mayor

Ayud.te M.or D.n José Artigas .... CP. enel Cordon

Altas

Man.l Alcaraz sentó plaza en la 6.ª Comp.ª en16 del prox.º pasado—
Juan delos S.tos Farias dela 4.ª fué aprehendido en 21 del mismo—
Juan dela Cruz Cerrizuelo sentó plaza en1.º del corr.te

Baxas

Pasq.l Mandaré dela1.ª falleció en 16 del ant.or sep.re
JosePerez, Mig.l Sosa, JoseTorres éIsidro Andino de la 3ª desertaron el 1º en 4,, y los tres vlt.º en10 del corriente.

Campam.to dePunta deCarretas de Montev.º 14 deOct.re de1806

Bartolome Riesgo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 483. Año 1806. Folio 70-71. Original manuscrito: dos fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 292 x 200 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 34 [D. Santiago Allende al Sr. Virrey Marqués de Sobremonte acusa recibo de su oficio de la misma fecha en el que le comunica su resolución de realizar una expedición a Maldonado, para cuya organización y dirección ha sido designado, otorgándole la facultad de exponer sus puntos de vista, una vez orientado al respecto. Juzga necesario que el contingente de hombres que a ese punto se destinen, no debe bajar de mil unidades, que debe acompañar la expedición un intérprete inteligente y el piloto con el anteojo y que el Cuerpo de Dragones lo mande el Capitán D. Florencio Núñez. Pide además, se ponga a su disposición "para Aiudantes, y otros fines", a D. Joaquín Alvarez y D. José Artigas, se le franqueen carretas para el transporte de efectos necesarios que detalla y se designe otro Capellán del Cuerpo, indicando que sea el Presbítero D. Pedro Vidal.]

[Montevideo, Noviembre 14 de 1806.]

[F. 1] / /Exmo Señor

Herecibido el oficio de V. ex.ª de oy, en que se á serbido resolberla expedición de Maldonado, que anteriormente meditó, y se suspendió por los motibos queVex.ª expone. Y aora nuebam.te se sirbe nombrarme á este objeto, detallando las Tropas que debo conducir, con las prebenciones queVex.ª à tenido á vien comunicarme, Y siendo vna de ellas, el que despues de orientado, exponga lo que crea oportuno; sin embargo de que mi celo por el mejor servicio se alla vinculado con la obediencia, el deseo del acierto, y lafranqueza de V. ex.ª me obligan á azerlepresente lo quejuzgo ser absolutamente necesario.

V. ex.ª me ordena que mi salida de este destino sea con 900 hombres, que con 600, que se reputan en Maldonado, formaran vn Cuerpo de 1500; pero allo necesario, que no vajen de mil hombres, los que de aquí se conduzcan, y que los que se remplazen asta este número, sean deFusil, respecto á que, los Carabineros de los Cuerpos deMilicias q.e se han nombrado se allan poco instruidos en este manejo, por no aber tenido tiempo para ello, con prebencion de que deben nombrarse 48 hombres mas, para suplir la falta de este número que la hay en los 700 Cordobeses que se detallan, pues segun el estado adjunto, solo existen 652, vtiles, por rebajarse los Musicos y enfermos, que seallan en este destino, y quedaron en la Colonia. Que debe acompañar á la expedicion vn Interprete [F. 1 v.] / inteligente, y de probidad, como / igualmente el Piloto con el Anteojo. Que los Cuerpos vaian con el completo de oficiales, y que el de Dragones lo mande el Capitan D.n Florencio Nuñez, pues aunque tengo entendido, no puede haser á Caballo maior fatiga, podrá ser vtil para otras que no sean de esta clase: Y que para Aiudantes, y otros fines se me dèn á mi disposicion a los aiudantes maiores D.n Juaquin Albarez, y D.n José Artigas. Que parala conducion delo mas preciso de oficiales y Tropa, repuesto de Lanzas, cajas de Medicina; capilla &.ª se apronten ocho Carretas, y á mas una de Aguardiente de buena calidad para emplearlo en fines quepueden producirvtilidad. Que todos los Cuerpos nombrados, seformen en el Campamento de Cordoba, vn dia antes dela salidad para rebistarlos

y ordenar la marcha. Que respecto á que el Capellan del Cuerpo no podrá desempeñar solo su Ministerio, se nombre otro y que lo sea el Presvitero D.ⁿ Pedro Vidal; Que el oficial de Artilleria encargadodel Tren se encargue tambien derecibir las Municiones para laTropa, segun sedetalló, y quedó prebenido el S.ᵒʳ Sub Insp.ᵒʳ de Artilleria. Que se conduzcan, Palas, Picos, Azadas, y demas vtiles de Gastadores, y Seis dozenas de Cohetas, la mitad con estruendo y la mitad sin el, pero todos de Luses. Que las Tropas vaian pagadas portodo elpresente mes, y que al oficial encargado en la Caballada se le mande mevea con anticipac.ᵒⁿ para acordarlo combeniente.
Dios gué á V ex.ª muchos años, Montev.ᵒ 14 de Nov.ᵉ del1806.

Ex.ᵐᵒ Señor
Sant.ᵒ Allende

Exmo S.ᵒʳ Virrey Marq.ˢ de SobreMonte

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 69. 9. 3. 2. 7. Año 1806. Manuscrito original: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja: 300 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no está en el original.

Nº 35 [El Virrey Marqués de Sobremonte a D. Santiago Alejo de Allende informándole haber dado órdenes al Brigadier D. Bernardo Lecoq para que la transmita al Mayor General Francisco Javier de Viana a efecto de que apronte seiscientos cuarenta y dos hombres; haber dispuesto se busque un intérprete, así como el destino de otros oficiales, pero no el de D. José Artigas que se halla con una tropa de caballería que queda en la costa. Hace mención del envío de diversos útiles de guerra expresando que en el carácter de capellán podrá llevar al Padre D. Pedro Vidal.]

[Montevideo, Noviembre 14 de 1806.]

[F. 1] /En consequencia delo que V. S. me expone confha. de hoy a mi oficio de ayer determinando susalida prebengo doy ahora mismo la orn al S.ʳ Brig.ʳ D.ⁿ Bernardo Lecoq. p.ª q.ᵉ la pase al Mayor Gen.ˡ D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Xav.ʳ de Viana a efecto de q.ᵉ se apronte a 652 hom,ˢ delreg.ᵗᵒ del cargo deV.S. que me dice hay efectibos segun el estado q.ᵉ *(cita y)* no acompaña 50 Dragones, 140 Vrbanos de Caballeria deMont.ᵒ 100 del Reg.ᵗᵒ deVolunt.ˢ de ig.ˡ clase de esta Comp.ª 64 del Esquadron del Yy *(con)* q.ᵉ ([completan]) *(exceden 6 homb.ˢ)* delos 1000 hombres q.ᵉ solicita.

([Se da]) Doy Igualm.ᵗᵉ disp.ᵒⁿ de quese busque vn Interprete aun q.ᵉ no Blandengue llamado Fran.ᶜᵒ Maciel está en el Quartel g.ˡ del Ten.ᵗᵉ Cor.ˡ D.ⁿ Juan Moreno con este encargo, Vn Piloto con anteojo, el completo de of.ˢ

que vaían [?] las comp.^{s} q.^{e} han de ir, el Cap.^{n} Dn Florencio Nuñez, ([pero]) el Ayud.^{te} Dn Juaq.^{n} Albarez; p.^{o} no Dn Jph. Artigas porq.^{e} manda lavnica tropa de Cab.^{a} que queda enla Costa y son Peones suyos aq.^{s} mantiene, 300
[F. 1 v.] / Lanzas / de repuesto, cajas de Medicinas la tiene el piq.^{te} del cargo de V.S. y halla se haremetido otra con el Ziru-jano d.^{n} Saborido Capilla ([no hay]) la delos Vrbanos q.^{e} estan en el Cerro, las ocho carretas, ([cuatro]) *(y una con 4)* Barriles de Aguard.^{te} q.^{e} es su carga proximam.^{te}, las municiones de fusil y Pistola las tiene el tren ysu of.^{l} es el encargado q.^{e} reconociendo las V.S. verá si tiene suficientes ysino se pedirán alS.^{r} SubInp.^{r} por el Cap.^{n} deAr.^{a} Dn Juaq.^{n} Vereterras q.^{e} ([encar]) mandando dho tren delos vtiles de mober tierra deve especificarse su num.^{o} en laintelig.^{cia} de q.^{e} el Com.^{te} d.^{n} Agustin Abreu llebó un carreton con ellos ([los]) *(tres docenas)* cohetes p.^{r} q.^{e} se mandaron ([..........]) *(con dho Com.^{te} y ayer fué otra docena)* en la forma q.^{e} hubiese ([por el dho Sor Sub Insp.^{r} á q.^{n} lo prebengo]) y de Capellan suplente podra V.S. llebar al Preb.^{o} Dn Pedro Vidal como propone, ([est]) quedando igualm.^{te} en disponer q.^{e} la tropa que se nombra ([ca]) vaya satisfecha por todo el
[F. 2] / mes / ([excepto]) *(en el concepto de q.^{e})* la del Cuerpo deV.S. ([q.^{e}]) tiene el tercio en su Hab.^{o} y porlo q.^{e} hace a caballada se ordena al ten.^{te} Dn Lorenzo Larrauri se ([pre]) entienda con V.S.

No es posible que los 100 homb.^{s} de aumento sean todos defusil, pero con los que van ([y hay halla en]) *(y fueron de aqui a)* aq.^{lla} Camp.^{a} se completan 420 y se ignora lo mas que tendra elten.^{te} Cor.^{l} d.^{n} Juan Moreno q.^{e} me persuado excederan en mucho del ([num.^{o}]) q.^{e} V.S. pide, y aquellos y los de Mont.^{o} estan bien instruidos en las Armas defuego, y lo que hallo convenir en lasalida lo mas pronto q.^{e} V. S. pueda.

Dios & Mont.^{o} 14 de Nov.^{e} de 1806

S.^{r} d.^{n} Sant.^{o} Alexo de Allende

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Año 1806. Legajo N° 69. 9. 3. 2. 7. Manuscrito borrador: dos fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 145 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado; lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado y los puntos suspensivos entre paréntesis curvos y rectos ([...]) señalan lo testado ilegible.

Nº 36. [Enumeración de las disposiciones contenidas en el oficio anterior dirigido por el Gobernador de Montevideo D. Pascual Ruiz Huidobro a D. Santiago Alejo de Allende, respecto del destino que se daba en esa fecha a varias fuerzas, oficiales, en los cuales se menciona a D. José Artigas, material de guerra y otras cuestiones de carácter militar.]

[Montevideo, Noviembre 14 de 1806.]

[F. 1] / /—100 hom.ˢ de aum.ᵗᵒ defusil.
—48 por la baja delos de Cordoba
—Vn Interprete
—Vn Piloto con Anteojo
—Completo de Of.ˢ
—D.ⁿ Florencio Nuñez
—D.ⁿ Juaq.ⁿ Albarez de Ayud.ᵗᵉ
y d.ⁿ Jph. Artigas
—repuesto de Lanzas
—Cajas de Medicina
—Capilla &
—8 Carretas
—1 de Aguar.ᵗᵉ bueno
—D.ⁿ Pedro Vidal de Capellan
—Municiones p.ª la tropa acargo
delq.ᵉ mande la Art.ª
—Palas, Picos Azadas y
6 Docenas de Cohetes la
mitad de estruendo yla mitad
sin él: p.º todo de luzes
—pagam.ᵗᵒ por todo el mes
—A larrauri q.ᵉ se le presente.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Año 1806. Nº 69. 9. 3. 2. 7. Manuscrito original: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja: 149 x 100 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no está en el original.

Nº 37 [Lista de los individuos del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de Comisario de noviembre de 1806. En la plana mayor figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como presente en el Cordón.]

[Campamento de la Estanzuela, Noviembre 15 de 1806.]

[F. 89] / *Cuerpo deBlandengues deMontevideo*

Pié de Lista delos Individuos que dedho. Cupo. se hallan enesta Plaza para larevista del Mes dela fha.

1.ª Comp.ª

Cad.ᵗᵉ D.ⁿ Juan Manuel Pagola	CP.	Combalez.ᵈᵒ en el Canelon
Juan Jose Pizarro	P.	
Feliciano Fernandez	P.	

Eugenio Sanchez	P.	
JoseDom.^{o} Riveiro	P.	
Marcos Tolosa	P.	
Juan de Dios Palomino	P.	
Baltasar Ximenez	P.	
Cay.^{no} Gomez	P.	
Mar.^{no} Sanchez	P.	
Pasqual Altamirano	P.	
Jose Carmelo Albarez	P.	
Tomas Diaz	P.	
JuandelaCruz Cerizuela	P.	
Bart.^{me} Villafanes	P.	
Simon Godoy	P.	
Carmelo Galban	P.	
Juan Fran.^{co} Maciel	CP.	en Comisión
Manuel Cardoso	CP.	Orden.^{za} dela Plaza
Pedro Cepeda	CP.	en el Cordon
Gregorio Diaz	CP.	en el Cordon
Angel Arroyo	CP.	Enel Calabozo
Fran.^{co} Flores	CP.	Enel Calabozo
Guillermo Barien	CP.	Enla Cavallada
Mariano Florentin	CP.	Ranch.^{o} delos Presos

2.^{a}

Cavo Manuel Diaz	P.	
Otro Felix Castellon	P.	
Pedro Nolasco Silba	P.	
Juan delaCruz Chamorro	P.	
Isidoro Videla	P.	
Jose Martinez	P.	
Atanasio Xigena	P.	
Jose Ant.^{o} Romero	P.	
Jose Ign.^{o} Roman	P.	
Marcos Velez	P.	
Juan Rosas	P.	
Jose Maria Atencio	CP.	enel Calabozo
Ant.^{o} Albarén	CP.	enel Calabozo
Pasqual Rios	CP.	enel Calabozo
[F. 89 v.] / /Mariano Palomino	CP.	Enel Hospital
Santos Castillos	CP.	enel Cordon
Hipolito Navarro	CP.	enel Cordon
Bernardino Mesa	CP.	enla Cavallada

3.^{a}

Alf.^{z} Dn Pedro Martinez	CP.	enf.^{o} en sucasa
Sarg.^{to} JoseCostales	P.	
Tam.^{r} Manuel Denis	P.	
Manuel Aguirre	P.	
Jorge Mendoza	P.	
Mariano Rodriguez	P.	
Pedro Nolasco Paiba	P.	

Juan Santos ....P.
Ignacio Santos ....P.
Fran.co Fá ....P.
Fran.co Arroyo ....CP. en Comis.n á Maldon.o
Torivio Rodrig.z ....} CP. Orden.zas de la Plaza
Juan Peralta ....}
Jose Gavino Chaves ....CP. en laCiudadela

4.a

Alf.z d.n Roman Ros.do Fernandez P.
Sarg.to Ramon Perez ....CP. enla Gua de Mosq.tos
Cavo Tomas Gaona ....CP. enla Cavallada
Cad.te d.n Prudencio Zufriategui ..P.
Pedro Pablo Viedma ....P.
Jose Ant.o Gomez ....P.
Leon Sanabria ....P.
Ignacio Coronel ....P.
Tomas Funes ....P.
Bart.me Lopez ....P.
Manuel Collante ....P.
Fran.co Ocampo ....P.
Ildefonso Juarez ....P.
Fulgencio Rocha ....P.
Juan de los S.tos Farias ....CP. enel Calabozo
Jose Godoy ....| CP. enlaCavallada
Juan Bergara ....|
Antonio Valdés ....|
Martin Aranda ....CP. Orden.za dela- Plaza
Mig.l Geron.o Bustillos ....} CP. en elCalabozo
Jose Ant.o Cabral ....}

5.a

Cap.n d.n Bartme Riesgo ....P.
Alf.z dn Jose de Victorica ....P.
[F. 90]/Con premio de 6 r.s Sarg.to Bern.do Rodriguez ....P.
Cavo Manuel Lopez ....P.
Otro Pedro Pablo Romano ......CP. conComis.n en Rocha
Juan de Zavala ....P.
Domingo Sanchez ....P.
Cecilio Romero ....P.
Manuel Alberasto ....P.
Jose MariaGonzalez ....P.
Fran.co Rodriguez ....P.
Manuel Gonzalez ....P.
Martin Bargas ....P.
JoseGonzalez ....P.
JoseDom.o Gomez ....P.
Bonifacio Andino ....P.

Bernabé Gonzalez	.	CP. Ranch.^{os}
Pedro JoseSosa	.	
Juan Jose Almirón	.	CP. enlaCavallada
Pedro Pablo Montenegro	.	
Apolinario Rodriguez	.	
JosePereira	.	CP. enelCordon
Fran.^{co} delaCruz	.	
Juan Jose Nuñez	CP.	Orden.^{za} dela-Plaza
Atanasio Benitez	CP.	Inutil

6.^{a}

Sarg.^{to} Manuel Almada	CP.	enlaCavall.^{a}
Cad.^{te} d.^{n} RoqueGomez dela Fuente	P.	
Ignacio Arce	P.	
Vicente Benitez	P.	
Fern.^{do} Cuenca	P.	
Fran.^{co} Dominguez	P.	
Bern.^{do} Alegre	.	CP. enlaCavallada
Fran.^{co} Xav.^{r} Velasco	.	
Gervasio Medina	.	
Luis Ant.^{o} deCastro	.	CP. Orden.^{zas} dela Plaza
Juan JoseGonzalez	.	
Jose Sanchez	.	
Juan Alb.^{to} Ramirez	.	CP. enel Cordon
Juan Ant.^{o} Cexas	.	
Carlos Lopez	.	
Domingo Ibañez	.	CP. enel Calabozo
Andres Ximaran	.	
Man.^{l} Alcaraz	.	
Domingo Sosa	CP.	enel Hospital

7.^{a}

Sarg.^{to} José Más	P.	
[F. 90 v.] / /Cavo d.^{n} Clem.^{te} Fer^{ez}	CP.	Comis.^{do} enla-Ciudadela
Sevastian Troche	P.	
Juan Ramallo	P.	
Juan Greg.^{o} Rivas	P.	
Felipe Sant.^{o} Flores	P.	
Rudesindo Galban	P.	
Agustin Lescano	P.	
Agus^n Damaso Xim^z	P.	
Jose Isidro Cabral	P.	
Vicente Barbosa	P.	
Juan de la Cruz Maninga	P.	
Martin Duran	P.	
Ing.^{o} Candel.^{o} Juares	P.	
Narciso Alderete	P.	
Domingo Perez	P.	
Luis Rodriguez	P.	

Pedro Barrios	P.	
Marcos Hornos	P.	
Lorenzo Soto	P.	
Manuel Casas	CP.	enf.° en la Colonia
Nicolas Palma	CP.	enlaCiudadela
Estanislao Zeniquel		
Alex.dro Andrada	CP.	en elCalabozo
JoseBecerro		
Florencio Seguro	CP.	Orden.za de la Plaza

8.ª

Bautista Cheraqué	P.	
Pedro José Miranda	P.	
Juan Moreno	P.	
Maximiliano Cabrera	P.	
Fran.co Rosas	CP.	enel Cordon
Fran.co Arce	CP.	enlaCavallada
Ant.° Fabra	CP.	enel Calabozo
Total	151	Plazas

Plana Mayor

Ayud.te Mayor D.n José Artigas. CP. enel Cordon

Campam.to dela Estanzuela 15 de Novre del1806

Bartolome Riesgo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 483. Año 1806. Folio 89 - 90. Original manuscrito: dos fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 294 x 195 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 38 [El Virrey Marqués de Sobremonte a D. Santiago de Allende le previene que avisan de la Guardia de Pando el desembarco de tropa enemiga de dos buques ingleses y ordena que D. José Artigas con cien hombres marche a observar el movimiento de dichas fuerzas, disponiendo a la vez la salida de cuatrocientos hombres de Dragones y Voluntarios de Córdoba al mando de su Teniente Coronel y Sargento Mayor a atacarlas.]

[Montevideo, Noviembre 23 de 1806.]

[F. 1] / /Ahora q.e son las nueve dela noche avisan dela Guardia de Pando q.e de dos Buq.s estan desembarcando Tropa enemiga en Su Barra, y haviendo dispuesto q.e de los 200 homb.s del Ayud.te m.or d.n José Artigas marche con la mitad de observacion, quedando en la Costa la otra p.a celarla, interin Se embian mayores fuerzas dispondrá V.S. que esta noche marche y Salgan 400 homb.s de Drag.s y de voluntarios deCordova al mando de Su Ten.te Cor.l

Sarg.[to] m.[or] p.[a] q.[e] Se han pedido los 500 Caballos al Sarg.[to]
[F. 1 v.] / Almada / y q.[e] siendo inferiores en n.[o] los enemigos de modo q.[e] pueden conseguirse ventajas los ataq.[e] con las devidas precauciones y disposicion.[s] y de no q.[e] espere á V.S. q.[e] saldrá mañana con el resto delos 1000 hmb.[s] q.[e] estaban destinados á Su orn, y dando prontos avisos de todo lo q.[e] merezca mi noticia.

Dios & Montev.[o] 23
de Nov.[re] del1806

S.[or] d.[n] Santiago de Allende

[F. 2] / /Montev.[o] 23 deNbre del1806

Al Mayor gral

Previniendole q.[e] p.[r] noticia dela Guardia de Pando, avisan estar desembarcando en su barra Tropa de dos buques ingleses; y q.[e] al momento salga el Ayud.[te] mayor D. Josef Artigas con 100 hombres, y q.[e] salgan igualm.[te] 400 al cargo del Ten.[te] coronel de voluntar.[s] de Cordova.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 69. 9. 3. 2. 7. Año 1806. Original manuscrito; dos fojas; letra del Marqués de Sobremonte; papel con filigrana; formato de la hoja: 200 x 145 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no está en el original.

Nº 39 [D. Santiago de Allende al Virrey Marqués de Sobremonte informa haber dado cumplimiento a lo dispuesto en oficio del día anterior.]

[Montevideo, Noviembre 24 de 1806.]

[F. 1] / / Exmo. Señor

En vista del oficio de V. E. de haier álas dies dela noche, puse en execucion Sus preceptos, en terminos q.[e] ala una de ella, marchó el num.[o] q.[e] V. E. detalla en el, y al amaneser de este dia, Siguio un Obu, y un Cañon con Su correspond.[te] Servidumbre p.[a] los fines q.[e] V. E.
[F. 1v.] / dispuso en Su / sitado oficio, y vervalmente.

Dios Gue aV. E. m.[s] años Montev.[o] y Nov.[e] 24,, de 1806,,

Ex.[mo] Señor
Sant.[o] deAllende

Exmo S.[or] Virrey Marq.[s] de Sobre Monte.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 69. 9. 3. 2. 7. Año 1806. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja: 203 x 145 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no está en el original.

Nº 40 [Orden suscrita por el Virrey Marqués de Sobremonte disponiendo que el Ayudante D. José Artigas con 100 hombres marche a la barra de Pando; interín llega el Coronel Allende con un cuerpo de tropa a atacar a las fuerzas inglesas desembarcadas en dicho punto.]

[Montevideo, Noviembre 23 de 1806.]

[F. 1] / /Mont.º 23 de Nov.e de1806.

Hauiendose avisado ahora q.e son las 9 dela noche q.e estan desembarcando en Pando tropa Inglesa de dos Buques, el Ayudante M.or D.n Jph Artigas marchará ahora mismo con 100 hom.s de los suyos dejando los 100p.a el cuidado dela costa, y se pondrá en obserbacion interin llega el S.r Cor.l Allende Mayor Gen.l q.e va á salir con un cuerpo de tropas.

SobreMonte

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 69. 9. 3. 2. 7. Año 1806. Borrador manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 145 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no está en el original.

Nº 41 [D. José Artigas al Virrey Marqués de Sobremonte da cuenta del resultado de su investigación realizada en la barra de Pando donde sólo encontró cinco hombres desembarcados del buque varado del que los ingleses retiraron la carga incendiando la embarcación, dándose luego a la vela a las cuatro de la tarde del mismo día.]

[Guardia del Cordón, Noviembre 25 de 1806.]

[F. 1] / /Inmediatam.te que recivi el Oficio de V. E. pase con los cien hombres ala Barra de Pando en donde amanecí yno he encontrado Jente alguna en tierra solo sinco hombres q.e fueron los q.e se desembarcaron del Buque q.e estaba barado del q.e estaban los Ingleses ágran priesa desenbarcando la Carga y trasportando en su Buque y despues lo yncendiaron el barco barado y Se hizieron ala bela ha eso delas quatro dela tarde y Salio ala Costa Sobre Sesenta
[F. 1 v.] / / pipas de Bino y aguardiente dela q.e se ha recibido el mesmo dueño q.e benia en el Barco q.e se ha quemado.

Dios Gue a V. E. m.s a.s Gua del Cordon 25 de Nob.re de 1806,,

José Artigas

Al Exmo S.or Vírrey

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 69. 9. 3. 2. 7. Año 1806. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 207 x 197 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no está en el original.

Nº 42 [El Virrey Sobremonte contesta la comunicación del Comandante de la Guardia del Cordón Ayudante Mayor D. José Artigas, que figura en el número anterior.]

[Montevideo, Noviembre 25 de 1806.]

[F. 1] / /Guardia del Cord.n 25Nbre del1806

El com.te dedha Guardia

Da parte q.e en cumplim.to dela orn de S.E. pasó con los 100 hombres á la Barra dePando, y solo encontró 5„ hombres desembarcados del buq.e barado, del qual transbordaban los Ing.s á otro su cargam.to, y después lo incendiaron, y de haber salido á la Playa piperia devevidas.

Me hé enterado porla carta de Vm. de hoy de q.e haviendo encontrado enla playa de S.ta Rosa cinco individuos Delos q.e sedesembarcaron Dela Fragata.barada, halló haver transbordado los Ingleses parte de su carga, haciendose ála vela àlas quatro dela tarde Deldia De ayer, y q.e havian salido. ála costa sobre sesenta Pipas de Caldos, De q.e se há recivido el interesado.

Dios &a Montev.o 25 de Nov.re del1806.

Al Ayud,te M.or D. José Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 69. 9. 3. 2. 7. Año 1806. Manuscrito borrador: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 145 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no está en el original.

Nº 43 [D. Cayetano Ramírez de Arellano al Virrey Marqués de Sobremonte acusa recibo de su oficio en el que en razón de probables avances de los ingleses por tierra hacia la plaza, le previene el sistema de señales que debe anunciarlos desde Pan de Azúcar e informa haberlo transmitido al Ayudante D. José Artigas para su cumplimiento.]

[Punta de Carretas, Diciembre 4 de 1806.]

[F. 1] / / Exmo Señor

A las once dela pasada noche recivi el sup.or oficio de V. E. en que Sesirbe prevenirme, con motivo del refuerzo que se cree les há venido álos Ingleses, delas señales con que se háde anunciar desde Pan de Azucar si intentan dirigirse por tierra álaPlaza, y quedando enterado de todo para el mas exacto cumplimiento en los casos queocurran, selo hé advertido al AyudanteD.n José Artigas y estoy muy ála mira de quanto pueda acontecér en esta materia, [F. 1 v.] / áfin / dellenar entodas Sus partes los preceptos deV.E. enlas criticas circunstancias del dia.

Dios gue á V. E. m.^{s} a.^{s} Campam.^{to} dePunta de Carretas 4 deDiz.^{re} del1806.

Exmo S.^{or}

Cay.^{no} Ramirez de Arellano

Exmo Sor Virrey Marques deSobre Monte

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 69. 9. 3. 2. 7. Año 1806. Original manuscrito: una foja; letra de C. Ramírez de Arellano; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 150 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no está en el original.

Nº 44 [D. Santiago de Allende al Marqués de Sobremonte comunica que, en cumplimiento de sus órdenes, se ha dirigido al cerro de las Piedras de Afilar, reconociendo ser este lugar apropiado para responder a las señales que se hagan desde el Cerro de los Toros. Propone destacar un vigía en el Buceo u otro paraje de sus inmediaciones para que advierta dichas señales. Al margen se anota que se librará orden al Ayudante Mayor D. José Artigas para lo relativo al paraje del Buceo.]

[Solís Grande, Diciembre 5 de 1806.]

[F. 1] / Exmo Señor

Enterado y quese advertira al Ayud.^{te} m.^{or} Dn Jph Artigas p.^{a} lo respectibo al Buzeo; pero que es preciso que se exprese qual será la señal de salida de los enemigos en numero sospechoso p.^{a} q.^{e} la entienda aq.^{l} Ayud.^{te}

En oficio de oy participe á Vex.^{a} queparaponer en ejecucion sus ordenes relatibas á establecer abisos por medio de señales que con mas brevedad faciliten las noticias, medirijia al Cerro de las Piedras de afilar; en efecto assi lo hize, y reconozi ser á proposito para quepuesto un vijia en el, corresponda á la señal que haga el del Cerro de los Toros, a biendoselo assi prebenido al Comand.^{te} Dn Juan [F. 1 v.] / Jose Moreno por el oficio cuia Copia incluio, Y vex.^{a} podrá si fuere desu aprobacion mandar que en el Buceo ú otro paraje de esas imediaciones seponga vijia quepueda adbertir las referidas señales, respecto á distinguirse de aqui el referido del Buceo.

Dios gue á Vex.^{a} muchos años Solis Grande 5 de Diz.^{re} del1806.

Exmo Señor

Sant.^{o} deAllende

Exmo Sor Marques deSobre Monte

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 69. 9. 3. 2. 7. Año 1806. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 200 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 45 [El Marqués de Sobremonte a D. Santiago de Allende contesta su oficio de 5 de diciembre que se publica en el número precedente. Le comunica haber ordenado al Ayudante Mayor D. José Artigas para que observe las señales de fuego desde el Buceo y le advierte la necesidad de establecer la señal que corresponderá a la salida del enemigo en número sospechoso.]

[Montevideo, Diciembre 6 de 1806.]

[F. 1] / / Solis grande 5 de Diz.re de1806.

ElS.or Allende.

Manifiesta las señales y parages en q.e sehan desituar para los avisos necesarios.

Me hé enterado por el oficio de V.S. fha de ayér en q.e me participa haver destinado el Cerro delas piedras de afilar para q.e corresponda las señales q.e haga el vigia Del De los toros; en su inteligencia queda advertido el Ayudante m.or D. José Artigas Deobservarlas *(y continuarlas)* desde el Buceo, pero es preciso q.e V.S. me exprese qual será la Dela Salida Delos enemigos en numero Sospechoso para q.e pueda entenderse por aquel Ayudante.

Dios &. Montev.o 6 de Diz.re De1806.

S.or D. Sant.o de Allende

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 69. 9. 3. 2. 7. Año 1806. Manuscrito borrador: 1 foja; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 200 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 46 [El Marqués de Sobremonte al Ayudante Mayor D. José Artigas le hace saber el establecimiento de señales de fuego y humo en el Cerro de los Toros y en el de Piedras de Afilar, con el fin de obtener noticias rápidas del movimiento de los enemigos y le ordena hacer lo propio en el paraje del Buceo, desde donde pueden observarse las que se transmitan desde Piedras de Afilar.]

[Montevideo, Diciembre 6 de 1806.]

[F. 1] / / Se han establecido De mi orn. enla vigia del Cerro Delos Toros, y enel De las Piedras de Afilar señales De humaredas De dia y fogatas De noche, q.e puedan anunciar los movimientos De los enemigos para tener con la prontitud conveniente ([las]) noticias De aquellos. Adviertolo à Vm. para q.e haga observar y repetir en ese parage las q.e se noten enel citado cerro Delas Piedras De Afilar,

quedando en comunicarle qualesquiera novedad q.e se haga enlas citadas señales para su inteligencia.

Dios &. Montev.o 6 de Diz.re del1806.

Al Ayud.te m.or D. José Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 69. 9. 3. 2. 7. Año 1806. Manuscrito borrador: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 205 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 47 [D. Santiago de Allende al Marqués de Sobremonte, contesta su oficio de la misma fecha —publicado bajo el número 45 de esta serie— relativo a las señales de fuego y humo establecidas para la pronta trasmisión de noticias sobre movimientos de los enemigos y propone que se encienda una fogata para indicar que se avistan siete buques, dos a un tiempo y a alguna distancia hasta el número de catorce y tres cuando pasen de veinte y agrega que ha ordenado hacer una experiencia para comprobar la eficacia del sistema de señales propuesto.]

[Solís Grande, Diciembre 6 de 1806.]

[F. 1] / / Exmo S.or

Por oficio deVex.a de oy quedo enterado, de que á consecuencia del que diriji á Vex.a aier, queda adbertido el Aiudante maior D.n Jose Artigas de obserbar las señales. defogatas que se hagan en las Piedras de Afilar con motibo dela nobedad deBuques que en la Mar se adbierta; Y para la mejor inteligencia del motivo he dispuesto que sea vna la fogata, quando se adbiertan hasta siete Buques, dos á vn tiempo, y à alguna distancia si fuesen asta el numero de catorze; y tres fogatas si losBuques pasasen del numero de veinte; Y para asegurarse de si puede ser vtil y posible esta Idea, he mandado que mañana Do-
[F. 1 v.] / mingo / 7 del corriente entre siete y ocho de la tarde se haga laprueba con vna fogata, para q.e reconosida por el Buzeo se agan cargo á deser la señal que sehara quando ocurra nobedad de las de primera clase, lo que ago presente á Vex.a para que si fuese de su agrado seprebenga esten con cuidado á la referida ora, y seme abise si fuere vtil esta diligencia.

Dios guarde á Vex.a muchos años. Solis Grande 6 de Diciembre de1806.

Ex.mo Señor

Sant.o deAllende

Exmo S.or Marques de Sobre Monte

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 69. 9. 3. 2. 7. Año 1806. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 289 x 200 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 48 [D. José Artigas al Marqués de Sobremonte, en virtud de su orden sobre las señales de fuego que deben ser observadas desde Cerro de los Toros y Piedras de Afilar y transmitidas a la plaza, expresa que a las ocho menos cuarto avistó un fuego escaso al que contestó desde Carrasco y luego desde el Saladero de Seco. Destaca la dificultad que existe para que se hagan visibles las señales debido a la distancia y aconseja establecer otra guardia en la barra de Pando.]

[Guardia del Cordón, Diciembre 8 de 1806.]

[F. 1] / Digase quése ha prevenido qe pa otra vez se encienda fogata enlaBarra de Pando

/ Por el oficio de VE con fha 6 del que luce quedè impuesto de las señales de fuego que se deven observar en la costa empezando desde el Cerro de los Toros y seguidamente Piedras de Afilar y de este modo correr esta señal hta esta Plaza; á noche á las ocho menos quarto se avisto un fuego muy escaso, que no estoy cierto si era del dho Cerro de los Toros, ó Piedras de Afilar conteste inmediatam.te en Carrasco y seguidam.te el del Saladero de Seco: no tengo la menor duda que havra muchos que no verán en lo sub/ [F. 1 v.] / secivo el fuego, pues me parece que de Carrasco, al lugar donde ví el fuego hay mucha distancia, y es preciso que dé la casualidad q.e en caso de otra señal este un Vigilante que tenga singular vista, y para obiar esta duda, que asi me parece que sucederà, era menester que se prendiese otro fuego en la Barra de Pando y de este modo no habra dificultad en adelante. VE puede determinar lo que juzgue conveniente.

Dios Gue á VE m.s a.s Gua del Cordon 8 y Dic.bre de1806

Jose Artigas

S.or Exmo Marquez de Sobre-monte.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 69. 9. 3. 2. 7. Año 1806. Borrador manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 147 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 49 [El Marqués de Sobremonte a D. José Artigas, contesta su oficio de 8 de diciembre —que se publica en el número anterior de esta serie— relativo a las señales que debían hacerse en el Cerro de los Toros y Piedras de Afilar para transmitir los movimientos de los enemigos en la costa y le ordena encender fogatas en la barra de Pando con el mismo fin.]

[Montevideo, Diciembre 8 de 1806.]

[F. 1] / / Enterado Delo q.e Vm. medice con fha de hoy acerca Delas señales q.e sedevian hacer en el Cerro Delos Toros, y Piedras de afilar, ylo poco q.e se descubrio desde esepunto, doy orn. para q.e en otra ocasion, se encienda tam-

bien fogata enlabarra dePando: lo q.e tendrá Vm entendido.

Dios &. Montev.o 8 deDiz.re de1806.

Al Ayud.te m.r D. José Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Montevideo. Legajo Nº 69. 9. 3. 2. 7. Año 1806. Borrador manuscrito: 1 foja; papel con filigrana; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis [ ] no figura en el original.

Nº 50. [D. Santiago de Allende al Marqués de Sobremonte, contesta su oficio de 8 de diciembre en el que se le comunica que en razón de la gran distancia existente entre Piedras de Afilar y Puntas de Carrasco o Buceo, ha ordenado establecer otro puesto de señales en la Barra de Pando o en el médano "q.e enfrenta con laFragata Inglesa Varada" y le encarece que se sirva ordenar al Ayudante D. José Artigas "como Practico" de las costas, la elección del paraje en que pueda establecerse con ventajas, otra guardia de señales de fuego, la que podía hacerse depender de la instalada en Pando.]

[Solís Grande, Diciembre 9 de 1806.]

[F. 1] / Exmo Señor

Por el superior oficio deVex.a de aier quedo enterado de que la larga distancia que hay dePiedras de Afilar á la Punta de Carrasco ó Buceo, no permite descubrir sin mucho trabajo las fogatas, con cuio motibo ordena vex.a que se establesca otra en laBarra de Pando, ó en el Medano q.e enfrenta con laFragata Inglesa Varada; pero como adbierto lo vrgente que se haze la brebedad de este entable, y queyo necesito subsistir aquí hasta mañana en que tengo determinado dirijirme á examinar el nuebo Plan de circumbalacion, podrá vex.a si fuere serbido ordenar que el Aiudante maiord.n Jose Artigas como Practico q.e supongo [F. 1 v.] / de esta Costa, ó con conocimientos del que pueda serlo, examine las situaciones, y coloque en la mas ventajosa la Guardia de señales de fuego, quepodrá ser dependiente delade Pando, y con Tropa de la desu cargo menos vtil para otro servicio, ó vecinos imediatos.

Dios guè á Vex.a muchos años. Solis Grande 9 deDiz.re de1806.

Ex.mo Señor
Sant.o deAllende

Exmo S.or Marques deSobre.Monte

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 69. 9. 3. 2. 7. Año 1806. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 290 x 205 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original

Nº 51 [El Marqués de Sobremonte a D. Santiago de Allende contesta su oficio de 9 de diciembre —que se publica en el número anterior— y le comunica haber ordenado al Ayudante D. José Artigas, establecer en el paraje que juzgue más a propósito para ese fin, una guardia de señales de fuego entre las que existen en el Cerro de Piedras de Afilar y el Buceo.]

[Montevideo, Diciembre 10 de 1806.]

[F. 1] / / Solis grande 9 deDiz.re del1806.

El S.or Allende.

Enterado De q.e por ladistancia del Cerro de Piedras de Afilar al Buceo, no sedistinguen bien las señales, propone q.e por el Ayudante mayor D. José Artigas, sesituen segun sus conocim.tos

Con concepto alo q.e V.S. medice en oficio de ayer hé pasado orn al Ayudante mayor D.n José Artigas, para q.e elija el parage mas aproposito en q.e há desituarse laguardia de señales de fuego q.e deve mediar entrela Del Cerro de Piedras de afilar, yel Buceo proveyendola De gente segun V.S. expresa, y con prevens.n de q.e las fogatas han de colocarse en termino de q.e formen frente al parage dondedevan ser vistas para q.e no se padezcan equivocaciones.

Dios &. Montev.o 10 deDiz.re del1806.

S.or D. Sant.o de Allende.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno Montevideo. Legajo Nº 69. 9. 3. 2. 7. Año 1806. Borrador manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 207 mm.; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 52 [El Marqués de Sobremonte a D. José Artigas adjunta un oficio del Mayor General D. Santiago de Allende para que "con concepto á el, y álos conocim.tos q.e le asisten", establezca una guardia de señales de fuego entre las que existen en el Cerro de Piedras de Afilar y el Buceo.]

[Montevideo, Diciembre 10 de 1806.]

[F. 1] / / Paso á Vm el adjunto oficio Del S.r Mayor gen.l D. Sant.o de Allende para q.e con concepto á él, y álos conocim.tos q.e le asisten coloque enel parage q.e leparezca mas ventajoso, la guardia Deseñales de fuego q.e deve mediar entre la Del Cerro De Piedras De Afilar, y elBuceo, proveyendola de gente como se propone, y dandome aviso del parage q.e elija, advirtiendo q.e las fogatas ([deven]) *(han de)* colocarse en términos de q.e formen frente al

parage dondedevan ser vistas, para q.e no sepadezca equivocacion.

Dios &. Montev.o 10 deDiz.re del1806.

Al Ayud.te mayor D. José Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 69. 9. 3. 2. 7. Año 1806. Borrador manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 208 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 53 [D. José Artigas al Marqués de Sobremonte, acusa recibo de su oficio de la misma fecha —que se publica bajo el número anterior— referente a la guardia que debe establecer entre las que existen en el Cerro de Piedras de Afilar y Buceo. Comunica que dará cumplimiento a sus órdenes al día siguiente, para cuyo fin se dirige a Pando y propone "repetir el amago", para comprobar si se transmiten con claridad las señales.]

[Guardia del Cordón, Diciembre 10 de 1806.]

[F. 1] / / Exmo S.or

Enterado po que [...] Acabo de recibir el Oficio de VE y el adjunto del S.or Mayor Gral d.n Santiago de Allende y por estos quedo impuesto, tener que pasar á Pando, y con Gente de este Destino establecer una Gua en el paraje mas oportuno con el Objeto de hacer fogata en caso de señal, como está dispuesto por VE que viene el Enemigo lo que inmedia-
[F. 1 v.] / tamente voy á executar paraque quede puesta / desde mañana y despues de hecho si VE tiene á bien se podrá repetir el amago y de este modo sabremos si con claridad se comunican las señales de fuego, de lo q.e resulte daré á VE parte.

Dios Guè á VE. m.s a.s Gua del Cordon 10 de Dic.bre del1806

Jose Artigas

Exmo S.or Marquez de Sobre-monte

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 69. 9. 3. 2. 7. Año 1806. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 205 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [...] señalan lo ilegible.

Nº 54 [El Marqués de Sobremonte a D. José Artigas, contesta su oficio de 10 de diciembre —cuyo extracto antecede— y expresa quedar enterado de que se dirige a Pando para establecer la guardia de señales ordenada, juzgando innecesario repetir la prueba de la eficacia de las mismas, que le propone.]

[Montevideo, Diciembre 11 de 1806.]

[F. 1] / / Guardia Del Cordon 10. deDiz.re de1806.

El Ayud.te may.r D. José Artigas.

Avisa pasar á establecer la guardia paralas señales en Pando, en cumplim.to Dela orn. q.e cita.

Mehé enterado porel oficio de vm De ayer De q.e iva á pasar á Pando para establecer la guardia para señales, pero no estimo necesario repetir estas por ahora, como vm mepropone.

Dios &: Montev.o 11 de Diz.re de1806

Al Ayud.te m.or D. José Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 69. 9. 3. 2. 7. Año 1806. Borrador manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 205 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 55 [D. José Artigas al Marqués de Sobremonte comunica haber establecido la guardia ordenada en la barra de Pando, sobre el médano más alto, la que ha dejado a cargo de dos hombres solamente y haber dispuesto que el Sargento de aquel lugar convocara algunos vecinos para elevar el número destacado, a cuatro hombres y un cabo.]

[Guardia del Cordón, Diciembre 11 de 1806.]

[F. 1] / / Exmo S.or

Luego immediatamente que reciví el Oficio de VE para pasar á Pando y establecer una Gua á la immediacion, á fin de que con el motivo de estar los Puestos, en donde se hará la fogata, mas a menudo se puedan ver con mas claridad las señales: lo he verificado, solo con dos Hombres, por no haver en la Gua mas total que seys del dho
[F. 1 v.] / Pando, / y la he establecido en la Barra del referido Pando en el Medano mas alto en donde me pareció que con facilidad se podría ver por lo mas de la Costa.

El Sarg.to de Pando quedo luego que convoque algunos Vecinos aumentar la Gua de que se trata hta el numero de 4 Hombres y un Cabo.

Dios Gue á V.S. m.s a.s Gua del Cordon 11 y Dic.bre de1806

Jose Artigas

Exmo S.or Marquez de Sobre Monte.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 69.

9. 3. 2. 7. Año 1806. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 205 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 56 [El Marqués de Sobremonte a D. José Artigas, contesta su oficio de 11 de diciembre —cuyo extracto antecede— quedando enterado del establecimiento de una guardia de señales, situada en el médano más alto de la barra de Pando, con solo dos hombres.]

[Montevideo, Diciembre 12 de 1806.]

[F. 1] / / Guardia Del Cordon 11 deDiz.re de1806

El Ayud.te m.or D. José Artigas.

Avisa dexar establecida la guardia Deseñales enla Barra De Pando.

Me hé enterado por el oficio de Vm. De ayer de haver en cumplimiento de mi orn. dexa.do establecida enla Barra De Pando laguardia De señales situandola sobreel medano mas alto y con solo dos hombres por no haver endicha guardia mas q.e seis.

Dios &. Montev.o 12 de Diz.re de1806.

Al Ayud.te m.or D. José Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 69. 9. 3. 2. 7. Año. 1806. Borrador manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 299 x 295 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 57 [D. Juan Ramírez al Sr. Virrey Marqués de Sobremonte, comunica que, en cumplimiento de sus órdenes transmitidas por el Ayudante D. José Artigas, ha franqueado dos hombres para la guardia que debe establecerse en la barra de Pando. Pide se le envíe una carreta para transportar huesos de la Estancia de Gutiérrez y obtener de ese modo fuego de duración y ocho hombres para el puesto, los que, turnándose puedan observar las señales durante toda la noche. Agrega, que las fuerzas del puesto a su cargo, se reducen a seis hombres, número que resulta insuficiente, ya que es la guardia más importante en el servicio de chasques y correo, debiendo solicitar el auxilio de algunos vecinos por intermedio del Juez Comisionado del Partido.]

[Guardia de Pando, Diciembre 12 de 1806.]

[F. 1] / / Exmo: Señor

En cumplimiento dela superior orden deV.E. que me ha manifestado el S.or Ayudante D.n Josef Artigas que trata dePoner una Guardia de Señales en esta costa le he franqueado para este fin, dos hombres que susistiràn yoserbaran las ordenes que para el efecto les de; y seme

hase presiso proponer aV.E. que para la conserbacion de dicho puerto, y el mexor desenpeño desus ordenes era mui del caso queV.E. si lo estima conbeniente, se sirba mandar benga una Carreta para hacer acopio de osamentas dela Estancia de Gutierrez que las hai con abundancia, con cullo repuesto tendran modo con facilidad de hacer las fogatas capaces dè berse con claridad; pues como son los campos escasos de pastos en dicho paraje no es facil el recojer materia de susistencia por lo que resultarían fuegos de mui poca duracion. Asimismo Señor Exmo: para esta Guardia parese presiso el dotarla con ocho hombres, mas como me consta dePositibo se an aumentado en la Guardia de Solis Grande con igual motivo, y de estos se eligirá uno de confianza que haga de Cabo, para
[F. 1 v.] / su mexor desempeño / y que los restantes divi(*di*)endo la noche en cuartos, estuvieran de vigilancia alas señales pero como las fuerzas de este Puesto no son mas que seis hombres me resultan solo cinco para el Serbicio de chasques y correo por que es indispensable uno para Caballerizo; maisime en la estacion presente que con el Canpamento imediato es esta Guardia la que tiene mas atenciones en la Carrera; y en esta virtud si V.E lo halla conveniente, puede mandar bengan los ocho hombres mas que le propongo, que enel interin, yo atenderé a dar cumplimiento en lo posible baliendome de algunos Vecinos que para el efecto pediré de ausilio al Jues comisionado de este partido.

Dios guarde aV.E. muchos años Guardia dēPando 12 de Diziem.re del1806.

Exmo: Señor.
Juan Ramirez

Exmo S.or Virrey Marques de Sobremonte

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 69. 9. 3. 2. 7. Año 1806. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 205 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 58 [Contestación de un oficio dirigido por el Ayudante Mayor D. José Artigas al Marqués de Sobremonte en el que formula una consulta sobre el procedimiento que se debe seguir con los delincuentes que se presenten en la Guardia de su mando.]

[Guardia del Cordón, Diciembre 10 de 1806. - Montevideo, Diciembre 11 de 1806.]

[En la carpeta dice:]
Guardia del Cordon 10 de D[iciembre] del1806
ElAyud.te m.or d Jose Artigas

Expresa presentarse[le varios] individuos De delitos diferentes, y [consulta q deve] hacer.

Siempre q.e se presente á Vm alguno Delos individuos De q.e me trata en oficio de ayer, me dará cuenta con expecificacion DeSu nombre, calidad De sudelito, y sus circunstancias, con todo lo demas neces.o para venir en conocimiento De su gravedad, y q.e con este pueda tomarse la providencia q.e corresponda, executandolo Vm. asi con respecto al vec.o de q.e me habla en su cit.do oficio.

Dios & Montev.o 11 de Diz.re De1806.

Al Ayud.te m.or d. José Artigas.

[F. 1] / / Exmo Sor

En Virtud de presentarseme varios Indiv.s con delitos diferentes ya unos por haver herido, ya otros por muerte, como en la actualidad, que lo ha verificado un Vecino de Montev.o con tres o quatro Hijos, y Mujer, acusado de haver muerto a uno, y no saber yo si se le perdona este [F. 1 v.] / delito, determino molestar á / V E a fin de q.e se sirva imponerme lo que devo practicar con los que por semejantes delitos se me presentasen.

Dios Gue a V E m.s a.s Gua del Cordón 10 y Dic.bre de1806.

Jose Artigas

Exmo S.or Marquez de Sobre-monte.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo 1783 - 1809: Legajo Nº 75. 9. 3. 3. 6. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 205 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 59 [El Gobernador de Montevideo D. Pascual Ruiz Huidobro al Exmo. Sr. Marqués de Sobremonte, manifiesta que el Teniente de Blandengues D. José Artigas, Comandante de la Guardia del Cordón y encargado "del buen orden y quietud Publica del vezindario extramuros de esta Ciudad", le ha denunciado los excesos cometidos por las tropas acuarteladas fuera de las murallas, las que han sido encontradas con armas alejadas de sus destinos y le sugiere la conveniencia de ordenar a los jefes de dichas tropas, que no permitan que los soldados se retiren de su campamento, después del toque de retreta.]

[Montevideo, Diciembre 10 de 1806.]

[F. 1] / / Exc.mo S.or

El Teniente de Blandengues D.nJosef Artigas Comandante de laGuardia del Cordon, y encargado por este Gobierno del buen orden y quietud Publica del vezindario extramuros de esta Ciudad me participa con fecha de ayér serle imposible dar cumplim.to á su encargo en razon de que las Tropas campadas y aquarteladas fuera de Murallas en numero crecido, con respecto al que puede destinar [F. 1 v.] / aquel Oficial p.a patrullar, las encu/entra con espadas, y otras armas despues del Toque de retreta fuera de sus

destinos paseando, é introduciendose en algunas Casas sin que pueda contenerlos, á no exponerse àfunestas conseqüencias; meparece que una orden deV.E. á los Xéfes de los citados Cuerpos p.ª que celasen de sus Tropas no se separaran de los Campos, despues del Toque de Retreta, cortaría aquel abuso y volveria al buen orden establecido, y que se obserbava por medio del celo del insinuado Artigas antes de la formacion de los Campamentos.

[F. 2] / Dios / guarde áV.E. m.s a.s Montevideo 10,, de Diciembre de1806.

Exmo Sr
Pasq.l Ruis Huidobro

Exc.mo S.or Marq.s de Sobre Monte.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierso. Montevideo. Legajo Nº 69. 9. 3. 2. 7. Año 1806. Original masuscrito: 2 fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 289 x 207 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 60 [Carpeta de un oficio del Gobernador de Montevideo solicitando se le autorice a tomar las providencias tendientes a evitar que las tropas de los campamentos permanezcan con armas después del toque de retreta, exceso que le ha sido denunciado por el Comandante de la Guardia del Cordón D. José Artigas y contestación facultándole para contener los abusos que de ello se derivan.]

[Montevideo, Diciembre 10 de 1806.]

[F. 1] / /Montev.o 10 deDiz.re de1806.

El Governador.

Avisa el exceso q.e sele há representado por el Com.te, Dela Guardia Del Cordon D. José Artigas, De encontrarse con armas las tropas Delos Campamentos despues Del toque deretreta, y pide setomeprovid.a para evitarlo.

Dexo extendida laorn correspondiente, seg.n V.S. mepide en oficio de estedia p.a q.e los Comandantes De los Campamentos extramuros De esta Plaza, para q.e no permitan q.e las tropas seseparen Delos campos despues Del toque De retreta, a fín de cortar los abusos qe. medice V.S. lehá representado el Ayudante m.or D. José Artigas.
Dios & Montev.o 10. deDiz.re de1806.

S.or Govern.or de esta Plaza.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. 1806. Legajo Nº 69. 9. 3. 2. 7. Año 1806. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 208 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 61 [Lista de Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente al día de la fecha. Figura en el cargo de Ayudante Mayor D. José Artigas como presente en la Guardia del Cordón.]

[Campamento de Punta de Carretas, Diciembre 15 de 1806.]

[F. 106] / *Cuerpo deBlandeng.ˢ [Monte]v.º*

Relacion que comprehende los Oficiales deque se compone laPlana maior de dho Cuerpo y pasan revista oy dia de lafha

1.ᵉʳ Comand.ᵗᵉ Sarg.ᵗᵒ m.ᵒʳ D.ⁿ Cay.ⁿᵒ
Ramirez de Arellano ....P.
2.º Comand.ᵗᵉ ..... Vacante .....V.
Ayudante m.ᵒʳ D.ⁿ Joseph Artigas CP. enla Gua del Cordon

Campam.ᵗᵒ dePunta de Carretas 15 de Diciembre del1806

Por Comición

Roman Rosendo
Fernandez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 483. Año 1806. Folio 106. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 62 [Lista de Revista del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en cuya plana mayor figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como presente en el Cordón.]

[Montevideo, 1806.]

[F. 82] / *Cuerpo de Blandeng.ˢ deMontev.º*

Pie de Lista de los Individuos que de Dho Cuerpo sehállan en éstaPlaza y para la Revista del mes de la fha

1.ª Comp.ª

Cad.ᵗᵉ D.ⁿ Juan Man.ˡ Pagola ...CP. Combal.ᵈᵒ enel Canelon

Juan José Pizarro ....P.
Feliciano Fernand.ᶻ ....P.
Eugenio Sanchez ....P.
Jose Domingo Riveiro ....P.
Marcos Tolosa ....P.
Juan de Dios Palomino ....P.
Baltazar Gimenez ....P.
Cayetano Gomez ....P.
Mariano Sanchez ....P.
Pasqual Altamirano ....P.

José Carmelo Alvarez	P.	
Tomas Diaz	P.	
Juan de la Cruz Serizuela	P.	
Bartolomé Billafanes	P.	
Simon Godoy	P.	
Carmelo Galban	P.	
Juan Fran.co Maciel	CP.	En Comis.n Orden.za de la Plaza
Manuel Cardoso	CP.	
Pedro Cepeda Gregorio Diaz		CP. En el Cordon
Angel Arroyo Fran.co Flores		CP. en elCalabozo
Guillermo Barier	CP.	En laCaballada
Mariano Florentin	CP.	Ranchero de los Presos

2.ª

Cavo Manuel Diaz	P.	
Otro Feliz Castellon	P.	
Pedro Nolasco Silva	P.	
Juan de la Cruz Chamorro	P.	
Isidoro Bidela	P.	
José Martinez	P.	
Atanasio Gigena	P.	
José Ant.º Romero	P.	
José Ignacio Roman	P.	
Marcos Betes	P.	
Juan Rosas	P.	
José Maria Atensio Antonio Alvarez Pasqual Rios		CP. En el Calabozo
Mariano Palomino	CP.	En el Hosp.l
[F. 82 v.] / /Santos Castillos Ipolito Navarro		CP. En el Cordon
Bernardino Mesa	CP.	En laCaballada

3.ª

Alf.s D.n Pedro Martinez	CP.	Enfm.º en su casa
Sarg.to José Costales	P.	
Tamv.r Manuel Denis	P.	
Manuel Aguirre	P.	
Jorge Mendoza	P.	
Mariano Rodriguez	P.	
Pedro Nolasco Paiba	P.	
Juan Santos	P.	
Ignacio Santos	P.	
Fran.co Faz	P.	
Fran.co Arroyo	CP.	En Comis.on a Maldonado
Torivio Rodriguez Juan Peralta		CP. Ordenanza dela Plaza

	José Gavino Chaves	CP.	enlaCiudadela

4.a

	Alf.s D.n Roman Rosendo Fernd.z	P.	
	Sarg.to Ramon Perez	CP.	En laGua de Mosquitos
	Cabo Tomas Gaona	CP.	En la Caballada
	Cad.te D.n Prudencio Zufriategui	P.	
	Pedro Pablo Viedma	P.	
	Jose Antonio Gomez	P.	
	Leon Sanabria	P.	
	Ignacio Coronel	P.	
	Tomas Funes	P.	
	Bartolome Lopez	P.	
	Manuel Collantes	P.	
	Fran.co Ocampo	P.	
	Ildefonso Juarez	P.	
	Fulgencio Rocha	P.	
	Juan de los S.tos Farias	CP.	En el Calabozo
	José Godoy	CP.	En laCaballada
	Juan Bergara	CP.	En laCaballada
	Antonio Baldes	CP.	En laCaballada
	Martin Aranda	CP.	Orden.za de la Plaza
	Miguel Geronimo Bustillos	CP.	En el Calabozo
	José Ant.o Cabral	CP.	En el Calabozo

5.a

	Cap.n D.n Bartolomé Riesgo	P.	
	Alf.s D.n Jose de Victorica	P.	
ConPrem.o de 6,, rrs	Sarg.to Bernardo Rodriguez	P.	
	Cavo Manuel Lopez	P.	
	Otro Pedro Pablo Romano	CP.	En Comis.n en Rocha
[F. 83] /	/Juan de Zabala	P.	
	Domingo Sanchez	P.	
	Cecilio Romero	P.	
	Manuel Aberasto	P.	
	Jose Maria Gonz.s	P.	
	Fran.co Rodriguez	P.	
	Manuel Gonz.s	P.	
	Martin Bargas	P.	
	José Gonz.s	P.	
	José Domingo Gomez	P.	
	Bonifacio Andino	P.	
	Bernabé Gonz.s	CP.	Rancheros
	Pedro José Sosa	CP.	Rancheros
	Juan José Almirón	CP.	EnlaCaballada
	Pedro Pablo Montenegro	CP.	EnlaCaballada
	Apolinario Rodriguez	CP.	EnlaCaballada
	José Pereyra	CP.	En el Cordon
	Fran.co de la Cruz	CP.	En el Cordon

Juan José Nuñez	CP.	Orden.za de la Plaza
Atanasio Benitez	CP.	Inutil

6.a

Sarg.to Manuel Almada	CP.	Enla Caballada
Cad.te D.n Roque Gomez de la fuente	P.	
Ignacio Arze	P.	
Bizente Benitez	P.	
Fernando Cuenca	P.	
Fran.co Dominguez	P.	
Bernardo Alegre		CP. Enla Caballada
Fran.co Xavier Velasco		
Gervasio Medina		
Luis Ant.o de Castro		CP. Orden.zas dela Plaza
Juan José Gonzs		
José Sanchez		
Juan Alberto Ramirez		CP. En el Cordon
Juan Ant.o Cejas		
Carlos Lopez		
Domingo Ibañez		CP. En el Calabozo
Andres Ximarán		
Manuel Alcaráz		
DomingoSosa	CP.	En el Hosp.l

7.a

Sarg.to José Más	P.	
Cavo D.n Clemente Fernand.z	CP.	comisionado enla Ciud.dla
Sebastian Troche	P.	
Juan Ramallo	P.	
Juan Gregorio Rivas	P.	
Felipe Sant.o Flores	P.	
[F. 83 v.] /Reducindo Galban	P.	
Agustin Lescano	P.	
Agustin Damaso Gimenez	P.	
José Isidro Cabral	P.	
Vizente Barbosa	P.	
Juan delaCruz Maninga	P.	
Martin Durán	P.	
Ignacio Candelario Juarez	P.	
Narciso Alderete	P.	
Domingo Perez	P.	
Luis Rodriguez	P.	
Pedro Barrios	P.	
Marcos Ornos	P.	
Lorenzo Soto	P.	
Manuel Casas	CP.	Enf.mo enla Colonia
Nicolás Palma		C.P. Enla Ciudadela
Estanislao Zeniquel		

Alexandro Andrada .... } CP. En el Calabozo
José Becerro .... }
Florencio Seguro ....CP. Orden.za de la-Plaza

8.a

Bautista Cheraqué ....P.
Pedro José Miranda ....P.
Juan Moreno ....P.
Maximiliano Cabrera ....P.
Fran.co Rosas ....CP. Enel Cordon
Fran.co Arze ....CP. En la Caballada
Antonio Fabra ....CP. En el Calabozo

Total de Plaz.s 151,,

Plana Mayor

Ayud.te May.r D.n Jose Artigas ...CP. En el Cordon

Bartolome Riesgo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 483. Año 1806. Folio 82 - 83. Original manuscrito: dos fojas; papel sin filigrana; formato de la hoja 290 x 200 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 63 [D. Pascual Ruiz Huidobro a D. José Artigas, le autoriza a tomar una casa indicándole que por el alquiler de la misma ocurra mensualmente al Mayor de la Plaza; expresa su propósito de hablar con él sobre los comisos de la Aguada.]

[Montevideo, 1806?]

[F. 1] / / Estim.do Artigas tome V m. la Casa y ocurra mensualm.te al mayor de la Plasa p.r el alquiler de ocho p.s en q.e la ha ajustado los comisos de la aguada los tenia encargados á Castellanos q.do estaba en ese destino particularm.te p.r la noche y lo repito á V. m. haora sobre cuyo particular es menester q.e ablemos.

Paselo V m. bien como desea su af.o

Ruiz Huidobro

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja 6. "Correspondencia de D. José Artigas". Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 209 x 151 mm.; interlínea de 9 mm.; letra irregular, inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 64 [Nómina de los integrantes de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de la Frontera correspondiente a la revista de la fecha. Figura el Ayudante Mayor D. José Artigas que se halla en el Cordón.]

[Campamento de Punta de Carretas, Enero 15 de 1807.]

[F. 117] / *Cuerpo de Blandeng.s de Montevideo*

Relacion de los Oficiales de q.e se compone laPlana maior de dho Cuerpo ypasan revista oy dia delafha.

Primer Comand.te Sarg.to m.or D.n Cay.no Ramirez de Arellano .... P.
Segundo Comandante ... Vacante ... V.
Ayudante maior D.n Joseph Artigas .. CP. en el cordón

Campam.to dePunta de.Carretas 15,, de enero del1807

Cay.no Ramirez de Arellano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 483. Año 1807. Folio 117. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 293 x 210 mm.; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 65 [El Capitán General del Río de la Plata al Ayudante Mayor D. José Artigas le ordena que continúe con una partida de Blandengues de Montevideo, "reuniendo de esta clase los que pueda", a fin de oponerse a los que intenten atacar "el territorio del Rey", auxiliar a los Jueces a administrar justicia según las leyes de estos Reinos e impedir el contrabando, en la inteligencia de que toda autoridad ha cesado en la plaza de Montevideo que se halla bajo el dominio del extranjero.]

[Canelón, Febrero 5 de 1807.]

[Carpeta] Canelon 5 de Febr.o del1807

Al Ayud.te m.or D. José Artigas

Previniendole sesitue con su partida en el Cerrito con los obgetos qe se le advierten

[F. 1] / Hé determinado que continue Vm con vna Partida de Blandengues deMontevideo, reuniendo de esta clase los que pueda, y no de otros respecto a su inutilidad erogando êl Rey para desertarse, Y que se situe en el cerrito para correr hta la costa con el ([solo]) fin de mantener el territorio del Rey nro S.or htá el vltimo caso de conquistarlo los enemigos consus Armas, y de hostilisarlos en el modo posible auxiliando alos Juezes del territorio q.e han de administrar la Justicia segun las Leyes de estos Reynos, en la inteligencia de qe toda autoridad de Mont.o ha cesado sin excepon como q.e se hallan baxo Dominio extrañoé igualm.te atendera Vm como todas las Partidas á impedir el contrabando q.e intentaràn los enemigos, entendiendose con migo en [F. 1 v.] / el paraje en quesepa hauermesituado, bien sea por medio del com.te de este

Pueblo p.ª q.e dirija sus cartas y avisos ó bien en derechura a Sn Joseph si la novedad lo exijiese.

Dios & Canelon 5 deFebo
del1807

Al Ayud.te m.r d.n Jph Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. "Varios Pueblos". 1757 - 1809. Legajo Nº 9, 13, 6, 4, Año 1807. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 227 x 152 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 66 [D. José Artigas al Capitán General del Río de la Plata con referencia al cumplimiento de la orden de 5 de febrero de 1807 en la cual se le previene que se sitúe en el Cerrito para vigilar el territorio próximo a Montevideo, hostilizar a los enemigos que ocupan la ciudad y auxiliar a los jueces; expresa que los individuos que reúne desertan por la falta de paga, que en la fecha sólo dispone de once, la mitad de ellos heridos y enfermos, que los británicos han circulado órdenes hasta Casupá para que se reconozca el Gobierno de Montevideo y se le jure fidelidad, a cuyo efecto han hecho bajar a los jueces de la campaña.]

[Arroyo del Sauce, Marzo 15 de 1807.]

[F. 1] / /Exmo S.or

En orn de 5 del proximo Febrero me previene V. E. lo sig.te

"He determinado q.e continue Vm con una Partida de " Blandeng.s de Montevideo reuniendo deesta clase los q.e " pueda y no de otros respecto á su inutilidad; erogando " el Rey para desertarse, y q.e se situe en el Cerrito para " correr hasta la Costa con el fin de mantenér el Territorio " del Rey Nro S.or hasta el ultimo caso de conquistarlo los " Enemigos con sus armas, y de hostilizarlos en el modo " posible, auxiliando alos Jueces del territorio q.e hande " administràr laJusticia, segun las Leyes de èstos Reynos, " en la inteligencia de q.e toda autoridad de Montevideo " há cesado sin excepción, como q.e se hallan bajo Do- " minio extraño, é igualm.te atenderá Vm como todas las " Partidas á impedir el contrabando q.e internarán los " Enemigos entendiendose conmigo en el paraje en q.e " sepa haverme situado, bien sea por medio del Coman- " dante de éste Pueblo para q.e dirija sus cartas y avisos, " ó bien en derechura á S.n Josef si la novedad lo exijiese."

No obstante mis desvelos en la reunion de esta clase de Yndivs; luego q.e se me presentan buelben á profugar por la falta de dinero para satisfacerles sus haveres, ya si es q.e en el dia solo me encuentro con onze hombres y la mitad de ellos enfermos y heridos, por cuya causa me

[F. 1 v.] / és imposible emprender /las tentativas de mi pensamiento

para hostilizár alos Enemigos, y conserbar por éstos parajes laJurisdiccion de S. M.

Actualmente se encuentran circuladas ornes por el Gral Britanico hasta Casupá para q.e todo este vecindario reconozca el Govierno de aquel Pavellon, y conduzcan toda clase de víveres, ala Plaza de Montevideo cuyas ornes transcriptas por el Cavildo de dhaPlaza las hacen obedecer éstos Jueces comisionados, de la Campaña quienes a porfia hán bajado y oblígan á bajar á todos aprestár ante aquel Juzgado el juramento de fidelidad; de todo lo q.e impongo á V. E. afin de q.e se sirva ordenarme sobre uno y otro punto lo q.e deva ejecutár, y aquien devo oficiar en el caso deq.e necesite de algun auxilio.

Ntro S.or gue aV. E. m.s a.s Arroyo del Sauce 15 de Marzo de 1807,

Exmo Señor
Jose Artigas

Exmo S.or Capítan Gral del Río dela Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. 1807. Legajo Nº 70. 9. 3. 31. Manuscrito original: 1 foja; formato de la hoja 309 x 195 mm.; interlínea de 9 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 67 [La Real Audiencia Gobernadora de Buenos Aires por intermedio de su Oidor semanero a D. José Artigas le comunica que debe incorporarse inmediatamente al Coronel D. Francisco Xavier Elío, Comandante General "de toda esa campaña Septentrional" y quedar a su disposición con todos los Blandengues que pueda reunir.]

[Buenos Aires, Abril 15 de 1807.]

[F. 1] / /Contestando vm en oficio del5 de Marzo ultimo la orden del Ex.mo S.or Virrey de 5defebrero prox.mo anterior relativa al Socorro de esa Tropa desu cargo y álas disposiciones necesarias para impedir la extension delos Enemigos en esa Vanda, y cortarles el Contravando, manifestó á S. E. los motibos que embarazaban sus tentativas dirijidas álosmismos importantes fines.

Recibido dicho oficio por la Real Audª Gobernadora ha resuelto que inmediatamente se incorpore Vm. al ([señor]) Coronel DnFran.co Xavier Elio, como Comandante gral que és de toda esa campaña Septentrional, y este ásu disposis.n reuniendò á todos los Blandéngues que pueda, ([en intelig.a]) Lo que de acuerdo deel mismo Tral ([asu]) como su oydor / Semanero aviso aVm para su
[F. 1 v.] / puntual cumplimiento en intelig.a de que comunico la

misma resolucion á dho Comandante gral para que de las providencias correspondientes Sobre los mismos puntos.

Buen.s Ay.s y Abril 15

1807.

S.or DnJph Artigas . Arroyo del Sauce

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. 1807. Legajo Nº 70. 9. 3. 3. 1. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 225 x 164 mm.; interlínea de 9 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 68 [Carpeta relativa a un oficio del Ayudante Mayor del Cuerpo de Blandengues D. José Artigas de 15 de marzo de 1807 —que se publica bajo el número 66 de esta serie— y a la comunicación que el Gobierno de Buenos Aires residente en la Real Audiencia dirigió —con motivo de lo que en el mencionado oficio se expresaba— al Coronel D. Francisco Javier de Elío, a quien debía incorporarse el dicho Artigas.]

[Buenos Aires, Abril 15 de 1807.]

[F. 1] / /B.s Ayr.s Abril 15.

1807

Al Coron.l D.n Fran.co Xav.r Elio.
Enterand.te delo represent.do p.r el Ayud.te Mor. deBland.s de Montev.o Dn Jph Artigas, y delaContextac.n q.e sele dá p.aq.e se incorpore á el &.

[F. 1 v.] / /El Ayud.te Mayor del Cuerpo deBlandengues de esa Vanda Septentrional Dn Jph Artigas, en oficio de 15 de Marzo *(ultimo)* dirijido desde el Arroyo del Sauce al Superior Govierno que actualm.te reside en esta R.l Aud.a representó lo que sigue.

> Aquel oficio en que contestando la orn para el celo de aquella campaña, manifiesto los motibos q.e embarazan las tentativas de su pensamiento para hostilizar álos Enemigos.

Y ensu conseqüencia le contexto de acuerdo de el mismo Tral en la adjunta abertoria que inmediatam.te ([reuna]) *(incorpore con)* aVS [.......] y este á su disposicion reuniendo á todos los Blandengues que pueda. Yenvirtud del mismo Acuerdo lo comunico áV.S. para su Gov.no y que enquanto álos haberes que se reclaman tome conocim.to asi de el [F. 2] / estado de ellos luego que reuna los restos de el mismo Cuerpo deBlandengues como de el caudal existente en caja ó en Poder de Abilitado, y de cuenta, cuidando entre tanto que en caso preciso sea asis-

tida por el Ministerio de R.[l] Hacienda de esa Expediccion la misma Tropa que justifique en revista, conbuenas cuentas y sugecion á las reglas deCuenta y razon, y de ordenanza pasandose los cargos á esta Tesoreria gral.

Buen.[s] Ay.[s] y Abril 15

1807

S.[or] D. Francisco Xavier Elio.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Audiencia. Sub Inspección. Tabacos, etc. Legajo Nº 9. 13. 4. 1. Año 1807. Manuscrito borrador: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado; lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado y los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [...] señalan lo ilegible.

Nº 69 [La Real Audiencia de Buenos Aires a D. Francisco Javier de Elío se refiere a la incorporación del destacamento de Cerro Largo al ejército de su mando y a las pagas del mismo, respecto de lo cual debe proceder de acuerdo a lo que se le indica en la misma fecha con referencia a la partida del Ayudante Mayor D. José Artigas.]

[Buenos Aires, Abril 15 de 1807.]

[En la carpeta dice:]
B.[s] Ayr.[s] Ab.[l] 15

1807

AlCoron.[l] d.[n] Fr.[co] Xav.[r] Elio.

Prebiniend.[le] lo Comben.[te] Sob.[e] la disp.[ta] incorporac.[n] del Destacam.[to] delCerroLargo, al exto. desu mando y Pagó de suPrest. &

[F. 1] / /El Comand.[te] del Cerro-Largo d.[n]Jph del Pilar Martinez posó confha de 8 de Marso ultimo al Superior Govierno y Capitaniagral, que reside en esta R.[l] Aud.[a] Governadora los dos oficios deque incluyo Copias, porlos que dió Parte dela falta de Pagas y Prest que experimentan aquella oficialidad y Tropas ydelos Individuos de vna yotra clase quese hauian incorporado alli de resultas dela perdida delaPza. de Montev.[o] Ensu vista y de acuerdo del mismo Tral. le prevengo enla adjunta abertoria quese incorpore conVS. contodo ([s]) aquel destacam.[to] desu cargo, y estè ala disposicion deVS. como Comand.[te] gral de esa Campaña.

[F. 1 v.] / Loque de([l]) *(él)* mismo acuerdo comunico aVS. para q.[e] disponga lo que lapresencia de / circunstancias ledictase conveniente Sobre el destino delos mismos Individuos, yque en quanto àsus pagas y Prest procedaVS.

conforme aloque ledigo en oficio Separado de estafha porlo respectibo á los dela Partida del Ayud.te m.or D.n Jph Artigas.

B.s Ay.s Abril (16) 15,,

1807.

Sor D.n Fran.co Xavier Elio.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Audiencia. Sub Inspección. Tabacos, etc. Legajo Nº 9. 13. 4. 1. Año 1807. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo indicado entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 70 [Orden extendida por D. Francisco Javier de Elío para que se provea a la Guardia del Cordón mandada por D. José Artigas, de los utensilios necesarios.]

[Montevideo, Octubre 7 de 1807.]

[F. 1] / / El Oficial R.l proveera delos utensillos necesarios á la Guardia del Cordon mandada p.r d.n Josef Artigas Montevideo 7 de octube del1807.

Elio

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo. Libro 142. Folio 136. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 150 x 223 mm.; interlínea de 12 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 71 [Constancia firmada por D. José Artigas que certifica haber recibido algunos útiles del Oficial Real D. Ventura Gómez.]

[Guardia del Cordón, Octubre 7 de 1807.]

[F. 1] / /Recivi del Oficial Real d.n Bentura Gomez; Ministro de la R.l Hacienda: Una tina de agua, y dos de Comer, una olla y una cuchara que importo doce rr.s = y laconducción unpeso——

Gua. delCordon 7,,de Octubre de 1807,,

Jose Artigas

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 23. Folio 4. Original manuscrito: 1 foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 154 x 228; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 72 [Lista de Revista del Cuerpo de Blandengues suscrita por el Ayudante Mayor D. José Artigas que figura en la plana mayor de dicho cuerpo, comisionado en la Guardia del Cordón.]

[Guardia del Cordón, Octubre 15 de 1807.]

[F. 119] / / [.............] Tropa [de dho Cuerpo se hal]lan [.............] de Ayud.^{te} Mayor [.............]po d.^{n} [Jo]se Artigas Actual Com.^{do} de laGua del Cordon, ypasan [revis]ta del mes dela fha.

1.ª Comp.^{a}

Carmelo Galban	P.	
Feliciano Fernand.^{z}	P.	Este Indiv.^{o} se pres.^{to} en 20 del anterior mes.

2.^{a}

Cavo Feliz Castellon	P.	

3.^{a}

Jorge Mendoza	P.^{s}	Estos Individuos fueron . Reclamados en el Regim.^{to} de Dn Juan Malbin en 1.º del pres.^{te} mes
Juan Santo		
Ignacio Santo		
Fernando Cuenca	P.	
Nolasco Payba	P.	

5.^{a}

Manuel Gonzales	P.	
Francisco Delgado	P.	Este Indiv.^{o} se pres.^{to} en 1.º del pres.^{te}

6.^{a}

Manuel Alcaraz	P.	Este Indiv.^{o} se reclamo en él Regim.^{to} de d.^{n} Ju.^{n} Malbin en 1° del pres.^{te}

7.^{a}

Carlos José de los Reyes	CP.	Este Individ.^{o} fué aprehendido en 11 del propio y se halla preso enlaCiudadela

8.ª

José Galdames ....P. Este Indiv.º se reclamó en él Regim.to de dn Ju.n Malbin en 1.º del pres.te.

Total 13,,

Plana Mayor

Ayud.te Mayor D.n Jose Artigas ...P.

Gua del Cordon 15,, de Oct.bre de 1807,,

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 483. Año 1807. Folio 119. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [...] señalan lo ilegible.

Nº 73 [D. Francisco Javier de Elío al Sr. Virrey D. Santiago Liniers, solicita su resolución sobre si el Comandante D. Ramón del Pino debe estar o no a las órdenes del Comandante General de la Campaña y denuncia el desacato cometido por el Comandante de Blandengues quien se negó a disponer el envío de algunos soldados para establecer con el Ayudante Mayor D. José Artigas una guardia en el Cordón como se le había ordenado.]

[Montevideo, Octubre 13 de 1807.]

[F. 1] / /Tengo representado aV.S. que Declare sí el comandante D.n Ramon del Pino debe óno estar bajo las ordenes del comandante General dela campaña nombrado por S.M. mandé al de Blandengues enbiase vnos quantos soldados para establecer con su Ayudante D.n Josef Artigas vna Guardia en el Cordon de absoluta necesidad para el arre-
[F..1 v.] / glo de esta esparramada/Poblacion, y no lo há consentido diciendo que yó no tengo nada que ver con él. V.S. se hade servir decirme sí es justo que ese comandante de Milicias hade desobedecer de este modo; por comand.te General, por Xefe de aquel Cuerpo como Governador X.ª, ¿Como hade privar D.n Ramon del Pino la reparticion de dho Cuerpo?, ¿és Governador de alguna Plaza? pues qual és su carac-
[F. 2] / ter? supo/niendo pues todas estas razones yla principal de que hace falta esta Tropa para el orden y defensa dela Plaza, mandó asu comandante, suponiendo queV.S.nolo

desapruebe, se ponga en marcha al mismo tiempo que salga él Esquadron de vsares deesta.
Dios gue av.s. m.s a.s Mont.o 13 deOctubre del1807,

Xavier Elio

S.or D.n Santiago Liniers

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. 1807. Legajo Nº 71. 9. 3. 3. 2. Año 1807. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 171 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 74 [Contestación de D. Santiago Liniers al oficio que se publica en el número anterior de esta serie. Manifiesta que corresponde únicamente a la Capitanía General la distribución de las tropas y que ha prevenido al Comandante de Colonia respecto a la orden expresada.]

[Buenos Aires, Octubre 17 de 1807.]

[F. 1] / /Montevideo 13. deoct.re de1807
ElS.or Elio

Manifiesta q.e havdomandado ir delaColonia unos quantos Soldados del cuerpo deBlandengues, p.a establecer con Su Ayud.te Dn Jose Artigas unaGuardia enelCordon, Se ha opuesto DnRamon delPino, yconsulta q.e Si devé ó no obedecerledho. Pino p.r todas las razones que expresa.

La distribución y destino Delas Tropas corresponde vnicam.te á esta capitania gral Sinq.e otra autoridad en estos Dominios pueda disponerla. en este concepto prevengo hoy al com.te De la Colonia, q.e devió obedecer la orn. q.e V.S. comunicó p.a q.e pasasen al Cordon De esa Plaza algunos Blandengues Delos existentes en aquella para los objetos q.e V.S. los destinava, representando despues para prevenirle / [F. 1 v.] / lo q.e correspondiese; y lo aviso á V.S. creyendo q.e en qualquiera caso De esta clase, consultará á este mando, para q.e por él se providencie como convenga, y conlo q.e contexto á Su oficio De 13. Del corr.te

Dios & oct.re 17 / 807.

S.or Gov.or int.o De Montevideo

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. 1807. Legajo Nº 71. 9. 3. 3. 2. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 231 x 163 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 75 [Enumeración de los servicios prestados por los pobladores de la ciudad y campaña de Montevideo respondiendo a una proclama del gobierno publicada con motivo del desembarco de los ingleses en las inmediaciones de la Capital. Se hace constar que D. Juan José Seco mantiene a su costa, prontos para incorporarse, doscientos hombres montados que por orden del gobierno deberán actuar bajo "la conducta y direccion" del Ayudante de Blandengues D. José Artigas.]

[Montevideo, 1806.]

[F. 112] / */Adicion.*

Ademas de las donaciones y prestamos q.e se expresan enlos anteced.tes Testimonios se hacen notables los siguientes servicios.

D.n Juan Josef Seco de este vecindario,mantiene á su costa, y tiene prontos p.a incorporar al Campo volante en caso de alarma doscientos hombres montados,que este Gobierno hapuesto baxo la conducta y direccion del Ayud.te de Blandegues D.n Josef Artigas.

D.n Pedro Casaballe se agregó con seis hombres al Regim.to de voluntarios sin paga y satisfaciendo de supeculio la que á estos corresponda.

Este Gobierno llamo p.r una Proclama a todos los havitantes capazes de tomar las armas luego que se supo el desembarco q.e los Ingleses habian hecho alas inmediaciones de laCapital,y con singular ardimiento sepresentaron todos quantos dentro de los muros de esta Ciudad no se hallaban alistados en Cuerpo alguno,y de ellos formó quatro divisiones nacionales al Cargo de los Oficiales el Capitan retirado de Infant.a D.n Fran.co Lucero,el Tent.e de Navio retirado D.n Agustin Abreu; el Capitan del Regim.to de Infant.a de Buenos Ay.s D.n Roque Rioboo,y el Teni.e del mismoCuerpo D.n Juan Josef Viamonte, quienes los han impuesto enlos movim.tos principales de cargar y disparar: Tambien con la misma voluntariedad y desinteres se han presentado á tomar las Armas y se exercitan en

[F. 112 v.] / ellas todos los vezinos de los extramuros, no alista/dos enlas Milicias,bajo la conducta del Alferez retirado de Milicias D.n Rosendo del Barrio.

Tambien concurrieron las gentes de laCampaña conlas quales se haformado un Cuerpo q.e consta de quinientas plazas con el Titulo de urbanos deCaball.a á cargo del Patricio D.n Felipe Perez Teni.e Coronel del Regim.to devolunt.os de Caballeria de estaPlaza.

Todo este Regim.to de volunt.os concurrió Tambien,lo mismo hizo el Esquadron del Yy, Rio negro con óchenta y quatro plazas con cincuenta el Esquadron del Cerro Largo,y con ochenta y seis la Comp.a de Pando,ySolis Chico: De modo q.e laCampaña quedo poco menos que desierta, avandonadas las familias y las Haciendas,expuestas álos atentados de los Ladrones. Tal há sido el entuciasmo de estos leales vasallos,pero esta concurrencia es perjudicial álaprosperidad del Pais,y principalm.te

á su Pastoreo y Agricultura en que sefunda su riqueza,- pues que ahora puede decirse que principia áformarse.

El Bat.[on] de Milicias de esta Plaza ha estado siempre al servicio desde su creacion,unas veces p.[r] entero como lo está ahora,y otras con algunas Comp.[as] q.[e] han alternado las fatigas. Su Comp.[a] deGranaderos,yh.[ta] fusileros fueron ála Exped.[on] yha sido notable su conducta y valor.

Los catalanes resid.[tes] en estaCiudad formaron y uniformaron con anuencia de esteGob.[no] en dos dias una Comp.[a] de cien homb.[s] con el titulo de Miñones sin exigir paga si no muy pocos p.[r] su pobreza como consta del docum.[to] num.[o] pero no fueron satisfechos/ni lo son p.[r] el Erario,sino q.[e] D.[n]Juan Nonell de este Comercio y de la misma nacion se constituyó ápagarles por si en fuerza de supatriotismo. EstaCompania se incorporó con el objeto de servir departidas deGuerrillas álas Tropas que salieron de estaPlaza p.[a] arrojar álos Ingleses de laCapital,y ha sido muy util en esta empresa,pues se ha distinguido con la intrepidez y entuciasmo que pueden tener las Tropas mas aguerridas. Ha sido mandado p.[r] D.[n]Rafael Bofarulls y D.[n]Josef Grau y Font, el primero como Capitan,y el segundo como Subalterno:ambos han servido en su Pais en esta misma especie de arma y con igual distincion de grados.

[F. 113] /

D.[n]Bernardo Suarez que enla ultimaGuerra con Portugal fue premiado por su valor con el grado deCap.[n] de Exercito retirado,fue llamado p.[r] esteGobierno p.[a] encargarle algo que enlas presentes circunst.[as] desempeñase con su natural disposición y actividad,y sin embargo de sus dolencias y hallarse muchas leguas de estaCiudad,ocurrio prontam.[te] a ella,y desde luego se le comisionó p.[a] el arreglo y mejor conservacion de las numerosas caballadas del Rey q.[e] es operacion muy complicada y travajosa en estos Paises,y ha desempeñado y desempeña este encargo átoda satisfaccion del Gobierno,sin exijir recompensa,si no llevado de su Patriotismo.

No puede desentenderse este Gobierno de incluir *(en)* estaRelacion de servicio que los mas de los vezinos de laCampaña ademas de concurrir con suspersonas ála defensa de laPatria han hecho enlas presentes circunstancias:auxiliando de Caballos y de Carne álos / chasques,yPartidas con desinteresada voluntad,sin embargo de que algunos hacendados p.[r] la situacion de sus Estancias han tenido que quedarse sin caballos utiles para el servicio de ellas,lo q.[e] consta en debida forma,y publica notoriedad.

[F. 113 v.] /

Los vezinos Comerciantes de esta Ciudad D.[n] Manuel Diago,D.[n] Miguel Ant.[o] Vilardebó,y D.[n] Faustino Garcia se constituyeron voluntariam.[te] y sin ser solicitados p.[r] esteGobierno p.[a] buscar emprestitos con el objeto de suplir la escasez de numerario que habia en esta Caxa p.[r] defecto dela Capital que se hallaba enpoder de los Ingleses,quienes habian cargado con todos los caudales del

Rey,consulado,obras pias,claveria de diezmos &;y haviendose admitido tan loable oficiosidad á ella se deve la mayor parte de los recaudos q.e manifiestan las Copias n.o 1.o y 2.o D.nJuan Ucet,y D.n Fran.co Castro tienen armado una Lancha con un cañon de á 18,, mandada p.r ellos mismos,y tripulada con sus propios esclavos armados.

El consulado facilitó una buenaLancha de auxilio q.e se armó con un cañon,y es una de las q.e se destinaron ála Exped.on

D.n Pedro Berro, y D.n Pedro Errazquin de este Comercio y vecindario armaron,ytripularon otra á su costa.

[F. 114] / D.n Ant.o Arraga armó ytripuló ásu / costa otra,y fue con ella ála Exped.on mandandola por si.

Otras Lanchas fueron de auxilio cedidas p.r varios particulares,y otras algunas Tripuladas p.r su Dueños dexaron de admitirse p.r haver suficientes.
[Montevideo,1806.]

Archivo General de la Nación. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Montevideo. Libro 167. Año 1807 - 1808. Folio 112. Original manuscrito: tres fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 212 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 76 [Certificado expedido por D. Cayetano Ramírez de Arellano sobre la actuación que le cupo al Cuerpo veterano de Caballería de Blandengues de las Fronteras de Montevideo durante el ataque realizado por los ingleses a la ciudad de Montevideo en 1807. Destaca especialmente la intervención en las acciones que relata, de los Capitanes Bartolomé Riesgo, Carlos Maciel, Felipe Cardozo, el Ayudante Mayor D. José Artigas, los Alférez D. Pedro Martínez, José Manuel de Victorica y los Cadetes Juan Corbera, Roque Gómez de la Fuente, Prudencio Zufriategui y D. Juan Manuel Pagola, muerto la noche del ataque, todos los que según testimonio del Comandante y Sargento Mayor del Cuerpo, se comportaron "con el maior enardecimiento sin perdonar instante defatiga".]

[Montevideo, Febrero 24 de 1808.]

[F. 194 v.] / /D.n Cay.no Ramirez de Arellano, Primer Comandante Sargento maior del Cuerpo Veterano de Cavalleria de Blandengues de las Fronteras de Montevideo.

Certifico que haviendome retirado á estaPlaza desde el Cerrolargo por disposicion superior con una porcion de tropa del Cuerpo de mi cargo,fué destinada al Campamento de Punta de Carretas,para observar las operaciones del enemigo que estaba posesionado de laPlaza de Maldonado y su Puerto,en donde un destacamento del propio Cuerpo compuesto de un

Capitan,un Alferez y ciento veinte hombres,fué rechazado y derrotado por los enemigos el dia 29 de octubre del1806 en que tomaron aquel Punto en donde murieron ocho hombres y fueron heridos de gravedad,catorce,quedando muchos Prisioneros:despues habandonaron los enemigos aquel Puesto reembarcandose en la esquadra que se presentó el dia 16 de [F. 195] / enero / del1807 en la ensenada de la Basura,ó Playa del Buseo donde berificó el desembarco de sus Tropas, á cuya sazón se hallavan las de mi Cuerpo y de otros q.e se destinaron para evitar el desembarco que no fué posible por el continuo fuego de los Buques que lo protegia, y en la tarde del mismo dia se reunió alas tropas que salieron de laPlaza á las ordenes del Señor Virrey y desde el Saladero que llaman de Magariños,se empezó a hacer fuego de cañon á los enemigos, con lo que se contubieron sin pasár adelante,- pero haviendose retirado nuestra tropa de Infanteria y Dragones á un saladero de la Costa,me posesioné para obserbár á los enemigos é inmediato á ellos en el saladero de Zamora,desde donde salian Partidas de obserbacion,hasta el dia 19 al amanecér en que los enemigos emprendieron su marcha para éstaPlaza,é inmediatamente salí con toda mi tropa, [F. 195 v.] / y la de los Regimientos de Milicias de Cordova / y Paraguay con quatro cañones para contener al enemigo que trahia fuerzas muy superiores,y apesár de sér las nuestras tan reducidas se emprendió el fuego de una y otraparte,llegando al estremo de atacarnos con Bayonetas,por cuya razon se dispersó nuestra tropa,quedando entre muertos y heridos de los de mi Cuerpo de veinte,á veinte y quatro hombres, y nos retiramos al Matadero de Silva,donde se hallava toda latropa de la Plaza con el señor Virrey,con quien nos reunimos y fuimos atacados por los enemigos que no pudiendo resistirlos,se mandó retirarnos con direccion ala Plaza,siguiendonos el enemigo con su fuego de Artilleria,y Fusileria,que cesó luego que se habanzaron y posesionaron del paraje que llaman el Christo,y nuestro exercito quedó á la inmediacion del Miguelete,hasta que en la tarde del mismo dia, nos retiramos á laPlaza de donde salimos el siguiente [F. s/n.] / día 20,, por la mañana en busca de los / enemigos que se hallaban emboscados en las Quintas,casas,y cercos, del cordon por lo que no pudieron ser vistos de nuestras abanzadas causa por que nos cercaron con sus fuegos de cañon yfusil,por derecha,izquierda y Frente en parajes ventajosos que nos derrotaron y desunieron,obligando á todo nuestro exercito á la retirada con mucho desorden por no poder resistir á tan superiores fuerzas quedando muertos en aquella accion como unos treinta hombres de mi Cuerpo,varíos

heridos y algunos Prisioneros:retirados ya á esta Plaza se mantubo la tropa todas noches y algunos días destinada en la Muralla sufriendo el mas vigoroso fuego de már y tierra q.e hacia el enemigo sin intermision de dia y de noche,hasta que haviendose aproximado como á medio tiro de cañon de laPlaza empezó a batir en brecha que consiguio abrir en el Porton de San Juan,continuando su fuego hasta las tres de la mañana del dia 3 deFebrero del citado 807
[F. s/n. v.] / que abanzó el enemigo forzando la brecha y / atacando dentro de laPlaza por derecha é izquierda á fuego y Bayoneta,en cuya accion hubo de mi Cuerpo bastante numero de muertos y heridos,el qual no se puede expresár con certeza por que se ignora el de los Prisioneros que llevaron á Londres,ecepto algunos que pudieron profugár,y otros que como Yo desembarcaron en ésta Plaza por enfermos:en esta accion y las demas que tubieron nuestras tropas,y todo el vecindario de éstaCiudad,apesar de su escaso numero y tan superior el de el enemigo, hizo la mas vigorosa y obstinada defensa en todos los Puntos aque fueron destinados sacrificando sus vidas é intereses como és publico y notorio por laReligion,elRey,y la Patria,obrando con el maior honor,y en cuyo obsequio murieron muchos en las acciones,quedando otros inhutiles por haver perdido brazos,Piernas y otras heridas incurables. Del citado mi Cuerpo concurrieron
[F. 196] / á las / acciones con migo los Capitanes D.n Bartolomé Riesgo,D.n Carlos Maciel,D.n Phelipe Cardoso,el Ayudante maior D.n Joseph Artigas,los Alferes D.n Pedro Martinez,D.n Joseph Manuel deVictorica,y los Cadetes D.n Juan Corbera Graduado de Alferez,D.n Roque Gomez de la Fuente,D.n Prudencio Zufriategui,y D.n Juan Man.l Pagola,que murio la noche del ataque; haviendose portado todos con el maior enardecimiento sin perdonar instante defatiga,animando ála tropa sin embargo de que no lo necesitaba por el ardor con q.e se arrojaban al fuego de los enemigos: Que es quanto puedo certificar,bajo mi palabra de honor y para los fines q.e convenga,firmo la presente en laPlaza de Montevideo á 24,, de Febrero de1808.

Cay.no Ramirez de Arellano

Archivo General de la Nación. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Montevideo. Libro 167. Año 1807 - 1808. Folio 194 v. Original manuscrito: cuatro fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 204 mm.; interlínea de 13 a 15 mm.; letra inclinada; conserción buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 77 [D. Pascual José Parodi a D. Cayetano Ramírez de Arellano indicándole certifique en su calidad de Comandante del Cuerpo de Blandengues los servicios prestados durante las invasiones inglesas por personas pertenecientes al mismo. A continuación el expresado Ramírez de Arellano expone circunstanciadamente los acontecimientos en que le cupo participar en aquel período, las acciones que tuvieron lugar en Montevideo y Maldonado enumerando a los integrantes del Cuerpo de Blandengues que en ellas participaron, entre los cuales figura el Ayudante Mayor D. José Artigas.]

[Montevideo, Febrero 17 - Marzo 8 de 1808.]

[F. 1] / /Siendo necesario para la mejor comprobacion de todo quanto ha servido esforzarse esta Ciudad en su defensa y restauracion de la Capital B.s Ayres,formar expediente de todos los Servicios q.e ha hecho hasta el dia del asalto del enemigo á esta Plaza cuia comision me tiene conferida el M. I. Cavildo para agregar al mismo expediente los respectibos documentos justificatibos: En esta virtud se hade servir Vm. Certificar á continuacion del presente oficio como Comandante q.e es del Cuerpo de Blandengues, los servicios y meritos q.e han contrahido estos inviduos durante el referido tiempo, p.r medio deuna circunstanciada relacion de todas las acciones en q.e se hallaron muertos y heridos q.e haya avido.
Dios gue á vm. m.s a.s Montevideo, 17,, de Febrero de1808,,

Pasq.l Jose Parodi

S.orD.n Cayetano Ramires de Arellano

[F. 1 v.] / /DnCay.no Ramirez de Arellano, Primer Comandante Sargento maior del Cuerpo Veteráno de Cavallería deBlandengues de las Fronteras de Montevideo.

Certifico que habiendome retirado á ésta Plaza desde el Cerrolargo por disposicion superíor con una porcion de tropa del Cuerpo de mi cargo, fué destinada al Campamento de Punta de Carretas, para obserbar las operaciones del enemigo que estaba posesionado de laPlaza de Maldonado y su Puerto, en donde un destacamento del propio Cuerpo compuesto de un Capitan, un Alferez y ciento veinte hombres, fué rechazado y derrotado por los enemigos el dia 29 de Octubre de1806 en que tomaron aquel Punto en donde murieron ocho hombres y fueron heridos de gravedad, catorce, quedando muchos Prisioneros: despues habandonaron los Enemigos aquel Puesto reembarcandose [F. 2] / en la Esquadra que se presentó el dia 16 de Enero / de 1807 en la Ensenada de la Basura, ó Playa del Buseo donde berificó el desembarco de sus Tropas, á cuya sazón se hallavan las de mi Cuérpo y de otras q.e se destinaron para evitar el desembarco que no fué posible por el continuo fuego de los Buques que lo protegia, y en la tarde del mismo dia se reunió alas tropas que salieron de laPlaza á las ordenes del Señor Virrey, y desde el Saladero que llaman de Magariños, se empezó á hacer fuego de Cañon á los Ene-

migos, con lo que se contubieron sin pasar adelante, pero haviendose retirado nuestra tropa de Infanteria y Dragones a un Saladero de la Costa, me posesioné para obserbár á los Enemigos é inmediato á ellos en el Saladero de Zamora, desde donde salian Partidas de observacion, hasta el dia 19 al amanecér en que los Enemigos emprendieron su marcha para estaPlaza, é inmediatamente salí con toda mi Tropa, y la de los
[F. 2 v.] / Regimientos de Milicias de Cordova / y Paraguay con quatro cañones para con tener al Enemigo que trahia fuerzas muy superiores, y apesár desér las nuestras tan reducidas se emprendió el fuego de una y otra- parte, llegando al estremo,de atacarnos con Bayoneta, por cuya razon se dispersó nuestra tropa, quedando entre muertos y heridos de los de mi Cuerpo de Veinte, a Veinte y quatro hombres, y nos retiramos al Matadero de Silva, donde se hallava toda laTropa de la Plaza con el Señor Virrey, con quien nos reunimos y fuimos atacados por los Enemigos, que no pudiendo resistirlos, se mandó retirarnos con direccion ala Plaza, siguiendonos el Enemigo con su fuego de Artilleria, y Fusilería, que cesó luego que se habanzaron, y posesionaron del paraje que llaman el Christo, y nuestro Exercito quedó á la inmediacion del Miguelete, hasta que en la tarde del mismo dia, nos retiramos á laPlaza, en donde salimos al siguiente día 20,, por
[F. 3] / la mañana en busca de los / Enemigos que se hallaban emboscados en las quintas, casas, y cercos, del cordon por lo que no pudieron ser vistos de nuestras abanzadas causa por que nos cercaron con sus fuegos de Cañon yfusil, por derecha, izquierda y frente en parajes ventajosos que nos derrotaron y desunieron, obligando á todo nuestro Exercito á la retirada con mucho desorden por no poder resistír á tan superiores fuerzas quedando muertos en aquella accion como unos treinta hombres de mi Cuerpo, Varios heridos y algunos Prisioneros: retirados ya á éstaPlaza se mantubo la tropa todas noches y algunos dias, destinada en la Muralla sufriendo el mas vigoroso fuego de már y tierra q.e hacia el Enemigo sin intermision de dia y de noche, hasta que haviendose aproximado como á medio tiro de Cañon de laPlaza empezó a batir en brecha que consiguio abrir en el Porton de San Juan, continuando su fuego hasta las tres de la mañana del dia 3 deFebrero del ctiado
[F. 3 v.] / 807. que abanzó el Enemigo forzando la brecha y/atacando dentro de laPlaza, por derecha é izquierda áfuego y Bayoneta, en cuya accion hubo de mi Cuerpo bastante numero de muertos y heridos, el qual no se puede expresár con certeza por que se ignora el de los Prisioneros que llevaron á Londres, ecepto algunos que pudieron profugár, y otros que como Yo Desembarcaron en ésta Plaza por enfermos: En ésta

accion y las demas que tubieron nuestras tropas, y todo el Vecindario de éstaCiudad, a pesar de su escaso numero y tan superior el de el Enemigo, hizo la mas Vigorosa, y obstinada defensa en todos los Puntos aque fueron destinados sacrificando sus Vidas e intereses como és publico, y notorio, por laReligion, el Rey y la Patria, obrando con el maior honor, y en cuyo obsequio murieron muchos en las acciones, quedando otros inhutiles por haver perdido brazos, Piernas y otras heridas incurables.

[F. 4] / Del citado mi Cuerpo concurrieron á las / acciones con migo los Capitanes Dn Bartolomé Riesgo, Dn Carlos Maciel, Dn Phelipe Cardoso, el Ayudante maior Dn Joseph Artigas, los Alferes Dn Pedro Martinez, Dn Joseph Manuel deVictorica, y los Cadetes. Dn Juan Corbera. Graduado de Alferez, Dn Roque Gomez delaFuente, D.^{n}Prudencio Zufriategui, y Dn Juan Man.^{l} Pagola, que murio la noche del ataque, haviendose portado todos con el maior enardecimiento sin perdonar instante defatiga, animando á la tropa sin embargo de que no lo necesitaba por el ardor con q.^{e} se arrojaban al fuego de los Enemigos: Que es quanto puedo certificar, bajo mi palabra de honor, y para los fines q.^{e} convenga, firmo la presente en laPlaza de Montevideo á 24, de Febrero de1808.

Cay.^{no} Ramirez de Arellano

Nota: Que á pesar de la fha. de este Certificado, se ha
[F. 4 v.] / remitido en la de hoy al Señor Al/caldeComisionado p.^{a}la formacion de este Expediente. Lo anoto p.^{a} q.^{e} conste en Montev.^{o} a 7,, de Marzo de1808,,

Càvia

Mont.^{o} 8. de Marzo de 1808.

En esta fecha de mandato berval del Señor Juez que conoce de este Expedi.^{e} hice sacar y despaché testimonio de el compreensivo de doscientas sesenta y tres foxas utiles con mi signo. Y lo anoto para que conste.

Càvia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Expediente Servicios en la Guerra contra los Ingleses. Montevideo. Libro 167. Año 1807. Folio 194. Manuscrito original: letra de varios; fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 300 mm.; interlínea de 6 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 78 [Constancia extendida por D. José Artigas de la actuación que le cupo en circunstancias de organizarse una expedición a las órdenes del Virrey Liniers para la reconquista de la ciudad de Buenos Aires, en cuya oportunidad, expresa, se presentó al Sr. Gobernador D. Pascual Ruiz Huidobro solicitando contarse entre los expedicionarios. Siéndole encomendada una misión ante el Sr. Liniers, éste le destinó luego al ejército de Montevideo que se hallaba en los Corrales de Miserere para pasar a atacar el Retiro. Destaca que los componentes de la expedición reconquistadora dieron muestras "del maior espiritu y valor" y que una vez vencido el enemigo a discreción hubo de volver de aquella a esta plaza de Montevideo conduciendo la noticia en cumplimiento de la misión que se le había confiado por el Sr. Gobernador.]

[Montevideo, Junio 10 de 1808.]

[F. 12] / /D.ⁿ Joseph Artigas Ayudante m.ᵒʳ del Cuerpo Veterano de cavalleria de Blandeng.ˢ de las Fronteras de esta Plaza deél q.ᵉ es Primer Comandante Sarg.ᵗᵒ m.ᵒʳ D.ⁿ Cay.ⁿᵒ Ramirez de Arellano.

Certifico q.ᵉ hallandome enfermo en esta Plaza supe se preparava en ella de sus tropas yVecindario una Expediz.ᵒⁿ alaorden del S.ᵒʳ Capitan de Navio D.ⁿ Santiago Liniers actualm.ᵗᵉ Virrey de éstas Provinz.ᵃˢ para reconquistar del poder delos Enemigos la Capital de B.ˢ Ay.ˢ con cuyo motivo me presente al S.ᵒʳ Gov.ᵒʳ D.ⁿ Pasqual Ruiz Huidobro,a efecto de q.ᵉ me permitiese se uno de los de dha Expedicion ya q.ᵉ no podia hír con el cuerpo deq.ᵉ dependo,por hallarse éste en aquella epoca, cubriendo los varios puntos dela Campaña,lo q.ᵉ se sirvió concederme dho. S.ᵒʳ ordenandome quedase Yo en ésta Ciudad para conducir por tierra un Pliego (como lo verifiqué) para el citado S.ᵒʳ D.ⁿ Santiago Liniers,destinandome despues éste S.ᵒʳ al Exto. nuestro q.ᵉ se hallava en los corrales de miserere desde donde pasamos á atacar el retiro, endonde adbertimos q.ᵉ la tropa,Milicias,y demas gentes deq.ᵉ se componia la citada Expedicion, y aun numero de aquel Pueblo que se junto á ello en aquel paraje,se portaron con el maior espiritu y Valor, rendidos los Enemigos a discrección, regresé desde aquella a esta Plaza con la Noticia por ser la comision aque me dirijia por el nominado señor Governador: que es quanto puedo de-
[F. 12 v.] / cir bajo / mi palabra de honor en obsequio dela verdad y de la Justicia: Montevideo 10,, de Junio de 1808.

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Montevideo. Libro 165. Año 1806. Folio 12. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la ho a 293 x 213 mm.; interlínea de 9 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 79 [El Marqués de Sobremonte al Virrey D. Santiago Liniers se refiere a la promoción hecha por la Junta Central para premiar a los que participaron en la victoria contra las armas inglesas en el Río de la Plata; expresa que atento al anhelo de la Superioridad en el sentido de que nadie que lo merezca quede sin premio, a cuyo efecto se faculta para ello al Virrey por la Real Orden de 13 de enero de 1809, se considera impulsado a hacer una relación de los que juzga merecedores de recompensa. En dicha relación de personas y servicios menciona entre otros, al Sargento Mayor Comandante del Cuerpo de Blandengues de Montevideo D. Cayetano Ramírez de Arellano y a su Ayudante Mayor D. José Artigas, los que, dice, desempeñaron bien los servicios.]

[Buenos Aires, Mayo 26 de 1809.]

[F. 1] / /Exmo. S.r

La promocion que ácava de publicarse en esta Capital de resultas de la Victoria conseguida el cinco de Julio de mil Ochocientos siete manifiesta la disposicion de su Magestad en la Suprema Junta Central y el anhelo de V.E. de que no queden sin premio, no solo los que han contraido Servicios distinguidos; sino los que en las diversas ocaciones que ha ofrecido la vltima guerra con la Gran Bretaña han hecho algunos mas que los regulares, con el fin de que todos experimenten los efectos de la Real gratitud: veo en ellas comprendidos varios individuos que han Contraido en las ácciones fuera de la Capital como de Montevideo, Maldonado, y otras que havian quedado postergados por el transtorno de las Cosas, si V.E. no huviese tenido el Cuidado de incluir en sus propuestas
[F. 1 v.] / áquellos que por rrazon de sus heridas, ú otras cir/cunstancias se hicieron mas visibles aun sin haver servido à sus ordenes, lo que me hace Creer que si las extraordinarias ocurrencias no me huviesen impedido recomendarlos á S.M., y el conjunto de ellas detenido el hacerlos presentes aV.E. por quien correspondia, estoy certisimo que habrian sido comprendidos, y agraciados: áhora vn Govierno Soberano, en la misma Real Orden que dirixe aV.E. con fecha de trece de Enero de este año esta propendiendo sabiamente à que todos estos vasallos queden satisfechos; faculta para ello aV.E., y a mi me abre margen para indicarle lo que me ócurre à este proposito, sin detenerme mi Constitucion, a si por que no veo que otro pueda hacerlo con mas Sertidumbre, como por que aquella no la creo impeditiva de esta gestion; antes concivo razonable en qualquiera cituacion hacer vna justa, y digna memoria de los que sirvieron a mi inmediacion con Celo, actividad, Espiritu, y conocido amor al Rey; sin que obste la adversidad de las acciones que dependen de varios accidentes, para que ellos experimenten el premio de sus servicios, como se esta viendo en iguales acontecimientos, pues que el exemplo de este premio hará olvidar sus fatigas, y será un Agente para iguales Casos.
[F. 2] / En este Supu/esto, aún que no podré enumerar los Sugetos en el dia, no omitiré á aquellos cuios Servicios son mas notorios, y Constantes.

El primero que me ocurre el S.or D.n Santiago Alexo de Allende Coronel de Cavalleria de Exercito, y del Reximiento de Voluntarios de Cordova, de este Gefe puedo decir que cuenta veinte y siete, ó veinte y Ochos años de Coronel, y que sin duda és el mas antiguo de todo el Exercito: despues de sus distinguidos Servicios en la sublevacion del Perú formó su Reximiento de Milicias regladas con el mayor Celo; ócurrio á esta Capital con su gente de ciento sesenta Leguas de distancia en quantas ócaciones de guerra se ofrecieron con Inglaterra: se halló en el desembarco de los Enemigos en Montevideo en diez y seis de Enero de ochocientos siete sufriendo el fuego con que sus Buques le protèxieron, y el diez y nuebe igualmente á mis ordenes, y á mi vista, aún que su linea se derrotó por la Superioridad de los Enemigos manifestó su Serenidad, y Espiritu; se halló igualmente en la Salida de la Plaza de veinte de dicho mes, fué de los ultimos que se retiraron, y tuvo el Cavallo que montava muerto de bala travajó incesantemente en revnir la Milicia que yo le havia prevenido anticipadamente, primero
[F. 2 v.] / para / refuerzo,y despues para la reconquista de esta Capital, y vino conmigo de Mayor General, lo fue también en el Campo de Montevideo, mando con ácierto el Bloqueo de Maldonado áque lo destiné, y en la Guerra anterior fue asi mismo amis ordenes á desalojar álos Portugueses del Rio Yaguaron con los Esquadrones de su mando en mil Ochocientos vno.

Su Teniente Coronel Don Jose Xavier Diaz abandonó conciderables bienes, y sirvio como vn berdadero Militar lleno de entuciasmo en las mismas ocaciones de la vltima Guerra.

ElSargento Mayor veterano DonSimon de Gorordo desempeñó su encargo à Satisfaccion.

El Teniente Coronel Comandante de Esquadron Don Julian Martinez oficial Bisarro con sus Caravineros sobstuvo la Artilleria el diez y nuebe quedando herido de vna bala con lo que pudo livertarla de los Enemigos, el Capitan graduado D.n Juan Jose Viamont Teniente del Rexim.to de Infanteria de Buenos Ayres que la mandava dignos de ser atendidos por su Espiritu, y ávtividad.

[F. 3] / El Teniente Coronel comandante de Es/quadron O.n Andres Guerrero, y otros Capitanes y Subalternos que no puedo tener presentes, los Tenientes D.n Diego Rapela, D.n Santiago Carranza, y D.n N. Carreras todos del propio Cuerpo con otros que se hallaron en las mismas ácciones contra Maldonado, y en el Campo de Montevideo fueron mui exactos en el mando de Partidas, y Rapela gravemente herido en vna de mis guerrillas.

El Coronel del Regimiento de Cavalleria del Paraguay D.n Jose Espinola de antiguos Servicios, y amor al Rey, su Ayudante mayor veterano D.n Juan de la Cuesta, el del Regimiento de Cordova D.n Luis Lafinur, el Comandante teniente Coronel de las de S.n Luis D.n Jose

Ximenez Inguanzo, Su Ayudante mayor veterano D.n Mathias Sancho, el primer Comandante Sargento mayor veterano del Regimiento de voluntarios de Cavalleria de Mendoza D.n Faustino Anzay, el Comandante de las del Tucuman, y D.n Juan Ramon Valcarce Ayudante mayor veterano, todos estos Gefes, y oficiales de los Cuerpos citados al punto que recivieron mis Ordenes,para venir a
[F. 3 v.] / la Reconquis/ta se esmeraron y empeñaron de vn modo mui extraordinario, y laudable haciendo repetidos sacrificios Caminando algunos trescientas, ó quatrocientas leguas en la estacion mas rigorosa de hielos, y llubias en que aquel año se particularizo, que excede á toda ponderacion, los vnos ábandonaron sus Conveniencias concierables, los otros sus pobres familias, y Hogares sin poder sufragarles el Corto sueldo de sus grados, me siguieron llenos de entuciasmo ánimando á sus Milicianos como lo lograron con la mayor complacencia mia, y despues, (excepto los de Mendoza, Tucuman, y parte de los de San Luis que regresaron con los pricioneros Ingleses de la Reconquista) siguieron conmigo á Montevideo, y se hallaron en las acciones de áquella Campaña, y de Maldonado, y aun en medio de la derrota de su gente en el citado ataque del diez y nuebe se mantuvieron exactos, y empeñados en reunirla, siendo sin duda sencible a los mismos que por el accidente de haverse logrado vnos pocos dias antes la restauracion de la Capital haya de quedar obscurecido su merito quando todos sin notarse de-
[F. 4] / sercion en sus Soldados llegaron con/migo á quarenta leguas de ella, y es provable que la huvieran conseguido como V.E. lo comprende.

D.n Felipe Perez Teniente Coronel de voluntarios de Cavalleria de Montevideo el Comandante de Esquadron Teniente Coronel de Milicias D.n Sebastian Ribero se hallaron igualmente en estas ácciones; su Ayudante mayor veterano D.n Bernabé Zermeño oficial antiguo, y exactisimo, como el de igual Clase del Esquadron de Santa fee D.n Joaquin Albarez de Navia empleado tambien en Partidas de Guerrilla, y abanzadas de Maldonado, y Montevideo, Ayudante de Campo del Mayor General, desempeñó todo encargo con inteligencia, y espíritu Militar, y es Oficial de antiguos Servicios, y buen talento.

Mis Ayudantes de Campo el Teniente Coronel D.n Joaquin Maestre, el Capitan de Dragones de Buenos Ayres D.n Juan Manuel Arin, y el Alferez de Blandengues de Buenos Ayres D.n Nicolas Peña sirvieron con la mayor distincion manifestando su instruccion, y sus Conoci-
[F. 4 v.] / mientos / Militares con suma puntualidad en sus encargos, y los tres me ayudaron mucho en la expedicion destinada a dicha Reconquista, circunstancia que les recomienda de nuebo, y que no pudo tenerse presente en las propuestas.

ElSargento mayor Comandante del Cuerpo de Blandengues de Montevideo D.n Cayetano Ramirez de Arellano, y

su Ayudante mayor D.n Jose Artigas desempeñaron bien los suios, y el Capitan del propio Cuerpo D.n Jorge Pacheco mas antiguo de el, oficial de merito de guerra, y conocido espiritu quedo mandando la Frontera Oriental mas expuesta por ser de toda mi confianza sin embargo de sus gestiones para servir en aquella Campana, y en la imbacion de Buenos Ayres juntó sin esperar mi Orden quanta gente pudo para su reconquista que puso á mi disposicion haciendose acrehedor á ser atendido.

El Capitan de Dragones de Buenos Ayres D.n Jose Martinez en el átaque del Pueblo de San Carlos de Maldonado recivió tan grave herida de bala en vn braso que ha quedado imposibilitado de el por lo qual le propuse
[F. 5] / para su retiro con el grado, y / sueldo de Teniente Coronel, que aun que fuese al respecto de Infanteria la resarcia con álibios de su familia, y siendo Oficial de antiguos Servicios parece que solo há obtenido el grado.

El Gefe de esta áccion, y bisarro teniente de Fragata retirado D.n Agustin Abreu murio a los cinco, ó seis días de las heridas que recivio al frente de su Tropa: propuse para su viuda D.a Margarita Viana la pencion del Monte Pio conciderada á vn grado mas como S.M. la concedió á los del Combate de Trafalgar, por que la circunstancia de retirado del Servicio, y el exemplo de valor que dexó, le hacian en mi Concepto àcrehedor con vn grado mas a ún hermano que sirve de subalterno en la Real Armada.

Los oficiales de exercito, y de Milicias que fueron heridos en el ataque de Maldonado, ó se distinguieron fueron propuestos por mi como podrá verse en las propuestas postergadas por la Causa referida, y son siempre ácrehedores entre ellos el Ayudante veterano de áquellas Milicias D.n Manuel Languenheim.

Asi mismo las viudas de los Sargentos, Cabos, y Sol-
[F. 5 v.] / dados de las citadas Milicias que murie/ron en las acciones referidas jusgo que deven ser comprehendidas con las que se hallan en igual caso de resultas de los ataques de Buenos Ayres.

Todos los Oficiales de Milicias de quien he tratado son de los Cuerpos reglados aprovados por S.M. y con sus reales despachos.

D.n Rafael Perez del Puerto Ministro de Real Hacienda de Maldonado cuia integridad, celo, y demas calidades son apreciables, y notorias, está átrasado en su Carrera, y en el Bloqueo, é imbacion de áquel Pueblo se conduxo como pudiera hacerlo vn oficial Militar, siendo despues encargado por mi de internar los Caudales de Montevideo como se berificó.

El Ministro de Rel Hazienda de Montevideo D.n Ventura Gomez fué infatigable en lo mucho que ócurrio del Servicio sin nuebo auxilio.

El Ministro principal de Real Hazienda de cordova Thesorero D.n Joaquin Moreno vino con migo en calidad de Ministro de la expedicion de Reconquista, y me fué

mui ápreciable su áctibidad, su Celo, é inteligencia, brin-
[F. 6] / dandose ási mis/mo á servir con las Armas por haver servido de Oficial en el exercito de España con distincion, y la merece segurante en su Carrera actual.

D.n Jose de Paz Administrador principal de Correos de Cordova que servia entonces de Ministro Contador Interino manifestó vna actibidad, y Celo apreciable.

El Teniente Asesor de dicha Provincia de Cordova D.n Victorino Rodriguez que la estava mandando por vacante el Govierno segundó mis disposiciones, y me acistio en el despacho de los graves asuntos de áquella época con el mayor celo, y conocido talento contribuiendo con el mismo á varias incidencias de la expedicion de reconquista.

El S.r Asesor Gral, y Auditor de Guerra del Virreynato D.n Juan de Almagro me acistio en todas las ocurrencias de la Vanda oriental con incesante desvelo despachando los asumptos mas graves en toda cituacion sin Sobre sueldo alguno por lo que le concideré y concidero acrehedor apremio en su Carrera, y tiene de algunos años
[F. 6 v.] / à esta parte los honores de Oydor de la Real Audiencia / de Charcas.

El Ministro de Real Hazienda D.n Manuel Jose de Velès exercio de Secretario del Virreynato en mil ochocientos cinco quando pasé a Montevideo por temida imbacion, y lo mismo en el Siguiente; pero con tal áctividad en el travajo sin distincion de horas á costa de su Salud, y con tanto acierto q.e se hizo mui ácrehedor há ásenso en su Carrera, y á que logre vn honor, y sueldo que le Compensen sus extraordinarias fatigas.

El Oficial mayor de la Secretaria de Hazienda D.n Mathias Bernál, siguió en áquella campaña en el despacho de su ramo con empeño, y acierto, sus Calidades son apreciables, y padece vn atraso en su Carrera que estimo deve resarsirsele.

Los oficiales de la Secretaria D.n Agustin Albarez, y D.n Manuel Moreno Argumosa tuvieron conciderable fatiga sin auxilio, ni gratificacion alguna por lo que los jusgo dignos de remuneracion.

El Capellan del Regimiento de Voluntarios de Cordova D.n Miguel de los Reyes manifestó no solo vn celo
[F. 7] / propio de su destino, y Caracter, sino q.e / estando de Micionero en a quel distrito vino de Voluntario, y en los ataques, vn Espiritu Singular a cudiendo á los gravemente heridos en medio del fuego enemigo con la Mayor Serenidad.

El Capellan D.n Pedro Pablo Vidal Presbitero de Montevideo comprobó asi mismo su áctividad, y exacto desempeño, como los Zirujanos D.n Pablo Pastor del Reximiento de Cordova, y D.n Felix Pineda esmerandose, y sobresaliendo en la ácistencia de los emfermos, y heridos.

Estos individuos son de los que puedo dar noticia como testigo de vista; pero hay otros Gefes, y Oficiales

que mandaron en la Salida de la Plaza de Montevideo en el veinte de Enero que en ella y su defenza hasta el asalto Sirvieron con distincion, y que á caso por no haverse tenido proporcion de proponerlos al antiguo Govierno, ó por que propuestos por el Gefe de la Plaza Sobre vino el Catatrophe que es notorio, han quedado sin asenso, y tal ves ignorados algunos estimables Servicios de vecinos particulares, y del Comercio.

V.E. que decea la Satisfaccion de los benemeritos podrá hacer de esta noticia el uso que le paresca; no dudo

[F. 7 v.] / que en la disposicion / de su animo tendran estos individuos su proteccion que es á lo que vnicamente aspiro en desahogo de mis deceos que encuentro justos para las Satisfacciones á que los Concidero ácrehedores, y sea yo solo el que padesca atraso en mis asensos por la adversidad de los Subcesos, ya que me cupo la desgracia de mandar en áquella época hasta que consiga vn dia justificar sus Causas ante el justisimo Supremo Govierno que logramos, que és lo vnico que para mi hé Solicitado directamente, y por el áutorizado Conducto de V.E.

Dios Gue. a V.E. m.s a.s B.s Ay.s y Mayo 26, de 1809,,

Exmo S.r
El Marqués de Sobremonte

Exmo. S.or D.n Santiago Liniers

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Invasioses Inglesas. Solicitudes. Propuestas. Nombramientos, etc. Legajo Nº 9. 30. 3. 4. Año 1808 - 1809. Libro 8. Folio 243 - 249. Original manuscrito: 7 fojas; papel con filigrana; formato de la hoja: 295 x 208 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 80 [Nómina de los integrantes de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de la Frontera de Montevideo correspondiente a la revista de la fecha suscrita por el Ayudante Mayor D. José Artigas.]

[Montevideo, Noviembre 14 de 1807.]

[F. 133] / /[*Cuer*]*po* [*de*] *Blan*[*dengues*] [*de Montevideo*]

[Re]lacion de los Oficiales de que se compone la Plana maíor de dho Cu[erpo] y pasan revista oy dia de lafha

Primer Com.te Sarg.to m.or D.n Cay.no
Ramirez de Arellano ......CP. enfermo en su casa

Segundo Comandante,, Vacante ..V.
Ayudante m.or ......: D.n Joseph
Artigas ....P.

Montevideo 14 de Noviembre del807

Por Comis.on
Jose Artigas

Dⁿ Ventura Gomez Comis.º de Guerra Minro. de R.l Haz.ª deesta Plaza Certifico;que en este dia se me han presentado enrevista y hé justificado la exist.ª del Comandante.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 483. Año 1807. Folio 133. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 81 [Parte del oficial Comandante de la Guardia del Cordón D. José Artigas al Gobernador de Montevideo D. Francisco Javier de Elío, dando cuenta de haber aprehendido al capitán y seis marineros de un bergantín inglés aterrado a la banda occidental de Punta Carreta; orden del Gobernador de remitirlos a la Ciudadela e interrogatorios formulados a los mismos sobre procedencia, tripulación, cargamento, destino y características militares del convoy del que formaba parte el bergantín "Falmouth" y constancia de haber conducido el bergantín a la Playa de Santa Bárbara, de haberlo ocupado y descargado con intervención del Ministro de Real Hacienda D. Ventura Gómez.]

[Montevideo, Noviembre 23 de 1807.]

[F. 1] / /Guardia del Cordon.

ElOficial Comand.te dela expresada, dá parte al Señor Governador, de hallarce un Bergantin Inglez, aterrado ála Vanda Occidental de Punta deCarreta, inmediato ala Encenada dela Estanzuela: cuya Tripulacion, (haviendo dessemvarcado en dha. Encenada) fueron hallados por la Partida de mi Mando, q.e regresaba á este Destino recorriendo laCosta.

Y haviendo aprehendido alCap.ⁿde dho. Buque, con Seys Marineros (inclusos dos portugueeces)dan relacion estos, dehallarce abandonado dho. Bergantín; pues toda su Tripulacíon se reduce álos Indiv.s q.e expreso, los q.e remito presos ala dispocision de VS.: dejando escoltado el Bote, de tres Blandengues de mi Partida, Fernando Barrientos, Remigio Castillo,y Fran.co Arze, hasta q.e S.S. tome las provid.s q.e al efecto correspond.ⁿ

Guà. del Cordon 23,, de Nov.re de 1807

Jose Artigas

depositense estos Individuos enlaCiu dadela y tomeseles declaracion al Capitan y demas para los fines qe convengan fha utSupra

Elio Incon-

[F. 1 v.] / /tinente dicho dia veintey tres de Noviembre de mil ocho-
[F. 2] / / ([En Montevideo á veinte y tres de Noviembre de mil ocho])cientos siete: El Señor don Xavier Elio *(Coronel deInfant.ª de los Rs Exercitos;)* Gobernador militar y politico de esta Plaza *(y Subdelegdo de Rentas y R.l Hacienda)* á efecto de formalizar la correspond.te Sumaria

sobre ([la perdida de]) el Bergantin Ingles ([de los Buques que se hallaban á la vista de este puerto,]) *(de que trata el Parte q.e antecede del Comandante de la Guardia del Cordon)* ([acaban de traherse á este Gobierno por las Partidas celadoras delaCosta siete individuos de aquel Bergantin,]) hizo *(venir á su presencia)* ([Su Señoria comparecer]) á uno de los ([Individuos]) *(siete individuos q.e acaba de conducir aquel,)* al que habiendo expresado ser catolico, se le recivió juramento que prestó, *(en idioma Español)* por Dios y unaCruz segun derecho ofreciendo decir verdad enlo que se pa y sele pregunte; siendole como se llama, dedonde es natural, queedad, estado y exercicio tiene, y como há venido á estePuerto: dijo llamar se Manuel Ferreyra de Cruz Campos, que es natural delaCiudad de Oporto, de estado Viudo, deveinte y cinco años de edad, y su exercicio enla actualidad marinero; y que havenido enun Bergantin Ingles, cuyo nombre ignora, que acaba devenirse á la costa garreando las dos anclas enla proxima noche pasada, con cuyo motibo hizo mucha agua, y por ello, ([quedando]) determinó el Capitan venirse á tierra en la Lancha
[F. 2 v.] / del / Buque como lo executó hoy á las cinco de la mañana, trayendo á toda la Tripulacion que se componia de seis hombres sin contar el Piloto que ayer á las diez del dia se pasó ábordo de una de las Fragatas Inglesas del comboy que está á lavista; y habiendo en esta formavenido á tierra, y acercadose á una casa ó rancho inmediato, al ir llegando á ella los agarró una partida de tropa Española quelos conduxó á presencia de Su Señoria——

Preguntado quando tomó Plaza en dho Bergantin, y en que parte, ydedonde procede: dijo que habiendose perdido el declarante en la costa de Falmut en el Navio Portugués nombrado Boa nova S.ta .... quevenia de Hamburgo p.a Oporto, sele obligó al deponente yá los diez y nueve compañeros mas á tomar partido en Buques Ingleses por que de no,no tendrian que comer, y en suvirtud tomó partido con otro de dichos compañeros en el citado Bergantin, con el que desde dicho Puerto de Falmut hace tres meses y medio que salieron de allí, unidos con Un Comboy Ingles procedente de Londres quetocó en aquel Puerto————

Preguntado de que Buques se componia esteComboy, que gente lo tripulaba, si conducia tropas, y sin han arribado
[F. 3] / á algunaparte, ó hablado en el viage / con otros Buques: dijo que el dicho comboy se componia de diez mercantes ydos Fragatas deGuerra, á que se unio á las tres horas de su arribo el citado Bergantin, al que unicamente fueron ábuscar, sin otro objeto pero habiendo salido volvieron todos de arribada al dho Puerto deFalmut, en que por un temporal estubieron ocho dias; mas puestos otraves envela ya no hicieron mas arribada sino á la Isla de la Madera en q.e tocaron y estubieron tres dias parahacer aguada: que en elviaje enla altura del Brasil se separaron cinco de dhos Buques mercantes con una de las Fragatas

deGuerra con destino á capogoropo puerto q.[e] era antes Olandes y ahora del Ingles; que despues deesta separacion habló la otra Fragata de Guerra enla altura del Janeiro con un barco de tres Palos Portugues, y no han encontrado ni hablado con otro Buque hasta cerca de Maldonado que estubieroncon una corveta Inglesa, conla que habló la Fragata deGuerra ahora quatro dias por la tarde: que el Bergantin del declarante se componia deocho personas entre todas; la fragata de Guerra de ciento setenta yseis segun les dijo el Piloto del Bergantin; ylos demas, que se reducen á tres detres palos, y dos Bergan-
[F. 3 v.] / tines todos mercantes, de quince á veinte / personas, cada uno segun tiene entendido: queno trahen gente alguna ni tropa de transporte, ni tampoco la conducian los otros que se separaron——————

Preguntado siquando salieron deFalmut sabian que esta Plaza estaba ya por los Españoles, ó adquirieron ésta noticia enla navegacion: dijo que en aquel Puerto á su salida Creian queesto era del Inglés, y no tubieron noticia delo contrario hastaque hablaron conlaCorveta cerca de Maldonado——————

Preguntado de quien es propio el dho Bergantin, que carga conduce, y á quien pertenece, y qual trahen los otros quatro Buques mercantes de su comboy:dijo que aquel era propio del vis-consul Portugués de Falmut, bien que es de nacion Inglés; que la carga de este se compone de aguardiente, vino, Cervesa, sal y loza con algunas ollas defierro propio todo del mismo vis-consul, yvenia á entregar á un, Español de aqui de cuyo nombre no se acuerda ahora; que ignora que cargamento és el de los otros Buques ——————

Preguntado si con dicho Bergantin se ha perdido tambien anoche alguno otro de dichos Buques, y en que for-
[F. 4] / ma queda uno y otro situado: dijo que / por la tarde del dia dehayer se enrredó otra de dhas Fragatas mercantes con el citado Bergantin de cuyas resultas garreo este sus anclas sobre las de la Fragata cortandolas y con este motivo se fue aciá la Costa, mas no puede decir á donde ha ido á dar p.[r] que se les perdio devista; y que el Bergantin ha quedado immediato á tierra mediado de agua y amarrado con sus dos anclas——————

Preguntado que fuerza trahen dichos Buques y si todo ellos vienen armados de Guerra: dijo quelos dos Bergantines no trahen cañon alguno; quela Fragata quesupone perdida tenia siete Cañones por banda, otra cinco, y la otra seis aunque á lavista parecen mas por traherlos figurados demadera; yla deGuerra diez y siete por banda, contando los de sobre cubierta, sin que sepa deque calibre son aunquele parecen grandes; y quequanto deja declarado es la verdad en cargo de sujuramento en que se afirmó y ratificó, ylo firma con su Señoria de que doy fé——————

Elio   Manoel Ferr deCrus Campo
Man.[l] José Sainz deCavia
Ess.[no] deS. M.

[F. 4 v.] / Seguidamente sele recibio juramento al otro compañe/ro del anterior declarante, é interrogado Segun este dijo que se llama Felipe Diaz Lopez, que es natural de Ber celos cerca de la ciudad de Oporto,de diez y nueve años de edad, de estado Soltero, de egercicio marinero; y en todo lo demas contexto lo mismo queel anterior como que es procedente del antedicho Buque Portugués——————

Preguntado si de los otros individuos de dho BuquePortugués havenido alguno otro en las Embarcaciones del comboy que está á lavista: dijo que no vinieron mas que el declarante y el otro Manuel Ferreyra de Cruz Campos, pues los demás tomaron partido para otros puntos diferentes; y queesto es la verdad en cargo de sujuramento, en quese ratificó, y lo firma con su Señoria de que doy fé ——————————————

Elio Felipe Dias Lopez

Man.[l] José Sainz deCavia
Ess.[no] deS. M.

Seguidamente teniendo presente á otro delos Individuos conducidos que se dijo Ser el Capitan, se le recibio juramento por medio del Interprete Don Pedro Sagrera (cuyo cargó aceptó y juró) el qual prestó como Protestante que [F. 5] / dijo ser, prome-/tiendo por lo que crée de su Religion, decir verdad en lo que se le pregunte; y sien dole por su nombre, Patria, estado, exercicio y religion; dijo llamarse Andrés Nicholas, que es Natural de Falmut, de estado casado, capitan del Bergantin Inglés nombrado Falamouth, y de Religion Protestante——————

Preguntado como há venido á esta Plaza y donde se halla el Buque de suCargo: dijo que hallandose fondeado conlos demas Buques de su comboy á.lavista de este Puerto, se le hizo señal hayer tarde por la corveta deGuerra deveinte yquatro Cañones para q.[e] todos los Capitanes mercantes fuesen abordo, en cuyo cumplimiento se fue, por enfermedad del declarante Su Piloto nombrado Ricardo Donston, ycomo entonces aresiare el tiempo principalmente por lanoche, le hizo garrear al Bergantin sobre manera con ocasion de haberselevenido ensima la fragatamercante Inglesa titulada Cresent, la qual cortó sus cables yse pusó á lavela; mas como el Bergantin hubiese venido á dar á la immediacion delacosta, distante dela Punta de Piedras, que salemuy afuera, (y es la punta que llaman deBraba) como mediamilla, luego que fuedia como á las cinco dela mañana dehoy y temiendo [F. 5 v.] / quesiguieregàrreando, no obstante q.[e] / estabafondeado con sus dos anclas considerando q.[e] el tiempo duraria y viendo romper la agua por ensima, y que el buque continuaba haciendo agua como lavenia haciendo hacia tres meses, por todo ello, por la poca gente quetenia que se reducia á Seis hombres dos de ellos Portugueses ylos mas muchachos, por hallarse el declarante enfermo ysu Piloto ausente ausente como ha dicho, determinó venirse á tierra,

como ási loverificó conlos dhos Seis hombres por Salbar susvidas dejando el Barco á lasuerte, fondeado con dos amarras en quatro brazas de agua, y encaminados á lá tierra mas cercana enla Lancha, se dirijieron á la Casa immediata y al ir llegando á ella conlaropa de su uso que pudieron Salbar, los agarró y detubó, ylos condujeron á la presencia de Su Señoria una Partida deSoldados —Preguntado de quien era propio esteBergantin, que carga conduce, dedonde procede, que dia llegó á lavista de este Puerto, si solo ó con otros, y á donde se dirijian: dijo que es propio de Mr. Fox. gran comerciante de Falmut de nacion Inglés consul Americano y Vis-consul Portugués: quesalio de aquel Puerto el diez ynueve de Agosto ultimo en conserba de diez Buques Mercantes ydos / Frag.tas deguerra quetocaron alli procedentes deLondres y Posmut: que llegaron, segun leparece, á la vista de este Puerto á la tardesita del veinte yuno del corriente, seis buques entretodos, asaber tres Fragatas Mercantes, dos Bergantines idem, yuna Corveta deGuerra todos Ingleses, por quelos restantes hastael numero dicho se encaminaron con destino alcabo de Buena Esperanza: que su primer destino era este Puerto en el concepto de que estabapor los Ingleses, de que no han tenido noticia en contrario en todo elviaje hasta mas acá de Maldonado queuna fragata-Inglesa deGuerra les dijo que ya se hallabaesto en poder de Españoles, pero se internaron Sin embargo p.r hacer aguada yver si podian conseguir algunos viberes p.a su regreso: que la carga del Bergantin se reduce á noventa pipas de aguar diente de Coñat, ciento ochenta ynueve barriles de cerbeza en botellas, treinta y cinco toneladas de fierro y acero, catorce quarterolas vino de Madera, quatro Bocois vino deGerés, tres toneladas deSal, ocho fardos, segunle parece de hacienda, un baul yun canasto de botas y sapatos, ochenta á nobenta cajoncitos deoja delata, y dos cajones de Instrumentos de Cirujia, yotro grande que no sabe si tiene reloges, segun todo ello consta por menor y con mas / certeza del Conocimiento que con los demas papeles dela Expedicion acaba de entregar á suSeñoria ——————————

[F. 6] /

[F. 6 v.] /

Preguntado que gente trahia el dicho comboy, y sicondúcia alguna tropa: dijo queno trahian tropas algunas ni gente de Transporte á no ser uno ú otro Pasagero; y quela tripulacion delafragata deGuerra sera como deunos doscientos hombres, la de las otras mercantes deveinte cadauna poco mas ó menos, y la de los Bergantines desisteyocho — Preguntado si sabe á que se dirigian los otros Buques al cabo deBuena Esperanza ysi aquellos llebaban tropas: dijo que no sabe á que se dirigian á aquel Puesto, y supone seria á conducir Sus Cargamentos; y que no llebaban tropas algunas——————————

Preguntado Si quando Salio de Falmut, ó los otros de Londres y Posmut tenían alguna noticia de que esto se hallabareconquistado p.r los Españoles: dijo queno tenian ni remota noticia de ello——————————

Preguntado si en su viaje encontraron ó hablaron con alguno otro Buque; si hicieron arribada, á que parte, y si con uno ú otro motibo tubieron dha noticia: dijo que aunque divisaron en su navegacion varios Buques solo
[F. 7] / habló la Fragata / deGuerra por tres veces diferentes con Buques que encontraron ——————————

Preguntado quefuerza y cañones traen dhos Buques y si hicieron arribada: dijo que solo arribaron á la Isla dela Madera el ocho de septiembre saliendo á los dos dias despues dehaber hecho aguada, pero sin saber nada deotra noticia: que la fuerza de dichos Buques es deocho á doce cañones cada una de las Fragatas mercantes, y de veintey quatro la deGuerra, mas los Bergantines no tienen ninguna ——————————

Preguntado si quando desamparó el Bergantin dejó alguna bandera arbolada, en que forma y con que objeto: dijo que dejó la bandera de su nacion amarrada enlaxarcía con las armas p.ª abajo en señal de pedir Socorro á los Buques desu comboy queestaban á lavista, segun la habia tenido antes con el mismo objeto ——————————

Preguntado á quien pertenece lacarga del Bergantin: dijo que toda pertenecia yera delaPropiedad de los Señores G. C. Fox é hijos deFalmut; adviertiendo q.e el Bergantin es de otro llamado Antonio Fox Junior; dependiente este de aquellos ——————————

En este estado se suspendio esta declaracion en que se-
[F. 7 v.] / ratificó el exponente por medio del dicho / Interprete asegurando ser todo ello laverdad en cargo desujuramento, yexpresando Ser de cincuenta ydos años de edad, lo lo firma con su Señoria yel Interprete de que doy fé — Enm.do = Braba = vale =

Elio — Andreu Nicholas
PedroSagrera

Man.l José Sainz deCavia
Ess.no de S. M.

En la propia fha. despues de haver sido conducido el Bergantin á la Playa de Santa Barbara se dió orden por su Señoria al Señor Ministro de Real Hacienda d.n Ventura Gomez p.ª q.e por si, ó por medio de un oficial de la Real Caxa de su cargo se procediese á la descarga, y su deposito en almacenes del Fuerte con intervencion uno y otro del Ministerio de Marina hasta la resolucion de la Superioridad; y p.ª q.e conste, de orden de suSeñoria lo anoto —

Cavia

[En el margen de la F. 2 dice:] habiendo ya dado su Señoria en este propio acto las ordenes correspondientes p.ª q.e sin demora se llevase artilleria al paraxe en q.e

se halla el Buque, ypasase una Compañia de tropas ligeras con el Cap. d.n Renato Simoné p.a su conducion, seguridad, y cus to dia.

Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. Montevideo. Año 1807. Expediente sin encuadernar. Original manuscrito: una foja suelta firmada por Artigas y relacionada con tres cuadernillos de dos fojas cada uno; papel sin y con filigrana; formato de la hoja suelta 208 x 252 mm. y de la foja de los cuadernillos 318 x 218 mm.: interlínea de 4 a 14 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo indicado entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) se halla testado y lo indicado entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 82 [Expediente formado con las actuaciones referentes al Bergantín inglés Falmouth varado en la playa Santa Bárbara. Contiene la comunicación del Gobernador de Montevideo D. Xavier de Elío al Virrey en la que informa que desde el 21 de noviembre de 1807 se habían avistado seis buques que se unieron a los del bloqueo, motivo por el cual impartió órdenes de vigilancia al Teniente de Blandengues D. José Artigas y al Sargento Mayor de la Plaza D. Diego Ponce; las diversas diligencias practicadas para el apresamiento, descarga y comiso de las mercaderías, así como el interrogatorio al Capitán y tripulantes y parte pasado por el Oficial Comandante de la Guardia del Cordón D. José Artigas del apresamiento de éstos por una partida de su mando que recorría la costa. De las declaraciones tomadas se desprende que los expresados marinos ignoraban la reconquista española de estas Provincias hasta su arribo a Maldonado, que con ellos venía un convoy de carga y barcos de guerra con cañones reales y otros de madera simulados en las bandas. Se dispone la venta del cargamento, el depósito del producido y entrega de los efectos que puedan tener aplicación a la marina, a los almacenes de la misma.]

[Guardia del Cordón, Noviembre 23 de 1807 - Montevideo, Diciembre 23 de 1807.]

[Carpeta] / / Montevideo 2 deDiz.re del1807.

El Gov.or int.o

Acompaña como sele previno, las diligencias obradas sobre el Berg.n Ingles Flamouth, y vn estado Dela descarga ydeposito DeSu cargam.to manifestando haver mandado practicar las correspond.tes p.a averiguar las faltas notadas en este.

Hé recivido con oficio de V. S. de 2. Del pres.te las diligencias obradas acerca Del Berg.n Ingles Flamouth, y el estado De su cargamento y deposito, De q. por ahora aviso á V.S. el recivo, quedando en comunicarle la resolucion q. setóme enel particular.

Dios &. Diz.re 5/807

S.or Gov.or int.o de Montev.o

[F. 1] / / Desde que el Sabado 21;, del corriente por la Tarde se presentaron ala vista Seis Buques quese reunieron al que Bloquea el Puerto noSolo encargué el Celò y vigilancia dela costa al Theniente de Blandengues D.nJosef Artigas co-

mandante dela Guardia del cordon para q.e con las Partidas desu cargo, como lo ejecuta constantemente, la recorriese con Suma atencion y cuidado, Sino tanbien al Sargento Mayor dela Plaza D.n Diego Ponce q.e por la inmediacion la vigiló igualmente que yo en aquella noche, Cuyo encargo repetí el Dia Siguiente Domingo con Particularidad al citado Artigas con motivo de un Viento duro q.e hubo y continuó por el S. O. En efecto desempeñando este oficial completamente la comision con sus Partidas, aprendió alas cinco dela Mañana del siguiente Lunes Siete hombres que desémbarcaban en un Bote ó Lancha de un Berg.n que estaba bajo Tiro de Cañon inmediato ala Costa frente a Santa Barbara, como un quarto o quando mas media legua distante dela Plaza, de que me dio al instanteparte, y dejando tres dela Partida al cuidado delBote condujo en seguida a mi disposicion los dhos Siete Prisioneros entre ellos el Capitan del Buque que eran todos los dela Tripu-
[F. 1 v.] / lacion excepto el Piloto que Se/gun declaran Se habia pasado áotra Fragata delas desu conboy, compuesto este de 10,, Mercantes y dos Fragatas ó corvetas deGuerra procedentes de Falmut, de que la mitad Se habia Separado enel Viage para el cabo de Buena Esperanza. Luego q.e al pronto tomé estas primeras nociones determiné el momento, Sin perjuicio de continuar las primeras Declaraciones, Se fuesen aposesionar del Berg.n por medio del mismo Bote q.e habia quedado al cuidado de parte dela Partida de Artigas, y al efecto Sin perder instantes mandé un[a Compañía] de Tropas Lijeras al cargo del Capitan D.n [Renato] Simonet inteligente y practico enla Mar como que ha handado deoficial y hasido Cabo de Presa enlas de D.n Hipolito Mordell, y tenia en dhas Tropas gente Marinera, y conla misma actividad pasé las ordenes competentes al comandante de Artilleria para que llebase á áquel punto dela costa Tren Volante yde grueso calibre, por el recelo q.e todos Teniamos de que luego que amainase el viento q.e iba yá quedando, Se destacasen los Buques de Guerra que lo obserbaban, ó mandasen Lanchas Armadas en su defensa maxime quando los del Berg.n habian dejado puesta Su Band,a en Señal depedirles Socorro, como lo Declara el mismo Capitan, y Seguidamente me dirijí yo en persona á Caballo á aquel Sitio p.a Segun las ócurrencias poder
[F. 2] / tomar las demas Providencias que conviniesen / dejando p.a entonces tanbien listas y preparadas las Baterias del cabo del Sur y Parque, que eran las mas inmediatas dela Plaza por si se acercaban los otros Buques Enemigos. Constituido yó al dho Paraje en quese hallaba el Bote, yá encontré en aquel al dho Simonet con su Tropa y parte dela Artilleria q.e habia mandado, y embarcado, y embarcado en este con Marineria al oficial de Marina d.nJoaq.n Toledo, que se preparaba p.a ir abordo del Berg.n, habiendo tomado el Bote Sin aviso ni conocim.to mio no obstante que estaba al Cargo y cuidado de Tres Soldados dela Partida de Artigas, quienes sin duda nose habian ópuesto áello por ver un oficial, y suponer q.e iria de mi

orden, mas diciendo yó a Toledo como era á quello quando el Bote lo habia tomado dha Partida y estaba ami disposicion como lo manifestaban las Providencias que habia librado, me contexto que correspondia ala Marina conocer de todo Naufragio; y aunque conprendi el del Berg.^{n} no era de esta especie sin embargo qué todo se debia alas disposiciones de la Plaza, por sola la consideracion deno atrasar el Servicio del Rey condescendí enq.^{e} fuese diciendole q.^{e} prescindia de sí tocaba ó nó ala Marina, pero que habia de ir abordo Tropa dela q.^{e} alli tenia de Tierra con el oficial Simonet, á que contexto Toledo aviniendose, bien que representando q.^{e} enel Bote no cabia, y q.^{e} bastaba. q.^{e} fuese el oficial, convine en ello, diciendole que [F. 2 v.] yá / que no pudiese llevarse el Berg.^{n} con seguridad al-Puerto se tragese á aquel punto en que la tendria al Abrigo dela Artilleria q.^{e} habia alli apostado; con lo que me retiré á otras atenciones dela Plaza dando orden q.^{e} se disparasen dos ótres Cañonazos con Bala por Sobre el Bergantin para ásegurarse en todo Tiempo q.^{e} se hallaba bajo el Tiro de Cañon de Tierra como así resultó Sobradam.^{te} p.^{a} la diligencia de su Cumplimiento que practicó el Sargento Mayor Dn Diego Ponce. Marinado yá el Buque quese hallaba enperfecto flote y sin duda enla quatro Brazas de Agua en que lo dejo fondeado con dos Anclas Su Capitan segun manifestó en su Declaracion, fue conducido por dhos oficiales al referido Sitio dela Playa de Sta Barbara, en donde se baró pegado a tierra, resguardado p.^{r} ambos costados dela Ensenada con los quatro Cañones q.^{e} habia hecho colocar alli y llebar dela Plaza; y asegurado, asi, á cordé con el Subdelegado de Marina, que todo dice le corresponde, el quese descargase con las intervenciones de ambas Jurisdiciones, como así se esta ejecutando, colocandose el cargam.^{to} en vno delos Almacenes del Fuerte. Todo lo que pongo p.^{r} ahora en noticia de V.S. p.^{a} su conocimiento como Govern.^{or} y capitan General aconpañando copia Traducida del conocim.^{to} dela [F. 3] Carga y p.^{a} que / Se Sirba disponer Se resuelba porquien corresponda á que Jurisdicion compete el conocim.^{to} de este y semejantes ásumtos para no handar todos los dias en disputas, que atrasan, p.^{r} mas que se quiera evitar, el Servicio de S. M. Teniendo para ello presente que la Marina Se dirigia al Berg.^{n} en dho Bote sin fuerza alguna, y sin Saber con qual se hallaba áquel, ni si tenia gente o nó; pues no pudo, ni há podido hasta ahora tomar estos conocimientos, ní sé los haya solicitado, al menos con mi noticia, por hallarse y haver estado todos los Prisioneros desde el momento de su desembarco en mi poder p.^{a} las diligencias consiguientes de que daré cuenta ynstruhida ó portunamente, y hallarse aun a mi disposicion enla Real Ciudadela, en donde tampoco creo Se há Solicitado adquirir tal conocimiento para asegurar Su procedimiento la Marina, la qual tanpoco Se movio p.^{r} Mar, como podia, con algunas fuerzas asostener á quella presa, ó como quiera llamarse, eintroducirla á Puerto; y Suplicando por

vltimo aV.S. que para la resolucion no interbenga Asesor. secretario ni otro individuo de Marina como há Sucedido para la determinacion del Bergantin Milderd, Sobre que hago, previa la venia, las recusaciones y protextas que haya lugar para hacer los recursos convinientes al Sobe-
[F. 3 v.] / rano, ó aquien com/peta, por que no puede Ser tal la voluntad del Rey, y és contra toda practica y derecho.

Dios gue avs. m.s a.s Montevideo 25 de Noviembre de1807

Xavier Elio

S.or Gov.or y Capit.n Gener.l de estas Provincias

[F. 4] / / En cumplimiento de lo que V. S. me dice en oficio de 28. de Noviem.e pp.do y en consecuencia de lo que había ofrecido en mi anterior de 25,, del mismo, incluyo testimonio de las actuaciones obradas sobre el Bergantin Inglés nomb.do Falmouth que á flote bajo el tíro de Cañon de tierra se dejó á la Suerte, como declara Su Capitan, y despues fuevarado enla Playa de S.ta Barbara, vajo la seguridad delos fuegos de la Artilleria que alli aposté; y así místmo acompaño un Estado dela descarga y deposito que se hizo y que me há pasado el Ministro de R.l Hacienda comisionado conla Marina al efecto, en que se manifiestan las faltas que ha habído, sobre que estoy empezando á formar el competente Sumario, habiendo avisado al Subdelegado de Marina para quepor Su parte executase lo propio á fin de averiguar y exclarecer él motibo de estas faltas;
[F. 4 v.] / con cuyo resul/tado, y demas que adelantare enlo principal, daré á V. S. cuenta p.a las providencias que correspondan y sean desu resorte.

Dios gue. á V. S. m.s a.s Montevideo Diciem.e 2,, de1807,,

Xavier Elio

S.or Gob.or yCap.n gral. de estas Provincias.

[Las fojas 5 a 12 v. de este expediente, cuya reproducción se omite, contienen el texto del documento publicado bajo el número 81 de esta serie.]

[F. 13] / / En obedecimiento de las prevenciones que se ha Servido Vsia hacerme para el desembarco yconducion á estos Reales Almacenes del Cargamento q.e devia existir abordo del Bergantín Inglés barado enla Ensenada de S.ta Barbara se haverificado dicha diligencia, (à que asistio por mis graves ocupaciones el oficial segundo de esta R.l caja Don Pedro de Sarrasqueta, asociado de don JoseGomez Soriano que lo es del Ministerio de Marina de este Apostadero) habiendo resultado deella, ydela comprobacion hecha conlaFactura, yotras noticias dadas por el Capitan dedho Buque las faltas que aparecen del Estado y relacion que conlos numeros, uno, dos, ytres acompaño a Vsia para Su ínteligencía, ylo demas que corresponda = Dios Guardeá Vsia muchos Años. Montevideo Diciembre dos de mil

ochocientos Siete = VenturaGomez = Señor Gobernador Subdelegado de Real Hacienda.

Es copia — Man.l José Sainz deCavia
Ess.no deS. M.

[F. 13 v.] / / [En blanco]

[F. 14] / / N° 1

Factura del Cargamento del Bergantin Ingles Falmouth.

Ciento ochenta y nueve Barricas deCerveza con mil y veintey ocho docenas
Treinta y siete Caxones de oja de Lata
Treinta y quatro fanegas deSal
Vn Caxon de Ropa
Tres fardos generos deLana
Quatro Pipas devino blanco Español
una Idem tinto
Quatro fardos deLienzo deRusia
Noventa Pipas de Aguardiente
Ochenta y quatro Lios defierro de Suesia de media pulgada
Sesenta y nueve Idem redondos
Noventa y quatro Idemparaflexes dePipas
Quatrocientas veinte y quatro Barras Planchuela
Cincuenta Barriles de Azero
Vna Pieza de Jarcia deprimera
Quatro Idem de segunda.

Ancheta del capitan

Cincuenta y un pares de Botas
Seis y media docenas deZapatos
Treinta y cinco Bandejas
Seis Jarros
Vna porcion de ropa hecha
Doce docenas de medias
Dos Anteojos
vna docena de Gorros
Treinta y dos mil Ahujas
nueve Reloxes
vna idem de Llaves
dos y media Im. de Sellos
Seis Docenas nabajas de Afeitar
[F. 14 v.] / / Dos idem correas de Afilar

Ademas

Consta extrajudicialmente trahia de encomienda un Caxon de reloxes.

Ventura Gomez

[F. 15] / /Razon del Cargamento del Bergantin Falmouth
Ciento ochenta y nueve Barricas de Cerveza en Botellas con mil veinte y ocho docenas.
Treinta y siete caxoncitos con ojas deLata
Treinta y quatro fanegas deSal

Vn caxon de Ropa
tres fardos generos deLana
Quatro Pipas deVino blanco Español
Vna idem deid. Tinto
Quatro Fardos de Lienzo de Rusia
Noventa Pipas de Aguardiente
Ochenta y quatro Lios defierro de Suezia de media pulgada con ciento catorce qq.[s] cincuenta y Seis.
Sesenta y nueve dhos idem Redondo con noventa y tre[s]qq.[s] tres.
Noventa y quatro dhos para arcos
Quatrocientos veinte y quatro barras con ciento quarenta y quatro qq.[s] y treinta y nueve ll.[s]
Cincuenta Barriles de Azero con quarenta y nueve qq.[s] y noventa y cinco ll.[s]
Vna pieza de jarcia con doscientas doce ll.[s]
Quatro dhascontrahechos con seis qq.[s] treinta y nueve ll.[s]

Ancheta delCapitan

Cincuenta y un pares debotas
Seis y media docenas de Zapatos
Treinta y cinco bandejas
Seis Jarros
Vna porcion deropa
Doce docenas demedias
Dos Anteojos
Vna docena deGorros
Treinta y dos, mil aujas
Nueve Reloxes
[F. 15 v.] / / Dos y media docenas deSellos
Vna idem de llaves
Seis docenas Navajas de Afeitar
Dos idem correas deidem

Es copia
Elio

[F. 16] / / Nº 3

Relacion de los generos y efectos que Segun lafactura del Bergantin Ingles varado en la ensenada de Santa Barbara han faltado al Tiempo de Su deposito en estos Reales Almacenes asaver

Once Barricas deCerbeza
Dos Caxones deojas de Lata
Treinta y quatro fanegas deSal
Vn Caxon de Ropa
Vna pipa de Vino Tinto
Dos Lios defierro de Suecia
Catorce Barras de idem
Vna pieza deJarcia deprimera
Dos Pipas de Aguardiente quevinieron vacias

Fuera defactura como Ancheta del Capitan

Cincuenta y un Pares deBotas
Seis y media docenas deZapatos
Treinta y cinco Bandejas
Seis Jarros
Vna porcion de ropaSuelta
Doce docenas demedias
Dos anteojos
Vna Docena de Gorros
treinta y dos mil Ahujas
nueve Reloges
Dos y media Docenas deSellos
Vna idem de llaves
Seis docenas de Navajas de Afeitar
Dos idem de Correas de Afilar
vn Retaco deLoneta
vna Romana
vna Ahuja de marear
Ocho Atados de hilo de Velas
Dos minuteros
[F. 16 v.] / / Dos retazos de plano en plancha.

Nota.

Que ademas delos nueve reloges parece segun noticias extrajudiciales trahia elCapitan unCaxon de ellos por alto y tampoco sehá recivido.
Montev.º 2,, deDiciembre del1807,,

Ventura Gomez

[F. 17] / / En el concepto De q. por qualquier respecto pertenece ála R.[l] Hazienda el Bergantin Ingles Flamouth, q. dió ála costa, y su cargamento, sobre q. nunca pudo disputarse ála Marina Su conocimiento con arreglo á Instrucciones, R.[s] disposiciones, y principalmente ála R.[l] Cedula Del Almirantazgo, dispondrá V. S. como me propone en su oficio De 7 de corr.[te] q. con intervencion de ella, se abalue, y venda éste en pública Subhasta, exceptuados los efectos navales, á q. puedan tener aplicacion ála Marina, q. Se pasarán álos Almacenes Dela misma, depositandose el importe de aquellos enla R.[l] caja, para q.[e] sirva álas atenciones Dela R.[l] Hazienda, De q. me dará V.S. oportunam.[te] cuenta para los efectos consiguientes.
Dios &. Diz.[re] 19/807

S.[r] Govern.[or] Int.º de Montevideo.

[F. 17 v.] / / [En blanco]

[F. 18] / / Quedo en disponer laventa del cargamento del Bergantin Ingles Falmouth (que hallandose en flote y con bastantes brazas de agua fue tomado por mis disposiciones vajo el tiro dela Artilleria que aposté, y que despues trayendose p.[r] la Marina p.[a] el Puerto dio en piedras de la Costa vi-

niendo ya descargado) enlaforma y conla intervencion q.e V. S. me advierte en su oficio de 19. del corr.te

Dios

[F. 18 v.] / / gue. á V. S. m.s a.s Montev.o Dic.e 23. de1807.

Xavier Elio

S.r d.n Santiago Liniers.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. 1807. Legajo Nº 71. 9. 3. 3. 2. Manuscritos originales y copias: fojas 18; papel con filigrana: el formato de la hoja varía entre 222 x 154 mm. y 334 x 225 mm.; interlínea de 7 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 83 [D. José Artigas en nombre de su padre, a D. Tomás García de Zúñiga, referente a la remisión y cuenta de unos cueros de su marca y al envío por D. Juan José Seco de ganado en pie. En nota Leandro Gómez afirma: "Toda esta carta es depuño y letra del General".]

[Estancias del Sauce, Diciembre 10 de 1807.]

[F. 1] / / S.or D.n Tomas Garcia

Estancias del Savse Diz.bre 10,, de1807

Muy S.or mio. en contestacion asu faborecida fha. 9 del Corr.te digoavmd. q.e desde luego mandare al reconocimiento de los Cueros q.e vmd. se sirbe abisarme hay algunos de mis marcas obligandome apagarle ávmd. los costos q.e vmd. hayga tenido haciendolos conducir desde ese destino ami costa con mis áperos y segun la cantida q.e resultase correspondere ásu Padre de vmd. en Montev.o

Me ha Correspondido D.n Jose Silba los quinze Nobillos q.e binieron en la data q.e vmd. entrego en el dia [F. 1 v.] / 4. del mismo con D.n Juan / Jose Seco no tengo ninguna dificultad en q.e los trayga por q.e el. Spe. me ha correspondido ymeda la cuenta áfin de año y solo áel he dado facultad yno á otro álguno.

yVmd. dispense y mande á este su áf.to y Seg.o Serv.or q. ber desea

Por comision de mi Padre—

Jose Artigas

[De puño y letra del General Leandro Gomez dice:]

Nota—
Toda esta carta es depuño y letra del General—

L.[eandro] G.[ómez]

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos. Archivo del General Leandro Gómez. Legajo Nº 1. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 212 x 147 mm.; interlínea de 10 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

VIII

Don José Artigas, Comandante Interino de Colonia del Sacramento.

Nº 1 [Expediente relacionado con la demanda de D. Ambrosio Vibero, Capitán de Milicias, vecino de San Salvador, contra D. Juan José Navarro, vecino de Montevideo por serle éste deudor de la suma de ciento veinticuatro pesos por el suministro de alimentos para su familia, deuda que fué reconocida por Navarro, en cuya virtud solicitó que hallándose éste residiendo en Colonia, se ordenase al Comandante de dicha plaza lo hiciera comparecer en su presencia exigiéndole el pago de la expresada cantidad en el plazo de dos días, librándose al Comandante interino de la plaza de Colonia, D. José Artigas, la providencia en el sentido indicado. Vibero reclamó ante el superior gobierno por el incumplimiento de dicha orden por parte de Artigas, resultando que esa demora, según lo informó el Comandante D. Ramón del Pino, debía atribuirse al Alcalde del partido de San Salvador a quien se reiteró el encargo. D. Francisco de Albin explicó todos los pormenores de esta incidencia en informe datado en San Salvador el 2 de noviembre de 1808. Habiéndose dispuesto que Navarro pagase a Vibero la cantidad que había reconocido dentro del tercer día bajo apercibimiento, la causa fué luego transada entre los citados debiendo Vibero pagar las costas de este expediente.]

[Buenos Aires, Agosto 14 de 1807 - Montevideo, Octubre 19 de 1810.]

[En la carátula dice:]

Juzg.do de 1º voto. año del1806

Demanda puesta por d.n Ambrosio Vibero, contra d.n Juan Josef Navarro Sobre cantidad depesos ————

[F. s/n.] / 29/806 /R.vi de D.n Ambrosio Vivero trece p.s corr.s importe de las dilig.as practicadas en el Exped.te q.e sigue ante el Jug.do del1º Voto contra D.n Juan José Nabarro sobre cobranza de p.s, en cuya suma estan inclusos tres p.s importe de un Poder y su copia q.e confirió a D.n Cayetano Villademoros, ydiez yocho r.s de la presentac.n de un Escr.to cuyo pago anotado antes de ahora en el mismo Exped.te [Mon] tev.o Jun.o 1º,, del1809,,

Pedro Felic.o deCavia

Son 13,, p.s corr.s

[F.] 1 / /S.or Presid.te Gov.or y Cap.n Gral.

Don Ambrosio Vivero resid.te en esta Capital ante V. S.

con mi mayor respeto, digo: QueSegun Se acredita del adjunto Docum.to me és Deudor Juan Jose Navarro resid.te enS.nSalvador dela Cantídad de ciento veintiquatro pesos q.ele Suministre p.a alimentos de su familia interin estubo acogido en mi Casa despues dela toma de Montevideo dedonde es vecino. Como en el enunciado Parage no tiene domicilio, ySea consig.te regrese á Su destino Sinpagarme como lo espero en donde me Sera mui dificil conseguir Su cobro: Por lo tanto y haberse vencido ya el Plazo designado en la obligacion; ocurro á V.S. en Solicitud de q.e Se digne dirigir esta instancia al Comand.te dela Colonia en cuyo territorio Se halla con el objeto de q.e lo haga comparecer á Su presencia; Reconosca Si la firma q.e Subscrive la obligacion es cierta, yla cantidad debida yno pagada; y reSultando Ser conforme alo expuesto le mande q.e dentro de 2º dia la dé y pague; y no verificandolo proceda a embargar qualquier bienes q.e Sean bastantes á
[F. 1 v.] / Su Efectivo y to [...] pago con mas las costas q.e [...] / causaren, con detencion ó prision de Su Persona hasta q.e lo verifique Segun es conforme á dro. En su virtud — AV.S. pido ySuplico Se sirva determinar Segun queda expuesto en justicia q.e imploro con el juramento neces.o &.a

Ambrosio víbero

[Al margen izquierdo de la foja 1 dice:]
B.s Ayres 14 de Agosto del1807.
Como lo pide, remitiendose al efecto. al Comandante dela Colonia.

Liniers Gallego

[F.] 2 / /Digo yo el abaxo firmado como devo à d.n Ambrosio bivero la Cantidad de ciento veinte y quatro p.s corr.s correspond.tes à laSubsistencia de tres Meses la familia, yotros ajustes de Cuentas, los q.e pagaré à dho Sor en termino de vn mes Contados dela fha de este q.e es hecho a 10 de Julio del1807

Juan Josef Navarro

[F. 2v.] / / [En blanco]
[F. s/n.] / / [En blanco]
[F.] 3 / /S.or Comand.te de la Colonia

Ympuesto del oficio û orden devmd. de 19 del corr.te sobre el comparendo de la persona de Juan Jose Navarro, a q.n con esta fha. le paso orden de q.e assi lo ejecute, presentandose en esa comand.a

Nuestro Señor gue. a vmd muchos años S.n Salvador y Ag.to 22 del1807,, Pedro Cabía

[F. 3v.] / / [En blanco]
[En la cubierta dice:]

A
D.n Jose de Artigas
comand.te de la Plaza
de la
Colonia

del Alc.e de
S.n Salv.or

[F.] 4 / /El Capitan de ese Regimiento devoluntarios d.ⁿ Ambrosio Vivero ha ocurrido á esteSuperior Govierno quejandose de no haverse cumplido por el Comandante Interino de esa Plaza d.ⁿ Jose Artigas la Providencia executiva librada sobre cantidad de pesos de que le es deudor d.ⁿ Juan Navarro. En SuConsequencia prevengo à Vm evaque lo mandado en dicha Providencia sin lamas leve demora.

Dios gue a Vm muchos años. Buenos Ayres 19 de Septre. de1807.

Santiago Liniers

S.or Comandante dela Colonía.

[F. 4v.] / / [En blanco]

[F. s/n.] / / [En blanco]

[F.] 5 / /Exmo Señor = Es viciosa la queja que ha producido enesa Superioridad la persona de d.ⁿ Ambrosio Viberos, en orden alafalta de cumplim.to del Com.te interino de esta Plaza d. Jose Artigas, ala executiva providencia librada sobre cobranza de pesos: la demora ha consistido enel Alc.e del Partido deS.ⁿ Salvador, a quien reitero el encargo y avisare a V. E. delas Resultas = Dios gue a V. E. m.s años Colonia 22 desep.te de1807 = Ramon del Pino = Exmo. S.or Cap.ⁿ Gral. d.ⁿ Santiago Liniers =

Es Copia.

Pino.

[F. 5v.] / / [En blanco]

[F.] 6 / /Desde el 22 de Agosto vltimo enque participa Vm la orden Comunicada p.r ese Juzgado alapersona de d.ⁿ Juan Pedro Navarro para que se presentare aesta Comandancia: hasta el dia delafha no ha dado cumplimiento aesta disp.on y reiterandome sus superiores ordenes aelefecto el s.or Cap.ⁿ Gral. estrechara vm, a ese Individuo para quelo execute sin perder momento, y bajo apercibim.to = Diosgue á Vm m.s años. Colonia 21 desept.e de1807 = Ramon del Pino = S.or Alc.e dela Hermandad del Partido del Espinillo =

Es Copia.

Pino

[F. 6v.] / / [En blanco]

[F.] 7 / /S.or Comand.te D.ⁿ Ramon del Pino

Deseando q.e las superiores disposiciones surtan los efectos a q.e se dirijen, por hallarme entendiendo en providencias de la Real Audiencia, q.e se me han confiado; luego q.e me impuse de su oficio de 9 del que corre, despache a D.ⁿ Marcos Velez, a fin de q.e me trajese la persona de Juan Jose Navarro, p.a remitirlo a disposicion de vmd. supuestas las dos desobediencias q.e há hecho, a mis insinuaciones en Obedecim.to de las ordenes q.e Vmd. me há comunicado.

Regresando d.ⁿ Marcos Velez, me hizo Ver; q.e a la

segunda Recombencion hecha por el S.or D.n Fran.co de Albin al enunciado Navarro, por indisposicion mia, contesto, q.e se pondria en camino: Lo cierto es, q.e asi lo
[F. 7 v.] / hizo, y aora se / esclareze, hallarse en Montevideo desde *(donde)* hà mandado ocultamente por su familia, q.e havia quedado en lo de Luis Fuentes, distante de este mi Pueblo catorze Leguas.

Quedo pronto en obedecer sus preceptos.

Nuestro Señor guarde a Vmd. muchos años S.n Salvador y octubre 19 de1807,,

Pedro Cabía

Colonia 22,, deOct.e de1807.

Respecto no hallarse ya en estos Partidos la Persona de d.n Juan Jose Navarro; debuelbanse estos Docum.tos al interesado D.n Ambrosio Viberos, o aquien su poder tubiese, para vsar desu dro.

Pino

[F. s/n.] / /[En blanco]

[F.] 8 / /S.or Alcalde de Primer V.o

Pagó 18 r.s

[Rúbrica de Cavia]

D.n Ambrosio Vivero Capitan de Milicias, vecino de S.n Salvador, y Residente en esta Ciudad, ante la Justificacion de Vm, en la mas devida forma que mejor Lugar en dro. aya; paresco y digo: q:e por el adjunto Vale, que con la Solemnidad devida presente; me es deudor d.n Juan José Nabarro Vecino de estaCiud.d dela cantidad de ciento y veynte yCuatro pesos plata Corr.te, y no obstante el Tiempo corrido al vencim.to deSu Plazo; lejos deSatisfacerme la debida Cantidad, me á ocasionado no poco perjuicio, como se acredicta por las diligencias obradas afojas; eygualcaso nos aseber en el dia por q.e siendo por vm apremiado al Pago, Quedó en dar fiador, lo que tampoco acumplido, Circunsancias que me Ponen en la Precisa de ocurrir, como lo ago ala Recta justificacion de Vm. para que en meritos de Justicia, se sirba ordenar que dh.o Nabarro altiempo dela Notificacion, de este escrito, q.e reconocido yConfesado q.e Sea, por el dho Vale, sele yntime el Pago dentro de Tercero dia y no berificandolo se trabe execucion contra Su Persona, y bienes, asta el entero y Cumplido pago, con las costas yCostos, ylegalmente causados; sin dar lugar arrecursos = y por tanto

A Vm pido ySupplico que abiendo*(me)* por presentado,
[F. 8 v.] / mande segun ycomo llebo espuesto, que asi / es Justicia la q.e pido, y Juro lo Necesario, y q.e los Ciento y veynte yCuatro pesos me son debidos, y no pagados; y para ello &

Ambrosío Víbero

Montev.o Oct.e 27,, de1808,,

[Rúbrica de Parodi]

Nombrasé de Asesor en esta instancia al Lic.do d.nPasqual deAraucho: acepte y jure ante el actuario —

Parodi

Ante mi —
Pedro Felic.o Sainz deCàvia
Ess.no DeS. M.

En dho. dia hice saber el anterior decreto à d.ⁿ Ambrosio Vibero: Doyfè Càvia

En el mismo dia hice igual notif.ᵒⁿ al Lic.ᵈᵒ d.ⁿPasqual de Araucho, quien aceptó el cargo, jurò lo q.ᵉ se requiere, ylo firma de q.ᵉ doyfè.

Liz.ᵈᵒ Araucho Càvia

Montevídeo 29,, de Octubre de 1808,,

[F.] 9 / Por presenta / das las dilig.ˢ que acompaña; D.ⁿ Juan Jose Nabarro comparezca jure y reconozca la obligázion foj.ˢ 2,, q.ᵉ se comete al actuario; Y resultando positibo el credito que se repite, hagasele saber seguidam.ᵗᵉ q.ᵉ dé y pague la cantid.ᵈ de la demanda dentro de 3º día bajo apercebim.ᵗᵒ de execuz.ⁿ y embargo.

[Rúbrica de Parodi]

Parodi Liz.ᵈᵒ Araucho

Ante mi

Pedro Felic.ᵒ Sainz DeCàvia
Ess.ⁿᵒ DeS. M.

En dho dia veinte y nuebe hice saber el ant.ᵒʳ decreto à d.ⁿ Ambrosio Vibero: Doyfé —

Càvia

En tres deNov.ᵉ de dho. año: solicité à d.ⁿ Juan José Nabarro enCasa de su morada, à efecto decitarle p.ᵃ el reconocim.ᵗᵒ y no le encontrè en ella de q.ᵉ doyfè —

Càvia

En diez dias del indicado mes citè al expresado Nabarro p.ᵃ q.ᵉ compareciese en mi oficina a efectuar el reconocim.ᵗᵒ consavido: Doyfè —

Càvia

[F. 9 v.] / En/
Montevideo a veinte y cinco dias delmes de Enero del año demil ochocientos ([ocho]): nuebe: Haviendo comparecido enla oficína demi cargo D.ⁿ Juan José Nabarro vecino deesta ciudad à efecto de que haga el reconocìmìento quese ordena por el decreto antecedente en vso dela comision queenel seme cónfiere le recivi juramento que prestò enforma de derecho ofreciendo en cargo de èl decir la verdad enlo que supiere ysele preguntare; Yhaviendoselemanifestado el documento simple que corre a foxas dos de este Expedíente, para quelo reconozca y diga si es cierto su contenido ySuya la firma quelo subscrive, enterado dijo: Que toda la letra del citado documento ylafirma que a su concluzion sehalla, y dize Juan José Nabarro, son depuño ymano del declarante; però que apesar deser así no és cierto el contenido de aquèl en atencion à haverlo hecho yfirmado con violencia y coaccion segun oportunamente lo justificarà. Lo quedijo
[F.] 10 / serlaverdad / a cargo de sujuramento, en que se afirmo

leida quelefue esta su declaracion, expresó ser detreinta y nuebe años deedad, ylofirma, deque doyfee =

Juan Josef Navarro

Ante mi —
Pedro Felic.º Sainz deCàvia
Ess.no DeS. M.

[F. 10v.] / / [En blanco]

[F.] 11 / / D.nFran.co deAlbin Then.te Coronel Delos Reales Ejercitos seg.do Comandante DelRegimiento delos Voluntarios Dela Colonia, y Com.te Delos Partidos DeViboras, y Espinillo.

Certifico, que el año proximo, pasado, por el mes de Julio con motibo deaberpreso, elcabo demi Guardia, aun Soldado Veterano, perteneciente ala del Pueblo desan Jose, porallarle encasa deun becino, proximo adha Guardia, prendiendo, ([y]) a Juan Jose Nabarro, y embargandole sus vienes, y decirle, quelo ejecutaba, por orn del Com.te Gral deesta banda oriental d.n Ambrosio Vibero alo que dio total ascenso, porber que acompañaban ael soldado los sirbientes deVibero, y constarle, queVibero, absolutam.te ejercia autoridad, alguna, y que yo era el que pormotibo deaber pasado el S.r d.n Jabier Elio ala Capital abia quedado ConlaComandancia Gral, tube Conocimiento enelcaso, y Comisione ael Cap.n d.n Celedonio Escalada, para que esclareciese el hecho, y los motibos, porque el soldado prendio al dho Juan Nabarro, aquien abiendolo Remitido, el Cabo letome declaracion Jurada sobre Cuio contenido dila Comision, eynstrucion delo que dho Cap.n debia deejecutar, y resulto, y consta enlos autos queremiti alasuperioridad lo sig.te

Que pormotibo deaber Tomado los Ingleses la Plaza de Montevideo, salio deella con su familia, ynose porque acidente vino, aparar en Casa ded.n Ambrosio Vibero: q.e luego determino, elsacar dedha Plaza, asu Padre para lo cual sepres.to ael S.or Comandante Gral, y Com.te del ejercito Volante d.n Jabier Elio, pidiendo lizencia, y suplicando sele permitiese, llebar un poco desebo, para facilitar elyn / troducirse, y subbenir, alos gastos: que abiendo obtenido el permiso, elnominado Vibero lesuplio una Carreta con el conque, deque leabia dellebar Sesenta arrobas y con el producto, de ellas le trajese barios encargos: Que Nabarro, admitió, y abiendo buscado un peon (no estoy cierto sitambien Bueyes) Camino aMontevideo saco asu Padre, Conbaríos vienes como Cordobanes suelas ormas Pita Ag.te y otras menudencias, y los encargos deVibero, y q.e abiendo llegado a san Jose encontro aVibero quien ledijo que lellebase, dos Cajones deefectos y que abiendo le dho que la Carreta no aguantaria por ser tanbieja le rrespondio, queno abia remedio quelos abia dellebar lo que obedecio, por serla Carreta suplida porvibero: Que antes dellegar, ael Arroyo De Pabon sehizo pedazos la Carreta, y con el golpe los Cajones, que por este motibo

[F. 11 v.] /

fue ala Casa deun d.ⁿ Fulano Duran, pidio un Carro para conducir alli los efectos, y que abiendoselo suplido los condujo, y busco quien compusiese la Carreta. Que pormotibo deaberse Roto los Cajones, para Componerlos saco los efectos que tenian, y que mientras componia la Carreta, llego una partida de san Jose y le embargo los Cajones y que asuplicas de Nabarro, y por una Regalia, consiguio no los embargasen y conpuesta la Carreta, y fletando un Carro, para alijerar la Carreta, llego alo deVibero, quien tubo amal la Compostura, con la partida y echando lo desu Casa sin abonarle ninguna Cosa le hizo Cargo de Sesenta pesos por el flete dela Carreta, y sesenta pesos mensuales, porla manutencion dela familia y q.ᵉ por fuerza le hizo firmar obligacion: Que Nabarro reclamo antemi contra esta biolencia y Como Vibero hizo fuga, nunca sepudo finalizar este asunto, aqui y sabiendo que Vibero, seallaba en Buenos Aires, dando esta noticia re-
[F.] 12 / miti los autos. Consta Tambien quevibero / dio noticia al Com.ᵗᵉ de San Jose dela Compostura deNabarro Conla Partida, por Cuia Causa dho Com.ᵗᵉ mando aVibero el Soldado, para que seprendieseaNabarro, y seembargasen sus vienes: Es cuanto tengo que Esponer sobre elparticular, y lo hago apeticion del dho Juan Navarro: San Salbador, y Nobiembre dos demill ochocientos ocho

Fran.ᶜᵒ deAlbin

[F. 12v.] / / [En blanco]

[F.] 13 / /S.ᵒʳ Alc.ᵉ del.ᵒ Voto.

D.ⁿ Juan Jose Nabarro de este Vecindario en autos con D.ⁿ Ambrosio Vibero sobre lo deducido en ellos como mejor proceda digo: Que la rectitud de V. se ha servido mandarme que dé y pague dentro de tercero dia la cantidad demandada bajo apercivimiento de execucion y embargo, no obstante que en el acto de reconocer el vale simple presentado de contrario expuse los motibos q.ᵉ por haber influido, como unicos en su viciosa formacion lo ponian en la clase de los ineficaces. Dije entonces y ahora repito que Vibero abusando de las circunstancias me habia puesto en el caso forzoso de subscrivir á sus proyectos, que esta habia sido una verdadera violencia y por consiguiente que me hallo en aptitud de repugnar el pago, apoyado en una excepcion de aquellas que llamamos privilegiadas, es decir cuya prueba debe admitirse antes del *encargado*.

[F 13 v.] / Tal es el sentir de la Ley 1.ª tit. 21. / lib. 4.º de la R. C. quando ordena "que contra las obligaciones y contratos, y compromisos, ó sentencias, u otras qualesquier escrituras que tengan aparejada execucion, que no sea admitida, ni rescevida por nuestros Jueces ninguna otra excepcion, ni defension, salbo paga del deudor, ó promision, ó pacto de no lo pedir, ó excepcion, de falsedad, ó excepcion de usura, ó temor, ó fuerza ...." pero el Juzgado desviandose de esta regla y hollando la practica

universal de los Tribunales acaba de estrecharme con el auto desolvendo á que manifieste sin mas tramites el certificado adjunto ó sea la historia del proceder mas estraño y delinquente.

Yo quiero ahora que á su presencia despues de considerada la L. se decida sobre la justicia de la providencia reclamada. Yá se vé indudablem.[te] que Vibero me arrancó la obligacion que hoy reclama por un medio iniqüo, punible y escandaloso, que su reconocimiento, como incapaz ([.. ....]) de subsanar estos vicios, lejos de darle la menor (*fuerza*) la debilita, la desvirtua, la reduce á un no nada, Se observa por ultimo que las reglas
[F.] 14 / dadas para la verdadera / graduacion del merito ejecutivo que pueda producir un documento reconocido, no pueden ser aplicables al presente caso porque sería manifiesta implicancia ser falsa la obligacion y eficaz el derecho p.[ra] exijir su pago. Estas cosas sino son identicas, son correlativas, y lo que se dice de la una debe decirse de la otra: de aqui probiene que mientras no se averigue si hubo ó no la violencia que alegó no puede llebarse adelante la ejecucion, ni verificarse el auto desolvendo, ni ponerse en practica los apercivimientos con que se há dictado. Por tanto y con protexta de repetir daños y perjuicios contra el expresado Vibero, y con reserva de mi derecho en la parte que tengan de criminal los acaecimientos que certifica el Ten.[te] Cor.[l] D.[n] Fran.[co] de Albin, suplico A V. que se digne probeer y mandar como en este dejo pedido que es de justicia.

D.[or] Obes Juan Josef Navarro

Montebideo 6. de Junío de 1809,,
[F. 14 v.] / Con la Zertif.[n] / q.[e] acompaña, traslado sin perjuicio á D.[n] Ambrosio Vibero.

Parodi Liz.[do] Araucho

Ante mi
Pedro Felic.[o] Sainz deCávia
Ess.[no] DeS. M.

En ocho dias de dho. mes y año: hice saber el decreto antecedente à d.[n] Juan Jose Nabarro. Doyfè —

Càvia

Seguidam.[te] hice igual notif.[on] à d.[n] Ambrosio Vibero, de q.[e] doyfe —

Cavia

[F.] 15 / /S.[or] Al.[de] de 1.[o] Voto.

D[n] Ambrosio Vibero Vecino de S.[n] Salbador en la Queja ynter puesta contra D.[n] Juan Navarro vecino de esta Ciudad, y lo demas en (*es*)ta Razon deducido sin Relebar a D.[n] Alonso Pelaez Villa de Moros del poder q.[e] le tengo Conferido ante la justificacion de Vm como mejor de dro procede me presento y digo: Que sin embargo dela

gestion Oportuna q.e hice en el jusgado de Su mando afin de Recaudar, Ciento y Veynte y Cuatro p.s de dho. Navarro como consta p.r la Confesion de aquel, y el documento que ami fabor tiene Otorgado, y Confesado judicialmente, y no obstante el tiempo Corrido q.e Va Cerca de un año no hasido posible que por mi y por medio de Apoderado ynstruydo se reciviese una cantidad tan justam.te devida, y antes al contrario se habrio puerta a recursos, y Competencias, q.e lejos de facilitar el Cobro lo entorpecen Ocasionandome gastos y Perjuicios, Circunstancias q.e me ponen en la precisa de Ocurrir ala justifi-
[F. 15 v.] / cacion de Vm afin de /q.e Se digne mandar seme entregen las diligencias, de la materia en el propio estado en q.e se allan. y Portanto =

AVm. pido ysupplico q.e haviendome por presentado se sirba ordenar segun, y como llebo espuesto, q.e hasi es de justicia, y juro en Anima de mi Pena q.e no procedo de Malicia, y para ello &a

Ambrosio Víbero

Montevideo 6, de Junio de 1809.

Lo probehido con esta fha.

Parodi

Ante mi Liz.do Araucho

Pedro Felic.o Sainz deCàvia
Ess.no DeS. M.

En ocho dias de dho mes y año hice saber el ant.or decreto à d.n Juan Josè Nabarro, de q.e doyfé —

Càvia

Seguidam.te hice igual notif.on a d.n Ambrosio Vibero. Doyfé —

Càvia

[F. s/n.] / / [En blanco]
[F.] 16 /
Pagó 18 r.s

/S.or Gov.or Politico

D.n Ambrosio Vibero; Capit.n de Milicias Vecino en S.n Salbador en esta banda Oriental, enla Demanda Contra D.n Juan Nabarro, Vecino de esta Ciudad, enla mas debida forma, que mejor lugar en dro haya Ante la justificacion de V.S. me presento, y digo: Que el motibo de haber pedido, las Diligencias Autuadas, en el Juzgado de 1º Voto de este Ayuntam.to no fue, Otro: que el experimentar las Intrigas, que Constan en las propias diligencias, forjadas del escribano Cabia, quien lejos de hacer las notificaciones y Cumplir con las probidencias postergó con perjuicio mio el orden judicial, dando Margen, y tiempo para que como se bé, Escribiese Nabarro, aSan Sabador, y Sacase deun enemigo mio, Como lo há sido Siempre D. Fran.co de Albin, la Certificacion, q.e corre a fojas diez; y Ademas de Ser falsa, desde la Cruz ala fecha, es boluntaria, contra toda Ordenanza; pues esta bien Claram.te prebiene: Noseden Certificaciones sin permiso de Sus Respectibos he Inme-

[F. 16 v.] / diatos Xefes: y de aqui Sacamos en Consequencia, que se debia / de tener por escusado, la probidencia que Se traslada, por el mero hecho, de Una Certificacion ympropia, y Como llebo dho falsa: Y esto lo Acredito Con el Teniente Coronel D.n José Espina, quien está ympuesto de este Caso, y tiene documentos autorizados, que la falsifican Ala berdad Señor: los medios de que se ha balido Juan Nabarro para no pagarme, Son demasiadam.te fribolosos, y no se dirigen amas, que entretener el tiempo para No pagarme, pues este hombre há confesado el Vale, que Corre á foja Segunda Ser de su puño, tanto la firma como la Letra, El ajuste deCuentas que expresa, fue asu eleccion, en miCasa despues de haberle Suministrado, a el y su familia, que se Componia deOnce personas, cuanto se les há Ofrecidoen Asistencia de cuatro meses, de Manutencion, y ha mas de esto haberle dado, Carreta y bueyes, con porcion de Sebo el que halega dho Nabarro, Vendió en esta Ciudad al precio de Once rr.s arroba y que yo no le tengo dado el agradecim.to de esta benta. A esta Alegatoria Respondo que el Importe de dho Sevo lo llevó Nabarro emplehado en generos para su familia:
[F.] 17 / Demodo que Asta la presente / Ni dinero deSebo, ni flete de Carreta; en que ha trahido la Mayor Parte Suya, Ni Asistencia y Costos de Su familia, me há pagado. Antes Si: Con Mucha Ingratitud y Correspondencia, de mal agradecido ha hecho los mayores y maliciosos esfuerzos, para no pagarme, Dentorpecer como tambien Se hebidencia por el Escribano Cabia, la Execucion, que p.r si propia estaba desnuda de Papeles, por su aparejo.

Y por tanto = A.V.S. Pido y Supplico que habiendome por presentado, Ordene q.e al tiempo dela notificacion, que se le haga a Nabarro, de este escrito, entrege el dinero deContado Con las Costas que Constan, en las diligencias p.r Su Omision, Causadas; y denó Verificarlo Se trabe execucion, con Seguridad de Su persona y Vienes asta tanto se me haga tan justo, y Cumplido pago que Asi es de justicia, y esla que pido y Juro no proceder de Malicia, y Para ello&

Ambrosio Víbero

Montevideo y Agosto 25. de 1810,,

[F. 17 v.] / Vistos; Notifiquese a D.n Juan Josef / Nabarro de y pague a D.n Ambrosio Vibero la cantidad de la obligaz.n q.e consta reconocida, dentro de terzero día bajo apercebimiento, reserbandose p.a el tiempo del Encargado la exepcion q.e tiene propuesta.

Salvañach — Liz.do Araucho

José Eusebio Gonzalez
Ess.no de S. M.

En dho dia notifiqué el décreto que antesede a d.n Ambrosio Víbero doy fee

Gonzalez

Seguidam.[te] hice otra notificasion a d.[n] Juan Josef Navarro de que doy fee

Gonzalez

[Al margen izquierdo dice:]
Nota: Que se ha tenido noticia por Don Baltasar Gayoso haberse transado la presente causa entre las partes; y para que conste lo anoto.

Gonzalez

[F.] 18 / Montevideo y / Setiembre 5, de 1810,,

En bista de la preced.[te] nota, dara razon D.[n] Juan Jose Nabarro en punto á la transaccíon q.[e] se anuncía de los presentes autos, y del ínteresado q.[e] deba pagar las costas que ([se deban]) faltan p.[r] cubrir, y firmando la dilig.[a] con el Ess.[no] trahiganse = se deban = no V.[e] = dilig.[a] con el Ess.[no] trahiganse = test.[do] = se deban = no V.[e] =

Salvañach — Liz.[do] Araucho

Josef Eusebio Gonzlez
Ess.[no] de S. M.

En dho dia notifiqué el decreto que antesede ád.[n] Juan Josef Navarro quien enterado dixo. Que Secompuso con vibero ante testigos en la tienda ded.[n] Baltasar Galloso segun leparese; yq.[e] luego pasaron todos juntos ala casa de dho d.[n] Baltasar; y alli resivio bibero de algunas prendas, juntam.[te] con el papel detransasíon y que el mismo bivero pagaba las costas disiendo que hera él unico bien que leazía porq.[e] dela Cantidad no quiso bajarnada ylo firmo de q.[e] Doy fee

Juan Josef Navarro

Antemi
Josef Eusebio Gonzalez
Ess[no] de S. M

[F. 18 v.] / Monte / bideo y Octubre 11, de 1810,,

Resultando de la anteced.[te] diligencía la transaccíon de este esped.[te] y q.[e] D.[n] Ambrosío Vibero se ha constituído satisfacer las costas q.[e] faltan p.[r] cubrír, hagase tasacíon con noticía de los interesados, teniendose presente el pago del docum.[to] f.[s] 1[a] al Ess,[no] D.[n] Pedro Cabía, incluiendose en la planilla el honor.[o] del asesor q.[e] regulara antícipadam.[te] el Liz.[do] Donado a q.[n] se pasaran los autos; y fho todo, paguese la cantidad q.[e] resulte en dha planilla p.[r] el citado D.[n] Ambrosío a q.[n] se le hara saber,,

Salvañach — Liz.[do] Araucho

Josef Eusebio Gonzalez
Ess.[no.] deS. M.

[F. 19] / En quince dias de dicho mes y año: noti / fiqué el anterior decreto a Don Ambrosio Víbero quien dixo que estába

por marcharse para la Campaña, y que dexaba encargado à Don Baltasar Gayoso, pagasé por él las costas de este Expediente; de todo lo qual doyfe —
Seguidamente hice otra à Don Juan Nabarro; Doy fé —

S.or Alc.de

El honorarío del As.or lo regulo en Siete pesos f.s y esta regulaz.n en dos Id. Montevid.o y Oct.re 18 de1810 —

Liz.do Donado

[F. 19v.] / / [En blanco]

[F.] 20 / /Tasacion de las Costas causadas en esta Ciudad en el expediente promovido por d.n Ambrosio Vivero contra d.n Juan Jose Navarro sobre cobranza de pesos, revajadas las que están pagadas.

				Pesos	rr.s
Al S.or D.n Cristobal Salvañach Alcalde del° Voto, por dos firmas a quatro r.s				01 —	
Al S.or D.n Pascual José Parodi Alcalde que fue deIdm por dos firmas á Idm				01 —	
Al Asesor d.n Pascual Araucho por su honorario siete p.s fuertes				07 —	1 ½
Al Liz.do d.n Eusevio Donado Abogado REgulante por su honorario dos p.s fuertes .				02 —	½
Al Ess.no d.n José Gonzalez.					
Por dos decretos y vna Nota, a dos r.s	00 —	6 —	}	02 — 2	"
Por tres Notificaz.s a quatro r.s	01 —	4			
Al Ess.no d.n Pedro Cavia					
Por quatro decretos, á dos r.s	01 —				
Por siete Notificz.s y vna dilig.a á 4 r.s	04 —				
Por vna aceptaz.on y juramento	00 —	6			
Por vna declaraz.on y lo escrito en ella	00 —	5			
Por doze r.s que consta pago al S.or Alcalde y Asesor de los 18 r.s que consta recibio dela presentaz.on de vn Escrito, segun parece de las contra Rubricas.....	01 —	4			
Por tres p.s importe del Poder, y su copia, como consta de su REcibo de10 de Junio de 809	03 —				
Revajados estos diez p.s siete r.s de los trece que recibio de Vivero como consta de	10 "	7 "			

dho recibo Resultá que el actuario Cavia, le resta deviendo dos p.s y vn real, y lo anoto p.a que conste.

A mi tasador por esta tasacion	·01 —
Importa esta tasacion Catorce p.s y cuatro Reales con arreglo al R.l Arancel.	14 — 4

Montevideo 19 de Octubre de1810.

Miguel de Larraya

[F. 20 v.] / / R.vi mi honorario
Donado
Recivi
Larraya
Recivi
Araucho
Rui
Gonzalez

Archivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Montevideo. Legajo 1806. Nº 28. Año 1806. Expediente Ambrosio Vivero con Juan J. Navarro por cobro de pesos. Manuscrito original: letra de varias personas; fojas 20; papel con y sin filigrana; formato de la hoja 310 x 220 mm.; 144 x 190 mm.; 215 x 145 mm.; interlínea de 4 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y bastardilla ( ) está interlineado; los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [......] señalan lo ilegible y lo indicado entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

IX

Documentos relativos a los servicios prestados por Don José Artigas en el Cuerpo de Blandengues de Montevideo.

(1807 - 1810)

Nº 1 [D. Xavier de Elío a D. Santiago Liniers comunica que continúan los robos en la frontera a pesar de las reclamaciones formuladas al Comandante portugués de Río Pardo y para evitar los males que se derivan de tales abusos ha dispuesto que el Ayudante Mayor D. José Artigas "cuyos conocim.tos y abtitud para el caso son bien notorios", pase a la costa del Yarau para contenerlos y establecer un plan que permita aprehender a los vagos y delincuentes que se retiran "a aquellos despoblados" y propender al orden "y respeto a la autoridad que apenas se reconocen en esta y otras partes de la Campaña".]

[Montevideo, Diciembre 5 de 1807.]

[F. 1] / / Sin embargo dela reclamación y queja que hice al Comandante Portugues del Rio Pardo sobre las arreadas de Ganado que con Gente armada hacian quadrillas, llevandose mucha Hacienda para Portugal, como dí aVS. parte confecha de 26,, deAgosto proximo pasado; no solo no há resultado remedio alguno. sino que siguen los robos y se preparan otros nuebos, pasando de Diez mil las Cavezas que en poco tiempo han pasado arruinando alos Estancieros que no pueden tener un caballo Manso: asi precisado por estos males, y para ver sisepuede aprender alguna Quadrilla de estos Ladrones que tienen sus Capataces conocidos; para hacer en ellos un Castigo exemplar,
[F. 1 v.] / y p.a / celar aquella Frontera que hasta ahora por precision há estado enteramente abandonada; he dispuesto que el Ayudante mayor deBlandengues D.n Josef Artigas cuyos conocim.tos y abtitud para el caso son bien notorios, con treinta hombres, pase ala Costa del Yarau; á cuyas inmediaciones se executan todos estos Robos, para contenerlos; extablecer un Plan que en adelante los corte, aprehender vagos y delincuentes quese han retirado á

aquellos despoblados; contener y arreglar vnos pocos Indios Infieles, que en aquella parte se han establecido, ytoda providencia abeneficio dela Quietud, tranquila legitima posesion, y respeto ala autoridad que apenas se reconocen en esta y otras partes de la Campaña. Lo que
[F. 2] / noticio aV.S. para su de/bida noticia y aprobacion.

Dios gue AVS.

m.^s^a.^s^ Montevideo 5 deDiciembre del807,,

Xavier Elío

Sor Dn Santiago Liniers, Gov.^or^ y Capit.^n^ General

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo 71. 9. 3. 3. 2. Año 1807. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja: 335 x 197 mm.; interlínea de 13 a 19 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 2 [Relación de los componentes de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de la fecha. El Ayudante D. José Artigas figura como presente, de partida.]

[Montevideo, Diciembre 15 de 1807.]

[Cuerpo de Blandengues de Mont.]ev.^o^

[F. 146.] / /Relacion q.^e^ comprehende los [Oficiales deq.^e^ se compone] laPlana m.^or^ de dho Cuerpo y pasan revista oy dia delafha.

Primer Com.^te^ Sarg.^to^ m.^or^ Dn Cay.^no^ Ramirez de Arellano		P.
Segundo Comandante	Vacante	V.
Ayudante m.^or^	Dn Joseph Artigas	CP. departida

Montevideo 15 de Diciembre del807

Cay.^no^ Ramirez de Arellano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 483. Año 1807. Folio 146. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 3 [Relación de los oficiales de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de Comisario de enero de 1808. El Ayudante Mayor D. José Artigas figura como ausente en el campo.]

[Montevideo, Enero 15 de 1808.]

[F. 2.] / */ Cuerpo de Blandeng.^s^ de Montev.^o^*

Relacion q.^e^ comprehende los Oficiales deq.^e^ se compone la Plana dedho Cuerpo y pasan revista oy dia de lafha

Primer Com.te Sarg.to m.or D.n Cay.no Ramirez de Arellano	P.	
Segundo Comandante .... Vacante	V.	
Ayudante m.or D.n Joseph Artigas	A	en el campo

Montevideo 15,, de enero de1808

Cay.no Ramirez de Arellano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 2. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 210 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 4 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a enero de 1808. Varios de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Enero 15 de 1808.]

[F. 9.] / /*Cuerpo de Blandeng.s de Montevideo* *4ª Compañia*

Pie de lista de la Jente efectiba que tiene esta Comp.a p.a la rebista de comisario del pres.te mes.

	Cap.n D.n Carlos Masiel	A	Enel Cerrolargo
	Then.te D.n Isidro Quesada	A	En B.s Ayres
	Alfer.s D.n Roman Fernandez	A	En B.s Ayres
Con premio de 6 rr.s	Sarg.to Juan Rodriguez	P	
	Otro Ramon Perez	CP.	En el Cerro
	Otro Manuel Benites	A	En Maldonado
	Tanb.r Jose Damasio Balagués	CP.	Inutil
Con premio de 9 rr.s	Cavo Juan Ruis	A	En Maldonado
	Otro José Fernandez	A	En la Capilla Nueba
	Otro Franc.o Rodriguez	A	Con D.n José Artigas
	Cad.te D.n Prudencio Sufriategue	A	Prisionero ó Muerto
	Gabriel Barreyro	P	
	Antonio Viloria	P	
	Franc.o Cajes	CP.	Ranchero
	Florentino Cabrera	CP.	En la Partida de la Plaza
	Manuel Hernandez	CP.	Con el Com.te del Cuerpo
	Jose Mariano Miño	CP.	En el Cordon
	Cayetano Lopez	CP.	Preso de la Ciudadela
	José Gonzales	CP.	Destacados en el Cerro
	Pedro Juan Romero	CP	Destacados en el Cerro
	Antonio de los Santos	CP	Destacados en el Cerro
	Felipe Gomes	CP	Destacados en el Cerro
	Diego Fernandez	CP	Destacados en el Cerro
	Gregorio Rodriguez	CP.	Destacados en el Cerro
	Franc.o Albarez	A	Con las rentas
	Fran.co Candido	A	Con las rentas

Juan Bergara	A	Con D.n José Artigas
Mateo Sarate	A	
Jose Sequeira	A	
Carmelo Romero	A	
Mariano Cejas	A	En la Capilla Nueba
José Amarilla	A	
Angel Belazquez	A	
Tomás Chiqué	A	En Santa Theresa
Franc.o Ubeda		A.s En Maldonado
Sisto Rolón		
Dionisio Galeano		
Franc.o Ant.o Gomez		
Lorenzo Nicolas		
Manuel Ballejos		
Franc.o Ant.o Olibeyra		
Bonifacio Monzon		
Franc.o Losada		
Tadeo Aranda		
Ebaristo Caraballo		
Cayetano Suarez		
Pedro delas Niebes	A	En el Cerrolargo
Pedro Vielma	A	
[F. 9 v.] /Fulgencio Rocha		A.s En B.s Ay.s
José o Campos		
Bartolome Lopez		
Mig.l Geronimo Bustillos		
Juan Angulo		
José García		
Manuel Collantes		
José Aranda		
Ant.o Baldés		A.s Prisioner.s ó muertos
Ildefonso Suárez		
Tomas Funes		
José Antonio Gomez		
José Godoy		
José Coronel		
Leon Sanabria		
Agustin Suarez		
Jose Franc.o Toñanes		
Manuel Gonzales		
Juan Crisostomo Cabral		
Juan delos S.tos Farias		
Jose Maria Atencio		
Juan Ramirez		
Pedro Gonzales		
Julian Gonzales		
Bartolomé Gallo		

Total...70 Plazas

Altas	*Bajas*
Pedro Antonio de las Niebes sepresentó en 28 de Diciembre p°p°	Ignacio Villegas desertó en 1° deDiciembre del año pp.do Justo Pastor · Balenzuela usó de lizencia en 22 del mismo.

Montevideo 15 de Enero de 1808;,

Por ausencia de mis oficiales

Juan Rodriguez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo, Libro 879. Año 1808. Folio 9. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

N° 5 [Lista de los oficiales que integran la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de febrero de 1808. El Ayudante Mayor D. José Artigas, ausente en el campo.]

[Montevideo, Febrero 15 de 1808.]

[F. 20] / /*Cuerpo de Blandeng.s de Mont.o*

Relacion de los Oficiales de que se compone la Plana maior de dho Cuerpo;y pasan revista oy dia de lafha.

Primer Com.te Sarg.to m.or D.n Cay.no Ramirez de Arellano	P
Segundo comandante .... Vacante	V
Ayudante maior D.n Joseph Artigas	A en el campo

Montevideo 15 de Febrero del1808.

Por Comicion
Agustin deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 20. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 210 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

N° 6 [Nómina de los que integran la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a la Revista de febrero de 1808; algunos figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Febrero 15 de 1808.]

[F. 24] / /Cuerpo [de Blandengues de Montevideo] [4a] Compañia Pie delista dela Gente efectiva q.e tiene esta [Compañia] para larrebista del presente mes dela Fh.a

	Cap.^{n} Dn Carlos Maciel	P.	
	Ten.^{te} Dn Isidro Quezada	A	En Buen.^{s} Ayr.^{s}
	Alfr.^{z} Dn Roman Fernandez	A	
Comp.^{mo} de 6 rr.^{s}	Sarg.^{to} Juan Rodriguez	CP.	En el Cerro
	Otro Ramon Perez	CP.	En el Cerro
	Otro Manuel Benites	A.	En Maldonado
	Tamv.^{or} José Damazo Balaquez	CP.	Inutil
Comp.^{mo} de 9 rr.^{s}	Cavo Juan Ruis	A.	En Maldonado
	Otro José Fernandez	P	
	Otro Fran.^{co} Rodriguez	P.	
	Cad.^{te} Dn Prudencio Zufriategue	A.	Prisionero o Muerto
	Gabriel Barreyro	P.	
	Fulgencio Rocha	P.	
	Juan Angulo	P.	
	Bartolome Lopez	P.	
	José Mansilla	P.	
	Angel Belasques	P.	
	Antonio Viloria	P.	
	José Mariano Miño	P.	
	Fran.^{co} Cajes	CP.	Ranchero
	Manuel Hernandez	CP.	Orden.^{sa} con.^{l} Comand.^{te}
	Cayetano Lopes	CP.	demarcha ala campaña
	José Martin Aranda	CP.	departida con el Sarg.^{to} Anco
	Mariano Cejas	CP.	
	Florentino Cabreyra	CP.	Enlapartida delaplaza
	José Gonzalez	CP.	En el Cerro
	Pedro Juan Romero	CP.	
	Antonio delos Santos	CP.	
	Felipe Gomes	CP.	
	Diego Fernandes	CP.	
	Gregorio Rodriguez	CP.	
	Fran.^{co} Alvarez	CP.	deauxilio alas ventas
	Fran.^{co} Candido	CP.	
	Mateo Sarate	CP.	enfermo
	Juan Bergara		A.^{s} Con Dn Jose Artigas
	José Sequera		
	Carmelo Romero		
	Domingo Cabreyra		
	Pedro delas Niebes		A.^{s} Enel Cerrolargo
	Pedro Vielma		
	Tomas Chique	A	EnSanta Tereza
	Fran.^{co} Ubeda		A.^{s} En Maldonado
	Sisto Rolon		
[F. 24 v.] /	/[Dionisio Galeano]		A.^{s} En Maldonado
	[Fran.^{co}] Antonio [Gomez]		
	[Lorenzo] Nicolas		
	Manuel Ballejo		
	Fran.^{co} Antonio Olibeyra		
	Bonifacio Monzón		
	Fran.^{co} Losada		

Tadeo Aranda		
Ebaristo Caravallo		
Cayetano Suares		
José Ocampos		
José Garisa		A.s En B.s Ayr.s
Manuel Collantes		
Antonio Baldes		
Ildefonso Suares		
Tomas Funes		
José Antonio Gomez		
José Godoy		
José Coronel		
Leon Sanabria		
Agustin Suares		
José Fran.co Toñanes		A.s Prisioneros o Muertos
Manuel Gonzales		
Juan Crisostomo Cabral		
Juan delos Santos Farias		
José Maria Atencio		
Juan Ramires		
Pedro Gonzales		
Julian Gonzalez		
Bartolome Gallo		
Total	70	Plazas

Altas

Domingo Cabreyra sepresentó en 15 de Diciembre último

Baxas

Miguel Geronimo Bustillos desertó en 6,, deoctubre del año p.op.o

Montevideo 15 de Febrero del1808,,

Carlos Maciel

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 24. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 7 [Relación de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de la fecha, algunos de sus miembros se hallan ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Febrero 15 de 1808.]

[F. 25] / */Cuerpo de [Blandengues] de Montevideo 5ª Compañia*

Pie delista dela Gente efectiva q.e tiene esta Compañia para larrebista del pres.te mes dela Fh.a

Cap.n D.n Bartolomé Riesgo	P.	
Ten.te D.n Rafael Marin	A.	En España

	Alfr.^{s} Dn Jose Manuel deViturica	A.	Enel Cerrolargo
Comp.^{mo} de 6 rr.^{s}	Sarg.^{to} Juan Chis	A.	Enel Cerrolargo
	Otro Fran.^{co} Pazos	A.	
	Otro Bernardo Rodrigues	A.	Prisionero o Muerto
	Tamv.^{or} Jose Martines	A.	En Santa Teresa
	Cavo Fran.^{co} Jose Rodriguez	A.	En Maldonado
Comp.^{mo} de 9 rr.^{s}	Otro Antonio Gonzales	CP.	demarcha ala Camp.^{a}
	Otro Manuel Ambrocio Lopes	A	
	Otro Pedro Pablo Romano	CP.	deauxilio alas ventas
	Cad.^{te} Dn Manuel Correa	P.	
	Ildefonso Gutierrez	P.	
	Jose Gonzales	P.	
	Fran.^{co} Peres	P.	
	Narcizo Figueroa	P.	
	Eusebio Garay	P.	
	Ysidoro Payba	P.	
	Bernardo Hernandez	P.	
	Manuel Aberastre	P.	
	Jose Domingo Gomes	P.	
	Fran.^{co} Delgado	CP.	Ranchero
	Juan Pedro Quinteros	CP.	Inutiles
	Tomas Peres	CP.	
	Jorge Roman	CP.	orden.^{sa} delComand.^{te}
	Lorenzo Bergara	CP.	En Solis Chico
	Geronimo Flores	CP.	Enlapartida de laplaza
	Juan Jose Nuñes	CP.	
	Jose Pereyra	CP.	En el Cerro
	Fran.^{co} Xavier Fernandez	CP.	
	José Godoy	CP.	deauxilio alas ventas
	Bentura Villalva		A.^{s} Con Dn Jose Artigas
	Domingo Balmaceda		
	Fran.^{co} delacrus		
	ManuelGonzales		
	Juan Sanala		A.^{s} En el Cerrolargo
	Juan Vicente Fonzeca		
	Atanacio Benites		A En Santa Tereza
[F. 25 v.] /	/ Juan José [........]		[En Buenos] Ayr.^{s}
	[Juan] Quebedo		A.^{s} En Maldonado
	Gabriel Lopes		
	Fran.^{co} Antunes		
	Jose Domingo Sosa		
	Fran.^{co} Mendieta		
	Pedro Pablo Montenegro		
	José Domingo Sanches		A
	Lorenzo Ballecillo		
	Jòsé Secilio Romero		
	Euzebio Bayes		
	Bonifacio Andino		
	Jose Maria Gonzales		
	Bernabé Manuel Gonzales		
	Fran.^{co} de Salas		

Juan Ribaynera	
José Antonio Segura	
Pedro Ramires	
Jose Domingo Fernandes	A.s Prisioneros o Muertos
Feliciano Cordova	
Fran.co Leocoma	
Juan Ignacio Galvan	
Jose Ignacio Xavier	
Pedro José Sosa	
Fran.co Cazanoba	
Vicente Leon	
Jose Santiago Maciel	
Antonio Suares	
Total	63 Plazas

Altas

José Cecilio Romero y Jose Ildefonso Gutierres Sepresentaron en 16 deMarzo delaño p.°p.° del1807:Apolinario Rodrigues yd.n en 3 de Abril delmismo año:Geronimo Flores yd.n en 24 deJunio delPropio:Manuel Sayabedra yd.n en 1° de Agosto:Tomas Geres yd.n en 12 de octubre delcitado año:

Baxas

José Ildefonso Gutierres decertó en 8 de Marzo delaño pp.° del1807,,:Tomas Geres y.n en 20 de Agosto:Alexandro Pose y Juan Felis Ibañes yd.nen 6,,de Sepr.e:Matias Antonio Lopes yd.n en 1° de Novr.e:Apolinario Rodriguez en 11,, delcitado Novr.e:Fran.co Rodriguez pasó a cavo de la 4ª en 1° de Abril [..........] año.[Man]uel Sayabedra decertó en 2,, de Enero de este año: Juan delacrus Monzón murio en 30 del mismo.

Montevideo 15,, de Febrero de1808,,

Bartolome Riesgo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 25. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréstesis rectos [ ] no figura en el original y los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [......] señalan lo ilegible.

N° 8 [Nómina de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de febrero de 1808; uno de sus integrantes está ausente con D. José Artigas.]

[Montevideo, Febrero 15 de 1808.]

[F. 29] / /*Cuerpo de Blnadeng.s de Montev.°* *7ª Compañia*

Pie de Lista de la tropa q.e tiene esa Comp.a p.a la Revista del mes de la fha.

	Cap.n d.n Juan Ag.n dePagola	A	en el Cerro Largo
	Ten.te	V.	
	Alf.z d.n Ramon Fernandez	A	Prisionero
Con 9 rr.s	Sarg.to Ant.o Pinilla	P.	
deprem.o	Otro Pedro Doming.z	A	en Maldonado
	Otro Josef Mas	A	
	Cabo Martin Leyba	A	en el Cerro largo
	Otro d.n Clem.te Fernandez	A	Prisionero
	Otro Josef Garcia	A	en el Cerro Largo
	Otro Ant.o Castellano	P.	
	Otro Fran.co Gomes	A	en el Cerro Largo
	Cad.te d.n Segundo Sotoca	P.	
	Santiago Navas	P.	
	Julian Arias	P.	
	Juan Mateo Salazar	P.	
	Candelario Suares	P.	
	Narciso Alderete	P.	
	Fran.co Rodrig.z	P.	
	Marzelino Barrios	CP.	Preso en la Ciudadela
	Fran.co Campuri	P.	
	Josef Farias	P.	
	Pedro Ponze	P.	
	Carlos Josef de los Reyes	P.	
	Juan Calzada	P.	en la Isla
	Josef Galvan	CP.	Preso en la Ciudadela
	Sebastian Troche		CP. en el Cordon
	Josef Aguilar		
	Justo Yaque		Cp. en el Cerro
	Man.l Fernandez		
	Josef Isidro Cabral		Cp. en Solis Chico
	Josef Luis Maydana		
	Man.l Sueldo	A	en Buenos Ay.s
	Esteban Alegre	A	Con d.n Josef Artigas
	Josef Ramon Hernandez	A	en la Cap.lla de Merzedes
	Ermereguildo Cruz	A	
	Juan Venancio Mora		A en el Cerro Largo
	Felipe Santiago Flores		
	Alonso de Caldas		A en Maldonado
	Felix Carrizo		
	Felipe Santiago Acosta		
	Mariano Tello		
[F. 29 v.] /	[Josef Fran.co Sosa]		A Muertos o prisioneros
	[Flo]rencio [Siburo]		
	Juan de la Cruz [Mani]nga		
	Josef Maria Balencia		
	Ignacio Panyagua		
	Domingo Perez		
	Victoriano Amaya		
	Luis Rodrg.z		
	Juan Ramallo		
	Ag.n Damasio Ximenez		
	Man.l Cejas		
	Ag.n Liscano		

Josef Bezerra ....
Nicolas Palma ....
Pedro Gonzales ....
Juan Ang.[1] Bedriñana ....
Xabriel Albarez ....
Felipe Islas ....
Juan Florencio Ferreira ....
Rafael Torres ....
Juan Josef Nuñez ....

Total .... 59 P.[z]

Baxas

Josef Benito Moyano Deserto en 28,, deDiz.[re] prox.[o] pasado
Ant.[o] Cabral } Murieron en 1º de Enero proximo pasado
Man.[l] Saabedra }
Man.[l] Casas Deserto en 14,, del mismo—
Viz.[te] Barbosa Im. en 24 del propio—
Juan Baup.[ta] Toledo Im en 2,, del presente mes

Montev.[o] 15 de Feb.[o] de1808,,

Por ausencia de mis of.[s]
Ant.[o] Pinilla

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 29. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 9 [Relación de los oficiales de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista del mes de la fecha. El Ayudante Mayor D. José Artigas se halla ausente en el campo.]

[Montevideo, Marzo 15 de 1808.]

[F. 32] / / *Cuerpo deBlandeng.[s] de Montevideo*

Relacion q.[e] comprehende los Oficiales de que se compone laPlana máior de dho Cuerpo, y pasan revista oy dia de lafha

Primer. Com.[te] Sarg.[to] m.[or] D.[n] Cay.[no] Ramirez de Arellano .... P
Segundo Comandante ..... Vacante V
Ayudante maior D. Joseph Artigas .... A en el Campo

Montev.[o] 15 de Marzo de1808.
Por Comicion
Agustin deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 32. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 195 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 10 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a marzo de 1808. Figuran los que se hallan ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Marzo 15 de 1808.]

[F. 40] / /*Cuerpo deBlandeng.^{s} de Montevideo* *4º Compañia*

Pie de lista dela Gente efectiua q.^{e} tiene esta Compañia para larrebista delprez.^{te} mes dela Fh.^{a}

	Cap.^{n} Dn Carlos Maciel	P	
	Ten.^{te} Dn Isidro Quezada	A	En B.^{s} Ayr.^{s}
	Alfr.^{s} Dn Roman Fernandez..........	A	
Comp.^{mo} de 6 rr.^{s}	Sarg.^{to} Juan Rodriguez	P	
	Otro Ramon Peres	CP.	En el Cerro
	Otro Manuel Benites	A	En Maldonado
	Tamv.^{or} Jose Damaso Balagues	P	
Comp.^{mo} de 9 rr.^{s}	Cavo Juan Ruis	A	En Maldonado
	Otro José Fernandes	CP.	departida alacampaña
	Otro Fran.^{co} Rodriguez	CP.	de auxilio alas rentas
	Cad.^{te} Dn Prudencio Sufriategue	A	Pricioner.^{o} ó Muerto
	Gabriel Barreyro	P	
	Antonio Viloria	P	
	José Mariano Miño	P	
	Florentino Cabreyra	P	
	Bartolomé Lopes	P	
	Gregorio Rodriguez	P	
	Franc.^{o} Cajes	CP.	Ranchero
	José Villareal	CP.	en el Hospital
	Fulgencio Rocha	C P	en.^{l} travajo dela Isla
	Juan Angulo	CP	
	José Amarilla	CP	deauxilio alas rentas
	Anguel Belasques	CP.	
	Manuel Hernandes	CP.	departida ala campaña
	Mariano Cejas	CP	dePartida Con el Sarg.^{to} Anca
	José Martin Aranda	CP	
	Fran.^{co} Aluares	CP	
	José Gonzales	CP	En el Cerro
	Franc.^{o} Candido	CP	
	Mateo Sarate	CP	
	Pedro Juan Romero	CP	
	Diego Fernandes	CP	
	Felipe Gomes	CP	
	Antonio delos Santos	CP	
	Cayetano Lopes		A.^{s} Con Dn José Artig.^{s}
	Juan Bergara		
	José Sequera		
	Carmelo Romero		
	Domingo Cabrera		
	Pedro delas Niebes		A.^{s} En elcerrolargo
	Pedro Vielma		
	Tomas Chique		A En Santa Teresa

[F. 40 v.] /

/Fran.co [Ubeda]	A.s En Maldonado
Sixto Rolon	
Dionicio Galeano	
Fran.co Antonio Gomes	
Lorenzo Nicolas	
Manuel Ballejos	
Fran.co Antonio Olibera	
Bonifacio Monzon	
Fran.co Losada	
Tadeo Aranda	
Ebaristo Carauallo	
Cayetano Suares	
José O Campos	A.s En B.s Ayr.s
José García	
Manuel Collantes	A.s Pricioner.s o muertos
Antonio Baldees	
Ildefonso Suares	
Tomas Funes	
José Antonio Gomes	
José Godoy	
José Coronel	
Leon Sanabria	
Agustin Suares	
José Fran.co Toñanes	
Manuel Gonzales	
Juan Crisostomo Cabral	
Juan delos Santos Farias	
José Maria Atencio	
Juan Ramires	
Pedro Gonzales	
Julian Gonzales	
Bartolomé Gallo	

Total ...... 71,, Plazas

Altas

José Villarreal Fué aprendido en 6 del Corr.te

Montevideo deMarzo del1808,,

Carlos Maciel

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 40. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 11 [Lista de Revista de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a marzo de 1808. Figuran los que se hallan ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Marzo 15 de 1808.]

[F. 41] / */Cuerpo de Blandeng.s de Montevideo* *5ª Comp.a*

Pie delista delaGente efectiba q.e tiene esta Comp.a p.a la rebista del pres.te mes delaFecha

	Capit.n D.n Bartolome Riesgo	P	
	Then.te D.nRafael Marin	A	En España
	Alfer.z D.n Jose Manuel de Vitorica	A	En el Cerrolargo
	Sarg.to Juan Chis	A	En el Cerrolargo
Comp.mo de 6 rr.s	Otro Francisco Pazos	A	
	Otro Bernardo Rodrigues	A	Pricionero ó muerto
	Tamb.r Jose Martinez	A	En Santa Theresa
	Cavo Franc.o Rodrigues	A	En Maldonado
Comp.mo de 6 rr.s	Otro Antonio Gonzales	P	
	Otro Manuel Ambrosio Lopez	A	
	Otro Pedro Pablo Romano	P	
	Cadete D.n Manuel Correa	P	
	Jose Gonzales	P	
	Ildefonso Gutierres	P	
	Franc.o Perez	P	
	Narciso Figueroa	P	
	Eusebio Garay	P	
	Manuel Aberastro	P	
	Franc.o Delgado	P	
	Manuel Gonzales	CP.	En la Ciudadela
	Bernardo Hernandes	CP.	En el trabajo dela Isla
	Jose Dom.o Gomes	CP.	En la Chacarita
	Tomas Geres	CP.	En Solis Chico
	Juan Pedro Quinteros	CP.	Inutil
	Jorge Roman	CP.	Orden.a del Cuerpo
	Juan Jose Almiron	CP.	orden.a Con el Govern.or
	Geronimo Flores	CP	En la Partida delaplaza
	Juan Jose Nuñez	CP.	
	Jose Pereyra	CP.	En el Cerro
	Juan Jose Godoy	CP.	De Partida enla Campaña
	Isidoro Payba	CP	
	Ventura Villalba		
	Domingo Balmaseda		A.s Con D.n José Artigas
	Franc.o dela Cruz		
	Juan Zabala		A.s En el Cerrolargo
	Juan Vizente Fonseca		
	Atanasio Benites		A En Santa Theresa
	Juan Quebedo		
	Gabriel Lopez		
	Franc.o Antunes		A.s En Maldonado
	José Domingo Sosa		
	Franc.o Mendieta		
	Pedro Pablo Montenegro		

Lorenzo Ballecillo	A.s En los Cuerpos Nuebos
José Domingo Sanchez	
Jose Secilio Romero	
[F. 41 v.] / / Eusebio Baes	A.s Prision.s o Muertos
Bonifacio Andino	
Jose Maria Gonzales	
Bernabé Man.l Gonsales	
Franc.o deSalas	
Juan Ribaynera	
Jose Antonio Segura	
Pedro Ramirez	
Jose Dom.o Fernandez	
Feliciano Cordoba	
Franc.o Ledesma	
Juan Ignacio Galban	
Jose Ignacio Tobiez	
Pedro Jose Sosa	
Franc.o Casanoba	
Vicente Leon	
Jose Santiago Maciel	
Antonio Suares	

Total .... 61 Plazas

Bajas

Lorenzo Bergara decertó en 5 del presente mes. Franc.o Xabier Fernandes murió en 7 del mismo

Montevideo 15 de Marzo de 1808

Bartolome Riesgo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 41. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 13 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a marzo de 1808. Se hacen constar los que se hallan ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Marzo 15 de 1808.]

[F. 46] / */Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o* [7º] *Compañia*

Pie de Lista de la tropa q.e tiene esta Cómp.a para la rebista del pres.te mes de lafha

	Cap.n d.n Juan Ag.n dePagola	A	en el Cerrolargo
	Ten.te	V„	
	Alf.zd.n Ramon Fernandez	A	Prisionero
Con 9 rr.s de prem.o	Sarg.to Antonio Pinilla	P	
	Otro Pedro Doming.z	A	en Mald.o
	Otro Jose Mas	A	

Cabo Martin Leyba	A	en el Cerro largo
Otro d.n Clem.te Fernandez	A	Prisionero
Otro Josef Garcia	A	en el Cerro largo
Otro Antonio Castellano	P	
Otro Fran.co Gomez	A	en el Cerro largo
Cad.te d.n Segundo Sotoca	A	en Buenos Ayres
Santiago Nabas	P	
Julian Arias	P	
Fran.co Rodrig.z	P	
Marzelino Barrios	P	
Pedro Ponze	P	
Carlos Josef de los Reyes	P	
Ignacio Candelario Suares	P	
Fran.co Campuri	P	
Narciso Alderete Juan Josef Nuñez		CP. en el Hosp.l
Josef Farias Juan Calzada		CP. en la Isla
Josef Galvan Viz.te Barbosa		CP. Presos en la Ciudadela
Sebastian Troche Josef Aguilar		CP en el Cordon
Justo Yaque Man.l Fernandez		CP en el Cerro
Josef Isidoro Cabral Josef Luis Maydana		CP en Solis chico
Man.l Sueldo Manl Casas		A en Buenos Ay.s
Esteban Alegre	A	Con d.n Josef Artigas
Josef Ramon Hernandez	A	en la Cap.lla de Merzedes
Ermeregildo Cruz	A	
Juan Venancio Mora Felipe Santiago Flores		A en el Cerro largo
Alonso de Caldas Felix Carrizo Felipe Santiago Acosta Mariano Tello		A En Mald.o
[F. 46 v.] / /[Josef Fran.co] Sosa Florencio Siburo Juan de la Cruz Maninga Josef Maria Balencia Ignacio Pan y Agua Domingo Perez Victoriano Amaya Luis Rodrigz Juan Ramallo Ag.n Damasio Ximenez Man.l Cejas Agustin Liscano Josef Bezerra Nicolas Palma Pedro Gonzales		A Muertos o prisioneros

Juan Ang.l Bedriñana		
Xabriel Albarez		
Felipe Islas		
Juan Florencio Ferreira		
Rafael Torres		
Total	60	P.z

Altas	*Baxas*
Man.l Casas fue aprendido en 24 de Febrero prox.o pasado	Juan Mateo Salasar Deserto en 3 de Febrero proxo pasado
Man.l Sueldo Im en 24 del mismo	Man.l Sueldo Im en 11,, del propio
Viz.te Barbosa Im en 25,, del propio	

Montev.o 15,, de Marzo de1808,,

Por ausencia de mis of.s
Ant.o Pinilla

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 46. Original. manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 13 [Revista de Comisario de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a abril de 1808. El Ayudante Mayor D. José Artigas figura como ausente en el campo.]

[Montevideo, Abril 11 de 1808.]

[F. 50] / /Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o

Relacion q.e comprehende los oficiales de q.e se compone la Plana m.r de dho Cuerpo y pasan revista oy dia delafha

Primer Com.te Sarg.to m.or D.n Cay.no Ramirez de Arellano	P
Segundo Comandante .... Vacante	V
Ayudante maior D.n Joseph Artigas	A en el Campo

Montev.o 11,, de Abril de1808.

Por Comicion
Agustin deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 50. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 299 x 185 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 14 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a abril de 1808. Figuran los integrantes de dicha Compañía que se hallan ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Abril 11 de 1808.]

[F. 58] / */Cuerpo de Blandeng.^{s} de Montevideo* [*4ª*] *Compañia*

Pie delista dela Gente efectiba q.^{e} tiene esta Compañia para larrebista del presente mes dela Fha

	Cap.^{n} Dn Carlos Maciel	P	
	Ten.^{te} Dn Isidro Quezada	A	En B.^{s} Ayr.^{s}
	Alf.^{z} Dn Roman Fernandes	A	
Comp.^{mo} de 6 rr.^{s}	Sarg.^{to} Juan Rodriguez	P	
	Otro Ramon Peres	CP.	En el Cerro
	Otro Manuel Benites	A	En Maldonado
Comp.^{mo} de 6 rr.^{s}	Cavo Juan Ruis	A	
	Otro José Fernandes	P	
	Otro Fran.^{co} Rodriguez	CP.	deauxilio alas rentas
	Cad.^{te} Dn Prudencio Sufriategue	A	Pricioner.^{o} o Muerto
	Gabriel Barreyro	P	
	José Mariano Miño	P	
	Florentino Cabreyra	P	
	Fulgencio Rocha	P	
	Juan Angulo	P	
	Fran.^{co} Cajes	CP.	Ranchero
	José Villarreal	CP.	prezo enlaciudadela
	Anguel Belasquez	CP.	de auxilio alas rentas
	Gregorio Rodriguez	CP.	en Solis chico
	Manuel Hernandes	CP.	departida alacampaña
	Mariano Cejas	CP.	
	José Martin Aranda	CP	dePartida con el Sarg.^{to} Anca
	Fran.^{co} Aluares	CP	
	Antonio Viloria	CP	
	José Gonzales	CP.	destacados en el Cerro
	Fran.^{co} Candido	CP	
	Mateo Sarate	CP	
	Diego Fernandes	CP	
	Felipe Gomes	CP	
	Antonio delos Santos	CP	
	Bartolome Lopes	CP	depard.^{a} p.^{a} el cerrolargo
	Pedro delas Niebes		A.^{s} En el Cerro largo
	Pedro Vielma		
	Cayetano Lopes		A.^{s} Con Dn José Artigas
	Juan Bergara		
	José Sequera		
	Carmelo Romero		
	Domingo Cabreyra		
	Tomas Chique	A	En Santa Tereza
	Fran.^{co} úbeda		A.^{s} En Maldonado
	Sixto Rolon		
	Dionicio Galeano		

[F. 58 v.] / /[Fran.co Antonio Gomez] ......
Lorenzo Nicolas ....
Manuel Ballejos ....
Bonifacio Monzon ....
Fran.co Losada ....
Tadeo Aranda ....
Evaristo Caravallo ....
Cayetano Suares ....

A.s En Maldonado

José o Campos ....
José García ....
Manuel Collantes ....

A.s En B.s Ayr.s

Ant.o Baldees ....
Ildefonso Suares ....
Tomas Funes ....
José Godoy ....
José Coronel ....
León Sanabria ....
Agustin Suar.s ....
José Fran.co Toñanes ....
Manuel Gonzales ....
Juan Crisostomo Cabral ....
Juan delos Santos Farias ......
Jose Maria Atencio ....
Juan Ramires ....
Pedro Gonzales ....
Julian Gonzales ....
Bartolome Gallo ....

A.s Pricioneros o Muertos

Total ...... 68,, Plazas

Baxas

Tamv.or José Damaso Balagués uzó delicencia absoluta en 23 deMarzo *p.op.o*
Pedro Juan Romero decertó en 4 delcorr.te
José Antonio Amarilla decertó en 5,, del mismo
Montevideo 11 de Abril de1808,,
Carlos Maciel

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 58. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 15 [Lista de Revista de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a abril de 1808. Figuran los que se hallan destacados con D. José Artigas.]

[Montevideo, Abril 11 de 1808.]

[F. 59] / */Cuerpo de Blandeng.s de Montevideo.* [5ª] *Compañia*
Pie de lista de la Jente q.e tiene esta Compañia para la rebista del presente mes delafecha

	Capit^{n} Dn Bartolome Riesgo	P	
	Then.^{te} Dn Rafael Marin	A	En España
	Alfer.^{z} Dn José Manuel de Vitorica ..	A	En el Cerro largo
	Sarg.^{to} Juan Chis	A	En el Cerro largo
Comp.^{mo} de 6 rr.^{s}	Otro Franc.^{o} de Pazos	A	
	Otro Bernardo Rodrigues	A	Prision.^{o} o muerto
	Tamb.^{r} José Martinez	A	En Santa Theresa
	Cavo Fran.^{o} Rodrigues	A	En Maldonado
Comp.^{mo} de 6 rr.^{s}	Otro Antonio Gonzales	P	
	Otro Man.^{l} Ambrosio Lopez	A	En los Cpos. Nuebos
	Otro Pedro Pablo Romano	P	
	Cadete Dn Manuel Correa	P	
	José Gonzales	P	
	Franc.^{o} Peres	P	
	Narciso Figueroa	P	
	Manuel Alberastro	P	
	Franc.^{o} Delgado	P	
	Bernardo Hernandez	P	
	Isidoro Payba	P	
	Manuel Gonzales	CP.	Preso enla Ciudadela
	Eusebio Garay	CP	deauxilio alas rentas
	Juan José Godoy	CP	
	Jose Dom^{o} Gomes	CP	En la Chacarita
	Juan Pedro Quinteros	CP	Enfermo
	Jorge Roman	CP	orden.^{a} del Com.^{te} del Cuerpo
	Juan José Almiron	CP.	orden.^{a} del Sr Govern.^{or}
	Geronimo Flores	CP	En la Partida de la Plaza
	Juan José Nuñes	CP	
	José Pereyra	CP	En el Cerro
	Ildefonso Gutierres	CP	dePart.^{a} p.^{a} el Cerrolargo
	Bentura Villalba		A.^{s} Con Dn José Artigas
	Dom.^{o} Balmaseda		
	Francisco de la Cruz		
	Juan Zabala		A.^{s} En el Cerrolargo
	Juan Vicente Fonseca		
	Atanacio Benites	A	En Santa Theresa
	Juan Quebedo		A.^{s} En Maldonado
	Gabriel Lopes		
	Franc.^{o} Antunes		
	José Dom.^{o} Sosa		
	Franc.^{o} Mendieta		
	Pedro Pablo Montenegro		
	Lorenzo Ballecillos		A.^{s} En los Cpos. nuebos
	Jose Dom.^{o} Sanches		
	José Secilio Romero		
	Eusebio Bayes		A.^{s} Prision.^{s} o muert.^{s}
	Bonifacio Andino		
	Jose Maria Gonsales		
	Bernabé Man.^{l} Gonsales		
	Franc.^{o} de Salas		

[F. 59 v.] / /[Juan Ribaynera] ....
Jose Antonio Segura ....
Pedro Ramirez ....
Jose Dom.º Fernandez ....
Feliciano Cordoba ....
Franc.º Ledesma ....
Juan Ignacio Galban .... A.s Prision.s o muertos
Jose Ign.º Xabier ....
Pedro Jose Sosa ....
Franc.º Casanoba ....
Vicente Leon ....
Jose Santiago Masiel ....
Antonio Suares ....

Total ...... 60 Plazas

Baxas

Tomas Gerez usó delizencia' absoluta en 23 de Marzo de1808

Montevideo 11 de Abril de 1808

Bartolomé Riesgo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 59. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 205 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 16 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a abril de 1808. Esteban Alegre figura como ausente con D. José Artigas.]

[Montevideo, Abril 11 de 1808.]

[F. 65] / */Cuerpo deBlandeng.s de [Montevideo] [7ª compañia]*

Pie de Lista de latropa q.e tiene [esa Comp.a] p.a la revista del mes delafha

	Cap.n d.n Juan Ag.n dePagola	A	en el Cerro largo
	Ten.te	V„	
	Alf.z d.n Ramon Fernandez	A	Prisionero
Con 9 rr.s deprem.o	Sarg.to Ant.º Pinilla	P	
	Otro Pedro Doming.z	A	en Mald.º
	Otro Jose Mas	A	„
	Cabo Martin Leyba	A	en el Cerro largo
	Otro d.n Clem.te Fernandez	A	Prisionero
	Otro Josef Garcia	A	en el Cerro largo
	Otro Ant.º Castellano	CP	de marcha p.a el Cerro largo
	Otro Fran.co Gomez	A	en el Cerro largo

Cad.te d.n Segundo Sotoca	A	en Buenos Ay.s
Santiago Nabas	P	
Julian Arias	P	
Fran.co Rodrig.z	P	
Marzelino Barrios	P	
Carlos Josef de los Reyes	P.	
Narciso Alderete	P	
Juan Calzada	P	
Josef Galvan	P	
Viz.te Barbosa	CP	en la Ciudadela
Juan Josef Nuñez		Con el comis.do d.n Diego Gonz.s
Josef Farias	CP	
Sebastian Troche		Cp — en el Cordon
Josef Aguilar		
Justo Yaque		CP en el Cerro—
Man.l Fernandez		
Josef Isidoro Cabral		CP en Solis Chico
Josef Luis Maydana		
Ignacio Candelario Suares		CP de marcha p.a el Cerro largo
Fran.co Campuri		
Manl Sueldo		A en Buenos Ay.s
Manl Casas		
Esteban Alegre		A Con d.n Josef Artigas
Termeregildo Cruz	A	
Juan Venancio Mora		A en el Cerro largo
Felipe Santiago Flores		
Alonso de Caldas		A en Mald.o
Felix Carrizo		
Felipe Santiago Acosta		
Mariano Tello		
[F. 65 v.] / /[Josef Fran.co Sosa]		A Muertos oprisioneros
Juan de la Cruz [Maninga]		
Josef Maria Balencia		
Ignacio Pan y Agua		
Domingo Perez		
Victoriano Amaya		
Luis Rodrig.z		
Juan Ramallo		
Ag.n Damasio Ximenez		
Man.l Cejas		
Agustin Liscano		
Josef Bezerra		
Nicolas Palma		
Pedro Gonzales		
Juan Ang.l Bedriñana		
Xabriel Albarez		
Juan Florencio Ferreyra		
Rafael Torres		

Total ...... 57,, Pz

Baxas

Josef Ramon Hernandez } obtuvieron su Liz.ª absoluta
Pedro Ponze .... } en 23,, de Marzo *p.ºp.º*
Felipe Islas Murio en 6,,
de Julio proximo pasado—

Montev.º 11 de Abril del1808,,
Por ausencia demis of.s

Ant.º Pinilla

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 65. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 209 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 17 [Lista de los oficiales de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de Comisario de mayo de 1808. El Ayudante Mayor D. José Artigas figura como ausente en el campo.]

[Montevideo, Mayo 17 de 1808.]

[F. 69] / */Cuerpo de Blandeng.s de Montev.º*

Relacion q.e comprehende los Oficiales de q.e se compone la Plana maior de dho Cuerpo y pasan revista oy dia delafha.

Primer Comand.te Sarg.to m.or D.n Cay.no Ramirez de Arellano	P
Segundo Comandante .... Vacante	V
Ayudante maior D.n Joseph Artigas ..	A en el Campo

Montevideo 17 de Mayo del1808.

Por Comicion
Ag.n deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 69. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 185 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 18 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a mayo de 1808. Constan los que se encuentran destacados con D. José Artigas.]

[Montevideo, Mayo 17 de 1808.]

[F. 79] / */Cuerpo deBlandeng.s de Montevideo. 4ª Compañia*
Pie de lista dela Guente efectiva q.e tiene esta Compañia para larrebista delpresente mes delafh.ª

	Cap.n D.n Carlos Maciel	CP.	dePartida
	Ten.te D.n Isidro Quezada	A	En B.s Ayr.s
	Alfr.s D.n Ramon Fernandes	A	
Comp.mo de 6 rr.s	Sarg.to Juan Rodrigues	P	
	Otro Ramon Peres	CP	En el Cerro
	Otro Manuel Benites	A	En Maldonado
Comp.mo de 9 rr.s	Cavo Juan Ruis	A	
	Otro José Fernandes	CP	En el Cerro
	Otro Fran.co Rodriguez	CP	deauxilio alas rentas
	Cad.te D.n Prudencio Sufriategue	A	Pricionero ó Muerto
	Gabriel Barreyro	P	
	Fulgencio Rocha	P	
	Juan Angulo	P	
	Fran.co Cajes	CP	derranchero
	José Miguel Villarreal	CP	de Guardia
	Florentino Cabreyra	CP	de Partida Con D.n Juaq.n de Nabia
	José Mariano Miño	CP	
	Anguel Belasques	CP	deauxilio alas rentas
	Gregorio Rodriguez	CP	En Solis Chico
	Manuel Hernandes	CP	Con.l Comisionado Gral
	Mariano Cejas	CP	de Partida con el Sarg.to Anca
	José Martin Aranda	CP	
	Fran.co Aluares	CP	
	Ant.o Viloria	CP	
	Fran.co Candido	CP	destacados en el Cerro
	Mateo Saracte	CP	
	Diego Fernandes	CP	
	Felipe Gomes ₱	CP	
	Antonio delos Santos	CP	
	Bartolome Lopes	A	En el Cerrolargo
	Pedro Vielma	A	
	Cayetano Lopes		A.s Con D.n José Artigas
	Juan Bergara		
	José Sequera		
	Carmelo Romero		
	Domingo Cabreyra		
	Tomas Chiqué	A	En Santa Tereza
	Fran.co úbeda		A.s En Maldonado
	Sixto Rolon		
	Dionicio Galeano		
	Fran.co Ant.o Gomes		
	Lorenzo Nicolas		
	Manuel Ballejos		
[F. 79 v.] /	/ Fran.co Antonio Olibeyra		A.s En Maldonado
	Bonifacio Monzón		
	Fran.co Losada		
	Tadeo Aranda		
	Ebaristo Caravallo		
	Cayetano Suares		
	Jose ó Campos		A.s En B.s Ayr.s
	Jose Garcia		
	Manuel Collantes		

Ant.º Baldees ....
Ildefonso Suares ....
Tomas Funes ....
Jose Ant.º Gomes ....
Jose Godoy ....
José Coronel ....
Leon Sanabria ....
Agustin Suares ....
Jose Fran.co Toñanes ....
Manuel Gonzales ....
Juan Crisostomo Cabral ....
Juan delos Santos Farias ....
Jose Maria Atencio ....
Juan Ramires ....
Pedro Gonzales ....
Julian Gonzales ....
Bartolome Gallo ....

A. Pricioner.s ó Muertos

Total .... 66 Plazas

Baxas

José Gonzales dezertó en 4 de Abril *p.º p.º*
Pedro Antonio delas Niebes dezerto en 20 deMarzo anterior

Montevideo 17,, de Mayo de1808

Por auzencia demisoficiales
Juan Rodriguez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 79. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 m.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 19 [Lista de Revista de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo suscrita por su Capitán D. Bartolomé Riesgo. Tres de sus integrantes figuran ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Mayo 17 de 1808.]

[F. 81] / */Cuerpo deBlandenguez de Montevideo 5ª Compañia*

Pie de lista dela Gente efectiva q.e tiene esta Compañia para larrebista delpres.te mes dela Fh.a

	Cap.n D.n Bartolome Riesgo	P	
	Ten.te D.n Rafael Marin	A	En España
	Alfer.s D.n José Manuel deViturica ...	A	Enel Cerrolargo
Comp.mo de 6 rr.s	Sarg.to Juan Chis	A	En el Cerro largo
	Otro Fran.co dePazos	A	
	Otro Bernardo Rodriguez	A	Pricionero ó Muerto

	Tamv.or José Martines	A	En Santa Tereza
	Cavo Fran.co Rodriguez	A	En Maldonado
Comp.mo de 6 rr.s	Otro Ant.o Gonzales	P	
	Otro Manuel Ambrosio Lopes	A	Enlos cuerpos nuebos
	Otro Pedro Pablo Romano	P	
	Cad.te D.n Manuel Correa	P	
	José Gonzales	CP	de Guardia
	Fran.co Peres	P	
	Manuel Alberastro	P	
	Fran.co Delgado	P	
	Bernardo Hernandes	P	
	Isidoro Payba	CP	departd.a con D.n Carlos Maciel
	Juan Jose Godoy	P	
	Jorge Roman	CP	ord.sa del S.r com.te delcup.o
	Manuel Gonzales	CP	prezo enlaciudadela
	Juan Pedro Quinteros	CP	emf.o en el Quartel
	Juan José Almiron	CP	orden.sa del S.or Gov.or
	Geronimo Flores	CP	EnlaPartida de laplaza
	Juan José Nuñes	CP	EnlaPartida de laplaza
	Narcizo Figueroa	CP	Enel Cerro
	José Pereyra	CP	Enel Cerro
	Euzebio Garay	CP	deauxilio alas rentas
	José Domingo Gomes	CP	EnlaChacarita
	Bentura Villalba		A.s Con D.n José Artigas
	Domingo Balmaceda		A.s Con D.n José Artigas
	Fran.co delacrus		A.s Con D.n José Artigas
	Ildefonso Juares		A.s En el Cerrolargo
	Juan Zavala		A.s En el Cerrolargo
	Juan Vicente Fonzeca		A.s En el Cerrolargo
	Atanasio Benites		A En Santa Tereza
	Juan Quebedo		A.s En Maldonado
	Gabriel Lopes		A.s En Maldonado
	Fran.co Antunes		A.s En Maldonado
	José Domingo Sosa		A.s En Maldonado
	Fran.co Mendieta		A.s En Maldonado
	Pedro Pablo Montenegro		A.s En Maldonado
[F. 81 v.] /	/Lorenzo Ballecillos		A.s Enlos Cuerpos nuebos
	José Domingo Sanches		A.s Enlos Cuerpos nuebos
	José Zecilio Romero		A.s Enlos Cuerpos nuebos
	Euzebio Baes		A.s Pricioner.s ó Muertos
	Bonifacio Andino		A.s Pricioner.s ó Muertos
	Jose Maria Gonzales		A.s Pricioner.s ó Muertos
	Bernabé Manuel Gonzales		A.s Pricioner.s ó Muertos
	Fran.co de Salas		A.s Pricioner.s ó Muertos
	Juan Ribaynera		A.s Pricioner.s ó Muertos
	José Antonio Segura		A.s Pricioner.s ó Muertos
	Pedro Ramires		A.s Pricioner.s ó Muertos
	José Domingo Fernandes		A.s Pricioner.s ó Muertos
	Feliciano Cordoba		A.s Pricioner.s ó Muertos
	Fran.co Ledesma		A.s Pricioner.s ó Muertos

Juan Ignacio Galban	
José Ignacio Xavier	
Pedro José Sosa	
Fran.co Casanoba	
Bicente Leon	
José Santiago Maciel	
Antonio Suares	
Total	60 Plazas

Montevideo 17,, de Mayo del1808,,

Bartolome Riesgo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 81. Original manuscrito; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 20 [Lista de los componentes de la Séptima Compañía de Blandengues de Montevideo para la Revista de Comisario de mayo de 1808. El soldado Esteban Alegre figura como ausente con D. José Artigas.]

[Montevideo, Mayo 17 de 1808.]

[F. 85] / /*Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o* [*7ª Compañía*]

Pie de Lista de la Tropa q.e tiene esta Compañia para la revista del mes de lafha

	Cap.n d.n Juan Ag.n dePagola	A	en el Cerro largo
	Ten.te	V,,	
	Alf.z d.n Ramon Fernandez	A	Prisionero
Con 9 rr.s de prem.o	Sarg.to Antonio Pinilla	P	
	Otro Pedro Doming.z	A	en Maldonado
	Otro Josef Mas	A	
	Cabo Martin Leyba	A	en el Cerro largo
	Otro d.nClem.te Fernandez	A	Prisionero
	Otro Josef Garcia		A en el Cerro largo
	Otro Antonio Castellano		A en el Cerro largo
	Otro Fran.co Gomez		A en el Cerro largo
	Cad.te d.n Segundo Sotoca	A	en Buenos Ay.s
	Julian Arias	P	
	Fran.co Rodrig.z	P	
	Carlos Josef de los Reyes	P	
	Narciso Alderete	P	
	Josef Galvan	P	
	Viz.te Barbosa	P	
	Sebastian Troche	CP	en el Cordon
	Josef Aguilar	CP	en la part.da de la Plaza

Juan Calzada		CP en el Cerro
Marzelino Barrios		
Man.^{l} Fernandez		
Justo Yaque		
Juan Josef Nuñes		CP Con el Comis.^{do} d.^{n} Diego Gonz.^{s}
Josef Farias		
Josef Isidoro Cabral		CP en Solis chico
Josef Luis Maydana		
Juan Baup^{ta} Toledo	A	en la villa deBelen
Estevan Alegre	A	con d.^{n} Josef Artigas
Ermeregildo Cruz	A	
Man.^{l} Sueldo		A en Buenos Ay.^{s}
Man.^{l} Casas		
Ignacio Candelario Suares		A en el Cerro largo
Fran.^{co} Campuri		
Juan Venancio Mora		
Felipe Santiago Flores		
Alonso de Caldas		A en Maldonado
Felix Carrizo		
Felipe Santiago Acosta		
Mariano Tello		
[F. 85 v.] / /[Josef Fran.^{co} Sosa]		A muertos oprisioneros
Florencio Siburo		
Juan de la Cruz Maninga		
Josef Maria Balencia		
Ignacio Pan y Agua		
Domingo Perez		
Victoriano Amaya		
Luis Rodrig.^{z}		
Juan Ramallo		
Ag.^{n} Damasio Ximenez		
Man.^{l} Cejas		
Ag.^{n} Liscano		
Josef Bezerra		
Nicolas Palma		
Pedro Gonzales		
Juan Ang.^{l} Bedriñana		
Xabriel Alvarez		
Juan Florencio Ferreyra		
Rafael Torres		
Total	57	P.^{z}

Alta	*Baxa*
Juan Bap.^{ta} Toledo sepresento en 18,, de Feb.^{o} prox.^{o} pasado—	Santiago Navas Deserto en 11,, del Corriente mes

Montev.^{o} 17,, de Mayo de1808,,
Por ausencia demis of.^{s}
Ant.^{o} Pinilla

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 85. Original ma-

nuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 21 [Orden suscrita por D. Javier de Elío, en virtud de la cual el Oficial Real deberá entregar cuatrocientos cincuenta pesos a D. José Artigas para socorrer la partida de su mando. A la vuelta el recibo firmado por Artigas por dicha cantidad y otro firmado por Arellano en el que consta haber recibido de aquél esa suma.]

[Montevideo, Junio 8-9 de 1808.]

[F. 1] / /El oficial R.l reservara y entregara al Ayudante D.n Josef Artigas cuatrocientos y cincuenta p.s $ para socorrer la partida de su Mando Montevideo 8 de Junio de 808

Elio

ala vuelta

[F. 1 v.] / /Rví. los quatrocientos cinquenta p.s $ contenidos enla orn de la b.ta Mont.o 9 de Junio de 1808—

Jose Artigas

Recivi esta cantidad de d.n Jose Artigas por havermela cargado ami el Oficial R.l d.n Ventura Gomez y de consiguiente nada debe ya este oficial.

Arellano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja 7. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato: 210 x 155 mm.; interlínea: 8 a 11 mm.; letra irregular; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 22 [Relación de los oficiales de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista del mes de la fecha. Consta que el Ayudante Mayor D. José Artigas se encuentra en el campo.]

[Montevideo, Junio 15 de 1808.]

[F. 88] / /*Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o*

Relacion que conprehende los oficiales de que se compone la Plana maior de dho Cuerpo y pasan revista oy dia de lafha.

Primer Comand.te Sarg.to m.or D.n Cay.no Ramirez de Arellano .... P.
Segundo Comandante ... Vacante ... V

Ayudant m.^{or} ..... Dn Joseph Artigas A en el campo

Montevideo 15,, de Junio de1808.

Por Comicion
Agustin deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 88. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 297 x 200 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 23 [Nómina de los integrantes de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de la fecha. Algunos ausentes por estar con D. José Artigas.]

[Montevideo, Junio 15 de 1808.]

[F. 92] / /*Cuerpo de Blandengues deMontevideo. 4ª Compañia*

Pie delista de la Gente efectiva q.^{e} tiene esta Compañia para larrebista delpres.^{te} mes dela Fh.^{a}

	Cap^{n} D^{n} Carlos Maciel	CP.	en Com.^{on} p.^{r} el Govier.^{no}
	Ten^{te} Dn Isidro Quezada	A	En B.^{s} Ayr.^{s}
	Alfr.^{s} D^{n} Roman Fernandes	P.	
Comp.^{mo} de 6 rr.^{s}	Sarg.^{to} Juan Rodriguez	P.	
	OtroRamon Peres	CP.	en el Cerro
	Otro Manuel Benites	A	en Maldonado
Comp.^{mo} de 9 rr.^{s}	Cavo Juan Ruis	A	
	Otro José Fernandez	CP.	en el Cerro
	Otro Fran.^{co} Rodriguez	CP.	deauxilio alas rentas
	Cad.^{te} Dn Prudencio Sufriategue	A	Prisionero ó muerto
	Gabriel Barreyro	P.	
	Fulgencio Rocha	P.	
	Juan Angulo	P.	
	José Migel Villareal	P.	
	Gregorio Rodriguez	P.	
	Fran.^{co} Cases	CP.	Ranchero
	Bartolome Lopes	CP.	en el Cordon
	Florentino Cabrera	CP.	dePartida
	José Mariano Miño	CP.	
	Anguel Belasques	CP.	deauxilio alás rentas
	Manuel Hernandes	CP.	con.^{l} comisiond.^{o} Genrl
	Mariano Cejas		CP. con el Sarg.^{to} Anca
	José Martin Aranda		
	Fran.^{co} Aluares		
	Antonio Viloria		
	Fran.^{co} Candido		CP. en el Cerro
	Mateo Saracte		
	Diego Fernandes		
	Felipe Gomes		
	Antonio delos Santos		

Pedro Vielma	A	enelcerrolargo
Cayetano Lopes		
Juan Bergara		
José Sequera		A.s Con D. José Artigas
Carmelo Romero		
Domingo Cabreyra		
Tomas Chique	A	en Santa Tereza
Fran.co úbeda		
Sixto Rolon		
Dionisio Galeano		
Fran.co Ant.o Gomes		
Lorenzo Nicolas		A.s En Maldonado
Manuel Ballejos		
Fran.co Antonio Olibera		
Bonifacilo Monzon		
[F. 92 v.] / /[Fran.co Losada]		
Tadeo Aranda		
Evaristo Caravallo		A.s en Maldonado
Cayetano Suares		
José Ocampos		
Jose Garcia		A.s En B.s Ayr.s
ManuelCollantes		
Antonio Baldees		
Ildefonso Suares		
Tomas Funes		
Jose Antonio Gomes		
José Godoy		
José Coronel		
Leon Sanabria		
Agustin Suares		
Jose Fran.co Toñanes		A.s Prisioneros ó Muertos
Manuel Gonzales		
Juan Crisostomo Cabral		
Juan delos Santos Farias		
José Maria Atencio		
Juan Ramires		
Pedro Gonzales		
Julian Gonzales		
Bartolome Gallo		
Total	66	Plazas

Montevideo 15 de Junio de1808,,

Roman Rosendo Fernandes

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 92. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

N° 24 [Lista de Revista de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo suscrita por su Capitán D. Bartolomé Riesgo. Tres de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Junio 15 de 1808.]

[F. 93] / *Cuerpo de Blandenguez de Montevideo* [5^{a}] *Compañia*

Pie delista dela Gente efectiva q.^{e} tiene esta Compañia para larrebista delpresente mes dela Fh.^{a}

	Cap.^{n}Dn Bartolomé Riesgo	P	
	Ten.^{te} Dn Rafael Marin	A	En España
	Alfr.^{s} Dn José Manuel deVicturica	A	en el Cerrolargo
	Sarg.^{to} Juan Chis	A	EnelCerrolargo
Comp.^{mo} de 6 rr.^{s}	Otro Fran.^{co} dePazos	A	EnelCerrolargo
	Otro Bernardo Rodriguez	A	Pricionero ó Muerto
	Tamv.^{or} José Martines	A	en Santa Tereza
	Cavo Fran.^{co} Rodriguez	A	en Maldonado
Comp.^{mo} de 6 rr.^{s}	Otro Antonio Gonzales	P	
	Otro Manuel Ambrosio Lopes	A	en los cuerpos Nuebos
	Otro Pedro Pablo Romano	CP	demarcha ala camp.^{a}
	Cad.^{te} Dn Manuel Correa	A	en Maldonado
	José Gonzales	P	
	Fran.^{co} Peres	P	
	Fran.^{co} Delgado	P	
	Jorge Roman	P	
	Juan Pedro Quinteros	P	
	Ildefonso Gutierres	CP	demarcha ala campaña
	Manuel Gonzales	CP	demarcha ala campaña
	Isidoro Payba	CP	deParti.^{a} enla Jurisdiccion
	Bernardo Hernandes	CP	orden.^{sa} del Sor Comand.^{te}
	Juan José Almiron	CP	orden.^{sa} del Sor Gov.^{or}
	Manuel Alberastro	CP	enlaciudadela
	Juan José Godoy	CP	enlaPartida dela Plaza
	Geronimo Flores	CP	enlaPartida dela Plaza
	Juan José Nuñes	CP	enlaPartida dela Plaza
	Narcizo Figueroa	CP	destacados en el cerro
	José Pereyra	CP	destacados en el cerro
	Euzebio Garay	CP	deauxilio alas rentas
	José Domingo Gomes	CP	enlachacarita
	Bentura Villalba		A.^{s} Con Dn José Artigas
	Domingo Balmaceda		A.^{s} Con Dn José Artigas
	Fran.^{co} delacrus		A.^{s} Con Dn José Artigas
	Juan Zauala		A.^{s} enel Cerrolargo
	Juan Vicente Fonzeca		A.^{s} enel Cerrolargo
	Anatacio Benites	A	En Santa Tereza
	Juan Quebedo		A.^{s} En Maldonado
	Gabriel Lopes		A.^{s} En Maldonado
	Fran.^{co} Antunes		A.^{s} En Maldonado
	José Domingo Sosa		A.^{s} En Maldonado
	Fran.^{co} Mendieta		A.^{s} En Maldonado
	Pedro Pablo Montenegro		A.^{s} En Maldonado

	Lorenzo Ballecillos	Aˢ enlos cuerpos Nuebos
	Jose Domingo Sanches	
	José Secilio Romero	
	Euzebio Baes	A.ˢ Pricioneros ó muertos
	Bonifacio Andino	
[F. 93 v.] /	/[José María] Gonzales	A.ˢ Pricioneros ó Muertos
	Bernabé Manuel Gonzales	
	Fran.ᶜᵒ deSalas	
	Juan Ribynera	
	Jose Antonio Segura	
	Pedro Ramires	
	Jose Domingo Fernandes	
	Feliciano Cordoua	
	Fran.ᶜᵒ Ledesma	
	Juan Ignacio Galban	
	Jose Ignacio Xavier	
	Pedro José Sosa	
	Fran.ᶜᵒ Casanoba	
	Vicente Leon	
	Jose Santiago Maciel	
	Antonio Suares	
	Total	60 Plazas

Montevideo 15 deJunio de1808,,

Bartolome Riesgo

. Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 93. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 25 [Relación de la tropa de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revistá del mes de la fecha. Consta que uno de ellos está ausente por hallarse con el Teniente D. José Artigas.]

[Montevideo, Junio 15 de 1808.]

[F. 95] / */Cuerpo de Blandeng.ˢ de Montev.ᵒ* [7º] *Comp.ᵃ*

Pie de Lista de laTropa q.ᵉ tiene esta Comp.ᵃ p.ᵃ larevista del mes de laFha

	Cap.ⁿ d.ⁿ Juan Ag.ⁿ dePagola	A	en el Cerro largo
	Th.ᵉ	V,,	
	Alf.ᶻ d.ⁿ Ramon Fernandez	A	Prisionero
Con 9 rr.ˢ de prem.ᵒ	Sarg.ᵗᵒ Antonio Pinilla	P.	
	Otro Pedro Doming.ᶻ	A	en Maldonado
	Cabo Martin Leyva	A	en el Cerro largo
	Otro d.ⁿ Clemen.ᵗᵉ Fernandez	A	Prisionero
	Otro Josef Garcia	A	en el Cerro largo
	Otro Antonio Castellano	P.	

Otro Fran.^{co} Gomez	A	en el Cerro largo
Cad.^{te} d.^{n} Segundo Sotoca	A	en Buenos Ay.^{s}
Julian Arias	P.	
Fran.^{co} Rodrig.^{z}	P.	
Carlos Josef de los Reyes	P.	
Josef Galvan	P.	
Josef Isidoro Cabral	P.	
Sebastian Troche	CP.	en el Cordon
Josef Aguilar	CP.	en laPart.^{da} de laPlaza
Juan Calzada		CP. en el Cerro
Marzelino Barrios		
Man.^{l} Fernandez		
Justo Yaque		
Juan Josef Nuñez		CP. Con el Comis.^{do} d.^{n} Diego Gonz.^{s}
Josef Farias		
Josef Luis Maydana		CP. en Solischico
Viz.^{te} Barbosa		
Juan Baup.^{ta} Toledo	A	en la Villa deBelen
Estevan Alegre	A	con el Th.^{e} d.^{n} Jose Artigas
Ermeregildo Cruz	A	
Man.^{l} Sueldo		A. en Buenos Ay.^{s}
Man.^{l} Casas		
Ignacio Candelario Suares		A. en el Cerro largo
Fran.^{co} Campuri		
Juan Venancio Mora		
Felipe Santiago Flores		
Alfonso de Caldas		A. en Mald.^{o}
Felix Carrizo		
Felipe SantiagoAcosta		
Mariano Tello		
[F. 95 v.] / /[Josef Fran.^{co} Sosa]		A Muertos oprisioneros
[Florencio Siburo]		
Juan de la Cruz Maninga		
Josef Maria Valencia		
Ignacio Pan yagua		
Domingo Perez		
Victoriano Amaya		
Luis Rodrig.^{z}		
Juan Ramallo		
Ag.^{n} Damasio Ximenez		
Man.^{l} Cejas		
Agustin Liscano		
Josef Bezerra		
Nicolas Palma		
Pedro Gonzales		
Juan Ang.^{l} Bedriñana		
Xabriel Albarez		
Juan Florencio Ferreyra		
Rafael Torres		
Total	55	P.^{z}

Baxas

Sarg.^{to} Josef Mas Murio en 5,, de Mayo proximo pasado = Narciso Alderete Deserto en 5,, del presente mes=

Montev.^{o} 15 de Junio de1808,,

Por ausencia demis of.^{s}
Ant.^{o} Pinilla

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 95. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 26 [Lista de los integrantes de la Octava Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo que revistan en la Plaza en el mes de junio de 1808.]

[Montevideo, Junio 15 de 1808.]

[F. 96] / /*Cuerpo de Blandeng.^{s} de Montev.^{o}* [*8ª Compañía*]

[Relac]^{n} de la Gente Efectiba q.^{e} tiene esta Comp.^{a} en esta Plaza y pasan rebista hoy dia de la fha= .

	Th.^{e} Dn Agustin Belgrano	P.	
	Sarg.^{to} d.^{n} Eusebio Luxan	P.	
	Tam^{r} Josef Benito Mendoza	P.	
Con 9 rr.^{s} de prem.^{o}	Cabo Baltasar Buena Casa	CP.	en la Chacarita
	Otro Felix Diaz	P.	
	Otro Euguenio Fernandez	CP.	en el Cerro
	Cad.^{te} d.^{n} Pedro Sierra	P.	
	Juan Moreno	P.	
	Josef Corbalan	P.	
	Josef Mariano Torres	P.	
	Gillermo Violeta	P.	
	Juan Felix Leon	P.	
	Thomas Gomes	P.	
	Josef Ant.^{o} Pereyra	P.	
	Pedro Herrera	P.	
	Viz.^{te} Medina	P.	
	Josef Ant.^{o} Acosta	P.	
	Bartolome Mendoza	P.	
	Juan Cortines	CP..	Con las rentas
	Man.^{l} Coronel	CP.	con el Alcabalero
	Pedro Josef Miranda	CP.	en Solischico
	Custodio Lopez		CP. en la Part.^{da} de la Plaza
	Juan Astudillo		
	Josef Jaime		CP. en el Cerro
	Narciso Arauxo		

Agustin Guevara .... Pedro Benites .... Agustin Gomez .... Man.[1] Arredondo	CP En la gua del Cordon
Simon Baez .... Fran.co Rodrig.z	A. con d.n Josef Artigas

Agregado sin Comp.a

Sarg.to Juan Bañuelos	P.	
Total	31	P.z

Montevideo 15 de Junio de1808,,

Ag.n deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 96. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 27 [D. Xavier de Elio a D. Santiago Liniers comunica que en cumplimiento de lo ordenado con fecha 2 de julio oficiará a D. José Artigas recabando los motivos del apresamiento del portugués Manuel Bunete.]

[Montevideo, Julio 6 de 1808.]

[F. 1] / / Exmo Sor

En obedecim.to de lo q.e V. E. me prebiene con fha de 2,, de este mes ácerca del Portugués Manuel Bunete, quedo en escrivir enprimera oportunidad ál Ayud.te M.or d.n Josef Artigas àfin de que exponga los motivos p.r que aprehendio á dho Individuo, cuyas Dilig.s evacuadas que sean las remitiré áesa superioridad p.a la resolucion que estime conven.te

Dios gue áV. E. m.s a.s Mont.o 6 de Julio de 1808.

Exmo S.or
Xavier de Elío

Exmo S.or D.n Santiago Liniers

.Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. Legajo Nº 72. 9. 3. 3. 3. Año 1808. Manuscrito original: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja: 210 x 146 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no está en el original.

Nº 28 [Nómina de los Oficiales que componen la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo. Como Ayudante Mayor del mismo figura D. José Artigas.]

[Montevideo, Julio 15 de 1808.]

[F. 97] / /*Cuerpo de Blandeng.*^{s} *de Montev.*^{o}

Relacion q.^{e} comprehende los Oficiales de q.^{e} se compone laPlana m.^{or} dedho Cuerpo,y pasan revista oy dia de lafha.

PrimerComandante Sarg.^{to} m.^{or} Dn Cay.^{no} Ramirez de Arellano	P	
Segundo Comandante ... Vacante ...	V	
Ayudante maior Dn Joseph Artigas ..	A	en el campo

Montevideo 15 deJulio de1808.

Cay.^{no} Ramirez de Arellano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 97. Original manuscrito; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 29 [Lista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de la fecha. Algunos figuran como ausentes por encontrarse con D. José Artigas.]

[Montevideo, Julio 15 de 1808.]

[F. 101] / /*Cuerpo de Blandengues de Montevideo* *4ª Compañia*

Pie de lista de la Gente efectiva q.^{e} tiene esta Compañia para larrebista delpres.^{te} mes dela Fh.^{a}

	Cap.^{n} Dn Carlos Maciel	P.	
	Ten.^{te} Dn Isidro Quezada	A	En B.^{s} Ayr.^{s}
	Alfr.^{z} Dn Roman Fernandes	P.	
Comp.mo de 6 rr.s	Sarg.^{to} Juan Rodriguez	P.	
	Otro Ramon Peres	CP.	en el Cerro
	Otro Manuel Benites	A	En Maldonado
Comp.mo de 9 rr.s	Otro Juan Ruis	A	En Maldonado
	Otro José Fernandes	CP.	en el Cerro
	Otro Fran.^{co} Rodriguez	CP.	deauxilio alas rentas
	Cad.^{te} Dn Prudencio Sufriategue	A	Prisionero ó Muerto
	Gabriel Barreyro	P.	
	Fulgencio Rocha	P.	
	Juan Angulo	P.	
	José Miguel Villarreal	P.	
	Florentino Cabreyra	P.	
	Antonio Viloria	P.	

Gregorio Rodriguez	P.	
Fran.co Cajes	CP.	Ranchero
José Mariano Miño	CP.	demarcha alacampaña
Bartolomé Lopes	CP.	en el Cordon
Angel Belasquez	CP.	deauxilio alas rentas
Manuel Hernandes	CP.	Con.l Comicion.o Genrl.
Mariano Cejas	CP.	
José Martin Aranda	CP.	departida Con.l Sarg.to
Fran.co Aluares	CP.	Anca
Fran.co Candido	CP.	
Mateo Saracte	CP.	
Diego Fernandes	CP.	Enel Cerro
Felipe Gomes	CP.	
Antonio delos Santos	CP.	
Pedro Pablo Vielma	V	en el Cerrolargo
Juan Bergara		
José Sequeyra		A.s Con D.n José Artigas
Carmelo Romero		
Domingo Cabreyra		
Tomas Chique	A	en Santa Tereza
Fran.co Ubeda		
Sixto Rolón		
Dionicio Galeano		
Fran.co Antonio Gomes		A.s En Maldonado
Lorenzo Nicolas		
Manuel Ballejos		
Fran.co Antonio Alibeyra		
Bonifacio Monzon		
[F. 101 v.] / /[Fran.co] Losada		
[Tadeo] Aranda		A.s En Maldonado
Evaristo Caraualló		
Cayetano Suares		
José O Campos		A.s En Buen.s Ayr.s
José Garcia		
Antonio Baldees		
Ildefonso Suares		
Tomas Funes		
José Antonio Gomes		
José Godoy		
José Coronel		
Leon Sanabria		
Agustin Suares		
José Fran.co Toñanes		A.s Prisioneros ó Muertos
Manuel Gonzales		
Juan delos Santos Farias		
José Maria Atencio		
Juan Ramirez		
Pedro Gonzales		
Julian Gonzales		
Bartolomé Gallo		
Total	63	Plazas

Baxas

Manuel Collantes pasó a continuar su mericto al Cuerpo de Granaderos de Linièr en 9 de Junio *p.o p.o*
Juan Crisostomo Cabral desertó en 1º de Diziembre de1806
Cayetano Lopes Desertó en 2 de Junio *p.op.o*

Montevideo 15 de Julio de1808,,

Carlos Maciel

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 101. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 208 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 30 [Relación de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de la fecha; algunos de sus integrantes están ausentes por hallarse con D. José Artigas.]

[Montevideo, Julio 15 de 1808.]

[F. 102] / */Cuerpo deBlandeng.s de Montevideo. 5ª Compañia*

Pie delista dela Gente efectiva q.e tiene esta Compañia para larrebista delprez.te mes dela Fh.a

	Cap.n D.n Bartolomé Riesgo	P.	
	Ten.te D.nRafael Marin	A	en España
	Alfr.s D.n José Manuel deViturica	A	en el Cerro largo
	Sarg.to Juan Chis	A	en:[1] Cerro largo
Comp.mo de 6 rr.s	Otro Fran.co dePazos	A	
	Otro Bernardo Rodrigues	A	Prisionero ó Muerto
	Tamv.r José Martines	A	en Santa Tereza
	Cavo Fran.co Rodriguez	A	en Maldonado
Comp.mo de 6 rr.s	Otro Antonio Gonzales	P.	
	Otro Manuel Ambrocio Lopes	A	enlos cuerpos nuebos
	Otro Pedro Pablo Romano	CP.	demarcha ala campaña
	Cad.te D.n Manuel Correa	A	en Maldonado
	José Gonzales	P.	
	Fran.co Peres	P.	
	Fran.co Delgado	P.	
	Isidro Payba	P.	
	Domingo Balmaceda	P.	
	Juan Quinteros	P.	
	Manuel Gonzales	CP.	demarcha alacampaña
	Bernardo Hernandes	CP.	orden.sa del S.or com.te
	Juan Jose Almiron	CP.	delcp.o
			orden.sa del S.r Gov.r
	Manuel Aberastro	CP.	Prezo enla ciudadela
	Juan José Godoy	CP.	enlapartida dela plasa
	Geronimo Flores	CP.	
	Juan José Nuñes	CP.	

	Narcizo Figueroa	CP.	
	José Pereyra	CP.	En el Cerro
	Jorge Romano	CP.	
	Eusebio Garay		CP. deauxilio alas rentas
	José Domingo Gomes		CP. enlachacarita
	Bentura Villalba		
	Fran.^{co} delacruz		A.^{s} Con Dn José Artigas
	Juan Zavala		
	Juan Vicente Fonseca		A.^{s} en.^{l} Cerro largo
	Atanacio Benites	A	A en Santa Tereza
	Juan Quebedo		
	Gabriel Lopes		
	Fran.^{co} Antunes		
	José Domingo Sosa		A.^{s} en Maldonado
	Fran.^{co} Mendieta		
	Pedro Pablo Montenegro		
[F. 102 v.] /	/[Lorenzo] Ballecillos		
	Jose Domingo Sanches		A.^{s} enlos cuerpos nuebos
	Jose Zecilio Romero		
	Eusebio Baes		
	Bonifacio Andino		
	José Maria Gonzales		
	Bernabé Manuel Gonz^{s}		
	Fran.^{co} de Salas		
	Juan Ribaynera		
	José Antonio Segura		
	Pedro Ramires		
	José Domingo Fernandes		
	Feliciano Cordoba		A.^{s} Prision.^{s} ó Muertos
	Fran.^{co} Ledesma		
	Juan Ignacio Galban		
	José Ignacio Xavier		
	Pedro José Sosa		
	Fran.^{co} Casanoba		
	Vicente León		
	José Santiago Maciel		
	Antonio Suares		
	Total	59	Plazas

Baxas

José Ildefonso Gutierres Decertó en 20 de Junio *p.º p.º*

Montevideo 15,, de Julio del1808,,

Bartolome Riesgo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 102. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 207 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

N° 31 [Nómina de los integrantes de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de la fecha. Uno de ellos figura como ausente por encontrarse con D. José Artigas.]

[Montevideo, Julio 15 de 1808.]

[F. 104] / *Cuerpo deBlandeng.^{s} de Montev.^{o}* . [7^{a} *Compa*]*ñia*

Pie de Lista de la tropa q.^{e} tiene esta Comp.^{a} para la revista del pres.^{te} mes de lafha

	Cap.^{n} d.^{n} Juan Ag.^{n} dePagola	A	en el Cerro largo
	Ten.^{te}	V,,	
	Alf.^{z} d.^{n} Ramon Fernandez	A	Prisionero
Con 9 rr.^{s} de prem.^{o}	Sarg,^{to} Antonio Pinilla	P.	
	Otro Pedro Doming.^{z}	A	en Mald.^{o}
	Cabo Martin Leyba	A	en el Cerro Largo
	Otro d.^{n} Clem.^{te} Fernandez	A	Prisionero
	Otro Josef Garcia	A	en el Cerro Largo
	Otro Antonio Castellano	P.	
	Otro Fran.^{co} Gomez	A	en el Cerro Largo
	Cad.^{te} d.^{n} Segundo Sotoca	A	en Buenos Ay.^{s}
	Julian Arias	P.	
	Carlos Josef de los Reyes	P.	
	Josef Galvan	P.	
	Viz.^{te} Barbosa	CP.	enf.^{o} en el Hosp^{l}
	Sebastian Troche	CP.	en el Cordon
	Josef Aguilar	CP.	en la p.^{da} de la Plaza
	Fran.^{co} Rodrig.^{z}		CP. en Solis chico
	Josef Luis Maydana		
	Josef Isidoro Cabral	CP.	de marcha p.^{a} la camp.^{a}
	Juan Calzada		CP. en el Cerro
	Marzelino Barrios		
	Man.^{l} Fernandez		
	Justo Yaque		
	Juan Josef Nuñez		CP. Con el Comis.^{do} d.^{n} Diego Gonz.^{s}
	Josef Farias		
	Juan Baup.^{ta} Toledo	A	en la Villa deBelen
	Esteban Alegre	A.	con d.^{n} Josef Artigas
	Ermeregildo Cruz	A.	
	Man.^{l} Sueldo		A. En Buenos Ay.^{s}
	Man.^{l} Casas		
	Ignacio Candelario Suares		A. en el Cerro largo
	Fran.^{co} Campuri		
	Juan Venancio Mora		
	Felipe Santiago Flores		
	Alonso de Caldas		A. en Mald.^{o}
	Felix Carrizo		
	Felipe Santiago Acosta		
	Mariano Tello		
[F. 104 v.] /	/[Josef] Fran.^{co} Sosa		
	[Floren]cio Siburo		
	Juan de la Cruz Maninga		

Josef Maria Valencia ....
Ignacio Pan y Agua ....
Domingo Perez ....
Victoriano Amaya ....
Luis Rodrig^{z} ....
Juan Ramallo ....
Ag.^{n} Damacio Ximenez .... A. Muertos oprisioneros
Man.^{l} Cejas ....
Agustin Liscano ....
Josef Bezerra ....
Nicolas Palma ....
Pedro Gonzales ....
Juan Ang.^{l} Bedriñana ....
Xabriel Alvarez ....
Juan Florencio Ferreyra ....
Rafael Torres ....

Total .... 55,, P.^{z}

Montev.^{o} 15 de Julio de1808,,

Por ausencia demis of.^{s}

Ant.^{o} Pinilla

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 104. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 32 [Relación de los oficiales que componen la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo; como Ayudante Mayor figura D. José Artigas, ausente en el campo.]

[Montevideo, Agosto 16 de 1808.]

[F. 106] / / *Cuerpo de Blandeng.^{s} de Montev.^{o}*

Relacion q.^{e} comprehende los Oficiales de que se compone laPlana maior de dho Cuerpo y pasan revista oy dia de lafha.

Primer Com.^{te} Sarg.^{to} m.^{or} ...D.^{n}Cay.^{n}
Ramirez de Arellano .... P
Segundo Comandante .... Vacante V
Ayudante m.^{or} .. Dn Joseph Artigas .. A en el Campo

Montevideo 16 de Agosto de1808.

Por Comicion
Ag.^{n} deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 106. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 205 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 33 [Nómina de los integrantes de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de la fecha. Algunos figuran como ausentes por encontrarse con D. José Artigas.]

[Montevideo, Agosto 16 de 1808.]

[F. 110] / */Cuerpo de Blandeng.s de Montevideo.* [4ª] *Compañia*

Pie deLista dela Gente efectiva que tiene esta Comp.a para larrebista delpresente mes dela Fh.a

	Cap.n D.n Carlos Maciel	P.	
	Ten.te D.n Isidro Quezada	A	En B.s Ayr.s
	Alfr.s D.n Roman Fernandes	A	
Comp.mo de 6 rr.s	Sarg.to Juan Rodrigues	P.	
	Otro Ramon Peres	CP.	en el Cerro
	Otro Manuel Benites	A	en Maldonado
Comp.mo de 9 rr.s	Cavo Juan Ruis	A	
	Otro José Fernandes	CP.	en el Cerro
	Otro Fran.co Rodriguez	CP.	deauxilio a las rentas
	Cad.te D.n Prudencio Sufriategue	A	Pricionr.o ó Muerto
	Gabriel Barreiro	P.	
	Juan Angulo	P.	
	Fulgencio Rocha	P.	
	José Miguel Villarreal	P.	
	Florentino Cabrera	P.	
	Antonio Viloria	P.	
	Bartolomé Lopes	P.	
	Manuel Hernandes	P.	
	Gregorio Rodriguez	CP.	emf.o en el Quartel
	Fran.co Cajes	CP.	Ranchero
	Anguel Belasques	CP.	deauxilio alas rentas
	Mariano Cejas	CP.	de Partida con el Sarg.to Anca
	José Martin Aranda	CP.	
	Fran.co Aluares	CP.	
	Fran.co Candido	CP.	en el Cerro
	Mateo Saracte	CP.	
	Diego Fernandes	CP.	
	Felipe Gomes	CP.	
	Antonio delos Santos	CP.	
	Pedro Pablo Vielma	A	enel Cerrolargo
	Juan Bergara		A.s Con D.n José Artigas
	José Sequera		
	Carmelo Romero		
	Domingo Cabrera		
	José Mariano Miño		
	Tomas Chique	A	En Santa Teresa
	Fran.co úbeda		A En Maldonado
	Sixto Rolon		
	Dionicio Galeano		
	Fran.co Antonio Gomes		
	Lorenzo Nicolas		
	Manuel Ballejos		

[F. 110 v.] / /[Fran.co Antonio] Olivera		A.s en Maldonado
[Bonifacio] Monzon		
[Tadeo Ara]nda		
Ebaristo Caraballo		
Cayetano Suares		
José O Campos		A.s en B. Ayr.s
José Garcia		
Ant.o Baldees		A.s Prisioneros ó Muertos
Ildefonso Suares		
Tomas Funes		
José Antonio Gomes		
José Godoy		
José Coronel		
León Sanabria		
Agustin Suares		
José Fran.co Toñanes		
Manuel Gonzales		
Juan delos Santos Farias		
José Maria Atencio		
Juan Ramires		
Pedro Gonzales		
Julian Gonzales		
Bartolome Gallo		
Total	63	Plazas

Montevideo 16 de Agosto de1808,,

Carlos Maciel

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 110. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 34 [Nómina de los individuos que componen la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de Comisario correspondiente a agosto de 1808. Figuran algunos como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Agosto 16 de 1808.]

[F. 111] / /*Cuerpo deBlandengues de Montevideo.* *5ª Compañia*
Pie delista dela Gente efectiva que tiene esta Compañia para la revista delprez.te mes dela Fh.a

	Cap.n D.n Bartolomé Riesgo	P.	
	Ten.te D.n Rafael Marin	A	en España
	Alfr.s D.n José Manuel deViturica ...	A	en el Cerrolargo
Comp.mo de 6 rr.s	Sarg.to Juan Chis	A	en el Cerrolargo
	Otro Fran.co dePazos	A	
	Otro Fernando Rodriguez	A	Pricioner.o ó Muerto

	Tamv.^{r} José Martines	A	en Santa Tereza
	Cavo Fran.^{co} Rodriguez	A	en Maldonado
Comp.^{mo} de 6 rr.^{s}	Otro Antonio Gonzalez	P	
	Otro Manuel Ambrocio Lopes	A	enloscuerp.^{os} nuebos
	Otro Pedro Pablo Romano	A	Con Dn José Artigas
	Cad.^{te} Dn Manuel Correa	A	en Maldonado
	José Gonzales	P.	
	Fran.^{co} Peres	P.	
	Fran.^{co} Delgado	P.	
	Isidoro Payba	P.	
	Domingo Balmáceda	CP.	en el Cordon
	Juan Quinteros	CP.	emf.^{o} en.^{l} Quartel
	Bernardo Hernandes	CP.	ordenz.^{a} delcuerpo
	Juan José Almiron	CP.	ord.^{a} del Sr Gov.^{or}
	Manuel Alberastro	CP.	enlaciudadela
	Juan Jose Godoy	CP.	
	Geronimo Flores	CP.	enlaParti.^{a} de la Plaza
	Juan José Nuñes	CP.	
	Narcizo Figueroa	CP.	
	José Pereda	CP.	En el Cerro
	Jorgue Roman	CP.	
	Euzebio Garay	CP.	de auxilio alas rentas
	José Domingo Gomes	CP.	enlachacarita
	Bentura Villalba		
	Fran.^{co} delacrus		A.^{s} con Dn José Artigas
	Manuel Gonzales		
	Juan Zauala		
	Juan Vicente Fonseca		A.^{s} en.^{l} Cerrolargo
	Atanacio Benites	A	en Santa Tereza
	Juan Quebedo		
	Gabriel Lopes		
	Fran.^{co} Antunes		
	Jose Domingo Sosa		A.^{s} en Maldonado
	Fran.^{co} Mendieta		
	Pedro Pablo Montenegro		
[F. 111 v.] /	/ [Lorenzo] Ballecillos		
	Jose Domingo Sanches		A.^{s} en los cuerpos nuebos
	Jose Zecilio Romero		
	Bartolome Ramir.^{s}	A	en Micion^{s}
	Euzebio Baes		
	Bonifacio Andino		
	José Maria Gonzales		
	Bernabé Manuel Gonz.^{s}		
	Fran.^{co} de Salas		
	Juan Ribaynera		
	José Antonio Segura		
	Pedro Ramires		
	José Domingo Fernandes		A.^{s} Pricioner.^{s} ó Muertos
	Feliciano Cordoba		
	Fran.^{co} Ledesma		
	Juan Ignacio Galban		
	José Ignacio Xavier		

Pedro José Sosa ....
Fran.co Casanoba ....
Vicente Leon ....
José Santiago Maciel ....
Antonio Suares ....

Total .... 60 Plazas

Alta

Bartolomé Ramir.s Sepresentó en 12 de Julio *p.o p.o*

Montevideo 16 de Agosto de1808,,

Bartolome Riesgo

DnVentura Gomez Comisario de Guerra Mitro de R.l H.da de esta Plaza Certifico:Que hoy dia de la fha seme
[F. 112] / han presentado en Revista un Cap.n Ventura Gomez/ un Cavo y [..........] Soldado que se dan P y CP. [......] anteced.te Lista y he justificado sus Existencias R.l Caxa de Montevid.o Agosto 16 de1808

Ventura Gomez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 111. Original manuscrito: dos fojas; papel sin filigrana; formato de la hoja 309 x 205 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [...] señalan lo ilegible.

Nº 35 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a agosto de 1808. Los soldados Esteban Alegre y José Isidoro Cabral figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Agosto 16 de 1808.]

[F. 114] / */Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o 7.a Compañia*

Pie de Lista de la tropa q.e tiene esta Comp.a para la rebista del mes de lafha.

	Cap.n Juan Ag.n dePagola	A	en el Cerro largo
	Th.e	V,,	
	Alf.z d Ramon Fernandez	A	Prisionero
Con 9 rr.s de prem.o	Sarg.to Ant.o Pinilla	P.	
	Otro Pedro Doming.z	A	en Mald.o
	Otro Felix Diaz	CP.	con d Carlos Maciel
	Cabo Martin Leyba	A	en el Cerro largo
	Otro d Clem.te Fernandez	A	Prisionero
	Otro Josef Garcia	A	en el Cerro largo
	Otro Ant.o Castellano	P.	
	Otro Franc.co Gomez	A	en el Cerro largo
	Cad.te d Segundo Sotoca	A	en Buenos Ay.s

Josef Galvan	P.	
Josef Aguilar	CP.	en la Para de la Plaza
Fran.co Rodrig.z	CP.	en Pando
Carlos Josef de los Reyes	CP.	en Solis Grande
Julian Arias		CP. con d Carlos Masiel
Sebastian Troche		
Fran.co Campuri		
Juan Baup.ta Vargas	CP.	Preso en la Ciudadela
Josef Luis Maydana		CP. en Solischico
Viz.te Barbosa		
Juan Calzada		CP. en el Cerro
Marzelino Barrios		
Man.l Fernandez		
Justo Yaque		
Juan Josef Nuñez		CP. con el Comis.do d Diego Gonz.s
Josef Farias		
Juan Bap.ta Toledo	A	en la Villa deBelen
Ermeregildo Cruz	A	
Esteban Alegre		A con d Josef Artigas
Josef Isidoro Cabral		
Man.l Sueldo	A	en Buenos Ay.s
Ignacio Candelario Suares		A en el Cerro largo
Juan Venancio Mora		
Felipe Santiago Flores		
Alonso de Caldas		A en Mald.o
Felix Carrizo		
Felipe Santiago Acosta		
Mariano Tello		
[F. 114 v.] / / [Josef] Fran.co Sosa		A Muertos óprisioneros
[Florencio] Siburo		
Juan dela Cruz Maninga		
Josef Maria Valencia		
Ignacio Pan y agua		
Domingo Perez		
Victoriano Amaya		
Luis Rodrig.z		
Juan Ramallo		
Ag.n Damasio Ximenez		
Man.l Cejas		
Agustin Liscano		
Josef Bezerra		
Nicolas Palma		
Pedro Gonzales		
Juan Ang.l Bedriñana		
Xabriel Albarez		
Juan Florencio Ferreyra		
Rafael Torres		
Total	56	P.s

Altas

Juan Baup.ta Vargas fué aprendido en 12,, de Julio prox.o pasado.

Sarg.to Felix Dias paso á esta Comp.a en 1.o del Presente Mes siendo antes Cabo de la 8.a Compañia

Baxa

Manuel Casas Deserto en 9,, de Julio prox.o pasado-

Montev.o 16 de Ag.to de1808,,

Por ausencia de mis of.s

Ant.o Pinilla

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 114. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 309 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 36 [El Gobernador de Montevideo D. Xavier de Elio al Virrey D. Santiago Liniers, contesta su oficio de 13 de agosto y le hace saber que las únicas fuerzas con las que podría disponer para reforzar la Plaza de Maldonado y frontera portuguesa son las del Cuerpo de Blandengues el que a más de ser de poca consideración se ha dividido en su totalidad en las partidas que se enviaron a Maldonado, Santa Teresa, Cerro Largo y la que al mando del Ayudante Mayor D. José Artigas cruza las puntas del Río Negro y Santa María.]

[Montevideo, Agosto 17 de 1808.]

[Carpeta]

Mont.o 17 de Ag.o de 1808 .

Del Gov.or

Contestando la orn p.a la guarnicion de Maldonado ydemas puntos fronterizos, expone q.e solo puede contar con la diminuta del Cpo deBland.s á mas de hallarse este yá dividido casi en un todo en los destinos q.e expresa.

dentro laresp.ta

[F. 1] / /Exmo Sor

Las vnicas fuerzas con que puedo ócurrir à reforzar la Plaza de Maldonado y los demas puntos delas Fronteras confinantes àlos Portugueses, és la del Cuerpo de Blandengues, esta despues deser de tan poca Consideracion se halla yá dividida casi en su todo en Maldonado,

[F. 1 v.] / S.ta Teresa, Cerro largo /y con el ayud.te mor D.n Josef Artigas que cruza las puntas del Rio Negro y S.ta Maria; lo que aviso aV.E. en contestacion delo quese Sirve prevenirme, á consequencia delo representado áesa Superioridad p.r el Cavildo del citado Maldonado, en Oficio de 13 de este mes.

Dios gue aV.E. m.^s a.^s Mont.^o 17 de Ag.^to de 1808

Exmo S.^or
Xavier Elio

Exmo Sor d.^n Santiago Liniers

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Montevideo. 1808. Legajo Nº 72. 9. 3. 3. 3. Año 1808. Original manuscrito: fojas: 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 200 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 37 [Contestación del Virrey al oficio que antecede en la cual se autoriza a proceder en los términos que permitan las circunstancias.]

[Buenos Aires, Agosto 20 de 1808.]

[F. 1] / /Por el oficio de ([Vm])V. S. de 17 del Corr.^te quedo enterado dela diminuta fuerza del Cpo de Blandengues de esa Frontera y de su división en varios destinos que igualm.^te ínpide dar enconpetente número alos Puestos de ella y á Maldonado el ausilio resuelto; En cuya atencion prevengo a V.S. lo disponga enlos termin.^s que se pueda y bea conbenir—

Agosto 20
de 1808

Sor Gover.^or Interino de Montevideo.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Montevideo. Legajo Nº 72. 9. 3. 3. 3. Año 1808. Borrador manuscrito; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 210 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no está en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) se halla testado.

Nº 38 [Relación de los oficiales que componen la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de Comisario, en la cual figura el Ayudante Mayor D. José Artigas, ausente en el campo.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1808.]

[F. 117] / */Cuerpo de Blandeng.^s de Montev.^o*

Relacion q.^e comprehende los Oficiales de que se compone laPlana m.^or de dho cuerpo y pasan revista oy dia de lafha.

Primer Comand.te Sarg.to m.or..... D.n
Cay.no Ramirez de Arellano .... P.
Segundo Comandante ... Vacante ... V
Ayudante mor .... D.n Joseph
Artigas .... A en el Campo

Montevideo 15 deSeptiembre del1808.

Por Comicion
Ag.n deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 117. Original manuscrito; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 288 x 200 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 39 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a setiembre de 1808. Constan los soldados que se hallan ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1808.]

[F. 121] / /*Cu*[*erpo*] *de Blandeng.s* [*de*] *Montevideo* [*4.a*] *Compañia*
Pie delista dela Gente efectiva que tiene esta Compañia para larrebista del pres.te mes dela Fh.a

	Cap.n D.n Carlos Maciel	CP.	de marcha p.a Maldon.o
	Ten.te D.n Isidro Quezada	A	en Bs Ayr.s
	Alfr.z D.n Roman Fernandez	A	
Comp.mo de 6 rr.s	Sarg.to Juan Rodriguez	P.	
	Otro Ramon Peres	CP.	en el Cerro.
	Otro Manuel Benites	A	en Maldonado
Comp.mo de 9 rr.s	Cavo Juan Ruis	A	
	Otro José Fernandes	CP.	en el Cerro
	Otro Fran.co Rodriguez	CP.	deauxilio alas rentas
	Cad.te D.n Prudencio Sufriategue	A	Pricionero ó Muerto
	Gabriel Barreyro	P.	
	Juan Angulo	P.	
	Fulgencio Rocha	P.	
	Florentino Cabrera	P.	
	Antonio Viloria	CP.	Con D.n Fran.co Bera
	Bartolome Lopes	CP.	
	Manuel Hernandes	CP.	demarcha a S.ta Tereza
	Fran.co Cajes	CP.	
	Fran.co Aluares	CP.	
	José Martin Aranda	CP.	demarcha ala colonia
	Mariano Cejas	CP.	
	José Miguel Villa real	CP.	en Pando
	Anguel Belasques	CP.	deauxilio alas rentas
	Fran.co Candido	CP.	en el Cerro
	Diego Fernandes	CP.	
	Felix Gomes	CP.	
	Antonio delos Santos	CP.	

Pedro Pablo Vielma	A	en el Cerro largo
Juan Bergara		
José Sequera		
Carmelo Romero		A.^{s} Con Dn José Artigas
Domingo Cabrera		
José Mariano Miño		
Tomas Chique	A	en Sta Tereza
Fran.^{co} übeda		
Sixto Rolon		
Dionicio Galeano		
Fran.^{co} Antonio Gomes		
Lorenzo Nicolas		A.^{s} en Maldonado
Manuel Ballejos		
Fran.^{co} Antonio Olibera		
Bonifacio Monzon		
Fran.^{co} Losada		
[F. 121 v.] / /[Tadeo Aranda]		
[Evaristo] Caravallo		A.^{s} en Maldonado
[Caye]tano Suares		
José ó Campos		A.^{s} en B.^{s} Ay.^{s}
José Garcia		
Antonio Baldees		
Ildefonso Suares		
Tomas Funes		
José Antonio Gomes		
José Godoy		
José Coronel		
Leon Sanabria		
Agustin Suares		
José Fran.^{co} Toñanes		A.^{s} Pricioner.^{s} ó Muertos
Manuel Gonzales		
Juan delos Santos Farias		
José Maria Atencio		
Juan Ramires		
Pedro Gonzales		
Julian Gonzales		
Bartolome Gallo		
Total	61	Plazas

Vaxas

Mateo Sarate Decertó en 2 del prez.^{te} mes
Gregorio Rodriguez murio en 13,, del prez.^{te}

Montevideo 15,, de Sepr.^{e} del1808,,

Por auzencia demis óficiales
Juan Rodriguez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 121. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 40 [Lista de Revista de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a setiembre de 1808. Constan los que se hallan ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1808.]

[F. 123] / */Cuerpo de Blandeng.s de Montevideo [5.a] Compañia*

Pie delista dela Gente efectiva que tiene esta Compañia para la revista del prez.te mes dela Fh.a

Cap.n D.n Bartolome Riesgo	P.	
Ten.te D.n Rafael Marin	A	En España
Alfr.s D.n José Manuel de Viturica ..	A	en el Cerro largo
Comp.mo de 6 rr.s Sarg.to Fran.co dePazos	A	en el Cerro largo
Otro Bernardo Rodriguez	A	Pricionero ó Muerto
Tam.or Jose Martines	A	en Santa Tereza
Cavo Fran.co Rodriguez	A	en Maldonado
Comp.mo de 6 rr.s Otro Antonio Gonzales	P.	
Otro Manuel Ambrocio Lopes	A	enlos cuerp.os Nuebos
Otro Pedro Pablo Romano	A	Con D.n José Artigas
Cad.te D.n Manuel Correa	A	en Maldonado
Fran.co Peres	P.	
José Gonzales	CP.	en el Hosp.l
Fran.co Delgado	CP.	Ranchero
Isidoro Payba	CP.	Con D.n Fran.co Bera
Domingo Balmaceda	CP.	en el Cordon
Juan Quinteros	CP.	emf.o en el Quartel
Bernardo Hernandes	CP.	orden.sa del cuerpo
Juan José Almiron	CP.	orden.sa del S.r Gov.or
Manuel Aberastro	CP.	demarcha a Santa Tereza
Juan José Godoy	CP.	Enlapartidadela plaza
Geronimo Flores	CP.	
Juan José Nuñes	CP.	
Narciso Figueroa	CP.	en el Cerro
José Pereyra	CP.	
Jorgue Roman	CP.	demarcha aMaldon.o
Euzebio Garay	CP.	deauxilio alas rentas
José Domingo Gomes	CP.	enlachacarita
Bentura Villalba		A.s Con D.n José Artigas
Fran.co delaCruz		
ManuelGonzales		
Juan Zavala		A en el Cerro largo
Juan Vicente Fonzeca		
Atanacio Benites	A	en Santa Tereza
JuanQuebedo		A.s En Maldonado
Gabriel Lopes		
Fran.co Antunes		
Jose Domingo Sosa		
Fran.co Mendieta		
[F. 123 v.] / /Pedro Pablo Montenegro	A	en Maldonado
Lorenzo Ballecillos		A.s enlos Cuerpos nuebos
Jose Domingo Sanches		
Jose Secilio Romero		

Bartolome Ramires	A	en Micion.s
Euzebio Baes		
Bonifacio Andino		
José Maria Gonzales		
Bernabé Manuel Gonz.s		
Fran.co de Salas		
Juan Ribaynera		
José Antonio Segura		
Pedro Ramires		
José Domingo Fernandez		A.s Pricioner.s ó Muertos
Feliciano Cordova		
Juan Ignacio Galban		
José Ignacio Xabier		
Pedro José Sosa		
Fran.co Casanoba		
Vicente Leon		
Jose Santiago Maciel		
Antonio Suares		
Total	59	Plazas

Baxas

Sarg.to Juan Chis Murio en 16 de Ag.to p°p.°

Montevideo 15 de Sepr.e del808,,

Bartolome Riesgo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 123. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 41 [Lista de los componentes de la Séptima Compañía de Blandengues de Montevideo para la Revista de Comisario de setiembre de 1808. Esteban Alegre y José Isidoro Cabral, figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1808.]

[F. 125] / /[Cuerpo de Blandengues de] Montev.° [7.a Compañía]
Pie de Lista de latropa q.e tiene esta Comp.a para la rebista del mes de lafha

	Cap.n D Juan Ag.n de Pagola	A	en el Cerro Largo
	Th.e	V.„	
	Alf.z-D Ramon Fernandez	A	Prisionero
	Sarg.to Antonio Pinilla	P	
Con 9 rr.s de prem.o	Otro Pedro Doming.z	A	en Mald.°
	Otro Felix Diaz	P.	
	Cabo Martin Leyba	A	en el Cerro largo

Otro D Clem.^{te} Fernandez	A	Prisionero
Otro Josef Garcia	A	en el Cerro largo
Otro Ant.^{o} Castellano	P.	
Otro Fran.^{co} Gomez	A	en el Cerro largo
Cad.^{te} D Segundo Sotoca	A	en Buenos Ay.^{s}
Josef Galvan	P.	
Josef Aguilar	CP.	en la Part.^{da} de la Plaza
Fran.^{co} Rodrig.^{z}	CP.	en la gua dePando
Carlos Josef de los Reyes Fran.^{co} Campuri	CP.	en la gua de Solis Grande
Sebastian Troche	CP.	en la gua del Cordon
Juan Baup.^{ta} Vargas	CP.	Preso en la Ciudadela
Josef Luis Maydana Vizente Barbosa	CP.	en la gua de Solis chico
Julian Arias Juan Calzada Marzelino Barrios Man.^{l} Fernandez Justo Yaqué	CP.	en la gua del Cerro
Juan Josef Nuñez Josef Arias	CP.	Con el Comis.^{o} D Diego Gonz^{s}
Juan Baup.^{ta} Toledo	A	en la Villa deBelen
Ermeregildo Cruz	A	
Man.^{l} Sueldo	A	en Buenos Ay.^{s}
Esteban Alegre Josef Isidoro Cabral	A.	Con d.^{n} Josef Artigas
Ignacio Candelario Suares Juan Venancio Mora Felipe Santiago Flores	A	en el Cerro largo
Alonso de Caldas Felix Carrizo Felipe Santiago Acosta Mariano Tello	A.	en Mald.^{o}
[F. 125 v.] / /Josef Mar.^{o} Sosa Florencio Siburo Juan de la Cruz Maninga Josef Maria Valencia Ignacio Pan yagua Domingo Perez Victoriano Amaya Luis Rodrig.^{z} Juan Ramallo Ag.^{n} Damasio Ximenez Man.^{l} Cejas Agustin Liscano Josef Bezerra Nicolas Pedro Gonzales Juan Ang.^{l} Bedriñana Xabriel Albarez	A	Muertos ó prisioneros

Juan Florencio Ferreyra ....
Rafael Torres ....

Total .... 56 P.^{z}

Montev.^{o} 15 de Sep.^{re} de1808,,

Por ausencia demis of.^{s}
Ant^{o} Pinilla

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 125. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 308 x 212 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 42 [Lista de Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figura el Ayudante Mayor del mismo, D. José Artigas, ausente en el campo.]

[Montevideo, Octubre 17 de 1808.]

[F. 116] / /*Cuerpo de Blandeng.^{s} de Montev.^{o}*

Relacion que comprehende los Oficiales de que se compone la Plana maior de dho Cuerpo y pasan revista oy dia de lafha.

Primer Comand.^{te} Sarg.^{to} m.^{or} D.^{n}Cay.^{no}
Ramirez de Arellano .... P
Segundo Comandante ... Vacante ... V
Ayudante maior .... Dn Joseph
Artigas .... A en el Campo

Montevideo 17 de Octubre de1808.

Por Comicion
Ag.^{n} deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 116. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 290 x 200 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 43 [Nómina de los que integran la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de octubre de 1808; algunos están ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Octubre 17 de 1808.]

[F. 131] / /*[Cuerpo de] Blandeng.^{s} deMontevideo* *4ª Compañia*

Pie delista dela Gente efectiva q.^{e} tiene esta Compañia para larrebista del pres.^{te} mes de la Fh.^{a}

	Cap.n D.n Carlos Maciel	A	en.l Pueblo de S.n Carlos
	Ten.te D.n Isidro Quezada	A	B.s Ayr.s
	Alfr.s D.n Roman Fernandes	A	
Comp.mo de 6 rr.s	Sarg.to Juan Rodrigues	P.	
	Otro Ramon Peres	CP.	en el Cerro
	Otro Manuel Benites	A	En Maldonado
Comp.mo de 9 rr.s	Cavo Juan Ruis	A	
	Otro José Fernandes	CP.	en el Cerro
	Otro Fran.co Rodriguez	CP.	deauxilio alas rentas
	Cad.te D.n Prudencio Sufriategue	A	Prisionero ó Muerto
	Gabriel Barreyro	P.	
	Juan Angulo	P	
	Fulgencio Rocha	P	
	Manuel Hernandes	P	
	Fran.co Aluares	P	
	Fran.co Cajes	P	
	Florentino Cabrera	CP.	dem.a p.a elcerro largo
	José Martin Aranda	CP.	dem.a Con Dn Berndo Suar.s
	Antonio Viloria	CP.	en.l Barco Perdido
	Bartolome Lopes	CP.	en el Cordon
	Mariano Cejas	CP.	enlapartida dela plaza
	José Miguel Villarreal	CP.	en Pando
	Anguel Belasques	CP.	deauxilio alas rentas
	Fran.co Candido	CP.	en el Cerro
	Diego Fernandez	CP.	
	Felipe Gomes	CP.	
	Antonio delos Santos	CP.	
	Pedro Vielma	A	en el Cerrolargo
	Juan Bergara		A.s Con D.n José Artigas
	José Sequera		
	Carmelo Romero		
	Domingo Cabrera		
	José Mariano Miño		
	Tomas Chiqué	A	en Santa Teresa
	Fran.co úbeda		A.s en Maldonado
	Sixto Rolon		
	Dionicio Galeano		
	Fran.co Antonio Gomes		
	Lorenzo Nicolas		
	Manuel Ballejos		
	Fran.co Antonio Olibera		
	Bonifacio Monzon		
	Fran.co Losada		
	Tadeo Aranda		
	Evaristo Caravallo		
	Cayetano Suar.s		
[F. 131 v.] /	/[José] Campos		A.s en Buenos Ayres
	[José] Garcia		

Antonio Baldees	
Ildefonso Suares	
Tomas Funes	
José Antonio Gomes	
JoséGodoy	
José Coronel	
Leon Sanabria	
Agustin Suares	
José Fran.^{co} Toñanes	A.^{s} Pricioner.^{s} ó Muertos
Manuel Gonzales	
Juan delos Santos Farias	
José Maria Atencio	
Juan Ramires	
Pedro Gonzales	
Julian Gonzales	
Bartolomé Gallo	
Total 61	Plazas

Montevideo 17 deoctubre de1808„

Por auzencia demis oficiales
Juan Rodriguez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 131. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 44 [Relación de los integrantes de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a la Revista de octubre de 1808; algunos figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Octubre 17 de 1808.]

[F. 132] / */Cuerpo de Blandeng.^{s} deMontevideo* [5^{a}] *Compañia*

Pie deLista dela Gente efectiua q.^{e} tiene esta Compañia para larrebista del pres.^{te} mes dela Fh.^{a}

	Cap.^{n} Dn Bartolome Riesgo	P.	
	Ten.^{te} Dn Rafael Marin	A	en España
	Alfr.^{s} Dn Jose Manuel deViturica ...	A	en el Cerro largo
Comp.^{mo} de 6 rr.^{s}	Sarg.^{to} Fran.^{co} dePazos	A	en el Cerro largo
	Otro Bernardo Rodriguez	A	Pricionero ó Muerto
	Tamv.^{or} Jose Martines	P	
	Cavo Fran.^{co} Rodriguez	A	en Maldonado
Comp.^{mo} de 6 rr.^{s}	Otro Antonio Gonzales	CP.	departida cond.^{n} Bernardo Suar.^{s}
	Otro Manuel Ambrosio Lopes	A	enlos cuerpos nuebos
	Otro Pedro Pablo Romano	A	Con Dn José Artigas

Cad.te D.n Manuel Correa	A	en Maldonado
Fran.co Perez	P.	
José Gonzalez	P	
Manuel Alberastro	P.	
Fran.co Delgado	CP.	Ranchero
Isidoro Payba	CP.	
Domingo Balmaceda	CP.	en el Cordon
Jorgue Roman	CP.	
Juan Quinteros	CP.	emf.o en.l Quartel
Bernardo Hernandes	CP.	orden.sa del cuerpo
Juan José Almiron	CP.	orden.sa del Señor Gov.or
Juan José Godoy	CP.	
Geronimo Flores	CP.	enlapartida dela Plaza
Juan José Nuñes	CP.	
Narcizo Figueroa	CP.	en el Cerro
José Pereyra	CP.	
Euzebio Garay	CP.	de auxilio alas rentas
José Domingo Gomes	CP.	enlachacarita
Bentura Villalua		
Fran.co delacrus		A.s Con D.n José Artigas
Manuel Gonzales		
Juan Zauala		A enel Cerro largo
Juan Vicente Fonzeca		
Atanacio Benites	A	en Santa Tereza
Juan Quebedo		
Gabriel Lopes		
Fran.co Antunes		A.s en Maldonado
José Domingo Sosa		
Fran.co Mendieta		
Pedro Pablo Montenegro		
Lorenzo Vallecillo		
José Domingo Sanches		A.s enlos cuerpos nuebos
José Sesilio Romero		
Bartolome Ramires	A	en Micion.s
Eusebio Baes		A. Pricioner.s ó Muertos
Bonifacio Andino		
[F. 132 v.] / /[José] Maria Gonzales		
Bernabé Manuel Gonzales		
Fran.co de Salas		
JuanRibaynera		
José Antonio Segura		
Pedro Ramires		
José Domingo Fernandes		
Feliciano Cordova		A.s Pricioner.s ó Muertos
Fran.co Ledesma		
Juan Ignacio Galban		
José Ignacio Xabier		
Pedro José Sosa		
Fran.co Cazanoba		
Vizente Leon		

José Santiago Maciel		
Antonio Suares		
Total	59	Plazas

Montevideo 17 deoctubre de1808,,
Bartolome Riesgo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 132. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 210 mm.; interlínea de 3 a 4 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

N° 45 (Lista de los integrantes de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a la Revista de octubre de 1808; algunos figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Octubre 17 de 1808.]

[F. 128] / */Cuerpo de Blandeng.^{s} de Montev.^{o}* *7ª Compañia*

Pie de Lista de la Tropa q.^{e} tiene esta Comp.^{a} para la rebista del mes de lafha

	Cap.^{n} D Juan Ag.^{n} dePagola	A	enel Cerro largo
	The.^{e}	V,,	
	Alf.^{z} D. Ramon Fernandez	A	Prisionero
Con 9 rr.^{s} depr.^{o}	Sarg.^{to} An.^{o} Pinilla	P	
	Otro Pedro Doming^{z}	A	en Mald.^{o}
	Otro Felix Diaz	P	
	Cabo Martin Leyba	A	enel Cerro largo
	Otro D Clem.^{te} Fernandez	A	Prisionero
	Otro Josef Garcia	A	en el Cerro largo
	Otro Ant.^{o} Castellano	P.	
	Otro Fran.^{co} Gomez	A	en el Cerro largo
	Cad.^{te} D Segundo Sotoca	A	en Buenos Ay.^{s}
	Josef Galvan	P.	
	Josef Aguilar	CP.	en la Part.^{da} de la Plaza
	Fran.^{co} Rodrig.^{z}	CP.	en là gua dePando
	Carlos Josef de los Reyes		CP. en la gua de Solis Grande
	Fran.^{co} Capuri		
	Sebastian Troche	CP.	en la gua del Cordon
	Juan Baup.^{ta} Vargas	CP.	en la Ciudadela
	Josef Luis Maydana		CP. en la gua de Mosquitos
	Vizente Barbosa		
	Julian Arias		CP. en la gua del Cerro
	Juan Calzada		
	Marzelino Barrios		
	Man.^{l} Fernandez		
	Justo Yaque		

Juan Josef Nuñez		CP. Con el Comis.do d.n Diego Gonz.s
Josef Farias		
Ermeregildo Cruz	A	
Man.l Sueldo	A	en Buenos Ay.s
Esteban Alegre		A. con d.n Josef Artigas
Josef Isidoro Cabral		
Ignacio Candelario Suares		
Juan Venancio Mora		A en el Cerro largo
Felipe Santiago Flores		
Alonso de Caldas		
Felix Carrizo		
Felipe Santiago Acosta		A. en Mald.o
Mariano Tello		
[F. 128 v.] / /Josef Fran.co Sosa		
Florencio Siburo		
Juan de la Cruz Maninga		
Josef Maria Valencia		
Ignacio Pan yagua		
Domingo Perez		
Victoriano Amaya		
Luis Rodrigz		
Juan Ramallo		
Ag.n Damasio Ximenez		A Muertos o prisioneros
Man.l Cejas		
Agustin Liscano		
Josef Bezerra		
Nicolas Palma		
Pedro Gonzales		
Juan Ang.l Bedriñana		
Xabriel Albarez		
Juan Florencio Ferreyra		
Rafael Torres		
Total	55	P.z

Baxa

Juan Baup.ta Toledo Deserto en 20,, de Agosto proxo pasado

Montevo 17,, de oct.re del1808,,

Por ausencia de mis of.s
Ant.o Pinilla

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 128. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 308 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 46 [Oficiales que integran la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo según lista correspondiente a la Revista de noviembre de 1808. El Ayudante Mayor D. José Artigas figura como ausente en el campo.]

[Montevideo, Noviembre 15 de 1808.]

[F. 135] / */Cuerpo de Blandeng.ˢ de Montevideo*

Relacion q.ᵉ comprehende los oficiales de q.ᵉ se compone laPlana maior de dho Cuerpo y pasan revista oy dia dela fha.

Primer Comand.ᵗᵉ Sarg.ᵗᵒ m.ᵒʳ D.ⁿ Cay.ⁿᵒ Ramirez de Arellano	P	
Segundo Comandante ... Vacante ...	V	
Ayudante maior .... D.ⁿ Jose Artigas	A	en el Campo

Montevideo 15 de Noviembre del1808.

Por Comision
Pedro Martines

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 135. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 297 x 205 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 47 [Nómina de los que integran la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de octubre de 1808; algunos figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Noviembre 15 de 1808.]

[F. 140] / */[Cuerpo de Blanden]g.ˢ deMontevideo. 4.ª [Compañia]*

Pie delista dela Gente efectiua que tiene esta Compañia para larrebista delprez.ᵗᵉ mes dela Fh.ª

	Cap.ⁿ D.ⁿ Carlos Maciel	A	enlaVilla deSⁿ Carlos
	Ten.ᵗᵉ D.ⁿ Isidro Quezada	A	en B.ˢ Ayr.ˢ
	Alfr.ˢ D.ⁿ Roman Fernandes	A	en B.ˢ Ayr.ˢ
Comp.mo de 6 rr.s	Sarg.ᵗᵒ Juan Rodrigues	P.	
	Otro Ramon Peres	CP.	en el Cerro
	Otro Manuel Benites	A	en Maldonado
Comp.mo de 9 rr.s	Cavo Juan Ruis	A	en Maldonado
	Otro José Fernandes	CP.	
	Otro Fran.ᶜᵒ Rodriguez	CP.	deauxilio alas rentas
	Cad.ᵗᵉ D.ⁿ Prudencio Sufriategue	A	Pricionero ó Muerto
	Gabriel Barrero	P.	
	Fulgencio Rocha	P	
	Fran.ᶜᵒ Aluares	P	
	Juan Angulo	P	

Fran.co Cajes	CP.	Ranchero
Domingo Cabrera	CP.	prezo enlaciudadela
José Martin Aranda	CP.	Con D.n Bernd.o Suar.s
Bartolomé Lopes	CP.	en el Cordon
Mariano Cejas	CP.	enlapartida delaplaza
José Miguel Villarreal	CP.	en Pando
Anguel Belasques	CP.	deauxilio alas rentas
Manuel Hernandes	CP.	en el Cerro
Fran.co Candido	CP.	
Diego Fernandes	CP.	
Felipe Gomes	CP.	
Antonio delos Santos	CP.	
Pedro Ant.o delas Niebes	A	enlaciudadela
Florentino Cabrera		A.s enel Cerrolargo
Pedro Vielma		
Juan Bergara		A.s Con D.n José Artigas
Carmelo Romero		
José Mariano Miño		
José Sequera		
Tomas Chique	A	en Santa Tereza
Fran.co ubeda		A.s en Maldonado
Sixto Rolon		
Dionicio Galeano		
Fran.co Antonio Gomes		
Lorenzo Nicolas		
Manuel Ballejos		
Bonifacio Monzon		
Fran.co Losada		
Tadeo Aranda		
[F. 140 v.] / /[Evaris]to Caraval[lo]		A.s en Maldonado
Cayetano Suares		
José ó Campos		A.s en B.s Ayr.s
José Garcia		
Antonio Baldees		A.s Priçioner.s ó Muertos
Ildefonso Suares		
Tomas Funes		
José Antonio Gomes		
José Godoy		
José Coronel		
León Sanabria		
Agustin Suares		
José Fran.co Toñanes		
Manuel Gonzales		
Juan delos Santos Farias		
José Maria Atencio		
Juan Ramires		
Pedro Gonzales		
Julian Gonzales		
Bartolome Gallo		
Total	60	Plazas

Altas

Pedro Antonio delas Niebes sepresentó en 2,, delpres.te

Baxas

Antonio Viloria Dezertó en 18,, deoctubre *p.ºp.º*
Fran.co Antonio Olibera dezertó en 1º delprezente mes.

Nota

A Pedro Antonio delas Niebes no deue acreditarsele hau.er alguno desde el 2,, deeste mes incluzibe p.r hauerze destinado al precidio de esta Plaza en Virtud deorn superior porel termino de Diez Meses,q.e concluidos deuera tener Su entrada én el Cuerpo

Montevideo 15,, de Nour.e de1808,,

Por auzencia demis oficiales
Juan Rodriguez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 140. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 48 [Relación de los que forman la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a la Revista de noviembre de 1808; algunos figuran ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Noviembre 15 de 1808.]

[F. 141] / /*Cuerpo de Blandeng.s de Montevideo* [*5ª Compañía*]

Pie de lista de lagente efectiva q.e tiene esta comp.a p.a la rebista del presente mes delafecha

	Capit.n D.n Bartolome Riesgo	P.	
	Then.te D.n Rafael Marin	A	en España
	Alfer.s D.n Jose Manuel de Vitorica ..	A	en el Cerrolargo
Comp.mo de 6 rr.s	Sarg.to Francisco Pazos	A	prision.º o muerto
	Otro Bernardo Rodrigues	A	en el Cerrolargo
	Otro Juan Bañuelos	CP.	con el S.or Govern.or
	tanb.r Jose Martines	P	
	Cavo Francisco Rodriguez	A	en Maldonado
Con Idm de 6 rr.s	Otro Antonio Gonzales	CP.	con d.n Bernardo Suar.s
	Otro Manuel Ambrosio Lopez	A	en los cpos nuebos
	Otro Pedro Pablo Romano	A	con d.n Jose Artigas
	Cadete D.n Manuel Correa	A	en Maldonado
	Francisco Perez	P	
	Jose Gonzales	P	
	Manuel Aberastro	P	
	Isidoro Payba	CP	En la gua del Cordon
	Domingo Balmaseda	CP	En la gua del Cordon
	Jorge Roman	CP	En la gua del Cordon

Juan Pedro Quinteros	CP.	enfermo en el quartel
Bernardo Hernandes	CP.	orden.ª del cuerpo
Juan Jose Almiron	CP.	orden.ª del S.or Govern.or
Juan Jose Godoy	CP	En la part.ª de laplaza
Geronimo Flores	CP	
Juan Jose Nuñez	CP	
Narcizo Figueroa	CP.	en el Cerro
JosePereyra	CP.	
Eusebio Garay	CP.	de auxilio a las rentas
Francisco Delgado	CP.	
Jose Dom.º Gomez	CP.	en la Chacarita
Ventura Billalba		A.s con D.n Jose Artigas
Francisco de la Cruz		
Juan Zabala		A.s en el Cerrolargo
Juan Viz.te Fonseca		
Atanasio Benites	A	en S.ta Teresa
Juan Quebedo		A.s en Maldonado
Gabriel Lopez		
Francisco Antunez		
José Domingo Sosa		
[F. 141 v.] /Franc[isco] Mendieta		A.s en Maldonado
Pedro Pablo Montenegro		
Lorenzo Vallecillo		A.s en los Cuerp.s nueb.s
Jose Dom.º Sanches		
Jose Cecilio Romero		
Bartolome Ramires	A	En misiones
Eusebio Baez		A.s muert.s o prisioner.s
Bonifacio Andino		
Jose Maria Gonzales		
Bernabé Manuel Gonzales		
Francisco de Salas		
Juan Ribaynera		
Jose Antonio Segura		
Pedro Ramirez		
Jose Dom.º Fernandez		
Feliciano Cordoba		
Francisco Ledesma		
Juan Ignacio Galban		
Jose Ign.º Xabier		
Pedro Jose Sosa		
Francisco Casanoba		
Vicente Leon		
Jose Santiago Maciel		
Antonio Suarez		
Total	59	plazas.

Altas	*Baxas*
Sarg.[to] Juan Bañuelos paso a esta Comp.[a] en 1.º delpresente mes de orden del com.[te] del cuerpo agregado.	Manuel Gonzales desertó en 16 de Julio ultimo

Montevideo 15 de Nob.[re] de1808,,

Bartolome Riesgo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 141. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 210 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 49 [Nómina de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de noviembre de 1808; consta que algunos están ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Noviembre 15 de 1808.]

[F. 143] / /*Cuerpo de Blandeng.*[s] *de Montev.*º [7ª *Compañia*]

Pie de Lista de la Gente q.[e] tiene esta Comp.[a] para la rebista del mes de lafha

	Cap.[n] D. Juan Ag.[n] dePagola	A	en el Cerro largo
	Th.[e]	V.,,	
	Alf.[z] D. Ramon Fernandez	A	Prisionero
Con 9 rr.s de pr.o	Sarg.[to] Ant.º Pinilla	P.	
Con 9 rr.s de pr.o	Otro Pedro Doming.[z]	A	en Mald.º
	Otro Feliz Diaz	P	
	Cabo Martin Leyba	A	en el Cerro largo
	Otro D. Clem.[te] Fernandez	A	Prisionero
	Otro Josef Garcia	A	en el Cerro largo
	Otro Ant.º Castellano	P	
	Otro Fran.[co] Gomez	A	en el Cerro largo
	Cad.[te] D Segundo Sotoca	A	en Buenos Ay.[s]
	Josef Galvan	P	
	Juan Baup.[ta] Vargas	P	
	Josef Aguilar	CP.	en la Part.[a] de laPlaza
	Fran.[co] Rodrig.[z]	CP.	en la gua de Pando
	Sebastian Troche	CP.	en la gua del Cordon
	Carlos Josef de los Reyes		CP. en la gua de Solis Grande
	Fran.[co] Campuri		CP. en la gua de Solis Grande
	Josef Luis Maydana		C.P. en la gua de Mosquitos
	Viz.[te] Barbosa		C.P. en la gua de Mosquitos
	Julian Arias		
	Juan Calzada		CP. en la gua del Cerro
	Marzelino Barrios		CP. en la gua del Cerro
	Man.[l] Fernandez		CP. en la gua del Cerro
	Justo Yaque		CP. en la gua del Cerro
	Juan Josef Nuñez		CP. Con el Comis.[do] Gral.
	Josef Farias		CP. Con el Comis.[do] Gral.

Ermeregildo Cruz	A	
Man.l Casas	A	en Buenos Ay.s
Esteban Alegre		Con d.n Josef Artigas
Josef Isidoro Cabral		
Juan Mateo Salazar		
Ignacio Candelario Suares		A.en el Cerro largo
Juan Mora		
Felipe Santiago Flores		
Alonso de Caldas		A.en Mald.o
Felix Carrizo		
Felipe Santiago Acosta		
Mariano Tello		
[F. 143 v.] / /Josef Fran.co Sosa		A. Muertos ó prisioneros
Florencio Siburo		
Juan de la Cruz Maninga		
Josef Maria Valencia		
Ignacio Pan Yagua		
Domingo Perez		
Victoriano Amaya		
Luis Rodrig.z		
Juan Ramallo		
Ag.n Damasio Ximenez		
Man.l Cejas		
Agustin Liscano		
Josef Bezerra		
Nicolas Palma		
Pedro Gonzs		
Juan Ang.l Bedriñana		
Xabriel Albarez		
Juan Florencio Ferreyra		
Rafael Torres		
Total	56,,	P.z

Altas

Juan Mateo Salazar se presto en 1.o de Agosto prox.o pasado—
Man.l Casas Im en 15,, del mismo

Baxa

Man.l sueldo Deserto en 2,, de Agosto prox.o Pasado

Montev.o 15,, de Nove de1808,,

Por ausencia de mis of.s
Ant.o Pinilla

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 143. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 220 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 50 [Nómina de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de diciembre de 1808. El Ayudante Mayor del mismo D. José Artigas figura como ausente en el campo.]

[Montevideo, Diciembre 15 de 1808.]

[F. 146] / *Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o*

Relacion q.e comprehende los oficiales de q.e se compone laPlana maíor de dho Cuerpo y pasan revista oy dia delafha.

Primer Comand.te Sarg.to m.or D.n Cay.no Ramirez de Arellano	P	
Segundo Comandante ... Vacante ...	V	
Ayudante maior .... D.n Jose Artigas	A	en el Campo

Montev.o 15 de Diciembre de1808.

Por Comision
Pedro Martinez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 146. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 292 x 205 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 51 [Lista de los integrantes de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de diciembre de 1808; algunos figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Diciembre 15 de 1808.]

[F. 150] / *Cuerpo deBlandengues deMontevideo* [4.a Compa]ñia

Pie delista dela Gente efectiua. q.e tiene esta Compañia para la rebista delprez.te mes dela Fh.a

	Cap.n D.n Carlos Maciel	A	enlavilla de S.n Carlos
	Ten.te D.n Isidro Quezada	A	en B.s Ayr.s
	Alfr.s D.n Roman fernandes	A	
Comp.mo de 6 rrs	Sarg.to Juan Rodriguez	P	
	Otro Ramon Perez	CP.	en el Cerro
	Otro ManuelBenites	A	en Maldonado
Comp.mo de 9 rrs	Cavo Juan Ruis	A	
	Otro José fernandes	CP.	en el Cerro
	Otro Fran.co Rodriguez	CP.	deauxilio alas rentas
	Cad.te D.n Prudencio Sufriategue	A	Pricionero ó Muerto
	Fulgencio Rocha	P	
	Fran.co Aluares	P	
	José Sequera	P	
	Juan Angulo	P	
	Fran.co Cajes	CP.	Ranchero

Domingo Cabrera	CP.	Prezo enlaciudad.ª
José Martin Aranda	CP.	Cond.n Bernd.o Suar.s
Mariano Cejas	CP.	enlapartida delaPlaza
Anguel Belasques	CP.	de auxilio alas rentas
Manuel Hernandes	CP.	
Fran.co Candido	CP.	
Diego Fernandes	CP.	en el Cerro
Felipe Gomes	CP.	
Antonio delos Santos	CP.	
Pedro Ant.o delas Niebes	A	Preso enlaciudad.ª
Florentino Cabrera		A.s enel Cerrolargo
Pedro Pablo Vielma		
Juan Bergara		
Carmelo Romero		A.s Cond.n José Artigas
José Mariano Miño		
Tomas Chique	A	en Santa Tereza
Fran.co úbeda		
Sixto Rolon		
Dionicio Galeano		
Fran.co Antonio Gomes		
Lorenzo Nicolas		
Manuel Ballejos		A.s en Maldonado
Bonifacio Monzon		
Fran.co Losada		
Tadeo Aranda		
Evaristo Caravallo		
Cayetano Suares		
[F. 150 v.] / /José ó Campos		[A.s] B.s Ayr.s
José Garcia		
Antonio Baldees		
Ildefonso Suares		
Tomas Funes		
José Antonio Gomes		
José Godoy		
José Coronel		
Leon Sanabria		
Agustin Suares		A.s Pricioner.s ó M[uertos]
José fran.co Toñanes		
Manuel Gonzales		
Juan delos Santos farias		
José Maria Atencio		
Juan Ramires		
Pedro Gonzales		
Julian Gonzales		
Bartolome Gallo		
Total	57	Plazas

Vaxas

Gabriel Barrero Pasó a la 5.ª Compañia en calidad decavo en 16„ deNovr.^{e} $p^{o}p^{o}$
José Miguel Villareal. Dezertó en 20 del mismo
Bartolomé Lopes Dezertó en 9 delprez.^{te} mes

Montevideo 15 de Dizr.^{e} del808„

Por auzencia demis oficiales
Juan Rodriguez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 150. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 52 [Nómina de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de diciembre de 1808; uno de ellos figura ausente con D. José Artigas.]

[Montevideo, Diciembre 15 de 1808.]

[F. 151] / /*Cuerpo de Blandeng.^{s} de Montev.^{o}* [5.ª Compañía]

Pie de lista delagente efectiva q.^{e} tiene esta Comp.ª p.ª la revista del presente mes de lafecha

	Capit.^{n} Dn Bartolome Riesgo	P	
	Then.^{te} Dn Rafael Marin	A	En España
	Alfer.^{s} Dn Jose Manuel de Vitorica	A	en elCerro largo
Comp.^{mo} de 6 rr^{s}	Sarg.^{to} Francisco dePazos	A	en elCerrolargo
	Otro Bernardo Rodrig.^{z}	A	prision.^{o} ó muerto
	Otro Juan Bañuelos	P	
	Tamv.^{r} Jose Martines	P	
	Cavo Fran.^{co} Rodriguez	A	en Maldonado
Comp.^{mo} de 6 rr^{s}	Otro Antonio Gonzales	CP.	con Dn Bernardo Suarez
	Otro Manuel Ambrosio Lopez	A	en los cuerpos nueb.^{s}
	Otro Pedro Pablo Romano	A	Con Dn José Artigas
	Otro Gabriel Barreyro	P	
	Cadete Dn Manuel Correa	A	en Maldonado
	Francisco Perez	P	
	Ventura Billalba	P	
	Isidoro Payba	P	
	Jorge Roman	P	
	JuanPedro Quinteros	CP.	enfermo en el quartel
	Jose Gonzales Manuel Alberastro		CP. con Dn Francisco Bera
	Bernardo Hernandes	CP.	orden.ª del cuerpo
	Juan Jose Almiron	CP.	orden.ª del Sor Govern.^{or}
	Juan Jose Godoy Juan Jose Nueñ		CP.^{s} enlapart.ª delaplaza
	Narcizo Figueroa Jose Pereyra		CP.^{s} en el Cerro

Eusevio Garay		CP.^{s} de auxilio a lasrentas
Fran.^{co} Delgado		
Jose Dom.^{o} Gomez	CP.	en lachacarita
Fran.^{co} de la cruz	A	con d.^{n} Jose Artigas
JuanZabala		A.^{s} en elCerrolargo
Juan Vizente Fonseca		
Atanasio Benites	A	en Sta Theresa
Juan Quevedo		
Gabriel Lopes		
Fran.^{co} Antunes		
Jose Domingo Sosa		A.^{s} en Maldonado
Fran.^{co} Mendieta		
Pedro Pablo Montenegro		
Lorenzo Ballecillo		
Jose Domingo Sanches		A.^{s} en los Cpos nuebos
Jose Cecilio Romero		
Bartolome Ramirez	A	en Misiones
[F. 151v.] / / [Eusebi]o Baez		
Bonifacio Andino		
Jose Maria Gonzales		
Bernabé Manuel Gonzales		
Fran.^{co} de Salas		
Juan Ribaynera		
Jose Antonio Segura		
Pedro Ramirez		
Jose Dom.^{o} Fernandez		
Feliciano Cordova		A.^{s} prision.^{s} ó muertos
Francisco Ledesma		
Juan Ignacio Galvan		
Jose Ignacio Xavier		
Pedro José Sosa		
Fran.^{co} Casanoba		
Vizente Leon		
Jose Santiago Maciel		
Antonio Suarez		
Total	58	plazas

Altas

Gabriel Barreyro pasó a cavo de esta Comp.^{a} en 16 de Nov.^{re} pp.^{co} siendo antes soldado dela 4.^{a}

Baxas

Geronimo Flores desertó en 16 de Nobiembre anterior.
Domingo Balmaseda desertó en 5 del presente mes.

Montev.^{o} 15. de Dic.^{re} del1808

Bartolome Riesgo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 151. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 215 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 53 [Nómina de los que integran la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a la Revista de diciembre de 1808; algunos figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Diciembre 15 de 1808.]

[F. 153.] / */Cuerpo deBlandeng.^s de Montev.^o* [*7.ª Compañia*]

Pie de Lista de latropa q.^e tiene dha Comp.^a para la rebista del mes de lafha

Con 9 rrs de premo

Cap.^n Dn Juan Ag.^n dePagola	A	en el Cerro largo
Th.^e	V,,	
Alf.^z Dn Ramon Fernandez	A	Prisionero
Sarg.^to Ant.^o. Pinilla	P	
Otro Pedro Doming.^z	A	en Mald.^o
Otro Felix Diaz	P	
Cabo Martin Leyba	A	en el Cerro largo
Otro Dn Clem.^te Fernandez	A	Prisionero
Otro Josef Garcia	A	en el Cerro largo
Otro Ant.^o Castellano	P	
Otro Fran.^co Gomez	A	en el Cerro largo
Cad.^te Dn Segundo Sotoca	A	en Buenos Ay.^s
Josef Galvan	P	
Juan Baup.^ta Vargas	P	
Carlos Josef de los Reyes	P	
Fran.^co Rodrig.^z	CP.	en Pando
Fran.^co Campuri	CP.	en Solis Grande
Josef Luis Maydana		CP. en Mosquitos
Viz.^te Barbosa		
Julian Arias		
Juan Calzada		
Marzelino Barrios		CP. en el Cerro
Man.^l Fernandez		
Justo Yaque		
Juan Josef Nuñez		CP. con el Comis.^do d.^n
Josef Farias		Diego Gonz.^s
Ermeregildo Cruz	A	
Man.^l Casas	A	en Buenos Ay.^s
Esteban Alegre		
Josef Isidoro Cabral		con d.^n Josef Artigas
Juan Mateo Salazar		
Ignacio Candelario Suares		
Juan Mora		A en el Cerro largo
Felipe Santiago Flores		
Alonso de Caldas		
Felix Carrizo		
Felipe Santiago Acosta		A en Mald.^o
Mariano Tello		
Josef Fran.^co Sosa		
Florencio Siburo		
Juan de la Cruz Maninga		A Muertos o prisioneros
Josef Maria Valencia		
Ignacio Pan yAgua		

[F. 153v.] / / Domingo Perez .... | A Muertos o prisioneros
Victoriano Amaya ....
Luis Rodrig.z ....
Juan Ramallo ....
Ag.n Damasio Ximenez ....
Man.l Cejas ....
Agustin Liscano ....
Josef Bezerra ....
Nicolas Palma ....
Pedro Gonz.s ....
Juan Ang.l Bedriñana ....
Xabriel Alvarez ....
Juan Florencio Ferreyra ....
Rafael Torres ....

Total .... 54 P.s

Baxas

Josef Aguilar Deserto en 1.o del presente mes,
Sebastian Troche Im en 5,, del mismo

Montevo 15,, deDiz.re de1808,,

Por Ausencia de mis Of.s
Ant.o Pinilla

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 879. Año 1808. Folio 153. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 215 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 54 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a enero de 1809. El Ayudante Mayor D. José Artigas figura como ausente en el campo.]

[Montevideo, Enero 16 de 1809.]

[F. 1] / */Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o*

Relacion q.e comprehende los Oficiales de q.e se compone la Plana m.or de dho Cuerpo y pasan revista oy dia de lafha.

Primer Comand.te Sarg.to m.or D.n Cay.no Ramirez de Arellano	P
Segundo Comandante ... Vacante ...	V
Ayudante maior .... D.n José Artigas	A en el Campo

Montevideo 16 de enero de1809

Por Comicion
Ag.n deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 1. Original ma-

nuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 215 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 55 [Lista de Revista de la Primera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a enero de 1809. Tres de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Enero 16 de 1809.]

[F. 2] / */Cuerpo de Blandeng.^{s} de Montev.^{o}* *1.ª Comp.^{a}*

Pie de Lista dela tropa q.^{e} tiene esta Comp.^{a} para la Revista del mes de la fha

	Cap.^{n} Dn Diego Fernandes	CP.	emfermo en su casa
	Ten.^{te} Dn Ign.^{o} Warmes	A	en B.^{s} Ayr.^{s}
	Alfer.^{s}	V	
	Sarg.^{to} Fran.^{co} Calabui	A	
Con premio de 9 rr.s	Otro Fran.^{co} Pietas	P.	
	Otro Josef Salas	CP.	en Pando
	Tamb.^{r} Juan de la Crus Duran		A.^{s} muertos o pricioneros
Iden de 9 rrs	Cavo Luis Pintos		
	Otro Juan Ign.^{o} Gomes	P	
	Otro Benancio Genes	P	
	Celedonio Fonseca	P	
	Ant.^{o} Moreno	P	
	Ipolito Armani	P	
	Jose Bonifacio Garay	P	
	Man.^{l} Cardoso	P	
	Pedro Pablo Acosta		CP. enla Partida dela Plaza
	Juan Greg.^{o} Dias		
	Dom.^{o} Naveyra	CP.	Con Dn Bernardo Suares
	Josef Lazaro Dias	CP.	en el Cerro
	Carmelo Galban		A.^{s} Con Dn Jose Artigas
	Juan Estevan Ferreyra		
	Feliciano Fernandes		
	Isidro Sanches		A.^{s} En el Cerro Largo
	Marcelino Montes		
	Marcos Tolosa		
	Jose Carmelo Albares		
	Baltasar Ximenes		A En Maldonado
	Bicente Pereyra		
	Tomas Ledesma		
	Josef Ign.^{o} Peralta		
	Carlos Gonzales		A En B.^{s} Ayr.^{s}
	Juan Greg.^{o} Rodriges		
	Fernando Jose dela Rosa		
	Inocencio Gorocito		
	Melchor Suares		

Pasqual Altamirano	A	
Eujenio Sanches		A.s m.s o Picioneros
Cayetano Gomes		
Ant.o Abellaneda		
Juan dela Crus Corresuela		
Pasqual Morales		
Feliciano Constatino		
[F. 2v.] / /[Carmelo Roldan]		A.s muertos o pricioneros
Josef Man.l Lopes		
Josef Manl Pereyra		
Mariano Florentin		
Pedro Cepeda		
Juan Ang.l Arroyo		
Juan Remigio Gutierr.s		
Juan Baup.ta Berdum		
Juan Fran.co Maciel		
Total	48,,	

Baxas

Greg.o Luxan Deserto en 16 de Diciembre pop.o

Montev.o 16 de Enero de 1809

Diego Fernandez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 2. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 215 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 56 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a enero de 1809. Tres de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Enero 16 de 1809.]

[F. 5] / */Cuerpo deBlandeng.s deMontevideo* *4.a Compañia*

Pie delista dela Gente efectiva q.e tiene esta Compañia para larrebista delprez.te mes dela Fha

	Cap.n D.n Carlos Maciel	A	enlaVilla de S.n Carlos
	Ten.te D.n Isidro Quezada	A	En B.s Ayr.s
	Alfr.s D.n Roman Fernandes	A	
Comp.mo de 6 rrs	Sarg.to Juan Rodrigues	P	
	Otro Ramon Perez	CP.	en el Cerro
	Otro Manuel Benites	A	en Maldonado
Comp.mo de 6 rrs	Cavo Juan Ruis	A	
	Otro José Fernandes	CP.	en el Cerro
	Otro Fran.co Rodriguez	CP.	enlas rentas
	Cad.te D.n Prudencio Sufriategue	A	Pricioner.o o Muerto

Fulgencio Rocha	P	
José Sequera	P	
Manuel Hernandes	P	
Juan Angulo	P	
Pedro delas Niebes	P	
Fran.^{co} Cases	CP.	Ranchero
Domingo Cabrera	CP.	Preso enlaciudad.^{a}
José Martin Aranda	CP.	en San José
Fran.^{co} Aluares		CP.^{s} enlapartida
Mariano Cejas		delaplaza
Anguel Belasquez	CP.	CP.enlas ventas
Fran.^{co} Candido		
Diego Fernandes		
Felipe Gomes		CP.^{s} enel Cerro
Antonio delos Santos		
Pedro Pablo Vielma		A.^{s} en el Cerro largo
Florentino Cabrera		
Juan Bergara		
Carmelo Romero		A.^{s} Cond.^{n} José Artigas
José Mariano Miño		
Tomas Chique	A	en Santa Tereza
Fran.^{co} úbeda		
Sixto Rolon		
Dionicio Galeano		
Fran.^{co} Antonio Gomes		
Lorenzo Nicolas		A.^{s} en Maldonado
Manuel Ballejos		
Bonifacio Monzon		
Fran.^{co} Losada		
[F. 5v.] / /[Tadeo Aranda]		
[Evaristo Caravallo]		A.^{s} en Maldonado
Cayetano Suares		
José ó Campos		A.^{s} en B.^{s} Ayr.^{s}
José García		
Antonio Baldees		
Ildefonso Suares		
Tomas Funes		
José Antonio Gomes		
José Godoy		
José Coronel		
Leon Sanabria		
Agustin Suares		
José Fran.^{co} Toñanes		A.^{s} Pricioner.^{s} ó Muertos
Manuel Gonzales		
Juan delos Santos Farias		
José Maria Atencio		
Juan Ramires		
Pedro Gonzales		
Julian Gonzales		
Bartolomé Gallo		
Total	57	Plazas

Altas

José Isidoro Sequera fué aprendido en 4,, de Novr.[e] del año p°p°

Vaxa

José Isidoro Sequera Dezertó en 12,, del prezente

Montevideo 16 de Enero de1809

Por auzencia demis oficiales
Juan Rodríguez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 5. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 306 x 220 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 57 [Lista de Revista de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a enero de 1809. El cabo Pedro Pablo Romano y el soldado Francisco de la Cruz figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Enero 16 de 1809.]

[F. 6] / /[*Cuerpo deBlandeng.*[s] *de Montevideo*] *5.*[a] *Comp.*[a]

Pie de lista de lagente efectiva q.[e] tiene esta Comp.[a] p.[a] la revista del presente mes de lafecha

	Capit.[n] D.[n] Bartolome Riesgo	P	
	Then.[te] D.[n] Rafael Marin	A	en España
	Alfer.[s] D.[n] Jose Manuel deVictorica ..	A	en el Cerrolargo
Con p.mo de 6 rrs	Sarg.[to] Fran.[co] dePazos	A	en el Cerrolargo
Con p.mo de 6 rrs	Otro Bernardo Rodriguez	A	prision.[o] o muerto
	Otro Juan Bañuelos	P	
	Tamv.[r] Jose Martinez	P	
	Cavo Fran.[co] Rodriguez	A	en Maldonado
Con p.mo de 6 rrs	Otro Antonio Gonzales	CP.	con d.[n] Bern.[o] Suarez
	Otro Manuel Ambrosio Lopez	A	en los Cuerp.[s] nueb.[s]
	Otro Pedro Pablo Romano	A	con D.[n] Jose Artigas
	Otro Gabriel Barreyro	P	
	Cadete D.[n] Manuel Correa	A	en Maldonado
	Fran.[co] Perez	P	
	Ventura Billalba	P	
	Jorge Roman	P	
	Jose Gonzales	P	
	Juan Pedro Quinteros	CP.	enfermo en el quart.[l]
	Manuel Aberastro	CP.	Con D.[n] Fran.[co] Bera
	Bernardo Hernandez	CP.	orden.[a] del Cuerpo
	Juan Jose Almiron	CP.	orden.[a] del S.[or] Govern.[or]
	Juan Jose Godoy		CP.[s] enlapart.[a] delaPlaza
	Juan Jose Nuñez		CP.[s] enlapart.[a] delaPlaza
	Isidoro Payba		CP.[s] enlapart.[a] delaPlaza

Narciso Figueroa		CP.^{s} en el cerro
Jose Pereyra		
Eusevio Garay		CP.^{s} de auxilio alas rentas
Fran.^{co} Delgado		
JoseDomingo Gomez	CP.	en la Chacarita
Fran.^{co} de la Cruz	A	con d.^{n} Jose Artigas
JuanZavala		A.^{s} en el Cerrolargo
Juan Vizente Fonseca		
Atanasio Benites	A	en Sta Theresa
Juan Quebedo		A.^{s} en Maldonado
Gabriel López		
Jose Domingo Sosa		
Fran.^{co} Antunes		
Fran.^{co} Mendieta		
Pedro Pablo Montenegro		
Lorenzo Ballecillo		A.^{s} enlos Cuerpos nuebos
Jose Dom.^{o} Sanchez		
Jose Cecilio Romero		
[F. 6v.] / /Bartolome Ramirez	A	en Maldonado
Eusevio Baez		A.^{s} prision.^{s} o muertos
Bonifacio Andino		
Jose Maria Gonzales		
Fran.^{co} de Salas		
Juan Ribaynera		
Jose Antonio Segura		
Pedro Ramirez		
Jose Domingo Fernandes		
Feliciano Cordoba		
Fran.^{co} Ledesma		
Juan Ig.^{no} Galban		
Jose Ignacio Xavier		
Pedro José Sosa		
Fran.^{co} Casanoba		
Viz.^{te} Leon		
Jose Santiago Maciel		
Antonio Suares		
Total	58.. plazas	

Montevideo 16 de enero de1809,,

Bartolome Riesgo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 6. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 307 x 215 mm.; interlínea de 3 a 4 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 58 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a enero de 1809. Tres de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Enero 16 de 1809.]

[F. 8] / */Cuerpo deBlandeng.^{s} de Montev.^{o} 7.ª Compañia*

Pie de Lista de la Gente q.^{e} tiene esta Comp.^{a} para la rebista del mes de lafha

	Cap.^{n} Dn Juan Ag.^{n} dePagola	A.	en el Cerro largo
	Th.^{e}	V „	
	Alf.^{z} Dn Ramon Fernandez	A	Prisionero
Compro de 9 rrs	Sarg.^{to} Ant.^{o} Pinilla	P	
	Otro Pedro Doming.^{z}	A	en Mald.^{o}
	Otro Felix Diaz	P	
	Cabo Martin Leyba	A	en el Cerro largo
	Otro Dn Clemente Fernandez	A	Prisionero
	Otro Josef Garcia		A en el Cerro largo
	Otro Fran.^{co} Gomez		
	Cad.^{te} Dn Segundo Sotoca	A	en Buenos Ay.^{s}
	Josef Galvan	P	
	Carlos Josef de los Reyes	P	
	Josef Luis Maydana	P	
	Fran.^{co} Rodrig.^{z}	CP	en Pando
	Fran.^{co} Campuri	CP	en Solis Grande
	Viz.^{te} Barbosa		CP en Mosquitos
	Juan Baup.^{ta} Vargas		
	Juan Josef Nuñez	CP	Preso en la Ciudadela
	Martin Sosa	A	En el Presidio de esta Plaza. Por dos meses.
	Julian Arias		CP en el Cerro
	Juan Calzada		
	Man.^{l} Fernandez		
	Justo Yaque		
	Ermeregildo Cruz	A	
	Man.^{l} Casas	A	en Buenos Ay.^{s}
	Esteban Alegre		A. Con d.^{n} Josef Artigas
	Josef Isidoro Cabral		
	Juan Mateo Salazar		
	Ignacio Candelario Juares		A. en el Cerro largo
	Juan Mora		
	Felipe Santiago Flores		
	Alonso de Caldas		A. en Mald.^{o}
	Felix Carrizo		
	Felipe Santiago Acosta		
	Mariano Tello		
	Josef Fran.^{co} Sosa		A. Muertos o prisioneros
	Florencio Siburo		
	Juan de la Cruz Maninga		
	Josef Maria Valencia		
	Ignacio Pan yagua		
	Domingo Perez		

Victoriano Amaya ....
Luis Rodrig.z ....

[F. 8v.] /

/Juan Ramallo	
Ag.n Damasio Ximenez	
Man.l Cejas	
Agustin Liscano	
Josef Bezerra	
Nicolas Palma	A. Muertos o prisioneros
Pedro Gonzs	
Juan Ang.l Bedriñana	
Xabriel Alvarez	
Juan Florencio Ferreyra	
Rafael Torres	

Total .... 52 P.z

Alta

Martin Sosa fué haprendido en 6,, del presente mes desde cuyo dia yPor el termino de dos meses fue destinado al presidio de esta Plaza a racion y sin sueldo,los q.e cumplidos volvera a entrar al goze de su clase segun disposicion sup.or

Baxas

Cabo Ant.o Castellano
Marzelino Barrios — Desertaron en Dre. prox.o pasado

Josef Domingo Farias Murio en „5,, del Presente mes—

Montev.o 16 de En.o del1809

Por ausencia de mis of.s
Ant.o Pinilla

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 8. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 312 x 315 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 59 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a febrero de 1809. El Ayudante Mayor D. José Artigas figura como ausente en el campo.]

[Montevideo, Febrero 15 de 1809.]

[F. 10] /

/ *Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o*

Relacion q.e comprehende los oficiales de q.e se compone la Plana m.or de dho Cuerpo y pasan revista oy dia de lafha.

Primer Com.te Sarg.to m.or D.n Cay.no Ramirez de Arellano .... P
Segundo Comandante ... Vacante ... V
Ayudante maior D.n Joseph Artigas .. A en el Campo

Montevideo 15 de Febrero del1809

Por Comicion
Ag.n deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 10. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 12 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 60 [Lista de Revista de la Primera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a febrero de 1809. Tres de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Febrero 15 de 1809.]

[F. 12] / *Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o* *1ª Comp.a*

Pie de Lista dela tropa q.e tiene esta Comp.a p.a la revista del mes dela fha

	Cap.n D.n Diego Fernandes	CP	enfermo en su casa
	Ten.te D.n Ign.o Warnes	A.	en B.s Ayr.s
	Alfer.s	V	
	Sarg.to Fran.co	V	
	Sarg.to Fran.co Calabuy	A	
Con premio de 9 rrs	Otro Fran.co Pietas	P	
	Otro Jose Salas	P	
	Tanb.r Juan dela Crus Duran		A.s muertos o Pricioneros
Con Iden de 9 rrs	Cavo Luis Pintos		
	Otro Juan Ign.o Gomes	P	
	Otro Benancio Genes	CP	en Pando
	Vizente Pereyra	P	
	Ant.o Moreno	P	
	Ipolito Armani	P	
	Jose Bonifacio Garay	P	
	Man.l Cardoso	P	
	Celedonio Fonseca	CP	en la Gua de Mosquitos
	Pedro Pablo Acosta		CP. en la Partida dela Plaza
	Juan Greg.o Dias		
	Dom.o Naveyra	CP	con D.n Fran.co Bera
	Jose Lazaro Dias	CP	en el Cerro
	Carmelo Galban		A.s Con D.n Jose Artigas
	Juan Estevan Ferreyra		
	Feliciano Fernandes		

Isidro Sanches		
Marcelino Montes		A.^{s} en el Cerro largo
Marcos Tolosa		
Jose Carmelo Albares		
Baltasar Ximenes		
Tomas Ledesma		A.^{s} en Maldonado
Jose Ign.^{o} Peralta		
Carlos Gonzales		
Juan Greg.^{o} Rodrig.^{s}		
Fernando Jose dela Rosa		A.^{s} en B.^{s} Ayr.^{s}
Inocencio Gorocito		
Melchor Suares		
Pasqual Altamirano	A	
Eujenio Sanches		A.^{s} muertos o Pricioner.^{s}
Cayetano Gomes		
[F. 12v.] / /Ant.^{o} Abellaneda		
Juan de la Cruz Cerresuela		
Pasqual Morales		
Feliciano Constantino		
Carmelo Roldan		
Jose Man.^{l} Lopes		
Jose Man.^{l} Pereyra		A.^{s} muertos o prisioner.^{s}
Mariano Florentin		
Pedro Cepeda		
Juan Ang.^{l} Arroyo		
Juan Rem.^{o} Gutierr.^{s}		
Juan Baup.^{ta} Berdun		
Juan Fran.^{co} Maciel		
Total	48,,	

Montev.^{o} 15. de Febrero del1809,,

Diego Fernandez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 12. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 61 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a febrero de 1809. Tres de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Febrero 15 de 1809.]

[F. 18] / / [Cuerpo de Blandengues de Montevideo] [4ª Compañía]

Piedelista dela Gente efectiva q.^{e} tiene esta Compañia para larrebista delprez.^{te} mes dela fh.^{a}

	Cap.^{n} Dn Carlos Maciel	A	en.^{l} Pueblo de Sn Carlos
	Ten.^{te} Dn Isidro Quezada	A	En B.^{s} Ayr.^{s}
	Alfr.^{z} Dn Roman Fernandes	A	
Comp.^{mo} de 6 rr.^{s}	Sarg.^{to} Juan Rodriguez	P	
	Otro Ramon Peres	CP	en el Cerro
	Otro ManuelBenites	A	en Maldonado
Comp.^{mo} de 6 rr.^{s}	Cavo Juan Ruis	A	
	Otro José Fernandes	CP	en el Cerro
	Otro Fran.^{co} Rodriguez	CP	en las rentas
	Cad.^{te} Dn Prudencio Sufriategue	A	Pricionero ó Muerto
	Fulguencio Rocha	P	
	José Sequera	P	
	Manuel Hernandes	P	
	Juan Angulo	P	
	Pedro delas Niebes	P	
	Cayetano Suares	P	
	Fran.^{co} Cajes	P	
	Domingo Cabrera	CP	Prezo enlaciudad.^{a}
	José Martin Aranda	CP	Cond.^{n} Fran.^{co} Vera
	Fran.^{co} Aluares	CP	enlapartida de laPlaza
	Mariano Cejas	CP	
	Anguel Belasques	CP	enlas rentas
	Fran.^{co} Candido		CP.^{s} en el Cerro
	Diego fernandes		
	Felipe Gomes		
	Antonio delos Santos		
	Pedro Vielma		A.^{s} en el Cerrolargo
	Florentino Cabrera		
	Juan Bergara		A.^{s} Cond.^{n} José Artigas
	Carmelo Romero		
	José Mariano Miño		
	Tomas Chique	A	en Santa Tereza
	Fran.^{co} úbeda		A.^{s} en Maldonado
	Cixto Rolon		
	Dionicio Galeno		
	Fran.^{co} Antonio Gomes		
	Lorenzo Nicolas		
	Manuel Vallejos		
	Bonifacio Monzon		
	Fran.^{co} Losada		
	Tadeo Aranda		
	Evaristo Carauallo		
	José o Campos		A.^{s} en B.^{s} Ayr.^{s}
	José Garcia		
[F. 18v.] /	/ [Antonio Valdes]		A.^{s} Pricioner.^{s} ó Muertos
	[Ildefonso Suarez]		
	Tomas Funes		
	José Godoy		
	José Coronel		
	Leon Sanabria		
	Agustin Suares		
	José Fran.^{co} Toñanes		

Manuel Gonzales	
Juan delos Santos Farias	
José Maria Atencio	
Juan Ramires	
Pedro Gonzales	
Julian Gonzales	
Bartolome Gallo	
Total	57 Plazas

Montevideo 15 de Febrero de1809

Por auzencia demis oficiales
Juan Rodriguez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 18. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 215 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 62 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a febrero de 1809. El cabo Pedro Pablo Romano y el soldado Francisco de la Cruz figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Febrero 15 de 1809.]

[F. 21] / / *Cuerpo de Blandeng.s de Montevideo* *5ª Comp.a*

Pie de Lista de la gente efectiva que tiene esta Comp.a p.a la revista del pres.te mes de lafecha

	Capit.n Dn. Bartolome Riesgo	P	
	Then.te D.n Rafael Marin	A	en España
	Alfer.z D.n Jose Manuel deVictorica ..	A	en el Cerrolargo
	Otro Juan Bañuelos	P	en el Cerrolargo
Comp.mo de 6 rrs	Sarg.to Fran.co Pazos	A	Prizion.s o muertos
	Otro Bernardo Rodriguez	A	
	Tanv.r Jose Martinez	P	
	Cavo Fran.co Rodriguez	A	en Maldonado
Comp.mo de 6 rrs	Otro Antonio Gonzales	CP.	con D.n Bern.o Suarez
	Otro Manuel Ambrosio Lopez	A	en los Cuerp.s nuev.s
	Otro Pedro Pablo Romano	A	con D.n Jose Artigas
	Otro Gabriel Barreyro	P	
	Cadete D.n ManuelCorrea	A	en Maldonado
	Fran.co Perez	P	
	Jose Gonzales	P	
	Bern.o Hernandes	P	
	Jorge Roman	CP	en la Chacarita
	Juan Pedro Quinteros	CP	enf.o en el quartel
	Manuel Alberastro	CP	con D.n Fran.co Bera
	Juan Jose Almiron	CP	orden.a del Señor Govern.or

Juan Jose Godoy		CP.^{s} en laPartida delaPlaza
Juan Jose Nuñes		
Isidoro Payba		
Narciso Figueroa		CP en el Cerro
Jose Pereyra		
Eusevio Garay		CP.^{s} de auxilio en las rentas
Fran.^{co} Delgado		
Fran.^{co} dela cruz	A	con Dn Jose Artig.^{s}
Juan Zavala		A.^{s} en el Cerro largo
Juan Vizente Fonseca		
Atanacio Benites	A	en Santa Teresa
Juan Quebedo		A.^{s} en Maldonado
Gabriel Lopez		
Jose Dom.^{o} Sosa		
Fran.^{co} Antunez		
Fran.^{co} Mendieta		
Pedro Pablo Montenegro		
LorenzoBallecillo		A.^{s} en losCuerp.^{s} nueb.^{s}
Jose Dom.^{o} Sanchez		
Jose Cecilio Romero		
Bartolome Ramirez	A	en Misiones
Eusevio Baez		A.^{s} prision.^{s} o muert.^{s}
Bonifacio Andino		
Jose M.ª Gonzales		
Bernabé Man.^{l} Gonzales		
Fran.^{co} de Salas		
Juan Ribaynera		
Jose Ant.^{o} Segura		
Pedro Ramirez		
Jose Dom.^{o} Fernandez		
Feliciano Cordova		
Fran.^{co} Ledesma		
[F. 21v.] / / [Juan Ig.^{no} Galvan]		A.^{s} prision.^{s} ó muertos
Jose Ign.^{o} Xavier		
Pedro Jose Sosa		
Fran.^{co} Casanoba		
Vizente Leon		
Jose Santiago Maciel		
Ant.^{o} Suares		

Total .... 56 plazas.

Baxas

Jph. Domingo Gomes desertó en 16,, de En.^{o} prox.^{mo} pas.^{do}
Bentura Villalba Im en 26,, del mismo.

Montevideo 15 de Feb.^{o} de1809,,

Bartolome Riesgo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 21. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 215 mm.; interlínea de 3 a 4 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 63 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a febrero de 1809. Tres de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Febrero 15 de 1809.]

[F. 24] / / *Cuerpo de Blandeng.^{s} de Montev.^{o}* *7ª Compañia*

Pie de Lista de la Gente que tiene esta Comp.^{a} p.^{a} la rebista del mes de lafha

	Cap.^{n} Dn Juan Ag.^{n} de Pagola	A	en el Cerro largo
	Th.^{e}	V	„
	Alf.^{z} Dn Ramon Fernandez	A	Prisionero
Con 9 rr.s de pro	Sarg.^{to} Ant.^{o} Pinilla	P	
	Otro Pedro Doming.^{z}	A	en Mald.^{o}
	Otro Felix Diaz	P	
	Cabo Martin Leyba	A	en el Cerro largo
	Otro Dn Clem.^{te} Fernandez	A	Prisionero
	Otro Josef Garcia		A en el Cerro largo
	Otro Fran.^{co} Gomez		
	Cad.^{te} Dn Segundo Sotoca	A	en Buenos Ay.^{s}
	Josef Galvan	P	
	Carlos Reyes	P	
	Josef Maydana	CP	en el Hosp.^{l}
	Fran.^{co} Rodrig.^{z}	CP	en Pando
	Fran.^{co} Campuri	CP	en Solis Grande
	Viz.^{te} Barbosa	CP	en Mosquitos
	Juan Josef Nuñez	CP	en la Ciudadela
	Martin Sosa	A	en el Pres.^{o} de la Ciudadela
	Juan Arias		CP en el Cerro
	Juan Calzada		
	Man.^{l} Fernandez		
	Justo Yaque		
	Ermeregildo Cruz	A	
	Man.^{l} Casas	A	en Buenos Ay.^{s}
	Esteban Alegre		A. Con d.^{n} Josef Artigas
	Josef Isidoro Cabral		
	Juan MateoSalazar		
	Ignacio Juares		A. en el Cerro largo
	Juan Mora		
	Felipe Santiago Flores		
	Alonso de Caldas		A. en Mald.^{o}
	Felix Carrizo		
	Felipe Santiago Acosta		
	Mariano Tello		
	Josef Fran.^{co} Sosa		A. Muertos o pris.^{ros}
	Florencio Siburo		
	Juan de la Cruz Maninga		
	Josef Maria Valencia		
	Ignacio Pan Yagua		
	Domingo Perez		
	Victoriano Amaya		

	Luis Rodrig.z	
	Juan Ramallo	
	Ag.n Damasio Ximenez	
[F. 24v.] /	/[Man.l Cejas]	
	Agustin Liscano	
	Josef Bezerra	
	Nicolas Palma	
	Pedro Gonz.s	A. Muertos o pris.ros
	Juan Ang.l Bedriñana	
	Xabriel Alvarez	
	Juan Florencio Ferreyra	
	Rafael Torres	
	Total 51,,	P.z

Baja

Juan Baup.ta Vargas Deserto en 11,, de En.o prox.o pasado y no se hadado de vaja por no tener la noticia á su debido tiempo

Montev.o 15 de Feb.o del1809,,

Por ausencia de mis of.s
Ant.o Pinilla

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 24. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 215 mm.; interlínea de 3 a 4 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 64 [Lista de Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a marzo de 1809, suscrita por el Ayudante Mayor D. José Artigas.]

[Montevideo, Marzo 15 de 1809.]

[F. 28] / *Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o*

Relacion q.e comprehende los Oficiales de q.e se compone la Plana maior dedho Cuerpo y pasan revista oy dia de lafha.

Primer Com.te Sarg.to m.or D.n Cay.no Ramirez de Arellano	P
Segundo Comandante ... Vacante ...	V
Ayudante m.or .. D.n Joseph Artigas ..	P

Montev.o 15 de Marzo del1809.

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 28. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 312 x 220 mm.; interlínea de 12 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 65 [Lista de Revista de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a marzo de 1809. El Cabo Pedro Pablo Romano figura como ausente con D. José Artigas.]

[Montevideo, Marzo 15 de 1809.]

[F. 38] / *Cuerpo de Blandeng.s de Montevideo.* *5ª Comp.a*

Pie de lista de lagente efectiva que tiene esta comp.a p.a la rebista del presente m.s de la fha

	Cap.n D.n Bartolome Riesgo	P	
	Then.te D.n Rafael Marin	A	en España
	Alfer.z D.n Jph Manuel de Vitoria	A	en el Cerrolargo
Comp.o de 6,, rrs	Sarg.to Fran.co Pazos	A	en el Cerrolargo
	Otro Bernardo Rodriguez	A	Prision.o o muertos
	Otro Juan Bañuelos	P	
	Tanv.r Jose Martinez	P	
	Cavo Fran.co Rodriguez	A	en Maldonado
Con Im de 6,, rrs	Otro Antonio Gonzales	P	
	Otro Manuel Ambrosio Lopez	A	en los Cuerp.s nuev.s
	Otro Pedro Pablo Romano	A	con D.n Jph Artigas
	Otro Gabriel Barreyro	P	
	Cad.te D.n Manuel Correa	A	en Maldonado
	Fran.co Perez	P	
	Manuel Alberastro	P	
	Eusevio Garay	P	
	Fran.co de la Cruz	P	
	Juan Pedro Quinteros	CP	Enfermo en el Quart.l
	Jph Gonzales		CP.s en el Cerro
	Bernardo Hernandez		
	Jorge Roman	CP	en la Chacarita
	Juan Jose Almiron	CP	orden.a del S.or Govern.or
	Juan Jose Godoy		CP.s en laPartida dela Plaza
	Juan Jose Nuñez		
	Isidoro Payba		
	Narciso Figueroa	CP	en Pando
	JosePereyra	CP	de marcha p.a Tacuarembó
	Fran.co Delgado	CP	con el Capit.n dePuerto
	Juan Zavala		A.s en el Cerro largo
	Juan Viz.te Fonseca		
	Atanasio Benites	A	en S.ta Theresa
	Juan Quebedo		A.s en Maldonado
	Gabriel Lopez		
	Jose Domingo Sosa		
	Fran.co Antunez		
	Fran.co Mendieta		
	Pedro Pablo Montenegro		
	Lorenzo Ballecillo		A.s en los cpos nuev.s
	Jph. Domingo Sanchez		
	Jose Cecilio Romero		
	Bartolome Ramirez	A	en Misiones

Eusevio Baes	A.s Prision.s ó muert.s
Bonifacio Andino	
Jose M.a Gonzales	
Bernabe Man.l Gonzales	
Fran.co de Salas	
[F. 38v.] / /Juan Ribaynera	A.s Prision.s ó muert.s
Jph Antonio Segura'............	
Pedro Ramirez	
Jph Dom.o Fernandez	
Feliciano Cordova	
Fran.co Ledesma	
Juan Ign.o Galban	
Jph. Ign.o Xavier	
Pedro Jph Sosa	
Fran.co Casanoba	
Vizente Leon	
Jose Santiago Maciel	
Antonio Suarez	

Total .... 56,, Plasas

Montevideo 15 de Marzo de 1809,,

Bartolome Riesgo

Archivo General de la Nación, Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 38. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 215 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 66 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a marzo de 1809. Dos de sus integrantes figuran ausentes en la partida de D. José Artigas.]

[Montevideo, marzo 15 de 1809]

[F. 42] / / *Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o* *7º Compañia*

Pie de Lista de la Gente que tiene esta Comp.a p.a la rebista del mes de lafha

	Cap.n D.n Juan Ag.n de Pagola	A	en el Cerro largo
	Th.e	V,,	
	Alf.z d.n Ramon Fernandez	A	Prisionero
Con 9 rrs depr.o	Sarg.tos Ant.o Pinilla	P	
	Otro Pedro Doming.z	A	en Mald.o
	Otro Felix Diaz	P	
	Cabo Martin Leyba	A	en el Cerro largo
	Otro D.n Clem.te Fernandez	A	Prisionero
	Otro Josef Garcia		A en el Cerro largo
	Otro Fran.co Gomez		
	Cad.te D.n Segundo Sotoca	A	en Buenos Ay.s
	Man.l Fernandez	P	

Viz.te Barbosa	P	
Carlos Reyes	P	
Josef Maydana	P	
Martin Sosa	P	
Juan Josef Nuñez	CP	en la Ciudadela
Fran.co Rodrigz	CP	en Pando
Fran.co Campuri	CP	en Solis Grande
Justo Yaque	CP	de marcha p.a tacuarembo
Julian Arias		CP en el Cerro
Juan Calzada		
Ermeregildo Cruz	A	
Man.l Casas	A	en Buenos Ay.s
Esteban Alegre		A- en la Part.a de d.n Jose Artigas
Josef Isidoro Cabral		
Ignacio Juares		
Juan Mora		A en el Cerro largo
Felipe Flores		
Alonso de Caldas		
Felix Carrizo		
Felipe Acosta		A en Mald.o
Mariano Tello		
Josef Fran.co Sosa		
Florencio Siburo		
Juan de la Cruz Maninga		
Josef Maria Valencia		A. Muertos opris.ros
Ignacio Pan Iagua		
[F. 42v.] / /Domingo Peres		
Victoriano Amaya		
Luis Rodrig.z		
Juan Ramallo		
Agustin Damasio Ximenez		
Man.l Cejas		
Agustin Liscano		
Josef Bezerra		A. Muertos opris.ros
Nicolas Palma		
Pedro Gonz.s		
Juan Ang.l Bedriñana		
Xabriel Alvarez		
Juan Florencio Ferreyra		
Rafael Torres		
Total	49	P.z

Baxas

Josef Galvan Deserto en 21,, de Febrero prox.o pasado—
Juan MateoSalazar Im en 2,, del mismo mes—

Montev.o 15,, de Marzo de 1809,,

Por ausencia de mis of.s
Ant.o Pinilla

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 42. Original ma-

nuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 215 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 67 [Lista de Revista de la Octava Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a marzo de 1809. Tres de sus integrantes figuran como ausentes en la partida de D. José Artigas.]

[Montevideo, Marzo 15 de 1809.]

[F. 44] / *Cuerpo de Blandeng.^{s} de Montev.^{o}* — *8ª Compañia*

Pie de lista de la Gente que tiene esta Comp.^{a} para la rebista del mes de lafha

	Cap.^{n} Dn Rafael Guerra	A	en Mald.^{o}
	Ten.^{te} Dn Agustin Belgrano	P	
	Alf.^{z} Dn Fran.^{co} Elia	A	en Mald.^{o}
	Sarg.^{to} Dn Eusebio Luxan	P	
	Otro Dn Fran.^{co} Suares		A en Mald.^{o}
Con 6 rr.^{s} de pr.^{o}	Otro Josef Rondan		A en Mald.^{o}
	Tam.^{r} Josef Benito Mendoza	P	
Con 90 rr.^{s} de pr.^{o}	Cabo Baltasar Buenacasa	CP	en la Chacarita
	Otro Eugenio Fernandez	P	
	Otro Fran.^{co} Jacobo	A	en Mald.^{o}
	Cad.^{te} Dn Pedro Sierra	P	
	Juan Leon	P	
	Juan Cisneros	P	
	Fran.^{co} Rodrig.^{z}	P	
	Justo Rocha	P	
	Man.^{l} Arredondo	P	
	Pedro Herrera	P	
	Josef Acosta	P	
	Juan Cortines	P	
	Narciso Arauxo	P	
	Simon Baez	P	
	Agustin Guebara	P	
	Bernardino Borbaran	P	
	Juan Moreno	P	
	Man.^{l} Acuña	CP	en el Hosp.^{l}
	Xabriel Blanco	CP	de marcha p.^{a} Tacuarembo
	Pedro Miranda	CP	en Solis Grande
	Juan Astudillo	CP	en la Part.^{a} de la Plaza
	Pedro Benites	CP	en la Chacarita
	Josef Jaime		CP en el Cerro
	Tomas Gomez		CP en el Cerro
	Custodio Lopez		CP en las Minas
	Gillermo Violeta		CP en las Minas
	Remigio Castillo		CP en las Minas
	Josef Corbalan		CP. de Part.^{a} en Sn Josef
	Bartolome Mendoza		CP. de Part.^{a} en Sn Josef
	Jazinto Robles	A	en Buenos Ay.^{s}

	Martin Arnejo .... Fran.co Llubes	A
	Juan Ant.o Pereyra .... Viz.te Medina .... Fran.co Arze	A- en la Part.a de d.n Jose Artigas
Con 6 rrs depr.o	Viz.te Cordoba .... Fran.co Masdeo .... Mig.l Quinto	A. en S.ta Teresa
[F. 44v.] /	/Victoriano [Rios] .... Ramon Leon .... Juan Arans .... Felixberto Olibera .... Pedro Diaz	A. en S.[ta Teresa]
	Bartolome Ramires .... Josef Lopez .... Pedro Cordoba .... Josef Ledesma .... Fran.co Alegre .... Viz.te Torres .... Juan Daniel .... Fran.co Carballo .... Martin Cabrera	A. en Mald.o
	Juan Chereire .... Lorenzo Custoniane .... Juan Nabarro .... Juan Rosas .... Juan Contreras .... Ant.o Salgado .... Fran.co Gusman .... Jorge Asebedo .... Josef Marin .... Fran.co Villalva .... Ambrosio Rodrig.z .... Juan Gomez .... Alexos Ludueña	A. Muertos o pris.ros
	Total .... 69 P.z	

Montev.o 15 de Marzo de1809,,

Ag.n de Belgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 44. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 68 [Plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la Revista de Comisario correspondiente a abril de 1809. El Ayudante Mayor D. José Artigas figura como presente.]

[Montevideo, Abril 15 de 1809.]

[F. 46] / / *Cuerpo de Blnadeng.^s de Montev.^o*

Relacion q.^e comprehende los Oficiales de que se compone la plana m.^or de dho Cuerpo y pasan revista oy dia dela fha

Primer Com.^te m.^or Dn Cay.^no Ramirez de Arellano .... P
Segundo Comand.^te .... Vacante V
Ayudante m.^or .. Dn Joseph Artigas .. P

Montev.^o 15 de Abril de 1809.

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 46. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 12 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 69 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a mayo de 1809. El Ayudante Mayor D. José Artigas figura ausente en el campo.]

[Montevideo, Mayo 16 de 1809.]

[F. 65] / / *Cuerpo de Blandeng.^s de Montev.^o*

Relacion q.^e comprehende los Oficiales de q.^e se compone la plana maior de dho Cuerpo y pasan revista oy dia de lafha

Primer Com.^te m.^or Dn Cay.^no Ramirez de Arellano .... P
Segundo Comandante ... Vacante ... V
Ayudante m.^or .. Dn José Artigas .. A en el Campo

Montev.^o 16 de Mayo del1809.

Por Comicion
Ag.^n deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 65. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 215 mm.; interlínea de 14 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

N° 70 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a mayo de 1809. El Sargento Francisco Mansilla, dos cabos y cinco soldados figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Mayo 16 de 1809.]

[F. 68] / / *Cuerpo de Blandeng.^{s} de Montev.^{o}* *3ª Compañia*

Pie de Lista de la Gente q.^{e} tiene esta Comp.^{a} p.^{a} la rebista del mes de lafha

	Cap.^{n} d.^{n} Mig.^{l} Borras	A	en Mald.^{o}
	Th.^{e} d.^{n} Alejandro Medrano	A	en Buenos Ayr.^{s}.
	Alf.^{z} d.^{n} Pedro Martinez	P	
Con 6 rrs depro	Sarg.^{to} Josef Mirabal	A	en el Cerro largo
	Otro Fran.^{co} Mansilla	A	con d.^{n} Josef Artigas
	Otro Josef Cortales	A	Prisionero
	Tam.^{r} Man.^{l} Denis		A en el Cerro largo
	Cabo Man.^{l} Bargas		
	Otro Andres Villasanty	A	con d.^{n} Josef Artigas
	Otro Juan Silva	CP	en el Cerro
	Otro Cristobar Aranda	A	con d.^{n} Josef Artigas
Con Grado de Alf.^{z}	Cad.^{te} d.^{n} Juan Cip.^{no} Corbera	P	
	Basilio Galvan	P	
	Josef Artigas	P	
	Josef Velazquez	CP	Preso en la Ciudadela
	Bernardo Lopez	CP	en la Part.^{a} de laPlaza
	Mig.^{l} Reynoso	CP	con el Comis.^{do} Gral.
	Mariano Barela	CP	en Solis Grande
	Ramon Ferbor	CP	en las Minas
	Ramon Sta Cruz	CP	en Sn Josef
	Man.^{l} Aguirre		CP en la gua del Cordon
	Nolasco Payba		
	Jorge Mendoza		A. con d.^{n} Josef Artigas
	Fernando Barrientos		
	Juan Rios		
	Juan Pedro Barela		
	Tomas Paz		
	Mig.^{l} Ruiz		A en el Cerro largo
	Bernardino Luquez		
	Josef Benancio Perez		
	Fernando Ant.^{o} Prieto		A en Mald.^{o}
	Narciso Birayu		
	Lorenzo Cuenca		
	Josef Simon Balor		
	Leandro Cano		
	Celestino Herrera		A. en Buenos Ay.^{s}
	Toribio Rodrig.^{z}		
	Nicolas Arrieta		
	Basilio Alderete		
	Josef Man.^{l} Barrasa		

[F. 68v.] /

/Juan Josef Sabaton	A. en Buenos Ay.s
Man.l Calizto Gomez	
Laureano Guebara	
Juan Ant.o Sanchez	
Fran.co Arroyos	A Muertos ó pris.ros
Juan Andres Peralta	
Pedro Nolasco Ramallo	
Pedro Bustamante	
Fran.co Faa	
Santiago Cazeres	
Felipe Maria Resache	
Roque de Acosta	
Josef Mariano de los Santos	
Ipolito Villasanty	
Aniseto Sosa	
Josef Maria Escalante	

Total 53,, P.z

Alta

Josef Velazquez sepresento en 11,, del presente mes

Montev.o 16 de Mayo de 1809,,

Pedro Martinez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 68. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 215 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 71 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a mayo de 1809. Cinco de sus integrantes figuran ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Mayo 16 de 1809.]

[F. 69] / */ Cuerpo de Blandeng.s de Montevideo. .... 4ª Compañia*

Pie delista dela Gente efectiva q.e tiene esta Compañia para larrebista delprezente mes de la Fh.a

	Cap.n D.n Carlos Maciel	A	enlaVilla deSan Carlos
	Ten.te D. Isidro Quezada	A	en B.s Ayr.s
	Alfer.z D.n Roman Fernandes	A	
Comp.mo de 6 rrs	Sarg.to Juan Rodriguez	P	
	Otro Ramon Peres	CP	en el Cerro
	Otro ManuelBenites	A	en Maldonado
	Tamv.or Juan Migel Ponze	P	
Comp.mo de 9 rrs	Cavo Juan Ruis	A	en Maldonado

Otro José Fernandes	CP	enlapartida delaPlaza
Otro Fran.co Rodrigues	CP.	en Pando—
Cad.te D.n Prudencio Sufriategue	A	Pricionero ó Muerto
Fulgencio Rocha	P	
Pedro delas Niebes	P	
José Martin Aranda	P	
Manuel Ballejos	P	
Juan Angulo	P	
Juan Bergara	P	
Anguel Belasques	P	
Fran.co Cajes	CP	Ranchero
Diego Fernandes	CP	en San José
Fran.co Aluares		
Manuel Fernandes		CP.s enlapartida delaplaza
Mariano Cejas		
Felipe Gomes		
Domingo Cabrera	CP	Preso enlaciudad.d
José Sequera		
Antonio delos Santos		
Fran.co Candido		A.s Cond.n José Artigas
Carmelo Romero		
José Mariano Miño		
Pedro Vielma		A.s en el Cerrolargo
Florentino Cabrera		
Tomas Chique	A	en Santa Tereza
Fran.co úbeda		
Sisto Rolon		
Dionicio Galeano		
Fran.co Antonio Gomes		
Lorenzo Nicolas		A.s en Maldonado
Bonifacio Monzon		
Fran.co Losada		
Tadeo Aranda		
Evaristo Carauallo		
Seferino Silva	A	enlavilla deBelen
José ó Campos		A.s en B.s Ayr.s
José Garcia		
[F. 69v.] / /Antonio Baldés		
Ildefonso Juares		
Tomas Funes		
Jose Antonio Gomes		
Jose Godoy		
Jose Coronel		
Leon Sanabria		
Agustin Suar.s		A.s Pricioner.s ó muertos
José Fran.co Toñanes		
Manuel Gonzales		
Juan delos Santos Farias		
José Maria Atencio		
Juan Ramires		

Pedro Gonzales		
Julian Gonzales		
Bartolome Gallo		
Total	58„ Plazas	

Altas

Seferino Silva seprezentó en 23„ de Marzo ultimo·
Tamv.^{or} Juan Migel Ponze sentó Plaza en 16 de Abril *p.^{o}p.^{o}*

Montevideo 16 de Mayo de1809„

Por auzencia demis oficiales

Juan Rodriguez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 69. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 210 mm.; interlínea de 3 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 72 [Lista de Revista de la Sexta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a mayo de 1809. Siete de sus integrantes figuran en la campaña con D. José Artigas y el Teniente D. José Rondeau, ausente, muerto o prisionero.]

[Montevideo, Mayo 16 de 1809.]

[F. 71] / */Cuerpo deBlandeng.^{s} de Mont.^{o}* *6ª Comp.^{a}*

Pie de lista de la Gente efectiva q.^{e} tiene esta Comp.^{a} p.^{a} la revista de Comisario del p.^{te} mes de la fecha

	Cap.^{n} Dn Felipe Cardoso	A	en B.^{s} Ay.^{s}
	Ten.^{te} Dn Jose Rondeau	A	m.^{to} o Pricionero
	Alf.^{z} Dn Justo Correa	A	m.^{to} o Pricionero
	Sarg.^{to} Gregorio Mons	A	en B.^{s} Ay.^{s}
	Otro Man.^{l} Almada	A	en B.^{s} Ay.^{s}
Con p.^{o} de 6 rr.^{s}	Tamb.^{r} Juan Albarez	A	Cerro Largo
Con p.^{o} de 6 rr.^{s}	Cavo Jose Estevan Pereira	P.	
	Otro Jose Perez	A	m.^{to} o Pricionero
	Otro Pedro Romeo	CP.	dest.^{do} en el Cerro
	Cad.^{te} Dn Roque Gomez	P	
	Man.^{l} Ant.^{o} Arana	P	
	Ag.^{n} Gois	P.	
	Domingo Bausa	CP	ord.^{na} del Cuerpo
	Gabriel Belasco	CP	ord.^{na} del Sr Gobernador
	Man.^{l} Alcaraz		CP.^{s} en el Cordon
	Jose Crosa		CP.^{s} en el Cordon
	Juan Ant.^{o} Correa		CP.^{s} en el Cordon
	Fernando Cuenca	CP	en Sn Jose de partida
	Fran.^{co} Domingues	CP.	con el Com.^{do} Genl

Juan Alb.^{to} Ramirez .... Fran.^{co} Almiron .... José Rosales .... Marcos Marecos .... Pedro Molina .... Thomas Gutierres .... Mariano Cabrera	A.^{s} en la Comp.^{a} con el Ay.^{te} Artigas
Felipe Segobia .... Pedro Borda	A.^{s} Cerro Largo
Eustaquio Gomes .... Miguel Frutos .... Mariano Aguirre .... Marcelino Guarin .... Feliciano Rolon	A.^{s} en Maldonado
Vicente Benites .... Jose Sanches .... Ant.^{o} Sejas .... Juan Jose Gonzales .... Ig.^{o} Arze .... Carlos Lopez	A.^{s} m.^{tos} o Pricioneros
[F. 71v.] / / Juan Ant.^{o} Julian .... Jose Leon Gomez .... Juan Isidro Suarez .... Jose Marcos Rodriguez .... Juan Baut.^{a} Irigoyen .... Joaq.^{n} Melo .... Juan Baut.^{a} Sanches .... Ant.^{o} Gomes .... Juan Sierra .... Jose Medina .... Felix Vicente Molina .... Man.^{l} Bernollo	A.^{s} m.^{tos} o Pricion.^{s}
Total	48 Plazas

Alta

El Soldado Man.^{l} Ant.^{o} Arana tuvo su entrada en el Servicio el dia 3 del p.^{te} mes.

Mont.^{do} 16 de Mayo de 1809

Por Comicion
Ag.^{n} deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 71. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 73 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a mayo de 1809. Tres de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Mayo 16 de 1809.]

[F. 72] / */ Cuerpo de Blandeng.^{s} de Montev.^{o}* *7ª Compañia*

Pie de Lista de la Gente q.^{e} tiene esta Comp.^{a} para la rebista del mes de lafha

	Cap.^{n} d.^{n} Juan Ag.^{n} dePagola	A	en el Cerro largo
	Th.^{e}	V„	
	Alf.^{z} d.^{n} Ramon Fernandez	A	Prisionero
Con 9 rrs depr.o	Sarg.^{to} Ant.^{o} Pinilla	P	
	Otro Pedro Doming.^{z}	A	en Mald.^{o}
	Otro Feliz Diaz	CP	en la Part.^{a} de la Plaza
	Cabo Martin Leyba	A	en el Cerro Largo
	Otro d.^{n} Clem.^{te} Fernandez	A	Prisionero
	Otro Josef Garcia		A en el Cerro largo
	Otro Fran.^{co} Gomez		
	Cad.^{te} d.^{n} Segundo Sotoca	A	en Buenos Ay.^{s}
	Man.^{l} Fernandez	P	
	Viz.^{te} Barbosa	P	
	Josef Isidoro Cabral	P.	
	Martin Sosa	P	
	Juan Fran.^{co} Nuñez	P	
	Carlos Reyes	CP	en Sn Josef
	Juan Josef Nuñez	CP	en la Ciudadela
	Fran.^{co} Rodrig.^{z}	CP	en Pando
	Fran.^{co} Campuri	CP	en Solis Grande
	Josef Maydana		
	Julian Arias		CP. en el Cerro
	Juan Calzada		
	Esteban Alegre		
	Justo Yaque		A con d.^{n} Josef Artigas
	Felipe Santiago Acosta		
	Ermeregildo Cruz	A	en Buenos Ay.^{s}
	Man.^{l} Casas	A	
	Ignacio Juares		
	Juan Mora		A en el Cerro largo
	Felipe Santiago Flores		
	Alonso de Caldas		
	Felix Carrizo		A. en Mald.^{o}
	Mariano Tello		
	Josef Fran.^{co} Sosa		
	Florencio Siburo		
	Juan de la Cruz Maninga		
	Josef María Valencia		
	Ignacio Pan Yagua		
	Domingo Perez		A Muertos o pris.^{ros}
	Victoriano Amaya		
	Luis Rodrig.^{z}		
	Juan Ramallo		

[F. 72v.] / Ag.n Damasio Ximenez ....
/ Man.l Cejas ....
Agustin Liscano ....
Josef Bezerra .... A Muertos o pris.ros
Nicolas Palma ....
Pedro Gonz.s ....
Juan Ang.l Bedriñana ....
Xabriel Albarez ....
Juan Florencio Ferreira ....
Rafael Torres ....
Alonso Fernandez ....

Total .... 51,, P.z

Alta

Juan Fran.co Nuñez tubo su entrada en el Serv.o el dia 9 del pres.te

Montev.o 16 de Mayo de1809,,

Por ausencia de mis of.s
Ant.o Pinilla

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 809. Año 1809. Folio 72. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 74 [Lista de Revista de la Octava Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a mayo de 1809. Cinco de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Mayo 16 de 1809.]

[F. 73] / /*Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o* *8.a Compañia*

Pie de Lista de la Gente q.e tiene esta Comp.a para la rebista del mes de lafha

	Cap.n D.n Rafael Guerra	A	en Mald.o
	Th.e D.n Agustin Belgrano	P	
	Alf.z D.n Fran.co Elia	A	en Mald.o
	Sarg.to D.n Eusebio Luxan	P	
	Otro D.n Fran.co Suares		A en Mald.o
Con 6 rrs depr.o	Otro Josef Rondan		A en Mald.o
	Tam.r Josef Benito Mendoza	P	
Con 90 rrs depro	Cabo Baltasar Buenacasa	CP	en la Chacarita
	Otro Euguenio Fernandez	P	
	Otro Fran.co Jacobo	A	en Mald.o
	Cad.te D.n Pedro Sierra	CP	en la Isla
	Juan Cisneros	P	
	Fran.co Rodrig.z	P	

	Man.l Arredondo	P	
	Agustin Guebara	P	
	Josef Corbalan	P	
	Man.l Acuña	P	
	Juan Leon	P	
	Justo Rocha	CP	en el Hosp.l
	Pedro Benites	CP	En la Chacarita
	Pedro Josef Miranda	CP	en Solis Grande
	Bartolome Mendoza	CP	en San Josef
	Pedro Herrera		CP en la gua del Cordon
	Narciso Araujo		
	Josef Acosta		CP en la Part.a de la Plaza
	Juan Astudillo		
	Josef Jayme		CP. en el Cerro
	Tomas Gomez		
	Custodio Lopez		CP. en las Minas
	Gillermo Violeta		
	Remigio Castillo		
	Simon Baez		A. con d.n Josef Artigas
	Bernardino Borbaran		
	Viz.te Medina		
	Fran.co Arze		
	Xabriel Blanco		
	Jazinto Robles	A	en Buenos Ay.s
	Martin Arnejo		A
	Fran.co Llubet		
Con 6 rrs depr.o	Viz.te Cordoba		A en S.ta Teresa
	Fran.co Masdeo		
	Mig.l Quinto		
	Victoriano Rios		
[F. 73v.] /	/ Ramon Leon		A en S.ta Teresa
	Juan Araus		
	Felixberto Olibera		
	Pedro Diaz		
	Bartolome Ramirez		A en Mald.o
	Josef Lopez		
	Pedro Cordoba		
	Josef Ledesma		
	Fran.co Alegre		
	Viz.te Torres		
	Juan Daniel		
	Fran.co Carballo		
	Martin Cabrera		A Muertos o prisioneros
	Juan Chereire		
	Lorenzo Custoniane		
	Juan Nabarro		
	Juan Rosas		
	Juan Contreras		
	Ant.o Salgado		
	Fran.co Gusman		
	Jorge Asebedo		
	Josef Amorin		

Fran.co Villalva ....
Ambrosio Rodrig.s ....
Juan Gomez ....
Alejos Ludueña ....

Total .... 66 P.z

Montev.o 16 de Mayo de1809

Ag.n deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 73. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 212 mm.; interlínea de 5 a 6 mm. letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 75 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a junio de 1809, en la que figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como ausente en el campo.]

[Montevideo, Junio 15 de 1809.]

[F. 74] / */Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o*

Relacion q.e comprehende los Oficiales de que se compone la Plana m.or de dho Cuerpo y pasan revista oy dia de lafha

Primer Com.te m.or D.n Cay.no Ramirez de Arellano	P
Segundo Comandante .... Vacante ..	V
Ayudante m.or .. D.n Jose Artigas ..	A en elCampo

Montev.o 15 de Junio de1809.

Por Comicion
Ag.n deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 74. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 10 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 76 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a junio de 1809. El Sargento Francisco Mansilla, dos cabos y cinco soldados figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Junio 15 de 1809.]

[F. 77] / */Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o 3.a Comp.a*

Pie de lista dela gente q.e tiene esta Comp.a p.a larebista del mes dela fha

	Cap.n D.n Mig.l Borras	A	en Maldonado
	Ten.te D.n Alejandro Medrano	A	en Buenos Ayr.s
	Alf.s D.n Pedro Martines	P	
Con 6 rr.s de pr.o	Sarg.to Josef Mirabal	A	en el Cerro largo
	Otro Fran.co Mancilla	A	Con d.n Josef Artigas
	Otro Josef Costales	A	Pricionero
	Tam.or Manuel Denis		A en el Cerro largo
	Cabo Manuel Borges		
	Otro Andres Villa Santi	A	Con D.n Josef Artigas
	Otro Juan Silba	P	
	Otro Cristobar Aranda	A	Con D.n Josef Artigas
Con grado de Alf.s	Cadh.te D.n Juan Cipr.o Corbera	P	
	Josef Artigas	P	
	Bacilio Galban	P	
	Josef Velasquez	CP	Preso en la Ciudadela
	Bernardo Lopes	CP	en la part.a de laplaza
	Migl. Reinoso	CP	Con el Comisd.o Gral.
	Mariano Barela	CP	en Solis Grande
	Ramon Yerbor	CP	en las Minas
	Ramon Santa Crus	CP	en San Josef
	Manuel Aguirre		CP en la gua del Cordon
	Nolasco Payba		
	Jorge Mendosa		A Con D.n Josef Artigas
	Fernando Barrientos		
	Juan Rios		
	Juan Pedro Barela		
	Thomas Paz		
	Migl. Ruis		A. en el Serro Largo
	Bernardino Luques		
	Josef Benancio Peres		
	Fernando Antonio Prieto		
	Narcizo Biraya		A. en Maldonado
	Lorenzo Cuenca		
	Josef Simon Balor		
	Leandro Cano		
	Celestino Herrera		A. en Buenos Ayr.s
	Toribio Rodrig.s		
	Nicolas Arrieta		
	Basilio Alderete		
	Josef Manuel Barrasa		
	Juan Josef Sabaton		
[F. 77v.] /	/ Miguel Calisto		A. en Buenos Ayr.s
	Sipriano Guebara		
	Juan Antonio Sanches		
	Fran.co Arroyos		A Muertos o pris.ros
	Juan Andres Peralta		
	Pedro Nolasco Ramallo		
	Pedro Bustamante		
	Fran.co Faá		
	Santiago Casares		
	Felipe Maria Resache		
	Roque de Acosta		

Josef Mariano delos Santos		
y Polito Villa Santis		
Aniseto Sosa		
Josef Maria Escalante		
Total	53 P.z	

Montev.o 15,, deJunio del1809

Pedro Martinez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 77. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 210 mm.; interlínea de 3 a 4 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 77 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a junio de 1809. Cuatro de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Junio 15 de 1809.]

[F. 78] / /*Cuerpo de Blandengues de Montevideo* *4.a Compañia*

Pie delista dela Gente efectiua q.e tiene esta Compañia para larrebista delprez.te mes delafh.a

	Cap.n D.n Carlos Maciel	A	enlaVilla de S.n Carlos
	Ten.te D.n Isidro Quezada	A	en B.s Ayr.s
	Alf.s D.n Roman Fernandes	A	
Comp.mo de 6 rrs	Sarg.to Juan Rodriguez	P	
	Otro Ramon Peres	CP	en el Cerro
	Otro Manuel Benites	A	en Maldonado
	Tamb.or Juan Miguel Ponze	P	
Comp.mo de 9 rrs	Cavo Juan Ruis	A	en Maldonado
	Otro José Fernandes	CP	enlapartida de la plaza
	Otro Fran.co Rodrigues	CP	enPando
	Cad.te D.n Prud.o Sufriategue	A	Pricionero ó Muerto
	Fulgencio Rocha	P	
	Pedro delas Niebes	P	
	José Martin Aranda	P	
	Manuel Vallejos	P	
	Juan Angulo	P	
	Juan Bergara	P	
	Angel Belasques	P	
	Fran.co Cajes	CP	Ranchero
	Diego Fernandes	CP	en San José
	Fran.co Aluares		CP.s enlapartida delaplaza
	Manuel Hernandes		
	Mariano Cejas		
	Felipe Gomes		

José Mariano Miño	CP.	emf.º en el Hospital
Domingo Cabrera	CP.	Prezo enlaciudad.ª
Jose Sequera		A.s Cond.n José Artigas
Antonio delos Santos		
Fran.co Candido		
Carmelo Romero		
Pedro Vielma		A.s en el Cerro largo
Florentino Cabrera		
Tomas Chique	A	en Santa Tereza
Fran.co úbeda		A.s en Maldonado
Sixto Rolon		
Dionicio Galeano		
Fran.co Ant.o Gomes		
Lorenzo Nicolas		
Bonifacio Monzon		
Fran.co Losada		
Tadeo Aranda..................		
Euaristo Caruallo		
Seferino Silua	A	enlaVilla deBelen
[F. 78v.] / / José ó Campos		A.s en B.s Ayr.s
José García		
Antonio Baldés		A.s Pricioner.s ó Muertos
Ildefonso Juares		
Tomas Funes		
José Antonio Gomes		
Jose Godoy		
José Coronel		
León Sanabria		
Agustin Juares		
José Fran.co Toñanes		
Manuel Gonzales		
Juan delos Santos Farias		
José Maria Atencio		
Juan Ramires		
Pedro Gonzales		
Bartolome Gallo		
Total	58	Plazas

Montevideo 15 de Junio de1809,,

Por Auzencia demis oficiales
Juan Rodriguez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 78. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 212 mm.; interlínea de 3 a 4 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 78 [Lista de Revista de la Sexta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a junio de 1809. Su Capitán D. Felipe Cardoso, figura como ausente en Buenos Aires, el Teniente D José Rondeau como muerto o prisionero y siete soldados como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Junio 15 de 1809.]

[F. 80] / *Cuerpo de Blandeng.s de Mont.o* *6.a Comp.a*

Pie de lista de la Gente efectiua q.e tiene esta Comp.a p.a la revista de Comisario del p.te mes dela fecha.

	Cap.n D.n Felipe Cardoso	A	en B.s Ay.s
	Ten.te D.n Jose Rondeau	A	m.to o Pricionero
	Alf.z D.n Justo Correa	A	en la Cap.lla Nueva
	Sarg.to Gregorio Mons	A	m.to oPricionero
	Otro Manuel Almada	A	en B.s Ay.s
Con 6 rrs de p.o	Tamb.r Juan Albares	A	Cerro Largo
	Cavo Jose Estevan Pereira	P	
	Otro Jose Perez	A	m.to o Pricio.o
	Otro Pedro Romero	CP.	dest.o en el Cerro
	Cad.te D.n Roque Gomez	P	
	Man.l Ant.o Arana	P	
	Ag.n Gois	P	
	Miguel Frutos	P	
	Domingo Bausa	CP	ord.sa del Cuerpo
	Gabriel Velasco	CP	ord.sa del S.r Gobernad.r
	Manuel Alcaraz	CP	enf.o en el Hosp.l
	Jose Crosa		CPs en el Cordon
	Juan Ant.o Correa		
	Fernando Cuenca	CP	dest.do en S.n Jose
	Fran.co Domingues	CP	Preso en la Prev.n
	Juan Alberto Ramires		A.s en la Camp.a con el Ay.te Artigas
	Fran.co Almiron		
	Jose Rosales		
	Marcos Marecos		
	Pedro Molina		
	Thomas Gutierres		
	Mariano Cabrera		
	Felipe Segobiâ		A.s Cerro Largo
	Pedro Borda		
	Eustaquio Gomez		A.s en Maldonado
	Mariano Aguirre		
	Marcelino Guarin		
	Feliciano Rolon		
	Vicente Benites		A.s m.tos o Pricio.s
	Jose Sanches		
	Ant.o Sejas		
	Juan Jose Gonzales		
[F. 80v.] /	/ Ig.o Arze		
	Carlos Lopez		
	Juan Ant.o Julian		
	Jose Leon Gomez		
	Juan Isidro Suares		

Jose Marcos Rodrig.s		
Juan Bautista Irigoyen		
Joaq.n Melo	A.s m.tos o Pricioner.s	
Juan Bautista Sanches		
Ant.l Gomez		
Juan Sierra		
Jose Medina		
Felix Vicente Molina		
Man.l Bernello		
Total	48 Plazas	

Mont.o 15 de Junio de1809

Por Comicion
Ag.n deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 80. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 79 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a julio de 1809. Tres de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Junio 15 de 1809.]

[F. 81] / */Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o* *7.a Compañia*

Pie de Lista de la Gente q.e tiene esta Comp.a p.a la rebista del mes de lafha

	Cap.n D.n Juan Ag.n dePagola	A	en el Cerrolargo
	Th.e	V„	
	Alf.z d.n Ramon Fernandez	A	Prisionero
Con 9 rrs depr.o	Sarg.to Ant.o Pinilla	P	
	Otro Pedro Doming.z	A	en Mald.o
	Otro Felix Diaz	CP	en la Part.a de laPlaza
	Cabo Martin Leyba	A	en el Cerro largo
	Otro d.n Clem.te Fernandez	A	Prisionero
	Otro Josef Garcia		A en el Cerro largo
	Otro Fran.co Gomez		
	Cad.te d.n Segundo Sotoca	A	en Buenos Ay.s
	Man.l Fernandez	P	
	Viz.te Barbosa	P	
	Josef Isidoro Cabral	P	
	Martin Sosa	P	
	Juan Fran.co Nuñez	P	
	Carlos Reyes	P	
	Josef Maydana	P	

Juan Josef Nuñez	CP	Preso en la Ciudadela
Julian Arias	CP	en el Cerro
Fran.co Campuri	CP	en Solis Grande
Fran.co Rodrig.z		CP en Pando
Juan Calzada		
Esteban Alegre		A. con d.n José Artigas
Justo Yaque		
Felipe Santiago Acosta		
Ermeregildo Cruz	A	
Man.l Casas	A	en Buenos Ay.s
Ignacio Juares		A en el Cerro largo
Juan Mora		
Felipe Flores		
Alonso de Caldas		A. en Mald.o
Felix Carrizo		
Mariano Tello		
Josef Fran.co Sosa		A Muertos opris.ros
Florencio Siburo		
Juan de la Crúz Maninga		
Josef Maria Valencia		
Ignacio Pan Yagua		
Domingo Perez		
[F. 81v.] / /Victoriano Amaya		
Luis Rodrig.z		
Juan Ramallo		
Ag.n Damacio Ximenez		A Muertos o pris.s
Man.l Cejas		
Agustin Liscano		
Josef Bezerra		
Nicolas Palma		
Pedro Gonz.s		
Juan Ang.l Bedriñana		
Xabiel Albarez		
Juan Florencio Ferreira		
Rafael Torres		
Alonso Fernandez		
Total	51 P.z	

Montev.o 15,, de Junio de1809,,

Por ausencia de mis of.s

Ant.o Pinilla

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 81. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 80 [Lista de Revista de la Octava Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a Junio de 1809. Cinco de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Junio 15 de 1809.]

[F. 82] / */Cuerpo de Blandeng.^{s} de Montev.^{o} 8.ª Compañia*

Pie de Lista de la Gente q.^{e} tiene esta Comp.^{a} p.^{a} la rebista del mes de lafha

	Cap.^{n} d.^{n} Rafael Guerra	A	en Mald.^{o}
	Th.^{e} d.^{n} Agustin Belgrano	P	
	Alf.^{z} d.^{n} Fran.^{co} Elia	A	en Mald.^{o}
	Sarg.^{to} d.^{n} Eusebio Luxan	P	
	Otro d.^{n} Fran.^{co} Suares		en Mald.^{o}
Con 6 rrs depr.^{o}	Otro Josef Rondan		
	Tam.^{r} Josef Mendoza	P	
Con 90 rrs depr^{o}	Cabo Baltasar Buenacasa	CP	en la Chacarita
	Otro Eugenio Fernandez	P	
	Otro Fran.^{co} Jacobo	A	en Mald.^{o}
	Cad.^{te} d.^{n} Pedro Sierra	P	
	Fran.^{co} Rodrig.^{z}	P	
	Man.^{l} Arredondo	P	
	Agustin Guebara	P	
	Man.^{l} Acuña	P	
	Justo Rocha	P	
	Josef Gayme	P	
	Tomas Gomez	CP	en el Cerro
	Pedro Benites	CP	en la Chacarita
	Pedro Josef Miranda		CP. en Solis Grande
	Juan Cisneros		
	Juan Leon		
	Josef Corbalan		CP. en Sn Josef
	Bartolome Mendoza		
	Pedro Herrera		CP en el Cordon
	Narciso Araujo		
	Juan Astudillo		CP en la Part.^{a} de la Plaza
	Josef Acosta		
	Custodio Lopez		CP en Minas
	Gillermo Violeta		
	Remigio Castillo		A Con d.^{n} Josef Artigas
	Bernardino Borbaran		
	Viz.^{te} Medina		
	Fran.^{co} Arze		
	Xabriel Blanco		
	Jacinto Robles	A	en B.^{s} Ay.^{s}
	Martin Arnejo		A
	Fran.^{co} Llubes		
Con 6 rrs depr.^{o}	Viz.^{te} Cordoba		A. en Sta Teresa
	Fran.^{co} Masdeo		
	Mig.^{l} Quinto		
	Victoriano Rios		

[F. 82v.] /

/Ramon Leon	....	A. en S.ta Teresa
Juan Araus	....	
Felixberto Olibera	....	
Pedro Diaz	....	
Bartolome Ramires	....	A. en Mald.o
Josef Lopez	....	
Pedro Cordoba	....	
Josef Ledesma	....	
Fran.co Alegre	....	
Viz.te Torres	....	
Juan Daniel	....	
Fran.co Carballo	....	
Martin Cabrera	....	A. Muertos o pris.ros
Juan Chereire	....	
Lorenzo Custoniane	....	
Juan Nabarro	....	
Juàn Rosas	....	
Juan Contreras	....	
Ant.o Salgado	....	
Fran.co Gusman	....	
Jorge Asebedo	....	
Josef Marin	....	
Fran.co Villalva	....	
Ambrosio Rodrig	....	
Juan Gomez	....	
Alejos Ludueña	....	
Total	 69	P.z

Simon Baez deserto en 3,, de Mayo próximo pasado

Baxa

Montevº 15,, de Junio de1809,,

Ag.n deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 82. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 81 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a julio de 1809. El Ayudante Mayor D. José Artigas figura como ausente en el campo.]

[Montevideo, Julio 15 de 1809.]

[F. 83] / *Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o*

Relacion q.e comprehende los oficiales de q.e se compone la Plana m.or de dho Cuerpo y pasan revista oy dia de lafha

Primer Comand.te Sarg.to D.n Cay.no Ramirez de Arellano	P	
Segundo Comand.te .... Vacante	V	
Ayudante m.or ....D.n Josef Artigas	A en el Campo	

Montev.o 15 deJulio del1809

Por Comicion
Ag.n deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 83. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 205 mm.; interlínea de 12 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 82 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a julio de 1809. El Sargento Francisco Mansilla, dos cabos y cinco soldados, figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Julio 15 de 1809.]

[F. 90] / */Cuerpo deBlandeng.s de Montev.o* *3.a Compañia*

Pie de Lista de la tropa q.e tiene esta Comp.a para la rebista del mes de lafha

	Cap.n d.n Mig.l Borraz	A	en Mald.o
	Th.e d.n Alexandro Medrano	A	en Buenos Ay.s
	Alf.z d.n Pedro Martinez	P	
Con 6 rrs depr.o	Sarg.to Josef Mirabal	A	en el Cerro largo
	Otro Fran.co Mansilla	A	con d.n Josef Artigas
	Otro Josef Costales	A	Prisionero
	Tam.r Man.l Denis		A en el Cerro largo
	Cabo Man.l Bargas		
	Otro Andres Villasanty	A	con d.n Josef Artigas
	Otro Juan Silva	P	
	Otro Cristobar Aranda	A	con d.n Josef Artigas
con Grado de Alf.z	Cad.te d.n Juan Corbera	P	
	Mig.l Reynoso	P	
	Josef Belazq.z	P	
	Basilio Galvan	P	
	Mariano Barela	CP	en Solis Grande
	Ramon S.ta Cruz	CP	en S.n Josef
	Ramon Ferbor	CP	en las Minas
	Man.l Aguirre		CP de marcha p.a la colonia
	Nolasco Payba		
	Jorge Mendoza		
	Bernardo Lopez		
	Fernando Barrientos		A. con d.n Josef Artigas
	Juan Rios		
	Juan Pedro Barela		
	Tomas Paz		
	Josef Artigas		

Mig.l Ruiz .... Bernardino Luquez .... Josef Venancio Perez	A en el Cerro largo
Fernando Ant.o Prieto .... Narciso Birayu .... Lorenzo Cuenca .... Josef Simon Baler .... Leandro Cano	A. en Mald.o
Celestino Herrera .... Toribio Rodrig.z .... Nicolas Arrieta .... Basilio Alderete .... Josef Man.l Barraza .... Juan Josef Sabaton	A. en Buenos Ay.s
[F. 90v.] / /Man.l Calisto Gomez .... Laureano Guebara .... Juan Ant.o Sanches	A. en Buenos Ay.s
Fran.co Arroyos .... Juan Peralta .... Pedro Ramallo .... Pedro Gustam.te .... Fran.co Faa .... Santiago Cazeres .... Felipe Resache .... Roque de Acosta .... Josef de los Santos .... Ipolito Villasanty .... Aniseto Sosa .... Josef Escalante	A Muertos opris.ros
Total 53,,	P.z

Montev.o 15 de Julio de1809,,

Pedro Martinez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 90. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 208 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 83 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a julio de 1809. Seis de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Julio 15 de 1809.]

[F. 91] / */Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o 4.a Compañia*

Pie delista dela Gente efectiva q.e tiene esta Compañia para la rebista del prez.te mes delafha

Cap.n D.n Carlos Maciel .... A enlaVilla deS.n Carlos

	Ten.te D.n Isidro Quezada	A	en B.s Ayr.s
	Alfer.s D.n Roman Fernandes	A	
Comp.mo de 6 rrs	Sarg.to Juan Rodrigues	P	
	Otro Ramon Peres	CP	en el Cerro
	Otro Manuel Benites	A	en Maldonado
	tamv.or Juan Miguel Ponze	P	
Comp.mo de 9 rr.s	Cavo Juan Ruis	A	en Maldonado
	Otro Jose fernandes	CP	enla partida delaplaza
	Otro Fran.co Rodrigues	CP	enPando
	Cad.te D.n Prud.o Sufriategue	A	Prisionr.o ó Muerto
	Fulg.o Rocha	P	
	José Martin Aranda		CP.s demarcha alacolonia
	Juan Angulo		
	Juan Bergara		
	Felipe Gomez		
	Pedro delas Niebes		CP.s enlapartida dela plaza
	Fran.co Aluares		
	Manuel Hernandes		
	Mariano Cejas		
	Fran.co Cajes	CP	Ranchero
	Diego Fernandes	CP	en San José
	Jose Mariano Miño	CP	enf.o en el hospita.l[1]
	Manuel Vallejos		A.s cond.n José Artigas
	Angel Belasques		
	José Sequera		
	Antonio delos Santos		
	Franco Candido		
	Carmelo Romero		
	Pedro Vielma		A.s enel Cerrolargo
	Florentino Cabrera		
	Tomas Chique	A	en Santa Tereza
	Fran.co úbeda		A.s en Maldonado
	Sixto Rolon		
	Dionicio Galeano		
	Franco Antonio Gomes		
	Lorenzo Nicolas		
	Bonifacio Monzon		
	Fran.co Lozada		
	Tadeo Aranda		
	Evaristo Carauallo		
[F. 91v.] /	/[Seferino Silua]		A.s en B.s Ayr.s
	[José Campos]		
	José Garcia		A.s Prisioner.s ó Muertos
	Antonio Baldes		
	Ildefonso Suar.s		
	Tomas Funes		
	Jose Antonio Gomes		
	Jose Godoy		
	Jose Coronel		
	Leon Sanabria		
	Agustin Juares		
	Pedro Fran.co Toñanes		

Manuel Gonzales	
Juan delos Santos Farias	
José Maria Atencio	
Juan Ramires	
Pedro Gonzales	
Bartolome Gallo	
Total	57 Plazas

Vaxa

Domingo Cabrera Fue Centenciado aprecidio en 14 del prez.te

Montevideo 15 de Julio de1809,,

Por Auzencia demis oficiales
Juan Rodriguez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 91. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 214 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 84 [Lista de Revista de la Sexta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a julio de 1809. Su Capitán D. Felipe Cardoso, figura como ausente en Buenos Aires, el Teniente José Rondeau como ausente en España o muerto y ocho soldados en la campaña con el Ayudante Artigas.]

[Montevideo, Julio 15 de 1809.]

[F. 93] / */Cuerpo de Blandeng.s de Mont.o* *6.a Comp.a*

Pie de lista de la Gente efectiua q.e tiene esta Comp.a p.a la revista de Comisario del p.te mes de la fecha.

	Cap.n D.n Felipe Cardoso	A	en Bs Ays
	Ten.te D.n Jose Rondeau	A	En Esp.a o Muerto
	Alf.z D.n Justo Correa	A	En la Cap.lla Nueva
	Sarg.to Gregorio Mons	A	En Esp.a o Muerto
	Otro Man.l Almada	A	en Bs Ay.s
Comp.o de 6 rrs	Tamb.r Juan Albarez	A	Cerro Largo
	Cavo Jose Estevan Pereira	P	
	Otro Jose Perez	A	en Espa o Muerto
	Otro Pedro Romero	CP	dest.o en el Cerro
	Cad.te D.n Roque Gomez	P	
	Miguel Frutos	P	
	Fran.co Dominguez	P	
	Domingo Bausa	CP	ord.za del Cuerpo
	Gabriel Belasco	CP	ord.za del S.r Gobernad.r
	Ag.n Goig		CP de Marcha pa la Colonia
	Jose Crosa		
	Juan Ant.o Correa		

Man.l Alcaraz	CP	enf.o en el Hosp.l de P.a en S.n Jose
Fernando Cuenca	CP.	
Man.l Ant.o Arana		A.s en la Campa con el Ay.te Artigas
Juan Alberto Ramires		
Fran.co Almiron		
Jose Rosales		
Marcos Marecos		
Pedro Molina		
Thomas Gutierres		
Mariano Cabrera		
Felipe Segobia		As Cerro Largo
Pedro Borda		
Eustaquio Gomez		A.s en Mald.do
Mariano Aguirre		
Marcelino Guarin		
Feliciano Rolon		
Vicente Benites		A.s en Espa o Muertos
Jose Sanches		
Ant.o Sejas		
Juan Jose Gonzales		
Ig.o Arze		
[F. 93v.] / /Carlos Lopez		A.s en Esp.a o Muertos
Juan Ant.o Julian		
Jose Leon Gomez		
Juan Isidro Suares		
Jose Marcos Rodrigues		
Juan Bautista Sanches		
Joaq.n Melo		
Juan Bautista Irigoyen		
Ant.o Gomez		
Juan Sierra		
Jose Medina		
Felix Vicente Molina		
Man.l Bernollo		
Total	48 Plazas	

Mont.o 15 de Julio del1809

Por Comicion
Ag.n deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 93. Original manúscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 214 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

N° 85 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a julio de 1809. Tres de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Julio 15 de 1809.]

[F. 94] / */Cuerpo de Blandeng.^{s} de Montev.^{o} 7.ª Compañia*

Pie de Lista de la tropa q.^{e} tiene esta Comp.^{a} para la rebista del mes de lafha

	Cap.^{n} d.^{n} Juan Ag.^{n} dePagola	A	en el Cerro largo
	Th.^{e}	V„	
	Alf.^{z} d.^{n} Ramon Fernandez	A	Prisionero
Con 9 rrs depro	Sarg.^{to} Ant.^{o} Pinilla	P	
Con 9 rrs depro	Otro Pedro Doming.^{z}	A	en Mald^{o}
	Otro Felix Diaz	CP	en la Part.^{a} de laPlaza
	Cabo Martin Leyba	A	en el Cerro largo
	Otro d.^{n} Clem.^{te} Fernandez	A	Prisionero
	Otro Josef Garcia		A. en el Cerro largo
	Otro Fran.^{co} Gomez		A. en el Cerro largo
	Cad.^{te} d.^{n} Segundo Sotoca	A	en Buenos Ay.^{s}
	Carlos Reyes	P	
	Josef Maydana	P	
	Juan Josef Nuñez	CP	Preso en la ciudadela
	Fran.^{co} Campuri	CP	en Solis Grande
	Julian Arias		CP en el Cerro
	Juan Fran.^{co} Nuñez		CP en el Cerro
	Man.^{l} Fernandez		CP. de marcha p.^{a} la colonia
	Martin Sosa		CP. de marcha p.^{a} la colonia
	Fran.^{co} Rodrig.^{z}		CP en Pando
	Juan Calzada		CP en Pando
	Esteban Alegre		A. con d.^{n} Josef Artigas
	Justo Yaque		A. con d.^{n} Josef Artigas
	Felipe Santiago Acosta		A. con d.^{n} Josef Artigas
	Ermeregildo Cruz	A	
	Man.^{l} Casas	A	en Buenos Ay.^{s}
	Ignacio Juares		A en el Cerro largo
	Juan Mora		A en el Cerro largo
	Felipe Flores		A en el Cerro largo
	Alonso de Caldas		A. en Mald^{o}
	Felix Carrizo		A. en Mald^{o}
	Mariano Tello		A. en Mald^{o}
	Josef Fran.^{co} Sosa		A. Muertos o pris^{ros}
	Florencio Siburo		A. Muertos o pris^{ros}
	Juan de la Cruz Maninga		A. Muertos o pris^{ros}
	Josef Maria Valencia		A. Muertos o pris^{ros}
	Ignacio Pan Yagua		A. Muertos o pris^{ros}
	Domingo Perez		A. Muertos o pris^{ros}
	Victoriano Amaya		A. Muertos o pris^{ros}
	Luis Rodrig.^{z}		A. Muertos o pris^{ros}

[F. 94v.] / / [Juan Ramallo] ....

[Juan Ramallo]	
Ag.ⁿ Damasio Ximenes	
Man.ˡ Cejas	
Agustin Liscano	
Josef Bezerra	
Nicolas Palma	A. Muertos o pris.ʳᵒˢ
Pedro Gonz.ˢ	
Juan Ang.ˡ Bedriñana	
Xabriel Albarez	
Juan Florencio Ferreyra	
Rafael Torres	
Alonso Fernandez	

Total .... 49 P.ᶻ

Bajas

Viz.ᵗᵉ Barbosa y Josef Isidoro Cabral | Desertaron en 29,, de Junio prox.ᵒ pasado

Montev.ᵒ 15 de Julio de1809,,

Por ausencia de mis ofˢ
Ant.ᵒ Pinilla

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex - Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 94. Original manuscrito; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 205 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 86 [Lista de Revista de la Octava Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a julio de 1809 en la que figuran un cabo y seis soldados como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Julio 15 de 1809.]

[F. 95] / */Cuerpo deBlandeng.ˢ de Montev.ᵒ* *8.ᵃ Compañia*

Pie de Lista de la tropa q.ᵉ tiene esta Comp.ᵃ para la rebista del mes de lafha

	Cap.ⁿ d.ⁿ Rafael Guerra	A	en Mald.ᵒ
	Th.ᵉ d.ⁿ Agustin Belgrano	P	
	Alf.ᶻ d.ⁿ Fran.ᶜᵒ Elia	A	en Mald.ᵒ
	Sarg.ᵗᵒ d.ⁿ Eusebio Luxan	P	
	Otro d.ⁿ Fran.ᶜᵒ Suares		A. en Mald.ᵒ
Con 6 rrs depro	Otro Josef Rondan		A. en Mald.ᵒ
	Tam.ʳ Josef Mendoza	P	
Con 90 rrs depr.ᵒ	Cabo Baltasar Buenacasa	CP	en la Chacarita
	Otro Eugenio Fernandez	A	con d.ⁿ Josef Artigas
	Otro Fran.ᶜᵒ Jacobo	A	en Mald.ᵒ
	Cad.ᵗᵉ d.ⁿ Pedro Sierra	P	
	Man.ˡ Arredondo	P	
	Narciso Araujo	P	

	Agustin Guebara		CP de marcha pa la colonia
	Justo Rocha		
	Pedro Herrera		
	Pedro Benites	CP	en la Chacarita
	Josef Jayme		CP en el Cerro
	Tomas Gomez		
	Pedro Miranda		CP. en Solis Grande
	Juan Cisneros		
	Juan Leon		
	Josef Corbalan		CP. en S.n Josef
	Bartolome Mendoza		
	Juan Astudillo		CP. en la Part.a de la Plaza
	Josef Acosta		
	Custodio Lopez		CP. en las Minas
	Gillermo Violeta		
	Remigio Castillo		
	Fran.co Rodrig.z		A. con d.n Josef Artigas
	Man.l Acuña		
	Bernardino Borbaran		
	Viz.te Medina		
	Fran.co Arze		
	Xabriel Blanco		
	Jazinto Robles		A en Buenos Ay.s
	Martin Arnejo		A
	Fran.co Llubes		
Con 6 rrs de pr.o	Viz.te Cordoba		A. en S.ta Teresa
	Fran.co Masdeo		
	Mig.l Quinto		
	Victoriano Rios		
	Ramon Leon		
[F. 95v.] /	/ [Juan Araus]		A. en S.ta Tereza
	Felixberto Olibera		
	Pedro Diaz		
	Bartolome Ramirez		A. en Mald.o
	Josef Lopez		
	Pedro Cordoba		
	Josef Ledesma		
	Fran.co Alegre		
	Viz.te Torres		
	Juan Daniel		
	Fran.co Carballo		
	Martin Cabrera		A. Muertos o pris.ros
	Juan Chereire		
	Lorenzo Custoniano		
	Juan Nabarro		
	Juan Rosas		
	Juan Contreras		
	Ant.o Salgado		
	Fran.co Gusman		
	Jorge Asebedo		
	Josef Marin		
	Fran.co Villalva		

Ambrosio Rodrig.z		
Juan Gomez		
Alejos Ludueña		
	Total	65 P.z

Montev.o 15 de Julio de1809,,

Ag.n deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 95. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 87 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a agosto de 1809. El Ayudante Mayor D. José Artigas figura como ausente en el campo.]

[Montevideo, Agosto 16 de 1809.]

[F. 96] / */Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o*

Relacion q.e comprehende los Oficiales de q.e se compone la Plana m.or de dho Cuerpo y pasan revista oy dia de lafha.

Primer Com.te Sarg.to m.or D.n Cayno Ramirez de Arellano		P	
Segundo Comand.te	Vacante	V	
Ayudante m.or	D.n Joseph Artigas	A	en el campo

Montevideo 16 de Agosto de1809.

Por Comicion
Ag.n deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 96. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 203 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 88 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a agosto de 1809 en la que figuran un sargento, dos cabos y cinco soldados como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Agosto 16 de 1809.]

[F. 102] / */Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o* *3.a Compañia*

Pie de Lista de la Gente q.e tiene esta Comp.a p.a la rebista del mes de lafha

	Cap.n d.n Mig.l Borras	A	en Mald.o
	Th.e d.n Alexandro Medrano	A	en Buenos Ay
	Alf.z d.n Pedro Martinez	P	
Con 6 rrs de pr.o	Sarg.to Josef Mirabal	A	en el Cerro largo
	Otro Fran.co Mansilla	A	con d.n Josef Artigas
	Otro Josef Costales	A	Prisionero
	Tam.r Man.l Denis		A en el Cerro largo
	Cabo Man.l Bargas		
	Otro Andre Villasanty	A	con d.n Josef Artigas
	Otro Juan Silva	P	
	Otro Cristobar Aranda	A	con d.n Josef Artigas
Con Grado de Alf.:	Cad.te d.n Juan Corbera	P	
	Basilio Galvan	P	
	Mariano Barela	P	
	Ramon Ferbor	P	
	Man.l Aguirre	P	
	Jorge Mendoza	P	
	Fernando Ant.o Prieto	P	
	Narciso Birayu	P	
	Ambrosio Acharin	P	
	Josef Belazquez	CP	con el Alcabalero
	Bernardo Lopez	CP	en la Part.a de la Plaza
	Lorenzo Cuenca	CP	en el Cordon
	Nolasco Payba	CP	en Pando
	Ramon S.ta Cruz		CP. en San Josef
	Mig.l Reynoso		
	Josef Simon Balor		A. en Mald.o
	Leandro Cano		
	Mig.l Ruiz		A. en el Cerro largo
	Bernardino Luquez		
	Josef Venancio Perez		
	Mig.l Barrientos		
	Josef Artigas		A Con d.n Josef Artigas
	Fernando Barrientos		
	Juan Rios		
	Juan Pedro Barela		
	Tomas Paz		
	Celestino Herrera		A en Buenos Ay.s
	Toribio Rodrig.z		
[F. 102v.] /	/ Nicolas Arrieta		A en Buenos Ayres
	Basilio Alderete		
	Josef Man.l Barraza		
	Juan Jose Sabaton		
	Man.l Calisto Gomez		
	Laureano Guebara		
	Juan Ant.o Sanchez		
	Fran.co Arroyos		A. Muertos o pris.ros
	Juan Peralta		
	Pedro Ramallo		
	Pedro Gus+amante		
	Fran.co Faá		
	Santiago Cazeres		
	Felipe Resache		

Roque de Acosta	
Josef de los Santos	
Ipolito Villa Santy	
Aniseto Sosa	
Josef Escalante	
Total	55 P.z

Alta

Mig[l] Barrientos Fué aprendido en 23„ de Mayo prox[o] pasado

Montev[o] 16 de Ag.[to] de1809„

Pedro Martinez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 102. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 208 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 89 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a agosto de 1809. Seis de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Agosto 16 de 1809.]

[F. 104] / /*Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o* *4.a Compañia*

Pie de lista dela Gente q.e tiene esta Compañia para larrebista del pres.te mes delafha

	Cap.n D.n Carlos Maciel	A	enlavilla de S.n Carlos
	Ten.te D.n Isidro Quezada	A	en B.s Ay.s
	Alfer.s D.n Roman Fernandez	A	en B.s Ay.s
Comp.mo de 6 rrs	Sarg.to Juan Rodriguez	P	
	Otro Ramon Per.s	CP	en el Cerro
	Otro Manuel Benites	A	en Maldonado
	Tamv.or Juan Miguel Ponze	P	
Comp.mo de 9 rr.s	Cavo Juan Ruis	A	en Maldonado
	Otro José Fernandes	CP	enlapart.da delaplaza
	Otro Fran.co Rodrigues	CP	enpando
	Cad.te D.n Prud.o Sufriategue	A	Prisionero ó Muerto
	Fulgencio Rocha	P	
	José Martin Aranda	P	
	Juan Bergara	P	
	Sixto Rolon	P	
	Dionicio Galeano	P	
	Fran.co Antonio Gomes	P	
	Lorenzo Nicolas	P	
	Bonifacio Monzon	P	

Fran.co Losada	P	
Tadeo Aranda	P	
Euarsito Caruallo	P	
Pedro Juan Romero	P	
José Mariano Miño	CP.	enf.o en.l Quartel
Fran.co Cajes	CP.	Ranchero
Diego Fernandes	CP.	en San José
Juan Angulo	CP	enSolis Grande
Felipe Gomes	CP	enel Cordon
Pedro delas Niebes		CP.s enlapartida delaplaza
Fran.co Aluares		
Manuel Hernandes		
Mariano Cejas		
Manuel Vallejos		A.s cond.n José Artigas
Anguel Belasques		
Jose Sequera		
Antonio delos Santos		
Fran.co Candido		
Carmelo Romero		
Pedro Vielma		A.s enel Cerrolargo
Florentino Cabrera		
Fran.co úbeda	A	en Maldonado
Tomas chique	A	en Santa Tereza
[F. 104v.] / /[José Campos]		
[José García]		
Antonio Baldés		
Ildefonso Juares		
Tomas Funes		
Jose Antonio Gomes		
Jose Godoy		A.s Prisioner.s ó Muertos
Jose Coronel		
Leon Sanabria		
Agustin Juares		
Jose Fran.co Toñanes		
Manuel Gonzales		
Juan delos Santos Farias		
José Mari Atencio		
Juan Ramires		
Pedro Gonzales		
Julian Gonzales		
Bartolome Gallo		
Total	58 Plazas	

Montevideo 16 de Ag.to del1809,,

Por ausencia demis oficiales
Juan Rodrigues.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 104. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 208 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

N° 90 [Lista de Revista de la Sexta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a agosto de 1809. Figura su Capitán D. Felipe Cardoso, ausente en Buenos Aires, el Teniente José Rondeau ausente en España o muerto y ocho soldados en la campaña con el Ayudante Artigas.]

[Montevideo, Agosto 16 de 1809.]

[F. 108] / */Cuerpo de Blandeng.^{s} de Mont.^{o}* *6.ª Comp.^{a}*

Pie de lista dela Gente efectiva que tiene esta Comp.^{a} p.^{a} la Revista de Comisario del p.^{te} mes dela fecha

	Cap.^{n} Dn Felipe Cardoso	A	en B^s Ay.^{s}
	Ten.^{te} Dn Jose Rondeau	A	en Esp^a o Muerto
	Alf.^{z} Dn Justo Correa	A	en la Capilla Nueva
	Sarg.^{to} Gregorio Mons	A	en Esp.^{a} o Muerto
	Otro Man.^{l} Almada	A	en B^s Ay.^{s}
Con 6 rr^s depr^o	Tamb.^{r} Juan Albares	A	Cerro Largo
	Cavo Jose Estevan Pereira	CP	P.^{do} en el Cordon
	Otro Jose Perez	A	En Esp.^{a} o Muerto
	Otro Pedro Romero	CP	dest.^{do} en el Cerro
	Cad.^{te} Dn Roque Gomez	P	
	Fran.^{co} Dominguez	P	
	Juan Ant.^{o} Correa	P	
	Man.^{l} Alcaraz	P	
	Eustaquio Gomez	P	
	Mariano Aguirre	P	
	Feliciano Rolon	P	
	Domingo Bausa	CP	ord.^{sa} del Cuerpo
	Gabriel Velasco	CP	ord.^{sa} del Sr Gobernad.^{r}
	Jose Corsa	P	en el Cordon
	Miguel Frutos		CP dest.^{do} en Sn Jose
	Fernando Cuenca		
	Marcelino Guarin	CP	en la Carre^a de la Colo.^{a}
	Agustin Gois	A	
	Man.^{l} Ant.^{o} Arana		A.^{s} en la Camp^a con el Ay.^{te} Artigas
	Juan Alberto Rami.^{s}		
	Fran.^{co} Almiron		
	Jose Rosales		
	Marcos Marecos		
	Pedro Molina		
	Thomas Gutierres		
	Mariano Cabrera		
	Felipe Segobia		A.^{s} Cerro Largo
	Pedro Borda		
	Vicente Benites		
	Jose Sanches		
	Ant.^{o} Sejas		
[F. 108v.] /	/ [Juan Jose Gonzalez]		
	Ig.^{o} Arze		
	Carlos Lopez		
	Juan Ant.^{o} Julian		
	Jose Leon Gomez		

Juan Isidro Suares	A.[s] en Esp.[a] o Muertos
Jose Marcos Rodriguez	
Juan Bautista Irigoyen	
Joaq.[n] Melo	
Juan Baut.[a] Sanches	
Ant.[o] Gomez	
Juan Sierra	
Jose Medina	
Felix Vicente Molina	
Man.[l] Bernollo	

Total .... 48 Plazas

Mont.[o] 16 de Ag.[to] de1809

Por Comicion
Ag.[n] deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889 Año 1809. Folio 108. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 212 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 91 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a agosto de 1809, en la que figuran tres de sus integrantes como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Agosto 16 de 1809.]

[F. 110] / /*Cuerpo de Blandeng.[s] de Mont.[o]* *7.[a] Compañia*

Pie de Lista de la Gente q.[e] tiene esta Comp.[a] para la rebista del mes de lafha

	Cap.[n] D.[n] Juan Ag.[n] de Pagola	A	en el Cerro largo
	Th.[e]	V„	
	Alf.[z] d.[n] Ramon Fernandez	A	Prisionero
con 9 rrs depr.o	Sarg.[to] Ant.[o] Pinilla	P	
	Otro Pedro Doming.[z]	P	
	Otro Feliz Diaz	CP	en la Part[a] de la Plaza
	Cabo Martin Leyba	A	en el Cerro largo
	Otro D.[n] Clem.[te] Fernandez	A	Prisionero
	Otro Josef Garcia		A en el Cerro largo
	Otro Fran.[co] Gomez		
	Cad.[te] D.[n] Segundo Sotoca	A	en Buenos Ay.[s]
	Man.[l] Fernandez	P	
	Martin Sosa	P	
	Fran.[co] Rodrig.[z]	P	
	Juan Calzada	P	
	Alonso de Caldas	P	
	Juan Josef Nuñez	CP	Preso en la Ciudadela
	Fran.[co] Campuri	CP	en Solis Grande

Felix Carrizo	CP	empleado p.^{r} la Plaza en Sta Luc.^{a}
Carlos Reyes		empلead.^{s} p.^{r} la Plaza en Sn Grab.^{l}
Josef Maydana		
Julian Arias		CP. en el Cerro
Juan Fran.^{co} Nuñez		
Esteban Alegre		A con d.^{n} Josef Artigas
Justo Yaque		
Felipe Santiago Acosta		
Mariano Tello	A	en Mald.^{o}
Ermeregildo Cruz	A	
Man.^{l} Casas	A	en Buenos Ay.^{s}
Ignacio Juares		A en el Cerro largo
Juan Mora		
Felipe Flores		
Man.^{l} Cexas		
Josef Fran.^{co} Sosa		A Muertos o pris.^{ros}
Florencio Siburo		
Juan de la Cruz Maninga		
Josef Maria Valencia		
Ignacio Pan Yagua		
Domingo Perez		
Victoriano Amaya		
Luis Rodrig.^{z}		
Juan Ramallo		
Ag.^{n} Damasio Ximenez		
Agustin Liscano		
Josef Bezerra		
[F. 110v.] / / [Nicolas Palma]		A Muertos o pris.^{ros}
[Pedro Gonzalez]		
Juan Ang.^{l} Bedriñana		
Xabriel Albarez		
Juan Florencio Ferreyra		
Ráfael Torres		
Alonso Fernandez		
Total	49 P^{z}	

Nota

Man.^{l} Cexas Que se dava Muerto ó prisionero sepresento en el Cerro el dia 20 de Marzo de este año desde cuyo dia se deve considerar su haver

Mont.^{o} 16,, de Ag.^{to} de1809,,

Por ausencia de mis of.^{s}

Ant.^{o} Pinilla

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 110. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 205 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original

Nº 92 [Doña Paula Rivera a D. José Artigas, incluye una cuenta de ladrillos comprados por su difunto esposo para levantar un cerco y solicita le sea satisfecho su importe. A continuación la constancia de haber sido pagada la cantidad expresada.]

[Montevideo, Abril 15 de 1809.]

[P.] 173 / / Señor d.ⁿ José Artigas: me alegrare q.ᵉ uste lo pase sin nobedad guntamente con su señora esposa, remito a uste la cuenta del ladrillo q.ᵉ compro mi difunto para aser el cerco de ladrillo 3 millares á razón de 12 ps. y 4 r.

Yimportan los 3 millares 3 ps. 4 r.
dos anegas de cal 4 ps.
dos Jornales para aserlo 28 ps.
de la puerta del cuarto 12 ps.

Se enterará uste del importe y me mandara lo q.ᵉ usted pueda mandarme q.ᵉ me hace notable falta quien desea serbirlo. — Paula Rivera. Montv.º, y Abril 15 de 809. Queda satisfecha la cantidad expresada, á Paula Rivera según consta por la cuenta que me ha pasado.

Publicado en Lorenzo Barbagelata "Artigas antes de 1810", 2ª edición. Montevideo, 1945. Página 173.

Nº 93 [Carta de D. José Artigas a su suegra Doña Francisca Artigas de Villagrán, en la cual manifiesta el pesar que le causan las noticias recibidas sobre el estado de salud de su esposa, cuyos males han continuado sin experimentar mejoría. Le encarece prestar las atenciones precisas al cuidado de su esposa y de su hijo José María, autorizándole a disponer de sus bienes en la forma que crea conveniente.]

[Paso de Polanco, Agosto 16 de 1809.]

Mi mas venerada señora: Aquí estamos pasando trabajos, siempre á caballo para garantir á los vecinos de los malevos. Siento en el alma el estado de mi querida Rafaela. Venda Vd. cuanto tenga para asistirla que es lo primero, y atender á mi querido José María que para eso he trabajado. — Paso de Polancos, 16 de Agosto de 1809. José Artigas.

Publicado en Isidoro de María "Rasgos biográficos de Hombres Notables de la República O. del Uruguay". Montevideo, 1879. Libro 1º; página 10. En Francisco Bauzá "Historia de la Dominación Española en el Uruguay", 1ª edición. Montevideo, 1882 Tomo III, página 207; 2ª edición, Montevideo, 1897. Tomo III, página 767; 3ª edición. Montevideo, 1929. Tomo III, página 414. En Lorenzo Barbagelata, "Artigas antes de 1810", 2ª edición, Montevideo, 1945, página 174.

Nº 94 [Lista de Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como ausente en la campaña.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1809.]

[F. 114.] / /*Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o*

Relacion q.e comprehende los Oficiales de que se compone la Plana m.or de dho Cuerpo y pasan revista oy dia de lafha.

Primer Comand.te Sarg.to D.n Cay.no Ramirez de Arellano	P	
Segundo Comand.te ... Vacante	V	
Ayudante m.or D.n Joseph Artigas	A	en el Campo

Montevideo 15 de Sept.e del1809

Por Comicion
Ag.n deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex - Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 114. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 207 mm.; interlínea de 11 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 95 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figuran un sargento, dos cabos y cinco soldados como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1809]

[F. 117.] / /*Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o* *3ª Comp.a*

Pie delista dela gente q.e tiene esta Comp.a p.a la rebista del Mes delafha.

	Cap.n D.n Miguel Borras	A	en Mald.o
	Then.e D.n Alexandro Medrano	A	en Buenos Ay.s
	Alf.z D.n Pedro Martines	P	
Con 6 rrs depr.o	Sarg.to Josef Mirabal	A	en Buenos Ay.s
	Otro Fran.co Mancilla	A	con D.n Josef Artigas
	Otro Josef Costales	A	en España
	Tam.or Manuel Denis		A. en el Cerro Largo
	Cabo Manuel Bargas		A. en el Cerro Largo
	Otro Andres Villa Santy	A	Con D.n Josef Artigas
	Otro Juan Silva	P	
	Otro Cristobar Aranda	A	Con D.n Josef Artigas
Con Grado de Alf.z	Cad.te D.n Juan Corbera	P	
	Ramon Ferbor	P	
	Manuel Aguirre	P	
	Jorge Mendosa	P	
	Narzizo Birayu	P	
	Josef Belasques	P	

Ramon Santa Crus	P	
Bernardo Lopes	CP	en la partda delaplaza
Lorenso Cuenca	CP	en el Cordon
Nolasco Payba	CP	en Pando
Leandro Cano	A	en Santa Tereza
Miguel Reinoso	A	en Mald.o
Bacilio Galban		CP en el Serro
Mariano Barela		
Ambrosio Acharen		
Fernando An.to Prieto		
Miguel Ruis		A en el Serro Largo
Bernardino Luques		
Josef Benancio Peres		
Josef Artigas		A. Con Dn Josef Artigas
Bernardo Barrientos		
Juan Rios		
Juan Pedro Barela		
Thomas Paz		
Toribio Rodrigz		A en Buenos Ayr.s
Nicolas Arrieta		
Basilio Alderete		
Josef Manuel Barrasa		
[F. 117v.] / / Juan José Lobaton		A
Mig.l Calisto Gomes		
Laureano Guebara		A en Buenos Ayr.s
Juan Antonio Sanches		
Josef Simon Balor		
Juan Peralta		A en Esp.a
Pedro Nolasco Ramallo		
Pedro Bustamante		
Tomas Saabedra		
Fran.co Arroyo		
Josef Mariano Escalante		
Felipe Resache		
Fran.co Faa		
Total		49 Plz.

Altas

Juan delaCrus Flores se presento en 11 de Mayo prox.o pasado.

Juan Pedro Barela sento Plaza en 1.o de En.o prox.o pasado

Ambrosio Acharin sepresento en 16 de Mayo prox.o pasado.

Vajas

Santiago Casares .... Roque de Acosta .... Josef delos Santos .... y Polito Villa Santy .... Aniseto Sosa	Estos yndib.s q.e seponian Ausentes Muertos opris.ros sedan debaja en esta rebista respecto a ignorarse su Paradero desde q.e fue tomada pr aSalto esta Plasa

Juan delaCrus Flores Deserto en 10 de Mayo proxo pasado
Celestino Herrera ymd en 2 de Feb.o prox.o pasado
Miguel Barrientos Murio en 13 de Agosto prox.o pasado

Monte V.o 15 deSepbre de1809

Pedro Martinez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex - Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 117. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 96 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a setiembre de 1809 en la que figuran seis de sus integrantes, ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1809.]

[F. 118.] / /*Cuerpo de Blandeng.s de Montevideo* *4º Comp.a*

Pie delista dela Gente efectiva q.e tiene esta Compañia para larrebista del prez.te mes delafha.

	Cap.n D.n Carlos Maciel	A	enlaVilla deS.n Carlos
	Ten.te D.n Isidro Quezada	A	En Bs Ayr.s
	Alfr.s D.n Roman Fernandes	A	
Comp.o de 6 rr.s	Sarg.to Juan Rodrigues	P	
	Otro Ramon Pers	CP	en el Cerro
	Otro Manuel Benites	A	en Maldonado
	Tamvor Juan Miguel Ponze	P	
Comp.mo de 9 rr.s	Cavo Juan Ruis	A	en Maldonado
	Otro José Fernandes	CP	enlapartida delaplaza
	Otro Fran.co Rodrigues	CP	en Pando
	Cad.te D.n Prud.o Sufriategue	A	en España
	Fulgencio Rocha	P	
	José Martin Aranda	P	
	Juan Bergara	P	
	Sixto Rolon	P	
	Dionicio Galeano	P	

Lorenzo Nicolas	P	
Bonifacio Monzon	P	
Tadeo Aranda	P	
Juan Angulo	CP	emf.os en.l quartel
José Mariano Miño	CP	
Fran.co Cajes	CP	Ranchero
Felipe Gomes	CP	en el Cordón
Fran.co Ant.o Gomes	CP	
Fran.co Aluares		CP.s enlapartida delaplaza
Manuel Hernandes		
Mariano Cejas		
Pedro delas Niebes		
Fran.co Losada	CP	en el Cerro
Diego Fernandes	CP	en San José
Euaristo Carauallo	CP	en Solis grande
Pedro Juan Romero	CP	
Manuel Vallejos		A.s Cond.n José Artigas
Angel Belasques		
José Sequera		
Antonio delos Santos		
Fran.co Candido		
Carmelo Romero		
Pedro Vielma		A.s en el Cerrolargo
Florentino Cabrera		
Fran.co úbeda	A	en Maldonado
Tomas Chique	A	en Santa Tereza
José ó Campos		A.s en B.s Ayr.s
José García		
[F. 118v.] / / Ildefonso Juares		A.s en España
Jose Martin Asencio		
Tomas Funes		
Juan Ramires		
Bartolomé Gallo		
Juan delos Santos Farias		
Leon Sanabria		
José Fran.co ó Campos		
Total		49 Plazas

Alta

Pedro Juan Romero sepresentó enl.o deDiciembr.e po po de 1808

Vaxas

Seferino Silua Dezertó en 7 de Mayo po po

Antonio Baldés	Estos Individuos q.^{e} asta esta fh.^{a} pasaban rebista *(auzentes)* Muertos opricioneros se les Da devaxa en esta rebista respecto a ignorarse suparadero desdeq.^{e} fue tomada por asalto esta Plaza.
José Antonio Gomes	
José Godoy	
José Coronel	
Agustin Juar^{s}	
José Fran.^{co} Toñanes	
Manuel Gonzales	
Pedro Gonzales	
Julian Gonzales	

Montevideo 15 deSepr.^{e} de1809,,

Por auzencia de mis oficiales
Juan Rodriguez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex - Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 118. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 309 x 208 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original, y lo entre paréntesis curvos y bastardilla ( ) está interlineado.

Nº 97 [Lista de Revista de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a setiembre de 1809 en la que figura un cabo y dos soldados como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1809.]

[F. 119.] / */Cuerpo de Bland.^{z} de Mont.^{o}* *5ª Comp.^{a}*

Pie delista dalagente efectiva q.^{e} tiene esta Comp.^{a} p.^{a} la-revista de presente mes delafecha.

	Capit.^{n} Dn Bart.^{me} Riesgo	P	
	Then.^{te} Dn Rafael Marin	A	en España
	Alfer.^{z} Dn José Manuel deVitorica ...	A	en el Cerrolargo
Comp.^{mo} de 6 rrs	Sarg.^{to} Fran.^{co} Pazos	A	en el Cerrolargo
Comp.^{mo} de 6 rrs	Otro Bernardo Rodrigues	A	en España
	Otro Juan Bañuelos	CP	con el Sor Govern.^{or}
	Tam.^{r} Jose Martines	P	
Con Im de 6 rrs	Cavo Fran^{co} Rodrig.^{z}		CP.^{s} en el Cerro
Con Im de 6 rrs	Otro Antonio Gonzales		CP.^{s} en el Cerro
	Otro Manuel Lopes	A	
	Otro Pedro Pablo Romano	A	con d.^{n} Jose Artiga.^{s}
	Otro Gabriel Barreyro	CP	preso en el quart.^{l}
	Cadete Dn Manuel Correa	A	
	Pedro Pablo Montenegro	P	
	Narcizo Figueroa	P	
	Fran.^{co} Peres	P	
	Juan Quinteros	CP	enf.^{o} en el quar^{l}
	Fran.^{co} Antunes		CP.^{s} en Solisgrande
	Bernardo Hernand.^{z}		CP.^{s} en Solisgrande

Eusevio Garay	CP	en Pando
Fran.^{co} dela Cruz	CP	en el Cordon
Jose Gonzales	CP	preso en la Ciudad.^{a}
Jorge Roman	CP	enla Chacarita
Juan José Almiron	CP	con el Sor Govern.^{or}
Juan Jose Godoy		
Juan José Nuñez		CP.^{s} enlapart.^{a} delaplaza
Isidoro Payba		
Fran.^{co} Delgado		
Manuel Aberastro		A.^{s} con d.^{n} Jose Artig.^{s}
Jose Pereyra		
Juan Zavala		A.^{s} en el Cerrolargo
Juan Vicente Fonseca		
Atanasio Benites		A.^{s} en Sta Teresa
Fran.^{co} Mendieta		
Juan Quebedo		A.^{s} en Maldonado
Gabriel Lopes		
Lorenzo Ballecillo		
Jose Domingo Sanches		A
José Cecilio Romero		
Bart.^{me} Ramires	A	en Miciones
Eusevio Baes		
Ant.^{o} Suares		A.^{s} en España
Jose M.ª Gonzales		
[F. 119v.] / / Fran.^{co} Ledesma		
Bonifacio Andino		A.^{s} en España
José Santiago Maciel		
Total		43,,

Vaxas

Bernabé Man.^{l} Gonzales	
Fran.^{co} de Salas	
Juan Ribaynera	Estos Indiv.^{s} q.^{e} seponian ausentes muert.^{s} o prision.^{s} se dan de baxa respecto a ignorarse suparadero desde que fué tomada p.^{r} asalto estaplasa—
José Ant.^{o} Segura	
Pedro Ramires	
Jose Dom.^{o} Fernandes	
Feliciano Cordova	
Juan Ing.^{o} Galban	
Pedro Jose Sosa	
Fran.^{co} Casanoba	
Vicente Leon	

Montev.^{o} 15 de Sept.^{re} de 1809,,

Bartolome Riesgo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex - Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 119. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 206 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 98 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figuran tres soldados como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1809.]

[F. 121.] / /*Cuerpo de Blandeng.^{s} de Montev.^{o} 7ª Compañía*

Pie de Lista de la Gente q.^{e} tiene esta Comp.^{a} para la rebista del mes de lafha

	Cap.^{n} d.^{n} Juan Ag.^{n} de Pagola	A	en el Cerrolargo
	Th.^{e}	V„	
	Alf.^{z} d.^{n} Ramon Fernandez	A	en España
Con 9 rrs de pr.^{o} {	Sarg.^{to} Ant.^{o} Pinilla	P	
	Otro Pedro Doming.^{z}	CP	en el Cordon
	Otro Felix Diaz	CP	en la Part.^{a} de la Plaza
	Cabo Martin Leyba	A	en el Cerro largo
	Otro d.^{n} Clem.^{te} Fernandez	A	en España
	Otro Josef Garcia		
	Otro Fran.^{co} Gomez		en el Cerrolargo
	Otro Fran.^{co} Castellano	A	en Buenos Ay.^{s}
	Cad.^{te} d.^{n} Segundo Sotoca	A	
	Alonso de Caldas	P	
	Carlos Reyes	P	
	Juan Calzada	P	
	Julian Arias	P	
	Josef Isidoro Cabral	P	
	Viz.^{te} Barbosa	P	
	Fran.^{co} Campuri	P	
	Juan Josef Nuñez	CP	Preso en la Ciudadela
	Man.^{l} Fernandez		
	Felix Carrizo		CP en la Part.^{a} de la Plaza
	Josef Maydana		
	Juan Fran.^{co} Nuñez		
	Fran.^{co} Rodrig.^{z}		CP en el Cerro
	Martin Sosa		
	Josef Galvan	A	en Buenos Ay.^{s}
	Man.^{l} Casas		
	Ermenegildo Cruz		A
	Ignacio Juares		
	Esteban Alegre		
	Justo Yaque		A con d.^{n} Josef Artigas
	Felipe Santiago Acosta		
	Juan Mora		
	Felipe Santiago Flores		A en el Cerro largo
	Man.^{l} Cexas		
	Domingo Pérez		
	Ant.^{o} Rueda		A en españa
	Josef Fran.^{co} Sosa		
	Josef Bezerra		

[F. 121v.] / / Juan Ramallo .... Ignacio Pan yagua .... Florencio Siburo .... Nicolás Palma .... | A en españa

Total .... 41 P.z

Altas

Cabo Ant.o Castellano sepresento en 27 ,, de Mayo prox.o pasado y continua en su propia clase de cabo
Josef Galvan Im en 1º de Marzo proximo pasado
Viz.te Barbosa .... José Isidoro Cabral ... | estos Indiv.s tienen su entrada al goze de su haber el dia 14 de este mes respecto a que habiendo sido aprendidos, han estado en el presidio a racion y sin sueldo.

Vaxas

Mariano Tello Deserto en 11,, de Marzo proximo pasado—

Ag.n Liscano .... Pedro Gonz.s .... Juan Ang.l Bedriñana .... Rafael Torres .... Xabriel Alvarez .... Alonso Fernández.............. Juan de la Cruz Maninga .... Josef Maria Valencia .... Victoriano Ameya .... Luis Rodrigz .... Ag.n damasio Ximenez .... Juan Florencio Ferreyra	estos Indiv.s q.e seponian Ausente Muertos o prisioneros se dan de baja en esta rebista respecto aignorar su paradero desde q.e Fué tomada por asalto esta Plaza—

Montev.o 15,, de sep.re del1809,,

Por ausencia de mis of.s
Ant.o Pinilla

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 121. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 208 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 99 [Lista de Revista de la Octava Compañía de Blandengues de Montevideo correspondiente a setiembre de 1809 en la que figuran cinco de sus integrantes como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1809.]

[F. 122]. / /*Cuerpo de Bland.s de Mont.o* *8º Compañia*

Pie de lista de la Gente efectiba q.e tiene esta Comp.a p.a la Rev.ta del pres.te Mes dela fha.

	Cap.^{n} d.^{n} Rafael Guerra	A	En Maldon.^{do}
	Ten.^{te} d.^{n} Agust^{n} Belgrano	P	
	Alf.^{z} d.^{n} Fran.^{co} Elia	A	En Sn Mig.^{l}
	Sarg.^{to} d.^{n} Eusebio Luxan	P	
	Otro d.^{n} Fran.^{co} Suares	P	
Con pr.o de 6 rrs	Otro Josef Roldan	P	
	Tam.^{r} Josef B.^{ta} Mendoza	P	
Con pr.o de 9 rs	Cavo Baltazar Buenacasa	CP	enla Chacarita
	Otro Eugenio Fernz	A	Con d.^{n} Jph Artig.^{s}
	Otro Fran.^{co} Jacobo	A	en Sta Tereza
	Cad.^{te} d.^{n} Pedro Sierra	P	
	Man.^{l} Arredondo	P	
	Agust.^{n} Guebara	P	
	Juan Cisnera	P	
	Guillermo Violeta	P	
	Josef Lop.^{z}	P	
	Viz.^{te} Torres	P	
	Josef Ledesma	P	
	Josef Jaime	P	
	Thomas Gomez	P	
	Pedro Miranda	P	
	Juan Feliz Leon	P	
	Pedro Benites	CP	Enla Chacar.^{ta}
	Narcizo Araujo	CP	en Pando
	Justo Rocha		
	Pedro Herrcra		CP. En el Cordon
	Bart.^{me} de los Ang.^{s} Ramir.^{s}		
	Juan Daniel		CP. En el Cerro
	Fran.^{co} Carballo		
	Josef Corbalan		
	Bart.^{me} Mendoza		CP. En Sn Josef
	Custodio Lop.^{z}		
	Pedro Cordoba		
	Remigio Castillos		CP. En la part.^{da} de la Plaza
	Juan Astudillo		
	Josef Acosta		
	Fran.^{co} Rodrig.^{z}		
	Man.^{l} Acuña		
	Viz.^{te} Medina		A.^{s} Con d.^{n} Jph Artig.^{s}
	Fran.^{co} Arce		
	Xav.^{r} Blanes		
	Jacinto Robles	A	En B.^{s} Ayr.^{s}
	Martin Arnejo		A.^{s}
	Fran.^{co} Llubet		
[F. 122v.] / /Con	Viz.^{te} Cordoba		
Premio	Fran.^{co} Masdeu		
de 6 r.s	Mig.^{l} Quinto		
	Victor.^{no} Rios		A.^{s} En Sta Ter.^{a}
	Ramon Leon		
	Juan Araus		
	Pedro Diaz		
	Feliz B.^{ta} Olivera	A	En Maldon.^{do}

Ambrocio Rodrig.z	A.s En Españа
Mart.n Navarro	
Fran.co Guzman	
Jorge Acebedo	
Alexos Ludueña	
Fran.co Villalba	
Juan Baust.a Chereyre	
Maxim.mo Cabrera	

Total .... 57 Plazas

Altas

Josef Ferreyra se pres.to en 12 de En.o del808.

Baxas

Lorenzo Custoniano	Dhos Indiv.s qepasaban aus.tes muertos o prision.s se dan de baja en esta Rev.ta respectos a ignorarse su Paradero desde q.e fue tomada p.r asaltoesta Plaza.
Fran.co Rosas	
Juan Ign.o Contreras	
Ant.o Sala.do	
Josef Marin	
Juan Andres Gonzs	
Josef Ferreyra	
Fran.co Alegre	Des.tóen30 de Jun.ode 1809
Bernard.no Borbar.n	Id en 4 del mismo.

Mont.o 15 de Sept.e del1809

Ag.n deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex - Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 122. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 208 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 100 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como ausente en el campo.]

[Montevideo, Octubre 16 de 1809.]

[F. 123.] / *Cuerpo de Blandeng.s de Montevideo*

Relacion q.e comprehende los oficiales de q.e se compone la Plana m.or de dho Cuerpo y pasan revista oy día de la fha.

Primer Comand.te Sarg.to m.or D.n Cay.no Ramirez de Arellano .... P
Segundo Comandante ...... Vacante V

Ayudante m.or .... D.n Joseph Artigas .... A en el Campo

Montevideo 16 de Octubre del1809.

Por Comicion
Ag.n deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex - Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 123. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 202 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 101 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a octubre de 1809. Un sargento, tres cabos y cuatro soldados, uno de estos llamado José Artigas, revistan como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Octubre 16 de 1809.]

[F. 126.] / /*Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o* *3º Comp.a*

Pie de Lista de la Tropa q.e tiene esta Comp.a p.a la rebista del mes de la fha

	Cap.n D.n Mig.l Borras	A	En Maldonado
	Thee d.n Alexandre Medrano	A	en Bs Ayrs
	Alf.s d.n Pedro Martinez	P	
con 6 rs dePremo	Sarg.to Jose Mirabal	A	En Bs Ayr.s
	Otro Fran.co Mansilla	A	Con d.n Jose Artigas
	Otro Josef Costales	A	En España
	Tamb.r Man.l Denis	A	en elCerro largo
	Cabo Andres VillaSanti		Con d.n José Artigas
	Otro Ju.o Silba		
	Otro Cristobal Aranda		
Congrado deAlf.s	Cad.te D.n Ju.o Corbera	P	
	Ramon Ferbor	P	
	Jorge Mendoza	P	
	Narcizo Virayu	P	
	Tomas Paz	P	
	Bernardo Lopez	CP	Enla Par.da dela Plaza
	Lorenzo Cuenca	CP	En elCordon
	Nolasco Paiba	CP	en Pando
	Ramón Cruz	CP	en Solis Grande
	Jose Belazquez	CP	en S.n Jose
	Man.l Aguirre		CP. En el Cerro
	Basilio Galban		
	Mariano Barola		
	Ambrosio Acharin		
	Fernd.o Ant.o Prieto		
	Leandro Cano	A	en Santa Theresa
	Mig.l Reinoso	A	en Maldonado
	Mig.l Ruiz		A. En elCerro Largo
	Bernardino Ñuquez		
	Jose Benancio Perez		

Jose Artigas	A Con d.n Jph Artigas
Fernd° Barrientos	
Juan Rios	
Juan Pedro Barela	
Jose Maria Iñiguez	A. en Bs Ayr.s
Toribio Rodriguez	
Nicolas Arrieta	
Laureano Guebara	
Ju.n An.to Sanchez	
Ju.n Jose Lobaton	A
Man.l Calixto Gomez	
Ju.n Peralta	A En España
Pedro Nolasco Ramallo	
[F. 126v.] / / Tomas Saabedra	A En España
Fran.co Aroyo	
Jose Mar.a Escalante	
Phe Resache	
Fran.co Faa	
Total	46 Ps

Alta

Jose Mar.a Iñiguez se presentó en 6 = de Noviembre de1809

Baxas

Jose Man.l Barraza . JoseSimon Balor ... | Murieron ó desertaron el dia 5,, de Julio de1807 de resultas de la accion conlos Ingleses en B.s Ay.s y p.r falta de noticia nose dieron de baja antes de aora

Basilio Alderete se da de baja en esta Rebista respecto aq.e abiendo sentado Plaza en Bs Ayr.s el dia 3 deMarzo de1807 nose da constancia de su Exista desde aquella fha.a Cabo Man.l Bargas pasó acontinuar su merito alas milicias del Cerro Largo en 1º del pres.te mes.

Montev.o 16, deOc.te de1809

Pedro Martinez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex - Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 126. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 315 x 214 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 102 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente al mes de octubre de 1809.]

[Montevideo, Octubre 16 de 1809.]

[F. 127.] / */Cuerpo de' Blandeng.s de Montevideo — 4ª Compañia*

Pie de lista dela Gente efectiva q.e tiene esta Compañia paralarrevista del presente mes delafh.a

	Cap.n D.n Carlos Maciel	A	enlaVilla deSn Carlos
	Ten.te D.n Isidro Quezada	A	en B.s Ayr.s
	Alfr.s D.n Roman Fernandes	A	
Comp.mo de 6 rrs	Sarg.to Juan Rodrigues	P	
	Otro Ramon Peres	CP	en el Cerro
	Otro Manuel Benites	A	en Maldonado
	Tamv.r Juan Migel Ponze	P	
Comp.mo de 9 rs	Cavo Juan Ruis	A	en Maldonado
	Otro José Fernandes	CP	enlapartida delaplaza
	Otro Fran.co Rodrigues	CP	en Pando
	Cad.te D.n Prud.oSufriategue	A	en España
	Fulgencio Rocha	P	
	José Martin Aranda	P	
	Juan Bergara	P	
	Fran.co Aluar.s	P	
	Sixto Rolon	P	
	Dionicio Galeano	P	
	Juan Angulo	CP	enf.os en el quartel
	José Mariano Miño	CP	
	Fran.co Cajes	CP	Ranchero
	Diego Fernandes	CP	enSan José
	Felipe Gomes	CP	en el Cordon
	Bonifacio Monzon	CP	
	Franco Antonio Gomes	CP	
	Tadeo Aranda	CP	en el Mosquitos
	Lorenzo Nicolas	CP	
	Pedro delas Niebes		CPs enlapartidadelaplaza
	Manuel Hernandes		
	Mariano Cejas		
	Fran.co Losada	CP	enel Cerro
	Euaristo Carauallo	CP	en Solis grande
	Pedro Juan Romero	CP	
	Manuel Vallejos		A.s cond.n José Artigas
	Anguel Belasques		
	José Sequera		
	Antonio delos Santos		
	Fran.co Candido		
	Carmelo Romero		
	Pedro Vielma		A.s enel Cerrolargo
	Florentino Cabrera		
[F. 127.] /	/ Fran.co úbeda	A	en Maldonado
	Tomas Chique	A	en Santa Tereza

Juan Felis Campo		A.ˢ en B.ˢ Ayr.ˢ
Jose Garcia		
Ignocencio Villegas		
Ildefonso Suares		A.ˢ en España
José MariaAsencio		
Tomas Funes		
Juan Ramires		
Bartolomé Gallo		
Juan delos Santos Farias		
Leon Sanabria		
José Fran.ᶜᵒ ó Campos		

Total .... 50 Plazas

Altas

Juan Felis Campo Centó Plasa en 1º de octubre del año pasado del1809
Ignocencio Villegas Fué aprendido en 11 de Agosto ultimo

Montevideo 16 de octubre del1809,,

Por auzencia de mis oficiales
Juan Rodriguez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex - Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 127. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 211 mm.; interlínea de 3 a 4 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 103 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a octubre de 1809. Tres de sus integrantes figuran ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Octubre 16 de 1809.]

[F. 130.] / /*Cuerpo de Blandeng.ˢ de Montev.ᵒ* *7ª Compañia*

Pie de Lista de la Tropa q.ᵉ tiene esta Comp.ª para la revista del mes de la fha

	Cap.ⁿ d.ⁿ Juan Ag.ⁿ dePagola	A	en el Cerrolargo
	Thᵉ	V,,	
	Alf.ᶻ D.ⁿ Ramon Fernandez	A	en España
con 9 rrs depr.º	Sarg.ᵗᵒ Ant.º Pinilla	P	
con 9 rrs depr.º	Otro Pedro Doming.ᶻ	CP	en el Cordon
	Otro Felix Diaz	CP	en la Part.ª de la Plaza
	Cabo Martin Leyba	A	en el Cerro largo
	Otro d.ⁿ Clem.ᵗᵉ Fernandez	A	en españa
	Otro Josef Garcia		A. en el Cerro largo
	Otro Fran.ᶜᵒ Gomez		A. en el Cerro largo
	Otro Ant.º Castellano	A	en Buenos Ay.ˢ
	Cad.ᵗᵉ d.ⁿ Segundo Sotoca	A	en el Cerrolargo

Alonso de Caldas	P	
Carlos Reyes	P	
Fran.co Campuri	P	
Justo Yaque	P	
Juan Josef Nuñez	CP	Preso en la Ciudadela
Josef Isidoro Cabral	CP	en Pando
Man.l Fernandez		CP en la Part.a de la Plaza
Felix Carrizo		
Josef Maydana		
Juan Calzada		CP en el Cerro
Julian Arias		
Juan Fran.co Nuñez		
Fran.co Rodrig.z		
Martin Sosa		
Esteban Alegre		A. con d.n Josef Artigas
Felipe Santiago Acosta		
Viz.te Barbosa		
Josef Galvan		A. en Buenos Ay.s
Rafael Torres		
Mariano Tello		
Marzelino Barrios		A.
Man.l Casas		
Ermenegildo Cruz		
Ignacio Juares		
Juan Mora		A. en el Cerrolargo
Felipe Santiago Flores		
Man.l Cexas		
[F. 130v.] / / Domingo Perez ...		A en España
Antonio Rueda		
Jose Fran.co Sosa		
Josef Bezerra		
Juan Ramallo		
Ignacio Pan yagua		
Florencio Siburo		
Nicolas Palma		

Total .... 44 P.z

Altas

Rafael Torres ......
Mariano Tello .....
Marzelino Barrios ..
— se presentaron en 21,, de Ag.te prox° pasado

Montev.° 16 de oct.re de1809,,

Por ausencia de mis oficiales
Ant.° Pinilla

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex - Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 130. Original manuscrito: una fo.a; papel sin filigrana; formato de la hoja 314 x 212 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 104 [Lista de Revista de la Octava Compañia del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente al mes de octubre de 1809. Cuatro de sus integrantes se hallan ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Octubre 16 de 1809.]

[F. 131.] / /*Cuerpo de Blandeng.^{s} de Montevideo.* *8ª Comp.^{a}*

Pie de lista de la Gente efectiva q.^{e} tiene esta Comp.^{a} p.^{a} revista del pres.^{te} mes de la fha.

	Capit.^{n} d.^{n} Rafael Guerra	A	en Mald.^{o}
	Ten.^{te} d.^{n} Agust.^{n} Belgrano	P	
	Alf.^{z} d.^{n} Fran.^{co} Elia	A	en Sn Mig.^{l}
	Sarg.^{to} d.^{n} Eusebio Luxan	P	
	Otro d.^{n} Fran.^{co} Suarez	P	
Con pr.o de 6 rs	Otro Josef Roldan	P	
	tam.^{r} Josef Benito Mendoza	P	
Con pr.o de 9 rs	Cabo Baltazar Buenacasa	CP	en la Chacar.^{ta}
	Otro Eugenio Fernz	P	
	Otro Fran.^{co} Jacobo	A	En Sta Ter.^{a}
	Cad.^{te} d.^{n} Pedro Sierra	P	
	Man.^{l} Arredondo	P	
	Agust.^{n} Guebara	P	
	Juan Cisneros	P	
	Josef Jayme	P	
	Pedro Miranda	P	
	Juan Feliz Leon	P	
	Ramon Rodrig.^{z}	P	
	Viz.^{te} Medina	CP	En el Hosp.^{l}
	Josef Lopez		CP En el Cordon
	Viz.^{te} Torres		
	Josef Ledezma		
	Pedro Herrera		
	Bart.^{me} de los Ang.^{s} Ramir.^{s}		
	Justo Rocha		
	Juan Daniel		CP en el Cerro
	Fran.^{co} Carballo		
	Thomas Gomes		
	Guillermo Violeta		
	Josef Corbalan		CP. En Sn Josef
	Bart.^{me} Mendoza		
	Custodio Lopez		
	Pedro Cordoba		CP. Enla part.^{da} dela Plaza
	Remigio Castillos		
	Juan Astudillo		
	Josef Acosta		
	Fran.^{co} Rodrig.^{z}		A.^{s} con d.^{n} Jph Artig.^{s}
	Man.^{l} Acuña		
	Fran.^{co} Arce		
	Xav.^{r} Blanco		
	Jacinto Roblez	A	En B.^{s} Ayr^{s}
	Mart.^{n} Arnejo		A.^{s}
	Fran.^{co} Llubet		

[F. 131 v.] /

/ Jacinto Robles		A.^{s} En Bue.^{s} Ayr.^{s}
Simon Baez		
Viz.^{te} Cordoba		A.^{s} En Sta Ter.^{a}
Fran.^{co} Masdeu		
Vitor^{no} Rios		
Ramon Leon		
Juan Araus		
Pedro Diaz		
Feliz Berto Olivera	A	En Maldon.^{do}
Ambrosio Rodrig.^{z}		A.^{s} En España
Mart.^{n} Navarro		
Fran.^{co} Guzman		
Jorge Acebedo		
Alexos Ludueña		
Fran.^{co} Villalba		
Juan Baupt.^{ta} Chereyre		
Maxim.^{mo} Cabrera		

Total .... 58 Plazas

Altas

Agustin Gomez se presentó en 21 de Agosto ultimo
Ramon Rodriguez Sentó Plaza en 16 del pres.^{te} mes

Baxas

Miguel Quinto murio en 31 de Agosto ultimo

Montev.^{o} 16 de oct.^{re} de1809

Ag.^{n} deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex - Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 131. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 212 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 105 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a noviembre de 1809 en la que figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como ausente en el campo.]

[Montevideo, Noviembre 15 de 1809.]

[F. 132.] /

/*Cuerpo de Blandeng.^{s} de Montev.^{o}*

Relacion q.^{e} comprehende los oficiales de q.^{e} se compone la Plana m.^{or} de dho Cuerpo y pasan revista oy dia de la fha.

Primer Comandante Sarg.^{to} m.^{or} Dn Cay.^{no} Ramírez de Arellano .... P

Segundo Comandante	Vacante	V	
Ayudante maior	D.n José Artigas	A	en el Campo

Montev.o 15 de Noviembre de1809

Por Comision
Agn deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex - Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 132. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 208 mm.; interlínea de 12 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 106 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figuran seis soldados como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Noviembre 15 de 1809.]

[F. 136.] / */Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o* *4.a Compañía*

Pie de Lista de la Gente q.e tiene esta Compañia para larrebista delpres.te mes dela fh.a

	Cap.n D.n Carlos Maciel	A	enlaVilla deS.n Carlos
	Ten.te D.n Isidro Quezada	P	
	Alfr.z D.n Roman Fernandes	A	en B.s Ayr.s
Comp.mo de 6 rrs	Sarg.to Juan Rodrigues	P	
	Otro Ramon Peres	CP	en el Cerro
	Otro Manuel Benites	A	en Maldonado
	Tamv.or Juan Miguel Ponze	P	
Comp.mo de 9 rrs	Cavo Juan Ruis	A	en Maldonado
	Otro José Fernandes	CP	enlapartida delaplaza
	Otro Fran.co Rodrigues	CP	en Pando
	Cadte D.n Prudencio Sufriategue	A	en España
	Fulgencio Rocha	P	
	José Martin Aranda	P	
	Juan Bergara	P	
	Fran.co Cajes	P	
	Fernando Cazeres	P	
	Fran.co Aluares	CP	demarcha a S.ta Tereza
	Juan Angulo		CP.s enf.os en el Quartel
	José Mariano Miño		
	Diego Fernandes	CP	en San José
	Felipe Gomes		CP.s en el Cordon
	Bonifacio Monzon		
	Fran.co Antonio Gomes		
	Sixto Rolon		
	Fran.co Losada	CP	en el Cerro
	Tadeo Aranda		CP.s en Mosquitos
	Lorenzo Nicolas		

Pedro delas Niebes		CP.s enlapartida delaplaza
Mariano Cejas		
Dionicio Galeano		
Manuel Hernandes		
Euaristo Carauallo		CP.s en Solis Grande
Pedro Juan Romero		
Manuel Vallejos		A.s cond.n José Artigas
Anguel Belasques		
José Sequera		
Antonio delos Santos		
Fran.co Candido		
Carmelo Romero		
Pedro Vielma		A.s en el Cerrolargo
Florentino Cabrera		
[F. 136v.] / / Tomás Chique	A	en Santa Teresa
Juan Felis Campo		A.s En B.s Ayr.s
José Garcia		
Ildefonso Juares		A.s en España
José Maria Asencio		
Tomas Funes		
Juan Ramires		
Bartolome Gallo		
Juan delos Santos Farias		
Leon Sanabria		
José Fran.co ó Campos		
Total	....	50 Plazas

Alta

Fernando Cazeres pasó a serbir en este Cuerpo el Día 1º delprez.te mes siendo del Batallon del Rio delaplata

Vaxa

Fran.co úbeda obtubo su licencia absoluta en 4„ del mismo

Montevideo 15 de Nobr.e de1809„

Isidro Felix de Quesada

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex - Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 136. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 107 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figuran cuatro soldados como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Noviembre 15 de 1809.]

[F. 139.] / */Cuerpo de Blandeg.s de Montev.o* *7ª Compañía*

Pie de Lista de tropa q.e tiene esta Comp.a para la revista del mes de lafha

Cap.n D.n Juan Ag.n dePagola	A	en el Cerrolargo
The	V„	
Alf.z d.n Ramon Fernandez	A	en España
Con 9 rrs depr.o { Sarg.to Ant.o Pinilla	P	
Otro Pedro Dming.z	CP	en el Cordon
Otro Felix Diaz	CP	en la Partª de laPlaza
Cabo Martin Leyba	A	en el Cerrolargo
Otro d.n Clem.to Fernandez	A	en españa
Otro Josef Garcia		A en el Cerrolargo
Otro Fran.co Gomez		
Otro Ant.o Castellano	A	en Buenos Ay.s
Cad.te d.n Segundo Sotoca	A	
Alonso de Caldas	P	
Fran.co Campuri	P	
Josef Isidoro Cabral	CP	en Pando
Man.l Fernandez		CP en la Part.ª de laPlaza
Felix Carrizo		
Josef Maydana		
Justo Yaque		
Juan Cálzada		CP. en el Cerro
Julian Arias		
Fran.co Rodrig.z		
Martin Sosa		
Juan Fran.co Nuñez		
Carlos Reyes		A Con d.n Josef Artigas
Esteban Alegre		
Felipe Santiago Acosta		
Viz.te Barbosa		
Josef Galvan		A en Buenos Ay.s
Rafael Torres		
Mariano Tello		
Marzelino Barrios		
Man.l Casas		A
Ermeregildo Cruz		
Ignacio Juares		
Juan Mora		A en el Cerro largo
Felipe Santiago Flores		
Man.l Cejas		
Domingo Peres		A en España
Antonio Rueda		
Josef Fran.co Sosa		
[F. 139 v.] / Juan Ramallo		A en españa
Ignacio Pan yagua		
Florencio Siburo		
Nicolas Palma		
Total	43 P.z	

Baxa

Juan Josef Nuñez Fue destinadò Apresidio en 25„ de oct.^{re} prox.^{o} Pasado=

Montev.^{o} 15 de Nov.^{re} de1809„

Por ausencia de mis of.^{s}
Ant.^{o} Pinilla

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex - Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 139. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 312 x 219 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 108 [Lista de Revista de la Octava Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a noviembre de 1809 en la que figuran cinco soldados como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Noviembre 15 de 1809]

[F. 140.] / */Cuerpo de Blandeng.^{s} de Montevideo. 8ª Compañía.*

Pie de Lista de la Gente efectiba q.^{e} tiene esta Compañia p.^{a} la rebista del pres.^{te} mes de la fha.

	Capit.^{n} d.^{n} Rafael Guerra	A	En Maldon.^{do}
	Ten.^{e} d.^{n} Agustin Belgrano	P	
	Alf.^{z} d.^{n} Fran.^{co} Elia	A	En Sn Miguel
	Sarg.^{to} d.^{n} Eusebio Luxan	P	
	Otro d.^{n} Fran.^{co} Suares	P	
Comp.^{o} de 6 rs	Otro Josef Roldan	CP	de marcha a Sta ter.^{a}
	tam^{r} Jph Ben.^{to} Mendoza	P	
Con prº de 9 rrs	Cavo Baltazar Buenacasa	CP	En la Chacar^{ta}
	Otro Eugenio Fernz	P	
	Otro Fran.^{co} Jacobo	A	En Sta Ter.^{a}
	Cad.^{te} d.^{n} Pedro Sierra	P	
	Man.^{l} Arredondo	P	
	Juan Cisneros	P	
	Pedro Miranda	P	
	Juan Feliz Leon	P	
	Ramon Rodrig.^{z}	P	
	Bart.^{me} Ramirez	P	
	Bart.^{me} Mendoza	P	
	Viz.^{te} Medina		
	Josef Lopez		
	Viz.^{te} Torres		CP En el Cordon
	Josef Ledesma		
	Justo Rocha		
	Joséf Jayme		
	Juan Daniel		
	Fran.^{co} Carballo		CP En el Cerro
	Thomas Gomez		

Pedro Cordoba		CP En la Part.da de la Plaza
Remigio Castillos		
Juan Astudillo		
Josef Acosta		
Pedro Benites	CP	En la Chacarita
Narciso Araujo	CP	En Pando
Agust.n Guebara		CP. En S.n Josef
Josef Corbalan		
Custodio Lopez		
Pedro Herrera	CP	de marcha p.a Mald.o
Fran.co Rodrig.z		A.s Con d.n Jph Artig.s
Man.l Acuña		
Fran.co Arce		
Xavier Blanco		
Guillermo Violeta		
Mart.n Arnejo		A.s
Fran.co Llubet		
[F. 140v.] / / Jacinto Robles		A.s En Bues Ayrs
Simon Baez		
Con pr.o de 6 rr.s... Viz.te Cordoba		As En S.ta Tera
Fran.co Masdeu		
Victor.no Rios		
Ramon Leon		
Juan Araus		
Pedro Diaz		
Feliz Berto Olivera	A	En Maldon.do
Ambrocio Rodrig.z		A.s en España
Mart.n Navarro		
Fran.co Guzman		
Jorge Acebedo		
Alexos Ludueña		
Fran.co Villalba		
Juan Baupt.a Chereyre		
Maxim.no Cabrera		
Total		59 Plazas

Altas

Simon Baez: Fue aprehendido en 12 de Mayo ultimo

Montev.o 15 de Nov.re de1809,

Ag.n deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 140. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 312 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 109 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a diciembre de 1809 en la que el Ayudante Mayor D. José Artigas, figura como ausente en el campo.]

[Montevideo, Diciembre 15 de 1809.]

[F. 141] / *Cuerpo de Blandengues de Montev.º*

Relacion q.e comprehende los oficiales deq.e se compone la Plana maior de dho Cuerpo y pasan revista oy dia de lafha.

Primer Com.te m.or D.n Cay.no Ramirez de Arellano	P
Segundo Comandante ... Vacante ...	V
Ayudante maior ... D.n José Artigas ...	A en el campo

Montevideo 15 de Diciembre del1809

Por Comicion
Isidro Felix de Quezada

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex - Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 141. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 206 mm.: interlínea de 12 a 14 mm.: letra inclinada: conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 110 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a diciembre de 1809, en la que seis de sus integrantes, figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Diciembre 15 de 1809.]

[F. 145.] / *Cuerpo de Blandengues de Montevideo 4ª Compañia*

Pie de lista dela Gente efectiva q.e tiene esta compañia para larrebista del prez.te mes delafha

	Cap.n D.n Carlos Maciel	P	
	Ten.te D.n Isidro Quezada	P	
	Alfer.s D.n Roman Fernandes	A	en Bs Ayr.s
Com p.mo de 6 rrs	Sarg.to Juan Rodríguez	P	
	Otro Ramon Peres	CP	en el Cerro
	Otro Manuel Benites	A	en Maldonado
	Tanvor Juan Migel Ponze	P	
Comp.mo de 9 rrs	Cavo Juan Ruis	A	en Maldonado
	OtroJosé Fernandes	CP	enlapartida delaplaza
	Otro Fran.co Rodriguez	CP	en Pando
	Cad.te D.n Prud.o Sufriategue	A	en España
	Fulgencio Roche	P	
	José Martin Aranda	P	
	Fran.co Cajes	P	
	Fernando Cazeres	P	

Fran.^{co} Aluares	CP	orden.^{sa} delaSr.^{a} Marqueza
Juan Angulo		CP.^{s} enf.^{os} en el quartel
José Mariano Miño		
Diego Fernandes	CP	en San Jose
Ignocencio Villegas	CP	prezo en el quartel
Felipe Gomes		Cp.^{s} en el Cordon
Bonifacio Monzon		
Fran.^{co} Antonio Gomes		
Sixto Rolon		
Juan Bergara		Cp.^{s} en el Cerro
Fran.^{co} Losada		
Tadeo Aranda		CP.^{s} en Mosquitos
Lorenzo Nicolas		
Pedro delas Niebes		CP.^{s} enlapartida delaplaza
Mariano Cejas		
Dionicio Galeano		
Manuel Hernandes		
Euaristo Carauallo		CP.^{s} en Solis Grande
Pedro Juan Romero		
Manuel Vallejos		A.^{s} cond.^{n} José Artigas
Angel Belasques		
Jose Sequera		
Antonio delos Santos		
Fran.^{co} Candido		
Carmelo Romero		
Florentino Cabrera	A	enel Cerrolargo
[F. 145v.] / / Tomas Chique	A	en SantaTereza
Juan Felis Campo		A.^{s} en B.^{s} Ayr.^{s}
José Garcia		
Ildefonso Juares		A.^{s} en España
Jose Maria Atencio		
Tomas Funes		
Juan Ramires		
Bartolome Gallo		
Juan delos Santos Farias		
León Sanabria		
José Fran.^{co} Ocampos		
Total	49 Plazas	

Vaxa

Pedro Pablo Vielma Murio en 20 de Novr.^{e} *p.^{o}p.^{o}*

Montevideo 15 de Dizr.^{e} de1809,,

Carlos Maciel

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex - Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 145. Original manuscrito; una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 312 x 213 mm.; interlínea de 3 a 4 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 111 [Lista de Revista de la Octava Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a diciembre de 1809. Cinco de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Diciembre 15 de 1809.]

[F. 149.] / /*Cuerpo de Blandeng.s de Mont.o* *8ª Comp.a*

Pie de lista de la Gente efectiba que tiene esta Comp.a p.a la Revista del mes de la fha.

	Capit.n d.n Rafael Guerra	A	En Maldon.do
	Ten.te d.n Agustin Belgrano	P	
	Alf.z d.n Fran.co Elia	A	En S.n Miguel
	Sarg.to d.n Eusebio Luxan	P	
	Otro d.n Fran.co Suarez	P	
Con pr.o de 6 rrs	Otro Jph Roldan	P	
	tam.r Jose Benito Mendoza	P	
Con pr.o de 90 rrs	Otro Baltasar Buenacasa	CP	En la Chacar.ta
	Otro Eugenio Fernz	P	
	Otro Fran.co Jacobo	A	En S.ta Ter.a
	Cad.te d.n Pedro Sierra	P	
	Man.l Arredondo	P	
	Juan Cisneros	P	
	Pedro Miranda	P	
	Juan Feliz Leon	P	
	Ramon Rodrig.z	P	
	Bart.me Ramirez	P	
	Bart.me Mendoza	P	
	Agust.no Gomez	P	
	Viz.te Medina		CP En el Cordon
	Jph. Lopez		
	Viz.te Torres		
	Jph Ledesma		
	Justo Rocha		
	Josef Jayme		CP En el Cerro
	Juan Daniel		
	Fran.co Carvallo		
	Thomas Gomez		
	Pedro Cordoba		CP Enla Part.da de la Plaza
	Remigio Castillos		
	Juan Astudillo		
	Jph Acosta		
	Pedro Benites	CP	Enla Chacar.ta
	Narcizo Araujo	CP	En Pando
	Agust.n Guebara		CP en S.n Josef
	Jph Corbalan		
	Custodio Lopez		
	Pedro Herrera		A.s en Maldon.do
	Feliz Berto Olivera		
	Fran.co Rodrig.z		A.s Con d.n Jph Artigas
	Man.l Acuña		
	Fran.co Arce		
	Xav.r Blanco		
	Guillermo Violeta		

	Mart.ⁿ Arnejo	A.ˢ
	Fran.ᶜᵒ Llubet	
[F. 149v.] /	/ Jacinto Roblez	A.ˢ En Bue.ˢ Ayres
	Simon Baez	
	Ant.ᵒ Hurtado	
Con pr.o de 6 rrs	Viz.ᵗᵉ Cordoba	A.ˢ En S.ᵗᵃ Teresa
	Fran.ᶜᵒ Masdeu	
	Victor.ⁿᵒ Rios	
	Ramon Leon	
	Juan Araus	
	Pedro Diaz	
	Ambrocio Rodrig.ᶻ	A.ˢ En España
	Martin Navarro	
	Fran.ᶜᵒ Guzman	
	Jorge Acebedo	
	Alexos Ludueña	
	Fran.ᶜᵒ Villalba	
	Juan Baupt.ᵃ Chereyre	
	Maxim.ᵐᵒ Cabrera	

Total .... 60 Plazas

Altas

Antonio Hurtado: Se presentó en18 de Oct.ʳᵉ prox.ᵐᵒ pasado.

Montev.ᵒ 15 de Diz.ʳᵉ de1809.

Ag.ⁿ deBelgrano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex - Archivo General Administrativo. Libro 889. Año 1809. Folio 149. Original manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 306 x 205 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 112 [Relación de los oficiales de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figura el Ayudante Mayor D. José Artigas que revista como ausente en el campo.]

[Montevideo, Enero de 1810.]

[F. 4] / / *Cuerpo de Blandeg.ˢ de Montev*[*ideo*]

Relacion q.ᵉ comprehende los oficiáles deq.ᵉ se compone laPlana m.ᵒʳ dedho Cuerpo y pasan revista oy dia de lafha.

Primer Com.ᵗᵉ Sarg.ᵗᵒ m.ᵒʳ D.ⁿ Cay.ⁿᵒ Ramirez de Arellano .... P

Segundo Comandante ... Vacante ... V
Ayudante m.or D.n Joseph Artigas ... A en el campo

Montev.o de Enero del1810.

Por Comicion
Isidro Felix Quesada

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 481. Año 1810. Folio 4. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 294 x 210 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 113 [Relación de los oficiales de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues para la Revista del 1º de febrero de 1810 en la que figura el Ayudante Mayor D. José Artigas ausente en el campo.]

[Montevideo, Febrero 1 de 1810.]

[F. 15] / / [*Cuerpo de Blandeg.s de Montevideo*]

Relacion q.e compehende los oficiales deq.e se compone la Plana m.or de dho Cuerpo, y pasan revista oy dia delafha.

Primer Comand.te Sarg.to m.or D.n Cay.no Ramirez de Arellano ... P
Segundo Comandante ... Vacante ... V
Ayudante maior ... D.n Joseph Artigas A en el campo

Montevideo 1 deFebrero del1810.

Por Comicion
Isidro Felix Quesada

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 481. Año 1810. Folio 15. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 286 x 211 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 114 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figura el Ayudante Mayor D. José Artigas, ausente en el campo.]

[Montevideo, Marzo 15 de 1810.]

[F. 33] / / *Cuerpo de Blandeng.s de Montevideo*

Relacion q.e comprehende los oficiales deq.e se compone la Plana m.or de dho Cuerpo y pasan revista oy dia de lafha.

Primer Com.[te] Sarg.[to] m.[or] D.[n] Cay.[no] Ramirez de Arellano	P	
Segundo Comand.[te] .... Vacante	V	
Ayudante m.[or] .. D.[n] Joseph Artígas ..	A en el campo	

Montev.[o] 15 de Marzo de1810.

Por Comicion
Isidro Felix de Quesada

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex - Archivo General Administrativo. Libro 481. Año 1810. Folio 33. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana: formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 11 a 12 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 115 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como ausente en el campo.]

[Montevideo, Abril 16 de 1810.]

[F. 37] / / *Cuerpo de Blandeng.[s] de Montevideo*

Relacion q.[e] comprehende los oficiales de q.[e] se compone la Plana m.[or] de dho Cuerpo, y pasan revista oy dia dela fha.

Primer Comand.[te] Sarg.[to] m.[or] D.[n] Cay.[no] Ramirez de Arellano	P	
Segundo Comand.[te] ... Vacante	V	
Ayudante maior .. D.[n] José Artigas ..	A en el campo	

Montevideo 16 de Abril de1810.

Por Comicion
Isidro Felix deQuesada

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex - Archivo General Administrativo. Libro 481. Año 1810. Folio 37. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 280 x 210 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 116 [Estado de la fuerza efectiva de que se compone el Cuerpo de Blandengues de Montevideo con expresión de clase y destino de su tropa. En la plana mayor figuran el Primer Comandante y Sargento Mayor D. Cayetano Ramírez de Arellano y el Ayudante Mayor D. José Artigas, éste último destacado en campaña.]

[Montevideo, Mayo 1º de 1810.]

[F. 1] / / Cuerpo de Blandengues de Montevideo———

Estado de la fuerza efectiva que tiene éste Cuerpo, con expresion de los destinos en que se hallan Oficiales y tropa de que se compone ....

Destinos	*Capitanes*	*Tenientes*	
		D.n Ygnacio Warnes ...	
En Buenos Ayres	D.n PhelipeCardoso ..	D.n Alexandro Medrano .	
En Misiones	D.n Jorge Pacheco	....	
En el Cerro-largo	D.n Juan Ag.nPagola	D.n José Pilar Martinez	
En Maldonado	D.n Miguel Borras	....	
En Santa Teresa	....	....	
En la Campaña	....	....	
Destacados enelCerro ..	....	....	
Ym en la carrera de Maldonado	....	....	
Ym en la de laColonia ..	....	....	
P	D.n Bartolomé Riesgo .	D.n Rafael Marin	
	D.n Rafael Guerra ..	D.n Agustin Belgrano ...	
	D.n Carlos Maciel	D.n Ysidro Quesada	
	D.n Diego Fernandez .	....	
Total General	....	....	......

Alferezes	*Sargtos*	*Tamb.s*	*Cavos*	*Soldads.*	*Total*
D.n Justo Correa					
D.n Roman Fernandez	.. 1 ..	....	....	.. 7 ..	.. 8 ..
....	....	....	....	.. 1 ..	.. 1 ..
D.n José Man.l deVictorica .	.. 3 ..	.. 1 ..	.. 2 ..	.. 13 ..	.. 19 ..
....	.. 1 ..	....	.. 1 ..	.. 5 ..	.. 7 ..
....	....	....	.. 1 ..	.. 10 ..	.. 11 ..
....	.. 2 ..	....	.. 5 ..	.. 56 ..	.. 63 ..
....	.. 1 ..	....	.. 4 ..	.. 26 ..	.. 31 ..
....	....	....	.. 2 ..	.. 10 ..	.. 12 ..
....	....	....	.. 1 ..	.. 7 ..	.. 8 ..
D.n Fran.co Elía					
D.n Pedro Martinez					
D.n Pedro Rivero					
....	.. 13 ..	.. 4 ..	.. 5 ..	.. 60 ..	.. 82 ..
....	.. 21 ..	.. 5 ..	.. 21 ..	.. 195 ..	.. 242 ..

Plana maior

Primer Comandante Sarg.to M.or D.n Cay.no Ramirez de Arrellano	P
Segundo Comandante .... Vacante	V
Ayudante m.or D.n José Artigas	A en el Campo

Montevideo 1º de Mayo del1810

Cay.no Ramirez de Arellano

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1810. Enero. Diciembre. Legajo número X-2-10-9. Manuscrito original: letra de C. Ramírez de Arellano; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 229 x 208 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 117 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como ausente en el campo.]

[Montevideo, Mayo 16 de 1810.]

[F. 49] / / *Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o*

Relacion qe compreende los oficiales de q.ese compone la Plana m.or de dho Cuerpo, y pasan revista oy dia de la fha.

Primer Comand.te Sarg.to m.or D.n Cay.no
Ramirez de Arellano.............. P
Segundo Comandante ... Vacante V
Ayudante maior ... D.n José Artigas ... A en el campo

Montev.o 16 de Mayo del1810.

Por Comición
Isidro Felix de Quesada

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex - Archivo General Administrativo. Libro 481. Año 1810. Folio 49. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 215 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 118 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como ausente en el campo.]

[Montevideo, Junio 15 de 1810.]

[F. 61] / / *Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o*

Relacion q.e comprehende los oficiales, deq.ese compone la Plana maior de dho Cuerpo, y pasan revista oy día de la fha.

Primer Comand.te Sarg.to m.or D.n Cay.no
Ramirez de Arellano .... P
Segundo Comandante ... Vacante V
Ayudante maior .. D.n José Artigas ... A en el campo

Montev.o 15 de Junio del1810.

Por Comición
Isidro Felix de Quesada

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex - Archivo General Administrativo. Libro 481. Año 1810. Folio 61. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 295 x 220 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 119 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a julio de 1810. Figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como ausente en el campo.]

[Montevideo, Julio 23 de 1810.]

[F. 74] / / *Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o*

Relacion q.ecomprehende los oficiales deq.e se compone la Plana m.or de dho Cuerpo y pasan revista oy dia delafha.

Primer Comand.te Sarg.to m.or D.n Cay.no
Ramirez de Arellano .... P
Segundo Comandante ... Vacante ... V
Ayudante maior ... D.n José Artigas ... A en el campo

Montevideo 23 deJulio del1810.

Por Comicion
Isidro Felix de Quesada

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex - Archivo General Administrativo. Libro 481. Año 1810. Folio 74. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 215 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 120 [Constancia asentada en el Libro Manual de Tesorería correspondiente a la entrega de seiscientos veintidós pesos diez y siete reales, entregados al Ayudante Mayor de Blandengues D. José Artigas "destinado al celo dela Campaña p.a ir socorriendo ala jente que lleva asu cargo con dho objeto".]

[Montevideo, Julio 27 de 1810.]

o

....

[F. 21] / / 140

Vuenas cuentas ADnJosé Artigas.

Julio 27

69. Son Data seis ciento.s veinte y dos pesos, diez ysiete rrs entregad.s al Ayud.te mayor de Blandengues d.n José Artigas destinado al celo dela Campaña p.a ir socorriendo ala jen te que lleva asu cargo con dho ob geto según docum.to n.o 114 — Figue roa ——— 622—,, ——17———,,——

....

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex - Archivo General Administrativo. Libro 300. Libro Manual de Tesorería. Primera parte. Año 1810. Folio 21. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 250 x 370 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 121 [D. José Roldán informa al Comandante de la Partida situada en el "Cuarin", que comunicó al Teniente D. José Artigas, sus intenciones de poblar ese paraje y le avisa que éste se opone a tal propósito.]

[Guardia de Santa Ana, Agosto 3 de 1810.]

[F. 1] / / Con motivo de haver tenido noticia q.e vm. Yba apoblar de firme en ese parage, havise al S.or Theniente D.n José Artigas, Com.te de esta Campaña. Segun melo tiene encargado, y me dice dicho S.or, qe le diga ávm que por ningun motibo— Pueblen la Guardia en ese paraje, estimase de vm. me Contexte,
Dios gûe avm. m.s a.s Guardia

de S.ta Aña. 3,, de Ag.to de1810,,

José Roldan

S.or Com.te dela Partida situada en el Cuarín

Colección del Sr. W. Spalding. Porto Alegre. Río Grande del Sur. Brasil. Año 1810. Folio 144. Manuscrito original: letra de J. Roldán; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 148 mm.: interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 122 [D. Tomás de Rocamora a la Junta Provisional Gubernativa, sobre la intención del Gobernador del Paraguay y de Misiones de sustraer esa Provincia de la subordinación de la Junta y consulta que le formula el Comandante de Belén ante el hecho de haber sido ocupada la Colonia por fuerzas de Montevideo e intimadas a colocarse bajo su dependencia las poblaciones de Soriano y Mercedes. Agrega que el mismo Comandante avisa que la partida de Artigas que se hallaba sobre la frontera se retiró a Montevideo y que recelaba su vuelta.]

[Yapeyú, Agosto 10 de 1810.]

[F. 1] / / Exmo S.or Presid,te y Junta Provision.l Guvernativa.

En 23 del vltimo mes pasado di quenta áV. E. por chasque endiligencia, dirigido â la Colonia, de los Oficios, con copias insertas, que mepasó el Governador Proprietario del Paraguai y deMisiones, empeñado en substraer esta Provincia de la Subordinacion que tiene jurada âV. E. y agregarla á otra Superioridad, que asienta reconocera el Paraguai, luego que se verifique la Junta Gral dela misma Provincia que tenía promulgada para el 24 del mismo mes. El dho Pliego lo detuvo, y se encargó de remitirlo â V.E. el Comandante deS.to Domingo Soriano, por hallarse ocupada la Colonia por los de Montevideo.

Enlº del corriente estrañe y remiti á disposicion deV. E. al Subdelegado de este Departam.to d.n Josef deLariz, y al P. Cura deeste Pueblo Frŷ Lorenzo Gomez, porque, como consta delas Copias que acompañé, esfor-

zaban, y sostenian aqui el indicado Partido Sedicioso: fueron con escolta hasta el embarcadero de Yuqueri, para Seguir por el Rio pero como, ocupada la Colonia, puede
[F. 1 v.] / interceptar la Comunicación con / esa Capital, doy á V. E. este brebe aviso, por lo que puede convenir—

Aora acabo de recivir otro oficio del insinuado Govern.[or] que del mismo tiempo, que â mi, y en todo identico, circuló por los Departamentos de esta Provincia, del que acompaño Copia, paraque instruido V. E. y Vista la precision terminante, que Suspende el reconocimiento de Superioridad âV. E. y manda reconocer y jurar solemnemente otra Superioridad, resuelva V. E, auxiliarme para Sostener sus derechos en esta Provincia, con igual energia y prontitud que él ostenta para distraerla: en el concepto de que aunque en el oficio corren las Simuladas expresiones de Armonia, Correspondencia, y fraternal amistad acia V. E; trata al mismo tiempo de formar vna Junta de Guerra,. para poner inmediatamente en execucion los medios, que adopte el Paraguai p.[a] su Defensa; que no es otra cosa que enfrentar una Conminacion Hostil para Vigorizar sus Determinaciones Sediciosas: Debo añadir aV. E. que aunq.[e] en la conclusion del dho oficio copiado se halla en vna Acta preinserta á
[F. 2] / que se refiere la ejecucion / Ceremonial, no ha acompañado tal Acta, ni a mi, ni al Subdelegado de Concepcion, y es regular que â ninguno delos demas; porloque puede creerse que no haviendo autenticidad, todo corre debajo dela autoridad del Governador que Subscrive—

El Comand.[te] De Belen me dice que le dicte lo q.[e] Debe hacer en Vista de que, haviendo tomado la Colonia los de Montevideo, e intimado su Dependencia á S.[to] Domingo Soriano y á Mercedes, denotan apoderarse de toda aquella Vanda Oriental: Yo lo hallo Verosimil, visto el atentado Sobre la Colonia y Verosimil tambien, que el Govern.[or] del Paraguai, intimo adicto a aquellos agresores, haga los mayores esfuerzos, para no Dejar interpuesta esta Provincia, y seguir vn Giro libre desde el Paraguai á Montevideo— El mismo Comandante me auisa que la Partida deArtigas, compuesta de 90,, hombres, que zelaba sobre aquellafrontera, se há retirado á Montevideo, y rezela su vuelta

Assi, veame V. E. rezeloso á tres fuegos, sin poder contestar á ninguno: Socorrame V. E. á medida de lo que se multiplican las exigencias, con auxilios eficaces
[F. 2 v.] / y prontos y podré sostener con Honor y energia / la Autoridad de V. E; De otra Suerte, no puedo—

La 1[a] y mas instante Providencia que espero se Sirva dar V. E. es Separar esta Provincia de Misiones, del mando y toda relacion deDependencia del Paraguai mientras dure dicha relacion, estan estos Departamentos comprometidos y azorados, entre dos Mandos opuestos.

He hecho presente á V. E. con reproduccion las necesidades y auxilios que necesita esta Provincia exausta De todo, quanto solo Se trata deoponerse á la invasion

de los fronterizos Portugueses; aora los Incidentes del dia deben aumentar resguardo y atencion; pero en el concepto de que, poseida la Colonia por los Defensores de Montevideo, puede dificultarse el transporte por el Rio, me límito a lo mas indispensable, que contemplo vn tren volante, ô dos si se pudiere, con atalajes, peltrechos vn Oficial activo y Artilleros, que entiendan Su manejo; la tropa armada quese pudiere, algun armamento ademas para habilitar esta Guarnicion desarmada y lo que pueda aumentarse; vn Armero con dos oficiales; alguna Plata con quien la distribuya, y Facultades.

Dios gue a V. E. m.s a.s Yapeyú 10 deAgosto del1810—

Exmo S.or
Thomas deRocamora

Ex.mo S.or Presid.te y Junta Provision.l Guvernativa

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Archivo del Gobierno de Buenos Aires. Tomo Nº 43-10-2-4-15. Año 1810. Manuscrito original: dos fojas; letra de T. Rocamora; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no está en el original.

Nº 123 [Plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figura el Ayudante Mayor D. José Artigas quien revista ausente en el campo.]

[Montevideo, Agosto 16 de 1810.]

[F. 89] / / *Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o*

Relacion q.e comprehende los oficiales deq.e se compone la Plana m.or de Cuerpo y pasan revista oy dia de lafha.

Primer Comand.te Sarg.to m.or D.n Cay.no
Ramirez de Arellano .... P
Segundo Comandante ... Vacante V
Ayudante m.or .... D.n José Artigas ... A en elcampo

Montev.o 16 de Agosto del1810.

Por Comicion

Isidro Felix de Quesada

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex - Archivo General Administrativo. Libro 481. Año 1810. Folio 89. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 295 x 205 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 124 [Carta dirigida por D. José Artigas a su suegra Doña Francisca Artigas de Villagran, encareciéndole velar por la salud de su esposa y atender a su hijo José María. Se manifiesta pesaroso de que los males de Doña Rafaela no hayan experimentado mejoría y le autoriza a disponer en la forma que crea necesaria de sus bienes.]

[Paso de Polanco, Agosto 16 de 1810.]

[P.] 176 / /Paso de Polanco, 16 de Ag.to de 1810.

D.ña Fran.ca Artig.s

Mi mas venerada Sra. Reciví la muy apresiable de vm. por la que quedo enterado en todo quanto en la suya me dice, en particular del estado de Rafaela de que sus males an seguido sin encontrar ninguna mejoria de lo que para mi ha sido muy sensible, pues yo pensé que ubiese tenido alguna mejora. Parese que Dios nos á tenido guardado estos regal.s, para que en el dia todo se me junten; no ignora vm. la estimacion que de hecho aunque yo he savido que entre la familia dicen que yo he hecho muy poca estimacion de mi mujer porque dicen que la he dejado tirada y que yo salí por mi gusto, y porque me ubiesen mandado, yo con mis ansias desearía que esos que lo disen me aliviasen de algunos trabajos que yo Paso que si enmi estubiese no las pasaria ni estubiera mi casa como en el dia se halla ni mi mujer á quien tanto he estimado y estimo con avm. les consta que no tiene motivos para semejantes quejas sino mire vm: en el día
[P.] 177 / como yo me veo y si la ubiese traydo conforme dicen en / el día me hubiese sido doble el trabajo y me parece que nadíes lo ubiese benido á remediar por estos parajes que aun para nosotros son trabajos, p.o al fin Dios le alivie de sus males.

Segun me dice vm. que ella está en la casa y con ese motivo puedo determinar alquilar la casa y bender los trastos, no me parece que yo lo haga á no ser que vm. vea que ella tiene alguna necesidad, en ese caso no solo los trastos sino la casa y todo quanto vm conosca sea mio puede vm. disponer con satisfacsión porque jamas le voquiaria á vm. una palabra porque para eso lo e trabajado para que ella lo disfrute como dueña con todo quanto se conosca sea mio.

Dele vm. á Rafaela expresiones de mi Parte y á Josef María un abraso y á toda la demas familia de esa su casa y vm. mande á este su afecto y seguro servidor que berla desea. José Artigas.

Paso de Polanco, 16 de Agosto de 1810.

P. D. Con el dador de esta que sera el cabo Romano le mando a Rafaela .... ya que no los puede ....

Publicado en Lorenzo Barbagelata "Artigas antes de 1810", 2ª edición; Montevideo, 1945. Páginas 176-77.

Nº 125 [D. Joaquín de Soria al Cabildo de Montevideo manifiesta que las necesidades que sufre la Colonia del Sacramento han sido la causa de que D. José Artigas con su tropa haya sido obligado a dejar su puesto y trasladarse a ese punto. Termina expresando que luego que finalicen los recelos e insultos del otro lado del río o se halle forma de relevar a Artigas le pasará orden para que vuelva a su puesto anterior pues hasta el presente no se ha encontrado otra persona merecedora de la confianza del Gobierno.]

[Montevideo, Agosto 22 de 1810.]

[F. 1] / /Las apuradas circunstancias en que se há visto la Colonia del Sacramento y deben confundamento temerse en este Puesto, han sido las que han obligado á separar aD.ⁿ Jose Artigas con su tropa, delas atenciones tambien importantes que antes tenia p.ª auxiliar p.r lo pronto aquel punto de primera necesidad; pero luego que los actuales recelos de insultos por la parte Occidental del Rio desaparezcan, ó arvitre un medio derelevar las fuerzas de Artigas, daré la orn á este Oficial para que atienda alos propios objetos que antes; los quales no encuentro modo derecomendarlos p.r ahora aningun otro pr la absoluta falta deIndividuo en quien recaiga la confianza de este Gobierno, yllene los justos deseos deV.S. á quien deseo complacer. Con lo que contexto á su oficio de 20,delpresente.
Dios G.e aV. S. m.s a.s Montevideo Agosto 22, del1810.

Joaquin DeSoria

Al M. I. Cabildo Justicia y Regim.to deesta Ciudad.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex - Archivo General Administrativo. Epoca Colonial. Caja 335. Carpeta 2, Nº 15. Año 1810. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 292 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 126 [Nombramiento interino, hasta la aprobación de Su Majestad, expedido por D. Joaquín de Soria, gobernador de Montevideo, en favor de D. José Artigas para el desempeño del cargo de Capitán de la Tercera Compañía del Cuerpo Veterano de Blandengues de Montevideo en sustitución de D. Miguel Borrás, fallecido. Ordena se le dé posesión de su cargo y se le asigne el sueldo reglamentario.]

[Montevideo, Setiembre 5 de 1810]

[F. 1] / /D.ⁿ Joaquin de Soria SantaCruz.Guzman, Franqui, y Andrade, Brigadier de los Reales Exercitos, Governador Militar de la Plaza de Montevideo, yComandanteGeneral delaVanda Oriental del Rio dela Plata &
Por quanto: sehallavacante elEmpleo de Capitan de la terceraCompañia del Cuerpo Veterano deCavallería de Blandengüës de Montevideo porhaberfallecido D.ⁿ Miguel Borrás que lo obtenia, y he tenido á bien conferirlo inte-

rinamente, y hasta la aprobacion de S.M. á D.[n] José Artigas Ayudante Mayor del mismoCuerpo. Por tanto mando sele ponga en posesion de el, y quesele reconozca,haya y tenga por talCapitan delatercera Compañia,obedeciendo los Yndividuos de inferior clase,las ordenes que les confiera, concernientes al R.[l] Servicio guardandosele, y haciendosele guardar las honrras,exenciones y prerrogativas que por este Titulo le corresponden, y que sele asista desde lafecha de este Despacho con el Sueldo señalado por Reglamento, tomandose al efecto razon de este nombramiento, en la RealCaxa de esta Plaza. Para todo lo qual,lohice expedir, firmadode mi mano,Sellado con elSello de mis Armas, y refrendado por el Secretario interino de estaComandanciaGeneral,en Montevideo á cinco de Septiembrede mil ochocientos diez,,

Joaquin deSoria

Fran[co] Vent.[a]
del Rio

[Hay un sello] V.S. nombra interinam.[te] y hasta la aprob.[n] de S.M,Cap.[n] de la terceraComp.[a] del Cpd. de cavall.[a] de Blandeng.[s] de Montev.[o] á D.[n]José Artigas.

[F. 1 v.] / /Tomose razon enesta Contadoria
de exercito de R.[l] Haz.[da]

Montevideo 5, deSep.[re]de1810

Figueroa

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Vitrina Nº 11., Sala "La Patria Vieja". Original manuscrito: 1 foja; papel con filigrana; formato de la hoja 291 x 213 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 127 [Plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de Comisario del día de la fecha. En nota se hace constar que el Ayudante Mayor D. José Artigas, ascendió a Capitán de la Tercera Compañía en virtud de Despacho de 5 de setiembre de 1810.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1810]

[F. 127] / /Cuerpo deBlandeng.[s] de Montev.[o]

Relación de los oficiales deque se compone la Plana m.[r] de dho Cuerpo y pasan revista oy dia dela fha.

Primer Comand.[te] Sarg.[to] m.[or] D.[n] Cay.[no]
Ramirez de Arellano .... P
Segúndo Comandante .... Vacante V
Ayudante maior D.[n] Isidro Quesada .... P

Nota

El Ayudante maior D.ⁿ José Artigas, ascendió a Capitan de la 3ª Compañia en vrd de Despacho de 5 del presente mes con la toma de razon del mismo dia.

D.ⁿ Isidro Quesada, Teniente q.ᵉ héra de la 4ª Compañia, ascendió á Ayudante maior en vrd de Despacho de 5 de éste mes, con la toma de razon del mismo dia.

Montevideo 15 de Sept.ʳᵉ del1810.

Isidro Felix de Quesada

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 481. Año 1810. Folio 127. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 295 x 205 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 128 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, cuyo Capitán D. José Artigas revista como ausente en la Colonia.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1810.]

[F. 134] / /[*Cuerpo de Blandeng.ˢ de Montevideo*] [*3ª Compañía*]

Pie de Lista de Tropa quetiene esta Comp.ᵃ para la revista del mes de la fha.

	Cap.ⁿ D.ⁿ Josef Artigas	A	En la Colonia
	The.ᵗᵉ D.ⁿ Alexandro Medrano	A	En Buenos Ay.ˢ
	Alf.ᶻ D.ⁿ Pedro Mathias Sierra	P	
Compremio de 6 rr.s	Sarg.ᵗᵒ Josef Mirabal	P	
	Otro Fran.ᶜᵒ Mancilla		A En la Colonia
	Tamb.ʳ Manuel Deniz		A En la Colonia
	Cabo Andres Villasanti		A En la Colonia
	Otro Cristoba Aranda		A En la Colonia
	Otro Juan Silba	P	
	Juan Martinez	P	
	Miguel Guamini		cP. En el Cerro
	Fran.ᶜᵒ Estrada		cP. En el Cerro
	Juan Pedro Pereyra		cP. En el Cerro
	Domingo Guzman		cP. En el Cerro
	Josef Ant.ᵒ Quesada		cP. En el Cerro
	Josef Sandobal		cP. En el Cerro
	Santiago Arellano		cP. En el Cerro
	Mariano Barela		cP. En el Cerro
	Ambrocio Acharin		cP. En el Cerro
	Paulo Aranda		cP En Solis Grande
	Fernando Flores		cP En Solis Grande
	Manuel Aguirre		cP En Solis Grande
	Nolasco Payba		cP. En el Hospital
	Ramon Ferbor		cP. En el Hospital

Basilio Galban			cP Enla Partida de la Plaza
Fernando Ant.° Prieto			
Juan Ant.° Sanchez			cP Presos
Eduardo Canzuen			
Fran.co Figueroa			A En Maldonado
Miguel Reynoso			
Leandro Cano	A		En S.ta Teresa
Miguel Ruiz			A En el Cerro Largo
Josef Venancio Peres			
Narciso Berays			A .. En la Colonia
Bernardino Luque			A En la Colonia
[F. 134v.] / Ramon S.ta Cruz			
Lorenzo Cuenca			
Josef Artigas			
Fernando Barrientos			
Juan Rios			
Nicolas Mesa			
Total		38 Plaz.s	

Vaxas

con Grado de Alf.s Cad.te D.n Juan Corbera Ascendio Alferes de la 8a Comp.a en Urd. de Despacho del S.or Comend.te Gral de 5 del presen.te mes con la toma de Razon del mismo Dia

Bartolome Mondragon Decerto en 21 de Agosto pop°

Alf.z D.n Pedro Martinez Ascendio a Teniente de la 7a Comp.a en Urd. de Despacho del s.or Comend.te Gral. de 5,, del presen.te mes con la toma de Razon del mismo Dia ([Siendo antes Ayud.te mayor])

D.n Josef Artigas Ascendio a Capitan de esta Comp.a en Urd. Despacho del S.or Comend.te Gral. de 5 del presen.te mes con la Toma de Razon delmismo Dia siendo antes Ayud.te mayor

D.n Pedro Mathias Sierra Ascendio a Alferes de esta Comp.a en Urd. de Despacho del S.or Comen.te Gral. de 5, del presen.te mes con la toma de Razon del mismo Dia siendo antes Cadete dela 8a

	Sarg.tos	*Tamb.r*	*Cabos*	*Sold.s*	*Total*
Plazas presentes	1	”	1	1	3
Im como presentes	”	”	”	18	18
En Maldonado	”	”	”	2	2
En S.ta Teresa	”	”	”	1	1
En el Cerro Largo	”	”	”	2	2
En la Colonia	1	1	2	8	12
Total	2	1	3	32	38

Montev.° 15 de Sep.re del1810—

Pedro Matias Sierra

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex Archivo General Administrativo. Libro 481. Año 1810. Folio 134. Manuscrito

original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo indicado entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 129 [Constancia asentada en el Libro Manual de Tesorería correspondiente a la entrega de cien pesos para los soldados del Cuerpo de Blandengues que saldrán en comisión reservada.]

[Montevideo, Setiembre 26 de 1810.]

....

[F. 49] / /269

Sept.re 26,,

Sueldos Militares Blandeng.s de Montev.o

16 Son Data cien pesos entregados al Habilitado del cuerpo de Blandengues de Montevideo DnJuan Rodrigues para socorrer á los soldados del mismo que ban á salir á vna comision reservada segun consta de docum.to Nº 210 .... 100—.,,

Figueroa

....

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex Archivo General Administrativo. Libro 300. Libro Manual de Tesorería. Segunda parte. Año 1810. Folio 49. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 370 x 250 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 130 [Estado detallado de las cantidades entregadas a los cuerpos de tropa de guarnición de Colonia suscrito por D. Ramón Bayon. Incluye una partida para el piquete del Cuerpo de Blandengues que se hallaba en la campaña al mando del Capitán D. José Artigas.]

[Colonia del Sacramento, Setiembre 30 de 1810.]

[F. 1] / / Razon delas Cantidades entregadas enelmes delafha alos Cuerpos deTropa deéstaGuarnicion.

	Pesos Corr.es	*rr.s*	*im. mrs.*
Ala Compañia demilicias deestaplaza por el de Agosto .	869—,,	5—,,	,,
Alos invalidos retirados deid. por el de igualmes	272—,,	1—,,	17—
AunPiquete del Cuerpo de Blandeng.s qesehallava enla Campaña almando del CapitanD.n Jph de Artigas, p.r el vencido idem q.e el de arriba	471—,,	4,,	17—

A Otro idem demilicias de Cavallería de Montevideo q.e vinieron deS. Jph yfuerón despedidos enéste mes, ab- Cuenta de susPrets, por el q.e Vencieron id, q.e los anteriores	87—„	2—„	—„
Colonia del Sacram.to 30. de Setre. de1810.	1.700—„	5—„	—„

Ramon Bayon

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex Archivo Administrativo. Epoca Colonial. Caja 340. Carpeta 8 A. Nº 5. Año 1810. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 205 mm.; isterlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 131 [Relación detallada de las liquidaciones efectuadas a las fuerzas que participaron en las acciones de guerra celebradas en Buenos Aires el 13 de julio y 11 de setiembre de 1807, con determinación de grados, en la que consta que al hacerse los descuentos a favor de la Real Hacienda, se incluyen cuatro días que no devengó D. José Artigas, ascendido de Ayudante Mayor a Capitán, de cuyo ascenso se tomó razón recién el 5 de setiembre de 1810.]

[Montevideo, Setiembre 30 de 1810.]

[*Cuerpo de Blandengues de Montevideo*]

[F. 107] / /[Ajuste q.e forma esta Contaduría del haber q.e corresponde en este mes al expresado cuerpo el cual va considerado conforme a lo determinado en las actas de la Junta de] Guerra celebradas en Buenos Ayres en 13„ de Julio y 11 de Septiembre de 1807 y en vrd delaslistas de revista yjustificaciones que Originales ácompañan.

	Cap.ts	*Ten.s*	*Alf.s*	*Sarg.s*	*Tamb.s*	*Cavos*	*Sold.s*	*Plaza*	*Pesos Corrientes*
1ª	1	”	1	2	1	1	12	16	314.
2ª	1	”	1	”	”	”	13	13	257.
3ª	”	”	1	1	”	1	19	21	327.
4ª	”	1	”	1	1	2	12	16	267.
5ª	1	”	1	1	1	3	14	19	354.
6ª	”	1	”	1	”	3	„9	13	226.
7ª	”	1	1	1	”	1	15	17	303.
8ª	1	”	1	1	1	1	10	13	266.
	4.	3.	6.	8.	4.	12.	104.	128.	2.314.

Plana Maior

1„ .... Primer Comandante .... 110.
1„ .... Ayudante Maior .... „45

Abono alos q Justific.n

	Capit.s	*Tenient.s*	*Alfer.s*	*Sarg.s*	*Tamb.s*	*Cabos*	*Sold.s*	*Plaza*	
En el Cerro Largo	1	2	”	3	1	2	13	19	403
En la Colonia	2	1	”	4	1	8	94	107	1.671
S.ta Theresa	”	”	”	”	”	1	10	11	156
Maldonado	”	”	”	1	”	2	11	14	206
Capilla de Merc.s	”	”	1	”	”	”	””	””	”25
S.n Jose	”	”	”	”	”	1	””	1	”16
En la Camp.a	”	”	”	1	”	1	12	14	204
	3.	3.	1	9	2.	15	140	166	5.150

Gratific.n de Ofic.s

Laque Corresponde alos veinte ydos queban demostrados al respecto de dos pesos mensuales acadauno de ellos .... 44..

5,194.

[F. 107 v.] / / [.......................................]

Cuerpo	„34	4.	..
6„ Dias a Gregorio Lopes que pasó a este Cuerpo el 25„ delmes anterior .	„2	6	12
7 Dias que solo debengo en este mes Marcelino Liarez q.e desertó en 8„ ..	3	2	4
8 Diaz a Jose Dom.o Sosa que solo debengo en este mes por haber muerto el 9.	3	5	26
	5238	2	„8

Desquentos a fabor dela R.l Hac.da

La deferencia de Capitan á Ayudante maior en 4„ Dias q.e no debengo en este mes en aquella clase D.n Jose Artigas que asendio aellas en 5„ del presente en cuyo Dia setomo razon del Despacho	„	5	11
La de Ayudante maior á Teniente enlos mismos Dias q.e no debengo eneste mes D.n Isidro Quesada por haver ascendido á aquella clase enel mismo dia q.eel anterior	1	5	26.

La de Alferes a cadete enlos mismos dias queno debengó en aquella clase

D.ⁿ Lino Ramires de Arellano que ascendió aella en el mismo dia	1	3	22.
La de id. a Sargento a D.ⁿ Eusebio Luxan por el m.ᵒmotivo	„	5	11.
La de Teniente á Alferes en los mismos quatro dias que no debengó en aquella clase D.ⁿ Pedro Ribero que ascendio aella en 5„ del presente mes	„	7	15.
La de Alferes a Sargento aD.ⁿ Juan Rodriguez que ascendio en id.	"	5	11.
La de iden. al Cadete D.ⁿ Juan Corvera que ascendio en iden	1	3	22.
La de Teniente al Alfer.ˢ que era D.ⁿ Pedro Martinez y ascendio en id. ..	„	7	15
	8	3	31

[F. 108] / / [................] de Sierra que as[..............]

La de Teniente á Alferes que era D.ⁿ Jose Manuel de Vitorica ascendio enid.	„	7	15.
La de Alferes á Sargento que era D.ⁿ Antonio Pini ha ascendido enid	„	5	11.
La de Teniente áAlferes en los mismos dias — a D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Elia por haver ascendido enid.	"	7	15.
a Antonio Rodriguez desertor en 12„ de Agosto solo se abono en el ajuste anterior 11„ Dias de haver	„	„	„.
6 d.ˢa Isidro Gomes que desertó en veinte y cinco de Agosto anterior ..	2	6	12.
Bartolome Mondragon Deserto en veinte y uno de id. 10„ dias: 4 dela Clase de Sargento en que fueconsiderado hasta el veinte y quatro inclusibe de Agosto, y 6 dela de Soldado en que se le considero desde este dia	5	3	22
a Carmelo Romero Desertor en 6„deid. solo selehan abonado cinco dias de haver en el mes anterior	"	"	"
17„ dias a Pedro Nolasco Aramda en 14„deid. fue desertado	7	7	14
8„ Dias a Manuel Alberastro desertor en veinte y tres deid.	3	5	26.
a Vicente Barbosa, y Jose Isidro Cabral se abonaron en el ajuste anterior los cinco Dias solos quetienen cada uno de haver	„	„	„„
	32	2	32.

5 238 .. 2 .. 8.

[F. 108 v.] / / [..................] naron demas queno [............] de 2,,p.s mensuales el Cadete Don Lino Ramires de Arellano, D.n Eusebio Luxans, D.n Juan Rodriguez, D.n Juan Corvera, D.n Pedro Matias Sierra y D.n Ant.o Pinella, que siendo cadete ySargentos ascendieron á Alfer.s el 5 del presente— y se le acreditaron por completo los 2,, pesos .... 1 .. 6 .. 28 } ... 34 .. 1 .. 26

5,204 .. 1 .. 16

Baxa de Imb.s

Por 8,, mrs empeso sobre los 5,204 p.s con 16 que importan el haver ...... 153 .. ,, .. 16 177 .. 4 .. 12

Retenc.n para Mon Pio

Por 8,, empeso sobre 832 p.s 3 r.s 27 mrs. q.e importa el Liquido haver delos Oficiales — incluso la gratificacion 24 .. 3 .. 30

Líquido .... 5 026 .. 4 .. 4.

Montevideo 30,, de Sepbre del1810

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex Archivo General Administrativo. Libro 481. Año 1810. Folio 107. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [...] señalan lo ilegible.

Nº 132 [Lista de la tropa que compone la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, cuyo Capitán D. José Artigas, revista como ausente en la Colonia.]

[Montevideo, Octubre 16 de 1810.]

[3ª Compañía]

[F. 165] / /Pie de Lista de la tropa que tiene Dha Compª para la revista del mes

Capn Dn Josef Artigas	A	en la Colonia
Theto Dn Alexandro Medrano	A	En Buenos Ay.s
Alfz DnPedro Mathias Sierra	P	
Compremio de 6 rr.s Sarg.to Josef Mirabal	P	
Otro Franco Mancilla		A En la Colonia
Otro Andres Villasanti		A En la Colonia
Tambr Manuel Deniz		A En la Colonia

Cabo Juan Silba .... | Demarcha con el Cap.^{n}
Otro Juan Martinez .... | cP d.^{n} Teodoro Abad

Juan Ant^{o} Sanchez .... P
Lorenzo Cuenca .... P

Nolasco Payba .... cP Enfermo en la Compañía
Fernando Barrientos .... cP En el Calaboso del Agua
Josef Artigas .... cP En el Calaboso del Quartel

Miguel Guamini ....
Fran^{co} Estrada ....
Juan Pedro Pereyra ....
Domingo Guzman ....
Josef Ant^{o} Quesada ....
Josef Sandobal ....
Santiago Arellano ....
Basilio Galban ....
Fernando Ant^{o} Priento ....
Eduardo Canzuen ....
Ramon Sta Cruz ....
| c P Demarcha con el Cap.^{n} d.^{n} Teodoro Abad

Mariano Barela ....
Ambrocio Acharrin ....
} c P En el Cerro

Pablo Aranda ....
Fernando Flores ....
Manuel Aguirre ....
| c P En Solis Grande

Fran.^{co} Figueroa ....
Miguel Reynoso ....
} A En Maldonado

Leandro Cano .... A .. En Sta Teresa

Miguel Ruiz ....
Josef Venancio Peres ....
| A En el Cerro Largo

[F. 165 v.] / / Narciso Berays ....
Bernardino Luque ....
Juan Rios ....
Nicolas Mesa ....
} A En la Colonia

Total .... 36 Plaz.^{s}

Nota

Cabo Andres Villasanti Ascendio a Sarg^{to} en 16 de Semp^{re}
P^{o} P^{o}
Juan Martinez Ascendio a Cavo en 16 del mismo

Vaxas

Cabo Cristoba Aranda Paso ala 8ª Comp^{a} en Calidad de Sarg^{to} en 16 del Expresado mes
Ramon Ferbor Paso ala 1ª Comp^{a} en Calidad deCavo en 16 del Expresado mes

Montev^{o} 16 de octubre de1810
Pedro Matias Sierra

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex Archivo General Administrativo. Libro 481. Año 1810. Folio 165. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

N° 133 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, cuyo Capitán D. José Artigas se encuentra ausente en la Colonia.]

[Montevideo, Octubre 16 de 1810.]

[*3ª Compañía*]

[F. 164] / /Pie de Lista de la tropa que tiene dha Comp^{a}. para la revista del mes de la f̃ha.

	Cap^{n} D^{n}Josef Artigas	A	En la Colonia
	The^{te} D^{n} Alexandro Medrano	A	En Buenos Ay.^{s}
	Alf^{s} D^{n}Pedro Mathias Sierra	P	
Compremio de 6 rrs	Sarg^{to} Josef Mirabal	P	
	Otro Fran^{co} Mancilla		
	Otro Andres Villasanti		A En la Colonia
	Tamb^{r} Manuel Deniz		
	Cabo Juan Silba		Demarcha con el Cap.^{n}
	Otro Juan Martinez		c P Teodoro Abad.
	Juan Ant^{o} Sanchez	P	
	Lorenzo Cuenca	P	
	Nolasco Payba	c P	Enfermo en la Compañia
	Fernando Barrientos	c P	En el Calabozo del Agua
	Josef Artigas	c P	En el Calaboso de Quartel
	Miguel Guamini		
	Fran^{co} Estrada		
	Juan Pedro Pereyra		
	Domingo Guzman		
	Josef Ant^{o} Quesada		
	Josef Sandobal		c P Demarcha con el Cap.^{n} d.^{n} Teodoro Abad.
	Santiago Arellano		
	Basilio Galban		
	Fernando Ant^{o} Priento		
	Eduardo Canzuen		
	Ramon Sta Cruz		
	Mariano Barela		c P En el Cerro
	Ambrosio Acharin		
	Pablo Aranda		
	Fernando Flores		c P En Solis Grande
	Manuel Aguirre		
	Fran^{co} Figueroa		A En Maldonado
	Miguel Reinoso		
	Leandro Cano		A .. En Sta Teresa
	Miguel Ruiz		A En el Cerro Largo
	Josef Venancio Peres		
[F. 164 v.] /	/ Narciso Berays		
	Bernardino Luque		A En la Colonia
	Juan Rios		
	Nicolas Mesa		

total .... 36 Plaz.^{s}

Nota

Cabo Andres Villasanti Ascendio a Sarg.to en 16 de Sempre pº p.º
Juan Martinez Ascendio a Cavo en 16 del mismo

Vaxas

Cabo Cristoba Aranda Paso ala 8ª Compª en Calidad deSarg.to en 16 del Expresado mes
Ramon Ferbor Paso ala 1ª Compª en Calidad de Cavo en 16 del Expresado mes

	Sargtos	*Tambs*	*Cavos*	*Solds*	*Total*
Presentes	1	"	"	2	3
Presentes y como Presentes	"	"	2	19	21
En Maldonado	"	"	"	2	2
En Stª Teresa	"	"	"	1	1
En el Cerro Largo	"	"	"	2	2
En la Colonia	2	1	"	4	7
Total	3	1	2	30	36

Montevº 16. de octubre de1810

Pedro Matias Sierra

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex Archivo General Administrativo. Libro 481. Año 1810. Folio 164. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 134 [D. Manuel Belgrano a la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, informa que el Comandante de Entre Ríos D. José Miguel Díaz Vélez le ha comunicado el arribo de dos faluchos a Paysandú donde se encuentra Michelena con doscientos hombres y temiendo un asalto de éstos a Concepción del Uruguay, le ha solicitado el envío de auxilios. Expresa haber contestado negándose a distraer tropas de su empresa por juzgar inútil tal medida, ya que los insurgentes desembarcarían lo mismo en cualquier otro punto de la costa aconsejando en cambio obtener dichos auxilios de los vecinos. Agrega noticias transmitidas por un contrabandista según las cuales en la costa del Virapuytá en el Rincón de Santa Ana, "quedaban acampados 1200 Portugueses esperando a Artigas".]

[Cuartel General de Curusuquatia, Noviembre 8 de 1810.]

[F. 1] / / Exmo Sor.

El Comand.te de Entre Rios, D.n José Mig.l Diaz Velez, en carta particular de 3 del Corr.te me avisa de dos faluchos que han llegado á Paysandú, y que Michelena se hallaba allí con doscientos diez hombres entre Dragones, Migueletes y otros Cuerpos, y temiendose que ataquen la Villa dela Concep.on desea que le socorra con 200 hom-

bres; se me quexa dela frialdad de aquel Pueblo, y aun delas Milicias.

Le hé contextado que no puedo desviarme de mi empresa, y que conceptuo inutil embiar tropas á aquel punto, por quanto si quieren los insurgentes desembarcar, lo pueden executar en cualesquier otro parage dela costa; que hará un gran servicio con que las gentes no franqüeen auxilios, ó en caso de franquearlos por serles imposible negarse, sean retardados y me dé los avisos oportunos: que haga entender á los Vecinos que á mi buelta castigaré su desobediencia, y por fin que ponga el mayor cuidado en que no me hagan desaire alguno, los
[F. 1 v.] / in/surgentes, á la tropa que le di de auxilio, q.e fue una Compañia de Caballeria, al mando del Capitan D.n Diego Balcarce.

Tambien me avisa que enla Costa del Virapuytá en el Rincon de S.ta Ana, segun noticias de uno que ha sido contrabandista, quedaban acampados 1200 Portugueses esperando á Artigas: esta noticia me ha venido tambien, como vulgar, rebaxando el num.o á 800: puede muy bien ser que esten ala mira delo que les presente la suerte para pescar.

En cambio de esta se me ha asegurado por un oficial nuestro, que alguno delos oficiales Portugueses, naturales de este continente dice estan muy gozosos conla forma de nuestro Gobierno, y que se conformaran con nuestras ideas, y aun se sugetaran á ellas: no dudo que habrá algunos que piensen asi: yhe de hacer quanto me sea posible para introducirles nuestra Gazeta.

Dios gue á V. E. m.s a.s Quartel Gen.l de Curusuquatia 8 de Nob.e de 1810

Exmo Señor
M.l Belgrano

E. S. P. yVocales de la Exma J. P. G. delas Provincias del Rio dela Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Archivo del Gobierno de Buenos Aires. Tomo Nº 43. 10. 2. 4. 15. Año 1810. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no está en el original.

Nº 135 [Detalle de las cantidades distribuídas por el Ministerio de la Real Hacienda para atender los gastos producidos por los cuerpos de tropa de la guarnición de Colonia durante los meses de setiembre y octubre de 1810. Incluye una partida para habilitar a ocho individuos que pasaron a Paysandú a las órdenes del Capitán D. José Artigas en 29 de setiembre de 1810.]

[Colonia del Sacramento, Noviembre 9 de 1810.]

....

[F. 1] / /Relaciondelas Cantidad.s distribuhidas p.r esteMinist.o deR.l Hacienda, desde 1º de Set.re último, hasta oydia dela

fha, alos Cuerpos de tropas de éstaguarniz.^{n}, Sueldos delos emplead.^{s} enesta plaza, yOtros gastos extraordinarios Ocasionad.^{s} en ella, ypor losbuq.^{s} deguerra destinados al bloqueo; Cuyo p.^{r}menor semanifiesta enlaforma Sig.^{te}

entregado alas Trop.^{s}	*Pesos Corr.^{es}*	*Reales*	*mrs.*
AlPiquete deBlangueng.^{s} de-Montev.^{o} ab. C. del Pret. en 10. de Setre segunrecibo desu Capitan Dn Carlos Maciel	471.,,	4—,,	17—
Almismo p.^{a}havilitar 8. individuos q.^{e} pasarón áPaysandú en 29. de Set.^{re} seg.^{n}recivo desu Capitan Dn Jose Artigas de 28 del mismo	110.,,	3—,,	17—
Aidem p.^{a} lahavilitacion delas q.^{e}pasaron á la Campaña con el Capitan denavio Dn Juan Alg.^{l} deMichelena, segunrecivo del Ten.^{te} dedho Cuerpo D.^{n}Rafael Marin q.^{e}iba incorporado defha 15-de Oct.^{re}	206 ——	,,	,,
Almismo Cuerpo p.^{a}lahabilitaz.^{n} delos q.^{e} salieron ultimam.^{te} almismo punto con, elTen.^{te}Dn Fran.^{co} Elia, señ.^{n}su recivo	138,,	1—,,	31—
Ala Compañia demiliz.^{s} deesta plaza en 20— deSet.^{re} por elPret deAgosto anteriorseg.^{n}recivo de su Capitan D.^{n}Juan Guerrero	869—,,	5—,,	
Alamisma al.C. p.^{r} los meses sig.^{s}	27—,,	1—,,	—
	1.822—,,	7—,,	31—

....

[Suscribe Ramon Bayon en Colonia del Sacramento, 9 de noviembre de 1810.]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex Archivo General Administrativo. Epoca Colonial. Caja 340. Carpeta 8 A. Nº 3. Documento 6. Año 1810. Folio 2. Fragmento del original manuscrito que consta de 5 fojas: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 209 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 136 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, de la que es Capitán D. José Artigas en virtud de Despacho de 5 de setiembre de 1810.]

[Montevideo, Noviembre 16 de 1810.]

[3ª Compañía]

[F. 184] / / [Pie de Lista] de la tropa que tiene [dha Comp.^{a} para la revista del mes de fha.]

	Cap^{n} D^{n} Josef Artigas		[A En la Exp.^{on} de Campaña]
	The^{te} D^{n} Alexandro Medrano		[A En Buenos Aires]
	Alf^{z} D^{n} Pedro Mathias Sierra		[A En la Exp.^{on} de Campaña]
Compremio de 6 rrs	Sarg^{to} Josef Mirabal	P	
	Otro Fran^{co} Mancilla		A En la Campaña
	Otro Andres Villasanti		
	Tamb.^{r} Manuel Deniz		A— En la Colonia
	Cabo Juan Silba		A En la Campaña
	Otro Juan Martinez		
	Fernando Flores	P	
	Nolasco Payba	CP	Enfermo en la Campaña
	Ambrocio Acharrin	CP	En el Cerro
	Manuel Aguirre		cP. En Comision p.^{a} la Plaza
	Pablo Aranda		
	Juan Ant.^{o} Sanchez		A En la Campaña
	Lorenzo Cuenca		
	Josef Artigas		
	Mariano Barela		
	Miguel Guamini		
	Fran.^{co} Estrada		
	Juan Pedro Pereyra		
	Domingo Guzman		
	Josef Ant.^{o} Quesada		
	Josef Sandobal		
	Santiago Arellano		
	Basilio Galban		
	Fernando Ant.^{o} Prieto		
	Eduardo Canzuel		
	Ramon Sta Cruz		
	Juan Rios		
	Nicolas Mesa		
	Narciso Berays		
	Bernardino Luque		
	Fernando Barrientos		A— En la Ciudadela
[184 v.] /	/ Miguel Reynoso		A En Maldonado
	Miguel Ruiz		A En el Cerro Largo
	Venancio Peres		
	Total	36 Plaz.^{s}	

Nota

Fernando Barrientos fue Destinado por Dos meses alas Obras publicas a Racion y sin Sueldo de Orn del Sor Gov.^{or} y Coman.^{te} Gral en 23 de octubre P^{o}P^{o} cuyo termino Cumple en igual Dia de Dizre de este año

Montev.^{o} 16 - de Nomb.^{re} del1810

Por comision demis oficiales
Josef Mirabal

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex Archivo General Administrativo. Libro 481. Año 1810. Folio 184. Manuscrito

original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 205 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 137 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo de la que es Capitán D. José Artigas en virtud de despacho de 5 de setiembre de 1810.]

[Montevideo, Noviembre 16 de 1810.]

3ª Compañia

[F. 185] / / Pie de Lista de la Tropa que tiene dha. Comp.ª para revista del mes de la fha.

	Cap.n D.n Josef Artigas	A	En la Esp.on de Campaña
	The.te D.n Alexandro Medrano	A	En Buenos Aires
	Alf.z D.n Pedro Machias Sierra	A	en la Esp.on de Campaña
Compremio de 6 rrs	Sargto Josef Mirabal	P	
	Otro Fran.co Mancilla		A En la Campaña
	Otro Andres Villasanti		A En la Campaña
	Tamb.r Manuel Deniz		A ... En la Colonia
	Cabo Juan Silba		A En la Campaña
	Otro Juan Martinez		A En la Campaña
	Fernando Flores	P	
	Nolasco Payba	CP	Enfermo en la Campaña
	Amborcio Acharrin	CP	En el Cerro
	Manuel Aguirre		c P En comision p.r la Plaza
	Pablo Aranda		c P En comision p.r la Plaza
	Juan Ant.o Sanchez		
	Lorenzo Cuenca		
	Josef Artigas		
	Mariano Barela		
	Miguel Guamini		
	Fran.co Estrada		
	Juan Pedro Pereyra		
	Domingo Guzman		
	Josef Ant.o Quesada		
	Josef Sandobal		
	Santiago Arellano		
	Basilio Galban		
	Fernando Ant.o Priento		
	Eduardo Canzuen		
	Ramon S.ta Cruz		
	Juan Rios		
	Nicolas Mesa		
	Narciso Barays		
	Bernardino Luque		
[F. 185 v.] /	/ Fran.co Figueroa		A En Maldonado
	Miguel Reynoso		A En Maldonado

Miguel Ruiz .... Josef Venancio Peres	A En el Cerro Largo

Total .... 36 Plaz.s

Nota

Fernando Barrientos fue Destinado por dos meses alas obras Publicas arasion y sin sueldo de orden del S.or Gov.or y Comand.te Gral en 29 pºpº Cuyo termino Cumple en igual Dia Doze de este año

	Sargtos	*Tambs*	*Cavos*	*Solds*	*Total*
Presentes	1	"	"	1	2
Idn como presentes	"	"	"	4	4
En la Campaña	2	"	2	13	23
Preso en la Ciudadela	"	"	"	1	1
En S.ta Teresa	"	"	"	1	1
En Maldonado	"	"	"	2	2
En el Cerro Largo	"	"	"	2	2
En la Colonia	"	1	"	"	1
Total	3	1	2	30	36

Montevideo 16 de Nomb.re de1810—

por comision demisoficiales
Josef Mirabal

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex Archivo General Administrativo. Libro 481. Año 1810. Folio 185. Manuscrito original: letra de José Mirabal; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 215 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 138 [La Junta de Buenos Aires a D. Manuel Belgrano acusa recibo de su oficio de 8 de noviembre — publicado bajo el Nº 134 de esta serie — en el que comunicaba la llegada a Paysandú de dos faluchos con doscientos hombres al mando del Capitán de Navío D. Juan Angel Michelena, el pedido de auxilio que le fromulara el Comandante de aquel lugar y la contestación que diera al mismo, la existencia de tropas portuguesas acampadas en la costa de Virapuytá a la espera del Ayudante de Blandengues D. José Artigas y la adhesión de los naturales de los Pueblos de Misiones a la nueva forma de Gobierno.]

[Buenos Aires, Noviembre 17 de 1810.]

[F. 1] / / Exmo S.or

Há recivido esta Junta el oficio de V. E. de 8 del corr.te, en que avisa la llegada á Paysandú de dos Faluchos con doscientos diez hombres al mando del Capitan de Navio D.n Juan Angel Michelena, el auxilio de doscientos hombres que ([ha]) pidio á V. E. aquel Comand.te y contextacion

que le dio para que se atempere a su Estado, haberse ([aca]) acampado mil doscientos Portugueses enla Costa del Virapuytá esperando al Ayudante de Blandengues D.n José Artigas, y que los Naturales delos Pueblos de Misiones
[F. 1 v.] / están contentos conla auctual / nueva forma de Govierno

Noviembre 17 de1810

Exmo S.or D.n Manuel Belgrano.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Archivo del Gobierno de Buenos Aires. Tomo Nº 43. 10. 2. 4. 15. Año 1810. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) se halla testado.

Nº 139 [D. Juan Angel Michelena al Gobernador y Comandante General de la Banda Oriental, remite una relación de suministros a las Compañías del Cuerpo de Blandengues destacadas en Concepción del Uruguay y la Revista de los dos blandengues a la sazón ausentes con el Capitán D. José Artigas. Acusa recibo además de dos manifiestos que dice haber cursado por varias vías.]

[Concepción del Uruguay, Noviembre 22 de 1810.]

[F. 1] / / Remito a V. S. la Relacion del prest subministrado a la 1ª 2ª 3ª y 4ª Compañias del Cuerpo de Blandeng.s de Montevideo, como tambienotra de los Individuos de la 1ªCompañia del mismo Cuerpo q.e se hallaban ausentes con elCapitan D.n Jose Artigas, y asimismo la Certific.on de Rebista de los dos dichos Blandeng.s y delCapitan expresado: igualmente quedan repartidos por varias vias, para su internacion los manifiestos q.e con fecha del 15 me há remitido V. S. para este efecto

Diosgue a V. S. muchos años

Concep.on del Vruguay 22 de Noviembre de1810,,

Juan Ang.l de Michelena

S.orGovern.or yComandanteGral delaVandaOriental

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex Archivo General Administrativo. Epoca Colonial. Caja 337. Carpeta 3. Nº 24. Año 1810. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 140 [Lista de los integrantes del Cuerpo de Blandengues que revistan en Concepción del Uruguay el 5 de diciembre de 1810. En nota consta que José Pereira y Francisco Domínguez son de la partida del Capitán D. José Artigas.]

[Colonia del Sacramento, Diciembre 5 de 1810.]

[F. 1] / /Pie de Lista de los Individuos q.ede dho Cuerpo se hallan presentes y como presentes para LaRebista deComisario del presente mes delafecha

1.a Comp.a

	Juan Silbeyra	p	
	Juan Nuñez	p	

2.a Comp.a

	Franco Xabiel Maldonado	p	
	Eustaquio Martines	p	

3.a Comp.a

	Mariano Barela	p	

4.a Comp.a

Cabo ...	Fran.co Rodriguez	p	
	Sisto Rolon	p	
	Fran.co Ant.o Gomes	p	

5.a Comp.a

Con Grado de Alf.s.	Sarg.to D.n Josef Costales	cp.	EnComision del R,[1] servicio EnlaCanpaña

6.a Comp.a

	Josef Mariano Aguirre	cp..	de Ranchero
	Josef Pereyra	cp	Conbalesiendo EnelColla
	Fran.co Dominguez	cp	Enfermo Enel osp.[1]

7.a Comp.a

	Juan Josef Gonzalez	cp	Encomision del R.[1] servicio EnlaCanpaña

8.a Comp.a

	Simon Baes	cp	Encomision del R.[1] servicio EnlaCanpaña
	Total	14	

Colonia del Sacramento,, 5 deDisiembre de1810

Fran.co Rodriguez

Nota

Josef Pereyra y Fran.^{co} Dominguez sondependientes dela-partida del Cap,^{n} Dn Josef Artigas.

Rodriguez

Buelta

[F. 1 v.] / /Don Jose Villegas Comisario deGuerra en esta Plaza.

Certifico q.^{e} los individuos q.^{e} anteceden son los mismos q.^{e} seme han presentado en revista el día dela fecha. Colonia del Sacramento cinco deDiziembre de míl ochocientos díez

Jose Villegas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 481. Año 1810. Manuscrito original: letra de Francisco Rodríguez; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 212 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 141 [El Comandante General del Apostadero de Marina del Río de la Plata D. José María Salazar al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, eleva un breve bosquejo del estado social y político del Virreinato desde la invasión de los ingleses, verdadero origen de las tremendas convulsiones producidas, de la situación anterior al comienzo del mal y de la opinión y astuta política de los naturales. Describe el estado anterior a la llegada de los ingleses lleno de paz, de respeto a la autoridad de los virreyes y jefes y de aprecio a los europeos. La invasión inglesa, lograda con escasa tropa e imposible de mantener como ocupación militar, produjo efectos espirituales de odio al español y a su gobierno y de independencia, especialmente mediante la publicación de la "Estrella Americana", dirigida a hacer la crítica al régimen español. En este estado de cosas surgen los acontecimientos que constituyen a su juicio las causas de la revolución: formación de los cuerpos de ejército reconquistadores; la deposición del virrey Sobremonte, primer medida de insubordinación política; la Junta montevideana de setiembre de 1808; el intento similar en Buenos Aires el 1º de enero de 1809, fracasado por la resistencia de los jefes criollos ante los europeos promotores del movimiento; la aprobación por la Suprema Junta Central de la Junta de Montevideo; el interés de los extranjeros en la independencia de los países americanos; el odio de los criollos amantes de la independencia contra los europeos, al punto de que "muchos hijos que viviendo en la misma casa con sus Padres españoles, no les ven ni los hablan, y les dicen frecuentemente q.e darian la vida p.r sacarse la sangre española q.e circula en sus venas". Sugiere a las autoridades españolas robustecer la fuerza de la plaza de Montevideo, baluarte y la esperanza de toda la América del Sur, mediante el destino de "un Regimiento Europeo completo, p.o no fixo, por q.e en fincando ó emparentando los Gefes, y Oficiales en el pays estan mui expuestos á olbidarse q.e nacieron Españoles".]

[Montevideo, Diciembre 6 de 1810.]

[F. 1] / / Nº 192

Exmo Señor

El Com.^{te} Gral del Apostadero de Marina del Rio dela Plata.

Como el mas havil Medico no puede aplicar los remedios convenientes ála curacion de un

Convencído de q.e no se pueden aplicar oportunos remedíos quando no se conoce la naturaleza dela enfermedad presenta á S. M. un brebe vosquejo del estado del birreynato antes dela deposision del S.or birrey desde la entrada delos Ing.s epoca de q.e parten todos los males de estas Provincias, y hace ver q.e toda su ruina viene del trato y roce con los Extrangeros,y dela formacíon dela Junta en esta Ciudad, dela formacion delos Cuerpos delos naturales, y de no haverse mandado tropas Europeas enla muchas veces que los han pedido los S,res Virreyes, cuia autoridad no se ha procurado sostener; manifiesta la politica delos revolucionaríos p,a conseguir sus planes, y q.e estos eran generales p.a separar toda la America dela MadrePatria, que todo el odio delos reveldes es contra la Marina, p.r q.e en todas partes se ha opuesto,yq.elarefinada politica delos naturales es tal q.e necesita vivir muchos años entre ellos p.a conocerla y no ser sorprendido á cada paso p.r ellos, q.e arden en deseos de independencia sin eceptuar los de esta plaza, cuia posesion siendo de un valor extraordinarío p.r ser la llave de toda la America del Sur exige q.e se hagan los mayores sacrificios p.a conservarla.

enfermo si este no le hace una relacíon exacta de su constitucíon, y sintomas anteriores á su enfermedad, he creido de mi mas estrecha obligacion imponer á S. M. por el conducto de V. E. del verdadero orígen delas tremendas convulsiones que sufre este Virreynato, de su estado anteríor desde que sintio los primeros acesos del mal, y por ultimo dela opinion delos naturales, su astuta politica p.a disculpar sus crimenes quando los ven descuviertos; quedando yo garante de provar con los testimonios, y pruebas masautenticas q,tto en este escrito expongo ála R.l consideracíon de S. M. p.r q.e mi fin no es otro q.e presentar la antorcha dela verdad p.a q.e iluminados los caminos de las disposiciones no se den frecuentes tropiezos, sino q.e rectam.te se camine por ellos hasta llegar al blanco del acierto q.e es el q.e unicamente deseo p.a la gloria de S. M. y felicidad de nra amada, y desgraciada patria.

Antes dela fatal epoca dela entrada delos Ing.s enla Capital de B.s Ayres los pacificos havitantes de estas Provincias vivian en la mas dichosa tranquilidad amando, y reverenciando al Soverano, yá sus representantes los S.res Virreyes, y demas Gefes, apreciaban particularm.te al Español Europeo, y en suma se podia decir q.e todos los havitantes no formaban sino una sola familia, la tropa q.e havia era poca y mala p.o la tranquilidad [F. 1v.] /interíor, por q.e no se alterava sino en cosas de poca entidad, y los delinquentes eran contenidos con el solo grito de una persona de algun caracter, el servicio militar era odiado como sucede en todo pays pacifico despues de largo tiempo, tal era el dichoso estado de estas Provincias quando

en 1806 El General Beresford ataco, y tomo á B.s Ayres con solos 1800,, á 2000 hom.s y ya fuese por q.e conociese q.e le era imposible mantenerse en una Capital tan numerosa con tan poca tropa, y quisiese adular á sus habitantes, ó por que realmente las intenciones de su Corte fuesen hacer independientes estas Provincias, lo cierto es que desde los primeros dias de su entrada empezó á publicarse un periodico intitulado la Estrella Americana, en q.e se ponia en ridiculo nro govierno, nras leyes, nuestras costumbres, se pintaban con los colores mas vivos, ó p.r mejor decir se abultacen extremosamente nras justicias en tiempos dela Conquista, llamandolas crueldades inauditas, y por ultimo se convidaba á estas Provincias con la perspectiva mas deliciosa á q.e fuesen felices formando un govierno independiente vajo de la egida dela Inglaterra, un genio emprendedor q.e no conocia los riesgos, viene desde la Capital á Montev.o reune un puñado de hombres, y el inmortal D.n Santiago Liniers ataca al General Ing.s vuelven con otra expedicion como ya se decia, y se ve en la dura necesidad de levantar cuerpos de tropas delos naturales, y de dar empleos y grados con profusion p.a vencer la natural antipatia, que los naturales letenian alservicio, y elevar ála clase de Gefes, y Oficiales á todos los q.e creia mas aproposito, ó q.e el favor ó empeño le presentaron, p.s nunca el hombre tiene constantemente la balanza de Astrea en la mano; en efecto el tiempo acredito despues que su prevision havia sido savia, por q.e atacada y tomada por un exercito de 12,, mil hombres esta plaza, paso despues á rendir la Capital, y alli quedo destrozado el enemigo en terminos de tener q.e devolver p.a su rescate todas las conquistas q.e havia hecho en este Rio; El S.or Liniers fue elevado á Virrey

[F. 2] / de estas Provincias p.r el pueblo q.e depuso al S.or / Marques deSobremonte; y no se save que hubiera trahido peores consecuencias al estado, si lacontinuacion del S.or Sobremonte, yla perdida de estas Provincias que era consiguiente, ó si dar el escandaloso exemplo de deponer á un Virrey, ps hai circunstancias en q.e solo un Angel podria decidir; el resultado fue, que viendose los naturales con las armas en las manos, y victoriosos, y con las ideas libres que les havia dado el periodico Ing.s empezaron á deponer su natural temidez, á igualarse con los Europeos, y á tomar un tono q.e nunca havian tenido, y hablando de esto solia decir el mismo Señor Liniers, sé q.e he hecho un grandisimo disparate, en levantar estos cuerpos, y ási se lo he dicho á S. M; pero q.e ha sido un disparate necesario hasta el arrivo de tropas Europeas, q.e he pedido con instancias, en cuyo dia los reformare todos, p.s conosco q.e ellos son los que mandan; entre tanto las ideas de livertad cunden, sucede nra gloriosa revolucion en España; aqui se indispone el Gefe de esta plaza con el Señor Virrey, á quien acusa de traydor, niegale la obediencia, forma su Junta, pero conociendo q.e este pueblo no podia subsistir sin los socorros pecuniarios de

aquella Capital, abre el comercio á los Extrangeros, y este fue el mas decidido paso hacia la perdida de estas Provincias; el mal no queda en esto solo, se escrive ála R.l Audiencia, ála Capital y á todos los pueblos del Virreynato todo genero de crimenes, y delitos contra la Alta persona del Virrey se les convida á todos á q.e no le obedescan, y formen sus Juntas; al Señor Sanz Intendente del Potosi á que no mande los situados ála Capital; La R.l Audiencia en acuerdo secreto pide á esta Ciudad las causales p.a Juzgar p.r traydor al Señor Virrey, y no se le dan, las demas Ciudades no toman parte en las desavenencias, sino las del Peru, en q.e se ocasionan fatales consecuencias, pero como en la Capital, havia mas deseos de independencia, se avivan con los estimulos de aqui, y se arma una fuerte conjuracíon para deponer al S.or Virrey en 1º del año de 1809; en efecto, en dicho dia se reune el Cavildo, y pueblo en la plaza, piden la deposición del Virrey, y formacion de una Junta, acede álo primero, y no á lo segundo diciendo q.e antes perderia su vida q.e consentir en la formación dela Junta, p.s q.e era lo mismo q.e decretar la perdida de la America; Los revolucionaríos q.e en gral eran Europeos no havian contado con la tropa, y los Com.tes de esta q.e eran Criollos y enemigos personales de aquellos, vieron q.e si se for-
[F. 2 v.] / maba la Junta /corrian riesgo sus cabezas; y asi en el acto de extenderse la renuncia en favor del General D.n Pasqual Ruiz Huidobro entraron los Comandantes en donde se practicaba dicha diligencia, y gritaron, Sor Exmo por ningun titulo V. E. dexa el mando, nosotros le sostendremos, con nras fuerzas, en efecto, apenas dichos Cuerpos entraron en la plaza, se disipo el Cavildo, y multitud, y El Virrey fue repuesto, y aclamado; dos noches, y dos dias estubo el pueblo gritando ála puerta del fuerte, havitación del Señor Virrey por la cabeza delos Cavildantes presos, y fue necesaria toda la moderacíon, y constancia del Superior Gefe, p.a irlo calmando, é imponerles el solo castigo del destierro á Patagones, en cuia moderada sentencia se critica al Señor Liniers, p.r q.e se dice, que un fuerte exemplar entonces hubiera sido un gran freno p.a lo sucesivo; luego q.e en esta plaza se supo el destierro delos Cavildantes á Patagones se destino una Corveta p.a que fuera á extraerlos, como lo executo, dando con este paso el mas fatal golpe ála autoridad del Virrey q.e se miro en extremo despreciada, y ajada; entre tanto ambas partes havian acudido álos pies del Trono p.a la decision de estos escandalos, y la Suprema Junta Central desgraciadamente decidío aprova(*n*)do la formacion dela Junta de Montevideo, y todas sus operaciones, aunque mandando q.e se disolviese, cuia resolucion trajo El Señor Virrey Cisneros; la q.e tambien ordenaba pasar á España á el Señor Liniers, y se le hacia Inspector de las tropas al Gefe de esta Plaza; desde este momento todos gritaron la America es perdida, y este mismo fue el clamor delos Ilustres Varones los Señores dela R.l Audiencia, y de los

S.res Sanz, Velasco, Nieto, Goyeneche y delos martires Liniers, y Concha, con otros muchos; el Vecindario de B.s A.s y mucho mas los Com.tes de los cuerpos quedaron mui ofendidos de semejante decisíon, desde luego no quisieron admitir por Gefe á uno q.e lo consideravan enemigo personal suyo, y El Señor Cisneros tubo q.e ceder ála fuerza; era mui comun preguntar en B.s A.s ¿si á Montev.o se le aprueba su conducta, y se le dan las gracias por q.e ha faltado á la obediencia a un Virrey, á nosotros si lo decapitamos q.e nos harian? El Señor Liniers entrego su mando a pesar de q.e los Comandantes delas tropas no querian, pero tomando una pistola, tubo la resolucíon de decirles q.e se saltaria la cabeza, si le obligaban á faltar á su honor, y El S.or Cisneros entro en un mando precarío, y casi despreciable, p.s q.e no teniendo un soldado de q.n disponer, ni hacia, ni podia hacer cosas q.e no agradasen a los Com.tes delos cuerpos; enfin era casi un Virrey coarto; la Ciudad estaba dividida en ban-
[F. 3] / dos de Criollos, /y Europeosuno y otro con deseos de independencia, y ambos vociferando lealtad, los Europeos alegavan á su favor su origen; y que siendo Españoles no podian faltar á su Rey, los Criollos decian ¿quien sostubo al Virrey el 1º de año? Los Señores dela R.l Audiencia á quienes oi varias veces en mi visita ála Capital me decian no puede dudarse que los Comandantes delos Cuerpos son fieles, y devemos fiarnos de ellos, y huir del partido contrarío, p.r q.e el dia 1º ellos fueron quienes sostubieron la autoridad del Virrey, y asi ya por necesidad, como por persuacíon se tenia mas confianza en ellos, q.e en los Europeos, pero la experiencia ha acreditado despues que unos, y otros deseaban la formacion dela Junta, y q.e si en el dia 1º.. los Europeos no la consiguieron, fue por q.e no ganaron antes las tropas creyendo q.e no harian oposicíon, y q.e si entonces los Comandantes sostubieron al Virrey, no fue p.r amor al Soverano, sino por su propia conservacíon, p.s deviendo quedar ála cabeza del Govierno los Europeos, que eran tambien enemigos personales suyos corrian riesgos sus vidas, y fortunas; como despues del arrivo del Señor Cisneros los asumptos delaPeninsula han ido de peor en peor, enla misma proporcíon iva deprimiendose su autoridad, ylos malevolos aumentavan sus juntas nocturnas, y planes para la consecucion de sus ideas de independencia, muchas de estas cosas no se ocultaban al Señor Virrey, pero preguntaba ¿que hago? en donde esta la fuerza p.a obrar? hai dos escollos peligrosos y tal vez por huir de uno, doi en el otro, no tengo la brujula de tropas Europeas q.e serian las que me podian librar de asuntos peligrosos, no devi haver venido sin ellas, estubieron nombradas, las he pedido con esfuerzo, pero no me mandan ni pocas, ni muchas, triste situacion de Señor a quien despues sele hade Juzgar p.r el resultado! p.r ultimo sucede la invasion delos enemigos enlas Andalucias, llegan aqui las noticias, se nos persuade q.e ya no hay nacion, ni Govierno, y los

facciosos se valen de este momento p.ª poner en planta ([en]) sus planes, se descubren demasiado en sus primeros escritos, solicitan el voto delas Ciudades, y desde luego encuentran oposicíon en Cordova, yen esta q.ᵉ es el baluarte de estas Provincias, y tiemblan al saverlo, y q.ᵉ aun existia la Nacíon, y q.ᵉ esta havia creado un Consejo de Regencia, yentonces toman un temperamento medio p.ª no desanimar á los amantes dela independencia, y para dexar una esperanza de q.ᵉ reconocerian El
[F. 3 v.] / /Consejo de Regencia, y esperar el resultado de su expedicíon contra Cordova y el dela conspiracíon de esta plaza p.ʳ los Comandantes delos dos Cuerpos Vrbanos del mando de los tenientes Coroneles D.ⁿ Prudencio Murgiondo, y D.ⁿ Juan Balbin, la primera les sale bien, y aunqu.ᵉ les falto la segunda no desconfian de su consecucíon, p.ˢ cuentan con los muchos partidarios q.ᵉ encierra en sí, y con q.ᵉ al fin la falta de dinero hace revolucionar aun á los imperíos mejor constituidos; que havia un plan gral p.ª revolucionar toda la America del S. y del N. vajo los mismos principíos es indudable, q.ᵉ havia agentes, y conspiradores en todas las principales Ciudades, lo es tambien, pero por fortuna en unas no se han atrevido los agitadores á presentarse al descuvierto, y en otras han sido contenidos ó amedrentados p.ʳ los Gefes adictos ala buena causa, q.ᵉ los mas interesados enla independencia delas Americas son los Extranjeros es una verdad de que no puede dudarse, y de q.ᵉ cada dia tenemos mas reiteradas pruebas, ylo es también de q.ᵉ mientras las pisen nunca estaran quietas, y sumisas; Desde los primeros dias dela revolucíon en que encontraron los reveldes oposicíon en esta Ciudad, y enla de Cordova, todas sus imprecaciones, y odío recayo sobre la Marina, y no han dexado medio q.ᵉ no hayan puesto en planta, p.ª derrivarla, y sucitarle el odio general, es mui dificil expresar la astuta politica de estos naturales, es necesarío vivir muchos años entre ellos, para tomar alguna tintura de ella, p.ˢ todos sus resortes, y muchos mas han tocado p.ªdestruir la opinión dela Marina, á nada mas q.ᵉ á esta refinadisima politica pueda atrivuirse el que S. M. nunca haya estado en estos ultimos tiempos bien informado de quanto ha pasado en estas provincias; con esta misma politica han presentado siempre á S. M. los crimines mas atroces contra la Soverania como actos casi indiferentes, ó puras personalidades delos Gefes, tratando siempre de denigrar la conducta de estos, y desacreditarlos, para que sus delitos averiguados p.ʳ los Gefes Superiores, no se miren como tales, queden impugnes, yel desorden, y el contravando, y todos los vicios se aumenten como ha sucedido, ypor desgracia se ha dado mas credito ála representacion de un particular q.ᵉ ála delos Señores Virreyes, y p.ʳ esta razon la autoridad y aprecio de estos S.ʳᵉˢ havia decaido tanto en estos ultimos tiempos; Los hijos del pays tienen
[F. 4] / / ingenio y viveza, y la facilidad de dar á sus semblantes las formas que les acomoda, su decidida opiníon es p.ʳ

la independencia p.º como esta ha provenido del trato con los Extrangeros, de aqui es q.e se halla menos pronunciada, quanto los Pueblos estan mas lexos delas costas, En esta Ciudad es tambien mui decidida la misma opinión, singularmente en las personas q.e se llaman ilustradas, pero como el numero de Europeos es mui crecido aunqu.e no todos son dela buena causa estan contenidos siendo el puerto la principal fuerza que les impone, p.s no dudan de q.e siendo Españoles, y no teniendo aqui bienes raices, ni familia no pueden dexar de ser verdaderos amantes de su Rey y unirse á la de la buena causa, el odio delos Criollos amantes dela independencia contra el Europeo es indecible, hai muchos hijos que viviendo en la misma casa con sus Padres españoles, no les ven ni los hablan, y les dicen frecuentemente q.e darian la vida p.r sacarse la sangre española q.e circula en sus venas.

No me detengo en manifestar los hechos ocurridos despues dela revolucion por que de ellos he dado cuenta sucesiva á S. M. á medida q.e la ocasion se ha presentado, y solo me resta qué repetir que esta plaza es el baluarte, y la esperanza de toda la America del S. y que asi S. M. deve poner todo su conato en ella aun á costa de grandes sacrificios, si es que quiere mantener en respecto álos enemigos exteriores é interiores, que siempre deve haver en ella un Regimiento Europeo completo, p.º no fixo, por q.e en fincando ó emparentando los Gefes, y Oficiales en el pays estan mui expuestos á olbidarse q.e nacieron Españoles; Es quanto mis cortas luces me ofrecen de interesante que exponer ala R.l consideración de S. M. para
[F. 4 v.] / la /gloria de su imperio.

Dios gue á V. E. m.s a.s Montevideo 6 de Diciembre de1810

ExmoS.or

Jose M.a Salazar

Exmo S.or Secretarío de Estado y del Despacho Vniversal de Marina &.— [Escrito en sentido contrario dice:] Nº 192.— 6 deD.bre 810

Archivo General de Indias. Sevilla. Legajo: Buenos Aires. Nº 156. Año 1810. Manuscrito original: fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 210 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 142 [D. Juan Bruno de Puentes a D. Pablo José de Eseysa, entre otras noticias relacionadas con su familia, en cuya compañía se encuentra desde el 26 de noviembre, le entera de la llegada a su estancia en el día de la fecha del Capitán Comandante D. José Artigas con doscientos hombres, quien se halla empeñado en la aprehensión del "Rubio Chileno", acusado de un robo en la estancia de Petisco. Dice que el mencionado Capitán solicitó caballada con cargo de reintegro y que a medio día asistió a su mesa "con el mejor orn. de caballero", disuadiendo a las señoras de sus temores "p.r cuio resp.to y ejemplo —agrega— anadie incomodó su tropa". Trasmite rumores que circulan en la Villa de que es amenazada por "salteadores" provenientes de la Bajada y de que habrían llegado a Buenos Aires cincuenta buques con tropa de España.]

[Jacinta, Diciembre 16 de 1810.]

[F. 1] / /Señor D.n Pablo José de Eseysa

Jacinta Dic.e16 de1810.

Miamado Camarada: p.r noticias transeúntes y dudósas, hé adquirido hallarse V. en el Puerto de la Bajada del Paraná endonde se detúbo, acausa de hauer tenido noticia cierta dela mejoria desu Amado Herm.o y q.e hauia V, resuelto Bolverse á Sucása; Pero siendo esta noticia positiba hedudado ladilación de V. yapesár deignorar Suparadéro, yporsi la Casualidad. quiere llegue amanos de Vmd. esta, me he balido delaocación del conductór que Se há aparecido casualm.te diciendo camina p.a ese destino; Solo por participár aVmd. el estado de esta Sucása (q.e nodudo lodeseará con ánsia) en la q.e meallo desde el,26 del pas.do con mi fam.a acompañando ala de Vmd. las q.e a Dios grac.s Semantienen Sin novedad, ymuí vnidas y halladas, Solo una chica mia llamada Salustiána con Viruela hace oy 15 dias, pero á ninguna otra criatura [F. 1 v.] / Sea propagado h.ta elpres.te / y enq.to anoticias del dia no ha hauido alg.a de considerac.n q.e aV. lepudiera causár algun pesár [...] oy hemos tenido laúnica, de hauer llegado a esta estanc.a deV. elcapt.n Comand.te D.n José de Artigas con 200,, ombres en Seguim.to del Rubio Chileno, q.e antes de Ayér Sedise q.e con una Partida fué ala estancia de Petisco, yrobó q.to hauía, cuio prãl sedice Fué el de1800 p.s además, toda la cria de caballada, arreándo h.ta la yeguáda toda: cuio Perseguim.to dió merito aq.e llegasen, y pidiesen ausilio deCabalgadúras, aquien.s Seles franquear.n h.ta n.o de 82. con cargo de reitegro, p.a loque pidió dho.cap.n dos ombres p.a Su debolución, q.e fué Suprimo León, yun peón . ygnorando hasta donde llegarán. Salieron oy alas 5 ½ delatarde.

Porlo q.e hace alodemás, no ha hauido novedad p.s Sea portado este S.or con mucha urbanidad y política, Asistiendo al medio (*dia*) asu mésa deV. con el mejor orn. de caballero, acompañando a estas S.ras ydisuadiendolas desu temór. p.r cuio resp.to y ejemplo, anadie incomodó Su trópa. [F. 2] / /el gasto q.e han hecho fueron 4 réses, y una poca de yerba ysál q.e Sus.a esp.a franqueó apedim.to mio p.r lo que no tendra V. cuidado alg.o dado caso q.e llegue anoticia deV. y quieran aflijirlo con Suposiciones . V. Viba tranquilo, q.e aqui haremos q.to nos Sea de ntra.

párte. LaVilla está Sumam.^{te} alborotada, acausa deun rún rún de Salteadóres q.^{e} Se dice están p.^{r} pegar el gólpe ala Villa, y quemarla, ymas añaden, q.^{e} Vienen dela Bajada.

Tamv.^{n} meinsertan una Posdáta, diciendo q.^{e} en B.^{s} air.^{s} Sedice están 50 Buques de esp.^{ña} contrópas. Quiera el s.^{or} delos exercitos q.^{e} ni aquellas p.^{a} estas, ni estas p.^{a} aquellas seles vea emplear Sus ármas, y q.^{e} todos nos vnámos asi como estan vnidos los vien Aventurados en lagloria Amén. Nada mas ocurre decir aV. memor.^{s} alos amigos, y a Dios h.^{ta} que nos demos un abrazo deamór, y reunion, q.^{e} así lo desea este Suaf.^{mo} Am.^{o} de Coraz.^{n}

Juan Bruno dePuente

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Guerra. 1810. Marina. Legajo Nº X. 3. 1. 1. Manuscrito original: letra de Juan Bruno de Puente; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [...] señalan lo ilegible y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 143 [Lista de Revista de la Tercera Compañía de Blandengues de Montevideo, en la que figura su Capitán D. José Artigas como ausente en la expedición de campaña.]

[Montevideo, Diciembre 17 de 1810.]

3ª Compañia

[F. 218] / /Pie de Lista de la tropa que tiene Dha Comp^{a} para la revista del mes de la fha

	Cap^{n} D^{n} Josef Artigas	A	En la Esp.^{on} de Campaña
	The^{te} D^{n} Alexandro Medrano	A	En Buenos Ay.^{s}
	Alf^{z} D^{n} Pedro Mathias Sierra	A	En la Esp.^{on} de Campaña
Compremio de 6 rrs	Sarg^{to} Josef Mirabal	P	
	Otro Fran^{co} Mancilla	A	En la Esp.^{on} de Campaña
	Otro Andres Villasanti		
	Tamb^{r} Manuel Deniz	A	En la Colonia
	Cavo Juan Silba	A	En la Esp.^{on} de Campaña
	Otro Juan Martinez		
	Nolasco Payba	c. P	Enfermo en la Compañía
	Ambrocio Acharrin	c P	En el Cerro
	Manuel Aguirre	c P	En Comision p.^{r} la Plaza
	Pablo Aranda		
	Juan Ant^{o} Sanchez	c P	Preso en la Civdadela
	Fernando Barrientos	c P	Demarcha ala Esp.^{on} de Campaña

Lorenzo Cuenca	
Josef Artigas	
Fernando Flores	
Mariano Barela	
Miguel Guamini	
Franco Estrada	
Juan Pedro Pereyra	
Domingo Guzman	
Josef Anto Quesada	
Josef Sandobal	
Santiago Arellano	A En la Esp.on de Campaña
Basilio Galban	
Fernando Anto Prieto	
Eduardo Canzuel	
Ramon Sta Cruz	
Juan Rios	
Nicolas Mesa	
Narciso Berays	
Bernardino Luque	
[F. 218 v.] / / Franco Figueroa	
Miguel Reynoso	
Miguel Ruiz	A En el Cerro Largo
Josef Venancio Peres	

Total .... 36 Plaz.s

Nota

Fernando Barrientos qe Sehallava Detenido a Dos meses de Precidio a Racion y Sin Sueldo pr Disposion del Sor Govor y Comte Gral Desde el Dia 29 de Octubre proxmo entró algoze de Suhaver y fue puesto en Libertad de orn de Dho Sor el dia 1 del preste mes

Montevo 17 de Dize del1810

Por comision demis oficiales
Josef Mirabal

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex Archivo General Administrativo. Libro 481. Año 1810. Folio 218. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 144 [Lista de Revista de la Tercera Compañía de Blandengues de Montevideo en la que figura el Capitán D. José Artigas como ausente en la expedición de campaña.]

[Montevideo, Diciembre 17 de 1810.]

[F. 207] / / [Cuerpo de Blandengues de Montevideo] *3ª Compañía* Pie de Lista de la Tropa que tiene Dha Compa para la revista del mes de la fha

	Cap^{n} D^{n} Josef Artigas	A	en la Esp.^{on} de Campaña
	The^{te} D^{n} Alexandro Medrano	A	En Buenos Ay.^{s}
	Alf^{z} D^{n} Pedro Mathias Sierra	A	en la Esp.^{on} de Campaña
Compremio de 6 rr^{s}	Sarg^{to} Josef Mirabal	P	
	Otro Fran^{co} Mancilla		A En la Esp.^{on} de Campaña
	Otro Andres Villasanti		
	Tamb^{r} Manuel Deniz	A	— En la Colonia
	Cavo Juan Silba		A En la Esp.^{on} de Campaña
	Otro Juan Martinez		
	Nolasco Payba	c. P	Enfermo en la Compañia
	Ambrocio Acharrin	c. P	En el Cerro
	Manuel Aguirre		c P Encomision p.^{r} la Plaza
	Pablo Aranda		
	Juan Ant^{o} Sanchez	C. P.	Preso en la Civdadela
	Fernando Barrientos	c. P.	Demarcha ala Esp.^{on} de Campaña
	Lorenzo Cuenca		A En la Esp.^{on} de Campaña
	Josef Artigas		
	Fernando Flores		
	Mariano Barela		
	Miguel Guamini		
	Fran^{co} Estrada		
	Juan Pedro Pereyra		
	Domingo Guzman		
	Josef Ant^{o} Quesada		
	Josef Sandobal		
	Santiago Arellano		
	Basilio Galban		
	Fernando Ant^{o} Prieto		
	Eduardo Canzuel		
	Ramon Sta Cruz		
	Juan Rios		
	Nicolas Mesa		
[F. 207 v.] /	/ Narciso [Berays]		
	Bernardino Luque		
	Leandro Cano	A	... En Sta Teresa
	Fran.^{co} Figueroa		A En Maldonado
	Miguel Reynoso		
	Miguel Ruiz		A En el Cerro Largo
	Josef Venancio Perez		
	Total	36 Plaz.^{s}	

Nota

Fernando Barrientos q^{e} se hallava Destinado a Dos meses de Precidio a Racion y sin sin Sueldo p^{r} Disposi^{on} deS.^{or} Gov^{or} y Com^{te} Gral Desde el Dia 29 de Octubre prox^{mo} entro al goze de su haver y fue puesto en Libertad, de orn de Dho S^{or} el Dia 1° del pres^{te} mes

	Sarg^to	*Tamb^s*	*Cavos*	*Sold^s*	*Total*
Presente	1	"	"	"	1
Iden como Presente	"	"	"	6	6
En la Esp^on de Campaña	2	"	2	19	23
En Sta Teresa	"	"	"	1	1
En Maldonado	"	"	"	2	2
En el Cerro Largo	"	"	"	2	2
En la Colonia	"	1	"	"	1
Total	3	1	2	30	36

Montev° 17 de Diz^e del810

Por comision de mis oficiales
Josef Mirabal

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex Archivo General Administrativo. Libro 481. Año 1810. Folio 207. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 307 x 210 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 145 [D. Martín Rodríguez a la Junta Gubernativa del Río de la Plata manifiesta que debe estar enterado por el Teniente Gobernador que una partida de ochenta y cuatro hombres al mando del Capitán de Blandengues orientales D. José Artigas, llegó el 16 de diciembre a la estancia de D. Pablo José de Eceyza en Jacinta y partió ese mismo día con destino al pueblo de Nogoyá, distante treinta leguas de la Bajada. Opina que el objeto de esa partida puede ser el perseguir a los que tomaron papeles y caballos y demás efectos sobre lo que ya le notificó o bien sorprender al Capitán D. Juan Ignacio Vera que lleva el caudal destinado a la expedición del Norte. Se refiere a unas cartas dirigidas a Eceyza cuyo contenido es corroborado por el parte del Sargento y Alcalde del lugar y expone ampliamente las dificultades con que tropieza para defender con su escasa tropa a Santa Fe y la Bajada, ya que, si dispone el envío de su Regimiento a este último punto como se le ha ordenado, deja sin guarnición al primero.]

[Cuartel General de la Laguna, Diciembre 19 de 1810.]

[F. 1] / /Exmo. Señor

Con fhã de ayer ha devido V.E. ser instruido por este Teniente Governador, de una Partida procedente del Arroyo de la China, compuesta de 84 hombres al mando del Capitan de Blandengues Orientales Dn Jose Artigas, que llegó el 16 ála Estancia de Dn Pablo Jose de Eceyza cituada en Jacinta, y que en la tarde del mismo dia salio con destino al Pueblo de Noboyà, distante dela Baxada, 30. leguas: esta noticia la adquirió el expresado Governador de unas cartas dirigidas á Eceyza, que abrió y recerbó su contenido hasta la llegada de otro Chasque, conductor delas dos que originales acompaño, q.^e se entre-

garon en manos propias de Eceyza, y las pasó luego álas mías.

El objecto dela enunciada Partida puede ser perseguir el alcance de los q.e tomaron los papeles, Caballos, y lo demas de que he avisado a V.E. correspondiente á Petisco ó el de sorprehender al Capitan D.n Juan Ignacio Vera con el caudal destinado ála Expedición del Norte, como persuade la prudente combinacion hecha desde el [F. 1 v.] / dia de su llegada/ á la Baxada, con el de la salida dela Partida del Arroyo dela China.

A no haver sostenido con la mayor firmeza el riesgo que corria dho caudal en su remision, antes que un Cuerpo respetable de Tropas nuestras pasase á la vanda Oriental, seguramente cahe en poder del Enemigo, y lo perdemos.

Concequente àl aviso que contenian las Cartas que abrió y retuvo el Governador cuyo contenido dibulgó el conductor en la Baxada, fué el parte que dieron à este el Sargento Mayor, y Alcaldede dho partido, que en copia acompaño à V.E. distinguido con el N.º 1º,, él motivó la orden que pasó para que con el Regim.to de mi mando me dirigiera á guardar aquel destino, que se hallaba amenazado de enemigos, segun describen las subsiguientes copias de ella y mi contestación señaladas con los N.s 2,,y 3,, Alas lo,, dela noche antecedente recivi la orden de que hablo, aque contesté dentro de un quarto de hora siguiente, y como hasta la una nada (*h*)uviese resuelto, determiné pasase ála Ciudad el Teniente Coronel demi Regim.to Dn Juan Ramon Balcarce, á decír, que los Ind.s de mi mando se hallaban sobre las Armas con sus equipages en la Marina para dirigirme inmediatam.te ála Ba- [F. 2] / xada, luego que franquease/los auxilios q.e solicitaba; disminuiendo de estos dos pzas de las quatro de tren bolante, con que podía quedarse, para defender la Ciudad; pero sin precindír q.e antes de mi partida necesitaba saver la fuerza de oposícion con que contaba, afin de que no se digera en tmpo. alguno, que por falta de prevision mía se havia perdído: á este executívo eimportante requerimiento contestó á Balcarce q.e su Orden no contenia mas objecto q.e explorar mi animo, para en caso de acceder á ella, manifestar el riesgo q.e corria este punto de perderse con mi salida; q.e conbenia enla idea de ser facil al enemigo amenazar el Pueblo dela Baxada, y noticioso de mi traslacion á el, impedir con uno ó dos Buques de Guerra replegarme en caso necesario alaCiudad, y con sus mayores fuerzas atacarla, en cuya ocacíon inevitablem.te todo seperdería.

A la misma hora acabavan de llegar dela Baxada doce Ind.s del partido de entre Rios, y entre ellos el Teniente Coronel D.n Fran.co Doblas, y el Capitan D.n Juan Suares, q.e preguntados por las Milicias q.e quedaban reunidas, ó podian reunirse en dho destino, respondieron q.e con ningunas devia contarse; añadiendo q.e el Alcalde [F. 2 v.] / remítia con / ellos para entregar al Teniente Governador quatro fuciles y dos trabucos que era el unico armam.to

q.e allí había, cuya noticia dio merito para que Balcarce preguntara al Governador con que Vecinos y Milicias havia de organizarse el Cuerpo respetable q.e exponia en su citado Oficio, y no tuvo que contestar; de todo lo qual podrán exponer en caso necesario el Alcalde de Segundo Voto D.n Pedro Aldao, que acompañó á Balcarce, y los nombrados Oficiales Doblas, Suares y el Porta Estandarte de mi Regim.to D.n Martín Cabrera, que instruirá á V.E. delo mas quecombenga saber.

Si V.E. no pierde de vista mi representacion del dos encontrará confirmado enel antecedente hecho, quanto en ella expongo, relativo a mi salida sin competentes fuerzas, y sin dexar las precisas de guarnición en este territorio.

Al cerrar la precedente representación he recibido la contestacion q.e dá el Governador ala mia distinguida con el Nº 3. que tambien copio: ella acredita hasta la evidencia, que no puede guarnecerse este punto ni el dela Baxada sin dejar expuesto el primero, como sucederia con
[F. 3] / la salida de mi Re-/gimiento, unica guarnicion con que se cuenta para defender aquella y esta Vanda.

Dios gue á V. E. m.s a.s Quartel Gral. dela Laguna 19 de Dbre. del1810.

Exmo Señor
Martin Rodrig.z

Ala Exma Junta Guvernativa del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Guerra. 1810. Marina. Legajo Nº X. 3. 1. 1. Manuscrito original: letra de M. Rodríguez; fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 208 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo indicado entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 146 [La Junta Provisional Gubernativa al Coronel del Regimiento de Castas transmite el contenido del oficio del Comandante de Húsares, D. Martín Rodríguez que se publica en el número anterior. Señala la importancia de socorrer los puntos que aseguran las comunicaciones del Ejército del Norte y le insta a redoblar sus esfuerzos tendientes a acelerar las marchas de su tropa hacia la Bajada para atender el pedido de auxilios del referido Comandante.]

[Buenos Aires, Diciembre 23 de 1810.]

[F. 1] / /El Comand.te de Vzares del Rey avisa à la Junta con fha 19 del corr.te desde su Quartel gral. de la Laguna de S.ta Fé, q.e habiendole requerido el ten.te Gov.r de aquella Ciudad p.a q.e pasase inmediatam.te à guarnecer el punto de la Bajada del Paraná, adonde presumia se dirigiese

una partida de 84 hombres q.e salio del Arroyo de la China al mando de D.n Jose Artigas, aunque se hallaba pronto à verificarlo con su Tropa, no se habia resuelto á egecutarlo, temiendo q.e si aquellos con el expresado ó m.or numero invadian i ocupasen la Ciudad de S.ta Fé, quedando sin guarnicion, lo dejasen cortado en la Bajada; i sin retirada, agreg.do á esta consider.on la de no poderse contar absolutam.te con ning.a otra gente en dho punto de la Bajada de q.e resultó que indecisos con la determin.on q.e habian de tomar, se resolvieran a dar c.ta á la Junta con el parte q.e anoche se recibio, avisando del q.e dirigian á VS. p.a q.e ([........]) esforsase sus marchas con la celeridad q.e exigía la importancia del auxilio desu Tropa.

VS. conoce la urgentisima necesidad deste Socorro, la interesante ocup.on i defensa del punto q.e asegure la comunicacion del Exercito del Norte, i la exigencia de los momentos. Nada mas se requiere para escusar de prevenirle q.to debe empeñar toda su dilig.a en redoblar las marchas, incitando i animando à sus Tropas á q.e penetrados de la necesidad é importancia del empeño, lo tomen de corazon, i se esfuerzen á la fatiga q.e los convence á aprovechar la oportunidad de su reunion.

D.s g.e a VS. m.s a.s B.s Ay.s 23 de D.re de1810
S.r ([.....]) Coronel del Regim.to de Castas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Guerra. 1810. Marina. Legajo Nº X. 3. 1. 1. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 225 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y los puntos suspensivos entre paréntesis curvos y rectos ([...]) señalan los testado ilegible.

Nº 147 [D. Martín Rodríguez a la Junta Gubernativa del Río de la Plata comunica que por intermedio de sus "confidentes" ha obtenido varias deserciones entre las tropas de Montevideo que ocupan el arroyo de la China y que por el mismo conducto ha hecho llegar las Gacetas del 3, 6 y 8 de diciembre a manos de Rafael Hortiguera, así como una carta escrita por el Teniente Coronel D. Juan Ramón Balcarce. Confirma noticias sobre el número, calidad y designios de las fuerzas enemigas y sobre la situación de la partida del Capitán Artigas quien, según informes trasmitidos por las partidas de observación destacadas en la Banda del Paraná, se replegaba al arroyo de la China.]

[Cuartel General de la Laguna, Diciembre 28 de 1810.]

[F. 1] / /Exmo. Señor.

Alas tres de la tarde del dia precedente, se presentaron en este Quartel Gral.de mi mando, desertados delas Tropas de Montevideo, que ocupan el Arroyo de la China,

Juan Oreyano y Pedro Bero Soldados del disuelto Regim.to de Dragones, y Mariano Palavecino del de Blandengues Orientales: los sacó un confidente mío y auxilió en su biaje hasta este destino, con quien enla semana anterior habia mandado las Gazetas del 3. 6. y 8. del corriente. q.e logró poner en manos del Capitan D.n Rafael Hortiguera, y una carta que le escribio el Teniente Coronel D.n Juan Ramon Balcarce: dice que tuvo con el Capitan Rondeao muy largas cesíones, y asegura que se halla desidído á pasar á nuestras Tropas luego q.epueda verifícarlo sin riesgo. Los Desertores informan lo mismo q.e saviamos, y ya he noticiado a VE. del numero, calidad y designios del enemigo; añadiendo q.e por Cartas contestes escritas ultimam.te ala Tropa desde Montevideo, se aseguraba la salida para el Arroyo dela China de 300. hom-
[F. 1 v.] / bres del Regim.to / de Verdes y que se esperaban de un dia á otro.

Por las partidas sueltas de observacíon, y confidentes que tengo enlaVanda del Parana, he sido avisado que la del mando del Capitan Artigas se replegaba al Arroyo de la China.

El Alcalde del Partido de Coronda me dio ayer el parte que descrive el adjunto Oficio Orígínal, y en su consecuencia he tomado quantas providencias penden de mi arvitrio y facultades, asi para adquirir conocimiento del numero y destino delos Buques, como para defender este punto, si sus designios fuesen los de atacarlo.

Por el Porta-Estandarte D.n Martin Cabrera, que llegó ayer, recivi el Oficio de V.E. de 23. y avíso de q.e el Regim.to de Castas venía muy atrasado enla marcha, demodo que su demora deve ser de muchos días, quando su arrívo á este destino lo considero de hora en hora mas urgente.

Dios gue á V.E. m.s a.s Quartel Gral. dela Laguna 28. de Dbre de 1810-

Exmo. Señor
Martin Rodrig

Ala Exma Junta Guvernativa del Rio dela Plata
[En el margen izquierdo de la foja 1 v. dice:] El Cabo de mi Regim.to Jose Rocha pondrá á disposición de V.E. los 3. desertores del Arroyo dela Chína.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Guerra. 1810. Marina. Legajo Nº X. 3. 1. 1. Manuscrito original; letra de M. Rodríguez; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 148 [D. Manuel Belgrano a la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata manifiesta que la causa de su detención está en la falta de caballos, aunque va salvando la dificultad con los tomados a los enemigos y los obtenidos de los insurgentes. Hace referencia a los malos caminos que hay desde el Campichuelo a la Candelaria; agrega demorará su regreso por causa de las miserias de esos países y de la escasez de auxilios. Informa que desde la Bajada se le ha notificado que los insurgentes de Montevideo, al mando de D. José Artigas, en número de cien hombres, pasaban en ese lugar, dando órdenes al Coronel para trasladarse allí a operar pues con sus fuerzas y las de la Bajada tenía lo suficiente.]

[Campamento del Tacuarí; Diciembre 29 de 1810.]

[F. 1] / /Exmo Sõr

Aun me tiene detenido la falta de Caballos, pero ya se va remediando con los mismos del Campo Enemigo: acabado de recivir una partida que me embia el Mayor Gral q.e hoy se halla en el Pueblo de S.ta Rosa, y estoi esperan[do] otras q.e he man[da]do buscar á las Casas de los insurgentes para q.e todo el Exto marche con la celeridad de mis deseos.

No puede V. E. figurarse la clase de Caminos q.e hay desde el Campichuelo deCandelaria hasta este destino, y como, por otra parte, han caido torrentes de agua, parece imposible su transito; pero se está trabajando p.a allanarlos, y quitar en quanto sea dable unos obstaculos de tanta consideracion.

Se me avisa de la Baxada que los insurgentes de Montev.o pasaban alli al mando de Artigas en numero de cien hombres: no sé por que el Regim.to de Usares no ha ido á aquel destino, segun se me avisó al principio en ese concepto le escribi al Coronel al nominado parage, y despues dudando de si estaba, ó no, en el, le di la orden de trasladarse inmediatam.te á operar; pues con sus fuer-

[F. 1 v.] / zas, y la Milicia de / la Baxada tenia mui suficiente.

Todavia he de tardar en mi regreso, por la escasez de auxilios, y miseria de estos Paises; y no es decoroso de ningun modo al Gobierno que un puñado de hombres se apoderen de unos Paises q.e son intransitables á poco que se defiendan: V. E. obrará en conseqüencia lo que mexor le pareciere.

Dios guarde á V. E. m.s a.s Campam.to del Tacuari 29. de Diciembre de 1810.

Exmo Señor.

M.l Belgrano

Exma Junta Prov.l Gubernativa de las Prov. del Rio de la Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Archivo del Gobierno de Buenos Aires. Tomo Nº 43. 10. 2. 4. 15. Año 1810. Folio 120. Manuscrito original: fojas. 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 200 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no está en el original.

Nº 149 [Sumario iniciado el 21 de diciembre de 1810, por resolución del Capitán de Navío D. Juan Angel Michelena, a Pedro Celis, Pedro Pablo Rojas y al negro llamado Juan, cuyas declaraciones no constan en el expediente por ser bozal, acusados de haber robado en la estancia de D. Francisco García Petisco, Alcalde de Primer Voto y Comandante Militar de la Villa de San José del Gualeguaychú. Los expresados fueron remitidos presos a Concepción del Uruguay por el Capitán de Blandengues D. José Artigas, quien, con la partida a su mando tenía el objeto de perseguir a los mencionados ladrones. Michelena nombró a su ayudante de campo Capitán Luis la Robla para que en el carácter de Juez Fiscal, instruyese el sumario quien, a su vez designó al Sargento de Dragones José García para que actuase de Escribano. De las declaraciones tomadas no surgieron pruebas concluyentes contra los acusados. En consecuencia el Asesor del Gobierno de Montevideo Dr. Angel Elías, aconsejó que por "las presunciones, y pruebas aunq.e no concluientes" contra Pedro Celis, Pablo Roxas y el negro Juan podía destinárseles seis meses al presidio y a obras públicas, criterio que fué confirmado por decreto del Gobernador D. Gaspar de Vigodet.]

[Concepción del Uruguay, Diciembre 21 de 1810 - Montevideo Enero 26 de 1811]

Concepcion del Uruguay *Año de 1811*

Sumaria

Contra Pedro celis y Pedro Pablo Rojas, procedentes de la Pandilla de Ladrones que robaron enla Estancia de D.n Fran.co Garcia Petisco, y un negro. llamado Juan esclavo del segundo capitan dela Gabilla Juan el Chileno, cuyas declaracion.s no aparecen en estesumario del referido negro, a causa deser vozal, y no hallarse interprete

Juez Fiscal elCapitan Ayud.te de campoD.n Luis laRobla

Escriv.no
El sarg.to del Regim.to de Dragon.s
JoSe Garcia.

[F. 1] / / Concepz.on del vruguay 21 deDic.vre del1810,,

El Capitan D.n Luis la Robla, mi ayudante deCampo, procederá á hacer sumario contra los Individuos Pedro Celis, Pedro Pablo Rojas, y un negro llamado Juan, en virtud de ser estos procedentes de una Pandilla de Ladrones que saquearon y robaron en la Estancia de D.n Fran.co Garcia Petisco, Alcalde de 1º voto yComandante Militar de la villa de s.n Jose delGualeguaychu, y habermelos remitido presos a esta villa el Capitan deVlandeng.s D.n Jose Artigas que se hallaba consu Partida delastropas de mi mando en la costa del GualeguayGrande con el objeto de perseguir a los espresados Ladrones ([p.r]) vagos y malechores; devolbiendome lo actuado para los fines q.e sean consiguientes.

Juan Ang.l de Michelena

[F. 1 v.] / [En blanco]
[F. s/n.] / [En blanco]
[F.] 2 / / D.n Luis de la Robla Ayud.te Mayor de Campo de la Expedicion de hentre Rios, Salida de Montev.o ál mando

del Cap.ⁿ de Navio, D.ⁿ Juan Angel de Michilena; haviendo de Nombar Excribano, p.ª q.ᵉ actué en el sumario q.ᵉ voi á formar contra Pedro Celiz, y Pedro Pablo Rojas, Nombro á José Garcia Sarg.ᵗᵒ de Dragones, para q.ᵉ exersa la plaza de Escribano; y haviendo le advertido de la obligacion q.ᵉ contrae: Jura y promete guardar sejilo y Fidelidad, en lo que áctue; y para que conste lo firmo com migo en la Villa de la Comcepcion del Uruguay, á Veinte y undia del mes de Dbre. del. año de mil ócho cientos y diez. ————

Luis de laRobla

José Garcia

[F. 2 v.] / [En blanco]

[F.] 3 / / En la villa de la Concep.ⁿ del Uruguay á veinte, y un dias del mes de Diciembre de mil ochocientos diez, el S.ʳ D.ⁿ Luis de la Robla Ayud.ᵗᵉ Mayor de campo de la expedicion de entre rios al mando del Cap.ⁿ de Navio D.ⁿ Juan Angel de Michilena: hizo comparecer en la casa de su havitacion á Pedro Celis, Al q.ᵉecho hacer la señal de la Cruz, y. ————

Preg.ᵈᵒ Jurais á Dios decir verdad sobre el punto de q.ᵉ os voy á interrogar: dixo si juro. ————

Preg.ᵈᵒ Su nombre, Patria, religion, Oficio, y estado dixo: llamarse Pedro Celis, de Novoyá, su relixion C. A. R, de oficio hombre de campo, de estado casado. ————

Preg.ᵈᵒ porqᵉ le havian traido preso, quien lo prendió, endonde p.ª donde fueron Zapata, y sus compañeros, estos quienes eran, q.ᵉ hacian en el lugar donde los prendieron, en q.ᵉ estancias robaron, q.ᵗª Caballada robaron, y qᵉ diga lo qᵉ sepa sobre esta materia: dixo hallarse preso p.ʳ haver guiado á Zapatta desde Novoya hasta la estancia de D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Petisco, qᵉ lo prendió el Cap.ⁿ Artigas en Novoyá, qᵉ se havia apartado de Zapata despues de pasado Gualeguay pʳ haversele cansado el caballo, qᵉ Zapata se dirigia p.ª la villa del paraná, qᵉcon Zapata iban veinte, y cinco homb.ˢ unos armados con carabinas, otros con Trabucos, y armas cortas de fuego, y otros con armas blancas, qᵉ robaron caballada solamᵗᵉ en las estancias de Petisco. ————

Preg.ᵈᵒ Que como Zapata siendo muy baqueano de esos campos le havia sacado á el p.ª este cargo, dixo, qᵉ le obligo á la fuerza. ————

Preg.ᵈᵒ qᵉ adonde se dirigió despues de haverse apartado de los ladrones, siconoce á alguno de estos á mas de Zapata, y sabe qual era el fin de haver venido á solo robarlas estancias de Petisco: dixo haverse dirigido al Novoyá, que no conocia despues de Zapata mas qᵉ ha otro llamado el Chileno, qᵉ el 1º era el cap.ⁿ de la gavilla, y el chileno era su seg.ᵈᵒ qᵉ havia visto entre ellos, ocho ó nueve, qᵉ parecian Soldados por tener chaqueta azul, y collarin con vuelta encarnada, de los qᵉ algunos traian armas de fuego, esto es Carabinas. ————

Preg.ᵈᵒ Si conocia, ál negro, y ha Pedro Pablo, Rojas el q.ᵉ sehallava, en la misma casa donde fué áprendido el

[F. 3 v.] / Declaran.[to] / dijo; q.[e] conosia Al Negro, ser criado del chileno, el que ála yda de a quí primero lo avia de jado en casa de vna tia del declarante, q.[e] ésta de hesta banda del Nnovoya, y sellama Antonia. Saldaña, que á Pedro Pablo Rojas, lo bino á conoser en la casa en donde fué áprendido por la partida. ——————
Preg.[do] Si habia bisto á Pedro Pablo Rojas, entre los demas Ladrones, cuando bino, con ellos de baquiano di jo que no lo havia bisto, y que ygnora la causa porque lo han traido Preso, Queno tiene mas quedecir, Quelo dichó hes la berdad, á cargo del juram.[to] hecho que tenia veinte y tres Años. de edad, y lo firmó con dicho Señor, y el presente Escribano. ——————

Luis de la-Robla Pedro Celis

Antemi

José García

Em el mismo dia mes y año dho Señor D.[n] Luis de la Robla, y so compadeser hen la Casa de su havitacion, y han temi presencia, á Pedro Pablo Rojas. ál que hecho haser la señal de la Chruz y ——————
Preg.[do] Si jurava á Dios hahesa Señal de Cruz de sir verdad hen lo quele voy aynterrogar: dijo si juro ——————
Preg.[do] Su Nombre, Patria, Relijion, oficio, y Estado: dijo, Llamarse Pedro Pablo Rojas, que hera del paraguay, Su R.[n] C. A. R. Su oficio hombre de campo su hestado soltero: ——————
Preg.[do] Porque sehalla preso, quien lo prendio, endonde lo prendieron, enque Estancia hestava sirviendo, si ha visto á los Ladrones quatreros, siconocia al guno de hellos, si Save para donde hayan dido: dijo que ygnora la causa de su pricion, que lo prendio el Cap.[n] hartigas, en la Casa de Estevan, hen la Costa de Navoya, quehestava sirviendo en el puesto de San Antonio, perteneciente ála Estancia, de D.[n] Fran.[co] Petisco, en ([N]) el que hestando el de clarante havan saron La partida de La drones Mandada, Por Bartolino. Zapata, que no conosía, mas que ha vntal Rafael Pay, / que tiene Su casa deste [F.] 4 /
lado de Navoya, que los Ladrones Llegaron ál puesto donde hestava el de clarante hantes de Medio dia, que hellos mismos he charon todas las Manadas hal corral, haviendo le dho, al Ca pataz, Pedro Pablo ojeda, que del otro lado delGualeguay, á. partarian las hieguas, de los Cavallos, por lo que el Ca pataz. fue con hellos hasta pasado el paso, de honde bolbio hala noche ser, diciendo no lo havian dejado a partar porque hivan muy, de Prisa. —
Preg.[do] á que fue á Navoya, savian quelos Ladrones hivan para álla, quetiempo hestuvo en el puesto di pues que sa lieron Los ladrones, si los hencontro, osupodehellos en el camino, que tiempo ásia que hestava en aquella costa de Navaya, cuando lo prendio la partida del Capitan Artigas y quemas jente avía halli cuando lo prendieron, di jo por haversehido de la Estancia del puesto de San

Antonio, di jo haverse quedado solamente con los cavallos hensillados, y haver le dicho al capataz ojeda que sehiva al cle, y que le dijo quese fuera, que no savia fueran los Ladrones, A Navoya, queno hestuvo nel puesto mas que el resto del dia y la — Noche que hestuvieron Los ladrones, saliendo al otro dia para el Cle, donde supo que vn besino de la costa de Navoya, Llamado. Juan Ignacio —— Arce, ne se sitava vn peon para haser vn fuerte, á donde fueé hatravajar, queno save ni hoy o desir en Novoya de los Ladrones y solamente en el camino hesto hes del otro lado del Cle, Lehavian dicho que havian hestado álli los Ladrones —— y que se derejian para el Parana, que hacia dos dias quese hallava álli, que havia mucha jen te en la Casa, Lehida que le fue hesta de claracion y preguntado si tenia álgomas que añedir, oque quitar, di jo notenia mas que añedir ni quequitar quelo dho hera la berdad á cargo del ju ramento hecho que no save la hedad que tiene poco mas omenos, y por no sa ver fir mar, hizo la señal de la cruz Antemi

Luis de la-Robla [Hay una cruz] Jose Garcia

[F. 4 v.] / /En la Villa dela Concepcion del uruguay, á veinte y Seis dias del mes dé Dbre. de mil y ocho sientos diez. El Señor D.n Luis de Larrobla. Ayudante, Mayor de Campo, y so compadeser en la casa de su ávitacion, á Francisco y Fran, Capataz dela Tropa de Carretas, dela Estancia grande de D.n Fran.co Petisco ál que haviendo le hecho hacer la señal dela Cruz, y Patria, Religion, oficio, y hestado, =

Preg.do dijo Llamar se Fran.co y fran, dela Provincia del paraguay, su Relijion C. A. R. de oficio hacer carretas. Su hestado Soltero ——————————

Preg.do si hestava hen la Estancia Grande, de D.n Francisco Petisco, el dia q.e llegaron los Ladrones y Rovaron hen hella siconosia álos Ladrones. y particularmente á vno llamado, Pedro Seliz, si ha este lo havia visto coperar ál Rovo si hoyo dicir alguno delos Ladrones los motibos porque benia á quella Estancia, ypor quien heran en biados y quediga todo loquesepa en este particular: dijo, que sehallava en la Estancia Grande eldia que llegaron los Ladrones, que conosia ál capitan dela quadrilla que. Pedro Seliz hiva hentre hellos, queconsia ha otro Llamado Pata Bola peon quefue dela Estancia Grande de D.n Fran.co Petisco, y á hotro Llamado El Cordovisito Ladron que fue peon del puesto de la Macita perteneciente á D.n Fran.co Petisco, que á Pedro Seliz havia bisto trabajar con hempeño ena copiar ál Rovo ábiendo cargado su Cavallo con la ásienda Rovada como y sieron los demas. que el Capitan que hera Zapata le havia ó hido desir no benian ha áser daño apeones ni Capataz; sino solamente
[F.] 5 / á las cosas pertenecientes á D.n Fran.co Petisco / lo que se comfirmo con el Mayordomo, Bruno Soto, ál que haviendole Rovado vnas prendas se las, devolbieron, queno havia óydo de sir porquien heran embiados. ——————

Preg.do Siconose á Pedro Pablo Rojas, peon que hestava en el puesto de S.n Antonio de D.n Fran.co Petisco, si save hayga echo álgun Rovo en dho puesto y si save algo sobre su conducta: dijo conosia de bista á Pedro Pablo Rojas, que havia oydo de sir al capataz ojeda del Puesto de San Antonio que hantes que llegaron los Ladrones ávia rrobado vn par de Calsones, queno puede y nformar mar sovre la conducta de heste por ygnorarla. —
Preg.do Si save que Pedro Selis haiga sido ántes de mala conducta dijo que save ser la conducta de Pedro. Seliz mala, y que subida hera gauchar; y le i da q.e lefue esta de claracion di jo quenotenia nada mas que desir quelo dicho es la verdad á cargo del juramento echo que hera de edad de Veinte y Nueve áños, y por nosa ver firmar y so la señal de la Cruz. ——————

antemi.

Luis de laRobla [Hay una cruz] Jose Garcia

En la Villa dela Comcepcion del Vruguay á veinte y siete dias del mes de Dbre. del año de mil y ochosientos y diez hizo compadeser ante si y mi presencia el Señor D.n Luis de Larrobla, teniendo sitado para esta ora de las siete dela mañana, al testigo quede clara en heste sumario, y haviendo hecho tra er asupresencia, al Reo, Pedro Seliz, para practicar el careo y comfrontacion; y asiendole lebantar la mano derecha, y ——————
Preg.do Jurais á Dios decir verdad, sobre el punto que
[F. 5 v.] / le voi á interrojar dijo. si juro; y haciendo entrar ál / testigo. Francisco Yfran, y ——————
Preg.do sijuraba á Dios desir berdad sobre el punto queleiba aintorrogar. dijo sijuro, y haviendole. ——— preguntado ál Reo siconose al testigo quese le presenta, sisave queletenga odio omala boluntad, si le tiene por sos pechoso y le hiendole sude Claracion si se seconforma con ella; dijo queconose de bista al testigo que se le presenta, que no save le tenga odio ómala boluntad y que nose com forma con lo quedise en su declaracion sobre su mala conducta — por no haverle hecho jamas daño ael: Preg.do — al testigo siconoce al quetiene presente y si es el mismo por quien ade Clarado quese le ofrese dicir a lo que el Reo rreprueba en su de Claracion: dijo que-tiene presente, es Pedro Seliz, el mis mo por quien ade Clarado, que en el rreparó que pone el rreo sobre su conducta noserfundado por ser asi lavoz jeneral de los que le conosen; y que se ha firma nueva men te en su de. Claracion; y de no quedar comformes testigo y rreo en esta comfrontacion lo firmaron con di cho Señor, y el presente Es cri bano, ——————

Luis de la-Robla Pedro Celis [Hay una cruz]

José Garcia

En la villa dela Comcepcion del vruguay áveinte y siete

dias del mes de Dbre. de mil ochocientos, y diez comparesio Lauriano Belasques, testigo y no hav iendocido sitado en este proseso se prosedio a la ante sedentecomfrontaciom y careo y porno llevar el orden rregular se anota por dilijencia y para que conste lo firmo dicho Señor Ayudante Mayor, con el presente Escribano

Luis de laRobla José Garcia

[F.] 6 / /En el mismo dia mes y año el dicho Señor ——— teniendo ante su presencia y la del presente Escribano a Lauriano Belasques alque———
Preg.do Si jurava desir verdad en el punto que le y ba á yn torrogar; dijo si juro ——— Preguntado suNombre, Patria, Relijion, oficio y hestado, dijo llamarse Lauriano Belasques, su patria del Parana, Relijion C. A. R. oficio capataz dela Estancia grande de D.n Fran.co Petisco, estado Viudo, ———
Preg.do si sehallava en la Estancia eldia que avansaron los Ladrones si conose alguno de ellos, particularmente a Pedro Selis, y si heste en sus asiones de mos trava el ser uno de la pandilla, si hayudo al Robo forsada o libremente que á oido de sir sobre la conducta anterior de este yndibiduo que diga to do lo que sepa sovre este particular: dijo que estava en la Estancia el dia que avansaron los Ladrones, dijo que conosia algunos Ladrones entre ellos á Bartholo Zapata, á Pata bola, y aun cor dovesito llamado, Juan Pedro Gutierrez; Que no hase memoria aver visto a Pedro Seliz, que sobre su conducta no hoyo desir mas que ser fandanguero, y sola mente oyo de sir que Pedro Seliz andava entre los Ladrones, mas como no lo conose no puede afirmar ni de clarar mas sovre este particular. ———
Preg.do si save la cantidad del Rovo para aonde fueron, y sisave si binieron de supropia boluntad, oenbiados dijo que llevaron toda la asienda que havia en la Casa del uso de campo que ignora la cantidad, por no correr con ella que ignora la verdadera direrción que tomaron que el Ladron Chileno es tando Rovando le dijo al de Clarante quenose asustara en ber rrobar asu patron pues lo que asia era por mandato del General de la Junta de Buenos Ayres, y que noso lo avia de asér esto en aquella Estancia sino en otras barias Es tancias que se su jetasen ——— algovierno de Montevideo, ———
[F. 6 v.] / Preg.do / Leida quele fue Esta de Claracion q sitenia algo que añadir óque quitar, quelo dicho es la berdad á cargo del juramento echo que hera de edad de quarenta y quatro año, y lo firmó condicho señor, y el presente Escribano.
Luis de la-Robla.

Luciano Belasgos

Jose Garcia

Em la Villa dela Comcepcion, á veinte y ocho dias del mes deDbre, el Sor D.n Luis de Larrobla &a áviendo

tenido Noticia que D.ⁿ Lorenzo Lopez y su hijo, D.ⁿ Marcos Lopez, tenían Conosimiento del Negro Juan, dela pertinencia de Juan el Chileno, y á Prendido por la partida del Capitan Artigas, en la costa del Navoya; yso compadeser en la Casa desu havitacion, halos dhos Padre, e hijo y haviendo primera mente hecho haser la señal de la cruz al primero y. ————————————
Preg.do si jurava á Dios sovre el punto quese le y ba aintorrogar, dijo si juro: ————————————
Preg.do siconocia al Negro Juan del quese ha echo referencia en la primera de claracion, como aquien pertenesia: dijo —— no conosia al Negro Juan mas havia ó ido desir que Juan el Chileno avia puesto vn Negro en su panaderia con conosimento de su hijo Marcos y su hijo Ricardo, y quelosdhos ——— podran ynformar sovre este parti cular. Leida que le fue esta de claracion y ————
Preg.do sitenia algo que añadir o que quitar dijo no tenia algo que añadir ni que quitar, quelo dho es la berdad a cargo del juramento hecho que hera de edad, de cincuenta y cinco años, y lo firmo con dho Señor y el presente Escribano:

Luis de la Robla   Lorenzo Lopez   José Garcia

Em el mesmo lugar, dho dia Mes, y año dho Señor D.ⁿ Luis de Larrobla, y so compareser antesi á Marcos Lopez, alque hecho haser la señal de la Cruz, y ———— Preg.do
[F.] 7 / Si juraba / A Dios desir berdad en el punto q.e sele y ba a interrogar: dijo si juro ————————————
Preg.do si conosia al Negro Juan y savia por quien pertenesia dijo conosia al Negro Juan y que pertenesia á Juan el Chileno por otro Nombre el contrabandista el que avia pedido consentimiento al de clarante y su hermano para tenerlo en la panaderia de su Padre donde estubo un mes poco mas omenos y de donde lo saco el dho chileno disiendo lo lleva al gualeguay Grande- que no tiene mas q.e desir q.e lo dho es la verdad acargo del juramento hecho que hera de edad de diez y seis años cumplidos, y por no saver firmar hizo la señal de Cruz:

Luis de la Robla   [Hay una cruz]   Jose Garcia

En dho Lugar dia Mes, y año el dho Señor D.ⁿ Luis hizo compareser hante si á Ricardo Lopez alque hecho aser la señal dela Cruz y ————————————
Preg.do si jurava a Dios desir berdad nel punto quesele hiba ainterrogar dijo si juro, ————————————
Preg.do si conosia al Negro Juan y a quien pertenesia: dijo —que conosia y pertenesia a Juan el Chileno por otro Nombre el contrabandista, quedho Negro havia estado en la panaderia de su Padre con conosimiento del de clarante. y su hermano Marcos, que havia estado sovre vn mes de donde el dho Chileno lo havia sacado diciendo lo llevaba para el gualeguay Grande, quenotiene mas q.e dicir q.e lo dho es la berdad a cargo de juramento hecho que hera

de edad. de diez y siete años cumplidos y lo firmo condho señor y el presente Escribano. ——————————

Luis de la Robla antemi Josef Ricardo Lopez

Jose Garcia

Porno haver en contrado ynterpeti que sirviera para tomar de Claracion ál Negro Juan: no haparese esta en este sumario y para que conste por dilijencia lofirmé con dho Señor Ayud.te Mayor á tres dias del mes de Enero de 1811,, ——————————

Luis de la Robla Jose Garcia

[F. 7 v.] / / En la Villa de la Comcepcion del Uruguay, á tres dias del mes de Enero del año de 1811,, D.n Luis de la Robla Ayudante Mayor de Campo iso compareser en la Casa de su havitacion á Pedro, Pablo Ojeda Capataz del puesto de San Antonio, perteneciente ála Estancia Grande de Don Fran.co Garcia Petisco, ál que hecho aser la señal de Cruz, y Preg.do, Si jurava á Dios desirverdad sobre el punto que le boi á interrogar dijo si juro, ——————

Preguntado su Nombre, Patria, Relijion, oficio, y Estado; dijo, Llamarse, Pedro Pablo ojeda, que hera, orundio del Paraná, su Relijion C. A. R. su oficio hombre de Campo, de Estado Soltero ——————————

Preg.do donde seha llava eldia que ha van saron los Ladrones ál puesto de San Antonio, siconosia alguno de hellos, que fue lo que Rovaron, que peones ávia en el Puesto si hestava álli Pedro Pablo Rojas; Dijo állarse enel puesto eldia que havan saron los Ladrones que conosia álos mas de bista entre ellos á Pablo, el cordoves, á Juan Pedro, á Pedro Seliz, á Bartolo Zapata, y ál Chileno; que solamente robaron la ca ba llada, quetenia dos peones, el vno llamado el catalansito, el quesefue con los Ladrones, y otro llamado Pedro Pablo Rojas; el que quedo en el puesto. ——————————

Preg.do si Pedro Seliz benia como Ladron, obenia forsado si sa ve qual era la comducta de heste dijo, que asu pareser, Pedro Seliz no benía for sado; sino con muy buena boluntad, puestra i hia un barrilito de Aguardiente por delante y esta va com mucha Libertad quela comducta de este no hera buena pues se hacostumbraba á en briagar, y era muy pe leador Preg.do Si Pedro Pablo Rojas, estubo algunos dias en el puesto despues que avanzaron los Ladrones, si hizo algun Rovo en el puesto, si save despues para donde fue y quelaia de hombre era, si buena omalo: Dijo que Pedro Pablo Rojas, permanesio en el puesto solamente eldia que havan saron los Ladrones abiendose ido el siguiente de mañana, quele Rovo alde clarante vn

[F.] 8 / Par de calsones / De pana encarnada que ignora seha vuena omala la.la.conducta de Rojas. ——————

Preg.do si benia entre los Ladrones vn Negro llamado Juan perteneciente al Chileno y quediga loquesepa perte-

neciente á dhò Negro,dijo no havia bisto entre los Ladrones, Negro alguno y que ignora todo sobre este particular Leida quel e fue esta de claracion, y Preguntado si tenia algo que añadir, oque quitar dijo notenia nada que añadir ni que quitar quelo dicho esla berdad, á cargo del juramento hecho, que era de edad de beinte y seis años, y por nosa ver firmar hi zo la señal de cruz. ——

Luis de la Robla [Hay una cruz] José García

S.or Gob.or

El Asesor dice, q.e p.r las presunciones, y pruebas aunq.e no concluientes contra Pedro Celis, y Pedro Pablo Roxas podrá V.S. destinarlos por Seis meses al presidio y obras publicas, y lo mismo al negro del Chileno, pero debiendo permanecer el negro hasta q.e haya quien Repita contra Su amo. Montev.o 25,, de enero de 811

D.or Elias En.o 25

Conformado

Vigodet. Pro

[F. 8 v.] / /veyó y firmó el anterior decreto el S.or Governador Militar y Politico de esta Plaza en Montevideo fha ut supra. por ante mi de que doy fé —

Fern.do Igna.o Marquez

En veinte y seis dias de dho. hize notorio el anterior decreto al S.or Mayor dela Plaza — doy fé

Marquez

Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. Montevideo. Año 1811. Expediente sin encuadernar. Nº 32. Original manuscrito ocho fojas; papel con y sin filigrana; formato de la hoja 320 x 223 mm.; interlínea 5 a 15 mm.; letra inclinada, conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo indicado entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) se halla testado.

Nº 150 [La Junta de Buenos Aires a D. Manuel Belgrano acusa recibo de un oficio de 29 de diciembre de 1810 en el que expone las dificultades que ha debido salvar en su marcha y el temor de que los insurgentes de Montevideo, según noticias que ha recibido, pasaran a atacar a la Bajada y contesta anunciándole que el Regimiento de Pardos ha salido ya a reforzar esos puntos en peligro comprendidos dentro de la jurisdicción de su Gobierno y que en las medidas adoptadas a ese fin se ha tenido presente las reflexiones vertidas en el referido oficio, manifestándole además a nombre de la Patria, su agradecimiento y satisfacción por los desvelos y fatigas dedicadas en su obsequio.]

[Buenos Aires, Enero 11 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo. S.or

LaJunta sehá impuesto deloficio deV. E. de29 de Dic.e ult.o en q.e participa q.e porla faltade Caballos no habia

podido seguir á su destino conla celeridad q.^{e} deseaba, embarazado además porlo malo delos, caminos y muchas lluvias; y como en el mismo oficio comunica*(V.E.)* la noticia q.^{e} habia recivido de q.^{e} los insurgentes de Montevideo pasaban á atacar álaBaxada, y manifiesta sus nobles y patrioticos sentim.^{tos} con el recelo de q.^{e} un puñado deHombres miserables tomasen aquellos Paises tan faciles dedefender, ([manifiesta]) (*participa*) á V.E. la Junta en context.^{on} que hace dias salio de estaCap.^{l} el Regim.^{to} de Pardos á reforzar aquellos Puntos, y q.^{e} reunido con el de Vsares severificará el escarmiento de nuestros Enemigos, y sostendrá con eldecoro correspon.^{te} el territorio de nuestrajurisdiccion p.^{a} cuyo caso no olvidará la Junta
[F. 1 v.] / las / excelentes y oportunas reflexiones q.^{e} haceV.E. en su citado oficio, ni ahora puede omitir el asegurar á V. E. lasatisfaccion q.^{e} lehan producido sus operaciones, dandole las gracias á nombre delaPatria por sus constantes desvelos y fatigas dedicadas ensu obsequio.

Dios &c. En.^{o} 11. de 1811.

Exmo Sor Dn Man.^{l} Belgrano

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Archivo del Gobierno de Buenos Aires. Año 1810. Tomo Nº 43. 10. 2. 4. 15. Manuscrito borrador: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja: 305 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra isclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no está en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 151 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a enero de 1811. Su Capitán D. José Artigas figura como ausente en la expedición de Campaña.]

[Montevideo, Enero 15 de 1811]

[F. 11] / */Cuerpo de Blandeng^{s} de Montev^{o}*

3ª Compañia

Pie de Lista de la Tropa que tiene Dha Comp^{a} para la revista del mes dela fha

	Cap^{n} D^{n} Josef Artigas	A	En la Esp^{on} de Campaña
	Tne^{te} D^{n} Alexandro Medrano	A	En Buenos Ay^{s}
	Alf^{z} D^{n} Pedro Mathias Sierra	A	En la Esp^{on} de Campaña
Compremio de 6 rr^{s}	Sarg^{to} Josf Mirabal	P	
	Otro Fran^{co} Mancilla		
	Otro Andres Villasanti		
	Tamb^{r} Manuel Deniz		A En la Exp^{on} de Campaña
	Cavo Juan Silba		
	Otro Juan Martinez		

Manuel Aguirre	P	
Juan Ant° Sanchez	P	
Lorenzo Cuenca	P	
Nolasco Payba	cP	Enfermo en la Comp.ª
Ambrocio Acharrin	cP	En el Cerro
Pablo Aranda	cP	En comision pr la Plaza
Fernando Barrientos		
Josef Artigas		
Fernando Flores		
Mariano Barela		
Miguel Guamini		
Franco Estrada		
Juan Pedro Pereyra		A en la espon de campaña
Domingo Guzman		
Josef Ant° Quesada		
Josef Sandobal		
Santiago Arellano		
Basilio Galban		
Fernando Ant° Prieto		
Eduardo Canzuel		
Ramon Sta Cruz		
Juan Rios		
Nicolas Mesa		
Narciso Berays		
[F. 11 v.] / / Bernardino Luque		A En la Espon de Campaña
Salbador Piris		
Agustin Toledo		
Pedro Ant° Balteman		
Leandro Cano	A	...En Sta Teresa
Franco Figueroa		A En Maldonado
Miguel Reynoso		
Miguel Ruiz		A En el Cerro Largo
Josef Venancio Perez		

Total 33,,

Altas

Salbador Piris Sepresento en 2,, de Dizre P°P°

Agustin Toledo ..... } ....Sentaron Plaza en 23 Delmismo
Pedro Ant° Balteman }

	Sargtos	*Tambr*	*Cavos*	*Solds*	*Total*
Presentes	1	"	"	3	4
Iden como Presentes ...	"	"	"	3	3
En la Espon de Campaña	2	1	2	22	27

En S[ta] Teresa	"	"	"	1	1
En Maldonado	"	"	"	2	2
En el Cerro Largo	"	"	"	2	2
Total	3	1	2	33	39

Montev° 15 de Enero de1811

Por comision demis oficiales.

Josef Mirabal

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex Archivo General Administrativo. Libro 790. Año 1810. Folio 11. Manuscrito original: letra de Josef Mirabal; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja: 308 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 152 [Relación de los sueldos y prest de los individuos del Cuerpo de Blandengues existentes en la plaza de Montevideo y sus inmediaciones correspondientes al mes de diciembre anterior. Consta la cantidad de 86 pesos perteneciente al Capitán D. José Artigas por los meses de noviembre y diciembre que se entregará a su esposa.]

[Montevideo, Enero 31 de 1811.]

[F. 1] / */Cuerpo deBland.s deMontev.°*

Noticia delos que importan las Pagas y Prest delos Individuos de dho cuerpo existente en esta Plaza ysus inmediaciones en el mes de Diziembre ultimo —

		Pesos	*R.s*	*Mrs.*
Capitanes	D.n Bart.me Riesgo	48		
	D.n Rafael Guerra	32		
	D.n Carlos Maciel	48		
	D.n Joseph Artigas asu Muger por Noviembre y Diziembre	86		
Tenientes como Alferes	D.n Fran.co Elia	24	6	
	D.n Pedro Marz	24	6	
	D.n Pedro Rivero	24	6	
Alferez como Sarg.tos y Cadetes	D.n Juan Corvera	13	4	17
	D.n Juan Rodriguez	20	1	
	D.n Eusevio Lujan	19	3	
	D.n Antonio Pinilla asu Muger	20	4	
	D.n Lino Ramirez de Arellano	13	4	17
	d.n Clemente Fernandes por 2 meses	24	6	
Alferez agreg.do Sarg.to agregado con de 2º	D. Gregorio Mons	34	6	

Compañias

1ª	89	3	17
2ª	133	6	
3ª	127	6	17
4ª	183		17
5ª	197	3	17
6ª	110		
7ª	168	2	
8ª	103		
Total	1547	6	

Montev.º 31 de Enero de1811.

Cay.no Ramirez deArellano

[F. 1 v.] / Como Habilitado del Regim.to de Blandengues / he recibido delos SS.res Mienros de R.l Haz.da de estaPlaza, los mil quinientos quarenta ysietepesos Seis r.s corr.s aque asciende la anteced.te relacion para distribuir alos individuos que comprehende. Montevideo Enero 31 de1811. Sonl.547. ps 6 rs corrs {

Juan Rodriguez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex Archivo General Administrativo. Caja 353. Carpeta 1. Documento Nº 9. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 207 x 293 mm.; interlínea de 3 a 4 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 153 [Relación suscrita por José Montero de las Hospitalidades correspondientes a los individuos, que se expresan, del Cuerpo de Caballería de Blandengues de Montevideo. Al pie el Capitán D. José Artigas certifica la legitimidad de dichas Hospitalidades.]

[Colonia del Sacramento, Febrero 6 de 1811.]

[F. 1] / */Mes de Feb.º Cavalleria de Blandeng.s de Montevideo*

año de 1811

Clases	*Nombres*	*Comp.as*	*entrad.s*	*salid.s*	*extancias*
Cavo ..	Juan Ruis....	4ª	"	6,,	5,,—
Soldado	Eusebio Garay	3ª	"	6,,	5,,—
	Suma Total de las Hospitalidades				10,,—

Colonia del Sacram.to 6,, de Febrero de 1811,,

Contralor
Jose Montero

D.n Jose Artigas, Capitan del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, Certifico: q.e las diez Hospitalidades vencidas

q.^{e} demuestra la antecedente relacion son efectivamente como se manifiestan; y p.^{a}q.^{e} conste á los fines q.^{e} convengan lo firmo en la Colonia á 6,, de Febrero de 1811.

Jose Artigas

[En la Carpeta, dice:] Bland.^{s} de Montev.^{o}

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo: Adquisiciones. Caja 1541. Manuscrito original: letra de José Montero; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 217 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 154 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a febrero de 1811. Su Capitán D. José Artigas figura como ausente en la expedición de campaña.]

[Montevideo, Febrero 15 de 1811.]

[F. 38] / /*Cuerpo de Blandeng^{s} de Montev.^{o}* *3ª Compañía*

Pie de Lista de la Tropa que tiene Dha Comp^{a} para la revista delmes dela fha

	Cap^{n} D^{n} Josef Artigas	A	En la Exp^{on} de Campaña
	The^{te} D^{n} Alexandro Medrano	A	En Buenos Ay^{s}
	Alf^{z} D^{n} Pedro Mathias Sierra	A	En la Exp^{on}de Campaña
Compremio de 6 rr^{s}	Sarg^{to} Josef Mirabal	P	
	Otro Fran^{co} Mancilla		A En la Exp^{on}de Campaña
	Otro Andres Villasanti		A En la Exp^{on}de Campaña
	Tamb^{r} Manuel Deniz		A En la Exp^{on}de Campaña
	Cavo Juan Silba		A En la Exp^{on}de Campaña
	Otro Juan Martinez		A En la Exp^{on}de Campaña
	Nolasco Payba	cP	...Enfermo en la Comp^{a}
	Manuel Aguirre		P...En el Cerro
	Lorenzo Cuenca		P...En el Cerro
	Juan Ant^{o} Sanchez		P...En el Cerro
	Ambrocio Acharrin		P...En el Cerro
	Pablo Aranda	cP	En comision p^{r} la Plaza
	Fernando Barrientos		A En la Exp^{on}de Campaña
	Josef Artigas		A En la Exp^{on}de Campaña
	Fernando Flores		A En la Exp^{on}de Campaña
	Mariano Barela		A En la Exp^{on}de Campaña
	Miguel Guamini		A En la Exp^{on}de Campaña
	Josef Ant^{o} Quesada		A En la Exp^{on}de Campaña
	Santiago Arellano		A En la Exp^{on}de Campaña
	Basilio Galban		A En la Exp^{on}de Campaña
	Eduardo Canzuel		A En la Exp^{on}de Campaña
	Ramon Sta Cruz		A En la Exp^{on}de Campaña

	Juan Rios		
	Nicolas Mesa		
	Narciso Berays		
	Bernardino Luque		
	Salbador Piris		
	Agustin Toledo		
	Pedro Antº Balteman		
[F. 38 v.] /	/ Leandro Cano	A	...En Sta Teresa
	Francº Figueroa		A En Maldonado
	Miguel Reynoso		
	Miguel Ruiz		A En el Cerro Largo
	Josef Venancio Perez		
	Total	34	Plazs

Vaxas

Domingo Guzman
Josef Sandobal — } Decertaron en 1º de Enero PºPº

Fran.co Estrada ....
Juan Pedro Pereyra .... } Im, en 20,, del mismo

Fernando Ant.º Prieto .... Im, en 2 del pres.te mes

Montevideo 15 de Febrero del1811

Por comicion de mis oficiales
Josef Mirabal

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex Archivo General Administrativo. Libro 790. Año 1811. Folio 38. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 308 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 155 [Lista de Revista del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a febrero de 1811 con especificación de las Compañías en la que figura como Capitán de la Tercera D. José Artigas. En las Bajas se hace constar que el 9 de febrero de 1811 falleció José Artigas, probablemente el soldado que integra la lista de presidiarios incorporados al Cuerpo de Blandengues con fecha 7 de enero de 1806.]

[Colonia del Sacramento, Febrero 15 de 1811.]

[F. 22] / /Cuerpo de Blandengues de Montev.º

Pie de Lista de los Individ.s que de Dho Cuerpo sehallan presentes p.a pasar la revista en el mes de lafha. Con expecificasion de Comp.s

1a Comp;a

Con P.o de 9,, rr.s y Grado de Alf.z — Sarg.to d.n Fran;co Pietas .... P
Po de Id.n — Otro Josef Salas .... P
Cabo Ramón Ferbor .... P
Otro Joaq.n Muelas .... P
Joaq.n Olivera .... c P en la Villa de la Concep.
Carmelo Galban .... P
Juan Esteban Ferreyra .... P
Pedro Pablo Acosta .... P
Ambrosio Fernad.s .... P
Domingo Naveyro .... P
Ipolito Armani .... P
Josef Ortis .... P
Juan Pio .... P
Manuel Acuña .... P
Juan Felix Bera .... c P Destacado en Martín Chico
Juan Silbeyra .... P
Juan Nuñes .... P

2a Comp.a

Cabo Torivio Gonsales .... c P destacado en Martín Chico.
Cayetano Arebalo .... P
Raymundo Toledo .... P
Salbador Carballo .... P
Fermin Rojas .... P
Mariano Solis .... P
Eustaquio Martines .... P
Simon Miralles ....
Josef Albàres .... | c P destacado en Martin Chico.
Ant.o Albares .... c P Con D.n Josef Rondeau
Josef Domingo Gusman .... P
Pedro Nolasco Silba .... c P demarcha p.a Montev.o
Fran.co Xabier Maldonado ...... c P destacado en el Sauce.
Bautista Sarate .... c P emf.o en la Capilla de Mersedes.

3a Comp.a

Cap;n D;n Josef Artigas .... P
Alf;z D;n Pedro Sierra .... cP. destacado en Martín Chico
Sarg;to Fran;co Mansilla .... cP. destacado en Martín Chico
Otro Andres Villasanti .... P
Tamb;r Manuel Denis .... P
Cabo Juan Martines .... P
Bernardino Luques .... P
Narsiso Birayes .... P
[F. 22 v.] / / Miguel Guamini .... P
Santiago Arellano .... P
Fernando Flores .... P
Miguel Toledo .... P
Salbador Piris .... P

	Ramon Santa Cruz		cP en la Villa dela Consepción
	Pedro Ant.o Balteman		
	Juan Rios	cP	Destacado en Montevideo
	Mariano Barela	cP	Destacado en el Sause
	Eduardo Canzuel	P	
	Josef Quesada	cP	Ranchero

4;a Comp;a

Con p;o de 9 rrs	Cabo Juan Ruys	cP	Enf;o en el Hosp;l
	Otro. Fran;co Rodrig;z	P	
	Fernando Caseres	P	
	Ant;o de los Santos	P	
	Juan Bergara	P	
	Josef Sequeyra	P	
	Manuel Hernandes	P	
	Pedro Juan Romero	P	
	Fran;co Cases	P	
	Bonifacio Monson		cP Destacado en Montevideo
	Cisto Rolon		
	Fran;co Ant;o Gomes	cP	Destacado en el Sause
	Inosensio Villeg.s	cP	en la Villa de la Consepcion.
	Thomas Paz	cP	órd;a del 2;o Gral

5;a Comp;a

	The;e d;n Rafael Marin	P	
	Alf;s d;n Ant;o Pamilla	P	
	Sarg;to Pedro Pablo Romano	cP	Destacado en Mart;n Chico
Con Grado de Alf.s	Otro d;n Josef Costales	P	en la Villa dela Consepsion
Con P;o de 6 rr.s	Cabo Ant;o Gonsales	cP	emp;o con el 2;o Gral
	otro Grabiel Barreyro	cP	
	Otro Joaquin Fernandes		
	Juan Josef Nuñes		
	Juan Almiron	cP	destacado en Mart;n Chico
	Juan Balmaseda		
	Juan Tavares		
	Martin Gomes		
	Fernando Hernandes	cP	en la Capilla de Mersedes
	Juan Quebedo		
	Eusebio Garay	P	
	Jorge Roman	P	
	Juan Sabala	P	
	Fran;co Antunes	P	
	Josef Gonsales	P	

6;a Comp;a

	Cabo Pantaleon Sotelo	P	
	Otro Martin Armejo	P	
[F. 23] /	/ Juan Galban	P	
	Ant.o Correa	P	
	Fran;co Almiron	P	
	Josef Pereyra	P	

	Josef Rosales	cP	con d;^{n} Benito Chayn.
	Felisiano Rolon	P	
	Pedro Molina	P	
	Juan Guiberan	P	
	Xavier Velasco	P	
	Josef Crosa	P	
	Marcos Mareco	cP	en Comision con Dn Luys la Robla
	Miguel Rodrig;^{s}	P	
	Ag;^{n} Goys	P	
	7;^{a} Comp;^{a}		
	Cabo Ant;^{o} Castellano	P	
	Mariano Tello	P	
	Juan Fernando	P	
	Felipe Cabaná	P	
	Josef Vran	cP	en la Villa dela Consep;^{on}
	Fran;^{co} Campuri	P	
	Felipe Acosta		cP destacado en Martin Chico
	Josef Martines		
	Carlos Reyes	cP	demarcha p;^{a} Montev;^{o}
	Juan Josef Gonsales	P	
	Fran;^{co} Arellano	cP	Preso, demarcha p;^{a} Montev^{o}
	8;^{a} Comp;^{a}		
Con p;^{o} de 6,, rr.^{s}	Sarg.^{to} Josef Roldan	P	
	otro. Cristobal Aranda	P	
	Cabo. Andres Lambrin		cP demarcha p;^{a} Montev;^{o}
	Josef Ant;^{o} Acosta		
	Josef Corbalan		
	Josef Ledesma	P	
	Ag;^{n} Gomes	P	
	Remijio Castillo	P	
	Bartolome Ramires	P	
	Juan Bruno	cP	en la Villa de la Consep^{on}
	Visente Medina		cP destacado en Martin Chico
	Pedro Herrera		
	Juan Astudillo		
	Ramon Rodrig;^{s}		
	Custodio Lopes		
	Manuel Arredondo		
	Fran;^{co} Arse		
	Ag;^{n} Guebara	P	
[F. 23 v.] /	/ Simon Baes	cP	enf;^{o} enel Hosp;^{l}
	Xavier Blanco	P	
	Josef Lopes	P	
	Pedro Venites	P	
	Visente Torres	P	
	Total	128,, P;^{s}	

Bajas

El cabo Manuel Mosqueyra, y Marcos Rosales de la 1ª; Josef Pereyra dela 2ª; Fernando Fran;co Estrada, y Juan Pedro Pereyra de la 3ª; Dionisio Galiano de la 4ª; Nicolas Rodrig;s de la 5ª; Pedro Gallardo, Manuel Aranda y Manuel Peres, de la 6ª; Manuel Gonsales de la 7ª; Man[....] de la 8ª; Desertaron el dia 20,, de En;o PoPo

otra.

El Cabo Manuel Dias, de la 2;ª murio el dia 23,, de En;o PoPo

otra.

Fran;co Candido de la 4;ª Josef Acosta de la 5;ª Juan Asensio Dias de la 6;ª Josef Trinidad y Joaq;n Arachichu, de la 7;ª Desertaron el dia 2,, del presente mes de la fha.

otra.

Pedro de las Niebes dela 4;ª Im; el dia 4 del presente mes de la fha.

otra.

Josef Artg;a de la 3; Murio, el dia 9,, del mismo Feb;o

otra.

El Cabo Juan Silba y Basilio Galban de la 3;ª Bonifasio Liscano de la 1;ª Ang;l Belasque y Mariano Cejas de la 4ª; Im; el dia 10,, del presente mes delafha.

otra.

Fran;co Ortis de la 1ª; Im; el dia 12,, del presente mes de lafha.

otra.

Nicolas mesa, de la 3;ª y Ramon Basualdo, de la 7;ª Im; el dia 14 del mes de lafha.

Colonia del Sacramento 15,, de Feb;o del1811,,

D.n JoseVillegas, Com.o de Guerra en esta Plaza

Certifico q.e los individuos que / anteceden son los mismos q.e se mehan presentado en revista hoy dia delafha. Colonia del Sacram.to quince deFebrero de mil ochocientos once [F. 24] /

Jose Villegas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex Archivo General Administrativo. Libro 790. Año 1811. Folio 22. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana: formato de la hoja de 310 x 215 mm.; interlínea de 3 a 4 mm.: letra inclinada, conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [.....] indican lo ilegible.

Nº 156 [Solicitud formulada por D. José Artigas el 13 de febrero de 1805 en el sentido de que le fueran adjudicadas tierras ubicadas en el rincón de Arerunguá, jurisdicción de Belén, las cuales le fueron concedidas el 14 de febrero del mismo año por el Comandante de Campaña D. Francisco Xavier de Viana. El 28 de mayo de 1808 el Gobernador D. Francisco Xavier de Elío en virtud de haberse presentado José Artigas para que se obligara a los intrusos que habían ocupado dicho campo a hacer abandono del mismo, ordenó al Comandante Militar de la Villa de Belén hiciese salir a los expresados intrusos "sin dar lugar a quejas ni recursos". Posteriormente Artigas cedió parte de dicho terreno a Don Luis Sierra, habiendo solicitado ambos que se practicaran las diligencias de mensura y se les extendiese el título de propiedad, a lo que se accedió por el Gobernador Vigodet, practicándose la mensura con las formalidades del caso, en cuya virtud el abogado fiscal de Real Hacienda Licenciado D. Pascual de Araucho, aconsejó se expidiese el título de propiedad a los expresados D. José Artigas y D. Luis Sierra el que se extendió el 28 de enero de 1811.]

[Campamento del Río Negro, Febrero 13 de 1805 - Montevideo, Enero 28 de 1811.]

[En la carátula dice:]

*Sup.*or *Gov.*no *Año 1825,,*

D. José Maria Artigas: sobre tierras.

[F.] 1 / / Orden { Don Xavier Elio Coronel de los Reales Exercitos, Comandante General de la Campaña Oriental del Rio dela Plata por su Magestad, Governador Militar, y Politico de la ciudad de Montevideo, Etcetera = Hago saber al Comandante Militar delaVilla de Belén, quehaviendose presentado el ayudante Mayor del cuerpo de Blandenguez DonJosé Artigas, en solicitud de que se le despojen de los Individuos intrusos en el campo nombrado entre los arroyos de Valentin,Cañas, hasta los Cerros del paso de Ignacio Vera, cuyos terrenos son desu pertenencia por denuncia que de ellos hizo, segun consta delos Documentos que ha presentado, en cuya consequencia, y no siendo Justo que otro Individuo se pueble en los citados Campos sin expreso consentimiento del citado Don José Artigas hará el indicado Comandante, que los que se hallen Poblados, salgan inmediatamente de los enunciados Terrenos sin dar lugár á quejas ni recursos. Montevideo veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos ocho = Xavier Elio. ——————————

Esc.to { Señor Comandante Principal de la Campaña = Don José Artigas, Ayudante Mayor del cuerpo de Blandengues de Montevideo con el devido respeto y veneracion,/ [F. 1 v.] / ante vsted paresco y digo: Que en consideracion á haverse publicado por vando en esta Campaña desu cargo, se administran terrenos con las circunstancias que en él se expresan; con intencion de cumplirlas todas, y de dar un exacto cumplimiento á lo contenido en dicho Bando, me valgo del favor devted para que me conceda merced de tierras de un rincon que forman un arroyo llamado Valentin, y desagua en Arapey Grande, y las puntas á la

Cuchilla quesale al Daymán, y hase rincon con otro arroyo llamado Arerunguá, el que hace Barra con el propio Arapey Grande, queson los fondos al Norte, y el frente al Sur; contando hasta el paso del Difunto Ignacio Vera, del qual Sale un arroyito, hasta unos Cerros grandes que quedan inmediatos á la Cuchilla de donde nace el Daymán: Enmedio de estos terrenos se halla un Arroyito llamado las Cañas que nace del propio Arerunguá, y contienen en si, seis leguas de fondo, y una y media de frente: En esta atencion = Avsted encarecidamente suplico mehaga la gracia de ponerme en pocecion de los terrenos referidos confiriendome el derecho á ellos como dueño
[F.] 2 / legitimo, para mi, y mis subsesores. = /Es gracia á que le viviré perpetuamente reconcido. = Campamento del Rio Negro trece deFebrero demil ochocientos
Dec.^to^{ cinco = José Artigas — Rio Negro catorce de Febrero de mil ochocientos cinco = Siendo realengo el terreno deslindado en este memorial, y sin perjuicio delas Providencias quesean resultivas del arreglo general dela Campaña; se consede el vso y propiedad del expresado terreno á Don José Artigas que deberá poblar y guardar las condiciones para este caso, y ocurrir á esta Comandancia principal por el Libramiento del título en forma quando se trate de dicho arreglo general = Viana = Doctor Aguiar. ——————————————

Esc.^to^{ Señor Governador. = Don José Artigas, y Don Luis Sierra, ante Vsia del modo mas conforme á dro, parecemos, y decimos: Que haviendo él primero alcanzado merced de un Terreno realengo enla Jurisdiccion de Belén por el Comandante dela Campaña, que entonces hera Don Francisco Xavier Viana, segun lo manifiesta
[F. 2 v.] / el adjunto Documento, cedió al Segundo / parte del citado terreno, y la mayor de las dos rinconadas quelo forman. =

Siendo pues ambos interesados en el derecho al terreno, y con el de llenar las providencias de este Govierno, hacemos formal denuncia de él ambos, y cada uno por la parte que le toca para que admitiendosenos baxo de los mismos limites que decigna elDocumento de Concesion se decrete las vlteriores diligencias de aberiguacion de Realengo, mensura, y abaluo con citacion de colindantes, agrimensor, y peritos tazadores, con el Comicionado que deba practicarlas, y que evaquadas estas, se debuelban á este Govierno, con cuya vista se forme la regulacion delo que por moderada compocicion debamos contribuir á Su Magestad, estendiendose á consequencia, el respectivo titulo de Propiedad: Por tanto = Avsia pido, ysuplico asi lo probea, y mande, que será justicia, juro no proceder de malicia. = Arruego de Don Luis Sierra, = Antonio, Maria Pagola = José Artigas. =
Dec.^to^{ Montevideo veinte y nueve de Octubre de ochocientos diez. = Admitese la denuncia en quanto ha lu-
[F.] 3 / gar, y se comiciona al Jues Territorial, y en / su

defecto á quien autorize para que reciba la informacion de Realengo, y resultando tal, nombre Piloto agrimensor, y Peritos abaluadores, juramentados, y concluido, dé cuenta. = Vigodet = Doctor Elias José Eusevio Gonzalez, Escribano desu Magestad. = Notifi.con { En dicho dia, notifiqué el anterior decreto, á Don Luis Sierra; doy fe = Gonzalez. ——————

Dilig.a de aceptac.n { Yo Don José Maz de Ayala Juez Comicionado de Carreta Quemada, ante quiense presentó esta denuncia por Don Julian Laguna, por parte de Don José Artigas, y Don Luis delaSierra pidiendome mehisiese cargo de practicar las diligencias queseprevienen en el anterior Decreto del Señor Gobernador de Montevideo, y constandome no haver Juez en este partido, condesendiendo á la instancia del expresado Laguna, con consideracion á los perjuicios que de la demora resultaria á los interesados, y al veneficio que depraticarlas se sigue ála Real Hacienda, acepto, y Juro el Cargo de Juez de esta mensura ante los textigos que con migo subscriben en el arroyo Arerunguá á beinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos diez = José Maz de Ayala = Testigo: Gaspar Fernandez = á Ruego de Francisco Medina: Diligenc.a { José Maria de Ponte = En Veinte y nueve del mes de Diciembre de mil ochocientos diez: Yo el Juez de esta mensura á efecto de practicarla me trasladé con

[F. 3 v.] / los Textigos á un paraje situado / entre los arroyos arroyos Arerunguá, Arapey grande Valentin, y los Cerros de vera, y aqui se me presentó por parte de los interesados Gavino Morales como testigo parala informacion dela Calidad de realengo del terreno que comprehende esta denuncia, á quien antelos textigos, que con migo firmaron, recivi Juramento que hizo por Dios Nuestro Señor, y unaSeñal de Cruz so cuyo cargo ofrecio decir verdad de lo que supiere, y fuere preguntado, y siendolo sobre la calidad del terreno que contiene esta denuncia, que a este fin se leyó dixo: Que le consta que este terreno es realengo, que por tal lo há tenido siempre; que esta es la verdad vajo el juramento que ha prestado, y en su virtud lo firma con migo y los textigos fecha vtsupra = José Maz de Ayala = Arruego de Francisco Medina: Jose Maria de Ponte = Textigo Gaspar Fernandez = Gabino Moralez. = En dicho dia sepresentó antemi Don José Antonio Martinez á quien tomé Juramento quehizo por Dios Nuestro Señor y á unaSeñal de Cruz, so cuyo cargo ofreció decir verdad delo que supiese y fuere preguntado, y siendolo sobre la calidad del terreno, que comprehende esta denuncia, quele fué leyda, dixo: Que lo ha tenido siempre por realengo, que esta es la verdad vajo el Ju-

[F.] 4 / ramento que ha prestado, y en su vir/tud lo firma con migo, y los testigos = José Maz de Ayala = José Antonio Martinez = Arruego de Francisco Medina: Jose Maria de Ponte = Textigo: Gaspar Fernandez

Aceptac.on { Yo el Juez de esta mensura, teniendo por bastante la informacion producida por los testigos pre-

sentados por parte de los interesados sobre la calidad realengo del terreno, nombré para Agrimensor de el al Piloto de Altüra particular Don Lorenzo Hembera, quien aceptó el cargo, y al efecto le tomé Juramento ante los textigos, que hizo á Dios Nuestro Señor, y una Señal de cruz, só cuyo cargo ofreció exercer legalmente su oficio, y en su virtud, lo firma conmigo y los textigos en el citado parage á beinte y nuebe de Diciembre de mil ochocientos diez. = José Maz de Ayala. = Lorenzo Hembera = Gaspar Fernandez = Arruego deFrancisco Medina: José Maria dePonte. = Yo el Juez de esta Mensura, antes de proceder á la practica de la mensura de este terreno, nombré para tazadores de él, con cargo de hacer en el acto dela mensura vista de ojos del terreno, y sus calidades, á Don José Fernandez y á Don Gavino Moralez, á quienes separadamente, uno despues de Otro, ante los testigos, les recivi Juramento que hicieron por Dios
[F. 4 v.] / Nuestro / Señor, y una señal de cruz, só cuyo ofrecieron cumplir fiel; y legalmente con el cargo á que han sido nombrados, y en su virtud lo firmaron con migo, y los textigos en el citado parage á beinte y nuebe de diciembre de mil ochocientos diez = José Maz de Ayala = José Fernandez = Gabino Morales = Textigo = Gaspar Fernandez = Arruego deFrancisco Medina: José María de Ponte. ——————————————

Mensura { En el propio dia, yo el Juez de esta mensura asociada del Piloto, textigos, tazadores, y demás, nos conducimos á la barra, que hace una cañada, que nace de los Cerros devera, en el Arroyo Arerungüá, á efecto de mensurár este terreno, y midiendo una cuerda, que constó de cien varas Castellanas por el rumbo de O. No. en que se enfiló la auja por la Costa del Arerungüá aguas abaxo se midieron quatrocientas, y catorce cuerdas, hasta tropezar con una esquina de monte del expresado Arroyo: de aquí siguiendo el mismo arroyo, hasta su embocadura en el Arapey grande se midieron por el rumbo del N. O. ochenta y dos cuerdas; desde este punto por la costa del Arroyo Arapey grande, aguas avajo por el rumbo del O. se midieron ciento y cuatro Cuerdas hasta la barra ó embocadura del Arroyo valentin en el propio Arapey grande
[F.] 5 / /con lo que quedó medido el costado del N. de esta Estancia, en donde por ser tarde se concluyó el trabajo de este dia. En treinta y un dias del mes de Diciembre de mil ochocientos diez, yo el Juez de esta mensura, acompañado del Piloto, tasadores, textigos, y demas, nos pusimos en la Barra del Arroyo Valentin en donde quedó la mensura antecedente, y para continuarla se enfiló la auja al rumbo S. S.E. y por el se midieron quatrocientas veinte cuerdas aguas arriba del Arroyo Valentin, hasta enfrentár con el Cerro de Itácabó, demorando éste al E. de éste punto, con lo que quedó medido el costado de O. de esta Estancia: desde aqui por la cuchilla hasta encontrar el arroyo de las Cañas al rumbo del E. quinze grados N. se midieron ciento y diez cuerdas: desde este punto

atrabesando dho arroyo las Cañas, p.r el mismo rumbo Este, quinze grados N. se midieron docientas veinte Cuerdas hasta unas vertientes de una Cañada de las Yslas de vera, con lo que quedó medido el costado delS. de esta Estancia, desde aqui costeando ésta Cañada aguas avajo por el rumbo del N. N.E. se midieron ciento beinte cuerdas hasta la embocadura de esta cañada en el Arroyo Arerungüá, que fué el punto desde donde se arrancó la mensura, con lo que quedó concluy/da la mensura de esta Estancia, resultando de ella contener éste terreno en su area treinta y cuatro leguas quadradas. En este estado los tazadores interrogados por mi á que precio tazaban la legua de este terreno, segun la inspeccion y conocimiento, que tenian de él, dixeron: Que atendiendo á la distancia de este parage de mas de cien leguas de Montevideo, Rios de Concideracion que dificultaban la conducion de las produciones, de la Estancia, el riesgo deser imbadida por los Indios Infieles, y otros inconmbenientes, q.e ocasionaba el desamparo, á que quedaban expuestos, los que los poblasen, tasaban cada legua á ocho pesos corrientes, que este era su legitimo valor segun sus conocimientos, y la religion del Juramento, que havian prestado, y en su virtud lo firmaron con migo, Piloto, y los textigos en el expresado arroyo Arerungüá á treinta y un dias de diciembre de mil ochocientos diez = José Maz de Ayala = Lorenzo de Hembera = Textigo: Gaspar Fernandez = Gabino Moralez = Arruego de Dec.to { Francisco Medina: José Maria de Ponte = Montevideo, quince de Enero de ochocientos once = Al Abogado Fiscal = Vigodet = Doctor Elias = Fernando Ignacio Marquez = ——————

[F. 5 v.] /

Notific.on { En dicho dia, notifiqué, el anterior Decreto á Don Luis Sierra; doy fé = Marquez = ——————

Otra { Seguidamente hise otra al abogado fiscal; doy fé = Marquez = ——————

[F.] 6 /

vista Fiscal { Se/ñor Gobernador = El Abogado Fiscal de Real Hacienda, contextando á la vista conferida de este expediente, dice: Quese encuentran practicadas las operaciones dispuestas por vsia, ensu decreto del beinte y nueve de octubre del pasado año, y como el Ministerio concive que estan arregladas sin reparo que obgetar; pide que el Govierno se sirva interponér el decreto de aprobacion quehayalugar, ydisponér quelos Peritos abaluadores exerzan su encargo sobre los terrenos contenidos enlamenzura, y tazacion, exhiviendo en Cajas el precio del abaluo, con el importe de los derechos tambien prevenidos, y quefecho se apruebe todo, y expida el titulo de propiedad en favor de los interesados Don José Artigas, y Don Luis Sierra, vajo los terminos acordados enla peticion de foxas tres. Vsia determinará lo que parezca ser deJusticia quepide. Montevideo y Enero veinte y cinco de mil ochocientos once. = Licenciado Araucho = Provid.a { Montevideo beinte y ocho de Enero de ochocientos once = Pase álos abaluadores, y con lo que di-

xeren, autos. = Vigodet = Doctor Elias = Antemi: Fernando Ignacio Marquez = ————————————

Notificac.ⁿ { En el mismo dia, notifique el anterior Decreto á Don Luis Sierra; doy fe, Marquez = ————

Otra { Seguidamente hize otra al Abogado Fiscal; doy fé, = Marquez = ————————————

[F. 6 v.] / Nota { Que / en el mismo dia pasé este expediente, á los Peritos abaluadores. Y lo anoto = Marquez. Concuerda esta copia con el Expediente original desu contexto que para sacarla se mepuso de manifiesto por Don Luis Sierra, á quien á la conclucion se lo devolvi y á cuyo tenor me refiero. Y para entregarsela de su pedimento la signo y firmo en Montevideo á diez de Mayo de mil ochocientos veinte y un años — Hay un signo = Fernando Ignacio Marquez, Escribano Publico, y de Govierno. = Enmendado = a = vor = vale. ————————

Concuerda este textimonio con el de su tenor que obra agregado, á los autos que sigue, Don Luis Sierra, y Doña Francisca Artigas, á nombre de su hijo Politicó Don José Artigas, sobre que Seles ampare en la posecion de los terrenos, que se expresan, á que me remito. Y para entregarselo a dicho Sierra desu pedimento y mandato verval del Señor Governador Intendente, lo signo, y firmo en Montevideo á beinte y siete de Octubre de mil ochocientos beinte y un años.

Dros q-tro r-s f.a

[Hay un signo]

Fern.do Ign.o Marquez
Ess-no pp-co y de Gov-no

Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. Montevideo. Año 1825. Fragmento del Expediente sin encuadernar Nº 86. Original manuscrito: fojas 6; papel con y sin filigrana; formato de la hoja 316 x 220 mm.; interlínea de 7 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

X

Documentos relativos a la incorporación de Don José Artigas al movimiento revolucionario.

(1810 - 1811)

Nº 1 [Artículo Segundo del Plan de la Junta Provisional Gubernativa que trata del "medio mas adecuado y propio a la sublevación de la Banda Oriental del Rio de la Plata, rendición de la plaza de Montevideo y demás operaciones a este fin." Indica los medios más adecuados para provocar la sublevación de la campaña oriental mediante la difusión de papeles públicos "seductivos y lisonjeros" que, remitidos semanalmente, irían capturando el ánimo de sus habitantes. Señala especialmente la conveniencia de atraer a la causa a dos sujetos cuya colaboración juzga invalorable por sus conocimientos de la campaña, "como por sus talentos, opinión, conceptos y respeto", que son: el Capitán de Dragones D. José Rondeau y el Capitán de Blandengues D. José Artigas. No se duda de que éstos a los que se concederían "gracias y prerrogativas", facultándolos ampliamente, harán en poco tiempo progresos tan rápidos que antes de seis meses sería posible la formalización del sitio de la plaza de Montevideo.]

[Buenos Aires, Agosto 30 de 1810.]

Plan de las Operaciones que el Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Rio de la Plata debe poner en práctica para consolidar la grande obra de nuestra libertad e independencia.

[P.] 483 / / Art. 2º — En cuanto al medio más adecuado y propio a la sublevación de la Banda Oriental del Rio de la Plata, rendición de la plaza de Montevideo y demas operaciones á este fin, son las siguientes:

1ª En cuanto á los principios de esta empresa, son muy vastos y dilatados, no los principios ni los medios, sino los fines de sus operaciones, porque, á la verdad, es la plaza de Montevideo el único baluarte que considero se opondrá en gran parte á nuestros designios, mediante á que no se logró ya el golpe premeditado, conforme se proyectó el dia 12 de agosto del presente año, bajo la direc-

ción del comandante de infantería ligera de aquella plaza, don Prudencio Murguiondo, y máxime cuando no tenemos una marina capaz y superior a la que tiene la plaza de
[P.] 484 / Montevideo, que / entonces bloqueándola por mar, y estrechándola por tierra con una fuerza suficiente, evidentemente aseguro que no necesitaríamos, en caso semejante, mas planes y combinaciones para su rendición; pero, como la suerte no cuadra completa, es preciso, no abandonándonos, premeditar los medios mas conducentes.

2ª En esta inteligencia, sentado por principio innegable que una grande obra nunca se comenzó por sus extremidades, y que cuanto mas sólido es su cimiento, más perfecta es su conclusión: en esta virtud, no es el golpe el que debe dirigirse primero á la plaza de Montevideo, es realmente a los pueblos de su campaña, y en esta suposición, es más fácil disuadir y persuadir á diez que á ciento, y batir á veinte mil individuos detallados que á diez mil en masa; en consecuencia de estas exposiciones, habiéndose comunicado ya a los Comandantes militares y Alcaldes de los pueblos de la Banda Oriental el anuncio de la instalacion de la Junta Gubernativa, a nombre del señor don Fernando VII, en esta Capital, es preciso que se capte la voluntad de aquellos, y de los eclesiásticos de todos los pueblos, ofreciéndoles la beneficencia, favor y
[P.] 485 / / protección, encargándoles comisiones y honrándolos con confianzas y aún con algunos meros atractivos de interés, para que, como padres de aquellos pequeños establecimientos, donde se han dado a estimar, hecho obedecer y obtenido opinion, sean los resortes principales e instrumentos de que nos valgamos, para que la instrucción de nuestra doctrina sea proclamada por ellos, tenga la atención y el justo fruto que se solicita.

3ª Además, debe pedirse a los alcaldes, comandantes y curas de los pueblos, unas listas de los sujetos más capaces y de más probidad talento y respeto, con las demás circunstancias de sus caudales y clases de ellos, que sean capaces de poderlos ocupar en asuntos del servicio, y en la misma forma a éstos se les debe agasajar y atraer, despachándoles títulos de oficiales, y proveyendo en ellos algunos cargos de los que se supriman a aquellos que no sean de la opinión de los pueblos, pidiéndose al mismo tiempo a dichas justicias una relación de todos los europeos, y sus circunstancias, los que obtienen encargos o no, y los que son o dejan de ser del concepto y opinión pública.

[P.] 486 / / 4ª Luego, inmediatamente, debe determinarse que los alcaldes, partidarios y demás jueces de la campaña, publiquen por bando, con toda la forma más solemne, que se les remitirá de este Gobierno, la disposición de que todos los desertores, de cualquier regimiento, tiempo y cualesquiera circunstancias que hayan precedido al tiempo de su deserción, presentándose dentro de un término fijado, serán indultados y perdonados, abonándoles su tiempo y borrándoles de sus filiaciones toda nota, si

quisieren continuar en el servicio; y para el efecto serán despachados a esta Capital, con una papeleta, por el juez del partido donde se hubieren presentado, costeándoles su viaje de los fondos de arbitrios de los mismos pueblos.

5ª. En la misma forma, como he referido, debe irse haciendo publicar las demás providencias con alguna lentitud, sin mostrar de golpe el veneno á los pueblos envejecidos en sus costumbres antiguas; y así luego deben de hacerse fijar edictos en todos los pueblos y su campaña, para que cualquiera delincuente de cualquiera clase y condición que haya sido su delito, y que hubieren causas
[P.] 487 / abiertas en los respectivos tribunales, pre / sentándose y empleándose en servicio del Rey, quedarán exentos de culpa, pena y nota, entregándoseles las mismas causas para que no quede indicio alguno, bajo el concepto de que á cada uno se le empleará conforme á sus talentos y cirscunstancias; y en este caso, se previene á los alcaldes y demás jueces remitan una información del concepto que entre la gente vaga y ociosa tiene cada individuo de éctos, igualmente de su valor, influencia que tienen, talento y conocimientos campestres, para distinguirlos en los puestos de oficiales y otros encargos; que á éstos y otros muchos de quienes es preciso valernos, luégo que el Estado se consolide, se apartan como miembros corrompidos que han merecido aceptación por la necesidad.

6ª Al mismo tiempo de darse estos pasos deben mandarse algunos agentes á cada pueblo, de conocimientos y con las instrucciones necesarias que sean del caso, sin que propaguen de golpe las especies de su misión; mandándolos recomendados á las casas más principales, y de los jueces, tanto para observar la conducta de éstos, como
[P.] 488 / para sembrar la benevolencia y buenas disposicio- / nes del nuevo gobierno, lo justo de él, su actividad en los negocios, los fines santos de conservar á nuestro Soberano el precioso destino de la América del Sud, la felicidad que nos promete, la igualdad y demás beneficios de un gobierno sabio y benéfico; pero al mismo tiempo pintándoles la lucha de nuestra España, el gran poder de Napoleón, las pocas disposiciones y recursos y la ninguna esperanza que le quedan á la infeliz España, de cuyos resultados será indispensable su total exterminio; y que los debates de algunos pueblos de lo interior con la Capital, son sólo procedidos de la avaricia y ambición al mando, queriendo negarle un derecho tan antiguo y de preferencia; suponiendo al mismo tiempo que se dirigían las miras de aquellos antiguos gobernantes, hacia la entrega a Napoleón, y esto siempre con Fernando en la boca, que igualmente el haber quitado algunos jefes y castigádolos, es porque habiéndoseles encontrado contestaciones con la Francia, trataban de intrigar y adherir hacia las miras inicuas de Napoleón; y que relativo á estas consecuencias, se había descubierto que las tropas que se habían desar-
[P.] 489 / mado en el año de 809, fué ya con designio de / apocar las fuerzas y extenuar el Estado, con relación á las miras

de entrega, cuyas tropas trataba el nuevo gobierno de volver á armar bajo de mejor pie y disciplina; estas y otras disposiciones políticas daré por separado en la obra anunciada, pues éste sólo es un bosquejo de lo que debe observarse, y á estos agentes debe señalárseles un sueldo competente para la subsistencia, con la esperanza de atender sus servicios oportunamente.

7ª Puesta la campaña en este estado, y surtiendo el efecto que se promete por el régimen de estas operaciones, llenándola de papeles públicos, seductivos y lisonjeros, que deben remitirse todas las semanas, y captados los ánimos de sus habitantes, sería muy del caso atraerse á dos sujetos por cualquier interés y promesas, así por sus conocimientos, que nos consta son muy extensos en la campaña, como por sus talentos, opinión, concepto y respeto: como son los del capitán de dragones don José Rondeau y los del capitán de blandengues don José Artigas; quienes, puesta la campaña en este tono, y concediéndoles facultades amplias, concesiones, gracias y prerrogativas, harán
[P.] 490 / en poco tiempo progresos tan rápidos, que antes / de seis meses podría tratarse de formalizar el sitio de la plaza, pues al presente para emprender estas ideas, no deben hacerse con una fuerza armada, por lo que puede argüir la maldad de algunos genios, cuando esta empresa no ofrece ningún riesgo y nos consta muy bien que las fuerzas de Montevideo no pasan de ochocientos hombres, y que todavía allí no se han tomado providencias para armar á sus habitantes, y que su gobernador es tan inepto, que ni aún es para gobernarse á sí mismo, y que dicha guarnición no es ni suficiente para guardar la plaza de los atentados que nuestro partido pudiera emprender, por los recelos que deben causarle nuestras observaciones.

8ª Además, teniendo, como he dicho, espías en los pueblos, comunicando éstos todas las noticias particulares y verdaderas que ocurran de cualquiera clase que sean, debe también tener el Gobierno en esta Capital seis ú ocho sujetos que se empleen en escribir cartas anónimas, ya fingiendo ó suplantando nombres y firmas supuestas, tanto para la plaza de Montevideo, como para la campaña, en que su contenido, v. gr., sea el siguiente:

[P.] 491 / / Debe suponerse, en su sentido, que se ha recibido cartas de alguien, á quien se contesta; en ellas se ha de expresar el acuse de recibo de aquellas noticias que se han tenido verdaderas, por los agentes, para dar un color sublime á la apariencia, suponiendo igualmente diversidad de imposturas, ya de que queda orientado, de que le comunicará todas las operaciones públicas y secretas, ó ya de que conoce su patriotismo acerca de la causa de la Patria, de cuyo queda satisfecho el Gobierno, ó ya de ofertas que se suponga haya hecho, y otras mil suposiciones relativas, determinando la Junta que estas cartas sean mandadas por diferentes conductos, cuando se proporcione, con encargo reservado de manifestarlas y hacerlas interceptar por los gobernadores, satélites y demás justicias de Mon-

tevideo, ya porque por el tribunal de vigilancia ó por el gobierno, han de ser abiertas, las cuales con apariencias de unas demostraciones tan convincentes, por muchas razones que expongan aquellos sujetos á quienes se dirigen dichas cartas, y aunque juren no conocer semejantes firmas, y protesten que son imposturas, últimamente, por
[P.] 492 / muchos alegatos que expongan, / nunca podrá dejar el gobierno de parar su atención, y mirarlos como sospechosos, cuando aparezcan á la vista comprobados unos datos tan positivos con cosas verídicas, como, v.gr., el acuse de noticias y disposiciones que el gobierno y las justicias han tomado de antemano, real y verdaderamente, siendo conforme lo pintan las cartas; de aquí resulta además que por mucho que se le oculte al pueblo, no puede dejar éste de transcender algo, y por cuya combinación indisponemos de esta forma los ánimos del populacho, con los de aquellos sujetos de más carácter y caudales, á quienes se haya enviado algunas de aquellas cartas, que podrían servir y ayudarles en su empresa y con sus talentos ó bienes, los que viéndose vilipendiados y calumniados, no harán una mitad de lo que podrían hacer en favor de aquella, y, tal vez, algunos, enconados sus espíritus, abandonando ó trayéndose consigo la parte de bienes que puedan salvar, en las ocasiones que haya proporción, tomen el partido de salirse afuera de la plaza, y venirse á nuestros territorios; de lo que resulta infinidad de adelantamientos con esta propagación de imposturas, y
[P.] 493 / que cuanto más hombres / de caudales y adictos tengamos, más recursos se nos presentan, y á nuestros enemigos muchos menos.

Para estos ardides nos franquea un margen absoluto la diversidad de opiniones y divisiones en que están las familias, pues unas son de un bando otras de otro: y, por lo tanto, se deben escribir las cartas de padres á hijos, de tíos á sobrinos, de mujeres á maridos, etc., y demás por este orden, con cuya idea no puede dudarse, logremos dividir los ánimos é indisponerlos de tal manera que quizá causemos disensiones y convulsiones populares, de que podemos sacar mucho fruto, sembrando entre ellos mismos la semilla de la discordia y desconfianza.

9º Las cosas, en el estado que la antecedente reflexión menciona, presentan ya ocasiones que no deben desperdiciarse, mandando inmediatamente á los pueblos del Uruguay y demás principales de la campaña, una fuerza de quinientos á seiscientos hombres con oficiales, sargentos, cabos y demás, para que sirviendo de apoyo, se vayan organizando en los mismos pueblos algunos escuadrones de caballería y cuerpos de infantería, teniéndose
[P.] 494 / presente el haberse atraído ya á nuestro partido / y honrádolos con los primeros cargos, á un Barde, negro, á un Baltazar Bargas, ó á los hermanos y primos de Artigas, á un Benavídez, á un Vázquez, de San José, y á un Baltazar Ojeda, etc., sujetos que, por lo conocido de sus vicios, son capaces para todo, que es lo que conviene

en las circunstancias, por los talentos y opiniones populares que han adquirido por sus hechos temerarios; y después de éstos, á aquellos de quienes se tenga informe por los jueces, y lo que éstos mismos propongan para que yéndose formando algunos cuerpos de tropas é instruyéndose en el arte militar, mandándoles de aquí todo lo que fuera menester, se alisten y comiencen á hacer algunas correrías, y á hacerse obedecer á la fuerza, y no á las consideraciones.

10ª Ya alarmados los pueblos y unidas las fuerzas en masa, mandando de aquí los jefes y una mitad de oficiales á lo menos de los más instruídos, que se hallan agregados en los tercios de esta Capital, uniformándolos y pagándoles sus sueldos corrientes, se podrá comenzar á invadir y adelantar terreno hacia la plaza de Montevideo, para ir alarmando, y protegiendo el sistema de aque-
[P.] 495 / llos / pueblos inmediatos que están bajo la garantía de aquella, proveyéndoles al mismo tiempo de trenes, tiendas de campaña y demás necesario.

11ª Ya en este caso, ningunos podrán ser más útiles, para los adelantamientos de esta empresa, que don José Rondeau, por sus conocimientos militares adquiridos en Europa, como por las demás circunstancias expresadas, y éste para general en jefe de toda la infantería; y para la caballería, don José Artigas, por las mismas circunstancias que obtiene con relación á la campaña; y verificándose estas ideas, luego inmediatamente debe de mandarse de esta Capital el número de tres á cuatro mil hombres de tropa arreglada, con la correspondiente plana mayor de oficiales, para el ejército, de más conocimientos, talentos y adhesión á la Patria, con el plan de combinaciones y operaciones militares que deben observar, con las amplias facultades de obrar en todo lo demás según les pareciere más adecuado á sus conocimientos y circunstancias.

Nota. — Queda de mi cargo presentar un plan de las instruciones militares que deben regir las operaciones
[P.] 496 / de la campaña que se haga para la ren- / dición de Montevideo, con todas las circunstancias más posibles para asegurar toda su campaña á nuestro favor en poco tiempo.

12ª Los hacendados que por seguir el partido contrario abandonasen sus casas, criados y haciendas, se les llamará por edictos públicos, y si á los terceros no compareciesen, se considerarán sus haciendas, ganados, caballadas y demás que sean de su pertenencia, como bienes legítimos de la Patria y servirán para la manutención del ejército en la dicha campaña.

13ª Además, con las proclamas seductivas, halagüeñas y lisonjeras, con las frases de *Libertad, Igualdad* y *Felicidad*, se les estimulará á que concurran los vecinos de la Banda Oriental con aquellos auxilios de carros, carretas, caballadas, boyadas y otros que sean menester para el tránsito y conducción de las divisiones del ejército

en sus marchas, entusiasmándolos con papeles y certificados de buenos servidores, que se les dará por los jefes de destacamentos y demás oficiales á quienes auxiliasen, á nombre del Gobierno Superior, mandándose de aquí en medios pliegos de papel, documentos impresos, dejándose
[P.] 497 / los correspon-/dientes blancos para llenarlos con las correspondientes circunstancias que sean del caso,y si se denegasen á prestar aquellos auxilios correspondientes,se les hará comprender que se les tendrá por malos servidores y sospechosos á la causa que se defiende.

14ª Luego,en el acto de rendirse la plaza de Montevideo,todo buque grande y pequeño,y cualquiera flotante de cualquier clase y condición que sea,no siendo inglés, portugués,americano,ó de otra cualquier nación de las amigas ó neutrales,ó de individuos que tengan dadas pruebas de adhesión á la causa,por hechos ú otras circunstancias, aun cuando existan dentro de la plaza de Montevideo,todos los demás serán confiscados á beneficio del Estado,comprendiéndose asimismo todo buque español que se halle en la bahía de dicho puerto,con sus cargamentos y resultados,aun cuando sean sus dueños individuos que justifiquen no haber intervenido en favor ni en contra, mediante á que son los principales enemigos contra quienes hacemos la guerra,en defensa de nuestra libertad.

[P.] 498 / 15ª Todas las fincas,bienes raíces y demás/de cualquiera clase,de los que han seguido la causa contraria.serán secuestrados á favor del erario público;igualmente los bienes de los españoles en quienes concurran las circunstancias expresadas en la reflexión antecedente.

16ª Igualmente deben ser secuestrados todos los bienes de todos los individuos de cualquier clase y condición que sean,que se hallan hallado dentro de la plaza de Montevideo,al tiempo de su asalto ó evacuación,exceptuando los de aquellos que dejo explicados ya en la reflexión número 14;y en la misma forma será exceptuada la parte de bienes que toque á los hijos ó herederos forzosos de los individuos que se hayan encontrado dentro de la plaza y que les quepa la fuerza de la ley,si aquellos han seguido nuestra causa,en servicio ó no,habiéndose hallado fuera de la plaza,dándoles y poniéndoles en posesión de la parte que les toque,se confiscará la parte paterna ó materna,y si madre ó padre se hubiesen hallado también fuera de la plaza,sólo se confiscará la parte que pertenezca á aquella persona que teniendo derecho forzoso,se hubiese hallado dentro de la plaza,y consiguientemente se deja en-
[P.] 499 / tender que no podrán ser decomi-/sados ningunos bienes que estando dentro de la plaza pertenezcan á alguien que no exista en ella,y los que hubiesen sido vendidos ó embargados por el gobierno de Montevideo,será nula y de ningún valor su venta,y serán devueltos á sus legítimos dueños,sufriendo este quebranto el que hubiese comprado.

17ª Serán desterrados todos los españoles y patricios y demás individuos que no hayan dado alguna prueba de adhesión á la causa con antelación,y los extranjeros,si

estando avecindados no justificasen haberse mantenido neutrales,y serán conducidos a los destierros de Malvinas, Patagones,y demás destinos que se hallase por conveniente.

18ª Todos los que después de sufrir la pena de secuestro en la parte que les toque,no quisiesen sufrir la de destierro,que será de quince años,y fuesen aptos para servir á la Patria en los ejércitos,se les alistará.si voluntariamente quisieren,teniéndose esta consideración con aquellos en quienes hayan concurrido.algunas circunstancias de atención,que con aquellos en quienes no concurran ningunos miramientos ni hayan concurrido,se les alistará en
[P.] 500 / los eiércitos,detallándolos en diferen-/tes regimientos,y será por el término de quince años el tiempo de su empeño.

Los que no queriendo alistarse voluntariamente de los ya referidos,siendo aptos,sin achaques,ni imposibilidad alguna por edad ú otras circunstancias,serán destinados á los trabajos públicos; y los que por imposibilidad, achaques ó edad,no fuesen aptos,éstos serán conducidos á los referidos destierros para que cumplan únicamente su tiempo,sin agobiarlos con prisiones ni trabajo alguno y manteniéndolos con la ración competente y demás necesario á las circunstancias que han concurrido en sus personas, por cuenta de los fondos públicos.

19ª Consiguientemente,con los gobernadores,jefes de la plaza, plana mayor y demás magistrados y sujetos en quienes concurran las circunstancias expresadas en la reflexión 7ª,artículo 1º,mediante á las causas que dicha reflexión instruye,se procederá con arreglo á ella en todas sus partes.

20ª Después de tomar este orden los acontecimientos,se pasará á tratar sobre las órdenes que sean concer-
[P.] 501 / nientes para armar y tripular los bu-/ques que fueren aptos para respeto,defensa y demás operaciones que fueren necesarias,no tripulándolos con marina española,para precaver cualquier accidente; é igualmente se procederá por comisiones,que se nombrarán por el Superior Gobierno,á la realización de los remates de bienes,fincas y raíces,despachándose para el efecto noticias á lo interior de los pueblos,de sus cantidades ó especies,para los que quisieren entrar á los remates,por .pequeñas ó grandes partes,exceptuándose esta cláusula con los bienes que no sean movibles.

En la obra anunciada daré más pormenores,otras máximas de las que pueden ser conducentes á este artículo.

....

Publicado en "Escritos de Mariano Moreno. Con un Prólogo por Norberto Piñero". Biblioteca del Ateneo. Tomo I. Buenos Aires. 1896. Páginas 483 a 501.

27

Nº 2 [Bando del Virrey D. Xavier Elio en el que se declara por rebelde y revolucionario al Gobierno de Buenos Aires, estado de guerra con el mismo y por traidores a todos los que llevan armas o útiles de guerra contra "la verdadera divisa del estandarte del Rey de España".]

[Montevideo, Febrero 12 - 13 de 1811.]

[P.] 614 / /D.Xavier Elio, mariscal de campo de los reales exércitos, virey, gobernador, y capitan general de las provincias del Rio de la Plata, y sus dependencias, presidente de la real Audiencia Pretorial de Buenos-Ayres, super intendente general, subdelegado de real Hacienda, Rentas de Tabaco y Naypes, del ramo de Azogues y Minas, y Real Renta de Correos,&c.&c.

Hago saber á todos los vasallos de Fernando VII, que habiendo tentado por quantos medios sugiere la prudencia, y dicta la humanidad para hacer entrar en sus deberes y obligaciones á los que componen la Junta de Buenos-Ayres, que se han abrogado el gobierno superior de todo el vireynato, han despreciado todo arbitrio político, y de conciliación: despues de haber dado principio á su
[P.] 615 / mandò con tiranías, y muertes a/ los xefes principales de la provincia, sin guardar la menor formalidad; ni tramite judicial; armando expediciones,y atacando á quantos no se han adherido á sus ideas, y hasta la provincia del Paraguay, que tiene un gobernador puesto por el Rey; y hàciendo la guerra con la barbarie de sacrificar los prisioneros contra todos derechos, como consta de sus mismos papeles: llegando su osadía, despues de una larga serie de insultos, provocaciones y amenazas, al extremo de insultar al Consejo de Regencia, que en nombre de nuestro amado Fernando VII manda la España y las Indias, y está reconocido por todas las potencias de Europa; usando con felonia del augusto nombre de nuestro desgraciado Monarca, para solapar con él las miras de ambicion é infamia que ocultan. Por tanto, y en uso de las facultades,que el Rey me concede, y me autoriza la ley como virey y capitan general del reyno, declaro en nombre de nuestro augusto Soberano el Sr. D. Fernando VII, y la nacion, por rebelde y revolucionario el expresado actual tiránico gobierno de Buenos-Ayres. Que los individuos que lo componen, y todòs los que llevan armas,ú otros útiles de guerra para sostenerla,y atacar las que obran baxo la verdadera divisa del estandarte del Rey de España, sean tenidos por traidores, y rebeldes á su Rey y á la Patria, y como tales tratados y juzgados; no entendiendose esta declaratoria de modo alguno con los demas buenos españoles,que componen la leal y benemerita capital de Buenos-Ayres, y todo el vireynato, porque me consta no han tenido parte directa en la sedicion formada por quatro facciosos enemigos del órden, y de la tranquilidad. Y a fin de que esta determinacion que á nombre del Rey y de la nacion tomo, porque ya lo exigen las circunstancias llegue á noticia de todos, se publicará á usanza de

guerra, y se fixará en los lugares públicos, y demas donde corresponda, para que en el caso de contravención no aleguen ignorancia. Montevideo febrero 12 de 1811. = Xavier Elio= Por mandado de S.E. Juan Bautista Esteller, Secretario de Cámara por S.M.

CIRCULAR

Remitó á V.S. los adjuntos exemplares del bando que con motivo del déspota intruso, y usurpante gobierno de la [P.] 616 / capital de Buenos Ayres, ha tenido á bien expedir en 12 / del corriente el Excmo. Sr. Virey de todas las provincias del Rio de la Plata D. Xavier Elio,á fin de que enterado de las poderosas razones que obligaron á la superioridad á hacer la declaracion que en el se expresa, lo haga publicar y fixar en esa villa en la forma que corresponde, segun asi se ha verificado en esta capital, y circulandolo ademas en todos los partidos de la jurisdiccion de su cargo, para que llegue a noticia de todos sus habitantes, me dará en consecuencia de ello el debido aviso.

Dios guarde á V.S. muchos años. Montevideo 13 de febrero de 1811.= Gaspar Vigodet.= Al Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de la Villa de Gualeguaychú.

Gazeta de Buenos Aires. Jueves 21 de marzo de 1811. Nº 41.

Nº 3 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente al mes de marzo de 1811. En Nota consta que el Capitán D. José Artigas fugó en 15 de febrero próximo pasado.]

[Montevideo, Marzo 15 de 1811.]

[F. 70] / /Cuerpo de Blandeng.z de [Montevideo] 3ª Compañia

Pie de Lista de la Tropa que tiene dha Compª para la Revista del mes dela fha

	Capn	V	
	Thete	V	
	Alf.z	V	
Compremio de 6 rs	Sarg.to Josef Mirabal	P	
	Otro Andres Villasanti	A	..En la Campaña
	Tamb.r Manuel Deniz	P	
	Manuel Aguirre	P	
	Fernando Flores	P	
	Miguel Guamini	P	
	Agustin Toledo	P	
	Nolasco Payba	cP	...Enfermo en la Comp.a
	Josef Ant.o Quesada		cP. En el Cerro
	Santiago Arellano		
	Lorenzo Cuenca		
	Juan Ant.o Sanchez		
	Ambrocio Acharrin		

Pablo Aranda	cP	...En comisión p.r la Plaza
Fernando Barrientos		A En la Campaña
Ramon S.ta Cruz		
Pedro Ant.o Baltemar		
Fran.co Figueroa		A En Maldonado
Miguel Reynoso		
Leandro Cano	A	...En S.ta Teresa
[F. 70 v.] / Miguel [Ruiz]		A En el Cerro Largo
Josef Venancio Perez		
Total	22	

Nota

Cap.n D.n Josef Artigas Profugo en 15 de Febrero *p.o p.o*
The.te D.n Alexandro Medrano = Por orn del Exm.o S.or
Virey de esta Provincia de 15 de Febrero prox.mo se ha
declarado p.r Vacante el Empleo q.e obtenia este oficial
Alf.z D.n Pedro Mathias Sierra des.to en 19 Delmismo

Vaxas

Josef Artigas Murio en 9,, del propio
Cavo Juan Silba, Basilio Galban } Desertaron en 1º del Citado Febrero
Nicolas Mesa en 14 del Expresado
Sarg.to Fran.co Mancilla, Juan Rios .... } In en 19 del mismo Febrero
Bernardino Luque In en 20 = del propio
Cavo Juan Martinez, Salbador Piriz ....., Eduardo Canzuen } In en 21 del Nominado mes
Mariano Barela Decerto en 25 De Febrero ya citado
Narciso Berayu Im en 28 del propio
Montevideo 15 de Marzo del1811
Isidro Felix de Quesada

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 790. Año 1810. Folio 70. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 215 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 4 [D. Manuel Ruiz a la Junta Gubenativa, transcribe una comunicación del Teniente Coronel de Milicias D. Francisco Doblas fechada en Capilla de Nogoyá el 25 de febrero de 1811, según la cual, el Capitán de Blandengues de Montevideo D. José Artigas, el de Buenos Aires D. Rafael Ortiguera y el Cura D. José María de la Peña acaban de llegar a ese punto prófugos de la Colonia "de donde salieron el día 15 del corr.te".]

[Santa Fe, Febrero 28 de 1811.]

[F. 1] / /El Th.e Govor y Com.te de Armas de Santa Fe incerta un Capitulo del

Exmo. Sor.
El Th.e Coron.l de Milicias D.n Fran.co de Doblas ha quien co-

oficio q.e con fha 25 del precente le dirije desde la Capilla de Nogoya el Th.e Coron.l de Milicias D.n Fran.co de Doblás, p.r el q.e le dá Parte hallarse situados, en Ibirapitá y S.ta Tecla, en este 1500; y en aquel sobre 4000 hombres de tropas Portuguesas, ignorando cual sea el destino y objeto de ellos, como asi mismo la declaracion de Guerra q.e ha verificado Montevideo, contra esa Capital, y demas q.e se espresa.

micioné posteriorm.te p.a el recojo de Armas de la Campaña de Entre Rios, con fha 25 de este mes desde la Capilla de Noboya entre otras cosas me dice lo siguiente.

„Acava de llegar el Capitan de Blandengues de Montevideo D.n José Artigas el Capitan graduado de Blandengues de Buenos Ayres D.n Rafael Ortiguera, y el D.r D Jose Maria dela Peña, Cura dela Colonia, de donde salieron el dia 15 del Cor.te con destino á la Capital de Buen.s Aires quienes me han comunicado, la declaración de Guerra, q.e Montevideo; á hecho ala Capital, como q.e p.r un Soldado, q.e mandó el Capitan Artigas asu Est.a nombrada tacuarembó; y regreso; lea comunicado dho Soldado, q.e viene en su compaña; q.e en el paraje denominado Ibirapita, y en Santa Tecla, se hallan situadas las tropas Portuguesas, en el
[F. 1v.] /prim.o como 1500. y en el seg.do hasta 4000 hombres, con su correspondiente artillería, y se ignora su destino. = Que en la Colonia quedaban cinco Buques de Guerra ,entre grandes, y Chicos con la mira de pasar a auxiliar el Paraguay; tan bien mea informado el dho Capitan Artigas, el descontento general delos vecinos dela Campaña de Montevideo, y q.e desde luego emigrarian infinitos, si estos tubieran un apoyo en el Arroyo dela China, q.e se podrian lograr muchas ventajas si estuvieramos apoderados de aquel punto,,

Lo q.e pongo en noticia de V. E. en cumplim.to de mi dever, ofreciendo nuevam.te participar, cuantas adquiera dign.s dela supor. atencion de V. E. Dios gue a V. E. m.s a.s Santa Fe 28 de Feb.o de1811.

Exmo. S.or

Man.l Ruiz

Exma Junta Guv.a de estas Provincias

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Chiquitos. La Plata. Mojos. Tupiza. S.X. C.3, A.5, Nº 5. Legajo 25. Año 1811. Folio 43. Manuscrito original: letra de M. Ruiz; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 213 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 5 [D. Mariano Aulestia a D. Manuel Ruiz, Teniente Gobernador de Santa Fe, le informa sobre la llegada a su casa el 25 de febrero de 1811 de D. José Artigas, D. Rafael Hortiguera y el cura de la Colonia D. José María Enrique de la Peña y un soldado, pertenecientes a las tropas de Montevideo, prófugos de la Colonia que se dirigen a ese destino solicitando pasar a Buenos Aires para ponerse a las órdenes de la Junta y al mismo tiempo ponerla al corriente de lo acaecido en Montevideo.]

[Capilla de Nogoyá, Febrero 26 de 1811.]

[F. 1] / / Partisipo a V.S. como han llegado a mi casa el Cap.ⁿ d.ⁿ Josef Artigas y d.ⁿ Rafael Ortigera acompañados del Cura de la Colonia d.ⁿ Josef Maria Enriq.ᵉ de la peña y un Soldado profugos de la Colonia pertenecientes a las tropas de Montevideo de lo q.ᵉ doi a V.S. parte p.ª su inteligensia cuyos sujetos sedirijen oi dia 26 p.ª hesa solisitando pasar a B.ˢ A.ˢ aponerse a las ordenes de la Exselentisima junta y al mismo tiempo informaran a V.S. p.ʳ estenso de lo acaesido en Montevideo:
y portanto a VS ago presente q.ᵉ llegaron el 25 a la noche D.ˢ Gue; a V.S. m.ˢ añ.ˢ Capilla de Novoya 26 de Fro. de 1811.—

Mariano Aulestia

S.ᵒʳ Ten.ᵗᵉ Gov.ʳ de S.ᵗᵃ fee d.ⁿ Man.ˡ Ruiz—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Santa Fe. Enero a Mayo. Legajo Nº 32. X. 3, 6. 3. Folio 97. Original manuscrito: letra de M. Aulestia; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 153 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 6 [D. Manuel Ruis a la Junta Gubernativa de las Provincias manifiesta ha recibido parte del Comisionado de Nogoyá que adjunta y que una vez lleguen a esa plaza D. José Artigas y D. Rafael Hortiguera les auxiliará para que puedan dirigirse a la Capital a fin de que informen sobre lo ocurrido en Montevideo.]

[Santa Fe, Febrero 27 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo Sor.

En circunstan.ˢ de estar cerrando el adjunto Pliego para V.E., recivo el Parte orijinal delComisionado de Nogoya que incluyo; yluego que lleguen á esta Plaza d.ⁿ Jose Artigas, y d.ⁿ Rafael Ortigosa, les proporcionaré los auxilios para que pasen á esa Capital, e impongan á V.E delo ocurrido en Montevideo.
Dios gue á V.E. m.ˢ a.ˢ Santa Fé 27 de Febrero del1811

Exmo. S.ᵒʳ
Man.ˡ Ruiz

Exma Junta Guvernativa de estas Provincias.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Santa Fe. 1811. Enero a Mayo. Legajo Nº 32. X. 3.6. 3. Original manuscrito: letra de M. Ruiz; 1 foja; papel con

filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 7 [Carpeta del oficio del Teniente Gobernador de Santa Fe al Gobierno de Buenos Aires —que se publica en el número anterior— en el que manifiesta adjunta el parte del Comisionado de Nogoyá avisando la llegada de D. José Artigas y el cura de la Colonia, quienes se dirigirán a la Capital.]

[Santa Fe, Febrero 27 de 1811.]

[F. 1] / / S.ta Fé 27,, de Feb.o-1811,,

El ten.te Gob.r deS.ta Fé.

Incluye el parte original del com.te deNogoya enq.e le avisa haber llegado D.n Jose Artigas, D.n Rafael Ortigosa, y el Cura de la Colonia q.e llegando á S.ta Fé los remitira á esta Capital.

Archivese.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Santa Fe. Enero a Mayo. Legajo Nº 32. X. 3. 6. 3. Folio 97. Carpeta manuscrita: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 217 x 156 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 8 [Despacho de Teniente Coronel de Ejército extendido al Capitán del Cuerpo de Blandengues de Montevideo D. José Artigas por la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.]

[Buenos Aires, Marzo 8 de 1811.]

[F. 1] / / *D.n Jose de Artigas* Marzo 8 de 1.811

Despacho

De Ten.te Coronel de Exercito del Cuerpo de Blandeng.s de Montev.o

La Junta Provisional Guvernativa &.a = Atendiendo a los meritos y servicios de D.n José de Artigas Cap.n del Cuerpo de Blandengues de Mont.o, há venido la Junta en conferirle el Empleo de Teniente Coronel de Exercito con el sueldo correspond.te á esta clase, concediendole las gracias exenciones y prerrogativas, q.e por este Titulo le corresponden. Por tanto manda y ordena, se le haya, tenga y reconozca por tal Ten.e Coronel p.a lo q.e le hizo expedir el presente Desp.o firmado y refrendado del infrascripto Secre.o, y enlas R.s Cajas de esta Cap.l Dado en Bu.s A.s a 8. deMarzo de 1811 = Cornelio de Saavedra = Miguel deAzcuenaga = Domingo Mateu = Juan Larrea

= D.ⁿ José Garcia de Cossio = D.ⁿ Man.ˡ Felipe deMolina = D.ⁿ José Julian Perez, Secret.º int.º = Hay un sello—
Tomosé razon en el Trib.ˡ y Aud.ª R.ˡ de Cuentas de este Virr.º Bu.ˢ a.ˢ Marzo 8 de 1811 = Ballesteros

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Despachos. Títulos y Cédulas. 1811. Tomo I. 67. 9. 8. 8. 3. Año 1811. Folio 204. Manuscrito copia: letra de Pedro José de Ballesteros; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 9 **[Lista de los individuos que han pasado de la Banda Oriental enrolándose en los Regimientos de Patricios y certificado extendido por el Teniente Coronel del Regimiento de Caballería de la Patria D. José Artigas de haber marchado en su compañía conduciendo sus armas hasta Santa Fe.]**

[Buenos Aires, Marzo 8 de 1811.]

[F. 1] / /Lista delos Indiv.ˢ q.ᵉ han pasado delaVanda Oriental y se han alistado en las comp.ˢ de estos Regim.ᵗᵒˢ de Patric.ˢ

Cavo 1,, Juan Silva .
Laurencio Lescano .
Bonifacio Lescano .
5 Comp.ª Reg. .2. . Angel Belasq.ᶻ .....
Salvador Carvallo ..
Pablo Aparicio ....
Fran.ᶜᵒ Ortis ......

Estos Indiv.ˢ quedan alist.ˢ en la Comp.ª q.ᵉ se espresa, continuando Su Serv.º desde ocho de Marzo de811. fha id.ᵐ

Fran.ᶜᵒ Pico

D.ⁿJose Artigas Ten. Coron.ˡ del Regim.ᵗᵒ deCavalleria dela Patria.

Certifico q.ᵉ los Soldad.ˢ y un Cavo q.ᵉ arriba se espresan son los mismos q.ᵉhan regresado dela Vanda Oriental en mi Compaña, y han conducido Sus arm.ˢ hta SantaFe donde las entregaron à aq.ˡ Comand.ᵗᵉ y p.ª q.ᵉsean acrehedor.ˢ ala gratificacion q.ᵉ la Superioridad ha designado doy lapresente en Buen.ˢ Ay.ˢ á 8 de Marzo de811.

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Guerra. Artigas. S. X, C. 3, A. 3, Nº 4. Legajo Nº 10. Año 1811. Manuscrito original: letra de Francisco Pico; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 10 [Pasaporte extendido por la Junta Gubernativa a D. José Artigas designado Segundo Comandante de las fuerzas que va a organizar en la campaña de Montevideo, quien pasa a la Banda Oriental a disponer lo conveniente contra los enemigos de la patria.]

[Buenos Aires, Marzo 8 de 1811.]

[F. 1] / /La Junta &.ª
([Por quanto]) *(Pasa)* el Ten.te Coronel de Ex.to D.n Jose Artigas ([pasa]) ála Vanda Oriental comisionado por esta Junta para ([reunir tropas organizarlas,y]) disponer *(enella)* todo loconven.te contra los enemigos del Estado; por tanto ordena y manda àlos Comand.tes Militares y Jueces del territorio q.e con manifestac.on del pres.te le dexen pasar librem.te à su destino auxiliandole ([ensu transito]) contodo lo q.e sea conducente *(p.ª q.e no sele embarase su transito)* ([alos importantes obgetos q.e se le han confiado]) Tambien *(ordena y)* encarga alos Xefes Militares del destino à donde se conduce, que habiendolo nombrado este gob.no de 2º Com.te delas fuerzas q.e va à organizar en la Camp.ª de Montevideo, le obedescan,
[F. 1v.] / hayan, y tengan por tal 2º Comand.te sugetandose àsus/ orns en quanto disponga relativo ahostilizar y perseguir ([en]) àlos enemigos dela ([Estad]) *(Patria)* Y en atencion alo importante q.e es al servicio ellibre exercicio delas facultades q.e ledá esta Junta al expresado Teniente Coronel D.Jose Artig.s le expide el pres.te pasorte enlos terminos concebidos p.ª q.e obre los efectos indicados. Dado enB.s ay.s à 8 de *(Marzo)* 1811—

[En la Carpeta dice:]

B.s A.s Marzo 8 del1811. *A la Banda Orient*[*al*]

Al Ten.te Cor.l D.Jose Artigas

Pasaporte para quese leauxilie en su comision de 2º Comand.te de las tropas patrioticas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Guerra. Enero-Abril. S.X, C.3, A.2, Nº 5. Legajo Nº 4. 1811. Folio 199. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 205 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo indicado entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado; lo indicado entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 11 [Solicitud formulada por D. José Rondeau, D. José Artigas, D. Rafael Hortiguera y D. Pedro Matías Sierra en el sentido de que se les librase órdenes de pago por las cantidades que expresan, a cuenta de sueldos vencidos, en virtud de tener que habilitarse para salir a campaña. Resolución favorable de la Junta y constancia de haber recibido los interesados las cantidades solicitadas.]

[Buenos Aires, Marzo 8-9 de 1811.]

[Carátula]

Data ———— M.zo 9/811 Nº 161.

Buen.s Cuentas

MunicipaldeGrra.

[F. 1] / /Relacion delas cantidades q.e se suministran á buena cuenta de sus pagos á los oficiales q.e á ella subscriven——

	Pesos corr.s
D.n Jose Rondeau	300,,
D.n Jose Artigas	200,,
D.n Rafael Ortigera————	200,,
D.n Pedro Sierra ————	100,,
Total	800,,

Buen.s air.s Marzo 8 de *1811*,,

Jose Rondeau Jose Artigas

Rafael Hortiguera Pedro Matias Sierra

[F. 1 v.] / / [En blanco]

[F. 2] / / Exmo. Señor

B.s A.s 8 de Marzo de1811

Entreguense p.r la Tesoreria gener.l de Exto y RlHazda á los exponentes las cantidades que constan delarelacion adjunta á cuentas de sus haveres vencidos, y p.r vencer, tomandose razón en elTribunal de cuentas.

[Hay cinco rúbricas]

Los oficiales q.e Subscriben hacen presente á V.E. que teniendo q.e habilitarse para Salir a- Campaña, les es indispensable seles manden librar de Tesoreria acuenta delas pagas vencidas y q.e tienen q.e haber, lascantidades q.e se expresan enla adjunta relación:

Buenos Ayres 8 de Marzo de1811.

Exmo. Señor.

Jose Rondeau

Jose Artigas

Rafael Hortiguera

Pedro Matias Sierra

Paso

[F. 2 v.] / /Tomose raz.n en el Tral y Auda- R.l de Cuentas de este virreynato. Buenos Ay.s 8,, de Marzo de 1811.

Ballesteros

Hemos recivido delos SS.Ministros g.s de R.l Haz.a los ochocientos p.s q.e constan dela re-

las.^{n} q.^{e} acompaña, yo el Ten.^{e} Coron.^{l} Dn Jose Rondeau 300 p.^{s} yyo el hab.^{o} de Blandeng.^{s} de Montev.^{o}los 500 p.^{s} restantes p.^{a} los tres individuos de dho cuerpo.
Buen.^{s} Ay.^{s} 9. de Marzo de 1811.

Son 800. p.^{s} *corr.*^{s}

Notado— Roman Rosendo

Jose Rondeau Hernandez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Contaduría. Legajo Nº 3. 1. 4. 15. Libro Caxa - Marzo 1811. Folio 161. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 214 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclisada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 12 [Constancia extendida por D. Juan Francisco Tarragona al Maestro de Postas del Puente de Márquez por la entrega de caballos para su transporte y el del Teniente Coronel José Artigas con su tropa.]

[Puente de Márquez, Marzo 9 de 1811.]

Nº 39

[F. 1] / / Puente de Marq.^{z} Mzo. 9/811.
Certifico q.^{e} el Maestro de Postas d.^{n} Juan Man.^{l} Alvarao me ha proporcionado diez y nueve caballos de Silla, y quatro de Carruaje, p.^{a} mi transporte y el de els.^{r} Then.^{te} Coronel d.^{n} Jose Artigas con Su tropa, y p.^{a} los efectos q.^{e} correspondan le doy este.

Juan Fran:^{co} Tarragona

Archivo General de la Nación. Buenos Aires: República Argentina. División Nacional. Sección Contaduría. Postas. Rendiciones de Cuentas. 1811. S. X. C.37, A.4, Nº 1. Año 1811. Folio 39. Manuscrito original: letra de J. F. Tarragona; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 150 mm.; interlínea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 13 [Constancia extendida por D. Juan Francisco Tarragona al Maestro de Postas de la Cañada de Escobar D. Joaquín Nieto por caballos suministrados para su traslado con D. José Artigas y su gente.]

[Cañada de Escobar, Marzo 10 de 1811.]

[F. 1] / /Cañada de Escobar 10,, de Mzo/811.
Certifico q.^{e} d.^{n} Joaq.^{n} Nieto Mtro dePostas me ha dado

diez y nueve Caballos de Silla y quatro de tiro incluso el Postillon p.ª trasladarme con el Then.ᵉ Coron.ˡ D.ⁿ Jose Artigas ysu gente

Juan Fran.ᶜᵒ Tarragona

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Contaduría. Postas. Rendición de Cuentas. 1811. S.X, C.37, A.4, Nº 1. Año 1811. Manuscrito original: letra de J. F. Tarragona; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 149 x 110 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 14 [Constancia extendida por D. Juan Francisco Tarragona al Maestro de Postas de Areco por los caballos suministrados para su transporte y el de D. José Artigas con su gente.]

[Areco, Marzo 10 de 1811.]

[F. 1] / /Areco Marzo 10,, de1811.
Certifico q.ᵉ el Maestro de Postas D.ⁿ Juan Fran.ᶜᵒ Peralta me há proporcionado diez y nueveCaballos: quinze de Silla, y quatro de Carruaje incluso el de el Postillon, todos p.ª mi transp.ᵗᵉ y el de elS.ʳ then:ᵗᵉ Coronel d.ⁿ Josef Artigas con Su gente ————

Juan Fran:ᶜᵒ Tarragona

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Contaduría. Postas. Rendiciones de Cuentas. 1811. S.X, C.37, A.4, Nº 1. Año 1811. Folio 51. Manuscrito original: letra de J. F. Tarragona; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 218 x 156 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 15 [Certificado extendido por D. Juan Francisco Tarragona al Maestro de Postas de Arrecifes por la provisión de caballos para su transporte y el del Teniente Coronel D. José Artigas con su gente.]

[Arrecifes, Marzo 11 de 1811.]

[F. 1] / /Arrecife Marzo 11,, de1811.
El Maestro de Postas D.ⁿ Cypriano Vazquez me há franq.ᵈᵒ p.ª mi Transp.ᵗᵉ yde el S.ʳ then.ᵉ Coronel D.ⁿ Josef Artigas diez y nueveCaballos; los quinze de silla, y los quatro de carruaje, y p.ª Su satisf.ⁿ p.ʳ la R.ˡ Renta deCorreos le firmo este

Juan Fran:ᶜᵒ Tarragona

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Contaduría. Postas. Rendiciones de Cuentas. 1811. S.X, C.37, A.4, Nº 1. Año 1811. Folio 41. Manuscrito original: letra de J. F. Tarragona; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja de 214 x 150 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 16 [Certificado extendido por D. Juan Francisco Tarragona al Maestro de Postas de Fontezuelas en el que constan los caballos suministrados para su transporte y el del Teniente Coronel D. José Artigas.]

[Fontezuelas, Marzo 11 de 1811.]

54

[F. 1] / /Fontezuelas M.zo 11/811.
El Mtro de Postas D.n Noverto Ximenes mehafrando p.a mi transporte àla Posta de Olmos y el de elS.r Then.e Coronel D.n Josef Artigas diez y nueve Caballos; quinze de Silla, y quatro de carruaje, yp.a los efectos q.e le correspondan lefirmo este

Juan Fran:co Tarragona

19 caballos 4 de carruaje
1 rl en 6 leg.s ...."3....
6. de silla á 2 en idm . 5...5

8 — 5

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Contaduría. Postas. Rendiciones de Cuentas. 1811. S.X, C.37, A.4, Nº 1. Año 1811. Folio 54. Manuscrito original: letra de J. F. Tarragona; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 214 x 156 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 17 [Constancia extendida por D. Juan Francisco Tarragona al Maestro de Postas del Arroyo de Ramallo por caballos entregados para su transporte y el del Teniente Coronel Artigas con su gente.]

[Arroyo de Ramallo, Marzo 11 de 1811.]

Nº 18

[F. 1] / /Arroyo de Ramayo Marzo 11 de 1811.
El Maestro de Postas D.n Laureano Olmos me há franque*(a)*do diez y nueve Caballos; los quinze de Silla y los quatro de carruaje, para mi transporte y del S.r Then.te Coronel D.n Jose Artigas con Su gente, y alos efectos comvenientes lo firmo ———

Juan Fran:co Tarragona

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Contaduría. Postas. Rendiciones de Cuentas. 1811. S.X, C.37, A.4, Nº 1. Año 1811. Folio 18. Manuscrito original: letra de J. F. Tarragona; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 215 x 150 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 18 [Certificado extendido por D. Juan Francisco Tarragona al Maestro de Postas D. José Remigio Azevedo con la constancia de los caballos entregados para su transporte y el del Teniente Coronel D. José Artigas con su gente.]

[Posta de las Paraguayas, Marzo 11 de 1811.]

Nº 21

[F. 1] / /Posta delas Paraguayas Mzo. 11/811.
El Mtro dePostas D.ⁿ Jose Remigio Azevedo me ha franq.do diez y nueve Caballos, los quinze de silla y los quatro deCarruaje, p.ª mi transp.te y el de elS.r then.e Coron.l D.ⁿ Jose Artigas ysugente y p.ª Su abono en laR.l R.ta deCorreos lo firmo

Juan Fran.co Tarragona

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Contaduría. Postas. Rendiciones de Cuentas. 1811. S.X, C.37, A.4, Nº 1. Año 1811. Folio 21. Manuscrito original; letra de J. F. Tarragona; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 219 x 152 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 19 [Constancia extendida por D. Juan Francisco Tarragona al Maestro de Postas del Espinillo por los caballos suministrados para su transporte y el del Teniente Coronel D. José Artigas con su gente.]

[Posta del Espinillo, Marzo 12 de 1811.]

[F. 1] / /Posta del Espinillo Mzo 12,, de1811. Nº 52
El Maestro dePostas Basualdo me ha fra[n]queado veinte y quatro Caballos,p.ª mi tra[ns]porte, y el de el S.r Then:e Coron.l D.ⁿ Jose Artig[as] con Su gente, y de ellos veinte de silla y q[ua]tro de carruaje, yp.ª q.e Sele abonen p.r R.l R.ta deCorreos lo firmo ——

Juan Fran:co Tarragona

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Contaduría. Postas. Rendición de Cuentas. 1811. S.X, C.37, A.4, Nº 2. Año 1811. Folio 52. Manuscrito original; letra de J. F. Tarragona; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 220 x 128 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 20 [Constancia extendida por D. Juan Francisco Tarragona al Maestro de Postas del Arroyo Seco por caballos entregados para su transporte y el del Teniente Coronel D. José Artigas con su gente.]

[Arroyo Seco, Marzo 12 de 1811.]

Nº 38

[F. 1] / / [Po]sta del Arroyo Seco Mzo 12,, de1811.
El Maestro de Postas D.n Fran.co Xavier Gonzales me ha franq.do veinte Caballos p.a mi transp.te y [de el] S.r Then.e Coronel D.n Jose Artigas, los diez ySei[s] deSilla, y quatro de Carruaje, y p.a q.e Se le ab[o]nen por la R.l R.ta de Correos lefirmo este

5 leguas Juan Fran.co Tarragona

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Contaduría. Postas. Rendiciones de Cuentas. 1811. S.X, C.37, A.4, Nº 1. Año 1811. Folio 38. Manuscrito original: letra de J. F. Tarragona; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 215 x 155 m.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 21 [D. Hipólito Vieytes á la Junta Provisional Gubernativa de Buenos Aires informa que el cura Peña ha medido el Paraná en su parte más angosta en donde se debe de situar la batería en el pueblo de Rosario. Explica que con Tarragona que ha pasado con Artigas se ha convenido quede Peña para formarla pues servirá de baluarte contra los insurgentes de la Banda Oriental y de barrera que se oponga al tránsito libre del río, motivo por el cual debe de estar bien dotada; agrega se cuenta con cincuenta hombres del pueblo y con los de San Nicolás. Dice piensa dirigirse a la Capital con el plan de batería hecho por Peña y que los hombres de la primera División llegarán al día siguiente al lugar dispuesto por Tarragona.]

[Rosario, Marzo 12 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo. S.or

Se há medido p.r Peña exactam.te la trabesia del Paraná en el lugar mas estrecho y aproposito p.a situar la bateria, y há resultado haber 850 var.s desde tierra hasta el punto forzoso p.r donde apenas puede pasar cualquiera barco.

Habiendo hablado con Tarragona, q.e hoy há pasado con Artigas, sobre el modo de formarla, hemos combenido quede Peña p.a el efecto, y ya desde mañana se empezarán á serrar las tablas p.a las esplanadas, de unos maderos aproposito q.e este cura há proporcionado al intento. De este modo se ahorran muchos gastos en los transportes q.e habria que hacer desde la Capital con este articulo. Nada falta de quanto sea necesario á su formacion, á esepcion de clabos; y asi pienso que se adelantaria mucho si ya empesasen á venir los cañones.

Como esta bateria há de ser el baluarte contra los insurgentes de la vanda oriental, y la barrera q.e se oponga al libre transito del rio, creo de necesidad el que se dote perfectam.te y asi opino q.e deben montarse 6 cañones de á 16, y q.e se debe resguardar con 100 hombres de infanteria, y los artilleros necesarios; guarnicion sobra-

[F. 1 v.] / da/á resistir cualquiera desembarco, mucho mas si se quenta como debe con los 50 hombres de este Pueblo, y acaso tambien p.a su proximidad, con los de S.n Nicolas segun mi plan.

Pasado mañana pienso restituirme á la Capital, y llebaré con migo el plano hecho p.r Peña del lugar donde debe situarse la bateria; pudiendo entonces informar á V.E. extensamente sobre este, y demas particulares q.e hé advertido en mi marcha.

Esta noche duermen en la posta inmediata al Pueblo los 300 hombres de la primera Division, q.e vienen con un orden admirable, y mañana llegarán seguramente al lugar dispuesto p.r Tarragona p.a su embarque.

Dios gue á V.E. m.s a.s Rosario 12 de Marzo del1811.

Exmo. Señor.
Hipolito Vieytes

Exma Junta Prov.l Gubernatiba

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Santa Fe. 1811. Enero a Mayo. Legajo Nº 32. X. 3. 6. 3. Año 1811. Folio 143. Original manuscrito: letra de H. Vieytes; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 22 [Constancia extendida por D. Juan Francisco Tarragona al Maestro de Postas de San Lorenzo por caballos suministrados para su transporte y el del Teniente Coronel D. José Artigas con su gente.]

[San Lorenzo, Marzo 12 de 1811.]

[F. 1] / /S.n Lorenzo Mzo 12/811.

El Maestro de Postas d.n Fran:co Rodrig:z me há franqueado veinte y quatro Caballos p.a mi transp.te y el de elS.r then:e Coron.l d.n Josef Artigas, con sugente los veinte de Silla, y los quatro de Carruaje, yp.a q.e Satisfaga la R.l R.ta de Correos lofirmo=

Juan Fran:co Tarragona

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Contaduría. Postas. Rendiciones de Cuentas. 1811. S.X, C.37, A.4, Nº 1. Año 1811. Folio 12. Manuscrito original: letra de J. F. Tarragona; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 220 x 155 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 23 [D. Juan Francisco Tarragona a la Junta Provisional da cuenta de su llegada a Barrancas en la mañana del día de la fecha. Dice haber dispuesto lo necesario para el cruce a la otra bandâ de los ciento cincuenta hombres al mando del Teniente Coronel Artigas "q.e caminara mañana demadrug.da al paso del Rey p.a aprontar los caballos para la gente."]

[Barrancas Marzo 13 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo Señor

Oy àlas 8,, de la mañana llegue sin novedad àl paso del Rey de este lado, y quedo cituado en las barrancas, donde aguardo la 1ª Division q.e manda el S.r D.n Benito Alvarez q.e llegarà mañana á las 9,, de ella.

Acavo de pasar las orden.s à Santa feé y àCoronda p.a qe me despachen los botes q.e aiga p.a poner inmediatam.te los 150,, hombres en aquella vanda, al mando del thene coronel D.n Josef* Artigas, q.n caminara mañana demadrug-da al paso del Rey p.a aprontar los Caballos p-a lagente; ySeguidam:te ire pasando conToda eficacia el resto de ambas division.s

El Secret:o D-r D.n Ipolito Vieytes informara àV.E. [F. 1v.] / de lo ocurrido en las Costas del / Rio Parana, asi como de haber pasado ayer p.a abajo los dos Buquesitos menores q.e incomodaron al Rosario, ála 1½ de la tarde, ypersuadidos de q-e pudiesen desembarcar me demore alli hta q.e pasaron.

El mismo instruira áV.E. de la aptitud del lugar p-a la bateria qe ant.or designe aV. E. en la Punta del Rosario, cuia anchura reconocido p-r Pena Solo tiene ocho quadras de ancho. Con vna bateria de 6,, canones dominamos el Parana Sin duda alg.a como p-r menor hara presente elS-r Secret:o a q,e agrego no estaria p.r demas vn ornillo de vala roja.

Dios gue aV. E. m.s a.s Barrancas Marzo 13/811.

Exmo S-or
Juan Fran.co Tarragona

Exmo Sr.r Presid.te yVocales dela Junta Provl

---

* Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Cabildo de Buenos Aires y sus dependencias. Correos. Costa Patagónica. Educación. Fronteras. Temporalidades. S.X, C.3, A.4, Nº 4. Legajo Nº 18. Año 1811. Manuscrito original: letra de Juan Francisco Tarragona; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 305 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 24 [Constancia extendida por D. Juan Francisco Tarragona al Maestro de Postas D. Nicolás José Carrera por caballos suministrados para su transporte y el del Teniente Coronel D. José Artigas con su gente.]

[Posta del Monte de los Padres, Marzo 14 de 1811.]

[F. 1] / / [Pos]ta del Monte delos Padres Mzo 14
El Maestro dePostas d.ⁿ Nicolas Josef Carrera me há franqueado veinte yseis Caballos p.ª su transporte y del S.ʳ then.ᵉ Coronel D.ⁿ Josef Artigas conSugente, los veinte y dos de Silla, ylos quatro deCarruaje incluso [el] postillon yp.ª Su abono p.ʳ lo R.ˡ R[ta] deCorreos lefirmo este ([...............])

Son 2 leguas

Juan Fran.ᶜᵒ Tarragona

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Contaduría. Postas. Rendiciones de Cuentas. 1811. S.X, C.37, A.4, Nº 2. Año 1811. Manuscrito original: letra de J. F.. Tarragona; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 215 x 126 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y los puntos suspensivos entre paréntesis curvos y rectos ([...]) señalan lo testado ilegible.

Nº 25 [D. Juan Francisco Tarragona a la Junta Provisional de Buenos Aires informa que el 16 de Marzo llegó a Santa Fe y en cumplimiento de sus órdenes ayudó a D. José Artigas a pasar al otro lado del Paraná con los dieciséis hombres con que le auxilió Buenos Aires; que ese mismo día entró en la ciudad la primera División al mando del Coronel D. Benito Alvarez; que el resto de la misma se dirige a la otra Banda donde le espera caballada pronta. Opina que la marcha de la misma ha de ser rápida para ir en auxilio de los oprimidos por los intrusos y déspotas de Montevideo. Manifiesta que se encuentra esperando la segunda División para dirigirse a la otra Banda; que se situó en el Paso del Rey por donde debían de pasar las dos divisiones y que haciendo el reconocimiento del camino por las islas hasta el Paraná se encontró con dos buques de los insurgentes. Refiere que luego marchará a Rosario a preparar la batería habiendo ya remitido órdenes al respecto, de todo lo cual pide se notifique al secretario D. Hipólito Vieytes. Termina alabando el patriotismo de los santafesinos dispuestos a derramar su sangre por la autoridad de la Junta Provisional.]

[Santa Fe, Marzo 16 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo S.ᵒʳ

El dia 15 á las 10 dela mañana llegué á esta Ciudad, y en cumplim.ᵗᵒ de las Superiores Ordenes de V.E. puse al Ten.ᵗᵉ Coron.ˡ D.ⁿ Jose de Artigas del otro lado del Rio Parana sin la menor novedad junto con los 16,, hombres de armas, q.ᵉ sacó de esaCapital.

El 16 á las 22,, dela tarde entró en estaCiudad la 1ª Division al mando del Ten.ᵗᵉ Coron.ˡ D.ⁿ Benito Alvarez, y en el mismo á las 5,, de la tardecaminaron los 150,, hombres á la otra banda con 2 (||) cartuchos, y algunas piedras de chispas. Este Oficial en sus marchas se há

conducido con todo el honor, q.^{e} corresponde á un buen militar. Me dice, q.^{e} en esa se quedaron 19,, hombres, supongo q.^{e} escondidos, 4,, q.^{e} se hán desertado en el camino, 12,, enfermos, y vno q.^{e} queda en este hospital de resultas de vn golpe q.^{e} todos componen el numero de 36,, hombres de falla. El resto de esta Division camina oy mismo á la otra banda á las 4 de la tarde y a si p.^{a} esta gente, como p.^{a} la q.^{e} caminó ayer está laCavallada pronta en la otra [F. 1 v.] / banda, y estoy persuadido,/q.^{e} Su marcha será muy ligera, y q.^{e} proporsionará á V.E. la dulce satisfacion de ver realizadas sus intenciones á fávor de nuestros hermanos oprimidos p.^{r} los íntrusos mandones y Despotas de Montevideo.

Aguardo p.^{r} horas la Seg.^{da} Division, q.^{e} sin la menor demora pasará á la otra banda junto conmigo hasta ponerla en marcha, de q.^{e} oportunam.^{te} avisaré áV E.—

El 14,, del corr.^{te} me Situé en el camino, q.^{e} se dirige al Paso delRey, p.^{r} el q.^{e} medité pasasen las dos Divisiones. Mandé reconocer el transito p.^{r} las Islas hasta dar con el Rio Paraná, y resultó hallarse dos Buques de los insurg-^{tes} refractarios anclados á distancia de dos leguas de aquel punto, con cuya noticia, y con las miras de no exponer la gente resolvi dirigirme á esta.

En este mismo lugar hé tenido la noticia, q.^{e} p.^{r} dho Paso del Rey hán pasado en tres Divisiones 29,, hombres armados complétam.^{te} de los Desertores del Exercito del Norte, y oy mismo acabo de saver, q.^{e} se hallan 9,, mas detenidos en él p.^{r} falta deCanoas, q.^{e} hé mandado recoger hasta q.^{e} salga vna partida de 20,, hombres q.^{e} estoy disponiendo se cituen en dho Paso, y sus costas, los q.^{e} estoy armando con las armas, q-^{e} hé recogido, y solo encuentro la escases de plomo p.^{a} hacer Valas p.^{a} las mas de ellas, q.^{e} no calan la del calibre de onza: y V.E. puede, siendo servido mandar alguna corta porcion de este articulo.

[F. 2] / / Hé dado orden al Then-^{te} Gov-^{or} p.^{a} q.^{e} inmediatam.^{te} q.^{e} llegue la Seg.^{da} Division, se dirijan á esa todas las carretillas, q.^{e} exîsten aqui sin objeto, respecto a q.^{e} las Caballadas quedan desocupadas

Inmediatam.^{te} q.^{e} cumpla en este destino con las Ordenes deV.E. me dirigiré al Rosario á realizar la bateria, p.^{a} cuya operacion dispuse á mi paso p.^{r} alli, se cortasen las maderas p.^{a} el galpon. Orcones, y tablas p-^{a} la esplanada, en cuyo particular informará áV.E. con conocim.^{tos} practicos e individuales el S-^{or} Secretario D-^{or} Dn Hypolito Vieytes.

V.E. puede estar muy satisfecho y complacido p.^{r} el entusiasmo, y patriotismo, q.^{e} reyna en los Habitantes de estaCiudad, y su basta jurisdiccion. ellos estan resueltos á sostener la authoridad de V.E. y la causa q.^{e} defiende hasta derramar la vltima gota de sangre, y se crehen felices, y dichosos, bajo la sabia, y liberal proteccion deV.E.

Dios gue la importante vida de V- E- m.s a.s Santafe, y Marzo 16 del1811

Exmo Señor

Juan Fran.co Tarragona

Exmo. S.or Presid.te yVocales delaJunta Provis.l

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Santa Fe. 1811. Enero a Mayo. Legajo Nº 32. X. 3. 6. 3. Año 1811. Folio 142. Original manuscrito: letra de J. F. Tarragona; dos fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 213 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 26 [Don Juan Francisco Tarragona a la Junta Provisional de Buenos Aires habla de la comisión que debe cumplir en Santa Fe y de las limitaciones de su autoridad que le impiden expedirse en oportunidad; dice es ese el caso de la consulta que le formuló el Teniente Gobernador por un oficio que adjunta al que contestó según la copia que remite. Manifiesta la conveniencia de fortificar ese punto para prevenirse contra cualquier tentativa de los insurgentes, la necesidad de armamentos, municiones, tropas y fondos por lo que solicita se le envíen los que sean posibles. Se refiere al informe del Alcalde de Santa Hermandad del partido de la Bajada relacionado con el parte del Comisionado del Paso del Rey según el cual se avistaron tres o cuatro buques enemigos. Termina diciendo que desde el Paraná, el Capitán D. Benito Alvarez, despachado con la primera División destinada al Coronel D. José Artigas informa que en el Palmar se hallaba un barco.]

[Santa Fe, Marzo 19 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo Sor

Mi presencia en esta Ciudad á virtud dela comision, q.e se dignó V.E. conferirme, presentó á sus havitantes la idea grata de su felicidad persuadidos de q.e ella fuese amplia, y yo autorizado p.a escuchar, y remediar sus males; las incidencias q.e á cada paso ocurren, aun sobre los objetos de mi particular encargo, y la limitacion de mis facultades, no queriendo jamas abrogarme la menor, q.e expresam.e no se me halla concedido, son una remora, y un obstaculo, en q.e á cada paso tropieso p.r no poder expedirme sobre todo con oportunidad, y energia; tal es el caso q.e me consulta el Ten.e Gov.or de esta plaza p.r el oficio, q.e en copia acompaño á V.E. con el numero 1,, y me he visto en la precision de darle su contesto en los terminos q.e expresa la copia del oficio num.o 2,, en esta vista V.E. se servira prevenirme, lo q.e hallase p.r conveniente p.a el acierto de mis operaciones, q.e deseo sean niveladas p.a su superior aprobacion.

Con fha del 19,, insinué á V.E. la necesidad de fortificar este punto esensialisimo, p.a observar todas las operaciones delos insurgentes, y oponerse a qualquier tentativa, q.e pudieran hacer sobre estas costas, hallandose

arbitros de la navegacion del Rio: entonces indiqué á VE. la necesidad de armamento, y municiones; deq.ᵉ esto se halla muy escaso, á mas del competente num.º de Tropas, en q.ᵉ deve hacerse consistir la seguridad, sino tambien la disciplina de estos havitantes, cuio entuciasmo es muy recomendable; y ahora añado, q.ᵉ los fondos nacionales existentes en cajas son cortisimos, p.ª atender á las primeras, y mas urgentes necesidades, p.ʳ cuia razon es de forzosa necesidad, q.ᵉ VE. sedigne dirigir sin perdida de tiempo aquella cantidad, q.ᵉ las circunstancias le proporcionen.

El Alcalde dela Sta Hermandad del partido dela Bajada me avisa con fha de18,, del corr.ᵉ,q.ᵉ segun partedel comisionado del paso del Rey habian pasado p.ʳ aquel punto de tres áquatro buques, q.ᵉ consideraba enemigos, y en su vista he tomado la provid.ª de dirigir partidas no solam.ᵉ de observacion, sino de ataque, en caso de q.ᵉ tengan el arrojo de hacer algun desembarco.

Con fha del 19,, me comunica desde el Parana el Capitan D.ⁿ Benito Alvarez, q.ᵉ despaché deaqui con la 1ª division destinada á las orns del Ten.ᵉ Coron.ˡ D.ⁿ Jose
[F. 1 v.] / Artigas, q.ᵉ en el palmarsehalla/ba un Barco de fuerza de los enemigos, cuia noticia es muy oportuna, p.ª q.ᵉ la 2ª division, q.ᵉhá llegado ayer al cargo del Ten.ᵉ Coron.ˡ D.ⁿ Jose Moldes la ponga en marcha oy con todo cuidado, y precausion.

Dios gue á V.E. m.ˢ a.ˢ Sta fee19,, deMzo de1811,,

Exmo Sor

Juan Fran.ᶜᵒ Tarragona

Exmo Sor Presidente, y Vocales de la Junta Guvernativa

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Santa Fe. Enero a Mayo. Legajo Nº 32. X. 3. 6. 3. Folio 140. Original manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 210 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 27 [D. Juan Francisco Tarragona a la Junta Provisional de Buenos Aires manifiesta que adjunta la nómina de los individuos que han pasado como prófugos del Arroyo de la China a Montevideo y que los buques enemigos han seguido su viaje hacia arriba por lo que ha dispuesto que el día 25 de marzo se embarque la segunda División. Informa que el Teniente Coronel D. José Artigas con ciento sesenta y cuatro hombres debe de haber llegado en el día de la fecha al Arroyo de la China y que en conformidad con D. José Rondeau ha resuelto que D. Benito Alvarez con el resto de la primera división se encamine a ese punto.]

[Santa Fe, Marzo 24 de 1811.]

[F. 1] / Exmo Señor.

Acava de llegar á mis manos la razon q.ᵉ manifiesta los individuos q.ᵉ hán profugado del Arroyo de laChina, á

Montevideo, y juntam.[te] los q.[e] hán quedado en el, yla acompaño áV.E.

Los Buques enemigos hán Seguido hoy Su viaje p.[a] arriba, y en su vista hé dispuesto q.[e] el dia de mañana álas 7,, de ella se embarque la 2ª Division.

El Then.[te] Coronel D.[n] Josef de Artigas con los 164,, hombres que llevo, concidero habra entrado oy ál Arroyo dela China; y de acuerdo con el Caballero Rondeau hémos dispuesto Salga inmediatam.[te] D.[n] Benito Alvarez con el resto de la 1ª Division q.[e] consiste en 107,, hombres en derechura ál Arroyo delaChina.

[F. 1 v.] / Todo lo pongo en la sup.[r] noticia deV.E. asi como/q.[e] mi regreso lo verificare en el mom.[to] q.[e] concluya con los objetos áq.[e] V.E. me destíno, Spre. q.[e] no disponga otra-cosa.

Dios gue aV.E. m.[s] a.[s] Santa feé Marzo 24,, del1811.

Exmo Señor
Juan Fran.[co] Tarragona

Exmo S.[r] Presid.[te] y Vocales delaJunta Provis.[l]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Santa Fe. 1811. Enero a Mayo. Legajo Nº 32. X. 3. 6. 3. Folio 164. Original manuscrito: letra de J. F. Tarragona; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

N-28 [Nómina de los individuos que abandonaron la Villa de Concepción del Uruguay el 6 de marzo de 1811 y de los que se quedaron en ella en igual fecha.]

[Concepción del Uruguay, Marzo 6 de 1811.]

[F. 1] / / Razon de los Vecinos, q.[e] se retiraron, ó huyeron de esta Villa del Vruguay el 6 de Mzo del1811—

A saver

El Cura Vic.[o] D.[n] Bonifacio Reduello.
D.[n] Jose Vrquiza.

D.[n] Jose Pose deLeyes
D.[n] Tomas Lavin con dos hijos.
D.[n] Ing.[o] Sagastumen.
D.[n] Fran.[co] Cortinas con muger, y dos Cuñados.
D.[n] Jose Sarrasqueta.
D.[n] Tomas deCacho.
D.[n] Juan Puente con muger.
D.[n] Man.[l] Blanco.
D.[n] Ant.[o] Ariz
D.[n] Ant.[o] Macazaga
D.[n] Lorenzo Macazaga

D.ⁿ Ant.º Trabieso con Muger.
D.ⁿ Romualdo Nuñez con Muger.
D.ⁿ Narciso Calbento con dos hijas—
El Presb.º D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Santos con la tropa de Montevideo
D.ⁿ Pedro Larrunze.
D.ⁿ Jose Aguirre.
D.ⁿ Juan Reya.
D.ⁿ Domingo Morales.
D.ⁿ Agustin Vrdinarrain.
D.ⁿ Bartolo Ferrez con vna hija—
D.ⁿ Ant.º Rivero—
[F. 1 v.] / D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Britos.
D.ⁿ Lorenzo Lopez con tres hijos. mosos.
D.ⁿ Angel Ximenez.
D.ⁿ Juan Jose de N.
D.ⁿ Sebastian Lopez.
D.ⁿ Vicente Segovia.
D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Gaso.
[F. 2] / D.ⁿ Tomas Bayolo.
D.ⁿ Jose Ant.º Bolado.
D.ⁿ Mig.ˡ Suasnabal.
D.ⁿ Ant.º Ispitarte.
D.ⁿ Mig.ˡ Dumon.
D.ⁿ Juan Gomenzoro.
Fran.ᶜᵒ de N. Herrero.
D.ª Juana Castro con familia.
D.ⁿ Ant.º Dominguez
D.ⁿ Balentin Sopeña de Gualeguaychú
D.ⁿ Juan Buroniego.
D.ⁿ Pedro Portela.
D.ⁿ Jose Subiyaga.
D.ⁿ JoseCastro.
D.ⁿ Juan Alva.
D.ⁿ Man.ˡ Garcia con la gente de Montevideo.
D.ⁿ Bartolo Chavez
D.ⁿ Jose Riglos.

Vecinos, q.ᵉ quedaron en el Pueblo en el dho dia 6 de Mzo.

D.ⁿ Mariano Romero Alc.ᵉ
D.ⁿ Juan Jose Balton Reg.ᵒʳ Aus.ᵗᵉ
El Presb.º D.ⁿ Basilio Lopez
El Presb.º D.ⁿ Jose Antº Sanchez.
D.ⁿ Andres Galán.
D.ⁿ Tadeo Funes.
D.ⁿ Ign.º Vlasia.
D.ⁿ Estanislao Panelo.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Santa Fe. 1811. Enero a Mayo. Legajo Nº 32. X. 3. 6. 3. Original manuscrito: dos fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 215 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 29 [Carpeta del oficio de D. Juan Francisco Tarragona a la Junta Provisional Gubernativa que se publica bajo el Nº 27 de esta Serie].

[Santa Fe, Marzo 24 de 1811.]

[F. 1] / / S.ta Fé Marzo *24*. El S.or Diputado

811 D. Juan Fr.co Tarragona.

Quelos Buques enemigos han seguido en el diadelafha suviage p.a arriba; q.e ensu vistahá dispuesto q.e el 25. se embarquela 2ª Division.
Que cree q.e en el mismo dia 24. haya entrado en el Arroyo delaChina D. José Artigas còn 164. hombres q.e llevó, y q.e há acordado con Rondeau salga inmediatam.te D. Benito Albarez p.a aquel punto con los 107. resto dela 1ª division.
Incluye una nomina delos profugos delaConcepcion, ylos q.e quedaron en aq.a Villa.
Dice que tratará desu regreso luego q.e concluyalos obgetos desuComision.

Contextese:

Dentro.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Santa Fe. 1811. Enero a Mayo. Legajo Nº 32.' X. 3. 6. 3. Carpeta manuscrita: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 155 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 30 [El Sargento Mayor del Regimiento número 1, D. Francisco Pico a la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, se refiere al cumplimiento de la orden por la cual se dispuso la entrega de las gratificaciones asignadas a los desertores de la Banda Oriental cuyas cantidades se han tomado de la Caja de aquel Cuerpo, por haber marchado los expresados a la Banda Oriental al mando del Teniente Coronel D. José Artigas el 9 de marzo de 1811. Disposición de la Junta de la Real Hacienda para que se reintegren las cantidades tomadas al habilitado del Regimiento expresado. Constancia de haberse procedido de acuerdo a lo dispuesto.]

[Buenos Aires, Abril 18 — Junio 19 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo S.or

Bue.s Ay.s 20 de Abril de 1811 Ynformen los Ministros Grales de R.l Hacienda. [Hay cinco rúbricas]

La adjunta orden de V. E. de ocho de Marzo proximo pasado, manda, q.e los Sres. Mnros. de R.l Hacienda entreguen las Gratificaciones asignadas a los Desertores de la Vanda Oriental á ellos mismos; estas han sido ya abonadas por el Cuerpo por haber estos Yndiv.s marchado ala Vanda Oriental el dia

Cossio nueve de Marzo, al mando del Then-e
Sec.o int.o Coron.l D.n Jose Artigas.,

Enla del dia nueve del mismo Mes, se manda:q-e alos siete Soldados q-e en ella se incluyen, se entreguen por lo mismo, diez y seis pesos a cada uno: la Relacion q-e de estos Yndiv-s se hizo, fué acompañada de un certificado del Teniente Coron.l D-n Jose Artigas, acreditando que estos Yndiv.s se havian pasado con Armas, y las entregaron al S-or Gov.or deS.ta Feé: como a los de esta clace estava mandado sediese la Gratificacion de beinte y sinco pesos, no tube embarazo alguno en adelantarlo, consultando de este modo un socorro para unos hombres que acababan dellegar desnudos, y se aprontaban nuebamente p-a marchar alos mismos destinos donde habian salido, fasilitando al mismo tiempo q.e con un atrac-
[F. 1 v.] / tivo igual pudiesen / animar a los demas q-e siguiesen sus huellas en esta vrd sirbase V.E. mandar, q.e por lo q.e respecta a laprimera orn del dia ocho de Marzo,entreguen los Sres. Mnros de R-l. Haz-da al Habilitado del Cuerpo, la cantidad de ciento nobenta y seis pesos q-e alli se expresa: y que en la segunda de nuebe del mismo mes sean los beinte y sinco pesos, por constar habian regresado con Armas; de cuyos desembolsos, aun se halla en descubierto este Reximiento.

Dios gue aV.E. m.s a-s Buenos Ayres 18,, de Abril de1811.

Exmo S.or

Fran.co Pico

Otro si

Los adjuntos Documentos acreditan q.e el Soldado Greg.o Medina, es tamb-n acreedor a los beinte y sinco pesos de Gratif-on; sirbase V.E. ordenar se manden entregar

Fran.co Pico

Exma Junta prov-nal Guvernativa de estas Provincias

[F. 2] / Exmo Señor.

Conseqüente a las Orns deV-E. de 8 y 9 de Marzo ultimo sehan debido pagar à los Militares desertores de Montevideo q.e en ellas se expresan trescientos ocho pesos corrientes; y habiendoseles satisfecho delaCaxa delRegimiento N 1 por las razones q.e hoy manifiesta en esta inst.a su Sargento Mayor D.n Fran.co Pico, y ser esta una gratificacion que ninguna conexion tiene con los gozes ordinarios, debe serreintegrada immediatamente, la caxa del expresado Regimiento à cuyo efecto podrá V.E. siendo servido, mandar q.e por estaTesor.a gral se satisfagan à su Habilitado trescientos treintaytres p.s a q.e asciende aq.a cantidad, con la agregacion de veinte y cinco, q.e por igual motivo corresponden à Gregorio Medina segun los documentos quese acompañan. Buenos aires, y Abril 24,, de 1811.

Roque Gonzalez Jose Joaq.n de Araujo

[F. 2 v.] / / Bue.s Ayres 26 de Abril del1811

Entreguense al Havilitado del Regim.to nº 1 y 2 los trescientos treinta y tres pesos que expresan los Minros grales de R.l Hacienda en su anterior informe, tomandose razon en el Tral. de Cuenta. [Hay cinco rúbricas]

Cossio ———
Sec.o int.o

Tomose razon en el Trib.l de Cuentas. Buenos Ay.s Abril 27,, del1811
Montaña

He recibido delos S.res Minros g.s de R.l Haz.a los trescientos ([veinte]) *(treinta)* y tres p.s q.e se expresan en el presente decreto. B.s Ay.s 19 de Junio del811.

Son 333 p.s corr.s

Notado.

Mart.n JustoVenteol

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Contaduría. Junio 1811. Legajo 3. 1. 5. 2. Folio 138. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 215 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado, y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 31 [D. Juan Francisco Tarragona certifica que le fué franqueado por D. Juan Bautista Muxica un coche con peones para emplearlo, en la comisión que le fuera confiada por la Exma. Junta y que en él se condujo a D. José Artigas con su equipaje hasta Santa Fe.]

[Buenos Aires, Abril 25 de 1811.]

[F. 1] / / D.n Juan Bautista Muxica, me há franqueado vn coche con Peones desu cuenta, p.a evacuar la Comisión á que seme destino p.r la Exma Junta, y en el q.e se condujo hta Santa feé D.n Jose de Artigas consu equipaje y D.n Jose de Moldes regreso en ig.l forma hta estaCapital, el qual há ocupado quarenta ytres días; yel qual se ajusto enlamisma forma q.e lo hizo el Exmo S.r Belgrano, q.e fue á razon de seis pesos p.r día, y p.a q.e conste lo firmo en B.s A.s á 25,, de Abril del1811.

Juan Fran.co Tarragona

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Contaduría. Caxa. Mayo 1811. Legajo

Nº 3. 1. 5. 1. Manuscrito original: letra de J. F. Tarragona; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 250 x 205 mm.; interlínea de 10 a 14 mm.; letra inclinada, conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 32 [El Comandante General del Apostadero de Marina del Río de la Plata D. José María Salazar, informa al Secretario del Despacho Universal de Marina, del estado de sublevación de la Banda Oriental, de un incidente producido entre el Brigadier Vicente María de Muesas y Artigas a quien llama "el coquito de toda la campaña" y considera "el niño mimado delos Gefes, p.r q.e para todo apuro lo llamaban, y se estaba seguro del buen éxito, por q.e tieneun extraordinario conocimiento dela campaña como nacido, y criado en ella, en continuas comisiones contra Ladrones, Portugueses &,a ademas esta mui emparentado, y en suma en diciendo Artigas en la Campaña todos tiemblan". Destaca la actitud asumida por éste cuya importancia, por su gran influencia, quedaba demostrada por los levantamientos de todos los pueblos por donde pasaba. Informa, también, la deserción "con poco intervalo de Artigas, antes o despues", de D. José Rondeau y de Hortiguera y de la designación hecha por la Junta de Comandante General del Ejército de la Banda Oriental, segundo Jefe y Mayor General, recaída en Rondeau, Artigas y Hortiguera, respectivamente.]

[Montevideo, Mayo 10 de 1811.]

[F. 1] / / Nº 109. Exmo Señor

El Com.te G.l del Apostadero de Marina del Rio dela plata.
Participa á V.E.q.e siendo dela mayor consideracíon la sublevacíon de esta vanda, y vasta campaña espone las causas q.e la han motivado.

P
enterado
[Hay una rúbrica]

fho 20 de oct.e del1811.

Es de la mayor consideracíon la repentina sublevacíon de toda esta vasta Campaña dela vanda oriental p.a que dexe de imponer á V. E. de sus causas; la primera fue la retirada delas tropas de Michelena del sobre saliente punto del Arroyo dela China contra lo cual se opuso fuertemente El digno General Vigodet delante del Cavildo; abandonado este punto lo quedaron todos los verdaderos Españoles q.e se havian opuesto álos proyectos delos revolucionaríos, ylos malos se animaron, y quedando libre el Vruguay se pusieron en comunicacion directa con la Junta; la 2a y principal fue q.e apenas llego El Señor Virrey separo dela Comandancia dela Colonia al benemerito Coronel D.n Ramon del Pino, q.e con solo 14,, malos milicianos se havia savido defender de mas de 260,, hombres de tropas de B.s A.s Este Oficial áquien se le achacaba falta de valor, solo puedo decir q.e tenia talento, instruccíon y mucho conocimiento dela Campaña, y gente del pays, p.s no nos denunció uno como sospechoso, q.e despues no se haya

confirmado p.^r un traydor; p.^a remplazar á Pino se nombro al Brigadier Dn Vicente M.ª de Muesas á quien Dios
[F. 1 v.] / no le ha / concedido el don de mando, pronto se empezaron á desertar Oficiales, y Soldados dela Colonia, p.^r ultimo un dia llamo al Capitan de Blandengues Dn Jose de Artigas ysobre si algunos de sus Soldados havian entrado en un huerto y comido alguna fruta le dixo tantas ytantas cosas amenazandole con q.^e le pondria preso, q.^e lo sofoco, y Artigas salio volado vomitando venganzas; Artigas era el coquito de toda la Campaña, el niño mimado delos Gefes, p.^r q.^e para todo apuro lo llamaban, y se estaba seguro del buen exito, por q.^e tieneun extraordinario conocimiento dela campaña como nacido, y criado en ella, en continuas comisiones contra Ladrones, Portugueses &,^a ademas esta mui emparentado, yen suma en diciendo Artigas en la Campaña todos tiemblan; este hombre insultado, y agraviado sale vomitando furias, desaparece y cada pueblo p.^r donde pasaba lo iva dexando en completa sublebacíon; pasase á B.^s Ayres, y dice ála Junta, Vms no han savido hacer la guerra á Montev.^o yo me atrevo con mui pocos auxilíos á revolucíonar toda la banda Oriental, cortar las carnes y trigos á Montevideo, y obligarle á q.^e se entregue; en efecto vuelve yen un momento, como encuentra los animos dispuestos, todos los pueblos se subleban, y p.^r todas partes se reunen grandes quadrillas de Gauchos, con buenas ó malas armas, con lazos y bolas, y su primera operacíon se reduce á llevarse á B.^s Ayres atodos los muchos Europeos q.^e havia enla Campaña, yla segunda á llevarse todo el ganado vacuno, y caballadas del Rey, y particulares, llegando hasta dos leguas de la Ciudad; las primeras noticias q.^e
[F. 2] / se tubieron / del levantamiento delos pueblos del Vruguay, q.^e fue p.^r donde se empezo, se miraron con desprecio, eso no vale nada se decia, con una docena de hombres esta todo sosegado, repitense las noticias, y El Sor Virrey de repente toma la resolucíon de irse á la Colonia enla Corveta Mercurio llevandose los granaderos del Fixo, y los voluntarios de Madrid, creimos q.^e iva á dar un golpe magistral, quando á los ocho dias lo vimos aparecer por tierra, sin q.^e sepamoslas providencias q.^e tomó; de resultas del viaje se convencio dela necesidad de remover al Brigadier Muesas, y se vío precisado á mandar al General Vigodet, q.^e fue como el Angel de Paz, el plan era álos pocos dias hacer volver al General, p.^o como la revolucíon ha seguido, y aquel punto es mui interesante no se ha verificado, sin embargo q.^e El Genl Vigodet hace aqui mucha, mucha falta.

Con poco intervalo de Artigas antes ó despues se desertaron tambien el Capitan Dn Jose Rondeau q.^e hace poco tpo llego de España, yq.^e goza de grandes creditos, y otro Oficial llamado Artigueras tambien mui practico enlaCampaña; Rondeau ha sido nombrado p.^r la Junta Com.^te Genl del Exercito dela banda Oriental, Artigas segundo, y Artigueras Mayor General; tienen ademas de

toda la gauchada y muchos desertores delos Estinguidos cuerpos de Murguíondo y Balbín, de Blandengues, de Cavalleria de Voluntarios, de Dragones, y Portugueses, el resto del Exercito de Belgrano, y setecientos hombres de Castas q.e ivan á reunirse con el, y q.e sin disputa es la mejor tropa de B.s A.s q.e nunca ha desmentido su
[F. 2 v.] / valor; todo lo qual manifiesto á V. E. p.a que / saviendo S. A. El Consejo deRegencia la realidad de los hechos pueda tomar las medidas convenientes á contener tamaños males.

Dios Gue á V. E. m.s a.s Montevideo 1o,, de Mayo de1811.

ExmoS.or

JoseM.a Salazar

Exmo S.or Sect.o de Est.o y del Despacho Vniversal de Marina &a &a

---

Archivo General de Indias. Sevilla. Legajo Buenos Aires. Nº 156. Año 1811. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 208 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

APÉNDICE

Apéndice

DOCUMENTOS DIVERSOS RELACIONADOS CON LA ACTUACION MILITAR DE ARTIGAS

(1801 - 1810)

Nº 1 [Declaración prestada por el Ayudante de Blandengues de Montevideo, que dice llamarse D. José Gervasio de Artigas y tener treinta y ocho años de edad, ante el fiscal D. Roque Riobóo en Cerro Largo, como testigo del proceso instaurado a D. Félix Gómez Comandante de la Guardia del Batoví por omisión en el cumplimiento de sus deberes militares y de vigilancia de la frontera. Expresa que cuando se retiró Félix Gómez del puesto, el declarante no se encontraba allí; refiere los datos obtenidos por el distinguido del Cuerpo de Blandengues de Buenos Aires D. León San Xinez sobre la retirada y los antecedentes conocidos por él en cuanto al tratamiento que Gómez daba a los portugueses y las vinculaciones comerciales que mantenía con ellos, así como su pasividad ante la presencia de cuerpos armados portugueses a pesar del estado de guerra que existía con ellos; manifiesta además haber recriminado esa conducta a Gómez y ante su insistencia en mantener tal actitud, resolvió retirarse a Cerro Largo.]

[Cerro Largo, Agosto 24 de 1801.]

[F. 7v.] / / [...]

Declaración del primer testigo D.n Jose Artigas

En el Cerro Largo á veinte y quatro del mes de Agosto de el año de mil ochocientos y vno el señor D.n Roque Rioboó Físcal en esta causa hizo comparecer ael Ayudante de Blandengues de Montevideo Don Jose de Artigas, primer testigo en este Proceso aquien dicho señor Juez hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, y.

Preguntado: Si bajo de su palabra de onor prometia decir verdad sobre lo que se le interrogare: Díxo si prometo.

[F.] 8 / Preguntado: Su nombre, y empleo: Díxo llamarse /Don José Gerbasío de Artigas, y que es Ayudante del Cuerpo de Blandengues de Montevideo.

Preguntado sí conoce áD. Felix Gomez, y sabe adonde sehalla:. Dijo que conoce ael ofizial por quien se le pregunta por theniente de el Regimiento de Ynfanteria deBuenos Ayres, y Comandante de el Puesto de Batoví,

y que tiene noticia sehalla en el paso de el Río Negro que llaman de Masangano.

Preguntado: si sabe como se retiro de el Puesto de Batoví D. Felíx Gomez, donde le conocio de Comandante si lo hiso sín causa razonable, si se defendio quanto le permitian sus fuerzas á correspondencia de las de los enemigos; que lo hubiesen atacado, y si aun despues de la Guerra se admitian por aquel Ofizial Portugueses en ella como si no la huviera. Díxo: Que quando se retiró Don Felix Gomez, no se hallaba hallí el declarante; pero sabe por el distinguido del Cuerpo de Blandengues de Buenos Ayres, Don Leon San Xínez, que el modo con que lo
[F. 8v.] / executó su retirada fué pasando / todos sus carros á el otro lado de el Arroyo Yaguari donde los Ladrones acometieron la noche de el veínte yocho de el mes pasado y á la mañana de el siguiente dia hizo su retirada de la Guardia con toda la tropa dejando solo vn sargento y tres hombres entre ellos el espresado San Xínez, para que quando el enemigo llegase le entregasen las Llaves de las havitaciones, y que despues dela Guerra vió el declarante se admitian por el Comandante de el Puesto ávn Ofizial y soldados enemigos teniendo trato, y comercio con ellos como si no la huviese; y como el que declara tubiese gran desagrado en esta tolerancia le movió atener varias cuestiones con el espresado Comandante diciendole á este no admitiese hallí á ningun Portugues pues los contemplaba espias particularmente la devn soldadó llamado José trillas aquien desde sus principios tenia por sospechoso, conociendo venia con hideas de orientarse de nues-
[F.] 9 / tras fuerzas más apezar / de las ínstancías que varias vezes lehizo el Don Felix Gomez, le contestaba no tubiese temor que ael no le harian daño los enemigos como lo havian hecho á las demas Guardias de la frontera; pues estas havian tenido culpa por llebarse mal con los Portugueses: como el declarante viese que diariamente llegaban noticias de los robos y asolacíon que el enemigo hacia en elvezindario y que el Soldado Portugues continuaba en su venida llamó el declarante ael Sargento de Blandengues de Buenos Ayres, Martin Hernandez; y le dijo llamase á el Comandante asu quarto y luego que lo verificase se quedase á la parte de afuera y escuchase lo que con el ablaba. Asi lo ejecutó el sargento y dejando Don Felix Gomez, en su casa á el Portugues vino ael aposento de el que declara y este esponiendole varias razones de combencimiento entre ellas la de que el Portugues havia retirado todas sus haciendas á dentro que razon havia para que asi no lo ejecutasen nuestros vezinos antes que cre-
[F. 9v.] / ciendo el Arroyo no pudieran verificarlo / y que pusiese en vna estrecha prision a aquel enemigo que tenia en su casa y no llevase noticias de nuestras operaciones y el estado de nuestras fuerzas: y viese por revnir a todos los vezinos para de este modo facilitar el medio de pasar sus Haciendas aunque el arroyo estubiera crecido con el amparo de la Guardia; contestandole á esto el Gomez

que por ningun pretesto podia prender á aquel Soldado enemigo por que le era deudor de mas de setezientos pesos y que de esta manera se esponia aperderlos, preguntandole ael declarante. Vm no conoce á este soldado por hombre de bien! le contestó el que declara que si lo seria; pero que en la actualidad no lo tenia por tal, y como viese no podia combenserlo le dijo Amigo yo me boy que mi estimacion no quiero esponerla y me murmuren de que estando aquí no haigamos obrado como es devido, y espongamos aperder el Puesto, por la demasiada
[F.] 10 / libertad con que entran, y salen los contrarios / pues yó si aqui me mantube fué contra las ordenes que tenia dela superioridad para regresar á Montevideo solo con el fin dever si pudiera ser algo vtil á la defensa de este Puesto: mas respecto aque Vm no accede á las razones que le espongo, y me parecen justas, y no priba la comunicacion con nosotros á ese enemigo yó insisto en mi retirada biendo en esto salia de su aposento el Gomez, y montaba áCaballo acompañando á el Portugues hasta vn Arroyo immediato á aquella Villa, avista de esto no sufrio mas el declarante tomo su Caballo, y se dirijió á esta de el Cerro Largo.

Preguntado si sabe las fuerzas que se hallaban en aquel Puesto para resistir las de los enemigos que puedan disculpar su conducta en la retirada que dice oyó á el Soldado distinguido hizo Don Felix Gomez, si tenia bastantes municiones, y si los Enemigos le presentaron algun superior troso que no pudiese entrar en combate con él. Dixo: Que
[F. 10v.] / las fuerzas / con que se hallaban en aquel Puesto eran como setenta, y siete soldados veteranos, y mas de cincuenta entre Vezinos, y Gauchos, y la mayor parte de estos tenian armas de fuego, que las Municiones eran suficientes para haverse defendido, y quanto alos enemigos que se presentaron no puede otra cosa decir que lo que oyó despues de la salida de hallí á el mismo San Xínez, que la Columna que se presentó era de poca gente.

Preguntado: supuesto dice mantenia comunicacion con el enemigo y avierto trato con el esprese que qualidad de Comercio, y diga si aquel Puesto donde se hallaba cituada la Guardia hera bentajoso, y capaz de poder sostenerse con la fuerza que deja dicho avia en el, y si sabe tenia algunas orns, ó instrucciones para que no se mantubiese; y si despues que verificó este Ofizial su retirada sabe ó tenga noticia haiga ocurrido alguna otra novedad en el Camino: lo refiera todo circunstancialmente: Dixo:
[F.] 11 / Que / despues de la declaracion de la Guerra vió que de la Guardia Portuguesa de San Franzisco vino á la de Batoví vn Carro, y cargo vnas marquetas de sebo, y grasa propias de Don Felix Gomez llebandolas el dicho carro ese mismo dia; que despues sabe por haverlo presenciado mandó Gomez ávn mozo llamado Pablo que hallí tenia con seis Bueyes á la estancia de el espresado Soldado Portugues Trillas para que asu regreso trajera vn Carro

cargado de Hazienda que le venia de el Río Pardo, el qual á la salida de el declarante aun no havia llegado, que la Guardia á pesar de no tener fortaleza, ni trinchera alguna, con la fuerza que tenia podia defenderse lo bastante, á menos de que el Enemigo acometiese confuerzas sumamente superiores, que ignora las ordenes con que Gomez se hallaba, constandole tenia las instrucciones que las demas Guardias de el Cordón, y que lo que paso despues dela retírada de el espresado Don Felíx Gomez, segun le informó el Alferez del Cuerpo de Blandengues de Buenos [F. 11v.] / Ayres / Don Rafael Ortígueras, y otros varios que hallí se hallaban fué que en el Arroyo de Taquarembó les havían abanzado la Caballada vna Partída de Portuguezes compuesta detreinta y siete hombres mandada, por el Alferez Adolfo, y que saliendo Ortiguera á atacarlos con su gente formandose este les intimó rindieran sus Armas, que el Adolfo le contestó queria hablar antes con el Comandante, y que permitiendoselo Ortigueras, luego que acabó de ablar con Gomez, se retiró el Ofizial Portugues contoda su Partída, viendo esto el dicho Ortigueras le dijo á Gomez que como los dejaba retirar aque Gomez contestó que no venian ha aser daño alguno, y si atomar mate, y entonces viendo el Ortigueras esto le dijo pues yó me retiro ael Cerro Largo con mi gente respecto aque no asiendole aVm daño los enemigos escusa de quien le custodie.

Preguntado si el ofizial Don Felix Gomez por quien [F.] 12 / declara sabe ó tiene noticia si despues de / haver ejecutado la retirada tomo Iglesia y donde la tomó. Dixo: que ignora tenga Yglesia, y que no tiene mas que añadir, y que lo dicho es la verdad á cargo de la palabra de onor que tiene dada en que se afirmó y ratificó lehida que le fué esta declaracion y dijo ser de edad de treinta, y ocho años, y lo firmó con dicho Señor

Roque Rioboó y Lossada — Jose Artigas

Joséf Mª Mendez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Sumarios Militares. Legajo Nº 859. S. 9, C. 12, A. 7, Nº 1. Foja 7 v. a. 12 del Expediente caratulado: "Causa formada contra el Then.te D.n Felix Gomez de 3.a Comp.a del 2.o Batl.on acusado de haver abandonado al Puesto que mandaba de Batoví." Manuscrito original; fojas 6; papel con filigrana; formato de la hoja: 310 x 213 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 2 [D. Nicolás de la Quintana al Marqués de Sobremonte informa sobre las dificultades que experimenta para obrar ofensivamente en la frontera hasta Piratiní, derivadas de la escasez de caballos y mal estado de la mayoría de ellos que debían ser conducidos a invernadas seguras y de buen pasto y aguada. Esta opinión es compartida por el Ayudante Mayor de Blandengues orientales D. José Artigas quien ha reconocido prolijamente la caballada y "cuyo dictamen" debe ser más atendido "por los muchos conocim.tos que tiene enla Campaña y en los puestos enemigos que piensan ocuparse".]

[Campamento de la costa del Yaguarón, Diciembre 3 de 1801.]

[F. 1] / / N. 8., El numero de Cavallos destinados para montar los trescientos sesenta individuos del cuerpo de mi mando, en que se incluyen veinte y un Soldados de Milicias que se mandaron agregar para su custodia, y dos criados, asciende hoy amil cincuentay quatro; demodo que faltan quarentayseis para el completo de tres por individuo, y de aquellos los doscientos, y quarenta de solo regular servicio, y de mui poco los restantes, y por consiguiente en numero, y calidad nada ventajoso para òbrar òfensibamente en esta Frontera, y territorios enemigos hasta llegar a Piratini: el oficial que mandó anoche la Gran Guardia en esta segunda linea, diò parte de retirarse hoy, de dos soldados que dejava con los Cavallos cansados, sin haber sufrido mas fatiga que la de haver pasado la noche ensillados, y enla marcha de ayer, y hoy, hàn quedado òcho mas: Yque sucederà quando sea indispensable òprimirlos en adelante para asegurarlos, y que no podamos conducirnos con la lentitud que hasta este punto, precisados a mantenernos a cavallo, dia, ynoche, por exigirlo asi los movimientos del enemigo? En tal caso no contandose con otras cavalladas de refacción, las resultas son bien manifiestas: si tratamos de agregar los que se demuestran. depoco servicio, los restantes son insuficientes para llebar, y sufrir la fatiga, y si de esperar a que se reparen conduciendolos à Invernadas seguras y de buen pasto, y aguada, no puedo yo graduar en que tiempo podrà lograrse; siendo delmismo sentir el AyudanteMayor de-Blandengues òrientales D.nJose Artigas, que oy hà reconocido prolijamente estaCavallada; cuyo dictamen deve sèr mas atendido que el mio, por los muchos conocim.tos que tiene enla Campaña, y en los puestos enemigos que piensan ocuparse: pero sobretodo esta Tropa demi mando quando V. S. le haga el honor de emplearla en accion deGuerra montada, òdesmontada, empeñará como deve el vltimo esfuerzo, primero que sèr deslucido el de nuestras Armas = con lo que hè contextado alos puntos de que V.S. me pide informe en su venerado oficio dela fecha de ayer = Dios guarde a V.S. muchos años. Campamento dela costa del Yaguaron tres de Diciembre demil òchocientos, y vno. = Nicolas de la Quintana. = S.or Marquès de Sobre Monte. =

Es copia = Sobre Monte.
Es copia
Man.[l] Gallego

Archivo Histórico Militar. Segovia. Legajo: Asuntos. 3ª División. Nº 37. Año 1801. Manuscrito copia: letra de Manuel Gallego; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 212 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 3 [D. Raimundo Santiago, solicita se reconozcan y retribuyan los servicios prestados en la conquista de Misiones en la que, al mando de fuerzas portuguesas que mantuvo a su costa, defendió el pueblo de San Borja e intervino en la acción decisiva de 23 de noviembre de 1802 y en su constante oposición "aos designios do castelhano Pepe Artigas" que tentaba la reconquista de esos territorios. Agrega la documentación que justifica los servicios aludidos.]

[Pueblo de San Luis, Setiembre 11 de 1801 - Pueblo de San Nicolás, Mayo 2 de 1803.]

[F. 1] / / Ill.[mo] e Ex.[mo] Snr.

Diz Raymundo Santiago Hespanhol de Nação, eha muitos años Vassalo de S. M. F. aq.[m] tem ahonra servir ha 20 años, q.[e] elle foi hum daquelles fieis Vassalos Portugueses, q.[e] mais se distingiese naConquista desta vasta Provincia de Missóes onde mostrou ovalor, e enthusiasmo, q.[e] o animárão abem do felis exito das Armas deS. M. F. nesta invasão trabalhando oSupp.[e] assiduam.[e] com húa partida de 17 homens escolhidos eresolutos, q.[e] andaváo debaixo doseuComando, eásua Custa, ecom aqual pôde conseguir felism.[e] a total expulsão dos Inimigos, que cedendo áforçadesuas armas abandonarão estePovo deS. Borja, ese retirárão ao outro lado do Vruguay: Coadjuvando effectivam.[e] amesmaProvincia na sua defesa contra as pertinases tentativas do inimigo, q.[e] por todos os modos sostentava a restauração dos mesmos Povos encaminhando-se pela parte daFrontr.[a] do Rio Vruguay pertencente ao destrito deS. Borja, onde Soupp.[e] se conserva con toda asua Partida fasendo quasi successivam.[e] rondas noturnas, explorações deCampanha, attaques, eassaltos contra os Hespanhoes mesmo além do Vruguay; provando finalm.[e] asua actividade, desembaraço, eafortesa na decisiva acção do dia 23 de Novembro de1802 emque as Armas do Principe N. S. destroçárão aPartida Hespanhola, q.[e] se achava d'emboscada d'aquem do Vruguay, como tuvo verificão as Attestações juntas N.[os] 1. 2, 3; Não devendo omittir oindisivil cuidado, eassaz vigilancia comq.[e] igoalm.[e] se oppôz aos designios do Caltelhano Pepe Artigas, q.[e] tentava penetrar com hum avultadissimo Corpo os d.[os] Povos passando oSupp.[e] com asua gente immediatam.[e] apatrulhar aFronteira deS. Borja para o Passo daCruz, Ibicuhy, e

outros sendo então méro Soldado aq.[m]oSarg. *(mor)* Joze deCastro Moraes por ordem doTen.[e]Cor.[l] Commd.[e] da-
[F. 1v.] / Frontr.[a] do Rio Pardo incumbio esta im- / importante diligencia como mostra pelo Officio junto de 11 deSetembro de 1801 Nº 4. Justificando sempre, ecada vez mais oseu Zelo, fidelid.[e] e adhesão amais intima á Nação Portuguesa, é afelicid.[e] de suas Armas em todos os lances, q.[e] selhe offerecerão, ebem o testefica o Comd.[e] q.[e] foi desta Provincia oTen[e] Coronel JoaquimFelix daFonseca nas Cartas juntas Nº 5. 6. Em cujos termos poêm na respeitavelPresença de V.Ex.[cia] oSupp.[e] estes são medioens Serviços para q.[e] achando-os dignos d'algua attençao os remunere como for de seu agrado, devendo lembrar a V.Ex.[ia] q.[e]hoje se achão adiantados epormovidos a Póstos individuos q.[e] talvez não trabalhárão naConquista daProvincia de Missoes com a activid.[e] valor, presteza, intrepidez, eaforteza q.[e] distinguirão oSupp.[e] nesta memoravel Conquista como he notorio atodos os individuos destaProvincia, eFrontr.[a] doRio Pardo, cuyos publicos testemunhos serião bastantes Attestações afavor daverd.[e], equando os Attestados, q.[e] tem a honra levar a Respetavel Presença deV. Ex.[cia] não fossem dignos de Conceito oSupp.[e] poderá autorisar, everificar oq.[e] leva dito athe pela propria Confissão dos mesmos inimigos, q.[e] derrotou, erechaçou nas deffer.[es] acçoéns, e encontros, q.[e] com elles teve, easua partida—

P. aV.Ex.[a] se digne attendendo aos Serviços do Supp.[e] differir-lhe como achar justo

ERM.

[F. 2] / / José deSaldanha, Sargento Mayor doReal Corpo d'Engenheiros, Astronomo daDemarcação deLimites, e empregado actualmente no Commando das Troppas regulares, e irregulares, que guarnescem esta Fronteira do Vruguay. &c[a]

Atesto, que Raymundo deS. Tiago, Furriel de Cavallaria Milliciana da Companhia do Cap.[m] Manoel Carneiro da Fontoura, formando, logo no principio d'esta, proxima passada Guerra, huma Partida de dezasette Homens d' Armas, escolhidos, rezolutos, e desembarassados, aos quais sempre Commandou, e comcervou em prefeita união, se prestou a ajudar a Conquista désta Provincea dos Sette Povos Orientais de Missoés, e depois em coadjuvar para a deffença que fizerão as Tropas Portuguezas contra as pertinazes tentativas que praticárão os Hespanhoes para a restauração dos d.[os] Povos, principalmente pela parte da Fronteira do Rio Vruguay, pertencente ao Destricto do Povo de S. Francisco de Borja; Onde o menceonado Furriel, e toda a sua d.[a] Partida foi quasi sucessivamente emcumbido de Rondas nocturnas, explorações de Campanha, assim appé, como em larga distancea, ataques, e assaltos contra os refferidos Hespanhoes, e mesmo do outro lado do d.[o] Vruguay, no que se mostrou sempre muito obediente ás ordens Superiores, e bem socedido pela sua vigilancea, e ajouteza: Como bem se acabou de provar

na decesivo acção do dia *23* de Novembro proximo passado em que as Armas deS. A. R. o Princepe Regente Nosso Senhor destrossárão a Partida Hespanhola, que se achava emboscada d'este lado do Vruguay. Pelo que se faz digno este Official de sêr atendido, e remunerado.

E para constar do supradito, onde preciso seja passei apresente por mim feita, e assignada. Povo de S. Nicoláo 2 de Mayo de *1.803*.

José deSaldanha.

[F. 2v.] / / [En blanco]

[F. 3] / / Joaq.m Felix daFon.ca Sarg.to Mor d'Artillaria daCorte, actualm.e empregado noCommando dos Povos Orientaes do Vruguay, annexos aos Dominios deS. A. Real, oPrincipe Regente Nosso Senhor:

Certifico q.e Raimundo deS. Tiago concurrendo voluntariam.e com húa Part.a do seu Commando p.a aConquista, e defeza deste Povo deS. Fran.co deBorja, nelle tem permanecido até agora, fazendo emtodo este tempo hú importante Serviço aS. A. R. guardando, e defendendo effectivam.e hú dos Paços principaes do Vruguay, e acodindo sempre com toda aprontidão, e activid.e atodos os attaques, assaltos, e invazoẽs, q.e os Espanhoes fizerão, emtodo odecurso desta guerra, nas immediações, [.....] visinhanzas deste Povo, em cuyas acções seportou sempre com exemplar valor, zelo, e dezembaraço. E por me ser pedida lhe passei aprezente p.a q.e conste aonde lhe convenha. Povo de S. Fran.co deBorja 20 de Fevr.o de1802.

Joaq.m Felix daFon.ca

[F. 3v.] / / [En blanco]

[F. 4] / / Gabriel Ribeiro deAlmeida,
Cavallero na hordem deCristo
Cap.m daCavalaria Milicias
deste Continente por S .A. R. q. D.s G.e &c.a

Atesto que oFurriel Raimundo Santiago naproxima paçada guerra foi húm dos que se destinguio não só na Conservação, e defeza desta Conquista, em varios ataques em que se axou, mais tambem, q.e sempre, Com servou huma es Colta de homeins em Regulares debaxo, deseo, Comando, asua Custa,: Com tanto, e serto Zelo eatividade, em tudo q.to foi, tendente a real Serviço q.e se fas mereçedor de q.to p.r graça Com q.e S. A. R. Custuma premiar aos seos vasalos e p.r me ser pedida pasei esta debaixo de mi palavra de honrra p.a q.e Conste aonde lhe Convenha S. Fran.co de Borja 3 de Junho de *1802*

Gabriel Ribeiro deAlmeida

[F. 4v.] / / [En blanco]

[F. 5] / /S.r Raimundo Santiago

Recebi comm.ta satisfação anot,a q Vm.ea me participou felis successo com q.e Vm.ea e os mais Camaradas zebaterao ainva dos Castellanos, manifestarao Vm.ces todos à aquela ocaziao o valor, eactivid.e, q.e sempre ten mostrado, eeu espero q.e continuen amostrar, asseverando-lle,

q.^{e} eu em todo tempo nao me descuidarei de reprezentar aos nossos e [.....] oseu bom serviço, emerecim.^{to}

Entret.^{to} sou
seu Ven.^{or}

Povo deS.Nicolau
27 de9br.^{o} de1801. Joaq.^{n} Felix [da Fonseca]

[F. 5v.] / / AoS.^{r} Raimundo Santiago
g^{e} D.^{s} no
Povo deS. Borja

[F. 6] / / Neste instante recebo hum Oficio domeu Tenente-Coronel Comm.^{de} emque mefas ver, q^{e}hum individuoCastelhano p.^{r} nome Pepe Artigas, se acha nadetreminação depenetrar, com hum Corpo avultadisimo, estes Povos de Miçoens; ep.^{a} obitar qualquer tentativa que ditto Pepe haja defazer Ordeno aVm, quesem perda detempo, passe com agente que oacompanha, ecom todos os mais q.^{e} poder juntar, apatrulhar aFrointeira deS. Borja, p.^{a} Opaço da-Cruz, e Ibicuý, etodos os mais lugares viese Vm vir devem se reparados, p.^{a} defeza desta Fronteira; devendo Vm servirse tambem dos Indios dese ditto Povo de S. Borja p.^{a} o ajudarem namesma defeza, distando Patrulhas aolonge, p.^{a} poder hir encontralos, enao ser suprehendidos; the q.^{e} eu chegue aesedestino, p.^{a} provedenciar omais que faz precizo. Deos g.^{e} aVm Povo deSao Luiz 11,,deSetembro d*1801*,,

Jozeph d'Castro deMoraes

S,,^{r} Soldado daCav.^{a} Auz.^{ar}

Raimundo deS.Thiago

[F. 6v.] / / AoS.^{or} Raimundo San
tiago. G.^{e} D.^{s} m.^{s} a.^{s} no-
Passo deS. Marcos.
DoSarg.^{to} Mor Com.^{e} Joaq.^{m} Feliz

[F. 7] / / Sñr Raimundo Santiago
Ozelo, evigil.^{a} comq vm^{a} setem comportado na util enecessaria deféza dessés Paços, tem sido para mim dem.^{ta} satisfaçao, devendo vm. estar persuadido deq eu menao descuidarei de manifestar aos nossos Souperiores oseu merecim.^{to}, ede contribuir emtudo q^{to} possa, para asua renumeração.

Entre tanto dez.^{o} asua boa saude eq D.^{s} g.^{e} a Vm porm.^{s} a.^{s} Povo deS. Nicolau 13 de8br.^{o} de*1801*

Seu Ven:^{or}
Joaq.^{m} FelizdaF.^{a}

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Caja 187. Oficios sueltos. Documento 938. Manuscrito original: letra de varios; fojas 7; papel con filigrana; formato de las hojas entre 153 a 210 x 312 mm.; interlínea variable; letra inclinada; conservación precaria. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado y los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [...] señalan lo ilegible.

Nº 4 [D. Pascual Ruiz Huidobro a D. José Artigas, acusa recibo del parte fecha 8 de junio por el cual queda enterado del cumplimiento de las providencias que se le habían impartido así como del reconocimiento practicado el 27 de mayo en el Gajo del Arapey, inmediato al Cerro del Lunarejo, donde fueron halladas tres cargas de tabaco. Aprueba y autoriza para lo sucesivo la distribución del contrabando apresado entre la tropa de su mando, así como el haber solicitado del Coronel D. Tomás de Rocamora los auxilios de gente y caballos y remitido los cansados para que se recompusiesen en aquel acantonamiento. Avisa que el cabo Nicolás González, con los hombres que custodiaron los presos, marchan a unírsele en la casa de piedra del difunto Ibarra.]

[Montevideo, Junio 26 de 1804.]

[F. 1] / / Quedo enterado por el Parte de Vm. de 8,, del corriente de haver recivido mi orden para la aprehension de desertores delos Buques marchantes, y deGuerra como asi mismo del Decreto quepuse en instancia de D.ⁿ Antonio Pereyra p.ᵃ que providenciase Vm. el arresto de unas Mugeres que huidas se hayan en su Estancia, situada en Caraguatá, á cuyo efecto destinó un Cavo y quatro Soldados que á aquella fecha no se le havian vnido.

Tambien me impongo por el mismo parte de que el dia 27,, de Mayo próximo pasado haviendo Vm. observado en el Gajo de Arapey inmediato al Cerro de Lunarejo como unos ocho Cavallos á lafalda de aquella Sierra mandó al Sarg.ᵗᵒ de Blandengues de esta Vanda Gregorio Mons, con ocho soldados al reconocimiento de aquellos, el que encontró á mas de los Cavallos tres cargas de Tavaco, sin poder aprehender á ninguno de dos hombres que vieron salir á larga distancia de aquel Bosque.

Está bien que haya Vm. repartido una de dichas cargas entre la Tropa de su cargo que en razon de la escasez que experimenta de este articulo, y la inproporcion de proveherse de él; y como estas circunstancias serán imbariables mientras subsistan átanta distancia depoblados, puede Vm. dar el mismo destino á las dos cargas restantes, asi para que la Tropa no carezca de este genero que en ella es de necesidad, como para que le sirva de estimulo, y puedan por este orden empeñarse en aprehensiones de contravandos de alguna consideracion. La negra que me há presentado el Cavo de Dragones Nicolas Gonzalez que [F. 1v.] / segun Vm me dice procedia del mismo paraje donde se aprehendió el Tavaco, la hé mandado depositar en Casa de D.ⁿ Marcelino Villagran, hasta el regreso de Vm. á esta Plaza.

Está bien que haya Vm. solicitado del Coronel D.ⁿ Tomas de Rocamora los auxilios degente, y cavallos que me expresa, como igualmente que le haya remitido los que tenia cansados, p.ʳ las razones que me expresa; pues en aquel acantonamiento podran reponerse, y bolver á servir con vtilidad.

Anteriormente havia recivido la positiba noticia de no haver sido mas que quatro, los hombres que murieron en lafuncion q.ᵉ mandó Ybarra, contra los Yndios Ynfieles. El cavo Nicolas Gonzalez con los nueve hombres, que han

venido custodiando los Presos marcharon á encontrar á Vm. en la Casa de Piedra del Difunto Ybarra, ó aguardarle en ella, si Vm. hubiese salido á alguna empresa.

Dios gue. a Vm. m.s a.s Montevideo 26,, de Junio de1804.

Pasq.l Ruiz Huidobro

S.or D.n Josef Artigas.

Archivo del Sr. Don Raúl Montero Bustamante. Original manuscrito: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 212 mm.; interlínea 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 5 [D. Manuel Marques de Souza al Ayudante de Ordenes José Ignacio da Silveira, informa sobre la situación de las tropas a su mando y transmite noticias relacionadas con el movimiento de las fuerzas del Teniente Coronel D. Francisco Xavier de Viana en Cerro Largo. Dice que según datos obtenidos por los espías, las que comandaba Rocamora, se han retirado de la costa del Uruguay y marchan hacia Colonia quedando en aquella frontera el Capitán de Blandengues "Pepe Artigas" con cien hombres.]

[Río Grande, Diciembre 3 de 1804.]

[F. 1] / / Snr. Sarg.to Mayor Ajud.e das Ord.s Joze Ign.cio daS.a Queira Vm. ter abond.e aprezentar ao Ill.mo e Ex.mo Snr. Gen.al Gov.or omappa da Legião demeu mando com as novid.es. q.e nelle se-emserrão. Eu fico com a minha bagaje embarcada esperando vento p.ahir desembarcar no Pavão, visto q.eas m.as molestias não querem ceder, ep.r este motivos emtreguei ontem oCom.do desta Villa, esuas dependencias, aoCor.l Alex.e Eloy Porteles, cómforme a Ordem deS.a Ontem recebi Carta doSarg.to Mayor Vasco Pinto Bandr.a noteciando-me ter passado o Arroyo Cordovez p.a oSerroLargo oTen.e Cor.l Hespanhol Vianna com trezentos homens de Tropa, seis pessas de Artilheria de-Campanha, e 18. Carretas de Transp.e Com 250 q.e tem, oupouco mais, oSerroLargo, vem afazer on.o de quinhentas etantas praças, semfalar nos Milicianos daFronteira. Os Espias continuão aser empregados p.a trazerem mais
[F. 1v.] / noticias dasua Chegada aodito / aoditto SerroLargo. Aseverão as mesmas Espias terse retirado daCosta do Urugay aTropa q.e Comandava D.m Roque Moura, efôra enContrando Caminhando arumo daColonia. Na quelaFronteira, dizem ter ficado oCap.m de Belendengues Pepe Artiga com cemhomens. Isto são as noticias q.e p.r agora tenho adequerido. Dezejo q.e Vm goze Continuada Saude, eq.e D.s ogd.e m.s a.s

R.o Grd.e 3 de Dezbr.e *de1804.*

DeVM.ce
Sou m.to Am.o emais oblig.mo
M.el Marq.s deSouza

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Carta Nº 6. 1804. Docu-

mento 84. Manuscrito original; letra de Manuel Marques de Souza; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 225 x 186 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 6 [D. Francisco Xavier de Viana a D. Patricio José Correa da Camara, protesta la ocupación indebida de los territorios comprendidos dentro de los dominios españoles como los que quedan al occidente y sur de los ríos Ybicuy y Santa María. Afirma que los derechos de su soberano sobre los mismos fueron ratificados por el hecho de no haber sido tomados por los portugueses en la última guerra y que después de ella se mantuviese en esa zona la expedición del Coronel D. Tomás de Rocamora y la del Teniente Artigas, "corriendo, y celando los mismos Campos contra los q.e clandestinam.e tratasen disfrutarlos".]

[Río Negro, Paso de Mazangano, Enero 29 de 1805.]

[F. 1] / /Copia

Meha sorprendido lanoticia q.eme ha dado el official de- Cavaleria D.n Pablo Riera q.e despache al reconocimiento dePastos y aguadas q.ehay desde el Passo deEspantoso en elRio negro hasta la confluencia del Ibicuý con S.ta Maria deque los desu nacion tienen ocupados los Campos Occidentales de aquel, y meridionales deeste con su inclusion de una Guardia situadas en los mismos Campos, porq.e siendo tan notorias y evidentes las razones q.edefienden la propiedad de mi Soberano en los terrenos referidos, mediante aq.eno setomaron por las Armas Portuguesas en la Guerra ultima y aque despues de ella se mantubo la espedicion delCoronel D.n Thomaz de Rocamora, y la del theniente D.n Joze Artigas, corriendo, y celando los mismos Campos contra los q.e clandestinam.e tratasen disfrutarlos; en cujo concepto tubieron sus acciones con los Changadores y Baqueros elCapitan D.n Theodoro Abad. el expresado Artigas, y recientemente el Theniente D.n Joze Rondeau que todo afirma la pertenencia de aquellos Campos alaCorona deEspaña, no podia esperar una noticia tan opuesta al derecho degentes, ala reciproca armonia encargada por SS. M. M. C. y F.ma ligada con los sagrados vinculos de la sangre, y és / [F. 1v.] / y es forçoso que asi sucediera una vez q.elos Portugueses no los ocuparon por las Armas, ni son, ni han sido jamas de jurisdicion territorial señalada alos Pueblos de Misiones que és el unico respeto que pudiera servir de interpretacion alos procedimientos de los desú nacion, y lo prueva evidentemente elq.elos Pueblos de Misiones que vm.as ocupan, y eran deEspaña obtenian los Indios de ellos merced particular del S.or Virrey Capitan General deestas Provincias p.a correr ganados y con Baquerias surtir aquellos Pueblos, cuja gracia no teneria necesidad de impretrar si dichos Campos huvieran sido de sus territoriales: Me há sorprendido buelvo adecir la noticia de las dichas Poblaciones porq.e siendo punto decidido entre las naciones que con el Pueblo

conquistado solo se entiende desu ocupacion legitima elterritorio q.e comprende el tiro de Cañon, pues de otro modo pudian vm.s creer conquistada toda la Campana septemtrional delRio delaPlata, no hay ni pudo haver derecho legitimo q.e autorize semejante ocupación; y finalm.e porq.edeclarada laPaz, quedó por linea divisoria Provisional laparte occidental delrio Yaguaron desde su confluencia enla laguna de Merin hasta la cuchilla deS.ta Tecla: la
[F. 2] / parte meridional del Ibicuý des- / desde sú Barra en el Vruguay hasta la del Arroyo, S.ta Maria en el mismo Ibicuý, y la parte tambien Occidental del citado S.ta M.a hasta laespresada cuchilla deS.taTecla, calculando una Parallela al Oeste desde de la punta deesta hasta las del Yaguaron, cujo pacto nó ha podido quebrantarse sin una grave ofença de los respetos devidos alas M. M. C. y F. y ala buena Fé de los Gefes contratantes.

La sola concideracion de este Pacto debia borrar ou poner en suspenço el uso de qualesquiera derechos que los Portugueses conceptuasen haver adquirido por las Armas en la Guerra, hasta tanto que decidiendo las Coronas deEspaña, y Portugal la propia demarcacion de linea divisoria pudieran tener exercicio pratico las aciones, o aquellos derechos q.equedaron ligados con la fisación de la linea Provisional; y quanto mas se mereprezentan los fundamentos invencibles q.e sostienen aquellas doctrinas, tanto mas crece mi so[r]presa por la infracion q.e han hecho los q.ese han introducido endichos Campos antecitado Pacto, en cuja virtude espero q.ela prudencia devm no dará lugar a otra deligencia p.a dar prontas ordenes afin de que se evaquen los espresados Campos q.e tengo
[F. 2v.] / Comision de poblar pues en otro ca- / caso protesto avm las resultas, perjuisos, y consequencias que puede originarse de no hacer el desaloso que tan justam.e solicito. Dios guarde avm muchos annos. Rio negro Passo de Masangano 29 de Enero del1805 =
= Fran.co X.er deVianna = S.r D. Patricio Joze de la Camara =

Está conforme

Patricio Joze Corr.adaCamara

Archivo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Carta Nº 7. 1805. Documento 7-A. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 7 [D. Francisco Xavier de Viana a D. Patricio José Correa da Camara, reclama el cumplimiento del pacto de demarcación acordado entre el Brigadier Manuel Marques de Souza y el Virrey del Río de la Plata Marques de Sobremonte en el que se fijó una línea divisoria provisional en la frontera y le insta a ordenar el inmediato

desalojo de los territorios que pertenecen al dominio español. Contesta un oficio de 2 de febrero y afirma que de acuerdo con la citada demarcación no puede alegar derecho alguno sobre la banda occidental del Santa María y menos situar guardias en el Itapuita ni extrañarse ante el hecho de que una partida española al mando de D. Pablo Riera, corriese esos campos en cumplimiento de comisión de vigilancia porque en el invierno pasado lo verificó sin obstáculo D. José Artigas en la seguridad de que esos territorios pertenecían a S. M. C.]

[Río Negro, en el paso de Mazangano, Febrero 6 de 1805.]

[F. 1] / /Copia
En contestacion al off.° devm de 2 de Febrero deeste año digo avm que no puede menos de causarme la maior sorpresa y admiracion al ver que haviendo sido siempre la inviolavilidad de los tratados una de las virtudes caracteristicas de la nacion Portuguesa, sea esta ahora quebrantada por algunos individuos de ella misma sin el menor reparo ni consideracion al derecho sagrado de gentes, ala buena fe delos contratos.

El Señor Brigadeiro D.ⁿ Manoel Marq.ˢ deSz.ᵃ y el Señor Marquez de Sobre Monte actual Virrey de las Provincias del Rio de la Plata, pactaron, y estabalecieron por linea divisoria provisional la parte occidental del Yaguaron desdesu confluencia en la Laguna deMerin hasta la cuchilla deSanta tecla: Laparte meridional del Ibicuý desde su Barra en el Uruguay hasta la del Arroyo de S.ᵗᵃ Maria en el mismo Ibicuý; la parte Occidental del citado S.ᵗᵃ M.ᵃ hasta la espresada Cuchilla de S.ᵗᵃ tecla, calculando una Parallela al Oeste desde las puntas de este hasta las del Yaguaron; y como con esta linea puede vm alegar corresponderle al mando de su Frontera punto alguno o Occidental de S.ᵗᵃ Maria? ni conq.ᵉ derecho, ni
[F. 1v.] / conq.ᵉautoridad, ha / ha podido vm cituar Partidas ni Guardias en el Itapuitá, que nombra vm Gaso del Ibicuý merin? Ni menos estranar que la Partida de D.ⁿ Pablo Riera Corriese aquellos Campos que en el Ibierno proximo pasado lo verificó sin obstaculo D.ⁿ Joze Artigas por pertenecer a S. M. C. amenos de no cometer una infracion total contra lo combenido por loSeñores Gefes contratantes? Vna conducta semejante parece tener por objeto la alteracion de una Paz q.ᵉ felismente disfrutamos, y la amistad, y reciproca armonia tan estrechamente recomendada por Nuestros Augustos Soberanos.

El Theniente de Milicias D.ⁿ Pablo Riera fue comicionado de orden m.ᵃ areconoser el estado de los Pastos y aguadas p.ᵃ derigirme, y situarme quando lo tenga por combeniente con la espedicion de mi mando en las imediaciones de la confluencia del unico Ibicuý conS.ᵗᵃ Mᵃ como terrenos pertenecientes aS. M. C: De consiguiente no há cometido otra falta aquel official que la de no haber recombenido ala Guardia, o Partida Portuguesa que sehallaba en territorios de mi Soberano, y de cuja omision le he echo el mas Severo cargo: Sobre aquellos puntos, y
[F. 2] / otros que con injustiça tratan de defender co- / como pro-

pios los Portugueses, tengo echas mis fundadas replicas alS.or D.n Pablo Jose deSilba Gama; por cuja razon omito el demostrar avm la irregular solicitud de querer apropiarse ala Frontera desu mando terrenos que ni le han correspondido ni pueden pertenecerle deviendo por consiguiente evacuarlos en celebridad. delo patado afines de la ultima Guerra por los Señores Gefes anteriormente dichos. Dios guarde avm muchos añnos Rio negro en el Passo de Masangano 6 de Febrero del1805 = Francisco Xavier de-Vianna = D.n Patricio Joze delaCamara =

Está comforme

Patricio Joze Corr.a daCamara

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Carta Nº 7. 1805. Documento 7-B. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 8 [D. Patricio José Correa da Camara al Comandante General de Campaña D. Francisco Xavier de Viana contesta sus comunicaciones de 29 de enero y 6 de febrero relativas a la evacuación de los territorios comprendidos dentro de los límites del dominio español. Sostiene que el Brigadier Manuel Marques de Souza no tenía facultades para tratar con el Virrey Sobremonte una división de fronteras; defiende el derecho a mantener sus ocupaciones de guerra en los territorios de Batoví y rechaza las reclamaciones "que sin legitima causa pretende cuestionar".]

[Río Pardo, Marzo 6 de 1805.]

[F. 1] / /Copia

Fui entregue dos dous Off.os que vm mederigio nas dattas de 29 de Janeiro, e6 do passado, sendo este oque servio de resposta ao que de baixo damaior razao lhe havia encaminhado a2 dod.o passado mez, estranhando oprocedimento pouco acorde doT.e deMilicias D.m Paulo Arriera, quando seregressou aoreconhecimento das paragens, que pello direito da Guerra proxima passada ficarao privativam.e pertencendo aos Dominios dePortugal: Nao posso deixar deficar suspenço com as ponderaçoens que vm procura questionar, sem os acertos domelhor fundamento, quando aliaz sendo eu quem me achava, eme acho na responsabelid.e das Fronteiras de Missoens, eRio Pardo, em tempo q.e decorreo os Sucessos dad.a Guerra, eagora dafeliz Paz, fosse outro Comand.e (como vm argumenta) o q.e regesse hua devizao deLimites, aque vm ja lhe quer dar onome de Linha Devizoria, supondo como legalm.e firmado odestino datal parallela, suas confrontaçoens, edimençoens.

O Brigadeiro ManoelMarq.s deSouza, Com.e de outra Frontr.a só podia justamente tratar com o Ex.mo S.r Marquez deSobre Monte aregularid.e de hua peremptoria de-

vizao de Limites, por aquelles, q.[e] abrangia as paragens doseuCómando, enao de outra sorte, por faltar-lhe em cazo tal hua Comiçao directa doS.[r] Brigadr.[o] Fran.[co] Joao
[F. 1v.] / Roscio, Interino G.[or] que / entao era destaCapitania; esiesta lhefosse ampliada denecessid.[e] seriao ouvidas as m.[as] p.[tes] q.[e] serviriao de informaçao para os tratos, eajustes q.[e] se pertendecem celebrar, porque faria declarados os pontos athe onde chegarao as m.[as] Partidas, evolantes Patrulhas, sem encontrarem amenor opoziçao tanto na quella época, como nesta: Reduzindo finalmente amenor p.[te] dos infundados argumentos devm, esuas pertençoens, pellas concequencias das cauzas que levo relatadas, sempre direi, que sendo eu (torno arepetir) om.[mo] que asestindo aos Sucessos da Guerra nesta Frontr.[a] doRio Pardo, ocupei com am.[a] Coluna, e Partidas as proprias p.[tes] que tenho cuberto con G.[das] e Patrulhas, regulando-se tamben aquella deMissoens pello espediente das m.[as] Ordens, sucedendo-lhe as vantagens felices, que autorizou arazao, eaindefectivel Just.[a] domeuPrincipe Regente eS.[r] Natural; eporq.[e] o Brigadeiro Quintana som.[e] cuidando na aceleraçao dasua retirada, quando pertendeo com oCorpo doseu mando invadir pellos Passos da Alagoa, S. Borges, eRozario a apossar-se dos territorios daV.[a] deBatobi, ou mais adiante (se afortuna lhe permetisse) tive occaz.[m] deobstar-lhe sim.[es] intentos, fazendo passar am.[a] Tropa na quelles m.[mos] trés pontos relatados, eacamparme na margem Occidental deS.[ta] M.[a] em cujo Rio dirivado, oureconhecido
[F. 2] / pello verdadr.[o] Ibicuý, cóm- / comforme asua Nacente, se achão os mencionados Passos com os nomes citados no geral conhecim.[to] de todos, edali fazendo esplorar aCamp.[a] chegarao athe avista de Batobichico, sem obstaculo, q[e] todo devera permetir aquella [...], etanto onao tiverao nella, que aodepois detreminando eu mais curta, ediffe-rente derrota p.[a] outros destinos, ja mais se contrarão com objectos que aforça das Armas decedisse odireito, nem q'ainda sedesputasse por meio da Paz, ou da concordada razao.

Quando doSerro Largo, ou V.[a] de Mello mandou o ex.[mo] S.[r] Marquez deSobre Monte hu Corpo de Tropa as Ord.[s] doCoronel Lecqor (talvez com designo de invadirem pellos Passos deRio negro os territorios de S.[ta] Tecla, eoRincao gr.[e] dePirahy) suposto achavame naFrontr.[a] doRio Gr.[e] nessa mesma occaz.[m] ja tinha omeuSarg.[to] M.[r] com outro Corpo ocupado emdefeza, nao só os d.[os] Passos mais prencipaes do referido Rio negro, os terrenos deS.[ta] Tecla, como bem se achava aCampado noreferido Rincao gr.[e] dePirahy, athe o tempo da celebraçao daPaz, q.[e]pello d.[o] Sarg.[to] M.[r] foi mandada intimar aom.[mo] Coronel Lecqor noPasso deMasangano, aonde se achava abarracado namargem o Cidental deste lugar.

[F. 2v.] / Desta sorte, eavista das ponderadas razoens qua / quaes sao os motivos comp.[e] vm pertende adicionar ásua comiçao os territorios que me protesta asua evacuaçao, seguindo por este meio os seus progectos irregulares, con-

tra odireito mais equitativo? enem de q.^{e} sorte forma húa disputa toda alheia dasua autorid.^{e} estranhando me haver mandado postar as m.^{as} Guardas, ePatrulhas em terrenos que os pensava deS. M. C. sendo privativos domeu Soberano, ganhados pellos riscos, etrabalhos dos seus fieis Vassalos? Abalizada just.^{a} emq.^{e} firmo este direito dos terrenos q.^{e} vm sem ligitima cauza pertende questionar, he comp.^{e} lhe protesto todo, equalquer facto solicitativo adiscordia, ealteraçao da Paz q.^{e} gozao os Vassalos dos dous Augustos Soberanos, eoretefico da parte domeu ex.^{mo} Snr. General G.^{or} aquem compete decedir (bem como dap.^{te} devm aSuperiorid.^{e} q.^{e} odomina) as propoziçoens q.^{e} sejao correspondentes aos d.^{os} resp.^{tos} com tudo se o abuzo em vm for manifesto feixando os ouvidos as vozes darazao, serao das m.^{as} ordens dimanadas as rezultas danatural defeza demonstrada com os meus sentimentos defiel Vassalo, edam.^{a} obrigaçao =

= Deus g.^{e} avm. Rio Pardo 6 deMarço de 1805 =
Patricio Joze Correa da Camara = Sr Ten.^{e} Coronel Com.^{e} G.^{l} daCamp.^{a} deS. M. C. D.^{m} Fran.^{co} X.^{er} deViana
Está conforme

Patricio Joze Corr.^{a}daCamara

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Carta Nº 7. 1805. Documento 7-C. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [...] señalan lo ilegible.

Nº 9 [D. Patricio José Correa da Camara al Ayudante de Ordenes D. José Ignacio da Silveira, remite copia de las comunicaciones cambiadas con el Comandante de la Campaña D. Francisco Xavier de Viana. Relata las medidas tomadas para defensa de los territorios de Misiones y describe la situación de miseria de los pueblos que obliga a emigrar a los ocupantes hacia las filas españolas o de los infieles.]

[Río Pardo, Marzo 18 de 1805.]

[F. 1] / /Remeto avm as Copias das cartas Hespanholas ed aresposta que dei ás mesmas para tudo ser prezente aS. ex.^{a}

Fiz regressar para aFrontr.^{a} oCap.^{m} Alexandre deSouza Per.^{a} munido de Instruçao das m.^{as} Ordens para ter as Guardas, ePostos avansados na conservação dorespeito, ecautela emque deve exestir asua vigilante obrigação, desorte que faria oreferido Camp.^{m} oponto prencipal doseu G.^{el} na quella parte mais apropozito que conviese ao R.^{l} Serv.^{o} precavendo finalm.^{e} nas d.^{as} Instruçoens q.^{e} lhedei opoder puchar pellas Comp.^{as} de Milicias quando huãrepentina vrgencia fosse dependente deSim.^{e} socorro, tendo eu com effeito *(feito)* seguir p.^{a} anova G.^{da} daCom.^{çam}

em reforço aella aComp.ª de Carneiro, ede Auxiela p.ª oPasso doRozario sendo que esta ignoro athe hoje se seaprezentou em Sim.ᵉ destino, bem como apr.ª que ja ahavia
[F. 1v.] / mandado retirar aoseu Distr.º efor precizo es / esta alteraçaõ por cauza de hua p.ᵉ q.ᵉ tive doTen.ᵉ Pedro Fagundes em que me comonicava ter oCorpo espanhol marchado p.ª oCorral de pedra que fica mui imediato aonosso Passo da Alagoa, eempouca distancea tambem dareferida Guarda daCon.ᶜᵃᵐ o que athe aprez.ᵉ senao tem vereficado, antes pelo contrario mesegurão as noticias incluzas que neste instante acabo dereceber vindas pello expresado Ten.ᵉ Pedro Fagundes, por cuja cauza som.ᵉ espero cartas doCap.ᵐ Alex.ᵉ deSouza p.ª áproporção do que me comonicar mandar sem demora retirar os d.ᵒˢ Milicianos.

Cada vez se augmenta mais aconsternação mizeravel dos Povos deMissõens deestarem perecendo afome, epor cauza desta seauzentando gr.ᵉ p.ᵗᵉ deles p.ª os espanhoes, ep.ª os Infieis; gr.ª vm isto mesmo fazer prez.ᵉ aS. ex.ª não encontrando outro recurço senão om.ᵐᵒ que ja exprecei aoreferido S.ʳ sobre avenda dos Campos atroco de gados, equando nisto não convenha aomenos que se a
[F. 1v.] / rendem por aquelles que os / pertendão, epellos q.ᵉ estiverem dentro, oufinalm.ᵉ seja como melhor parecer aS. ex.ª naprovidencia de acautelar este danno, amais Sencivel.

Deus g.ᵉ avm. Rio Pardo 18- de Março de*1805*
S.ʳ Ajud.ᵉ das ord.ˢ Joze Ignacio daS.ª

Patricio Joze Corr.ª da Camara

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Carta Nº 7. 1805. Documento 7. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 10 [D. Jorge Pacheco al Brigadier Patricio José Correa da Camara, reclama la evacuación de los territorios situados en la parte oriental del Santa María y septentrional del Ybicuy ocupados por los portugueses desde 1804, treinta y cinco meses después de publicada la paz. Relata los antecedentes de esta disputa promovida por la reacción del Alférez Barreto ante el apresamiento por el Ayudante D. José Artigas de una vaquería del pueblo de San Borja donde los portugueses, con pasaporte del Señor Saldanha, avanzaban para arriar los ganados de las campiñas del Cuareim y Santa María, lo que dió pretexto para instalar una guardia en la Concepción y campamento en Yarau.]

[Villa de Belén del Uruguay, Octubre 6 de 1806.]

[F. 1] / / Copia

Ill.ᵐᵒ Señor = Desgracia conocida es la mia quando siempre hallo imposibilidad en atinar con una genuina

explicacion capaz dehacer-me entender: Yó no he querido tratar en mis oficios de 1º de Junio y 4 de Julio sobre deslindacion deterritorios, ó Limites pues esto ni es acesorio ami encargo ni tampoco propio de los Senores Virreyes del Brasil y Rio de la Plata como VS. dice: Tal gestion areglado á mi inteligencia és puramente peculiar a los Soberanos quienes en sus Pactos, combenios, ó tratados acuerdan estas resoluciones como necessarias ala seguridad de sus Dominios y propiedades: Sentado el principio expuesto mal podria yó inculcar en una materia inconexa a las funciones deVS, ni a las mui limitadas mias: Seguramente estube persuadido q.e no era lomismo decir que los Campos Orientales deS.ta Maria y Septemtrionales del Ibicuý los han ocupado las Tropas Portuguesas en el ano passado de 804 (esto és treinta y cinco meses des pues de publicada laPaz) que pedir las verdaderas divisas del territorio. Si, és verdad q.e mi Govierno

[F. 1v.] / me tiene estrechado p.a que re / requiera, recombenga, y proteste aVS. sobre la restitucion de los dichos Campos previniendome q.e luego q.e VS los desaloje, como debe, passe aponer las Guardias provisionales en las citadas margenes deS.ta Maria, y el Ibicuý hasta la ulterior resolucion de las Cortes aquienes compete la verdadera deslindacion segun arriba expreço: ElSeñor Governador de ese Continente anunció posteriormente al ex.mo Señor Marques deSobre Monte hallarse tratando con viveza en punto ala debulucion ofreciendoq.e esa contestacion que aun está pendiente seria satisfactoria, y VS. se sirbio comunicarme en officio de 8 de Mayo el mandato desu Govierno relativo a la expulcion de todos los moradores que se hallaban ocupando los Campos de que nos miramos despojados. Yó crehi positivamente que con tal providencia sehavia llegado el tiempo de cortar fundamentalm.e las desordenes por que establecidas mis Guardias, des-de luego mediante el Cello con que vigilaria la Campaña, ni los Infielles inquietarian alos Vassallos de mi Augusto Soberano, ni tampoco habria una clandestina introducion, y extracion como la que advierto diariamente sin poderlo remediar acausa de no encontrar advitrios (quando no se

[F. 2] / disturviasen las dos Naciones) p.a cu- / cubrir los puntos pordonde recivimos eldano.

Dificil me és creer que ese Chefe mande expulsar los Pobladorés dejando subsistir al miesmo tiempo la Guardia y Campamento nos Senorean elterreno tan de nuestra propiedad, que por tal estubo reconocido desdefines de 801, ém que terminou.la Guerra hasta Nobiembre de 804, época en que VS. para cohonestar la impropia operacion del Señor Mayor Saldaña plantó la dicha Guardia y puso el citado Campamento: Yó haré seguidamente una narracion de como fue elpasage para que lusca en Madrid, y Lisboa quando parescan los officios de VS. y mis contextaciones; con advertencia de que mis exposiciones son legalisadas por relatos de los Vassalos de S. M. F. que han declarado en los Procesos que sobre varios

particulares aqui sehan formalisado: Apresada por el Ayudante D.m Jose Artigas unaBaqueria delPueblo de S.n Borja en la que hacia Caveza todo su Cavildo trahiendo pasaporte delSeñor Saldaña p.a sacarnos los ganados q.e pacen errantes las Campiñas del Quareý y Santa Maria, en venganza de esta justa operacion de Artigas dispuso
[F. 2v.] / / dispuso Saldaña (combocando antes los Indios Infielles p.a el acontecido que sucedió) la salida del Alferes Barreto con una Partida a atacar el Campamento delCoronel D.m Thomaz deRocamora que se hallaba en el Rincon del Arerunguá. No és estraño este pensamiento ó deliberacion quando pocos dias antes un Destacamento del retrocitado Campamento havia sido destrozado en supresa por otra Partida Portuguesa: Salió en fin Barreto asu diligencia, y en el camino tropezó con el Teniente D.m Jose Rondeau, sucesor de Rocamora en el encargo de la Campaña: Lo que alli pasó aVS. debe constar mejor que ami por el Sumario que sobre este escandaloso echo formó el Señor Capitan Joaquin Severo: VS. que és un perfecto politico notando el descubierto en que resultaba su nacion por la dvirtrariedad de uno de sus Subditos echó por el atajo de poner esa Guardia de la Concepcion, y Campamento del Yarau, pensando asi comprobar que los terrenos en que acontecio el desacierto estavan devidamente Patrullados por las Tropas Portuguesas, pero a la verdad no debió ocurrirle en ese tiempo el q.e su Corte ya estaba impuesta por los partes del finado Señor Brigadier Fran.
[F. 3] / / Francisco Juan Rosio quales eran los terminos delas legitimas Conquistas: ello es cierto que por la falta de meditacion deSaldana nos encontramos todavia en un altercado que ano ser la grande prudencia q.e han observado mutuam.e los dos Goviernos ya hubiera sido defunestas consequencias: No se, no se Ill.mo Señor como existen almas capaces desacrificar aun puro capriço las preciosas vidas desus semejantes.

Quando S.or Governador preceptuó aVS. el desalojo de los moradores Portugueses nó es presumible lo hiciese con la idea de q.e quedasen la guardia y Campam.to porq.e (valgame Dios) Aque era inquietar tanto vecino si estos se hallaban establecidos en las propiedades y territorios del Principe Regente su Soberano? para cortar el comerçio que ellos mantubieron con los Infielles nó era menester originar tal transtorno y una ruina detanto bulto a aquella multitud, defamillias pobres que se empezaban a asegurar con sus labores una regular subsistencia: Las estrechas ordenes, y los castigos severos habrian desde luego impedido el ilegitimo Contracto con q.e se quiere
[F. 3v.] / paliar esa recta providencia / providencia; amas deque los Pobladores de las Puntas de S.ta Maria nó comerciaban, ni podian comerciar con los Gentilles y con todo se les hizo desalojar: luego es deducible que S. S.ria conoció y conoce que nuestra pretencion a los terrenos es la mas regular y la mas propia que se puede descrivir: Visto el irrebocable contexto demi argumento debo esperar queVS.

seSirba darme una respuesta Cathegorica sobre la retirada dela Guardia, y Campamento p.ª con ella informar ami Govierno en desempeno de los preceptos q.e me tiene impuesto, pois asin tiendo segun es crehible ami solicitud se habran terminado las continuas quejas conque le mollesto en punto a las incursiones de los barbaros, las quales he dado Sollo por no poder perseguirlos sin tropezar antes con el Destacam.to del Jarau, a cujo arimo, ó Sombra vivem patrocinados del derecho de Gentes q.e en guarda de su notoria justificacion respectaVS. tam religiosam.e

Avisando-me el S.or Capitan Juan deDios MenaBarreto Comandante de los siete Pueblos Guaranis orientales del Vruguay en officio de 2 de Agosto ultimo tener ordenado al Teniente q.e se halla en la Campana se pase con
[F. 4] / su Campam.to ao cupar la Costa Meridionale del / Meridionalle del Quareý grande le he suplicado enfecha de 3. de Septiembre proximo passado suspenda tal operacion, por que executada no podria menos q.e reconocerla como una grave hostilidad, y de ella me quejaria al Ill.mo S.r Governador de cuya recta providad jamais dificultaré la mejor satisfacion; y lo noticio a VS. afin de que como Comandante delaFrontera haga entender al ante dicho Barreto lo mucho que desagradaria aVS. una advritariedad. incompatible con la tan conocida buena fée y armonia de los Españoles = Dios guarde aVS muchos años Villa deBelen del Vruguay 6-de Octubre de1806 = Jorge Pacheco = Ill.mo S.r Brigadier Patricio Joze Correa da Camara =
Está comforme—

Patricio Joze Corr.ª daCamara.

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Caja 174. Asuntos Militares. Documento 151-B. Manuscrito copia: fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 217 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 11 [D. Manuel Marques de Souza al Señor Vice Almirante y Gobernador D. Paulo José da Silva Gama, informa que en la campaña entre los ríos Uruguay y Negro hay tres partidas de Blandengues de aproximadamente cuarenta plazas: una al mando de Pepe Artigas que actúa en el Arroyo Tacuarembó para impedir el contrabando de ganado, otra en la Villa de Belén bajo las órdenes de Jorge Pacheco vigila a Misiones y la tercera se halla en Paysandú y es comandada por D. Agustín de la Rosa.]

[Río Grande, Agosto 22 de 1808.]

[F. 1] / / Ill.mo eEx.mo Senhor

Dois asumptos desuma importancia obrigão aexpedir esta parada. Acabo de receber daBarra oOfficio junto do Ill.mo eEx.mo Sñr Ministro eSecretario para V. Ex.ª, eoutro domesmoSenhor para mim; oqual contem aOrdem deSua

Alteza Real para eu procurar facilitar aexecução das Ordens que nesta occaziam se dirigem aV.Ex.ª remetendome acopia domesmo Officio comdata deonze de Agosto. Eu tenho dado aV.Ex.ª Com evidentes provas da suma obediensia comque respeito, eexecuto, todas as Ordens deV.Ex.ª alem de ter cido esta abaze emque me fundei sempre noServisso deSua Alteza Real. Nesta inteligencia penso não ser necessario húa Ordem tam Poderoza para eu executar, efacilitar, as Reaes Ordens que V.Ex.ª medérigice.

Arespeito demovimento deTropas emcaminhadas para Missoens, não tenho sabido outra coiza mais que as que tenho participado a V. Ex.ª; aexcessão deterem hido deB.^{s} Ayris para a Cidade doParaguay, dois, ouquatro, Officiais
[F. 1v.] / da Artillaria emsinar o exercicio / o exercicio daArtilharia. NaCampanha entre oRio negro, eo Uruguay, sei quehá tres pequenos Corpos, ou Partidas deBelendengues dequarenta praças, pouco mais ou menos; oprimeiro aomando do Capp.^{m} Pepe Artiga, denome entre elles, acampado no arroyo deTaquarembó, com odesegnio de impedir os comtrabandos, eroubos degado; outra igual Partida na Villa deBellem, que comandava o Capitam Pacheco, fazendo frente a Missoens; oqual foi chamado aB.^{s} Ayris, ficando hum Subalterno intiranam.^{te} Outra igual nacosta doUruguay, muito abaixo, na Povoação denominada Paisandu, Comandada pello Cap.^{m} de Infantaria D.^{m} Agostinho daRoza; cujas Partidas podem reunirse empoucos dias, assim como os Millicianos das Povoaçoens deSanto Dom.^{os} Villa nova, Xina, Viboras; Paisandu, eBelem; que ade sumo poderam juntar daqueles Destrictos dequatro centos, aquinhentos homens de Cavalo; aexcessão das Partidaz. Pello sobre dito citado Officio vejo que onosso Illmo eEx.^{mo} Ministro teve aquela noticia; e pode ser fosse
[F. 2] / doRio daPrata, dedonde mellor sesabe / se sabe, *(de)* que eu daqui tam distánte da costa doRio Uruguay. Pello Correio noticiei aV. Ex.ª quesabe ter se ofrecido emB.^{s} Ayris hum Official para atacar, p.^{r} Surpreza, a Missoens, ouaesta Villa; isto mesmo sube apoucos dias. Oque posso segurar aV. Ex.ª hé, que osHespanhoes estam comreceio dos Portuguezes, eque dezejão imprender algûa coiza. Suposto estar eu sumam.^{te} vello, eachacado comtudo nimguem será mais prompto em obedecer, efacilitar as Ordens deV. Ex,ª queD^{s} goarde. Rio Gr.^{e} a 22,, deAgosto de*1808*.

Illmo eEx^{mo} Snr Vice Almir.^{te} eGov.^{or} Paulo Joze da Silva Gama

DeV. Ex.ª
Sou m.^{to} obedienteSudito
M.^{el} Marq.^{s} deSouza

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Caja 174. 1808. Documento 11. Manuscrito original: letra de Manuel Marques de Souza; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 12 [D. Tomás de Rocamora a D. Juan Antonio de Silva, Comandante de la Guardia del Ñanduy, reclama el desplazamiento de las poblaciones portuguesas ubicadas en el territorio español con sujeción al deslinde provisional convenido en 1804. Ratifica la violación de los expresados límites con la actitud asumida por el Capitán Adolfo quien, posesionado de Santa Ana, detuvo al Celador de la Campaña Ayudante D. José Artigas obligándole a retroceder. Menciona como antecedente, la gestión realizada ante el Gobernador D. Pablo José de Silva Gama por el Comandante de la Campaña D. Jorge Pacheco en enero de 1807 la que dió por resultado el repaso de los portugueses a la Banda Meridional del Ybicuy.]

[Villa de Belén, Abril 28 de 1810.]

[F. 1] / *Copia*

Muy S.or mio de mi mayor estimacion: Habiendome conferido el Exmo S.or Virrey de Buenos Ayres el Gobierno Ynterino de la Probincia de Misiones,y respectibo conocimiento, y defensa de su Frontera, pasé a esta Villa, punto dependiente, donde entendi la nobedad de hallarse colocado Vm. con Guardia, y establecimiento formal en el Nanduy, desde donde siguen las Poblaciones Portuguesas en numero crecido, hasta la margen Meridional del Quarey, que es decir vna vasta Ynternacion sobre esta vanda Septentrional del Ybicuy: y hallandose combenidas las Superioridades Generales de ambos Dominios Limitrofes, en que la Linia de division corriese, segun arreglo probisional del Año de 1804, desde Santa Teresa, á la Laguna Merin; desde ella siguiendo la parte Occidental del Rio Yaguarón, hasta la cuchilla de Santa Tecla; parte Meridional del Ybiquy, desde su barra en el Vruguay, hasta la confluencia del Arroyo de Santa Maria y desde la parte Occidental de este mismo Arroyo, h.ta la prevenida Cuchilla de S.ta Tecla; siguiendo despues vna paralela ál Oeste desde dichas puntas hasta las del Yaguarón: resulta a vista de este claro Deslinde, la transgresión de Limites en que á incurido Vm. amparando ál mismo Tiempo la de las demas Poblaciones Portuguesas en los predichos Territorios Españoles,desde la vanda Septentrional

[F. 1v.] / del / Ybicuy, hasta la Meridional del Quarey.

Ademas corre ahora por aqui aunque sin seguridad, que haviendo llegado á Santa Ana el Ayudante D.n José Artigas,celador de la Campaña, halló posesionado al capitán Adolfo que le impidió el paso y hubo de retroceder Artigas, que si asi fuese, que es muy dudable, seria otra biolenta ocupación, mas perjudicial,por mas estensa, ál Dominio Español.

En confirmacion de hallarse combenido el insinuado Deslinde, debo agregar aqui que hallandose el Capitan D.n Jorge Pacheco Comandante de la Campaña, representó desde esta Villa en 4 de Enero de 1807, ál Ylt.mo y Exmo. Sor. D.n Pablo José de Silba Gama Gobern.or de ese Continente, sobre el exceso de algunos Yndibiduos Portugueses, que ya se havian poblado de esta parte del Ibicuy, y aunque dicho Exmo. no contestó á Pacheco, por que este se produxo infacultado, con todo, atendió su justificacion ál merito de lo expuesto, y ordenó y se beri-

ficó el repaso de aquellos Yndibiduos á la otra vanda Meridional de ese Dominio.

Atento todo lo manifiesto á V.m p.ª que pasandolo á la consideracion de la Superioridad respectiva, se proceda de comun acuerdo a la observancia de los pre-dichos Limites combenidos, se desalogen los transgresores, y

[F. 2] / siga la correspondiente armonia que / deve permanecer inalterable entre los vasallos de las dos Coronas intimam.te ligadas, con los vinculos de la amistad,y de la sangre.

El dador de esta es D.n Fran.co Zamudio, Vno de mis Ayudantes,quien cumplimentará a V.m. á viva voz de mi parte. El lleba Partida de alguna Fuerza por que se dice que los Ynfieles andan alborotados por estos Yntermedios.

Ofrezcome a la disposicion de V.m. con deseos de servirle y de que Nro. S.or le gue. m.s a.s Villa de Belen 28 de Abril de 1810=

B.L.M. de V.m. su mas atento servidor= Tomas de Rocamora= S.or Com.te D.n Juan Ant.o de Silva.=

Es copia.

Thomas de Rocamora.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Archivo de Gobierno de Buenos Aires. Tomo 27. Año 1810. (X.2-3-14). F. 39. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 219 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 13 [D. Tomás de Rocamora a D. Baltasar Hidalgo de Cisneros da cuenta de haber detenido sus marchas rumbo a Misiones, ante la comprobación de la existencia de poblaciones portuguesas protegidas por la Guardia de Ñanduy y la noticia de que el Capitán Adolfo había detenido en Santa Ana la internación del Ayudante Celador de la Campaña de Montevideo D. José Artigas, y de haber dirigido requerimiento formal al Capitán Juan Antonio Silva, Comandante de la mencionada Guardia, para exigirle el cumplimiento del deslinde convenido en 1804.]

[Estancia de la Invernada, paso de Mocoretá, Mayo 7 de 1810.]

[F. 1] / /Ex.mo S.or

En el oficio num.o 7 expuse a V.E. desde Belen, que salia á repasar el Uruguai para seguir mi direccion á Misiones; pero haviendo entendido al tiempo de la salida, que el Capitan Portugues Antonio Adolfo, situado en S.ta Ana havia defendido la internacion por alli al Ayudante Zelador de la Campaña de Montevideo d.n Josef de Artigas, y q.e precisado este retrocedio,dirigiendose á la Estancia DeVales dependencia de Belen, donde permanecio tres dias, y aunq.e él no me dio conocimiento, entendi la noticia, me parecio precisa mi detencion, í indispensable el preciso requerimiento formal que hize al Capitan d.n Juan Ant.o de Silva Comand.te de la Guardia y fuerza del Ñanduy (vn Esquadron de Dragones, y vna Comp.a de Ynfanter.a Veterana) que situado sobre esta Vanda Septen-

[F. 1v.] / trion.[1] del Ybicui proteje y compara todas las / Poblaciones Portuguesas comprenhendidas desde alli hasta el Quarei, que se han propuesto por deslinde, exponiendome, con arreglo á la apuntacion, que me rige de los Deslindes, convenidos en el año de 1804, no solo sobre la insinuada vasta ocupacion, violenta cierta, y efectiva; sino sobre la presunta del Capitan Adolfo por S.ta Ana; persuadiendome,que aun quando esta no se verifique cierta en el dia, debe presumirse. En vista de la ambicion que los adelanta sobre el territorio Español, y reclamarse con tiempo, paraque no llegue el arrebato de vnas campañas, que por espaciosas,pingues, y unicas de Ganados, les llaman precisamente la atencion.

A este requerimiento despaché al Ayudante d.n Fran.co Samudio con el correspond.te oficio; las Aguas y malos temporales lo havrán detenido; como a mi me detienen sobre este paso del Rio Mocoreta,direccion á Ya-
[F. 2] / peyú;luego que reciva contestacion, la / remitiré á V.E. con mi oficio que la motiva.

Dios gue á V.E. muchos a.s Estancia de la Yvernada paso de Mocoreta 7 de Mayo de 1810.

Ex.mo Señor
Thomas de Rocamora.

Ex.mo S.or d.n Baltasar Hidalgo de Cisneros.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Archivo de Gobierno de Buenos Aires. Tomo 27. Año 1810 (X. 2-3-14). F. 8. Manuscrito original: letra de T. de Rocamora; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 317 x 221 mm.; interlínea de 5 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 14 [D. Juan Antonio da Silveira al Mariscal Comandante Patricio José Correa da Camara, comunica que el cabo Vasco por su encargo impidió el pasaje de una partida de cien hombres al mando de José Artigas por Santa Ana y que más tarde otra intentó pasar el Cuareim y fué también detenida. Informa que esta última era portadora de una reclamación del Coronel D. Tomás de Rocamora de los terrenos ubicados al sur desde las puntas del Ybicuy hasta su confluencia en el paso del Rosario, comunicación que remitió al Coronel Chagas.]

[Guardia de Inanduy, Junio 3 de 1810.]

[F. 1] / / Ill.mo Snr Marechal Com.e = Os imcomodos que tem padecido am.a Saude me obrigaria arequerer a V.S.a aminha muda senão fosse as novidades deque metenho visto atacado com os Espanhoes que os dias passados senão mando hua Patrulha devinte homens p.a S.ta Anna que no m.mo instante q.e chegava anossa gente chegou ao m,mo tempo o Ajud.e Artigas com cem homens; sahio-lhe o Cabo Vasco aq.m incarreguei adita Partida, a o incontro, elhedice que não concentia andasse com Partidas sobre os terrenos de S. A. R. e depois devarios questoens re-

tirouse, conservandose o Cabo com a m.ma Partida naquele lugar. Logo depois veio outra Partida de quarenta enove homens mandado por hum Tenente a quererem passar no Passo de Quaraim das Carretas que forão impedidos por trez Paizanos q.e se achão estabelecidos, e aos ques tenho recomendado avigilancia do dito Passo, e havendo da parte destes toda arezistencia com efeito não passarão, pedindo o d.o Com.e que ao menos deixase passar aelle com hum oudous Camaradas dizendo que metrazia hum Officio do Cor.el D. Thomaz de Rocamoura no que convierão os ditos Paizanos, e aprezentandose om.mo Ten.e me fez entrega
[F. 1v.] / do d.o Officio no q.l reclama os terrenos / os terrenos desde as Pontas do Ibicuý Mirim the donde faz confloencia no Passo do rosario, edali p.a baixo todos os terrenos. Respondi ao d.o Coronel que menão tocava semelhante descizão, e o dito Official remeti ao Sñr. Cor.el Chagas, apènço elle o fax ao Ex.mo Sñr. Cap.m General. Os Espanhoes andão m.to entoziasmados com estes terrenos, esei que o d.o Cor.el pedio gente a Boinos Aires com que sentido ignoro. He o que prezentem.e seme oferece partecipar a V. S.a que Deos guarde m.s annos == Guarda de Inanduý 3 de Junho de 1810=De V. S.a Rever.te Subd.o == O Cap.m João An.to da Silveira.

Esta Comforme

Patricio Joze Correa da Camara

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Carta Nº 7. 1810. Documento 246-A. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 214 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 15 [La Junta Provisional Gubernativa al Gobernador de Montevideo, adjunta un proceso por decomiso hecho en Tacuarembó por la partida de D. José Artigas.]

[Buenos Aires, Junio 12 de 1810.]

[F. 1] / / Yncluye á V.S. esta Junta Provision.l Guvernatiba la causa ([q.e se ha seguido]) seguida sre. un comiso hecho p.r la Part.da de d.n Jose de Artigas en Taquarembó para que disponga ([V.S.]) tenga lleno cumplim.to la Providencia de 23 de Diz.re ult.o

Dios gue a V.S. m.s a.s B.s Ay.s y Jun.o 12 de 1810.
S.or Gov.or de Mont.o

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Archivo de Gobierno de Buenos Aires. Tomo 40. Año 1810. (X.2-4-12). F. 263 v. Manuscrito borrador: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 316 x 216 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 16 [D. Tomás de Rocamora a D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, insiste en la necesidad de defender el territorio español del avance de los portugueses que ya han ocupado la zona entre el Ybicuy y el Cuareim y destaca que se halla en peligro la zona occidental del Uruguay ya que no están defendidos los pasos del río desde el de la Cruz hasta el de Mercedes, inmediato a la barra del Miriñay.]

[Yapeyú, Junio 13 de 1810.]

Nº 11

[F. 1] / / Exmo Señor

En el oficio num.º 9º fha en la Yvernada 7 del vltimo mes pasado indiqué á V:E. que haviendo adelantado los Portugueses sus adquisiciones por la Vanda Oriental del Uruguai desde el Ibicui hasta el Quarei, quedaba esta respectiva Vanda Occidental nuestra, expuesta á todos los acometimientos é insultos de aquella nacion codiciosa, porque tenemos en ella diez pasos conocidos el Uruguai, desde el de la Cruz, hasta el de Mercedes, immediato a la barra del Miriñay, por cualquiera de ellos pueden efectuar sus Agresiones sin ninguna oposicion, porque todos ellos se hallan descuidados. Asi es que hé tenido noticia De varias transportaciones de Ganados y Cavalladas, que estando en caja, o bajo el Uruguai, arriman los Portugueses á dhos parajes solitarios y en brebe los pasan á su lado y asi lo Oriental, auxiliados, á veces de Españoles, y siempre de los Naturales, que como Establecidos alli, é inmediaciones [F. 1v.] / tienen los precisos conocimientos y vaquia al intento. En la actualidad hé Decomisado y formalizo procedimiento sobre vnapunta de trescientas cabezas de Ganado, quevnos Portugueses haviendo pasado antes la Cavallada, no pudieron luego llevar del otro lado, por la creciente repentina del Uruguai, y la dejaron depositada en el rincon y paso de S.ta Ana. Y no hace mucho tiempo que por el Paso De Mercedes ultimo de los predichos, inmediato al Miriñay, entraron siete ú ocho Foragidos Portugueses penetraron hasta la Poblacion de Curuzu-quatia, y despues que hizieron mil exesos y maltrataron al Juez Comisionado d.n Anton.º Ximenez Cap.n Grad.º de Theniente Coronel de las tropas deesa Capital, no obstante que lo vieron de uniforme, se retiraron impunes a su Guarida Oriental.

Me he difundido S.r Exmo para demostrar áV.E. quesiendo enel dia frontera toda la Costa deeste Departamento, se necesita amparar la predicha parte baja hasta el Miriñaí asi como esta la parte alta hasta la Concepcion, [F. 2] / incluidas, disminuyendo alguna Fuerza de alli, y agregando otra de la que se pueda formalizar aqui.

V. E. resolverá como fuere de su Superior Agrado. Dios gue á V.E. muchos años. Yapeyú 13 de Junio de 1810.

Ex.mo Señor

Thomas de Rocamora.

Exmo. S.or Virrei d.n Baltasar Hidalgo De Cisneros.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Archivo de Gobierno de Buenos Aires. Tomo 27. Año 1810. (X.2-3-14). F. 41. Manuscrito original.

ginal: letra de Thomas de Rocamora; fojas 2; papel con y sin filigrana; formato de la hoja 306 x 217 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 17 [D. Antonio Pinto da Fontoura a D. Patricio José Correa da Camara, informa que el Comandante de la Campaña española D. José Artigas, vino a instalar su campamento en los cerros de Santa Ana donde procedía a formar un poblado; que pasó en patrulla a la línea provisional y después de practicar un reconocimiento trató de entrevistarse con Artigas que le había hecho saber sus deseos de hablar con él pocos días antes y no lo encontró en el campamento.]

[Concepción, Julio 20 de 1810.]

[F. 1] / / Ill.mo Snr. Marechalde Campo Patricio Jozé Corr.a daCamara

Tendo noticia, q.e oCom.de da Campanha Espanhola D.mJosé Artigas tinha vindo postar oseu aCampam.to nos Serros de S.ta Anna, e q.e ali se esperava o trezentos, esinquenta homens de tropa, pasei Como em Patrulha the a Linha provezional, edali mandei expolorar od.o A Campam.to e Com e feito no mencionado Serro deS.ta Anna nas pontas deste Arroio da Gd.a ea dequaraim seesta formando hum gr.de aquartelam.to eq.e exzistem feitos maes de vinte ranxos, porem não mais q.e hum Sarg.to gradoado em Alferes, equarenta edois Soldados com alguns Cabos de-Esquadra, e m.tos prezos q.e trabalháo insensante m.te em tirar madeiras deq.e olugar hé bem Escaso, p.aConstruçáo deCazas, eCorraes &.a O Artigas não seachava acolá p.r ter entrado p.a as Estancias embusca demaes gente [F. 1v.] / p.a os / Os trabalhos deq.e está enCarregado. Senti não o encontrar, p.r q.e apoucos dias tinha recebido hum recado dele, mandandome dizer, q.e dezejava m.to falar Com migo, eq.e tinha Couzas emportantes aoServiso dos nosos Princepes q.e meComunicar: Fico esperando saber da sua volta p.a tornar asair the hua Estancia noza, q.e dista dotal aCampan.to pouco mais dehua legoa Emandalo chamar ali; e doq.e Sepasar avisarey a VS.a

Todos osq.e vem dos Espanhoes, dao p.r serta aprizao do Vice Rey do R.o da Prata, eq.e a Junta q.e Estabelecerao em Boenos Aires hé q.m Governa toda a Provincia. Eu vi Cartas deMonte Vedio, q.e dizem isto mesmo, eq.e há hua grd.e revolução; porem não esplicavão maes nada. [F. 2] / /Farenze recorutas p.r todas as p.tes eathe dizem q.e todos os dias se Espera ofamigerado Lenier em Buenos Aires; vindo de Cordova onde Seachava. Paresenme proprio dar p.te disto a VZ.a etao bem de mandar a vizar a todos os vezinhos da Frontr.a q.e estejáo vejilantes p.a meavizarem

nesta gd.ª deq.l q.r movim.to hó novid.e q.e aja. D.s G.ea VZ.ª m.s Concicã 20 deJulho de 1810,,

De VS.ª
Subdito omaes obd.e
An.to Pinto da Fontr.ª

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Carta Nº 8. 1805 a 1810. Documento 266-A. Año 1810. Manuscrito original: letra de Antonio Pinto da Fontoura; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 243 x 185 mm.; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 18 [D. Juan Guilherme al Comandante de la Guardia de Inhanduy D. Manuel da Roxa, remite un oficio recibido del Sargento de la guardia española por orden del Teniente D. José Artigas.]

[Guardia de Santa Ana, Agosto 4 de 1810.]

[F. 1] / /Snr Cap.m Comd.e Manoel da Roxa
Nesta o Caziáo Remeto a Vm. hum oficio que Reçebÿ do Sarjento Comd.e da Guarda es Panhola por ordem do Ten.te D Joze Atígas aonde lhefiz Ver porouto oficio Reçebÿ ooFicio de Vm aonde *(me fas)* Ver que o Snr. Tente D. Joze Arrtigas pormodo Algum forme hum Corral e Caza q.e estou fazendo para me Recolher Com a Jente desta Guarda este trabalho estou fazendo Com ordem do meu Com.e e disto mesmo Vou dar parte ao meu Cap.m Com.e e Com a resposta fareÿ Ver a Vm ö q.e de treminae, esta Resposta lhemandeÿ e pororas fica o mais tudo em pas e Vou Comtinuando o Serviço enão paro Sem ordem de Vm aquem D.s G.e Gd.ª de Santana 4 de Agosto d. 1810
Seu Sudito o Bd.e

Joáo Guilherme

[En la cubierta dice:]

Snhor
Manoel da Roxa G.e D.s Ca
pitam do Regimento de
Dragons é Comd.e da G.da
de Inhanduÿ.
Do Real Serviço

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Caja 187. Oficios sueltos. Documento 905. Año 1810. Manuscrito original: letra de Joao Guilherme; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 157 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 19 [Oficio dirigido a D. Francisco das Chagas Santos en el que se le comunica que comprobado el establecimiento del Teniente José Artigas en la Guardia de Santa Ana, se ha ordenado que una partida también se instalara para guarecerse del invierno, en un lugar de buenas aguas y abundante caballada y aconseja el acercamiento de alguna gente de armas para vigilar la frontera.]

[Campamento de Inhanduy, Agosto 7 de 1810.]

[F. 1] / /Ill.mo Snr Cor.el Comd.e Fran.co das Chagas Santoz

Pellas cartas juntas vera VS.a amente emq.e os Castilhanoz estáo pois qd.o passei estes diaz avizitar agd.a deS.ta Anna achei protestada do outro lado de hú pequeno galho de Quarim detreminada pelo Capitaó Jozé An.to, evendo eu q.e oTen.te Joze de Artiga tinha asentado asua guarda daparte delá do verdadeiro Quaraim grd.e mandei q.e anossa Partida taobem fizesse rancho, equrâr p.a seagazalharem do inverno náo sô pelo bom comodo deagua elenha. Como tambem p.a ebom comodo decavallhada de S. A. R. q.e se estava perdendose entre a inmenca bagualada q.e há na mediação daquella Cochilia nestes termoz VS.a rezolva como milhor lheparecer adevertindo-lhe q.e os Espanhoez náo estâo deboa mente p.r t.o parecia-me náo sêr de zarcerto q.e VS.a fizesse avisinhar p.a esta

[F. 1v.] / gd.a alguma gente de Armas p.a oq.e poder / poder soceder pois aFrontr.a he bastantem.te larga nasua extencáo, eaTropa q.e guarnesse he poca, ecom falta de Armam.to; expero sem demora a sulução de V.S.a aq.m Ds. g.e Acampam.to de Inhanduÿ 7 deAgosto de1810—

OCapp.m Manoel da [...] Sz.a

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Caja 187. Oficios sueltos. Documento 906. Año 1810. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 151 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [...] señalan lo ilegible.

Nº 20 [D. Antonio Pinto da Fontoura a D. Patricio José Correa da Camara, da cuenta de la entrevista tenida con Artigas y detalle de los datos comunicados por él referentes a la sublevación de Buenos Aires, resistencia de Montevideo y medidas del Gobernador para reforzar Colonia con las tropas de la campaña, de manera que Artigas sólo tiene a su mando en la frontera treinta y seis soldados y algunos oficiales inferiores.]

[Concepción, Agosto 14 de 1810.]

[F. 1] / /Ill.moS.or Patricio Jozé Correa daCamara

MeuSnr, domeu maior resp.to Partecipo a VS.a q no dia 11 doCorr.te me avistei com oCom.de da Campanha Espanhola D.n Jozé Artigas q.e sem misterio algum mefes patente,náo só das Ordens comq.e deprezente Seacha, Como dagrd.e dezordem q.e grasa entre os deBoenos aires, eo Departam.to de Monte Vidio evemaser: q.e aquel sugeri-

dos, pelo revolcionario Lenier, maquinarão hua subelevaçao prendendo o Vice Rey, etoda a Junta, ho aAudiencia (como heles lhechamão) criada á poucos tempos pelo m.^{mo} Vice Rey edesteraráonos todos p.^{a}a Patagonica, intentando fazer om.^{mo} e nomesmo dia ao G.^{or} deMonte Vidio, p.^{a} oq.^{e} tinhão naquela Prasa aseu Partido, o Regim.^{to} de Minhones, porem quis a Sorte, q.^{e} o G.^{or} tivese antecipado aVizo doq.^{e} lhe hia aContecer, eatacou primeiro os Minhones, com as tropas, eMelicias da Terra, ea
[F. 1v.] / Artelharia dos barcos, dema- / demaneira, q.^{e} apouco Custo os rendeu, O Chefe, eaofecialidade, forão recolhidos ahum Bergantim deComercio Inglez que seachava na quele Porto, e remetidos p.^{a} o R.^{o} de Janr.^{o} p.^{a} onde tão bem dahi apoucos dias partiu o G.^{r}Elio, deixando em seu Lugar,oCoronel D.^{m} Joaq.^{m} de Soria. Depois deste facto, desmascarouse afarsa, ecomesarão a Ostilizarse departe aparte. No prencipio do mez pasado atacarão os deBuenos Aires, aColonia Com setecentos homens, a goarnição hera deduzentos, etantos, porem aCodiu o Vizindario todo, eforão resachados os Portenhos, com perdida dem.^{ta} gente. oAtoal g.^{or} deMonte Vedio, mandou reforzar aquele ponto com as tropas todas q.^{e} tinha Destacadas pelaCosta
[F. 2] / deMaldonado, eas destinadas p.^{a} o resgoardo daCam / Capanha, desorte q.^{e} o Artigas não tem agora aoseu mando nesta Fronteira mais q.^{e} trinta eseis Sold.^{os} ealguns Ofeciaes Inferiores

Ofim daSob'levaçaó hé estabelecerem republica, p.^{a} oq.^{e} estão Confederadas alguas Provincias do Sul; porem Cordova, Chiquisaca; eo Paraguai, estão de diferente aCordo. Alguas Couzas mais q.^{e} há, dirá a VS.^{a} o Alf.^{s} Corte Real que nesta oCaziã pasa a hese Quartel, p.^{a} q.^{e} p.^{r} hele me mande VS.^{a} adecizão do asunto doCap.^{n} Brito, edeOutros q.^{e} devivavos partecipará a VS.^{a} aq.^{n} dez.^{o} apose damais vigorozaSaude, eq.^{e} felis m.^{te} oG.^{e} N S.^{r} p.^{r} m.^{s} a.^{s} Conceiçã 14 de Agosto d1810

De VS.^{a}

Subdito m.^{to} obd.^{e} e Obrg.^{do}

P.D. Ant.^{o} Pinto da Fontr.^{a}

OCabo Dom.^{oz} de Lima recolhe p.^{r}
duente a heseQuartel

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Carta 8. 1805 - 1810. Documento 278-B. Año 1810. Manuscrito original: letra de Antonio Pinto da Fontoura; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 248 x 184 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada, conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 21 [D. Patricio José Correa da Camara transmite noticias provenientes de los campos españoles, según las cuales el 15 de agosto de 1810, salió José Artigas de Santa Ana con toda su tropa y caballada rumbo a Colonia y las tropas y milicias cercanas del Uruguay se encaminan a defender los pasos de aquel Río.]

[San Sebastián, Agosto 20 de 1810.]

[F. 1] / /Copia
Noticias que acabarão de Chegar dos Hespanhoes =
No dia quinze do Corrente, Sahio o Ten.te D. Joze Artigas do ACampamento deS.ta Anna com toda a Troppa, eCavalhada; Seguindo emdireitura á Colonia, a Socorrer aquele lugar por ter sido atacado p.r hua Grande Partida vinda deBuenos Aires, Comandada pêlo Capitão Cardozo, aqual perdeo na Acção 7 homens mortos, e 14 prezioneiros, ficando infructuoza asua tentativa. Todas as Troppa e Melicianas Vezinhas ao Uruguaý seten encaminhado aguarnecer todos os Passos daquel rio, por terem vindo Troppas de Buenos Aires aguarnecer todos os Passos da margem OCcidental do mesmo Rio. Dizem mais que D. Sant Yago Lenier vem marchando de Cordova com hú Corpo de Troppa, emSocorro de Buenos Aires. Tem sido depostos dos Empregos todos os Eoropêos. = S. Sebastião 20 de Agosto de 1810
EstaConforme

Patricio Joze Correa daCamara

Archivo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Carta Nº 8. 1805 - 1810. Documento 273-A. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 204 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 22 [D. Patricio José Correa da Camara al Capitán General y Gobernador de Río Grande transmite la noticia según la cual Artigas levantó su campamento temiendo ser sorprendido por quinientos a seiscientos hombres que vienen de Buenos Aires a tomar la campaña oriental.]

[Cuartel de Río Pardo, Agosto 30 de 1810.]

[F. 1] / / Ill.o e Ex.mo Senhor

Não rezultou das diligencias, que mandei fazer pela Capella de S.ta Barbara, Cassapava, Carosiva, e este Quartel, senão aparecerem nas Logeas das indicadas partes Numero tão sómente de 23,, Espadas, que não querendo seos donos por elas aminos de3:200, as mandei pagar a 2:000, as quaes forão recolhidas aos Armazens. Hipolito de Mello Falcão, que V.Ex.a manda hir para essa Capital, achasse de Cama com sinco fistolas abertas, não havendo quem medé noticia de Joze Paulo, Armeiro, pois bem deligencias tenho feito porhum que trabalhe nesta

[F. 1v.] / Officina p.ª / para ometer no meo Regimento em lugar
de que nele há, que para nadapresta. Yá o Intendente
daMarinha meavizou danova praça dos trez Cadetes, q.^{e}
por Ordem Regia entrarão para oRegimento, eao mesmo
envio nesta occaziáo as felliaçoens delles eas Companhias,
emque devem ter praça. Pela Carta junta do Capitáo Joáo
Maxado daSilveira, verá VEx.ª que se acha continuando
a abertura da Picada, e heide ver selhe augmento o nu-
mero dagente.

[F. 2] / Daincluža do Cappitáo / Cappitáo Antonio Pinto
combinará VEx.ª a differença das noticias, que commu-
cou o Cappitáo Sebastiáo Barreto, etáobem das que mefaz
partecipante oCapitáo Manoel da Roxa

Agora me chega pessoa, que me informa Ser verdade,
q.^{e} o Artigas levantou oseo Campo temendo ser Surpren-
dido por 500, a 600 homens, que vem de Buenos Aires
atomar conta daCampanha, aque queria fazer adeligencia
por aprezarlhe aCavalhada.

[F. 2v.] / Se Missoens estive-se Su- / Sugeita áminha respon-
sabelidade já lhe tinha metido hú Corpo de Tropas inda,
que fossem Mellicianos, eque pelo menos náo chega-se
este sen athe cento, equarenta no intanto náo vem a
Infantaria, que V.Ex.ª destina para aquele lugar, no qual
meconsta graça grande descontentamento nos Indios, e
muita desuniao nos Melicianos. As ditas Missoens tem
entre Picadas, e Passos, 17,, que por qual quer delles sepode
imprender alguma tentativa. OTenente Coronel Joáo de-
[F. 3] / Dios seria quem mar- / marcharia com os ditos cento,
equarenta Mellicianos, epára pôr em Ordem os que ali se
acháo. Decada Companhia sepoderia tirar huns tantos
athé prefazer oindicado numero. OCapitáo do meo Regi-
mento Joáo Antonio daSilveira hiria encarregado de Orga-
nizar os Indios. Creia VEx.ª que aquelle lugar ocupa toda
atenção dos Hespanhoes, ese elles lhemetem os pez dentro,
muito deficultozo nos hade ser asua reconquista; e elles
[F. 3v.] / teráo os Soccórros mais promp- / promptos do que nóz,
pela muita gente de toda aqualidade que tem em abun-
dancia, eprencipalmente seconhecerem apouca Satisfação
dos Naturaes. DaCampanha náda receio, finalmente nao
obstante a atividade, e Zello, que tem o Coronel, que Com-
mada aquella Provincia me parece dever fazer as expos-
tas ponderaçõens a V.Ex.ª, que as avaluará na Sua alta
idéea como for Servido.

[F. 4] / Deos guarde a V.Ex.ª / a V.Ex.ª muitos annos.
Quartel do Rio Pardo 30 de Agosto de 1810,,
Illm.º e Exmo Senhor Capp.^{m} General, e G.^{or} desta Capitania.

Patricio Joze Correa daCamara

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Publico de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Carta 8. 1805 - 1810. Documento 278. Año 1810. Manuscrito original; fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 206 mm.; interlínea de 9 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 23 [Propuesta formulada por D. Cayetano Ramírez de Arellano para llenar el cargo de Capitán de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de la Frontera de Montevideo, vacante por fallecimiento de D. Miguel Borras, a favor de D. José Artigas, D. Rafael Marín y D. José del Pilar Martínez. Recomienda especialmente al primero por "su antiguedad, distinguida calidad, y demas buenas circunstancias."]

[Montevideo, Agosto 31 de 1810.]

[F. 1] / / Señor

Hallandose vacante en el cuerpo Veterano de cavalleria de Blandengues de laFrontera de Montevideo que está á mi cargo la 3ª Compañia por fallecimiento de D.ⁿ Miguel Borras que la servia, y siendo preciso el proveherla en persona de conducta valor y aplicación, propongo áV.M. usando de la facultad que me tiene concedida

En primer lugar — A D.ⁿ José Artigas Ayudante maior del expresado Cuerpo que sirve áV.M. doce años diez meses cuatro dias en esta forma: quatro meses cinco dias de Capitan de Milicias: diez meses de Ayudante maior con Despacho del Virrey; y los once años siete meses veinte y nueve días restantes, en el mismo empleo por Real Despacho: haviendose hallado en la Playa del Buceo con las tropas que salieron de Montevideo á tiempo que los Yngleses hicieron el desembarco el dia 16 de Enero de 1807 sufriendo el vivo fuego de los Buques de Guerra, y en el ataque de los dias 19, y 20, del mismo quando los enemigos se pusieron en marcha para dha Plaza á donde se retiró con la demas tropa y resistió todo el tiempo del sitio hasta el dia 3 de Febrero de [F. 1v.] / dho año que fué tomada por asalto, quedando Prisionero de Guerra, y en el mismo dia se salio de dha Plaza, reuniendo algunos soldados dispersos con los cuales formó una partida para impedir que se introdujesen viveres á los enemigos.

En segundo lugar. — A D.ⁿ Rafael Marin Teniente de la 5ª compañia del nominado Cuerpo que sirve áV.M. veinte y un años dos meses diez y siete dias en ésta forma: seis años nueve meses y seis dias de Cadete: un año seis meses tres dias de subteniente de Vandera: un año tres meses nueve dias de Teniente con Despacho del Virrey: y los once años siete meses veinte y nueve dias restantes en el mismo empleo por Real Despacho.

En tercero lugar. — A D.ⁿ José del Pilar Martínez Teniente de la 2ª Compañia del prevenido Cuerpo, que sirve á V.M. diez y siete años y dos meses en ésta forma once meses nueve dias de soldado: cinco años seis meses diez y seis dias de cadete: quatro años diez meses veinte y un dias de Alferez: y los cinco años nueve meses y catorce dias restantes, en su actual empleo.

Todos tres propuestos son benemeritos para sér atendidos pero particularmente D.ⁿ José Artigas consultado

[F. 2] / en primer lugar por su antigue / dad, distinguida calidad, y demas buenas circunstancias. Montevideo 31 de Agosto de 1810.

Cay.no Ramirez de Arellano

Archivo Histórico Militar. Segovia. Legajo: Asuntos. Tercera División. Nº 42. Año 1810. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja: 291 x 212 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 24 [D. Alejandro de Souza Pereira, informa que por un soldado que condujo la correspondencia que adjunta del Comandante de la Guardia de Inhanduy, se enteró de que la partida española que se hallaba al mando de José Artigas en Santa Ana, se retiraba y que el Comandante había sido llamado a Montevideo. Adelanta que ha tomado algunas medidas para defender a los pueblos orientales de Misiones.]

[Coxilha de Saican, Setiembre 1º de 1810.]

[F. 1] / / Ill.mo Snr. Marechal, eComandante da Campanha

Ponho na prezença de V.a S.a as duaz cartas incluzas que agora acabo de receber do Capitáo comandante da Guarda de Inhanduy; cuyas V.a S.a depois das ver pode derigillas ao meo Marechal, pois oCap [.......] que as conduzio me fez saber que tinha ordem do ditto Capitáo. deentregar asdittaz Cartaz aqualquer Oficial, q.e encontrasse com socorro ou Tropa, para aquella Guarda, eque este depois de abrillao, e saber oque continháo; as remetesse por Parada ao meo Marechal, aquem Váo dirigidas asdittaz Cartaz; [....] eu vou omais breve que me hé posivel seguindo para aquelle destino, pois pella falta de Cavallos capazes deservir, que tenho encontrado por tam extenso Caminho, alem das muitas Chuvaz que tem avido earroios custozos depassar emuittos banhados hé que metem enposebilitado demeter adiantado como dezejava. O mesmo Soldado que conduzio as Cartaz mediz que a Partida Espanhola q.e seachava na Guarda dS.ta Anna, comandada pello Peppe Artiga, que consta que seretirava, eaquelle comandante que Fora Chamado a Monte Video. Que ate anoticia que

[F. 1v.] / dá oSen.r Coronel Chagaz deseachar o Governador de / De Paraguay de marcha para Santo Thomé sempre meresse alguma atenção, pois quelle he contra noz, epor concequencia do partido de Boenos Airez, como igualmente o Governador de Missoens D. Roca Moura, que seacha em Yapejú; ou elle he contra od.o Roca Moura segundo algumaz notticias vagas, que correm, posem sem maior fondamento.

Ya adiantei avizo aoCapitão Rocha para ajuntar todos os Fasendeiros que houvessem de Armas, aoSul do Ibicoiy,

eque reforçasse comos mesmos ealguns Dragones o Passo de Yapejú, pois a Guarda daCruz pertence asua de feza ao Comandante dos Povos Orientais de Missoens, e Logo que chegue ao meo destino participarei aV.ª S.ª com alguma endeviduação, as notticias que mejor possivel adequerir, pois as que comummente gração em tempo de desconfiança como he provavel que elles os Espanhoes atanhão dos movimientos das nossas Tropaz he bem custozo collegir, emenos acredittar os menterozos, poiz á muitos que
[F. 2] / não tratão, senão dedizer oque não hé ver / Verdade. D.s Gd.e aV.ª S.ª m.s ann.s Coxilha deSaican 1º de 7br.º de1810

Devs.ª
Sudito omais atento
Alex.e daS.ª Per.ª daFontr.ª

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Carta 8. 1810 - 1815. Documento 303-B. Año 1810: Manuscrito original: letra de da Silva da Fontoura; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 151 mm.; interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación precaria. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [...] señalan lo ilegible.

Nº 25 [D. Patricio José Correa da Camara al Capitán General y Gobernador de Río Grande, remite los resultados de las diligencias practicadas por el Alférez José Francisco de Abreu por los cargos formulados al Capitán Antonio Pinto da Fontoura, de las que se deduce que la salida de dicho capitán a territorio español tenía por objeto requerir noticias del Ayudante Artigas.]

[Río Pardo, Octubre 27 de 1810.]

[F. 1] / /Illm.º e Ex.mo Senhor

Emcluzo remeto aVEx.ª a rezulta da deligencia que mandei praticar pelo Alfferes Joze Francisco de Abreo, sobre os Artigos deque acuzava o Cappitáo de Millicias Joaquim Joze de Brito sôbre não existirem na Guarda oCapitáo Antonio Pinto da Fontoura, eo Alfferez Francisco de Borja Corte Real. Asahia do dito Capitão para os Hespanhoes, seria quando foi ad'querir nocticias com o Ajudante Artigas, cuja partecipação doque ouvio deste, remeti aVEx.ª apropria Carta do mencionado Capitáo. Oreferido, Cappitáo de Milicias Joaquim Joze de Brito
[F. 1v.] / quando seretirou dessa Cappital, / Capital, atituto deque hia com emprêgos do Real Serviço, foi tirando, e servindose dos Cavallo dos fazendeiros. Os prejuizos que nasua reprezentação alegou aVEx.ª lhe haverem cauzado, consta de outro Documento do Supraditto Alferes Jozé Francisco de Abreo. Agora mechega a incluza do Alfferes Francisco de Borja Corte Real, que ávista, doseo expendido fica á Superior Authoridade de V.Ex.ª a descizão dasua queixa.

Deos g.e a VEx.a muitos annos. Rio Pardo 27 de 8br.o E1810
Ill.o, e Ex.mo Sñr. Capp.m General, e G.or desta Capitania

Patricio Joze Correa daCamara

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Carta 8. 1805 - 1810. Documento 328. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 211 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 26 [D. José Cayetano Martínez a D. Tomás de Rocamora, transmite noticias provenientes de la Villa de Belén según las cuales el Comandante de la partida de Montevideo D. José Artigas con doce soldados "se reunió al esersito Portugues acampado en Ybirapita: dejo alli los sold.s de su Partida y paso dentro", volviendo despues de algunos dias para Montevideo con dos oficiales portugueses del mismo campamento.]

[Yapeyú, Noviembre 13 de 1810.]

[F. 1] / / Me informan alg.s Pobladores de la Villa de Belen, de donde acavo de llegar, q.e el Com.te de la Partida de Montevideo d.n Jose Artigas con dose Sold.s se reunió al esersito Portugues acampado en Ybirapitá: dejó allí los sold.s de su Partida, y pasó dentro, y q.e después de alg.s dias dió la vuelta y se dirigió p.a Montevideo, acómpañado de dos oficiales Portugueses del mismo Campamento: los q.e pongo á noticia de V.S. por lo q.e pueda convenir.

Dios gue á V.S. m.s a.s Yapeyú 13 de Nbre 1810.

José Cay.o Martinez

S.or Gov.or D.n Thomas de Rocamora

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Archivo de Gobierno de Buenos Aires. Tomo 27. Año 1810. (X. 2 - 3 - 14). F. 140. Manuscrito original: letra de José Cay.º Martínez; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 210 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 27 [D. Tomás de Rocamora a la Junta Provisional Gubernativa incluye el oficio de D. Cayetano Martínez que se publica en el número precedente.]

[Yapeyú, Noviembre 20 de 1810.]

[F. 1] / /Exmo S.or Presid.te y Junta Prov.l Guv.va
Mi Ayudante d.n Cayetano Martin.z áquien comisione p.a que pasara á Belen, á fin de formalizar alguna Defensa en

aquel Puesto, antes de recivir la orden De V.E. para desampararlo, mepasó ásu venida, el oficio, que incluio á V.E. Original; y deque pase Copia al S.or Gral. en contextac.on al mismo encargo, relativo todo á la ida al Paraguai, y regreso deArtigas con que satisfago al Sup.or oficio de V.E. de 3 del corr.te mes.

Dios g.e á V.E. m.s a.s Yapeyú 20 de Nov.re de 1810.

Exmo. S.or
Thomas de Rocamora

Exmo S.or Presid.te y Junta Prov.l Guvernativa.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Archivo de Gobierno de Buenos Aires. Tomo 27. Año 1810. (X - 2 - 3 - 14). F. 139. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 217 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 28 [La Junta Gubernativa a D. Tomás de Rocamora acusa recibo del oficio de 20 de noviembre y parte adjunto que se publican bajo los números 26 y 27 de este Apéndice.]

[Buenos Aires, Diciembre 7 de 1810.]

[F. 1] / /Por el oficio de V.S. de 20 de Nov.e anterior y Parte que acompañó, quedo impuesta la Junta de q.e D.n José Artigas con 12 soldados se reunió al Exto Portugues situado en Ybirapitá, y q.e se restituyó después álos Campos de Montev.o, trayendo consigo dos oficiales de aquella Nacion.

Dios &a. Dic.e 7 de 1810.

S.or Coronel D.n Tomas de Rocamora

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Archivo de Gobierno de Buenos Aires. Tomo 27. Año 1810. (X - 2 - 3 - 14). F. 141. Manuscrito borrador: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 316 x 217 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] figura en el original.

FIN DEL TOMO TERCERO

INDICES

Indice Alfabético de Nombres

I. PERSONAS

Abad, Teodoro: 358, 359, 460.
Aberasti, Manuel: 134.
Abreu, Agustín: LXVI, 111, 146, 158.
Abreu, José Francisco de: 484.
Acevedo, Jorge: 278, 287, 296, 304, 329, 334, 338.
Acevedo, José Remigio: 430.
Acevedo y Salazar, José: CXXXVI, CXXXVII.
Acosta, Felipe Santiago: 197, 203, 215, 221, 228, 234, 241, 247, 253, 258, 265, 272, 276, 285, 294, 302, 311, 319, 327, 332, 402.
Acosta, José Antonio: 222, 277, 287, 295, 304, 321, 328, 334, 337, 402, 403.
Acosta, Juan: 46, 51, 65.
Acosta, Pedro Pablo: 260, 267, 400.
Acosta, Roque: 280, 289, 298, 397.
Acuña, Manuel: 277, 287, 295, 304, 321, 328, 334, 337, 400.
Acuña de Figueroa, Jacinto: 1, 2, 3.
Acharin, Ambrosio: 65, 358, 359, 363, 364, 395, 398, 419.
Adolfo, Antonio: 471, 472.
Agell, Antonio: CVII.
Aguiar, Juan Bautista: LXX, LXXXI, LXXXII, 405.
Aguilar, José: 197, 203, 209, 214, 221, 228, 234, 241, 246, 252, 259.
Aguirre, José: 439.
Aguirre, José Mariano: 367.
Aguirre, Juan Francisco: XVI, XVII.
Aguirre, Juan Pedro de: XXVII, XXVIII, XLV.
Aguirre, Manuel: 93, 97, 102, 106, 113, 133, 280, 289, 297, 306, 313, 323, 351, 358, 359, 363, 364, 376, 378, 395, 398, 419.
Aguirre, Mariano: 284, 292, 301, 309.
Albarén, Antonio: 113.
Alberasto, Manuel: 94, 98, 103, 107, 114, 213, 219, 226, 232, 239, 245, 250, 256, 263, 270, 274, 356.
Albin, Francisco: 175, 178, 180, 181, 182.
Alcaraz, Manuel: 108, 115, 135, 143, 283, 292, 301, 309.
Alcorta, Bernabé: LXVI.
Aldao, Pedro: 381.
Alderete, Basilio: 280, 289, 297, 306, 314, 324.
Alderete, Narciso: 71, 115, 135, 197, 203, 214, 222.
Alegre, Bernardo: 70, 81, 85, 87, 90, 94, 98, 104, 107, 115, 135.
Alegre, Esteban: 197, 203, 214, 221, 228, 233, 234, 240, 241, 247, 253, 258, 265, 272, 285, 294, 302, 311, 319, 327, 332.
Alegre, Francisco: 278, 287, 296, 304.
Alfonso el Sabio: LXXX.
Almada, José: 64.
Almada, Manuel: 98, 103, 107, 115, 135, 283, 292, 300, 309.
Almagro, Juan: 61, 159.
Almeida, Agustín: 37, 38.
Almeida, Gabriel Ribeiro de: 456.
Almirón, Francisco: 292, 301, 309, 401.
Almirón, Juan José: 70, 94, 98, 103, 107, 115, 134, 201, 207, 213, 219, 226, 232, 239, 245, 251, 256, 263, 270, 274, 401.
Altamirano, Pascual: 92, 96, 101, 105, 113, 132, 261, 268.
Altolaguirre, León: LXXXV, LXXXVIII, XCI.
Altolaguirre, Martín José de: 25.
Alva, Juan: 439.

Alvarez, Agustín: 159.
Alvarez, Alejandro: CIII.
Alvarez, Antonio: 69, 80, 84, 86, 89, 93, 96, 102, 133, 400.
Alvarez, Benito: 433, 434, 436, 437, 438, 440.
Alvarez, Francisco: 190, 193, 199, 205, 211, 217, 225, 230, 237, 243, 248, 262, 269, 282, 290, 299, 308, 316, 325, 330, 336.
Alvarez, Gabriel: 45, 47, 50, 65, 198, 204, 209, 215, 221, 229, 234, 241, 247, 253, 259, 266, 273, 276, 288, 294, 303, 311, 320.
Alvarez, Joaquín: 109, 111, 112, 157.
Alvarez, José: 400.
Alvarez, José Carmelo: 93, 96, 101, 105, 113, 133, 250, 268.
Alvarez, Juan: 283, 292, 300, 309.
Alvarez, Juan Manuel: 25.
Alvarez, Martín: 40.
Allende, Santiago Alejo de: 101, 110, 111, 112, 117, 118, 120, 121, 122, 124, 125, 156.
Amarillo, José: 191, 193, 199, 206.
Amaro, Hilario: 47.
Amaya, Victoriano: 197, 203, 215, 221, 229, 234, 241, 247, 253, 259, 266, 272, 276, 285, 294, 302, 311, 320.
Amézaga, Juan José: V.
Amorim, José: 278, 287.
Anca, Sargento: 199, 211, 217, 225, 230.
Andino, Bonifacio: 70, 98, 103, 107, 114, 134, 195, 202, 207, 213, 220, 227, 232, 240, 245, 251, 257, 264, 271, 275.
Andino, Isidro: 69, 93, 97, 102, 108.
Andrada, Antonio Alejandro: 71, 82, 85, 87, 90, 95, 99, 104, 108, 116, 136.
Andreu y Guerrero, Rafael: XCVII.
Angulo, Juan: 191, 193, 199, 205, 211, 217, 224, 230, 237, 243, 248, 254, 262, 269, 282, 290, 299, 308, 315, 325, 330, 336.
Antúnez, Francisco: 45, 49, 64, 195, 201, 207, 213, 219, 227, 232, 239, 245, 251, 257, 264, 271, 274, 401.
Anzay, Faustino: 157.
Aparicio, Pablo: 424.
Aracá, Pedro: 69.
Arachichu, Joaquín: 403.
Aramburu, Martín: 35.
Arana, Manuel Antonio: 283, 284, 292, 301, 309.
Aranda, Cristóbal: 280, 289, 297, 306, 313, 323, 351, 358, 360, 402.
Aranda, José Martín: 191, 193, 199, 205, 211, 217, 225, 230, 237, 243, 249, 255, 262, 269, 280, 290, 299, 307, 315, 325, 330, 335.
Aranda, Manuel: 403.
Aranda, Pablo: 358, 359, 364, 376, 378, 395, 398.
Aranda, Pedro Nolasco: 356.
Aranda, Tadeo: 191, 194, 200, 206, 211, 218, 225, 231, 238, 249, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 308, 316, 325, 330, 336.
Argerich, Manuel Antonio: CXX.
Araúcho, Pascual de: 66, 178, 179, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 404, 408.
Araújo, José Joaquín de: 441.
Araújo, Narciso: 222, 277, 287, 295, 303, 321, 334, 337.
Araus, Juan: 278, 287, 296, 304, 321, 329, 334, 338.
Arce, Francisco: 71, 82, 99, 104, 108, 116, 136, 161, 278, 287, 295, 304, 321, 328, 334, 337, 402.
Arce, Ignacio: 94, 98, 103, 107, 115, 135, 284, 292, 301, 309.
Arce, Pedro: 5, 7, 8, 27.
Ardao, María Julia: LXXVIII, CXIII, CXLI, CXLII.
Arellano, Francisco: 402.
Arellano, Santiago: 358, 359, 363, 364, 377, 378, 395, 398, 400, 419.
Arévalo, Cayetano: 400.
Arias, Julián: 197, 203, 209, 214, 221, 228, 234, 241, 246, 252, 258, 265, 272, 276, 285, 294, 302, 311, 319, 327, 332.
Arin, Juan Manuel: 157.
Ariz, Antonio: 438.
Armada, José: 47, 56.
Armada, Manuel: 70, 81, 85, 87, 90, 94.
Armani, Hipólito: 260, 267, 400.
Arnal, Francisca Antonia: 1, 2, 4, 22, 39, 40.
Arneaud, Nicolás: 108.
Arnejo, Martín: 278, 287, 295, 304, 321, 328, 334, 338, 401.
Artigas, Francisca Eulalia: 39.
Artigas, Francisca Josefa: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 27, 28, 34, 39, 40, 312, 348, 409.
Artigas, José Antonio: 48.
Artigas, José del Rosario: 47.
Artigas, José Gervasio: LXXVI, CXIV, CXXIII, CXL, CXLI, CXLII, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 56, 57,

58, 59, 60, 61, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 98, 99, 100, 101, 104, 105, 108, 109, 110, 111, 112, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 151, 153, 154, 158, 160, 161, 167, 168, 174, 175, 176, 177, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 196, 197, 198, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 325, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 244, 245, 246, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 375, 376, 377, 378, 379, 382, 383, 384, 386, 387, 391, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 404, 405, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 436, 437, 438, 440, 441, 443, 444, 449, 452, 453, 454, 458, 459, 460, 462, 466, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486.

Artigas, José María: 35, 36, 37, 38, 39, 312, 348, 404.

Artigas, José Pedro Isidro: 35, 37.

Artigas, Juan Antonio: 5, 9, 10, 15.

Artigas, Manuel: LXVI.

Artigas, Martín José: LXV, 1, 2, 3, 4, 6, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 39, 40.

Artigas, Petrona Josefa: 40.

Arraga, Antonio: CI, 149.

Arredondo, Horacio: XIX.

Arredondo, Manuel: 223, 277, 287, 295, 303, 321, 328, 333, 337, 402.

Arredondo, Nicolás: XX, XXVII, XLIII.

Arrieta, Nicolás: 280, 289, 297, 306, 314, 324.

Arriola, Juan Bautista: 46, 53, 65.

Arroyo, Francisco: 97, 102, 106, 114, 133, 280, 289, 298; 306.

Arroyo, Juan Angel: 70, 89, 91, 93, 96, 102, 105, 113, 133, 261, 268.

Asanza: LXXXV, LXXXVI.

Astudillo, Juan: 99, 222, 277, 287, 295, 304, 321, 328, 334, 337, 402.

Asturias, Príncipe de: LXXXIII, LXXXIV.

Atencio, José María: 113, 133, 191, 194, 200, 206, 212, 218, 225, 231, 238, 244, 249, 255, 262, 270, 282, 291, 300, 308, 316, 326, 331, 336.

Aulestia, Mariano: 422.

Avalos, Isabel: 36.

Avellaneda, Antonio: 261, 268.

Avilés, Marqués de: XLIII, XLVIII, 25.

Azara, Félix de: XLVII, CXXIX.

Azcuénaga, Miguel de: 423.

Báez, Simón: 223, 277, 287, 296, 329, 334, 338, 367, 402.

Balagués, José Dámaso: 190, 193, 199, 206.

Balbín, Juan: 373, 445.

Balcarce, Diego: 361.

Balcarce, Juan Ramón: 157, 380, 381, 382, 383.

Baldenegro, Eusebio: 414.

Baliño, Pedro: 71, 81.

Balmaceda, Juan: 401.

Balteman, Pedro Antonio: 395, 401, 420.

Balton, Juan José: 439.

Ballesteros, Pedro: CXXXII, 424, 426.

Bañuelos, Juan: 252, 270, 274.

Barboza, Vicente: 71, 99, 104, 108, 115, 135, 198, 203, 204, 209, 214, 215, 221, 228, 234, 241, 246, 252, 258, 265, 272, 276, 285, 293, 303, 319, 327, 332, 356.

Barién, Guillermo: 69, 80, 84, 86, 89, 96, 102, 105, 113, 133.

Barrasa, José Manuel: 289, 297, 306, 314, 324.

Barreda, Juan: 72, 73, 74; 75.

Barreiro, Gabriel: 190, 193, 199, 205, 211, 217, 224, 230, 237, 243, 248, 256, 257, 263, 270, 274, 401.

Barrena, José: XIV.

Barrera, Pedro: 46, 53, 65.

Barreto, Sebastián: 466, 468, 481.
Barrientos, Fernando: 161, 280, 289, 297, 306, 314, 324, 325, 358, 359, 363, 365, 377, 378, 395, 398, 420.
Barrientos, Miguel: 307.
Barrio, Rosendo del: 101, 146.
Barrios, Cayetano: 89, 91, 93.
Barrios, Marcelino: 209, 214, 221, 228, 234, 244, 246, 252, 258, 266, 327, 332.
Barrios, Pedro: 116, 135.
Basiga, Angel: 87, 90.
Basualdo, Ramón: 403, 430.
Batlle Berres, Luis: V.
Batlle y Carreó, José: CXXXVIII.
Bauzá, Domingo: 283, 292, 300, 309.
Bauzá, Francisco: LXX.
Bayolo, Tomás: 439.
Bayón, Ramón: 353, 354, 362.
Becerra, José: 71, 82, 85, 87, 90, 94, 99, 104, 108, 116, 198, 203, 209, 215, 221, 229, 234, 241, 247, 253, 259, 266, 273, 276, 286, 294, 303, 311, 320, 327.
Bedriñana, Juan Angel: 198, 204, 209, 215, 221, 229, 234, 241, 247, 253, 259, 266, 273, 276, 286, 294, 303, 311, 320.
Belgrano, Agustín de: 192, 198, 204, 217, 229, 237, 242, 259, 267, 278, 279, 284, 288, 293, 295, 301, 303, 310, 313, 321, 322, 328, 329, 333, 334, 337, 338, 341.
Belgrano, Manuel: CVI, 360, 361, 365, 366, 384, 393, 394, 442, 445.
Benavídez, Bonifacio: 44, 45, 49, 57, 60, 61, 63, 64.
Benavídez, Venancio: 414.
Benítez, Atanasio: 70, 81, 85, 87, 90, 94, 98, 103, 107, 115, 135, 195, 201, 207, 213, 219, 227, 237, 239, 245, 251, 257, 264, 271, 274.
Benítez, Manuel: 190, 193, 199, 205, 211, 217, 224, 230, 237, 243, 248, 254, 261, 269, 281, 290, 299, 307, 315, 325, 330, 335.
Benítez, Pedro: 223, 277, 287, 295, 304, 321, 402.
Benítez, Vicente: 94, 135, 284, 292, 301, 309.
Beraza, Agustín: CXLII.
Beresford, Guillermo Carr: 370.
Berg, Duque de: LXXXIV, LXXXV.
Bernal, Matías: 159.
Bernello, Manuel: 284, 293, 307, 310.
Bertier, Príncipe: LXXXV.
Berro y Errazquin: CI, CII, CIII.
Berro, Mariano: CXXVIII.
Berro, Pedro Francisco: CXXXIII, 148, 383.
Betes, Marcos: 133.
Beverina, Juan: XLIII.
Bianqui, Bartolomé Domingo: 1, 3, 4, 21, 24.
Bianqui, Gerónimo Pío: CXXXIII.
Birayú, Narciso: 289, 298, 306, 313, 323, 352, 358, 359, 363, 364, 377, 378, 395, 399, 400, 420.
Blanco, Gabriel: 277, 287, 295, 304, 321, 328, 334, 337, 438.
Blanco, Javier: 402.
Blanco Acevedo, Pablo: XLVIII, L, LXX, LXXIII, LXXX, CXII.
Bofarulls, Rafael: 147.
Bolado, José Antonio: 439.
Bonaparte, José: LXXXVI.
Bonaparte, Luciano: LXXXIV.
Bonaparte, Napoleón: LXXXIV, LXXXVI, LXXXVIII, 412.
Bonavia, Bernardo: CXV.
Bonavita, Luis: V.
Bonete, Ignacio: 45, 50, 64.
Borbarán, Bernardino: 277, 287, 295, 304, 321.
Borda, Pedro: 284, 292, 301, 309.
Borrás, Miguel: 66, 280, 289, 297, 313, 323, 341, 349, 482.
Brito, Joaquín José: 479, 484.
Brito Stífano, Rogelio: CXXXVIII, CXLII.
Britos, Francisco: 439.
Bruno, Juan: 402.
Buenacasa, Baltasar: 222, 277, 286, 295, 303, 321, 328, 333, 337.
Bunete, Manuel: 223.
Buroniego, Juan: 439.
Busques, Silvestre: LXV.
Bustamante Pedro: 280, 289, 298, 306.
Bustamante y Guerra, José: XXXII, XLVII, LIX, LXXXII, LXXXIII.
Bustillos,Manuel José de: IX, XI.
Bustillos, Miguel Gerónimo: 99, 97, 103, 106, 114, 134, 191, 194.

Cabaná, Felipe: 402.
Cabello, Pedro Antonio: 57.
Cabral, Antonio: 104, 106, 114, 134, 198.
Cabral, José Isidro: 71, 99, 104, 108, 115, 135, 293, 303, 319, 327, 332, 356.
Cabral, Juan Crisóstomo: 191, 194, 200, 206, 212, 218, 226.
Cabrera, Domingo: 193, 194, 199, 205, 218,

225, 230, 238, 243, 249, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 308, 316.
Cabrera, Florentino: 190, 193, 199, 205, 211, 217, 224, 230, 237, 243, 249, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 308, 316, 325, 331, 336.
Cabrera, Juan Ignacio: 46.
Cabrera, Mariano: 284, 292, 301, 309.
Cabrera, Martín: 278, 287, 296, 304, 322, 338, 381, 383.
Cabrera, Maximiliano: 116, 136, 338.
Cabrera, Serapio: 57.
Cáceres, Fernando: 331, 336, 401.
Cáceres, Santiago: 47, 56, 64, 280.
Cacho, Tomás de: 438.
Cagigas, Antonio de las: XXI, XXIII.
Cajes, Francisco: 190, 193, 199, 205, 211, 217, 225, 230, 237, 243, 249, 254, 262, 269, 282, 290, 299, 308, 316, 325, 330, 335.
Calabui, Francisco: 260, 267.
Caldas, Alonso de: 197, 203, 209, 215, 221, 228, 234, 241, 247, 253, 258, 265, 272, 276, 285, 294, 302, 310, 319, 327, 332.
Calvento, Narciso: 439.
Calzada, Juan: 197, 203, 215, 221, 228, 234, 241, 246, 252, 258, 265, 272, 276, 285, 294, 302, 310, 319, 327, 332.
Campo, Juan Félix: 326, 331, 336.
Campos, Francisco: 93.
Campos, Manuel Ferreira de la Cruz: 161, 162, 164.
Campuri, Francisco: 197, 203, 215, 221, 228, 234, 241, 246, 252, 258, 265, 272, 276, 285, 294, 302, 310, 319, 327, 330, 402.
Camusso, Carlos: CXXV, CXXXVIII.
Cándido, Francisco: 190, 193, 199, 205, 211, 217, 225, 230, 237, 243, 249, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 308, 316, 325, 331, 336, 403.
Cano, Juan Bautista: 47, 54.
Cano, Leandro: 280, 289, 297, 306, 314, 358, 359, 378, 395, 399, 420.
Canzuel, Eduardo: 358, 359, 363, 364, 377, 378, 395, 398, 401, 420.
Carapuri, Francisco: 65.
Caravallo, Evaristo: 191, 194, 200, 206, 211, 218, 225, 231, 238, 243, 249, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 308, 316, 325, 331, 336.
Carbajal, Carlos: V.
Carballo, Francisco: 278, 287, 296, 304, 321, 328, 333, 337.
Carballo, Salvador: 400.
Cardozo, Felipe: 148, 150, 153, 283, 292, 300, 309, 341.
Cardozo, José: LXV.
Cardozo, Manuel: 69, 80, 84, 86, 89, 93, 96, 101, 105, 113, 133, 260, 267.
Carlos IV: LXXXIV.
Carvallo, Salvador: 424.
Carranza, Santiago: 156.
Carrasco, Antonio: 25.
Carrasco, Ignacia Javiera: 5, 9, 10, 15.
Carrera Nicolás José: 156, 434.
Carreras, Juan Domingo de las: CXXV.
Carrizo, Félix: 197, 203, 209, 215, 221, 228, 234, 241, 247, 253, 258, 265, 272, 276, 285, 294, 302, 311, 319, 327, 332.
Casa Irujo, Marqués de: CXV.
Casal, Ignacio: 45, 50.
Casamayor, Félix de: 42.
Casanova, Francisco: 196, 202, 208, 214, 220, 227, 233, 240, 245, 251, 257, 264, 271, 275.
Casanova, Ignacio: 65.
Casares, Santiago: 289, 298, 306.
Casas, José Eusebio de las: 48.
Casas, Luciano de las: 50, 51, 54, 56.
Casas, Manuel: 116, 135, 198, 203, 204, 209, 215, 221, 228, 235, 253, 258, 265, 272, 276, 285, 294, 302, 311, 327, 319, 332.
Casa Valencia, Conde de: 25.
Casavalle, Pedro: 146.
Casé, Miguel: 82.
Cases, Francisco: 401.
Castañanes, Francisco: 65.
Castellano, Antonio: 136, 197, 203, 208, 214, 220, 228, 233, 241, 246, 252, 258, 266, 332, 402.
Castellanos, Aurora Capillas de: LXXVIII, CXIII, CXLI, CXLII.
Castellanos, Remigio: CXXXVII.
Castellón, Félix: 93, 96, 102, 105, 113, 133, 143.
Castillo, Narciso del: 37, 38, 39.
Castillo, Remigio: 161, 287, 295, 304, 321, 328, 334, 337, 402.
Castillos, Santos: 69, 80, 84, 86, 89, 93, 96, 102, 106, 113, 133.
Castro, Francisco: 148.
Castro, José: 439.
Castro, Juana: 439.
Castro, Luis Antonio: 70, 94, 98, 103, 107, 115, 135.

Castro de Moraes, José: 457.
Castro López, M.: CXXV.
Cavello, Pedro Antonio: 47, 57.
Cavia, Manuel José Sainz de: CXV, 21, 22, 23, 26, 68, 74, 75, 164, 165, 171.
Cavia, Pedro Feliciano Sainz de: LXIX, CXIII, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 31, 153, 175, 176, 178, 179, 180, 182, 183, 184, 185, 186, 187.
Cea y Villarroel, Juan: CXXXII.
Cejas, Antonio: 82, 94, 95, 98, 103, 107, 115, 135.
Cejas, Manuel: 197, 203, 209, 215, 229, 234, 241, 247, 253, 259, 266, 273, 276, 286, 294, 303, 311, 319, 327, 332.
Cejas, Mariano: 191, 193, 199, 205, 211, 217, 225, 230, 237, 243, 255, 262, 269, 282, 290, 299, 308, 316, 325, 331, 336, 403.
Celestino, Pedro: 47, 55, 65.
Celis, Pedro: 385, 386, 387, 388, 389, 390, 392, 393.
Centurión, Matías: 84, 86, 89.
Cepeda, Domingo: LXI.
Cepeda, Pedro: 69, 80, 84, 86, 89, 93, 96, 101, 105, 113, 133, 261, 268.
Cermeño, Bernabé: 54.
Cernada, Tomás: 70, 81, 84.
Cerrizuelo, Juan de la Cruz: 108, 113, 261, 268.
César, Francisco: 50, 65.
Céspedes, Guillermo: XVI.
Cevallos, Pedro de: VIII, XXXIV.
Cicardo, Bernarda: 101.
Císcar, Gabriel de: CI, CXV, CXI, CXXV, CXXXIX.
Cisneros, Baltasar Hidalgo de: XCII, XCVIII, XCIX, CI, CIII, CIV, CVII, CXI, CXXI, CXXIV, CXXXII, 371, 372, 472, 473, 475.
Cisneros, Juan: 277, 286, 295, 304, 321, 328, 333, 337.
Cofre, Juan de Dios: 69.
Colombo, María Luisa: CXLII.
Collantes, Manuel: 69, 97, 103, 106, 114, 134, 211, 218, 226.
Constantino, Feliciano: 261, 268.
Contreras, Juan: 278, 287, 296, 304, 322.
Cordero, Antonio: 831.
Córdoba, Feliciano: 196, 202, 208, 213, 220, 227, 232, 240, 245, 251, 257, 264, 271, 275.
Córdoba, Pedro: 278, 287, 296, 304, 328, 334, 337.
Córdoba, Vicente: 278, 287, 295, 304, 321, 329, 338.
Coronel, José Ignacio: 70, 81, 84, 87, 90, 93, 97, 102, 106, 114, 134, 191, 194, 200, 212, 218, 225, 231, 238, 244, 249, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 308, 317.
Coronel, Manuel: 222.
Cortinas, Francisco: 438.
Cortines, Juan: 222, 277.
Corvalán, José: 222, 277, 287, 295, 304, 321, 328, 334, 337, 402.
Corvera, Juan Cipriano: 148, 150, 153, 280, 289, 297, 306, 313, 323, 352, 356, 357, 396.
Correa, Juan Antonio: 283, 292, 300, 309, 401.
Correa, Justo: 283, 292, 300, 309, 342.
Correa, Manuel: 195, 201, 207, 213, 219, 226, 232, 239, 245, 250, 256, 263, 270, 274.
Correa da Camara, Patricio José: 460, 461, 463, 464, 466, 469, 473, 474, 476, 478, 480, 481, 484, 485.
Costa, Domingo León: 37.
Costales, José: 69, 80, 97, 102, 106, 113, 133, 280, 289, 297, 306, 313, 323, 367, 401.
Cossio, José García de: 441, 442.
Covián, Benito Alonso: 35, 36.
Crosa, José: 70, 283, 292, 300, 309, 402.
Cruz, Francisco de la: 70, 81, 85, 87, 90, 94, 97, 103, 107, 115, 134, 195, 201, 207, 213, 219, 227, 232, 239, 245, 251, 257, 263, 264, 271, 274.
Cruz, Hermenegildo: 197, 203, 209, 215, 221, 228, 234, 241, 247, 253, 272, 276, 285, 294, 302, 311, 319, 327, 332.
Cruz, Manuel Antonio: LXVI, 53.
Cuenca, Fernando: 70, 81, 85, 87, 90, 94, 98, 103, 107, 115, 135, 143, 283, 292, 301, 309.
Cuenca, Lorenzo: 280, 289, 298, 306, 314, 323, 352, 358, 359, 363, 364, 377, 378, 395, 398, 419.
Cuesta, Juan de la: 156.
Custoniane, Lorenzo: 278, 287, 296, 304, 322.

Chagas, Francisco: 473, 474, 478, 483.

Chain, Benito: CXXIV, 402.
Chaipuri, Esteban: 45, 49.
Chamorro, Juan de la Cruz: 96, 102, 105, 113, 133.
Chávez, Bartolo: 439.
Chávez, Isidro: 66.
Chávez, José Gabino: 44, 51, 57, 60, 61, 63, 64, 97, 102, 106, 114, 134.
Cheraqué, Bautista: 71, 82, 85, 87, 90, 95, 99, 108, 116, 136.
Chereire, Juan: 278, 287, 296, 304, 322, 329, 334, 338.
Chiqué, Tomás: 191, 193, 199, 205, 211, 218, 225, 230, 238, 243, 249, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 308, 316, 325, 331, 336.
Chis, Juan: 195, 201, 207, 212, 219, 226, 231, 240.
Chua, Lonino: 73, 75.

Daniel, Juan: 278, 287, 296, 304, 328, 333, 337.
Delgado, Francisco: 45, 50, 64, 143, 195, 201, 207, 213, 219, 226, 232, 239, 245, 251, 257, 264, 271, 274.
De María, José Isidoro: 36.
De María, Josefa María: 35, 36.
De María, Juan María: 35.
Denis, Manuel: 93, 97, 102, 106, 113, 133, 280, 289, 297, 306, 313, 323, 351, 357, 359, 363, 364, 376, 378, 394, 398, 400.
Diago, Manuel: 147.
Díaz, Blás: 71, 85.
Díaz, Félix: 222, 233, 235, 240, 246, 252, 258, 265, 272, 275, 285, 293, 302, 310, 319, 326, 332.
Díaz, Gregorio: 113, 133, 260, 267.
Díaz, José Javier: 156.
Díaz, José Lázaro: 260, 267.
Díaz, Juan Ascencio: 403.
Díaz, Manuel: 96, 102, 105, 113, 133, 403.
Díaz, Pedro: 278, 287, 296, 304, 321, 329, 334, 338.
Díaz, Tomás: 113, 133.
Díaz de Vivar, Pedro: 27.
Díaz López, Felipe: 164.
Díaz Román, Francisco: 15, 20.
Díaz Vélez, José Miguel: 360.
Doblas, Francisco: 380, 381, 420, 421.
Domínguez, Antonio: 439.
Domínguez, Francisco: 94, 98, 104, 107, 115, 135, 283, 292, 300, 309, 367, 368.
Domínguez, Pedro: 197, 202, 208, 214, 220, 228, 233, 240, 246, 252, 258, 272, 275, 285, 293, 310, 319, 326, 332.
Donado, Eusebio: 185, 186, 187.
Donston, Ricardo: 164.
Drué, Laurencio: 71.
Dumon, Miguel: 439.
Durán, 181.
Durán, Juan de la Cruz: 260, 267.
Durán, Juan Francisco: LXVI.
Durán, Juan José: CXXXIV, CXXXVII.
Durán, Martín: 95, 98, 104, 108, 115, 135.
Dure, Vicente: 70, 81, 85, 88.

Echarrin, Ambrosio: 44, 48.
Echevarría, Manuel Antonio de: LV.
Elía, Francisco: 277, 286, 295, 303, 321, 328, 333, 337, 342, 362, 396.
Elías, Angel: CXXX, 385, 393, 406, 408, 409.
Elías, José E.: CXXXII.
Elío, Francisco Javier de: LXXI, LXXIII, LXXVII, LXXVIII, LXXX, XCII, XCVIII, XCIX, C, CII, CIII, CVII, CXI, CXII, CXXVI, CXXXIII, CXXXIV, CXXXIX, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 161, 163, 164, 167, 170, 174, 180, 188, 189, 216, 223, 235, 236, 418, 419, 479.
Ellauri, Juan de: XXVIII.
Enrique, Miguel: 46, 52, 65.
Errazquin, Pedro José: CI, CII, CIII, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 148.
Escalada, Francisco Antonio de: LVI.
Escalada, Celedonio: 180.
Escalante, José María: 280, 289, 298, 307.
Eseta, Santiago: 5, 22, 34.
Eseysa, Pablo José: 375, 379, 380.
Espina, José: 184.
Espínola, José: 156.
Esquivel, Florencio: 93.
Esquivel, Lorenzo: 99.
Esteller, Juan Bautista: 419.
Estevan, Pedro: LXV.
Estrada, Francisco: 358, 359, 363, 364, 377, 378, 395, 399, 403.

Faá, Francisco: 69, 80, 84, 86, 89, 93, 97, 102, 106, 114, 133, 280, 289, 298, 306.

Fabra, Francisco: 108.
Fabra, Juan Antonio: 56, 71, 99, 104, 116, 136.
Fagundes, Pedro: 466.
Falcao Espalter, Mario: VIII.
Farías, José Domingo: 197, 203, 209, 215, 221, 228, 234, 241, 247, 252, 258, 266.
Farías, Juan de los Santos: 69, 104, 106, 114, 134, 212, 218, 225, 238, 244, 249, 255, 262, 270, 282, 291, 300, 308, 316, 326, 331, 336.
Ferbor, Ramón: 280, 289, 297, 306, 313, 323, 351, 358, 360.
Fernández, Alonso: 286, 294, 303, 311, 320.
Fernández, Ambrosio: 400.
Fernández, Ariosto: V, CXLII.
Fernández, Clemente: 71, 95, 98, 104, 108, 115, 135, 197, 203, 208, 214, 220, 228, 233, 241, 246, 252, 258, 265, 272, 275, 285, 293, 302, 310, 319, 326, 332, 396.
Fernández, Diego: 69, 190, 193, 199, 205, 211, 217, 225, 230, 238, 243, 249, 255, 260, 261, 262, 267, 268, 269, 282, 290, 299, 308, 316, 325, 330, 336.
Fernández, Eugenio: 222, 277, 286, 295, 303, 321, 328, 333, 337.
Fernández, Feliciano: 92, 96, 101, 105, 112, 132, 143, 260, 267.
Fernández, Francisco Javier: 195, 202.
Fernández, Gaspar: 406, 407, 408.
Fernández, Joaquín: 401.
Fernández, José: LXVI, 190, 193, 199, 205, 211, 217, 224, 230, 237, 243, 248, 254, 261, 269, 282, 290, 299, 307, 315, 325, 330, 335, 407.
Fernández, José Domingo: 196, 202, 208, 213, 220, 227, 232, 240, 245, 251, 257, 264, 271, 275
Fernández, Juan: 47, 55, 65.
Fernández, Manuel: 46, 52, 65, 197, 203, 209, 215, 221, 228, 234, 241, 246, 252, 258, 265, 272, 275, 285, 293, 302, 310, 319, 327, 332.
Fernández, Manuel Ignacio: IX, X, XI XII, XVI, XLI.
Fernández, Ramón: 197, 202, 208, 211, 214, 220, 228, 233, 240, 246, 252, 258, 265, 272, 275, 285, 293, 302, 310, 319, 326, 332.
Fernández, Román: 69, 81, 84, 86, 89, 93, 97, 102, 106, 114, 132, 134, 190, 193, 199, 205, 217, 218, 224, 230, 237, 243, 248, 254, 261, 269, 281, 290, 299, 307, 315, 325, 330, 335, 342.
Fernández Saldaña, José M.: V, L.
Fernández y Medina, Benjamín: XXXIII.
Fernando VII: LXXXV, XCI, XCV, XCVI, XCVIII, CXX, CXXXVI, 411, 412, 418.
Ferreira, Juan Esteban: 260, 267, 400.
Ferreira, Juan Florencio: 198, 204, 209, 215, 221, 229, 234, 241, 247, 253, 259, 266, 273, 276, 286, 294, 303, 311, 320.
Ferreiro, Felipe: V.
Ferrer, Francisco Javier: CXXXIV, CXXXVII.
Ferrés, Bartolo: 439.
Figueroa, Francisco: 358, 359, 364, 377, 378, 395, 399, 420.
Figueroa, Jacinto: CXXXII, 350, 353.
Figueroa, Narciso: 195, 201, 207, 213, 219, 227, 232, 239, 245, 251, 256, 264, 271, 274.
Fillol, Antonio: 40.
Florentín, Mariano: 69, 80, 84, 86, 89, 93, 96, 102, 105, 113, 133, 261, 268.
Flores, Felipe Santiago: 95, 98, 104, 108, 115, 135, 197, 203, 215, 221, 228, 234, 241, 247, 253, 258, 265, 272, 276, 285, 294, 302, 311, 319, 327, 332.
Flores, Fernando: 358, 359, 363, 364, 377, 378, 395, 398, 400, 419.
Flores, Francisco: 89, 91, 93, 96, 102, 105, 113, 133.
Flores, Gerónimo: 196, 201, 207, 213, 219, 226, 232, 239, 245, 251, 257.
Flores, José Venancio: 45, 71.
Flores, Juan Crisóstomo: 46.
Floridablanca, Conde de: LXXXVII.
Folle Juanicó, Adolfo: V.
Fonseca, Celedonio: 260, 267.
Fonseca, Joaquín Félix da: 455, 456, 457.
Fonseca, José Antonio: 70.
Fonseca, Juan Vicente: 195, 201, 207, 215, 219, 227, 232, 239, 245, 251, 257.
Fontoura, Manuel Carneiro de: 455.
Fox, Antonio: 166.
Fox, G. C.: 165, 166.
Frutos, Miguel: 284, 292, 300, 309.
Fuentes, Luis: 178.
Funes, Juan: 64.
Funes, Tadeo: 439.
Funes, Tomás: 70, 81, 84, 86, 89, 94, 97, 102, 106, 114, 134, 191, 194, 200, 206, 212, 218, 225, 231, 238, 244, 249, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 308, 316, 326, 331, 336.

Galán, Andrés: 439.
Galarza, José Pascual: 75.
Galdames, José: 144.
Galeano, Dionisio: 191, 193, 199, 200, 205, 211, 218, 225, 230, 238, 243, 249, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 307, 315, 325, 331, 336, 403.
Galván, Basilio: 45, 64, 280, 289, 297, 306, 314, 323, 352, 358, 359, 363, 364, 377, 378, 395, 398, 403, 420.
Galván, Carmelo: 69, 80, 84, 93, 96, 101, 105, 113, 133, 143, 260, 267, 400.
Galván, José: 209, 214, 221, 228, 234, 241, 246, 252, 258, 265, 272, 276, 327, 332.
Galván, Juan: 401.
Galván, Juan Ignacio: 196, 202, 208, 214, 220, 227, 232, 240, 245, 251, 257, 264, 271, 275.
Galván, Rudecindo: 95, 98, 104, 108, 115, 135.
Gálvez, José: XI.
Galup, Angel: 70, 81, 85.
Gallardo, Pedro: 403.
Gallego, Mateo: CXV, CXXXVIII, 8, 176, 454.
Gallegos: 61.
Gallinal, Elena: CXLII.
Gallo, Bartolomé: 191, 194, 200, 206, 212, 218, 225, 231, 238, 244, 249, 255, 262, 270, 282, 291, 300, 308, 316, 326, 331, 336.
Gaona, Antonio: 95.
Gaona, Tomás: 70, 81, 84, 87, 89, 93, 97, 102, 106, 114, 134.
Garay, Eusebio: 195, 201, 207, 213, 219, 227, 232, 239, 245, 251, 257, 264, 271, 274, 397, 401.
Garay, José Bonifacio: 260, 267.
García, Faustino: 147.
García, Flavio: CXLII.
García, Gregorio: 67.
García, José: 19, 48, 50, 199, 206, 211, 218, 225, 231, 238, 243, 249, 255, 262, 269, 282, 293, 302, 310, 319, 326, 331, 336, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393.
García, Manuel: 439.
García, Pedro: 22.
García de Cossío, José: 424.
García de Zúñiga, Juan Francisco: XXXI, CVII, CXXXI.
García de Zúñiga, Tomás: 174.
García Martínez, José: LIX.
García Petisco, Francisco: 375, 380, 385, 387, 389, 390, 392.
Gaso, Francisco: 439.
Gayme, José: 295, 304, 321, 328, 333, 337.
Gayoso, Baltasar: 185, 186.
Genes, Venancio: 260, 267.
Gestal, José: CXXXVIII.
Giacosa Bértoli, Atilio: CXLII.
Gigena, Atanasio: 133.
Gil, Manuel: 69, 80, 84, 93.
Giles, José Luis: 46, 51, 65.
Gimarán, Andrés: 71, 81, 98, 104, 107, 115.
Giró, José: LXI.
Godefroy, Luis: LXI.
Godefroy, Juan: LXXVI.
Godoy, José: 70, 81, 84, 87, 90, 94, 97, 103, 106, 114, 134, 191, 194, 200, 206, 212, 218, 225, 231, 238, 244, 249, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 308, 317.
Godoy, Juan José: 195, 201, 207, 213, 219, 226, 232, 239, 245, 251, 256, 263, 271, 274.
Godoy, Manuel: LXXXII, LXXXIII, LXXXIV.
Godoy, Simón: 113, 133.
Gois, Agustín: 283, 292, 300, 309, 402.
Gomensoro, Juan: 439.
Gómez, Agustín: 223, 329, 402.
Gómez, Antonio: 284, 293, 301, 310.
Gómez, Cayetano: 96, 101, 105, 113, 132, 261, 268.
Gómez, Eustaquio: 284, 292, 301, 309.
Gómez, Felipe: 190, 193, 199, 205, 211, 217, 225, 230, 237, 243, 249, 255, 262, 269, 282, 290, 299, 308, 316, 325, 330, 336.
Gómez, Félix: 449, 450, 451, 452.
Gómez, Francisco: 197, 203, 208, 214, 221, 228, 233, 241, 246, 252, 258, 265, 272, 275, 285, 293, 302, 310, 319, 326, 332.
Gómez, Francisco Antonio: 191, 193, 200, 206, 211, 218, 225, 230, 238, 243, 249, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 308, 316, 325, 330, 336, 367, 401.
Gómez, Isidro: 356.
Gómez, José: 45, 51.
Gómez, José Antonio: 93, 97, 102, 106, 114, 134, 191, 194, 200, 212, 218, 225, 231, 238, 244, 249, 255, 262, 282, 291, 299, 308, 317, 325.
Gómez, José Domingo: 70, 98, 103, 107, 114, 195, 201, 207, 213, 219, 227, 232, 239, 245, 251, 257, 264, 271.
Gómez, José León: 284, 292, 301, 309.
Gómez, Juan: 278, 288, 296, 305.
Gómez, Juan Ignacio: 260, 267.
Gómez, Leandro: 174.

Gómez, Lorenzo: 345.
Gómez, Manuel: 47, 55, 57.
Gómez, Manuel Calixto: 281, 289, 298, 306.
Gómez, María Luisa: 35.
Gómez, Martín: 401.
Gómez, Tomás: 222, 277, 287, 295, 304, 321, 328, 333, 337.
Gómez, Ventura: 25, 95, 100, 101, 142, 158, 161, 166, 171, 173, 216, 233.
Gómez de la Fuente, Roque: 70, 81, 85, 87, 90, 94, 98, 103, 107, 115, 135, 148, 150, 153, 283, 292, 300, 309.
Gómez Haedo, Juan Carlos: V.
Gómez Soriano, José: 170.
Gómez y Güemes, Cristóbal: XXXII.
González, Antonio: 195, 201, 207, 213, 219, 226, 232, 239, 244, 250, 256, 263, 270, 274, 401.
González, Basilio: 45, 48, 65.
González, Bernabé: 98, 99, 103, 107, 115, 134, 195, 202, 207, 213, 220, 227, 232, 240, 245, 251, 252, 257, 271, 275.
González, Carlos: 260, 268.
González, Diego: LXVI, 209, 215, 221, 228, 234, 241, 247, 258.
González, Domingo: 100.
González, Francisco Javier: 431.
González, José: 97, 103, 114, 134, 190, 193, 199, 205, 207, 212, 213, 219, 226, 232, 239, 245, 250, 256, 263, 270, 274, 401.
González, José Eusebio: 1, 2, 3, 4, 22, 24, 26, 33, 184, 185, 186, 187, 406.
González, José María: 94, 134, 195, 202, 207, 213, 220, 227, 232, 240, 245, 251, 257, 264, 271, 275.
González, Juan José: 94, 98, 103, 107, 115, 135, 284, 292, 301, 309, 367, 402.
González, Julián: 191, 194, 200, 206, 212, 218, 225, 231, 238, 244, 249, 255, 262, 270, 283.
González, Julio César: XVIII.
González, Manuel: 46, 52, 65, 98, 99, 103, 107, 114, 134, 143, 191, 194, 200, 206, 212, 218, 225, 231, 238, 244, 249, 255, 262, 270, 282, 291, 300, 308, 317.
González, Nicolás: 46, 49, 51, 54, 458.
González, Pedro: 47, 55, 65, 191, 194, 200, 206, 209, 218, 225, 231, 262, 270, 283, 286, 290, 300, 308, 317, 320.
González, Roque: 441.
González, Toribio: 400.
González, Vicente: 52.
González de Vallejo, Juan Balbín: XXVIII, XXIX.
Gordillo, Manuel: 42.
Gorocito, Inocencio: 260, 268.
Gorocito, José: 45, 51, 65, 69.
Gorordo, Simón de: 156.
Gorriti, Juan Bautista: LXVI.
Goyeneche, José Manuel: 372.
Grau y Font, José: 147.
Guamini, Miguel: 358, 359, 363, 364, 377, 378, 395, 398, 400, 419.
Guarin, Marcelino: 46, 52, 65, 284, 292, 301.
Guerra, José Raimundo: XCI, XCII, XCVIII.
Guerra, Rafael: 277, 286, 295, 303, 321, 328, 333, 337, 341, 396.
Guerrero, Andrés: 156.
Guerrero, Juan: 362.
Guevara, Agustín: 277, 287, 295, 304, 321, 328, 334, 337, 402.
Guevara, Cipriano: 289, 298, 306.
Guevara, Laureano: 280.
Guiberán, Juan: 402.
Guilherme, Juan: 477.
Guillote, Martín: 85.
Gutiérrez, José Ildefonso: 129, 196, 201, 207, 227.
Gutiérrez, Juan Pedro: 390.
Gutiérrez, Juan Remigio: 261, 268.
Gutiérrez, Luis: 72, 73, 74, 75.
Gutiérrez, Manuel Antonio: 72, 73, 74, 75.
Gutiérrez, Manuel Vicente: CVII.
Gutiérrez, Tomás: 284, 292, 301, 309.
Gutiérrez de la Concha, Juan: 372.
Guzmán, Domingo: 358, 359, 363, 364, 377, 378, 395, 399, 400.
Guzmán, Francisco: 278, 287, 296, 304, 322, 329, 334, 338.

Haedo, Roque: LXV.
Hembera, Lorenzo: 407, 408.
Hernández, Bernardo: 195, 201, 207, 213, 219, 226, 232, 239, 245, 251, 256, 263, 270, 274.
Hernández, Fernando: 401.
Hernández, José Ramón: 197, 203, 210.
Hernández, Manuel: 190, 193, 199, 205, 211, 217, 225, 230, 237, 243, 249, 255, 262, 269, 282, 290, 299, 308, 316, 325, 331, 336, 401.
Hernández, Martín: 450.
Herrera, Celestino: 280, 289, 297, 301, 315.
Herrera, Gerónimo: LXV.

Herrera, José: 72.
Herrera, Luis de: LII, LIV.
Herrera, Nicolás: LXVIII, LXIX, LXXIII, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XC, XCI, XCII, XCIII, XCIV, XCV, XCVI, XCVII, CXIII, CXV, CXVI, CXXXIX.
Herrera, Pedro: 222, 277, 287, 295, 304, 321, 328, 334, 337, 402.
Herrero, Francisco: 439.
Hidalgo, Bartolomé: 21, 24, 28, 29, 31.
Hidalgo, José Antonio: 23, 24.
Hornos, Marcos: 116, 135.
Hortiguera, Rafael: 382, 383, 420, 421, 422, 423, 426, 443, 444, 452.
Hurtado, Antonio: 338.

Ibanola, Francisco: 70.
Ibáñez, Domingo: 90, 91, 94, 98, 104, 107, 115, 135.
Ibáñez, Juan Félix: 196.
Ibarra, Matías: 46, 53, 65.
Ifrán, Francisco: 388, 389.
Igaray, Pedro: 72.
Iglesias, Joaquín: XLVII.
Irigoyen, Juan Bautista: 284, 293, 301, 310.
Islas, Felipe: 198, 204, 210.
Ispitarte, Antonio: 439.

Jacobo, Francisco: 277, 286, 295, 303, 321, 328, 333, 337.
Jaime, Juan José: 47, 55, 222, 277, 287.
Javier, José Ignacio: 45, 50, 65, 196, 202, 208, 214, 220, 227, 232, 240, 245, 251, 257, 264, 271, 275.
Jérez, Tomás: 196.
Jiménez, Agustín Dámaso: 71, 99, 104, 108, 115, 135, 197, 203, 215, 221, 229, 234, 241, 247, 253, 259, 266, 273, 276, 286.
Jiménez, Antonio: 475.
Jiménez, Baltasar: 69, 80, 84, 86; 89, 93, 96, 101, 105, 113, 132, 260, 268.
Jiménez, Norberto: 429.
Jiménez de Mesa, Francisco: XI, LXVII.
Juan VI: LXXXVII.
Juanicó, Francisco: LXI, LXXIII, LXXVI, CI.
Juárez, Ignacio Candelario: 115, 135.
Juárez, Ildefonso: 134, 213.
Julián, Juan Antonio: 284, 292, 301, 309.

Labardén, Manuel de: LIV, LV.
Lafinur, Luis: 156.
Laguna, Julián: 406.
Lamas, Andrés: XCII.
Lambrin, Andrés: 402.
Languenheim, Manuel: 158.
Lara, Valentín: 45, 49, 52, 64.
Laramendie, José: 65.
Larios, José de: CXXIII, 345.
Larrameda Narvaja, José: 47, 55.
Larrañaga, Dámaso Antonio: 34.
Larrauri, Lorenzo: LXVI, 72, 111, 112.
Larraya, Miguel: 187.
Larrea, Juan: 423.
Larrobla, Luis de: 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 402.
Larrunze, Pedro: 439.
Lastarria, Miguel de: CXXIX.
Lavín, Tomás: 438.
Leal, Eugenio: 42.
Leal, Manuel Sebastián: 21, 28, 29.
Lecoq, Bernardo: LVIII, LIX, LX, 110, 464.
Ledesma, Francisco: 46, 56, 64, 196, 202, 208, 213, 220, 227, 232, 245, 251, 257, 264, 271, 275, 278, 287, 296, 304, 328, 333, 337, 402.
Ledesma, Tomás: 260, 268.
Leiva, Martín: 197, 203, 208, 214, 220, 228, 233, 240, 246, 252, 258, 265, 272, 275, 285, 293, 302, 310, 319, 326, 332.
León, Juan: LXVI.
León, Juan Félix: 222, 277, 287, 295, 304, 321, 328, 333, 337.
León, Ramón: 278, 287, 296, 304, 321, 329, 334, 338.
León, Vicente: 46, 53, 65, 196, 202, 208, 214, 220, 227, 233, 240, 245, 251, 257, 264, 271, 275.
Lerena Juanicó, Julio: LXXIII, XC, CX.
Levene, Ricardo: LXXIII, LXXVIII.
Levillier, Roberto: XI, LIV.
Liarez, Marcelino: 355.
Lilà, Rafael: 70.
Linares, Benito Mateo: LXXXIII.
Linares, Conde de: CXXVIII.
Liniers, Santiago de: LXI, LXXVIII, XCIX, 144, 145, 154, 155, 160, 174, 176, 177, 188, 189, 223, 235, 236, 370, 371.
Liscano, Agustín: 71, 81, 85, 99, 104, 108, 115, 135, 209, 213, 215, 221, 229, 234, 241, 247, 253, 259, 266, 273, 276, 286, 294, 303, 311, 320.
Liscano, Bonifacio: 403, 424.
Liscano, Laurencio: 424.

Liscano, Juan: 65.
Lizaur, José Agustín: LXXVI.
Lobatón, Juan José: 289, 297, 306, 314, 324.
López, Bartolomé: 97, 102, 106, 114, 134, 191, 193, 199, 205, 211, 217, 225, 230, 237, 243, 249, 256.
López, Basilio: 439.
López, Bernardo: 280, 289, 297, 306, 314, 323.
López, Carlos: 70, 81, 85, 87, 90, 94, 98, 103, 107, 115, 135, 284, 292, 301, 309.
López, Cayetano: 190, 193, 199, 205, 211, 218, 226.
López, Custodio: 222, 277, 287, 295, 304, 321, 328, 334, 337, 402.
López, Gabriel: 45, 50, 64, 195, 201, 207, 213, 219, 227, 232, 239, 245, 251, 257, 264, 271, 274.
López, Gregorio: 355.
López, José: 278, 287, 296, 304, 328, 333, 337, 402.
López, José Joaquín: 71.
López, José Manuel: 261, 268.
López, José Ricardo: 392.
López, Lorenzo: 391, 439.
López, Manuel: 65, 70, 81, 85, 87, 90, 94, 134, 195, 201, 207, 213, 219, 226, 232, 239, 244, 250, 256, 263, 270, 274.
López, Manuel Antonio: 97, 103, 107, 114.
López, Marcos: 391.
López, Matías: 196.
López, Sebastián: 439.
López Cabrejo, Fernando: 56.
López de Ubillus, Toribio: LXI, LXII, LXXIV.
Lorenzo, Nicolás: 291, 299, 316, 325, 330, 336.
Loreto, Marqués de: XXXIX, XLII.
Losada, Francisco: 191, 193, 200, 206, 218, 225, 238, 243, 249, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 316, 325, 330, 336.
Luca, Miguel de: XXVIII.
Lucero, Francisco: 146.
Ludueña, Alejos: 278, 288, 296, 305, 322, 329, 334, 338.
Lué y Riega, Benito: 35.
Luján, Eusebio: 222, 277, 286, 295, 303, 321, 328, 333, 337, 356, 357, 396.
Llubet, Francisco: 278, 287, 295, 304, 321, 328, 334, 337.

Macazaga, Lorenzo: 438.
Maciel, Carlos: 148, 150, 153, 190, 193, 194, 199, 200, 205, 206, 217, 224, 226, 230, 231, 233, 234, 237, 243, 248, 254, 261, 269, 281, 290, 298, 307, 315, 325, 330, 336, 341, 362, 396.
Maciel, Francisco: 43, 110.
Maciel, Francisco A.: LXI, LXIV, LXIX, LXX.
Maciel, José Santiago: 196, 202, 208, 214, 220, 227, 233, 240, 246, 251, 257, 264, 271, 275.
Maciel, Juan Francisco: 69, 80, 84, 86, 89, 93, 96, 101, 105, 113, 133, 260, 268.
Maciel, Lorenzo: 72, 73, 74.
Maciel, María Antonia Gil de: LXXVI.
Machado da Silveira, Juan: 481.
Maestre, Joaquín: 157.
Magariños Ballinas, Mateo: LI, LIII, LXI, LXX, LXXVI, LXXX, CI, CXII, CXIV, CXVII, CXXI, CXXVI, CXXX, CXXXI, CXXXII, CXXXVIII, 42.
Magariños de Mello, Mateo J.: LXXX, CXII, CXIV, CXVII, CXXI, CXXVI, CXXXI, CXLII.
Maguna, Joaquín: LXVI.
Maidana, José Luis: 197, 203, 209, 215, 221, 228, 234, 241, 246, 252, 258, 265, 272, 276, 285, 293, 302, 311, 319, 327, 332.
Makinlay, Daniel: CII.
Maldonado, Francisco Javier: 367, 400.
Malvín, Juan: 143, 144.
Mandaré, Pascual: 96, 101, 108.
Maninga, Juan de la Cruz: 71, 99, 104, 108, 115, 135, 197, 203, 209, 215, 221, 228, 234, 241, 247, 253, 258, 265, 272, 276, 285, 294, 302, 311, 320.
Mansilla, Francisco: 280, 288, 297, 306, 313, 323, 351, 357, 359, 363, 364, 420.
Mansilla, José: 193.
Marano Santos, José: 64.
Mareco, Juan: 55.
Mareco, Marcos: 284, 292, 301, 309, 402.
Marfany, Roberto H.: XCIX, C.
Mariano, José: 47, 55.
Marín, José: 296, 304, 322.
Marín, Rafael: 194, 201, 207, 212, 219, 226, 231, 239, 244, 250, 255, 263, 270, 274, 341, 362, 401, 482.
Márquez, Claudio: 82.
Márquez, Fernando Ignacio: 21, 393, 408, 409.
Márquez de Souza, Manuel: 459, 461, 462, 463, 469, 470, 478.
Martínez, Bartolo: 70.

Martínez, Eustaquio: 45, 49, 65, 367, 400.
Martínez, Isidro: 101.
Martínez, José: 113, 133, 158, 195, 201, 207, 213, 219, 226, 232, 239, 244, 250, 256, 263, 270, 274, 402, 406, 485.
Martínez, José del Pilar: 141, 341, 482.
Martínez, Juan: 358, 359, 360, 364, 376, 378, 394, 398, 400, 420.
Martínez, Juan Antonio: 57, 67, 68.
Martínez, Juan Francisco: LI.
Martínez, Juan Ignacio: XXIX, XXX, XXXI, XLVI, XLVII, LV, LXVI.
Martínez, Julián: 156.
Martínez, Marcos: 47, 57.
Martínez, Pedro: 93, 97, 102, 106, 113, 133, 148, 150, 153, 248, 254, 280, 281, 290, 298, 307, 313, 323, 342, 352, 356, 396.
Martínez Montero, Homero: XXXIII.
Mas, José: 71, 81, 85, 87, 90, 94, 98, 104, 107, 115, 135, 197, 202, 208, 214, 220, 222.
Mascaró, Pedro: XXXV.
Masdeo, Francisco: 278, 287, 295, 304, 321, 329, 334, 338.
Mas de Ayala, José: 406, 407, 408.
Mateu, Domingo: 423.
Matienzo, José Nicolás: LXXVIII, LXXXIX.
Medina, Francisco: 406, 407, 408.
Medina, Gervasio: 71, 81, 85, 87, 90, 94, 98, 104, 107, 115, 135.
Medina, Gregorio: 441.
Medina, José: 284, 293, 301, 310.
Medina, Juan: 53.
Medina, Vicente: 222, 278, 287, 295, 304, 321, 328, 334, 337, 402.
Medrano, Alejandro: 69, 84, 280, 289, 297, 306, 313, 323, 351, 357, 359, 363, 364, 376, 378, 394, 398, 420.
Melo, Joaquín: 284, 293, 301, 310.
Melo de Portugal, Pedro: XXIX.
Mena Barreto, Juan de Dios: 469.
Méndez, Alberto Francisco: 44, 48, 65.
Méndez, Bruno: LXXIII.
Méndez, José María: 452.
Mendieta, Francisco: 195, 201, 207, 213, 219, 227, 232, 239, 245, 251, 257, 264, 271, 274.
Mendoza, Bartolomé: 272, 277, 287, 295, 304, 321, 328, 333, 337.
Mendoza, Jorge: 84, 93, 97, 102, 106, 113, 133, 143, 280, 289, 297, 313, 323.
Mendoza, José Benito: 222, 272, 286, 295, 303, 321, 328, 333, 337.
Merlo, Francisco: 14, 19.
Mesa, Bernardino: 69, 93, 96, 102, 106, 113, 133.
Mesa, Nicolás: 358, 359, 363, 364, 403, 420.
Michelena, Juan Angel: CXXV, CXXXV, 360, 362, 365, 366, 385, 386, 443.
Milá de la Roca, José Ramón: XLVI, XLVII, LV, LXXXV, LXXXVII.
Milán, Tomás: LXV.
Millán, Pedro: XLIII.
Miño, José Mariano: 190, 193, 199, 205, 211, 217, 225, 230, 238, 243, 249, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 308, 316, 325, 330, 336.
Mirabal, José: 280, 289, 297, 306, 313, 323, 351, 357, 359, 363, 364, 365, 376, 378, 394, 398, 399, 419.
Miralles, Simón: 400.
Miranda: 83.
Miranda, Arturo: V.
Miranda, José Toribio: 66.
Miranda, Pedro José: 99, 104, 108, 116, 136, 222, 277, 287, 295, 304, 321, 328, 333, 337.
Moldes, José: 437, 442.
Molina, Félix Vicente: 284, 293, 301, 310.
Molina, Juan Cayetano: LXI, 100.
Molina, Manuel Felipe de: 424.
Molina, Pedro: 284, 292, 300, 309, 402.
Molinari, Diego Luis: LXXXI, CIV.
Molinuebo, Juan Angel de: LXI.
Monasterio, Antonio: 53.
Mondragón, Bartolomé: 356.
Mons, Gregorio: 283, 292, 300, 309, 396, 458.
Montaña: 442.
Montenegro, Juan: 55.
Montenegro, Pedro Pablo: 94, 98, 103, 107, 115, 134, 195, 201, 207, 213, 219, 227, 232, 239, 245, 251, 257, 264, 271, 274.
Montero, José: 397.
Montes, Marcelino: 260, 268.
Monzón, Bonifacio: 104, 106, 91, 193, 200, 206, 211, 218, 225, 231, 238, 243, 249, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 316, 325, 330, 336, 401.
Monzón, Juan de la Cruz: 196.
Mora, Antonio: 75, 76, 77, 78.
Mora, Juan Venancio: 197, 203, 209, 215, 221, 228, 234, 241, 247, 253, 258, 265, 272, 276, 285, 294, 302, 311, 319, 327, 332.
Mora, Manuel: 75, 76, 77, 78, 79.
Mora, Pedro: 75, 76, 77, 78, 79.

Morales, Domingo: 439.
Morales, Gabino: 406, 407, 408.
Morales, Pascual: 261, 268.
Mordell, Hipólito: 168.
Morena, Francisco: 45, 49.
Moreno, Antonio: 260, 267.
Moreno, Joaquín: 158.
Moreno, Juan: 110, 111, 116, 136, 222, 277.
Moreno, Juan José: 120.
Moreno, Mariano: LXXX, LXXXI, CIV, CVI, 417.
Moreno Argumosa, Manuel: 159.
Mosqueira, Manuel: 403.
Moura, Roque: 459.
Moyano, José Benito: 198.
Muelas, Joaquín: 400.
Muesas, Vicente: CXXXVI, 443, 444.
Mujica, Juan Bautista: 442.
Munis, José: 50.
Munis, Justo: 45.
Muñoz Cubero, Lucas: LXXI, LXXII, LXXIII.
Muñoz y Pérez, Justo: 39.
Murat: LXXXIV.
Murguiondo, Prudencio: CXIV, CXV, 373, 411, 445.

Navarro, Hipólito: 69, 80, 84, 86, 89, 93, 96, 102, 106, 113, 133.
Navarro, Juan: 278, 287.
Navarro, Juan José: 175, 176, 177, 178, 179.
Navarro, Juan Pedro: 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186.
Navarro, Juan Martín: 296, 304, 322, 329, 334, 338.
Navas, Santiago: 197, 203, 215.
Naveira, Domingo: 260, 267, 400.
Navia, Joaquín: 211.
Negrotto, María Esperanza: CXLII.
Neuchatel, Príncipe de: LXXXV.
Nicolás, Lorenzo: 191, 193, 200, 206, 211, 218, 225, 230, 238, 243, 249, 255, 262, 269, 282.
Nicholas, Andrés: 164, 166.
Nieto, Vicente: 372.
Nieto, Joaquín: 427.
Nieto, Manuel: CVII.
Nieves, Pedro: 191, 192, 193, 199, 205, 212, 262, 269, 282, 290, 299, 307, 315, 325, 331, 336, 403.
Nonell, Juan: LXXXVI, 147.
Notario, Francisco: 69, 82.
Núñez, Eugenio: 71, 82, 85, 88.
Núñez, Florencio: 109, 111.
Núñez, Juan: 367, 400.
Núñez, Juan Francisco: 285, 286, 293, 302, 310, 319, 327, 332.
Núñez, Juan José: 98, 103, 107, 115, 135, 209, 215, 221, 226, 232, 239, 245, 251, 256, 263, 271, 274, 285, 294, 302, 311, 319, 327, 333, 401.
Núñez, Romualdo: 429.

Obes, Lucas J.: LXXXII, LXXXV, CXIII, CXV, 182.
Ocampo, Francisco: 97, 102, 106, 114, 134.
Ocampos, José: 191, 194, 200, 206, 211, 218, 225, 231, 238, 243, 249, 255, 262, 269, 282.
Ocampos, José Francisco: 70, 81, 84, 291, 299, 308, 316, 326, 331, 336.
Oiz, Antonio: CXXX.
Ojeda, Baltasar: 414.
Ojeda, José María: 35, 36.
Ojeda, Pedro Pablo: 387, 392.
Olaguer Feliú, Antonio: XXIX, LXXXIII.
Olave, Pedro: CXVIII, CXXI.
Oliveira, Francisco Antonio: 191, 193, 200, 211, 218, 225, 231, 238, 249, 250.
Olivera, Carlos: CXXX.
Olivera, Felisberto: 278, 287, 296, 304, 321, 329, 334, 336.
Olivera, Joaquín: 400.
Orellano, Juan: 383.
Ortega, Felipe: 34.
Ortega, José: 22.
Ortega, José Manuel de: 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.
Ortega, Manuel: CI.
Ortega y Monroy, Francisco: XII, XVIII.
Ortiz, Francisco: 403, 424.
Ortiz, José: 400.
Ortiz, Juan José: C, 1, 3, 5, 21, 22, 23, 32.
Ostman: CXXXVIII.
Osuna, Duque de: XXIV.
Ovando, Juan: 5, 22, 34.

Pacheco, Antonio: 47, 57, 65.
Pacheco, Jorge: 158, 341, 466, 469, 470, 471.
Páez, Miguel: 71.
Pagola, Antonio María: 405.

Pagola, Juan Agustín de: 197, 202, 208, 214, 220, 228, 233, 240, 246, 252, 258, 265, 272, 275, 285, 293, 302, 310, 319, 326, 332, 341.
Pagola, Juan Manuel: 86, 89, 92, 96, 101, 105, 112, 132, 148, 150, 153.
Paiva, Isidoro: 195, 201, 207, 213, 219, 226, 232, 239, 245, 250, 256, 263, 271, 274.
Paiva, Pedro Nolasco: 97, 102, 106, 113, 133, 143, 280, 289, 297, 314, 323, 351, 358, 359, 363, 364, 376, 378, 395, 396, 398, 419.
Palavecino, Mariano: 383.
Palma, Isidro: 71, 85, 87, 90, 95, 99.
Palma, Nicolás: 71, 95, 98, 104, 108, 116, 135, 198, 203, 209, 215, 221, 229, 234, 241, 247, 253, 259, 260, 273, 276, 286, 294, 303, 311, 320, 327, 332.
Palomino, Juan de Dios: 69, 93, 96, 101, 105, 113, 132.
Palomino, Mariano: 96, 102, 106, 113, 133.
Pamilla, Antonio: 401.
Panelo, Estanislao: 439.
Paniagua, Ignacio: 197, 203, 209, 215, 221, 229, 234, 241, 247, 253, 258, 265, 272, 276, 285, 294, 302, 311, 320, 327, 332.
Pardo y Sánchez, Fernando: 24, 31.
Parodi, Pascual José: XLVIII, LIII, CI, 151, 178, 179, 182, 183, 186.
Parra Pérez, C.: LXXXVIII.
Párraga, Pablo José: 98, 104, 107.
Pasos, Ramón Manuel de: LXXVIII.
Pastor, Pablo: 159.
Paz, Joaquín de: CXVIII, CXXIII, CXXIV.
Paz, José: 159.
Paz, Tomás: 280, 289, 297, 306, 314, 323, 401.
Pazos, Francisco de: 195, 201, 207, 212, 219, 226, 231, 239, 244, 250, 256, 263, 274.
Peña, José María de la: 420, 421, 422, 431, 432.
Peña, Nicolás: 157.
Peñerúa, Pedro: 35.
Peralta, José Ignacio: 260, 268.
Peralta, Juan: 106, 114, 133.
Peralta, Juan Andrés: 280, 289, 298, 306.
Peralta, Juan Francisco: 428.
Peralta, Pedro: 46, 53, 65.
Pereda, Setembrino: CXVII, CXXV.
Pereira, Antonio: LI, LXXII, 458.
Pereira, José: 70, 81, 85, 87, 90, 94, 98, 103, 107, 115, 134, 195, 201, 207, 213, 219, 227, 232, 239, 245, 251, 256, 264, 271, 274, 367, 368, 401, 403.
Pereira, José Antonio: 222, 278.
Pereira, José Esteban: 283, 292, 300, 309.
Pereira, José Manuel: 261, 268.
Pereira, Juan Pedro: 358, 359, 363, 364, 377, 378, 395, 399, 403.
Pereira, Vicente: 260, 267.
Perera, Mateo: 49, 52.
Pérez, Bartolomé: LXVI.
Pérez, Domingo: 115, 135, 197, 203, 209, 215, 221, 229, 234, 241, 247, 253, 259, 265, 272, 276, 285, 294, 302, 311, 327, 332.
Pérez, Felipe: 146, 157.
Pérez, Fernando: LXVI.
Pérez, Francisco: 195, 201, 207, 213, 219, 226, 232, 239, 245, 250, 256, 263, 270, 274.
Pérez, José: 97, 102, 108, 283, 292, 300, 309.
Pérez, José Julián: 424.
Pérez, Manuel: XXXI.
Pérez, Manuel: 403.
Pérez, Ramón: 70, 81, 84, 86, 89, 93, 97, 102, 106, 114, 134, 190, 193, 199, 205, 217, 224, 230, 237, 243, 248, 254, 261, 269, 280, 290, 299, 307, 315, 325, 330, 335.
Pérez, Sebastián: 69, 80, 84, 88.
Pérez, Tomás: 195.
Pérez Balbas, Manuel: LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXVIII.
Pérez Brito, José: LIX, LX.
Pérez del Puerto, Rafael: CXXV, CXXX, 158.
Pérez Castellano, José M.: XVII, XIX.
Pico, Francisco: 424, 440, 441.
Pietas, Francisco: 260, 267, 400.
Pineda, Félix: 159.
Pinella, Antonio: 357.
Pini, Antonio: 356.
Pinilla, Antonio: 197, 198, 202, 204, 208, 210, 214, 215, 220, 222, 228, 229, 233, 235, 240, 242, 246, 247, 252, 253, 258, 259, 265, 266, 272, 273, 275, 276, 285, 286, 293, 294, 302, 303, 311, 319, 320, 326, 327, 332, 333, 396.
Pino, Joaquín del: XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLII, LVI, LXXVII.
Pino, Ramón del: CXXIV, CXXVII, CXXXV, 144, 145, 175, 177, 178, 443, 444.
Pinto da Fontoura, Antonio: 476, 477, 479, 481, 484.
Pintos, Luis: 260, 267.

Piñero, Norberto: 417.
Pío, Juan: 400.
Píriz, Salvador: 395, 400, 420.
Pivel Devoto, Juan Ernesto: III, V, LXIV, CXXXIII, CXXXVII.
Pizarro, Juan José: 92, 96, 101, 105, 112, 132.
Ponce, Diego: 167, 168, 169.
Ponce, Juan Miguel: 281, 283, 290, 299, 307, 315, 325, 330, 335.
Ponce, Pedro: 197, 203, 210.
Ponte, José María de: 406, 407, 408.
Popham, Home: LXIII, LXIV.
Portela, Pedro: 439.
Porteles, Eloy: 459.
Porra, Pablo José: 70.
Posadas, Gervasio Antonio de: 5.
Pose, Alejandro: 196, 438.
Poveda, Juan Antonio: 44, 51, 60, 61, 63, 64, 65, 71, 80, 86.
Pozo y Marquy, José del: LVIII, LIX.
Prado, José: 5, 22, 34.
Prieto, Fernando Antonio: 280, 289, 298, 306, 314, 323, 352, 358, 359, 363, 364, 377, 378, 395, 399.
Puebla, Francisco: 50.
Puente, Juan Bruno: 375, 376, 438.
Pueyrredón, Juan Martín de: LXXI.

Quesada, Héctor C.: XXI.
Quesada, Isidro: 190, 193, 199, 205, 211, 217, 224, 430, 237, 243, 248, 254, 261, 269, 281, 290, 299, 307, 315, 325, 330, 331, 335, 339, 340, 341, 343, 344, 347, 350, 351, 355, 420.
Quesada, José Antonio: 358, 359, 363, 364, 377, 378, 395, 398, 401, 419.
Quesada, Vicente G.: XXXVII.
Quevedo, Juan: 195, 201, 207, 213, 219, 227, 232, 239, 245, 251, 257, 264, 271, 274, 401.
Quintana, Andrés de la: CXXXI.
Quintana, Nicolás de la: 453.
Quintana, Salvador: LXVI.
Quinteros, Juan Pedro: 195, 201, 207, 213, 219, 226, 232, 239, 245, 251, 256, 263, 270, 274.
Quinto, Miguel: 278, 287, 295, 304, 321, 329.

Ramallo, Juan: 95, 98, 104, 108, 115, 135, 197, 203, 209, 215, 221, 229, 234, 241, 247, 253, 259, 266, 273, 276, 285, 294, 303, 311, 320, 327, 332.
Ramallo, Manuel: 71.
Ramallo, Pedro Nolasco: 280, 289, 298, 306.
Ramírez, Bartolomé: 232, 233, 240, 245, 251, 257, 271, 278, 287, 296, 304, 321, 328, 333, 337, 402.
Ramírez, Isidro: 47, 56, 65.
Ramírez, Juan: 83, 90, 94, 128, 129, 191, 194, 200, 206, 212, 218, 225, 231, 238, 244, 249, 255, 262, 270, 282, 291, 300, 308, 316, 326, 331, 336.
Ramírez, Juan Alberto: 98, 103, 107, 115, 135, 284, 292, 301, 309.
Ramírez, Manuela: 101.
Ramírez, Mariano: 51.
Ramírez, Pedro: 196, 202, 208, 213, 220, 227, 232, 240, 245, 251, 257, 264, 271, 275.
Ramírez de Arellano, Cayetano: 5, 6, 7, 31, 33, 44, 48, 119, 120, 132, 137, 148, 150, 151, 153, 155, 160, 189, 190, 192, 198, 204, 216, 224, 229, 242, 248, 254, 259, 267, 273, 279, 288, 297, 305, 313, 322, 329, 335, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 347, 350, 397, 482, 483.
Ramírez de Arellano, Lino: 356, 357, 396.
Ramírez de Arellano, Manuel: LXII, LXXIV.
Ramos, Tomás: 73, 74.
Rapela, Diego: 156.
Ravignani, Emilio: XIII, XXVI, LXXIX.
Rebuelta, José de: XXX.
Rebuelta y Sánchez, José de: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.
Reduello, Bonifacio: 438.
Reinoso, Miguel: 280, 289, 297, 306, 314, 323, 352, 358, 359, 363, 364, 420.
Resache, Felipe María: 69, 280, 289, 298, 306.
Reya, Juan: 439.
Reyes, Carlos: 293, 302, 311, 319, 327, 332, 402.
Reyes, Carlos José de los: 143, 209, 214, 221, 228, 234, 241, 246, 252, 258, 265, 272, 276, 285.
Reyes, Miguel de los: 159.
Reyes Abadie, Wáshington: CXLII.
Reyna, Ramón: 54.
Reynoso, Miguel: 377, 378, 395, 399.
Riera, Pablo: 460, 462, 463.
Riesgo, Bartolomé: 94, 95, 97, 103, 106,

114, 116, 134, 136, 148, 150, 153, 194, 196, 201, 202, 207, 208, 212, 214, 219, 220, 226, 227, 231, 233, 240, 246, 250, 252, 256, 257, 263, 264, 270, 271, 274, 275, 341, 396.
Riglos, José: 439.
Río, Francisco Ventura del: 350.
Riobó, Roque: 146, 449, 452.
Ríos, Juan: 280, 289, 297, 306, 314, 324, 352, 358, 359, 363, 364, 377, 378, 395, 399, 401, 420.
Ríos, Pascual: 80, 82, 84, 96, 102, 106, 113, 133.
Ríos, Victoriano: 278, 287, 295, 304, 321, 329, 334, 338.
Riquelme, José: 66.
Riva, Ramón: XVII.
Rivas, Juan Gregorio: 71, 95, 98, 104, 108, 115, 135.
Rivaynera, Juan: 196, 202, 208, 213, 220, 227, 232, 240, 245, 251, 257, 264, 271, 275.
Riveiro, José Domingo: 101, 105, 113, 132.
Rivera, Pablo: LXVI.
Rivera, Paula: 312.
Rivero, Antonio: 439.
Rivero, José Domingo: 69, 80, 84, 92, 96.
Rivero, Pablo: 73, 74, 342.
Rivero, Pedro: 356, 396.
Rivero, Sebastián: 157.
Robles, Jacinto: 277, 287, 295, 304, 321, 328, 334, 338.
Rocamora, Tomás de: CXXIII, 345, 347, 458, 460, 468, 471, 472, 473, 475, 483, 485, 486.
Rocha, Fulgencio: 114, 134, 191, 193, 199, 205, 211, 217, 224, 230, 237, 243, 248, 254, 262, 269, 282, 290, 299, 307, 315, 325, 330, 335.
Rocha, José: 383.
Rocha, Justo: 277, 287, 295, 304, 321, 328, 333, 337.
Rocha, Manuel: 481.
Rodrigo, Manuel: LXXXVIII, XCI.
Rodríguez, Ambrosio: 278, 288, 296, 305, 322, 329, 334, 338.
Rodríguez, Antonio: 356.
Rodríguez, Apolinario: 94, 98, 103, 107, 115, 134, 196.
Rodríguez, Bernardo: 94, 97, 103, 107, 114, 134, 194, 201, 207, 212, 219, 226, 231, 239, 244, 250, 256, 263, 270, 274.
Rodríguez, Francisco: 94, 98, 103, 107, 114, 134, 196, 209, 214, 221, 224, 230, 237, 243, 248, 254, 261, 269, 282, 285, 286, 287, 290, 299, 307, 315, 325, 330, 335, 337, 367, 401, 432.
Rodríguez, Gregoria: CXLII.
Rodríguez, Gregorio: 190, 193, 199, 205, 211, 217, 225, 230, 238.
Rodríguez, José: 42.
Rodríguez, José Marcos: 284, 293, 301, 310.
Rodríguez, Juan: 192, 291, 300, 316, 353, 356, 357, 397.
Rodríguez, Juan Gregorio: 260, 268.
Rodríguez, Luis: 115, 135, 197, 203, 215, 221, 229, 234, 241, 247, 253, 266, 273, 276, 285, 294, 302, 311, 320.
Rodríguez, Manuel: 70.
Rodríguez, Mariano: 93, 97, 102, 106, 113, 133.
Rodríguez, Martín: 379, 381, 382.
Rodríguez, Miguel: 402.
Rodríguez, Nicolás: 403.
Rodríguez, Ramón: 328, 329, 333, 337, 402.
Rodríguez, Toribio: 69, 81, 83, 84, 86, 89, 93, 97, 102, 106, 114, 133, 280, 289, 297, 306, 314, 324.
Rodríguez, Victorino: 159.
Rojas, Fermín: 400.
Rojas, Juan Fernando: 65, 66.
Rojas, Pedro Pablo: 386, 387, 389, 392.
Roldán, Carmelo: 261, 268.
Roldán, Isidoro: 45, 50, 64.
Roldán, José: 295, 303, 321, 328, 333, 337, 345, 402.
Rolón, Feliciano: 284, 292, 301, 402.
Rolón, Sixto: 191, 193, 200, 205, 211, 218, 225, 230, 238, 243, 249, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 308, 315, 325, 330, 336, 367, 401.
Román, Jorge: 401.
Román, José Ignacio: 113, 133.
Román, Juan: 65.
Román, Juan Francisco: 45, 51.
Romano, Jorge: 195, 201, 207, 213, 219, 227, 232, 239, 245, 250, 256, 263, 270, 274.
Romano, Pedro Pablo: 70, 81, 85, 87, 90, 94, 97, 103, 107, 114, 134, 195, 201, 207, 213, 219, 226, 232, 239, 244, 250, 256, 263, 270, 274, 348, 401.
Romero, Carmelo: 72, 73, 74, 191, 193, 199, 205, 211, 218, 225, 230, 238, 243, 249, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 308, 316, 325, 331, 336, 356.
Romero, Cecilio: 94, 98, 103, 107, 114, 134.

Romero, José Antonio: 115, 133.
Romero, José Cecilio: 196, 202, 207, 213, 220, 227, 232, 239, 245, 251, 257, 264, 271, 274.
Romero, Mariano: 439.
Romero, Pedro: 283, 292, 300, 309.
Romero, Pedro Juan: 190, 193, 199, 206, 401.
Romero, Tomás Antonio: XX, XXV.
Romero, Vicente: XXXII.
Rondeau, José: 283, 292, 300, 309, 383, 400, 413, 410, 415, 426, 427, 438, 443, 444, 460, 468.
Rosa, Agustín de la: 469, 470.
Rosa, Félix de la: L.
Rosa, José de la: CIV, CV, CVI, 44, 52, 64.
Rosa, Fernando José: 260, 268.
Rosa, Manuel de la: 477, 478.
Rosales, José: 284, 292, 301, 309, 402.
Rosales, Marcos: 403.
Rosas, Francisco: 95, 99, 104, 108, 116, 136.
Rosas, Juan: 95, 96, 102, 106, 113, 133, 278, 287, 296, 304, 322.
Rosendo, Román: 427.
Rosiano, Bartolomé: LXXVI.
Rueda, Antonio: 327, 332.
Ruiz, Juan: 190, 193, 199, 205, 217, 224, 230, 237, 243, 248, 254, 261, 269, 281, 290, 299, 307, 315, 325, 330, 335, 397, 401.
Ruiz, Manuel: 420, 421, 422.
Ruiz, Miguel: 69, 280, 289, 298, 306, 314, 323, 358, 359, 363, 365, 377, 378, 395, 399, 420.
Ruiz Díaz, Severino: 73.
Ruiz Huidobro, Pascual: LV, LXIII, LXIV, LXVII, LXXXII, 42, 43, 44, 59, 62, 63, 64, 67, 68, 72, 73, 74, 77, 78, 79, 82, 83, 91, 92, 100, 112, 130, 131, 136, 154, 371, 458, 459.

Saavedra, Cornelio de: 423.
Saavedra, Francisco de: XCVI.
Saavedra, Manuel: 196, 198.
Sabatón, Juan José: 280.
Sáenz, Féliz: LXVI.
Sáinz de la Maza, Félix: LXXXI, CI, CXXXIII.
Sagastume, Ignacio: 438.
Sagrera, Pedro: 164, 166.
Salas, Francisco de: 195, 202, 207, 213, 220, 227, 232, 240, 245, 251, 257, 264, 271, 275.
Salas, José: 260, 267, 400.
Salazar, José de: CI.
Salazar, José María de: CXI, CXIII, CXIV, CXV, CXVII, CXXV, CXXXIII, CXXXIV, CXXXVII, CXXXIX, 368, 374, 443, 445.
Salazar, Juan Mateo: 197, 204, 253, 258, 265, 272, 276.
Saldanha, José de: 455, 456, 467, 468.
Salgado, Antonio: 278, 287, 296, 304, 322.
Salvañach, Cristóbal: CVIII, CXI, CXII, CXIII, CXIV, CXXXII, CXXXVIII, 184, 185, 186.
Sanabria, León: 70, 81, 84, 87, 90, 93, 97, 102, 106, 114, 134, 191, 194, 200, 206, 212, 218, 225, 231, 238, 244, 249, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 308, 316, 326, 331, 336.
San Carlos, Duque de: LXXXIII.
Sánchez, Antonio: 45, 49.
Sánchez, Domingo: 94, 98, 103, 107, 114, 134.
Sánchez, Eugenio: 92, 96, 101, 105, 113, 132, 261, 268.
Sánchez, Gabriel: 83.
Sánchez, Isidro: 260, 268.
Sánchez, José: 71, 73, 84, 85, 87, 90, 94, 98, 103, 107, 115, 135, 284, 292, 301, 309.
Sánchez, José Antonio: 439.
Sánchez, José Domingo: 195, 202, 207, 213, 220, 227, 232, 239, 245, 251, 257, 264, 271, 274.
Sánchez, Juan Antonio: 70, 280, 289, 298, 306, 358, 359, 363, 364, 376, 378, 395, 398, 419.
Sánchez, Juan Bautista: 284, 293, 301, 310.
Sánchez, Mariano: 69, 96, 101, 105, 113, 132.
Sancho, Matías: 157.
Sandoval, José: 358, 359, 363, 364, 377, 378, 395, 399.
Santa Cruz, Ramón: 280, 289, 297, 306, 314, 323, 352, 358, 359, 363, 364, 377, 378, 395, 398, 401, 420.
Santiago, Raimundo: 454, 455, 456, 457.
Santos, Antonio de los: 190, 193, 199, 205, 211, 217, 225, 230, 237, 243, 249, 250, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 308, 316, 325, 331, 336, 401.
Santos, Francisco: 439.
Santos, Ignacio: 46, 52, 65, 89, 91, 93, 97, 102, 106, 114, 133, 143.
Santos, José Mariano: 280, 290, 298, 307.

Santos, Juan: 65, 89, 91, 93, 97, 102, 106, 114, 133, 143.
Santos, Petrona de los: 35.
Santos Blanco, Juan: 46, 52.
Santos de Uriarte, Domingo: XCIV.
San Vicente, Antonio de: LI, LIII, LXXVI, CI, CXXXIII.
San Xinez, León: 449, 450, 451.
Sanz, Francisco de Paula: 371, 372.
Sarrasqueta, José: 438.
Sarrasqueta, Pedro: 170.
Seco, Juan José: 43, 91, 92, 146, 174.
Segovia, Felipe: 284, 292, 301, 309.
Segovia, Vicente: 439.
Segura, José Antonio: 196, 202, 208, 213, 220, 227, 232, 240, 245, 251, 257, 264, 271, 275.
Seguro, Florencio: 95, 99, 104, 108, 116, 136.
Sejas, Antonio: 70, 284, 292, 301, 309.
Seniquel, Estanislao: 71, 82, 85, 87, 90, 95.
Sequera, José: 191, 193, 199, 205, 218, 225, 230, 238, 243, 249, 262, 263, 269, 282, 291, 299, 308, 316, 325, 331, 336, 401.
Serizuela, Juan de la Cruz: 133.
Serna, Juan Manuel de la: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.
Severo, Joaquín. 468.
Siburo, Florencio: 71, 197, 203, 215, 221, 228, 234, 241, 247, 253, 258, 265, 272, 276, 285, 294, 302, 311, 327, 332.
Sierra, Juan Francisco: 46, 56, 65, 284, 293, 301, 310.
Sierra, Luis: 404, 405, 406, 408, 409.
Sierra, Pedro: 222, 277, 286, 295, 303, 321, 328, 333, 337, 400.
Sierra, Pedro Matías: 352, 357, 358, 359, 360, 363, 364, 376, 378, 394, 398, 420, 426.
Silva, Ceferino: 282, 283, 291, 299, 308, 316.
Silva, Bonifacio: 45, 48, 65, 66.
Silva, José: 174.
Silva, Juan: 46, 51, 65, 280, 289, 297, 306, 313, 323, 351, 358, 359, 363, 364, 376, 378, 394, 398, 403, 420, 424, 471,, 472.
Silva, Manuel José de: LXIII.
Silva, Pedro Nolasco: 69, 80, 84, 86, 89, 93, 96, 102, 105, 133, 400.
Silva Gama, Pablo José: 463, 469, 470, 471.
Silveira, Juan: 367, 400.
Silveira, Juan Antonio: 473, 474.
Silveira, José Ignacio da: 459, 465.
Simón, Santiago: 88.
Simonet, Renato: 167, 168, 169.
Sobremonte, Marqués de: XLIII, LXIII, 6, 8, 42, 44, 48, 59, 63, 64, 76, 77, 78, 79, 91, 92, 110, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 155, 160, 368, 370, 453, 454, 461, 462, 463, 464, 467.
Sola, Juan Nepomuceno: 5, 31, 32.
Soler Vilardebó, Jorge: LXXX.
Solís, Mariano: 400.
Solórzano, Juan Francisco: CVII.
Sonora, Marqués de la: XXXVII, XXXVIII.
Sopeña, Valentín: 439.
Soria, Joaquín de: CXI, CXII, CXIII, CXXXI, CXXXII, 348, 350, 479.
Soria y Santa Cruz, Fernando: XLIX, L, LXIII.
Soriano, José Domingo: 44, 47, 55, 57, 60, 61, 63, 64, 65, 71, 80, 85.
Sosa, Aniceto: 280, 289, 298, 307.
Sosa, Domingo: 85, 87, 90, 94, 98, 104, 107, 115, 135, 195, 201, 207, 213, 219, 227, 232, 239, 245, 251, 257, 264, 271, 274, 355.
Sosa, José Francisco: 197, 203, 209, 215, 221, 228, 234, 241, 247, 253, 258, 265, 272, 276, 285, 294, 302, 311, 319, 327, 332.
Sosa, Martín, 265, 266, 272, 276, 285, 293, 302, 310, 319, 327, 332.
Sosa, Miguel: 69, 81, 84, 86, 89, 93, 97, 102.
Sosa, Pedro José: 94, 98, 103, 107, 115, 134, 196, 202, 208, 214, 220, 227, 233, 240, 245, 251, 257, 264, 271, 275.
Sostoa, José Francisco: IX.
Sotelo, Pantaleón: 401.
Soto, Lorenzo: 116, 135.
Sotoca, Segundo: 197, 203, 209, 214, 221, 228, 233, 241, 246, 252, 258, 265, 272, 275, 285, 293, 302, 310, 319, 326, 332.
Souza, Alejandro: 465, 466, 483, 484.
Souza Freire, Manuel de: XXV.
Suárez, Agustín: 191, 194, 200, 206, 212, 218, 225, 231, 238, 244, 249, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 308, 317.
Suárez, Antonio: 196, 202, 208, 214, 220, 227, 233, 240, 246, 251, 257, 264, 271, 275.
Suárez, Bernardo: LXVI, 42, 147, 243, 244, 249, 250, 255, 256, 260, 263, 270.
Suárez, Cayetano: 191, 194, 200, 206, 211, 218, 225, 231, 238, 243, 249, 255, 262, 269.

Suárez, Francisco: 277, 286, 295, 303, 321, 328, 333, 337.
Suárez, Ignacio Candelario: 197, 203, 209, 215, 221, 228, 239, 241, 247, 253, 258, 265, 272, 276, 285, 294, 302, 311, 319, 327, 332.
Suárez, Ildefonso: 70, 81, 84, 87, 89, 94, 97, 103, 106, 114, 191, 194, 200, 206, 212, 218, 225, 231, 238, 244, 249, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 308, 316, 331, 336.
Suárez, Joaquín: LXVI, 37, 39.
Suárez, Juan Isidro: 284, 292, 301, 310, 380, 381.
Suárez, Marcelino: 46, 53, 65, 67, 68.
Suárez, Melchor: 260, 268.
Suárez del Rondelo, Bernardo: CVII.
Suásnabal, Miguel: 439.
Sueldo, Manuel: 197, 203, 204, 215, 221, 228, 234, 241, 247, 252.

Tabares, Antonio: 44.
Tabarez, Juan: 401.
Tabarez, Melchor: 45, 50.
Tarragona, Juan Francisco: 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 436, 437, 438, 440, 442.
Tello, Mariano: 197, 203, 209, 215, 221, 228, 234, 241, 247, 253, 258, 265, 272, 276, 285, 294, 302, 311, 327, 332, 402.
Terán, Juan B.: LXXIX.
Toledo, Agustín: 395, 419.
Toledo, Joaquín: 168, 169.
Toledo, Juan Bautista: 198, 215, 221, 228, 234, 241, 247.
Toledo, Miguel: 400.
Toledo, Raimundo: 400.
Tolosa, Marcos: 92, 96, 101, 105, 113, 132, 260, 268.
Toñanes, José Francisco: 191, 194, 200, 206, 212, 218, 225, 231, 238, 244, 249, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 308, 317.
Torre, Bernardo de la: XXVII.
Torres, José: 71, 97, 102, 108.
Torres, José Mariano: 222.
Torres, Rafael: 198, 204, 209, 215, 221, 229, 234, 241, 247, 253, 259, 266, 273, 276, 286, 294, 303, 311, 320, 327, 332.
Torres, Vicente: 278, 287, 296, 304, 328, 333, 337, 402.
Trabal, José E.: XXXVII.
Travieso, Antonio: 439.
Trillas, José: 450, 451.
Trillo Pays, Dionisio: V.
Troche, Sebastián: 71, 95, 98, 104, 107, 115, 135, 197, 203, 214, 221, 228, 234, 241, 246, 252, 259.

Ubeda, Francisco: 191, 193, 200, 205, 211, 218, 225, 230, 238, 243, 249, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 308, 316, 325, 331.
Ucet, Juan: 148.
Ulibarri, Lorenzo: XXVII, LI.
Urdinarrain, Antonio: 439.
Urquiza, José: 438.

Valdés, Antonio: 70, 81, 84, 87, 90, 94, 97, 103, 106, 114, 134, 191, 194, 200, 206, 218, 225, 231, 238, 244, 249, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 308, 316.
Valencia, José María: 197, 203, 209, 215, 221, 229, 234, 241, 247, 253, 258, 265, 272, 276, 285, 294, 302, 311, 320.
Valenzuela, Justo Pastor: 192.
Valmaseda, Domingo: 195, 201, 207, 213, 219, 226, 232, 239, 245, 250, 257.
Valor, Simón: 93, 95, 97, 104, 280, 289, 297, 306, 314, 324.
Vallecillo, Lorenzo: 195, 202, 207, 213, 220, 227, 232, 239, 245, 251, 257, 264, 271, 274.
Vallejo, Juan Esteban: 47, 54, 64.
Vallejo, Luis Balbino: CXV.
Vallejos, Manuel: 191, 193, 200, 206, 211, 218, 225, 230, 238, 243, 249, 255, 262, 269, 282, 290, 299, 307, 315, 331, 336.
Varela, Juan Pedro: 280, 289, 297, 306, 314, 324.
Varela, Mariano: 280, 289, 297, 306, 314, 323, 351, 358, 359, 363, 364, 367, 377, 378, 395, 398, 401, 420.
Vargas, Baltasar: 414.
Vargas, Juan Bautista: 235, 241, 252, 265, 273.
Vargas, Manuel: 289, 297, 306, 313, 324.
Vargas, Martín: 98, 99, 103, 107, 114, 134.
Vázquez, Cipriano: 428.
Vázquez, Ramón: 52.
Vega, Diego de la: LIV.
Velasco, Bernardo: 372.
Velasco, Ambrosio: 67, 68.

Velazco, Francisco Javier: 104, 115, 135, 402.
Velazco, Gabriel: 37, 38, 283, 292, 300, 309.
Velazco, Manuel: LXXI.
Velázquez, Angel: 191, 193, 199, 205, 211, 225, 230, 237, 243, 249, 255, 262, 269, 282, 290, 299, 308, 316, 325, 331, 336, 403, 424.
Velázquez, Francisco Javier: 70, 81, 85, 87, 90.
Velázquez, Joaquín: 94, 98.
Velázquez, José: 280, 281, 289, 397, 306, 313, 323.
Velázquez, Laureano: 390.
Vélez, Manuel José de: 42, 48, 58, 159.
Vélez, Marcos: 113, 177.
Venteol, Martín Justo: 442.
Vera, Francisco de: 50, 53, 54, 55, 237, 239, 256, 263, 267, 269, 270.
Vera, Juan Félix: 400.
Vera, Juan Ignacio: 379, 380.
Vera, Marcos: 71, 82, 85.
Vera, Narciso: 65.
Verdún, Juan Bautista: 260, 268.
Vereterras, Joaquín: 111.
Vergara, Juan: 70, 81, 84, 87, 90, 94, 97, 103, 106, 114, 134, 191, 193, 199, 205, 211, 218, 225, 230, 238, 243, 249, 255, 262, 269, 290, 299, 307, 314, 325, 330, 336, 401.
Vergara, Lorenzo: 202.
Versayyi Berardi, Miguel: CXLII.
Vértiz, Juan José de: XVII, XLI, XLII.
Viamonte, Juan José: 146, 156.
Viana, Francisco Javier de: LXXXII, XCIX, CXXV, CXXVIII, 55, 76, 92, 100, 101, 110, 404, 405, 459, 460, 461, 463, 465.
Viana, José Joaquín de: VII, VIII, XXXIV.
Viana, Margarita: 158.
Victorica, José Manuel: 94, 97, 103, 106, 114, 134, 148, 150, 153, 195, 201, 207, 212, 219, 226, 231, 239, 244, 250, 256, 263, 270, 274, 342, 356.
Vidal, Juan: LXV.
Vidal, Pedro: LXV, 109, 110, 111, 112.
Vidal, Pedro Pablo: 159.
Vidal y Benavídez, Juan: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 8, 19, 20.
Vidal y Batlla, Juan: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.
Videla, Isidoro: 113, 133.
Viedma, Pedro Pablo: 93, 97, 102, 106, 114, 191, 193, 199, 205, 211, 218, 225, 230, 238, 243, 249, 255, 262, 269, 282, 291, 299, 308, 316, 325, 331, 336.
Vieytes, Hipólito: 431, 432, 433, 434, 435.
Vigodet, Gaspar de: CXXVI, CXXIX, CXXXI, CXXXIV, 385, 393, 404, 406, 408, 419, 443, 444.
Vilardebó, Miguel A.: LXXX, CXXV, CXXXVIII, 147.
Viloria, Antonio: 190, 193, 199, 205, 211, 217, 224, 230, 237, 243, 250.
Villademoros, Alonso: 182.
Villademoros, Cayetano: 175.
Villasante, Andrés: 280, 376, 378, 394, 398, 400.
Villasante, Hipólito: 280.
Villafanes, Bartolomé: 113, 133.
Villagrán, José: 2, 3, 5, 6, 7, 20, 22, 27, 34, 37, 38, 39, 40.
Villagrán, Manuel: 9.
Villagrán, Marcelino: 458.
Villagrán, María: 34.
Villagrán, Pedro: 36.
Villagrán, Rosalía Rafaela: CXL, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 312, 348.
Villalba, Bernabé Antonio: 45, 48, 65.
Villalba, Francisco: 278, 288, 296, 304, 322, 329, 334, 338.
Villalba, Ventura: 195, 201, 207, 213, 219, 227, 232, 239, 245, 251, 256, 263, 271.
Villareal, José Miguel: 199, 200, 205, 217, 224, 230, 237, 243, 249, 256.
Villegas: 49.
Villegas, Ignacio: 192.
Villegas, Inocencio: 326, 336, 401.
Villegas, José: 368, 403.
Villota: CIII.
Violeta, Guillermo: 222, 277, 287, 295, 304, 321, 328. 334, 337.
Vivero, Ambrosio: 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 186.
Vrau, José: 402.
Warnes, Ignacio: 260, 267, 341.

Ximarán, Andrés: 135.
Ximénez, Agustín Damacio: 209, 294, 303, 311, 320.
Ximénez, Angel: 439.
Ximénez Inguanzo, José: 157.

Yaque, Justo: 46, 54, 65, 197, 203, 209, 215, 221, 228, 234, 241, 246, 252, 258, 265,

272, 276, 285, 294, 302, 311, 319, 327, 332.

Zabala, Bruno Mauricio de: XXXV, XXXIX, 5, 9, 11, 14, 16, 19, 20.
Zaldívar, Domingo: 66.
Zaldivia, José: 46, 54.
Zamalloa: 68, 74, 75.
Zamora, Miguel: LI.
Zamora, Nicolás: 22.
Zamudio, Francisco: 472, 473.
Zapata, Bartolino: 386, 387, 388, 390, 392.
Zapata, Juan: 47, 55, 65.
Zapiola, José Matías: CXV.
Zárate, Bautista: 400.
Zárate, Mateo: 191, 193, 199, 205, 211, 217, 225, 230, 238.
Zavala, Juan: 94, 98, 103, 107, 114, 134, 195, 201, 207, 213, 219, 227, 232, 239, 245, 251, 257, 264, 271, 274, 401.
Zea, Juan de: CXVI.
Zeniquel, Estanislao: 99, 104, 108, 116, 135.
Zermeño, Bernabé: 157.
Zubillaga, José Antonio: LV, LVI, 439.
Zufriategui, Prudencio: 67, 70, 71, 81, 82, 84, 87, 88, 89, 91, 93, 97, 102, 106, 114, 134, 148, 150, 153, 190, 193, 199, 200, 205, 211, 217, 224, 230, 243, 248, 254, 261, 269, 282, 290, 299, 307, 315, 325, 330, 335.

II. LUGARES GEOGRAFICOS

Africa: XVIII, XX, XXV, LXI, LXXV, XCIII.
Aguada: 136.
Alto Perú: LXXIX.
América: VIII, XVIII, XXIII, XXIV, XXXIII, LXII, LXXVIII, LXXXVII, LXXXVIII, C, 369, 371.
América del Norte: 373.
América del Sur: CXXV, 368, 369, 373, 374, 412.
Andalucía: LXXXVI.
Angola: LXXXVII.
Aranjuez: LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXVII, 11, 16.
Areco: 428.
Argentina, República: LXI.
Arrecifes: 428.
Arroyo Arapey Grande: 404, 405, 406, 407.
Arroyo Arerunguá: 405, 406, 407, 408.
Arroyo Campanero: XL.
Arroyo Canelón Chico: LXV.
Arroyo Canelón Grande: LXV.
Arroyo Carpintería: 72.
Arroyo Cordovez: LXVI.
Arroyo Cufré: XXXV, XXXVII, XXXIX, XLIII.
Arroyo Chamizo: LXVI.
Arroyo Chileno: LXVI, 72.
Arroyo Daymán: 405.
Arroyo Don Carlos: XXXVIII.
Arroyo Don Esteban: LXVI.
Arroyo del Metal: XL.
Arroyo del Sauce: 138, 139, 140.
Arroyo del Virapuytá: 360, 361, 365, 366.
Arroyo de la Cruz: LXVI.
Arroyo de la China: CXXXV, 53, 379, 380, 382, 383, 437, 438, 440, 443.
Arroyo de la Virgen: LXV, LXVI.
Arroyo de las Bolas: LXVI.
Arroyo Garzón: XXXIX.
Arroyo Grande: LXVI, 72, 73.
Arroyo José Ignacio: XXXVIII, XXXIX.
Arroyo Las Cañas: 83, 404, 405, 407, 408.
Arroyo Maldonado: XXXIX.
Arroyo Olimar Grande: LXVI.
Arroyo Pando: LXV.
Arroyo Pavón: LXVI, 180.
Arroyo Potrero: XXXIX.
Arroyo Ramallo: 429.
Arroyo Salsipuedes: LXVI.
Arroyo San Francisco: XL.
Arroyo Santa María: 461, 462, 471.
Arroyo Seco: 35, 39, 431.
Arroyo Solís: XXXVIII.
Arroyo Solís Grande: XXXVIII.
Arroyo Tacuarembó: XXXV, LXVI, 452, 469.
Arroyo Tala: LXV, LXVI.
Arroyo Toledo: LXV.
Arroyo Tupambaé: LXVI.
Arroyo Valentín: 404, 406, 407.
Arroyo Yaguarí: 450.
Asia: LXXXVII.
Asturias: LXXXIII.
Asunción: 37.
Avería: CXVIII.

Bahía: XVIII.
Bajada del Paraná: CIV, 375, 376, 379, 380, 381, 384, 393, 394, 436, 437.
Baltimore: LXI.
Banda Oriental: VII, XV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XLII, XLIII, XLIV, XLV, LVII, LX, LXIV, LXV, LXVII, LXVIII, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXVI, LXXXVII, XCVIII, CIV, CVII, CX, CXIII, CXVII, CXXI, CXXII, CXXIV, CXXV, CXXVI, CXXVIII, CXXIX, CXXXI, CXXXII, CXXXIII, CXXXIV, CXXXVII,

CXXXVIII, CXL, CXLI, CXLII, 159, 346, 349, 366, 424, 425, 431, 432, 440, 441, 443, 444.
Barrancas: 433.
Barriga Negra: LXVI.
Batoví: 449, 451, 463, 464.
Batoví Chico: 464.
Bayona: LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXVIII.
Belén: CXXIII, CXXIX, 215, 224, 228, 234, 241, 282, 291, 345, 346, 404, 466, 469, 470, 471, 485.
Bengala: LXXXVII.
Boston: LXI.
Brasil: XVI, XX, XXI, XXII, LXXV, LXXVI. LXXIX, LXXXI, CXIX, 83, 162, 467.
Brujas: LXV.
Buceo: 120, 121, 122, 124, 125, 151.
Buenos Aires: VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, XXXVIII, XLI, XLIV, XLV, XLVI, XLII, XLVIII, XLIX, LI, LII, LIII, LIV, LV, LIX, LXI, LXVII, LXVIII, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXXII, LXXXIII, LXXXVII, LXXXVIII, XCI, XCIII, XCIV, XCV, XCIX, C, CI, CIX, CXI, CXIII, CXVI, CXVII, CXXI, CXXII, CXXV, CXXX, CXXXVI, CXXXVIII, CXLI, 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 20, 25, 26, 27, 31, 44, 61, 62, 63, 76, 79, 86, 99, 100, 107, 139, 140, 141, 142, 145, 146, 151, 154, 156, 157, 158, 160, 175, 177, 181, 190, 191, 193, 194, 195, 197, 199, 200, 203, 205, 206, 209, 211, 214, 215, 217, 218, 221, 225, 228, 230, 231, 233, 234, 236, 237, 238, 241, 243, 246, 247, 248, 249, 252, 253, 255, 258, 260, 261, 265, 267, 268, 269, 272, 275, 276, 277, 280, 281, 283, 285, 287, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 297, 298, 299, 300, 302, 304, 306, 307, 309, 310, 311, 313, 315, 321, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 334, 335, 336, 338, 341, 351, 354, 357, 359, 363, 364, 365, 368, 369, 370, 372, 375, 376, 378, 381, 382, 393, 394, 396, 398, 410, 418, 419, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 431, 434, 436, 437, 440, 441, 442, 444, 445, 449, 450, 470, 471, 474, 476, 478, 479, 480, 481, 483, 486.
Burgos: LXXXVI.

Cabo de Buena Esperanza: 165, 168.
Cabo de San Antonio: 91.
Cádiz: XVI, XXIV, LXXXIV, XCII, CXV, CXXXIX.
Calatrava: 11, 16.
Callao: XVII.
Campichuelo: 384.
Candelaria: 384.
Canelones: 49, 53, 91, 132, 137, 138.
Cañada de Escobar: 427.
Caracas: XIX.
Caraguatá: 458.
Carreta Quemada: LXV, LXVI, 406.
Castilla: XLIV, LXXXIV, LXXXVI, 12, 17.
Castillos: XXXVIII, XXXIX.
Casupá: 47, 55, 138, 139.
Cerro Largo: 48, 49, 51, 52, 84, 85, 141, 146, 190, 191, 193, 195, 197, 199, 201, 202, 203, 205, 207, 208, 209, 211, 212, 213, 214, 215, 219, 220, 221, 225, 226, 227, 228, 230, 231, 233, 235, 238, 239, 240, 241, 243, 244, 246, 247, 249, 250, 251, 252, 253, 255, 256, 257, 258, 260, 263, 264, 265, 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275, 276, 280, 281, 289, 291, 292, 293, 296, 299, 300, 301, 302, 306, 308, 309, 310, 311, 313, 317, 326, 327, 331, 336, 341, 352, 355, 358, 359, 360, 363, 365, 377, 378, 379, 396, 399, 420, 449, 451, 459, 464.
Cerrillos: LXV.
Cerrito: 137, 138.
Cerro de Aceguá: LXVI.
Cerro de Itacabó: 407.
Cerro del Lunarejo: 458.
Cerro de Ojozmín: XXXV.
Cerro Pan de Azúcar: XXXV, XXXIX.
Cerro de Piedras de Afilar: 120, 121, 122, 123, 124, 125.
Cerro de los Toros: 120, 121, 123.
Cerros de Santa Ana: CXXIII.
Cerros de Vera: 404, 406, 407.
Concepción de Sobremonte: LXVI.
Concepción del Uruguay: CIV, 360, 366, 367, 386, 388, 389, 390, 392, 400, 401, 402, 438, 440, 466, 468, 476, 478.
Colonia: XXXIV, XXXVIII, XXXIX, XLII, XCIX, CXVII, CXVIII, CXXII, CXXV, CXXVII, CXXIX, CXXXI, CXXXV, 91,

116, 134, 135, 145, 177, 180, 296, 300, 302, 304, 309, 341, 345, 346, 347, 349, 352, 353, 354, 355, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 367, 368, 376, 378, 379, 397, 398, 399, 403, 420, 443, 459, 479, 480.
Cololó: CXVIII.
Colla: CXVII, CXVIII.
Córdoba: CXXI, 109, 112, 116, 117, 149, 152, 156, 373, 476, 479, 480.
Cordón: LVIII, CXXVIII, 35, 36, 41, 46, 52, 53, 56, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 112, 113, 115, 116, 118, 119, 123, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 142, 143, 144, 161, 162, 167, 168, 190, 203, 209, 214, 217, 221, 223, 225, 228, 232, 239, 241, 243, 245, 249, 250, 280, 283, 287, 289, 295, 306, 308, 309, 325, 326, 328, 330, 333, 336, 337, 452.
Coronda: 383, 433.
Coruña: VIII, XXXIII.
Corrientes: XXXIV, CIV.
Costa de Don Esteban: 72, 73, 74.
Costa Patagónica: 57.
Cuareim: CXXIII, 466, 468, 469, 471, 478.
Cuba: XIX.
Cuchilla Grande: XXXV, XXXIX.
Cuchilla de Haedo: XLIV.
Cufré: LXVI.
Curusúquatiá: 360, 361, 475.
Cuyo: XXII.

Chacarita: 42, 201.
Charcas: 159.
Chile: XVIII, XXXIII, LXXIX, LXXXVII.
Chuquisaca: 479.
Chuy: CXXIX.

Ensenada de Barragán: XLVII.
Ensenada de la Basura: 151.
Estanzuela: 112, 116, 161.
Entre Ríos: 360, 380, 421.
España: XIII, XIV, XV, XIX, XXII, XXXIII, XLVIII, LXI, LXXXIII, LXXXIV, XCVI, XCVII, CI, CX, CXI, CXII, CXXI, CXXVI, CXXXIV, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 76, 159, 194, 201, 207, 212, 219, 226, 231, 239, 244, 250, 256, 263, 270, 274, 301, 310, 313, 315, 317, 320, 324, 326, 327, 329, 330, 331, 334, 335, 336, 338, 370, 375, 412, 444, 460, 461.
Espinillo: CIV, 177, 180, 430.
Estados Unidos: LXIII.
Estrecho de Magallanes: LXXXIX.
Etruria: LXXXIV.
Europa: LXXXV, CXXXVIII, 11, 415, 418.

Falmouth: 162, 163, 164, 165, 166, 167.
Ferrol: VIII.
Fontezuelas: 429.
Francia: XXVII, LXXXV, CXXVI, 412.

Godoy: LXVI.
Gran Bretaña: LXIV, LXIX, CI, 155.
Guadalupe: XL, 45, 47, 55, 56, 67, 68.
Gualeguay: CIV, 386.
Gualeguaychú: CIV, 419, 439.

Hamburgo: XXIV, LXIII, 162.
Hervidero: 38.

Ibirapitá: 421, 485, 486.
Indias: XX, LXXXIX, XCV, XCVI, CXXV, 14, 17, 20, 25, 418.
Inglaterra: XVII, XXIII, XXIV, 156.
Isla de Flores: XXXI, XLVIII, L, LI, LX, XCVI.
Isla de Lobos: L.
Isla de Madera: 162.
Isla de Mauricio: XVI, XVII.
Isla de Ratas: 42.
Isla de Santo Domingo: XIX.
Islas Canarias: 14, 15, 20.
Islas Filipinas: XVIII, XIX.
Islas Malvinas: XIV, XXXII, 47, 55, 56, 57, 61, 417.
Islas de Barlovento: X.
Islas de Vera: 408.
Itapuitá: 462.

Jacinta: 375, 379.
Jérez: 165.

Laguna Merín: LXVI, CXXIII, 461, 462, 471.

Laguna de Castillos: XL.
La Habana: LXIII, XLVIII.
La Paz: XXXVI.
La Plata: XXXVI.
Las Paraguayas: 430.
Las Piedras: 50.
Lima: XVI, XVII, XVIII, XXII, LVIII.
Lisboa: XXV, LXIII, 467.
Londres: CII, 150, 152, 165.

Madrid: XXII, XXXII, XLI, XLVII, LV, LXXXI, LXXXIV, LXXXVI, LXXXVIII, XCI, XCIII, C, 6, 15, 20, 25, 444, 467.
Maldonado: X, XIV, XV, XXXIV, XXXIX, XLII, XLVIII, CIV, CVII, CXVII, CXVIII, CXXI, CXXII, CXXIII, CXXV, CXXIX, CXXX, CXXXI, 91, 92, 109, 114, 133, 148, 151, 155, 156, 157, 158, 163, 165, 167, 190, 191, 193, 195, 197, 199, 200, 201, 202, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 211, 213, 214, 215, 217, 218, 219, 220, 221, 225, 226, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 241, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 255, 256, 257, 258, 260, 261, 263, 264, 265, 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275, 276, 277, 278, 280, 281, 282, 284, 285, 286, 287, 289, 290, 291, 292, 293, 295, 296 297, 298, 299, 301, 302, 303, 304, 306, 307, 308, 311, 313, 315, 321, 325, 328, 329, 330, 333, 334, 335, 337, 341, 352, 355, 358, 359, 360, 363, 364, 365, 378, 379, 396, 399, 420, 479.
Mar Báltico: XX.
Martín Chico: 400, 401, 402.
Mataojo: XXXIX.
Melo: CXVIII, CXXIII.
Mendoza: XXXVI, 157.
Mercedes: CIV, CVII, CXVII, CXVIII, CXXVII, CXXIX, 197, 203, 345, 346, 355, 400.
Miguelete: XIX, 149, 152.
Minas: XXXIX, XL, LXVI, CXVIII, 277, 280, 287, 289, 295, 296, 304.
Misiones: XIV, XV, XXXVI, XL, CXXIII, 240, 245, 251, 257, 271, 274, 341, 345, 346, 365, 454, 460, 463, 464, 470, 471, 472, 484.
Montevideo: VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI, LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIX, XCI, XCII, XCIII, XCIV, XCV, XCVI, XCVII, XCVIII, C, CI, CII, CIII, CIV, CV, CVI, CVII, CVIII, CIX, CX, CXI, CXII, CXIII, CXIV, CXV, CXVI, CXVII, CXVIII, CXX, CXXI, CXXII, CXXIII, CXXV, CXXVII, CXXXII, CXXXIV, CXXXVII, CXXXVIII, CXXXIX, CXL, CXLI, CXLII, 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 49, 54, 55, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 85, 86, 88, 89, 95, 96, 99, 100, 101, 105, 110, 111, 112, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 136, 137, 138, 142, 144, 145, 146, 148, 150, 151, 153, 154, 155, 156, 157, 160, 161, 167, 170, 173, 174, 175, 180, 182, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 190, 192, 194, 196, 198, 199, 200, 201, 202, 204, 205, 206, 208, 209, 210, 212, 214, 216, 217, 218, 220, 222, 223, 224, 227, 228, 229, 230, 231, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 242, 244, 246, 247, 248, 250, 252, 253, 254, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 284, 285, 286, 288, 290, 291, 292, 293, 305, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 315, 317, 319, 320, 322, 323, 324, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 333, 334, 335, 336, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 345, 346, 347, 349, 350, 352, 353, 354, 357, 358, 359, 360, 362, 363, 364, 365, 366, 368, 370, 372, 374, 376, 377, 379, 382, 384, 390, 393, 394, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 404, 406, 408, 409, 410, 411, 413, 415, 416, 418, 419, 420, 421, 422, 425, 427, 435, 438, 439, 443, 444, 445, 449, 451, 458, 459, 474, 478, 479, 482, 483, 485.
Mosquitos: 42, 70, 84, 86, 97, 102, 114,

134, 246, 252, 258, 265, 267, 272, 325, 330, 336.

Nogoyá: 379, 386, 391, 420, 421, 422.

Oporto: LXIII, 162, 164.

Palmar: 436, 437.
Pan de Azúcar: LXV, 119.
Pando: LXV, 42, 116, 117, 118, 119, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 146, 234, 237, 243, 252, 258, 260, 265, 267, 272, 274, 276, 282, 285, 294, 302, 306, 315, 325, 327, 330, 334, 335, 337.
Paraná: CXXI.
Paraguay: VIII, XXVIII, XXXVI, XL, LXXXVII, 37, 149, 152, 156, 345, 346, 387, 388, 421, 470, 479, 483, 486.
Paso de Alagoa: 466, 469.
Paso de Cuello: LXV.
Paso de la Cruz: 454.
Paso de Cuareim: 474.
Paso de Ignacio Vera: 404, 405.
Paso de Mazangano: 450, 460, 461, 462, 463, 464.
Paso de Mocoretá: 472.
Paso de Polanco: 348.
Paso del Rey: 435.
Paso de Rosario: 464, 466, 473, 474.
Paso de San Borges: 464.
Paso de San Marcos: 457.
Paso de Santa Ana: 475.
Patagones: 45, 46, 371.
Patagonia: 47, 61, 479.
Paysandú: CXVIII, CXXIV, 360, 362, 365, 469, 470.
Peñarol: 41.
Pernambuco: XXI.
Perú: XVI, XXIII, XXXIII, LXXXII, XCVII, CXXI, 156, 371.
Piedras: 37.
Pintado: LXV, LXVI.
Piray: CXXIII.
Porongos: LXVI, CXVII, CXXIV, 46, 49, 53, 54.
Portovelo: X.
Portsmouth: 165.
Portugal: XLI, XLIV, CXXI, 188, 461, 463.
Posta del Monte de los Padres: 434.
Potosí: XXXVI, LVI, 371.
Puente de Márquez: 427.
Puerto Rico: XIX.
Punta Brava: 164.
Punta Carretas: 108, 119, 120, 132, 137, 148, 151, 161.
Punta de Piedras: 164.
Puntas de Carrasco: 124.
Puntas de Tomás Cuadra: 72, 73, 74, 75.

Queguay: LXVI, CXVIII.

Real de San Carlos: XV, XLII.
Retiro: 154.
Rincón de Arerunguá: 404, 468.
Rincón de Santa Ana: 360.
Rincón de las Gallinas: XLIV.
Río Cebollatí: XXXV.
Río Cuareim: 473, 475.
Río de Janeiro: XVIII, LXXII, CXXV, 163, 479.
Río de la Plata: VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVIII, XXXI, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIV, XLV, XLVIII, XLIX, LII, LVII, LXIII, LXVI, LXVII, LXVIII, LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXV, LXXXVII, LXXXVIII, XC, XCI, XCII, XCIII, XCV, XCVII, XCVIII, CVI, CVIII, CIX, CX, CXIV, CXVII, CXXIII, CXXV, CXXVIII, CXXXIV, CXLI, 11, 14, 16, 19, 24, 91, 137, 138, 139, 155, 331, 349, 350, 361, 368, 379, 381, 382, 383, 384, 404, 410, 418, 423, 440, 443, 461, 462, 467.
Río Grande: XVIII, XLI, CXXIV, 464, 469, 470.
Río Ibicuy: XLIV, CXXIII, 460, 461, 462, 464, 471.
Río Missisipi: LXXXIX.
Río Negro: XXXV, XL, XLIII, XLIV, LXVI, CXXIII, 73, 146, 235, 404, 405, 450, 460, 461, 462, 463, 464, 469, 470.
Río Paraná: LXVIII, 382, 383, 433, 434, 435.
Río Pardo: LXI, 188, 452, 455, 463, 464, 480, 481, 484, 485.
Río San José: XXXV.
Río Santa Lucía: XXXV.
Río Uruguay: XXXV, XXXIX, XLIV,

XLVIII, CXVIII, CXXIII, CXXIV, CXXV, 454, 461, 462, 469, 470, 471, 472.
Río Yaguarón: 156, 453, 461, 462, 471.
Río Yí: XV, XLIII, XLIV, LXVI, 92, 146.
Rocha: XXXIX, CXVIII, CXXX, 97, 103, 107, 114, 134.
Roma: CXXXVIII.
Rosario: XIV, CXVII, 431, 432, 433, 434.
Rusia: 171, 172.

San Antonio: 387, 389, 392.
San Borja: 454, 466, 468.
San Carlos: X, XIV, XXXIX, XLII, CXVII, CXVIII, 158, 243, 248, 261, 269, 281, 289, 290, 307, 325, 330.
San Gabriel: 311.
San José: XL, LXV, LXVI, CXVIII, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 138, 180, 181, 277, 280, 282, 283, 285, 287, 289, 290, 295, 297, 299, 301, 304, 306, 308, 309, 325, 328, 330, 334, 336, 337, 354, 355, 414.
San José del Gualeguaychú: 385.
San Bautista: XL.
San Lorenzo: 432.
San Luis: 156, 157, 454.
San Miguel: 328, 333, 337.
San Nicolás: 431, 432, 454.
San Ramón: 50.
San Salvador: CXVIII, 175, 176, 177, 178, 181.
San Sebastián: 480.
Santa Ana: 345, 361, 471, 472, 473, 477, 478, 483.
Santa Bárbara: 161, 166, 167, 168, 169, 172, 480.
Santa Cruz de la Sierra: XXXVI.
Santa Fe: XIX, XXXIV, CIV, 47, 379, 382, 420, 421, 422, 423, 424, 433, 434, 436, 437, 440, 441, 442.
Santa Fe de Bogotá: XCIII.
Santa Lucía: VIII, LXV, CVII, 311.
Santa Lucía Chica: 46, 49, 50, 51.
Santa María: 235, 464, 466, 467, 468.
Santander: XIV.
Santa Rosa: 119:
Santa Tecla: XXXVII, XXXVIII, XLII, CXVII, 421, 461, 462, 464, 471.
Santa Teresa: X, XIV, XV, XXXVII, XXXVIII, XLII, 191, 193, 195, 199, 201, 205, 207, 211, 213, 218, 219, 225, 226, 227, 230, 232, 235, 237, 238, 239, 243, 245, 249, 251, 255, 257, 264, 269, 271, 274, 278, 282, 287, 291, 295, 296, 299, 304, 308, 325, 328, 329, 330, 331, 333, 334, 336, 337, 338, 341, 352, 358, 359, 360, 365, 378, 379, 396, 399, 420, 471.
Santo Domingo Soriano: XV, XLII, CIV, CV, CVII, CXVII, CXVIII, CXXI, CXXV, CXXVI, CXXVII, CXXIX, CXXXIX, 72, 73, 74, 345, 346, 470.
Santo Tomé: 483.
Sauce: 174, 400, 401.
Sevilla:XCI,XCII, XCV, CXXVI.
Sierras de Maldonado: XXXV.
Solís: CXXV.
Solís Chico: 146, 195, 197, 201, 205, 209, 215, 221, 222, 228, 234.
Solís Grande: XXXIX, 42, 120, 122, 124, 125, 129, 234, 241, 246, 252, 258, 265, 272, 276, 277, 280, 285, 287, 289, 294, 295, 296, 302, 304, 308, 310, 325, 336, 351, 368, 359.
Suecia: 171, 172.

Tacuarembó: LXVI, 91, 96, 274, 276, 277, 474.
Tacuarí: 384.
Trafalgar: 158.
Tucumán: VIII, XXII, XXVIII, XXXVI, CXXI, 157.

Uruguay: 414.

Vacas: XV, XLII.
Valencia: LXXX.
Vejiga: LXV.
Víboras: XIV, XV, XLII, CIV, CXVIII, 180, 470.

Yaguarón: LXVI.
Yapeyú: XXXV, XLIII, XLIV, CXXIII, 345, 347, 473, 475, 483, 484, 485, 486.
Yarau: 188, 466, 468.
Yuqueri: 346.

III. EMBARCACIONES

El Batidor: LV.
Boa Nova: 162.

Cresent (Fragata): 164.

Etheldred (Fragata): CII, CIII.

Falmouth (Bergantín): 161, 164, 167, 170, 171, 173.

Mercurio (Corbeta): 444.

Milderd (Bergantín): 170.
Monserratle (Zumaca): XXII.

Nuestra Señora de la Concepción y San Antonio y Animas (Goleta): XIV.
Nuevo Filipino: CXIV.

Pilar: XLVII.
La Proserpina (Fragata): XCVIII.

La Verdad (Fragata): CXXV.

Indice General

VI

DOCUMENTOS RELATIVOS AL CASAMIENTO DE DON JOSE ARTIGAS CON DOÑA ROSALIA RAFAELA VILLAGRAN Y A LA VALORACION QUE LAS AUTORIDADES HICIERON DE SUS SERVICIOS

Nº 1 [D. José Artigas, Teniente del Cuerpo de Blandengues de la Frontera de Montevideo ante el Juzgado Eclesiástico de Montevideo, solicita dispensa para contraer matrimonio con Doña Rosalía Villagra parienta por consanguinidad en segundo grado. Aduce el "deseo deSacar dela especie de Orfandad y pobreza en que se halla la expresada su Prima". Sigue el consentimiento de los padres de los esposos, la información de los testigos D. Jacinto Acuña de Figueroa y D. Bartolomé Domingo Bianqui y la dispensa otorgada bajo condición de exhibir previamente la autorización del Virrey para su matrimonio. Se agrega la partida de bautismo de Doña Rosalía Villagra.]

[Montevideo, Julio 29 de 1805 - Buenos Aires, Agosto 20 de 1805.]
Pág. 1

Nº 2 [D. José Artigas, Ayudante Mayor del Cuerpo de Caballería de la Frontera de Montevideo, solicita autorización para contraer matrimonio con Doña Rosalía Villagra, hija del Subteniente del antiguo Regimiento de Milicias de la Plaza, D. José Villagra y Doña Francisca Artigas. Al margen, notas de D. Cayetano Ramírez de Arellano y D. Pedro de Arze, los que certifican que los interesados reúnen en sus personas las circunstancias prevenidas por S. M. para los que pretenden contraer matrimonio y elevan la solicitud con los siguientes documentos que se agregan: pedido de Doña Francisca Artigas dirigido al Cabildo de Montevideo, para que se le expidan los testimonios que acreditan su calidad de hija legítima de D. Juan Antonio Artigas y Doña Ignacia Xaviera Carrasco, quienes pasaron de la capital de Buenos Aires a Montevideo, como primeros pobladores de esta ciudad, así como de los cargos públicos ocupados por su padre; Auto de privilegios otorgado por D. Bruno Mauricio de Zavala y Real Cédula confirmatoria de los mismos; siguen los referidos documentos de fechas: Sala Capitular de Montevideo, Agosto 13 de 1805; Buenos Aires, Agosto 28 de 1726; Madrid, Julio 15 de 1728; acta del consentimiento otorgado para el matrimonio de sus hijos por D. Martín José Artigas y Doña Francisca Artigas viuda de D. José Villagra (Montevideo, Agosto 13 de 1805); partidas de bautismo de José Gervasio y de Rosalía; declaratoria de D. Martín José Artigas referente a la dote de tres mil pesos que debe aportar la desposada según el Reglamento, dejando constancia de haber recibido dicha cantidad en depósito y tenerla a disposición de la Junta de Montepío Militar

(Montevideo, Noviembre 4 de 1805) y Real Decreto que designa a José Artigas Ayudante Mayor del Cuerpo de Caballería de la Frontera de Montevideo (Palacio, Enero 2 de 1799). El Exmo. Sr. Marqués de Sobremonte, vistos los documentos presentados y el Memorial que acompaña el Subinspector General y en virtud de las facultades conferidas por Real Orden de 21 de Junio de 1798, autoriza el matrimonio.]

[Montevideo, Agosto 1º de 1805 - Buenos Aires, Noviembre 20 de 1805.] .... Pág. 5

Nº 3 [Oficio del Virrey al Decano del Supremo Consejo de Guerra, relativo al Memorial hecho al Rey por el Ayudante Mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo D. José Artigas en solicitud de licencia para casarse con Rosalía Villagra y Artigas y otra instancia en la que pedía se le otorgase la facultad que le fuera conferida por Real Orden de 21 de Junio de 1798. Informa que se ha accedido a ambas gestiones como resulta de la copia que acompaña.]

[Buenos Aires, Noviembre de 1805.] .... Pág. 26

Nº 4 [D. Pedro de Arze a D. Pedro Díaz de Vivar informándole que ha sido concedida la licencia para que D. José Artigas contraiga matrimonio con Doña Rosalía Villagra.]

[Buenos Aires, Noviembre 21 de 1805.] .... Pág. 27

Nº 5 [Licencia otorgada ante la Escribanía Pública de la ciudad por el Capitán del Batallón de Voluntarios de la Plaza de Montevideo D. Martín José Artigas y por Doña Francisca Artigas, viuda de D. José Villagrán, a sus respectivos hijos legítimos D. José Artigas Ayudante Mayor del Cuerpo de Blandengues y Doña Rosalía Villagrán, para que puedan contraer matrimonio entre sí según los ritos de la Santa Iglesia, comprometiéndose a no revocar bajo ningún pretexto su consentimiento.]

[Montevideo, Agosto 13 de 1805.] .... Pág. 27

Nº 6 [Escritura mediante la cual D. Martín José Artigas, vecino de Montevideo y Capitán del Regimiento de Voluntarios de Caballería de dicha plaza, deposita la cantidad de tres mil pesos exigidos por las disposiciones reglamentarias, para que pueda contraer enlace su hijo D. José Gervasio Artigas con Doña Rosalía Villagrán, cantidad que debe ponerse a disposición de la Junta del Montepío Militar. Suscriben el documento D. Martín José Artigas y Pedro Feliciano Sainz de Cavia, que lo autoriza en calidad de Escribano de Su Majestad.]

[Montevideo, Agosto 14 de 1805.] .... Pág. 28

Nº 7 [D. Martín José Artigas ante el Escribano de Su Majestad y en presencia de los testigos nombrados deposita a favor de la Junta del Montepío la dote de tres mil pesos que le fué entregada por Doña Rosalía Villagrán, próxima a contraer matrimonio con su legítimo hijo José, obrándose así en conformidad con el Reglamento. Consta que percibirá un interés de cinco por ciento anual a contar desde el día en que se celebre el referido matrimonio.]

[Montevideo, Noviembre 4 de 1805.] .... Pág. 30

Nº 8 [Despacho otorgado por el Provisor Vicario General y Gobernador del Obispado de Buenos Aires Dr. Juan Nepomuceno Sola, mediante el cual se concede la dispensa solicitada a D. José Artigas, Teniente del Cuerpo de Blandengues de la Frontera de Montevideo

y a Doña Rosalía Villagra, para contraer matrimonio, previo el cumplimiento de las penitencias que se determinan, en virtud de hallarse los nombrados ligados por parentesco en segundo grado de consanguinidad. Consta en el expediente la autorización dada en igual sentido por el Virrey trasmitida a Artigas por su jefe inmediato D. Cayetano Ramírez de Arellano el 5 de Diciembre de 1805 así como la notificación a los contrayentes.]

[Buenos Aires, Noviembre 23 de 1805 - Montevideo, Diciembre 12 de 1805.] .... Pág. 31

Nº 9. [Partida de bautismo de Rosalía, hija de D. José Villagra y Doña Francisca Artigas, suscrita por el Cura Vicario D. Felipe Ortega. Rosalía Josefa Villagra Artigas fué bautizada de edad de un día, siendo padrino D. Juan Ovando.]

[Montevideo, Octubre 5 de 1775.] .... Pág. 34

Nº 10 [Partida de matrimonio de D. José Artigas y Doña Rosalía Villagrán expedida por el Teniente de Cura de la Iglesia Matriz de Montevideo, D. Dámaso Antonio Larrañaga.]

[Montevideo, Diciembre 23 de 1805.] .... Pág. 34

Nº 11 [Constancias mediante las cuales, a falta de la partida original, se certifica que D. José María Artigas era hijo legítimo de D. José Artigas y de Da. Rafaela Villagrán y que fué bautizado en la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen en el Cordón de Montevideo.]

[Cordón de Montevideo, Diciembre 28 de 1830. — Arroyo Seco, Mayo 4 de 1861.] .... Pág. 35

Nº 12 [Partida de Bautismo de Francisca Eulalia Artigas, hija de D. José Gervasio Artigas y de Rosalía Josefa Rafaela Villagrán Consta que son sus abuelos paternos Martín José de Artigas y Francisca Antonia Arnal y maternos José Villagrán y Francisca Josefa Artigas. Actuaron de padrinos Martín José Artigas y Francisca Josefa Artigas.]

[Montevideo, Diciembre 13 de 1807.] .... Pág. 39

Nº 13 [Partida de bautismo de Petrona Josefa Artigas, hija de D. José Gervasio Artigas y Doña Rosalía Josefa Rafaela Villagrán que suscribe D. Martín Alvarez.]

[Montevideo, Noviembre 27 de 1809.] .... Pág. 40

VII

ACTUACION DE D. JOSE ARTIGAS EN EL RESGUARDO DE LA JURISDICCION DEL CORDON Y PEÑAROL Y DURANTE LAS INVASIONES INGLESAS.

(1805 - 1807)

Nº 1 [El Gobernador de Montevideo D. Pascual Ruiz Huidobro informa al Virrey sobre las medidas tomadas en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta de Guerra con motivo de las circunstancias actuales, para asegurar la defensa de la Plaza de Montevideo. Da cuenta de la distribución de armas a los hombres de la partida que manda el Ayudante de Blandengues D. José Artigas

y a la Caballería Miliciana, del retiro de caudales del Rey y de particulares encargada al Capitán de Infantería D. José Rodríguez quien lo efectuará a primera orden y de otras medidas de carácter militar tendientes a la defensa de esta Plaza amenazada de un ataque enemigo. Sigue nota de la resolución que manda contestar y pasar copia de la relación de caudales al Ministro General de la Real Hacienda D. Félix de Casamayor con orden de internarse al primer aviso bajo la escolta del Capitán de Infantería D. José Rodríguez.]

[Montevideo, Diciembre 27 de 1805.] .... Pág. 41

Nº 2 [El Gobernador de Montevideo D. Pascual Ruiz Huidobro informa al Virrey del ofrecimiento de doscientos ochenta hombres de campo para la defensa militar de la patria amenazada por los enemigos hecho por el hacendado D. Juan José Seco el que, según propia declaración, se compromete mantener a su costa en su casa "del elaboratorio deCarnes". Dice que ha facilitado armas a estos hombres poniéndolos a las órdenes del Ayudante de Blandengues de esta Banda D. José Artigas "por ser hijo del Pais, y- por que se tiene experiencia de q.e save acomodarse al caracter de esta especie de Gente". Se refiere también al testimonio patriótico ofrecido por D. Mateo Magariños y D. Francisco Maciel y adjunta copia de los compromisos contraídos por este último en el mismo sentido.]

[Montevideo, Diciembre 24 de 1805.] .... Pág. 43

Nº 3. [Noticia de los sesenta y ocho presos en la Real Ciudadela de Montevideo —por las causas que se determinan— que manifestaron su voluntad de servir a la "defensa de nuestro Soberano y de la Patria" ante el peligro de una invasión, cuya oferta fué admitida por el Virrey Sobremonte el 26 de diciembre de 1805, quien los indultó disponiendo su incorporación al Escuadrón de Voluntarios Partidarios formado a órdenes del Ayudante Mayor de Blandengues de Montevideo D. José Artigas, a cuyo cargo había estado la aprehensión de muchos de esos condenados. El 29 de diciembre de 1805 se excluyó del indulto a varios de los referidos presos en virtud del carácter de sus delitos, lo cual dió origen a una representación de Artigas quien puso de manifiesto la dificultad en restituir a la prisión a los reos a quienes ya se les había asegurado la libertad e indulto por sus faltas, a los que —dice— sostenía "con mucha afabilidad, é adulac.n" Expresa serle "Sensible y doloroso" esa restitución ofreciendo salir a campaña, pese a sus "achaques", comandando a esas personas y contener todo desorden. El 13 de enero de 1806, previo dictamen del Auditor general, se destinó a Venancio Benavides, Isidro Roldan, Josef Chabes, Juan Antonio Poveda, Josef de la Rosa y Domingo Soriano, por diez años al Cuerpo de Blandengues de la frontera de Buenos Aires, con prevención de que si alguno fuese elegido por Artigas para su partida, se le permitiese, mientras durase aquella situación de guerra.]

[Montevideo, Diciembre 26 de 1805 - Buenos Aires, Enero 13 de 1806.] .... Pág. 44

Nº 4 [Carpeta correspondiente a un oficio del Gobernador de Montevideo D. Pascual Ruiz Huidobro adjuntando una representación del Ayudante Mayor D. José Artigas referente a los presos indultados por órdenes de 26 y 29 de diciembre de 1805. Sigue la contestación en la que se comunica que el caso ha sido sometido a dictamen del Sr. Auditor General.]

[Montevideo, Enero 2 - 3 de 1806.] .... Pág. 62

Nº 5 [El Gobierno de Buenos Aires comunica al Gobernador de Montevideo haber resuelto de acuerdo con el Auditor General de Guerra, destinar al servicio de las armas por diez años en el Cuerpo de Blandengues de la Frontera, a los presos que, indultados, formaron un escuadrón a las órdenes del Ayudante de Blandengues D. José Artigas con motivo de los recelos de invasión, salvo que el propio Artigas eligiera a alguno de ellos para la guerra actual y mientras esté a sus órdenes.]

[Buenos Aires, Enero 13 de 1806.] .... Pág. 62

Nº 6 [El Gobernador de Montevideo D. Pascual Ruiz Huidobro al Virrey Marqués de Sobremonte informa haber dado la orden al Ayudante Mayor de Blandengues D. José Artigas, para que entere a los presidiarios, cuyo nombre indica, habérseles impuesto como pena, servir diez años en el Cuerpo de Blandengues, agregando que D. José Artigas no mandaba en aquellos momentos partida alguna, en cuya virtud, no se hallaba en el caso de pedir ninguno de los expresados presidiarios.]

[Montevideo, Enero 22 de 1806.] .... Pág. 63

Nº 7 [Lista de los individuos presidiarios destinados al Cuerpo de Blandengues de Montevideo, que deben ser revistados en el mes de la fecha. En la plana mayor figura el Ayudante Mayor D. José Artigas.]

[Montevideo, Enero 15 de 1806.] .... Pág. 64

Nº 8 [El Promotor Fiscal en la causa criminal contra Bonifacio Silva por vago y heridas a José Riquelmes, José Toribio Miranda e Isidro Chaves, aconseja declararlo comprendido entre los presos que fueran destinados a campaña a las órdenes del Comandante D. José Artigas, lo que resulta por el Libro de salidas de presos que tiene la fortaleza de la Real Ciudadela y archivar la causa.]

[Montevideo, Octubre 16 de 1806.] .... Pág. 66

Nº 9 [Orden al Ministro de Real Hacienda para que se proceda al pago del prest que se adeuda, según informe del Ayudante Mayor D. José Artigas, al piquete del Cuerpo de Blandengues de guarnición en la plaza de Montevideo, suma que deberá entregarse al Cadete del mismo Cuerpo D. Prudencio Zufriategui.]

[Montevideo, Enero 3 de 1806.] .... Pág. 67

Nº 10 [El Alcalde de Guadalupe D. Ambrosio Velasco al Sr. Gobernador D. Pascual Ruiz Huidobro consulta sobre el cumplimiento de una orden relativa a la causa seguida a Marcelino Suárez a quien sacó D. José Artigas con otros varios de esa Villa por contarse entre los indultados por el Sr. Virrey en 29 de diciembre de 1805 y puestos a disposición del referido Ayudante. El Gobernador manda informar al Capitán Juan Antonio Martínez el que confirma lo expuesto por el Alcalde al que se ordena suspender todo procedimiento contra Marcelino Suárez.]

[Villa de Guadalupe, Febrero 7 de 1806. - Montevideo, Febrero 15 de 1806.] .... Pág. 67

Nº 11. [Nómina de los integrantes del Cuerpo de Blandengues de Montevideo presentes en la revista de la fecha. En la plana mayor figura el Ayudante D. José Artigas como presente en el campo.]

[Montevideo, Febrero 15 de 1806.] .... Pág. 69

Nº 12. [Causa criminal seguida contra D. Juan Barreda en la que se inserta el parte elevado al Gobernador de Montevideo D. Pascual Ruiz Huidobro por el Teniente de Blandengues D. José Artigas el 5 de marzo de 1806 mediante el cual éste remite al desertor del Regimiento de Infantería José Errera apresado en la costa del Chileno armado con un facón, a Juan Barreda apresado en las puntas del Arroyo Grande, acusado de haber robado la hija soltera de D. Lorenzo Masiel del partido de Santo Domingo Soriano e intentado degollar a la esposa de dicho Masiel y al negro Manuel Antonio esclavo de D. Luis Gutiérrez, apresado en la costa de Don Esteban, partido de Santo Domingo Soriano, por haber dado muerte en enero de 1806 a Carmelo Romero en la estancia "deun tal llamado D.n Juan el Presumido". El Gobernador de Montevideo dispuso la prisión en la Ciudadela de Juan Barreda y del negro Manuel Antonio y la formación de las causas respectivas a los nombrados y al desertor José Errera que fué entregado al cuerpo a que pertenecía.]

[Puntas de Tomás Cuadra, Marzo 5 de 1806 - Montevideo, Marzo 18 de 1806.] .... Pág. 72

Nº 13. [Causa criminal iniciada contra el negro Manuel Antonio, esclavo de D. Luis Gutiérrez y contra Juan Barreda, en la que se inserta el parte elevado por el Teniente de Blandengues D. José Artigas al Gobernador D. Pascual Ruiz Huidobro, el 5 de marzo de 1806, mediante el cual se da cuenta de la remisión del referido Manuel Antonio apresado en la costa de Don Esteban, partido de Santo Domingo Soriano, por haber dado muerte en enero de 1806 a Carmelo Romero en la estancia de "un tal llamado Don Juan el Presumido".]

[Puntas de Tomas Quadra, Marzo 5 de 1806. Montevideo, Marzo 14 de 1806.] .... Pág. 74

Nº 14 [Memorial en el que los tres hermanos portugueses Manuel, Antonio y Pedro de Mora, aprehendidos hace veinte meses por el Teniente de Blandengues D. José Artigas "p.r estar alCuidado de una Caballada dependiente de una Baqueria", solicitan se les conceda la libertad, en mérito al tiempo transcurrido, y se les remita a su país de origen o que se les destine a uno de los cuerpos veteranos.]

[Montevideo, Febrero 5 de 1806.] .... Pág. 75

Nº 15. [Extracto del oficio del Virrey Sobremonte al Gobernador de Montevideo, en el que se incluye el Memorial elevado por los presos Manuel, Antonio y Pedro Mora solicitando libertad, a efecto de que recabe la opinión de D. José Artigas quien los había apresado.]

[Buenos Aires, Febrero 7 de 1806.] .... Pág. 76

Nº 16 [El Gobernador de Montevideo D. Pascual Ruiz Huidobro al Virrey Marqués de Sobremonte manifestando que por no hallarse en la plaza el Teniente de Blandengues D. José Artigas, a quien "por su mucha practica y conocimientos de estaCampaña" se había comisionado en persecución de vagos, ladrones y facinerosos no podía recabársele la información respecto de los hermanos portugueses Manuel, Antonio y Pedro Mora a quienes Artigas había apresado.]

[Montevideo, Febrero 19 de 1806.] .... Pág. 77

Nº 17. [D. José Artigas al Gobernador de Montevideo D. Pascual Ruiz Huidobro declara ser verdad cuanto exponen los por-

tugueses Manuel, Antonio y Pedro Mora, opinando que si se les destina al servicio como piden desertarán llevándose las armas como ocurre "con todos los de esta Nación que por igual resorte gozan libertad".]

[Montevideo, Abril 2 de 1806.] .... Pág. 78

Nº 18 [El Gobernador de Montevideo D. Pascual Ruiz Huidobro al Virrey Marqués de Sobremonte respecto del Memorial elevado por los portugueses Manuel, Antonio y Pedro Mora, expresa que solicitados a Artigas los conocimientos oportunos acerca de las referidas personas, considera la reflexión hecha por Artigas en el oficio que adjunta, como "muy puesta en razon".]

[Montevideo, Abril 2 de 1806.] .... Pág. 78

Nº 19 [Carpeta del oficio del Gobernador de Montevideo al Gobierno de Buenos Aires —que se publica bajo el número precedente— adjunto al cual se devolvió el Memorial de los portugueses Manuel, Antonio y Pedro Mora. El Virrey contestó haberse enterado del informe del Ayudante Mayor D. José Artigas y como no tuviese a la vista la causa formada a los expresados, solicitó del Gobernador de Montevideo una noticia más completa al respecto.]

[Buenos Aires, Abril 5 de 1806.] .... Pág. 79

Nº 20 [Lista de Revista del Cuerpo de Blandengues de Montevideo. En la plana mayor figura el Ayudante D. José Artigas.]

[Montevideo, Marzo 15 de 1806.] .... Pág. 80

Nº 21 [D. José Artigas a D. Pascual Ruiz Huidobro en contestación al oficio de 29 de marzo, solicita un cabo y dos soldados para la conducción de un contrabandista y toma a su cargo la continuación de la pesquisa.]

[Montevideo, Abril 3 de 1806.] .... Pág. 82

Nº 22 [D. Antonio Cordero al Sr. Gobernador, Subdelegado de la Real Hacienda informa que se han recibido del Blandengue Gabriel Sánchez, en la Administración General los seis rollos de tabaco negro del Brasil dirigidos al Gobierno por el Teniente de Blandengues D. José Artigas procedentes de un decomiso que hizo en la costa del Arroyo de las Canas, en virtud de lo que se le anunció en oficio del 29 de Marzo.]

[Montevideo, Abril 5 de 1806.] .... Pág. 83

Nº 23 [Lista de Revista del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a abril de 1806. En la plana mayor, figura el Ayudante D. José Artigas.]

[Montevideo, Abril 15 de 1806.] .... Pág. 83

Nº 24 [Lista de Revista del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspodiente a mayo de 1806. En la plana mayor figura el Ayudante D. José Artigas, quien revista como presente en el campo de partida.]

[Montevideo, Mayo 15 de 1806.] .... Pág. 86

Nº 25 [D. José Artigas a D. Pascual Ruiz Huidobro, solicita se le autorice para hacer uso de armas en la aprehensión de un Sargento rebelde.]

[Guardia del Cordón, Junio 5 de 1806.] .... Pág. 88

Nº 26 [Lista de Revista del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a junio de 1806. En la plana mayor figura el Ayudante D. José Artigas, quien revista como presente en la Guardia del Cordón.]

[Montevideo, Junio 15 de 1806.] .... Pág. 89

Nº 27 [El Gobernador de Montevideo D. Pascual Ruiz Huidobro al Virrey Marqués de Sobremonte, se refiere a los informes que le ha remitido por los cuales lo considera instruído de la presencia de las naves inglesas en el Río de la Plata. Expresa haber dado órdenes al Comandante de Colonia para que le enviase la tropa que pudiese del regimiento de voluntarios; dice que hay escasez de artilleros veteranos; agrega que se hallan armados doscientos ofrecidos por "el Patricio D.n Juan Josef Seco", al mando de D. José Artigas y que los pocos caudales de la Real Hacienda serán enviados a Canelones cuando parezca necesario.]

[Montevideo, Junio 16 de 1806.] .... Pág. 91

Nº 28 [Lista de Revista del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a julio de 1806. En la plana mayor figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como presente en el Cordón.]

[Campamento Volante del Cordón de Montevideo, Julio 15 de 1806.]
Pág. 92

Nº 29 [Lista de Revista del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a agosto de 1806. En la plana mayor figura el Ayudante Mayor D. José Artigas, que revista como presente en comisión.]

[Campo volante del Cordón de Montevideo, Agosto 14 de 1806.]
Pág. 96

Nº 30 [Orden para que se abonen por el Ministro de Real Hacienda, trescientos pesos al Ayudante Mayor D. José Artigas, quien acaba de regresar de Buenos Aires de una misión que se le confiara en cumplimiento de la cual hubo de poner en riesgo su vida a consecuencia del naufragio del bote que lo transportaba.]

[Montevideo, Agosto 15 de 1806 - Montevideo, Agosto 26 de 1806.]
Pág. 100

Nº 31 [Constancia extendida por el Teniente Coronel D. Francisco Xavier de Viana, Sargento Mayor de la Plaza de Montevideo. de las habitaciones contratadas para alojamiento de la oficialidad y tropa mandada acantonar extramuros. Para la partida del Ayudante Mayor D. José Artigas, se alquiló una casa a D. Domingo González en 1º de mayo de 1806.]

[Montevideo, Setiembre 1º de 1806.] .... Pág. 100

Nº 32 [Lista de Revista del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a setiembre de 1806. En la plana mayor figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como presente en el Cordón.]

[Campamento de extramuros de Montevideo, Setiembre 13 de 1806.]
Pág. 101

Nº 33 [Lista de Revista del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a octubre de 1806. En la plana mayor fi-

gura el Ayudante Mayor D. José Artigas como presente en el Cordón.]

[Campamento de Punta de Carretas de Montevideo, Octubre 14 de 1806.] .... Pág. 105

Nº 34 [D. Santiago Allende al Sr. Virrey Marqués de Sobremonte acusa recibo de su oficio de la misma fecha en el que le comunica su resolución de realizar una expedición a Maldonado, para cuya organización y dirección ha sido designado, otorgándole la facultad de exponer sus puntos de vista, una vez orientado al respecto. Juzga necesario que el contingente de hombres que a ese punto se destinen, no debe bajar de mil unidades, que debe acompañar la expedición un intérprete inteligente y el piloto con el anteojo y que el Cuerpo de Dragones lo mande el Capitán D. Florencio Núñez. Pide además, se ponga a su disposición "para Aiudantes, y otros fines", a D. Joaquín Alvarez y D. José Artigas, se le franqueen carretas para el transporte de efectos necesarios que detalla y se designe otro Capellán del Cuerpo, indicando que sea el Presbítero D. Pedro Vidal.]

[Montevideo, Noviembre 14 de 1806.] .... Pág. 109

Nº 35 [El Virrey Marqués de Sobremonte a D. Santiago Alejo de Allende informándole haber dado órdenes al Brigadier D. Bernardo Lecoq para que la transmita al Mayor General Francisco Javier de Viana a efecto de que apronte seiscientos cuarenta y dos hombres; haber dispuesto se busque un intérprete, así como el destino de otros oficiales, pero no el de D. José Artigas que se halla con una tropa de caballería que queda en la costa. Hace mención del envío de diversos útiles de guerra expresando que en el carácter de capellán podrá llevar al Padre D. Pedro Vidal.]

[Montevideo, Noviembre 14 de 1806.] .... Pág. 110

Nº 36. [Enumeración de las disposiciones contenidas en el oficio anterior dirigido por el Gobernador de Montevideo D. Pascual Ruiz Huidobro a D. Santiago Alejo de Allende, respecto del destino que se daba en esa fecha a varias fuerzas, oficiales, en los cuales se menciona a D. José Artigas, material de guerra y otras cuestiones de carácter militar.]

[Montevideo, Noviembre 14 de 1806.] .... Pág. 112

Nº 37 [Lista de los individuos del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de Comisario de noviembre de 1806. En la plana mayor figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como presente en el Cordón.]

[Campamento de la Estanzuela, Noviembre 15 de 1806.] Pág. 112

Nº 38 [El Virrey Marqués de Sobremonte a D. Santiago de Allende le previene que avisan de la Guardia de Pando el desembarco de tropa enemiga de dos buques ingleses y ordena que D. José Artigas con cien hombres marche a observar el movimiento de dichas fuerzas, disponiendo a la vez la salida de cuatrocientos hombres de Dragones y Voluntarios de Córdoba al mando de su Teniente Coronel y Sargento Mayor a atacarlas.]

[Montevideo, Noviembre 23 de 1806.] .... Pág. 116

Nº 39 [D. Santiago de Allende al Virrey Marqués de Sobremonte informa haber dado cumplimiento a lo dispuesto en oficio del día anterior.]

[Montevideo, Noviembre 24 de 1806.] .... Pág.. 117

Nº 40 [Orden suscrita por el Virrey Marqués de Sobremonte disponiendo que el Ayudante D. José Artigas con 100 hombres marche a la barra de Pando; interín llega el Coronel Allende con un cuerpo de tropa a atacar a las fuerzas inglesas desembarcadas en dicho punto.]

[Montevideo, Noviembre 23 de 1806.] .... Pág. 118

Nº 41 [D. José Artigas al Virrey Marqués de Sobremonte da cuenta del resultado de su investigación realizada en la barra de Pando donde sólo encontró cinco hombres desembarcados del buque varado del que los ingleses retiraron la carga incendiando la embarcación, dándose luego a la vela a las cuatro de la tarde del mismo día.]

[Guardia del Cordón, Noviembre 25 de 1806.] .... Pág. 118

Nº 42 [El Virrey Sobremonte contesta la comunicación del Comandante de la Guardia del Cordón Ayudante Mayor D. José Artigas, que figura en el número anterior.]

[Montevideo, Noviembre 25 de 1806.] .... Pág. 119

Nº 43 [D. Cayetano Ramírez de Arellano al Virrey Marqués de Sobremonte acusa recibo de su oficio en el que en razón de probables avances de los ingleses por tierra hacia la plaza, le previene el sistema de señales que debe anunciarlos desde Pan de Azúcar e informa haberlo transmitido al Ayudante D. José Artigas para su cumplimiento.]

[Punta de Carretas, Diciembre 4 de 1806.] ...... Pág. 119

Nº 44 [D. Santiago de Allende al Marqués de Sobremonte comunica que, en cumplimiento de sus órdenes, se ha dirigido al cerro de las Piedras de Afilar, reconociendo ser este lugar apropiado para responder a las señales que se hagan desde el Cerro de los Toros. Propone destacar un vigía en el Buceo u otro paraje de sus inmediaciones para que advierta dichas señales. Al margen se anota que se librará orden al Ayudante Mayor D. José Artigas para lo relativo al paraje del Buceo.]

[Solís Grande, Diciembre 5 de 1806.] .... Pág. 120

Nº 45 [El Marqués de Sobremonte a D. Santiago de Allende contesta su oficio de 5 de diciembre que se publica en el número precedente. Le comunica haber ordenado al Ayudante Mayor D. José Artigas para que observe las señales de fuego desde el Buceo y le advierte la necesidad de establecer la señal que corresponderá a la salida del enemigo en número sospechoso.]

[Montevideo, Diciembre 6 de 1806.] .... Pág. 121

Nº 46 [El Marqués de Sobremonte al Ayudante Mayor D. José Artigas le hace saber el establecimiento de señales de fuego y humo en el Cerro de los Toros y en el de Piedras de Afilar, con el fin de obtener noticias rápidas del movimiento de los enemigos y le ordena hacer lo propio en el paraje del Buceo, desde donde pueden observarse las que se transmitan desde Piedras de Afilar.]

[Montevideo, Diciembre 6 de 1806.] .... Pág. 121

Nº 47 [D. Santiago de Allende al Marqués de Sobremonte, contesta su oficio de la misma fecha —publicado bajo el número 45 de esta serie— relativo a las señales de fuego y humo establecidas para la pronta trasmisión de noticias sobre movimientos de los enemigos y propone que se encienda una fogata para indicar que

se avistan siete buques, dos a un tiempo y a alguna distancia hasta el número de catorce y tres cuando pasen de veinte y agrega que ha ordenado hacer una experiencia para comprobar la eficacia del sistema de señales propuesto.]

[Solís Grande, Diciembre 6 de 1806.] .... Pág. 122

Nº 48 [D. José Artigas al Marqués de Sobremonte, en virtud de su orden sobre las señales de fuego que deben ser observadas desde Cerro de los Toros y Piedras de Afilar y transmitidas a la plaza, expresa que a las ocho menos cuarto avistó un fuego escaso al que contestó desde Carrasco y luego desde el Saladero de Seco. Destaca la dificultad que existe para que se hagan visibles las señales debido a la distancia y aconseja establecer otra guardia en la barra de Pando.]

[Guardia del Cordón, Diciembre 8 de 1806.] ...... Pág. 123

Nº 49 [El Marqués de Sobremonte a D. José Artigas, contesta su oficio de 8 de diciembre —que se publica en el número anterior de esta serie— relativo a las señales que debían hacerse en el Cerro de los Toros y Piedras de Afilar para transmitir los movimientos de los enemigos en la costa y le ordena encender fogatas en la barra de Pando con el mismo fin.]

[Montevideo, Diciembre 8 de 1806.] .... Pág. 123

Nº 50. [D. Santiago de Allende al Marqués de Sobremonte, contesta su oficio de 8 de diciembre en el que se le comunica que en razón de la gran distancia existente entre Piedras de Afilar y Puntas de Carrasco o Buceo, ha ordenado establecer otro puesto de señales en la Barra de Pando o en el médano "q.e enfrenta con laFragata Inglesa Varada" y le encarece que se sirva ordenar al Ayudante D. José Artigas "como Practico" de las costas, la elección del paraje en que pueda establecerse con ventajas, otra guardia de señales de fuego, la que podía hacerse depender de la instalada en Pando.]

[Solís Grande, Diciembre 9 de 1806.] .... Pág. 124

Nº 51 [El Marqués de Sobremonte a D. Santiago de Allende contesta su oficio de 9 de diciembre —que se publica en el número anterior— y le comunica haber ordenado al Ayudante D. José Artigas, establecer en el paraje que juzgue más a propósito para ese fin, una guardia de señales de fuego entre las que existen en el Cerro de Piedras de Afilar y el Buceo.]

[Montevideo, Diciembre 10 de 1806.] .... Pág. 125

Nº 52 [El Marqués de Sobremonte a D. José Artigas adjunta un oficio del Mayor General D. Santiago de Allende para que "con concepto á el, y álos conocim.tos q.e le asisten", establezca una guardia de señales de fuego entre las que existen en el Cerro de Piedras de Afilar y el Buceo.]

[Montevideo, Diciembre 10 de 1806.] .... Pág. 125

Nº 53 [D. José Artigas al Marqués de Sobremonte, acusa recibo de su oficio de la misma fecha —que se publica bajo el número anterior— referente a la guardia que debe establecer entre las que existen en el Cerro de Piedras de Afilar y Buceo. Comunica que dará cumplimiento a sus órdenes al día siguiente, para cuyo fin se dirige a Pando y propone "repetir el amago", para comprobar si se transmiten con claridad las señales.]

[Guardia del Cordón, Diciembre 10 de 1806.] ..... Pág. 126

Nº 54 [El Marqués de Sobremonte a D. José Artigas, contesta su oficio de 10 de diciembre —cuyo extracto antecede— y expresa quedar enterado de que se dirige a Pando para establecer la guardia de señales ordenada, juzgando innecesario repetir la prueba de la eficacia de las mismas, que le propone.]

[Montevideo, Diciembre 11 de 1806.] .... Pág. 127

Nº 55 [D. José Artigas al Marqués de Sobremonte comunica haber establecido la guardia ordenada en la barra de Pando, sobre el médano más alto, la que ha dejado a cargo de dos hombres solamente y haber dispuesto que el Sargento de aquel lugar convocara algunos vecinos para elevar el número destacado, a cuatro hombres y un cabo.]

[Guardia del Cordón, Diciembre 11 de 1806.] ..... Pág. 127

Nº 56 [El Marqués de Sobremonte a D. José Artigas, contesta su oficio de 11 de diciembre —cuyo extracto antecede— quedando enterado del establecimiento de una guardia de señales, situada en el médano más alto de la barra de Pando, con solo dos hombres.]

[Montevideo, Diciembre 12 de 1806.] .... Pág. 128

Nº 57 [D. Juan Ramírez al Sr. Virrey Marqués de Sobremonte, comunica que, en cumplimiento de sus órdenes transmitidas por el Ayudante D. José Artigas, ha franqueado dos hombres para la guardia que debe establecerse en la barra de Pando. Pide se le envíe una carreta para transportar huesos de la Estancia de Gutiérrez y obtener de ese modo fuego de duración y ocho hombres para el puesto, los que, turnándose puedan observar las señales durante toda la noche. Agrega, que las fuerzas del puesto a su cargo, se reducen a seis hombres, número que resulta insuficiente, ya que es la guardia más importante en el servicio de chasques y correo, debiendo solicitar el auxilio de algunos vecinos por intermedio del Juez Comisionado del Partido.]

[Guardia de Pando, Diciembre 12 de 1806.] ...... Pág. 128

Nº 58 [Contestación de un oficio dirigido por el Ayudante Mayor D. José Artigas al Marqués de Sobremonte en el que formula una consulta sobre el procedimiento que se debe seguir con los delincuentes que se presenten en la Guardia de su mando.]

[Guardia del Cordón, Diciembre 10 de 1806. - Montevideo, Diciembre 11 de 1806.] .... Pág. 129

Nº 59 [El Gobernador de Montevideo D. Pascual Ruiz Huidobro al Exmo. Sr. Marqués de Sobremonte, manifiesta que el Teniente de Blandengues D. José Artigas, Comandante de la Guardia del Cordón y encargado "del buen orden y quietud Publica del vezindario extramuros de esta Ciudad", le ha denunciado los excesos cometidos por las tropas acuarteladas fuera de las murallas, las que han sido encontradas con armas alejadas de sus destinos y le sugiere la conveniencia de ordenar a los jefes de dichas tropas, que no permitan que los soldados se retiren de su campamento, después del toque de retreta.]

[Montevideo, Diciembre 10 de 1806.] .... Pág. 130

Nº 60 [Carpeta de un oficio del Gobernador de Montevideo solicitando se le autorice a tomar las providencias tendientes a evitar que las tropas de los campamentos permanezcan con armas después del toque de retreta, exceso que le ha sido denunciado por el Coman-

dante de la Guardia del Cordón D. José Artigas y contestación facultándole para contener los abusos que de ello se derivan.]

[Montevideo, Diciembre 10 de 1806.] .... Pág. 131

Nº 61 [Lista de Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente al día de la fecha. Figura en el cargo de Ayudante Mayor D. José Artigas como presente en la Guardia del Cordón.]

[Campamento de Punta de Carretas, Diciembre 15 de 1806.] Pág. 132

Nº 62 [Lista de Revista del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en cuya plana mayor figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como presente en el Cordón.]

[Montevideo, 1806.] .... Pág. 132

Nº 63 [D. Pascual Ruiz Huidobro a D. José Artigas, le autoriza a tomar una casa indicándole que por el alquiler de la misma ocurra mensualmente al Mayor de la Plaza; expresa su propósito de hablar con él sobre los comisos de la Aguada.]

[Montevideo, 1806?] .... Pág. 136

Nº 64 [Nómina de los integrantes de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de la Frontera correspondiente a la revista de la fecha. Figura el Ayudante Mayor D. José Artigas que se halla en el Cordón.]

[Campamento de Punta Carretas, Enero 15 de 1807.] .... Pág. 137

Nº 65 [El Capitán General del Río de la Plata al Ayudante Mayor D. José Artigas le ordena que continúe con una partida de Blandengues de Montevideo, "reuniendo de esta clase los que pueda", a fin de oponerse a los que intenten atacar "el territorio del Rey", auxiliar a los Jueces a administrar justicia según las leyes de estos Reinos e impedir el contrabando, en la inteligencia de que toda autoridad ha cesado en la plaza de Montevideo que se halla bajo el dominio del extranjero.]

[Canelón, Febrero 5 de 1807.] .... Pág. 137

Nº 66 [D. José Artigas al Capitán General del Río de la Plata con referencia al cumplimiento de la orden de 5 de febrero de 1807 en la cual se le previene que se sitúe en el Cerrito para vigilar el territorio próximo a Montevideo, hostilizar a los enemigos que ocupan la ciudad y auxiliar a los jueces; expresa que los individuos que reúne desertan por la falta de paga, que en la fecha sólo dispone de once, la mitad de ellos heridos y enfermos, que los británicos han circulado órdenes hasta Casupá para que se reconozca el Gobierno de Montevideo y se le jure fidelidad, a cuyo efecto han hecho bajar a los jueces de la campaña.]

[Arroyo del Sauce, Marzo 15 de 1807.] .... Pág. 138

Nº 67 [La Real Audiencia Gobernadora de Buenos Aires por intermedio de su Oidor semanero a D. José Artigas le comunica que debe incorporarse inmediatamente al Coronel D. Francisco Xavier Elío, Comandante General "de toda esa campaña Septentrional" y quedar a su disposición con todos los Blandengues que pueda reunir.]

[Buenos Aires, Abril 15 de 1807.] .... Pág. 139

Nº 68 [Carpeta relativa a un oficio del Ayudante Mayor del Cuerpo de Blandengues D. José Artigas de 15 de marzo de 1807 —que se publica bajo el número 66 de esta serie— y a la comunicación que el Gobierno de Buenos Aires residente en la Real Audiencia dirigió —con motivo de lo que en el mencionado oficio se expresaba— al Coronel D. Francisco Javier de Elío, a quien debía incorporarse el dicho Artigas.]

[Buenos Aires, Abril 15 de 1807.] .... Pág. 140

Nº 69 [La Real Audiencia de Buenos Aires a D. Francisco Javier de Elío se refiere a la incorporación del destacamento de Cerro Largo al ejército de su mando y a las pagas del mismo, respecto de lo cual debe proceder de acuerdo a lo que se le indica en la misma fecha con referencia a la partida del Ayudante Mayor D. José Artigas.]

[Buenos Aires, Abril 15 de 1807.] .... Pág. 141

Nº 70 [Orden extendida por D. Francisco Javier de Elío para que se provea a la Guardia del Cordón mandada por D. José Artigas, de los utensilios necesarios.]

[Montevideo, Octubre 7 de 1807.] .... Pág. 142

Nº 71 [Constancia firmada por D. José Artigas que certifica haber recibido algunos útiles del Oficial Real D. Ventura Gómez.]

[Guardia del Cordón, Octubre 7 de 1807.] ...... Pág. 142

Nº 72 [Lista de Revista del Cuerpo de Blandengues suscrita por el Ayudante Mayor D. José Artigas que figura en la plana mayor de dicho cuerpo, comisionado en la Guardia del Cordón.]

[Guardia del Cordón, Octubre 15 de 1807.] ...... Pág. 143

Nº 73 [D. Francisco Javier de Elío al Sr. Virrey D. Santiago Liniers, solicita su resolución sobre si el Comandante D. Ramón del Pino debe estar o no a las órdenes del Comandante General de la Campaña y denuncia el desacato cometido por el Comandante de Blandengues quien se negó a disponer el envío de algunos soldados para establecer con el Ayudante Mayor D. José Artigas una guardia en el Cordón como se le había ordenado.]

[Montevideo, Octubre 13 de 1807.] .... Pág. 144

Nº 74 [Contestación de D. Santiago Liniers al oficio que se publica en el número anterior de esta serie. Manifiesta que corresponde únicamente a la Capitanía General la distribución de las tropas y que ha prevenido al Comandante de Colonia respecto a la orden expresada.]

[Buenos Aires, Octubre 17 de 1807.] .... Pág. 145

Nº 75 [Enumeración de los servicios prestados por los pobladores de la ciudad y campaña de Montevideo respondiendo a una proclama del gobierno publicada con motivo del desembarco de los ingleses en las inmediaciones de la Capital. Se hace constar que D. Juan José Seco mantiene a su costa, prontos para incorporarse, doscientos hombres montados que por orden del gobierno deberán actuar bajo "la conducta y direccion" del Ayudante de Blandengues D. José Artigas.]

[Montevideo, 1806.] .... Pág. 146

Nº 76 [Certificado expedido por D. Cayetano Ramírez de Arellano sobre la actuación que le cupo al Cuerpo veterano de Caballería de Blandengues de las Fronteras de Montevideo durante el ataque realizado por los ingleses a la ciudad de Montevideo en 1807. Destaca especialmente la intervención en las acciones que relata, de los Capitanes Bartolomé Riesgo, Carlos Maciel, Felipe Cardozo, el Ayudante Mayor D. José Artigas, los Alférez D. Pedro Martínez, José Manuel de Victorica y los Cadetes Juan Corbera, Roque Gómez de la Fuente, Prudenció Zufriategui y D. Juan Manuel Pagola, muerto la noche del ataque, todos los que según testimonio del Comandante y Sargento Mayor del Cuerpo, se comportaron "con el maior enardecimiento sin perdonar instante defatiga".]

[Montevideo, Febrero 24 de 1808.] .... Pág. 148

Nº 77 [D. Pascual José Parodi a D. Cayetano Ramírez de Arellano indicándole certifique en su calidad de Comandante del Cuerpo de Blandengues los servicios prestados durante las invasiones inglesas por personas pertenecientes al mismo. A continuación el expresado Ramírez de Arellano expone circunstanciadamente los acontecimientos en que le cupo participar en aquel período, las acciones que tuvieron lugar en Montevideo y Maldonado enumerando a los integrantes del Cuerpo de Blandengues que en ellas participaron, entre los cuales figura el Ayudante Mayor D. José Artigas.]

[Montevideo, Febrero 17 - Marzo 8 de 1808.] ...... Pág. 151

Nº 78 [Constancia extendida por D. José Artigas de la actuación que le cupo en circunstancias de organizarse una expedición a las órdenes del Virrey Liniers para la reconquista de la ciudad de Buenos Aires, en cuya oportunidad, expresa, se presentó al Sr. Gobernador D. Pascual Ruiz Huidobro solicitando contarse entre los expedicionarios. Siéndole encomendada una misión ante el Sr. Liniers, éste le destinó luego al ejército de Montevideo que se hallaba en los Corrales de Miserere para pasar a atacar el Retiro. Destaca que los componentes de la expedición reconquistadora dieron muestras "del maior espiritu y valor" y que una vez vencido el enemigo a discreción hubo de volver de aquella a esta plaza de Montevideo conduciendo la noticia en cumplimiento de la misión que se le había confiado por el Sr. Gobernador.]

[Montevideo, Junio 10 de 1808.] .... Pág. 154

Nº 79 [El Marqués de Sobremonte al Virrey D. Santiago Liniers se refiere a la promoción hecha por la Junta Central para premiar a los que participaron en la victoria contra las armas inglesas en el Río de la Plata; expresa que atento al anhelo de la Superioridad en el sentido de que nadie que lo merezca quede sin premio, a cuyo efecto se faculta para ello al Virrey por la Real Orden de 13 de enero de 1809, se considera impulsado a hacer una relación de los que juzga merecedores de recompensa. En dicha relación de personas y servicios menciona entre otros, al Sargento Mayor Comandante del Cuerpo de Blandengues de Montevideo D. Cayetano Ramírez de Arellano y a su Ayudante Mayor D. José Artigas, los que, dice, desempeñaron bien los servicios.]

[Buenos Aires, Mayo 26 de 1809.] .... Pág. 155

Nº 80 [Nómina de los integrantes de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de la Frontera de Montevideo correspondiente a la revista de la fecha suscrita por el Ayudante Mayor D. José Artigas.]

[Montevideo, Noviembre 14 de 1807.] .... Pág. 160

Nº 81 [Parte del oficial Comandante de la Guardia del Cordón D. José Artigas al Gobernador de Montevideo D. Francisco Javier de

Elío, dando cuenta de haber aprehendido al capitán y seis marineros de un bergantín inglés aterrado a la banda occidental de Punta Carreta; orden del Gobernador de remitirlos a la Ciudadela e interrogatorios formulados a los mismos sobre procedencia, tripulación, cargamento, destino y características militares del convoy del que formaba parte el bergantín "Falmouth" y constancia de haber conducido el bergantín a la Playa de Santa Bárbara, de haberlo ocupado y descargado con intervención del Ministro de Real Hacienda D. Ventura Gómez.]

[Montevideo, Noviembre 23 de 1807.] .... Pág. 161

Nº 82 [Expediente formado con las actuaciones referentes al Bergantín inglés Falmouth varado en la playa Santa Bárbara. Contiene la comunicación del Gobernador de Montevideo D. Xavier de Elío al Virrey en la que informa que desde el 21 de noviembre de 1807 se habían avistado seis buques que se unieron a los del bloqueo, motivo por el cual impartió órdenes de vigilancia al Teniente de Blandengues D. José Artigas y al Sargento Mayor de la Plaza D. Diego Ponce; las diversas diligencias practicadas para el apresamiento, descarga y comiso de las mercaderías, así como el interrogatorio al Capitán y tripulantes y parte pasado por el Oficial Comandante de la Guardia del Cordón D. José Artigas del apresamiento de éstos por una partida de su mando que recorría la costa. De las declaraciones tomadas se desprende que los expresados marinos ignoraban la reconquista española de estas Provincias hasta su arribo a Maldonado, que con ellos venía un convoy de carga y barcos de guerra con cañones reales y otros de madera simulados en las bandas. Se dispone la venta del cargamento, el depósito del producido y entrega de los efectos que puedan tener aplicación a la marina, a los almacenes de la misma.]

[Guardia del Cordón, Noviembre 23 de 1807 - Montevideo, Diciembre 23 de 1807.] .... Pág. 167

Nº 83 [D. José Artigas en nombre de su padre, a D. Tomás García de Zúñiga, referente a la remisión y cuenta de unos cueros de su marca y al envío por D. Juan José Seco de ganado en pie. En nota Leandro Gómez afirma: "Toda esta carta es depuño y letra del General".]

[Estancias del Sauce, Diciembre 10 de 1807.] .... Pág. 174

VIII

DON JOSE ARTIGAS, COMANDANTE INTERINO DE COLONIA DEL SACRAMENTO

Nº 1 [Expediente relacionado con la demanda de D. Ambrosio Vibero, Capitán de Milicias, vecino de San Salvador, contra D. Juan José Navarro, vecino de Montevideo por serle éste deudor de la suma de ciento veinticuatro pesos por el suministro de alimentos para su familia, deuda que fué reconocida por Navarro, en cuya virtud solicitó que hallándose éste residiendo en Colonia, se ordenase al Comandante de dicha plaza lo hiciera comparecer en su presencia exigiéndole el pago de la expresada cantidad en el plazo de dos días, librándose al Comandante interino de la plaza de Colonia, D. José Artigas, la providencia en el sentido indicado. Vibero reclamó ante el superior gobierno por el incumplimiento de dicha orden por parte de Artigas, resultando que esa demora, según lo informó el Comandante D. Ramón del Pino, debía atribuirse al Alcalde del partido de San Salvador a quien se reiteró el encargo. D. Francisco de Albin explicó todos los pormenores de esta incidencia en informe datado

en San Salvador el 2 de noviembre de 1808. Habiéndose dispuesto que Navarro pagase a Vibero la cantidad que había reconocido dentro del tercer día bajo apercibimiento, la causa fué luego transada entre los citados debiendo Vibero pagar las costas de este expediente.]

[Buenos Aires, Agosto 14 de 1807 - Montevideo, Octubre 19 de 1810.] Pág. 175

IX

DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR DON JOSE ARTIGAS EN EL CUERPO DE BLANDENGUES DE MONTEVIDEO

1807 - 1810

Nº 1 [D. Xavier de Elío a D. Santiago Liniers comunica que continúan los robos en la frontera a pesar de las reclamaciones formuladas al Comandante portugués de Río Pardo y para evitar los males que se derivan de tales abusos ha dispuesto que el Ayudante Mayor D. José Artigas "cuyos conocim.tos y abtitud para el caso son bien notorios", pase a la costa del Yarau para contenerlos y establecer un plan que permita aprehender a los vagos y delincuentes que se retiran "a aquellos despoblados" y propender al orden "y respeto a la autoridad que apenas se reconocen en esta y otras partes de la Campaña".]

[Montevideo, Diciembre 5 de 1807.] .... Pág. 188

Nº 2 [Relación de los componentes de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de la fecha. El Ayudante D. José Artigas figura como presente, de partida.]

[Montevideo, Diciembre 15 de 1807.] .... Pág. 189

Nº 3 [Relación de los oficiales de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de Comisario de enero de 1808. El Ayudante Mayor D. José Artigas figura como ausente en el campo.]

[Montevideo, Enero 15 de 1808.] .... Pág. 189

Nº 4 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a enero de 1808. Varios de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Enero 15 de 1808.] .... Pág. 190

Nº 5 [Lista de los oficiales que integran la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de febrero de 1808. El Ayudante Mayor D. José Artigas, ausente en el campo.]

[Montevideo, Febrero 15 de 1808.] .... Pág. 192

Nº 6 [Nómina de los que integran la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a la Revista de febrero de 1808; algunos figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Febrero 15 de 1808.] .... Pág. 192

Nº 7 [Relación de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de la fecha, algunos de sus miembros se hallan ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Febrero 15 de 1808.] .... Pág. 194

Nº 8 [Nómina de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de febrero de 1808; uno de sus integrantes está ausente con D. José Artigas.]

[Montevideo, Febrero 15 de 1808.] .... Pág. 196

Nº 9 [Relación de los oficiales de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista del mes de la fecha. El Ayudante Mayor D. José Artigas se halla ausente en el campo.]

[Montevideo, Marzo 15 de 1808.] .... Pág. 198

Nº 10 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a marzo de 1808. Figuran los que se hallan ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Marzo 15 de 1808.] .... Pág. 199

Nº 11 [Lista de Revista de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a marzo de 1808. Figuran los que se hallan ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Marzo 15 de 1808.] .... Pág. 201

Nº 12 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a marzo de 1808. Se hacen constar los que se hallan ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Marzo 15 de 1808.] .... Pág. 202

Nº 13 [Revista de Comisario de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a abril de 1808. El Ayudante Mayor D. José Artigas figura como ausente en el campo.]

[Montevideo, Abril 11 de 1808.] .... Pág. 204

Nº 14 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a abril de 1808. Figuran los integrantes de dicha Compañía que se hallan ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Abril 11 de 1808.] .... Pág. 205

Nº 15 [Lista de Revista de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a abril de 1808. Figuran los que se hallan destacados con D. José Artigas.]

[Montevideo, Abril 11 de 1808.] .... Pág. 206

Nº 16 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a abril de 1808. Esteban Alegre figura como ausente con D. José Artigas.]

[Montevideo, Abril 11 de 1808.] .... Pág. 208

Nº 17 [Lista de los oficiales de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de Comisario de mayo de 1808. El Ayudante Mayor D. José Artigas figura como ausente en el campo.]

[Montevideo, Mayo 17 de 1808.] .... Pág. 210

Nº 18 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a mayo de 1808. Constan los que se encuentran destacados con D. José Artigas.]

[Montevideo, Mayo 17 de 1808.] .... Pág. 210

Nº 19 [Lista de Revista de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo suscrita por su Capitán D. Bartolomé Riesgo. Tres de sus integrantes figuran ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Mayo 17 de 1808.] .... Pág. 212

Nº 20 [Lista de los componentes de la Séptima Compañía de Blandengues de Montevideo para la Revista de Comisario de mayo de 1808. El soldado Esteban Alegre figura como ausente con D. José Artigas.]

[Montevideo, Mayo 17 de 1808.] .... Pág. 214

Nº 21 [Orden suscrita por D. Javier de Elío, en virtud de la cual el Oficial Real deberá entregar cuatrocientos cincuenta pesos a D. José Artigas para socorrer la partida de su mando. A la vuelta el recibo firmado por Artigas por dicha cantidad y otro firmado por Arellano en el que consta haber recibido de aquél esa suma.]

[Montevideo, Junio 8 - 9 de 1808.] .... Pág. 216

Nº 22 [Relación de los oficiales de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista del mes de la fecha. Consta que el Ayudante Mayor D. José Artigas se encuentra en el campo.]

[Montevideo, Junio 15 de 1808.] .... Pág. 216

Nº 23 [Nómina de los integrantes de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de la fecha. Algunos ausentes por estar con D. José Artigas.]

[Montevideo, Junio 15 de 1808.] .... Pág. 217

Nº 24 [Lista de Revista de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo suscrita por su Capitán D. Bartolomé Riesgo. Tres de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Junio 15 de 1808.] .... Pág. 219

Nº 25 [Relación de la tropa de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista del mes de la fecha. Consta que uno de ellos está ausente por hallarse con el Teniente D. José Artigas.]

[Montevideo, Junio 15 de 1808.] .... Pág. 220

Nº 26 [Lista de los integrantes de la Octava Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo que revistan en la Plaza en el mes de junio de 1808.]

[Montevideo, Junio 15 de 1808.] .... Pág. 222

Nº 27 [D. Xavier de Elio a D. Santiago Liniers comunica que en cumplimiento de lo ordenado con fecha 2 de julio oficiará a D. José Artigas recabando los motivos del apresamiento del portugués Manuel Bunete.]

[Montevideo, Julio 6 de 1808.] .... Pág. 223

Nº 28 [Nómina de los Oficiales que componen la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo. Como Ayudante Mayor del mismo figura D. José Artigas.]

[Montevideo, Julio 15 de 1808.] .... Pág. 224

Nº 29 [Lista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de la fecha. Algunos figuran como ausentes por encontrarse con D. José Artigas.]

[Montevideo, Julio 15 de 1808.] .... Pág. 224

Nº 30 [Relación de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de la fecha; algunos de sus integrantes están ausentes por hallarse con D. José Artigas.]

[Montevideo, Julio 15 de 1808.] .... Pág. 226

Nº 31 [Nómina de los integrantes de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de la fecha. Uno de ellos figura como ausente por encontrarse con D. José Artigas.]

[Montevideo, Julio 15 de 1808.] .... Pág. 228

Nº 32 [Relación de los oficiales que componen la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo; como Ayudante Mayor figura D. José Artigas, ausente en el campo.]

[Montevideo, Agosto 16 de 1808.] .... Pág. 229

Nº 33 [Nómina de los integrantes de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de la fecha. Algunos figuran como ausentes por encontrarse con D. José Artigas.]

[Montevideo, Agosto 16 de 1808.] .... Pág. 230

Nº 34 [Nómina de los individuos que componen la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de Comisario correspondiente a agosto de 1808. Figuran algunos como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Agosto 16 de 1808.] .... Pág. 231

Nº 35 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a agosto de 1808. Los soldados Esteban Alegre y José Isidoro Cabral figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Agosto 16 de 1808.] .... Pág. 233

Nº 36 [El Gobernador de Montevideo D. Xavier de Elio al Virrey D. Santiago Liniers, contesta su oficio de 13 de agosto y le hace saber que las únicas fuerzas con las que podría disponer para reforzar la Plaza de Maldonado y frontera portuguesa son las del Cuerpo de Blandengues el que a más de ser de poca consideración se ha dividido en su totalidad en las partidas que se enviaron a Maldonado, Santa Teresa, Cerro Largo y la que al mando del Ayudante Mayor D. José Artigas cruza las puntas del Río Negro y Santa María.]

[Montevideo, Agosto 17 de 1808.] .... Pág. 235

Nº 37 [Contestación del Virrey al oficio que antecede en la cual se autoriza a proceder en los términos que permitan las circunstancias.]

[Buenos Aires, Agosto 20 de 1808] .... Pág. 236

Nº 38 [Relación de los oficiales que componen la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de Comisario,

en la cual figura el Ayudante Mayor D. José Artigas, ausente en el campo.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1808.] .... Pág. 236

Nº 39 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a setiembre de 1808. Constan los soldados que se hallan ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1808.] .... Pág. 237

Nº. 40 [Lista de Revista de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a setiembre de 1808. Constan los que se hallan ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1808.] .... Pág. 239

Nº 41 [Lista de los componentes de la Séptima Compañía de Blandengues de Montevideo para la Revista de Comisario de setiembre de 1808. Esteban Alegre y José Isidoro Cabral, figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1808.] .... Pág. 240

Nº 42 [Lista de Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figura el Ayudante Mayor del mismo, D. José Artigas, ausente en el campo.]

[Montevideo, Octubre 17 de 1808.] .... Pág. 242

Nº 43 [Nómina de los que integran la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de octubre de 1808; algunos están ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Octubre 17 de 1808.] .... Pág. 242

Nº 44 [Relación de los integrantes de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a la Revista de octubre de 1808; algunos figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Octubre 17 de 1808.] .... Pág. 244

Nº 45 [Lista de los integrantes de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a la Revista de octubre de 1808; algunos figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Octubre 17 de 1808.] .... Pág. 246

Nº 46 [Oficiales que integran la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo según lista correspondiente a la Revista de noviembre de 1808. El Ayudante Mayor D. José Artigas figura como ausente en el campo.]

[Montevideo, Noviembre 15 de 1808.] .... Pág. 248

Nº 47 [Nómina de los que integran la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de octubre de 1808; algunos figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Noviembre 15 de 1808.] .... Pág. 248

Nº 48 [Relación de los que forman la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a la Revista de noviembre de 1808; algunos figuran ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Noviembre 15 de 1808.] .... Pág. 250

Nº 49 [Nómina de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de noviembre de 1808; consta que algunos están ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Noviembre 15 de 1808.] .... Pág. 252

Nº 50 [Nómina de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de diciembre de 1808. El Ayudante Mayor del mismo D. José Artigas figura como ausente en el campo.]

[Montevideo, Diciembre 15 de 1808.] .... Pág. 254

Nº 51 [Lista de los integrantes de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de diciembre de 1808; algunos figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Diciembre 15 de 1808.] .... Pág. 254

Nº 52 [Nómina de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de diciembre de 1808; uno de ellos figura ausente con D. José Artigas.]

[Montevideo, Diciembre 15 de 1808.] .... Pág. 256

Nº 53 [Nómina de los que integran la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a la Revista de diciembre de 1808; algunos figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Diciembre 15 de 1808.] .... Pág. 258

Nº 54 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a enero de 1809. El Ayudante Mayor D. José Artigas figura como ausente en el campo.]

[Montevideo, Enero 16 de 1809.] .... Pág. 259

Nº 55 [Lista de Revista de la Primera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a enero de 1809. Tres de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Enero 16 de 1809.] .... Pág. 260

Nº 56 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a enero de 1809. Tres de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Enero 16 de 1809.] .... Pág. 261

Nº 57 [Lista de Revista de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a enero de 1809. El cabo Pedro Pablo Romano y el soldado Francisco de la Cruz figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Enero. 16 de 1809.] .... Pág. 263

Nº 58 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a enero de 1809. Tres de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Enero 16 de 1809.] .... Pág. 265

Nº 59 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a febrero de 1809. El Ayudante Mayor D. José Artigas figura como ausente en el campo.]

[Montevideo, Febrero 15 de 1809.] .... Pág. 266

Nº 60 [Lista de Revista de la Primera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a febrero de 1809. Tres de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Febrero 15 de 1809.] .... Pág. 267

Nº 61 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a febrero de 1809. Tres de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Febrero 15 de 1809.] .... Pág. 268

Nº 62 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a febrero de 1809. El cabo Pedro Pablo Romano y el soldado Francisco de la Cruz figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Febrero 15 de 1809.] .... Pág. 270

Nº 63 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a febrero de 1809. Tres de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Febrero 15 de 1809.] .... Pág. 272

Nº 64 [Lista de Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a marzo de 1809, suscrita por el Ayudante Mayor D. José Artigas.]

[Montevideo, Marzo 15 de 1809.] .... Pág. 273

Nº 65 [Lista de Revista de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a marzo de 1809. El Cabo Pedro Pablo Romano figura como ausente con D. José Artigas.]

[Montevideo, Marzo 15 de 1809.] .... Pág. 274

Nº 66 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a marzo de 1809. Dos de sus integrantes figuran ausentes en la partida de D. José Artigas.]

[Montevideo, Marzo 15 de 1809.] .... Pág. 275

Nº 67 [Lista de Revista de la Octava Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a marzo de 1809. Tres de sus integrantes figuran como ausentes en la partida de D. José Artigas.]

[Montevideo, Marzo 15 de 1809.] .... Pág. 277

Nº 68 [Plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la Revista de Comisario correspondiente a abril de 1809. El Ayudante Mayor D. José Artigas figura como presente.]

[Montevideo, Abril 15 de 1809.] .... Pág. 279

Nº 69 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a mayo de 1809. El Ayudante Mayor D. José Artigas figura ausente en el campo.]

[Montevideo, Mayo 16 de 1809.] .... Pág. 279

Nº 70 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a mayo de 1809. El Sargento Francisco Mansilla, dos cabos y cinco soldados figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Mayo 16 de 1809.] .... Pág. 280

Nº 71 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a mayo de 1809. Cinco de sus integrantes figuran ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Mayo 16 de 1809.] .... Pág. 281

Nº 72 [Lista de Revista de la Sexta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a mayo de 1809. Siete de sus integrantes figuran en la campaña con D. José Artigas y el Teniente D. José Rondeau, ausente, muerto o prisionero.]

[Montevideo, Mayo 16 de 1809.] .... Pág. 283

Nº 73 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a mayo de 1809. Tres de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Mayo 16 de 1809.] .... Pág. 285

Nº 74 [Lista de Revista de la Octava Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a mayo de 1809. Cinco de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Mayo 16 de 1809.] .... Pág. 286

Nº 75 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a junio de 1809, en la que figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como ausente en el campo.]

[Montevideo, Junio 15 de 1809.] .... Pág. 288

Nº 76 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a junio de 1809. El Sargento Francisco Mansilla, dos cabos y cinco soldados figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Junio 15 de 1809.] .... Pág. 288

Nº 77 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a junio de 1809. Cuatro de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Junio 15 de 1809.] .... Pág. 290

Nº 78 [Lista de Revista de la Sexta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a junio de 1809. Su Capitán D. Felipe Cardoso, figura como ausente en Buenos Aires, el Teniente D José Rondeau como muerto o prisionero y siete soldados como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Junio 15 de 1809.] .... Pág. 292

Nº 79 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a julio de 1809. Tres de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Junio 15 de 1809.] .... Pág. 293

Nº 80 [Lista de Revista de la Octava Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a Junio de 1809. Cinco de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Junio 15 de 1809.] .... Pág. 295

Nº 81 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a julio de 1809. El Ayudante Mayor D. José Artigas figura como ausente en el campo.]

[Montevideo, Julio 15 de 1809.] .... Pág. 296

Nº 82 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a julio de 1809. El Sargento Francisco Mansilla, dos cabos y cinco soldados, figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Julio 15 de 1809.] .... Pág. 297

Nº 83 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a julio de 1809. Seis de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Julio 15 de 1809.] .... Pág. 298

Nº 84 [Lista de Revista de la Sexta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a julio de 1809. Su Capitán D. Felipe Cardoso, figura como ausente en Buenos Aires, el Teniente José Rondeau como ausente en España o muerto y ocho soldados en la campaña con el Ayudante Artigas.]

[Montevideo, Julio 15 de 1809.] .... Pág. 300

Nº 85 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a julio de 1809. Tres de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Julio 15 de 1809.] .... Pág. 302

Nº 86 [Lista de Revista de la Octava Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a julio de 1809 en la que figuran un cabo y seis soldados como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Julio 15 de 1809.] .... Pág. 303

Nº 87 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a agosto de 1809. El Ayudante Mayor D. José Artigas figura como ausente en el campo.]

[Montevideo, Agosto 16 de 1809.] .... Pág. 305

Nº 88 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a agosto de 1809 en la que figuran un sargento, dos cabos y cinco soldados como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Agosto 16 de 1809.] .... Pág. 305

Nº 89 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a agosto de 1809. Seis de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Agosto 16 de 1809.] .... Pág. 307

Nº 90 [Lista de Revista de la Sexta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a agosto de 1809. Figura su Capitán D. Felipe Cardoso, ausente en Buenos Aires, el Teniente José Rondeau ausente en España o muerto y ocho soldados en la campaña con el Ayudante Artigas.]

[Montevideo, Agosto 16 de 1809.] .... Pág. 309

Nº 91 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a agosto de 1809, en la que figuran tres de sus integrantes como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Agosto 16 de 1809.] .... Pág. 310

Nº 92 [Doña Paula Rivera a D. José Artigas, incluye una cuenta de ladrillos comprados por su difunto esposo para levantar un cerco y solicita le sea satisfecho su importe. A continuación la constancia de haber sido pagada la cantidad expresada.]

[Montevideo, Abril 15 de 1809.] .... Pág. 312

Nº 93 [Carta de D. José Artigas a su suegra Doña Francisca Artigas de Villagrán, en la cual manifiesta el pesar que le causan las noticias recibidas sobre el estado de salud de su esposa, cuyos males han continuado sin experimentar mejoría. Le encarece prestar las atenciones precisas al cuidado de su esposa y de su hijo José María, autorizándole a disponer de sus bienes en la forma que crea conveniente.]

[Paso de Polanco, Agosto 16 de 1809.] .... Pág. 312

Nº 94 [Lista de Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como ausente en la campaña.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1809.] .... Pág. 313

Nº 95 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figuran un sargento, dos cabos y cinco soldados como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1809.] .... Pág. 313

Nº 96 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a setiembre de 1809 en la que figuran seis de sus integrantes, ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1809.] .... Pág. 315

Nº 97 [Lista de Revista de la Quinta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a setiembre de 1809 en la que figura un cabo y dos soldados como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1809.] .... Pág. 317

Nº 98 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figuran tres soldados como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1809.] .... Pág. 319

Nº 99 [Lista de Revista de la Octava Compañía de Blandengues de Montevideo correspondiente a setiembre de 1809 en la que figuran cinco de sus integrantes como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1809.] .... Pág. 320

Nº 100 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como ausente en el campo.]

[Montevideo, Octubre 16 de 1809.] .... Pág. 322

Nº 101 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a octubre de 1809. Un sargento, tres cabos y cuatro soldados, uno de estos llamado José Artigas, revistan como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Octubre 16 de 1809.] .... Pág. 323

Nº 102 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente al mes de octubre de 1809.]

[Montevideo, Octubre 16 de 1809.] .... Pág. 325

Nº 103 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a octubre de 1809. Tres de sus integrantes figuran ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Octubre 16 de 1809.] .... Pág. 326

Nº 104 [Lista de Revista de la Octava Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente al mes de octubre de 1809. Cuatro de sus integrantes se hallan ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Octubre 16 de 1809.] .... Pág. 328

Nº 105 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a noviembre de 1809 en la que figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como ausente en el campo.]

[Montevideo, Noviembre 15 de 1809.] .... Pág. 329

Nº 106 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figuran seis soldados como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Noviembre 15 de 1809.] .... Pág. 330

Nº 107 [Lista de Revista de la Séptima Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figuran cuatro soldados como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Noviembre 15 de 1809.] .... Pág. 331

Nº 108 [Lista de Revista de la Octava Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a noviembre de 1809 en la que figuran cinco soldados como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Noviembre 15 de 1809.] .... Pág. 333

Nº 109 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a diciembre de 1809 en la que el Ayudante Mayor D. José Artigas, figura como ausente en el campo.]

[Montevideo, Diciembre 15 de 1809.] .... Pág. 335

Nº 110 [Lista de Revista de la Cuarta Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a diciembre de 1809, en la que seis de sus integrantes, figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Diciembre 15 de 1809.] .... Pág. 335

Nº 111 [Lista de Revista de la Octava Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a diciembre de 1809. Cinco de sus integrantes figuran como ausentes con D. José Artigas.]

[Montevideo, Diciembre 15 de 1809.] .... Pág. 337

Nº 112 [Relación de los oficiales de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figura el Ayudante Mayor D. José Artigas que revista como ausente en el campo.]

[Montevideo, Enero de 1810.] .... Pág. 338

Nº 113 [Relación de los oficiales de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues para la Revista del 1º de febrero de 1810 en la que figura el Ayudante Mayor D. José Artigas ausente en el campo.]

[Montevideo, Febrero 1 de 1810.] .... Pág. 339

Nº 114 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figura el Ayudante Mayor D. José Artigas, ausente en el campo.]

[Montevideo, Marzo 15 de 1810.] .... Pág. 339

Nº 115 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como ausente en el campo.]

[Montevideo, Abril 16 de 1810.] .... Pág. 340

Nº 116 [Estado de la fuerza efectiva de que se compone el Cuerpo de Blandengues de Montevideo con expresión de clase y destino de su tropa. En la plana mayor figuran el Primer Comandante y Sargento Mayor D. Cayetano Ramírez de Arellano y el Ayudante Mayor D. José Artigas, éste último destacado en campaña.]

[Montevideo, Mayo 1º de 1810.] .... Pág. 341

Nº 117 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como ausente en el campo.]

[Montevideo, Mayo 16 de 1810.] .... Pág. 343

Nº 118 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como ausente en el campo.]

[Montevideo, Junio 15 de 1810.] .... Pág. 343

Nº 119 [Revista de la plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a julio de 1810. Figura el Ayudante Mayor D. José Artigas como ausente en el campo.]

[Montevideo, Julio 23 de 1810.] .... Pág. 344

Nº 120 [Constancia asentada en el Libro Manual de Tesorería correspondiente a la entrega de seiscientos veintidós pesos diez y siete reales, entregados al Ayudante Mayor de Blandengues D. José Artigas "destinado al celo dela Campaña p.a ir socorriendo ala jente que lleva asu cargo con dho objeto".]

[Montevideo, Julio 27 de 1810.] .... Pág. 344

Nº 121 [D. José Roldán informa al Comandante de la Partida situada en el "Cuarin", que comunicó al Teniente D. José Artigas, sus intenciones de poblar ese paraje y le avisa que éste se opone a tal propósito.]

[Guardia de Santa Ana, Agosto 3 de 1810.] ...... Pág. 345

Nº 122 [D. Tomás de Rocamora a la Junta Provisional Gubernativa, sobre la intención del Gobernador del Paraguay y de Misiones de sustraer esa Provincia de la subordinación de la Junta y consulta que le formula el Comandante de Belén ante el hecho de haber sido ocupada la Colonia por fuerzas de Montevideo e intimadas a colocarse bajo su dependencia las poblaciones de Soriano y Mercedes. Agrega que el mismo Comandante avisa que la partida de Artigas que se hallaba sobre la frontera se retiró a Montevideo y que recelaba su vuelta.]

[Yapeyú, Agosto 10 de 1810.] .... Pág. 345

Nº 123 [Plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo en la que figura el Ayudante Mayor D. José Artigas quien revista ausente en el campo.]

[Montevideo, Agosto 16 de 1810.] .... Pág. 347

Nº 124 [Carta dirigida por D. José Artigas a su suegra Doña Francisca Artigas de Villagran, encareciéndole velar por la salud de su esposa y atender a su hijo José María. Se manifiesta pesaroso de que los males de Doña Rafaela no hayan experimentado mejoría y le autoriza a disponer en la forma que crea necesaria de sus bienes.]

[Paso de Polanco, Agosto 16 de 1810.] .... Pág. 348

Nº 125 [D. Joaquín de Soria al Cabildo de Montevideo manifiesta que las necesidades que sufre la Colonia del Sacramento han sido la causa de que D. José Artigas con su tropa haya sido obligado a dejar su puesto y trasladarse a ese punto. Termina expresando que luego que finalicen los recelos e insultos del otro lado del río o se halle forma de relevar a Artigas le pasará orden para que vuelva a su puesto anterior pues hasta el presente no se ha encontrado otra persona merecedora de la confianza del Gobierno.]

[Montevideo, Agosto 22 de 1810.] .... Pág. 349

Nº 126 [Nombramiento interino, hasta la aprobación de Su Majestad, expedido por D. Joaquín de Soria, gobernador de Montevideo, en favor de D. José Artigas para el desempeño del cargo de Capitán de la Tercera Compañía del Cuerpo Veterano de Blandengues de Montevideo en sustitución de D. Miguel Borrás, fallecido. Ordena se le dé posesión de su cargo y se le asigne el sueldo reglamentario.].

[Montevideo, Setiembre 5 de 1810.] .... Pág. 349

Nº 127 [Plana mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo para la Revista de Comisario del día de la fecha. En nota se hace constar que el Ayudante Mayor D. José Artigas, ascendió a Capitán de la Tercera Compañía en virtud de Despacho de 5 de setiembre de 1810.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1810.] .... Pág. 350

Nº 128 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, cuyo Capitán D. José Artigas revista como ausente en la Colonia.]

[Montevideo, Setiembre 15 de 1810.] .... Pág. 351

Nº 129 [Constancia asentada en el Libro Manual de Tesorería correspondiente a la entrega de cien pesos para los soldados del Cuerpo de Blandengues que saldrán en comisión reservada.]

[Montevideo, Setiembre 26 de 1810.] .... Pág. 353

Nº 130 [Estado detallado de las cantidades entregadas a los cuerpos de tropa de guarnición de Colonia suscrito por D. Ramón Bayon. Incluye una partida para el piquete del Cuerpo de Blandengues que se hallaba en la campaña al mando del Capitán D. José Artigas.]

[Colonia del Sacramento, Setiembre 30 de 1810.] ... Pág. 353

Nº 131 [Relación detallada de las liquidaciones efectuadas a las fuerzas que participaron en las acciones de guerra celebradas en Buenos Aires el 13 de julio y 11 de setiembre de 1807, con determinación de grados, en la que consta que al hacerse los descuentos a favor de la Real Hacienda, se incluyen cuatro días que no devengó D. José Artigas, ascendido de Ayudante Mayor a Capitán, de cuyo ascenso se tomó razón recién el 5 de setiembre de 1810.]

[Montevideo, Setiembre 30 de 1810.] .... Pág. 354

Nº 132 [Lista de la tropa que compone la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, cuyo Capitán D. José Artigas, revista como ausente en la Colonia.]

[Montevideo, Octubre 16 de 1810.] .... Pág. 357

Nº 133 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, cuyo Capitán D. José Artigas se encuentra ausente en la Colonia.]

[Montevideo, Octubre 16 de 1810.] .... Pág. 359

Nº 134 [D. Manuel Belgrano a la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, informa que el Comandante de Entre Ríos D. José Miguel Díaz Vélez le ha comunicado el arribo de dos faluchos a Paysandú donde se encuentra Michelena con doscientos hombres y temiendo un asalto de éstos a Concepción del Uruguay, le ha solicitado el envío de auxilios. Expresa haber contestado negándose a distraer tropas de su empresa por juzgar inútil tal medida, ya que los insurgentes desembarcarían lo mismo en cualquier otro punto de la costa aconsejando en cambio obtener dichos auxilios de los vecinos. Agrega noticias transmitidas por un contrabandista según las cuales en la costa del Virapuytá en el Rincón de Santa Ana, "quedaban acampados 1200 Portugueses esperando a Artigas".]

[Cuartel General de Curusuquatia. Noviembre 8 de 1810.] Pág. 360

Nº 135 [Detalle de las cantidades distribuídas por el Ministerio de la Real Hacienda para atender los gastos producidos por los cuerpos de tropa de la guarnición de Colonia durante los meses de setiembre y octubre de 1810. Incluye una partida para habilitar a ocho individuos que pasaron a Paysandú a las órdenes del Capitán D. José Artigas en 29 de setiembre de 1810.]

[Colonia del Sacramento, Noviembre 9 de 1810.] .. Pág. 361

Nº 136 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, de la que es Capitán D. José Artigas en virtud de Despacho de 5 de setiembre de 1810.]

[Montevideo, Noviembre 16 de 1810.] .... Pág. 362

Nº 137 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo de la que es Capitán D. José Artigas en virtud de despacho de 5 de setiembre de 1810.]

[Montevideo, Noviembre 16 de 1810.] .... Pág. 364

Nº 138 [La Junta de Buenos Aires a D. Manuel Belgrano acusa recibo de su oficio de 8 de noviembre — publicado bajo el Nº 134 de esta serie — en el que comunicaba la llegada a Paysandú de dos faluchos con doscientos hombres al mando del Capitán de Navío D. Juan Angel Michelena, el pedido de auxilio que le formulara el Comandante de aquel lugar y la contestación que diera al mismo, la existencia de tropas portuguesas acampadas en la costa de Virapuytá a la espera del Ayudante de Blandengues D. José Artigas y la adhesión de los naturales de los Pueblos de Misiones a la nueva forma de Gobierno.]

[Buenos Aires, Noviembre 17 de 1810.] .... Pág. 365

Nº 139 [D. Juan Angel Michelena al Gobernador y Comandante General de la Banda Oriental, remite una relación de suministros a las Compañías del Cuerpo de Blandengues destacadas en Concepción del Uruguay y la Revista de los dos blandengues a la sazón ausentes con el Capitán D. José Artigas. Acusa recibo además de dos manifiestos que dice haber cursado por varias vías.]

[Concepción del Uruguay, Noviembre 22 de 1810.] Pág. 366

Nº 140 [Lista de los integrantes del Cuerpo de Blandengues que revistan en Concepción del Uruguay el 5 de diciembre de 1810. En nota consta que José Pereira y Francisco Domínguez son de la partida del Capitán D. José Artigas.]

[Colonia del Sacramento, Diciembre 5 de 1810.] .. Pág. 367

Nº 141 [El Comandante General del Apostadero de Marina del Río de la Plata D. José María Salazar al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, eleva un breve bosquejo del estado social y político del Virreinato desde la invasión de los ingleses, verdadero origen de las tremendas convulsiones producidas, de la situación anterior al comienzo del mal y de la opinión y astuta política de los naturales. Describe el estado anterior a la llegada de los ingleses lleno de paz, de respeto a la autoridad de los virreyes y jefes y de aprecio a los europeos. La invasión inglesa, lograda con escasa tropa e imposible de mantener como ocupación militar, produjo efectos espirituales de odio al español y a su gobierno y de independencia, especialmente mediante la publicación de la "Estrella Americana", dirigida a hacer la crítica al régimen español. En este estado de cosas surgen los acontecimientos que constituyen a su juicio las causas de la revolución: formación de los cuerpos de ejército reconquistadores; la deposición del virrey Sobremonte, primer medida de insubordinación política; la Junta montevideana de setiembre de 1808; el intento similar en Buenos Aires el 1º de enero de 1809, fracasado por la resistencia de los jefes criollos ante los europeos promotores del movimiento; la aprobación por la Suprema Junta Central de la Junta de Montevideo; el interés de los extranjeros en la independencia de los países americanos; el odio de los criollos amantes de la independencia contra los europeos, al punto de que "muchos hijos que viviendo en la misma casa con sus Padres españoles, no les ven ni los hablan, y les dicen frecuentemente q.e darian la vida p.r sacarse la sangre española q.e circula en sus venas". Sugiere a las autoridades españolas robustecer la fuerza de la plaza de Montevideo, baluarte y la esperanza de toda la América del Sur, mediante el destino de "un Regimiento Europeo completo, p.o no fixo, por q.e en fincando ó emparentando los Gefes, y Oficiales en el pays estan mui expuestos á olbidarse q.e nacieron Españoles".]

[Montevideo, Diciembre 6 de 1810.] .... Pág. 368

Nº 142 [D. Juan Bruno de Puente a D. Pablo José de Eseysa, entre otras noticias relacionadas con su familia, en cuya compañía se encuentra desde el 26 de noviembre, le entera de la llegada a

su estancia en el día de la fecha del Capitán Comandante D. José Artigas con doscientos hombres, quien se halla empeñado en la aprehensión del "Rubio Chileno", acusado de un robo en la estancia de Petisco. Dice que el mencionado Capitán solicitó caballada con cargo de reintegro y que a medio día asistió a su mesa "con el mejor orn. de caballero", disuadiendo a las señoras de sus temores "p.r cuio resp.to y ejemplo —agrega— anadie incomodó su tropa". Trasmite rumores que circulan en la Villa de que es amenazada por "salteadores" provenientes de la Bajada y de que habrían llegado a Buenos Aires cincuenta buques con tropa de España.]

[Jacinta, Diciembre 16 do 1810.] .... Pág. 375

Nº 143 [Lista de Revista de la Tercera Compañía de Blandengues de Montevideo, en la que figura su Capitán D. José Artigas como ausente en la expedición de campaña.]

[Montevideo, Diciembre 17 de 1810.] .... Pág. 376

Nº 144 [Lista de Revista de la Tercera Compañía de Blandengues de Montevideo en la que figura el Capitán D. José Artigas como ausente en la expedición de campaña.]

[Montevideo, Diciembre 17 de 1810.] .... Pág. 377

Nº 145 [D. Martín Rodríguez a la Junta Gubernativa del Río de la Plata manifiesta que debe estar enterado por el Teniente Gobernador que una partida de ochenta y cuatro hombres al mando del Capitán de Blandengues orientales D. José Artigas, llegó el 16 de diciembre a la estancia de D. Pablo José de Eceyza en Jacinta y partió ese mismo día con destino al pueblo de Nogoyá, distante treinta leguas de la Bajada. Opina que el objeto de esa partida puede ser el perseguir a los que tomaron papeles y caballos y demás efectos sobre lo que ya le notificó o bien sorprender al Capitán D. Juan Ignacio Vera que lleva el caudal destinado a la expedición del Norte. Se refiere a unas cartas dirigidas a Eceyza cuyo contenido es corroborado por el parte del Sargento y Alcalde del lugar y expone ampliamente las dificultades con que tropieza para defender con su escasa tropa a Santa Fe y la Bajada, ya que, si dispone el envío de su Regimiento a este último punto como se le ha ordenado, deja sin guarnición al primero.]

[Cuartel General de la Laguna, Diciembre 19 de 1810.] Pág. 379

Nº 146 [La Junta Provisional Gubernativa al Coronel del Regimiento de Castas transmite el contenido del oficio del Comandante de Húsares, D. Martín Rodríguez que se publica en el número anterior. Señala la importancia de socorrer los puntos que aseguran las comunicaciones del Ejército del Norte y le insta a redoblar sus esfuerzos tendientes a acelerar las marchas de su tropa hacia la Bajada para atender el pedido de auxilios del referido Comandante.]

[Buenos Aires, Diciembre 23 de 1810.] .... Pág. 381

Nº 147 [D. Martín Rodríguez a la Junta Gubernativa del Río de la Plata comunica que por intermedio de sus "confidentes" ha obtenido varias deserciones entre las tropas de Montevideo que ocupan el arroyo de la China y que por el mismo conducto ha hecho llegar las Gacetas del 3, 6 y 8 de diciembre a manos de Rafael Hortiguera, así como una carta escrita por el Teniente Coronel D. Juan Ramón Balcarce. Confirma noticias sobre el número, calidad y designios de las fuerzas enemigas y sobre la situación de la partida del Capitán Artigas quien, según informes trasmitidos por las partidas de observación destacadas en la Banda del Paraná, se replegaba al arroyo de la China.]

[Cuartel General de la Laguna, Diciembre 28 de 1810.] Pág. 382

Nº 148 [D. Manuel Belgrano a la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata manifiesta que la causa de su detención está en la falta de caballos, aunque va salvando la dificultad con los tomados a los enemigos y los obtenidos de los insurgentes. Hace referencia a los malos caminos que hay desde el Campichuelo a la Candelaria; agrega demorará su regreso por causa de las miserias de esos países y de la escasez de auxilios. Informa que desde la Bajada se le ha notificado que los insurgentes de Montevideo, al mando de D. José Artigas, en número de cien hombres, pasaban en ese lugar, dando órdenes al Coronel para trasladarse allí a operar pues con sus fuerzas y las de la Bajada tenía lo suficiente.]

[Campamento del Tacuarí, Diciembre 29 de 1810.] Pág. 384

Nº 149 [Sumario iniciado el 21 de diciembre de 1810, por resolución del Capitán de Navío D. Juan Angel Michelena, a Pedro Celis, Pedro Pablo Rojas y al negro llamado Juan, cuyas declaraciones no constan en el expediente por ser bozal, acusados de haber robado en la estancia de D. Francisco García Petisco, Alcalde de Primer Voto y Comandante Militar de la Villa de San José del Gualeguaychú. Los expresados fueron remitidos presos a Concepción del Uruguay por el Capitán de Blandengues D. José Artigas, quien, con la partida a su mando tenía el objeto de perseguir a los mencionados ladrones. Michelena nombró a su ayudante de campo Capitán Luis la Robla para que en el carácter de Juez Fiscal, instruyese el sumario quien, a su vez designó al Sargento de Dragones José García para que actuase de Escribano. De las declaraciones tomadas no surgieron pruebas concluyentes contra los acusados. En consecuencia el Asesor del Gobierno de Montevideo Dr. Angel Elías, aconsejó que por "las presunciones, y pruebas aunq.e no concluientes" contra Pedro Celis, Pablo Roxas y el negro Juan podía destinárseles seis meses al presidio y a obras públicas, criterio que fué confirmado por decreto del Gobernador D. Gaspar de Vigodet.]

[Concepción del Uruguay, Diciembre 21 de 1810 - Montevideo Enero 26 de 1811.] .... Pág. 385

Nº 150 [La Junta de Buenos Aires a D. Manuel Belgrano acusa recibo de un oficio de 29 de diciembre de 1810 en el que expone las dificultades que ha debido salvar en su marcha y el temor de que los insurgentes de Montevideo, según noticias que ha recibido, pasaran a atacar a la Bajada y contesta anunciándole que el Regimiento de Pardos ha salido ya a reforzar esos puntos en peligro comprendidos dentro de la jurisdicción de su Gobierno y que en las medidas adoptadas a ese fin se ha tenido presente las reflexiones vertidas en el referido oficio, manifestándole además a nombre de la Patria, su agradecimiento y satisfacción por los desvelos y fatigas dedicadas en su obsequio.]

[Buenos Aires, Enero 11 de 1811.] .... Pág. 393

Nº 151 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a enero de 1811. Su Capitán D. José Artigas figura como ausente en la expedición de Campaña.]

[Montevideo, Enero 15 de 1811.] .... Pág. 394

Nº 152 [Relación de los sueldos y prest de los individuos del Cuerpo de Blandengues existentes en la plaza de Montevideo y sus inmediaciones correspondientes al mes de diciembre anterior. Consta la cantidad de 86 pesos perteneciente al Capitán D. José Artigas por los meses de noviembre y diciembre que se entregará a su esposa.]

[Montevideo, Enero 31 de 1811.] .... Pág. 396

Nº 153 [Relación suscrita por José Montero de las Hospitalidades correspondientes a los individuos, que se expresan, del Cuerpo de Caballería de Blandengues de Montevideo. Al pie el Capitán D. José Artigas certifica la legitimidad de dichas Hospitalidades.]

[Colonia del Sacramento, Febrero 6 de 1811.] .... Pág. 397

Nº 154 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, correspondiente a febrero de 1811. Su Capitán D. José Artigas figura como ausente en la expedición de campaña.]

[Montevideo, Febrero 15 de 1811.] .... Pág. 398

Nº 155 [Lista de Revista del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente a febrero de 1811 con especificación de las Compañías en la que figura como Capitán de la Tercera D. José Artigas. En las Bajas se hace constar que el 9 de febrero de 1811 falleció José Artigas, probablemente el soldado que integra la lista de presidiarios incorporados al Cuerpo de Blandengues con fecha 7 de enero de 1806.]

[Colonia del Sacramento, Febrero 15 de 1811.] .... Pág. 399

Nº 156 [Solicitud formulada por D. José Artigas el 13 de febrero de 1805 en el sentido de que le fueran adjudicadas tierras ubicadas en el rincón de Arerunguá, jurisdicción de Belén, las cuales le fueron concedidas el 14 de febrero del mismo año por el Comandante de Campaña D. Francisco Xavier de Viana. El 28 de mayo de 1808 el Gobernador D. Francisco Xavier de Elío en virtud de haberse presentado José Artigas para que se obligara a los intrusos que habían ocupado dicho campo a hacer abandono del mismo, ordenó al Comandante Militar de la Villa de Belén hiciese salir a los expresados intrusos "sin dar lugar a quejas ni recursos". Posteriormente Artigas cedió parte de dicho terreno a Don Luis Sierra, habiendo solicitado ambos que se practicaran las diligencias de mensura y se les extendiese el título de propiedad, a lo que se accedió por el Gobernador Vigodet, practicándose la mensura con las formalidades del caso, en cuya virtud el abogado fiscal de Real Hacienda Licenciado D. Pascual de Araucho, aconsejó se expidiese el título de propiedad a los expresados D. José Artigas y D. Luis Sierra el que se extendió el 28 de enero de 1811.]

[Campamento del Río Negro, Febrero 13 de 1805 - Montevideo, Enero 28 de 1811.] .... Pág. 404

X

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA INCORPORACION DE DON JOSE ARTIGAS AL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO

(1810 - 1811)

Nº 1 [Artículo Segundo del Plan de la Junta Provisional Gubernativa que trata del "medio mas adecuado y propio a la sublevación de la Banda Oriental del Rio de la Plata, rendición de la plaza de Montevideo y demás operaciones a este fin." Indica los medios más adecuados para provocar la sublevación de la campaña oriental mediante la difusión de papeles públicos "seductivos y lisonjeros" que, remitidos semanalmente, irían capturando el ánimo de sus habitantes. Señala especialmente la conveniencia de atraer a la causa a dos sujetos cuya colaboración juzga invalorable por sus conocimientos de la campaña, "como por sus talentos, opinión, conceptos y respeto", que son: el Capitán de Dragones D. José Rondeau y el

Capitán de Blandengues D. José Artigas. No se duda de que éstos a los que se concederían "gracias y prerrogativas", facultándolos ampliamente, harán en poco tiempo progresos tan rápidos que antes de seis meses sería posible la formalización del sitio de la plaza de Montevideo.]

[Buenos Aires, Agosto 30 de 1810.] .... Pág. 410

Nº 2 [Bando del Virrey D. Xavier Elio en el que se declara por rebelde y revolucionario al Gobierno de Buenos Aires, estado de guerra con el mismo y por traidores a todos los que llevan armas o útiles de guerra contra "la verdadera divisa del estandarte del Rey de España".]

[Montevideo, Febrero 12 - 13 de 1811.] .... Pág. 418

Nº 3 [Lista de Revista de la Tercera Compañía del Cuerpo de Blandengues de Montevideo correspondiente al mes de marzo de 1811. En Nota consta que el Capitán D. José Artigas fugó en 15 de febrero próximo pasado.]

[Montevideo, Marzo 15 de 1811.] .... Pág. 419

Nº 4 [D. Manuel Ruiz a la Junta Gubenativa, transcribe una comunicación del Teniente Coronel de Milicias D. Francisco Doblas fechada en Capilla de Nogoyá el 25 de febrero de 1811, según la cual, el Capitán de Blandengues de Montevideo D. José Artigas, el de Buenos Aires D. Rafael Ortiguera y el Cura D. José María de la Peña acaban de llegar a ese punto prófugos de la Colonia "de donde salieron el día 15 del corr.te".]

[Santa Fe, Febrero 28 de 1811.] .... Pág. 420

Nº 5 [D. Mariano Aulestia a D. Manuel Ruiz, Teniente Gobernador de Santa Fe, le informa sobre la llegada a su casa el 25 de febrero de 1811 de D. José Artigas, D. Rafael Hortiguera y el cura de la Colonia D. José María Enrique de la Peña y un soldado, pertenecientes a las tropas de Montevideo, prófugos de la Colonia que se dirigen a ese destino solicitando pasar a Buenos Aires para ponerse a las órdenes de la Junta y al mismo tiempo ponerla al corriente de lo acaecido en Montevideo.]

[Capilla de Nogoyá, Febrero 26 de 1811.] .... Pág. 422

Nº 6 [D. Manuel Ruiz a la Junta Gubernativa de las Provincias manifiesta ha recibido parte del Comisionado de Nogoyá que adjunta y que una vez lleguen a esa plaza D. José Artigas y D. Rafael Hortiguera les auxiliará para que puedan dirigirse a la Capital a fin de que informen sobre lo ocurrido en Montevideo.]

[Santa Fe, Febrero 27 de 1811.] .... Pág. 422

Nº 7 [Carpeta del oficio del Teniente Gobernador de Santa Fe al Gobierno de Buenos Aires — que se publica en el número anterior — en el que manifiesta adjunta el parte del Comisionado de Nogoyá avisando la llegada de D. José Artigas y el cura de la Colonia, quienes se dirigirán a la Capital.]

[Santa Fe, Febrero 27 de 1811.] .... Pág. 423

Nº 8 [Despacho de Teniente Coronel de Ejército extendido al Capitán del Cuerpo de Blandengues de Montevideo D. José Artigas por la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.]

[Buenos Aires, Marzo 8 de 1811.] .... Pág. 423

misma se dirige a la otra Banda donde le espera caballada pronta. Opina que la marcha de la misma ha de ser rápida para ir en auxilio de los oprimidos por los intrusos y déspotas de Montevideo. Manifiesta que se encuentra esperando la segunda División para dirigirse a la otra Banda; que se situó en el Paso del Rey por donde debían de pasar las dos divisiones y que haciendo el reconocimiento del camino por las islas hasta el Paraná se encontró con dos buques de los insurgentes. Refiere que luego marchará a Rosario a preparar la batería habiendo ya remitido órdenes al respecto, de todo lo cual pide se notifique al secretario D. Hipólito Vieytes. Termina alabando el patriotismo de los santafesinos dispuestos a derramar su sangre por la autoridad de la Junta Provisional.]

[Santa Fe, Marzo 16 de 1811.] .... Pág. 434

Nº 26 [Don Juan Francisco Tarragona a la Junta Provisional de Buenos Aires habla de la comisión que debe cumplir en Santa Fe y de las limitaciones de su autoridad que le impiden expedirse en oportunidad; dice es ese el caso de la consulta que le formuló el Teniente Gobernador por un oficio que adjunta al que contestó según la copia que remite. Manifiesta la conveniencia de fortificar ese punto para prevenirse contra cualquier tentativa de los insurgentes, la necesidad de armamentos, municiones, tropas y fondos por lo que solicita se le envíen los que sean posibles. Se refiere al informe del Alcalde de Santa Hermandad del partido de la Bajada relacionado con el parte del Comisionado del Paso del Rey según el cual se avistaron tres o cuatro buques enemigos. Termina diciendo que desde el Paraná, el Capitán D. Benito Alvarez, despachado con la primera División destinada al Coronel D. José Artigas informa que en el Palmar se hallaba un barco.]

[Santa Fe, Marzo 19 de 1811.] .... Pág. 436

Nº 27 [D. Juan Francisco Tarragona a la Junta Provisional de Buenos Aires manifiesta que adjunta la nómina de los individuos que han pasado como prófugos del Arroyo de la China a Montevideo y que los buques enemigos han seguido su viaje hacia arriba por lo que ha dispuesto que el día 25 de marzo se embarque la segunda División. Informa que el Teniente Coronel D. José Artigas con ciento sesenta y cuatro hombres debe de haber llegado en el día de la fecha al Arroyo de la China y que en conformidad con D. José Rondeau ha resuelto que D. Benito Alvarez con el resto de la primera división se encamine a ese punto.]

[Santa Fe, Marzo 24 de 1811.] .... Pág. 437

N 28 [Nómina de los individuos que abandonaron la Villa de Concepción del Uruguay el 6 de marzo de 1811 y de los que se quedaron en ella en igual fecha.]

[Concepción del Uruguay, Marzo 6 de 1811.] ..... Pág. 438

Nº 29 [Carpeta del oficio de D. Juan Francisco Tarragona a la Junta Provisional Gubernativa que se publica bajo el Nº 27 de esta Serie].

[Santa Fe, Marzo 24 de 1811.] .... Pág. 440

Nº 30 [El Sargento Mayor del Regimiento número 1, D. Francisco Pico a la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, se refiere al cumplimiento de la orden por la cual se dispuso la entrega de las gratificaciones asignadas a los desertores de la Banda Oriental cuyas cantidades se han tomado de la Caja de aquel Cuerpo, por haber marchado los expresados a la Banda Oriental al mando del Teniente Coronel D. José Artigas el 9 de marzo de 1811. Disposición de la Junta de la Real Hacienda para

que se reintegren las cantidades tomadas al habilitado del Regimiento expresado. Constancia de haberse procedido de acuerdo a lo dispuesto.]

[Buenos Aires, Abril 18 - Junio 19 de 1811.] .... Pág. 440

Nº 31 [D. Juan Francisco Tarragona certifica que le fué franqueado por D. Juan Bautista Muxica un coche con peones para emplearlo en la comisión que le fuera confiada por la Exma. Junta y que en él se condujo a D. José Artigas con su equipaje hasta Santa Fe.]

[Buenos Aires, Abril 25 de 1811.] .... Pág. 442

Nº 32 [El Comandante General del Apostadero de Marina del Río de la Plata D. José María Salazar, informa al Secretario del Despacho Universal de Marina, del estado de sublevación de la Banda Oriental, de un incidente producido entre el Brigadier Vicente María de Muesas y Artigas a quien llama "el coquito de toda la campaña" y considera "el niño mimado delos Gefes, p.r q.e para todo apuro lo llamaban, y se estaba seguro del buen éxito, por q.e tieneun extraordinario conocimiento dela campaña como nacido, y criado en ella, en continuas comisiones contra Ladrones, Portugueses &,a ademas esta mui emparentado, y en suma en diciendo Artigas en la Campaña todos tiemblan". Destaca la actitud asumida por éste cuya importancia, por su gran influencia, quedaba demostrada por los levantamientos de todos los pueblos por donde pasaba. Informa, también, la deserción "con poco intervalo de Artigas, antes o despues", de D. José Rondeau y de Hortiguera y de la designación hecha por la Junta de Comandante General del Ejército de la Banda Oriental, segundo Jefe y Mayor General, recaída en Rondeau, Artigas y Hortiguera, respectivamente.]

[Montevideo, Mayo 10 de 1811.] .... Pág. 443

APENDICE

DOCUMENTOS DIVERSOS RELACIONADOS CON LA ACTUACION MILITAR DE ARTIGAS

(1801 - 1810)

Nº 1 [Declaración prestada por el Ayudante de Blandengues de Montevideo, que dice llamarse D. José Gervasio de Artigas y tener treinta y ocho años de edad, ante el fiscal D. Roque Riobóo en Cerro Largo, como testigo del proceso instaurado a D. Félix Gómez Comandante de la Guardia del Batoví por omisión en el cumplimiento de sus deberes militares y de vigilancia de la frontera. Expresa que cuando se retiró Félix Gómez del puesto, el declarante no se encontraba allí; refiere los datos obtenidos por el distinguido del Cuerpo de Blandengues de Buenos Aires D. León San Xinez sobre la retirada y los antecedentes conocidos por él en cuanto al tratamiento que Gómez daba a los portugueses y las vinculaciones comerciales que mantenía con ellos, así como su pasividad ante la presencia de cuerpos armados portugueses a pesar del estado de guerra que existía con ellos; manifiesta además haber recriminado esa conducta a Gómez y ante su insistencia en mantener tal actitud, resolvió retirarse a Cerro Largo.]

[Cerro Largo, Agosto 24 de 1801.] .... Pág. 449

Nº 2 [D. Nicolás de la Quintana al Marqués de Sobremonte informa sobre las dificultades que experimenta para obrar ofensiva-

mente en la frontera hasta Piratiní, derivadas de la escasez de caballos y mal estado de la mayoría de ellos que debían ser conducidos a invernadas seguras y de buen pasto y aguada. Esta opinión es compartida por el Ayudante Mayor de Blandengues orientales D. José Artigas quien ha reconocido prolijamente la caballada y "cuyo dictamen" debe ser más atendido "por los muchos conocim.tos que tiene enla Campaña y en los puestos enemigos que piensan ocuparse".]

[Campamento de la costa del Yaguarón, Diciembre 3 de 1801.] Pág. 453

Nº 3 [D. Raimundo Santiago, solicita se reconozcan y retribuyan los servicios prestados en la conquista de Misiones en la que, al mando de fuerzas portuguesas que mantuvo a su costa, defendió el pueblo de San Borja e intervino en la acción decisiva de 23 de noviembre de 1802 y en su constante oposición "aos designios do castelhano Pepe Artigas" que tentaba la reconquista de esos territorios. Agrega la documentación que justifica los servicios aludidos.]

[Pueblo de San Luis, Setiembre 11 de 1801 - Pueblo de San Nicolás, Mayo 2 de 1803.] .... Pág. 454

Nº 4 [D. Pascual Ruiz Huidobro a D. José Artigas, acusa recibo del parte fecha 8 de junio por el cual queda enterado del cumplimiento de las providencias que se le habían impartido así como del reconocimiento practicado el 27 de mayo en el Gajo del Arapey, inmediato al Cerro del Lunarejo, donde fueron halladas tres cargas de tabaco. Aprueba y autoriza para lo sucesivo la distribución del contrabando apresado entre la tropa de su mando, así como el haber solicitado del Coronel D. Tomás de Rocamora los auxilios de gente y caballos y remitido los cansados para que se recompusiesen en aquel acantonamiento. Avisa que el cabo Nicolás González, con los hombres que custodiaron los presos, marchan a unírsele en la casa de piedra del difunto Ibarra.]

[Montevideo, Junio 26 de 1804.] .... Pág. 458

Nº 5 [D. Manuel Marques de Souza al Ayudante de Ordenes José Ignacio da Silveira, informa sobre la situación de las tropas a su mando y transmite noticias relacionadas con el movimiento de las fuerzas del Teniente Coronel D. Francisco Xavier de Viana en Cerro Largo. Dice que según datos obtenidos por los espías, las que comandaba Rocamora, se han retirado de la costa del Uruguay y marchan hacia Colonia quedando en aquella frontera el Capitán de Blandengues "Pepe Artigas" con cien hombres.]

[Río Grande, Diciembre 3 de 1804.] .... Pág. 459

Nº 6 [D. Francisco Xavier de Viana a D. Patricio José Correa da Camara, protesta la ocupación indebida de los territorios comprendidos dentro de los dominios españoles como los que quedan al occidente y sur de los ríos Ybicuy y Santa María. Afirma que los derechos de su soberano sobre los mismos fueron ratificados por el hecho de no haber sido tomados por los portugueses en la última guerra y que después de ella se mantuviese en esa zona la expedición del Coronel D. Tomás de Rocamora y la del Teniente Artigas, "corriendo, y celando los mismos Campos contra los q.e clandestinam.e tratasen disfrutarlos".]

[Río Negro, Paso de Mazangano, Enero 29 de 1805.] Pág. 460

Nº 7 [D. Francisco Xavier de Viana a D. Patricio José Correa da Camara, reclama el cumplimiento del pacto de demarcación acordado entre el Brigadier Manuel Marques de Souza y el Virrey del

Río de la Plata Marques de Sobremonte en el que se fijó una línea divisoria provisional en la frontera y le insta a ordenar el inmediato desalojo de los territorios que pertenecen al dominio español. Contesta un oficio de 2 de febrero y afirma que de acuerdo con la citada demarcación no puede alegar derecho alguno sobre la banda occidental del Santa María y menos situar guardias en el Itapuita ni extrañarse ante el hecho de que una partida española al mando de D. Pablo Riera, corriese esos campos en cumplimiento de comisión de vigilancia porque en el invierno pasado lo verificó sin obstáculo D. José Artigas en la seguridad de que esos territorios pertenecían a S. M. C.]

[Río Negro, en el paso de Mazangano, Febrero 6 de 1805.] Pág. 461

Nº 8 [D. Patricio José Correa da Camara al Comandante General de Campaña D. Francisco Xavier de Viana contesta sus comunicaciones de 29 de enero y 6 de febrero relativas a la evacuación de los territorios comprendidos dentro de los límites del dominio español. Sostiene que el Brigadier Manuel Marques de Souza no tenía facultades para tratar con el Virrey Sobremonte una división de fronteras; defiende el derecho a mantener sus ocupaciones de guerra en los territorios de Batoví y rechaza las reclamaciones "que sin legitima causa pretende cuestionar".]

[Río Pardo, Marzo 6 de 1805.] .... Pág. 463

Nº 9 [D. Patricio José Correa da Camara al Ayudante de Ordenes D. José Ignacio da Silveira, remite copia de las comunicaciones cambiadas con el Comandante de la Campaña D. Francisco Xavier de Viana. Relata las medidas tomadas para defensa de los territorios de Misiones y describe la situación de miseria de los pueblos que obliga a emigrar a los ocupantes hacia las filas españolas o de los infieles.]

[Río Pardo, Marzo 18 de 1805.] .... Pág. 465

Nº 10 [D. Jorge Pacheco al Brigadier Patricio José Correa da Camara, reclama la evacuación de los territorios situados en la parte oriental del Santa María y septentrional del Ybicuy ocupados por los portugueses desde 1804, treinta y cinco meses después de publicada la paz. Relata los antecedentes de esta disputa promovida por la reacción del Alférez Barreto ante el apresamiento por el Ayudante D. José Artigas de una vaquería del pueblo de San Borja donde los portugueses, con pasaporte del Señor Saldanha, avanzaban para arriar los ganados de las campiñas del Cuareim y Santa María, lo que dió pretexto para instalar una guardia en la Concepción y campamento en Yarau.]

[Villa de Belén del Uruguay, Octubre 6 de 1806.] Pág. 466

Nº 11 [D. Manuel Marques de Souza al Señor Vice Almirante y Gobernador D. Paulo José da Silva Gama, informa que en la campaña entre los ríos Uruguay y Negro hay tres partidas de Blandengues de aproximadamente cuarenta plazas: una al mando de Pepe Artigas que actúa en el Arroyo Tacuarembó para impedir el contrabando de ganado, otra en la Villa de Belén bajo las órdenes de Jorge Pacheco vigila a Misiones y la tercera se halla en Paysandú y es comandada por D. Agustín de la Rosa.]

[Río Grande, Agosto 22 de 1808.] .... Pág. 469

Nº 12 [D. Tomás de Rocamora a D. Juan Antonio de Silva, Comandante de la Guardia del Ñanduy, reclama el desplazamiento de las poblaciones portuguesas ubicadas en el territorio español con

Nº 26 [D. José Cayetano Martínez a D. Tomás de Rocamora, transmite noticias provenientes de la Villa de Belén según las cuales el Comandante de la partida de Montevideo D. José Artigas con doce soldados "se reunió al esersito Portugues acampado en Ybirapita: dejo alli los sold.s de su Partida y paso dentro", volviendo después de algunos días para Montevideo con dos oficiales portugueses del mismo campamento.]

[Yapeyú, Noviembre 13 de 1810.] .... Pág. 485

Nº 27 [D. Tomás de Rocamora a la Junta Provisional Gubernativa incluye el oficio de D. Cayetano Martínez que se publica en el número precedente.]

[Yapeyú, Noviembre 20 de 1810.] .... Pág. 485

Nº 28 [La Junta Gubernativa a D. Tomás de Rocamora acusa recibo del oficio de 20 de noviembre y parte adjunto que se publican bajo los números 26 y 27 de este Apéndice.]

[Buenos Aires, Diciembre 7 de 1810.] .... Pág. 486

FE DE ERRATAS

Pág.	*Linea*	*Donde dice*	*Debe decir*
XXVII	45	era	en
XXVIII	17	advierten	adviertan
LXXIII	40	ofrecieron	ofrecieran
CIII	11	al	del
CXXVI	28	recibió	originó
CXXIX	10	hace	hacía
CXXXI	41	emplease	emplasase
CXXXVIII	29	Vireinato	Virreinato
CXLI	4	recapacitación	readaptación
44	35 y 36	Benancio Venavides	Venancio Benavides
77	27	Campafla	Campaña
199	1	Compaflia	Compañía
279	1	de	del
365	38	fromulara	formulara
375	1	Puentes	Puente
422	32	Ruis	Ruiz
454	48	Caltelhano	Castelhano

*Se terminó de imprimir en los Talleres Gráficos
A. Monteverde y Cía. instalados en la ciudad
de Montevideo, el 28 de Mayo de 1952.
De acuerdo a lo dispuesto por la
ley de 13 de junio de 1944,
se editaron del presente
volumen cinco mil
ejemplares.*

DISTRIBUIDO POR LA BIBLIOTECA NACIONAL

Ley de 13 de junio de 1944; Art. 2º.

*"La Biblioteca Nacional administrará la distribución
del Archivo Artigas".*